

2017

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

TOMO I. TEXTO COMPLETO



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

TITULO

Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León en 2017

AUTOR

Consejo Económico y Social de Castilla y León

EQUIPO INVESTIGADOR

José Luis Rojo García

Jesús Carlos Cavero Álvarez

Isabel Gómez Valle

José Jorge Nogales García

Carlos Aureliano Pérez Domínguez

Ángel Luis Martín Román

Laurentino Javier Dueñas Herrero

José María Delgado Urrecho

Pablo de la Rosa Gimeno

Juan María Prieto Lobato

Margarita Fernández Aláez

María del Camino Fernández Aláez

Edición electrónica disponible en Internet:

<http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-anales>

La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia

Edita: Consejo Económico y Social de Castilla y León

Avenida de Salamanca, nº51. 47014

Valladolid. España

Tel.: 983 394 200 – 983 396 538

cescyl@cescyl.es – www.cescyl.es

ISBN: 978-84-95308-07-8

(Tomo I)

ISBN: 978-84-95308-08-5

(Tomo II)

ISBN: 978-84-95308-09-2

(Obra completa)

2017

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

CAPITULO I. Texto [#]



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2017

CAPÍTULO I - ECONOMÍA

1.1 PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL Y NACIONAL	1
1.1.1 Evolución de la economía mundial.....	1
1.1.2 Comportamiento de la economía española.....	6
1.2 LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN	14
1.2.1 Evolución económica.....	14
1.2.2 Demanda interna y externa.....	27
1.2.3 Precios y salarios.....	32
1.2.3.1 Índice de precios de consumo.....	32
1.2.3.2 Índice de precios industriales.....	38
1.2.3.3 Índice de precios de la vivienda.....	39
1.2.3.4 Costes laborales.....	40
1.2.4 Sector exterior.....	45
1.2.4.1 Exportaciones e importaciones.....	45
1.2.4.2 Exportadores en Castilla y León.....	52
1.2.4.3 Inversiones extranjeras.....	53
1.2.4.4 Comercio interregional.....	55
1.2.5 Recaudación tributaria.....	57
1.3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	59
1.4 INDUSTRIA Y ENERGÍA	88
1.4.1 Industria.....	88
1.4.1.1 Evolución de la Industria en Castilla y León.....	88
1.4.1.2 Estrategias públicas de desarrollo y promoción industrial de Castilla y León.....	99
1.4.2 Energía.....	102
1.5 CONSTRUCCIÓN	112
1.6 SERVICIOS	120
1.6.1 Comercio.....	122
1.6.2 Transportes, información y comunicaciones.....	127
1.6.2.1 Tecnologías de la información y comunicaciones en las Empresas.....	129
1.6.2.2 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León.....	139
1.6.2.3 Utilización de los dominios.es en Castilla y León.....	142
1.6.3 Turismo.....	144
1.6.4 Servicios financieros.....	153
1.6.5 Servicios a las empresas.....	156

1.7 I+D+i	159
1.7.1 Contextualización.....	159
1.7.1.1 Políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional.....	159
1.7.1.2 Políticas de I+D de la Junta de Castilla y León.....	162
1.7.1.3 Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa (TCUE).....	169
1.7.1.4 Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i.....	172
1.7.2 El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes.....	173
1.7.2.1 Empresas.....	173
1.7.2.2 Universidades.....	174
1.7.2.3 Centros y laboratorios con capacidades científicas y Tecnológicas.....	174
1.7.2.4 Parques Tecnológicos.....	177
1.7.2.5 Centros Tecnológicos.....	179
1.7.2.6 Clusters.....	182
1.7.2.7 Administración Pública.....	183
1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en España: Indicadores del sistema nacional de I+D+i.....	184
1.7.4 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: Indicadores del sistema regional de I+D+i.....	192
1.7.4.1 Participación en Programas Europeos de I+D+i.....	203
1.7.4.2 Participación en Programas Nacionales de I+D+i.....	207
1.8 SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN.....	210
1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León.....	210
1.8.1.1 Visión general del presupuesto autonómico.....	210
1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios.....	214
1.8.1.3 Análisis de los gastos.....	227
1.8.1.4 Otras magnitudes presupuestarias.....	237
1.8.1.5 La deuda de Castilla y León.....	239
1.8.2 Presupuestos de las entidades locales.....	244
1.8.2.1 Diputaciones Provinciales.....	246
1.8.2.2 Ayuntamientos.....	259
1.9 DINAMICA EMPRESARIAL Y ESTRATEGIAS PÚBLICAS DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL.....	278
1.9.1 Dinámica empresarial: evolución económica y demográfica.....	278
1.9.1.1 Dinámica económica.....	278
1.9.1.2 Dinámica demográfica: caracterización provincial, sectorial y por tamaño de la empresa.....	280
1.9.2 Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero.....	284
1.9.2.1 Caracteres generales a nivel nacional.....	284

1.9.2.2 Actuaciones directas del Instituto para la Competitividad Empresarial (anteriormente denominada Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León ADE Castilla y León).....	285
1.9.2.3 Actuaciones a través de IBERVAVAL.....	294
1.9.2.4 Actuaciones a través de SODICAL.....	296
1.9.2.5 Instrumento PYME.....	299
1.9.2.6 Actuaciones a través del Instituto Tecnológico Agrícola (ITA).....	300
1.9.2.7 ADE rural.....	301
1.9.2.8 Actuaciones a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO).....	303
1.9.2.9 Otras líneas de subvención.....	304
1.9.3 Apoyos públicos de carácter no financiero.....	304
1.9.3.1 Suelo industrial.....	304
1.9.3.2 Internacionalización.....	310
1.9.4 Otras iniciativas, Planes y Estrategias para el desarrollo empresarial en Castilla y León.....	315
1.9.4.1 Programa de Prácticas no laborables ICE en I+D+i e Internacionalización.....	315
1.9.4.2 Aceleradora de Empresas Innovadoras ADE 2020.....	315
1.9.4.3 Lanzadera de ideas innovadoras.....	316
1.9.4.4 Red de emprendimiento e Innovación.....	316
1.9.4.5 Oficina del emprendedor ICE-Programa Diseña tu Plan.....	316
1.9.4.6 Oficina del egresado Emprendedor.....	316
1.9.4.7 Red Empresa Europa “Interprise Europe Network” (EEN).....	317
1.9.4.8 Estrategia (Nacional) de Internacionalización 2017-2027.....	318

1.10 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES

319

1.10.1 Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. PITVI 2012-2024 ...	319
1.10.2 Infraestructuras viarias.....	319
1.10.3 Infraestructuras ferroviarias.....	328
1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias.....	333
1.10.5 Infraestructuras de Telecomunicaciones.....	335
1.10.5.1 Banda ancha.....	335

1.1 Panorama económico internacional y nacional

1.1.1 Evolución de la economía mundial

Las recientes estimaciones del FMI para la economía mundial, correspondientes al Informe de abril de 2018, muestran un incremento del PIB en términos reales para la economía mundial en 2017 del 3,8%, superando en 6 décimas las estimaciones de dicho organismo para el crecimiento de 2016 (3,2%) (cuadro 1.1.1-1). El crecimiento se sitúa en el 3,2%, siete décimas por encima del estimado mediante la misma técnica de agregación para 2016 (2,5%).

Si bien la tónica general es de crecimientos moderados del PIB, las diferencias por zonas son notables. Mientras que las economías emergentes y en desarrollo crecieron en 2017 un 4,8% en media (4,4% en 2016), para los países desarrollados el incremento fue de sólo el 2,3% (1,7% en 2016).

En el cuadro 1.1.1-1 se presentan también las estimaciones de la OCDE para el crecimiento anual en volumen de los PIB trimestrales de las economías más relevantes. Mientras que en Estados Unidos el perfil trimestral para 2017 es de crecimientos acelerados, en el resto de América del Norte, las economías de sus países presentan un perfil en "V" invertida, con máximos en el segundo trimestre del año. Mientras tanto, en el Área euro y en el conjunto de la Unión europea se estiman ritmos de crecimiento acelerados en el transcurso del año. Alemania y Francia muestran esos perfiles cada vez más dinámicos (a un ritmo superior para la economía alemana) mientras que Reino Unido presenta un perfil claramente desacelerado, con ritmos anuales desde el 2,1% del primer trimestre hasta el 1,4% del cuarto. Italia acelera sus ritmos de crecimiento en los tres primeros trimestres, si bien el año finaliza con crecimientos algo más moderados. La economía española, por su parte, estabiliza sus crecimientos anuales todo el año en ritmos ligeramente superiores al 3%.

La economía japonesa, que creció en 2017 un 1,7% (0,9% en 2016) presenta un perfil trimestral de los crecimientos anuales progresivamente más dinámico.

Fuera de la OCDE, los grandes países emergentes muestran pautas no muy sincrónicas. Así, China aumenta en 2017 dos décimas su crecimiento (6,9% frente al 6,7% de 2016), en un perfil de tasas muy estables, mientras que India pierde cuatro décimas en 2017 (6,7%) tras el fuerte incremento de 2016 (7,1%), aunque muestra un perfil trimestral acelerado. Rusia y Brasil abandonan los resultados negativos de 2016, para emprender una senda de moderados incrementos anuales en 2017 (1,5% y 1%, respectivamente).

Cuadro 1.1.1-1
Crecimiento del PIB, 2016-2017
(tasas interanuales desestacionalizadas para los trimestres y tasas anuales de crecimiento real)

	OCDE								FMI	
	2016				2017				Tasa de Variación (%)	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	16/15	17/16
Economía mundial									3,2	3,8
OCDE	1,8	1,7	1,6	2,1	2,2	2,5	2,8	2,7		
Economías avanzadas									1,7	2,3
EEUU de América	1,4	1,2	1,5	1,8	2,0	2,2	2,3	2,6		
Euro Área (19)									1,5	2,3
Unión Europea (28)	1,7	1,7	1,7	1,9	2,1	2,4	2,7	2,8	1,8	2,3
Alemania	1,9	1,9	1,9	2,1	2,2	2,5	2,7	2,7	2,0	2,7
Francia	1,8	1,9	1,9	1,9	2,1	2,3	2,7	2,9	1,9	2,5
Italia	1,2	1,2	0,9	1,2	1,2	1,9	2,3	2,5	1,2	1,8
España	3,5	3,4	3,2	3,0	3,0	3,1	3,1	3,1	3,3	3,1
Japón	0,5	0,8	0,9	1,5	1,3	1,6	1,9	2,1	0,9	1,7
Reino Unido	1,9	1,8	2,0	2,0	2,1	1,9	1,8	1,4	1,9	1,8
Canadá	1,1	1,0	1,5	2,0	2,3	3,7	3,0	2,9	1,4	3,0
Países emergentes y en desarrollo									4,4	4,8
Federación rusa	-1,3	-0,5	-0,6	0,3	1,2	2,5	2,7	1,5	-0,2	1,5
China	6,7	6,7	6,7	6,8	6,9	6,9	6,8	6,8	6,7	6,9
India	8,8	8,1	7,4	6,9	6,1	6,1	6,4	6,8	7,1	6,7
Brasil	-5,0	-3,8	-2,7	-2,4	-0,5	0,8	1,5	2,2	-3,5	1,0
México	3,2	2,1	2,2	3,2	2,9	3,1	1,7	1,5	2,9	2,0

Fuente: OCDE (Quarterly National Accounts database, 13 de abril 2018) para las cifras trimestrales; FMI (World Economic Outlook, abril 2018) para el crecimiento anual.

De acuerdo con las mismas estimaciones, el comercio mundial (suma de exportaciones e importaciones de bienes y servicios) se habría incrementado en un 4,9% (cuadro 1.1.1-2) mostrando una fuerte aceleración sobre el comportamiento de 2016 (2,3%), si bien todavía en posiciones muy moderadas en relación con las previas a la crisis de 2018. Para las economías avanzadas, las importaciones crecen un 4% (2,7% en 2016), mientras que para las economías emergentes el incremento de las compras al exterior ha sido más elevado (6,4%), con una fuerte aceleración desde el 1,8% de 2016. En lo referente a las ventas al exterior, el incremento para las economías avanzadas es del 4,2% (2% en 2016), siendo muy superior el crecimiento para las economías emergentes, del 6,4% (2,6% en 2016).

En el cuadro 1.1.1-2 se puede observar también el comportamiento mundial de los precios, que presenta diferencias destacables con respecto al año 2016. En concreto, el precio del crudo, que

descendió fuertemente en 2015 y 2016, ha repuntado un 23,2% en 2017. Algo similar, si bien a menor nivel, ha ocurrido con los precios de las restantes materias primas, que se incrementaron un 6,8% en 2017, tras descensos en 2016 (-1,5%) y especialmente en 2015 (-17,4%), por el crecimiento de la demanda mundial.

En un año, 2017, de mayores crecimientos, los precios de consumo han acelerado su crecimiento en las economías avanzadas, con un ritmo del 1,7% (0,8% en 2016). Para las economías emergentes y en desarrollo, los ritmos de crecimiento son superiores (4%), si bien algo más moderados que a lo largo de 2016 (4,3%).

Cuadro 1.1.1-2
Comercio mundial y precios más significativos, 2016-2017
(tasas anuales de crecimiento real)

	2016/15	2017/16
Comercio mundial	2,3	4,9
Importaciones		
Economías avanzadas	2,7	4,0
Economías emergentes	1,8	6,4
Exportaciones		
Economías avanzadas	2,0	4,2
Economías emergentes	2,6	6,4
Precios		
Petróleo	-15,7	23,3
Otras materias primas	-1,5	6,8
Precios de consumo		
Economías avanzadas	0,8	1,7
Economías emergentes	4,3	4,0
Tipos de interés		
Dólar	1,1	1,5
Euro	-0,3	-0,3
Yen	0,0	0,0

Fuente: FMI (World Economic Outlook, abril 2018).

El precio del dinero referenciado por los tipos de interés se ha mantenido en 2017 en posiciones negativas para el euro (-0,3%) y nulas para el yen, al igual que en 2016. En Estados Unidos, los tipos son ligeramente más elevados y muestran un año más una tendencia a la aceleración (1,5% en 2017, desde el 1,1% de 2016 y el 0,5% de 2015).

A continuación vamos a analizar el comportamiento de las economías más notables, a partir del último informe del FMI. Ya hemos señalado que el conjunto de las economías avanzadas presentó en 2017 un crecimiento agregado del 2,3%, 6 décimas por encima del incremento estimado para 2016. Dentro de ellas, se estima que la economía de Estados Unidos creció un 2,3% en 2017, tras el 1,5% estimado para 2016. El comportamiento trimestral de las tasas de variación anuales ha sido también acelerado a lo largo de 2017. La tasa de desempleo ha continuado reduciéndose, estimándose una tasa del 4,4% en media anual. En el pasado año, el Consumo privado se ha mantenido sólido, alimentado por los altos rendimientos del capital y los incrementos en las rentas familiares. La actividad empresarial ha estado asimismo dominada por una buena posición de los indicadores de confianza, y por la moderación de los salarios, consecuencia en parte de la jubilación de importantes contingentes de rentas altas procedentes de la generación del baby-boom.

El área euro ha mantenido un importante nivel de actividad, que ha sido generalizado entre países y entre sectores de actividad. Ello ha propiciado un incremento anual relevante de la demanda interna. La mejoría del mercado de trabajo, si bien aún con elevadas tasas de paro (9,1% en media anual), ha alimentado el crecimiento de las rentas y, en consecuencia, del consumo privado. La inversión, tanto privada como pública, ha ganado en fortaleza. Los precios de consumo se han mantenido en posiciones moderadas (1,5% de crecimiento anual), lo que ha ayudado a mantener en niveles históricamente bajos los tipos de interés.

Dentro del área, un considerable grupo de países han superado el 3% de crecimiento (España (3,1%), Holanda (3,1%), Irlanda (7,8%), Finlandia (3%), República eslovaca (3,4%), Lituania(3,8%), Eslovenia(5%), Luxemburgo (3,5%), Letonia (4,5%), Estonia (4,9%), Chipre (3,9%) y Malta (6,6%)). Otros se encuentran en el entorno del crecimiento medio (Alemania (2,5%), Austria (2,9%) y Portugal (2,7%)) y, finalmente, cuatro países han crecido por debajo del 2% (Francia (1,8%), Italia (1,5%), Bélgica (1,7%) y Grecia (1,4%)).

Los crecimientos en el conjunto de la UE28 son asimismo dispares. Reino Unido crece un 1,8%, mientras que la República Checa lo hace al 4,3%, Suecia al 2,4% y Dinamarca al 2,1%. Las economías emergentes y en desarrollo del este europeo incrementan su PIB entre el 1,8% de Serbia o el 2,8% de Croacia hasta el 7% de Turquía o de Rumanía.

El crecimiento de la economía japonesa en 2017 habría alcanzado el 1,7%, ocho décimas por encima de la tasa alcanzada en 2016 (0,9%). Su crecimiento se ha asentado en un comportamiento dinámico de las exportaciones, que se ha trasladado a la formación bruta de capital. Además, la inversión residencial se ha visto favorecida por unos tipos de interés muy bajos, y el crecimiento del

empleo ha supuesto un mayor dinamismo del consumo privado, pese a la contención de los salarios. La tasa de desempleo se situó en 2017 en el 2,8%.

Las estimaciones de crecimiento realizadas por el FMI para los países emergentes y en desarrollo, lo fijan en 2017 en un 4,8%, cuatro décimas superior al de 2016 (4,4%). La economía rusa habría crecido un 1,5% tras un año 2016 de estancamiento (-0,2%). Su tasa de desempleo se situó en el 5,2%, y los precios de consumo disminuyeron hasta el 3,7%. Esta moderación, junto con los relativamente altos precios del crudo, ha favorecido la inversión y el consumo, y ha reducido el déficit público. Asimismo, la mejora de las condiciones de crédito y el incremento en la confianza empresarial han apoyado la inversión en capital. En ese área, mientras que los países importadores de crudo han crecido en media al 3,1%, los exportadores lo han hecho al 2%, con ritmos muy diferentes, entre el 0,1% de Azerbaiyán y el 7,5% de Armenia.

El crecimiento de la economía china en 2017 alcanzó el 6,9%, con una aceleración de 2 décimas desde el 6,7% de 2016. La industria y la construcción han empujado al alza los beneficios empresariales, con un crecimiento favorecido por los proyectos de infraestructura en marcha, si bien su crecimiento viene limitado por el exceso de capacidad productiva instalada y las restricciones medioambientales. La baja tasa de desempleo ha animado el consumo privado, y la mejora de las exportaciones (incluido el turismo) está detrás de ese crecimiento.

La economía india ha desacelerado su crecimiento en 2017, pasando de un 7,1% de 2016 al 6,7% en 2017, aunque muestra un perfil acelerado en su evolución por trimestres. Tras una etapa basada en la recomposición de inventarios que ha implicado un descenso en la actividad, y una reforma del régimen impositivo que ha modificado los balances de las empresas, en la actualidad se está produciendo una aceleración moderada del crecimiento, aunque hay un estancamiento en la inversión empresarial. Los incrementos salariales, especialmente en el sector público, han afectado positivamente al consumo privado, sobre todo en las áreas urbanas.

Aunque en 2017 se estima un crecimiento positivo (1%) para la economía brasileña, se mantienen algunas desventajas consecuencia de los años de recesión que consumieron las ganancias obtenidas en el anterior periodo de crecimiento. A pesar de ello, la confianza empresarial parece haber mejorado en 2017, y las ventas al por menor, incluyendo bienes duraderos (construcción y automóviles) se han incrementado, en un escenario de baja inflación y de incremento del crédito a las familias. En sentido contrario, cabe mencionar que el desempleo se sitúa en un 14%, el crédito a las empresas ha continuado deprimido, y la inversión ha seguido contrayéndose.

1.1.2 Comportamiento de la economía española

Las recientes estimaciones del INE en la Contabilidad Nacional Trimestral (cuadro 1.1.2-1), y con datos corregidos de efectos estacionales y de calendario, sitúan el crecimiento nacional en volumen del PIB a precios de mercado (pm) en un 3,1%, dos décimas por debajo de las actuales estimaciones del INE para el incremento de dicha magnitud en 2016. Este incremento superó en siete décimas al estimado por Eurostat para el conjunto de la UE28, así como para el área euro (2,4% en ambos casos). Por su parte el FMI en sus últimas estimaciones ha fijado esos crecimientos en un 2,3% para ambos.

Desde una perspectiva trimestral, el crecimiento del PIB pm ha sido muy estable, con variaciones anuales del 3% en el primer trimestre y del 3,1% en los tres restantes.

Cuadro 1.1.2-1
PIB a precios de mercado en España, 2017 (Base 2010)
(tasas de variación interanual. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)

	2016		2017				16/15	17/16
	III	IV	I	II	III	IV		
DEMANDA								
Consumo final	2,3	2,1	1,9	2,2	2,1	2,5	2,5	2,2
- Consumo final de los hogares	2,7	2,7	2,2	2,4	2,4	2,5	2,9	2,4
- Consumo final de las ISFLSH ⁽¹⁾	7,4	6,7	3,2	3,3	2,3	2,0	7,4	2,7
- Consumo final AA.PP.	0,8	0,0	1,0	1,5	1,4	2,4	0,8	1,6
Formación bruta de cap. fijo	2,7	2,7	4,9	3,9	5,6	5,6	3,3	5,0
- Activos fijos materiales	2,9	2,8	5,2	4,1	5,7	6,0	3,4	5,2
Construcción	2,1	3,1	4,5	4,3	5,1	4,8	2,4	4,6
Bienes de equipo y activos cultivados	4,1	2,5	6,1	3,9	6,6	7,7	4,9	6,1
- Activos fijos inmateriales	1,6	2,1	3,5	2,9	5,0	3,3	2,7	3,7
Variación de existencias ⁽²⁾	-0,1	-0,1	0,1	0,0	0,2	0,1	0,0	0,1
Demanda nacional ⁽²⁾	2,2	2,0	2,5	2,5	3,0	3,2	2,5	2,8
Exportación de b. y s.	3,8	4,5	5,6	4,5	5,6	4,4	4,8	5,0
Importación de b. y s.	0,8	1,6	4,5	3,1	5,9	5,2	2,7	4,7
PIBpm	3,2	3,0	3,0	3,1	3,1	3,1	3,3	3,1
OFERTA								
Agricultura y Pesca	7,4	5,2	5,0	3,7	4,2	2,0	6,9	3,7
Industria	3,1	3,0	3,0	3,4	3,9	4,6	3,6	3,7
- Productos energéticos ⁽³⁾	2,1	4,3	3,8	3,6	3,7	1,8	2,3	2,5
- Industria manufacturera	2,7	2,3	2,6	3,5	4,3	4,7	3,5	3,8
Construcción	2,3	2,8	4,5	4,9	4,9	5,4	1,9	4,9
Servicios	3,1	2,8	2,7	2,6	2,5	2,5	3,0	2,6
- Comercio, transporte y hostelería	3,7	3,5	3,7	3,3	3,1	2,9	3,8	3,2
- Información y comunicaciones	5,3	5,0	5,5	4,7	5,3	5,1	4,9	5,1
- Actividades financieras y de seguros	-0,7	-0,3	-2,6	-0,4	-0,6	-2,2	-0,8	-1,5
- Actividades Inmobiliarias	2,0	1,8	1,7	1,3	1,1	1,1	1,5	1,3
- Actividades profesionales	7,0	6,8	6,2	6,4	6,2	5,9	7,0	6,2
- Administración pública, sanidad y educación	2,0	1,3	1,3	1,2	1,3	1,6	2,0	1,4
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	1,2	0,9	1,5	1,4	1,8	2,2	1,5	1,7
Impuestos netos sobre los productos	3,7	3,6	4,1	4,6	4,2	3,7	4,4	4,2

Notas: ⁽¹⁾ Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

⁽²⁾ Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado.

⁽³⁾ Elaboración propia.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), febrero de 2018. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.

En el gráfico 1.1.2-1 puede observarse el perfil cíclico del PIB pm en el conjunto español. Así, con las actuales estimaciones del INE, el Indicador de volumen del PIB viene creciendo desde el primer trimestre de 2014 de manera continuada. Sus tasas de variación anual alcanzan un mínimo en la segunda fase del ciclo recesivo, en el cuarto trimestre de 2012 (-3,5%) y desde entonces han ido creciendo progresivamente hasta el cuarto trimestre de 2015 (3,8%), momento a partir del cual se han ido desacelerando. Obsérvese también que entre el cuarto trimestre de 2016 y el primero de 2017 el Indicador de volumen del PIB alcanzó aproximadamente el valor del segundo trimestre de 2008, fecha que marca el comienzo de la crisis, ocho años y medio después de su comienzo.

El crecimiento del PIB pm es en parte consecuencia del estimado para la Demanda nacional, magnitud que aporta 2,8 puntos porcentuales al crecimiento del PIB en 2017 (2,5 puntos en 2016). Ello implica que el sector exterior aportó en 2017 tres décimas al crecimiento del PIB, aportación muy inferior a la estimada para 2016 cuando ascendió a ocho décimas.

La aceleración de las aportaciones de la Demanda nacional al crecimiento del PIB resulta de combinar el efecto contrapuesto de sus dos grandes componentes. En efecto, el Gasto en Consumo final desaceleró su crecimiento desde el 2,5% de 2016 al 2,2% de 2017 mientras que la Formación bruta de capital fijo aceleró su crecimiento en casi dos puntos porcentuales (desde el 3,3% de 2016 al 5% de 2017). Las componentes del Consumo final presentaron movimientos contrapuestos, mientras el consumo correspondiente a los hogares perdió cinco décimas (desde el 2,9% de 2016 al 2,4% de 2017), el de las Administraciones públicas aceleró su crecimiento desde el 0,8% de 2016 al 1,6% de 2017. El Consumo final de las ISFLSH también se desaceleró (del 7,4% de 2016 al 2,7% de 2017).

El fuerte crecimiento de la inversión es consecuencia del comportamiento de sus componentes. Los activos fijos materiales incrementan en 1,8 puntos su crecimiento (del 3,4% de 2016 al 5,2% de 2017), con crecimientos en Construcción (del 2,4% al 4,6%) y en Bienes de equipo y activos cultivados (del 4,9% al 6,1%) También se acelera la inversión en Productos de la propiedad intelectual (3,7% en 2017, frente al 2,7% de 2016).

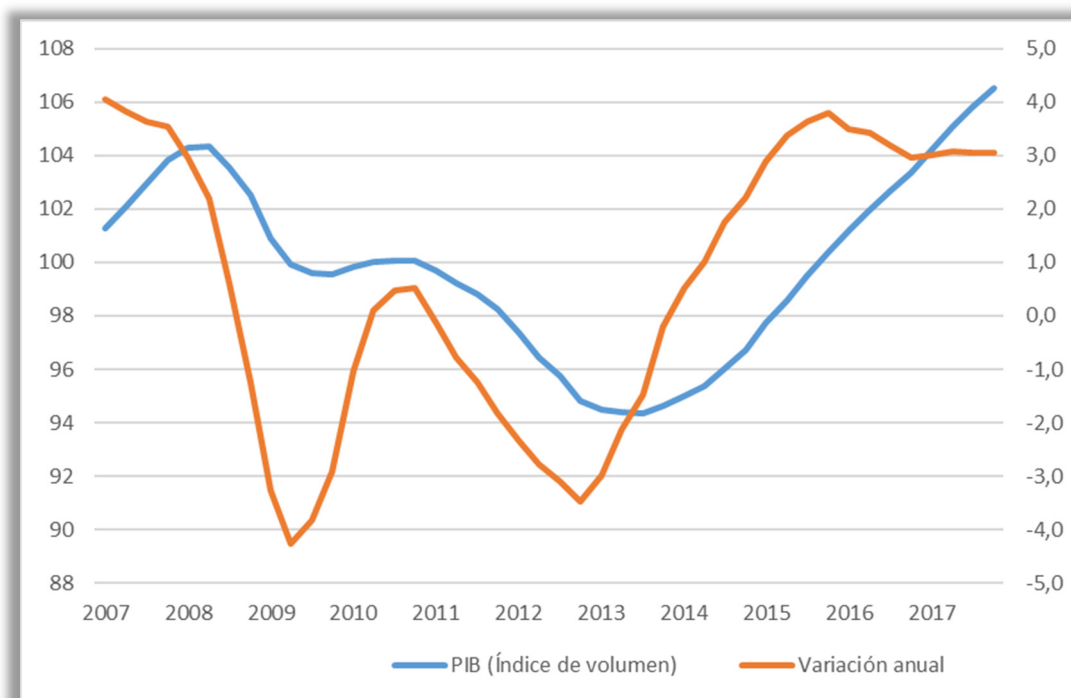
El perfil trimestral de la Demanda nacional muestra resultados positivos durante todo el año, diferenciados entre semestres, con aportaciones de 2,5 puntos al PIB en los trimestres primero y segundo, y superiores en los dos últimos (3 puntos en el tercero y 3,2 en el cuarto).

En cuanto al sector exterior, en 2017 se aceleran, tanto los crecimientos en exportaciones como en importaciones. Las exportaciones de bienes y servicios crecen dos décimas (del 4,8% de 2016 al 5% de 2017) como consecuencia de la combinación de un fuerte incremento en el epígrafe de bienes

(5% en 2017, desde el 3,1% de 2016) y una desaceleración de las exportaciones de servicios (del 8,8% de 2016 al 5,1% en 2017). Los Gastos de los hogares no residentes en el territorio económico desaceleran ligeramente su crecimiento, pasando de un 9,7% en 2016 a un 8,5% en 2017.

El mayor crecimiento estimado en 2017 para las importaciones de bienes y servicios (4,7% en 2017, frente al 2,7% en 2016) conjuga asimismo una fuerte aceleración en las importaciones de bienes (5%, desde el 1,3% de 2016) con una pérdida de ritmo en Servicios (desde el 9,3% de 2016 al 3% de 2017). Por otra parte, el incremento del Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo se desacelera más de 3 puntos porcentuales entre 2016 (13,4%) y 2017 (10%).

Gráfico 1.1.2-1
Evolución de la economía nacional 2007-2017
(Base 2010=100)



Nota: Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (eje izquierdo) y tasas interanuales de los mismos (eje derecho).

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

El balance del crecimiento anual de importaciones y exportaciones, medido en la aportación del sector exterior al crecimiento del PIB, presenta un perfil trimestral desacelerado, de manera que pasa de sumar 0,5 puntos al crecimiento del PIB en el primer trimestre y 0,6 puntos en el segundo, a una mínima aportación de una décima en el tercero y, como ya hemos señalado, a restar una décima en el cuarto trimestre.

En el cuadro 1.1.2-1 podemos evaluar también el comportamiento de la economía nacional por el lado de la oferta. En un balance global, señalemos que el VAB total a pb creció en 2017 un 2,9%, dos décimas menos que el PIB pm. Para la rama agraria, el incremento fue del 3,7%, 3,2 décimas menos que el ritmo de 2016 (6,9%). El mismo crecimiento se estimó para la Industria, si bien en este caso, el comportamiento fue similar al del año 2016 (3,6%). Dentro de ella, la subrama manufacturera incrementó su VAB a pb en un 3,8%, superando en 3 décimas el crecimiento de 2016 (3,5%) mientras que la subrama energética creció al 2,5%, dos décimas por encima de las cifras de 2016 (2,3%).

La Construcción, que porcentualmente sufrió la mayor contracción en la crisis, parece recuperar ritmos de crecimiento relevantes, aunque hay que tener en cuenta que parte desde posiciones muy débiles. En cualquier caso, el crecimiento del VAB a pb fue en 2017 del 4,9%, tres puntos por encima del incremento de 2016 (1,9%). Finalmente, los Servicios desaceleran su crecimiento cuatro décimas, con un 2,6% (3% en 2016). Casi todas las ramas dentro del sector servicios crecen menos en 2017 (entre 6 y 8 décimas) que en 2016 con la excepción de Información y comunicaciones y Actividades artísticas, recreativas y otros servicios, que registraron en 2017 tasas de variación anual de su VAB dos décimas superiores a los incrementos de 2016. Los crecimientos más notables en el pasado año se estiman para Actividades profesionales (6,2%) y para Información y Comunicaciones (5,1%). Los crecimientos más débiles se encuentran para Actividades inmobiliarias (1,3%), Administración pública, sanidad y educación (1,4%), y finalmente Actividades financieras y seguros sigue presentando una tasa de variación negativa (-1,5%).

Si analizamos la evolución trimestral de los diferentes sectores, se observan comportamientos heterogéneos. La Industria y la Construcción muestran resultados positivos y crecientes, así la primera acelera desde el 3% del primer trimestre al 4,6% del cuarto, y la segunda desde el 4,5% al 5,4%. Los Servicios desaceleran suavemente sus crecimientos desde el 2,7% hasta el 2,5%, y la Agricultura pasa de una tasa de variación anual del 5% al 2%.

Aunque este capítulo no se centra en el análisis del mercado de trabajo, debemos señalar de una manera global que, en términos de Contabilidad Nacional (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) el empleo creció un 2,8% en 2017 (dos décimas menos que en 2016). El crecimiento del número de asalariados fue algo superior (3,1%, frente al 3,3% del año 2016). Con una aceleración

entre el primer y el segundo trimestre, el resto del año las tasas de variación anuales se mantuvieron estables, tanto para los ocupados como para los asalariados. Desde el punto de vista sectorial, Agricultura, Industria y Construcción muestran un perfil en "V" invertida, con máximos crecimientos en el segundo trimestre, si bien la Construcción presenta un fuerte incremento (6,6% en ocupados y 7,4% en asalariados) en el final de año. Por el contrario, en Servicios el perfil es ligeramente acelerado a lo largo del año (cuadro 1.1.2-2).

Cuadro 1.1.2-2
Tasas anuales de variación de ocupados y asalariados en España por ramas de actividad,
2016 y 2017
(puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) (Base 2010)

	2016		2017				16/15	17/16
	T III	T IV	T I	T II	T III	T IV		
Ocupados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3,6	3,3	4,5	5,0	3,4	2,0	3,8	3,7
Industria	3,0	3,7	3,1	3,4	3,3	3,2	3,1	3,2
Construcción	2,3	2,2	4,5	4,9	4,7	6,6	1,6	5,2
Servicios	3,1	2,6	2,3	2,5	2,6	2,6	3,0	2,5
Total Ocupados	3,1	2,7	2,6	2,9	2,9	2,9	3,0	2,8
Asalariados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4,6	2,8	4,8	5,9	4,1	4,8	5,6	4,9
Industria	2,8	3,6	3,0	3,3	3,2	3,1	3,0	3,1
Construcción	3,0	3,3	5,3	5,8	5,4	7,4	2,3	6,0
Servicios	3,3	2,8	2,5	2,8	3,0	3,0	3,3	2,8
Total Asalariados	3,2	2,9	2,8	3,2	3,2	3,3	3,3	3,1

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), febrero de 2018. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.

En el cuadro 1.1.2-3 se muestran las estimaciones de avance para 2017 de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, y se comparan con las que proporciona para el conjunto nacional la Red HISPALINK en su actualización de diciembre de 2017. Ambas estimaciones son prácticamente coincidentes para el crecimiento total, si bien difieren al evaluar el comportamiento de las ramas de actividad. Específicamente, HISPALINK estima menores incrementos especialmente en Agricultura y menos diferenciados en Industria y Construcción. Por el contrario, la estimación de HISPALINK para el crecimiento nacional en Servicios es más elevada.

Cuadro 1.1.2-3
Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas
por HISPALINK y CNTR, 2017
(tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)

	HISPALINK	CNTR
Agricultura	1,0	3,7
Industria sin Construcción	3,3	3,7
Construcción	4,3	4,9
Servicios	3,0	2,6
VABpb. Total	3,0	2,9

Nota: El crecimiento del PIBpm para el INE (CNTR) ha sido del 3,1%

Fuente: CNTR (Contabilidad Nacional Trimestral, febrero 2018 e HISPALINK (diciembre 2017).

En el cuadro 1.1.2-4 se muestra la posición relativa de las Comunidades y Ciudades autónomas en el año 2017, en relación con el crecimiento del VABpb. Según las estimaciones del INE, Castilla y León se sitúa en decimosexta posición en orden decreciente en el conjunto de las 19 Comunidades y Ciudades autónomas. Las estimaciones de HISPALINK, para las que el crecimiento regional es del 2,2% (tres décimas superior al avanzado por el INE) sitúan a Castilla y León en la posición decimoséptima en el conjunto de las Comunidades Autónomas (HISPALINK no evalúa los crecimientos de Ceuta y de Melilla, por lo que sólo se ordenan las 17 Comunidades Autónomas). Las Comunidades Autónomas de mayor crecimiento son, para HISPALINK, Baleares, Madrid y Canarias, mientras que para el INE resultan ser Aragón, Asturias y asimismo Madrid. Las regiones de menor crecimiento, tanto para HISPALINK como para la Contabilidad Regional del INE son Castilla y León, Extremadura y La Rioja.

La última columna del cuadro 1.1.2-4 presenta la posición de las Comunidades y Ciudades autónomas en relación con la media nacional en cuanto al PIB per cápita de 2017, de acuerdo con las cifras de avance del INE. Nuevamente Madrid, País Vasco, Navarra y Cataluña (en este orden) se sitúan como las de mayor PIB relativo en 2017, mientras que en las posiciones inferiores para el PIB per cápita encontramos a Extremadura, Melilla, Andalucía, Ceuta y Castilla-La Mancha, que en 2017 no alcanzan el 80% de la media nacional. Como puede verse, Castilla y León se situó 5,8 puntos porcentuales por debajo de la media nacional en cuanto a la riqueza relativa por habitante, A pesar de la negativa evolución poblacional de nuestra Comunidad, seguimos ocupando un año más la octava posición entre Comunidades y Ciudades autónomas.

Cuadro 1.1.2-4
Crecimiento del VABpb total a precios constantes en las Comunidades y Ciudades Autónomas, 2017

	HISPALINK		C. Regional		
	Tasa de variación %	Posición ⁽¹⁾	Tasa de variación %	Posición ⁽¹⁾	PIB per cápita (ES=100)
Andalucía	2,9	8	2,7	13	73,9
Aragón	2,6	14	3,6	1	109,6
Asturias	2,9	9	3,5	2	88,2
Baleares	3,7	1	2,7	12	103,1
Canarias	3,3	3	2,9	10	81,7
Cantabria	3,0	5	3,2	6	90,1
Castilla y León	2,2	17	1,9	16	94,2
Castilla - La Mancha	2,9	10	2,5	14	78,7
Cataluña	3,0	6	3,3	5	119,7
C. Valenciana	3,2	4	3,2	7	88,2
Extremadura	2,5	16	2,4	15	69,1
Galicia	2,7	13	3,1	8	90,0
Madrid	3,6	2	3,4	3	135,2
Murcia	2,8	11	3,3	4	82,3
Navarra	2,8	12	2,8	11	123,7
País Vasco	3,0	7	3,1	9	132,4
La Rioja	2,6	15	1,8	17	104,2
Ceuta			1,6	19	78,1
Melilla			1,7	18	71,8
España	3,0		3,1		100,0

Nota: ⁽¹⁾ Posición calculada a partir de variación con dos decimales. HISPALINK no realiza estimaciones para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Fuente: INE e HISPALINK.

1.2 La economía de Castilla y León

1.2.1 Evolución económica

Las últimas estimaciones del INE relativas al crecimiento de las regiones españolas en 2017, que también actualizan los crecimientos para años anteriores (cuadro 1.2.1-1) indican que el PIB pm generado por la economía de Castilla y León se habría incrementado en 2017 en un 1,9% (3,1% para España). El crecimiento del VAB total a precios básicos habría sido del 1,8%, una décima inferior (cuadro 1.2.1-1). Si comparamos estos resultados con las estimaciones más recientes del INE para Castilla y León en 2016 (3,6%), se observa que el crecimiento del PIBpm en 2017 fue inferior en 1,7 puntos al de 2016.

Por otra parte, las estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León fijan dicho incremento de la economía regional para 2017 en el 2,5% en términos de PIBpm y en el 2,4% en términos de VAB pb. Para ambos indicadores las estimaciones del INE muestran un crecimiento inferior en seis décimas al estimado por la Consejería.

Cuadro 1.2.1-1
Evolución de la economía regional, 2017
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

	Castilla y León			España ⁽¹⁾
	C. Ec. y Hac.	HISPALINK	CREG	CNTR
V. añadido total	2,4	2,2	1,8	2,9
V. añadido agrario	-9,9	-7,1	-2,4	3,7
V. añadido no agrario	2,9	2,7	2,0	2,9
Industria	0,5	1,7	1,3	3,7
Construcción	3,3	3,8	5,4	4,9
Servicios	3,5	2,9	2,0	2,6
PIB p.m.	2,5	--	1,9	3,1

Nota: ⁽¹⁾ Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

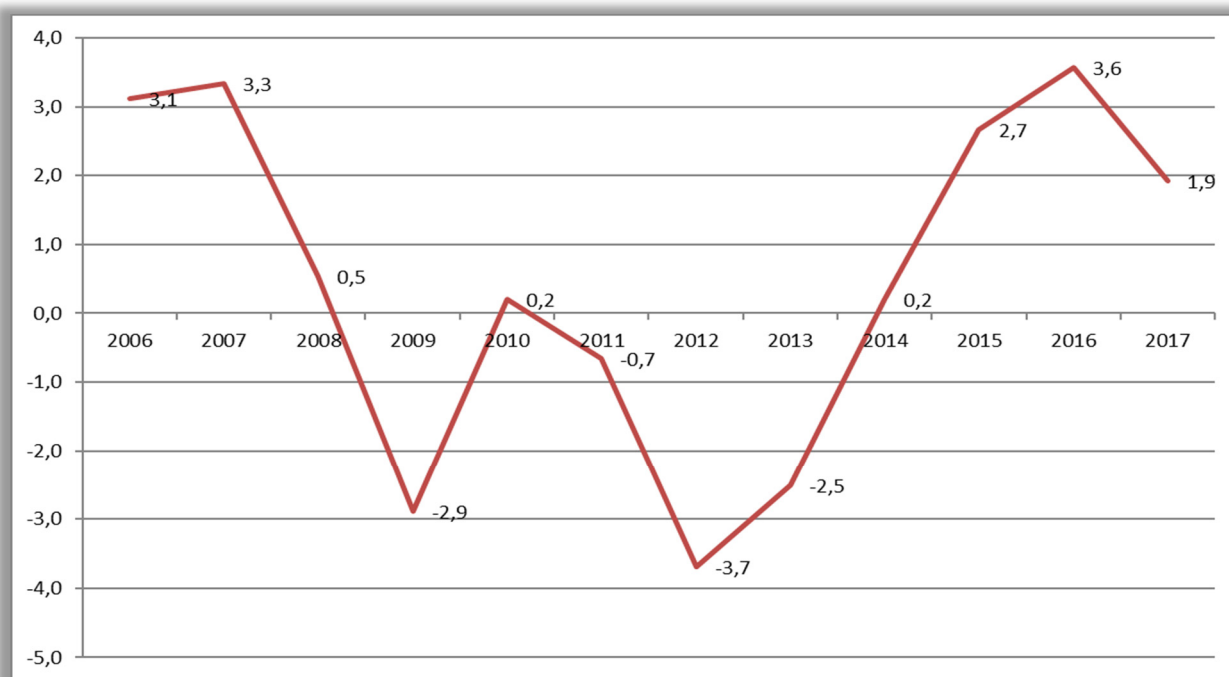
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre 2017, a 28 de febrero de 2018). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión Semestral de diciembre de 2017). INE (Contabilidad Regional de España, 2009-2017, Primera estimación). Contabilidad Nacional Trimestral de España, (IV Trimestre 2017), y elaboración propia.

Por último, las estimaciones proporcionadas por la Red HISPALINK para el crecimiento del VAB pb realizadas en diciembre de 2017, fijan el crecimiento de la economía regional para el pasado año en

el 2,2%, una cifra intermedia entre las proporcionadas por el INE y por la Consejería de Economía y Hacienda. Recordemos que la Red HISPALINK no proporciona estimaciones del PIB pm.

El gráfico 1.2.1-1 muestra el ciclo económico regional entre 2006 y 2017, construido a partir de las estimaciones de la Contabilidad Regional de España del INE. Se observa claramente la doble recesión sufrida por la economía regional (*double-dip*, dos recesiones separadas por una breve y relativa recuperación), de manera que la caída en 2012 fue superior a la estimada para 2009. Puede asimismo observarse que desde 2013 se ha venido registrando un crecimiento acelerado hasta 2016, que se ha frenado en el año 2017, aunque se mantienen un ritmo de crecimiento relevante.

Gráfico 1.2.1-1
Evolución de la economía regional 2006-2017. Tasa de Variación anual
(Base 2010=100)

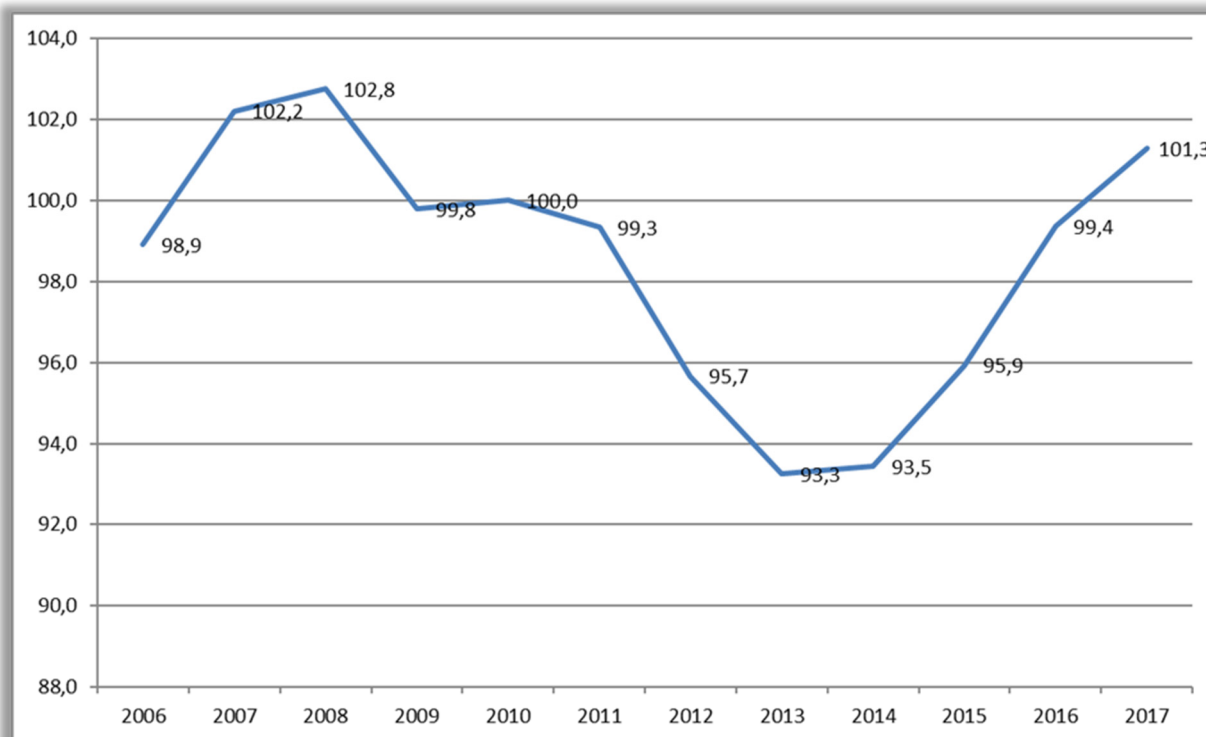


Fuente: Contabilidad Regional (INE).

(Ver ficha de actualidad CES) [Pincha aquí.](#)

El gráfico 1.2.1-1 bis muestra el Índice de volumen para el PIB pb regional. Obsérvese que, a pesar de los fuertes crecimientos registrados, similares a los de los años previos a la crisis, no se ha conseguido recuperar los niveles de riqueza generados anualmente en esos mismos años, encontrándose el Índice de volumen aún 1,5 puntos por debajo del valor de 2008, mientras en el conjunto de España ese nivel se superó en 2016.

Gráfico 1.2.1-1 bis
Evolución de la economía regional 2006-2017. PIBpb
(Base 2010=100)



Fuente: Contabilidad Regional (INE).

En los epígrafes posteriores analizaremos más detenidamente los comportamientos sectoriales. No obstante, una revisión general nos ayudará a evaluar la aportación de las ramas de actividad al crecimiento total. Así, tanto la Consejería de Economía y Hacienda (-9,9%) como el Grupo HISPALINK (-7,1%) estiman una fuerte contracción para la rama agraria. La Contabilidad Regional del INE fija la tasa de variación en tan solo un -2,4%. Esta levedad del decrecimiento es más sorprendente si tenemos en cuenta que para 2016, el INE estima ahora el crecimiento de la economía agraria en un 10,1%. Hay que señalar, no obstante, que las estimaciones iniciales del INE para la economía agraria suelen tener una corrección más significativa de un año a otro.

Para el conjunto de la economía no agraria, el INE estima un incremento anual del 2%. Por el contrario, tanto la Consejería de Economía y Hacienda (2,9%) como HISPALINK (2,7%) ofrecen unos resultados similares a los nacionales (2,9%). En buena parte, esta divergencia tiene que ver con las diferentes valoraciones que afectan al sector servicios

Se observan también discrepancias relevantes para la Industria y para la Construcción, siendo en este caso superiores las tasas de variación proporcionadas por el INE. Los ritmos de crecimiento para la rama constructora son importantes para el INE (5,4%) y más moderados para HISPALINK (3,8%) y para la Consejería de Economía y Hacienda (3,3%). Por su parte, la actividad industrial, que para el INE se habría incrementado en un 1,3% en 2017, para la Consejería de Economía y Hacienda presentaría un crecimiento de sólo el 0,5%. En este caso, el incremento más elevado corresponde a HISPALINK (1,7%).

Las participaciones y aportaciones de los diferentes sectores productivos al crecimiento regional se presentan en el cuadro 1.2.1-2. Las participaciones se calculan en términos nominales, esto es, sin tener en cuenta la evolución de los precios, por lo que un mayor peso de una rama puede producirse como consecuencia de ser más inflacionista. En Castilla y León, la participación de la Industria (incluida la Energía) es 4,7 puntos superior a la nacional (22,8% regional frente al 18,1% nacional). Asimismo, es ligeramente superior en Construcción (6,3%, cinco décimas superior a la nacional) y en la rama agraria (4,5%, 1,6 puntos por encima de la nacional). Por el contrario, los Servicios tienen un peso 6,8 puntos superior en el ámbito nacional (73,3%, frente al 66,5% en Castilla y León). La consecuencia de estas peculiaridades de la composición regional va a ser una diferente repercusión de los crecimientos sectoriales sobre el conjunto de la economía en los ámbitos regional y nacional.

En efecto, con datos del INE, la mayor aportación al crecimiento proviene de los Servicios (1,3 puntos porcentuales en Castilla y León, muy inferior a los 1,9 puntos para el conjunto nacional). La diferencia se debe, tanto al superior crecimiento de la rama en el conjunto nacional, como a su mayor peso sobre la economía. En la rama agraria, las aportaciones son escasas (una décima) si bien en el ámbito nacional esa décima se suma al crecimiento mientras que en Castilla y León se resta. El débil crecimiento regional de la Industria hace que su aportación no sea especialmente notable (0,3 puntos en Castilla y León frente a los 0,7 puntos nacionales), y otro tanto ocurre en Construcción, en este caso por su pequeño peso en el conjunto de las economías regional y nacional (la aportación es de tres décimas en el ámbito castellano y leonés, al igual que en el nacional). En el conjunto de la economía no agraria, su aportación es de 1,9 puntos en el ámbito regional, y casi un punto más en el ámbito español (2,8 puntos).

Cuadro 1.2.1-2
Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2017

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2017 ⁽¹⁾ %	Aportaciones en 2017 ⁽²⁾	Participaciones en 2017 ⁽¹⁾ %	Aportaciones en 2017 ⁽²⁾
S. Agrario	4,5	-0,11	2,9	0,10
S. no agrario	95,5	1,93	97,1	2,84
Industria	22,8	0,30	18,1	0,66
Construcción	6,3	0,33	5,8	0,28
Servicios	66,5	1,30	73,3	1,90
Total	100,0	1,8	100,0	2,9

Nota: ⁽¹⁾ Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.

⁽²⁾ Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de Contabilidad Nacional Trimestral y Contabilidad Regional de España (INE).

En el cuadro 1.2.1.3 se presentan las estimaciones de la productividad aparente del factor trabajo (medida como el cociente entre el VAB y el empleo). Como es habitual, se han obtenido combinando los datos de la Contabilidad Regional de España con los de la EPA, ambos del INE. Puede observarse en dicho cuadro que dicha productividad en la Industria ha sido en 2017 muy superior a la media regional (un 32,2% superior) mientras que es inferior en Construcción y en Servicios (un 8,2% y un 4,7%, respectivamente), y muy especialmente en la rama agraria (un 27,6% por debajo de la media). Hay que tener en cuenta que la productividad aparente en Servicios puede venir afectada por la importancia que en la rama tiene el trabajo a tiempo parcial, ya que la EPA considera el número de trabajadores, independientemente de las horas trabajadas.

Los datos de dicho cuadro muestran que, en 2017, la productividad media regional es inferior en un 4,9% a la nacional. Esta posición se mantiene para las ramas no agrarias, así, en el sector industrial la diferencia es del 2,3%, del 9,2% en Construcción y del 6,6% en Servicios. En síntesis, la productividad de la economía no agraria es inferior en un 4,7% en el ámbito regional en comparación con el nacional. Para la rama agraria, la productividad en el ámbito regional supera en un 4,8% a la del ámbito nacional.

Desde una perspectiva temporal, el cuadro 1.2.1.3 muestra un incremento en la productividad aparente del 1,1% entre 2016 y 2017. Decrece en Industria (-0,8%) y en Construcción (-0,6%) mientras que crece en Servicios (0,6%) y, especialmente en la rama agraria (13,2%), incluso teniendo en cuenta la disminución estimada para el valor añadido. En el conjunto de la actividad no agraria, se observa

un ligero crecimiento (0,2%). En comparación con la evolución de esta magnitud en el conjunto español (+0,4%), señalemos que en el ámbito nacional el decrecimiento de la productividad aparente es más intenso para la Industria (-1,2%) y no tan negativo para la Construcción (-0,1%), mientras que el crecimiento de la productividad aparente en Servicios (0,8%) es superior al regional. En la rama agraria, los datos indican un decrecimiento (-2%), en lugar del fuerte incremento estimado en el ámbito regional.

Cuadro 1.2.1-3
Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2016-2017
(VABpb en euros de 2017 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2016	2017	2016	2017
Total	52.688	53.265	55.870	56.036
S. Agrario	34.073	38.569	37.555	36.809
S. No agrario	54.140	54.241	56.677	56.911
Industria	70.993	70.405	72.939	72.076
Construcción	49.152	48.871	53.873	53.800
Servicios	50.453	50.774	53.919	54.336
	Tasa de variación		Porcentaje(España=100)	
	Castilla y León	España	2016	2017
Total	1,1	0,3	94,3	95,1
S. Agrario	13,2	-2,0	90,7	104,8
S. No agrario	0,2	0,4	95,5	95,3
Industria	-0,8	-1,2	97,3	97,7
Construcción	-0,6	-0,1	91,2	90,8
Servicios	0,6	0,8	93,6	93,4

Fuente: Contabilidad Regional y EPA (INE). Elaboración propia.

En relación con la evolución del empleo, hay que destacar las diferencias entre el crecimiento del empleo (residente) que proporciona la EPA (0,7% para Castilla y León y 2,6% para España) y el empleo interior estimado en la Contabilidad Regional y en la Contabilidad Nacional (1,8% para Castilla y León y 2,6% para España, medido en puestos de trabajo a tiempo completo). Señalemos también que, de acuerdo con EPA, el empleo agrario decreció en 2017 un 13,8%, mientras que el no agrario se incrementó en un 1,9%, correspondiendo un 2,2% a la Industria y un 1,4% a Servicios, y con un importante crecimiento del empleo en Construcción (un 5,9%). El incremento en el número de ocupados es consecuencia de combinar un crecimiento del 2,6% en los asalariados, con una disminución porcentual del 6,3% en los No asalariados

La disminución de un 1,3% en la población activa regional, junto con el aumento de la ocupación (0,7%), ha propiciado una relevante disminución en el número de parados (-12,2%), de manera que la tasa de desempleo ha pasado del 15,8% en media de 2016 al 14,1% en media de 2017.

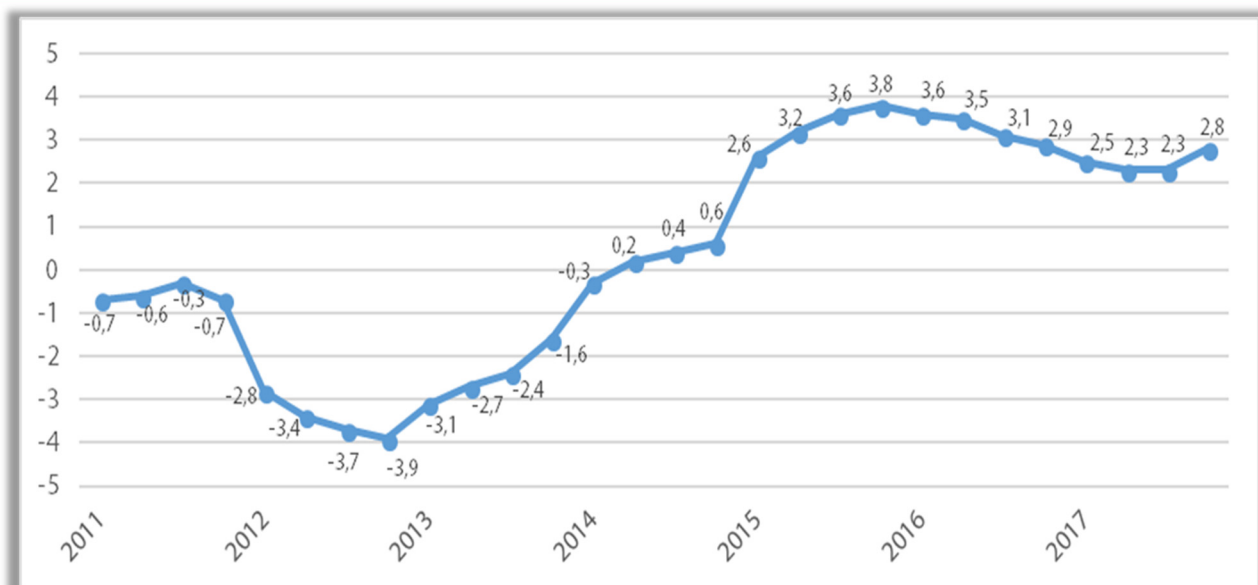
La cifra de afiliados por cuenta propia en Castilla y León la proporcionan las estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. A 31 de diciembre de 2017 se situaban en 197.851 personas, con una disminución del 1,4% sobre las cifras de la misma fecha de 2016. Dentro de ellos, los autónomos propiamente dichos en la misma fecha se situaron en los 125.914, disminuyendo asimismo un 1,9% sobre los afiliados de un año antes. Como en 2016, este descenso ha sido general para todas las ramas de actividad, entre el -3,4% en Industria y el -1,7% de la Construcción. Recordemos que el colectivo de *“autónomos propiamente dichos”*, según la definición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está conformado por aquellas personas trabajadoras que están afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores.

El DIRCE (Directorio Central de Empresas) proporciona datos sobre la presencia de empresas con actividad principal en Castilla y León. Aunque en el epígrafe 1.9 de este Informe se analiza la situación del tejido empresarial regional a partir de dicha estadística, en este apartado se ofrecen algunos datos sobre la situación de las empresas el 1 de enero de 2017. El número de empresas en nuestra Comunidad se situaba en 161.619, un 4,9% de las existentes en España en la misma fecha. Comparadas con las cifras de 1 de enero de 2016, se registra un incremento del 0,2%, similar al del año 2016 y segundo más bajo por Comunidades Autónomas. El crecimiento para el conjunto nacional fue del 1,4%.

Ver Ficha CES (directorío central de empresas) [Pincha aquí.](#)

La Contabilidad Regional Trimestral que elabora la Consejería de Economía y Hacienda permite analizar el comportamiento trimestral de la economía castellana y leonesa (gráfico 1.2.1-2), así como su desagregación sectorial por el lado de la oferta. Las estimaciones de los ritmos de crecimiento anual de los Índices de volumen encadenados muestran un perfil de crecimiento desacelerado durante los años 2016 y 2017, de manera que el PIB pm pasaría de un crecimiento en términos anuales del 3,6% en el primer trimestre de 2016 hasta el 2,3% del tercer trimestre de 2017. Un ligero repunte permitiría situar el crecimiento en el cuarto trimestre de 2017 en el 2,8%.

Gráfico 1.2.1-2
Evolución trimestral de la economía regional 2011-2017. Tasa de Variación anual
(Base 2010=100)



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para la Industria, dichas tasas de variación presentan en 2017 un perfil en “V”, con posiciones más dinámicas en los trimestres primero y cuarto. Esta misma apreciación se constata en las Manufacturas y en los Productos energéticos. En Construcción, el comportamiento es similar, con menores crecimientos anuales en los dos trimestres centrales de 2017, y más elevados en los trimestres primero y cuarto. En cuanto a los Servicios, los trimestres más dinámicos son el segundo y el cuarto, experimentándose pequeñas desaceleraciones en el primero y tercero.

En el cuadro 1.2.1-4 se muestran las estimaciones de EUROSTAT (Oficina Estadística de la Unión Europea) acerca de la convergencia de las Comunidades Autónomas españolas en cuanto al PIB per cápita, medido en términos de poder de compra, de manera que se ha corregido el efecto de la diferencia en los precios. Como puede verse en dicho cuadro, Castilla y León se situaría en 2016 (último dato publicado) en octava posición, con un PIB per cápita que sería un 86% de la media de la Unión Europea.

Cuadro 1.2.1-4
Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea
(SEC 2010), 2015-2016
(% PIB per cápita, UE28=100. Paridades poder de compra)

	2015	2016
Comunidad de Madrid	124	125
País Vasco	120	121
Comunidad Foral de Navarra	114	114
Cataluña	108	110
UE-28	100	100
Aragón	99	99
La Rioja	98	96
Islas Baleares	95	95
España	91	91
Castilla y León	85	86
Cantabria	81	82
Galicia	81	82
Comunidad Valenciana	80	81
Principado de Asturias	79	80
Región de Murcia	75	76
Islas Canarias	75	75
Ceuta	73	73
Castilla-la Mancha	71	72
Andalucía	67	68
Melilla	67	67
Extremadura	63	63

Nota: Ordenadas por datos del año 2016.

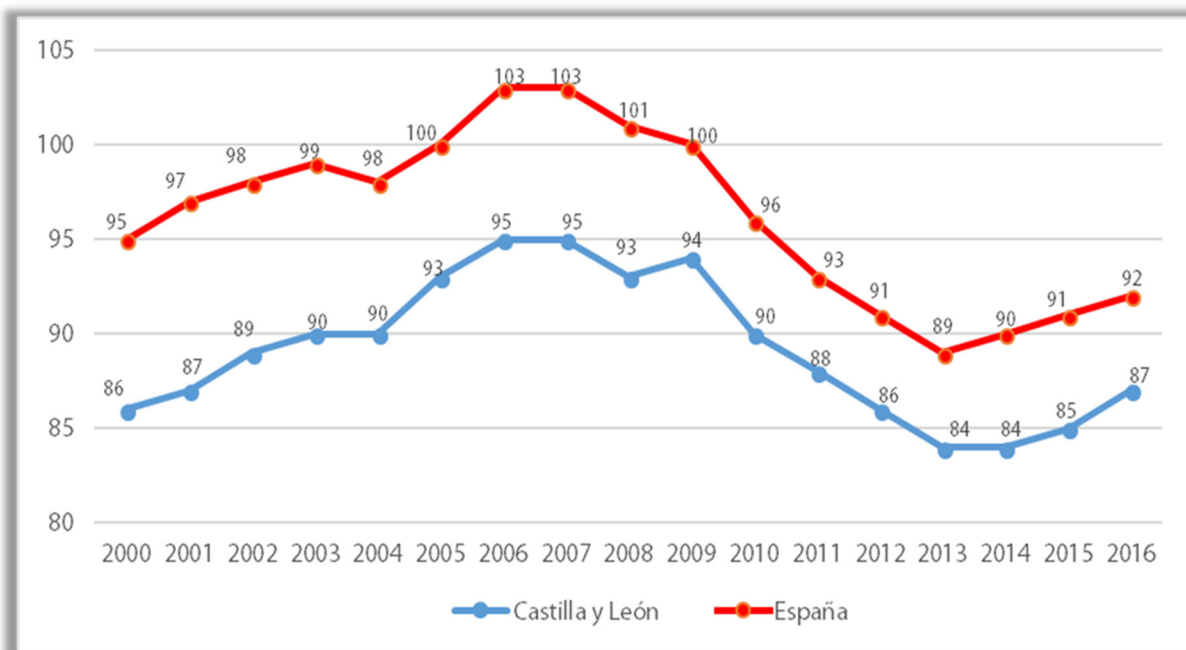
Fuente: EUROSTAT.

Ver Ficha de Actualidad CES [Pincha aquí](#).

En el gráfico 1.2.1-3, que muestra la evolución del PIB per cápita en Castilla y León y en España, se puede observar que, desde el año 2000 hasta 2007, el PIB pm per cápita de Castilla y León se aproximó al de la Unión Europea, llegando a situarse en un 95% de la media. En ese periodo, España en su conjunto llegó a superar la media de la UE, alcanzando un 103% de la misma. Desde el inicio de la crisis hasta 2013, tanto Castilla y León como el conjunto español han ido retrocediendo (11 puntos para nuestra región, 13,5 puntos para España), situándose en 2013 en el 84% y el 89%, respectivamente. Desde 2013 hasta 2016, último año disponible, se inicia un nuevo acercamiento a la media europea, de manera que el PIB per cápita (en paridades de poder de compra) se ha incrementado 2,3 puntos en nuestra región, y 1,8 puntos en el conjunto español. No hay que olvidar

que durante ese mismo período de tiempo (2013 a 2016), Castilla y León perdió 72.356 habitantes, lo que representa un descenso del 2,9%.

Gráfico 1.2.1-3
Evolución de la convergencia con la Unión Europea, Castilla y León y España, 2000-2016
 (% PIB per cápita, UE28=100. Paridades poder de compra)



Fuente: Convergencia de Castilla y León con la Unión Europea. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el cuadro 1.2.1-5 se muestra la evolución, para el intervalo temporal 2000-2015, del porcentaje que suponen los PIB pm provinciales de Castilla y León con respecto a la media comunitaria, en ambos casos en paridades de poder de compra.

Puede observarse que sólo Burgos supera la media europea (101 en 2015), y tres provincias más, Palencia (94%), Soria (94%) y Valladolid (92%), superan la media española. Por debajo de esa media se sitúan Segovia (82%), León (77%), Salamanca (76%), Zamora (72%) y Ávila (71%).

Cuadro 1.2.1-5
Convergencia de las provincias de Castilla y León
con la Unión Europea (SEC-2010), 2014-2015
(% PIB per cápita, UE=28=100. Paridades poder de compra)

	2014	2015	% Var. 14/15
Burgos	101	101	0,0
UE-28	100	100	0,0
Palencia	92	94	2,2
Soria	93	94	1,1
Valladolid	90	92	2,2
España	90	91	1,1
Castilla y León	84	85	1,2
Segovia	82	82	0,0
León	77	77	0,0
Salamanca	74	76	2,7
Zamora	72	72	0,0
Ávila	71	71	0,0

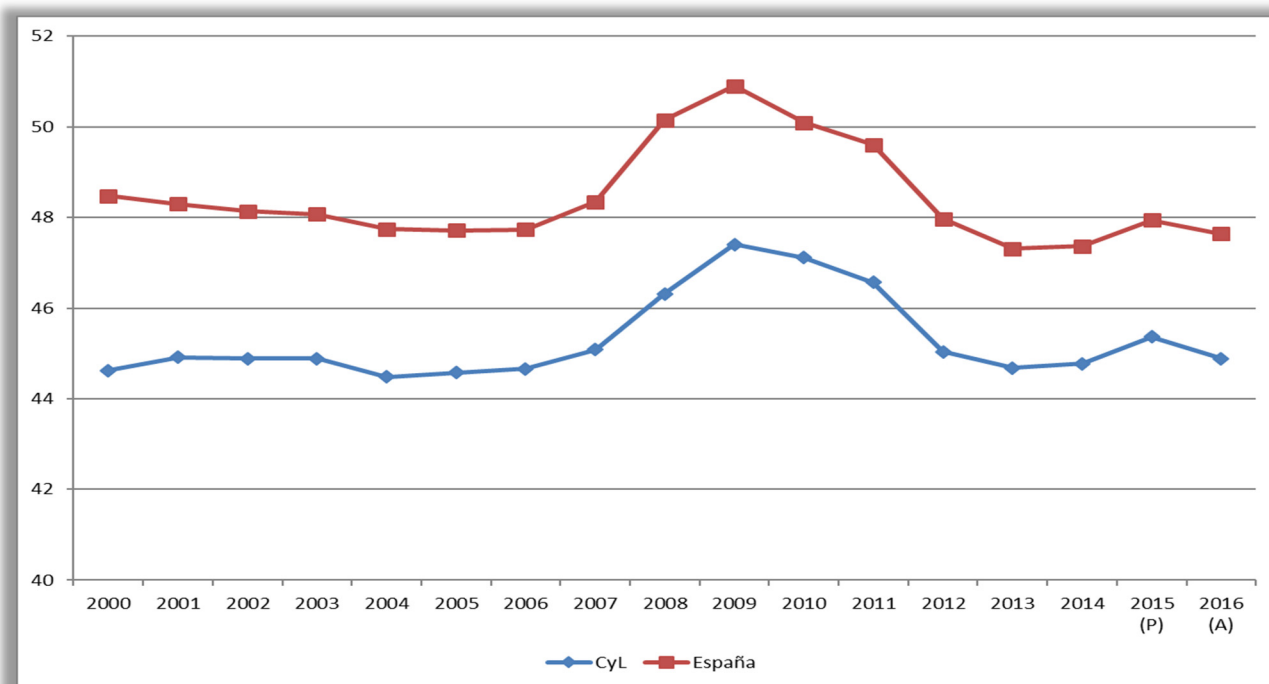
Nota: [Ver Base de Datos del CES \(serie histórica\) Pincha aquí.](#)

Fuente: EUROSTAT.

El gráfico 1.2.1-4 muestra la Remuneración de los asalariados como porcentaje del PIB. Se toman los datos estimados por el INE en la Contabilidad Regional de España. El gráfico 1.2.1-4 muestra que dicha participación es siempre inferior en Castilla y León con respecto al conjunto español. La diferencia entre los porcentajes regional y español alcanzó a comienzos de la crisis (2008) el valor más alto (3,8 puntos porcentuales), para ir disminuyendo en los años posteriores, situándose en los 2,6 puntos porcentuales entre 2013 y 2015. Puede también observarse que, si bien en los años 2014 y 2015 la participación de la Remuneración de los asalariados en el PIB creció ligeramente, en 2016 ha decrecido, situándose en el 44,9% del PIB pm (47,6% en el ámbito español).

Gráfico 1.2.1-4

Remuneración de los asalariados en porcentaje del PIB (base 2010), Castilla y León y España, 2000-2016



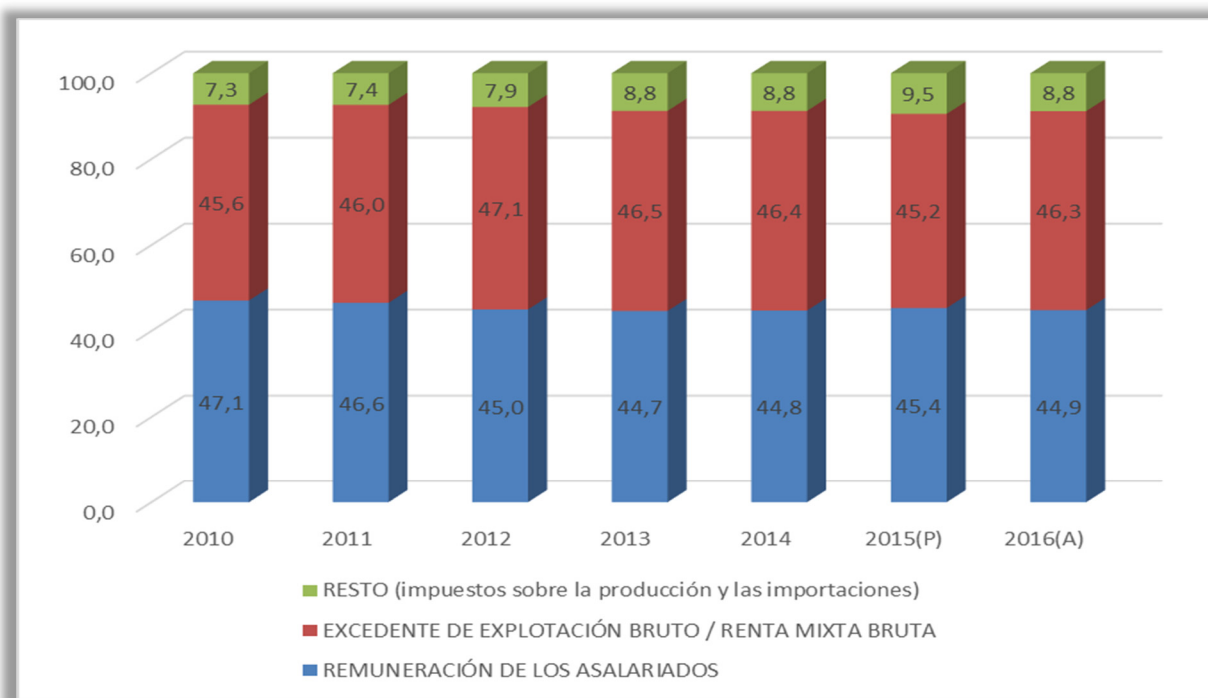
Nota: (A) Avance.
(P) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

El gráfico 1.2.1-5 muestra la distribución funcional de la renta en Castilla y León, estimada por el INE en su Contabilidad Regional. Se distinguen tres componentes: la Remuneración de asalariados (remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos, incluyendo tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales), el Excedente bruto de explotación (renta correspondiente a la remuneración del capital) y la Renta mixta (renta de los trabajadores autónomos) y el Resto (impuestos sobre la producción y las importaciones).

Con datos de 2010 a 2016, y aunque la evolución temporal de los repartos no es muy regular, puede observarse que los Impuestos a la producción y a las importaciones han aumentado 1,5 puntos en el intervalo de siete años disponible. El Excedente bruto de explotación, tras aumentar su peso en 2011 y 2012, viene disminuyendo su participación a partir de 2012 hasta 2015, incrementándose entre 2015 y 2016 en 1,1 puntos. La Remuneración de asalariados, ha disminuido 2,2 puntos en el periodo de siete años disponible.

Gráfico 1.2.1-5
Distribución factorial de la renta (base 2010), Castilla y León, 2010-2016
(en porcentaje)

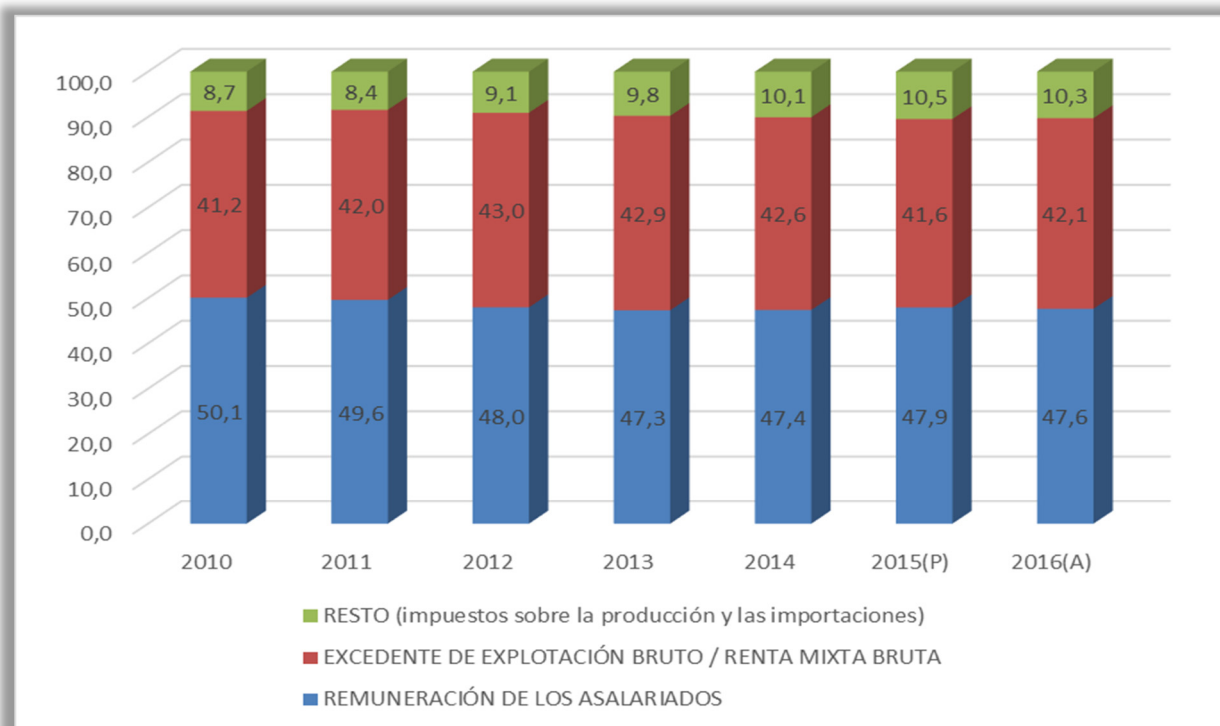


Nota: (A) Avance.
 (P) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

De manera análoga, en el conjunto español se incrementa entre 2010 y 2012 el Excedente bruto de explotación, disminuyendo ligeramente a partir de ese año. El Resto incrementa su participación hasta 2015, mientras que la Remuneración de asalariados disminuye su participación hasta 2013, incrementándose posteriormente hasta 2015. Obsérvese que, en el caso español, el Excedente bruto de explotación representa un menor porcentaje del PIB que en el caso castellano y leonés, con mayores porcentajes en la Remuneración de asalariados (cuadro 1.1.1-6).

Gráfico 1.2.1-6
Distribución factorial de la renta (base 2010), España, 2010-2016
(en porcentaje)



Nota: (A) Avance.

(P) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

1.2.2 Demanda interna y externa

La estimación de la aportación de la Demanda interna al crecimiento de la economía regional, realizada por la Consejería de Economía y Hacienda se situó en 3,2 puntos porcentuales para la media de 2017. Esta aportación coincide con la estimada para 2016. Desde una perspectiva trimestral, las aportaciones al crecimiento muestran un perfil en "V", con crecimientos próximos a los 3,5 puntos en los trimestres primero y cuarto, y de 2,9 puntos en los dos trimestres centrales del año (cuadro 1.2.-1).

Las estimaciones para las dos grandes componentes de la Demanda interna son bastante diferentes. En media anual, el Consumo final crece un 2,7% (2,4% en 2016), mientras que para la Formación Bruta de capital el incremento alcanza el 4,9% (5,4% en 2016). La perspectiva trimestral que describíamos en el párrafo anterior para el conjunto de la Demanda interna se reproduce para sus dos componentes, que presentan asimismo un perfil en "V".

Si descendemos a los ítems que configuran cada una de dichas componentes, podemos observar que la aceleración del Gasto en consumo final se debe al comportamiento más dinámico del correspondiente a las Administraciones públicas (3,3% desde el 2,2% de 2016), ya que el de los Hogares e ISFL crece un 2,5% en media durante cada uno de ambos años.

La pérdida de ritmo en la Formación Bruta de capital se debe también a la conjugación de las evoluciones opuestas de sus componentes. Así, la inversión en Bienes de equipo desacelera fuertemente su crecimiento en media anual (3,9% en 2017, frente al 6,2% de 2016), mientras que la correspondiente a Construcción registra un mayor crecimiento del 5,6% en 2017 frente al 4,8% en 2016.

Este comportamiento de la Demanda interna y de sus componentes, tiene su contrapunto en una aportación negativa del sector exterior, que en 2017 resta siete décimas al crecimiento regional, perdiendo 8 décimas desde la aportación positiva de una décima de 2016. Desde un punto de vista trimestral, el saldo es fuertemente negativo en el primer trimestre, restando 1,3 puntos porcentuales, mientras en los restantes el descuento al crecimiento del PIB se reduce a medio punto porcentual.

Tanto exportaciones como importaciones muestran crecimientos medios anuales desacelerados, pasando las primeras de un incremento del 2,5% de 2016 al 1,2% de 2017. Las compras al exterior pierden 3 décimas de crecimiento, desde el 2,3% de 2016 al 2% del pasado año. En ambos casos, el comportamiento trimestral del crecimiento en 2017 es positivo, aunque desacelerado, con crecimientos en las exportaciones que pasan del 3,1% en el primer trimestre al 0,4% del cuarto, y del 4,4% al 1% en el caso de las importaciones.

Cuadro 1.2.2-1
Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2017
(tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2016 y comparativa anual)

	2017-I	2017-II	2017-III	2017-IV	2017/2016
Demanda interna ⁽²⁾	3,8	2,9	2,9	3,3	3,2
Gasto en consumo final	3,3	2,4	2,4	2,7	2,7
Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH ⁽¹⁾	2,5	2,6	2,4	2,7	2,5
Gasto en consumo final de la Adm. Pública	5,8	2,1	2,5	3,0	3,3
Formación bruta de capital	5,2	4,8	4,8	5,0	4,9
Formación bruta de capital fijo	5,2	4,7	4,8	5,0	4,9
Bienes de equipo	3,9	3,7	3,9	4,2	3,9
Construcción	6,0	5,4	5,4	5,6	5,6
Variación de existencias ⁽²⁾	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo Exterior Total ⁽²⁾	-1,3	-0,6	-0,6	-0,5	-0,7
Exportaciones de bienes y servicios	3,1	0,8	0,5	0,4	1,2
Importaciones de bienes y servicios	4,4	1,5	1,1	1,0	2,0
Producto Interior Bruto pm	2,5	2,3	2,3	2,8	2,5

Nota: ⁽¹⁾ Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

⁽²⁾ Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales. El Saldo Exterior Total incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el cuadro 1.2.2-2 se presentan los indicadores disponibles para el análisis de la evolución anual del Consumo regional, junto con los correspondientes valores nacionales. Todos los indicadores muestran resultados positivos. La compraventa de vivienda, que en 2016 aún se redujo, presenta crecimientos notables (11,4%) aunque inferiores a la media nacional (14,7%). La correspondiente a vivienda usada, aunque con un crecimiento importante (10,5%), se desacelera con respecto a 2016, y resulta también inferior al resultado nacional (15,6%).

Desde otra perspectiva, el crecimiento es importante para la vivienda libre (13,2%) y mucho menor para la protegida (1,1%). En ambos casos, las cifras son inferiores a las correspondientes al ámbito nacional (15,3% y 9,6% respectivamente). De acuerdo con los datos del INE, las hipotecas de viviendas crecen de forma notable, tanto en número de viviendas en fincas urbanas (4,2%) como en mayor medida en capital (7,7%), aunque ambos incrementos son inferiores a los de 2016 (12,5% y 14,1%, respectivamente). En el ámbito español, los crecimientos para 2017, tanto en número (9,7%) como en capital (16,6%), es superior.

Ver Ficha de Actualidad CES (hipotecas sobre viviendas) [Pincha aquí.](#)

Los Índices de Comercio al por menor se incrementaron un 0,8% en media anual de 2017 (0,3% si no tenemos en cuenta las estaciones de servicio). Estos crecimientos anuales son inferiores a los nacionales, que son del 1,2% y el 1,3% respectivamente.

La matriculación de turismos en Castilla y León mantiene por segundo año consecutivo un incremento importante, que se situó en el 7,1% (9,3% en el ámbito nacional). El consumo de carburantes también creció en 2017 (2,3% para las gasolinas y 4,6% para el gasóleo de automoción).

Señalemos finalmente que las importaciones de otras regiones y del extranjero también crecieron en 2017, en un 0,5%, muy por debajo del correspondiente resultado nacional (5,8%).

Cuadro 1.2.2-2
Indicadores de Consumo Final, 2017. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual)

Indicadores de demanda (Var. 2017/2016)	Castilla y León	España
Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)	4,2	9,7
Hipotecas – Finca Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital)	7,7	16,6
Índices de Comercio al por Menor (total)	0,8	1,2
Índices de Comercio al por Menor (sin estaciones de servicio)	0,3	1,3
Matriculación de Vehículos – Turismos - Total	7,1	9,3
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	2,3	2,3
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	4,6	2,5
Compraventa de vivienda (total)	11,4	14,7
Compraventa de vivienda (libre)	13,2	15,3
Compraventa de vivienda (protegida)	1,1	9,6
Compraventa de vivienda usada	10,5	15,6
Importaciones (Bienes de Consumo)	0,5	5,8

Fuentes: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para Índices de Comercio al por menor y Matriculación de vehículos.
CORES para Consumo de productos petrolíferos.
INE para Hipotecas y Compraventa de viviendas.
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad para Importaciones.

Detallamos en el cuadro 1.2.2-3 el comportamiento, en media anual, del Indicador de Confianza del Consumidor en Castilla y León. A diferencia de la evolución negativa que se observaba para todos los epígrafes en 2016, en 2017 se aprecia una recuperación de los mismos. Así, el Indicador de Confianza global se incrementa en 1,7 puntos, con una superior valoración (105,8), y un mayor incremento respecto de 2016 (3,0) del correspondiente a la situación económica de Castilla y León. El referente a la Situación económica del hogar presenta valoraciones inferiores (97,8) con incrementos también inferiores respecto a 2016 (1,1). El correspondiente al Empleo se incrementa como el anterior (1,1), si bien los valores medios del Indicador en 2017 son inferiores (92,2).

Dentro del Indicador de Confianza Global, la mejoría es más notable para el Indicador de Situación actual, cuyos valores crecen alrededor de 2,5 puntos en todos los conceptos. En cuanto al Indicador de expectativas, la mejoría es importante para la Situación económica de Castilla y León (3,4), ya que para la Situación económica del hogar (-0,2) y para el Empleo (-0,5) las valoraciones medias en 2017 son inferiores a las de 2016.

Cuadro 1.2.2-3
Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, valor medio 2017
y diferencia con el valor medio de 2016

	Total	Situación económica Castilla y León	Situación económica Hogares	Empleo
Valor medio ICC 2016	96,8	102,8	96,7	91,1
Valor medio ICC 2017	98,6	105,8	97,8	92,2
Diferencia ICC 2017-2016	1,7	3,0	1,1	1,1
Diferencia I. Situación actual 2017-2016	2,5	2,5	2,5	2,7
Diferencia I. expectativas 2017-2016	0,9	3,4	-0,2	-0,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para el análisis de la demanda de Bienes de inversión, en el cuadro 1.2.2-4 se muestra información de indicadores relevantes en la valoración del equipamiento de las empresas. Los indicadores referentes a la Construcción serán valorados en el epígrafe dedicado al análisis del sector desde la perspectiva de la oferta.

Puede observarse el fuerte crecimiento de la matriculación de autobuses, muy superior al observado en el ámbito nacional. Tanto la matriculación de vehículos de carga como la de tractores se mantiene prácticamente estabilizada en las cifras de 2016, mientras que en el ámbito nacional la matriculación de camiones crece fuertemente y la de tractores se contrae.

En cuanto a las compras en el exterior de Bienes de capital, el incremento es notable (19,8%), presentando unos resultados muy superiores a los nacionales. Esta situación contrasta con el comportamiento de la Producción interior de Bienes de equipo, medida a través del IPI de Bienes de equipo, que en 2017 desciende un 10,6% en media anual, aunque hay que tener en cuenta el fuerte incremento registrado en 2016 (20,1%).

Cuadro 1.2.2-4
Indicadores de Inversión, 2017. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual)

	Castilla y León	España
Matriculación de Vehículos – Autobuses	37,4%	7,4%
Matriculación de Vehículos - Vehículos de Carga	0,6%	8,2%
Matriculación de Vehículo - Tractores	0,1%	-5,4%
Importaciones (Bienes de equipo)	19,8%	7,8%
Índices de Producción Industrial (Bienes equipo)	-10,6%	2,5%

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Tráfico, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León e INE.

1.2.3 Precios y salarios

1.2.3.1 Índice de precios de consumo

En 2017, el Índice de precios de consumo creció en Castilla y León un 2,1% en media anual (indicador que mide el IPC medio soportado durante un año, y que se utiliza para deflactar los datos monetarios en la Contabilidad Nacional o la Encuesta de Presupuestos Familiares), superando en 2,5 puntos porcentuales el decrecimiento del 0,4% registrado en 2016. El crecimiento entre los meses de diciembre de 2016 y 2017 (indicador utilizado para actualizar rentas y alquileres) fue del 1%, con una desaceleración de 6 décimas en relación con el 1,6% registrado en la comparación de los últimos meses de 2015 y de 2016 (cuadro 1.2.3-1).

El IPC anual se refiere a la inflación en tasa interanual, es decir, el aumento de un ejercicio frente a otro. Por eso, cuando se dice que el IPC 2014 fue del -0,15% en realidad se está refiriendo a la tasa interanual con la que el índice ha cerrado el año. Se trata en realidad de la desviación del IPC respecto al mismo periodo del año anterior y también se conoce como tasa interanual.

(Ver ficha de actualidad CES) [Pincha aquí.](#)

Las comparaciones provinciales nos indican que, en media anual, los mayores crecimientos se estimaron para León (2,5%) y Segovia (2,2%). Por el contrario, los crecimientos menores se estimaron para Zamora (1,7%) y Palencia (1,9%).

Las variaciones entre los meses de diciembre de 2016 y 2017 son inferiores en todas las provincias, alcanzando sus mayores tasas para León (1,3%) y Segovia (1,2%). Los menores incrementos se estiman para Zamora y Salamanca (0,8% en ambos casos) seguidas de Burgos (0,9%).

Cuadro 1.2.3-1
IPC provincial en Castilla y León, 2016-2017
(Base 2016=100. Valores del índice y tasa de variación)

	2016		2017		Variación 2017/16	
	Media anual	Diciembre	Media anual	Media anual	Media anual	Diciembre
Ávila	100,0	102,3	102,1	103,4	2,1	1,0
Burgos	100,0	102,3	102,0	103,3	2,0	0,9
León	100,0	102,7	102,5	104,0	2,5	1,3
Palencia	100,0	102,2	101,9	103,3	1,9	1,0
Salamanca	100,0	102,4	102,0	103,2	2,0	0,8
Segovia	100,0	102,4	102,2	103,7	2,2	1,2
Soria	100,0	102,5	102,1	103,7	2,1	1,1
Valladolid	100,0	102,1	102,1	103,3	2,1	1,1
Zamora	100,0	102,2	101,7	103,3	1,7	0,8
Castilla y León	100,0	102,4	102,1	103,4	2,1	1,0

Nota: Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2016.

Fuente: INE.

En el cuadro 1.2.3-2 se muestra la comparación entre las variaciones regional y nacional del IPC. Si las contemplamos en media anual, puede verse que los crecimientos han sido similares (2% en el conjunto nacional frente al 2,1% en Castilla y León, con una diferencia de 2 décimas por efecto del redondeo). La comparación entre los meses de diciembre de 2016 y 2017 presenta también una diferencia de una décima, si bien en este caso resulta más inflacionista el conjunto nacional (1,1% frente al 1,0% en el ámbito regional).

Podemos también observar las variaciones anuales del IPC para los distintos grupos ECOICOP. En media anual, sólo el grupo de Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar ha registrado una disminución de los Precios de consumo (-0,4%). Por su parte, registran incrementos moderados los grupos Otros bienes y Servicios (0,5%) y Vestido y calzado (0,7%). Los mayores incrementos se observan para Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,8%) y para Transporte (4,3%), en ambos casos debido al incremento de los precios de la energía. La comparación interanual para los meses de diciembre muestra menores incrementos; decrecen los precios de consumo en Ocio y cultura (-0,6%) y en Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar (-0,5%). Los mayores crecimientos se estiman para Transporte (2%), Restaurantes y hoteles (1,7%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,6%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,5%).

El índice es inferior en el ámbito regional para Bebidas alcohólicas y tabaco (un 0,1%, tanto en media anual como para los meses de diciembre) Restaurantes y hoteles (0,2% en media anual, 0,1% para los meses de diciembre) y Otros bienes y Servicios (0,3% en media anual, 0,5% para los meses de diciembre). Por el contrario, resulta superior en Castilla y León para Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,9% en media anual, 1% para los meses de diciembre), Sanidad (0,3% en media anual, 0,5% para los meses de diciembre) o Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,3% en media anual, 0,2% para los meses de diciembre).

Cuadro 1.2.3-2
Variación del IPC en 2017
(Base 2016=100)

	Nacional		Castilla y León		Diferencia en los crecimientos ⁽¹⁾		Relación entre los índices ⁽²⁾	
	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre
General. Base 2016	2,0	1,1	2,1	1,0	0,2	-0,1	100,2	100,2
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,2	1,7	1,5	1,5	0,3	-0,2	100,3	100,2
Bebidas alcohólicas y Tabaco	1,7	1,7	1,6	1,6	-0,1	-0,1	99,9	99,9
Vestido y calzado	0,5	0,5	0,7	0,5	0,2	0,1	100,2	100,4
Vivienda	3,9	1,3	4,8	1,3	0,9	0,0	100,9	101,0
Menaje	-0,4	-0,5	-0,4	-0,5	0,1	0,0	100,1	100,0
Medicina	0,7	0,4	1,1	0,7	0,3	0,3	100,3	100,5
Transporte	4,2	1,9	4,3	2,0	0,1	0,1	100,1	100,2
Comunicaciones	1,3	0,2	1,3	0,3	0,0	0,0	100,0	100,0
Ocio y cultura	1,1	-0,6	1,0	-0,6	0,0	0,0	100,0	100,0
Enseñanza	0,9	0,7	1,0	0,6	0,1	-0,1	100,1	100,0
Hoteles, cafés y restaurantes	1,9	1,9	1,7	1,7	-0,2	-0,2	99,8	99,9
Otros bienes y servicios	0,9	0,7	0,5	0,2	-0,3	-0,5	99,7	99,5

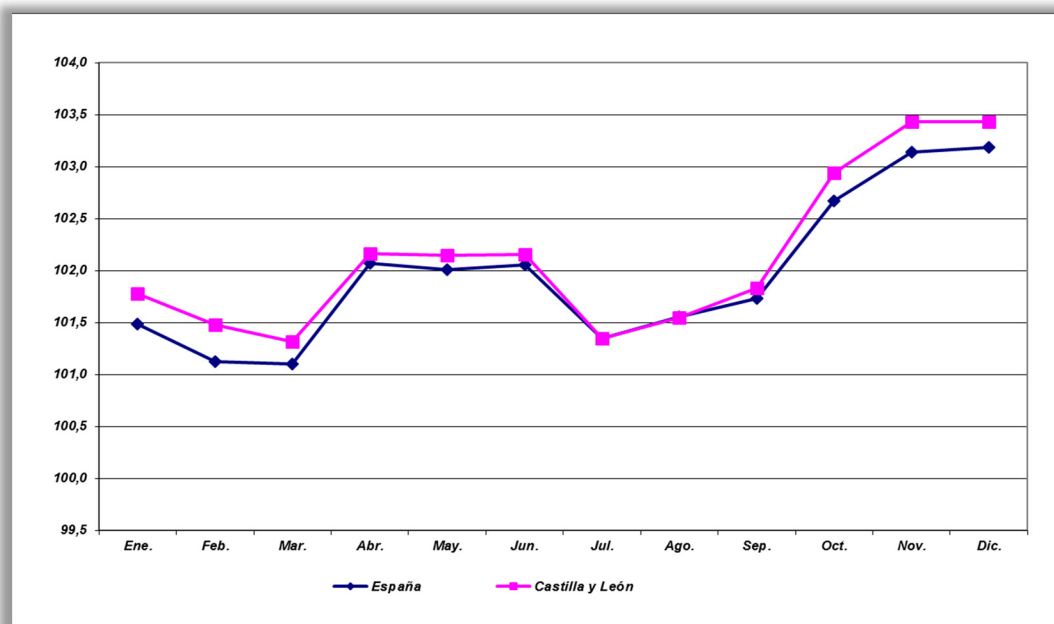
Notas: ⁽¹⁾ Diferencia = Índice para Castilla y León - Índice para el conjunto nacional.

⁽²⁾ Porcentaje que supone el índice de Castilla y León con respecto al nacional.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

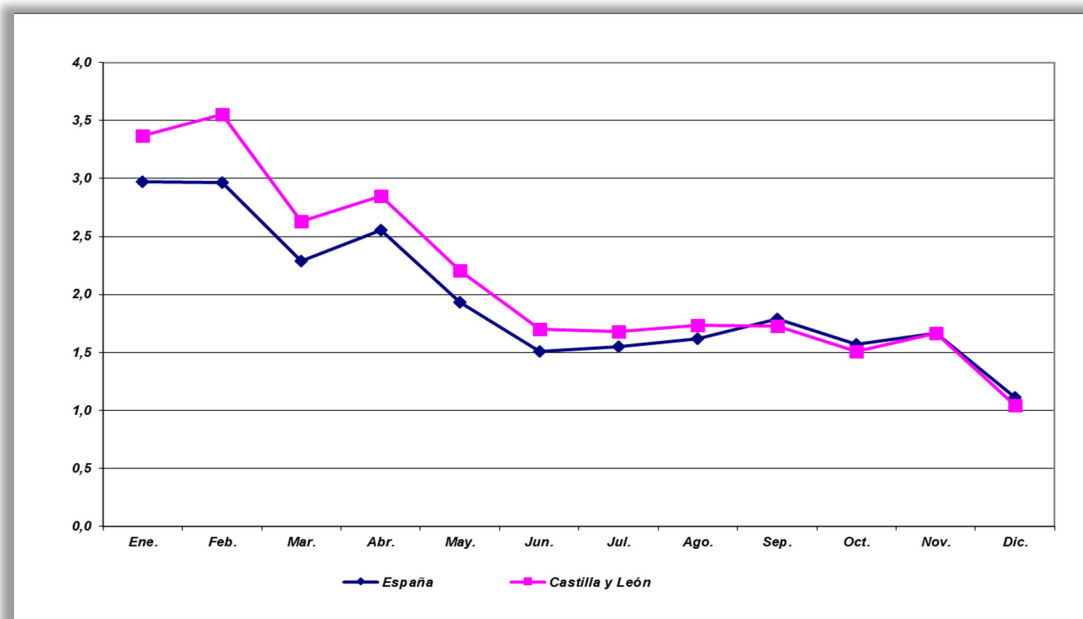
En el gráfico 1.2.3-1 se presenta la evolución del Índice a lo largo de 2017. Puede observarse que las diferencias en los ámbitos regional y nacional no son importantes, en parte por haber sido el año anterior un año base y haber igualado el índice el valor 100 en ambos ámbitos. En cualquier caso, el índice de precios de consumo es ligeramente superior para Castilla y León. En cuanto a la evolución temporal, puede observarse el perfil estacional habitual, con descensos en los periodos veraniegos de rebajas, dentro de una tendencia general creciente. En el gráfico 1.2.3-2 se muestra la evolución mensual de la tasa de variación interanual; con tasas positivas, aunque desaceleradas, en casi todos los meses de 2017, que parecen estabilizarse en el entorno del punto o punto y medio porcentual, asemejándose a los ritmos de variación del índice en el ámbito nacional.

Gráfico 1.2.3-1
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2017
 (Base 2016=100)



Fuente: INE.

Gráfico 1.2.3-2
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2017
 (Base 2016=100. Tasas de variación interanual)



Fuente: INE.

A diferencia de lo que observamos para el índice general, las tasas de variación anual de la inflación subyacente, que excluye los productos energéticos y los alimentos no elaborados, presentan un perfil con cambios más acentuados (gráfico 1.2.3-3), con dos fuertes ciclos en “v” invertida a lo largo del año, y un valle en las tasas interanuales en el centro del año. Se alternan variaciones negativas en los comienzos de ambos semestres, con meses en los que se aceleran los crecimientos, con tasas de variación máximas en el entorno del 1% para los meses centrales de los dos semestres.

Gráfico 1.2.3-3
Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2017
(Tasas de variación anual)



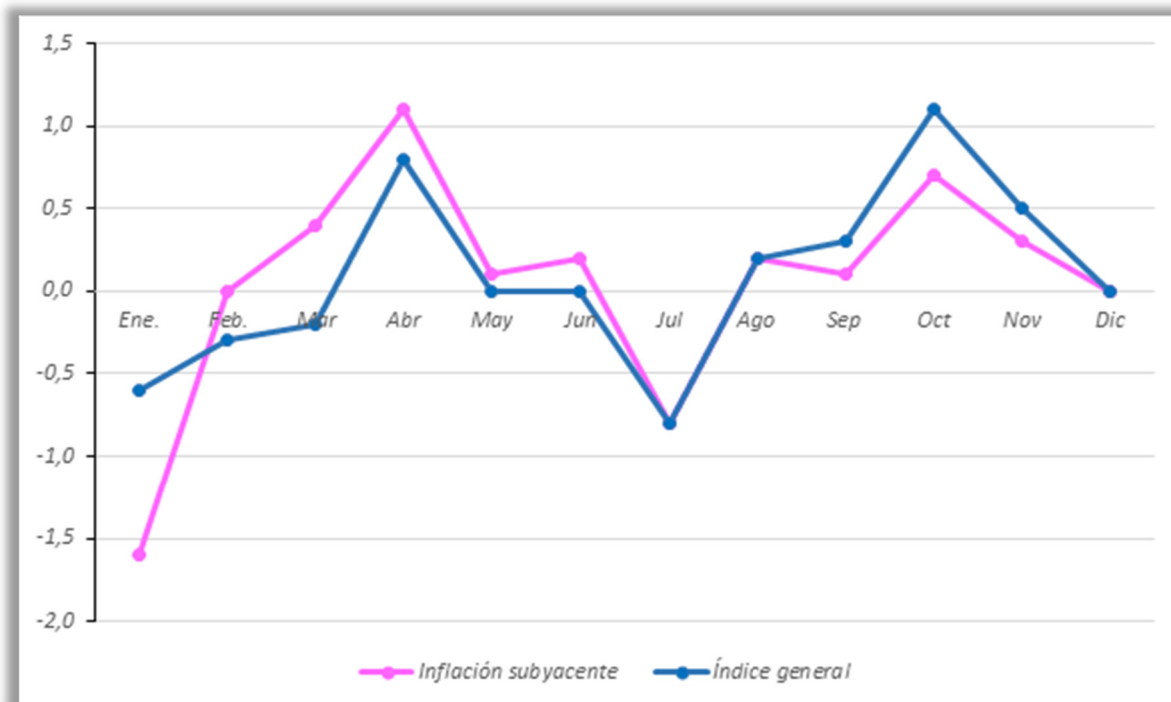
Nota: Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.

Fuente: INE.

Se muestra en el gráfico 1.2.3-4 la comparación gráfica entre la evolución mensual de las tasas de variación interanuales para la inflación general y la subyacente. Puede observarse el distinto perfil del comportamiento de energía y alimentos no elaborados con respecto al resto, de manera que, cuando son incluidos en el índice, presentan tasas muy superiores, si bien desaceleradas. La diferencia de los ritmos de crecimiento, en el último trimestre, se sitúa sólo en el entorno del medio punto porcentual.

Gráfico 1.2.3-4

Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2017



Fuente: INE.

1.2.3.2 Índice de Precios Industriales

En el cuadro 1.2.3-3 se muestra la tasa de variación de la media anual del Índice de Precios Industriales (INE). El comportamiento supone una fuerte corrección sobre los decrecimientos de 2016. Así, mientras que en 2016 el IPRI decreció un 0,7 en Castilla y León, el INE estima que en el pasado año registró un crecimiento del 1,6%. En el ámbito nacional, el perfil general es similar, si bien más acentuado, incrementándose los precios industriales en 2017 un 4,4%, frente al -3,1% de 2016. El cuadro muestra asimismo el diferente comportamiento de la desagregación del Índice según el destino económico de los bienes. Todas las variaciones son positivas, e inferiores en Castilla y León con respecto al conjunto de España, con la excepción de los Bienes de consumo duraderos. En el ámbito regional los incrementos son moderados (entre el 0,4% de los Bienes de equipo y el 1,4% de los Bienes de consumo no duradero) con la excepción de los precios de la Energía, que se incrementan en un 5,9%.

(Ver ficha de actualidad CES) [Pincha aquí.](#)

Cuadro 1.2.3-3

Índice de precios industriales (2010=100) Tasa de variación de la media anual, 2017

	Índice General	Bienes de Consumo	Bienes C. Duradero	Bienes C. No Duradero	Bienes Equipo	Bienes intermedios	Energía
Castilla y León	1,6	1,4	0,9	1,4	0,4	1,3	5,9
España	4,4	1,9	0,1	2,0	0,9	3,4	10,4

Fuente: INE.

1.2.3.3 Índice de Precios de la Vivienda

El Índice de Precios de la vivienda (IPV) que elabora el INE con periodicidad trimestral, se situó en un valor de 102,7 en media anual del año 2017, siendo la base 100 el valor correspondiente a la media de 2015 (cuadro 1.2.3-4). Entre 2008 y 2017, la disminución en el Índice se sitúa en un 32,9%, ocho puntos más acusada que en el ámbito español, para el que la disminución en el decenio alcanzó el 24,6%. El mayor descenso acumulado entre esos años se estima por el INE para la vivienda de segunda mano (-38,1%) siendo inferior para la vivienda nueva (-27,5%).

Si comparamos las cifras del índice regional y nacional, puede observarse que, suponiendo los mismos precios en el año base, en Castilla y León los precios fueron un 7,6% inferiores a los nacionales, porcentaje que se sitúa en un 7,1% para la vivienda nueva y en un 7,7% para la de segunda mano.

En 2017, por tercer año consecutivo, la variación anual en los precios medios ha sido al alza, con un incremento del 1,6% en media del año 2017 frente a 2016, aunque el ritmo de crecimiento ha sido muy inferior al correspondiente a la media nacional. Este porcentaje es superior para la vivienda nueva (1,8%) que para la usada (1,6%).

Cuadro 1.2.3-4
Índice de precios de la vivienda en Castilla y León (2015=100)

	General	Vivienda Nueva	Vivienda Segunda Mano
Índice 2017 (2015=100)	102,7	104,8	102,4
Índice 2017 (2015=100). España	111,1	112,8	110,9
Índice 2017 (España=100)	92,4	92,9	92,3
% Variación (2017/2016)	1,6	1,8	1,6
% Variación (2017/2016). España	6,2	5,9	6,3

Fuente: Índice de precios de la vivienda. INE.

1.2.3.4 Costes Laborales

La primera evaluación que realizamos acerca del Coste Laboral en Castilla y León se refiere al Índice de Precios del Trabajo. Este índice anual evalúa únicamente la evolución del Precio del Trabajo desde 2008 y no proporciona cifras sobre la magnitud de dicho precio. Por otro lado, no se dispone de datos para 2016 ni 2017. Además, no considera costes laborales ajenos al salario, ni beneficios no salariales. Su ventaja, sin embargo, es que las comparaciones anuales son completamente homogéneas, sin considerar corrimientos salariales (antigüedad, cualificación, y otros).

(Ver ficha de actualidad CES) [Pincha aquí.](#)

En el cuadro 1.2.3-5 podemos observar que el Precio del trabajo en Castilla y León crece hasta 2010, decreciendo posteriormente hasta 2014, año en el que el Precio del Trabajo se encuentra dos puntos porcentuales por debajo del valor al comienzo de la crisis. Esos dos puntos los recuperan los trabajadores de Castilla y León en 2015, alcanzando las cifras de 2008. En el cuadro 1.2.3-5 y en el gráfico 1.2.3-5 se observa que el deterioro salarial en la crisis ha sido superior en el conjunto nacional, y que en 2015 Castilla y León recuperó las pérdidas salariales de 2014, con un incremento superior en el ámbito regional.

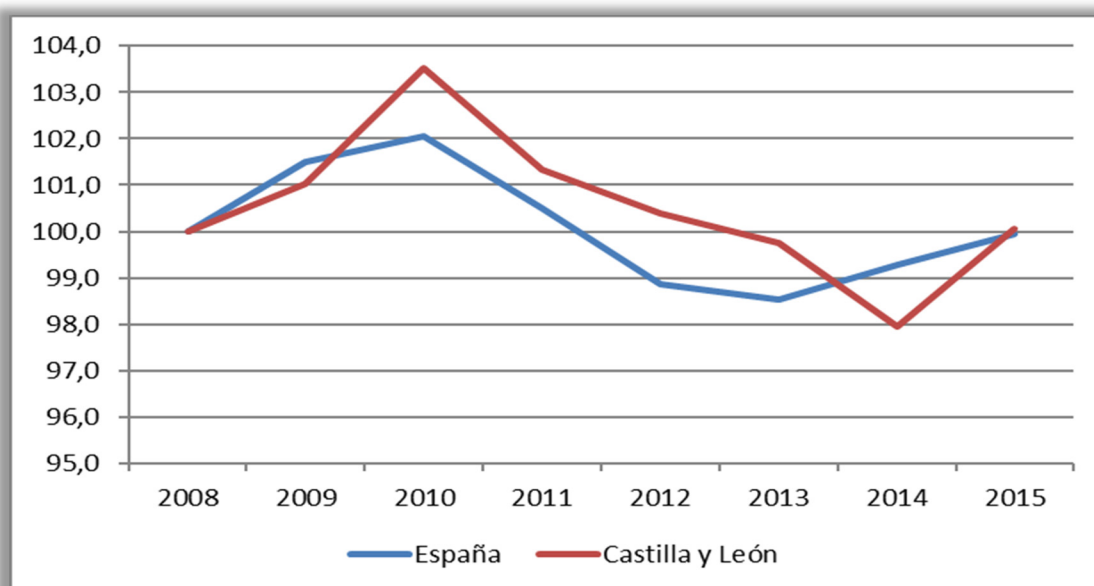
Los datos del INE muestran también que los incrementos anuales en el precio del trabajo fueron en 2015 superiores a los regionales sólo en tres Comunidades, Galicia (2,5%), Navarra (2,5%) y el País Vasco (2,9%). Varias Comunidades ven incluso decrecer este indicador, Aragón (-0,4%), Baleares (-0,5%), Castilla La Mancha (-0,6%), Madrid (-2,4%) y Murcia (-0,8%).

Cuadro 1.2.3-5
Índice de Precios del trabajo por Comunidades Autónomas, 2008-2015
 (Base 2008=100)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	% Var. 08/15	% Var. 14-15
España	100,0	101,5	102,1	100,5	98,9	98,5	99,3	99,9	-0,1	0,7
Castilla y León	100,0	101,0	103,5	101,3	100,4	99,8	98,0	100,0	0,0	2,1

Fuente: INE.

Gráfico 1.2.3-5
Índice de Precios del trabajo en España y en Castilla y León, 2008-2015
 (Base 2008=100)



Fuente: INE

La Encuesta Trimestral de Coste Laboral, que elabora el INE, estima que el coste laboral mensual total de los trabajadores no agrarios alcanzó en 2017 la cantidad de 2.294,5 euros de media en Castilla y León, lo que supone un 1,3% menos que el del año anterior, siendo un 9,9% más bajo que la media nacional. No hay que olvidar que este indicador engloba tanto el coste salarial como otros costes no salariales (coste por percepciones no salariales, coste por cotizaciones obligatorias y subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social).

El cuadro 1.2.3-6 muestra, para las grandes ramas de actividad, las diferencias en los costes laborales. Nuevamente, el mayor coste laboral mensual estimado es el industrial (un 23,8% superior

a la media de las ramas no agrarias) y en menor medida, el estimado para la Construcción (un 4,1% superior a dicha media). Para los Servicios, el coste laboral es un 93,6% del coste medio no agrario.

Cuadro 1.2.3-6
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2017, en Castilla y León
(euros)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	2.294,5	1.697,2	1.474,4	597,3	61,0	549,4	13,1
Industria	2.839,7	2.071,4	1.762,9	768,3	71,8	710,8	14,3
Construcción	2.387,8	1.661,7	1.431,7	726,1	109,5	630,8	14,3
Servicios	2.147,9	1.603,8	1.403,5	544,1	54,7	502,0	12,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En el cuadro 1.2.3-7 se comparan los costes laborales en los ámbitos regional y nacional. Puede observarse que, para todas las ramas no agrarias, son superiores los costes laborales en el ámbito nacional. Las mayores diferencias se observan para los Servicios, donde el coste laboral regional es inferior en un 12,3% al de ámbito nacional. Las diferencias, con ser notables, son menos elevadas para la rama constructora (un 8,3% inferior en Castilla y León) y para la Industria (un 7,3%, asimismo inferior en el ámbito regional).

Cuadro 1.2.3-7
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2017, en Castilla y León
(España=100)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	90,1	89,3	89,9	92,3	89,9	92,6	96,0
Industria	92,6	90,9	92,4	97,8	97,4	98,0	107,2
Construcción	91,7	90,2	89,1	95,3	111,3	93,7	137,7
Servicios	87,7	87,4	88,2	88,6	84,5	89,2	91,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En el cuadro 1.2.3-8 presentamos la evolución de los costes laborales mensuales medios por trabajador entre 2016 y 2017 para las ramas no agrarias regionales. Tras dos años de incrementos nominales en los costes, en 2017 se estima una notable disminución para el coste laboral mensual en media anual (-1,3%). Este comportamiento conjuga un crecimiento para la Industria (0,9%) con

disminuciones de costes para la Construcción (-1,2%) y para los Servicios (-1,9%). En el ámbito nacional, por el contrario, los costes laborales medios para las ramas no agrarias han aumentado un 0,2%, con incrementos en Industria (0,7%), similares a los regionales, y en Servicios (0,2%), mientras que se han contraído en Construcción (-0,6%), si bien en menor medida que en el ámbito regional.

Cuadro 1.2.3-8
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste,
media 2017, en Castilla y León
(% variación nominal media en términos anuales)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	-1,3	-1,2	0,5	-1,4	-13,7	0,3	1,7
Industria	0,9	-0,1	1,9	3,9	23,4	2,2	1,3
Construcción	-1,2	-0,8	0,0	-2,0	-17,1	1,5	9,8
Servicios	-1,9	-1,6	0,2	-3,0	-21,1	-0,4	1,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Teniendo en cuenta el incremento del orden del 2% de los precios de consumo en media anual, corregimos los costes para establecer su evolución en términos reales. La consecuencia es que la contracción en los costes es notablemente superior, situándose en una tasa anual media del -3,3%. En el cuadro 1.2.3-9 se observa que, en estos términos, todas las ramas de actividad no agraria reducen sus costes, con tasas del -1,2% para la Industria, del -3,2% para la rama constructora y del -4% para los Servicios. En estos mismos términos, los costes salariales totales, habrían decrecido también un 3,3%, y en menor medida (-1,6%) lo habrían hecho los costes salariales ordinarios. Los Otros costes no salariales habrían decrecido un 3,4%.

Cuadro 1.2.3-9
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste,
media 2017 en Castilla y León
(% variación real media en términos anuales)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	-3,3	-3,3	-1,6	-3,4	-15,5	-1,8	-0,5
Industria	-1,2	-2,2	-0,2	1,7	20,9	0,0	-0,8
Construcción	-3,2	-2,9	-2,1	-4,0	-18,9	-0,6	7,5
Servicios	-4,0	-3,6	-1,9	-5,0	-22,8	-2,5	-0,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El coste laboral por hora efectiva compara el coste total con las variaciones en el número de horas trabajadas. Para el conjunto de las ramas no agrarias, este coste por hora se situó en 2017 en los 18,3 euros (cuadro 1.2.3-10), inferior en un 7,4% al nacional (19,8 euros por hora). Como ocurría para el coste mensual total, el coste por hora es superior en Industria (un 13,2% sobre la media), e inferior en Construcción y Servicios (un 8,3% y un 3,1% bajo la media, respectivamente).

Cuadro 1.2.3-10
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2017
(euros)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales
Total no agrario	18,3	13,6	11,8	4,8
Industria	20,8	15,1	12,9	5,6
Construcción	16,8	11,7	10,1	5,1
Servicios	17,8	13,3	11,6	4,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Las diferencias en costes laborales por hora para las distintas ramas con respecto a las cifras nacionales (cuadro 1.2.3-11) muestran que son inferiores en el ámbito regional en todas las ramas de actividad (un 5,8% en Industria, un 6,9% en Construcción y un 8,8% en Servicios).

Cuadro 1.2.3-11
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2017
(España=100)

	Coste total por Hora	Coste Salarial total por Hora	Coste Salarial Ordinario por Hora	Otros Costes por Hora
Total no agrario	92,6	91,8	92,5	95,0
Industria	94,2	92,4	93,9	99,2
Construcción	93,1	91,6	90,5	96,7
Servicios	91,2	90,9	91,6	92,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Los costes totales por hora, en media anual, decrecieron en 2017 un 0,8%. Si deflacionamos este coste mediante el IPC medio anual en Castilla y León (cuadro 1.2.3-12), obtenemos una disminución del coste horario de un 2,9%, más de un punto por debajo del nacional (-1,8%). Estos ritmos decrecientes se estiman para todas las ramas, siendo del -0,3% en Industria (-1,2% en el conjunto nacional), del -2,7% en Construcción y del -3,7% en Servicios (-3% y -1,8% en el ámbito español, respectivamente).

También puede observarse (cuadro 1.2.3-12) que la disminución de los costes laborales totales por hora es la misma que la de los costes salariales totales por hora y otros costes por hora, y para el coste salarial ordinario por hora la reducción es inferior (-1,2%).

Cuadro 1.2.3-12
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2017
 (% variación real media en términos anuales)

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Total no agrario	-2,9	-2,9	-1,2	-2,9
Industria	-0,3	-1,3	0,7	2,5
Construcción	-2,7	-2,3	-1,5	-3,5
Servicios	-3,7	-3,4	-1,7	-4,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

1.2.4 Sector exterior

1.2.4.1 Exportaciones e importaciones

El comercio exterior de Castilla y León ha cerrado el año con resultados poco habituales. Las exportaciones regionales, que en los últimos años habían registrado tasas de variación positivas y además muy significativas, han descendido un 4,1% en el año 2017. Este resultado es más negativo aún si tenemos en cuenta que en España las exportaciones han crecido un 8,9% y que sólo otras dos comunidades autónomas han visto descender sus exportaciones.

(Ver ficha de actualidad CES) [Pincha aquí.](#)

Las importaciones, por su parte, han seguido mostrando una tasa de variación positiva (5,6%) que, aunque inferior a la nacional (10,5%), es significativa. Este desigual crecimiento de las exportaciones e importaciones ha reducido el superávit comercial de la región que ha pasado de 4.546 millones de euros en 2016 a 3.127 millones en 2017.

En cuanto al comportamiento mensual del comercio exterior (gráfico 1.2.4-1), se observa que en todos los meses se ha producido superávit comercial, aunque en el mes de agosto prácticamente se han igualado las exportaciones y las importaciones.

Las exportaciones han registrado tasas de variación negativas respecto al mismo mes del año anterior en la mayor parte de los meses. Sólo en marzo, mayo, julio y octubre se han registrado tasas positivas. Con las importaciones ocurre lo contrario ya que sólo en tres meses (abril, junio y diciembre) se ha importado menos que en el mismo mes de 2016.

Gráfico 1.2.4-1
Evolución de las exportaciones e importaciones regionales, 2016-2017
 (millones de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El comportamiento de las exportaciones no ha sido homogéneo para todas las secciones arancelarias de mayor peso (cuadro 1.2.4-1) ya que unas han registrado crecimientos mientras que otras han visto descender sus ventas al exterior. Es cierto, no obstante, que en general los descensos son más acusados que los crecimientos y afectan a las secciones de mayor peso. En concreto, las exportaciones de Material de transporte, que tienen un peso del 41,5% del total, han caído un 4,9%; las de Máquinas, aparatos y material eléctrico, con un peso del 21,3%, han caído un 4,6% y las de Productos de las industrias químicas, que supone un 7,2%, han descendido un 15,5%.

Entre las secciones con mayores crecimientos se encuentran Productos de las industrias alimenticias (7,7%), que representan un 5,5% del total exportado y Animales vivos y productos del reino animal (6,6%), con un peso del 5,3% sobre el total de exportaciones.

En el caso de las compras al exterior predominan las secciones con crecimientos, siendo además estos muy significativos. Entre las secciones con tasas de crecimiento más altas se encuentra Metales comunes y sus manufacturas (20%), Máquinas, aparatos y material eléctrico (20,5%), Productos del reino vegetal (15,2%) y Animales vivos y productos del reino animal (14,7%). Tan sólo las secciones de Productos de las industrias químicas, Material de transporte y Otras secciones han visto descender sus importaciones (12,2%, 1,1% y 0,8% respectivamente).

Cuadro 1.2.4-1

Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2016-2017 (miles de euros)

	Exportaciones			Importaciones			% Cobertura Export/Import	
	2016	2017 ⁽¹⁾	% var.	2016	2017 ⁽¹⁾	% var.	2016	2017
Animales vivos y productos del reino animal	768.176	819.244	6,6	373.317	428.187	14,7	205,8	191,3
Productos del reino vegetal	242.625	244.060	0,6	344.214	396.373	15,2	70,5	61,6
Productos de las industrias alimenticias	793.576	855.067	7,7	321.595	355.884	10,7	246,8	240,3
Productos de las industrias químicas y conexas	1.418.296	1.198.422	-15,5	1.429.824	1.255.288	-12,2	99,2	95,5
Materias plásticas y sus manufacturas	766.290	789.960	3,1	784.581	845.075	7,7	97,7	93,5
Pastas de madera u otras materias de celulosa	164.840	169.690	2,9	195.631	213.830	9,3	84,3	79,4
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	247.620	230.221	-7,0	112.320	126.410	12,5	220,5	182,1
Metales comunes y sus manufacturas	834.784	862.003	3,3	911.892	1.094.552	20,0	91,5	78,8
Máquinas, aparatos y material eléctrico	3.699.958	3.530.032	-4,6	2.619.299	3.155.255	20,5	141,3	111,9
Material transporte	7.231.147	6.880.335	-4,9	4.692.021	4.639.446	-1,1	154,1	148,3
Otras secciones	1.109.512	997.040	-10,1	946.579	938.931	-0,8	117,2	106,2
Total	17.276.824	16.576.074	-4,1	12.731.273	13.449.230	5,6	135,7	123,2

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2017 provisionales.

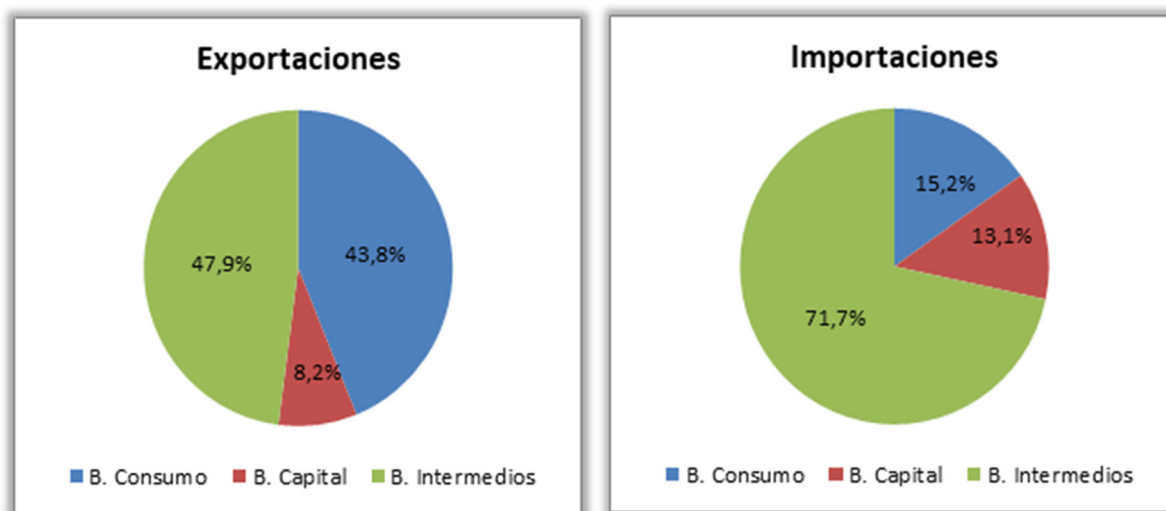
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cuanto al destino económico de los bienes intercambiados con el exterior, los bienes intermedios son los que han tenido mayor peso en las exportaciones de la región en el año 2017 (gráfico 1.2.4-2), aunque el peso de los bienes de consumo sólo es cuatro puntos inferior al de los primeros. Históricamente Castilla y León exportaba fundamentalmente bienes de consumo, pero a partir del año 2006 las exportaciones de bienes intermedios pasaron a ser las mayoritarias, con la excepción del año 2009 en el que los bienes de consumo superaron a los intermedios.

No obstante, la evolución de las exportaciones en el año 2017 ha sido negativa en todos los tipos de bienes, siendo la mayor caída la de bienes de consumo (-4,8%).

En el caso de las importaciones, aunque aumentaron las de todo tipo de bienes, el valor de la tasa de variación fue muy diferente, puesto que las de bienes de capital aumentaron un 19,8%, pero las de bienes de consumo lo hicieron sólo el 0,5%. Esta evolución ha hecho que aumente el peso de las importaciones de bienes de capital en detrimento de las de bienes de consumo y de bienes intermedios. A pesar de ello, las importaciones de bienes intermedios siguen siendo las mayoritarias en la región (71,7%) por estar fuertemente relacionadas con la industria de automoción.

Gráfico 1.2.4-2
Distribución de exportaciones e importaciones por destino económico de los bienes en Castilla y León, 2017



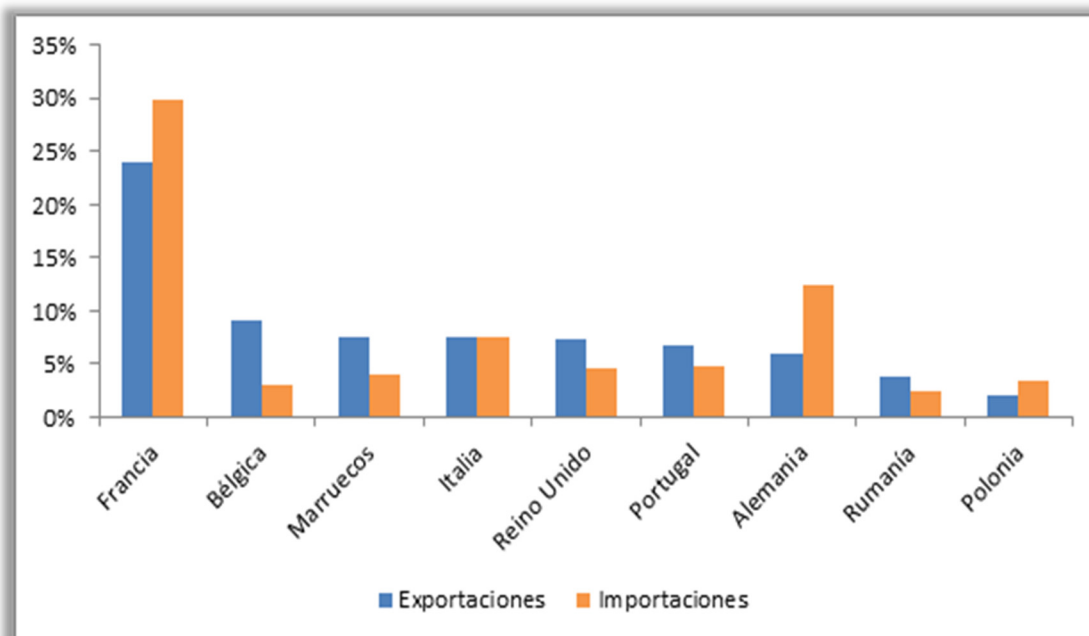
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si analizamos el destino de las exportaciones regionales (gráfico 1.2.4-3) observamos que en el año 2017 Francia sigue siendo el principal país receptor de nuestras ventas al exterior (23,9%). Le siguen, en importancia, aunque a cierta distancia, Bélgica (9%), Marruecos (7,5%), Italia (7,5%), Reino Unido (7,3%) y Portugal (6,7%). En todos ellos descendieron las compras realizadas a Castilla y León en el año 2017, siendo especialmente relevante el descenso de las de Reino Unido (-16,7%).

Los únicos países, entre los de mayor peso, que registraron aumentos de las exportaciones fueron Marruecos (2,6%), Portugal (5,3%) y Alemania (8,2%).

Respecto al origen de las importaciones, el mayor volumen sigue correspondiendo a Francia (29,8%) aunque el porcentaje que se recibe desde Alemania también es significativo (12,5%). La evolución por países no ha sido homogénea puesto que las importaciones de Italia (26,1%), Alemania (11,3%) y Francia (3,5%) han experimentado incrementos importantes, mientras que las de otros países como Portugal (-15,2%), Reino Unido (-15,6%) o Polonia (-14%) han descendido significativamente.

Gráfico 1.2.4-3
Comercio exterior de Castilla y León por países, 2017
 (% sobre el total de exportaciones e importaciones)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tampoco la evolución provincial de las exportaciones ha sido homogénea. Como se observa en el cuadro 1.2.4-2, Ávila, Burgos, Palencia y Salamanca han registrado tasas negativas, mientras que el resto han visto aumentar sus ventas al exterior. Las cifras más abultadas han correspondido a Ávila en el lado negativo y a Soria en el positivo, con tasas respectivas del -21,5% y 13,8%, aunque también merece la pena destacar el significativo descenso de las exportaciones de Burgos (-11,7%) por su elevado peso en el total (18,8%).

Las ventas al exterior de Ávila descendieron debido, fundamentalmente, a la significativa caída de las de Material de transporte (-25,2%), que representan el 62% del total. En el caso de Burgos, por el importante descenso de las ventas de Productos de las industrias químicas, que descendieron un 17,4% y representan el 26,9% de las ventas al exterior de esta provincia. Por su parte, el incremento de las exportaciones de Soria se debe, en parte, al espectacular crecimiento de las ventas de Máquinas aparatos y material eléctrico (422,2%) que han pasado de representar un 1,7% del total en 2016 a un 8,2% en 2017.

En cuanto a las importaciones, la mayor parte de las provincias registran crecimientos en sus compras al exterior. Sólo Salamanca (-1,1%) y Segovia (-2,2%) han visto descender sus importaciones. Los mayores crecimientos se han dado en León (47,8%), Ávila (34,7%), Zamora (20,8%) y Palencia (18,2%) (cuadro 1.2.4-2).

El significativo aumento de las importaciones de Ávila se debe, sobre todo, a los notables crecimientos de las compras al exterior de sus secciones de mayor peso Productos de las industrias químicas (133,2%), Materias plásticas y sus manufacturas (184,4%) y Productos del reino vegetal (14,1%) que representan un 64,4% del total. En el caso de León al espectacular aumento de las de Máquinas aparatos y material eléctrico (224,4%) que representan un 46,1% del total provincial.

En cuanto al peso provincial de los intercambios con el exterior, los diferentes ritmos de crecimiento han modificado las ponderaciones, tanto en exportaciones como en importaciones, pero no el ranking, puesto que Valladolid y Palencia siguen ocupando las primeras posiciones, en el caso de las exportaciones y Valladolid y Burgos en el caso de las importaciones.

Cuadro 1.2.4-2

Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2016-2017

	Export	Import	Cobertura		Exportaciones		Importaciones	
	% var.	% var.	Export./Import		% sobre el total		% sobre el total	
	17-16	17-16	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	-21,5	34,7	146,6	85,4	1,0	0,9	1,0	1,2
Burgos	-11,7	0,3	139,9	123,2	20,4	18,7	19,8	18,8
León	0,0	47,8	236,1	159,7	8,3	8,6	4,8	6,7
Palencia	-9,1	18,2	902,3	693,9	22,1	21,0	3,3	3,7
Salamanca	-5,6	-1,1	119,4	113,9	4,1	4,1	4,7	4,4
Segovia	3,0	-2,2	151,3	159,4	1,8	1,9	1,6	1,5
Soria	13,8	3,9	111,4	122,1	2,3	2,7	2,8	2,7
Valladolid	1,0	3,6	85,9	83,7	38,8	40,9	61,4	60,2
Zamora	3,3	20,8	212,1	181,3	1,1	1,2	0,7	0,8
Total	2,1	0,5	135,7	123,2	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cuanto al grado de apertura exterior de la región (porcentaje que representa el volumen de intercambios con el exterior sobre el PIB), en el año 2017 se ha observado un descenso de 1,4 puntos debido al comportamiento de las exportaciones. En España, sin embargo, ha aumentado 2,4 puntos. Lo mismo ha ocurrido con la cuota exportadora de la región (porcentaje que representan las exportaciones regionales sobre las nacionales), que ha pasado del 6,7% en 2016 al 6,0% en 2017, por el mejor comportamiento de los intercambios internacionales en el ámbito nacional.

1.2.4.2 Exportadores en Castilla y León

Como ya hemos comentado, el volumen de exportaciones de las empresas de la región en 2017 ha sido inferior al de 2016. Sin embargo, sí que ha aumentado el número de empresas exportadoras, que han pasado de 5.282 en 2016 a 5.496 en 2017 (un 4,1% más), según los datos del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX). Estas empresas son solo el 3,4% de las empresas españolas que exportaron en 2017 y además, únicamente el 32,2% de ellas exportan regularmente, es decir, son empresas que han exportado en los cuatro últimos años consecutivos.

Ha disminuido ligeramente el importe medio de exportaciones por exportador, que ha sido de 2,8 millones de euros. También ha disminuido el porcentaje que representan las exportaciones de las 10 mayores empresas exportadoras sobre el total, que ha pasado del 65,7% en 2016 al 63,3% en 2017, lo que supone que ha crecido el número de empresas de menor tamaño que exportan.

Estados Unidos sigue siendo el país al que exportaron un mayor número de empresas en el año 2017 (un 20,7% del total de empresas exportadoras, aunque supone solamente un 2,1% del importe total), pero es Francia, país al que exportaron el 14% de las empresas, es destino con mayor volumen de exportaciones (25,4%). Argelia, por su parte, ha sido el destino que ha tenido una mejor evolución en porcentaje de empresas, ya que en 2016 eran 115 las empresas de la región que exportaban a este país (un 2,2%) y en 2017 la cifra aumentó a 279 (un 5%).

Por sectores, destaca el importante peso de los exportadores de vinos con denominación de origen, que son un 11,5% del total de exportadores, aunque sus exportaciones sólo representan el 0,9% del total; los exportadores de automóviles (7,8% del total de empresas exportadoras y 35,9% del volumen total) y los de Equipos, componentes y accesorios de automoción (6,4% del total de empresas exportadoras y 20,1% del volumen total).

1.2.4-3 Inversiones extranjeras

En cuanto a los intercambios de fondos con otros países, los cuadros 1.2.4-3 y 1.2.4-4 muestran resultados muy negativos, siendo especialmente elevado el descenso en el volumen de inversiones de la región que se dirigen fuera de España (-86,6%), aunque también ha sido importante y preocupante, la caída de fondos procedentes de otros países (-18%). También en España se han registrado resultados negativos, aunque no tan abultados como en Castilla y León (-47% y -7,2%, respectivamente).

Cuadro 1.2.4-3
Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2016-2017
(millones de euros)

	2016	2017	% Var.
Castilla y León	266,2	35,8	-86,6
España	37.262,0	19.761,0	-47,0

Fuente: Registro de Inversiones Españolas en el Exterior.

Ministerio de Economía y Competitividad.

Cuadro 1.2.4-4
Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2016-2017
(millones de euros)

	2016	2017	% Var.
Castilla y León	66,2	54,3	-18,0
España	25.601,7	23.757,6	-7,2

Fuente: Registro de Inversiones Extranjeras.

Ministerio de Economía y Competitividad.

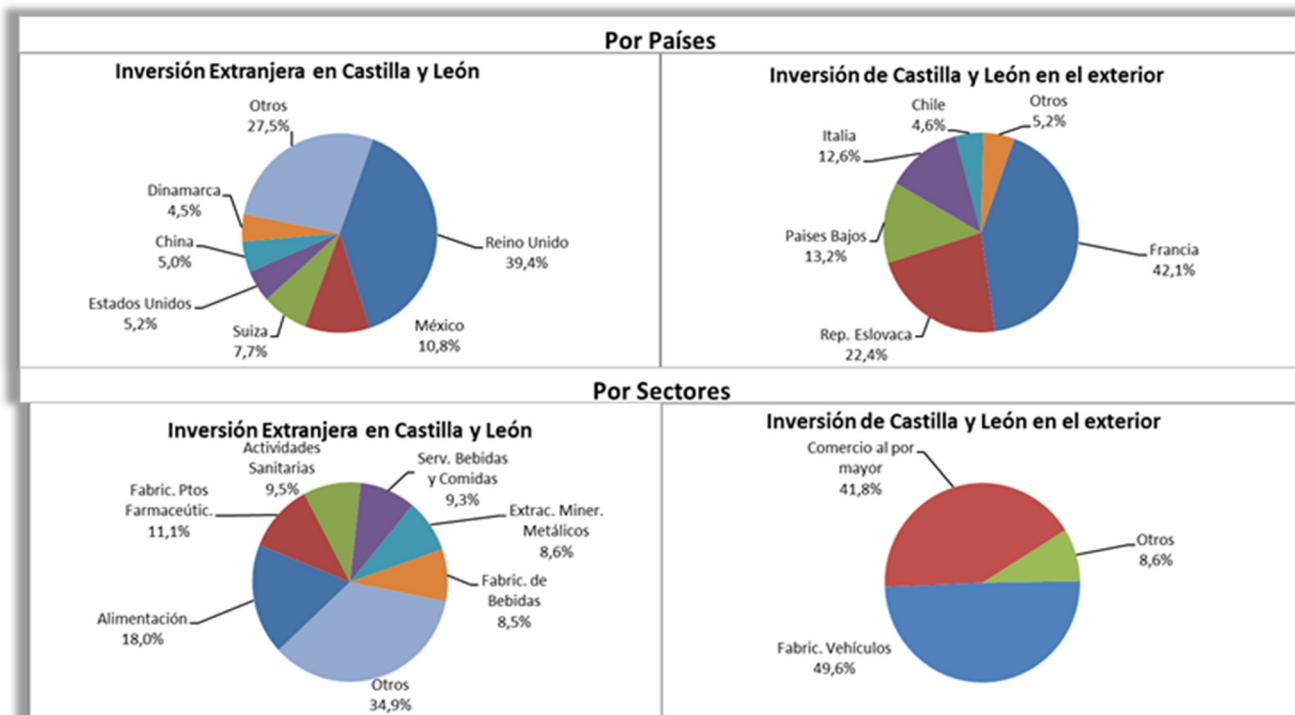
En el gráfico 1.2.4-4 se muestra el detalle de las inversiones en el exterior de Castilla y León en 2017 por países y sectores de destino, así como el de la inversión extranjera en la región por países de origen y sectores de la inversión.

En él se observa que Reino Unido (39,4%), México (10,8%) y Suiza (7,7%) son los países de los que proceden la mayor parte de las inversiones, aunque en esta ocasión las inversiones han estado más fraccionadas ya que en *Otros*, con un porcentaje del 27,5%, aparecen englobadas las inversiones de 21 países. Por sectores, *Alimentación* y *Fabricación de Productos Farmacéuticos* son los que recibieron el mayor porcentaje de fondos.

Respecto a los principales destinos geográficos de los fondos regionales, Francia y República Eslovaca son los países que acaparan el mayor porcentaje de fondos (entre ambos un 64,5% del montante total) y *Fabricación de vehículos* y *Comercio al por mayor* los sectores a los que más inversión exterior se dirigió (un 91,4% entre ambos).

Gráfico 1.2.4-4

Distribución de la inversión exterior, 2017 (% sobre el total de flujos de entrada o de salida)



Fuente: Registro de Inversiones Españolas en el Exterior y Registro de Inversiones Extranjeras en España. Ministerio de Economía y Competitividad.

1.2.4.4 Comercio interregional

Una parte importante de la producción regional se dirige a otras Comunidades Autónomas. Lo mismo ocurre con los bienes que entran en Castilla y León ya que parte de esos bienes tienen su origen en otras zonas del territorio nacional. Se analizan a continuación algunos de los rasgos principales de este comercio interregional, utilizando los datos que proporciona el Informe trimestral sobre el comercio interregional en España elaborado por CEPREDE en el Proyecto C-Intereg.

De los bienes producidos en Castilla y León en el año 2017 (unos 45.000 millones de euros) un 24,4% se consumió en la propia región, un 34,6% se exportó al resto del mundo y un 40,9% se dirigió a otras Comunidades Autónomas. Este último porcentaje ha aumentado ligeramente respecto a 2016, igual que ha ocurrido con el porcentaje de producción que se consume en la región (cuadro 1.2.4-5).

Además, si atendemos a la evolución histórica de esta distribución espacial, se observa que el porcentaje de bienes que se exportaron al resto del mundo ha ido experimentado desde 2010 una ligera tendencia ascendente hasta 2017, año en el que este porcentaje ha caído 2,3 puntos porcentuales. Sin embargo, no ocurre lo mismo con los bienes distribuidos en otras comunidades autónomas, que va en aumento hasta 2013, año a partir del cual el porcentaje desciende gradualmente hasta la actualidad (gráfico 1.2.4-5).

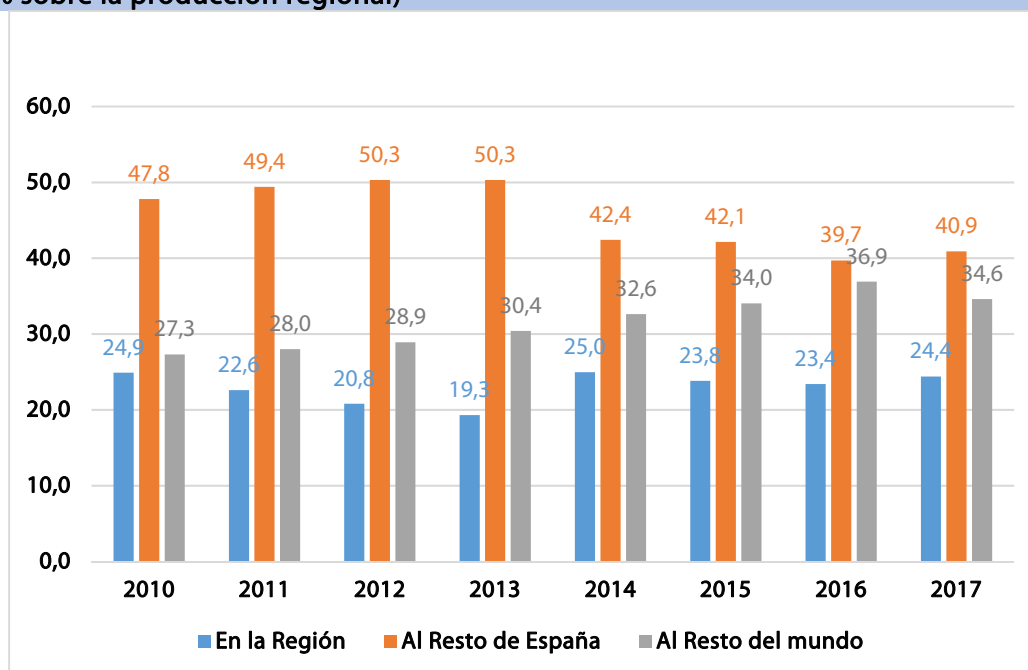
En cuanto al origen de los bienes que entraron en la región en el año 2017, en el cuadro 1.2.4-5 se puede ver que la mayor parte, un 57,2%, procede del resto de España. Aunque este porcentaje es algo superior al de 2016, en general la tendencia de los últimos años ha sido descendente.

Cuadro 1.2.4-5
Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2016-2017
 (% sobre la producción regional o sobre el total de flujos de entrada)

	Reparto de la Producción Regional			Origen de los Flujos de Entrada	
	En la Región	Al Resto de España	Al Resto del Mundo	Del Resto de España	Del Resto del Mundo
2016	23,4	39,7	36,9	56,8	43,2
2017	24,4	40,9	34,6	57,2	42,8

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

Gráfico 1.2.4-5
Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2010-2017
 (% sobre la producción regional)



Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

Cuadro 1.2.4-6
Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2016-2017
 (millones de euros)

	Reparto de la Producción Regional			Origen de los Flujos de Entrada	
	En la Región	Al Resto de España	Al Resto del Mundo	Del Resto de España	Del Resto del Mundo
2016	10.349	17.562	16.329	16.693	12.704
2017	11.007	18.424	15.598	17.894	13.398

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

1.2.5 Recaudación tributaria

Los informes mensuales de Recaudación tributaria publicados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria muestran que en Castilla y León se recaudaron casi 4.000 millones de euros en el ejercicio 2017, lo que supone un incremento del 5,8% respecto a 2016 (cuadro 1.2.5-1).

El incremento afectó a todos los capítulos de recaudación, siendo el Capítulo III, *Tasas y otros ingresos* (7,5%) y el Capítulo I, *Impuestos directos* (7,4%) los de mayores crecimientos. La única partida que registró una cifra menor de recaudación que en el año 2016 fue Tráfico exterior (-18,8%) probablemente debido a los resultados de las exportaciones de la región. Entre los conceptos del Capítulo I, la recaudación del Impuesto sobre la Renta de no residentes fue la que más creció (21,8%), y entre los del Capítulo II, *Impuestos indirectos*, fueron los Impuestos especiales los que registraron la tasa más alta (145,9%).

En el conjunto de España también aumentó la recaudación tributaria, aunque menos que en Castilla y León (4,1% y 5,8%, respectivamente). En este caso fue la recaudación del Capítulo I la que más creció (6,8%), pero a diferencia de Castilla y León aquí se observa un descenso de la recaudación del Capítulo III (-14%). También aumentó la recaudación de los impuestos por Tráfico exterior (3,9%), por el mejor comportamiento del comercio exterior en el conjunto nacional en el año 2017.

Por lo que respecta a la aportación de Castilla y León sobre el total de la recaudación del país, nos encontramos con pocas variaciones con respecto al periodo anterior, siendo del 2,1% en 2017, frente al 2% de 2016. En este sentido, el Capítulo I sigue representando un 2,5% del total recaudado, lo mismo ocurre con el Capítulo II (1,5%). El Capítulo III, sin embargo, aumenta su aportación sobre el total, pasando del 2,2% en 2016 al 2,8% en 2017.

Cuadro 1.2.5-1
Ingresos Tributarios por conceptos y centros gestores, 2016-2017
(miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL / España	
	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.	2016	2017
IRPF	1.788	1.908	6,7	72.416	77.038	6,4	2,5	2,5
I. s/Sociedades	564	632	12,1	21.678	23.143	6,8	2,6	2,7
Imp. Renta No Residentes	9	11	21,8	1.961	2.274	16,0	0,5	0,5
Total Capítulo I	2.422	2.600	7,4	97.827	104.454	6,8	2,5	2,5
IVA	1.259	1.269	0,8	62.845	63.647	1,3	2,0	2,0
I. Especiales	21	51	145,9	19.866	20.308	2,2	0,1	0,2
Tráfico Exterior	24	20	-18,8	1.856	1.928	3,9	1,3	1,0
Total Capítulo II	1.306,9	1.343	2,8	86.122	87.518	1,6	1,5	1,5
Total Capítulo III	51	55	7,5	2.300	1.978	-14,0	2,2	2,8
Total General	3.780	3.998	5,8	186.249	193.951	4,1	2,0	2,1

Fuente: Informe Mensual de Recaudación Tributaria 2016-2017. AEAT.

1.3 Agricultura y ganadería

El 2017 ha sido uno de los peores años para el sector agrario de Castilla y León, con resultados en los cereales de invierno similares a los provocados por la sequía del año 1992.

La Junta de Castilla y León en su Contabilidad Regional Trimestral estima para el año 2017 una caída del 9,9% en el valor añadido del sector, frente al crecimiento registrado en el año anterior (+5,8%); el grupo Hispalink cuantifica el descenso en el 7,1% y el INE, en su avance de la Contabilidad Regional de España estima una reducción del 2,4%.

El sector agrícola ha reducido durante 2017 su participación en el PIB total regional, pasando del 3,8% que representaba en 2016 al 3,4% del 2017.

La superficie total dedicada a la producción de cereales en el año 2017 se redujo un 4,7% respecto a la del año 2016 (gráfico 1.3.1-1 y cuadro 1.3.1-1), tanto la superficie destinada a los cereales de invierno (-4,3%) como la destinada a los cereales de verano (-13,4%).

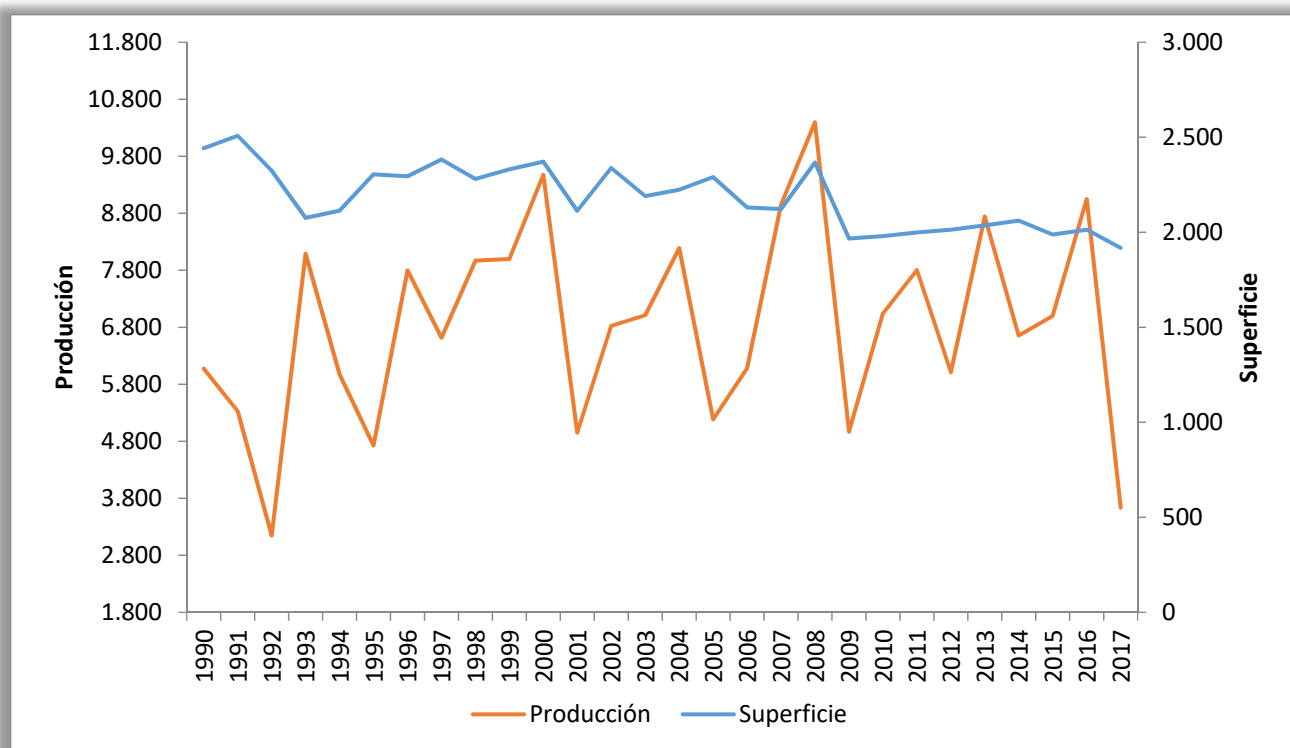
Por tipo de cultivo (cuadro 1.3.1-1) se sembraron 46.235 hectáreas menos de trigo (-5,1%), 5.453 hectáreas menos de cebada (-0,7%), 31.481 hectáreas menos de centeno (-31%) y 13.776 menos de maíz (-13,5%). Las hectáreas cultivadas de avena en cambio aumentaron en 7.152 (8,2%).

Respecto a los cultivos industriales, la superficie sembrada de remolacha aumentó un 14,4% y la de patata un 2,8%. También las hectáreas dedicadas al girasol crecieron un 7,1%.

La climatología adversa, especialmente por la pertinaz sequía y las altas temperaturas en los meses de primavera, provocó un descenso en los rendimientos medios por hectárea que, en el caso de los cereales, supuso una producción de 2.597 kilos menos que en la campaña anterior, obteniendo una media de apenas 1.897 kilos por hectárea.

La influencia de la sequía se ve principalmente en los descensos registrados en la producción de cereales de invierno (-66%), en los que la producción de trigo se redujo un 62,2%, la de cebada el 70,4% y la correspondiente al centeno el 73,2%, al igual que los cereales de verano. Además, la sequía en la superficie de regadío afecta a la superficie cultivada por falta de posibilidad de riego. La producción de maíz bajó prácticamente en el mismo porcentaje que lo hizo su superficie (-13,6%), el maíz se sembró menos, pero la producción media por hectárea es la misma.

Gráfico 1.3.1-1
Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 1990-2016



Nota: Producción en miles de Tm. y Superficie en miles de Has.
 Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-1
Superficies y producciones agrarias en Castilla y León, 2016-2017
(Has. y Tm.)

		Campaña 15-16	Campaña 16-17 ⁽¹⁾	% Var.
Trigo	Has.	904.903	858.668	-5,1
	Tm.	3.980.303	1.505.146	-62,2
Cebada	Has.	786.326	780.873	-0,7
	Tm.	3.291.948	973.230	-70,4
Avena	Has.	87.194	94.346	8,2
	Tm.	300.638	118.381	-60,6
Centeno	Has.	101.659	70.178	-31,0
	Tm.	281.299	75.288	-73,2
Triticale	Has.	30.721	25.345	-17,5
	Tm.	113.252	33.062	-70,8
Cereales invierno	Has.	1.910.803	1.829.410	-4,3
	Tm.	7.967.441	2.705.107	-66,0
Maíz	Has.	102.053	88.272	-13,5
	Tm.	1.078.409	932.272	-13,6
Cereales de verano	Has.	102.257	88.533	-13,4
	Tm.	1.079.563	933.365	-13,5
Total cereal	Has.	2.013.060	1.917.943	-4,7
	Tm.	9.047.004	3.638.472	-59,8
Patata	Has.	19.874	20.426	2,8
	Tm.	853.913	887.454	3,9
Remolacha ⁽²⁾	Has.	22.494	25.744	14,4
	Tm.	2.037.242	2.336.345	14,7
Girasol	Has.	248.530	266.105	7,1
	Tm.	256.190	280.858	9,6
Alfalfa	Has.	100.705	99.154	-1,5
	Tm.	3.073.802	1.358.032	-55,8
Viñedo	Has.	75.445	77.311	2,5
	Tm.	377.732	201.704	-46,6
Total	Has.	2.480.108	2.406.683	-3,0
	Tm.	15.645.882	8.702.865	-44,4

Notas ⁽¹⁾ Los datos de la campaña 2016-2017 son provisionales, proceden de los Avances de cultivos.

⁽²⁾ Los datos de remolacha (año 2017) son estimaciones ya que aún no ha finalizado la recolección del cultivo, proceden de los Avances de cultivos.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En todas las provincias de Castilla y León se obtuvieron cosechas muy inferiores a las del año 2016. Así, en la provincia de Valladolid, que en el año anterior había registrado un crecimiento del 52% en la producción de cereales, ésta se redujo en el año 2017 un 76%. Lo mismo ocurrió en las provincias de Ávila (-75%) y Palencia (-73%), con tasas de variación anual muy similares.

En las provincias de Burgos, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora los descensos estuvieron entre el 50% y el 63%. León registró el menor decrecimiento (-31%) como consecuencia de que la producción de maíz, cultivo de regadío, tiene un comportamiento más estable que el resto de cereales, y es la de mayor peso sobre el total en esta provincia.

Cuadro 1.3.1-2
Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2016-2017⁽¹⁾ (Tm.)

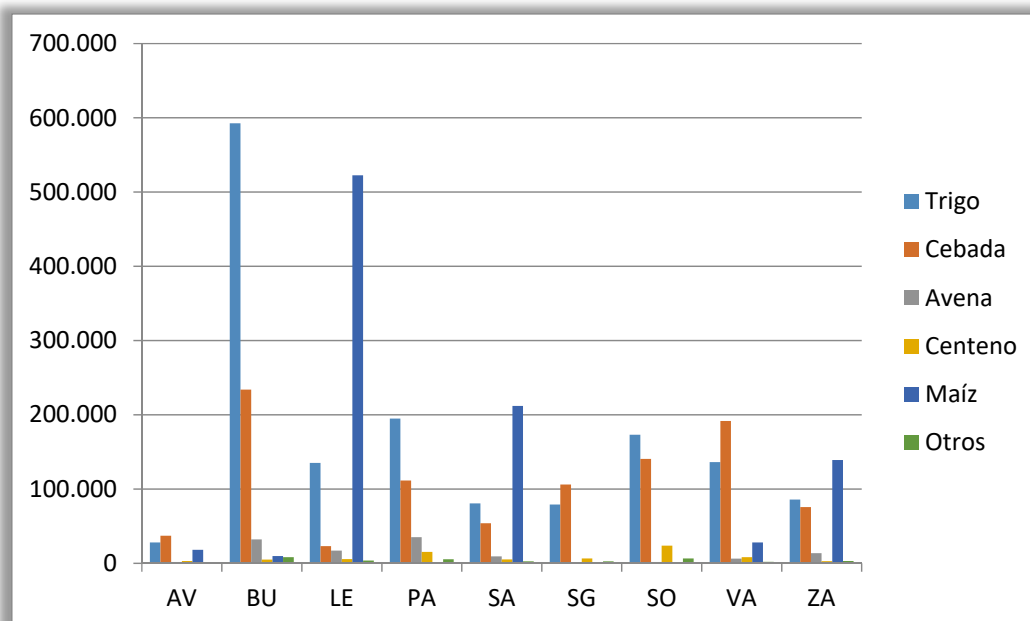
	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Maíz	Otros	Total Cereal ⁽²⁾
AV	27.931	37.051	1.826	3.042	18.070	442	88.362
BU	592.508	233.975	32.147	4.976	9.685	8.238	881.529
LE	135.042	23.117	17.036	5.670	522.588	3.561	707.014
PA	194.930	111.360	35.224	15.235	1.360	5.378	363.487
SA	80.513	53.931	9.242	5.267	211.887	2.669	363.509
SG	79.089	105.957	1.315	6.368	880	2.532	196.141
SO	173.144	140.632	1.762	23.728	792	6.406	346.464
VA	136.183	191.601	6.251	8.149	27.971	2.024	372.179
ZA	85.806	75.606	13.578	2.853	139.039	2.905	319.787
CyL	1.505.146	973.230	118.381	75.288	932.272	34.155	3.638.472

Nota: ⁽¹⁾ Los datos de la campaña 2016-2017 son provisionales, proceden de los Avances de cultivos.

⁽²⁾ Total de cereales: se incluye también el triticale y el sorgo.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-2
Producción provincial de cereales. Campaña 2016-2017 (Tm.)



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Durante el año 2017 se recogieron en Castilla y León 887.454 toneladas de patata, lo que ha supuesto un crecimiento del 3,9% respecto a la campaña anterior, ligeramente superior al 2,8% de incremento de la superficie. En este sector se está tratando de tomar medidas para autorregular las fluctuaciones en los precios y en las cosechas.

En cuanto al sector remolachero, hay que destacar que el 1 de octubre de 2017 desapareció el sistema de cuotas vigente desde la entrada de España en la Unión Europea y en el sector se vive con incertidumbre a medio plazo esta nueva situación. La producción en el año 2017, según las estimaciones disponibles hasta que finalice la recolección del cultivo, aumentó un 14,7%, similar al incremento del 14,4% de la superficie, con una buena calidad de la remolacha, donde la campaña de riego se desarrolló con normalidad, tres décimas de grado superior a la de la campaña anterior, y un descuento similar.

El girasol aumentó su producción un 9,6% alcanzando las 280.858 toneladas, y las hectáreas de regadío dedicadas a este cultivo un 7,1%, con lo que se registró un ligero incremento en los rendimientos medios.

La sequía y las altas temperaturas del verano han supuesto una reducción en la cantidad de uva recogida del 46,6%, pero por otra parte esta ha sido de buena calidad por la ausencia de enfermedades.

Aproximadamente el 50% de la producción agraria regional corresponde al sector ganadero que ha sufrido también los efectos de la sequía por la escasez de pastos y el encarecimiento de los piensos.

El número de cabezas vendidas de ganado bovino creció un 5,5%, las de ganado porcino un 3,7%, mientras que las ventas correspondientes al ovino descendieron un 5,9% (cuadro 1.3.1-3).

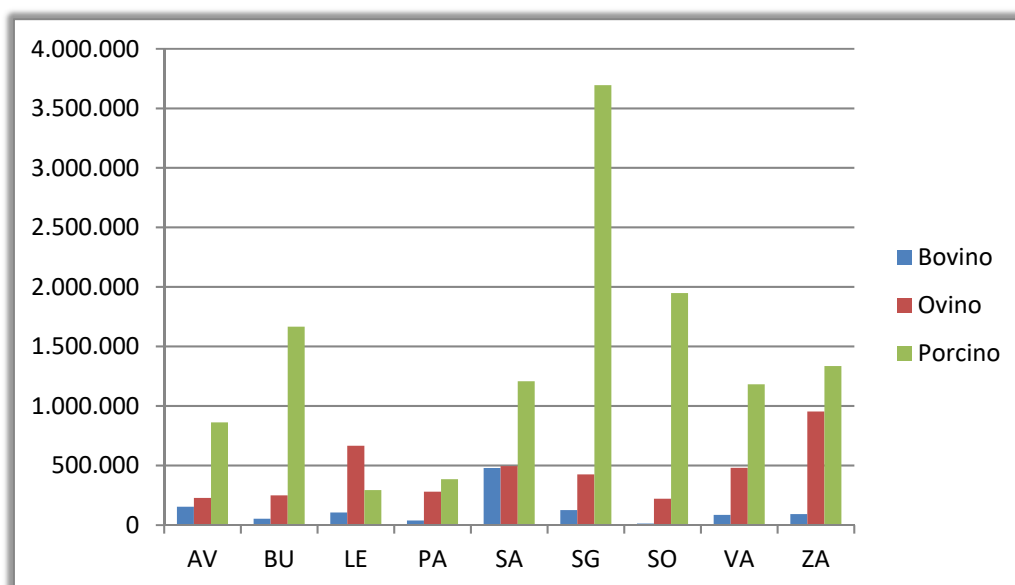
Cuadro 1.3.1-3
Movimiento comercial pecuario, 2016-2017
(nº de cabezas vendidas)

	2016	2017 ⁽¹⁾	% var.
Bovino	1.086.089	1.145.969	5,5
Ovino	4.247.556	3.997.065	-5,9
Porcino	12.129.913	12.572.966	3,7
Total	17.463.558	17.716.000	1,4

Nota: ⁽¹⁾Datos de 2017 provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-3
Ventas provinciales de ganado, 2017



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La producción de leche (cuadro 1.3.1-4) que, en los nueve primeros meses del año, respecto a los mismos meses del año 2016, había crecido un 2,2%, finalizó el año con un descenso del 3,9%, debido, fundamentalmente, a la caída en la producción de leche de oveja (-13,2%).

La leche de vaca ha mantenido en el año 2017 una producción similar a la del año anterior. En este sector los ganaderos se sienten perjudicados por la presión que ejerce la industria en la política de precios, que hace que éstos se encuentren por debajo del conjunto de la Unión Europea.

La leche de cabra resultó igualmente afectada por la escasez de pastos, con lo cual se redujo la producción en un 2,9%.

Cuadro 1.3.1-4
Producción de leche según tipos de ganado en Castilla y León, 2016-2017
(miles de litros)

	2016	2017	% var.
Bovino	851.414,0	849.833,0	-0,2
Ovino	336.936,0	292.295,0	-13,2
Caprino	27.954,0	27.136,0	-2,9
Total	1.216.304,0	1.169.264,0	-3,9

Fuente: Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León.

El número de productores acogidos a la producción integrada utilizando recursos naturales para asegurar una agricultura sostenible en Castilla y León en el año 2017 (cuadro 1.3.1-5) fue de 223, frente a 232 en 2016, con una producción de 66.644,54 toneladas, un 10,8% menos que el año anterior, en las 1.919,29 hectáreas cultivadas en 2017, un 25,6% menos que la superficie cultivada en 2016. León es la provincia con mayor número de productores (158), que representan un 71% del total.

Es interesante destacar que en 2016, Salamanca era la única provincia que no contaba con producción integrada, sin embargo, en 2017, ya son cuatro provincias las que están en la misma situación (Burgos, Palencia, Salamanca y Zamora), lo que viene a poner de relieve el grado de concentración de este tipo de actividad en determinadas provincias.

Cuadro 1.3.1-5
Distribución por provincias de la superficie, producción, número de productores
y nº de operadores dedicados a producción integrada 2017 y 2016

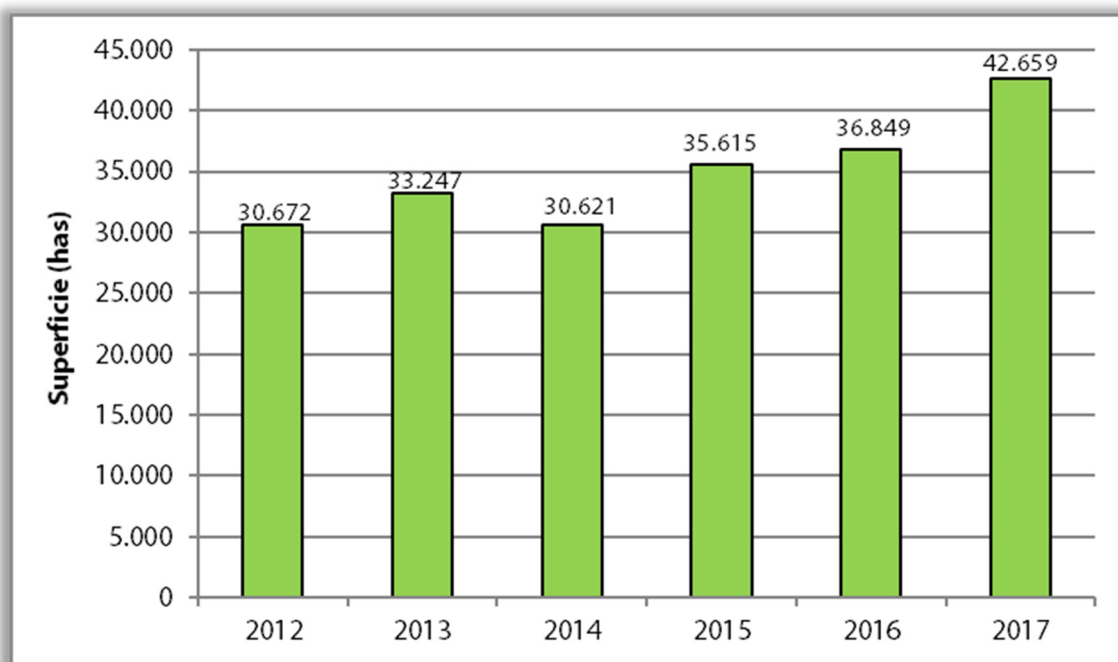
Provincias	2017			
	Superficie (ha)	Producción (t)	Nº de productores	Nº de operadores
Ávila	40,2	1.944,2	3	
Burgos				
León	460,3	6.209,7	158	
Palencia				
Salamanca				
Segovia	270,3	19.155,4	41	
Soria	725,6	18.549,1	1	
Valladolid	423,0	20.786,1	20	
Zamora				
Total	1.919,3	66.644,5	223	
Provincias	2016			
	Superficie (ha)	Producción (t)	Nº de productores	Nº de operadores
Ávila	41,8	2.748,1	2	
Burgos	456,6	2.405,3	1	
León	472,4	14.825,4	153	2
Palencia	15,8	139,6		
Salamanca				
Segovia	303,0	21.830,6	43	
Soria	680,0	21.320,2	1	
Valladolid	541,5	9.548,7	31	
Zamora	67,1	1.865,2	1	
Total	2.578,0	74.683,1	232	2

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la agricultura ecológica, en el cuadro 1.3.1-6 y el gráfico 1.3.1-4 observamos que en el año 2017 se dedicaba en Castilla y León una superficie de 42.659 hectáreas a este tipo de agricultura, lo que supone un 15,8% más que en 2016.

Las provincias con mayor superficie son Valladolid y Zamora y aunque en todas aumentó la superficie, Segovia fue la provincia en la que el aumento fue mayor (43,8%).

Gráfico 1.3.1-4
Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2012-2017 (ha)



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Las actividades industriales relacionadas con la producción vegetal ecológica en el año 2017 fueron 217, frente a 201 el año anterior. También aumentaron las relacionadas con la producción animal, pasando de 49 en 2016 a 64 en 2017 y las relacionadas con las explotaciones ganaderas que aumentaron en 3. El total de operadores pasó a ser de 849, frente a 767 en 2016, lo que supone un incremento del 10,7% (cuadro 1.3.1-6).

Cuadro 1.3.1-6
Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas
número de operadores y superficie dedicada a agricultura ecológica en 2017

	Actividades Industriales				
	Relacionadas con la Producción Vegetal	Relacionadas con la Producción Animal	Nº de Explotaciones Ganaderas	Nº de Operadores	Superficie ⁽¹⁾ (ha)
Ávila	9	8	16	52	3.021
Burgos	25	10	9	112	4.301
León	35	8	14	107	3.849
Palencia	10	2	4	37	2.348
Salamanca	8	9	6	50	1.187
Segovia	19	11	11	64	2.555
Soria	8	3	5	38	2.743
Valladolid	72	7	6	194	12.256
Zamora	31	6	11	195	10.399
Total	217	64	82	849	42.659

Nota: ⁽¹⁾Se incluye la superficie en ecológica, conversión y primer año en prácticas.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El destino de la superficie regional dedicada a agricultura ecológica (cuadro 1.3.1-7) es fundamentalmente de cereales, leguminosas y cultivos industriales (36,2%) y pastos, praderas y forrajes (32,5%). Este último destino, con una tasa de variación anual del 25,9%, es el que ha experimentado mayor crecimiento junto con las aromáticas medicinal (131,5%) y las hortalizas y tubérculos (25,7%).

Cuadro 1.3.1-7
Superficie dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica, 2009-2017 (ha)

	Cereales, leguminosas, cultivos industriales	Hortalizas Tubérculos	Frutales y bayas	Olivar	Vid	Frutos secos	Aromáticas y medicinales	Pastos, praderas y forrajes	Barbecho y abono verde	Otros	Total
2009	8.388	77	18	115	1222	84	40	8.881	1.152	1270	21.247
2010	9.824	183	14	122	1.408	51	58	11.059	1.435	2.203	26.357
2011	13.595	170	27	153	2.044	55	62	9.550	1.427	4.267	31.350
2012	15.601	151	28	203	2.222	109	64	9.710	2.489	95	30.672
2013	13.988	194	31	219	2.197	77	65	13.593	2.789	94	33.247
2014	13.516	199	28	169	2.173	87	95	11.533	960	1861	30.621
2015	14.606	236	32	166	2.916	4252	91	10.809	2.461	44	35.615
2016	14.336	327,12	43,34	191,41	3.360	4382,36	114,3	11.023	3045,97	24	36.849
2017	15.424	411	49	194	4.021	5.200	264	13.878	3.009	210	42.659

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Las explotaciones ganaderas con producción ecológica en el año 2017 eran 82 (74 en el año 2016). Se mantienen las 17 de vacuno de carne y se alcanzan las 20 y 22 en avicultura y apicultura respectivamente (cuadro 1.3.1-8), además, crece el ovino de carne de 8 a 11.

Cuadro 1.3.1-8
Número de explotaciones ganaderas de producción ecológica, 2015-2017

	2016	2017
Vacuno Carne ⁽¹⁾	17	17
Vacuno leche	1	1
Ovino carne	8	11
Ovino/caprino leche	11	8
Porcino	3	2
Equino	0	0
Avicultura	19	20
Apicultura	15	22
Helicicultura	0	1
Castilla y León	74	82

Nota: ⁽¹⁾En las explotaciones de vacuno de carne se incluyen las de hembras y machos reproductores.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En el año 2017 el número medio de ocupados en la agricultura regional según la EPA era de 60.600, un 13,8% menos que en el año anterior, es decir, una pérdida de 9.700 agricultores, frente al aumento de los 45.000 que se estima a nivel nacional. A su vez el paro disminuyó en el sector regional un 26,9% situándose en 4.600 desempleados.

El número de trabajadores autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad social en Castilla y León en el año 2017 (cuadro 1.3.1-9) ascendió a 40.898 cotizantes, 619 menos que el año anterior, lo que supone un descenso del 1,5%. A nivel nacional, en cambio, prácticamente se mantuvo el nivel del año anterior.

En las nueve provincias de la región descendió el número de afiliados, correspondiendo a León, que es la provincia con mayor número de cotizantes en este colectivo el descenso más significativo (-2,8%).

Cuadro 1.3.1-9
Trabajadores autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias (media anual)

	Dic-2016	Dic-2017	Var. Absoluta	% Var 16-17
Ávila	3.430	3.376	-54	-1,6
Burgos	5.371	5.327	-44	-0,8
León	7.322	7.120	-203	-2,8
Palencia	3.808	3.742	-66	-1,7
Salamanca	5.443	5.371	-72	-1,3
Segovia	3.446	3.430	-16	-0,5
Soria	2.414	2.383	-32	-1,3
Valladolid	5.008	4.953	-55	-1,1
Zamora	5.274	5.197	-77	-1,5
Castilla y León	41.517	40.898	-619	-1,5
España	266.191	266.134	-57	0,0
% CyL/España	15,6	15,4		

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por su parte, los trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (cuadro 1.3.1-10), aumentaron en 659 personas. Valladolid, en este caso, es la provincia que acumula un mayor número de afiliados (5.029) mientras que Soria, al igual que el año anterior, es donde se registra el mayor aumento de trabajadores (269).

Cuadro 1.3.1-10
Trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias (media anual)

	Dic-2016	Dic-2017	Var. Absoluta	% Var. 16-17
Ávila	1.936	2.014	78	4,0
Burgos	2.392	2.310	-83	-3,5
León	2.046	2.040	-6	-0,3
Palencia	1.330	1.327	-3	-0,2
Salamanca	2.540	2.601	61	2,4
Segovia	3.677	3.813	136	3,7
Soria	1.115	1.384	269	24,2
Valladolid	4.905	5.029	124	2,5
Zamora	1.764	1.847	83	4,7
Castilla y León	21.705	22.364	660	3,0
España	824.844	839.589	14.744	1,8
% CyL/España	2,6	2,7		

Nota: En este cuadro se incluyen tanto los afiliados al Régimen General de Seguridad Social pertenecientes a la rama de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, como los Afiliados del Sistema Especial Agrario.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Respecto al Registro de Titularidad Compartida (RETICOM), a 31 de diciembre de 2017 había inscritas en Castilla y León un total de 134 explotaciones, lo que supone el 39,5% de las existentes en España (339) y 35 más que en 2016, siendo Castilla y León la comunidad autónoma con más explotaciones de este tipo registradas en el RETICOM, seguida de Castilla-La Mancha, con 118. La provincia con mayor número de explotaciones de este tipo sigue siendo León (36), aunque también en Palencia es significativa la cifra (19 explotaciones). Segovia, con 6 explotaciones de titularidad compartida es la provincia con menor número, aunque se ha triplicado su cifra respecto a 2016.

El cuadro 1.3.1-11 muestra la evolución de los precios percibidos por los agricultores de algunos productos más representativos. Como se observa, el precio de la remolacha permanece estable, mientras que los precios de los cereales crecieron estos crecieron, pero sin llegar a compensar los descensos que experimentaron el año anterior. Así el precio del trigo blando aumentó un 14,9% y el

de la cebada un 12,6%, el precio de la avena creció un 5,8% respecto al año 2016, mientras que el precio del centeno se incrementó un 17,2%. Asimismo, la patata experimentó de nuevo una notable reducción en su cotización (-59,8%), reflejo de la inestabilidad que sufre el sector, también descendió el precio del girasol (-7%) mientras el precio de la remolacha creció ligeramente.

En cuanto a los productos ganaderos, en general aumentaron sus precios, salvo en el caso del cabrito lechal que cayó un 6,9%.

Cuadro 1.3.1-11
Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos⁽¹⁾,
2016-2017
(media anual, euros /tonelada)

	2016	2017 ⁽²⁾	% Var
Trigo blando	150,6	173,1	14,9
Cebada	144,4	162,6	12,6
Avena	141,9	150,1	5,8
Centeno	133,5	156,4	17,2
Maíz grano	165,5	168,3	1,7
Patata	248,6	99,9	-59,8
Remolacha azucarera líquida	40,7	41,8	2,7
Girasol	339,2	315,4	-7,0
Añojos (abasto)	2.176,8	2.233,7	2,6
Cordero lechal (abasto)	4.282,1	4.480,9	4,6
Cabrito lechal (abasto)	4.353,8	4.051,6	-6,9
Cerdos otras razas	1.137,3	1.267,0	11,4
Cerdos ibérico	1.804,3	2.025,5	12,3

Notas: ⁽¹⁾ Precios por tonelada.

⁽²⁾ Precios 2017 provisionales.

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos.

El precio de la leche de vaca subió un 6,2% en el año 2017, pero aún es casi cinco céntimos de euros en litro menor que la media europea.

El precio de la leche de oveja descendió un 2,9%, aunque no lo hizo de manera tan acusada como el año anterior (-17,1%), mientras que el precio de la leche de cabra aumentó un 10% (cuadro 1.3.1-12).

Cuadro 1.3.1-12
Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra), 2016 y 2017
(euros/1.000 litros)

	2016	2017	% Var.
Vaca	301,0	319,7	6,2
Oveja	796,7	773,2	-2,9
Cabra	577,8	635,4	10,0

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos.
 Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 1.3.1-13 proporciona información sobre los precios de la tierra en el año 2016 por provincias. En él puede observarse que los mayores precios medios corresponden a las provincias de Valladolid, Burgos y Palencia, las dos primeras debido no solamente a los mayores precios de las tierras de labor, tanto de secano como de regadío, sino también a los altos precios que alcanzan las dedicadas al viñedo en estas provincias. Los precios más bajos de la tierra en Castilla y León se registran en las provincias de Ávila y Zamora.

Cuadro 1.3.1-13
Precios de la tierra en las provincias de Castilla y León, 2016
(precios corrientes, euros/ha.)

	Labor de Secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural secano	Prado natural regadío	Pastizal	Tierra: Precio Medio
Ávila	4.613	8.787	11.085	3.568	4.778	1.955	3.431
Burgos	9.183	15.140	24.910	5.685	---	2.431	7.508
León	2.585	10.589	12.435	2.817	5.876	2.112	4.627
Palencia	6.684	14.958	---	---	---	---	7.863
Salamanca	5.688	14.803	5.818	5.195	---	3.188	4.974
Segovia	5.478	9.779	---	---	---	2.461	4.628
Soria	4.988	---	---	---	---	---	4.988
Valladolid	7.236	13.070	29.200	---	---	---	9.007
Zamora	2.591	10.696	9.957	2.319	---	2.147	3.451
Castilla y León	6.001	12.252	19.565	4.409	5.604	2.449	5.770

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo a la evolución de los precios de la tierra en el periodo 2011-2016 (cuadro 1.3.1-4), se observa un crecimiento constante en todo el periodo de los precios de la tierra para los diferentes

destinos, excepto en el caso del prado natural de regadío y pastizal que se mantienen en valores similares. Destaca especialmente los aumentos en el precio de las tierras dedicadas al regadío y, sobre todo, al viñedo.

Cuadro 1.3.1-14
Evolución de los precios corrientes de la tierra en Castilla y León, 2011-2016
 (euros/ha.)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	% Var. 15-16
Labor de Secano	4.953	5.071	5.162	5.453	5.871	6.001	2,2
Labor de regadío	10.740	10.548	11.026	11.348	1.1833	12.252	3,5
Viñedo	14.405	14.135	14.447	17.433	17.965	19.565	8,9
Prado natural seco	3.838	3.831	3.725	4.274	4.359	4.409	1,1
Prado natural regadío	5.875	5.386	5.526	5.483	5.483	5.604	2,2
Pastizal	2.322	2.351	2.286	2.331	2.439	2.449	0,4
Tierra: Precio Medio	4.893	4.944	5.023	5.296	5.627	5.770	2,5

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Los cuadros 1.3.1-15 y 1.3.1-16 informan sobre los cánones de arrendamiento en Castilla y León. De nuevo las provincias de Valladolid, Burgos y Palencia, por este orden, son las que tienen los arrendamientos más altos, mientras que Ávila y Zamora, los más bajos.

Cuadro 1.3.1-15
Cánones de arrendamiento rústico en las provincias de Castilla y León, 2016
 (precios corrientes, euros/ha.)

	Labor de Secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural seco	Pastizal	Tierra Medio
Ávila	93	499	164	91	53	98
Burgos	181	472	---	133	41	163
León	70	385	313	59	32	135
Palencia	124	300	---	---	28	141
Salamanca	134	375	---	117	71	113
Segovia	118	484	---	79	54	112
Soria	134	422	---	36	17	122
Valladolid	134	345	200	---	---	170
Zamora	58	257	192	57	43	77
Castilla y León	128	365	232	94	51	129

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La evolución en el tiempo refleja, asimismo, crecimientos constantes en las tierras dedicadas a labor de secano y regadío y más o menos estabilidad en los destinados a prado natural y pastizal.

Cuadro 1.3.1-16
Evolución de los cánones de arrendamiento en Castilla y León, 2015-2016
(euros/ha.)

	2015	2016	% Var. 15-16
Labor de Secano	125	128	2,4
Labor de regadío	357	365	2,2
Prado natural secano	92	94	2,2
Pastizal	50	51	2,0
Tierra: Precio Medio	127	129	1,6

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En anteriores informes se analizaba también la evolución de los precios pagados por los agricultores (abonos, piensos, reparación de maquinaria, etc.). Este año no se incluye el análisis porque la Consejería de Agricultura y Ganadería ha dejado de elaborar índices de precios pagados por los agricultores.

En el cuadro 1.3.1-17 aparecen las magnitudes para los mismos periodos que en el Informe de 2016, pero con las actualizaciones realizadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería. En el cuadro se refleja, asimismo, el crecimiento importante que se produjo en la producción vegetal por las buenas cosechas obtenidas en el año 2016 (10,7%), el estancamiento en la producción animal (-0,6%) y, como consecuencia de los crecimientos en los consumos intermedios, amortizaciones e impuestos, la tasa de crecimiento de la renta agraria que se obtiene en el año 2016 respecto a 2015 es del 3,7%, cifra que rebaja ostensiblemente la facilitada en el anterior informe del 13,7%.

Cuadro 1.3.1-17
Renta agraria, 2014-2016
 (millones de euros)

	2014	2015	2016 1ª estimación	% var. 16/15	% var. 16/14
A. Producción Rama Agraria	5.227,84	5.364,93	5.585,31	4,1	6,8
Producción vegetal	2.092,89	2.353,79	2.605,48	10,7	24,5
Producción animal	2.762,01	2.631,67	2.617,17	-0,6	-5,2
Producción de servicios	106,27	103,75	98,03	-5,5	-7,8
Otras producciones ⁽¹⁾	266,68	275,71	264,63	-4,0	-0,8
B. Consumos Intermedios	3.380,38	3.311,93	3.418,42	3,2	1,1
C. VAB (A-B)	1.847,46	2.052,99	2.166,89	5,5	17,3
D. Amortizaciones⁽²⁾	719,3	695,54	719,42	3,4	0,0
E. VAN (C-D)	1.128,16	1.357,45	1.447,47	6,6	28,3
F. Otras Subvenciones⁽³⁾	889,97	933,4	928,25	-0,6	4,3
G. Otros Impuestos⁽⁴⁾	31,13	32,31	34,39	6,4	10,5
H. Renta Agraria (C-D+F-G)	1.987,00	2.258,54	2.341,33	3,7	17,8

Notas: ⁽¹⁾ Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza).

⁽²⁾ Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.

⁽³⁾ Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA.

⁽⁴⁾ Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 1.3.1-18 informa sobre el grado de ejecución de las diferentes medidas del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020). En la segunda columna aparece el gasto programado para todo el periodo de las diferentes líneas actuación y en la primera la contribución del FEADER en las mismas.

Como se observa, es la medida 4 destinada a Inversiones en activos físicos (modernización, industrias agroalimentarias, regadíos e infraestructuras agrarias) la que recibe la mayor cuantía, aproximadamente el 45% del total. La siguiente medida en términos cuantitativos respecto al montante programado es la medida 10 dedicada al agroambiente y clima, cuenta con el 12% del total. También son relevantes las cantidades previstas para la medida 8 (Inversiones forestales), la medida 13 (Pagos a zonas con limitaciones naturales), la medida 19 (Desarrollo local LEADER) y la medida 6 (Jóvenes).

De las 16 medidas programadas se han realizado actuaciones en la mitad, siendo la medida 13 la que tenía a 31 de diciembre de 2016 un mayor grado de ejecución (44,2%), por encima del 20% ejecutado se encuentran la medida 10 (27,2% del total programado) y la medida 8 (22,2%).

Cuadro 1.3.1-18
Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2016⁽¹⁾

	Total anualidades programadas		Ejecución acumulada a 31/12/2016		Gp % Ejecución Acumulada a 31/12/2016
	Feader	Gp	Feader	Gp	
M01	4.000.000	5.000.000			
M02	7.420.000	14.000.000			
M03	795.000	1.500.000			
M04	348.208.000	815.620.215	15.107.540	28.504.793	3,5%
M05	1.060.000	2.000.000			
M06	100.320.000	125.400.000	10.662.716	13.328.395	10,6%
M07	6.296.400	20.880.000			
M08	104.525.560	196.652.000	23.162.359	43.702.512	22,2%
M09	4.240.000	5.300.000			
M10	115.805.000	218.500.000	31.546.533	59.521.738	27,2%
M11	15.635.000	29.500.000	758.621	1.431.361	4,9%
M13	109.250.000	175.000.000	45.336.319	77.401.101	44,2%
M16	10.000.000	12.500.000			
M19	104.000.000	130.000.000	5.200.000	6.500.000	5,0%
M20	6.099.326	11.508.163			
Cese	24.115.000	45.500.000	2.983.181	5.628.665	12,4%

Nota: En el nuevo periodo de programación 2014-2020, el gasto se contempla por medida. No se han previsto anualidades.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Un desglose provincial de los importes correspondientes a las medidas 10, 11 y 13 se puede observar en el cuadro 1.3.1-19. En el año 2017 se aumentaron un 35,7% las cantidades destinadas a estas medidas respecto al año anterior. El 54,2% se destinó para Ayudas agroambientales y clima y agricultura ecológica y el 45,8% restante a la Indemnización compensatoria en zonas de montaña. Atendiendo al total de las actuaciones, Ávila es la provincia a la que se ha destinado el mayor volumen, el 17,2% del total; Burgos con el 14,6% se sitúa en segundo lugar y Zamora es la provincia a la que se ha destinado la menor cuantía, un 7,3% del total.

Cuadro 1.3.1-19

Ayudas agroambiente y clima, agricultura ecológica e Indemnización compensatoria montaña, 2017⁽¹⁾

	Ayudas agroambiente y clima y agricultura ecológica			Indemnización compensatoria de zonas de montaña			Total		
	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.
Ávila	3.219.130,22	6.265.546,84	94,6	2.284.328,67	8.956.426,94	292,1	5.503.458,89	15.221.973,78	176,6
Burgos	8.183.856,63	4.552.495,43	-44,4	2.096.713,19	8.362.526,27	298,8	10.280.569,82	12.915.021,70	25,6
León	5.383.541,25	6.088.435,15	13,1	1.285.510,38	4.282.703,94	233,2	6.669.051,63	10.371.139,09	55,5
Palencia	8.853.570,41	4.318.588,56	-51,2	826.899,65	2.958.397,62	257,8	9.680.470,06	7.276.986,18	-24,8
Salamanca	4.135.954,06	8.140.445,28	96,8	611.545,89	2.366.203,22	286,9	4.747.499,95	10.506.648,50	121,3
Segovia	2.874.506,47	2.932.912,14	2,0	986.989,64	4.814.859,94	387,8	3.861.496,11	7.747.772,08	100,6
Soria	6.406.686,28	2.681.996,30	-58,1	1.584.807,53	8.090.973,11	410,5	7.991.493,81	10.772.969,41	34,8
Valladolid	9.428.736,82	7.269.094,67	-22,9	9.440,05	1.564,20	-83,4	9.438.176,87	7.270.658,87	-23,0
Zamora	6.898.980,55	5.804.400,74	-15,9	209.165,11	674.142,60	222,3	7.108.145,66	6.478.543,34	-8,9
Total CyL	55.384.962,69	48.053.915,11	-13,2	9.895.400,11	40.507.797,84	309,4	65.280.362,80	88.561.712,95	35,7

Nota: ⁽¹⁾Los datos se refieren al año civil correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Ayudas de la PAC

No hace mucho se puso en marcha la aplicación de la reforma de la PAC (2015) y ya se ha puesto en marcha el debate sobre las ideas que debe incorporar la nueva política común que entrará en vigor en el año 2020, lo que provoca cierta preocupación e inseguridad entre los agricultores de Castilla y León.

La aplicación de la PAC supone el 38% del presupuesto comunitario, pero se rebaja en cada reforma.

Las ayudas totales financiadas por el FEAGA en el año 2017 en Castilla y León disminuyeron un 0,9%. En el reparto de las ayudas el 89% corresponde a la agricultura y el 11% restante a la ganadería (cuadro 1.3.1-20). Ha sido en la provincia de Burgos donde se han reducido en mayor medida las ayudas respecto al año anterior (-5,3%), ya que han disminuido tanto las ayudas a la superficie como al sector del viñedo. Esto último también ha provocado una reducción en las ayudas a la provincia de Valladolid del 2,6%, al contrario de lo que ha sucedido en León, donde el importante incremento de las ayudas al viñedo ha hecho que el montante total aumente un 1,7% respecto al año 2016.

Cuadro 1.3.1-20
Ayudas totales financiadas por FEAGA (agricultura + ganadería) ⁽¹⁾

	2016	2017	% Var 16-17
Ávila	82.505.137,86	81.858.287,16	-0,8
Burgos	144.892.635,18	137.167.695,90	-5,3
León	104.471.921,05	106.196.814,93	1,7
Palencia	102.439.022,50	103.917.042,21	1,4
Salamanca	157.232.611,03	158.180.502,03	0,6
Segovia	75.842.444,86	74.614.960,00	-1,6
Soria	70.403.242,16	70.596.462,06	0,3
Valladolid	138.365.804,00	134.837.159,87	-2,6
Zamora	98.711.659,61	98.389.354,21	-0,3
Total	974.864.478,25	965.758.278,37	-0,9

Nota: ⁽¹⁾ Los datos se refieren al año civil correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Las ayudas totales a la agricultura en el año 2017 (cuadro 1.3.1-21) disminuyeron un 1,2%, fundamentalmente por las reducciones en las ayudas al sector del viñedo (-25,3%), que no afectaron de igual manera a todas las provincias y Otras ayudas FEAGA (-27,1%), donde se incluyen entre otras las ayudas al sector de frutas y hortalizas y apicultura. Estas últimas tan sólo representan el 0,57% del total de las ayudas a la agricultura y en todas las provincias ha disminuido significativamente su montante, salvo la provincia de Salamanca con un descenso de tan sólo 1,2 puntos porcentuales.

Otro año más, la mayor parte de las ayudas a la agricultura (96,9%), se destinaron a los pagos por superficie y ayudas disociadas (entre las que se incluyen las ayudas a la remolacha), que se mantuvieron prácticamente constantes (-0,1%), con disminuciones en las provincias de Burgos (-3,8%), Ávila (-1,7%), Segovia (-1,1%) y Salamanca (-1%) y crecimientos en el resto, donde destaca el 3,6% de Valladolid.

Del total de las ayudas a la ganadería (cuadro 1.3.1-22) el 60,7% corresponde al sector de vacuno de carne, el 9,3% al vacuno de leche y el 30% restante al ovino-caprino. En el año 2017 estas ayudas aumentaron el 1,3% respecto al año anterior. Mientras las ayudas al sector vacuno de carne aumentaron en todas las provincias, las correspondientes al vacuno de leche y ovino-caprino disminuyeron en todas ellas.

El resultado final supone que, en las provincias con mayor peso en vacuno de carne, que son Salamanca y Ávila, creció el importe total de las ayudas a la ganadería, mientras que, en la provincia de León, con el mayor peso en vacuno de leche, disminuyó el montante recibido. En consonancia con lo anterior, las mayores reducciones porcentuales se registraron en las provincias de Valladolid y Palencia aquellas en las que crecieron en menor medida las ayudas al vacuno de carne.

Cuadro 1.3.1-21
Principales ayudas a la agricultura financiadas por el FEAGA, 2017⁽¹⁾

	Ayudas por superficie y ayudas disociadas			Sector del azúcar ⁽³⁾			Sector del viñedo			Otras FEAGA ⁽²⁾		
	2016	2017	%Var	2016	2017	%Var	2016	2017	%Var	2015	2016	%Var
Ávila	67.398.238,28	66.274.262,22	-1,7	34.715,71	-	-	35.152,00	0,00	100,0	590.020,60	386.004,95	-34,6
Burgos	129.166.987,10	124.207.345,87	-3,8	11.687,83	-	-	8.633.785,93	6.021.784,54	-30,3	418.107,56	283.335,78	-32,2
León	90.280.798,30	90.857.017,70	0,6	19.118,22	-	-	1.422.736,48	3.460.483,58	143,2	1.253.290,33	883.571,04	-29,5
Palencia	95.648.350,37	97.701.405,01	2,1	7.600,53	-	-	0,00	47.446,02	100,0	674.304,54	351.133,30	-47,9
Salamanca	121.925.940,86	120.697.624,72	-1,0	19.752,04	-	-	5.876,00	16.158,49	175,0	1.660.016,46	1.640.751,73	-1,2
Segovia	66.499.423,16	65.758.719,12	-1,1	22.603,34	-	-	220.798,22	153.731,78	-30,4	561.383,62	278.096,52	-50,5
Soria	66.543.497,10	66.801.664,42	0,4	5.115,67	-	-	57.864,89	46.239,77	-20,1	143.446,02	63.775,04	-55,5
Valladolid	112.443.344,92	116.535.062,04	3,6	87.172,26	-	-	18.537.442,59	11.837.569,37	-36,1	969.249,27	654.346,14	-32,5
Zamora	84.379.468,51	84.568.808,44	0,2	68.871,54	-	-	742.848,14	570.636,77	-23,2	475.971,41	374.523,48	-21,3
Total	834.286.048,60	833.401.909,54	-0,1	276.637,14	-	-	29.656.504,25	22.154.050,32	-25,3	6.745.789,81	4.915.537,98	-27,1

	Total		%Var
	2016	2017	
Ávila	68.058.126,59	66.660.267,17	-2,1
Burgos	138.230.568,42	130.512.466,19	-5,6
León	92.975.943,33	95.201.072,32	2,4
Palencia	96.330.255,44	98.099.984,33	1,8
Salamanca	123.611.585,36	122.354.534,94	-1,0
Segovia	67.304.208,34	66.190.547,42	-1,7
Soria	66.749.923,68	66.911.679,23	0,2
Valladolid	132.037.209,04	129.026.977,55	-2,3
Zamora	85.667.159,60	85.513.968,69	-0,2
Total	870.964.979,80	860.471.498	-1,2

Notas: ⁽¹⁾Los datos se refieren a la anualidad correspondiente.

⁽²⁾En "otras FEAGA" se incluyen las ayudas al sector frutas y hortalizas, apicultura, almacenamiento privado y leche escolar.

⁽³⁾En 2017 ya no existen ayudas al sector del azúcar.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-22
Principales ayudas a la ganadería financiadas por FEAGA, 2017⁽¹⁾

	Ayudas al sector vacuno de carne ⁽²⁾			Ayudas al sector vacuno de leche ⁽³⁾			Ayudas al sector ovino-caprino			Total		
	2016	2017	%Var	2016	2017	%Var	2016	2017	%Var	2016	2017	%Var
Ávila	10.600.360,52	11.694.133,82	9,4	1.632.326,40	1.393.645,11	-17,1	2.214.324,35	2.110.241,06	-4,9	14.447.011,27	15.198.019,99	4,9
Burgos	3.492.920,56	3.747.063,45	6,8	771.026,00	610.176,14	-26,4	2.398.120,20	2.297.990,12	-4,4	6.662.066,76	6.655.229,71	-0,1
León	3.686.865,12	3.898.194,30	5,4	3.249.776,55	2.657.399,42	-22,3	4.559.336,05	4.440.148,89	-2,7	11.495.977,72	10.995.742,61	-4,5
Palencia	1.474.379,44	1.507.421,72	2,2	2.059.169,86	1.869.477,54	-10,1	2.575.217,76	2.440.158,62	-5,5	6.108.767,06	5.817.057,88	-5,0
Salamanca	28.730.450,44	31.387.271,27	8,5	621.345,70	532.346,94	-16,7	4.269.229,53	3.906.348,88	-9,3	33.621.025,67	35.825.967,09	6,2
Segovia	4.563.409,04	4.924.246,17	7,3	1.041.402,77	872.504,95	-19,4	2.933.424,71	2.627.661,46	-11,6	8.538.236,52	8.424.412,58	-1,4
Soria	1.226.942,01	1.274.320,28	3,7	40.911,14	30.973,25	-32,1	2.385.465,33	2.379.489,30	-0,3	3.653.318,48	3.684.782,83	0,9
Valladolid	1.210.256,68	1.224.299,29	1,1	847.878,13	609.221,36	-39,2	4.270.460,15	3.976.661,67	-7,4	6.328.594,96	5.810.182,32	-8,9
Zamora	3.816.017,49	4.230.231,44	9,8	1.449.107,17	1.297.318,03	-11,7	7.779.375,35	7.347.836,05	-5,9	13.044.500,01	12.875.385,52	-1,3
Total	58.801.601,30	63.887.181,74	8,0	11.712.943,72	9.873.062,74	-18,6	33.384.953,43	31.526.536,05	-5,9	103.899.498,45	105.286.780,53	1,3

Nota: ⁽¹⁾ Los datos se refieren al año civil correspondiente.

⁽²⁾ El importe unitario de la prima ha disminuido en 2017 como consecuencia de que ha aumentado el número de animales solicitantes de prima en España.

⁽³⁾ En 2016 se pagó parte de las ayudas de vacuno de leche correspondientes al ejercicio FEAGA de la campaña anterior.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Plan Nacional de Regadíos

Durante el año 2017 se han finalizado diversas actuaciones en la provincia de León referentes a sectores del Páramo bajo y dos actuaciones en Palencia, una en el embalse de Villafría y otra en Presas del Valdavia que en total han supuesto una inversión de 15,32 millones de euros (cuadro 1.3.1-23).

Cuadro 1.3.1-23
Obras de regadío finalizadas en 2017

Zona	Prov.	Sup. (ha)	Inversión total (Mill. Euros)	Organismo Ejecutor
Paramo Bajo Sector IV	León	4.087	6,18	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACYL)
Canal del Páramo Sector VIII	León	2.200	3,71	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACYL)
Canal del Páramo Sector I	León	1.430	2,42	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACYL)
Proyecto de Línea A.T. 20 KV para el suministro de energía eléctrica a las Estaciones de Bombeo de los Sectores de Riego XXII, XXIII, y XXIV, subzona de Payuelos, zona regable del EMBALSE DE RIAÑO (León)	León		0,96	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACYL)
Obras de adecuación en el Embalse de Villafría en Santibañez de la Peña	Palencia		0,19	Consejería de Agricultura y Ganadería (DGAeIA)
Modificación LINEA AEREA VELILLA-AGUAYO en Presas del Valdavia	Palencia		1,86	Consejería de Agricultura y Ganadería (DGAeIA)
Total		7.717	15,32	

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Se han iniciado cuatro nuevas actuaciones en las provincias de Salamanca, Soria y Palencia y se mantienen en ejecución en la provincia de León las referentes al Canal del Páramo y la Zona regable de Payuelos (cuadro 1.3.1-24).

Cuadro 1.3.1-24
Obras de regadío iniciadas o en ejecución en 2017

Zona	Provincia	Sup. (ha)	Inversión (mill. Euros)	Organismo ejecutor
Zona Regable de PAYUELOS. Área Cea (Sector XXII)	León	3.052	12,65	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACYL)
Modernización Canal de Zorita	Salamanca	461	1,15	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACYL)
Regadío de Hinojosas del Campo	Soria	490	1,73	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACYL)
Modernización canal de San Salvador. azud río Añamaza	Soria		0,00	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACYL)
Modernización del regadío en Hontoria de Cerrato	Palencia	254	1,68	Consejería de Agricultura y Ganadería (DGPAeIA)
Proyecto de toma, conducción principal y balsas de regulación de la zona regable del río Valdavia (Palencia)	Palencia	2.700	11,26	Consejería de Agricultura y Ganadería (DGPAeIA)
Canal del Páramo Sector VIII	León	2.200	10,09	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. (SEIASA)
Canal del Páramo Sector I	León	1.430	6,08	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. (SEIASA)
Total		10.587	44,64	

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Actuaciones de política autonómica en Agricultura

Durante el año 2016 se aprobó el nuevo mapa de infraestructuras agrarias así como el decreto por el que se creaba la Comisión de la Política Agraria y Agroalimentaria que pretende “institucionalizar el diálogo entre todos los sectores de interés que operan en la cadena de valor agroalimentaria como son las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas, la industria agroalimentaria y la distribución”.

A lo largo de 2017 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se creó la figura del Defensor de la cadena alimentaria cuyas funciones serán el estudio, observación, vigilancia y elaboración de propuestas en lo relacionado con el equilibrio entre los diferentes agentes de la cadena alimentaria.

- Se puso en marcha el Observatorio de precios como “herramienta de seguimiento y análisis de los precios de origen de los principales productos agrícolas y ganaderos de Castilla y León, un mecanismo que permite prever y detectar las oscilaciones entre la oferta y la demanda, lo que facilitará tomar las decisiones más correctas para mantener el equilibrio entre todos los eslabones de la cadena de valor”.

- Se constituyó el Consejo Agrario de Castilla y León en sustitución del Consejo Regional Agrario. Se trata de “un órgano colegiado permanente de participación, asesoramiento, diálogo y consulta de la Administración autonómica en materia agraria y desarrollo rural”.

- Se creó el Comité de Cooperativismo Agrario, un nuevo órgano de consulta que sustituye a la Mesa del Cooperativismo Agrario y que se encuentra dentro de la Comisión de Política Agraria y Agroalimentaria, al igual que el Consejo Agrario de Castilla y León y los consejos provinciales. “Su finalidad es la de asesorar a la Administración autonómica en materias relacionadas con las cooperativas agrarias, así como formular iniciativas, sugerencias y propuestas encaminadas a la mejora del sector cooperativo agrario de la Comunidad y fomentar la implicación de las cooperativas en el desarrollo rural y en la mejora de la calidad de vida de la población rural”.

- En el mes de julio se desarrolló la Primera Escuela de Verano Agricoool, “un foro de intercambio de conocimientos entre estudiantes de últimos cursos de la universidad y empresarios, con el fin de contribuir a la potenciación del sector agroalimentario y mejorar su posicionamiento en el ámbito internacional ante los grandes retos de futuro que plantea el incremento del censo poblacional en todo el mundo”. Esta edición de la escuela y las futuras ediciones servirán para nutrir de contenido la Agenda Agroalimentaria +50.

- Se creó la Plataforma de Competitividad Productiva Vitivinícola con objeto de revalorizar las producciones y potenciar la comercialización. Cuenta “con 28 medidas dirigidas tanto al sector productor como al transformador y a la distribución, así como a equilibrar la cadena de valor y aumentar la investigación, además de mejorar la transparencia, la formación, la promoción y la información”.

- Castilla y León fue una de las comunidades autónomas más afectadas por la sequía en 2017, es por ello que puso en marcha medidas en forma de líneas de ayuda con las que minimizar los efectos de una sequía prolongada en la economía de muchas comarcas de Castilla y León. En este sentido se firmó un convenio con 15 entidades financieras para facilitar a los agricultores el acceso a los créditos bonificados por la sequía, mayoritariamente avalados por SAECA. Igualmente, se puso en marcha una línea de ayudas para el abastecimiento de agua a la ganadería extensiva.

- En relación con la PAC, la Junta de Castilla y León participó en Bruselas en el 124º Pleno del Comité Europeo de las Regiones “para defender la importancia de la continuidad de una PAC europea fuerte que garantice la seguridad alimentaria europea y el dinamismo de los territorios rurales”. Además, se anticiparon los pagos de la PAC de 2017 y la Comisión Europea adoptó una comunicación sobre El futuro de la alimentación y de la agricultura, en la que se recogen los principios que marcarán la reforma de la Política Agraria Común.

- En noviembre de 2017 se presenta el Mapa de Formación Agraria y Agroalimentaria para dar respuesta a las necesidades y potencialidades del sector así como a la demanda real de empleo.

- Entre los meses de noviembre de 2017 y febrero de 2018 se desarrolló el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León (aprobado por Acuerdo 68/2017, de 30 de noviembre). Se trata de una consulta a los profesionales del sector agrario que decidieron con su voto cuáles serán las organizaciones profesionales agrarias más representativas en Castilla y León en los próximos cinco años.

- En 2017, se aprobó el Proyecto de Ley que modifica la Ley de Cooperativas “para agilizar el funcionamiento, reducir trámites y adaptar estas sociedades de economía social a sistemas de gestión electrónica y nuevas fórmulas de cooperativismo”.

- Por último, en 2017 se aprobó el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria (el Decreto ha sido aprobado en enero de 2018). Con él se pretende que el proceso de concentración parcelaria se realice de forma eficaz, ágil, simple y transparente.

1.4 Industria y Energía

1.4.1 Industria

1.4.1.1 Evolución de la industria en Castilla y León.

El año 2017 se ha cerrado en positivo para el sector industrial de la región, aunque sus tasas de crecimiento han sido, según todos los organismos que realizan estimaciones del valor añadido industrial de Castilla y León, más bajas que en 2016 y menores que las estimadas para España. La tasa más alta es la que proporciona Hispalink (1,7%), seguida de la facilitada por el INE en su Contabilidad Regional (1,3%) y de la avanzada en la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León (0,5%), como puede verse en el cuadro 1.4.1-1.

También existe cierto consenso respecto a los signos de la distribución de ese crecimiento, pero no en la magnitud, puesto que los tres estiman descensos en Energía y crecimientos en la Industria manufacturera, pero el descenso de Energía que avanza la Junta de Castilla y León es mucho más acusado que el de los otros dos organismos (-9,6% frente al -1,4% del INE y el -3,1% de Hispalink).

La desagregación del crecimiento de Productos industriales que proporciona Hispalink muestra la tasa más alta en Bienes de equipo (3,4%), seguida de Bienes de consumo (2,5%) y de Bienes intermedios (1,8%).

Cuadro 1.4.1-1
Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León,
2017
(crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Variación			Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	INE (%)	Hispalink (%)	Regional ⁽¹⁾	Industrial ⁽¹⁾
Energía y Agua	-9,6	-1,4	-3,1	-0,1	-0,5
Bienes Intermedios	-		1,8	0,1	0,4
Bienes de Equipo	-		3,4	0,3	1,1
Bienes de Consumo	-		2,5	0,2	0,7
Industria manufacturera	1,8	2,0	2,7	0,5	2,2
Total industria regional	0,5	1,3	1,7	0,4	1,7

Nota: ⁽¹⁾ Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: INE, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León
 Grupo HISPALINK-Castilla y León.

El empleo del sector según la EPA también ha cerrado el año con resultado positivo (2,2%), aunque la tasa también es más baja que en 2016 y que la observada en el ámbito nacional donde ha crecido un 5%.

El comportamiento provincial del empleo industrial ha sido muy dispar, puesto que mientras provincias como Ávila (39,5%) y León (9,5%) han visto aumentar significativamente el número de ocupados, en otras como Salamanca (-10,2%) o Valladolid (-4,3%), ha descendido bastante.

Por horas trabajadas, la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE (ETCL) recoge, para el año 2017, un descenso del 0,7% en el número medio de horas por trabajador y mes en Industria en Castilla y León (0% en España).

Sí creció de nuevo el número de afiliados a la Seguridad Social en Industria ya que en el último día del mes de diciembre de 2017 había 137.657 afiliados, un 2,2% más que en 2016 (3,3% en España), de nuevo por el aumento de los de régimen general, ya que los Autónomos permanecieron en el nivel de 2016.

El Índice de Confianza Empresarial Armonizado (ICEA) en Castilla y León, 142,1, registra para el cuarto trimestre de 2017 un descenso de 0,6 puntos respecto al del tercer trimestre del año. En España empeora en 1,5 puntos.

En cuanto a las respuestas relativas al cuarto trimestre de 2017, en Castilla y León el 23,4% de los establecimientos ha tenido una opinión favorable sobre la marcha de su negocio frente al 18,2% que ha opinado desfavorablemente. En España, estos porcentajes han sido del 23,9% y del 16,8% respectivamente.

La diferencia entre los porcentajes de respuestas favorables y desfavorables referidas al trimestre finalizado, denominada Balance de Situación, se situó en 5,2 puntos en Castilla y León, siendo positivo por tercer trimestre consecutivo. En España fue de 7,1 puntos.

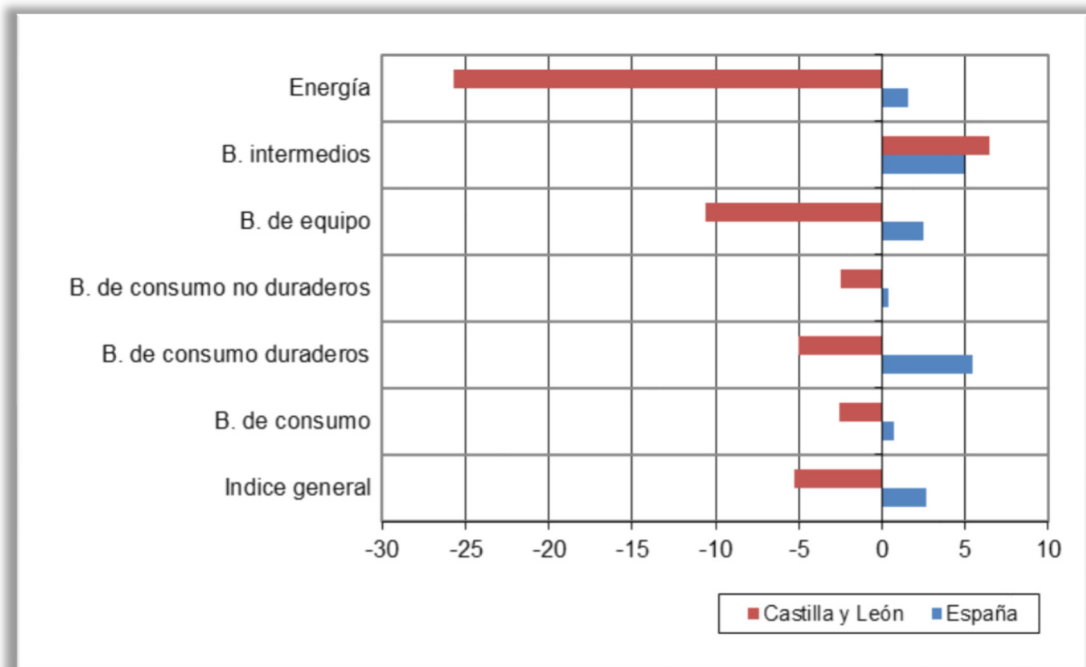
El Índice de Producción Industrial regional (calculado en base 2010) ha registrado en 2017 resultados negativos (-5,2%) después de tres años de resultados favorables. En España, sin embargo, la cifra ha sido positiva (gráfico 1.4.1-1). La caída ha sido generalizada en todas las ramas de Industria salvo en Bienes intermedios donde ha crecido un 6,5%. No obstante, los peores resultados han vuelto a corresponder a Energía, que ha registrado un descenso del 25,8%.

(Ver ficha de actualidad CES) [Pincha aquí.](#)

Gráfico 1.4.1-1

IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2016-2017 (Base 2010)

%Variación de la media anual



Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

El Índice de cifra de negocios (ICN) elaborado por el INE (calculado en base 2010), que mide la evolución de la actividad de las empresas que forman parte del sector industrial en Castilla y León a partir de sus cifras de negocios, ha mostrado una tasa de variación positiva en 2017 (1,3%), pero su crecimiento ha sido mucho menor que el registrado en 2016 (8,7%) y también bastante inferior al observado para España (7,6%) (cuadro 1.4.1-2).

(Ver ficha de actualidad CES) [Pincha aquí.](#)

El Índice de entradas de pedidos (IEP) también elaborado por el INE (en base 2010), que cuantifica la actividad de las empresas del sector industrial a través de la demanda futura dirigida a estas empresas, ha tenido una evolución similar al ICN, con una tasa positiva (2,8%), aunque más moderada que en 2016 (6,6%), y por debajo de la registrada para el conjunto del país (8%), como puede verse en el cuadro 1.4.1-2.

(Ver ficha de actualidad CES) [Pincha aquí.](#)

Cuadro 1.4.1-2
Índices de Cifra de Negocios y de Entrada de Pedidos, 2016-2017
(Base 2010)
(% variación media anual)

	Índice de Cifra de Negocios		Índice de Entrada de Pedidos	
	2016	2017	2016	2017
España	0,3	7,6	0,1	8,0
Castilla y León	8,7	1,3	6,6	2,8

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE). Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, y Grupo HISPALINK CyL.

La información del Directorio Central de Empresas (DIRCE) muestra que en el año 2017 había en Castilla y León 11.580 empresas industriales, un 1,1% más que en 2016. En términos de locales la evolución también ha sido positiva, con un 1,5% más que en 2016 (cuadro 1.4.1-3). Por ramas de actividad, ha sido especialmente elevado el aumento del número de las dedicadas a Energía, agua y residuos (7,7%), aunque también es elevado el crecimiento experimentado por las de Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico (5,2%), Papel y artes gráficas (4,8%) y Maquinaria y equipo mecánico (4,5%). Las agrupaciones de actividad que registraron mayores disminuciones fueron las de Productos minerales no metálicos (-3,4%), Industrias extractivas y del petróleo (-1,1%) y Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (-1%).

Cuadro 1.4.1-3
Número de empresas y locales industriales por agrupaciones de actividad, 2017

Agrupaciones	Empresas			Locales		
	Nº de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 16-17	Nº de locales	% sobre el total	% Var. Anual 16-17
Industrias extractivas y del petróleo	267	2,3	-1,1	397	2,8	-2,5
Alimentación, bebidas y tabaco	2.951	25,5	-0,3	3.607	25,3	0,6
Textil, confección, cuero y calzado	597	5,2	0,7	660	4,6	-0,2
Madera y corcho	772	6,7	2,3	853	6,0	2,0
Papel y artes gráficas	569	4,9	4,8	627	4,4	3,5
Industria química y farmacéutica	127	1,1	0,0	196	1,4	1,0
Caucho y materias plásticas	140	1,2	-0,7	191	1,3	-1,0
Productos minerales no metálicos diversos	563	4,9	-3,4	773	5,4	-2,6
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2.092	18,1	-1,0	2.301	16,1	-1,1
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	122	1,1	5,2	157	1,1	5,4
Maquinaria y equipo mecánico	277	2,4	4,5	324	2,3	4,9
Material de transporte	139	1,2	3,0	190	1,3	1,1
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo	1.467	12,7	0,0	1.628	11,4	-0,3
Energía, agua y residuos	1.497	12,9	7,7	2.363	16,6	8,7
Total	11.580	100,0	1,1	14.267	100,0	1,5

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Por tamaño de la empresa, aunque la mayor parte de ellas son empresas sin asalariados (39,7%), sí se observa un aumento en las de casi todos los estratos. Sólo las de 10 a 19 y de 500 a 900 trabajadores han descendido en número respecto a 2016 (cuadro 1.4.1-4).

Cuadro 1.4.1-4
Número de empresas industriales por estrato de asalariados en
Castilla y León, 2017

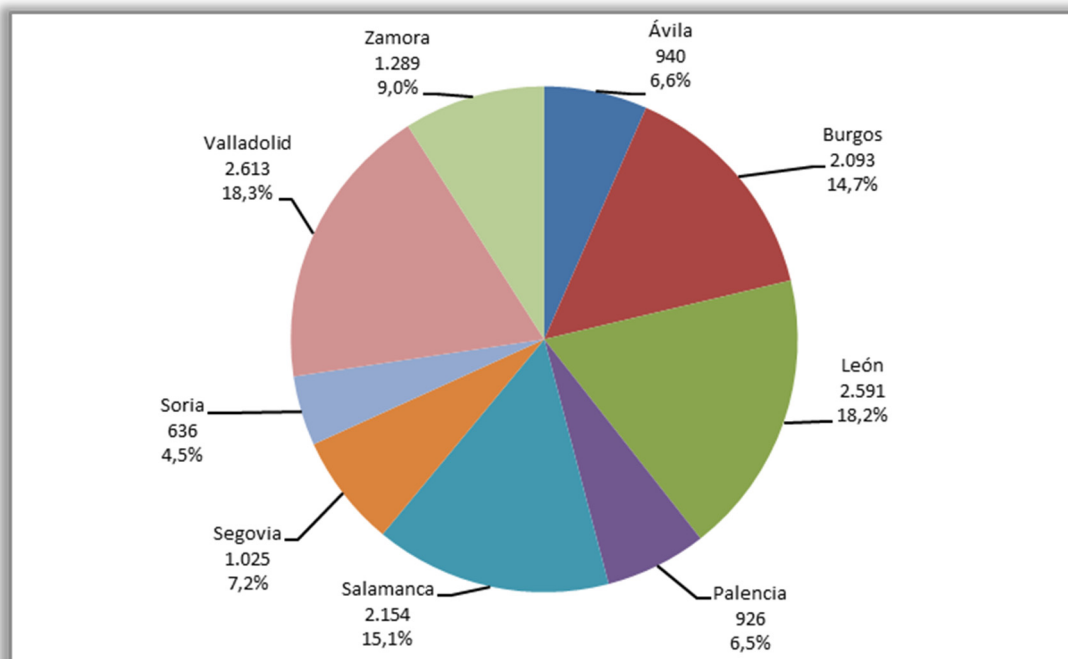
Estrato de asalariados	Nº de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 2016-2017
Sin asalariados	4.592	39,7	0,3
De 1 a 2 empleados	3.287	28,4	2,1
De 3 a 5 empleados	1.403	12,1	0,6
De 6 a 9 empleados	835	7,2	2,0
De 10 a 19 empleados	687	5,9	-1,4
De 20 a 49 empleados	517	4,5	1,6
De 50 a 99 empleados	136	1,2	4,6
De 100 a 199 empleados	66	0,6	8,2
De 200 a 499 empleados	44	0,4	12,8
De 500 a 999 empleados	10	0,1	-9,1
1.000 y más empleados	3	0,0	50,0
Total	11.580	100,0	1,1

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

El detalle provincial (gráficos 1.4.1-2 y 1.4.1-3), muestra que León y Valladolid siguen siendo las provincias con el mayor porcentaje de locales industriales y también de empresas industriales. En el caso de los locales, en 2017 su peso es prácticamente el mismo en ambas provincias (18,3% Valladolid y 18,2% León) y en el caso de las empresas, en la provincia de Valladolid se concentra el 21% del total y en la provincia de León el 19,3%.

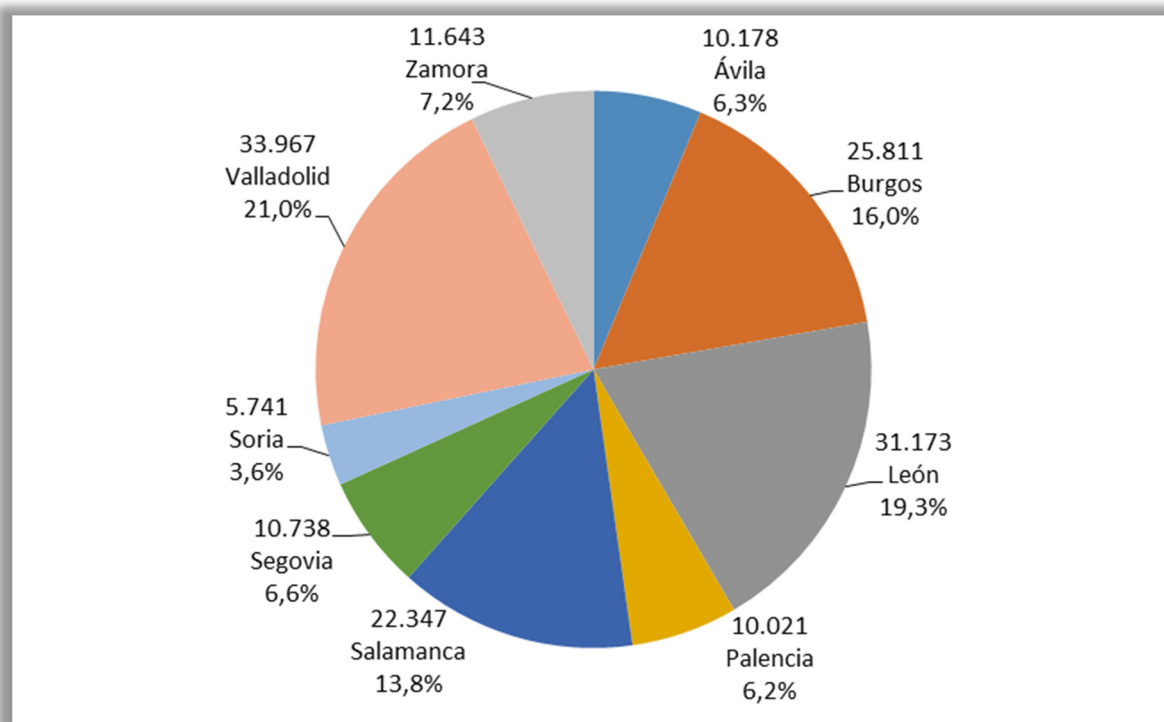
La provincia de Ávila, cuyos locales industriales representan un 6,6% del total regional, ha sido la que ha experimentado el mayor crecimiento (su peso en 2016 era del 5,9%).

Gráfico 1.4.1-2
Número de locales industriales, 2017
Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Gráfico 1.4.1-3
Número de empresas industriales, 2017. Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León

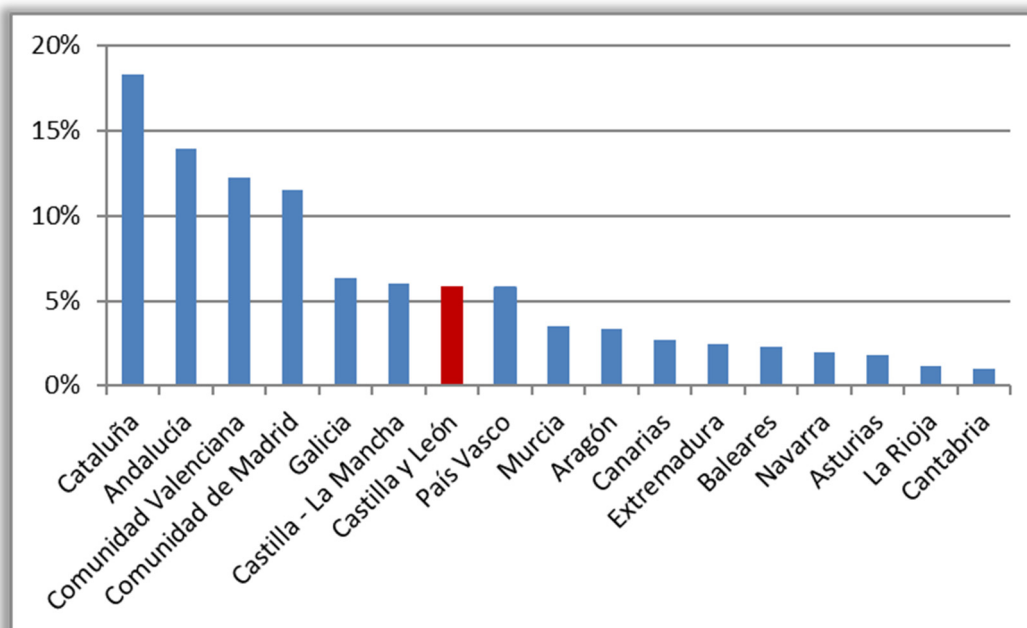


Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Si comparamos el número de empresas industriales de Castilla y León con los de otras Comunidades (gráfico 1.4.1-4) observamos que nuestra región se encuentra en la primera mitad (séptima posición) con el 5,8% de las empresas industriales de España, prácticamente el mismo porcentaje que las situadas en el País Vasco.

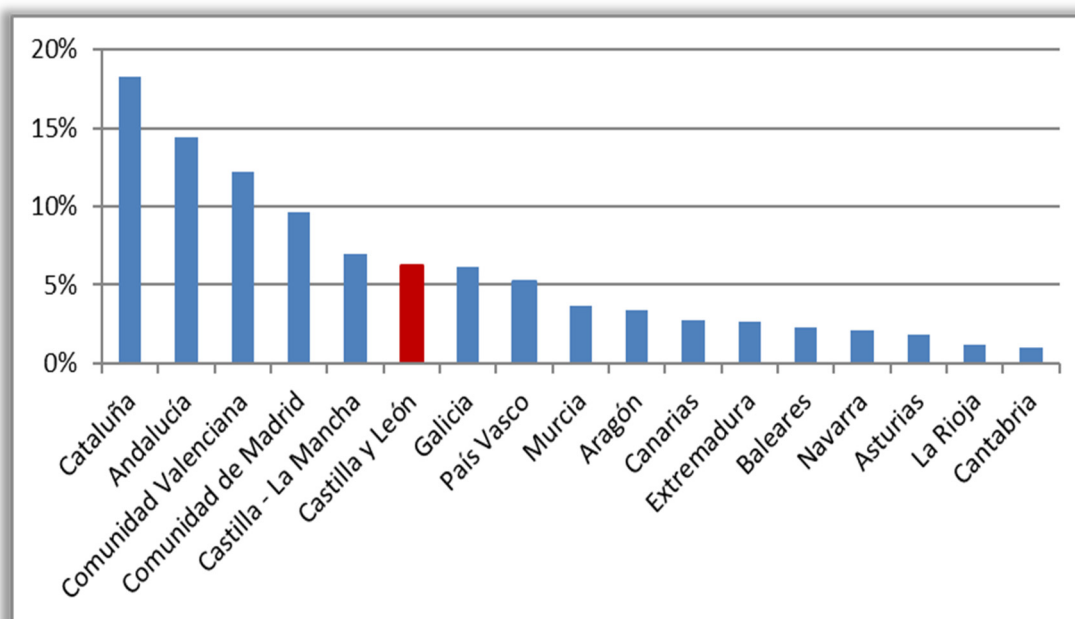
La posición relativa es algo mejor (sexta posición) en términos de locales ya que en Castilla y León se ubican el 6,3% de los locales industriales de España (gráfico 1.4.1-5).

Gráfico 1.4.1-4
Número de empresas industriales por Comunidades Autónomas, 2017
Porcentaje sobre el total de España



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE)

Gráfico 1.4.1-5
Número de locales industriales por Comunidades Autónomas, 2017
Porcentaje sobre el total de España



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Por último, la información de la afiliación a la Seguridad Social en la Industria muestra crecimientos en todas las provincias salvo en Palencia (-4,4%), siendo Soria (3,8%), Burgos (3,4%) y Salamanca (3,0%) las provincias que en las que más ha aumentado el número de afiliados en Industria. En Castilla y León el incremento ha sido del 1,9%, inferior al 3,1% registrado para el conjunto de España. Valladolid y Burgos siguen siendo las provincias con mayor porcentaje de afiliados, acumulando entre ambas el 48,1% del total industrial de la región.

Si analizamos el comportamiento del número de afiliados en otras comunidades, observamos que en todas ellas se ha producido un aumento de la afiliación en Industria, aunque en 2017 Castilla y León se encuentra entre las regiones con menor crecimiento. A pesar de ello, en nuestra Comunidad el peso de los afiliados en la industria sigue por encima del correspondiente al conjunto nacional (14,3% frente al 11%).

1.4.1.2 Estrategias públicas de desarrollo y promoción industrial de Castilla y León.

Con respecto a las actuaciones públicas en materia de industria, cabe señalar que a finales de 2017 continuaban los trámites administrativos para la creación de la Comisión de Seguimiento del Plan Director de Promoción Industrial, que se concretará mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

Conviene recordar también que el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, aprobado por Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de industrialización o se trate de zonas en declive.

Hasta el momento actual, se ha aprobado el Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019, mediante ORDEN EYH/1196/2017, de 26 de diciembre. Por otra parte, la consejera de Economía y Hacienda ha comparecido en enero de 2018 ante la Comisión parlamentaria correspondiente para informar sobre otros dos planes que se encuentran en la fase de preparación, los correspondientes a Béjar y a Benavente.

En 2016 y 2017 desde la Junta de Castilla y León se han impulsado diversas actuaciones, de carácter tanto sectorial como transversal, dirigidas al fortalecimiento de la **actividad en sectores distintos de la minería** en las cuencas mineras del norte de las provincias de León y Palencia, en cumplimiento del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020. A continuación se describen brevemente estas actuaciones, organizadas en dos bloques:

- a) Las principales actuaciones dirigidas al fortalecimiento de **la actividad en sectores distintos de la minería** según su carácter son:
 - Impulso al desarrollo de nuevas actividades vinculadas a la minería, a través de la realización por parte de la Fundación Santa Bárbara, de proyectos de investigación en técnicas relacionadas con la minería susceptibles de ser aplicadas en otros sectores, y mediante la concesión de una subvención al Centro internacional de materiales avanzados y materias primas de Castilla y León (ICAMCYL) para proyectos de I+D y transferencia tecnológica.

- Agilización en la ejecución de infraestructuras agrarias en municipios mineros priorizando el pago a los Grupos de Acción Local operativos en la zona para facilitar las iniciativas de desarrollo local. Asimismo, el inicio de dos proyectos de I+D+i en el ámbito agroalimentario y la realización de actuaciones a través de la Plataforma de Dinamización Agroalimentaria con el fin de fortalecer el sector agrario y la industria agroalimentaria de la Comarca de El Bierzo.
- En relación con el sector forestal y las industrias relacionadas, destaca el impulso al proyecto de instalación de una planta de generación de energía eléctrica a partir de biomasa de origen forestal en Cubillos del Sil y la realización de los proyectos para la instalación de redes de calor en Bembibre, Fabero y Villablino.
- Otras actuaciones destacables dirigidas al fortalecimiento de la actividad en sectores distintos de la minería son la puesta en marcha de un vivero de empresas en Cabrillanes en relación con los sectores agroalimentario y de hostelería; el apoyo a la finalización de las obras de la residencia de mayores de La Robla; identificación de todas las actividades artesanas registradas en los municipios mineros

Adicionalmente, y sin tener reflejo en la ejecución presupuestaria, a través de la Lanzadera Financiera, se ha canalizado financiación a 232 proyectos en municipios mineros, por importe superior a 45 millones de euros, dando soporte a una inversión inducida cercana a 90 millones de euros y contribuyendo a crear o mantener alrededor de 3.000 empleos.

- En 2016 se ha canalizado financiación a 91 proyectos en municipios mineros, por importe superior a 30 millones de euros, dando soporte a una inversión inducida cercana a 56 millones de euros y contribuyendo a crear o mantener 1.721 empleos.
- Y en 2017 se ha canalizado financiación a 141 proyectos en municipios mineros, por importe superior a 15 millones de euros, dando soporte a una inversión inducida de casi 33 millones de euros y contribuyendo a crear o mantener 1.323 empleos.

También contribuirán a la diversificación de la actividad económica y del empleo las actuaciones relacionadas con la formación y cualificación del capital humano así como diversas medidas en el ámbito del empleo:

- Para los 31 municipios mineros del grupo 1 se ha puesto en marcha un Plan de Empleo (dirigido a parados en general) y un Plan Especial de Empleo (dirigido a parados de la minería).
- Con la cofinanciación del FEAG que ha sido concedida, se han comenzado a ejecutar diversas acciones de formación y orientación laboral en colaboración con la Fundación Santa María La Real y la Fundación Anclaje; iniciándose también medidas activas de empleo similares para parados de la minería no FEAG.
- Se han convocado ayudas para promover la afiliación de autónomos.

b) Actuaciones de **carácter transversal**

- En 2016 se tramitó la solicitud de la marca Tierras Mineras en la Oficina Española de Patentes y Marcas, que fue concedida en 2017.
- Se han puesto en funcionamiento 3 oficinas ADE Tierras Mineras (en Villablino, La Pola de Gordón y Guardo).
- Se ha iniciado una colaboración con la Fundación Santa María la Real, para el análisis y caracterización de diversas zonas, para la puesta en marcha de planes de actuación.
- Se han aplicado reducciones en el precio de venta de las parcelas en los polígonos industriales de titularidad autonómica.
- Se ha concedido subvenciones a 8 proyectos en municipios mineros (planes estratégicos I+D, internacionalización, inversión en pymes y emprendedores), por importe superior a 1 millón de euros a través de las líneas de ayuda gestionadas por el ICE.
- A raíz de la firma del contrato en 2016 del programa para gestionar los Fondos Tierras Mineras (capital riesgo y capital semilla) se han dotado fondos, por un total de 11 millones de euros, para contribuir a crear y mantener empleos relacionados con el turismo y la cultura. Ya se ha aprobado la participación en 5 proyectos (por importe de 5,8 millones de euros, con una inversión inducida superior a 135 millones de euros y contribuyendo a crear 258 empleos y mantener 314 empleos), si bien ninguno de ellos pertenece al ámbito de la cultura y el turismo.

Para finalizar, cabe destacar que el 13 de octubre de 2016 el Presidente de la Junta de Castilla y León y el Ministro de Economía y Competitividad mantuvieron una reunión con el objetivo de seguir abordando conjuntamente la situación de la minería del carbón en Castilla y León. Durante el encuentro se suscribió el nuevo Convenio Marco para el impulso económico de las comarcas productoras, que compromete la implicación de las administraciones central y autonómica en la financiación y ejecución de obras de infraestructuras y restauración ambiental de zonas degradadas a causa de la actividad extractiva. El documento incorporaba una planificación con 28 proyectos propuestos por la Comunidad, para cuya materialización resultaba precisa la firma de convenios específicos, que no se ha producido el momento de elaborar este informe.

1.4.2 Energía

Los resultados de los principales indicadores de esta rama de actividad no son homogéneos para el año 2017. Así, si nos fijamos en el valor añadido y en el empleo diríamos que la Energía ha vuelto a cerrar el año con resultados negativos, puesto que, como ya hemos avanzado, todos los organismos que estiman valor añadido para Castilla y León avanzan cifras negativas y además, el empleo EPA ha caído un 20,1%. Sin embargo, no ha sido negativa la evolución de los indicadores de consumo, como veremos a continuación.

El consumo de energía eléctrica (cuadro 1.4.2-1), ha permanecido prácticamente en el nivel de 2016, con un crecimiento del 0,2%. Algo más ha crecido el consumo en España (1%), aunque apenas ha afectado al peso del consumo regional en el nacional.

En cinco provincias ha aumentado el consumo de energía eléctrica, mientras que en León (-2,4%), Zamora (-1,4%), Palencia (-0,5%) y Salamanca (-0,1%) ha descendido. El mayor crecimiento se ha producido en Soria (4%), aunque también podemos destacar el de Burgos (2,5%). En el resto de provincias los incrementos han sido muy moderados.

El comportamiento por tipos de uso no ha sido homogéneo, aumentando de forma muy significativa el de otros usos (596,5%), registrando un crecimiento más moderado el destinado a Industria y Servicios (3,2%) y descendiendo el dedicado a uso doméstico (9,6%).

En términos de variación anual por provincias, el comportamiento del consumo en uso doméstico ha mantenido el signo negativo en todas las provincias, mientras que en el uso industrial y servicios ha ocurrido el comportamiento contrario, siendo las variaciones positivas en todas las provincias. Por lo que respecta al consumo de energía eléctrica en otros usos, las provincias que cuentan con variación de signo negativo son Ávila (-3,7%), Burgos (-6,7%), Salamanca (-2,5%) y Valladolid (-3,3%). Destacan, por otro lado, los casos de Segovia y de León, donde ha descendido de forma significativa el consumo destinado a uso doméstico (-25,8% y -16,5%, respectivamente) y ha aumentado en gran medida el de otros usos. Esto también ha ocurrido en otras provincias como Soria y Zamora, aunque de forma más moderada.

Cuadro 1.4.2-1
Consumo de energía eléctrica . Resumen anual 2017
(MWh)

	Uso Doméstico		Uso industrial y Servicios		Otros Usos		Total	% Respecto del Total Regional	% var 17-16
	Valor	% var. 17-16	Valor	% var. 17-16	Valor	% var. 17-16			
Ávila	220.963	-4,7	399.608	4,0	3.621	-3,7	624.191	5,1	0,7
Burgos	417.076	-5,7	1.990.787	4,4	901	-6,7	2.408.764	19,6	2,5
León	565.787	-16,5	1.358.719	2,3	33.972	3.494,3	1.958.478	8,3	-2,4
Palencia	186.125	-5,2	836.582	0,5	882	0,7	1.023.589	8,3	-0,5
Salamanca	443.033	-4,3	941.898	2,0	1.310	-2,5	1.386.242	11,3	-0,1
Segovia	221.887	-25,8	618.431	10,0	25.072	242.732,6	865.391	7,0	0,5
Soria	123.492	-7,5	573.550	6,7	1.014	539,4	698.056	21,6	4,0
Valladolid	576.164	-4,3	2.075.831	1,4	1.543	-3,3	2.653.538	21,6	0,1
Zamora	232.930	-9,6	449.180	2,5	4.735	468,7	686.845	5,6	-1,4
Total Regional	2.987.458	-9,6	9.244.584	3,2	73.052	596,5	12.305.094	100,0	0,2
Total Nacional							252.279.000	-	1,0
% Castilla y León							4,9	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La evolución del consumo de gas natural ha sido positiva en la región (cuadro 1.4.2-2), registrando un incremento del 8,5%, ligeramente por debajo del total nacional (8,6%). Este crecimiento regional del consumo de gas se ha producido por el aumento del destinado a la Industria y Servicios (14,8%), ya que el dedicado a uso doméstico ha descendido un 6,3%.

Por provincias, sólo Ávila ha registrado descenso del consumo de gas (-4,2%), aunque los crecimientos del resto han sido dispares, desde el 0,6% de Zamora hasta el 29,6% de Soria. Las provincias con mayores crecimientos deben sus resultados al comportamiento del consumo para uso industrial y de servicios que ha crecido un 37% en Soria, un 23,5% en Salamanca y un 21,9% en Burgos.

Cuadro 1.4.2-2
Consumo de gas natural, resumen anual 2017
(MWh)

	Doméstico		Industrial y servicios		Total	% s/total regional	% var. 17-16
	Valor	% Var. 17-16	Valor	% Var. 17-16			
Ávila	244.928	-4,9	92.613	-2,1	337.542	1,7	-4,2
Burgos	927.697	-6,6	5.065.320	21,9	5.993.016	30,9	16,4
León	742.003	-5,9	1.542.988	9,6	2.284.991	11,8	4,0
Palencia	341.191	-5,0	1.774.663	3,5	2.115.854	10,9	2,1
Salamanca	618.756	-2,4	967.393	23,5	1.586.150	8,2	11,9
Segovia	216.017	-5,3	644.002	13,1	860.019	4,4	7,9
Soria	159.652	-2,9	990.568	37,0	1.150.220	5,9	29,6
Valladolid	1.439.103	-9,0	2.912.854	7,8	4.351.957	22,4	1,6
Zamora	251.071	-6,0	481.777	4,4	732.848	3,8	0,6
Total regional	4.940.419	-6,3	14.472.177	14,8	19.412.596	100,0	8,5
Total nacional	-	-	-	-	348.594.000	-	8,6
% Castilla y León	-	-	-	-	5,6	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en Castilla y León, el cuadro 1.4.2-3 muestra también una tasa de variación anual positiva, aunque en este caso más moderada (1,3%) consecuencia del aumento del consumo de gasolinas (2,2%) y gasóleos (1,4%) y del descenso de los fuelóleos (-19,9%). En España, el crecimiento ha sido un punto superior al regional (2,3%) aumentando el consumo de todos los tipos de combustible.

Por provincias, el consumo de productos petrolíferos ha crecido en cinco de ellas, con tasas de variación que van desde el 0,7% de Ávila al 6,1% de Soria, y ha descendido en el resto, con tasas de variación comprendidas entre el -0,5% de Valladolid y el -6,4% de Palencia.

Por último, si comparamos el consumo de productos petrolíferos de Castilla y León con el de otras comunidades autónomas, vemos que Castilla y León ocupó la sexta posición en consumo de gasolinas (cuadro 1.4.2-4), mientras que en consumo de gasóleos (cuadro 1.4.2-5) es la tercera, por detrás de Cataluña y Andalucía. Destaca en ambos casos el crecimiento experimentado por La Rioja con incrementos del 33,3% en gasolinas y del 20,2% en gasóleos.

Cuadro 1.4.2-3
Consumo de gasolinas, gasóleos y Fuelóleos. Resumen anual 2017
(Tm)

	Gasolinas				Gasóleos				Fuelóleos		Total Consumo	% Var. 17/16	% sobre Total Regional	
	S/Plomo 95	S/Plomo 98	Total	% Var. 17/16	Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	Total	% Var. 17/16	Total				% Var. 17/16
Ávila	17.978	1.029	19.007	4,2	94.013	42.529	13.492	150.035	0,2	533	30,3	169.575	0,7	5,8
Burgos	40.533	3.335	43.868	3,9	328.542	97.513	9.968	436.023	5,9	3.812	-44,0	483.702	5,0	16,5
León	48.582	3.538	52.120	-0,5	311.583	115.325	55.624	482.532	0,3	7.189	-14,0	541.841	0,0	18,5
Palencia	16.977	1.318	18.295	-0,1	117.846	58.114	8.123	184.082	-7,5	8.767	5,1	211.145	-6,4	7,2
Salamanca	32.266	2.402	34.668	3,1	290.868	69.723	30.199	390.791	1,9	871	24,4	426.329	2,0	14,5
Segovia	19.793	1.310	21.102	2,3	125.069	55.240	25.688	205.997	-1,3	1.354	30,8	228.454	-0,8	7,8
Soria	10.605	734	11.339	7,4	93.509	35.184	12.319	141.012	7,5	1.076	-61,5	153.427	6,1	5,2
Valladolid	47.510	3.197	50.707	1,1	259.556	85.275	23.613	368.444	-0,6	485	-49,3	419.636	-0,5	14,3
Zamora	21.030	1.897	22.927	4,7	201.789	67.408	9.434	278.631	4,9	539	-59,8	302.097	4,6	10,3
Total Regional	255.273	18.759	274.033	2,2	1.822.776	626.311	188.460	2.637.547	1,4	24.627	-19,9	2.936.206	1,3	100,0
Total Nacional	4.474.984	388.975	4.863.960	2,3	23.051.274	4.152.026	1.724.438	28.927.738	2,3	2.235.987	1,5	36.027.685	2,3	-
% Castilla y León	5,7	4,8	5,6	-	7,9	15,1	10,9	9,1	-	1,1	-	8,1	-	-

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-4
Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España 2016-2017

	Total Gasolina		% Var.	% S/ Total Nacional
	2016	2017		
Andalucía	705.781,6	708.320,2	0,4	14,6
Aragón	135.872,7	139.160,5	2,4	2,9
Asturias	89.925,3	93.501,5	4,0	1,9
Baleares	220.661,6	229.382,4	4,0	4,7
Canarias	501.657,7	514.228,8	2,5	10,6
Cantabria	62.473,5	63.538,6	1,7	1,3
Castilla-La Mancha	174.654,4	177.321,0	1,5	3,6
Castilla y León	268.040,0	274.032,7	2,2	5,6
Cataluña	791.328,3	802.012,3	1,4	16,5
Ceuta	6.172,7	6.085,3	-1,4	0,1
Comunidad Valenciana	508.679,1	523.311,9	2,9	10,8
Extremadura	95.657,4	92.731,6	-3,1	1,9
Galicia	242.152,8	248.984,9	2,8	5,1
La Rioja	30.720,5	40.963,2	33,3	0,8
Madrid	551.003,1	566.891,0	2,9	11,7
Melilla	7.040,6	6.803,3	-3,4	0,1
Murcia	120.477,9	122.650,0	1,8	2,5
Navarra	63.015,0	65.906,9	4,6	1,4
País Vasco	179.524,6	188.133,6	4,8	3,9
Total Nacional	4.754.838,7	4.863.959,5	2,3	100,0

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-5
Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España 2016 y 2017

	Total Gasóleo		% Var.	% S/ Total Nacional
	2016	2017		
Andalucía	4.129.532,7	4.264.496,4	3,3	14,7
Aragón	1.275.754,4	1.268.643,0	-0,6	4,4
Asturias	573.380,8	594.682,3	3,7	2,1
Baleares	583.249,5	615.091,7	5,5	2,1
Canarias	839.160,0	883.120,9	5,2	3,1
Cantabria	383.721,2	390.558,1	1,8	1,4
Castilla-La Mancha	1.922.826,1	1.940.898,6	0,9	6,7
Castilla y León	2.601.121,7	2.637.546,9	1,4	9,1
Cataluña	4.253.893,1	4.342.070,8	2,1	15,0
Ceuta	13.887,7	13.771,6	-0,8	0,0
Comunidad Valenciana	2.469.862,8	2.512.825,7	1,7	8,7
Extremadura	793.836,3	806.979,4	1,7	2,8
Galicia	1.882.676,8	1.890.970,6	0,4	6,5
La Rioja	256.420,5	308.165,0	20,2	1,1
Madrid	2.611.622,0	2.598.367,4	-0,5	9,0
Melilla	19.831,5	21.467,0	8,2	0,1
Murcia	1.040.528,2	1.085.729,4	4,3	3,8
Navarra	704.039,5	748.739,0	6,3	2,6
País Vasco	1.908.686,0	2.003.614,5	5,0	6,9
Total Nacional	28.264.030,8	28.927.738,3	2,3	100,0

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

El consumo de combustible que realizaron en el año 2017 las diferentes centrales térmicas de la región (cuadro 1.4.2-6) ha sido similar al del año 2016, con 1.597.919,6 toneladas equivalentes de petróleo. Un 99,5% del consumo total corresponde a combustibles sólidos, la mayor parte de ellos importados. En el año 2016 el 38,1% del consumo total eran combustibles importados y, sin embargo, en 2017 el porcentaje subió hasta el 45,1% en detrimento del Coque de petróleo, ya que los combustibles de origen nacional se han mantenido en el 39,1%.

Cuadro 1.4.2-6
Consumo de combustible en las centrales térmicas de la región, 2017

Central	Combustibles Sólidos				Combustibles Líquidos						Total(tep)	Ratio tep/MWh
	C. Nacional		C. Importado		Coque de Petróleo		Fuel-Oil		Gas-Oil			
	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.S. (kcal/kg)	t	P.C.S. (kcal/kg)		
Compostilla	497.853	4.365	395.105	5.863	334.862	7.292	1.962	10.148	4	14.007	695.132	0,25
La Robla	293.508	4.815	406.442	6.189	0	----	1.763	10.000	447	10.376	413.787	0,263
Guardo	251.282	4.424	270.800	5.760	8.265	7.567	886	10.548	1.120	9.476	275.420	0,249
Anllares	346.695	4.486	131.926	6.177	0	----	894	10.000	591	10.204	238.516	0,263
Total	1.389.338	4.501	1.204.272	5.984	343.127	7.116	5.506	10.141	2.162	9.870	----	0,255
Total (tep)	625.323	----	720.695	----	244.184	----	5.583	----	2.134	----	1.597.920	----
% Sobre el total	39,1%		45,1%		15,3%		0,4%		0,1%			

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a la evolución de los indicadores de producción de energía, la producción bruta de carbón (cuadro 1.4.2-7) ha tenido resultados positivos en 2017, con una tasa de variación anual del 155,3%, debido fundamentalmente a la producción de hulla en la provincia de León que ascendió a las 377.326 tep, mientras que en 2016 no hubo producción de este mineral. Por el contrario, la producción de antracita ha descendido de un año a otro (-61,9%). Castilla y León generó en 2017 el 15,8% de la producción nacional de carbón, más que en 2016 (10%).

Cuadro 1.4.2-7
Producción de carbón, 2017
(toneladas equivalentes de petróleo, tep)

Provincia	Hulla	Antracita	Lignito-Negro	Total
León	377.326	64.542	0	441.868
Palencia	0	1.710	0	1.710
Total CyL	377.326	66.252	0	443.578
			1.833.35	
Total nacional	614.158	363.750	5	2.811.263
% CyL	61,4%	18,2%	0,0%	15,8%
% Var CyL 16-17	100,0%	-61,9%	-	155,3%

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La producción de energía eléctrica en Castilla y León en 2017 (cuadro 1.4.2-8) ascendió a 25.360 GWg, superior a la demanda existente que alcanzó los 14.110 GWh. Mientras que a nivel regional existe un superávit en cuanto a generación de energía, no ocurre lo mismo a nivel nacional, donde existe un ligero déficit, ya que la producción ascendió a 262.645 GWh, inferior a las cifras de la demanda, que fueron de 268.140 GWh.

Cuadro 1.4.2-8
Producción de energía eléctrica en Castilla y León y España, 2017 ⁽¹⁾
(GWh)

	Castilla y León	España
Hidráulica	4.138	18.364
Turbinación bombeo	332	2.249
Nuclear	0	55.609
Carbón	6.410	45.196
Fuel/gas ⁽²⁾	0	7.011
Ciclo combinado ⁽³⁾	0	37.296
Hidroeléctrica	0	20
Eólica	10.989	47.897
Solar fotovoltaica	895	8.385
Solar termoeléctrica	0	5.348
Otras renovables ⁽⁴⁾	263	3.614
Cogeneración	2.333	28.170
Residuos	0	3.485
Total generación neta	25.360	262.645
Consumos en bombeo	-748	-3.675
Saldo Intercambios ⁽⁵⁾	-10.502	9.171
Demanda (b.c.) 2017	14.110	268.140
Demanda (b.c.) 2016	14.026	265.127
% 2017-2016	0,6%	1,1%
% Ratio Generación/Demanda	180%	98%

Notas: ⁽¹⁾ Asignación de unidades de producción según combustible principal.

⁽²⁾ En el sistema eléctrico de Baleares se incluye la generación con grupos auxiliares.

⁽³⁾ Incluye funcionamiento en ciclo abierto. En el sistema eléctrico de Canarias utiliza gasoil como principal.

⁽⁴⁾ Incluye biogás, biomasa, hidráulica marina y geotérmica.

⁽⁵⁾ Valor positivo: saldo importador; valor negativo: saldo exportador.

Fuente: Red Eléctrica Española.

La potencia instalada en las centrales eléctricas de Castilla y León en 2017, que asciende a 13.584 mW, ha descendido un 3,3% respecto a 2016 (cuadro 1.4.2-9). Lo mismo ha ocurrido en España, aunque en menor cuantía (-0,5%). La potencia instalada en la región supone el 13% del total nacional y sigue siendo fundamentalmente eólica, aunque también tiene peso importante la hidráulica. En conjunto, las energías renovables suponen el 82,1% de la potencia total, algo más que en 2016, año en que el porcentaje era del 79,4%.

Cuadro 1.4.2-9
Potencia instalada en Castilla y León y en España, 2017
(MW)

	Castilla y León	España
Bombeo puro	0	3.329
Hidráulica	4.401	17.032
Nuclear	0	7.117
Carbón	2.457	10.004
Fuel/gas	0	2.490
Ciclo combinado	0	26.670
Hidroeléctrica	0	11
Eólica	5.591	23.132
Solar fotovoltaica	495	4.687
Solar térmica	0	2.304
Otras renovables	47	858
Cogeneración	593	5.828
Residuos	0	659
Total 2017	13.584	104.122
Total 2016	14.042	104.664
% 2017-2016	-3,3	-0,5

Fuente: Red Eléctrica Española

1.5 Construcción

El valor añadido del sector de la construcción en el año 2017 continuó la tendencia positiva iniciada tres años antes tanto en el ámbito regional como en el nacional. Todos los organismos que realizan estimaciones del VAB avanzan cifras positivas mayores que las estimadas para 2016. Así, el INE en su Contabilidad Regional (base 2010) fija el crecimiento del sector en la región en un 5,4%, 1,6 puntos por debajo sitúa la cifra de crecimiento Hispalink (3,8%), mientras que la tasa avanzada por la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León es del 3,3%. Los crecimientos nacionales son, por su parte, del 4,9% para el INE y del 4,3% para Hispalink.

En Castilla y León, también ha sido positiva la evolución del empleo medido a través de la Encuesta de Población Activa, que ha crecido un 6% en el año 2017 (5,1% en España), lo que supone 3.700 trabajadores más que en 2016.

El número de afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León a 31 de diciembre de 2017 en el sector de la Construcción en el año 2017 fue de 60.623, un 2,4% más que en 2016, creciendo a un ritmo más lento que el total nacional (un 6,2% más que en 2016), aunque este incremento se ha debido al aumento de los inscritos en el Régimen general (5,1%), ya que los del Régimen especial de trabajadores autónomos, que suponen un 41% del total, han descendido un 1,2%.

Continúa el descenso en el número de empresas que operan en el sector, puesto que, según los datos del Directorio Central de Empresas, en el año 2017 había en la región 23.557 empresas, un 1,6% menos que en 2016 y un 30,3% menos que hace 10 años. De ellas, actualmente sólo un 39% son empresas con asalariados, mientras que hace 10 años el porcentaje era del 51%.

Según la Cámara de Contratistas de Castilla y León, la licitación oficial en Castilla y León aumentó un 3,6% respecto a la ofertada en el año anterior, alcanzando los 717,3 millones de euros (cuadro 1.5.1-1). Además, según la misma fuente, el año 2017 presenta un escaso cumplimiento de las previsiones, ya que solo se han adjudicado 492 millones de los 1.282 previstos, por lo tanto, el índice de cumplimiento en materia de obras públicas e infraestructuras es de un 38%.

Como se observa en el cuadro, el aumento se ha producido sólo en el volumen de licitación de la Administración local (36,8%) ya que la licitación de la Administración Central ha caído un 7,7% y la de la Comunidad Autónoma un 7,4%.

Por otro lado, si acudimos a los datos publicados por la Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras (SEOPAN), nos encontramos con que el importe licitado por el total de las administraciones públicas asciende, en 2017, a 920,9 millones de euros, siendo 299,6 millones de euros la licitación pública de la Administración General, 366,4 millones de euros de la Administración Autonómica y 254,9 millones de euros de la Administración Local.

Cuadro 1.5.1-1
Licitación oficial por organismos, 2016-2017
(millones de euros)

	2016	2017	% Var.	% Partic. 2016	% Partic. 2017
Administración Central	254,8	235,2	-7,7	36,8	32,8
Comunidad Autónoma	262,6	243,1	-7,4	37,9	33,9
Administración Local	175,1	239,0	36,5	25,3	33,3
Total	692,4	717,3	3,6	100,0	100,0

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Al clasificar la licitación por tipo de obra (cuadro 1.5.1-2), se observa que la edificación ha aumentado significativamente (42,6%), mientras que la licitación pública en obra civil se redujo un 7,8%.

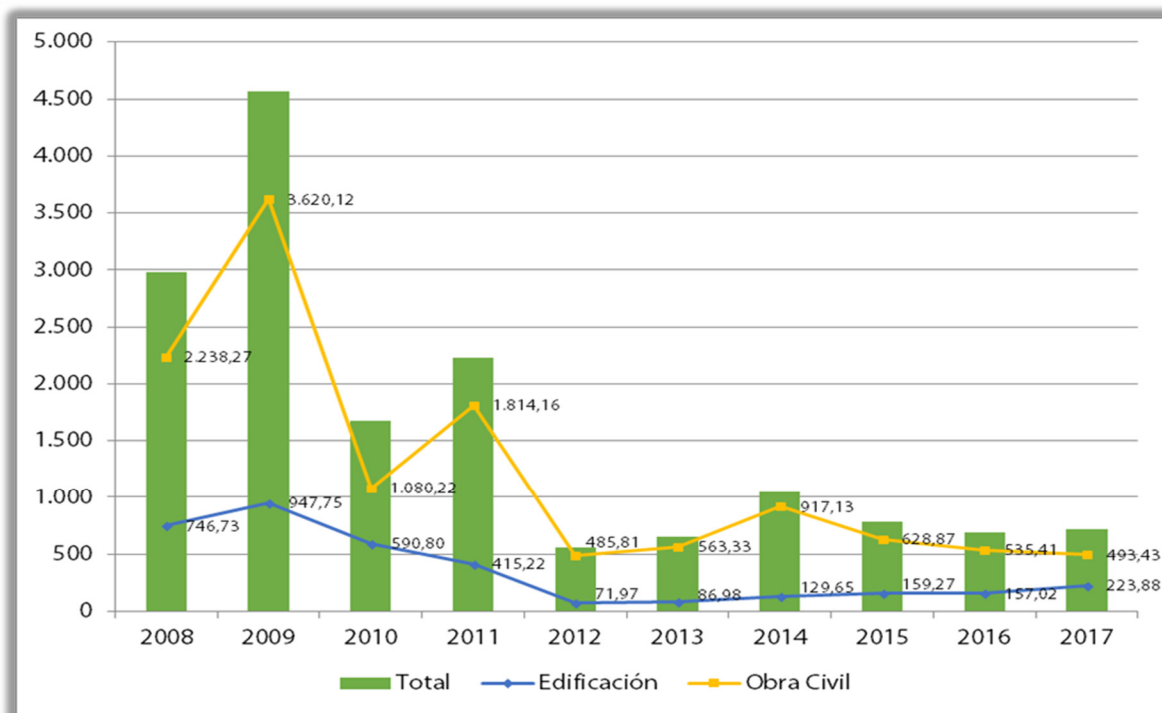
Cuadro 1.5.1-2
Licitación oficial por tipos de obra, 2016-2017
(millones de euros)

	2016	2017	% Var.
Edificación	157,0	223,9	42,6
Obra Civil	535,4	493,4	-7,8

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

El gráfico 1.5.1-1 recoge la evolución de la obra pública en Castilla y León en los diez últimos años. En él se puede apreciar la significativa diferencia que existe entre el nivel de la licitación de los primeros y de los últimos años del periodo. Se aprecia también una ligera tendencia creciente en el volumen de licitación en edificación desde 2012, año en el que se alcanza un mínimo histórico, a pesar de que el nivel sigue siendo muy bajo.

Gráfico 1.5.1-1
Licitación oficial por tipos de obra, 2008-2017
(millones de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

La distribución provincial (cuadros 1.5.1-3 y 1.5.1-4) sitúa a Salamanca con el 20,8% del total como el principal destino de la obra licitada en el año 2017, con 148,86 millones de euros licitados entre edificación y obra civil. A continuación, siguen León (14,2%), con un total de 101,53 millones de euros licitados y Valladolid (14,1%), con 101,19 millones de euros licitados. Soria fue la provincia donde creció en mayor medida la oferta de obra pública, (176,1%), por lo que ha aumentado significativamente su participación en el total de licitación regional que ha pasado del 3,6% en 2016 al 9,5% en 2017. Las provincias donde la licitación oficial durante el año 2017 ha sido menor fueron Segovia y Ávila con un 1,9% y un 6,7% del total, respectivamente.

La mayor parte de la obra civil licitada en Salamanca, un 78%, corresponde a infraestructuras relacionadas con el transporte (53 millones en carreteras y 42 en ferrocarriles). En Soria el 73% de la licitación en obra civil correspondió a carreteras. En León las dos mayores partidas de obra civil corresponden a carreteras y a infraestructuras hidráulicas, mientras que en Valladolid el mayor porcentaje se destinó a obras de urbanización.

Cuadro 1.5.1-3
Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2016-2017
(millones de euros)

	2016	2017	% var.	% partic. 2016	% partic. 2017
Ávila	29,95	48,31	61,3	4,3	6,7
Burgos	129,36	84,40	-34,8	18,7	11,8
León	202,48	101,53	-49,9	29,2	14,2
Palencia	50,58	73,79	45,9	7,3	10,3
Salamanca	58,75	148,86	153,4	8,5	20,8
Segovia	37,16	13,29	-64,2	5,4	1,9
Soria	24,74	68,30	176,1	3,6	9,5
Valladolid	96,54	101,19	4,8	13,9	14,1
Zamora	57,76	73,67	27,5	8,3	10,3
Varias	5,13	3,96	-22,7	0,7	0,6
Total	692,43	717,30	3,6	100,0	100,0

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

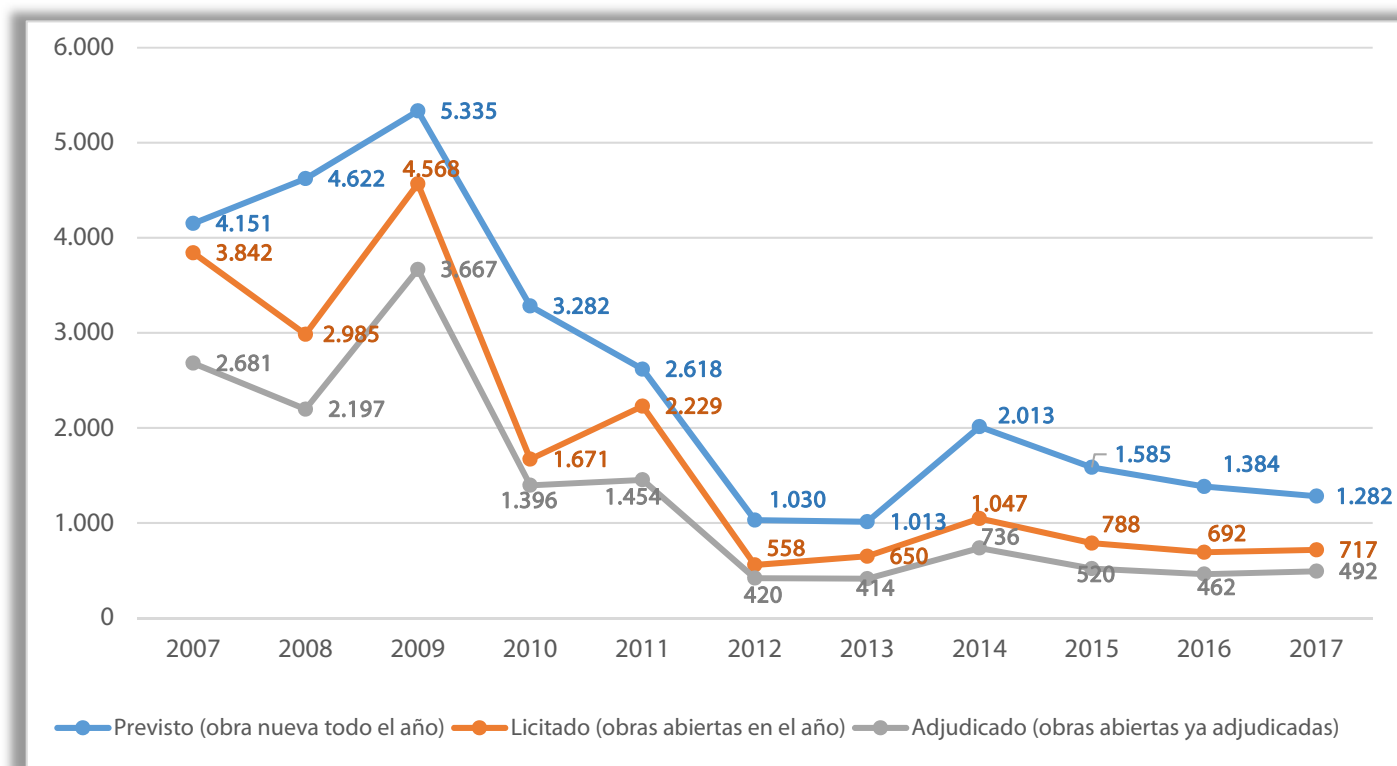
Cuadro 1.5.1-4
Licitación oficial por tipos y por provincias, según fecha de apertura, 2016-2017
(millones de euros)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Vivienda	0,33	0,30	0,42	0,43	0,62	0,12	0,28	4,79	0,30	7,59
Equip. social	5,73	16,79	18,85	51,19	6,75	4,69	11,99	22,20	3,55	141,75
Resto edificación	1,38	4,19	5,01	3,75	19,28	1,62	1,90	30,14	7,21	74,54
Total Edificación	7,44	21,28	24,28	55,37	26,65	6,43	14,17	57,13	11,06	223,88
Transportes	21,88	30,46	22,88	8,73	95,09	3,02	39,40	13,37	50,16	285,68
Urbanización	2,48	22,79	14,35	2,53	12,67	0,74	1,85	17,15	1,45	75,99
Hidráulicas	11,14	4,84	22,12	3,12	10,29	1,06	9,47	9,21	4,40	76,25
Medio ambiente	5,36	5,04	17,90	4,06	4,15	2,05	3,40	4,33	6,61	55,51
Total Obra Civil	40,86	63,13	77,25	18,44	122,20	6,87	54,12	44,06	62,62	493,43

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Atendiendo a la relación entre el importe oficial previsto por el conjunto de Administraciones de Castilla y León, el importe licitado y la cantidad finalmente adjudicada (gráfico 1.5.1-2) han experimentado una caída importante año tras año desde 2007 hasta la actualidad, recuperándose ligeramente en el año 2014. Atendiendo al indicador de cumplimiento, que mide la relación entre lo adjudicado y lo previsto, en el año 2017 este indicador fue del 38%, mientras que en el año 2007 había alcanzado el 65%.

Gráfico 1.5.1-2
Evolución de la licitación de obra oficial en Castilla y León de todas las Administraciones, 2007-2017
 (millones de euros)



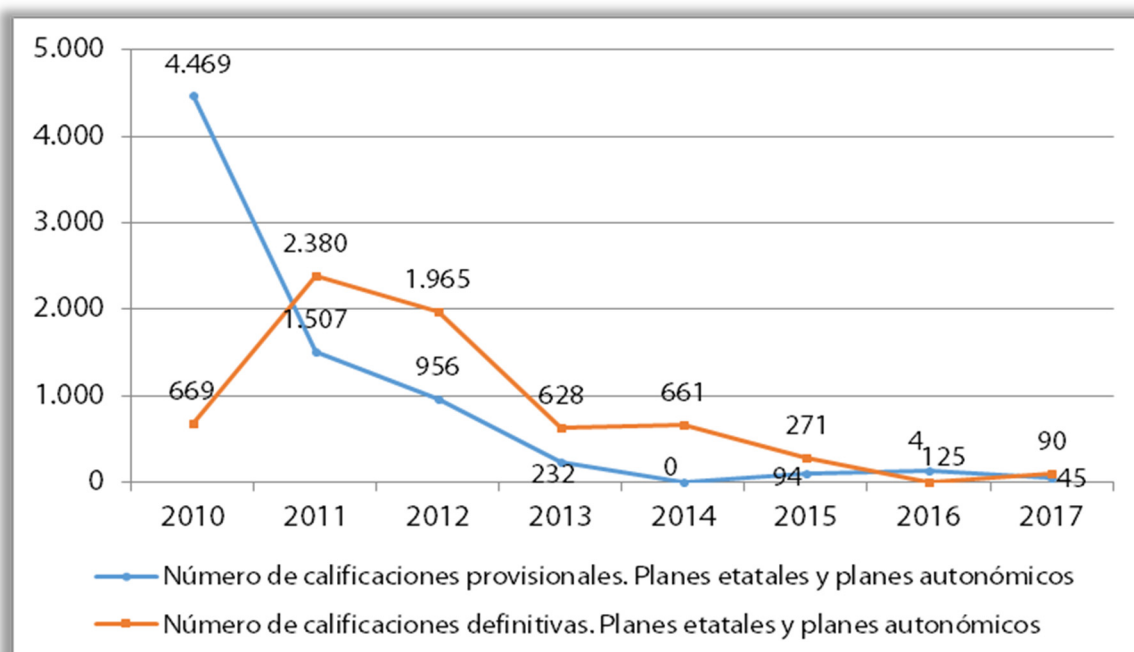
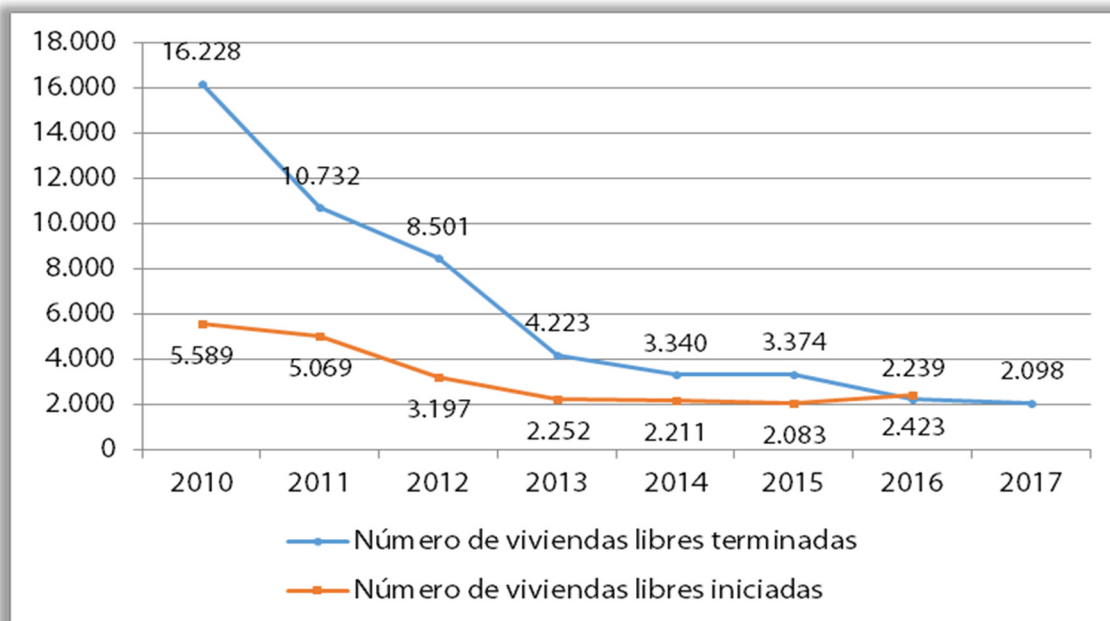
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

En cuanto a la evolución de las viviendas la información del Ministerio de Fomento no muestra, en general, resultados positivos. Como se observa en el gráfico 1.5.1-3, las viviendas libres terminadas han caído un 6,3%, con 2.098 viviendas, siendo el nivel más bajo desde el inicio de la crisis económica.

A pesar de que la información relativa al año 2017 es incompleta puesto que sólo está disponible hasta marzo, la vivienda libre iniciada muestra resultados positivos ya que en el año 2016 se notó un cierto repunte (16,3%), asimismo, hasta marzo de 2017 se habían iniciado un 26,7% de viviendas más que en el mismo periodo de 2016.

La evolución de la vivienda protegida ha sido positiva en cuanto a calificaciones definitivas, que han pasado de 4 en 2016 a 90 en 2017, pero negativa en calificaciones provisionales que han descendido un 64% (de 125 en 2016 a 45 en 2017).

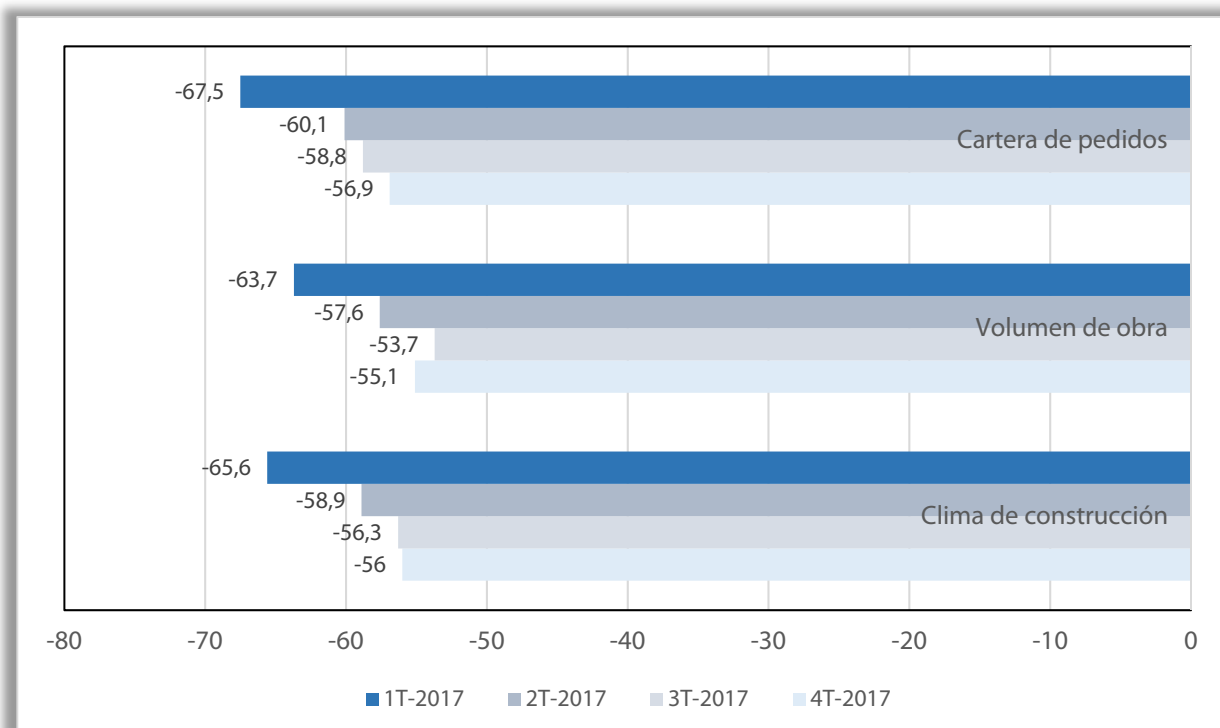
Gráfico 1.5.1-3
Viviendas libres y protegidas, 2010-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento (datos disponibles hasta marzo de 2017).

Los indicadores elaborados a partir de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León, (gráfico 1.5.1-4), siguen reflejando resultados negativos en los cuatro trimestres del año 2017. Aunque en el primer trimestre el comportamiento empeoró con respecto del mismo periodo de 2016, en el resto del año los resultados superan los obtenidos durante el año 2016. Tanto el indicador de clima en la Construcción como el de cartera de pedidos han ido mejorando a lo largo del año. Lo mismo estaba ocurriendo con el de volumen de obra, aunque en el cuarto trimestre empeoró ligeramente.

Gráfico 1.5.1-4
Resultados de la Encuesta de Opiniones Empresariales, sector construcción
1º trimestre 2017- 4º trimestre 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León.

1.6 Servicios

El sector Servicios continúa registrando tasas de variación positivas en su Valor añadido, aunque los diferentes organismos que realizan su estimación no se ponen de acuerdo sobre si el crecimiento ha sido mayor que en 2016. El crecimiento más alto es el que estima la Junta de Castilla y León en su Contabilidad Regional Trimestral (3,5%, mayor que en 2016), algo más baja es la tasa estimada por Hispalink (2,9%, también algo mayor que en 2016) y nueve décimas por debajo de ésta se sitúa la facilitada por el INE en su Contabilidad Regional (2%, algo menos que en 2016). Este último organismo estima un crecimiento seis décimas superior para el caso de España (cuadro 1.6.1-1).

Los servicios de mercado parecen haber tenido un comportamiento más positivo que los de no mercado, según las estimaciones de Hispalink y de la Junta de Castilla y León, que son los organismos que facilitan esta agregación. Especialmente significativo es el crecimiento que estima la Junta para los servicios de mercado (4,4% frente al 3,5% de Hispalink), mientras que el aumento esperado para los servicios de no mercado es del 0,6% (frente al 1,3% de Hispalink).

Todas las ramas, salvo Actividades financieras y de seguros (-3,5%), han registrado resultados positivos (cuadro 1.6.1-1). Los mejores se han vuelto a dar en Actividades profesionales, científicas y técnicas (6,8%), aunque también ha sido significativa la tasa de Información y comunicaciones (4,4%). La rama de Actividades inmobiliarias (0,4%), por su parte, sigue mostrando cierto estancamiento. También en el caso de España Actividades profesionales, científicas y técnicas (6,2%) e Información y comunicaciones (5,1%) son las ramas que más crecen, y también en ese ámbito ha descendido el valor añadido de Actividades financieras y de seguros (-1,5%).

(Ver ficha de actualidad CES (cifra de negocios) [Pincha aquí](#).)

(Ver ficha de actualidad CES (cifra de ocupación) [Pincha aquí](#).)

Cuadro 1.6.1-1
Variaciones del VAB de las subramas de Servicios en Castilla y León y España en términos constantes
(Base 2010), 2016-2017
(porcentaje)

	Castilla y León		España	
	Var 16/15	Var 17/16	Var 16/15	Var 17/16
Comercio, reparación de vehíc., transporte, hostelería	3,7	2,4	3,8	3,2
Información y comunicaciones	5,2	4,4	4,9	5,1
Act. financieras y de seguros	-1,3	-3,5	-0,8	-1,5
Act. inmobiliarias	0,8	0,4	1,5	1,3
Act. profesionales, científicas y técnicas; adm. y serv. aux.	7,0	6,8	7,0	6,2
Admón públ. y defensa; Seg. Soc.; educ; sanidad y serv. soc.	1,1	1,9	2,0	1,4
Act. Artístic., recreativ.; reparac. de art. domést. y otros serv.	1,1	0,8	1,5	1,7
Total Servicios	2,3	2,0	3,1	2,6

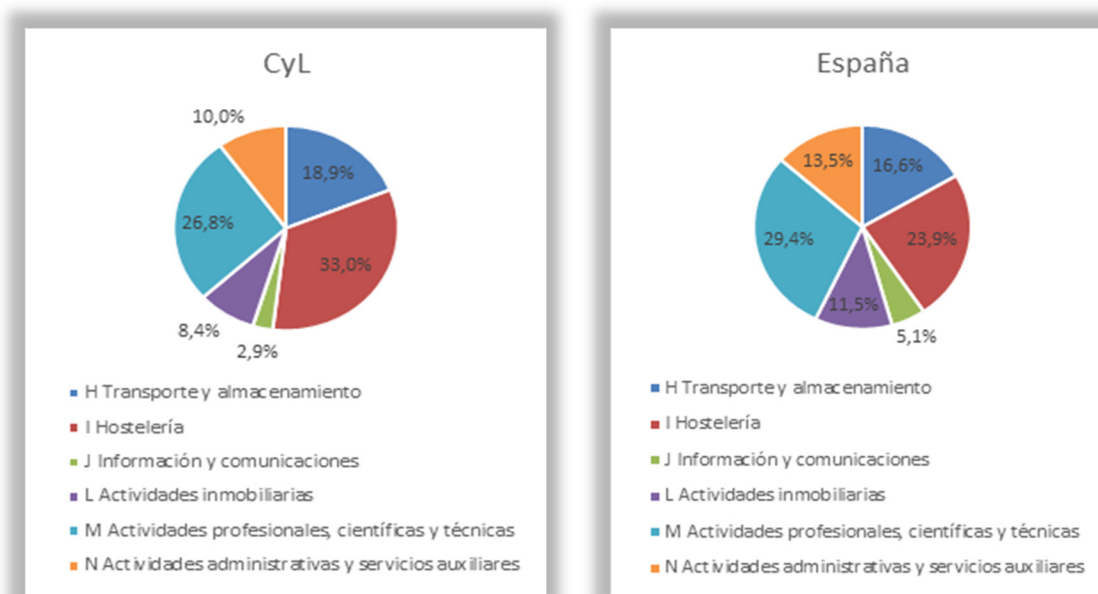
Fuente: Contabilidad Regional. INE.

El empleo EPA también ha registrado resultados positivos en Castilla y León, ya que en el año 2017 ha crecido un 1,4%, aunque inferiores a 2016, año en el que el empleo en Servicios creció un 2,3%, e inferiores también a los resultados del conjunto de España, donde creció un 1,9%. Lo mismo puede decirse del Índice de cifra de negocios del sector Servicios, que creció un 3,4% (6,3% en España) y del Índice de personal ocupado en las empresas del sector que operan en la región (2% frente a un +2,6% en España), aunque en este caso ambos indicadores muestran tasas superiores a las de 2016.

Según la Estadística estructural de empresas del Sector Servicios publicada por el INE, con datos correspondientes al ejercicio 2015, la distribución porcentual del número de locales, atendiendo a su actividad principal (clasificación CNAE), muestra diferencias notables en Castilla y León en relación al conjunto de España (gráfico 1.6.1-1).

En nuestra Comunidad Autónoma, son los locales dedicados a Hostelería los de mayor peso sobre el total (33%), seguidos por los dedicados a Actividades profesionales, científicas y técnicas (26,8%), Transporte y almacenamiento (18,9%), Actividades administrativas y servicios auxiliares (10%), Actividades inmobiliarias (8,4%) y por último, Información y comunicaciones (2,9%). En el conjunto de España son las Actividades profesionales, científicas y técnicas las de mayor peso (29,4%), seguidas por la Hostelería (23,9%), Transporte y almacenamiento (16,6%), Actividades administrativas y servicios auxiliares (13,5%), Actividades inmobiliarias (11,5%), y las de menor peso son las actividades de Información y comunicaciones (5,1%) (gráfico 1.6.1-1).

Gráfico 1.6.1-1
Número de locales del Sector Servicios en Castilla y León y en España, año 2015
(distribución porcentual)



Fuente: Estadística estructural de empresas. Sector Servicios. INE

La Encuesta de opiniones empresariales muestra resultados positivos en el indicador de clima industrial en Servicios, con valores positivos en todos los trimestres salvo en el primero. En este sentido conviene recordar que la serie de clima industrial en Servicios tiene fuerte estacionalidad y suele registrar los valores más bajos en los primeros trimestres, no obstante, el valor del primer trimestre de 2017 no ha sido tan negativo como en años anteriores.

1.6.1 Comercio

El comercio de la región obtiene resultados positivos en la mayor parte de sus indicadores, aunque los crecimientos son, en general, moderados. Entre los indicadores globales de la rama que han registrado tasas de variación más altas que en 2016, se encuentran el índice de cifra de negocios de las empresas que operan en comercio (3% en 2017 frente al 0,9% de 2016) y el índice de personal ocupado (1,9% en 2017 frente al 1% de 2016), ambos indicadores calculados en base 2010.

Entre los que siguen registrando resultados negativos está el número de empresas dedicadas al comercio en la región ya que según los datos del Directorio Central de Empresas elaborado por el INE (cuadro 1.6.1-2), en el año 2017 esta cifra ascendía a 38.840, un 1,2% menos que en el año 2016.

La tendencia negativa experimentada por este indicador en los últimos años ha hecho que en 2017 se localicen en la región 4.771 empresas menos que al inicio de la crisis económica, lo que supone un descenso del 10,9% respecto a 2008.

La evolución ha sido algo menos desfavorable en el caso de las empresas sin asalariados presentando una tasa variación respecto a 2016 del -2,4%, aunque en este caso la caída respecto a 2008 ha sido incluso mayor que en el conjunto total de empresas (-11,9%).

El comportamiento por tipo de actividad comercial no ha sido homogéneo, mostrando variaciones negativas las dedicadas al comercio minorista y al comercio al por mayor (-1,5% y -1,2% respectivamente) y resultados positivos las de venta, mantenimiento y reparación de vehículos a motor, que desde el año 2012 no han dejado de crecer (un 0,6% en el último año).

Los resultados son algo mejores para España donde el descenso ha sido del 0,5%, presentando las de venta, mantenimiento y reparación de vehículos a motor un crecimiento del 1,9% y las de venta al por mayor y al por menor caídas del 0,5% y de 0,9%, respectivamente.

Todas las provincias, salvo Burgos y Soria, muestran tasas de variación negativas respecto a 2016 en el número de locales comerciales, siendo la mayor caída la registrada en Zamora con un descenso del 2%.

Cuadro 1.6.1-2
Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2016-2017

	2016	2017	% Var. 17-16
Total Castilla y León	39.329	38.840	-1,2
Venta, mantenim. y repar. de vehículos de motor	4.034	4.058	0,6
Comercio al por mayor e intermediarios	10.032	9.909	-1,2
Comercio al por menor	25.263	24.873	-1,5
Total Nacional	757.537	753.503	-0,5
Venta, mantenim. y repar. de vehículos de motor	72.202	73.595	1,9
Comercio al por mayor e intermediarios	222.885	221.739	-0,5
Comercio al por menor	469.938	458.169	-0,9

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

La evolución media, a precios constantes, del Índice General de Comercio al por Menor (en base 2010) en el año 2017 ha sido positiva (0,8%) (cuadro 1.6.1-3), aunque más moderada que entre 2015 y 2016 donde el crecimiento fue superior al 3%. Lo mismo ha ocurrido con el índice general sin estaciones de servicio, que también se recoge en el cuadro. En este caso la diferencia con el valor nacional ha sido mayor.

Por productos, los resultados positivos se han dado en casi todo tipo de bienes, siendo la tasa más alta la de Bienes para equipamiento del hogar (4%). Sólo Otros bienes ha registrado una tasa negativa (-0,8%).

(Ver ficha de actualidad CES) [Pincha aquí.](#)

Cuadro 1.6.1-3
Índices de ventas del comercio al por menor 2017 ⁽¹⁾ (Base 2010)
(porcentajes de variación respecto a la media del año anterior)

Castilla y León		España	
General	Sin estaciones de servicio	General	Sin estaciones de servicio
0,8	0,3	1,2	1,3
Castilla y León Por Productos			
Alimentación	Equip. Personal	Equip. Hogar	Otros bienes
1,2	0,7	4,0	-0,8

Nota: ⁽¹⁾ Índices deflactados.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El índice de ocupación del comercio al por menor (calculado en base 2010) también ha registrado resultados positivos en todos los meses lo que se ha traducido en un crecimiento medio en 2017 del 1,1%. El balance ha sido algo más favorable en el caso nacional, donde la tasa media de crecimiento ha sido del 1,7%.

Por último, cabe señalar que entre las actuaciones autonómicas para fomentar la competitividad del comercio de la región se encuentra la aprobación de la *Estrategia para el Comercio 2016-2019* (III Plan de Comercio) que, entre otras cosas, incluye medidas para apoyar la modernización de establecimientos y la puesta en marcha de otros nuevos a través de la Lanzadera Financiera; medidas para ampliar la cadena de distribución en el medio rural; un plan para impulsar el turismo de compras y la creación de una Red de Agentes de Comercio Interior.

En el marco de este III Plan, se firmó en enero de 2017 un convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda y representantes de diputaciones y ayuntamientos de Castilla y León, para la creación de la Red de Agentes de Comercio Interior (RACI). Este instrumento pretende facilitar la colaboración entre las instituciones y la interlocución con los profesionales para garantizar una mejor coordinación de todas las iniciativas en favor del sector. Su función principal será recabar información para prestar asesoramiento y apoyo técnico a los comerciantes y orientar la toma de decisiones administrativas, con el objeto de impulsar la innovación y la competitividad en el sector del comercio.

El Consejo de Gobierno dio a conocer en marzo de 2018 el balance de los primeros 18 meses de vigencia del III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de Castilla y León 2016-2019, donde la Lanzadera Financiera de la Junta ha tenido un papel esencial en el impulso a la competitividad del sector. En el periodo de referencia, se han financiado 956 proyectos por 93,5 millones a través de esta herramienta, a lo que hay que sumar los 1,5 millones concedidos por la Consejería de Economía y Hacienda a 131 establecimientos en ayudas para apertura y modernización de negocios e inversiones en digitalización.

Un análisis más detallado muestra que las iniciativas más relevantes desarrolladas durante la vigencia de la Estrategia se inscriben en el segundo eje del Plan, que aglutina los apoyos económicos canalizados hacia el sector. A través del amplio catálogo de instrumentos de la Lanzadera Financiera de la Junta, se han respaldado 956 operaciones por 93,5 millones de euros, que han inducido inversiones por un importe de 113,2 millones y han contribuido a mantener y / o crear 7.957 empleos. A estos datos hay que añadir las subvenciones concedidas por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda, que han financiado 131 proyectos con 1,5 millones, gracias a los que se ha generado una inversión inducida superior a los 3,7 millones de euros.

Merece la pena destacar dentro de este balance el impulso a 98 iniciativas de digitalización por medio de la incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a la gestión comercial y a 39 proyectos que han supuesto la apertura de nuevos establecimientos. La inversión inducida ha sido de 2,1 y 1,4 millones de euros, respectivamente.

Otro epígrafe destacado dentro del eje de Tejido Empresarial es el fomento del emprendimiento y la sucesión en el comercio. Al respecto, en los 18 meses de aplicación del plan se ha prestado asesoramiento a 35 emprendedores dispuestos a iniciar una actividad relacionada con alimentación, equipamiento de hogar y venta por Internet, mientras que se han formalizado 48 proyectos de relevo en los sectores de alimentación, droguería, textil, papelería y hogar.

Dos planes dirigidos a revitalizar la actividad comercial en el medio rural

Para finalizar este capítulo, cabe destacar el estudio sobre distribución y abastecimiento en el medio rural desarrollado en este periodo, que ha permitido detectar 24 zonas en el territorio de Castilla y León que presentan déficit de establecimientos dedicados a la venta de productos cotidianos. Las conclusiones de este informe sentarán las bases de un plan dirigido a corregir las debilidades y desequilibrios detectados en la prestación de este servicio de primera necesidad, con el objetivo último de generar actividad y empleo en los pueblos y fijar población.

En la preparación de este proyecto están colaborando las diputaciones provinciales, que el pasado año recibieron una subvención de 396.000 euros tanto para este fin, como para cooperar en la ejecución del plan dirigido a fomentar el turismo de compras en la Comunidad. Este último documento, presentado en noviembre de 2017, recoge la figura del Comercio de Interés Turístico de Castilla y León, un concepto que ha sido registrado en la Oficina Española de Patentes y Marcas y que define tiendas que comercializan productos autóctonos y / o amparados por sellos de calidad y ofrecen servicios añadidos orientados al viajero, contribuyendo a la promoción de la zona donde se ubican.

Configuración de una amplia base de datos integrada por 33.100 establecimientos

En lo que respecta al primer eje del III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de Castilla y León 2016-2020 relativo a la Ordenación, en los primeros 18 meses de vigencia se ha trabajado en la configuración de una amplia base de datos, o *big data*, de establecimientos, que contiene referencias de 33.100 negocios. La previsión es que este inventario se ponga a disposición de comerciantes y emprendedores a lo largo de este año en el Portal del Comerciante (comerciante.jcyl.es), una herramienta digital estrenada el pasado ejercicio.

Dentro de la tercera área, relativa a Dinamización Comercial, se han otorgado ayudas a las asociaciones sectoriales por importe superior a 852.500 euros para promoción, así como dos subvenciones por un montante conjunto de 100.000 euros para modernizar los mercados de abastos de Ávila y Soria.

La Estrategia para el Comercio de Castilla y León se apoya, asimismo, en dos ejes transversales: la Red de Agentes de Comercio Interior (RACI) y la formación del capital humano. La RACI, constituida en enero de 2017, es el instrumento de coordinación de los agentes implicados en el sector, diseñado para impulsar la ordenación, innovación y promoción del comercio local. En cuanto a la profesionalización de los recursos humanos, se ha llevado a cabo un paquete de acciones formativas *online* en mercadotecnia, informática e idiomas.

También hay que mencionar el **PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA PARA 2017**. Este Plan nacional busca potenciar la competitividad del sector y ayudar especialmente a los formatos tradicionales a renovarse para trabajar en el nuevo escenario digital. El Plan 2017, que da continuidad a los llevados a cabo desde 2013, se orienta al nuevo escenario comercial, a la necesaria renovación del sector, a la adaptación al mercado digital y a facilitar el relevo generacional. Se pretende dar un impulso a la modernización del comercio minorista tradicional y para ello apuesta por combinar la apertura de tiendas físicas con las estrategias *online*. Contempla diez líneas estratégicas, que se plasman en más de 40 medidas, a desarrollar con la colaboración de 12 ministerios, las comunidades autónomas, ayuntamientos y asociaciones del sector. El Plan fue presentado a las comunidades autónomas en abril de 2017 y ha contado en su elaboración con una amplia participación, tanto de ministerios como de comunidades, entidades locales, Cámaras de Comercio y organizaciones empresariales, entre otros.

1.6.2 Transportes, información y comunicaciones

La evolución de la rama de Transportes, información y comunicaciones en el año 2017 no ha sido homogénea, mostrando más resultados positivos en la parte de transportes que en la de información y comunicaciones. Tanto las estimaciones de crecimiento del VAB que realiza Hispalink (2,6%), como la evolución de la cifra de negocios (4,4%) y de personal ocupado (1,1%) que se observa en los Indicadores de actividad del sector servicios (calculados en base 2010) muestran tasas de variación positivas para la rama de Transportes. Sin embargo, aunque las estimaciones de crecimiento del VAB de la Contabilidad Regional del INE (4,4%) y de la cifra de personal ocupado (0,6%) son positivas para la rama de Información y comunicaciones, no lo son la evolución de la cifra de negocios (-0,5%), ni sobre todo del empleo EPA que habría caído un 7,4%.

Los indicadores indirectos, tanto de transporte de mercancías (matriculación de vehículos de carga), como de pasajeros (matriculación de autobuses), también han registrado resultados positivos, siendo especialmente elevada la tasa de variación en el caso de los autobuses (cuadro 1.6.2-1).

Cuadro 1.6.2-1
Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2014-2017
(número de vehículos)

	2014	2015	2016	2017	%Var 17-16
Turismos	31.114	37.098	40.307	43.156	7,1
Vehículos de carga	3.782	4.571	5.075	5.105	0,6
Autobuses	104	158	190	261	37,4
Otros	3.720	4.768	4.975	4.656	-6,4
Total	38.720	46.595	50.547	53.178	5,2

Fuente: Dirección General de Tráfico.

Los indicadores directos de transporte han mostrado, en general resultados positivos, salvo el transporte aéreo de mercancías. Así, el transporte de mercancías por carretera (cuadro 1.6.2-2) ha crecido un 7,8%, por el incremento de todo tipo de intercambios, aunque la tasa más elevada ha sido la de los intercambios que se han producido en el interior de la comunidad (10,2%). El transporte interregional, por su parte, ha crecido un 5,2% y el internacional un 4%.

Cuadro 1.6-2-2
Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2016-2017
T. métricas (miles)

	2016	2017	% Var.
Interior	68.699,81	75.725,77	10,2
Interregional	60.237,26	63.377,64	5,2
Internacional	3.541,55	3.681,66	4,0
Total	132.478,62	142.785,07	7,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Los datos de mercancías transportadas por vía aérea son muy irregulares, presentando en unos años caídas significativas y en otros crecimientos notables. En el año 2017, como se observa en el cuadro 1.6.2-3, se registró una caída del 14,2% en el volumen de mercancías transportadas. El descenso se debió a la disminución de las transportadas en vuelos internacionales (17,6%), que son las de mayor peso. Aunque el volumen transportado en vuelos interiores aumentó un 89,3% no fue suficiente para cambiar el signo de la tasa total dada la pequeña proporción que representa.

El transporte de pasajeros por avión sí ha crecido en 2017, aunque a una tasa muy moderada (1,4%) (cuadro 1.6.2-3). El comportamiento no ha sido homogéneo por tipo de vuelo, ya que aumentaron los pasajeros de vuelos interiores y descendieron los de vuelos internacionales.

Por último, señalar que el transporte urbano de pasajeros, por segundo año consecutivo y tras varios años de descensos continuados, ha vuelto a mostrar resultados positivos (1,1%).

Cuadro 1.6-2-3
Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2016-2017

		2016	2017	% Var.
Viajeros (personas)	V. Interior	251.354	256.577	2,1
	V. Internacional	37.276	36.041	-3,3
	Total	288.630	292.618	1,4
Mercancías (Kg)	V. Interior	954	1.806,00	89,3
	V. Internacional	29.022	23.915	-17,6
	Total	29.976	25.721	-14,2

Fuente: Ministerio de Fomento.

1.6.2.1 Tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas

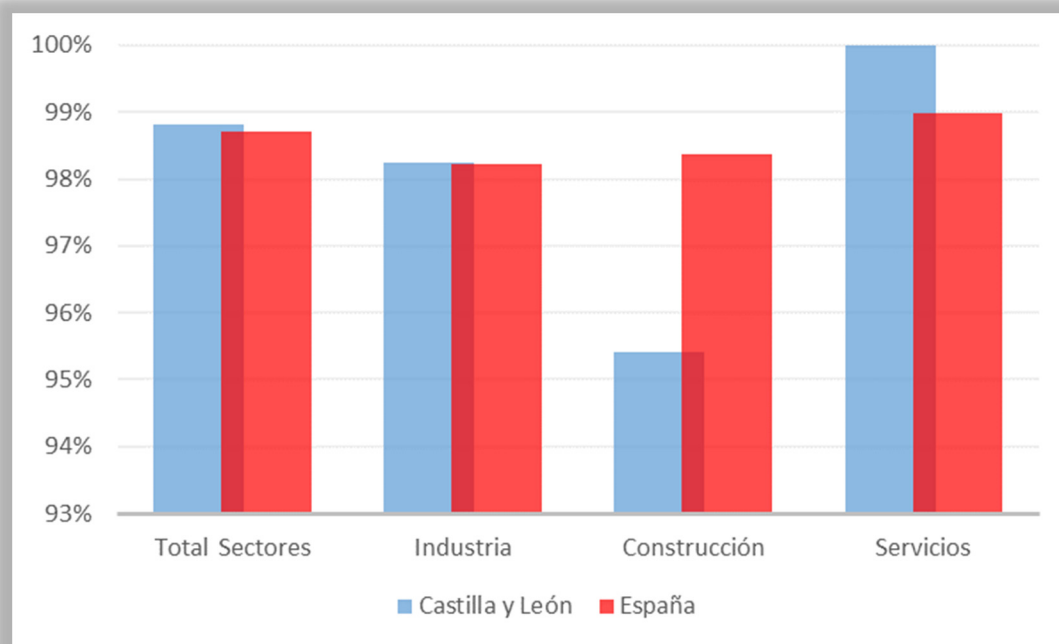
La disponibilidad de ordenadores en las empresas de Castilla y León con 10 o más trabajadores es generalizada, ya que en el año 2017 el 99,4% disponía de este dispositivo, como recoge la Encuesta sobre el uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas 2016-2017, para el primer trimestre de 2017 (Encuesta TIC-E 2016-2017). El porcentaje de personal de estas empresas que usó el ordenador con fines empresariales fue del 50%, siendo algo mayor en las que operan en el sector Servicios (52%) y menor en las de Construcción (36%).

La encuesta recoge un descenso en el porcentaje de empresas que emplean especialistas en TIC (el 14,1% en 2017 frente al 17,2% en 2016). Un 44,1% de ellas emplearon alguna mujer especialista en TIC (48,1% en España).

En las empresas que cuentan con menos de 10 trabajadores, estos porcentajes son más bajos: sólo el 71,8% dispone de ordenador y, de ellas, sólo el 2,4% tenía contratado algún especialista en TIC. No obstante, sí se ha observado un incremento respecto a 2016 donde el 68,4% contaba con ordenador y sólo el 1,8% tenía algún especialista en TIC.

También la disponibilidad de conexión a internet es generalizada en las empresas de Castilla y León con más de 10 trabajadores. En el año 2017 el 98,8% de ellas disponía de conexión a internet, prácticamente el mismo porcentaje que en 2016, siendo del 100% en el caso de las empresas Servicios y algo más bajo en las de Industria (98,3%) y Construcción (95,4%) (gráfico 1.6.2-1).

Gráfico 1.6.2-1
Empresas de Castilla y León con acceso a Internet por sectores



Fuente: INE.

Entre las pequeñas empresas, continúa aumentando el porcentaje de las que cuentan con conexión a internet, de modo que en 2017 el 66,8% de ellas tenía este tipo de conexión (65,6% en 2016), si bien, continúa siendo un porcentaje sustancialmente muy por debajo del de las empresas con más de 10 trabajadores.

El 100% de las empresas de 10 o más empleados que tienen conexión a internet acceden a la red por banda ancha (99,5% en 2016). La mayor parte de ellas realizan la conexión a través de banda ancha fija (96,4%), aunque el porcentaje de las que dispone de banda ancha móvil se sitúa en el 78,5%.

Continúa aumentando el porcentaje de empresas de 10 o más asalariados con conexión a internet que disponen de página web (76,4% frente al 74,7% de 2016). Este porcentaje es tan sólo del 28,5% en el caso de las empresas con menos de 10 trabajadores.

La mayor parte de las empresas de 10 o más asalariados con página web la utilizaban para presentar a la empresa (92,3%), como puede verse en el cuadro 1.6.2-4. Un porcentaje elevado de ellas insertaban declaraciones de política de intimidad o certificaciones relacionada con la seguridad del sitio web (73,8%) y un 48,7% facilitaba el acceso a catálogos de productos o listas de precios.

El porcentaje de empresas que utilizó internet para interactuar con las Administraciones Públicas fue del 92,8%, sobre todo para conseguir impresos (85,9%), obtener información (85,7%), realizar declaraciones de impuestos (83,4%) y devolver impresos cumplimentados (76,2%).

En el año 2017 ha aumentado significativamente el porcentaje de empresas con 10 o más trabajadores que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde la empresa (81,2% en 2017 frente al 74,4% de 2016), sobre todo para relacionarse con la Administración pública (99,7%).

También ha aumentado bastante el porcentaje de empresas que utiliza medios sociales (47% en 2017 y 33,3% en 2016), siendo las redes sociales los medios sociales más usados por las empresas (94%). También es importante el porcentaje de las que usan blogs de empresas o microblogs (Twitter,...) (39,2%) y sitios web que comparten contenido multimedia (Youtube, Instagram,...) (33,4%).

La mayor parte de las empresas que utilizaron medios sociales lo hicieron para desarrollar la imagen de la empresa o productos de mercado (publicidad, lanzamiento de productos, etc.) (86,6%) o para recibir o enviar opiniones de clientes, críticas, reseñas o preguntas (70,5%).

También aumentó ligeramente en el año 2017 el porcentaje de empresas que realizaron análisis de Big data (9%) y el de las que pagaron por anunciarse en internet (25,6%).

Cuadro 1.6.2-4
Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados en Castilla y León, 2016-2017
 (% de entidades)¹

	2016	2017
Interactuar con las AAPP para obtener información	80,6	85,7
Interactuar con las AAPP para conseguir impresos, formularios	79,5	85,9
Interactuar con las AAPP para devolver impresos cumplimentados	68,5	76,2
Interactuar con las AAPP para declaración de impuestos de forma electrónica	73,4	83,4
Interaccionar con la Administración Pública para declaración de contribuciones a la Seguridad Social	62,2	78,8
Servicios disponibles en la página web: Presentación de la empresa	84,2	92,3
Servicios disponibles en la página web: Acceso a catálogo de productos o a listas de precios	47,9	48,7
Servicios disponibles en la página web: Declaración de política de intimidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio web	64,3	73,8
Que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa	74,4	81,2
Que utilizó firma digital para relacionarse con la Administración Pública	99,4	99,7
Que utilizó medios sociales	33,3	47,0

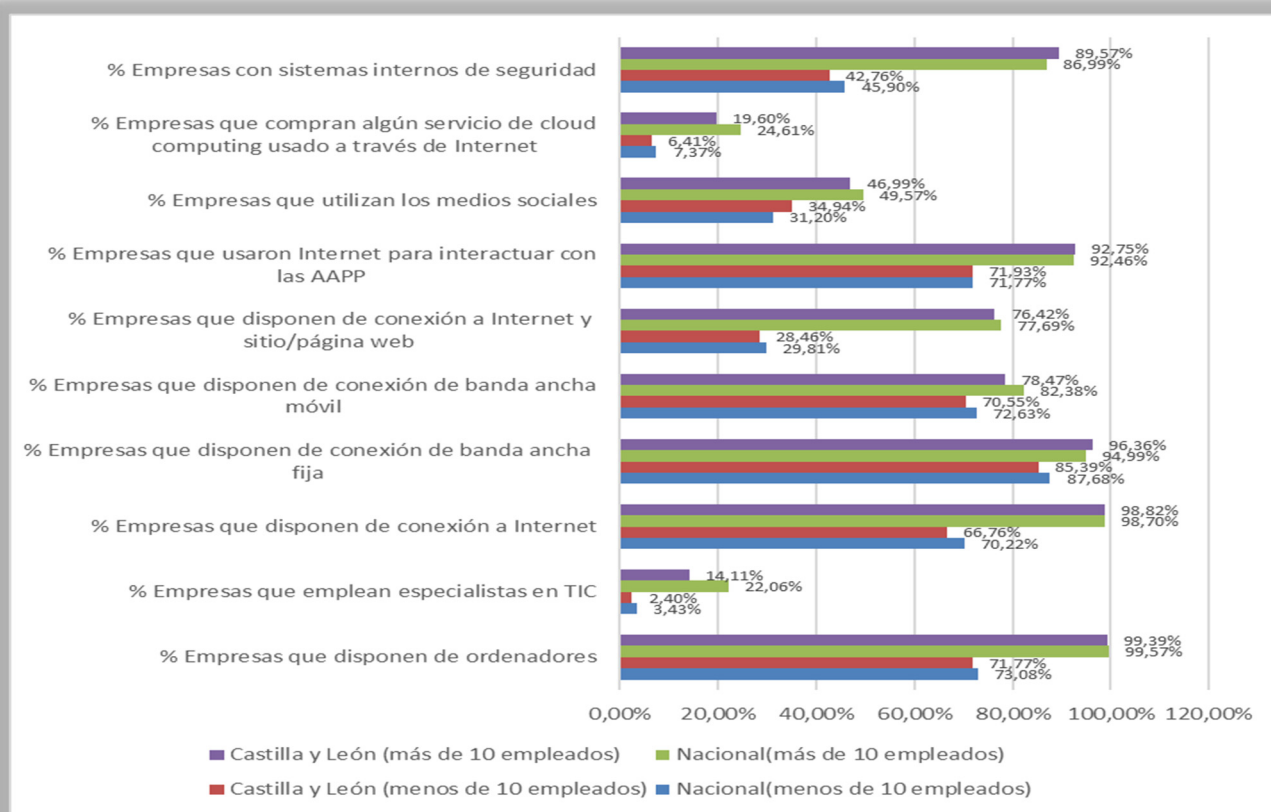
Nota: ⁽¹⁾ Porcentajes sobre el total de empresas con conexión a internet, salvo los relativos a Servicios disponibles en la página web, que son porcentajes sobre el total de empresas con conexión a internet y página web, y el que se refiere a uso de firma digital para relacionarse con la Administración Pública, que es porcentaje sobre el total de empresas que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa.

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2015-2016 y 2016-2017, INE.

En el gráfico 1.6.2-2 se observan las diferencias en el uso de las TIC entre las empresas de más de 10 empleados y las empresas de menos de 10 empleados. Con carácter general, las empresas de mayor tamaño utilizan en mayor medida las TIC que las empresas más pequeñas, tanto en Castilla y León como en España, con diferencias especialmente llamativas en el caso de las empresas que cuentan con sistemas internos de seguridad (41,09 puntos porcentuales más en las empresas grandes del conjunto de España y 46,81 puntos en el caso de Castilla y León), y en las empresas que disponen de conexión a Internet y/o página web (47,88 puntos más las empresas grandes del conjunto de España y 47,96 puntos en las empresas de Castilla y León).

Si analizamos las diferencias en función del ámbito territorial, cabe señalar que las empresas de Castilla y León con menos de 10 asalariados superan a sus homólogas del conjunto nacional la utilización de Internet para interactuar con las Administraciones Públicas (71,93% frente a 71,77%) y en la utilización de medios sociales (34,94% frente a 31,20%). Para las empresas de más de 10 asalariados, las empresas castellanas y leonesas superan a las españolas en conexión a Internet (98,82% frente a 98,70%), especialmente en conexión de banda ancha fija (96,36% frente a 94,99%), en la utilización de Internet para interactuar con las Administraciones Públicas (92,75% frente a 92,46%), y en el porcentaje de empresas que cuentan con sistemas internos de seguridad (89,57% frente a 86,99%).

Gráfico 1.6.2-2
Uso de las TIC en las empresas de más de 10 empleados y en las empresas de menos de 10 empleados
1º trimestre 2017. (porcentaje)



Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2016-2017. INE.

Merece la pena detenerse en la implementación en las empresas de software de tipo CRM (herramientas para gestionar la información de clientes) y ERP (para compartir información sobre compras/ventas con otras áreas de la empresa), ya que suponen un termómetro del grado de digitalización interno de las empresas.

Según datos proporcionados por ONTSI (Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información) e INE para empresas con 10 o más empleados, en 2017 un 28,48% de las empresas castellanas y leonesas se relacionan con sus clientes empleando programas informáticos de tipo CRM para analizar la información de los clientes con fines comerciales y de marketing (en la media española), representando un incremento del 8,17% sobre 2016 y Castilla y León se sitúa en el puesto número 5 de España en cuanto al porcentaje de empresas que emplean software de este tipo (cuadro 1.6.2-5 y gráfico 1.6.2-3).

Cuadro 1.6.2-5

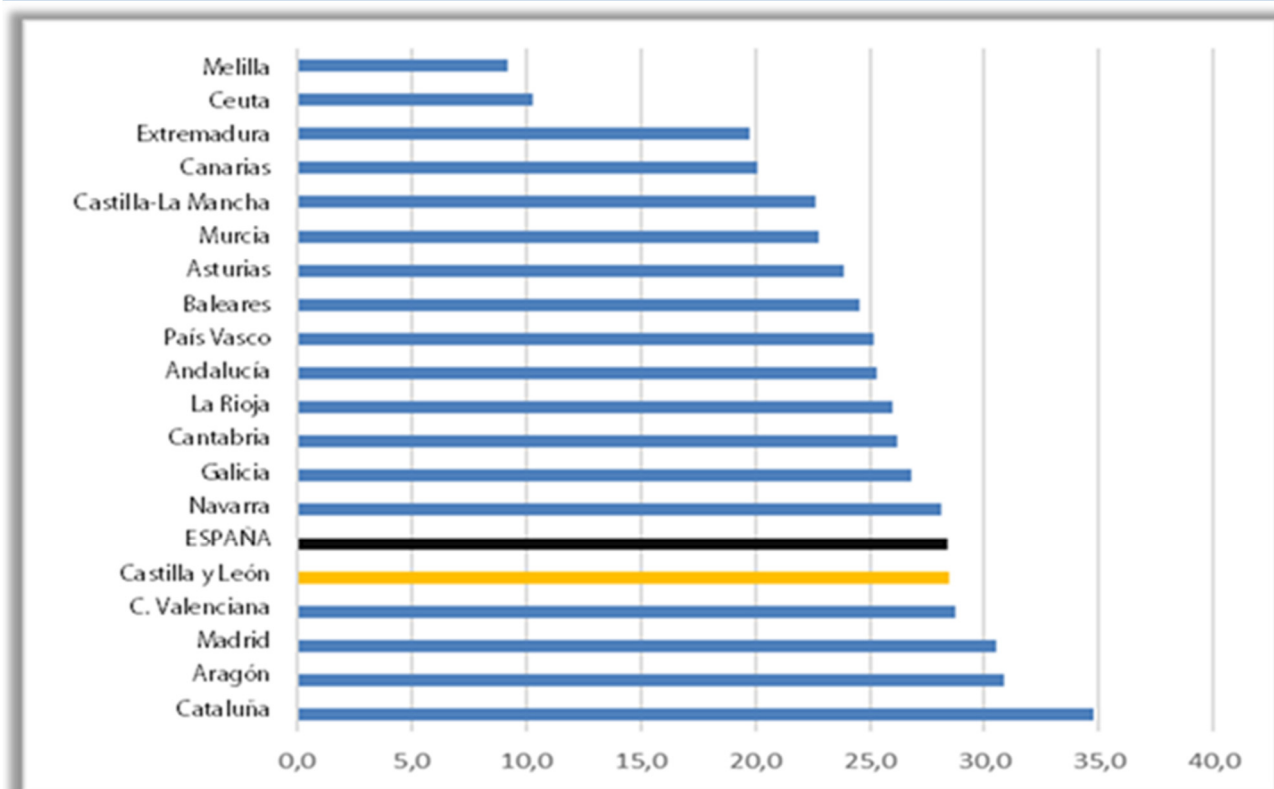
Evolución del porcentaje de empresas que se relacionan con sus clientes empleando programas informáticos de tipo CRM para analizar la información de los clientes con fines comerciales y de marketing, por CC.AA., 2013-2017

	Posición	2013	2014	2015	2016	2017	Var. Anual 2016-2017 (%)
Andalucía	10	23,2	27,5	24,8	23,5	25,3	1,9
Aragón	2	19,3	29,6	29,2	23,4	30,9	7,5
Asturias	13	26,3	26,7	21,5	18,8	23,9	5,1
Baleares	12	22,0	19,7	23,7	19,7	24,6	4,9
Canarias	16	20,6	22,6	26,7	22,7	20,1	-2,7
Cantabria	8	18,1	28,7	16,5	22,7	26,2	3,5
Castilla y León	5	22,0	24,7	25,0	20,3	28,5	8,2
Castilla-La Mancha	15	20,0	23,7	21,8	21,2	22,7	1,4
Cataluña	1	27,3	34,5	32,3	32,5	34,8	2,3
Comunidad Valenciana	4	24,0	26,5	28,1	28,2	28,7	0,6
Extremadura	17	17,2	24,0	22,1	24,1	19,7	-4,4
Galicia	7	20,1	22,8	23,5	20,1	26,8	6,7
Madrid	3	30,6	31,0	32,7	33,4	30,5	-3,0
Murcia	14	18,3	27,5	21,9	19,5	22,8	3,2
Navarra	6	25,0	25,0	23,7	23,5	28,1	4,6
País Vasco	11	26,8	27,0	26,8	28,0	25,2	-2,8
La Rioja	9	25,6	33,4	32,2	29,5	26,0	-3,6
Ceuta	18	13,0	23,8	15,1	10,5	10,3	-0,2
Melilla	18	15,2	31,6	20,3	28,2	9,2	-19,0
España		24,8	28,5	27,9	27,2	28,4	1,2

Fuente: ONTSI e INE.

Gráfico 1.6.2-3

Porcentaje de empresas que se relacionan con sus clientes empleando programas informáticos de tipo CRM para analizar la información de los clientes con fines comerciales y de marketing, por CC.AA., 2017

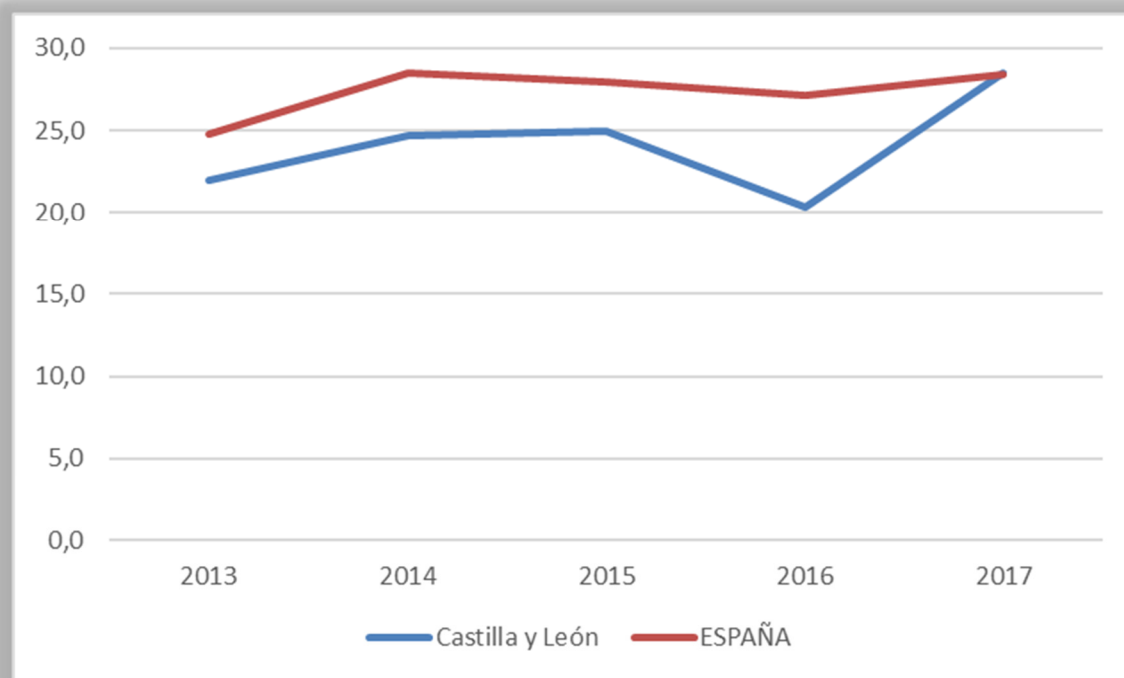


Fuente: ONTSI e INE.

En el gráfico 1.6.2-4 se observa la evolución de este mismo indicador en Castilla y León y en España desde 2013 hasta 2017. Lo más destacable es la brusca caída registrada en nuestra Comunidad Autónoma en el año 2016, cuando la diferencia con España creció hasta los 6,9 puntos porcentuales, aunque en 2017 se recuperó llegando a superar la media española (+0,1 puntos porcentuales).

Gráfico 1.6.2-4

Evolución del porcentaje de empresas que se relacionan con sus clientes empleando programas informáticos de tipo CRM para analizar la información de los clientes con fines comerciales y de marketing, Castilla y León y España, 2013-2017



Fuente: ONTSI e INE.

En lo que a la utilización de un ERP en las empresas de Castilla y León, su utilización está más extendida que el uso del CRM. Parece ser que se da mayor importancia a la gestión de los recursos de la empresa y su planificación, compras, ventas, almacén, etc. que a la relación con el cliente. Un 43% de las empresas utilizan un ERP, por debajo de la media española del 46,65% y ocupamos el décimo puesto por número de empresas que disponen de un ERP, sobre el total de empresas existentes (cuadro 1.6.2-6 y gráfico 1.6.2-5).

Cuadro 1.6.2-6

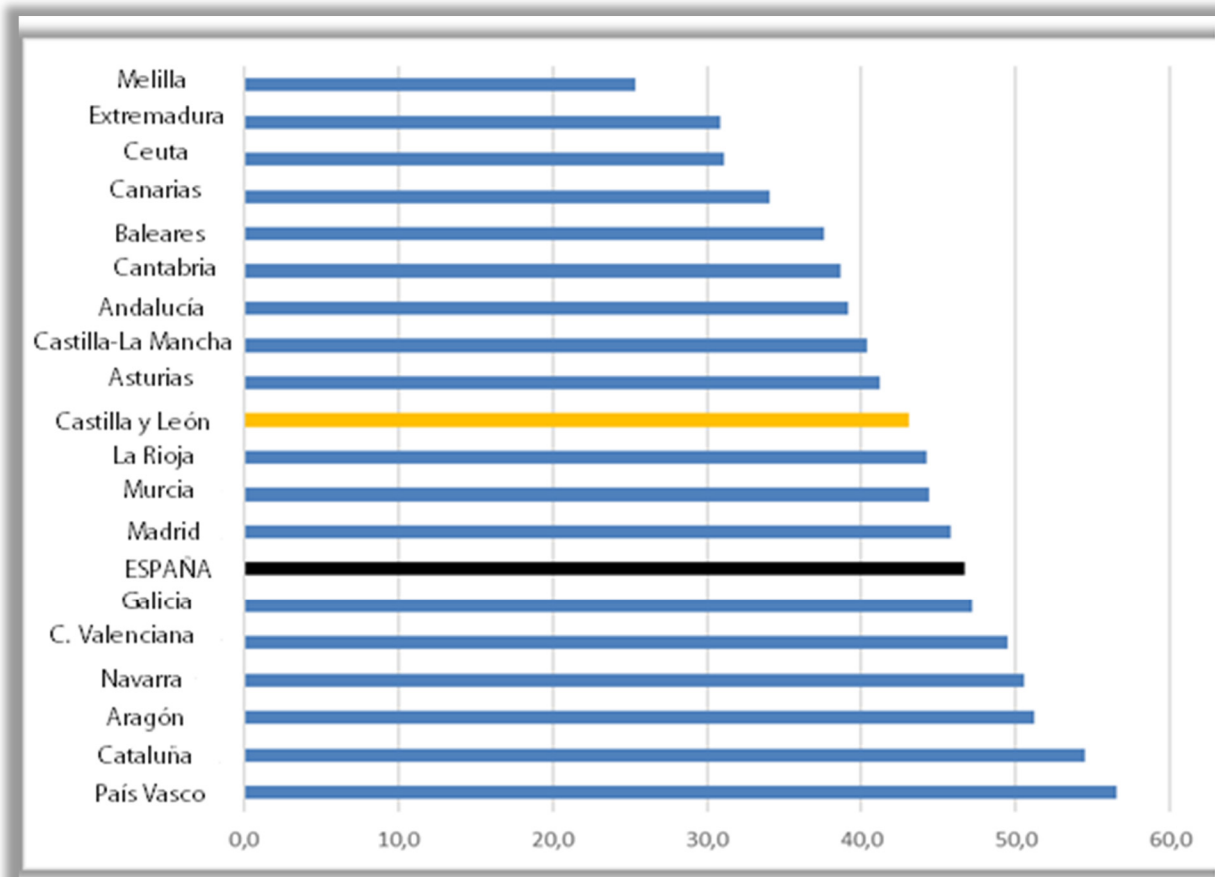
Evolución del porcentaje de empresas que utilizan un ERP, por comunidades autónomas, 2013-2017 ⁽¹⁾

	Posición	2013	2014	2015	2016	2017	Var. Anual 2016-2017 (%)
Andalucía	13	25,8	28,2	28,9	n.d.	39,2	10,3
Aragón	3	26,6	37,4	41,8	n.d.	51,2	9,4
Asturias	11	35,4	37,5	31,6	n.d.	41,2	9,5
Baleares	15	26,5	29,0	24,3	n.d.	37,6	13,3
Canarias	16	22,9	29,3	28,6	n.d.	34,1	5,5
Cantabria	14	25,1	31,1	29,5	n.d.	38,7	9,2
Castilla y León	10	24,2	32,1	31,8	n.d.	43,1	11,3
Castilla-La Mancha	12	25,1	27,4	31,0	n.d.	40,4	9,4
Cataluña	2	39,4	38,7	42	n.d.	54,5	12,5
Comunidad Valenciana	5	33,1	36,8	36,6	n.d.	49,5	12,9
Extremadura	18	20,9	19,7	21,7	n.d.	30,8	9,1
Galicia	6	31,0	37,4	35,2	n.d.	47,2	12,0
Madrid	7	36,7	40,7	41,9	n.d.	45,8	3,9
Murcia	8	27,1	38,2	35,8	n.d.	44,4	8,7
Navarra	4	42,4	43,7	45,5	n.d.	50,6	5,1
País Vasco	1	46,5	42,9	45,2	n.d.	56,6	11,4
La Rioja	9	37,5	37,8	41,3	n.d.	44,2	3,0
Ceuta	17	12,6	26,3	11,7	n.d.	31,1	19,4
Melilla	19	19,6	44,6	21,4	n.d.	25,3	3,9
España		33,1	38,0	37,0	n.d.	46,7	9,6

Nota: ⁽¹⁾ No se dispone de datos para el año 2016.

Fuente: ONTSI e INE.

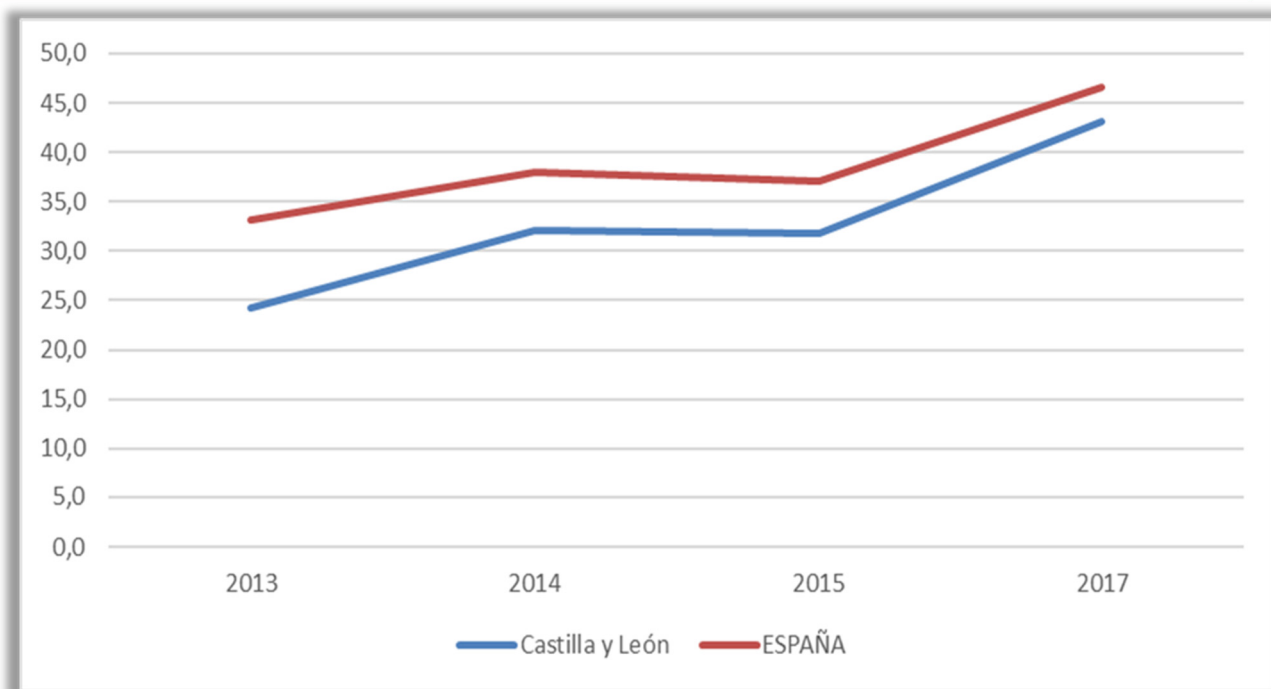
Gráfico 1.6.2-5
Porcentaje de empresas que utilizan un ERP, por comunidades autónomas, 2017



Fuente: ONTSI e INE.

Gráfico 1.6.2-6

Evolución del porcentaje de empresas que utilizan un ERP, Castilla y León y España, 2013-2017 ⁽¹⁾



Nota: ⁽¹⁾ No se dispone de datos para el año 2016.

Fuente: ONTSI e INE.

1.6.2.2 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León

Los distintos organismos públicos de la región continúan el proceso de implantación de la administración electrónica con objeto de facilitar a los ciudadanos y a las empresas sus relaciones con la Administración Pública.

Entre las actuaciones realizadas en este sentido en el año 2017 se encuentra la implantación en las 220 oficinas de asistencia autonómicas de una nueva aplicación informática que da soporte al registro único de la Administración de Castilla y León, SIRCYL, permitiendo digitalizar la documentación en papel que presenta el ciudadano y, con plena validez jurídica, enviarla, electrónicamente al instante, a otra administración a nivel nacional integrada en el "Sistema de Interconexión de Registros" (SIR) o a cualquiera de las más de 700 unidades tramitadoras de la administración autonómica. En el año 2017 se intercambiaron electrónicamente con otras administraciones públicas 119.516 asientos y se distribuyeron 1.000.235 a sus unidades tramitadoras autonómicas.

Además, se ha seguido fomentando la adhesión de las entidades locales a la Red de Oficinas Integradas y a la Oficina de Registro Virtual, de modo a finales de 2017 eran 549 las entidades locales de Castilla y León adheridas a dicho convenio, ocupando Castilla y León el primer lugar en cuanto a número de adhesiones a nivel nacional.

Por otro lado, la incorporación de las nuevas tecnologías a la atención telefónica y electrónica ha permitido que el servicio 012 se haya transformado en estos últimos años en un servicio de atención al ciudadano global y multicanal que desde su puesta en marcha ha recibido 6.049.051 consultas, estando también presente en las redes sociales a través de Twitter.

La sede electrónica de la administración regional, renovada recientemente, disponía en diciembre de 2017 de 1.049 procedimientos, de los que 381 ofrecían teletramitación completa, 459 disponían de inicio electrónico de la solicitud y 209 ofrecían información y descarga de formulario. En ese año la sede tuvo más de 2 millones de visitas (2.229.146, un 42,3% superior al de 2016), mostrando la mayor parte de los ciudadanos un elevado grado de satisfacción con el servicio en la encuesta de satisfacción realizada.

La Administración regional dispone de 60 portales web, sin contar los de Turismo, Sanidad y Educación, y 20 cuentas oficiales en redes sociales.

Por último, señalar que en el año 2017 participaron un total de 8.542 alumnos en las acciones formativas de la Escuela de Formación Pública (ECLAP) relacionadas con la Administración electrónica y las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, 3.342 funcionarios fueron usuarios de plataformas de interoperabilidad (7,4% más que en 2016), se renovaron 3.200 equipos informáticos y se envió un 38,6% más de SMS a los ciudadanos con información administrativa (cuadro 1.6.2-7).

Cuadro 1.6.2-7

Administración electrónica, principales indicadores 2016-2017

	2016	2017	% var.
Nº de solicitudes de nivel 3 incluidas en el Portal de Administración electrónica ⁽¹⁾	464	459	-1,1
Nº de solicitudes de nivel 4 incluidas en el Portal de Administración electrónica ⁽²⁾	284	381	34,2
Nº de funcionarios usuarios de plataforma de interoperabilidad	3.111	3.342	7,4
Nº de procedimientos electrónicos en funcionamiento y completos	284	381	34,2
Solicitudes anuales de interoperabilidad	837.381	888.286	6,1
Renovación anual de equipos informáticos	2.500	3.200	28,0
SMS enviados a los ciudadanos con información administrativa	1.392.099	1.928.788	38,6
Porcentaje de correos electrónicos entrantes filtrados a través de sistemas de seguridad	99	100	1,3
Porcentaje de empleados que desempeñan tareas administrativas con equipos informáticos	100	100	0,0
Porcentaje de empleados con acceso a Internet	100	100	0,0
Nº de centros conectados a la Red Corporativa (excepto Centros Educativos y SACyL)	579	565	-2,4
Nº de visitas mensuales en la web corporativa: jcyL.es	1.273.431	n.d.	
Nº Actividades formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por la ECLAP	185	n.d.	
Nº de participantes en las acciones formativas de la ECLAP	5.825	8.542	46,6

Nota: ⁽¹⁾Nivel 3=Permite la introducción on-line de datos.

⁽²⁾Nivel 4=Permite la tramitación electrónica total.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente y Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

1.6.2.3 Utilización de los dominios .es en Castilla y León

Según se recoge en los datos proporcionados por el organismo Red.es, encargado de gestionar los dominios .es en España, extensión de referencia para empresas e internautas que operan en el territorio nacional, y que aglutina dominios con extensiones “.es”, “.com.es”, “.org.es”, “.nom.es”, “.gob.es” y “.edu.es”, vemos que en Castilla y León en 2017, se ha producido un incremento de los dominios registrados de un 2.02%, pasando de los 65.765 dominios .es registrados en 2016 a los 67.093 en 2017. Esta última cifra, representa un 3,55% del total de este tipo de dominios registrados. Castilla y León ocupa el 6º puesto por número de dominios .es registrados en España, por detrás de Madrid, Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y Galicia.

Si nos fijamos en el registro de dominios .es, por cada provincia castellana y leonesa (cuadro 1.6.2-8 y gráfico 1.6.2-7), observamos que entre Valladolid y León representan casi la mitad de los registros de la región, con algo más del 45% entre ambas, aunque destaca Valladolid con un 25,63% de dominios, concretamente 17.150 a 31 de julio de 2017, con un incremento del 3,29% con respecto a cifras de un año antes.

En sentido contrario, nos encontramos con las provincias de Zamora y Soria, puesto que a mediados de 2017 registran crecimientos negativos, de un -0.23% y -2.19% respectivamente. Datos preocupantes para dichas provincias, ya que este dato sirve de termómetro del interés por parte de las empresas por ser visibles en Internet y disponer de una web corporativa.

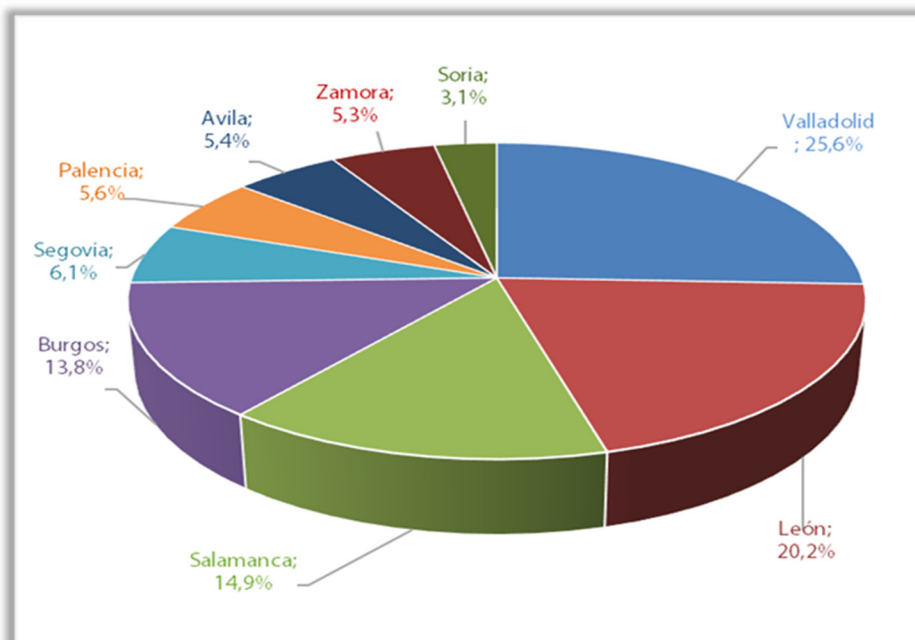
Cuadro 1.6.2-8
Registro de *dominios.es* en Castilla y León, por provincias, 2017

	2016 (mitad ejercicio)		2017 (mitad ejercicio)		Var (%)
	Nº dominios	%	Nº dominios	%	
Valladolid	16.604	25,6	17.150	25,6	3,3
León	12.800	19,8	13.510	20,2	5,6
Salamanca	9.590	14,8	9.937	14,9	3,6
Burgos	8.953	13,8	9.258	13,8	3,4
Segovia	4.045	6,2	4.089	6,1	1,1
Palencia	3.538	5,5	3.720	5,6	5,1
Ávila	3.596	5,6	3.605	5,4	0,3
Zamora	3.548	5,5	3.540	5,3	-0,2
Soria	2.150	3,3	2.103	3,1	-2,2
Total	64.824		66.912		3,2

Nota: Datos obtenidos 27/07/2017 y 31/07/2017.

Fuente: Red.es

Gráfico 1.6.2-7
Distribución de *dominios.es* en Castilla y León, por provincias, 2017



Nota: Datos obtenidos 27/04/2016 y 31/07/2017

Fuente: Red.es

1.6.3 Turismo

Un año más el sector turístico regional vuelve a mostrar resultados muy positivos, sobre todo, desde el punto de vista de la demanda, donde, como veremos más adelante, se han alcanzado crecimientos muy superiores a la media de los últimos años.

Entre los indicadores globales de la rama, el índice de cifra de negocios y de personal ocupado en Hostelería que proporcionan los Indicadores de actividad del sector servicios que publica la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (calculados en base 2010), muestran resultados positivos (4,7% y 3,4% respectivamente).

El análisis detallado del comportamiento de la oferta y de la demanda turística en Castilla y León lo realizamos con la información que proporciona la Encuesta de coyuntura turística de Castilla y León. Hasta ahora la encuesta no proporcionaba datos de los albergues de la Comunidad, pero en el año 2017 ha comenzado a facilitar esa información. Aunque comentaremos los datos relativos a este tipo de establecimiento turístico, no incluiremos la información relativa a los mismos en los cuadros de esta parte, porque al no disponer de datos para 2016, su inclusión en 2017 proporcionaría una idea distorsionada de la evolución de la oferta y de la demanda.

La oferta turística de la región ha crecido ligeramente respecto a 2016. El número de establecimientos de alojamiento turístico aumentó un 1,8% y el número de plazas ofertadas un 0,7% (cuadro 1.6.3-1).

Por tipo de alojamiento, la oferta ha permanecido prácticamente estancada en el caso de los campamentos y de los establecimientos hoteleros, siendo los alojamientos de turismo rural los que, como ya ha ocurrido otros años, han aumentado, tanto en establecimiento como en plazas (2,9% en ambos casos).

En el año 2017 había en la región 283 albergues con un total de 11.857 plazas, lo que supone un 4,5% del total de establecimientos alojativos de la región y un 7,4% del total de plazas ofertadas.

En cuanto a los establecimientos dedicados a la restauración, en el año 2017 de nuevo aumentó el número de restaurantes (1,8%) y también las plazas ofertadas por ellos (1,3%) que prácticamente alcanzan el medio millón.

Cuadro 1.6.3-1
Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2016-2017

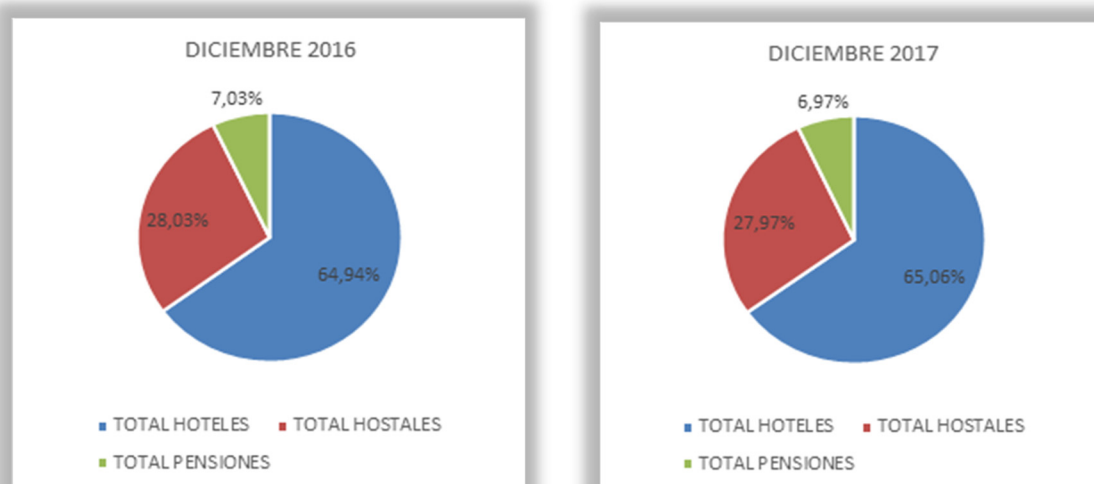
		2016	2017	% Var.
Hoteles, hostales y pensiones	Establecimientos	1.894	1.890	-0,2
	Plazas	71.408	71.454	0,1
Campamentos	Establecimientos	118	118	0,0
	Plazas	42.612	42.630	0,0
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	3.839	3.950	2,9
	Plazas	33.929	34.923	2,9
Total alojamientos	Establecimientos	5.851	5.958	1,8
	Plazas	147.949	149.007	0,7
Total Restaurantes	Establecimientos	5.677	5.782	1,8
	Plazas	492.664	499.281	1,3

Nota: ⁽¹⁾ Número de establecimientos en diciembre de 2016 y diciembre de 2017 (sin incluir albergues).

Fuente: Registro de Turismo de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El gráfico 1.6.3-1 muestra la distribución porcentual de las plazas de alojamiento en establecimientos hoteleros según tipo. Se observa un ligero incremento del peso de las plazas ofertadas por hoteles con respecto al año anterior, acompañada de sendas disminuciones en las plazas de hostales y pensiones.

Gráfico 1.6.3-1
Distribución porcentual de las plazas en establecimientos de alojamiento turístico según tipo, diciembre 2016-diciembre 2017



Fuente: Registro de Turismo de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En el cuadro 1.6.3-2 se recoge el número de establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León, según tipo y categoría. Dentro de los hoteles, en el mes de diciembre de 2017 había más hoteles de 2, 4 y 5 estrellas que un año antes, destacando el incremento porcentual de los hoteles de 5 estrellas, que aumentaron un 12,5%, mientras se redujo el número de hoteles de 1 y 3 estrellas. Si analizamos el número de plazas que ofertan los hoteles en nuestra Comunidad, los resultados son similares, salvo en el caso de los hoteles de mayor categoría (5 estrellas), donde el número de plazas se redujo un 0,44%. Aunque las variaciones en términos absolutos son poco significativas, estos resultados parecen indicar una tendencia creciente a favor de una mayor calidad en la oferta hotelera regional.

Cuadro 1.6.3-2
Hoteles según categoría en Castilla y León, 2016 y 2017
nº de establecimientos y nº de plazas

	dic-16	dic-17	% Var.
Número de Establecimientos			
Hoteles de 5*	16	18	12,5
Hoteles de 4*	149	150	0,7
Hoteles de 3*	220	219	-0,5
Hoteles de 2*	201	202	0,5
Hoteles de 1*	64	62	-3,1
Total Hoteles	650	651	0,2
Número de Plazas			
Hoteles de 5*	1.829	1.821	-0,4
Hoteles de 4*	19.005	19.184	0,9
Hoteles de 3*	14.961	14.893	-0,5
Hoteles de 2*	8.341	8.397	0,7
Hoteles de 1*	2.237	2.194	-1,9
Total plazas	46.373	46.489	0,3

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León.

Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En el año 2017 ha aumentado, por segundo año consecutivo, el número de agencias de viajes de la región (0,7%). Aunque el crecimiento es ligero, parece que empieza a consolidarse, tras varios años de constantes descensos, la tendencia creciente iniciada en 2016. El aumento no ha sido homogéneo por provincias, ya que sólo han aumentado en León y Valladolid. En Ávila, Palencia y Segovia han descendido mientras que el resto de provincias han conservado las que tenían en 2016.

Casi todas las provincias han visto aumentar el número de establecimientos turísticos y de plazas ofertadas. Sólo Palencia y Soria han registrado tasas negativas. En el primer caso, la disminución se ha dado tanto en número de establecimientos (-0,3%) como en plazas (-0,8%), mientras que en Soria sólo ha disminuido el número de plazas (-0,9%) (cuadro 1.6.3-3).

El crecimiento más alto se ha producido en Zamora (3,6% en plazas y 5,7% en establecimientos), debido al aumento de los alojamientos de turismo rural (10,3% en número de establecimientos y 13% en plazas), que en general son los establecimientos con mayores crecimientos en la región.

Las provincias por las que discurre el Camino de Santiago son las que tienen mayor número de albergues. En concreto, León tiene el 35% del total, Burgos el 22,6% y Palencia el 11,3%.

Cuadro 1.6.3-3

Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León 2016-2017

		Hoteles, hostales y pensiones		Campamentos		Alojamientos de turismo rural		Total	
		Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas
Ávila	2016	146	5.677	15	7.245	890	6.854	1.051	19.776
	2017	146	5.699	15	7.245	925	7.121	1.086	20.065
	%Var.	0,00	0,39	0,00	0,00	3,93	3,90	3,33	1,46
Burgos	2016	330	11.697	17	7.211	421	4.377	768	23.285
	2017	329	11.665	18	7.379	422	4.421	769	23.465
	%Var.	-0,30	-0,27	5,88	2,33	0,24	1,01	0,13	0,77
León	2016	407	13.519	36	9.044	545	4.642	988	27.205
	2017	415	13.638	36	9.044	563	4.715	1.014	27.397
	%Var.	1,97	0,88	0,00	0,00	3,30	1,57	2,63	0,71
Palencia	2016	119	3.815	5	1.483	232	2.104	356	7.402
	2017	116	3.743	5	1.483	234	2.115	355	7.341
	%Var.	-2,52	-1,89	0,00	0,00	0,86	0,52	-0,28	-0,82
Salamanca	2016	268	12.126	20	5.603	536	4.277	824	22.006
	2017	268	12.179	20	5.603	549	4.393	837	22.175
	%Var.	0,00	0,44	0,00	0,00	2,43	2,71	1,58	0,77
Segovia	2016	163	6.556	6	2.336	460	4.197	629	13.089
	2017	162	6.584	6	2.336	463	4.208	631	13.128
	%Var.	-0,61	0,43	0,00	0,00	0,65	0,26	0,32	0,30
Soria	2016	144	4.356	9	4.800	353	3.375	506	12.531
	2017	144	4.319	8	4.650	358	3.453	510	12.422
	%Var.	0,00	-0,85	-11,11	-3,13	1,42	2,31	0,79	-0,87
Valladolid	2016	197	9.770	4	1.286	179	1.881	380	12.937
	2017	193	9.677	4	1.286	190	1.987	387	12.950
	%Var.	-2,03	-0,95	0,00	0,00	6,15	5,64	1,84	0,10
Zamora	2016	120	3.892	6	3.604	223	2.222	349	9.718
	2017	117	3.950	6	3.604	246	2.510	369	10.064
	%Var.	-2,50	1,49	0,00	0,00	10,31	12,96	5,73	3,56

Nota: ⁽¹⁾ Número de establecimientos en diciembre de 2015 y diciembre de 2016.

Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

La demanda turística mantiene los resultados positivos de los últimos años. En el año 2017 se alojaron en los establecimientos de Castilla y León 7.744.207 viajeros, un 12,7% más que en 2016 (cuadro 1.6.3-4). Si a esta cifra se suma la de personas alojadas en albergues, el total alcanza los 8.150.000.

Por tipo de viajeros el aumento ha sido significativo tanto en los de procedencia nacional (10,6%), como en los extranjeros (20,2%).

El número de noches que pernoctaron también ha crecido (11,8%), más en el caso de los extranjeros (16,7%) que en el de los nacionales (10,7%), lo que ha hecho que la estancia media se mantenga en el caso de los viajeros que proceden de otros países y disminuya ligeramente en el caso de los nacionales.

Cuadro 1.6.3-4
Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2016-2017

		2016	2017	% Var.
Número de viajeros	Total	7.237.835	8.154.518	12,7
	Nacionales	5.661.700	6.259.626	10,6
	Extranjeros	1.576.135	1.894.892	20,2
Número de pernoctaciones	Total	12.136.425	13.570.582	11,8
	Nacionales	9.835.660	10.885.654	10,7
	Extranjeros	2.300.765	2.684.898	16,7
Grado de ocupación (%)		25,96	27,19	4,7
Estancia media	Total	1,68	1,67	-0,0
	Nacionales	1,74	1,73	0,0
	Extranjeros	1,46	1,46	-0,0

Fuente: Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

La estancia media (en días) en alojamientos turísticos se redujo en términos interanuales en diciembre de 2017 en el conjunto de España (-3,5%) (cuadro 1.6.3-5). La reducción afectó a todas las Comunidades Autónomas a excepción de Aragón, Castilla-La Mancha, Navarra y Madrid, donde la estancia media creció en porcentajes del 3,2%, 1,9%, 1,7% y 0,5% respectivamente, manteniéndose la estancia media en la Comunidad de Galicia en 1,89 noches (la misma cifra que en diciembre de 2016).

Se observa cómo las estancias medias más elevadas se registran en los meses de verano en las regiones más turísticas, salvo en Canarias donde la media se mantiene en torno a los 7 días durante todo el año. En Castilla y León, al igual que en Extremadura y Castilla-La Mancha, no se aprecia esta estacionalidad relacionada con la época veraniega, y de hecho, los días de estancia en alojamientos turísticos son mayores en los meses de noviembre y diciembre. En todo caso, las diferencias con la media española continúan siendo notables.

Cuadro 1.6.3-5
Estancia media por Comunidad Autónoma, 2016-2017 (en días)

	2016 M12	2017 M07	2017 M08	2017 M09	2017 M10	2017 M11	2017 M12	Var. Mensual %	Var. Interanual %
Andalucía	2,27	3,40	3,48	3,10	2,85	2,37	2,26	-4,6	-0,4
Aragón	1,88	1,99	2,08	1,86	1,91	1,88	1,94	3,2	3,2
Asturias, Principado de	1,88	2,25	2,46	2,05	1,85	1,79	1,84	2,8	-2,1
Balears, Illes	3,47	6,25	6,30	5,98	6,13	3,77	3,35	-11,1	-3,5
Canarias	7,38	7,33	7,83	7,18	7,00	7,45	7,05	-5,4	-4,5
Cantabria	2,01	2,63	2,82	2,27	2,24	1,98	1,97	-0,5	-2,0
Castilla y León	1,72	1,62	1,63	1,60	1,65	1,70	1,70	0,0	-1,2
Castilla La Mancha	1,62	1,66	1,76	1,66	1,71	1,75	1,65	-5,7	1,9
Cataluña	2,29	3,43	3,69	3,25	2,76	2,18	2,13	-2,3	-7,0
Comunitat Valenciana	3,01	3,60	3,85	3,65	3,33	3,15	2,96	-6,0	-1,7
Extremadura	1,76	1,57	1,67	1,77	1,83	1,85	1,68	-9,2	-4,5
Galicia	1,89	2,15	2,29	1,93	1,90	1,97	1,89	-4,1	0,0
Madrid, comunidad de	2,00	2,01	2,11	1,97	1,99	1,96	2,01	2,6	0,5
Murcia, región de	1,92	2,75	3,05	2,62	2,30	2,10	1,90	-9,5	-1,0
Navarra, Cdad. Foral de	1,80	1,88	1,99	1,79	1,93	2,00	1,83	-8,5	1,7
País Vasco	1,84	2,02	2,18	1,93	1,94	1,85	1,78	-3,8	-3,3
Rioja, La	1,81	1,76	1,86	1,78	1,81	1,78	1,80	1,1	-0,6
Nacional	2,89	3,70	3,80	3,48	3,27	2,88	2,79	-3,1	-3,5

Fuente: Observatorio Económico de Castilla y León a partir de la Encuesta de ocupación en alojamientos turísticos. INE.

Si analizamos los datos de demanda turística por tipo de alojamiento (cuadro 1.6.3-6) observamos resultados positivos en todos los tipos de establecimientos. Los mayores incrementos, tanto en viajeros como en pernoctaciones, han correspondido a los campamentos (11,1% y 13,3% respectivamente) y los más moderados a pensiones con un incremento del 4,8% en viajeros y del 1,8% en pernoctaciones.

En 2017 se ha producido un incremento importante en el número de viajeros extranjeros y en el número de noches que pernoctaron en establecimientos de turismo rural (16,5% y 19,5% respectivamente).

La mayor estancia media se sigue registrando en los campamentos, con 2,4 noches por turista, y fue de nuevo en los hoteles y hostales donde los turistas pernoctaron menos noches (1,6).

Aunque no se recoja en el cuadro 1.6.3-6, conviene señalar que en 2017 los albergues alojaron al 5% del total de viajeros y registraron el 4,5% de las pernoctaciones. Estas cifras fueron superiores en el caso de los viajeros extranjeros, ya que los albergues alojaron al 10,7% y registraron el 8,3% de sus pernoctaciones.

Cuadro 1.6.3-6
Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2017

	Hoteles y hostales	Pensiones	Campamentos	Alojam. tur. rural	Total alojam.
Nº de viajeros	6.160.630	203.920	307.513	1.072.144	7.744.207
% Var. 17-16	6,6	4,8	11,1	8,4	12,7
% s Total	75,6%	2,5%	3,8%	13,8%	100,0%
Viajeros españoles	4.726.588	148.265	204.796	973.103	6.052.752
Viajeros extranjeros	1.434.042	55.655	102.717	99.041	1.691.455
Nº de pernoctaciones	9.672.665	393.565	744.059	2.151.015	12.961.304
% Var. 17-16	6,5	1,8	13,4	7,2	11,8
% s total	71,3%	2,9%	5,5%	15,9%	100,0%
Españolas	7.630.155	310.759	573.816	1.984.436	10.499.166
Extranjeras	2.042.510	82.806	170.243	166.579	2.462.138
Estancia media	1,6	1,9	2,4	2,0	1,7
Españoles	1,6	2,1	2,8	2,0	1,7
Extranjeros	1,4	1,5	1,7	1,7	1,5

Nota: ⁽¹⁾ No incluye albergues.

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

De nuevo, todas las provincias han visto aumentar su demanda (cuadro 1.6.3-7). La tasa más alta, tanto en viajeros como en pernoctaciones, ha correspondido a Ávila (13,7% y 10,6% respectivamente) y la más baja a Palencia, con cifras del 3,2% en viajeros y del 1,3% en pernoctaciones. Soria sigue siendo la provincia que presenta la estancia media más alta, con 2 noches por turista.

León y Burgos son las provincias que tenían la mayor oferta de albergues y son también las que reciben el mayor número de viajeros en este tipo de establecimientos (un 40,4% y un 23,6% respectivamente). De media, este tipo de viajeros, suelen pernoctar 1,5 noches, aunque en Ávila y en Soria pernoctaron más noches (3,5 y 2,5 respectivamente).

Cuadro 1.6.3-7
Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2017⁽¹⁾

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
Número de viajeros	794.116	1.405.849	1.303.039	360.363	1.315.494	763.343	440.567	951.211	410.225
% Var. 17-16	13,7	8,4	7,6	3,2	3,8	8,3	8,3	3,7	6,1
Pernoctaciones	1.328.098	2.151.379	2.129.975	625.077	2.403.134	1.199.640	861.083	1.609.383	653.535
% Var. 17-16	10,6	7,0	6,3	1,3	4,3	7,8	9,4	7,1	9,3
Estancia media	1,7	1,5	1,6	1,7	1,8	1,6	2,0	1,7	1,6

Nota: ⁽¹⁾ No incluye albergues.

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

1.6.4 Servicios financieros

La mayor parte de los indicadores que sirven para analizar la evolución de los servicios financieros han vuelto a mostrar valores negativos en el año 2017. Así, el conjunto de Actividades financieras y de seguros ha vuelto a ser, como ya hemos comentado, el único dentro de los Servicios que, según la Contabilidad Regional del INE (en base 2010), habría registrado una tasa de variación negativa (-3,5%), incluso más negativa que la estimada para 2016 (-1,3%).

También el empleo, según la información de EPA, ha caído de forma muy significativa, ya que ha descendido un 7,5%, frente al crecimiento del 0,4% experimentado en 2016. La caída del empleo va acompañada del cierre de oficinas que ha continuado en 2017. En ese año se han cerrado un total de 73 oficinas lo que supone una caída del 3,5%, algo menos que en España donde el descenso ha sido del 4,6% (cuadro 1.6.4-1). Cabe destacar que el período comprendido entre 2012 y 2017 la reducción ha sido del 24,5% en Castilla y León y del 28% en España. El cierre de oficinas tiene efectos especialmente negativos en el medio rural de nuestra Comunidad debido a la mayor dispersión de la población en nuestro territorio, hecho que dificulta notablemente el acceso a los servicios financieros de numerosos municipios de Castilla y León.

Cuadro 1.6.4-1
Número de oficinas de entidades de crédito, 2012-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	% var 17-16	% var 17-12
Castilla y León	2.701	2.460	2.318	2.244	2.113	2.040	-3,5	-24,5
España	38.142	33.713	31.999	31.087	28.807	27.480	-4,6	-28,0

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

Como ya ocurrió en el año 2016, el crédito hipotecario ha sido el único que ha registrado tasas de variación positivas, aunque sólo en número de hipotecas. Según los datos del INE, el número de nuevas hipotecas constituidas sobre bienes inmuebles en Castilla y León en el año 2017 fue de 18.209, un 3% más que en 2016, sin embargo el capital suscrito ha descendido un 6,6%. No ha ocurrido lo mismo en el ámbito nacional donde, tanto el número de hipotecas como el capital suscrito, han aumentado de forma significativa (7% y 13,2% respectivamente).

Los datos del cuadro 1.6.4-2 muestran descensos relevantes en el importe del crédito concedido (-4,5% en términos nominales y -5,5% en términos reales), sobre todo en el caso del sector público (-15,6% nominal y -16,5% real). La evolución en Castilla y León ha sido similar a la observada en España, aunque en el ámbito nacional con cifras no tan negativas. Hay que señalar que en Castilla y León el sector público absorbe el 8% del crédito total, frente al 92% del sector privado, y que en España estos porcentajes se sitúan en el 5,8% para el sector público y 94,2% para el sector privado.

Cuadro 1.6.4-2
Créditos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2017⁽¹⁾
(miles de euros)

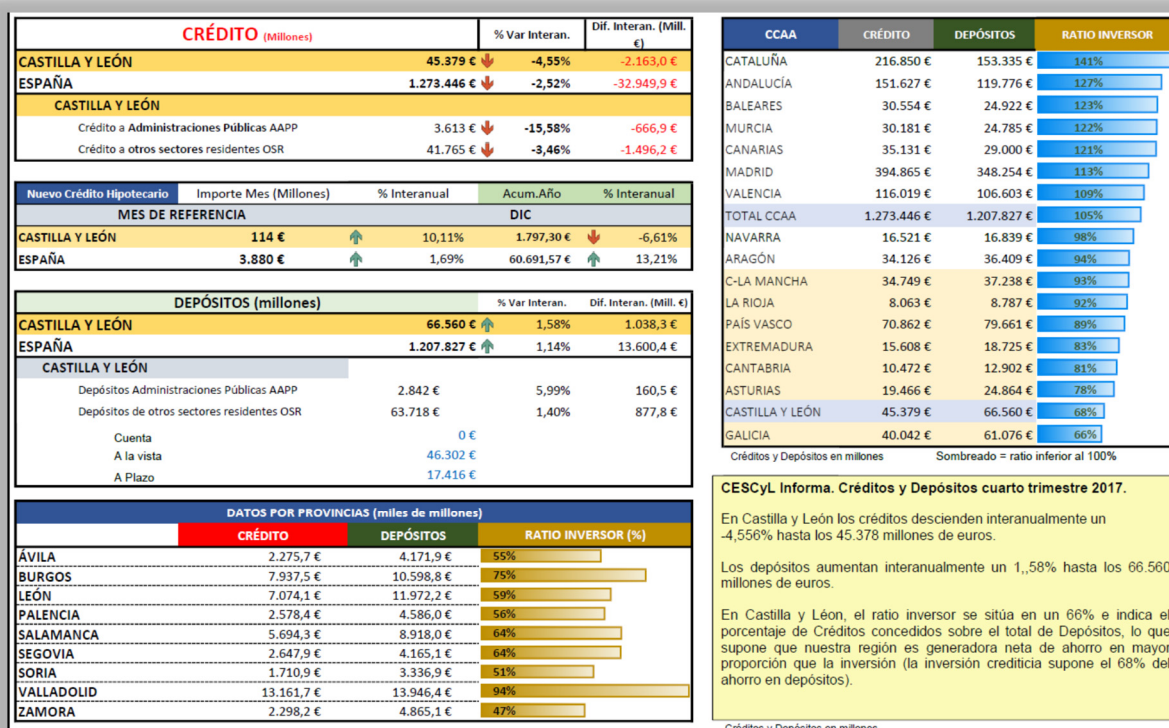
	Por el destino del crédito			
	Valor	% Var. nominal	% Var. Real ⁽²⁾	Porcentaje
Castilla y León				
Al sector público	3.613.201	-15,6	-16,5	8,0
Al sector privado	41.765.407	-3,5	-4,5	92,0
Total	45.378.608	-4,5	-5,5	100,0
España				
Al sector público	74.339.460	-11,4	-12,3	5,8
Al sector privado	1.199.106.539	-1,9	-3,0	94,2
Total	1.273.445.999	-2,5	-3,6	100,0

Nota: ⁽¹⁾Créditos vivos a 31 de diciembre.

⁽²⁾ Deflacionado con el IPC de diciembre. Base 2016.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

Gráfico 1.6.4-1
Créditos y depósitos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 4º trimestre 2017
 (millones de euros)



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos Banco de España e INE.

El comportamiento de los depósitos del sector privado muestra un crecimiento moderado (1,4% en términos nominales y 0,3% en reales). La evolución no ha sido homogénea por tipo de depósito, observándose fuertes incrementos de los depósitos a la vista y de ahorro (14,1% nominal y 12,9% real) y un descenso de mayor intensidad de los depósitos a largo plazo (-21,8% nominal y -22,6% real). En España la tasa global ha crecido de forma más moderada que en Castilla y León en términos nominales (0,5%) y descendido en términos reales (-0,6%) ya que, aunque los depósitos a la vista y de ahorro han aumentado más, los depósitos a plazo también han caído más (cuadro 1.6.4-3).

Cuadro 1.6.4-3
Depósitos del sector privado en el sistema bancario en Castilla y León y en España, 2017⁽¹⁾
(miles de euros)

	Por tipo de depósito			
	Valor	% Var. nominal	% Var. real ⁽²⁾	Porcentaje
Castilla y León				
D. vista y ahorro	46.302.198	14,1	12,9	72,7
D. plazo	17.416.112	-21,8	-22,6	27,3
Total	63.718.310	1,4	0,3	100,0
España				
D. vista y ahorro	884.943.778	17,4	16,1	77,2
D. plazo	261.973.089	-32,4	-33,1	22,8
Total	1.146.916.867	0,5	-0,6	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Créditos vivos a 31 de diciembre.

⁽²⁾ Deflacionado con el IPC de diciembre. Base 2016.

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

El cociente de Créditos sobre Depósitos en Castilla y León es de 0,71 frente al 1,11 que se alcanza en España, configurándonos como una Comunidad Autónoma con exceso de ahorro financiero, dado que la ratio es inferior a 1, y/o con infrautilización del mismo.

1.6.5 Servicios a las empresas

Los indicadores disponibles para los Servicios a las empresas muestran de nuevo resultados positivos, tanto en empleo como en valor añadido. Así, según los datos de EPA, el número de ocupados en la rama habría aumentado en el año 2017 en Castilla y León un 8,5% (9,9% en 2016), mientras que en España el crecimiento ha sido del 2,6% (cuadro 1.6.5-1.)

Como ya ocurrió en 2016, ese diferencial de crecimiento en el empleo entre el ámbito regional y nacional ha hecho aumentar el peso del empleo de Servicios a las empresas en Castilla y León en el conjunto del empleo a nivel nacional (4,2% en 2016 y 4,4% en 2017).

Además, según la Contabilidad Regional del INE, el valor añadido de estos servicios habría crecido un 6,8%, seis décimas más que en España.

También es positiva la información que facilitan los Indicadores de actividad del sector Servicios en relación a los servicios a las empresas. Las tasas más altas corresponden al índice de cifra de negocios que crece un 10,9% para la rama M (Actividades profesionales, científicas y técnicas) y un 4,2% para la N (Actividades administrativas y servicios auxiliares). La evolución del índice de personal ocupado también fue positiva, aunque con tasas más moderadas (1,9% y 2% respectivamente).

Estas cifras también son positivas en el caso nacional, con crecimientos del índice de cifra de negocios del 9,6% y 5,8%, respectivamente para la rama M y para la N, y del 1,8% y 4,3% respectivamente para el índice de personal ocupado.

Cuadro 1.6.5-1
Comportamiento del empleo en los servicios a las empresas
(miles de ocupados)

	Castilla y León			España		
	2016	2017	% Var	2016	2017	% Var
Empleo en la rama (M+N)	77,7	84,3	8,5	1.864,4	1.912,3	2,6
% sobre el empleo en Servicios	11,6	12,4		13,3	13,4	
Participación de la rama en el total nacional	4,2	4,4				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA del INE.

La evolución de los afiliados en estas ramas de actividad de servicios a las empresas también es positiva, tanto en Castilla y León como en el conjunto de España (cuadro 1.6.5-2), aunque con claras diferencias entre la rama M, que engloba Actividades jurídicas y de contabilidad (CNAE 69); Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial (CNAE 70), Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos (CNAE 71), Investigación y desarrollo (CNAE 72); Publicidad y estudios de mercado (CNAE 73), Otras actividades profesionales, científicas y técnicas (CNAE 74) y Actividades veterinarias (CNAE 75), y la rama N, que comprende Actividades de alquiler (CNAE 77), Actividades relacionadas con el empleo (CNAE 78), Actividades de. agencias viajes, operadores turísticos, servicios reservas y actividades relacionadas (CNAE 79), Actividades de seguridad e investigación (CNAE 80), 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería (CNAE 81), y Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas.

La participación en el total nacional de los trabajadores pertenecientes a las Actividades profesionales, científicas y técnicas (rama M) en 2017 fue del 3,4%, inferior al peso de los correspondientes a Actividades administrativas y servicios auxiliares (rama N), que representan el 4,6% del total. Por otra parte, el crecimiento anual de los afiliados pertenecientes a estas actividades también fue inferior en las actividades de la rama M que en las correspondientes a la rama N (1,7% y 3,9% respectivamente). Los resultados nacionales reflejan que, al igual que en Castilla y León, es menor el peso de las Actividades profesionales, científicas y técnicas (7%) que de las Actividades administrativas y servicios auxiliares (9,9%), aunque las diferencias son menores en el caso de España, y en cuanto al crecimiento registrado en 2017, también fue superior en el conjunto nacional, para ambos grupos de afiliados (ramas M y N).

Cuadro 1.6.5-2
Comportamiento de la afiliación a la Seguridad Social en las actividades de servicios a las empresas
(miles de afiliados)

	Castilla y León			España		
	2016	2017	% Var	2016	2017	% Var
Afiliados en alta en la rama M	32.195	32.738	1,7	927.054	962.966	3,9
% sobre afiliados en Servicios	5,2	5,2		7,0	7,0	
Participación de la rama en el total nacional	3,5	3,4				
Afiliados en alta en la rama N	59.886	62.231	3,9	1.286.454	1.353.100	5,2
% sobre afiliados en Servicios	9,7	9,9		9,7	9,9	
Participación de la rama en el total nacional	4,7	4,6				

Nota: Empleo Rama M (Actividades profesionales, científicas y técnicas) CNAE 69-75.
 Empleo Rama N (Actividades administrativas y servicios auxiliares) CNAE 77-82.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio.

1.7 I+D+i

1.7.1 Contextualización

1.7.1.1 Políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional

El desarrollo de la política en I+D+i en nuestra comunidad autónoma viene marcado, en parte, por los planes y actuaciones que a nivel europeo y nacional se realizan en este ámbito. Por un lado, desde la Unión Europea contamos con la iniciativa de la “**Unión por la innovación**”, incluida en la **Estrategia Europa 2020**, que tiene como objetivo mejorar las condiciones y el acceso a la financiación para la investigación y la innovación, con el fin de garantizar que las ideas innovadoras superen lo que se conoce como “brecha a la innovación” y consigan convertirse en productos y servicios que lleguen al mercado y generen crecimiento y empleo.

Asimismo, el Programa Marco por excelencia para la Investigación y la Innovación es **Horizonte 2020**, (2014-2020). Para la consecución de sus objetivos, el Programa cuenta con un presupuesto de 76.880 millones de euros repartidos a lo largo de sus tres pilares (Ciencia Excelente, Liderazgo Industrial y Retos Sociales) y que se canalizará, en su mayoría, a través del lanzamiento de convocatorias en concurrencia competitiva.

En 2017 se produjo la evaluación intermedia de este Programa, analizando los resultados obtenidos durante los cuatro primeros años de vigencia del mismo, así como el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y que sienta las bases para la preparación de lo que será el Noveno Programa Marco en esta materia y que empezará a funcionar a partir de 2020. En mayo de 2017 la Comisión Europea presentó su propuesta de presupuesto para el periodo 2021-2027, que incluye 97.600 millones de euros para este próximo Programa, al que ha denominado "Horizonte Europa" y que sucederá a Horizonte 2020.

Por otro lado, a nivel nacional, contamos con la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación**, elaborada para el período 2013-2020. Esta Estrategia es el instrumento marco en el que quedan establecidos los objetivos generales a alcanzar durante el mencionado período ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i en nuestro país. Asimismo, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, aprobado por el Gobierno a finales de 2017, es el principal instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la mencionada Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y de la Estrategia Europa 2020, e incluye las ayudas estatales destinadas a la I+D+i, que se otorgan preferentemente a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Finalmente, en Castilla y León desde el punto de vista del marco normativo, contamos con la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en Castilla y León. Asimismo, nuestra **Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente** (RIS3, según su acrónimo en inglés), ha sido elaborada a partir de las directrices dictadas por la Comisión Europea para el período 2014-2020. La RIS3 tiene como objetivo que los Estados miembros y las regiones de la Unión Europea identifiquen las especializaciones de conocimiento que mejor encajen con su potencial de innovación de acuerdo con sus recursos y capacidades.

La estructura de la RIS3 se articula a través de cinco prioridades temáticas, seis objetivos estratégicos y dieciocho objetivos específicos, cuyos resultados se ven reflejados en los cuadros 1.7.4-1 y 1.7.4-2.

Las prioridades temáticas son:

- a) Lagroalimentación y los recursos naturales, como catalizadores de la extensión de la innovación sobre el territorio.
- b) La eficiencia productiva en sectores de transporte como Automoción y Aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y la sostenibilidad.
- c) La aplicación de conocimiento y tecnología en Salud y en Atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- d) El Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española, recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial.
- e) La I+D en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Energía y Sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento.

Los objetivos estratégicos son:

1. Reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible a través de la innovación empresarial y el uso eficiente de los recursos.
2. Avanzar hacia el liderazgo científico y tecnológico en determinados campos de potencial especialización regional, configurando un sistema de ciencia y tecnología más atractivo.
3. Mejorar la internacionalización y la visión hacia el exterior del sistema de innovación regional.
4. Fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores de conocimiento y la transferencia de conocimiento.
5. Fomentar la cultura de la innovación y la creatividad en todos los ámbitos sociales y económicos.

6. Conseguir que las Tecnologías de la Información y la Comunicación se conviertan en herramientas facilitadoras de la innovación, la cohesión social y territorial, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo.

En cuanto a los programas, son seis igualmente, y para cada uno de ellos se define una serie de objetivos específicos:

P1. Innovación empresarial y economía más competitiva. Objetivos específicos:

- 1.1. Apoyar el esfuerzo innovador de las empresas.
- 1.2. Impulsar la creación de empresas innovadoras basadas en patentes, ideas, proyectos innovadores y en sectores o actividades vinculados al territorio.
- 1.3. Mejorar la formación para la innovación en los sectores que pueden liderar el cambio en el nuevo modelo productivo.

P2. Ciencia Excelente y liderazgo tecnológico. Objetivos específicos:

- 2.1. Fomentar nichos de excelencia y liderazgo internacional en las tecnologías y áreas científicas en las que tenemos ventaja competitiva y potencial.
- 2.2. Incrementar la calidad científica y el impacto socioeconómico de la actividad investigadora.
- 2.3. Apoyar el talento y el capital humano.

P3. Internacionalización. Objetivos específicos:

- 3.1. Enfoque integrado de las actividades de innovación e internacionalización.
- 3.2. Aumentar la participación de entidades de Castilla y León en programas internacionales de I+D+I.

P4. Colaboración. Objetivos específicos:

- 4.1. Fomentar la colaboración tecnológica entre empresas y la innovación abierta.
- 4.2. Mayor colaboración multidisciplinar entre grupos de investigación y creación de plataformas de investigación con masa crítica.
- 4.3. Identificar la demanda tecnológica sectorial y favorecer la transferencia de conocimiento.
- 4.4. Aumentar la convergencia educación superior e innovación.

P5. Sociedad Innovadora. Objetivos específicos:

- 5.1. Formar en actitudes y valores para la creatividad y la innovación, y el desarrollo de competencias empresariales en alumnos y profesores de todas las etapas educativas.
- 5.2. Acercar a la sociedad los logros de la ciencia y la tecnología.

P6. Agenda Digital para Castilla y León. Objetivos específicos:

- 6.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar la conectividad digital.
- 6.2. Desarrollar la economía digital para el crecimiento y la competitividad de las empresas.
- 6.3. Impulsar la e-Administración y mejorar la eficacia, eficiencia y la calidad de los servicios públicos a través de un uso intensivo en TIC.
- 6.4. Impulsar la adaptación digital de la ciudadanía y la innovación social.

La RIS3 de Castilla y León contempla la realización de una **evaluación intermedia en 2017** y una **evaluación final en 2021**, tras la conclusión de la Estrategia, en diciembre de 2017, se elaboró el **Informe de Evaluación Intermedia de la RIS3 de Castilla y León**, en el que se analiza el nuevo contexto socio-económico de la región, así como la situación que atraviesa nuestra I+D+i y la Sociedad de la Información. Uno de los principales cambios introducidos para el periodo 2018-2020 son las Iniciativas Emblemáticas, que se configuran como una serie de apuestas capaces de impactar en varias prioridades temáticas y objetivos estratégicos. Serán el marco en el que la Administración regional podrá trabajar de manera conjunta y reforzarse mutuamente en áreas relacionadas con las prioridades de Europa 2020. Las siete Iniciativas Emblemáticas son: Bioeconomía, Conocimiento y competitividad, Innovación sociosanitaria, Ciberseguridad, Industria 4.0, Escalera de excelencia y Escuelas conectadas.

1.7.1.2 Políticas de I+D+i de la Junta de Castilla y León

El ICE desarrolla una serie de instrumentos financieros y líneas de ayuda para el apoyo de actividades innovadoras con el objetivo de favorecer, por un lado, el acceso a la financiación de las empresas castellanas y leonesas y, colateralmente, para fomentar el emprendimiento y la innovación en nuestra región. Entre estas iniciativas, desarrolladas en profundidad en el *subepígrafe 1.9.2.2*, de este Informe, destacan las siguientes: la **Lanzadera Financiera de Castilla y León**, el **Plan de Crecimiento innovador para pymes** y el **Programa Emprendimiento con componente innovador**.

Asimismo, durante el año 2017 se ha continuado trabajando en el ámbito de la **Compra Pública Innovadora** (CPI), como un mecanismo de favorecer la innovación empresarial desde el lado de la demanda. En 2017 se ha iniciado el trabajo de diseño de una estrategia regional en CPI, que contemple un mapa de demanda de innovación por parte de las entidades públicas regionales, y se definan coherentemente las actuaciones. Fruto de este trabajo durante 2017, el ICE, en colaboración con una empresa del sector de la ciberseguridad, ha iniciado el diseño de los procedimientos de

Contratación Pública Pre-comercial de Tecnología en Ciberseguridad que responda a retos estratégicos en el campo de la ciberseguridad con el objetivo de por un lado desarrollar este ámbito clave para Castilla y León, y por otro fomentar la compra de I+D y tecnología en el ámbito de la Ciberseguridad desde el lado de la demanda.

Además, la **Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos** (2016-2020) tiene como objetivo primordial el crecimiento económico de Castilla y León y la mejora de la competitividad de sus empresas regionales y sus emprendedores, a través del desarrollo de medidas concretas en los ámbitos del emprendimiento, los autónomos, la innovación, la transferencia de tecnología, la especialización de los sectores económicos prioritarios para la Comunidad y el desarrollo del territorio, a través de la valorización de los recursos endógenos. En este contexto los objetivos estratégicos son:

- Retener y atraer personas creativas e innovadoras.
- Subirnos al tren de la innovación: nuevos negocios más innovadores.
- Acelerar la transformación y adaptación tecnológica de nuestras empresas.
- Favorecer que todo el emprendimiento nazca vinculado a la innovación.

De esta manera, la **Red de Emprendimiento e Innovación** (enmarcada dentro de la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos 2016-2020) es un instrumento de colaboración público-privada entre todas las entidades que la integran, y que sobre la base de su diferente especialización y de la innovación abierta, debe permitir el intercambio de conocimiento, la acción conjunta y el desarrollo de nuevas medidas a favor de los emprendedores, los autónomos, la especialización sectorial y la mejora de la competitividad, aplicando la innovación a todo el tejido empresarial, con atención especial a las zonas rurales como fuente de oportunidad y de valor para el emprendimiento.

Asimismo, la Red estará muy vinculada a la Lanzadera Financiera, ya que la financiación de los proyectos empresariales apoyados a través de las medidas de la Estrategia se basará en los instrumentos financieros y las ayudas de la Lanzadera.

Además, en Castilla y León contamos con el **Programa GESTIDI: Programa de Formación de Gestores de I+D+i**. El ICE ha ejecutado desde el año 2008 siete ediciones del Programa GESTIDI, que se dirige a capacitar a perfiles especializados en gestión de la I+D+i, capaces de promover, facilitar e impulsar la participación de entidades en los programas e iniciativas relacionados con la I+D+i, contribuyendo de este modo a la mejora competitiva del tejido empresarial. Desde 2008 el programa

ha permitido formar a más de 210 participantes hasta la fecha, titulados universitarios en su mayoría de carreras científico-técnicas.

Como valor añadido del programa durante 2017, en el que participaron 36 titulados universitarios de nuestra región, se optó por un formato más sólido, contando con la colaboración de una Escuela de Negocio y la ampliación de la duración del programa tanto en formación teórica y formación *online*, como en formación práctica en una entidad o empresa innovadora.

La **Aceleradora de Empresas** tiene como objetivo la rápida puesta en marcha y su consolidación posterior de 10 nuevos proyectos cada semestre hasta el año 2020, a través de distintas medidas estructuradas de apoyo a lo largo de dos años, prestándose a dichos proyectos innovadores y/o de base tecnológica una atención diferenciada en razón a su alto potencial de crecimiento y capacidad de generación de riqueza y empleo.

En esta línea se ponen en marcha proyectos innovadores con un alto potencial de crecimiento mediante el tratamiento integral de sus necesidades y soluciones posibles, y buscando la gestión más eficiente de los recursos públicos y privados disponibles. El proyecto está pensado para cualquier emprendedor que cuente con un proyecto susceptible de ser transformado en una Empresa Innovadora, en cualquier sector y dentro del territorio de Castilla y León.

Ofrece a los emprendedores seleccionados un servicio global de apoyo y asesoramiento, cuyo coste estimado asciende aproximadamente a 30.000 euros por proyecto. De las nuevas empresas incluidas en este programa, a 31 de diciembre de 2017, más del 65% están ya constituidas y en funcionamiento, teniendo previsto en su conjunto inversiones superiores a 20,8 millones de euros.

Otra de las iniciativas regionales para impulsar el fomento de la I+D+i en Castilla y León es la **Lanzadera de Ideas Innovadoras**, que pretende impulsar el desarrollo y la maduración de iniciativas emprendedoras de carácter innovador en fases tempranas. Esta actuación está dirigida a cualquier actividad sin limitación sectorial, la limitación estará marcada por las características del proyecto con independencia de la actividad. El objetivo es apoyar las ideas surgidas en cualquier lugar de la Comunidad y facilitar la evolución de los proyectos para participar en programas más avanzados como es la Aceleradora de Empresas Innovadoras. La Lanzadera se desarrolla en todo el territorio, en función de la demanda se organizan ediciones presenciales o se presta un servicio individualizado. Durante 2017 se ha desarrollado ediciones provinciales en León, Salamanca y Valladolid, en este periodo se ha prestado apoyo a 60 iniciativas.

Asimismo, con el objetivo de reforzar el **ecosistema emprendedor innovador** desarrollado a través de la Lanzadera y la Aceleradora, se han suscrito acuerdos con las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León, para acercar aún más el entorno universitario a la puesta en marcha de nuevos proyectos que contribuyan a diversificar el tejido empresarial regional y a incrementar la presencia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos.

En el marco de los acuerdos suscritos, que se desplegarán a partir de 2018 hasta 2020, las entidades académicas han recibido 1,5 millones de euros, destinados a un plan de actividades que incluye detección de ideas, selección de proyectos y creación de itinerarios personalizados, talleres de formación especializada y tutorización posterior. Al amparo de esta ayuda, los emprendedores se beneficiarán también de la organización de encuentros con corporaciones para buscar la cooperación y de foros de inversores.

En último lugar, hay que destacar que el ICE tuvo convocadas otras líneas de subvención a la I+D+i durante el ejercicio 2017 (cuadro 1.7.1-1), todas ellas, salvo los Proyectos de la Red M-ERA.NET, concedidas en régimen de concurrencia no competitiva y cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Cuadro 1.7.1-1
Líneas de subvención concedidas por el ICE, 2017

Línea de subvención	Proyectos (nº)	Importe concedido (miles de euros)
Fomento de la Innovación en pymes	14	72,4
Proyectos de I+D en pymes	124	6.521,9
Transferencia de conocimiento a pymes	8	74,3
Incorporación de TIC en pymes	54	697,9
Desarrollo de la Industria TIC	27	1.250,9
Planes Estratégicos de I+D	76	32.712,9
Proyectos I+D Red M-ERA.NET	1	158,7
Total	304	41.489,0

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Además, el Consejo de Gobierno de Castilla y León autorizó en diciembre de 2017 la concesión de un paquete de subvenciones por importe de 449.222 euros a **las Agrupaciones Empresariales Innovadoras** inscritas en el correspondiente registro oficial de Castilla y León para financiar actividades que impulsen la excelencia en su gestión y refuercen su papel como

foco de captación, desarrollo y retorno del talento. El objetivo es que estas organizaciones respondan de manera óptima a las necesidades presente y futuras del tejido empresarial autonómico. La financiación que van a recibir estas organizaciones tiene como objetivo acelerar todo su potencial, tanto por la vía de fortalecer su profesionalización, como por la de reforzar sus capacidades para captar capital humano que aporte valor añadido, en coherencia con el Plan de Retención, Atracción y Retorno del Talento que está impulsando el Gobierno autonómico. Las ayudas mencionadas se destinarán a los diez clústeres constituidas en nuestra región (subepígrafe 1.7.2.6).

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León cuenta con una serie de líneas de ayuda a la I+D+i, por un lado, las **Ayudas para financiar la contratación pre-doctoral de personal investigador**, destinadas a los titulados universitarios de la Comunidad. A través de estas convocatorias se firmaron una serie de contratos entre el personal investigador seleccionado y diferentes centros de la Comunidad de hasta cuatro años de duración; los contratos vigentes a 31 de diciembre de 2017 se reflejan en el cuadro 1.7.1-2, en el que se observa que la Universidad de Salamanca es la entidad con la que se han firmado el mayor número de dichos contratos (23), seguida de la Universidad de Valladolid (21).

Cuadro 1.7.1-2
Nº de contratos pre-doctorales vigentes en 2017

Organismo	Convocatoria 2015	Convocatoria 2016
Universidad de Burgos	7	6
Universidad de León	6	14
Universidad de Salamanca	20	23
Universidad de Valladolid	19	21
CSIC	10	7
Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de CyL	1	2
Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana	3	0
Centro de Láseres Pulsados	0	1
Fundación para la Investigación del Cáncer de la USAL	0	1
Total	66	75

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, la Consejería de Educación cuenta con las **Ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades públicas de Castilla y León**, destinadas tanto para aquellos que posean un título de técnico o de técnico superior de

formación profesional, como titulados universitarios. La convocatoria de 2017, en la que se han convocado 84 plazas para titulados en Formación Profesional y 140 para titulados universitarios, cerró en enero de 2018, por lo tanto, las subvenciones concedidas a través de este programa se contabilizarán en nuestro Informe Anual del próximo año.

Asimismo, otra de las ayudas de la Consejería de Educación son las **Subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el FEDER**, los beneficiarios son las Universidades públicas y privadas de la Comunidad, así como los organismos y centros públicos de investigación con centros en Castilla y León, Centros de la Gerencia Regional de salud, Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares y las fundaciones de ámbito sanitario con centros en Castilla y León (cuadro 1.7.1-3). El importe total concedido en 2017 (5.962.775 euros) resulta un 2,6% menor que el de 2016 (6.120.000 euros), llamando especial atención las subvenciones concedidas a la Universidad de Valladolid, que ascienden a 2.240.956 euros, mientras que el año anterior, fue la Universidad de Salamanca la que recibió el mayor importe de subvención.

Cuadro 1.7.1-3
Convocatoria Proyectos de Investigación, 2017 FEDER, tramo 2016-2018

Organismo	Nº Solicitudes	Nº Proyectos Concedidos	Importe (€)
Universidad de Burgos	5	4	396.176
Universidad de León	23	13	1.223.610
Universidad de Salamanca	42	16	1.503.933
Universidad de Valladolid	32	21	2.240.956
CSIC	9	3	360.000
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	3	3	198.100
Hospital Clínico Universitario de Valladolid	1	0	0
Complejo Asistencial Universitario de León	1	0	0
Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León	2	1	40.000
Total	118	61	5.962.775

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Sanidad, por su parte, abrió la convocatoria de la **Línea de Proyectos de Investigación en Biomedicina**, a desarrollar en Gerencias de Atención Primaria, Especializada y Emergencias Sanitarias, que fue tramitada a lo largo de 2017 para su posterior ejecución en 2018. Los datos del cuadro 1.7.1-4 corresponden al total de proyectos beneficiarios (75) así como al importe concedido (938.371 euros).

Cuadro 1.7.1-4
Convocatoria Proyectos de Investigación en Biomedicina, 2017

	Atención Primaria	Atención Especializada	Total Proyectos	Importe (€)
Solicitudes tramitadas	26	205	231	3.044.160 €
Proyectos concedidos	15	60	75	938.371 €

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los cuadros 1.7.1-5 y 1.7.1-6 contienen la información relativa a la convocatoria de **Proyectos de Investigación e Innovación** promovida por la Consejería de la Agricultura y Ganadería respectivamente, en los que el dato más destacable es que el presupuesto ejecutado, tanto para los proyectos de investigación como de innovación, aumenta de año en año, salvo en el caso de los Proyectos de Investigación en ejecución o iniciados en 2017 (8.912.318 euros), que desciende respecto de los dos años anteriores. Asimismo, el importe destinado a los proyectos de innovación finalizados en 2014 es el más alto de esos cuatro años en ese tipo de proyectos.

Cuadro 1.7.1-5
Proyectos de Investigación de la Consejería de Agricultura y Ganadería, 2014-2017

	Nº Proyectos	Presupuesto (€)
Proyectos de investigación finalizados en 2014	6	415.021
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2014	33	8.740.632
Proyectos de investigación finalizados en 2015	4	715.623
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2015	36	9.181.955
Proyectos de investigación finalizados en 2016	6	1.215.749
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2016	43	9.820.497
Proyectos de investigación finalizados en 2017	17	2.872.811
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2017	54	8.912.318

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.7.1-6
Proyectos de Innovación de la Consejería de Agricultura y Ganadería, 2014-2017

	Nº Proyectos	Presupuesto (€)
Proyectos de innovación finalizados en 2014	20	475.120
Proyectos de innovación en ejecución o iniciados en 2014	6	45.881
Proyectos de innovación finalizados en 2015	24	212.070
Proyectos de innovación en ejecución o iniciados en 2015	17	96.604
Proyectos de innovación finalizados en 2016	23	220.043
Proyectos de innovación en ejecución o iniciados en 2016	16	235.182
Proyectos de innovación finalizados en 2017	16	350.716
Proyectos de innovación en ejecución o iniciados en 2017	28	334.231

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

1.7.1.3 Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (TCUE)

En el marco de la RIS3 de Castilla y León, también se desarrolla el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017 (en adelante "TCUE"). Este Plan incluye cuatro grandes objetivos y doce medidas de actuación, algunas de ellas dando continuidad a las desarrolladas en el periodo anterior, como es el caso del Programa *Desafío Universidad-Empresa*, la *Iniciativa Campus Emprendedor* o el Programa de *Prototipos orientados al mercado* (cuadro 1.7.1-7). A partir de la edición de 2017 *Vivero Universitario de Emprendedores Universitarios* ha sido integrado en el concurso *Iniciativa Campus Emprendedor*.

Cuadro 1.7.1-7
Objetos y Medidas del Plan de Transferencia Universidad-Empresa, 2015-2017

Acciones	Objetivos Generales	Medidas
Universidad Innovadora	Valorización y transferencia de los resultados de investigación universitaria	-Planes estratégicos -Gestión de la transferencia de conocimiento en las universidades -Generalización de las actividades de transferencia de conocimiento
Proyectos Universidad-Empresa	Desarrollo de estrategias conjuntas entre universidades y empresas	-Proyectos internacionales universidad-empresa -Consortios universitarios para la transferencia de conocimiento -Desafío Universidad-Empresa
Universidad Emprendedora	Fomento del emprendimiento universitario y la transferencia hacia un modelo de universidad emprendedora	-Campus Emprendedor -Vivero Universitario de Promotores Empresariales
Ecosistema Innovador	Conexión y consolidación de redes y plataformas para la colaboración universidad-empresa	-Grupo de Trabajo sobre Transferencia de Conocimiento -Redes -Difusión y Comunicación -Ecosistema Institucional

Fuente: ORDEN EDU/14/2015, de 13 de enero, por la que se aprueba el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017.

○ **Programa Desafío Universidad Empresa**

Organizado por la Consejería de Educación a través de FUESCYL con el patrocinio y la cofinanciación de una entidad privada y la colaboración de la Consejería de Economía y Empleo a través del ICE. Se trata de un concurso de proyectos de investigación universitaria orientados a resolver necesidades empresariales concretas. Durante 2017 se ha desarrollado la quinta edición de este Concurso dirigido a todas las universidades de Castilla y León, al Consejo Superior de Investigaciones Científica y a aquellas empresas que deseen participar y tengan identificadas necesidades científico-técnicas. El concurso pretende destacar y financiar soluciones propuestas por las universidades como respuesta a estas necesidades planteadas desde el lado empresarial.

La quinta edición del concurso ha contado con la participación de 55 demandantes de tecnología distintos (38 empresas, 11 nuevos emprendedores y 6 asociaciones de interés social) que, en total, han planteado 64 demandas tecnológicas a los investigadores universitarios y/o del CSIC que trabajan en la región. Y la respuesta de los investigadores ha estado a la altura de esos números ya que ha alcanzado las 64 soluciones tecnológicas o propuestas de proyecto conjunto. Durante el año 2017 este concurso apoyó 4 proyectos conjuntos de I+D+i universidad-empresa.

○ **Iniciativa Campus Emprendedor**

Se trata de una iniciativa de la Consejería de Educación organizada a través de FUESCYL, en colaboración con la Consejería de Economía y Empleo y que cuenta con el patrocinio de una entidad privada. El objetivo de esta iniciativa conjunta es impulsar la generación de ideas empresariales en el entorno universitario de Castilla y León, así como materializarlas en nuevas empresas, buscando transformar el conocimiento teórico de las aulas en proyectos reales, que favorezcan el desarrollo económico de la región.

En la edición del año 2017, que será resuelta a lo largo de 2018, se presentaron 74 candidaturas: 22 proyectos empresariales y 52 ideas de negocio. En total, los trabajos ganadores de las diferentes ediciones realizadas de *Iniciativa Campus Emprendedor* han dado lugar a 26 nuevas empresas de base tecnológica.

○ **Programa Prototipos orientados al mercado**

El trabajo en red entre las universidades incluye también la puesta en común y el desarrollo conjunto de buenas experiencias individuales. En ese sentido, como parte de TCUE, se han extendido algunas prácticas individuales identificadas en el marco del proyecto.

En todos los casos se trata de un programa anual de ayudas, para estudiantes y/o investigadores, que financia el desarrollo de prototipos orientados hacia el mercado, para conseguir un conjunto de productos que, previo registro de propiedad industrial o intelectual (software), pueda ofrecerse al mercado para su comercialización. Son prototipos plenamente funcionales de tal manera que posibiliten la realización de pruebas concepto y/o demostraciones prácticas a terceros interesados, prestándose una atención singular a los proyectos de fin de carrera y/o tesis doctorales. La acogida por parte del colectivo universitario beneficiario de este programa resulta muy positiva habiéndose desarrollado durante el año 2017 un total de 67 prototipos por el conjunto de las universidades.

Asimismo, en Castilla y León contamos con un Foro Transferencia Universidad-Empresa cuyo objetivo es la puesta en contacto de oferta y demanda de las empresas, a la vez que se orientará la especialización desde la universidad hacia las necesidades reales de las empresas de nuestra región.

Durante 2017 se ha ejecutado una de estas actuaciones junto con las universidades públicas de la región, realizando, a través de sus Consejos Sociales un estudio y diversas mesas redondas sobre la adecuación de los perfiles de los titulados de las áreas de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades a las necesidades empresariales de la región.

1.7.1.4 Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i

En el cuadro 1.7.1-8 se puede observar que desde el año 2010, Castilla y León ha conocido una significativa reducción presupuestaria en el Sistema de Ciencia y Tecnología, hasta 2015, año en el que el presupuesto destinado a I+D+i aumenta un 8,7% respecto al año anterior, pero situándose todavía muy lejos de las cifras del periodo 2010-2013. En 2016 vemos como la variación anual vuelve a ser negativa (-6,4%), para cambiar de nuevo la tendencia en 2017 (+34,6%), siendo este año el que mejores datos aporta en términos interanuales desde la caída en 2011, aunque las cifras continúan estando por debajo de los valores de 2010. Con el aumento del importe destinado a Ciencia y Tecnología en los Presupuesto de la Junta de Castilla y León en 2017, vuelve a crecer el porcentaje que representa esta partida sobre el total de los presupuestos generales de nuestra Comunidad (2,2%), situándonos lejos de los objetivos fijados.

Cuadro 1.7.1-8
Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2010-2017

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Presupuestos Ciencia y Tecnología (millones de euros)	318,2	317,1	297,3	255,2	164,2	178,5	167,0	224,6
% variación	0,1	-0,4	-6,2	-14,2	-35,7	8,7	-6,4	34,6
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	3,0	3,2	3,1	2,7	1,7	1,8	1,7	2,2

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2 El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes

En el sistema de I+D+i de Castilla y León intervienen distintos tipos de agentes con diferentes funciones: empresas, universidades, centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas, parques tecnológicos, centros tecnológicos, clústeres y Administraciones Públicas.

1.7.2.1 *Empresas*

Las empresas utilizan de forma productiva el resultado de los conocimientos generados en las universidades y centros de investigación, así como los propios generados internamente. Entre ambos tipos de entidades hay un amplio abanico de organizaciones intermedias (como los parques científicos y tecnológicos, los centros tecnológicos, las oficinas de transferencia de conocimiento, las asociaciones empresariales, etc.), cuya misión fundamental es conectar la generación de conocimiento con el entorno empresarial; unos están más próximos al ámbito universitario (como las fundaciones generales de las universidades o los parques científicos), y otros tienen mayor vinculación con el tejido empresarial (como los parques tecnológicos o los centros tecnológicos).

A 1 de enero de 2017, nuestra Comunidad Autónoma contaba con 161.619 empresas, 255 más que el año anterior, de las que un 96,2% poseen menos de 10 trabajadores. Esta cifra de empresas Castilla y León representa el 4,9% del número total nacional.

Las asociaciones empresariales desempeñan una función importante de intermediación en el campo de la I+D+i, es el caso de la red de Cámaras de Comercio e Industria a través del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), como agentes de desarrollo regional en el apoyo a actividades vinculadas a la incorporación de procesos de innovación y las TIC en las empresas.

1.7.2.2 *Universidades*

Por su parte, el sistema universitario de Castilla y León lo componen nueve universidades, de las cuales cuatro son públicas y cinco son privadas.

Este sistema se completa con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) cuya presencia en Castilla y León se articula a través de siete Centros Asociados (Ávila, Burgos, Ponferrada, Segovia, Soria, Zamora y Palencia).

Las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) de las universidades de Castilla y León, junto con las Fundaciones Generales y las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), son órganos que operan como conexión universidad-empresa y tienen el objetivo de trasladar la investigación y docencia al mundo empresarial. Todas las universidades de nuestra Comunidad Autónoma tienen, al menos, una de estas dos estructuras (OTC/OTRI).

1.7.2.3 *Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas*

Los centros de investigación de Castilla y León son tanto de titularidad estatal como de titularidad propia de la Junta de Castilla y León, así como mixtos, en los que participan ambas Administraciones. En Castilla y León se mantienen los dos centros de titularidad nacional pertenecientes al CSIC (Instituto De Ganadería de Montaña -IGM- en Grulleros, León y el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología – IRNASA- de Salamanca), uno perteneciente al CIEMAT (el Centro de Desarrollo de Energías Renovables –CEDER- y finalmente uno perteneciente al INIA (Centro para la Calidad de los Alimentos), ambos ubicados en Soria.

El CSIC a su vez comparte la titularidad de los siguientes institutos de investigación con las universidades de Castilla y León: el Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM) con la Universidad de Valladolid, el Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) y el Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC) con la Universidad de Salamanca. A esto hay que sumarle 10 unidades de I+D en las universidades, asociadas a los institutos de investigación del CSIC.

Como novedad en 2017 hay que señalar la conversión del Instituto de Ganadería de Montaña (IGM), que fue creado en 2008 con titularidad compartida entre la Universidad de León (ULE) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y único centro mixto en la comunidad en el área de ganadería, en Instituto Universitario de Investigación (IUI) lo que, entre otras ventajas, le permitirá desarrollar programas de doctorado propios. El IGM se convierte de esta manera en el vigesimocuarto Instituto Universitario de Investigación de Castilla y León, y tercero de la ULE.

A nivel regional, Castilla y León cuenta con cinco centros de investigación de titularidad propia, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL) que aborda proyectos de investigación relacionados con el sector agroalimentario de Castilla y León, el Instituto Ciencias del Corazón del Hospital Clínico Universitario de Valladolid (ICICOR), el Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL), el Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM) y la Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA).

Otro tipo de centros de investigación con presencia en la región son las Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares (ICTS). Son instalaciones, recursos y servicios para llevar a cabo investigación y desarrollo tecnológico de vanguardia y de máxima calidad, puestas a disposición de la comunidad científica, tecnológica e industrial nacional e internacional, entendiéndose por tales aquellas que son únicas o excepcionales en su género, con un coste de inversión y/o mantenimiento y operación muy elevado y cuya importancia y carácter estratégico justifica su disponibilidad para todo el colectivo de I+D+i. Castilla y León continúa albergando tres ICTS: el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH), el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultra intensos (CLPU) y la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, que forma parte de la Red Española de Supercomputación (cuadro 1.7.2-1).

Cuadro 1.7.2-1

Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León, 2017

Capacidades científicas de Castilla y León	Área de especialización
Institutos Universitarios de Investigación	
Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG, USAL+CSIC)	Mecanismos celulares y su integración en el genoma
Instituto Universitario de Oftalmología Aplicada (IOBA, UVA)	Oftalmobiología
Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC) (USAL+CSIC)	Investigación Biomédica
Instituto Universitario de Biología y Genética Molecular (IBGM, UVA+CSIC)	Medicina Regenerativa y terapia celular
Instituto Interuniversitario de Neurociencias de CyL. (INCyL, USAL+UVA)	Neurociencias
Instituto de Biomédica (IBIOMED, ULE)	Biomedicina
Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFyM, UVA)	Física Fundamental y Matemáticas
Instituto Centro de Innovación en Química y Materiales avanzados (CINQUIMA, UVA)	Química Fina o de alto valor añadido, y Química de Materiales Avanzados
Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA, UVA)	Matemáticas
Instituto Universitario de Historia de Simancas (IUHS, UVA)	Historia
Instituto Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE, USAL)	Agricultura y Agronomía
Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible (IUGFS, UVA+INIA)	Forestal
Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO, USAL)	Discapacidad
Instituto Universitario de Estudios Europeos (IEE, UVA)	Procesos contemporáneos de integración y unificación de Europa
Instituto Universitario de Estudios sobre la CyT (IECyT, USAL)	Funcionamiento y estructura de los sistemas científico-tecnológicos y su impacto
Instituto Universitario de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMYR, USAL)	Textos de la Edad Media y del Renacimiento
Instituto Universitario de Ganadería de Montaña (IGM, ULE+CSIS)	Nutrición, producción y sanidad animal
Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares	
Centro Nacional de la Evolución Humana (CENIEH)	Evolución Humana desde el Plioceno y Pleistoceno
Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU)	Tecnología del láser y su aplicación a distintas disciplinas: Física, Ingeniería, Biología, Medicina, etc.
Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León	Innovación en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento, en el área de cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados
Centros de titularidad Estatal	
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA, adscrito a CSIC)	Recursos Naturales
Centro de Desarrollo de Energías Renovables en Soria (CEDER, adscrito a CIEMAT)	Energía minieólica y de la biomasa. Arquitectura bioclimática
Centro para la Calidad de los Alimentos (adscrito a INIA)	Agroalimentación
Centros de titularidad de la Junta de Castilla y León	
Instituto Ciencias del Corazón. Hospital Clínico Universitario de Valladolid (ICICOR)	Medicina regenerativa y terapia celular
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)	Agroalimentación
Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL)	Salud
Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM)	Energía
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA)	Minas

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

1.7.2.4 Parques tecnológicos

En 2017 Castilla y León sigue contando con tres parques tecnológicos gestionados por el ICE (Boecillo – Valladolid- y León, totalmente operativos y Burgos, en el que se están acometiendo las tareas de urbanización).

En los cuadros 1.7.2-2 y 1.7.2-3 se muestran los resultados relativos a los parques tecnológicos operativos en el periodo 2013-2017 (Valladolid y León), que nos permiten analizar la evolución de estas importantes infraestructuras en la región en los últimos cinco años.

Los datos disponibles del Parque Tecnológico de Boecillo (cuadro 1.7.2-2), con 118 hectáreas, muestran que, por lo que respecta al empleo, los resultados muestran un crecimiento del 10,78% en 2017, con variaciones positivas, tanto del empleo directo en empresas y centros tecnológicos (+10,69%), como del empleo directo en las empresas de servicios (+12,06%). En términos absolutos, entre 2013 y 2017 se perdieron 15 empleos, pero hay que destacar cómo a partir de 2014 (el año con peores resultados de la serie) el empleo volvió a crecer en las empresas del Parque Tecnológico de Boecillo de manera constante.

Otro indicador que presenta una evolución anual positiva en 2017 especialmente notable es el caso de la facturación de empresas y centros tecnológicos, que creció un 43,23% (+69,22% con respecto al año 2013). Las inversiones acumuladas alcanzaron 573,06 millones de euros, creciendo por segundo año consecutivo tras el descenso registrado en 2015.

Sin embargo, persiste el progresivo descenso en el número de empresas instaladas, con 2 empresas menos en 2017 que en 2016 (4 menos si consideramos el período comprendido entre 2013 y 2017).

Cuadro 1.7.2-2
Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2013-2017⁽¹⁾

	2013	2014	2015	2016	2017	% variación 17-16
Nº empresas instaladas	107	108	106	105	103	-1,90
Nº centros tecnológicos instalados	2	2	2	2	2	-
Inversiones acumuladas (millones de euros) de empresas y centros tecnológicos	541,50	544,66	539,88	553,12	573,06	3,60
Facturación de empresas y centros tecnológicos (millones de euros)	424,65	367,00	431,96	501,73	718,60	43,23
Empleo total (nº personas)	3.488	2.884	3.030	3.135	3.473	10,78
Empleo directo empresas y centros tecnológicos	3.326	2.725	2.826	2.933	3.246	10,69
Empleo directo de empresas de servicios	163	158	204	202	227	12,06

Nota: ⁽¹⁾Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Además, en el Parque Tecnológico de Boecillo se ubica la Incubadora de Empresas Biotecnológicas (Bioincubadora), que es un espacio dirigido a investigadores y emprendedores que quieran desarrollar un producto biotecnológico que llevar al mercado. Para ello la Bioincubadora impulsa la creación y consolidación de jóvenes empresas innovadoras, facilitando unas instalaciones completamente preparadas, con el consiguiente ahorro para los emprendedores.

En el cuadro 1.7.2-3 se muestran los resultados correspondientes al Parque Tecnológico de León, que cuenta con 34 hectáreas. En 2017, todos los indicadores registraron tasas de variación positiva con respecto al año anterior, un incremento del 13% en el número de empresas instaladas, del 9,5% en las inversiones acumuladas, del 6,5% en la facturación de empresas y centros tecnológicos y del 3,8% en el caso del empleo total, con 37 personas más trabajando.

Si consideramos la evolución de la actividad de este parque en los últimos 5 años, se observan notables incrementos en todos los indicadores considerados, especialmente significativos en el caso del empleo, que creció un 165,17% en términos globales (626 empleos más en términos absolutos). Los crecimientos fueron del 167,55% en los empleos directos en empresas y centros tecnológicos y del 139,02% en las empresas de servicios.

Cuadro 1.7.2-3

Datos Parque Tecnológico de León, 2013-2017⁽¹⁾

	2013	2014	2015	2016	2017	% variación 17-16
Nº empresas instaladas	18	16	15	23	26	13,0
Inversiones acumuladas (millones de euros) de empresas y centros tecnológicos	117,17	117,95	139,47	150,91	165,24	9,5
Facturación de empresas y centros tecnológicos (millones de euros)	50,35	51,65	67,41	79,44	84,64	6,5
Empleo total (nº personas)	379	826	791	968	1.005	3,8
Empleo directo de empresas y Centros tecnológicos	339	784	708	879	907	3,2
Empleo directo de empresas de servicios	41	43	83	89	98	10,1

Nota: ⁽¹⁾Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

1.7.2.5 Centros Tecnológicos

Castilla y León cuenta con cinco Centros Tecnológicos ubicados en tres provincias de la Comunidad, dedicados a diferentes áreas de especialización que concuerdan con las principales áreas temáticas definidas en la RIS3 2014-2020 de Castilla y León.

El Instituto Tecnológico de Castilla y León-ITCL es un centro tecnológico privado sin ánimo de lucro incluido en el Registro de centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica. Fundado en 1989 en Burgos, con un enfoque multisectorial, su ámbito de actuación es internacional, si bien presta especial atención al entorno empresarial más cercano. Presta servicios tecnológicos avanzados y coopera con múltiples empresas en el diseño y ejecución de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, viables técnica y económicamente.

Entidad creada en 1992, el Centro Tecnológico de Miranda de Ebro (CTME) es una Fundación sin ánimo de lucro, constituida por 40 empresas y gestionada de forma privada e independiente cuyo fin es el de contribuir al aumento de la competitividad de las organizaciones siendo el soporte sólido, ágil y adecuado para el desarrollo tecnológico de las empresas a través de las actividades de I+D+I, que oferta servicios al sector aeronáutico tanto a empresas nacionales como europeas.

El Instituto de Biotecnología de León (INBIOTEC) es un Centro para el desarrollo biotecnológico relacionado con la transformación de materias primas de origen agrario en productos de alto valor añadido para la industria farmacéutica, con el fin de obtener por ejemplo antibióticos, antitumorales, proteínas, vitaminas, factores de crecimiento, etc.; las industrias agroalimentarias; las industrias química y energética. También lleva a cabo actuaciones para la mejora del medio ambiente, particularmente en el campo de la degradación de contaminantes, residuos y productos xenobióticos.

CIDAUT es la Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía. Tiene como objetivo principal el de potenciar la competitividad y el desarrollo industrial en las empresas de los sectores del transporte, la energía y en la industria en general, y trata de ser el Centro Líder en Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en el sector del Transporte y la Energía.

CARTIF es un centro tecnológico horizontal, privado y sin ánimo de lucro. Su misión es ofrecer soluciones innovadoras a las empresas para mejorar sus procesos, sistemas y productos, mejorando su competitividad y creando nuevas oportunidades de negocio. CARTIF también asesora a administraciones públicas (ayuntamientos y gobiernos regionales), en la planificación y desarrollo de proyectos innovadores con elevado retorno económico. Sus equipos trabajan en cinco áreas de conocimiento: industria, energía y medio ambiente, construcción e infraestructuras, agroalimentación y salud y calidad de vida.

En el cuadro 1.7.2-4 se muestran los principales indicadores relativos al personal que trabaja en estos centros tecnológicos. Los resultados ponen de relieve que se mantiene la tendencia decreciente que afecta a todos los tipos de empleados salvo a los becarios, que crecen en 2017 hasta duplicarse (31 frente a los 15 que había el año anterior).

Se registró una reducción del 2,9% del personal total en los centros y únicamente creció el número de becarios. Los mayores descensos en 2017 corresponden al grupo de los titulados medios (-15,2%), manteniéndose prácticamente estable el número de titulados superiores (220, uno menos que en 2016).

Cuadro 1.7.2-4

Personal de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017	%var. 16/17
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	
A tiempo completo en plantilla	519	486	431	411	388	-5,6
Titulados superiores	274	255	227	221	220	-0,5
Titulados medios	92	82	73	66	56	-15,2
Otros (administrativos y FP)	153	149	131	122	112	-8,2
Colaboradores a tiempo parcial	60	60	62	30	24	-0,2
Becarios	21	14	15	15	31	106,7
Personal total centros	600	560	508	456	443	-2,9

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Si se analiza actividad realizada por los centros tecnológicos (cuadro 1.7.2-5), se observa una notable recuperación tras los resultados negativos registrados en 2016. Este cambio de signo resulta especialmente relevante en el caso de las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que superaron los 2 millones de euros, después de dos años (2015 y 2016) en que las cantidades fueron especialmente reducidas (46.303 y 1.262 euros respectivamente). Más destacable resulta el crecimiento registrado en los indicadores que miden la actividad propiamente tecnológica de los centros, ya que el número de proyectos se incrementó en un 7,2%, los ingresos totales un 31,6% y la facturación a empresas un 33%.

Cuadro 1.7.2-5
Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017	%var. 16/17
Nº proyectos de desarrollo tecnológico	370	332	307	278	300	7,2
Ingresos totales de los centros (euros)	32.511.230	27.430.323	26.006.795	24.094.401	32.310.429	31,6
Facturación a empresas (euros)	21.829.265	19.251.700	17.562.162	16.001.107	21.803.912	33,0
Subv. Adm. Castilla y León	1.320.461	933.447	46.303	1.262	2.014.113	4.347,1
Subv. Adm. Central (euros)	2.162.652	1.858.835	2.072.094	2.293.118	2.626.448	16,1
Subv. Comisión Europea (euros)	5.320.180	3.973.788	4.486.470	4.418.951	4.856.485	9,8
Otros (euros)	1.878.672	1.412.553	1.839.766	1.596.550	1.009.472	31,9

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.6 Clústeres

Según la Comisión Europea, los clústeres son grupos de empresas especializadas, fundamentalmente pymes, y otros actores que sirven como apoyo y que cooperan estrechamente entre sí en un lugar determinado. Al trabajar juntas, las pymes pueden ser más innovadoras, crear más empleos y registrar más marcas y patentes internacionales de lo que harían por sí solas. En Castilla y León contamos con diez clústeres (cuadro 1.7.2-6): FACYL, CBECYL, VITARTIS, BIOTECYL, SIVI, Clsuetr4Eye, CYLSOLAR, AVEBIOM, AEICE y AEI Ciberseguridad.

Se van a apoyar iniciativas de mejora y excelencia en su gestión a través de la implantación del etiquetado de calidad que promueve la Secretaría Europea para el Análisis de Clústeres y de 'benchmarking'. Este término hace referencia al proceso por el que se recopila información y se obtienen nuevas ideas, mediante la comparación de aspectos de la empresa u organización propia con los líderes o los competidores más fuertes del mercado.

En lo que respecta a las actividades de retención, desarrollo y retorno del talento, se financiarán medidas para identificar las oportunidades de empleo especializado en sus respectivos sectores, incentivar la captación de profesionales que aporten valor al tejido productivo en Castilla y León y profundizar en el conocimiento de los factores que eviten la fuga de personal cualificado de la Comunidad.

Con todo ello, se pretende que estas agrupaciones sean capaces de responder de forma más eficaz a las necesidades presentes y futuras del tejido empresarial autonómico y puedan contribuir a dotarlo de los mejores recursos humanos.

Cuadro 1.7.2-6
Clústeres constituidos en Castilla y León⁽¹⁾

Clústeres-AEIs Constituidos	Registro Ministerio	Nombre Comercial	Integrantes del Clúster-AEI				Total
			Nº empresas	Fundaciones universidad/ Empresa	Centros Tecnológicos	Asociaciones y Otros	
Foro de Automoción de Castilla y León	SI	FACYL	60	1	2		63
Clúster de Bienes de Equipo de Castilla y León	SI	CBECYL	27	2	3		32
Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León	SI	VITARTIS	80	6	3	4	93
Clúster de Salud de Castilla y León	SI	BIOTECYL	11	8	1	8	28
Clúster de Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente	SI	SIVI	40	5	2	3	50
Clúster de Oftalmología y Ciencias de la Visión	NO	Cluster4Eye	20	5			25
Clúster de Energías Renovables y Soluciones Energéticas de Castilla y León	NO	CYLSOLAR	51	3	2	1	57
Biomasa	SI	AVEBIOM	141	2	2	3	148
Hábitat y Construcción Eficiente	SI	AEICE	92	3	3	14	112
Seguridad Informática	SI	AEI Ciber Seguridad	60	9	1	10	80
Total			582	44	19	43	688

Nota: ⁽¹⁾Los clústeres CLUSTER4EYE, AVEBIOM y AEI CIBERSEGURIDAD son de ámbito nacional, aunque con sede en Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.7 Administraciones Públicas

La Administración, a su vez, como otro de los agentes del sistema de I+D+i de nuestra Comunidad, tiene varios niveles de competencias de I+D+I: a nivel europeo, las actuaciones de I+D+I son impulsadas por la Comisión Europea; a nivel nacional, las competencias residen en la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad; y las actuaciones de la Administración regional de impulso a la I+D+I se ejercen por las diferentes consejerías, mientras que las labores de coordinación con las restantes políticas públicas corresponden al Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

A este respecto, cabe destacar la existencia de la Red Temática de Políticas Públicas de I+D+i, financiada con fondos europeos, que se configura como un punto de encuentro entre todos aquellos agentes y entidades de las Administración Central y Regional, cuya misión es la mejora de la situación de la innovación en España.

1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en España: indicadores del sistema nacional de I+D+i

El Informe elaborado por la Fundación COTEC, que realiza un análisis de los inputs y los outputs relativos al sistema de ciencia, innovación y tecnología de España comparándolos con la situación de los países de la Unión Europea y de la OCDE, nos ha servido de base para mostrar a continuación la evolución de los indicadores de recursos destinados a las actividades de I+D a nivel nacional. El Informe COTEC de 2018 analiza la situación de los inputs del sistema de ciencia y tecnología española correspondiente al ejercicio 2016 (último año con datos disponibles).

El gasto en I+D se ha incrementado un 0,67% sobre el año 2015 pero todavía dicho gasto es un 9,8% inferior al gasto en I+D de 2008.

La intensidad inversora en I+D (I+D/pib) se redujo en 2016 al 1,19%, tres centésimas menos que en 2015, dicho ratio disminuyó tres décimas hasta alcanzar un 0,55% sobre el PIB a precios de mercado en lo que se refiere al esfuerzo en I+D ejecutado por el sector público mientras que se mantiene en el 0,64% de dicho PIB en lo que se refiere al gasto ejecutado por el sector empresarial (cuadro 1.7.3-1).

En cuanto a la evolución del personal ocupado en I+D y de los investigadores en el año 2016, cabe destacar que España contaba con 205.873 personas que realizaban actividades de I+D en Equivalentes a Jornada Completa (EJC) de los cuales 126.633 eran investigadores, esto supuso unos crecimientos del 2,49% y 3,43%, respectivamente respecto al año anterior, con cinco mil personas más dedicadas a esta actividad, de las cuales casi 4.200 eran investigadores (cuadro 1.7.3-1).

Cuadro 1.7.3-1
Evolución de los indicadores del sistema español de innovación, 2008, 2015 y 2016

Recursos generales	Indicadores España			% var.	
	2008	2015	2016	2008-2016	2015-2016
Gasto en I+D					
Millones de euros corrientes	14.701	13.172	13.260	-9,80	0,67
Esfuerzo en I+D					
Gasto interno total ejecutado en I+D/PIB pm (%)	1,35	1,22	1,19	–	–
Gasto interno ejecutado en I+D por sector empresarial/PIBpm (%)	0,72	0,64	0,64	–	–
Gasto interno ejecutado en I+D por sector público/PIBpm (%)	0,59	0,58	0,55	–	–
Personal en I+D (EJC)					
S/población ocupada (‰)	10,11	10,87	10,86	–	–
Investigadores(EJC)					
S/población ocupada (‰)	6,53	6,76	6,98	–	–

Fuente: Informe COTEC 2018.

Para analizar la situación de España en cuanto al sistema de ciencia y tecnología a nivel internacional, se ha realizado una comparativa de la situación de la I+D+i en tres áreas geográficas: España, Unión Europea (UE28) y los países de la OCDE en 2015 y 2016 (cuadro 1.7.3-2).

En 2016 el gasto en I+D de España representaba el 5,14% del gasto en I+D de la UE-28 y el 1,59% del gasto en I+D de los países de la OCDE, valores ligeramente inferiores a los datos del año 2015, debido a que el incremento experimentado por la I+D en España en 2016 ha sido inferior al realizado por los países de la UE 28 y por la OCDE.

Respecto a los valores de gasto en I+D respecto al PIB de España en el ejercicio 2016 se encontraban por debajo de la media europea y de la media de la OCDE tanto en el sector empresarial como en el sector público, manteniéndose dicho esfuerzo en niveles similares al ejercicio precedente en el sector empresarial mientras que en el sector público dicho ratio descendió tres décimas (de 0,58 a 0,55).

En cuanto a los investigadores en equivalencia a tiempo completo (EJC), en España pasó de representar en 2015 un porcentaje de 6,63 por mil sobre la población ocupada a 6,65 por mil en 2016, en Europa (UE28) se mantuvo dicho personal de I+D en un 8,14 por mil sobre la población ocupada. En España, el descenso se debe principalmente a los investigadores del sector público puesto que los investigadores en empresas aumentaron respecto a 2015.

Dado que no tenemos datos de la UE 28 respecto a los resultados de la I+D, solo podemos comparar la evolución de España respecto a los países de la OCDE. En 2016 España disminuyó su déficit comercial en la industria informática, electrónica y óptica y en la industria farmacéutica y también redujo su superávit comercial en la industria aeroespacial mientras que la OCDE en ese año también disminuyó ligeramente su saldo comercial en la industria informática, electrónica y óptica y en la industria aeroespacial mientras que en la industria farmacéutica la reducción de su superávit comercial fue más significativa (-27,3%).

Cuadro 1.7.3-2

Comparación Internacional de la situación de España según datos de la OCDE, 2015-2016

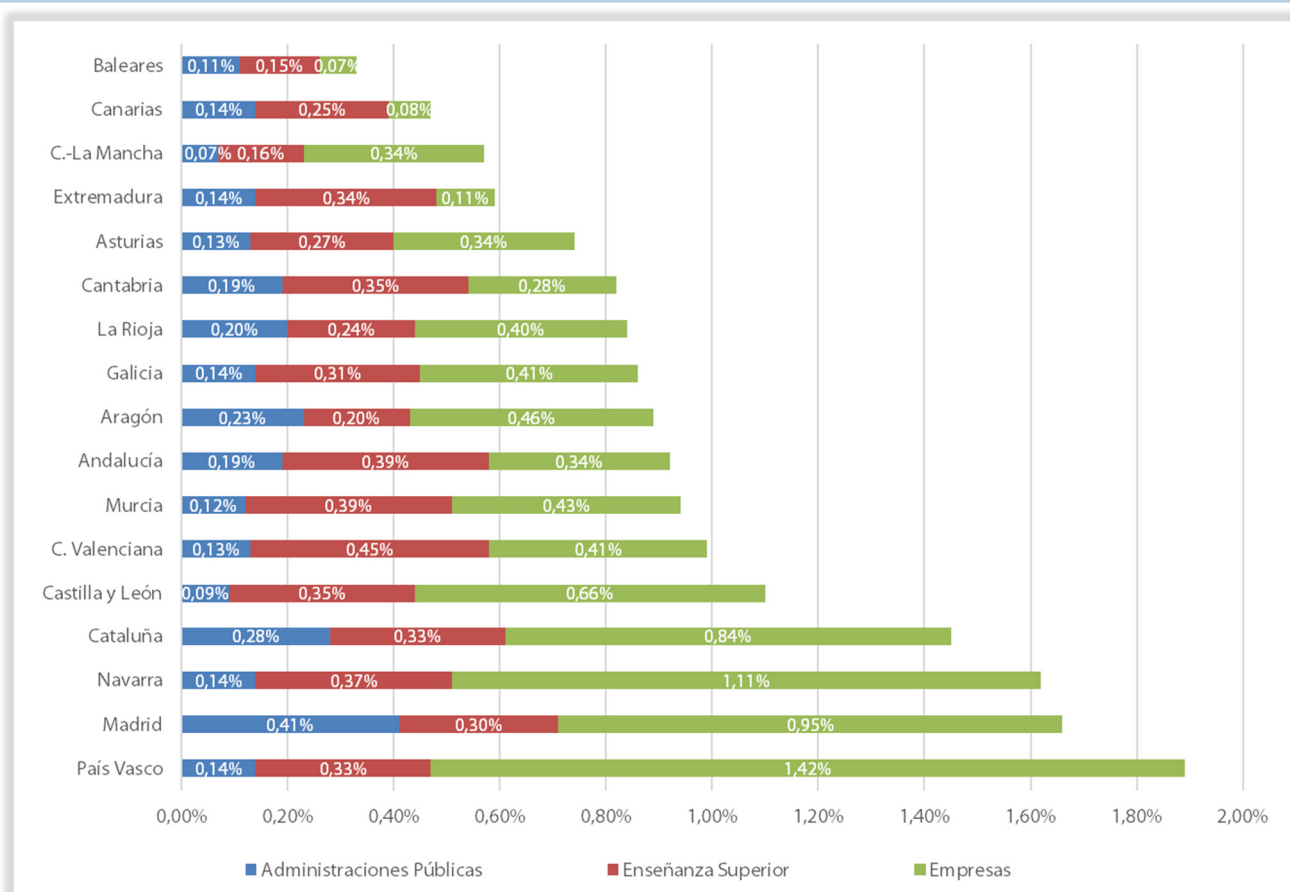
Recursos Generales	2015			2016		
	España	UE-28	OCDE	España	UE-28	OCDE
Gastos en I+D						
Total en US\$ corrientes (millones en PPC)	19.723	383.907	1.237.638	20.077	392.202	1.270.661
España en porcentaje de la UE y la OCDE		5,2	1,6		5,1	1,6
Gastos empresariales en I+D (millones de US\$ PPC)	10.362	244.245	855.181	10.824	251.629	875.231
Gastos empresariales en I+D en porcentaje del gasto total en I+D	52,5	63,6	69,1	53,9	64,2	68,9
Gasto por Investigador EJC (miles de US\$ PPC)	161.086	207.924	259.410	159.280	207.644	
Esfuerzo en I+D						
Gasto interno total ejecutado en I+D/PIBpm (%)	1,2	2,0	2,4	1,2	1,9	2,4
Gasto interno ejecutado en I+D por sector empresarial/PIBpm (%)	0,6	1,3	1,6	0,6	1,3	1,6
Gasto interno total ejecutado en I+D por el sector público/PIBpm (%)	0,6	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7
Investigadores (EJC)						
Número	122.437	1.846.385	4.770.981	126.633	1.888.819	-
Investigadores sobre la población ocupada (‰)	6,6	8,1	8,3	6,6	8,1	-
Investigadores en empresas sobre el total de investigadores (%)	36,9	49,1	61,4	37,0	49,3	-
Resultados						
Saldo comercial de sectores intensivos en I+D (millones de \$PPC)						
Industria aeroespacial	1.286		117.845	398		113.152
Industria informática, electrónica y óptica	-14.452		-291.841	-14.154		-289.282
Industria farmacéutica	-3.343		42.436	-3.030		30.854

Fuente: Informe COTEC 2018.

Según el mismo Informe COTEC, en 2016 el crecimiento del gasto total en I+D en España se debe fundamentalmente a las empresas y a las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro (conjunto del sector privado), cuya actividad en I+D aumentó un 3% con respecto a 2015, mientras que el gasto en I+D de las Administraciones Públicas y de la Enseñanza Superior (conjunto del sector público) se redujo un 2,7% y un 1,5%, respectivamente.

Teniendo en cuenta la comparativa regional, el esfuerzo en I+D público de cada comunidad autónoma, expresado como porcentaje de su PIB regional, muestra un año más las diferencias entre territorios (gráfico 1.7.3-1). Por lo que respecta al gasto en I+D del conjunto de las Administraciones Públicas, la Comunidad de Madrid es la que presenta un porcentaje de gasto más alto respecto de su PIB regional (0,41%), seguida de Cataluña (0,28%), por su parte, este porcentaje para Castilla y León es considerablemente más bajo (0,09%). El gasto en I+D de las Instituciones de Enseñanza Superior en Castilla y León como porcentaje del PIB regional es del 0,35%, por debajo de las cifras de la Comunidad Valencia (0,45%), Murcia y Andalucía (ambas 0,39%). Las empresas de Castilla y León destinaron a I+D 363 millones de euros, lo que equivale a un 0,66% del PIB regional, porcentaje notablemente superior al de 2015, que fue del 0,54%. Con este porcentaje, nuestra Comunidad Autónoma se sitúa en una muy destacable quinta posición, por debajo de País Vasco, Comunidad de Madrid, Navarra y Cataluña.

Gráfico 1.7.3-1
Gasto en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional, 2016



Fuente: Informe COTEC 2018

Por lo que respecta al gasto total en I+D de España y de la Unión Europea reflejado como porcentaje del PIB, según el cuadro 1.7.3-3, la evolución de España es similar a la de los 28 Estados miembros (UE28) y la Eurozona (UE19) hasta 2010, año a partir del cual, España se separa de la tendencia seguida por la UE28 y por la UE19, ya que, mientras en el conjunto europeo se avanza positivamente para alcanzar el objetivo propuesto (que es del 3% para el caso de UE28), nuestro país presenta variaciones negativas en todos los años hasta 2016, último año con datos disponibles (1,19%), alejándose, por tanto, cada vez más del objetivo fijado para el año 2020 (2%).

Cuadro 1.7.3-3
Gasto bruto nacional y de la UE en I+D expresado como % del PIB, 2006-2016

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 ⁽¹⁾	Obj. 2020
España	1,17	1,23	1,32	1,35	1,35	1,33	1,29	1,27	1,24	1,22	1,19	2,00
UE 28 países	1,77	1,77	1,84	1,93	1,93	1,97	2,01	2,02	2,03	2,04	2,03	3,00
Eurozona 19 países	1,80	1,81	1,89	1,99	1,99	2,04	2,10	2,10	2,13	2,14	2,13	-

Notas: ⁽¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: Eurostat.

A nivel nacional, comparando los datos de Castilla y León con el resto de Comunidades Autónomas (cuadro 1.7.3-4), en 2016, último año con datos disponibles, nuestra Comunidad se ha mantenido en sexta posición respecto del resto de regiones en gasto total en I+D. Respecto al porcentaje que representa este gasto sobre el total del PIB, Castilla y León, con un 1,09%, se sitúa a 0,10 puntos porcentuales de la media nacional (1,19%), siendo la quinta Comunidad Autónoma con el porcentaje más alto.

Según el Informe COTEC 2018, una intensidad inversora en I+D+i tan baja a nivel nacional no se veía desde el año 2006 (1,20%) y es el resultado de seis años consecutivos en los que el crecimiento del gasto en I+D se ha mantenido por debajo del crecimiento del PIB (en 2016 el PIB creció un 3,6% en precios corrientes, mientras que el gasto en I+D creció un 0,7%). Según este Informe, el crecimiento del gasto total en I+D en 2016 se explica por el aumento de la actividad en I+D del sector privado (creció un 3%), mientras que la del sector público se redujo un 2%.

Por lo que respecta a Castilla y León, el gasto en I+D ha aumentado en 2016 respecto a 2015 un 13,1% (unos 70 millones de euros).

País Vasco, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y Cataluña son las cuatro comunidades autónomas con mayor porcentaje de gasto en actividades de I+D sobre el PIB en 2016, siendo las únicas que superan la media nacional (1,19%).

Cuadro 1.7.3-4
Gasto en I+D por Comunidades Autónomas, 2015-2016
(en miles de euros y porcentaje sobre el PIB)

	I+D 2015 ⁽¹⁾		I+D 2016 ⁽²⁾	
	Millones €	% PIB	Millones €	% PIB
España	13.171,8	1,22	13.259,8	1,19
Andalucía	1.476,5	1,03	1.359,8	0,92
Aragón	302,1	0,90	310,1	0,89
Asturias	158,6	0,75	161,4	0,74
Baleares	89,1	0,33	94,6	0,33
Canarias	202,1	0,49	198,6	0,47
Cantabria	103,3	0,85	105,9	0,84
Castilla y León	536,2	1,00	606,6	1,10
Castilla-La Mancha	203,1	0,55	216,2	0,57
Cataluña	3.106,8	1,52	3.103,4	1,46
C. Valenciana	1.013,4	1,00	1.038,0	0,99
Extremadura	116,6	0,67	106,0	0,6
Galicia	496,6	0,89	503,9	0,87
Madrid	3.480,7	1,71	3.504,9	1,66
Murcia	244,2	0,89	269,1	0,94
Navarra	299,6	1,62	308,6	1,62
País Vasco	1.269,3	1,91	1.302,8	1,89
La Rioja	71,2	0,90	67,3	0,84

Notas: ⁽¹⁾Estimación avance del PIB.

⁽²⁾1ª Estimación del PIB.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de I+D, y Cuentas Económicas regionales 2010-2016.

Atendiendo al sector de ejecución (cuadro 1.7.3-5), en Castilla y León, y siguiendo la tendencia de los años anteriores, fueron las empresas las que mayor gasto en I+D realizaron en 2016, último año con datos disponibles, con un 59,9% del total, correspondiendo el resto al sector público, destacando el gasto en la Enseñanza Superior, con un 31,8% y de la Administración Pública, con un 8,2%.

Cuadro 1.7.3-5
Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2012-2016

	2012		2013		2014		2015		2016	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Castilla y León	617.467	100,0	531.000	100,0	526.820	100,0	536.188	100,0	606.604	100,0
Empresas	381.451	62,0	298.224	56,2	283.280	53,8	288.050	53,7	363.218	59,9
Administración Pública	53.971	9,0	48.868	9,2	49.066	9,3	50.268	9,4	49.900	8,2
Enseñanza Superior	181.731	29,0	183.680	34,6	194.223	36,9	197.538	36,8	193.177	31,8
IPSFL	314	0,0	228	0,0	251	0,1	332	0,1	309	0,1
España	13.391.605	100,0	13.011.798	100,0	12.820.757	100,0	13.171.807	100,0	13.259.769	100,0
Empresas	7.094.280	53,0	6.906.396	53,1	6.784.311	52,9	6.920.014	52,5	7.125.973	53,7
Administración Pública	2.556.646	19,0	2.436.444	18,7	2.408.695	18,8	2.520.417	19,1	2.452.775	18,5
Enseñanza Superior	3.715.573	28,0	3.647.407	28,0	3.606.171	28,1	3.703.884	28,1	3.648.812	27,5
IPSFL	25.106	0,0	21.551	0,2	21.580	0,2	27.492	0,2	32.209	0,2
% CyL/ España	4,6		4,1		4,1		4,1		4,6	

Fuente: *Estadística sobre actividades de I+D*. INE.

Desde el punto de vista del origen de los fondos (cuadro 1.7.3-6), a nivel nacional se observa que, en 2016, las actividades de I+D se financiaron principalmente por el sector Empresas (46,7%) y por la Administración Pública (40,0%). Los fondos procedentes del Extranjero (8,1%), de la Enseñanza Superior (4,4%) y de las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro -IPSFL- (0,9%) completaron la financiación. Por sectores de ejecución, el gasto en I+D de la Administración Pública y de la Enseñanza Superior fue financiado, fundamentalmente, por la propia Administración (83,1% y 71,8%, respectivamente). Por su parte, la financiación del gasto en I+D en el sector Empresas procedió esencialmente del propio sector (82,2%).

Cuadro 1.7.3-6

Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución y según origen de fondos, 2016

	Origen de fondos (%)					
	Total (miles de euros)	Admón. Pública	Enseñanza Superior	Empresas	IPSFL	Extranjero
Total nacional	13.259.769	40,0%	4,4%	46,7%	0,9%	8,1%
Admón. Pública	2.452.775	83,1%	0,2%	5,6%	2,0%	9,1%
Enseñanza Superior	3.648.812	71,8%	15,7%	5,1%	1,0%	6,3%
Empresas	7.125.973	8,9%	0,0%	82,2%	0,2%	8,6%
IPSFL	32.209	21,3%	0,7%	24,1%	46,5%	7,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de I+D 2016.

1.7.4 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: indicadores del sistema regional de I+D+i

De cara a la medición y seguimiento de los resultados obtenidos en el contexto de la RIS3 de Castilla y León, desde el Gobierno autonómico se establecieron una serie de indicadores vinculados a los objetivos estratégicos que se han identificado en el subapartado 1.7.1.1 del presente epígrafe, señalándose los objetivos finales para el año 2020, así como los hitos intermedios previstos para 2017, año en el que, como se ha explicado, se realiza la revisión intermedia de la Estrategia.

En el cuadro 1.7.4-1 se recogen dichos indicadores estratégicos para el año 2016, último año con datos disponibles, comparándolos con los del año 2015.

Cuadro 1.7.4-1

Indicadores de resultados de los objetivos estratégicos de la RIS3 de Castilla y León, 2015 y 2016

Objetivos	Indicadores	2015	2016	Objetivo 2017	Objetivo 2020
OE1	Gasto en I+D/PIB	1,0	1,1	1,5	2,0
	% del gasto en I+D ejecutado por empresas	53,7	59,9	64,0	66,0
OE2	Impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León	1,2	n.d.	1,1	1,2
OE3	% de exportaciones de los productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones	66,2	68,9	69,0	72,0
OE4	% de investigadores en el sector privado	30,0	28,2	36,0	40,0
OE5	Recursos humanos en ciencia y tecnología (% sobre población activa)	40,7	40,4	43,0	45,0
OE6	% de población con cobertura de banda ancha a velocidades de 30Mbps o superiores	60,0	63,5	75,0	100,0
	% de empresas con menos de 10 trabajadores con conexión a internet	63,1	65,6	70,0	75,0
	% de personas que usan Internet de forma regular	72,1	71,5	73,0	79,0
	% de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	31,6	30,3	37,0	46,0
	% de personas mayores de 65 años que usan Internet de forma regular	33,2	28,2	36,0	42,0

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

A la vista de estos resultados, se observa que, en líneas generales, los resultados no avanzan lo suficiente, o incluso disminuyen, como para poder cumplir con las previsiones fijadas para el año 2017. Por lo que respecta al primer indicador, el porcentaje de gasto en I+D sobre el total del PIB, éste ha aumentado únicamente una décima del año 2015 al 2016, situándose lejos del objetivo de 2017, que es de alcanzar el 1,5%. Otro de los indicadores que se aleja cada vez más de las previsiones para 2017, que se sitúan en un 36%, es el porcentaje de investigadores en el sector privado, que ha caído del 30% en 2015 al 28,2% en 2016. Por lo que se refiere al porcentaje de recursos humanos empleados en ciencia y tecnología sobre la población activa, se observa que esta cifra no ha sufrido prácticamente ninguna variación de un año a otro (40,4% en 2016), situándose lejos del objetivo previsto para 2017 (43%). Otro de los indicadores que también experimenta una caída de un año a otro es el porcentaje de personas que usan Internet de forma regular, que se sitúa en 71,5% en 2016, siendo la previsión para 2017 del 73%.

No obstante, el indicador para medir el porcentaje de exportaciones de productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones sí que crece en 2016, situándose en 68,9%, a una décima del objetivo previsto para el año 2017. Asimismo, el porcentaje del gasto en I+D ejecutado por las empresas también asciende de 53,7% en 2015 a 59,9% en 2016.

De manera análoga, la RIS3 también recoge los indicadores para los diferentes objetivos específicos establecidos, igualmente descritos en el subepígrafe 1.7.1.1, y tal y como se refleja en el cuadro 1.7.4-2 donde se han incluido los datos de 2016, último año con datos disponibles, comparándolos con los del 2015. Como dato más significativo, en el cuadro se observa que el gasto en innovación tecnológica ha aumentado considerablemente en 2016 respecto de 2015, siendo de 494,5 millones de euros frente a los 408,4 millones de euros de 2015, a pesar de este crecimiento, esta cifra sigue estando muy alejada del objetivo establecido para los años 2017 y 2020 (750 y 900 millones de euros, respectivamente). Por el contrario, uno de los indicadores que ha experimentado una disminución y, por lo tanto, se aleja de las previsiones fijadas para 2017 y 2020 es el número de patentes solicitadas por las universidades castellanas y leonesas (35, frente a las 48 solicitadas en 2015). Asimismo, el número de investigadores sobre el total de la población ocupada también se ha visto reducido en 2016, al igual que ocurre con el porcentaje de empresas de 10 o más trabajadores (sobre el total de empresas) que realizan actividades innovadoras.

Cuadro 1.7.4-2

Indicadores de resultados de los objetivos específicos de la RIS3 de Castilla y León, 2015-2016

Objetivo	Indicadores	2015	2016	Objetivo 2017	Objetivo 2020
	Gasto en innovación tecnológica (millones de Euros)	408,4	494,5	750	900
OE 1.1	% de empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas	12,1	9,9	16,0	20,0
OE 1.2	% de empresas en sectores de alta y media alta tecnología (AYMAT)	1,5	1,5	1,6	1,7
OE 1.3	% personal en I+D en el sector privado	39,4	38,5	45,0	50,0
OE 2.1	% de publicaciones de excelencia	10,8	n.d.	11,0	11,5
	% de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1)	40,1	n.d.	50,0	52,0
OE 2.2	% de retorno de la participación de CyL en los programas estatales de I+D+I	3,7	n.d.	4,5	4,8
OE 2.3	Número de investigadores en ‰ de la población ocupada	6,3	6,1	6,7	7,0
OE 3.1	Solicitudes de patentes europeas presentadas en España por millón de habitantes	2,9	n.d.	8,5	10,0
OE 3.2	% del retorno acumulado del Programa Marco de I+D de la UE (FP7, H2020) sobre el total de España	2,9	3,3	-	2,5
OE 4.1	% de empresas innovadoras (EIN) que han cooperado en innovación sobre total de empresas EIN	29,5	n.d.	26,0	30,0
OE 4.2	% de publicaciones científicas en colaboración internacional	39,1	n.d.	35,0	38,0
OE 4.3	Patentes solicitadas por las universidades	48,0	35,0	50,0	55,0
OE 4.4	% de población ocupada en Castilla y León con educación superior y/o doctorado	40,3	39,3	43,0	45,0
OE 5.1	% de variación en el nº de empresas en CyL	0,2	0,2	2,0	4,0
OE 5.2	Patentes solicitadas por millón de habitantes	46,6	n.d.	52,0	55,0
OE 6.1	Asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales	34,0	35,0	44,0	60,0

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

Al margen de los indicadores de los resultados de los objetivos de la RIS3, otro de los indicadores relevantes para medir el grado de innovación en un determinado territorio es el número de empresas con actividades innovadoras según dónde se realicen dichas actividades, teniendo en cuenta que una misma empresa puede tener diversos centros de trabajo donde se realicen actividades innovadoras y se encuentren ubicados en diferentes Comunidades Autónomas. En concreto, en 2016, último año con datos disponibles, 587 son las empresas que realizan actividades innovadoras en Castilla y León, un 14,2% menos que en 2015 (684) (cuadro 1.7.4-3). En este sentido, el comportamiento en España ha sido el mismo que en Castilla y León en 2016, sin embargo el descenso en el número de empresas con actividades innovadoras ha sido notablemente menos intenso, reduciéndose en un 0,6%.

Cuadro 1.7.4-3
Empresas con actividades innovadoras según el lugar en el que realizan dichas actividades, 2014-2016

	Empresas con actividades innovadoras en 2014	Empresas con actividades innovadoras en 2015	Empresas con actividades innovadoras en 2016
	Total	Total	Total
Castilla y León	650	684	587
España	15.478	15.736	15.648

Nota: Una empresa puede realizar actividades innovadoras en más de una comunidad o ciudad autónoma.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre Innovación en las empresas 2016. INE.

Por otro lado, según los datos incluidos en el cuadro 1.7.4-4, en el que el criterio territorial empleado es la sede social de la empresa y por lo que respecta a la intensidad de innovación, entendida ésta como el resultado de dividir el gasto en actividades innovadoras entre la cifra de negocios, en 2016 Castilla y León cuenta con una intensidad de innovación ligeramente superior a la media nacional, de 0,97 frente al 0,89 en España, en el total de empresas, ratios que son mayores si se contabiliza la intensidad de innovación en empresas con actividades innovadoras (4,10 frente al 1,87 en España) y en empresas con actividades de I+D (5,15 frente al 1,98 en España), situándose Castilla y León en primera posición respecto del resto de Comunidades Autónomas en intensidad de innovación de las empresas con actividades innovadoras y de I+D. En definitiva, no existe un número muy elevado de empresas con sede social en nuestra Comunidad Autónoma que haya realizado gastos en innovación en 2016, (489, un 3,12% sobre el total nacional de empresas innovadoras) sin embargo, las que hay, realizan estas actividades con una intensidad muy fuerte.

Cuadro 1.7.4-4
Empresas con actividades innovadoras e intensidad de innovación⁽¹⁾ por Comunidades y Ciudades
Autónomas en la que se ubica la sede social, 2016

	Empresas con actividades innovadoras en 2016	Intensidad de innovación: Del total de empresas	Intensidad de innovación: De las empresas con actividades innovadoras	Intensidad de innovación: De las empresas con actividades de I+D	% de la cifra de negocios en productos nuevos o mejorados
España	15.648	0,89	1,87	1,98	16,68
Andalucía	1.491	0,56	2,04	2,55	9,70
Aragón	498	0,78	1,62	1,88	19,19
Asturias	262	0,64	1,23	1,31	9,95
Baleares	181	0,15	0,69	1,38	10,73
Canarias	460	0,18	1,23	2,66	3,90
Cantabria	129	0,51	1,27	1,72	16,04
Castilla y León	489	0,97	4,10	5,15	9,35
Castilla-La Mancha	436	0,62	1,89	2,28	5,17
Cataluña	3.408	0,98	2,12	2,36	14,91
C. Valenciana	1.777	0,54	1,85	2,50	7,28
Extremadura	244	0,32	1,20	0,94	5,59
Galicia	831	0,73	1,52	2,17	13,68
Madrid	2.873	0,91	1,53	1,48	21,99
Murcia	504	0,48	1,54	1,55	9,58
Navarra	361	1,06	2,22	2,38	13,67
País Vasco	1.503	2,15	3,51	3,22	26,33
La Rioja	189	0,71	1,82	2,20	19,85
Ceuta	3	0,02	5,00	-	2,84
Melilla	9	0,02	0,47	-	8,34

Nota: ⁽¹⁾Intensidad de innovación=Gastos actividades innovadores/Cifra de negocios)x100.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. *Encuesta sobre innovación en las empresas 2016*.

Tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, durante el periodo 2014-2016, han prevalecido las empresas con actividades innovadoras no tecnológicas, que engloban a aquellas empresas que han realizado innovaciones de tipo organizativo y/o de comercialización (cuadros 1.7.4-5 y 1.7.4-5 bis). En concreto, el número de empresas con sede social en Castilla y León que han realizado actividades innovadoras no tecnológicas en el periodo 2014-2016 han ascendido a 1.346, destacando especialmente aquellas con actividades de tipo organizativo (1.085).

Cuadro 1.7.4-5
Empresas innovadoras según el tipo de innovación por comunidades y ciudades autónomas en la que se ubica la sede social, 2014-2016

	Empresas innovadoras		Empresas con innovaciones tecnológicas		Empresas con innovaciones no tecnológicas	
	Total	%	Total	%	Total	%
España	41.830	28,9	18.475	12,8	35.450	24,5
Andalucía	5.488	25,1	1.969	9,0	4.811	22,0
Aragón	1.273	30,1	649	15,4	1.058	25,1
Asturias	606	24,5	318	12,9	458	18,6
Baleares	878	22,5	237	6,1	781	20,0
Canarias	1.533	25,5	584	9,7	1.346	22,4
Cantabria	322	20,9	156	10,1	257	16,7
Castilla y León	1.516	25,5	586	9,9	1.322	22,2
Castilla-La Mancha	1.148	23,7	550	11,4	915	18,9
Cataluña	9.282	32,9	4.024	14,3	7.933	28,1
C. Valenciana	4.792	32,3	2.127	14,3	4.138	27,9
Extremadura	559	23,4	272	11,4	482	20,2
Galicia	2.053	27,5	912	12,2	1.723	23,1
Madrid	7.607	31,1	3.405	13,9	6.546	26,7
Murcia	1.284	27,4	551	11,8	1.072	22,9
Navarra	660	27,8	386	16,3	500	21,1
País Vasco	2.426	29,7	1.515	18,5	1.798	22,0
La Rioja	347	30,7	212	18,8	255	22,6
Ceuta	27	19,9	5	3,8	27	19,9
Melilla	29	21,8	18	13,5	25	18,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. *Encuesta sobre innovación en las empresas, 2016*

Cuadro 1.7.4-5 bis

Innovación NO tecnológica: empresas innovadoras por comunidades y ciudades autónomas en la que se ubica la sede social, 2014-2016

	Empresas con innovaciones organizativas	Empresas con innovaciones de comercialización	Empresas con innovaciones organizativas y de comercialización
España	30.220	18.772	13.543
Andalucía	4.250	2.476	1.914
Aragón	878	601	421
Asturias	395	235	171
Baleares	609	458	286
Canarias	1.165	708	527
Cantabria	236	134	112
Castilla y León	1.085	650	414
Castilla-La Mancha	701	517	302
Cataluña	6.737	4.279	3.083
C. Valenciana	3.555	2.251	1.667
Extremadura	402	269	188
Galicia	1.420	902	599
Madrid	5.595	3.483	2.532
Murcia	979	549	455
Navarra	419	244	162
País Vasco	1.556	827	586
La Rioja	189	164	99
Ceuta	25	11	9
Melilla	24	15	14

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. *Encuesta sobre innovación en las empresas, 2016*

En el año 2015 se ha producido un cambio metodológico en la Estadística Estructural de Empresas: sector industrial y sector servicios (nuevas denominaciones de las anteriores Encuesta Industrial de Empresas y Encuesta Anual de Servicios). Sin embargo, con el objetivo de comparar los años 2014 y 2015, el cuadro 1.7.4-6 muestra la información en base al criterio anterior. Según esta comparativa, se observa que el número de establecimientos ha aumentado en todos los sectores salvo en el de los servicios de alta tecnología o punta, que disminuyen un 6% en 2015. Por su parte, las cifras de negocios crecen en todos los sectores, destacando especialmente el sector manufacturero de tecnología alta, en el que la cifra de negocios crece un 26,03% en 2015 respecto de 2014. Mismo comportamiento ascendente ha experimentado tanto la venta de productos como el valor añadido en todos los sectores.

El cuadro 1.7.4-6 bis muestra los resultados del año 2015 incorporando la nueva metodología.

Cuadro 1.7.4-6

Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador, en Castilla y León, 2014-2015 (miles de euros)

	Nº de Establecimientos	Cifra de negocios	Venta de productos	Valor añadido
2015⁽¹⁾				
Sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	652	12.267.345	11.646.733	1.947.118
Sectores manufactureros de tecnología alta	57	698.663	603.718	259.056
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	594	11.568.683	11.043.015	1.688.062
Servicios de alta tecnología o de punta	1.310	246.260	No disponible	182.837
2014				
Sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	630	10.664.454	10.055.823	1.776.924
Sectores manufactureros de tecnología alta	55	554.380	489.491	220.732
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	575	10.110.074	9.566.333	1.556.192
Servicios de alta tecnología o de punta	1.393	244.150	No disponible	179.462

Nota: ⁽¹⁾ Años 2015 y 2014 comparables.

Sector Industrial: todas las variables que se presentan por comunidades autónomas utilizan como criterio de regionalización la localización del establecimiento. Incluye las empresas con al menos 1 asalariado.

Sector Servicios: todas las variables que se presentan por comunidades autónomas utilizan como criterio de regionalización la localización de la sede social. Los datos por actividad se presentan según la actividad principal de la empresa.

Fuente: INE. *Indicadores de Alta Tecnología*, 2015.

Cuadro 1.7.4-6 bis

Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador en Castilla y León, 2015
(miles de euros)

	Nº de Establecimientos	Cifra de negocios	Venta de productos	Valor añadido
2015 ⁽¹⁾				
Sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	912	12.272.850	11.651.005	1.949.272
Sectores manufactureros de tecnología alta	88	699.424	604.286	259.240
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	824	11.573.426	11.046.719	1.690.032
Servicios de alta tecnología o de punta	1.478	1.234.515	No disponible	691.166

Nota: ⁽¹⁾ Criterio nuevo adaptado al cambio metodológico producido en la Estadística de Empresas: todas las variables que se presentan por comunidades autónomas utilizan como criterio de regionalización la localización del establecimiento.
Incluye empresas con y sin asalariados.

Fuente: INE. *Indicadores de Alta Tecnología*, 2015

Finalmente, desde el punto de vista de los recursos humanos, los últimos datos publicados por el INE relativos al personal empleado en I+D por Comunidades Autónomas corresponden al año 2016 (cuadro 1.7.4-7), según los mismos, en Castilla y León, el número total de personas empleadas por la I+D, así como el personal investigador dedicado a la I+D ha descendido ligeramente en 2016 respecto de 2015. En concreto, en 2016, hay 8.874 personas empleadas en I+D, un 0,08% menos que el año anterior; asimismo, por lo que respecta al personal de investigación en I+D, en 2016 hay 5.837 personas, 1,35% menos que en 2015, sin embargo, el número de investigadoras sobre el total del personal, aunque sigue siendo inferior al de los investigadores, ha crecido respecto del año 2015 en nuestra Comunidad Autónoma (un 43,30% frente al 40,70% del año anterior).

Por sectores, de un año a otro se ha producido un aumento en el número total de empleados en I+D en las Administraciones Públicas y en la Enseñanza Superior. Lo contrario ha ocurrido en el sector privado (empresas e Instituciones Privadas Sin fin de Lucro), en el que las cifras han descendido ligeramente, puesto que en 2016 hay un total de 5.064 personas empleadas en la I+D (incluyendo personal investigador), frente a las 5.278 con las que contábamos en 2015, lo que supone una disminución del 4,1%.

Cuadro 1.7.4-7

Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2015 y 2016
(en equivalencia a jornada completa)

	2015				2016			
	Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D	
	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres	Total	% de Mujeres
Total	8.881	40,92	5.917	40,70%	8.874	42,65%	5.837	43,30%
Empresas e IPSFL	3.503	29,60	1.775	29,68%	3.416	30,43%	1.648	31,34%
Adm. Pública	911	52,90	429	46,43%	918	52,30%	433	44,96%
Enseñanza Superior	4.467	47,36	3.713	45,31%	4.539	49,90%	3.756	48,35%

Fuente: *Estadística de I+D 2016*. INE.

En último lugar, el número de solicitudes de patentes, marcas y modelos de utilidad que se solicitan por empresas o particulares residentes en un determinado país o región es un indicador de innovación, emprendimiento y, en muchos casos, de actividad tecnológica. Según los datos publicados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) por Comunidad Autónoma, reflejados en el cuadro 1.7.4-8, Castilla y León realizó en 2017 menor número de solicitudes de patentes y de diseño industrial que en 2016, sin embargo, se observa una ligera mejoría en lo que respecta a las solicitudes de modelos de utilidad, que en 2017 han ascendido a 95, catorce más que en 2016. Lo mismo ocurre en el caso de las solicitudes de marcas nacionales, que aumentan de 1.833 el año anterior a 2.017.

El comportamiento a nivel nacional es similar, salvo en el caso de las solicitudes de las marcas nacionales, que se reducen muy ligeramente en 2017 (-0,01%).

Según el Informe Anual de la Oficina Europea de Patentes 2018, relativo a las cifras del año 2017, el 47% de todas las solicitudes europeas de patentes y marcas proceden de solicitantes residentes en los 38 miembros de esta Organización, seguidas por Estados Unidos, Japón, China y Corea del Sur. Durante el año 2017, países como Alemania, Holanda, Reino Unido o Italia han aumentado considerablemente su número de solicitudes. Además, los países que tradicionalmente tienen un menor número de solicitudes, entre los que se encuentra España, también han experimentado un crecimiento considerable, en concreto, desde nuestro país se solicitaron en el año 2017 1.676 patentes (frente a las 1.560 solicitadas en 2016), de las que fueron concedidas el 48%, porcentaje idéntico al del año anterior.

Cuadro 1.7.4-8
Solicitud de patentes nacionales, modelos de utilidad, marcas nacionales
y de diseño industrial en Castilla y León y España, 2015, 2016 y 2017

	Solicitudes Patentes Nacionales		Solicitudes Modelos de Utilidad	
	2016	2017	2016	2017
Castilla y León	100	90	81	95
España	2.633	2.286	2.427	2.438
% CyL/España	3,8%	3,9%	3,3%	3,9%
	Solicitudes Marcas Nacionales		Solicitudes Diseño Industrial	
	2016	2017	2016	2017
Castilla y León	1.833	2.017	53	32
España	52.103	52.041	2.096	1.890
% CyL/España	3,5%	3,9%	2,5%	1,7%

Fuente: Unidad de Apoyo Dirección General. Servicio de Estadísticas y Estudios. OEPM.
 Estadísticas mensuales 2015, 2016 y 2017.

1.7.4.1 Participación en Programas Europeos de I+D+i

El programa denominado Horizonte 2020 (H2020) es el principal programa competitivo de la I+D+i a nivel Europeo. Está operativo en el periodo 2014-2020 y se ejecuta en tres programas de trabajo 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2020.

Los proyectos que se presentan en H2020 mayoritariamente se tienen que realizar de forma consorciada, incluyendo como mínimo tres socios de tres países miembros o asociados de la UE, circunstancia por la que es necesario fomentar el lanzamiento de ideas de proyectos colaborativos, facilitar la búsqueda de socios, identificar proyectos atractivos que puedan ser de interés a nivel regional o asesorar y acompañar a los agentes y empresas en todo el proceso de definición y ejecución de la propuesta.

Según los resultados provisionales de la participación española en H2020 para el periodo 2014-2017, publicados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), las entidades españolas han obtenido subvenciones por importe de 2.816 millones de euros en las convocatorias adjudicadas en dicho periodo. Esto implica para España un retorno del 10% del total del conjunto de países de la Unión Europea, situándonos en cuarta posición por debajo de Alemania, Reino Unido y Francia. Además, nuestro país es el primero en cuanto al número de organizaciones que son líderes de proyectos.

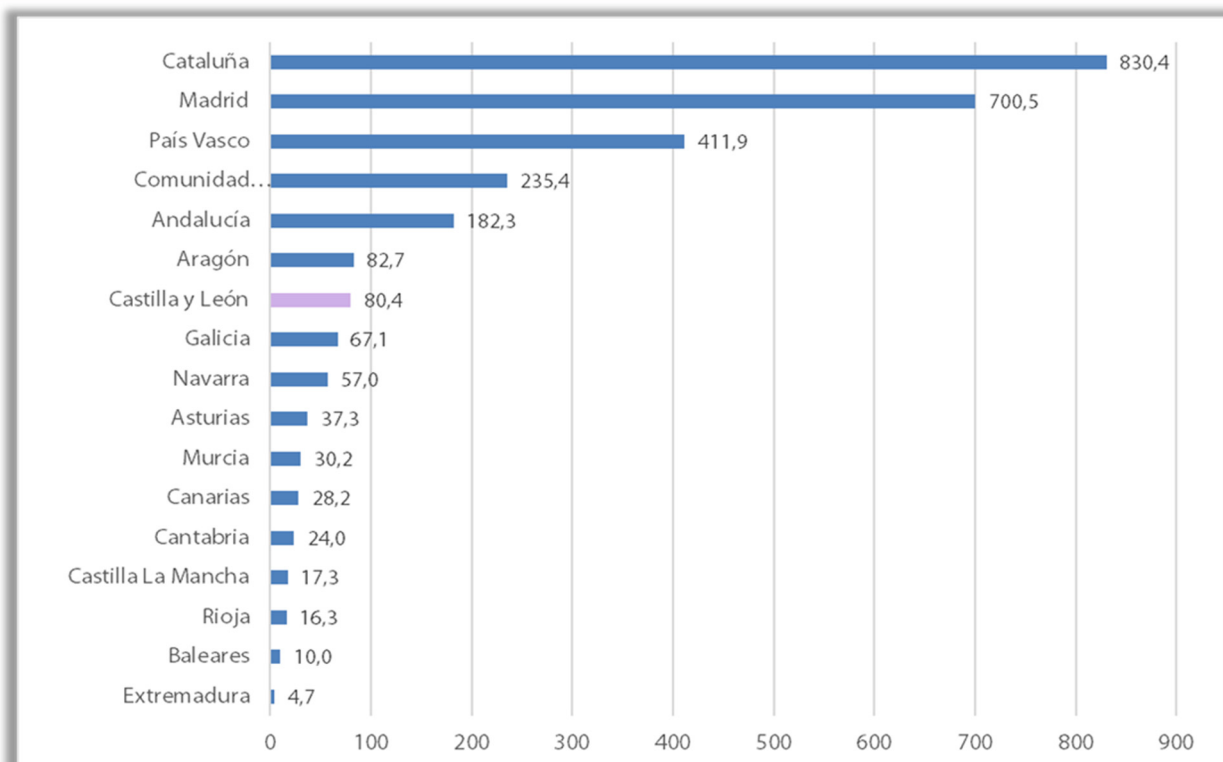
En cuanto a la distribución territorial de la subvención española, las cuatro comunidades autónomas con mayor volumen de fondos son Cataluña (29,5%), seguida por la Comunidad de Madrid (24,9%), el País Vasco (14,6%) y la Comunidad Valenciana (8,4%). En séptimo lugar se encontraría Castilla y León, con un 2,9% de los fondos, lo que supone 80,4 millones de euros recibidos en estos cuatro años de funcionamiento de Horizonte 2020 (gráfico 1.7.4-1). Asimismo, Castilla y León es una de las pocas regiones que, sin haber finalizado todavía el periodo de vigencia de este Programa, ya han acumulado subvenciones por un importe superior al que alcanzó en todo el VII Programa Marco (cuadro 1.7.4-9).

Cuadro 1.7.4-9
Retornos obtenidos del Sexto y Séptimo Programa Marco y de Horizonte 2020
en Castilla y León
(millones de euros)

	VIPM (2002-2006)	VII PM (2007-2013)	Horizonte 2020 (2014-2017)
Retorno (M€)	16,70	68,30	80,40
(%) Total España	1,80	2,00	2,90

Fuente: CDTI.

Gráfico 1.7.4-1
Resultados H2020: Financiación por Comunidades Autónomas
(millones de euros)



Fuente: CDTI.

A nivel temático, Horizonte 2020 se estructura en tres pilares: Liderazgo Industrial, Ciencia Excelente y Retos Sociales, con un presupuesto total que asciende a los 76.880 millones de euros para todo el periodo 2014-2020. En el cuadro 1.7.4-10 se muestran los datos de los diferentes perfiles de los participantes de Castilla y León en convocatorias de Horizonte 2020. Los perfiles que se incluyen son los siguientes: empresa, universidad, centro público de investigación, asociación de investigación, centro de innovación y tecnología, administración pública y asociación. Además del perfil de los miembros de los consorcios, en la tabla también se indica si han participado como líderes de la propuesta o como socios. Del total de participantes castellanos y leoneses (64) durante 2017 en las convocatorias de Horizonte 2020, frente a los 55 que participaron el año anterior; el colectivo en el que más proyectos interviene son las empresas regionales, que ascienden a 23, seguidas muy de cerca de las universidades, con 17 participaciones y en tercer lugar estarían los centros de innovación y tecnología, con 10.

Desde el punto de vista de la modalidad de participación, la gran mayoría han intervenido en los proyectos como socios (51 socios frente a los 13 que sí que han ido liderando propuestas).

Por prioridades de Horizonte 2020, el mayor número de socios de Castilla y León participa en el Pilar “Retos Sociales” (26 socios, de los cuales hay dos liderando proyectos), seguido de “Liderazgo Industrial” (13 socios, de los cuales hay también cuatro liderando) después, Ciencia Excelente y Más Europa, con 12 socios cada uno y finalmente el Programa Acceso Rápido a la Innovación, con un participante.

Cuadro 1.7.4-10
Perfil de las entidades de Castilla y León participantes en Horizonte 2020, en 2017

Área	EMP		UNI		CPI		A de I		CIT		ADM		ASO		Total		
	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	T
Prioridad Ciencia Excelente																	
Consejo Europeo de Investigación (ERC)																	
Acciones Marie Skłodowska-Curie		1	5	6											5	7	12
Tecnologías Futuras y Emergentes															0	0	0
Total Ciencia Excelente		1	5	6											5	7	12
Prioridad Liderazgo Industrial																	
Tecnologías de la información y la comunicación		1	2												0	3	3
Nanotecnologías, Materiales avanzados y Fabricación y transformación avanzadas		2											1	0	3	3	
Espacio		2													0	2	2
Innovación para la PYME	5														5	0	5
Total Liderazgo Industrial	5	5	2										1	5	8	13	
Prioridad Retos Sociales																	
Salud, cambio demográfico y bienestar												1		1	0	2	2
Seguridad alimentaria, agricultura sostenible, investigación		1	1							1				1	0	4	4
Energía segura, limpia y eficiente	1					2						2			0	5	5
Transporte inteligente, ecológico e integrado	1								1	1					1	2	3
Acción por el clima, eficiencia de los recursos y materia prima	2		1					1		2		2		2	0	10	10
Europa en un mundo cambiante, sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas															0	0	0
Sociedades seguras. Proteger la libertad y la seguridad de Europa y sus ciudadanos		1										1			0	2	2
Total Retos Sociales		6	2		2		1	1	4	6		4	1	25	26		
Más Europa																	
JTI-Bioindustrias		2	1							1					0	4	4
PPP-Edificios Energéticamente eficientes		2								1					0	3	3
PPP-Fábricas del Futuro		1													0	1	1
PPP-Procesos Industriales Sostenibles (SPIRE)															0	0	0
JTI-Medicamentos Innovadores															0	0	0
PPP-Vehículos Ecológicos									1						1	0	1
JTI-Clean Sky 2									1	1					1	1	2
JTI-Fuel Cell & Hydrogen															0	0	0
JTI-Shift to Rail			1												0	1	1
JTI componentes y sistemas															0	0	0
JU Sesar															0	0	0
PPP 5G															0	0	0
Total Más Europa		5	2						2	3				2	10	12	
Acceso rápido a la innovación																	
Acceso rápido a la innovación		1													0	1	1
Total Acceso Rápido a la innovación		1												0	1	1	
Total Programa	5	18	5	12	0	2	0	1	3	7	0	6	0	5	13	51	64
Total Programa	23	17	2	1	10	6	5	13	64								

Nota: EMP (Empresa); UNI (Universidad); CPI (Centro Público de Investigación); A de I (Asociación de Investigación); CIT (Centro de Innovación y Tecnología); ADM (Administración Pública); ASO (Asociación); L (Líder); S (Socio); T (Total).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Entre las entidades de Castilla y León con mayor retorno durante estos cuatro años, cabe destacar la Fundación CARTIF, con 21 propuestas en las que participa, 4 de ellas como líder del proyecto, así como las Universidades de Valladolid, Salamanca y Burgos, participando en 20, 18 y 17 propuestas, respectivamente y liderando, estas dos últimas 6 y 5 proyectos, respectivamente (cuadro 1.7.4-11).

Cuadro 1.7.4-11**Entidades de Castilla y León con mayor retorno en H2020, (2014-2017)^(*)**

	Nº de propuestas en las que participa	Nº de propuestas lideradas
Fundación CARTIF	21	4
IECSCYL	5	1
Universidad de Valladolid	20	3
Ayto. de Valladolid	4	0
Universidad de Burgos	17	6
Universidad de Salamanca	18	5
Onyx-solar Energy, S.L.	6	1
Fundación Ciudad de la Energía	3	0
Fundación CIDAUT	9	4
Advanced Marker Discovery S.L.	1	1

Nota^(*): Entidades ordenadas por retorno obtenido.

Fuente: CDTI. Datos actualizados a Enero 2018.

1.7.4.2 Participación en Programas Nacionales de I+D+i

Como se ha mencionado en el apartado 1.7.1.1 del presente epígrafe, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología define los grandes objetivos a alcanzar en materia de I+D+i durante el periodo de vigencia de la misma, no obstante, los instrumentos financieros que la Administración General del Estado pone a disposición para la ejecución de actividades de I+D+i son los previstos en los correspondientes Planes Estatales de Investigación Científica, Técnica y de Innovación.

Dichos instrumentos financieros, a su vez, serán gestionados, entre otros, por la Agencia Estatal de Investigación, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. La asignación de los fondos públicos se otorga en concurrencia competitiva y en base a criterios puramente científico-técnicos respondiendo a procesos de evaluación internacionalmente validados, estandarizados y totalmente transparentes.

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2017-2020), por su parte, ha sido elaborado para corregir las debilidades detectadas y fortalecer el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 y de la Estrategia Europa 2020. Al igual que el Plan correspondiente al período 2013-2016, el nuevo, está integrado por cuatro programas estatales que corresponden a los objetivos generales establecidos en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020: *promoción del talento y su empleabilidad, generación de conocimiento y fortalecimiento del sistema I+D+i, liderazgo empresarial en I+D+i e I+D+i orientada a los retos de la sociedad.*

En el cuadro 1.7.4-12 se han detallado el número total de proyectos beneficiarios, así como la cuantía correspondiente otorgada para los cuatro Programas Estatales que recoge el Plan en el periodo 2013-2016 además de los resultados correspondientes al año 2017, de acuerdo a las directrices del nuevo Plan Estatal (2017-2020), teniendo en cuenta que para este último año, a fecha de elaboración del presente Informe, aún quedan convocatorias sin resolver, por lo tanto no aparecen contabilizadas y resulta difícil su comparación con los años anteriores, dificultad que se añade también la introducción, por la entrada en vigor del nuevo Plan Estatal, de novedades en cada uno de los cuatro Programas.

Cuadro 1.7.4-12

Convocatorias Agencia Estatal de Investigación en 2017

Nº de proyectos aprobados y su financiación

Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i												
2013		2014		2015		2016		2013-2016		2017 ⁽¹⁾		
Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	
Castilla y León	139	4.397.070	163	7.703.450	98	5.624.012	95	6.466.944	495	24.191.476	4	400.000
España	4.601	177.248.850	5.454	276.138.521	3.244	216.958.794	2.941	209.952.932	16.240	880.299.097	67	6.700.000
Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia												
2013		2014		2015		2016				2017 ⁽¹⁾		
Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	
Castilla y León	117	12.190.767	55	6.225.111	87	7.895.012	48	3.600.532	307	29.911.422	2	390.533
España	2.188	255.519.273	1.440	169.968.199	2.047	286.145.530	1.232	150.929.595	6.907	862.562.597	55	7.711.574
Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i												
2013		2014		2015		2016				2017 ⁽¹⁾		
Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	
Castilla y León	-	-	-	-	5	313.937	0	0	5	313.937	0	0
España	-	-	-	-	135	8.242.100	38	2.608.165	173	10.850.265	61	3.519.996
Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad												
2013		2014		2015		2016				2017 ⁽¹⁾		
Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	
Castilla y León	65	7.061.213	70	14.959.629	101	20.459.643	79	22.227.595	315	64.708.080	11	490.000
España	1.830	235.907.791	1.883	416.898.029	2.375	463.758.426	1.903	458.825.501	7.991	1.575.389.747	277	14.839.381

Nota: ⁽¹⁾ Faltan convocatorias por resolver en 2017.

Fuente: Ministerio de Industria, Economía y Competitividad.

1.8 SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN

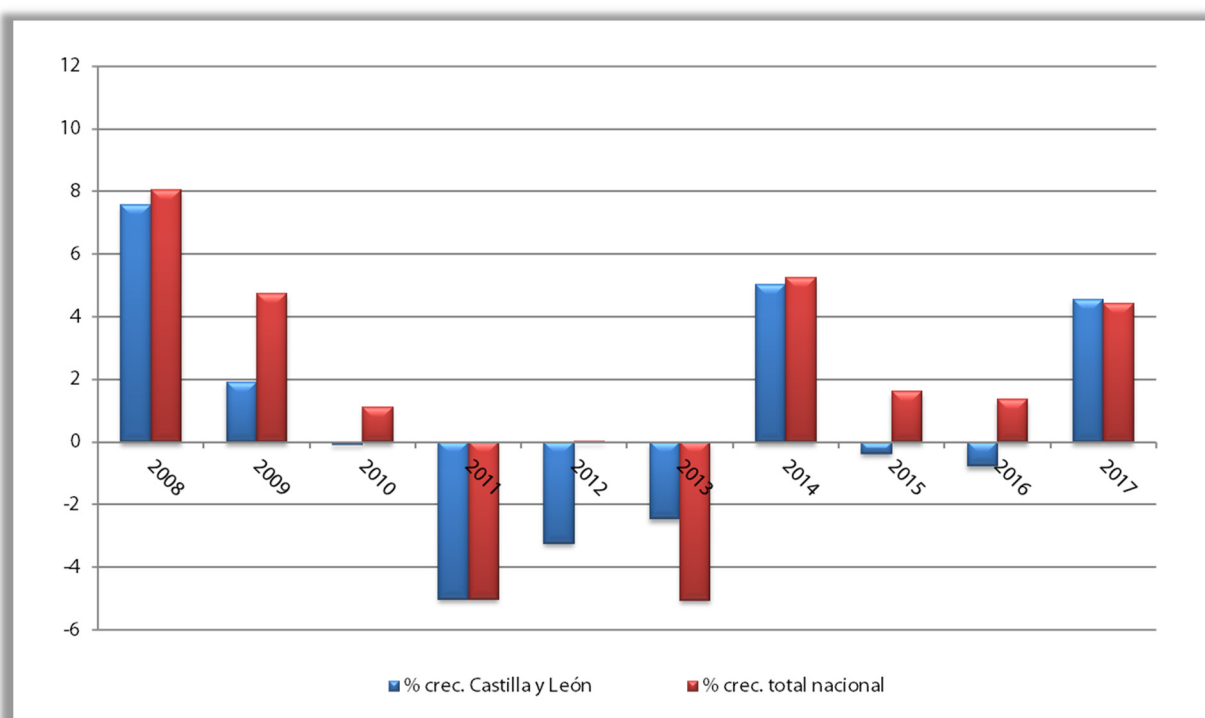
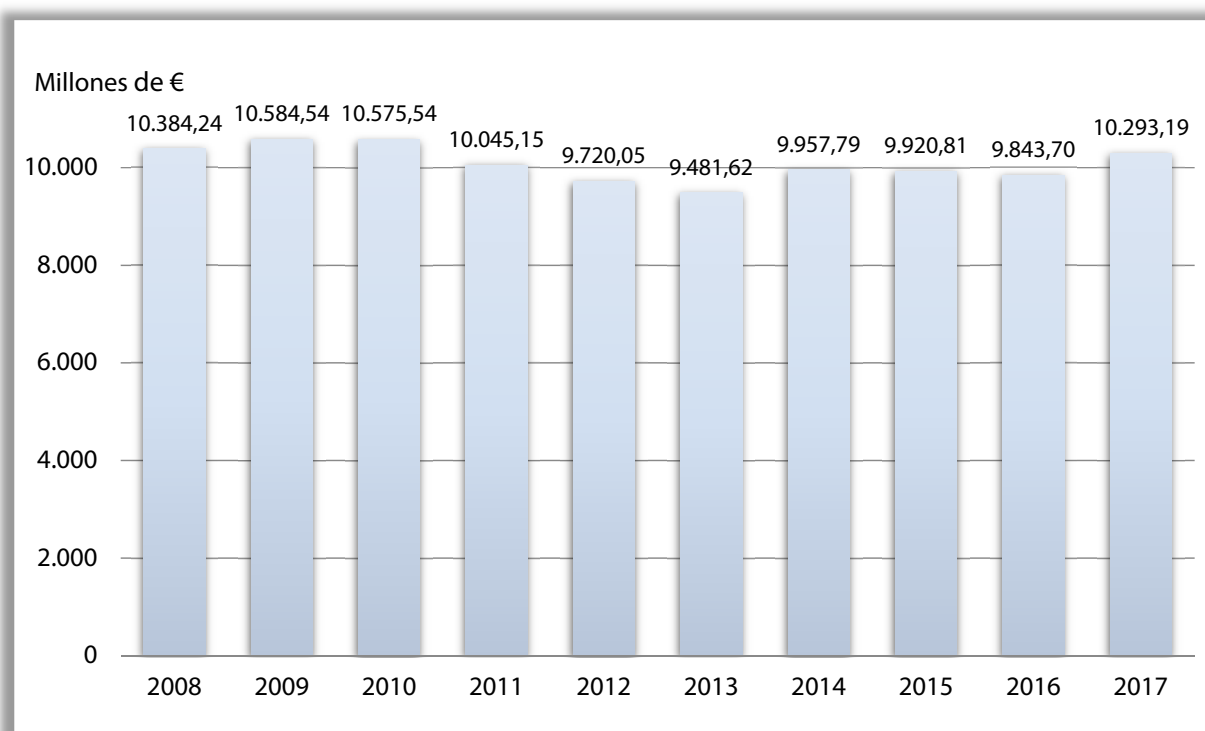
1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León

1.8.1.1 *Visión General del presupuesto autonómico*

La Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobó un presupuesto consolidado para el ejercicio 2017 por un importe total de 10.293 millones de euros, lo que supone un aumento del 4,6% sobre el presupuesto consolidado de 2016 (gráfico 1.8.1-1), rompiendo con una senda descendente sostenida desde 2010, con la única excepción de 2014. Esta tendencia descendente no se registró en el resto de Comunidades Autónomas españolas.

Globalmente consideradas, las Comunidades Autónomas aprobaron presupuestos para 2017 superiores en un 4,4% a los de 2016. Se trata de una tónica generalizada, puesto que tan sólo la Comunidad Autónoma de Extremadura ha aprobado un presupuesto inferior al de 2016, con una pequeña reducción del 0,5%. Todas las demás Comunidades Autónomas han expandido sus presupuestos, en un rango que va desde el 1% de Canarias al 10,1% de Baleares, ocupando Castilla y León una posición intermedia, con una tasa de variación muy próxima a la media de las comunidades, con ese comentado 4,6%, muy próximo al 4,4% promedio (cuadro 1.8.1-1).

Gráfico 1.8.1-1.
Evolución del presupuesto inicial consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Cuadro 1.8.1-1
Presupuestos de las Comunidades Autónomas, 2016-2017
(millones de euros)

			% Variación
	2016	2017	16-17
Andalucía	31.290,5	33.244,6	6,2
Aragón	5.130,0	5.577,2	8,7
Asturias	3.953,7	4.225,6	6,9
Baleares	4.240,9	4.668,2	10,1
Canarias	7.264,8	7.339,2	1,0
Cantabria	2.465,5	2.602,9	5,6
Castilla y León	9.843,7	10.293,2	4,6
Castilla-La Mancha	8.420,1	8.941,0	6,2
Cataluña	32.607,8	34.163,9	4,8
Valencia	17.561,5	18.137,7	3,3
Extremadura	5.197,4	5.171,6	-0,5
Galicia	10.310,2	11.029,4	7,0
Madrid	20.139,6	20.504,1	1,8
Murcia	4.916,2	5.092,7	3,6
Navarra	4.005,3	4.061,9	1,4
País Vasco	10.995,5	11.125,1	1,2
Rioja	1.337,1	1.455,6	8,9
Total	179.679,9	187.633,9	4,4

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Analizando la cuantía de los presupuestos de cada Comunidad autónoma en relación a la población que vive en ellas, la Comunidad de Castilla y León alcanza en el ejercicio 2017 los 4.243 euros por habitante, con un aumento del 5,5% respecto al ejercicio 2016, por encima del presupuesto por habitante del conjunto de Comunidades Autónomas, que alcanzó un importe de 4.029 euros y también superando el incremento del 4,4% registrado para el conjunto de comunidades. Para interpretar correctamente este resultado debemos tener en cuenta que la Comunidad de Castilla y León fue la que más población perdió en el año 2017. La horquilla en esta magnitud va desde los 3.151 euros por habitante de la Comunidad de Madrid, hasta los 6.315 de Navarra.

Desde el punto de vista de la estructura institucional del gasto, en el presupuesto de 2017 la Administración General, que representa prácticamente la mitad del total (50,6%), pierde peso respecto al presupuesto de 2016 (-1,5 puntos porcentuales) mientras que la Administración Institucional (+1,6 puntos porcentuales) gana importancia.

La reducción de peso de la Administración General se plasma en el hecho de que su presupuesto aumenta un 1,8%, mientras el presupuesto de gasto de la Administración Institucional de la Comunidad ha crecido un 8,2%, principalmente por el incremento correspondiente a la Agencia de innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (en la actualidad Instituto para la Competitividad Empresarial) (59,8%), consecuencia de las obligaciones financieras derivadas de la absorción de ADE Parques y al Servicio Público de Empleo (13,1%), en este caso porque se empiezan a recuperar partidas para políticas activas de empleo, gracias a las aportaciones estatales y a las procedentes del Fondo Social Europeo, aunque las cuantías aún están muy lejos de las cifras correspondientes al ejercicio 2012. El presupuesto se redujo en el caso de las Empresas Públicas (-13,6%) y de las Fundaciones Públicas (-5,7%).

El cuadro 1.8.1-2 incluye dentro de la Administración Institucional por segundo ejercicio la Agencia de Calidad del Sistema Universitario, como consecuencia de la extinción de un consorcio preexistente.

Cuadro 1.8.1-2
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2015-2017. Gastos
(millones de euros)

	2016	%	2017	%	% var. 16-17
Administración General	5.109,8	51,9	5.204,2	50,6	1,8
Instituto Tecnológico Agrario	56,6	0,6	56,3	0,5	-0,6
Agencia de innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial ⁽¹⁾	199,0	2,0	318,0	3,1	59,8
Ente Regional de la Energía	3,4	0,0	2,6	0,0	-23,1
Gerencia de Servicios Sociales	851,9	8,7	904,4	8,8	6,2
Gerencia Regional de Salud	3.210,4	32,6	3.386,1	32,9	5,5
Servicio Público de Empleo	196,6	2,0	222,3	2,2	13,1
Agencia Calidad Sistema Universitario	1,2	-	1,2	-	-2,8
Organismos Autónomos (Admón. Institucional)	4.519,1	45,9	4.890,9	47,5	8,2
Cortes de Castilla y León	28,0	0,3	30,6	0,3	9,2
Fundaciones Públicas	80,2	0,8	75,6	0,7	-5,7
Otros Entes Públicos	0,2	0,0	-	-	-
Empresas Públicas	106,3	1,1	91,9	0,9	-13,6
Total General	9.843,7	100,0	10.293,2	100,0	4,6

Nota: ⁽¹⁾Con la entrada en vigor de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, la Agencia de Innovación, financiación e internacionalización empresarial de Castilla y León pasa a ser el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios

El análisis de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2017 (cuadro 1.8.1-3) muestra cómo los ingresos no financieros crecen un 2,1%. Dentro de ellos, los corrientes crecen un 2,3%, representando un 81,9% de todos los ingresos, mientras que las operaciones de capital, que suponen el 4,7% del total de ingresos, se reducen un 1,3%. Los ingresos financieros crecen un 24% y constituyen el 13,4% del total de ingresos. Dentro de ellos, los ingresos por activos crecen un 244,2%, en tanto que los ingresos por pasivos lo hacen en un 16,6%. En el cuadro 1.8.1-3 bis se observa con mayor detalle la procedencia de los diversos ingresos.

Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 6.101,7 millones de euros, crecen 189,84 millones de euros, un 3,2%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos no financieros se reducen en un 0,3%, equivalente a 7,63 millones de euros (cuadro 1.8.1-3 bis).

La estimación presupuestaria de los recursos del Capítulo I, con una dotación de 2.103,9 millones de euros que representan el 20,4% del presupuesto total, muestra una previsión de crecimiento de 5,1% en los Impuestos Directos (cuadro 1.8.1-3), aunque algunas partidas se reducen, como el impuesto sobre Sucesiones y donaciones, que prevé 0,52 millones menos de recaudación (-0,3%), pero sobre todo, el impuesto sobre el Patrimonio para el cual se presupuestan 3,24 millones menos de ingresos (-7,9%). En relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se prevé obtener 1.844,89 millones de euros, lo que representa un 6% más que en 2016, según las entregas a cuenta que contiene el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017. Por último, el Impuesto sobre Depósitos de Entidades de Crédito, novedad del ejercicio anterior, mantiene la recaudación estimada en 25 millones de euros (cuadro 1.8.1-3 bis).

Dentro del Capítulo II de Impuestos indirectos (cuadro 1.8.1-3), el importe global aumenta respecto al 2016, un 4,7%, con una recaudación estimada de 3.262,31 millones de euros, contribuyendo al presupuesto total con el 31,7% derivado, en primer lugar, del incremento en la recaudación prevista por el Impuesto sobre valor añadido en un 6,1%, que supone 112,99 millones más, hasta alcanzar el importe de 1.956,87 millones de euros. Por otra parte, se prevé un descenso conjunto en ITP y AJD del 1,6%, es decir, de 5 millones de euros aunque solo se produce el descenso en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (5 millones de euros) manteniéndose inalterado el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (110 millones de euros) (cuadro 1.8.1-3 bis).

Por lo que respecta a los impuestos propios de la Comunidad en materia medio ambiental, el presupuesto asciende a 75 millones de euros, manteniéndose la estimación de 2016, tanto para el Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos (11 millones de euros), como el Impuesto sobre afección medioambiental de determinadas instalaciones (64 millones de euros). En cuanto a los Impuestos sobre Consumos Específicos, la supresión en 2016 de la tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos minorra los recursos de la Comunidad, en 5 millones de euros. Por último, dentro de este capítulo II, la previsión del Impuesto sobre determinados Medios de Transporte es de 12,3 millones de euros, inferior en un 12% al importe consignado en los presupuestos de 2016.

Respecto al Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, que supone el 2,9% de los ingresos totales, se prevé también un ligero aumento del 0,15% respecto al 2016, con una recaudación estimada de 299,02 millones de euros (cuadro 1.8.1-3). En concreto, los Precios Públicos aportarán 12,88 millones, un 2,7% más que en 2016, mientras que las Tasas por prestaciones de servicios se mantienen en 100,5 millones de euros, cifra similar al del año anterior.

El capítulo de Transferencias corrientes prevé un descenso del -1,8%, situándose en 2.731,1 millones de euros, 51,3 millones de euros menos que importe previsto en el ejercicio anterior, motivado principalmente, por la liquidación definitiva de los recursos del modelo de financiación autonómica (cuadro 1.8.1-3). Por otro lado, los ingresos estatales para fines específicos se incrementan un 8,2%, y aportan 23,57 millones más que en 2016, y se mantienen los recursos de la PAC en 923,84 millones de euros (cuadro 1.8.1-4).

En el capítulo V, Ingresos Patrimoniales (cuadro 1.8.1-3), el importe estimado es de 29,66 millones de euros, lo que supone un descenso del -19,5%, debido fundamentalmente a la disminución de los intereses previstos de anticipos y préstamos concedidos.

Los ingresos derivados de operaciones de capital (enajenación de inversiones reales más transferencias de capital), ascienden a 488,5 millones de euros, disminuyen un 1,3% representando así el 5% del total de ingresos. Dentro de éstos, los ingresos del capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, disminuyen 54,42 millones de euros respecto al 2016, hasta situarse en 50,19 millones de euros. En cuanto al Capítulo VII, Transferencias de capital, los ingresos previstos ascienden a 438,27 millones de euros, (el 4,3% en el Presupuesto de Ingresos), incrementándose un 12,3% respecto al 2016, fundamentalmente por los recursos estatales para políticas de empleo, y los recursos procedentes de la Unión Europea, en particular el FEADER y el FSE, en especial para acciones de empleo juvenil.

Los Ingresos Financieros previstos (cuadro 1.8.1-3) aumentan un 24% en 2017 debido principalmente al aumento del 244,2% experimentado por el Capítulo VIII, Activos Financieros, que aumentan 88,56 millones de euros respecto a 2016. Las previsiones del Capítulo IX Pasivos Financieros, que comprenden las emisiones de Deuda Pública (nueva y reposición) y los préstamos financieros, y suman 1.253,91 millones de euros, aumentan un 16,6%, respecto al 2016, y también incrementan su peso en el conjunto de los ingresos, pasando del 10,9% al 12,2% (cuadro 1.8.1-3 bis).

Cuadro 1.8.1-3
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2016-2017
Ingresos (millones de euros)

	2016	%	2017	%	% var 16-17
I. Impuestos Directos	2.002,7	20,3	2.103,9	20,4	5,1
II. Impuestos Indirectos	3.116,7	31,7	3.262,3	31,7	4,7
III. Tasas y Otros Ingresos	298,6	3,0	299,0	2,9	0,2
IV. Transferencias Corrientes	2.782,5	28,3	2.731,1	26,5	-1,8
V. Ingresos Patrimoniales	36,8	0,4	29,7	0,3	-19,5
Total Ingresos corrientes	8.237,3	83,7	8.426,0	81,9	2,3
VI. Enajenación de Inversiones Reales	104,6	1,1	50,2	0,5	-52,0
VII. Transferencias de capital	390,3	4,0	438,3	4,3	12,3
Total Operaciones de Capital	495,0	5,0	488,5	4,7	-1,3
Total Ingresos no Financieros	8.732,2	88,7	8.914,4	86,6	2,1
VIII. Activos Financieros	36,3	0,4	124,8	1,2	244,2
IX. Pasivos Financieros	1.075,2	10,9	1.253,9	12,2	16,6
Total Ingresos Financieros	1.111,5	11,3	1.378,7	13,4	24,0
Total General	9.843,7	100,0	10.293,2	100,0	4,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-3 bis
Proyecto de Presupuestos Consolidados iniciales de la Comunidad de Castilla y León
2016-2017. Recursos
(millones de euros)

Recursos	2016	2017	% var. 16-17
Del modelo de financiación (entregas a cuenta)	5.911,9	6.101,7	3,2
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	1.739,9	1.844,9	6,0
Impuesto sobre Valor Añadido	1.843,9	1.956,9	6,1
Impuestos Especiales	868,8	913,1	5,1
Liquidación definitiva n-2	244,4	177,1	-27,5
Fondos del sistema de financiación	1.214,8	1.209,7	-0,4
Derivados de los Tributos propios y cedidos	770,2	754,6	-2,0
Impuesto sobre Sucesiones	196,5	196,0	-0,3
Impuesto sobre Patrimonio	41,2	38,0	-7,9
Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito	25,0	25,0	0,0
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	200,0	195,0	-2,5
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	110,0	110,0	0,0
Impuesto sobre de Medios de Transporte	14,0	12,3	-12,0
Tarifa autonómica venta Hidrocarburos	5,0	0,0	-100,0
Impuesto sobre daño medioambiental	64,0	64,0	0,0
Impuesto sobre depósito de residuos	11,0	11,0	0,0
Tasa sobre el Juego	70,0	70,0	0,0
Otras Tasas	33,4	33,3	-0,4
Transferencias y otros ingresos	2.050,2	2.058,2	0,4
P.A.C.	923,8	923,8	0,0
Transferencias finalistas	453,8	500,9	10,4
Otras transferencias	109,8	106,6	-2,9
Fondos Europeos	226,2	251,2	11,0
Precios públicos, ingresos por prestación de servicios y otros	336,6	275,6	-18,1
Activos y Pasivos financieros	1.111,5	1.378,7	24,0
Reintegros	36,3	124,8	244,2
Emisión Deuda Pública "Reposición"	817,3	781,4	-4,4
Emisión Deuda Pública "Nueva"	225,5	422,5	87,4
Préstamos financieros	32,4	50,0	54,2
Total Recursos del Presupuesto	9.843,7	10.293,2	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Es de destacar la importancia del capítulo de las Transferencias Corrientes, que en su conjunto, representan el 26,5% del total de los ingresos presupuestados para el 2017, con un importe de 2.731,10 millones de euros y un descenso del 1,8% respecto al ejercicio anterior (cuadro 1.8.1-3).

En el cuadro 1.8.1-4 se puede observar como del total de las Transferencias Corrientes, el 99,4% proceden de la Administración del Estado y del Exterior (un 65,5% y 33,8% respectivamente); y el 0,6% restante procede: de la Seguridad Social un 0,48%, de las Corporaciones Locales, el 0,03%, de los Organismos Autónomos del Estado un 0,09%, y de las Empresas Privadas el 0,04%.

El detalle sobre su procedencia es el siguiente:

- De la Administración del Estado, con un montante de 1.789,60 millones de euros, es cuantitativamente la más importante alcanzando el 65,5% de los ingresos por transferencias corrientes, experimentando un descenso del 2,7% respecto al 2016.

Las transferencias por los Fondos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas suponen el 50,8% de las transferencias corrientes con 1.386,82 millones de euros y un descenso del 5% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del descenso en un 21,1% de la Liquidación Definitiva del Sistema de Financiación (250,99 millones de euros), y de la dotación para este ejercicio del Aplazamiento de las liquidaciones negativas (-73.87 millones de euros), pese al incremento del 19,8% del Fondo de Suficiencia Global (406,24 millones de euros). El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales mantuvo cifras similares al ejercicio anterior (803.46 millones de euros).

Para fines específicos se presupuestaron 312,53 millones de euros, que representan el 11,4% de los recursos del capítulo, experimentando un incremento del 8,2% respecto al 2016, como consecuencia de los incrementos correspondientes a dependencia, educación y ayudas a la vivienda.

Por último, del Fondo de Asistencia Sanitaria se presupuestaron 90,26 millones de euros, con un descenso del 1,6% respecto al ejercicio anterior.

- Del Exterior, se recibirán transferencias por un importe de 924,20 millones de euros, lo que supone el 33,8% del total del Capítulo. Apenas se produce variación respecto a 2016, destinándose, prácticamente en su totalidad, a financiar la Política Agraria Común.

- De la Seguridad Social, se presupuestan 13 millones de euros, manteniéndose la misma cuantía que en el 2016, provenientes del Control de la Incapacidad Temporal por la Gerencia Regional de Salud.

- De los Organismos Autónomos del Estado, para fines específicos, se prevé recibir 2,42 millones de euros, con un incremento del 6,5% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del incremento de los ingresos 8,3% del Instituto Nacional de Administraciones Públicas (2,10 millones de euros).

- De Empresas Privadas se prevé recibir 959.000 euros como transferencia finalista, con un incremento del 30,5%, debido al incremento de las ayudas a la investigación en materia sanitaria (950.000).

- De las Corporaciones Locales, se estima que se recibirán 916.564 euros, experimentando un descenso respecto al ejercicio anterior de casi un 66%, por el descenso de las transferencias recibidas para convenios con las Diputaciones en sanidad, y la falta, para este ejercicio de transferencias recibidas para la Integración de Centros educativos.

Debemos señalar que la información que ofrece el cuadro 1.8.1-4, debe interpretarse teniendo en cuenta el hecho de que muchas de esas transferencias, junto con la recaudación de impuestos, son recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación, y por ello no son directamente comparables con los totales que muestran otros cuadros de este epígrafe.

Cuadro 1.8.1-4
Desglose de las transferencias corrientes. Estado de Ingresos del Presupuesto.
Comunidad de Castilla y León, 2016-2017
(millones de euros)

CONCEPTO	Volumen de Recursos		% sobre el Total		% Var. 16-17
	2016	2017	2016	2017	
441 De la Administración del Estado	1.839.953.002	1.789.604.618	66,1	65,5	-2,7
410 Fondos del sistema de financiación CCAA	1.459.254.910	1.386.819.250	52,4	50,8	-5,0
412 Fines Específicos	288.959.251	312.528.349	10,4	11,4	8,2
413 Fondo de Asistencia Sanitaria	91.738.841	90.257.019	3,3	3,3	-1,6
42 De Organismos Autónomos del Estado	2.271.492	2.418.504	0,1	0,1	6,5
423 Para fines específicos	2.271.492	2.418.504	0,1	0,1	6,5
43 De la Seguridad Social	13.000.000	13.000.000	0,5	0,5	0,0
434 Control Incapacidad Temporal	13.000.000	13.000.000	0,5	0,5	0,0
46 De Corporaciones Locales	2.694.242	916.564	0,1	0,0	-66,0
461 Por Convenios (Sanidad y Educación)	1.469.127	916.564	0,1	0,0	-37,6
463 Integración Centros Educativos	1.225.115	0	0,0	0,0	-100,0
47 De Empresas Privadas	735.000	959.000	0,0	0,0	30,5
470 Para fines específicos	735.000	959.000	0,0	0,0	30,5
49 Del Exterior	923.844.069	924.202.277	33,2	33,8	0,0
491 FEDER	0	238.356	0,0	0,0	-
494 FEAGA	923.844.069	923.844.069	33,2	33,8	0,0
498 Convenios y Programas	0	119.852	0,0	0,0	-
Total Transferencias Corrientes	2.782.497.805	2.731.100.963	100,0	100,0	-1,8

Fuente: Junta de Castilla y León.

El análisis de la liquidación del presupuesto se hace con datos procedentes del estado de ejecución de los presupuestos de la Junta de Castilla y León (en vez de tomarlos directamente del Ministerio de Hacienda y Función Pública) Con el fin de garantizar la coherencia y comparabilidad de la información, tanto desde una perspectiva temporal como espacial, se toman los datos con ajustes de homogeneización que afectan, principalmente, a las dotaciones presupuestarias en materia de Intermediación financiera local, y las transferencias del FEAGA, respecto de la cuales la Comunidad ejerce una mera labor de intermediación. La mayoría de las comunidades autónomas contabilizan la mayor parte de las ayudas del FEAGA en el capítulo IV de su presupuesto de ingresos, pero también registran algunas cantidades en el capítulo VII, si bien en este caso, la mayor parte de la dotación corresponde a las ayudas al desarrollo rural del FEADER. En estas ayudas al desarrollo, la comunidad no actúa como intermediaria, sino como cofinanciadora de las inversiones con cargo a dichos fondos.

Se observa en el cuadro 1.8.1-5, (con datos hasta 2016) que mientras las operaciones corrientes crecen, las de capital se contraen (6,9% y -46,5%, respectivamente); tan sólo las transferencias corrientes crecen significativamente (23,5%), mientras que los impuestos directos decrecen (-1,2%) y los indirectos apenas varían un 0,8%. En conjunto los derechos reconocidos netos experimentaron un descenso del -7,5%, que suponen -793 millones de euros. La mayor parte de esta reducción obedece a la contracción de las operaciones financieras, concretamente, los pasivos financieros (-1.107,8 millones de euros), y en menor medida, a la contracción de las operaciones de capital.

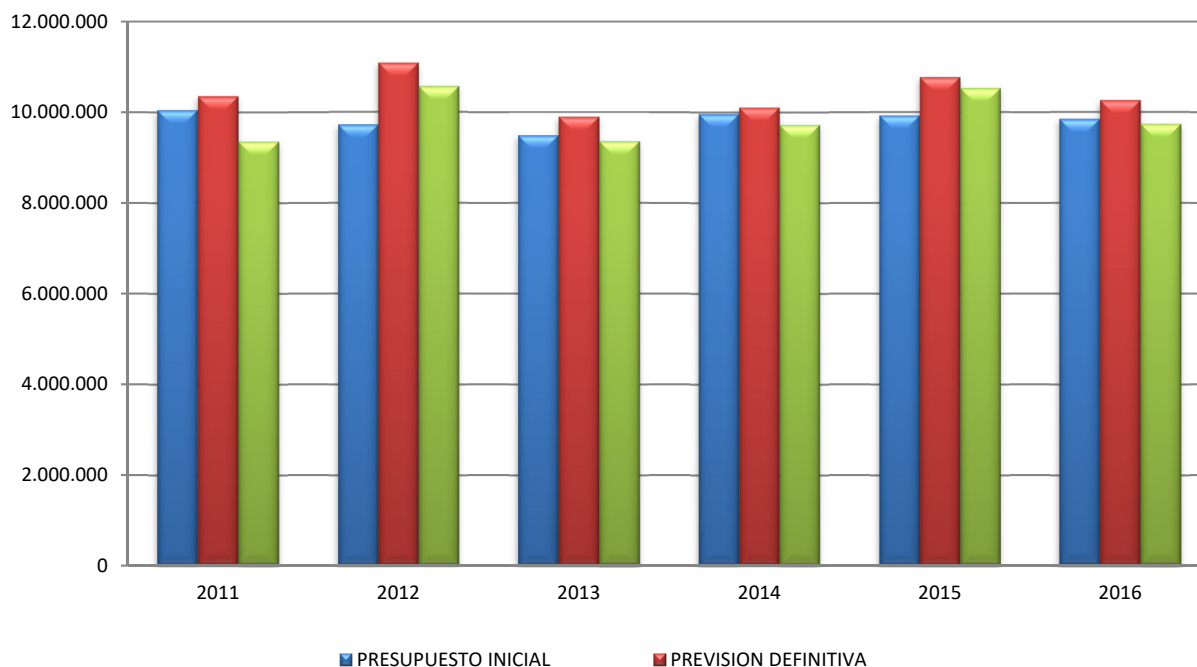
Cuadro 1.8.1-5
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León,
2015-2016
Derechos reconocidos netos (millones de euros)

Derechos Reconocidos Netos	2015	%	2016	%	% var. 15-16
1 . Impuestos Directos	2.019,30	19,2	1.995,27	20,5	-1,2
2 . Impuestos Indirectos	3.024,76	28,7	3.047,78	31,3	0,8
3 . Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	281,41	2,7	273,74	2,8	-2,7
4 . Transferencias Corrientes	2.308,74	21,9	2.851,91	29,3	23,5
5 . Ingresos Patrimoniales	32,39	0,3	28,91	0,3	-10,7
Operaciones Corrientes	7.666,59	72,9	8.197,61	84,3	6,9
6 . Enajenación de Inversiones Reales	39,81	0,4	36,33	0,4	-8,7
7 . Transferencias de Capital	421,96	4,0	210,68	2,2	-50,1
Operaciones de Capital	461,78	4,4	247,01	2,5	-46,5
Operaciones no financieras	8.128,37	77,2	8.444,62	86,8	3,9
8 . Activos Financieros	43,64	0,4	42,09	0,4	-3,6
9 . Pasivos Financieros	2.350,14	22,3	1.242,36	12,8	-47,1
Operaciones financieras	2.393,78	22,7	1.284,45	13,2	-46,3
Total Ingresos	10.522,15	100,0	9.729,07	100,0	-7,5

Fuente: Junta de Castilla y León.

En el gráfico 1.8.1-2 se muestra la evolución de los presupuestos iniciales, los presupuestos definitivos y los derechos reconocidos netos, poniendo de manifiesto que en 2016 se redujo la disparidad entre dotaciones definitivas y presupuestos iniciales, mientras que aumentó entre los derechos reconocidos y los créditos definitivos.

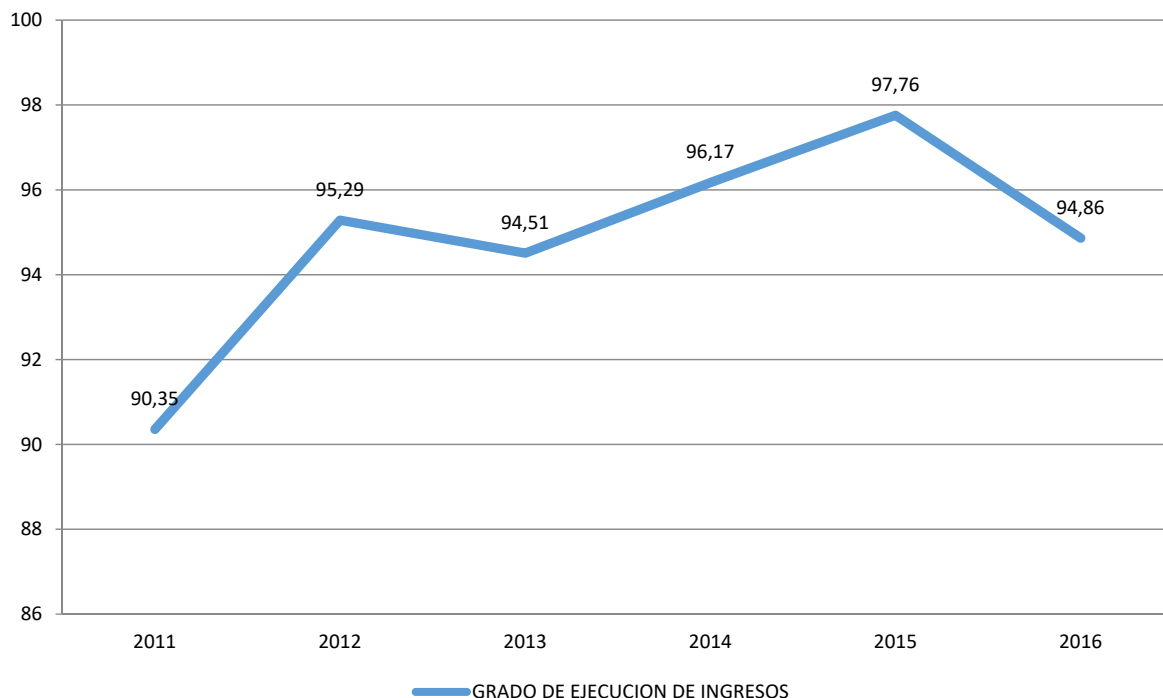
Gráfico 1.8.1-2
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de la Comunidad de Castilla y León, 2011-2016
 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta de Castilla y León.

El gráfico 1.8.1-3 permite analizar la ejecución presupuestaria a través del grado de ejecución del presupuesto de ingresos (relación por cociente entre los derechos reconocidos netos y los presupuestos definitivos de ingresos). Puede observarse que el grado de ejecución ha descendido respecto a 2015 hasta alcanzar el 94,9%. Los capítulos de ingresos con un grado de ejecución más alto son los de pasivos financieros (115,5%) y transferencias corrientes (101,1%) y los más bajos se corresponden con los activos financieros (8,4%) y la enajenación de inversiones reales (34,7%).

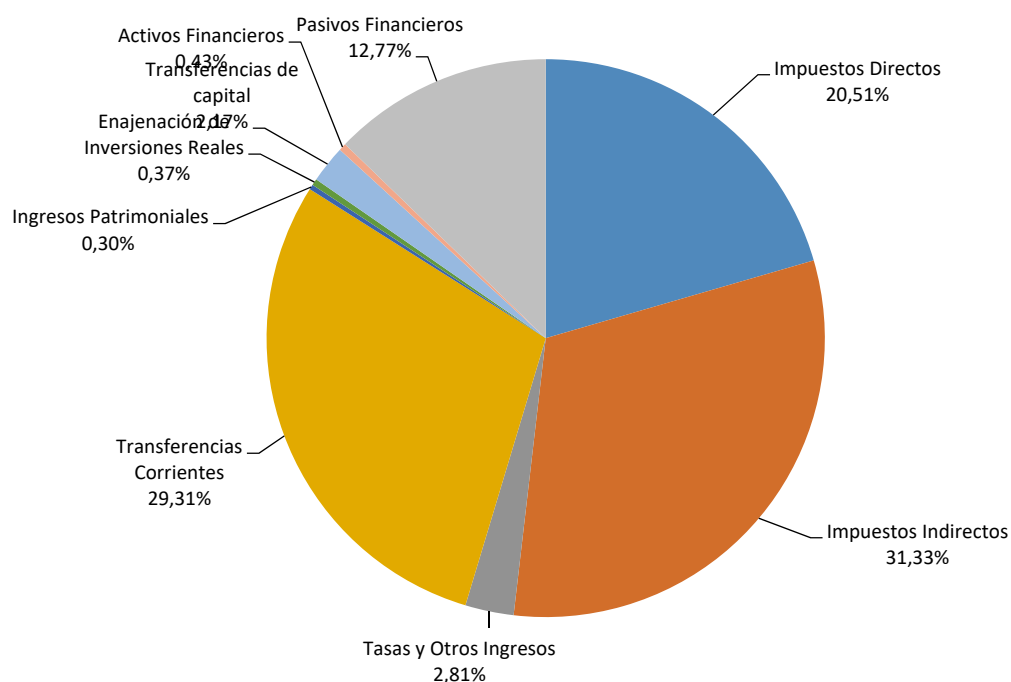
Grafico 1.8.1-3
Grado de ejecución de ingresos de la Comunidad de Castilla y León, 2011-2016
(sobre presupuesto definitivo)
(porcentaje)



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Junta de Castilla y León.

En el gráfico 1.8.1-4 se puede observar que el mayor porcentaje de los ingresos liquidados corresponde a los ingresos procedentes de la imposición indirecta (31,3%) y a las transferencias corrientes, con el 29,3% la imposición directa (20,5%); son la siguiente fuente de ingresos. Todos los demás capítulos aportan en conjunto un 18,8% al presupuesto liquidado de la Comunidad.

Gráfico 1.8.1-4
Liquidación de ingresos por capítulos, 2016



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Junta de Castilla y León.

Para completar el análisis del presupuesto de ingresos de la Comunidad de Castilla y León se incluye información sobre los beneficios fiscales en vigor en nuestra Comunidad. En los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2017 se utiliza un concepto amplio de beneficio fiscal definido como cualquier minoración que se pueda producir en la determinación de la cuota, incluyendo dentro de este concepto exenciones, mínimos exentos, reducciones en la base, tipos reducidos, deducciones en la cuota, etc. De esta manera se sigue el mismo criterio que el utilizado tradicionalmente por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a la hora de elaborar la estimación de los beneficios fiscales que se incluye en la documentación de los presupuestos generales del Estado.

Por otro lado, se ha estimado el impacto, tanto de los beneficios fiscales establecidos por la normativa autonómica como de los beneficios fiscales previstos en la normativa estatal que se aplican a los impuestos que son gestionados por la Comunidad. Respecto de los impuestos que no son gestionados por la Comunidad, la Junta de Castilla y León aplica los criterios acordados por el Grupo de Trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado para acordar la metodología a seguir en el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011, y de esta forma realiza una estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal.

El montante estimado para el ejercicio 2017 de los beneficios fiscales es el siguiente:

- 283,57 millones de euros como consecuencia de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos.
- 173,85 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 1.705,04 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los siguientes tributos cedidos gestionados por la AEAT: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas e Impuesto sobre Hidrocarburos.

Cuadro 1.8.1-6
Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa autonómica sobre la previsión de Ingresos, 2017
(millones de euros)

	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normat. Autonómica	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) %
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.826,10	42,27	2,5
Impuesto sobre Patrimonio	196,00	206,52	51,3
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	38,00	0,03	0,1
Impto. s/ Transmisiones Patr. y AJD	305,00	23,43	7,1
Tributos sobre el juego	70,00	3,81	5,2
Tasas y precios públicos	139,49	2,50	1,8
Total Ingresos / Beneficios Fiscales	2.574,59	283,57	9,9

Fuente: Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-7

Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa estatal sobre la previsión de Ingresos, 2017 (millones de euros)

Aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normat. Estatal	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios) %
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	196,00	95,38	32,7
Impto. s/ Transmisiones Patr. y AJD	305,00	78,46	20,5
Total	501,00	173,85	25,8
Aplicación de la normativa estatal en tributos cedidos gestionados por la AEAT			
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.826,10	0,40	18,0
Impuesto sobre el Patrimonio	38,00	0,07	65,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.958,78	1,12	36,4
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	41,63	4,22	9,2
Impuesto sobre Hidrocarburos	584,39	0,11	15,5
Total	4.448,90	1,70	27,7

Fuente: Junta de Castilla y León.

1.8.1.3 Análisis de los gastos

El cuadro 1.8.1-8 recoge la evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica. En él se observa cómo las operaciones corrientes en su conjunto suponen el 77,7% del presupuesto de gastos, creciendo un 2,9% respecto a 2016, mientras que las operaciones de capital, que representan el 12,1% del presupuesto, aumentaron un 10,2%. Las operaciones no financieras crecen un 3,8%. El crecimiento global del 4,6% en el presupuesto se completa con el de las operaciones financieras, que se expanden un 11,9%. Únicamente el capítulo de gastos financieros, se redujo en 2017, en un 12%.

La partida de mayor peso en el total de gastos fue Gastos de Personal, que representa algo más de un tercio del presupuesto total (35,2%), con 3.623,97 millones de euros, y creció un 1,4%, incremento que continúa siendo inferior a los registrados en los años anteriores a la crisis económica. El segundo capítulo con asignaciones más cuantiosas es el de Transferencias Corrientes, que absorbe el 26,3% de los gastos. Como en años anteriores, más de las tres cuartas partes (el 78%) de esta partida va destinada a la PAC, al Gasto farmacéutico, a las Universidades y a la Educación concertada.

Cuadro 1.8.1-8
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2016-2017. Gastos
(millones de euros)

	2016	2017	%	% var. 16-17
I. Gastos de Personal	3.575,00	3.623,97	35,2	1,4
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.321,78	1.375,84	13,4	4,1
III. Gastos Financieros	330,24	290,70	2,8	-12,0
IV. Transferencias Corrientes	2.549,77	2.708,61	26,3	6,2
Total Operaciones corrientes	7.776,79	7.999,11	77,7	2,9
VI. Inversiones Reales	464,74	531,86	5,2	14,4
VII. Transferencias de Capital	668,45	716,99	7,0	7,3
Total Operaciones de capital	1.133,18	1.248,85	12,1	10,2
Total Operaciones no financieras	8.909,97	9.247,97	89,8	3,8
VIII. Activos financieros	61,92	109,79	1,1	77,3
IX. Pasivos financieros	871,81	935,43	9,1	7,3
Total Operaciones Financieras	933,73	1.045,22	10,2	11,9
Total Gastos	9.843,70	10.293,19	100,0	4,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Con respecto al capítulo de Gastos de Personal hay que tener en cuenta que, según la disposición adicional décima del texto articulado de la Ley de Presupuestos de Castilla y León para 2017, se mantiene la suspensión del cumplimiento y la aplicación de las previsiones que afecten a las retribuciones de los empleados públicos contenidas en los acuerdos suscritos entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y los sindicatos con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Por su parte, el artículo 13 dispone que las retribuciones íntegras del personal al servicio de las entidades incluidas dentro del sector público autonómico de la Comunidad, aplicadas en las cuantías y de acuerdo con los regímenes retributivos vigentes, no podrán experimentar un incremento global superior al 1% con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a antigüedad del mismo.

Para Gastos Corrientes en Bienes y Servicios se presupuestaron 1.375,84 millones de euros, con un aumento del 4,1%. Según el informe económico financiero que acompañaba al proyecto de presupuestos, el objetivo fundamental era mantener niveles adecuados en la prestación de los servicios sanitarios y educativos.

En el capítulo III, de Gastos Financieros se consigna un total de 290,7 millones de euros, 39,53 millones de euros menos que en el ejercicio anterior, un 12% menos respecto al 2016, al reducirse la necesidad de atender los gastos e intereses derivados de las emisiones de Deuda Pública, y de los préstamos a largo plazo.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, crece un 6,23%, siendo una parte importante de las mismas los fondos procedentes de la Política Agrícola Común, que ascienden al 9% del presupuesto total, y se reparten entre las ayudas directas del régimen de pago básico/único (776 millones de euros), las ayudas directas asociadas al mantenimiento de la producción (132 millones de euros), las ayudas directas del régimen de pequeños agricultores (9 millones de euros) y las intervenciones en mercados (6 millones de euros). Además, el gasto farmacéutico supone el 5,6% de todo el presupuesto y asciende a 577,88 millones de euros. Las transferencias corrientes a las universidades públicas suponen un 3,5% del presupuesto de 2017 (345,93 millones de euros), mientras que las destinadas a los centros concertados representan el 2,6% (266,76 millones de euros). Otras transferencias cuantiosas son las prestaciones para la dependencia (131,39 millones de euros), las ayudas para la renta garantizada de ciudadanía (76,53 millones de euros) y las destinadas al pago de pensiones no contributivas (125,5 millones de euros).

Por otro lado, los gastos en operaciones de capital representan el 12,1% del gasto, aumentando en este ejercicio un 10,2%. Dentro de esta categoría de gastos, es el capítulo VI, Inversiones Reales, el que soporta el mayor peso del incremento, al aumentar un 14,4%, esto es, 67,12 millones más que en 2016, debido principalmente al incremento del 45% de las inversiones nuevas en infraestructuras, pero siguen estando muy alejadas de la cifra de inversiones del año 2011 y presentan un bajo grado de ejecución. Especial importancia tienen las inversiones para el funcionamiento de los servicios de atención sanitaria especializada, inversiones de reposición en carreteras y ferrocarriles, así como las inversiones en infraestructuras para el desarrollo rural.

Las Transferencias de Capital se presupuestan 716,99 millones de euros, que representan el 7% del total, con un incremento del 7,3% respecto al 2016, debido fundamentalmente al incremento del 24,7% de las transferencias a las Corporaciones Locales para la Cooperación Económica Local, para la promoción del empleo y para la formación ocupacional, muy lejos de las cuantías anteriores al ejercicio 2012.

Si el análisis de los gastos se hace con datos de las liquidaciones, disponibles hasta 2016 (con datos procedentes de la ejecución presupuestaria de la Junta de Castilla y León en vez de los procedentes de las liquidaciones que ofrece el Ministerio de Hacienda y Función Pública) (cuadro 1.8.1-9) se observa que las obligaciones reconocidas netas disminuyeron un 3,1%, lo que suponen 314,6 millones de euros menos que en 2015.

Cuadro 1.8.1-9
Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León,
2015-2016
Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)

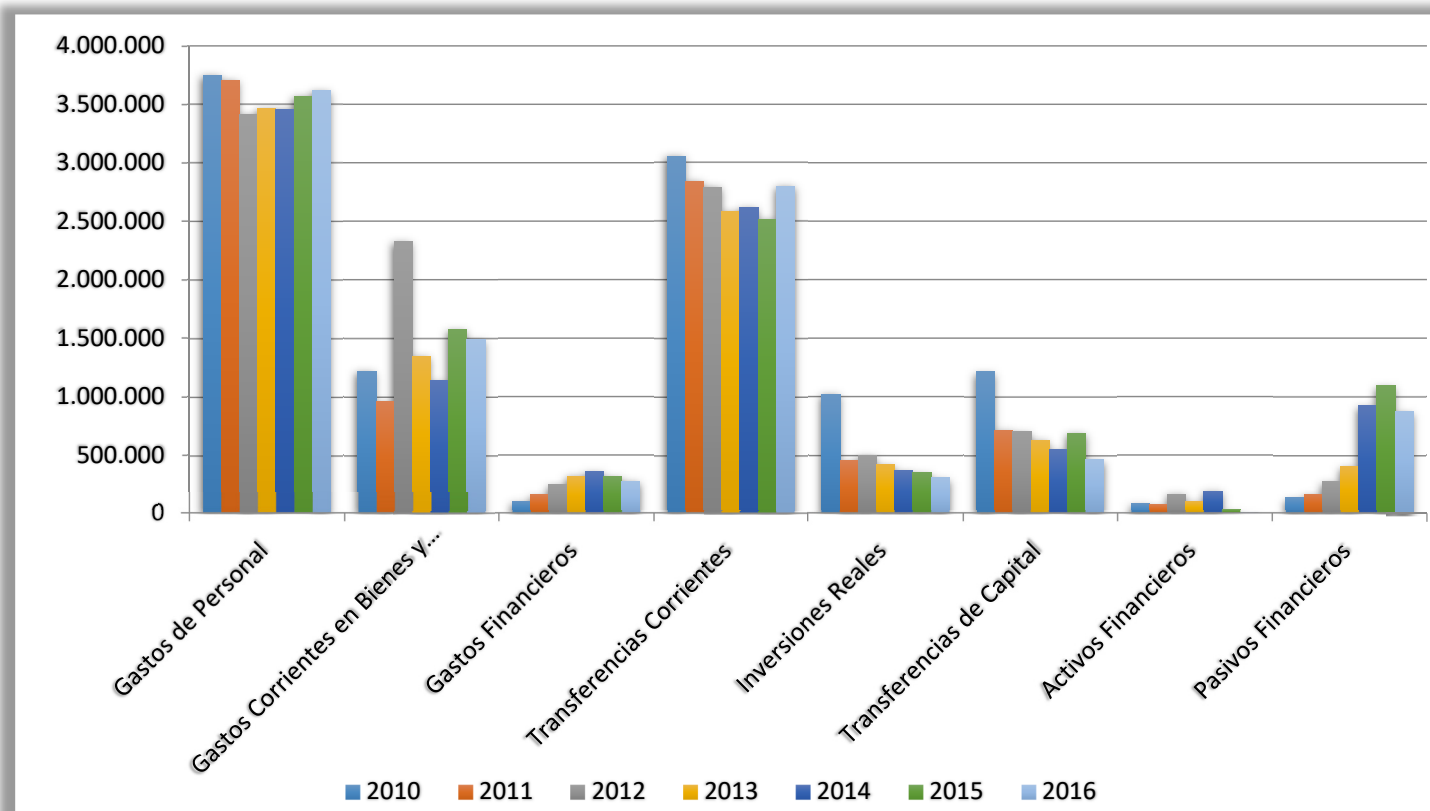
Obligaciones Reconocidas Netas	2015	2016	%	% var 15-16
1 . Gastos de Personal	3.565,13	3.616,55	36,8	1,4
2 . Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.575,46	1.487,81	15,2	-5,6
3 . Gastos Financieros	314,69	271,12	2,8	-13,8
4 . Transferencias Corrientes	2.516,24	2.795,25	28,5	11,1
Operaciones Corrientes	7.971,53	8.170,72	83,2	2,5
6 . Inversiones Reales	352,32	303,18	3,1	-13,9
7 . Transferencias de Capital	686,17	463,51	4,7	-32,4
Operaciones de Capital	1.038,49	766,70	7,8	-26,2
Operaciones no financieras	9.010,02	8.937,42	91,1	-0,8
8 . Activos Financieros	28,98	6,03	0,1	-79,2
9 . Pasivos Financieros	1.090,37	871,31	8,9	-20,1
Operaciones financieras	1.119,35	877,34	8,9	-21,6
Total Gastos	10.129,37	9.814,76	100,0	-3,1

Fuente: Junta de Castilla y León.

El gráfico 1.8.1-5 permite observar la evolución en el periodo 2010-2016 de los capítulos de gasto, entre los que destacan los gastos de personal, seguidos de las transferencias corrientes. Se observa también la tendencia al aumento en los gastos en pasivos financieros y a un continuado y elevado descenso en las inversiones reales y las transferencias de capital. En 2016 se mantiene el descenso de los gastos financieros. Finalmente, los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos en activos financieros sufren altibajos sin tendencia marcada.

Grafico 1.8.1-5

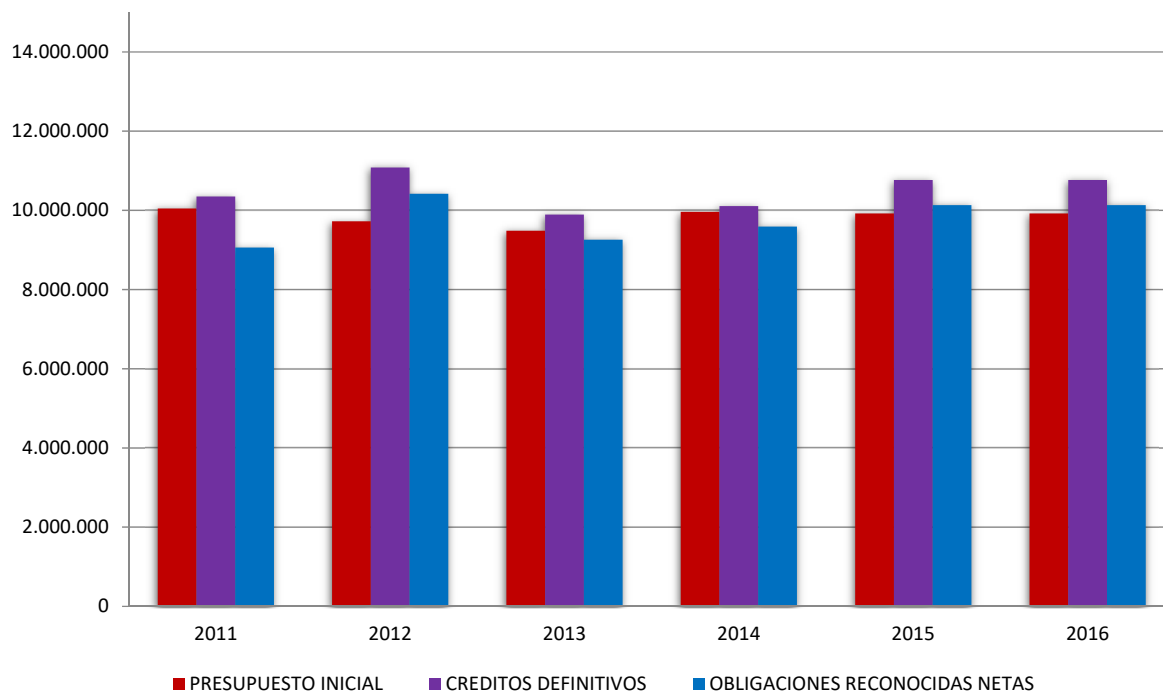
Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2010-2016
Obligaciones reconocidas netas por capítulos
(miles de euros)



Fuente:Elaboración propia con datos de la Junta de Castilla y León

El gráfico 1.8.1-6 incorpora a las magnitudes anteriores los créditos definitivos, fruto de las modificaciones efectuadas sobre los presupuestos iniciales. Se observa cómo los créditos definitivos se vuelven a aproximar a las previsiones iniciales, mientras que las obligaciones reconocidas netas crecen respecto a los créditos definitivos ligeramente.

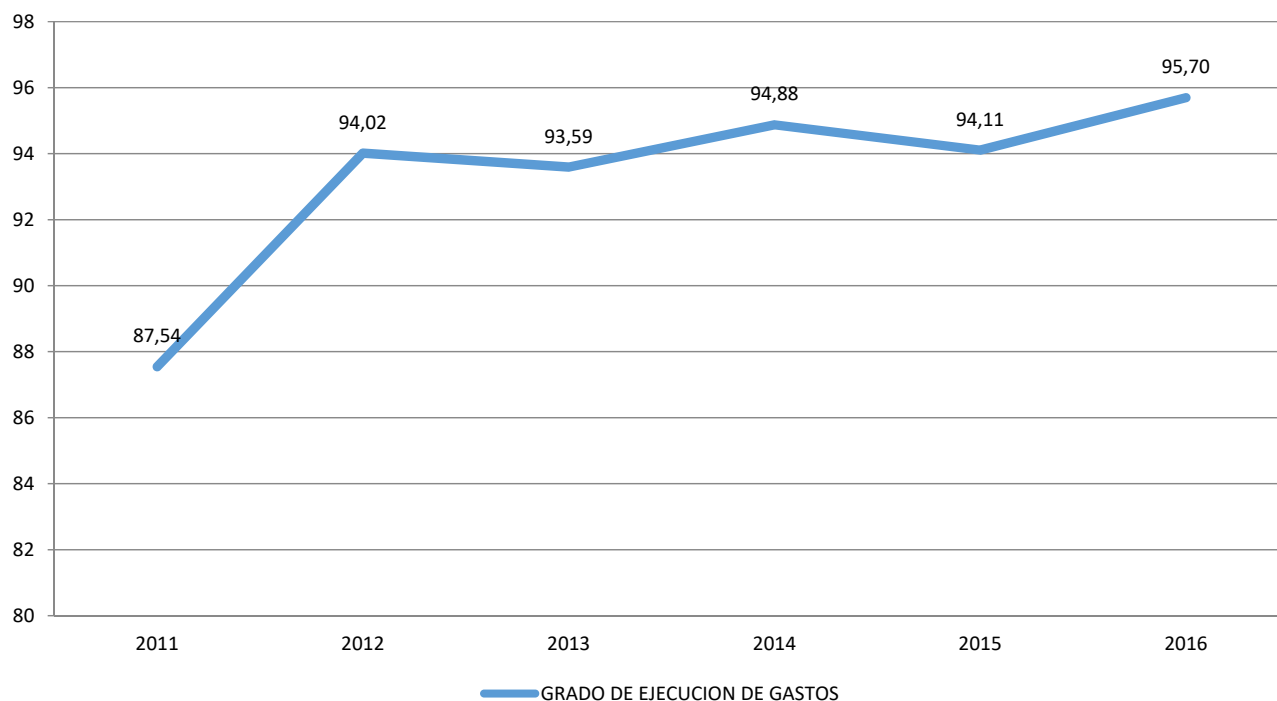
Gráfico 1.8.1-6
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2011-2016
 (miles de euros)



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Junta de Castilla y León.

En el gráfico 1.8.1-7 se puede observar la evolución del grado de ejecución de gastos como la relación por cociente entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos definitivos, comprobándose como en 2016 aumentó significativamente el grado de ejecución de 2015, alcanzando el 95,7%. De forma más desagregada, se observa que la ejecución por capítulos ha sido en 2016 muy baja en los activos financieros (11,81%) y muy elevada en pasivos financieros (99,94%), gastos de personal (99,61%) y en transferencias corrientes (99,32%). Globalmente, los gastos corrientes se ejecutan al 98,24%, mientras que los de capital y los financieros lo hicieron al 75,39% y al 95,07% respectivamente.

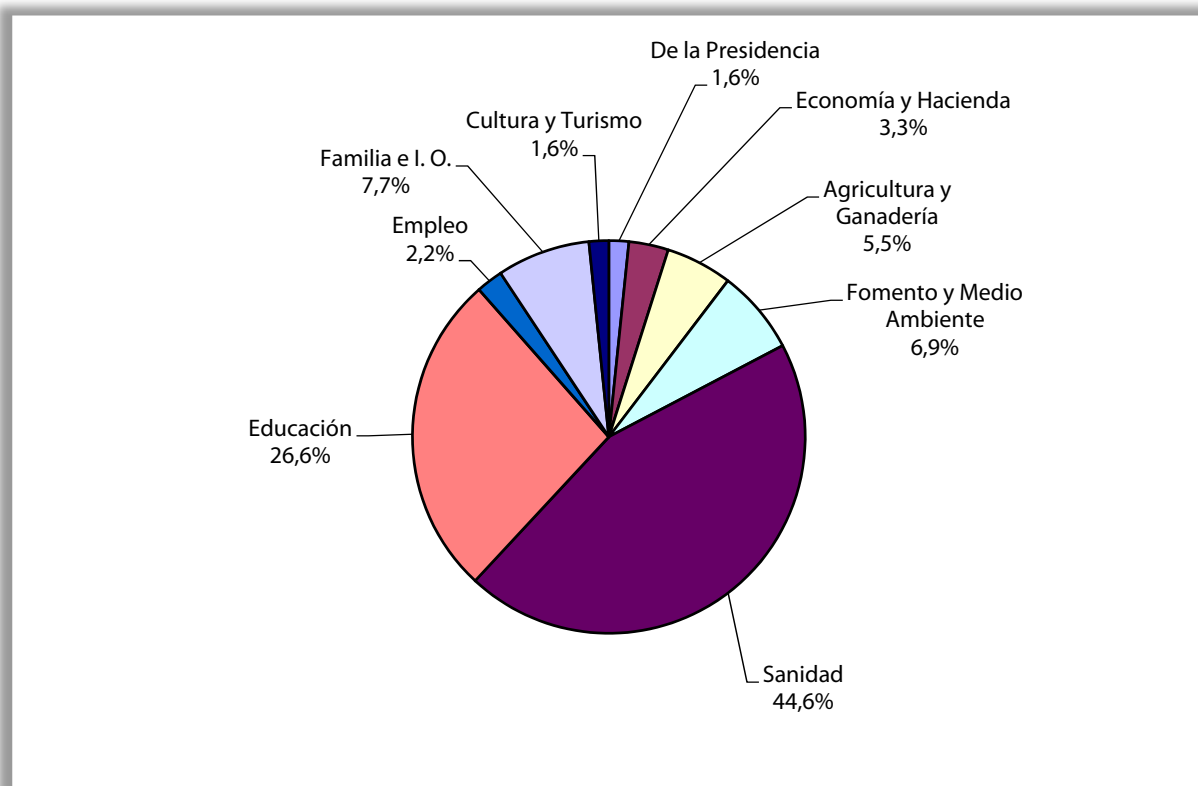
Grafico 1.8.1-7
Índice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de gastos sobre el presupuesto definitivo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2011-2016 (porcentaje)



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Junta de Castilla y León.

Cuando el análisis del presupuesto de gasto se hace a través de su clasificación orgánica (gráfico 1.8.1-8) y una vez eliminados los importes asignados a las Cortes de Castilla y León, a la Deuda Pública y a la PAC, se observa que las dos Consejerías que concentran la mayor parte del presupuesto de gastos son la de Sanidad (44,6%), y la de Educación, (26,6%), en ambos casos ganando peso respecto a 2016-, seguidas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (7,7%). Las Consejerías con menor peso en el presupuesto son las de Presidencia y Cultura y Turismo (ambas el 1,6%), y Empleo (2,2%). Como viene siendo habitual, las tres Consejerías con mayor vocación de gasto social concentran el 78,9% del gasto total presupuestado para todas las Consejerías.

Gráfico 1.8.1-8
Clasificación orgánica del gasto, 2017 (Consejerías)
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (cuadro 1.8.1-10). Los programas de sanidad (con un 33,5% del total) y de educación (con un 18,9%), son los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por agricultura, ganadería y pesca (13,1%) y deuda pública (9,9%). Cabe destacar también servicios sociales y promoción social (6,9%) e infraestructuras (4,0%).

En cuanto a las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a las políticas de gasto, los mayores incrementos se han llevado a cabo en las Actuaciones de Carácter Económico (8,9%) y en Protección y Promoción Social (7,9%). Por el contrario, la Deuda Pública se reduce (-5,93), mientras que los Servicios de Carácter General prácticamente se mantienen, creciendo tan solo un 0,6%.

Cuadro 1.8.1-10
Presupuestos⁽¹⁾ de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2016-2017
Clasificación Funcional por Subgrupos de Programas
(millones de euros)

Subgrupos de Programa	Importe 2016	% Total	Importe 2017	% Total	% Var. 16-17
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	1.083,01	11,0	1.018,80	9,9	-5,9
111 Admón. Gral. de Justicia	0,14	0,0	0,16	0,0	16,6
131 Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil	11,77	0,1	11,97	0,1	1,6
212 Pensiones y Otras Prest. Econ.	201,09	2,0	208,58	2,0	3,7
231 Acción Social	646,82	6,6	690,40	6,7	6,7
232 Promoción Social	22,65	0,2	23,74	0,2	4,8
241 Fomento del Empleo	264,60	2,7	292,72	2,8	10,6
261 Vivienda y Urbanismo	39,04	0,4	52,03	0,5	33,3
311 Admón. Gral. de Sanidad	63,51	0,6	60,32	0,6	-5,0
312 Asistencia Sanitaria	3.151,26	32,0	3.314,84	32,2	5,2
313 Planificación Sanitaria y Salud Pública	70,26	0,7	71,56	0,7	1,8
321 Admón. Gral. de Educación	46,38	0,5	44,55	0,4	-3,9
322 Enseñanza	1.829,59	18,6	1.900,57	18,5	3,9
331 Admón. Gral. de Cultura	16,74	0,2	16,47	0,2	-1,6
334 Promoción Cultural	44,62	0,5	45,72	0,4	2,5
336 Deportes y Educación Física	13,56	0,1	14,47	0,1	6,7
337 Arqueol. y Prot. Patrimonio Hco-Artístico	17,00	0,2	19,16	0,2	12,7
411 Admón. Gral. Agricultura y Ganad.	52,87	0,5	52,11	0,5	-1,4
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Productores	1.145,30	11,6	1.155,76	11,2	0,9
413 Comp. Industrias. Agroaliment. y Seg. Alimentaria	57,51	0,6	71,71	0,7	24,7
414 Desarrollo Rural	62,86	0,6	66,92	0,7	6,5
421 Admón. Gral. de Industria	27,33	0,3	28,27	0,3	3,4
422 Desarrollo Empresarial	107,15	1,1	193,97	1,9	81,0
423 Fomento de la Minería	5,05	0,1	5,03	0,0	-0,4
425 Energía	1,17	0,0	6,52	0,1	457,5
431 Comercio	15,60	0,2	16,27	0,2	4,3
432 Turismo	22,46	0,2	23,98	0,2	6,8
451 Admón. Gral. Infraestructuras Básicas	90,63	0,9	84,08	0,8	-7,2
452 Recursos Hidráulicos	11,59	0,1	10,57	0,1	-8,8
453 Transporte	186,79	1,9	187,83	1,8	0,6
456 Actuaciones Medioambientales	115,72	1,2	125,63	1,2	8,6
467 Investigación Aplicada	112,00	1,1	146,03	1,4	30,4
491 Comunicaciones	54,96	0,6	78,59	0,8	43,0
492 Consumo	3,78	0,0	3,51	0,0	-7,2
911 Alta Dirección de las Cortes	28,03	0,3	30,60	0,3	9,2
912 Alta Dirección de la Junta	6,18	0,1	5,37	0,1	-13,1
921 Servicios Generales y Función Pública	35,34	0,4	34,41	0,3	-2,6
923 Servicios Generales de Hacienda	61,46	0,6	60,81	0,6	-1,1
924 Participación ciudadana	1,04	0,0	0,00	0,0	-100,0
931 Política Económica y Presupuestaria	22,32	0,2	21,66	0,2	-2,9
932 Gestión del Sistema Tributario	11,02	0,1	10,56	0,1	-4,2
941 Transferencias a Corporaciones Locales	83,49	0,8	86,93	0,8	4,1
Total Políticas de Gasto	9.843,70	100,0	10.293,19	100,0	4,6

Notas: ⁽¹⁾ Estado consolidado de gastos.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a los principales Gastos de Inversión por Grupos de Programas (cuadro 1.8.1-10 Bis), los mayores incrementos en términos absolutos se han producido en Fomento del Empleo (27,16 millones de euros), Asistencia Sanitaria (14,73 millones de euros), Enseñanza (14,13 millones de euros) e Investigación Aplicada (9,47 millones de euros).

Cuadro 1.8.1-10 bis
Presupuestos⁽¹⁾ de la Comunidad Autónoma de Castilla y León principales Gastos
de Inversión por Grupos de Programas, 2016-2017
(millones de euros)

Grupo de Programas	2016	2017	%	% Var. 16-17
231 Acción Social	14,62	19,08	1,5	30,5
232 Promoción Social	2,88	2,53	0,2	-12,1
241 Fomento del Empleo	199,04	226,19	18,2	13,6
261 Vivienda y Urbanismo	26,39	29,89	2,4	13,3
312 Asistencia Sanitaria	92,89	107,62	8,7	15,9
313 Planificación Sanitaria y Salud Pública	3,79	4,79	0,4	26,2
322 Enseñanza	40,93	55,06	4,4	34,5
334 Promoción Cultural	20,29	20,77	1,7	2,4
337 Arqueol. y Prot. Patrimonio Hco-Artístico	12,14	14,00	1,1	15,3
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Productores	175,77	181,30	14,6	3,1
413 Comp. Ind. Agroal. y Seg. Alimentaria	32,55	35,98	2,9	10,5
414 Desarrollo Rural	48,11	51,78	4,2	7,6
422 Desarrollo Empresarial	62,41	63,56	5,1	1,8
431 Comercio	13,81	14,37	1,2	4,0
432 Turismo	19,27	20,87	1,7	8,3
452 Recursos Hidráulicos	10,89	9,89	0,8	-9,2
453 Transporte	53,35	56,42	4,5	5,8
456 Actuaciones Medioambientales	92,42	97,56	7,8	5,6
467 Investigación Aplicada	59,82	69,30	5,6	15,8
491 Comunicaciones	44,12	52,58	4,2	19,2
941 Transferencias a Corporaciones Locales	64,11	67,47	5,4	5,2

Notas: ⁽¹⁾ Estado consolidado de gastos.

⁽²⁾ Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos (Operaciones de Capital).

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.4 Otras magnitudes presupuestarias

En el cuadro 1.8.1-11 se muestra el análisis de las principales magnitudes presupuestarias. Como se puede apreciar en dicho cuadro, el ahorro bruto, entendido como la diferencia entre los ingresos y los gastos por operaciones corrientes, presenta en 2017 unas previsiones de saldo positivo de 426,9 millones de euros. El saldo de las operaciones de capital (ingresos de capital menos gastos de capital) presentan un saldo negativo, por importe de -760,4 millones de euros, con lo que el resultado final es un déficit presupuestario no financiero de -333,5 millones de euros (el 3,7% de los ingresos no financieros y el 0,6% del PIB regional). Si se añade el saldo positivo de la variación de activos financieros (-15 millones de euros) el presupuesto inicial de 2017 presenta una necesidad de financiación de -318,5 millones de euros, lo que equivale al 0,6% del PIB regional.

El 12 de febrero de 2016 el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se establecen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Foral, País Vasco y Navarra, en los ejercicios 2016, 2017 y 2018, según lo previsto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de 2012, que para Castilla y León son, respectivamente, 0,6% y 19,8% del PIB regional en 2017. Por otra parte, el 13 de abril de 2018 el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha hecho públicos los datos correspondientes al déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria de las distintas administraciones en 2017, que en el caso de Castilla y León alcanzó los 541 millones de euros, equivalente al 0,95% del PIB.

Cuando esos cálculos se hacen con datos procedentes de la liquidación (por tanto, hasta 2016 con avance, y hasta 2014 con definitivos) (cuadro 1.8.1-12), se puede observar una necesidad de financiación en 2016 de 1.550,4 millones de euros, que representa un 2,8% del PIB regional, a falta de los ajustes de contabilidad nacional que realiza la IGAE para el cálculo del déficit a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2017 aprobado por el Consejo de Ministros el 12 de febrero de 2016, que se fijó en el 0,6% del PIB regional. Una vez realizados tales ajustes, el déficit en 2016 fue de 358 millones de euros (0,64% del PIB).

Cuadro 1.8.1-11
Principales magnitudes presupuestarias a partir de los Presupuestos, 2016-2017
 (millones de euros)

	2016	2017	% var. 16-17
Ahorro bruto	460,5	426,9	-7,3
Saldo operaciones de capital	-638,2	-760,4	19,1
Déficit/Superávit presupuestario no financiero			
En valor absoluto	-177,7	-333,5	87,6
En porcentaje de los ingresos no financieros	-2,0	-3,7	83,8
En porcentaje del PIB regional	-0,3	-0,6	82,5
Déficit/Superávit primario	152,5	-42,8	-128,1
Saldo de activos financieros	-25,6	15,0	-158,7
Capacidad(+) o necesidad(-) de financiación			
En valor absoluto	-203,4	-318,5	56,6
En porcentaje del PIB regional	-0,4	-0,6	52,3

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Cuadro 1.8.1-12
Principales magnitudes presupuestarias a partir de las liquidaciones de los Presupuestos, 2015-2016
 (millones de euros)

	2015	2016	% var. 15-16
Ahorro bruto	-304,9	-1.061,6	248,1
Saldo operaciones de capital	-576,2	-524,9	-9,0
Déficit/Superávit presupuestario no financiero			
En valor absoluto	-881,1	-1.586,4	79,9
En porcentaje de los ingresos no financieros	-12,2	-21,6	99,0
En porcentaje del PIB regional	-1,6	-2,9	73,8
Déficit/Superávit primario	-566,5	-1.315,3	132,0
Saldo de activos financieros	14,7	36,1	145,9
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación			
En valor absoluto	-866,5	-1.550,4	78,8
En porcentaje del PIB regional	-1,6	-2,8	72,8

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

1.8.1.5 La deuda de Castilla y León

El cuadro 1.8.1-13 ofrece una situación de la deuda de las Comunidades Autónomas españolas con datos referidos a diciembre de 2017. La deuda de Castilla y León asciende en esa fecha a 11.870 millones de euros. Esta deuda de Castilla y León supone el 4,1% del total de la deuda de las comunidades autónomas y de la cual, 3.379 millones se materializan en valores a largo plazo y 8.491 en préstamos (terminología bajo la que se incluyen 60 millones de euros correspondientes a *factoring* sin recurso y 290 millones de Asociaciones Público-Privadas). Se trata de datos elaborados según el protocolo de déficit excesivo (PDE), por lo que no incluye otros organismos no administrativos, entes y empresas de las Comunidades Autónomas no clasificadas como Administraciones Públicas. La deuda de estos organismos no está incluida en el ámbito del PDE y, por tanto, a diferencia de la deuda de las Administraciones Públicas (deuda pública), no se incluye en las notificaciones que se remiten a la Comisión Europea. Esta deuda, en el caso de Castilla y León, es nula en diciembre de 2017.

En 2017 Castilla y León acudió a los mecanismos extraordinarios de liquidez por un importe de 612,2 millones de euros a través de la Facilidad Financiera, pero no hizo uso del Fondo de Liquidez ni del Fondo Social. (cuadro 1.8.1-14).

Cuadro 1.8.1-13

Deuda según el protocolo de déficit excesivo. Resumen general, diciembre 2017 (millones de euros)

	Total préstamos y valores 1= 2+5	Valores distintos de acciones			Préstamos							
		Total Valores 2=3+4	Corto Plazo 3	Largo Plazo 4	5 = 6+10+11+ 12+13	Instituciones financieras residentes				Resto del mundo 10	Fondo de liquidez autonómico (FLA) 11	Asociaciones público-privadas (APPs) 12
						Total 6 = 8+9	Del Cual		Del cual Factoring sin recurso 7			
							Corto plazo 8	Largo plazo 9				
Total	288.105	46.788	351	46.437	241.317	42.840	1.410	8.216	34.624	24.104	166.161	8.212
Andalucía	34.260	3.729	351	3.378	30.531	2.643	20	986	1.657	2.404	25.221	264
Aragón	7.959	2.158		2.158	5.800	1.504	12	22	1.481	815	3.481	0
Principado de Asturias	4.244	265	-	265	3.980	1.564	13	8	1.556	654	1.652	109
Islas Baleares	8.802	650	-	650	8.152	1.242	51	5	1.237	226	6.532	151
Canarias	7.044	1.027	-	1.027	6.017	1.021	21	5	1.016	111	4.850	35
Cantabria	3.033	40	-	40	2.993	494	65	3	491	189	2.221	90
Castilla-La Mancha	14.430	1.240	-	1.240	13.190	1.665	9	0	1.665	783	10.742	-
Castilla y León	11.870	3.379	-	3.379	8.491	3.674	60	112	3.562	1.861	2.665	290
Cataluña	77.740	5.529	-	5.529	72.211	7.582	127	4.506	3.077	5.859	54.455	4.315
Extremadura	4.401	577	-	577	3.825	1.159	53	0	1.159	304	2.362	-
Galicia	11.210	2.616	-	2.616	8.594	1.771	29	1	1.770	946	5.496	381
La Rioja	1.570	383	-	383	1.187	719	1	49	670	195	273	0
Comunidad de Madrid	32.783	18.206	-	18.206	14.577	7.736	21	426	7.310	3.178	1.913	1.749
Región de Murcia	8.795	397	-	397	8.398	443	14	24	419	788	7.168	-
Comunidad Foral de Navarra	3.628	1.604	-	1.604	2.024	1.168	20	1	1.167	547	0	310
País Vasco	10.149	4.026	-	4.026	6.123	4.044	10	4	4.040	2.079	0	-
Comunitat Valenciana	46.187	962	-	962	45.226	1.427	884	2.064	2.347	3.166	8.212	518
Empresas Públicas no Incluidas en el sector AAPP	3.750	1.014	29	985	2.737	1.427	28	69	1.358	1.310	8.212	0

Fuente: Banco de España.

Cuadro 1.8.1-14
Mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas, 2016-2017 (millones de euros)

	2016			2017			Total Liquidez 2012-2017
	Total Otras Medidas de Liquidez ⁽¹⁾	Total Mecanismos extraordinarios ⁽²⁾	Total Liquidez 2016	Total Otras Medidas de Liquidez ⁽¹⁾	Total Mecanismos extraordinarios ⁽²⁾	Total Liquidez 2017	
Andalucía	704,2	4.289,9	4.994,1	0,0	4.617,9	4.617,9	35.033,9
Aragón	109,0	1.022,9	1.131,9	0,0	924,4	924,4	4.627,1
Castilla-La Mancha	155,4	1.878,1	2.033,6	0,0	1.846,8	1.846,8	14.734,8
Castilla y León	211,3	0,0	211,3	0,0	612,2	612,2	5.007,1
Cataluña	720,8	10.090,7	10.811,5	200,0	7.747,6	7.947,6	70.878,4
Canarias	163,9	1.182,9	1.346,8	0,0	572,9	572,9	6.602,2
Extremadura	113,1	806,3	919,4	0,0	560,4	560,4	3.354,8
Galicia	235,3	1.862,7	2.098,0	0,0	2.112,2	2.112,2	6.979,2
Comunidad Valenciana	831,5	6.968,7	7.800,1	494,1	5.408,9	5.903,0	53.755,8
Asturias	87,8	0,0	87,8	0,0	336,8	336,8	2.678,6
Islas Baleares	323,0	1.346,4	1.669,4	200,0	1.086,1	1.286,1	9.616,5
Cantabria	53,7	457,9	511,7	0,0	527,8	527,8	2.960,4
Madrid	212,2	0,0	212,2	0,0	0,0	0,0	4.728,8
Murcia	197,1	1.466,4	1.663,6	224,0	1.240,1	1.464,1	9.664,2
La Rioja	90,7	0,0	90,7	0,0	0,0	0,0	685,6
País Vasco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total en la CCAA (repartido)	4.209,0	31.373,0	35.582,0	1.118,1	27.594,1	28.712,2	231.307,3

Notas: ⁽¹⁾ Otras Medidas de Liquidez se refiere a Ampliación reintegro liquidaciones, Anticipos del Sistema de Financiación, un año carencia adicional Fondo Financiación del Pago a Proveedores (Aplazamiento Amortizaciones 2015 FFPP) y un año de carencia adicional (Aplazamiento Amortizaciones 2015 de Fondo de Liquidez Autonómico 2012).

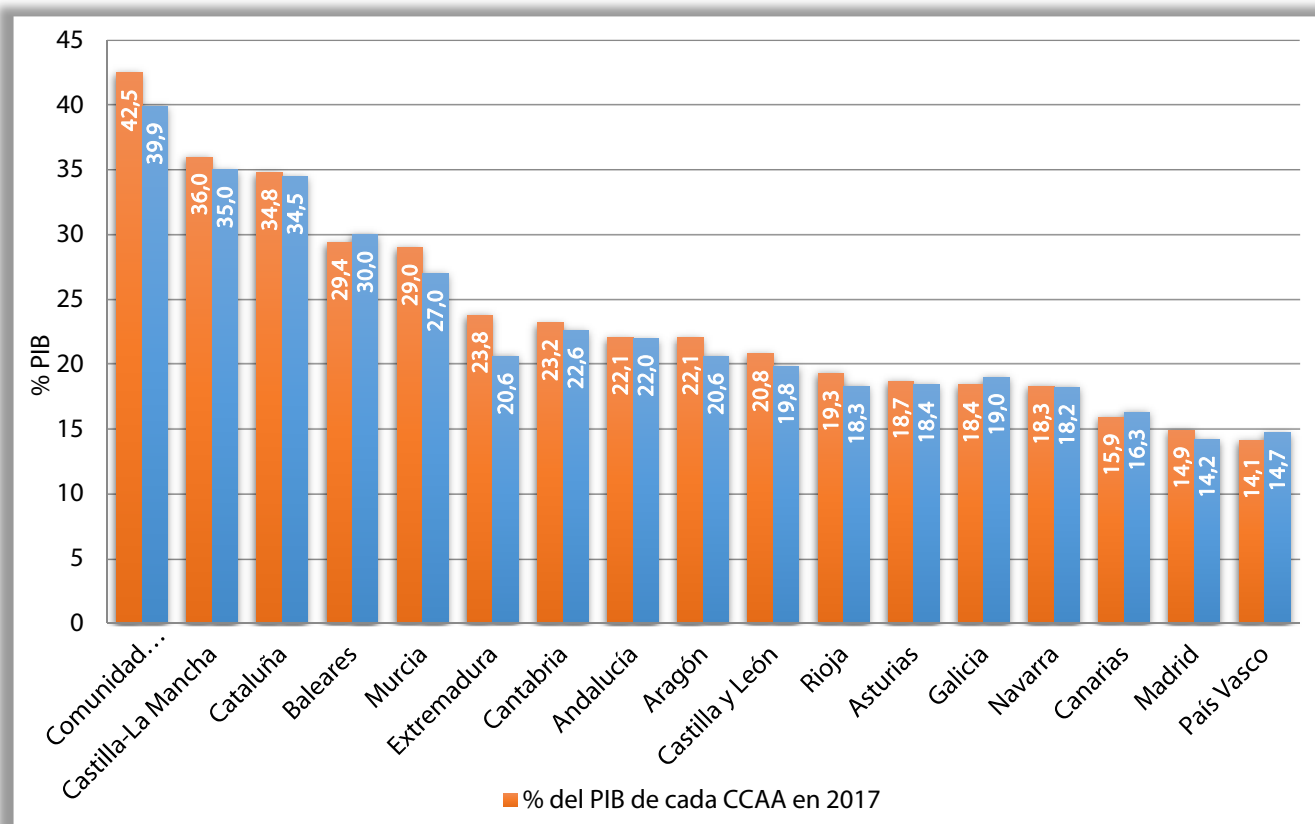
⁽²⁾ Los mecanismos extraordinarios de liquidez son Facilidad Financiera, del Fondo de Liquidez y el Fondo Social.

Fuente: Banco de España.

El gráfico 1.8.1-9 muestra la situación de endeudamiento de las Comunidades Autónomas según el protocolo de déficit excesivo y en porcentaje sobre el PIB regional de 2017 según el cual el objetivo de Deuda para Castilla y León en 2017 fue del 19,8% sobre PIB (PIB de 2017 publicado por el INE como primera estimación; se utilizó para ello el dato de PIB de 2015 de la Contabilidad Nacional, publicada el 15 de septiembre de 2016, actualizada para 2016 y 2017 de acuerdo con la tasa de crecimiento del PIB nominal prevista y regionalizado con la distribución de la Contabilidad Regional de 2015, última regionalización disponible, publicada el 30 de marzo de 2016). Dicho objetivo se ha incumplido puesto que la deuda de nuestra comunidad se ha situado en un 20,8% según el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla del gasto publicado el 13 de abril de 2018 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, Castilla y León se sitúa en un puesto intermedio en cuanto a porcentaje de deuda pública sobre PIB comparado con el resto de las Comunidades Autónomas.

En cuanto al cumplimiento de la regla de gasto, teniendo en cuenta que la tasa de variación objetivo era del 2,9% para 2017, Castilla y León ha incumplido dicho objetivo dado que su tasa de variación ha sido 5.6% según el informe sobre el grado de cumplimiento ya citado.

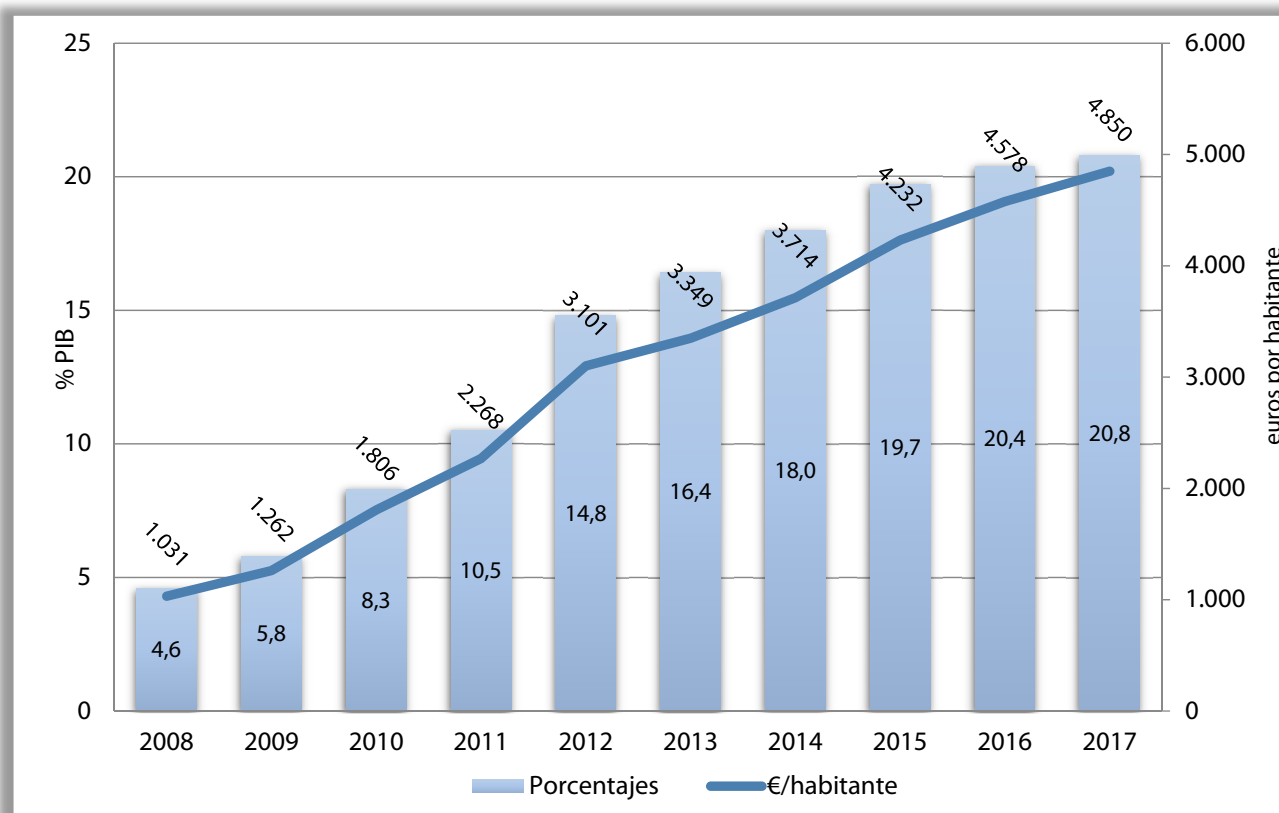
Gráfico 1.8.1-9
Deuda y Objetivo de Deuda de las Comunidades Autónomas, 2017
 (porcentaje del PIB regional)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

Por último, en el gráfico 1.8.1-10 se puede observar la evolución del endeudamiento con respecto al PIB regional de la Comunidad castellana y leonesa (escala del eje izquierdo) y los euros de deuda (según PDE) por habitante castellano y leonés (escala del eje derecho). A partir del inicio de la crisis, ejercicio 2008, la deuda supera los anteriores niveles, que se mantenían estables en torno al 3,3%, para dispararse hasta el actual 20,8%, mientras que en términos de euros de deuda por habitante, se pasa de los 751 euros en 2007 hasta los 4.850 euros en 2017.

Grafico 1.8.1-10
Evolución de la deuda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2008-2017
 (porcentaje del PIB regional y euros por habitante)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

1.8.2 Presupuestos de las entidades locales

Tras el descenso en sus presupuestos de un 0,6% en 2016, el conjunto de las Diputaciones provinciales ha experimentado en 2017 un incremento de un 1,5%, mientras que el conjunto de los Ayuntamientos expande sus presupuestos un 1,8%, (2,1% en 2016). Es preciso destacar que a partir del informe de 2016 se han reconstruido las series de los presupuestos de los ayuntamientos utilizando los totales que ofrece el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y que el análisis se realiza incluyendo la totalidad de los Ayuntamientos de Castilla y León, con independencia de su número de habitantes.

Si se consideran los presupuestos de todas las Administraciones territoriales en su conjunto (Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma), en 2017 los presupuestos de las Diputaciones suponen el 5,6% del total, prácticamente el mismo peso que en 2016 (5,7%) (cuadro 1.8.2-1). Los Ayuntamientos representan un 17,5%, perdiendo importancia frente al 17,9% del año anterior y la Comunidad Autónoma, gana unas décimas de participación y sigue representando más de tres cuartas partes del total de los presupuestos de las Administraciones territoriales (76,9%).

Los presupuestos de las distintas Administraciones Públicas Territoriales alcanzaron un valor máximo en 2009 (Base Datos ISSES 2017), para ir reduciéndose posteriormente y de forma ininterrumpida hasta 2014, año en que aumentaron ligeramente. En 2016 volvieron a caer y aumentaron en 2017.

Cuadro 1.8.2-1
Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales,
Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2016-2017
(miles de euros)

	2016	%	2017	%
Total Diputaciones Provinciales	735,78	5,7	746,51	5,6
Total Ayuntamientos	2.307,73	17,9	2.348,46	17,5
CCAA de Castilla y León	9.843,70	76,4	10.293,19	76,9
Administraciones Territoriales	12.887,21	100,0	13.388,16	100,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

1.8.2.1 Diputaciones Provinciales

Las Diputaciones de las nueve provincias de Castilla y León presentaron unos presupuestos consolidados que ascendieron en 2017 a un importe conjunto de 746,5 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 1,5% respecto al año 2016. Cuatro Diputaciones aprobaron presupuestos por importes totales inferiores a los de 2016 desde el -5,8% de la Diputación Provincial de Ávila al -0,1% de la Diputación Provincial de Zamora. En las cinco Diputaciones restantes, los presupuestos crecieron en 2017 en porcentajes comprendidos entre el 0,8% de la Diputación Provincial de León al 5,1% de la Diputación Provincial de Salamanca (cuadro 1.8.2-2). En términos de presupuesto por habitante, se observan notables diferencias interprovinciales, es la Diputación de Soria la que mayor cuantía asigna a cada habitante de su provincia, con 569,61 euros, seguida por las de Palencia (401,13 euros), Segovia (358,66 euros), Zamora (349,48 euros), Ávila (330,68 euros), Burgos (326,66 euros), Salamanca (316,15 euros), León (284,12 euros) y Valladolid (198,32 euros). En términos de variación interanual, el presupuesto por habitante se redujo en 2017 en las diputaciones provinciales de Ávila, Segovia y Palencia (-16,5%, -0,9% y -0,3% respectivamente) y aumentó en las seis restantes (33% en el caso de Soria, 17,5% en Salamanca, 16,5% en Burgos, 5,5% en Zamora, 4,1% en Valladolid y 3,4% en León).

Cuadro 1.8.2-2
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones
Provinciales de Castilla y León, 2016-2017
Gastos (millones de euros)

	2016	2017	% var. 16-17
Ávila	56,42	53,14	-5,8
Burgos	111,95	117,00	4,5
León	132,96	133,06	0,8
Palencia	66,10	65,54	-0,8
Salamanca	100,35	105,47	5,1
Segovia	55,96	55,30	-1,1
Soria	48,32	50,64	4,8
Valladolid	101,69	103,35	1,6
Zamora	62,05	62,00	-0,1
Total Diputaciones	735,78	746,51	1,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los ingresos presupuestados aumentaron fundamentalmente debido los ingresos por pasivos financieros, que crecieron un 81,3% (12,6 millones de euros) tras años de contención en sus niveles de endeudamiento. Las transferencias corrientes (2,5 millones de euros) aumentaron un 0,4% y representan el 74,1% del total de ingresos. Por otra parte, las operaciones de capital se redujeron notablemente, tanto la enajenación de inversiones reales (-36,4%) como las transferencias de capital (-14,8%) (cuadro 1.8.2-3).

Cuadro 1.8.2-3
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León,
2016-2017. Ingresos (millones de euros)

	2016	%	2017	%	% var. 16-17
I. Impuestos Directos	38,8	5,3	39,11	5,2	0,8
II. Impuestos Indirectos	33,5	4,6	34,01	4,6	1,6
III. Tasas y Otros Ingresos	70,9	9,6	69,85	9,4	-1,4
IV. Transferencias Corrientes	550,3	74,8	552,80	74,1	0,4
V. Ingresos Patrimoniales	4,8	0,6	3,86	0,5	-19,0
Total Ingresos corrientes	698,3	94,9	699,63	93,7	0,2
VI. Enajenación de Inversiones Reales	3,5	0,5	2,23	0,3	-36,4
VII. Transferencias de capital	12,1	1,6	10,33	1,4	-14,8
Total Operaciones de Capital	15,6	2,1	12,56	1,7	-19,6
Total Ingresos no Financieros	713,9	97,0	712,19	95,4	-0,2
VIII. Activos Financieros	6,4	0,9	6,19	0,8	-2,7
IX. Pasivos Financieros	15,5	2,1	28,13	3,8	81,3
Total Ingresos Financieros	21,9	3,0	34,32	4,6	56,9
Total Diputaciones	735,8	100,0	746,51	100,0	1,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Con datos procedentes de las liquidaciones de los presupuestos de 2016 (cuadro 1.8.2-4) se observa que las transferencias corrientes constituyen el principal origen de los derechos liquidados (un 76,6% del total), seguidas de las tasas y otros ingresos que suponen un 10,4%, mientras que los impuestos supusieron un 10,3%, (un 5,6% los directos y un 4,7% los indirectos).

Cuadro 1.8.2-4
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2015-2016. Derechos reconocidos netos
 (miles de euros)

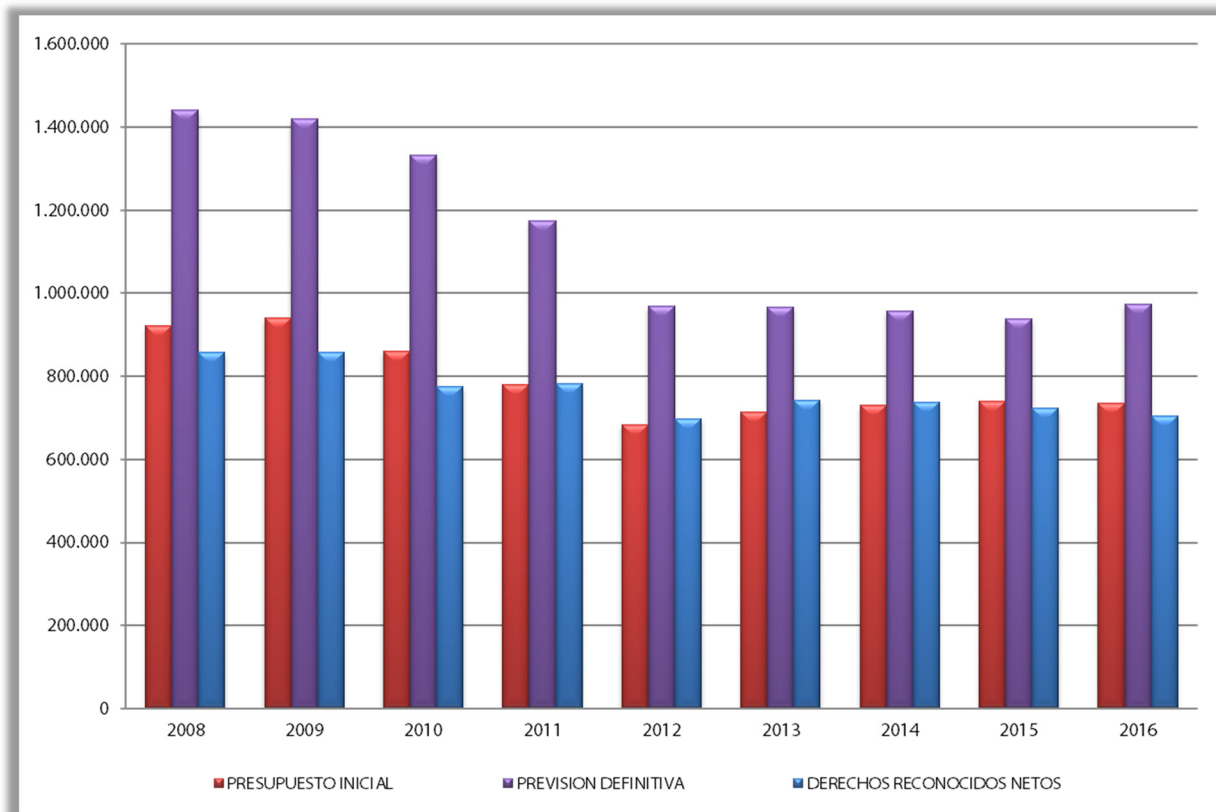
	2015	%	2016	%	% Var. 15-16
I. Impuestos Directos	38,4	5,3	39,85	5,6	3,9
II. Impuestos Indirectos	33,7	4,7	33,08	4,7	-1,8
III. Tasas y Otros Ingresos	71,1	9,9	73,69	10,4	3,7
IV. Transferencias Corrientes	539,3	74,7	540,24	76,6	0,1
V. Ingresos Patrimoniales	5,2	0,7	3,08	0,4	-40,2
Total Ingresos corrientes	688,1	95,2	689,94	97,8	0,3
VI. Enajenación de Inversiones Reales	0,5	0,1	1,81	0,3	272,5
VII. Transferencias de capital	23,4	3,2	8,55	1,2	-63,4
Total Operaciones de Capital	23,9	3,3	10,36	1,5	-56,6
Total Ingresos no Financieros	711,9	98,6	700,29	99,2	-1,6
VIII. Activos Financieros	8,0	1,1	5,36	0,8	-32,9
IX. Pasivos Financieros	2,5	0,4	0,01	0,0	-99,7
Total Ingresos Financieros	10,5	1,5	5,37	0,8	-48,9
Total Diputaciones	722,5	100,0	705,67	100,0	-2,3

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El gráfico 1.8.2-1 muestra la evolución de los presupuestos iniciales, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos; se observa una paulatina aproximación de las tres magnitudes en los últimos ejercicios, que cambia en 2016. Para concretar algo mejor esta evolución es preciso calcular el grado de ejecución del presupuesto de ingresos (como la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas de ingresos). El gráfico 1.8.2-2 recoge la evolución de esta magnitud, y en él puede observarse cómo el grado de ejecución ha crecido paulatinamente hasta alcanzar valores próximos al 77% en 2015, y cómo se redujo en 2016 hasta el 72,4%.

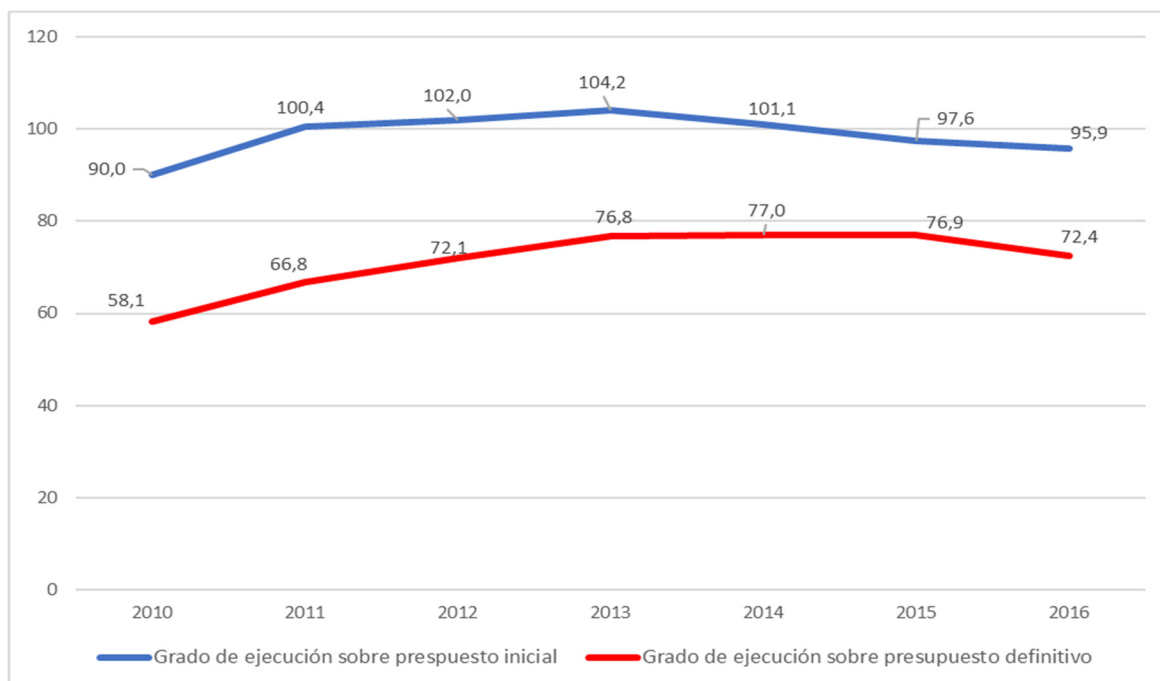
Como viene siendo habitual, la ejecución de los diferentes capítulos es muy dispar. En términos de la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas (grado de ejecución), las operaciones corrientes se liquidaron al 97,7%, las de capital al 53,3% y las financieras al 2,2%. El mayor porcentaje de ejecución correspondió a las tasas y otros ingresos (103,7%) y el menor a los ingresos por pasivos financieros (0,3%). Las transferencias corrientes suponen el grueso de los ingresos y su grado de ejecución (96,9%) pesa mucho más en el grado de ejecución global.

Gráfico 1.8.2-1
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2008-2016
 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Gráfico 1.8.2-2
Grado de ejecución de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León
(sobre presupuesto inicial y sobre presupuesto definitivo), 2010-2016
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los presupuestos de gastos de las Diputaciones Provinciales pueden ser analizados desde la perspectiva de su clasificación económica (en qué se gasta) (cuadro 1.8.2-5), o bien, de la clasificación funcional (para qué se gasta). Por lo que a la clasificación económica de los gastos se refiere, el capítulo con mayores recursos presupuestados es el de gastos de personal (33%) que baja un 0,9%. El siguiente en importancia es el gasto en bienes corrientes y servicios, que representa el 23,7% de los gastos presupuestados y crece un 3,9%. El crecimiento más elevado es el de las transferencias de capital (38,6% y la mayor reducción se produce en las inversiones reales (-24,8%).

Cuadro 1.8.2-5
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2016-2017
Gastos (millones de euros). Clasificación Económica

	2016	%	2017	%	% var. 16-17
I. Gastos de personal	248,68	33,8	246,52	33,0	-0,9
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	170,08	23,1	176,74	23,7	3,9
III. Gastos financieros	3,34	0,5	2,59	0,3	-22,7
IV. Transferencias corrientes	86,91	11,8	90,83	12,2	4,5
V. Fondo de Contingencia	2,12	0,3	1,63	0,2	-23,2
Total Operaciones corrientes	511,14	69,5	518,30	69,4	1,4
VI. Inversiones Reales	99,97	13,6	75,15	10,1	-24,8
VII. Transferencias de capital	71,37	9,7	98,88	13,2	38,6
Total Operaciones de Capital	171,33	23,3	174,04	23,3	1,6
Total Operaciones no Financieras	682,47	92,8	692,34	92,7	1,4
VIII. Activos Financieros	6,99	1,0	9,05	1,2	29,4
IX. Pasivos Financieros	46,31	6,3	45,13	6,0	-2,6
Total Operaciones Financieras	53,30	7,2	54,17	7,3	1,6
Total General	735,78	100,0	746,51	100,0	1,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los datos más recientes para estudiar los gastos en términos de liquidación y no de presupuestos son del ejercicio 2016. Las obligaciones reconocidas cayeron un 2,4%, en mayor medida que lo presupuestado inicialmente (-0,6%). Las operaciones corrientes crecieron un 3,1% por el aumento en los gastos de personal (3,6%), en bienes corrientes y servicios (2%) y por las transferencias corrientes (6%), pese a que los gastos financieros se redujeron un 43,6%. Las operaciones de capital descendieron un 9,4%, debido al descenso en las inversiones reales (-23,2%) y finalmente las operaciones financieras se redujeron un -21,3% (cuadro 1.8.2.-6).

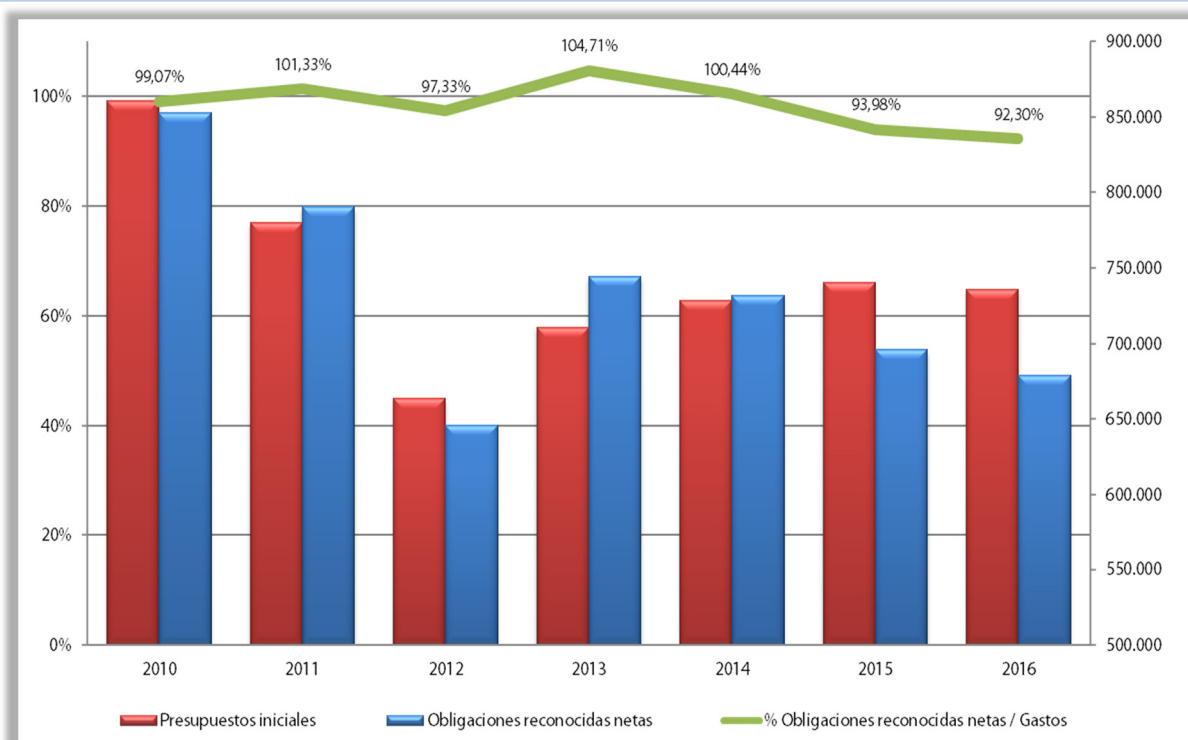
Cuadro 1.8.2-6
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales
de Castilla y León, 2015-2016. Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)

	2015	%	2016	%	% var. 15-16
I. Gastos de personal	226,92	32,6	235,13	34,6	3,6
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	146,03	21,0	148,92	21,9	2,0
III. Gastos financieros	3,55	0,5	2,00	0,3	-43,6
IV. Transferencias corrientes	76,11	10,9	80,70	11,9	6,0
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	-
Total Operaciones corrientes	452,61	65,0	466,75	68,7	3,1
VI. Inversiones Reales	98,70	14,2	75,81	11,2	-23,2
VII. Transferencias de capital	76,81	11,0	83,13	12,2	8,2
Total Operaciones de Capital	175,50	25,2	158,93	23,4	-9,4
Total Operaciones no Financieras	628,11	90,2	625,68	92,1	-0,4
VIII. Activos Financieros	2,10	0,3	51,36	7,6	2.351,1
IX. Pasivos Financiero	65,78	9,5	2,04	0,3	-96,9
Total Operaciones Financieras	67,88	9,8	53,40	7,9	-21,3
Total General	695,99	100,0	679,09	100,0	-2,4

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La ejecución del presupuesto de gastos se observa en el gráfico 1.8.2-3 y se cifra en un porcentaje del 92,3% en 2016, medida como la relación entre obligaciones reconocidas netas y la previsión inicial de gastos aprobada en los presupuestos. El descenso en 2016 se explica por el menor grado de ejecución en el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios (cayó del 89,35% al 87,56%) y en las operaciones de capital (que pasaron del 112,1% en 2015 a un 92,8% en 2016). En el gráfico 1.8.2-4 se muestra cómo han evolucionado estas magnitudes, junto con las previsiones definitivas.

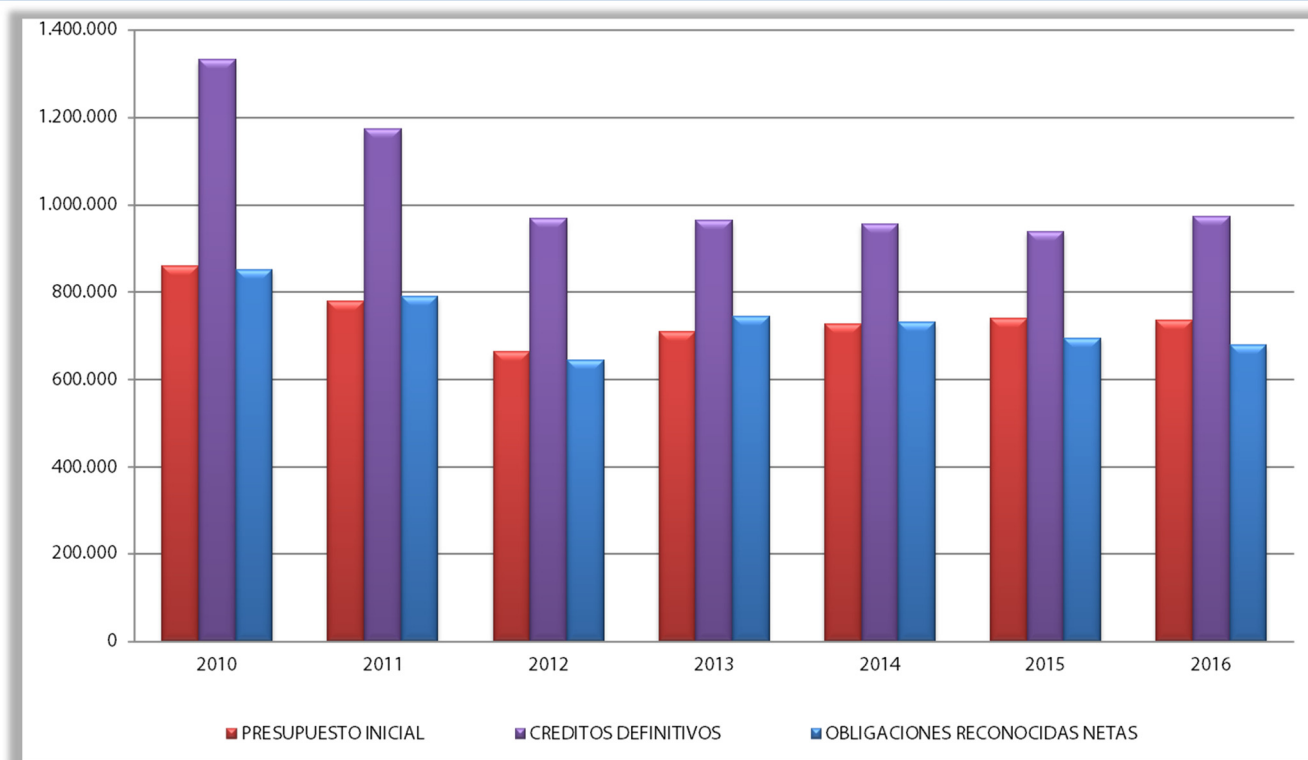
Gráfico 1.8.2-3
Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2010-2016. Presupuesto inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Gráfico 1.8.2-4

Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2010-2016
(miles de euros)

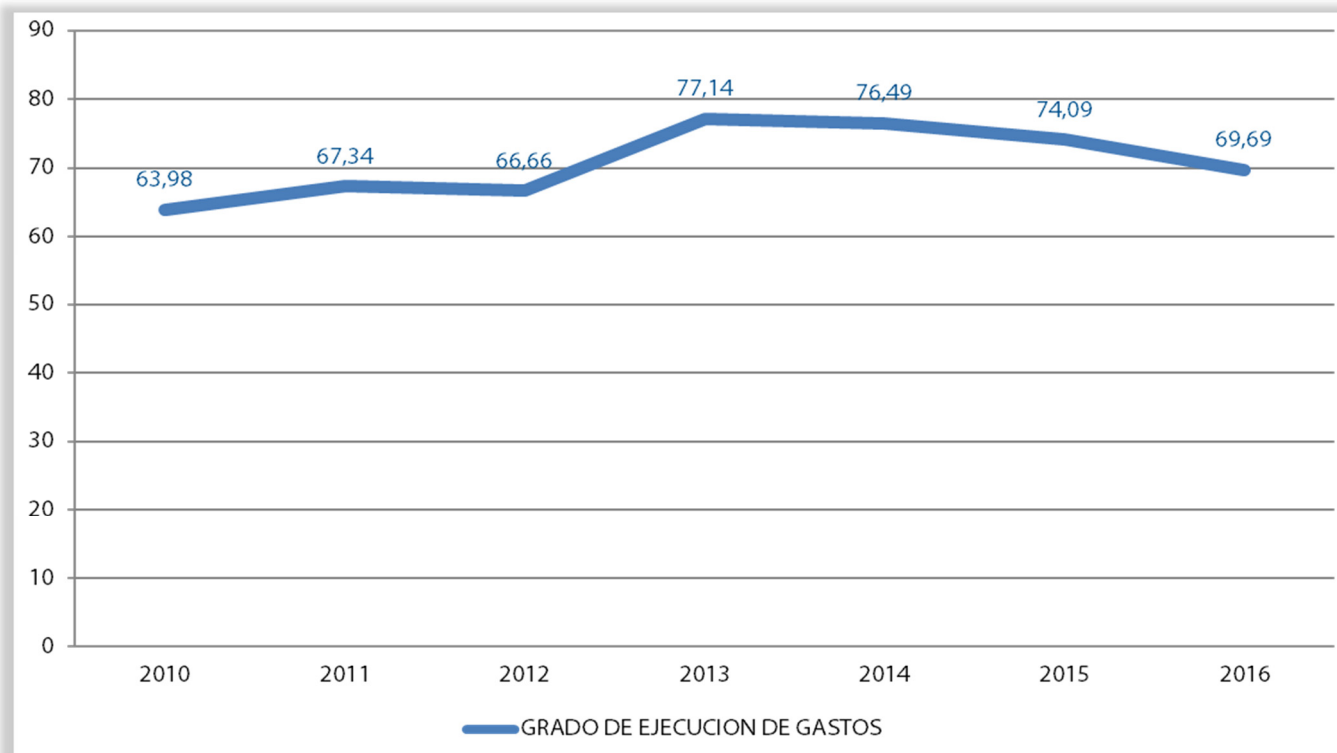


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por otra parte, la cuantificación puede hacerse atendiendo al grado de ejecución de los gastos (medido como las obligaciones reconocidas netas respecto a las previsiones definitivas, en porcentaje), tal y como se hace el gráfico 1.8.2-5. Puede observarse como la tendencia, creciente hasta 2013, en que se superó el 77%, se ha invertido desde entonces, bajando hasta alcanzar un 69,7% en 2016.

De forma más desagregada, se observa que la ejecución por capítulos ha sido en 2016 muy baja en los activos financieros (12,2%) y en inversiones reales (37,1%) y elevada en gastos de personal (92,8%) y en pasivos financieros (96,9%). Globalmente, los gastos corrientes se ejecutaron al 84,2%, mientras que los de capital lo hicieron al 45,4% y los financieros al 76,5%, con mayor porcentaje de ejecución en gastos corrientes y menor porcentaje en el caso de las inversiones. El Fondo de Contingencia no se ejecutó. Todo esto nos lleva a subrayar que las Administraciones Públicas presupuestan inversiones que no se llevan a la práctica, debido a las sucesivas modificaciones que se incorporan a los presupuestos iniciales.

Gráfico 1.8.2-5
Grado de ejecución de gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León 2010-2016
(sobre presupuesto definitivo)
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Otra forma de analizar los gastos es a través de la clasificación funcional o por programas (cuadro 1.8.2-7), en cuyo caso las cifras del presupuesto se clasifican teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir. Para el conjunto de Diputaciones Provinciales, el área de gasto que más recursos absorbe es la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 29,6% del presupuesto total. A continuación, las funciones con mayor presupuesto en 2017, son la función Actuaciones de Carácter General (23,2%), la de Actuaciones de Carácter Económico (21,7%) y los Servicios Públicos Básicos (9,9%). El resto de funciones, la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente (9,1%) y la Deuda Pública (6,4%) tienen un menor peso dentro del total del presupuesto. Respecto del ejercicio anterior, la función que más crece es la de Deuda Pública (24,2%), mientras que la que experimenta la mayor reducción es la de Servicios Públicos Básicos (-9,6%).

Cuadro 1.8.2-7
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2016-2017. Gastos. Clasificación funcional. (millones de euros)

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social		
	2016	2017	% var. 16-17	2016	2017	% var. 16-17	2016	2017	% var. 16-17
Ávila	3,02	3,27	8,1	7,04	6,61	-6,1	18,95	18,23	-3,8
Burgos	8,76	7,82	-10,7	6,47	8,39	29,7	35,30	35,40	0,3
León	0,00	11,20	-	26,69	15,73	-41,1	26,07	26,51	1,7
Palencia	4,01	3,87	-3,4	12,34	12,43	0,8	19,06	18,78	-1,5
Salamanca	4,09	5,09	24,3	7,71	7,65	-0,8	31,32	31,52	0,6
Segovia	4,13	3,30	-20,1	1,28	2,08	62,5	25,26	25,25	0,0
Soria	0,60	0,60	0,0	5,54	5,73	3,5	13,52	13,56	0,3
Valladolid	8,38	8,00	-4,5	6,50	8,21	26,3	35,37	36,77	3,9
Zamora	5,68	4,88	-14,1	8,06	7,00	-13,2	15,57	15,22	-2,2
Total Diputaciones	38,68	48,03	24,2	81,62	73,82	-9,6	220,42	221,24	0,4
% sobre gasto total	5,26	6,43	-	11,09	9,89	-	29,96	29,64	-

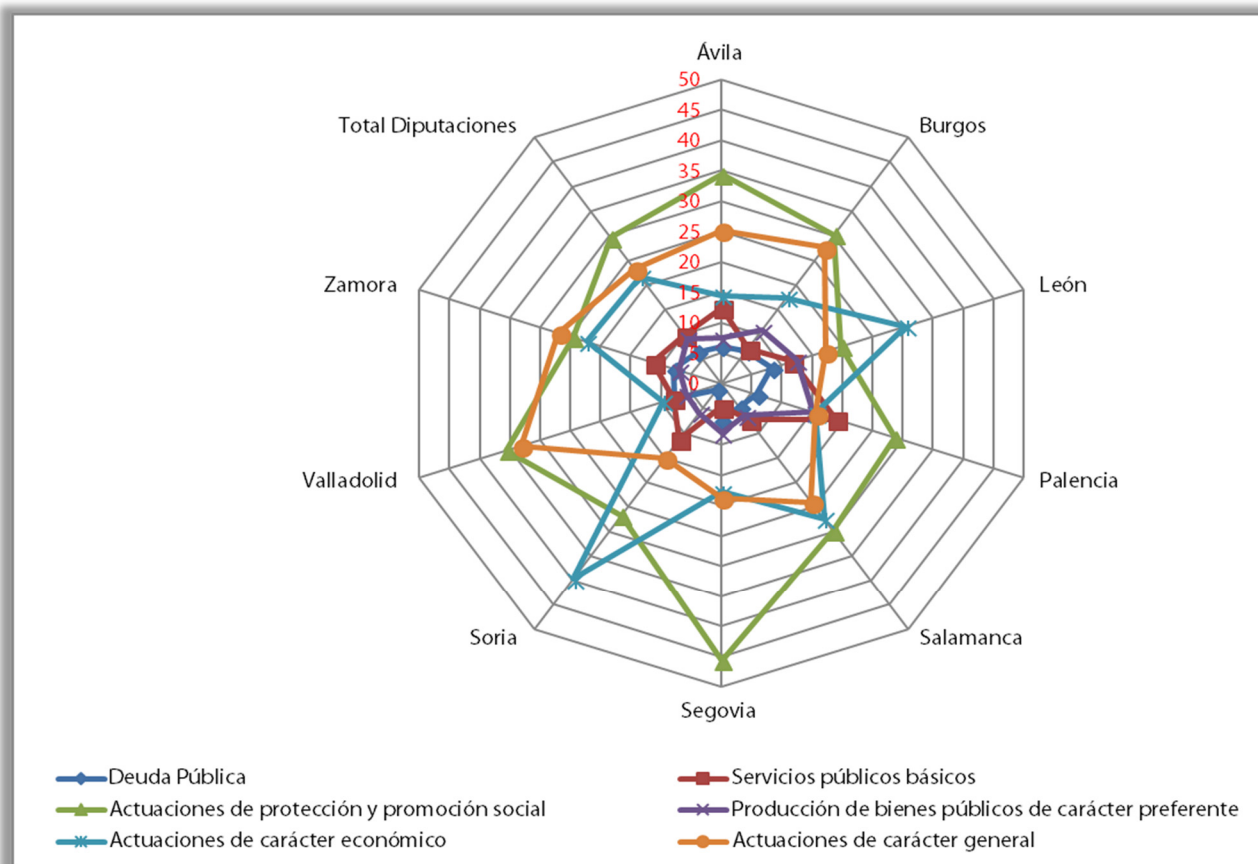
	Producción de bienes públicos de carácter preferente			Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2016	2017	% var. 16-17	2016	2017	% var. 16-17	2016	2017	% var. 16-17	2016	2017	% var. 16-17
Ávila	4,02	3,96	-1,4	9,86	7,68	-22,2	13,53	13,40	-1,0	56,41	53,14	-5,8
Burgos	10,22	12,65	23,8	34,43	20,43	-40,7	16,77	32,31	92,6	111,95	117,00	4,5
León	15,56	16,75	7,7	27,69	40,84	47,5	36,95	23,03	-37,7	132,96	134,06	0,8
Palencia	10,01	9,97	-0,4	11,10	10,25	-7,7	9,58	10,24	6,8	66,09	65,54	-0,8
Salamanca	6,45	6,83	5,9	25,86	28,99	12,1	24,91	25,40	2,0	100,35	105,47	5,1
Segovia	5,28	4,52	-14,5	8,08	9,82	21,6	11,94	10,36	-13,2	55,96	55,32	-1,1
Soria	2,67	2,98	11,7	18,36	20,11	9,5	7,63	7,67	0,5	48,32	50,64	4,8
Valladolid	5,79	6,07	4,9	12,20	10,03	-17,8	33,44	34,26	2,5	101,69	103,35	1,6
Zamora	3,63	4,37	20,2	13,31	13,82	3,9	15,79	16,71	5,8	62,05	62,00	-0,1
Total Diputaciones	63,62	68,10	7,0	160,90	161,96	0,7	170,54	173,36	1,7	735,78	746,51	1,5
% sobre gasto total	8,6	9,12	-	21,87	21,70	-	23,18	23,22	-	100,00	100,00	-

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Al igual que en anteriores informes es conveniente tener presente que, como consecuencia de las diversidades entre las provincias de una Comunidad Autónoma tan extensa, la estructura del gasto de las Diputaciones es ciertamente heterogénea, tanto en el ámbito espacial como en el temporal, por lo que aquí sólo se ha tratado de esbozar sus líneas básicas de gasto en 2017. Como ilustración de esta heterogeneidad el gráfico 1.8.2-6 muestra los porcentajes del presupuesto de gasto que cada Diputación Provincial destina a las distintas áreas de gasto o funciones.

Si se toma como referencia el reparto de las tres funciones que más presupuesto absorben para el total de las Diputaciones, la función en la que se presupuestan más recursos es la de Actuaciones de protección y promoción social (29,6%); Segovia alcanza un 45,6% dentro de esta función, mientras que León se queda en un 19,8%. Las actuaciones de carácter general (23,2% en el global de las Diputaciones) representan en Valladolid el 33,1%, mientras que en Soria son el 15,1%, las Actuaciones de carácter económico (21,7%) alcanzan un 39,7% en Soria, y un 9,7% en Valladolid.

Gráfico 1.8.2-6
Clasificación funcional del gasto de las Diputaciones Provinciales, 2017
(porcentaje)

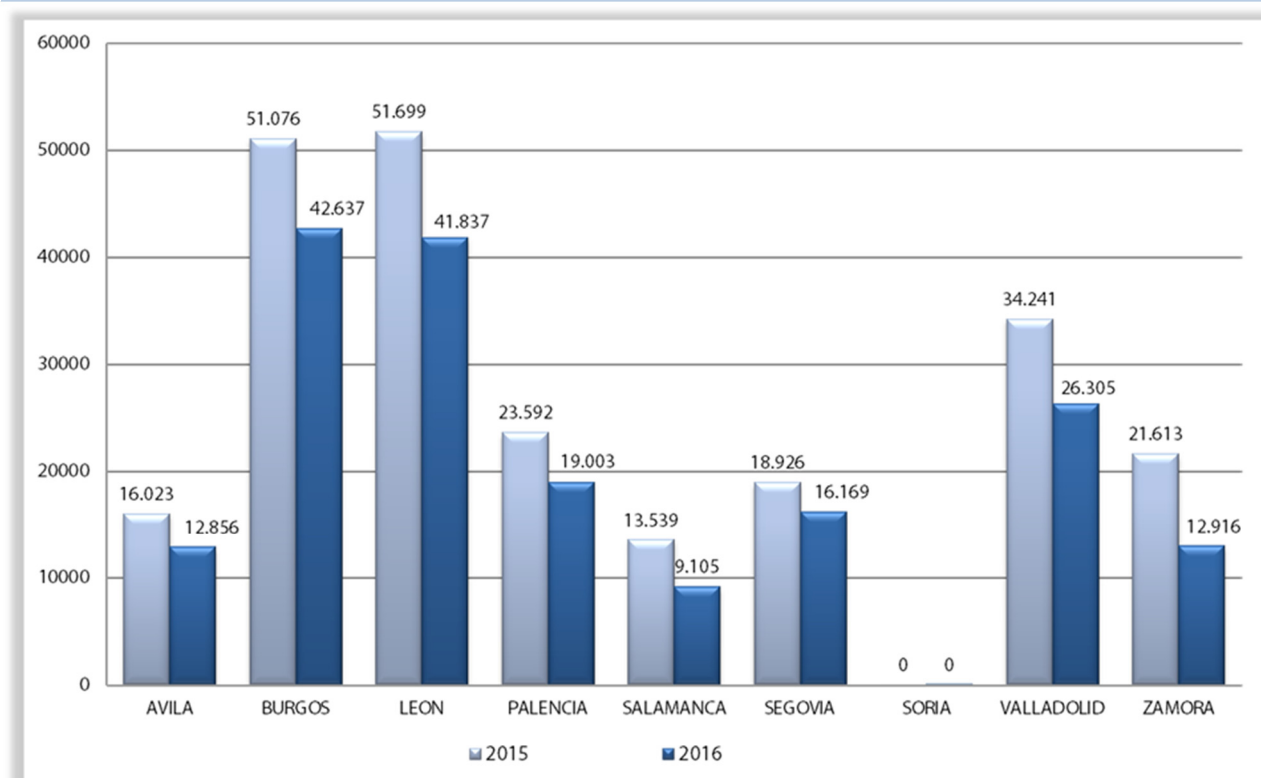


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Para finalizar el estudio de los presupuestos de las Diputaciones Provinciales hay que mencionar la situación de endeudamiento de las mismas. Los últimos datos que ofrece el Ministerio de Hacienda y Función Pública se refieren al 31 de diciembre de 2016, ascendiendo el total de deuda de estos entes en Castilla y León a 180,83 millones de euros (49,9 millones menos que un año antes, es decir, una reducción del -21,6%). La distribución por diputación de la deuda se muestra en el gráfico 1.8.2-7.

Excepción hecha de Soria, cuya Diputación no tiene deuda desde 2016, la Diputación que más redujo su deuda fue la de Zamora (-40%), seguida de Salamanca (-32,7%) y la que menos, la de Segovia (-14,6%). El proceso de consolidación y reducción de la deuda pública de las Diputaciones Provinciales es coherente con la reducción observada en los gastos financieros (-43,6%).

Gráfico 1.8.2-7
Deuda viva de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León a 31/12/2016
 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

1.8.2.2 Ayuntamientos

Los 2.248 ayuntamientos de Castilla y León aprobaron para el ejercicio 2017 unos presupuestos consolidados que alcanzaron los 2.348 millones de euros, lo que supone un crecimiento respecto al año 2016 del 1,8%, como se puede apreciar en el cuadro 1.8.2-8. Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 968 euros, frente a los 942 euros del ejercicio 2016. Los presupuestos crecieron en todas las provincias a excepción de León, donde se redujeron un 2,8%.

Si se atiende tan sólo a los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes (las nueve capitales de provincia y 6 adicionales), los presupuestos en 2017 alcanzaron 1.229 millones de euros, un 0,2% menos que en 2016. En los grandes ayuntamientos de Castilla y León, el gasto por habitante fue de 988 euros en promedio (un 0.5% más que en 2016). Los presupuestos correspondientes al ejercicio 2017 fueron superiores a los de 2016 en todos los municipios de más de 20.000 habitantes, salvo en León (-18,1%), Medina del Campo (-8,9%) y Ponferrada (-7,2%).

Estos números, en el caso de los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes (los restantes 2.233) son los siguientes: se han presupuestado 1.119 millones de euros (4% más que en 2016) y el gasto por habitante promedia 946 euros, un 5,2% más que en el ejercicio anterior.

Cuadro 1.8.2-8
Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2016-2017
Gastos. (millones de euros)

Provincia	Gasto del Total de Ayuntamientos		
	2016	2017	% var. 16-17
Ávila	158,14	162,99	3,1
Burgos	402,37	410,32	2,0
León	388,31	377,61	-2,8
Palencia	167,61	174,96	4,4
Salamanca	300,14	309,82	3,2
Segovia	168,45	173,15	2,8
Soria	115,27	120,17	4,3
Valladolid	456,09	465,13	2,0
Zamora	151,34	154,33	2,0
Total	2307,73	2348,46	1,8
Provincia	Gastos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes		
	2016	2017	% var. 16-17
Ávila	53,90	58,61	8,7
Burgos	199,33	204,77	2,7
Aranda de Duero	26,52	29,34	10,6
Miranda de Ebro	37,44	37,75	0,8
León	145,92	119,57	-18,1
Ponferrada	51,31	47,60	-7,2
San Andrés del R.	20,26	21,28	5,0
Palencia	75,58	78,48	3,8
Salamanca	143,07	147,60	3,2
Segovia	67,20	69,60	3,6
Soria	52,09	53,36	2,4
Valladolid	267,13	270,59	1,3
Laguna de Duero	15,22	15,74	3,4
Medina del Campo	19,66	17,92	-8,9
Zamora	56,75	57,19	0,8
Total	1231,39	1229,39	-0,2
Provincia	Gastos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes		
	2016	2017	% var. 16-17
Ávila	104,24	104,38	0,1
Burgos	139,07	138,46	-0,4
León	170,82	189,16	10,7
Palencia	92,03	96,47	4,8
Salamanca	157,08	162,22	3,3
Segovia	101,25	103,55	2,3
Soria	63,18	66,81	5,7
Valladolid	154,08	160,89	4,4
Zamora	94,59	97,14	2,7
Total	1076,34	1119,07	4,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El presupuesto de ingresos del conjunto de todos los ayuntamientos en 2017, como se puede observar en el cuadro 1.8.2-9, presenta una estructura en la que cabe destacar que los ingresos presupuestados crecen globalmente un 2,2%. Los ingresos corrientes crecen al 1,2% mientras que los de capital lo hacen al 1,9%; por otro lado, los ingresos financieros se disparan un 67,3%, debido, al igual que ocurre en el caso de las diputaciones provinciales, a que se incrementó el nivel de endeudamiento, tras años de contención del mismo. El mantenimiento de las mayores fuentes de ingresos, impuestos directos (que representan un 39,9% del total) y transferencias corrientes (con un peso del 26,6%), con crecimientos del 1,3% y 0,5%, respectivamente, marcan el crecimiento observado en los ingresos presupuestados. El único capítulo de ingresos que se reduce es la enajenación de inversiones reales, que lo hace en un -16,4%

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, el crecimiento de los ingresos se mantuvo como en el ejercicio anterior en un 0,6%, pese a que los dos principales capítulos de ingresos presentan muy similar comportamiento: un crecimiento de los impuestos directos del 1,4% y un aumento en las transferencias corrientes del 0,5%; por tanto, la explicación viene de la mano del descenso en partidas como la enajenación de inversiones reales (-23,8%), transferencias de capital (-35,4%), ingresos patrimoniales (-2,9%) y activos financieros (-2,6%)

Lo contrario sucede en el conjunto de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, cuyos ingresos crecen un 3,9%, sobre todo por el aumento de los impuestos directos (8,4%) las inversiones reales (12,5%) y las transferencias de capital (29,5%), y no tanto por las transferencias corrientes, que evolucionan parejamente en las tres agrupaciones de ayuntamientos mencionadas (0,5%).

Cuadro 1.8.2-9
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2016-2017. Ingresos
(millones de euros)

	Ingresos del Total de Ayuntamientos				
	2016	%	2017	%	% var. 16-17
I. Impuestos Directos	932,71	40,2	944,43	39,9	1,3
II. Impuestos Indirectos	51,96	2,2	53,30	2,2	2,6
III. Tasas y Otros Ingresos	412,93	17,8	421,18	17,8	2,0
IV. Transferencias Corrientes	627,51	27,1	630,75	26,6	0,5
V. Ingresos Patrimoniales	95,44	4,1	96,26	4,1	0,9
Total Ingresos corrientes	2.120,55	91,4	2.145,92	90,6	1,2
VI. Enajenación de Inversiones Reales	48,89	2,1	40,88	1,7	-16,4
VII. Transferencias de capital	118,70	5,1	129,97	5,5	9,5
Total Operaciones de Capital	167,59	7,2	170,84	7,2	1,9
Total Ingresos no Financieros	2.288,14	98,6	2.316,76	97,8	1,3
VIII. Activos Financieros	2,97	0,1	2,89	0,1	-2,6
IX. Pasivos Financieros	28,63	1,2	49,99	2,1	74,6
Total Ingresos Financieros	31,60	1,4	52,88	2,2	67,3
Total Ayuntamientos	2.319,75	100,0	2.369,64	100,0	2,2
	Ingresos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes				
	2016	%	2017	%	% var. 16-17
I. Impuestos Directos	524,83	42,6	532,12	42,9	1,4
II. Impuestos Indirectos	37,13	3,0	37,23	3,0	0,3
III. Tasas y Otros Ingresos	210,94	17,1	215,23	17,4	2,0
IV. Transferencias Corrientes	330,09	26,8	331,90	26,8	0,5
V. Ingresos Patrimoniales	28,96	2,3	28,13	2,3	-2,9
Total Ingresos corrientes	1.131,95	91,8	1.144,60	92,3	1,1
VI. Enajenación de Inversiones Reales	38,87	3,2	29,61	2,4	-23,8
VII. Transferencias de capital	36,56	3,0	23,61	1,9	-35,4
Total Operaciones de Capital	75,42	6,1	53,22	4,3	-29,4
Total Ingresos no Financieros	1.207,38	98,0	1.197,82	96,6	-0,8
VIII. Activos Financieros	2,37	0,2	2,26	0,2	-4,6
IX. Pasivos Financieros	22,73	1,8	39,87	3,2	75,4
Total Ingresos Financieros	25,10	2,0	42,14	3,4	67,9
Total Ayuntamientos	1.232,48	100,0	1.239,95	100,0	0,6
	Ingresos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes				
	2016	%	2017	%	% var. 16-17
I. Impuestos Directos	407,87	37,5	412,31	36,5	1,1
II. Impuestos Indirectos	14,83	1,4	16,07	1,4	8,4
III. Tasas y Otros Ingresos	201,99	18,6	205,96	18,2	2,0
IV. Transferencias Corrientes	297,43	27,4	298,86	26,5	0,5
V. Ingresos Patrimoniales	66,48	6,1	68,13	6,0	2,5
Total Ingresos corrientes	988,60	90,9	1.001,32	88,6	1,3
VI. Enajenación de Inversiones Reales	10,02	0,9	11,27	1,0	12,5
VII. Transferencias de capital	82,15	7,6	106,36	9,4	29,5
Total Operaciones de Capital	92,17	8,5	117,62	10,4	27,6
Total Ingresos no Financieros	1.080,77	99,4	1.118,94	99,0	3,5
VIII. Activos Financieros	0,60	0,1	0,63	0,1	5,3
IX. Pasivos Financieros	5,91	0,5	10,12	0,9	71,2
Total Ingresos Financieros	6,51	0,6	10,75	1,0	65,2
Total Ayuntamientos	1.087,27	100,0	1.129,69	100,0	3,9

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Si se atiende a las liquidaciones del ejercicio 2016 (cuadro 1.8.2-10), los derechos reconocidos del total de ayuntamientos experimentaron un aumento del 1,1%, puesto que los capítulos de mayor peso lo hacen así mismo; los impuestos directos, que representan el 40,8% de los derechos reconocidos, crecen un 1,7%, mientras que las transferencias corrientes, que suponen el 28,2% de los derechos reconocidos, crecen un 2%. Sin embargo, las operaciones de capital descienden un -8,6%.

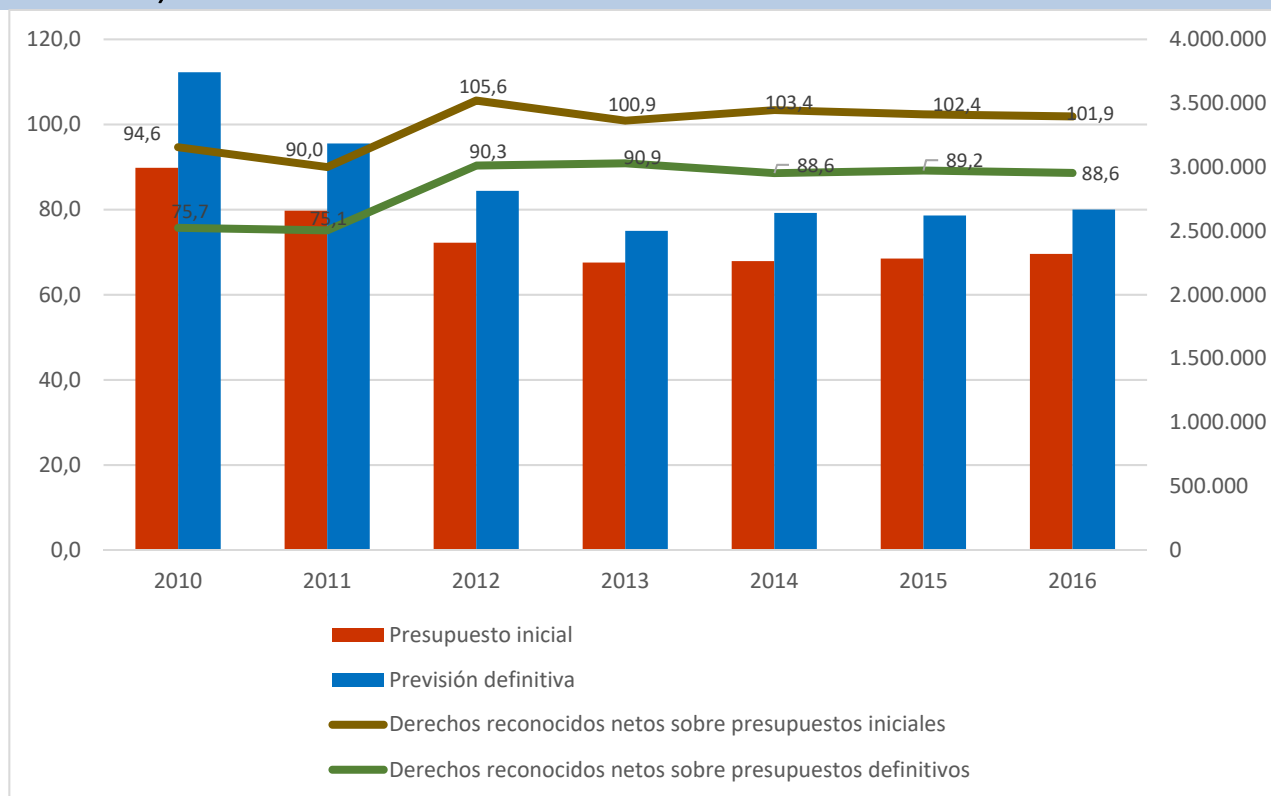
Cuadro 1.8.2-10
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2015-2016
Derechos reconocidos netos (millones de euros)

	2015	%	2016	%	% var. 15-16
I. Impuestos Directos	947,7	40,5	963,42	40,8	1,7
II. Impuestos Indirectos	51,0	2,2	53,01	2,2	4,0
III. Tasas y Otros Ingresos	419,5	17,9	417,61	17,7	-0,5
IV. Transferencias Corrientes	653,2	27,9	666,01	28,2	2,0
V. Ingresos Patrimoniales	91,6	3,9	96,81	4,1	5,7
Total Ingresos corrientes	2.163,0	92,5	2.196,87	93,0	1,6
VI. Enajenación de Inversiones Reales	16,5	0,7	5,78	0,2	-65,1
VII. Transferencias de capital	114,8	4,9	114,36	4,8	-0,4
Total Operaciones de Capital	131,4	5,6	120,14	5,1	-8,6
Total Ingresos no Financieros	2.294,3	98,2	2.317,01	98,0	1,0
VIII. Activos Financieros	1,9	0,1	2,02	0,1	7,9
IX. Pasivos Financieros	41,0	1,8	44,31	1,9	8,0
Total Ingresos Financieros	42,9	1,8	46,32	2,0	8,0
Total Ayuntamientos	2.337,2	100,0	2.363,33	100,0	1,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En términos de ejecución presupuestaria, el gráfico 1.8.2-8 refleja la relación entre las previsiones iniciales recogidas en los presupuestos y los derechos reconocidos netos que se incluyen en las liquidaciones de los presupuestos, y en él se observa cómo los derechos reconocidos han supuesto el 101,88% de las previsiones iniciales presupuestadas en 2016, superando el 100% como en los 4 anteriores ejercicios liquidados.

Gráfico 1.8.2-8
Grado de Ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2010-2016
Previsión inicial de ingresos y Derechos reconocidos netos
(miles de euros)

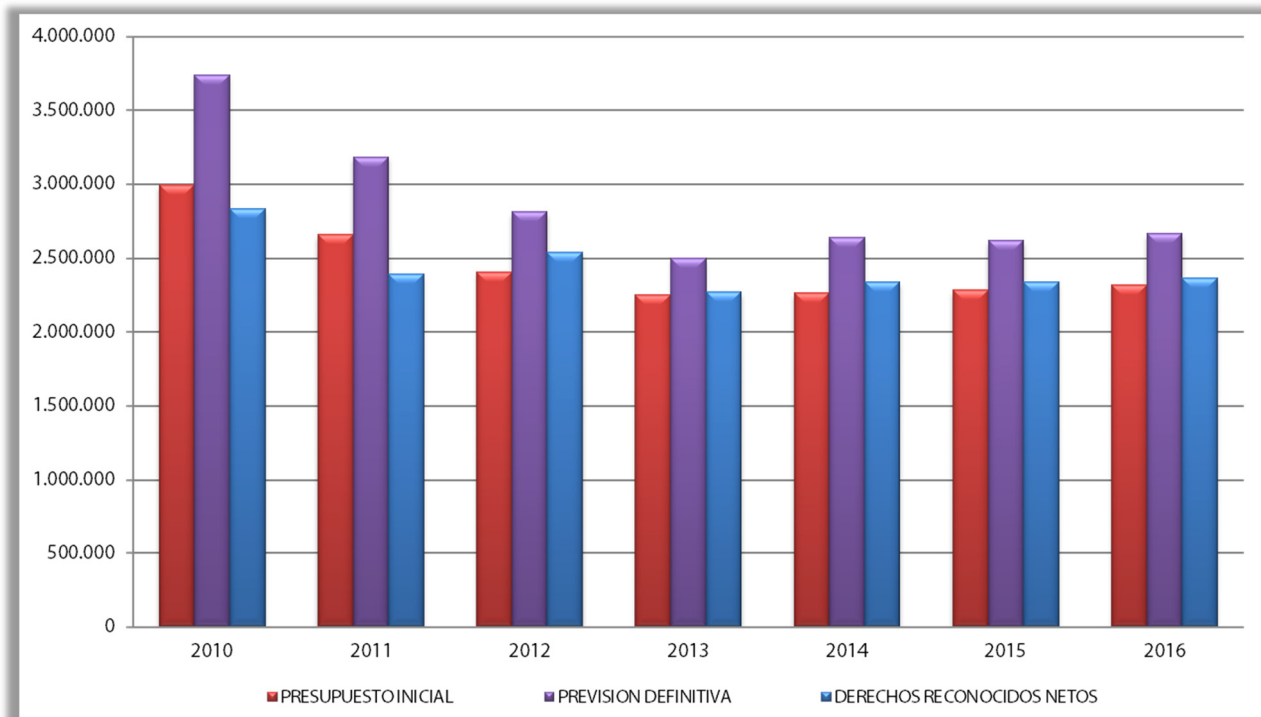


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Examinando la relación entre las previsiones iniciales aprobadas en los presupuestos, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos, el gráfico 1.8.2-9 muestra cómo en el último ejercicio se han mantenido las desviaciones con respecto a los resultados de 2015; el gráfico 1.8.2-10 cuantifica e ilustra esta evolución a través del grado de ejecución de ingresos, (entendido como la relación entre los derechos reconocidos netos y el presupuesto definitivo de ingresos en datos porcentuales), que ha descendido muy ligeramente hasta el 88,61%, próximo al 90%, como en los cuatro últimos ejercicios.

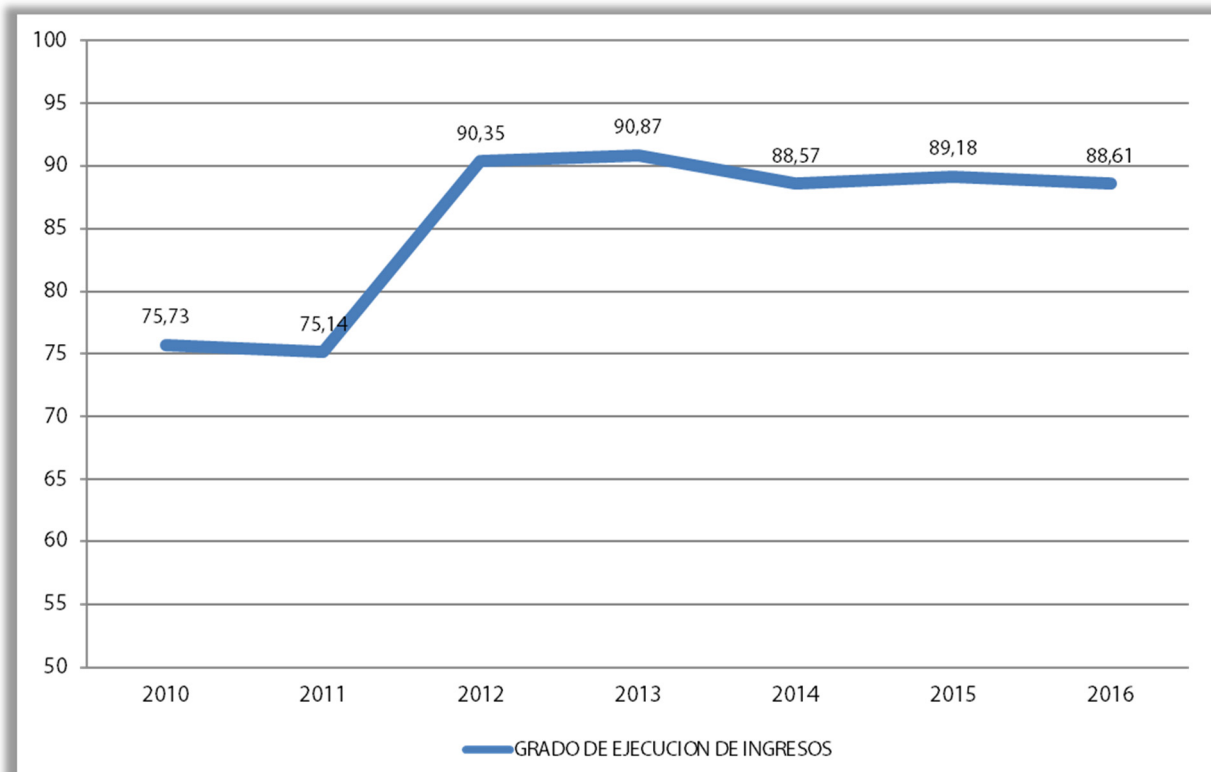
Las operaciones corrientes se ejecutaron al 100,92%, mientras que las de capital lo hicieron al 54,55%. Las operaciones financieras, lo hicieron muy desigualmente, puesto que los ingresos por activos solo se ejecutaron en un 0,91%, mientras que los ingresos por pasivos lo hicieron en un 93,47%. Globalmente, los derechos reconocidos alcanzaron un 88,61% de las previsiones definitivas, como ya se ha comentado.

Gráfico 1.8.2-9
Presupuesto inicial, presupuesto definitivo y derechos reconocidos netos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2010-2016
 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Gráfico 1.8.2-10
Grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2010-2016
(sobre presupuesto definitivo)
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Continuando con los gastos, su estructura económica tampoco presenta cambios sustanciales respecto a ejercicios precedentes, tal y como se puede apreciar en el cuadro 1.8.2-11. En el conjunto de ayuntamientos de Castilla y León los gastos en operaciones corrientes absorben el 78,5% del presupuesto, destacando el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios que, con el 35,4 del total presupuestado, constituye la principal partida presupuestaria de gastos seguido por los gastos de personal, que absorben el 34,5% de los gastos presupuestados. El volumen total de los gastos de los Ayuntamientos creció un 1,8%, siendo el capítulo de gastos financieros el que más se redujo (-42,8%), junto con las transferencias de capital (-15,8%), mientras que los activos financieros y las inversiones reales son los capítulos más expansivos, con crecimientos del 15,6% y el 13,4%, respectivamente. En el caso de las inversiones reales es importante analizar las liquidaciones para poder valorar el grado de cumplimiento de lo inicialmente presupuestado.

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, los gastos se redujeron en un -0,2%; en este caso, la partida de mayor peso son los gastos de personal (38,1%), por encima de los gastos en bienes corrientes y servicios (32,1%). El capítulo que más crece son los activos financieros (17,1%). El que más decrece son los gastos financieros (-50,3%).

Los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes aumentan sus gastos en un 4%, y en su estructura de gastos predomina el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios (39,1%) seguido por los gastos de personal (30,6%). Los capítulos que más crecen son las inversiones reales (21,8%) y el fondo de contingencia (13,5%); se redujeron en mayor medida fueron las transferencias de capital (-16,2%) y los gastos financieros (-15,7%).

Cuadro 1.8.2-11
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2016-2017.
Gastos. Clasificación económica (millones de euros)

	Gastos del Total de Ayuntamientos				
	2016	%	2017	%	% var. 16-17
I. Gastos de personal	803,71	34,8	810,92	34,53	0,9
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	820,52	35,6	831,72	35,42	1,4
III. Gastos financieros	34,41	1,5	19,67	0,84	-42,8
IV. Transferencias corrientes	170,66	7,4	174,09	7,41	2,0
V. Fondo de contingencia	8,72	0,4	7,93	0,34	-9,1
Total Operaciones corrientes	1.838,02	79,6	1.844,32	78,53	0,3
VI. Inversiones Reales	312,47	13,5	354,47	15,09	13,4
VII. Transferencias de capital	40,10	1,7	33,76	1,44	-15,8
Total Operaciones de Capital	352,57	15,3	388,23	16,53	10,1
Total Operaciones no Financieras	2.190,59	94,9	2.232,55	95,06	1,9
VIII. Activos Financieros	3,79	0,2	4,38	0,19	15,6
IX. Pasivos Financieros	113,35	4,9	111,54	4,75	-1,6
Total Operaciones Financieras	117,14	5,1	115,91	4,94	-1,0
Total Ayuntamientos	2.307,73	100,0	2.348,46	100,00	1,8
	Gastos del Total de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes				
	2016	%	2017	%	% var. 16-17
I. Gastos de personal	466,11	37,9	468,90	38,14	0,6
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	384,32	31,2	394,21	32,07	2,6
III. Gastos financieros	26,96	2,2	13,39	1,09	-50,3
IV. Transferencias corrientes	106,79	8,7	110,25	8,97	3,2
V. Fondo de contingencia	6,67	0,5	5,60	0,46	-16,1
Total Operaciones corrientes	990,85	80,5	992,34	80,72	0,2
VI. Inversiones Reales	130,52	10,6	132,83	10,80	1,8
VII. Transferencias de capital	29,37	2,4	24,76	2,01	-15,7
Total Operaciones de Capital	159,89	13,0	157,59	12,82	-1,4
Total Operaciones no Financieras	1.150,74	93,5	1.149,93	93,54	-0,1
VIII. Activos Financieros	3,17	0,3	3,71	0,30	17,1
IX. Pasivos Financieros	77,48	6,3	75,75	6,16	-2,2
Total Operaciones Financieras	80,65	6,5	79,46	6,46	-1,5
Total Ayuntamientos	1.231,39	100,0	1.229,39	100,00	-0,2
	Gastos del Total de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes				
	2016	%	2017	%	% var. 16-17
I. Gastos de personal	337,60	31,4	342,02	30,56	1,3
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	436,20	40,5	437,51	39,10	0,3
III. Gastos financieros	7,45	0,7	6,28	0,56	-15,7
IV. Transferencias corrientes	63,87	5,9	63,84	5,70	-0,1
V. Fondo de contingencia	2,05	0,2	2,33	0,21	13,5
Total Operaciones corrientes	847,17	78,7	851,97	76,13	0,6
VI. Inversiones Reales	181,95	16,9	221,65	19,81	21,8
VII. Transferencias de capital	10,73	1,0	9,00	0,80	-16,2
Total Operaciones de Capital	192,68	17,9	230,64	20,61	19,7
Total Operaciones no Financieras	1.039,85	96,6	1.082,62	96,74	4,1
VIII. Activos Financieros	0,62	0,1	0,67	0,06	7,8
IX. Pasivos Financieros	35,87	3,3	35,79	3,20	-0,2
Total Operaciones Financieras	36,49	3,4	36,45	3,26	-0,1
Total Ayuntamientos	1.076,34	100,0	1.119,07	100,00	4,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Con datos procedentes de las liquidaciones, el cuadro 1.8.2-12 muestra cómo el conjunto de los Ayuntamientos redujo sus obligaciones reconocidas en un -1,4%, en contra de las previsiones iniciales, que daban como resultado un aumento de un 2,1%. Mientras que las operaciones corrientes crecen (1,5%), las de capital se reducen un -16,7%, siendo las que marcan el decrecimiento global que se ha comentado.

Cuadro 1.8.2-12
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2015-2016. Obligaciones reconocidas netas
(millones de euros)

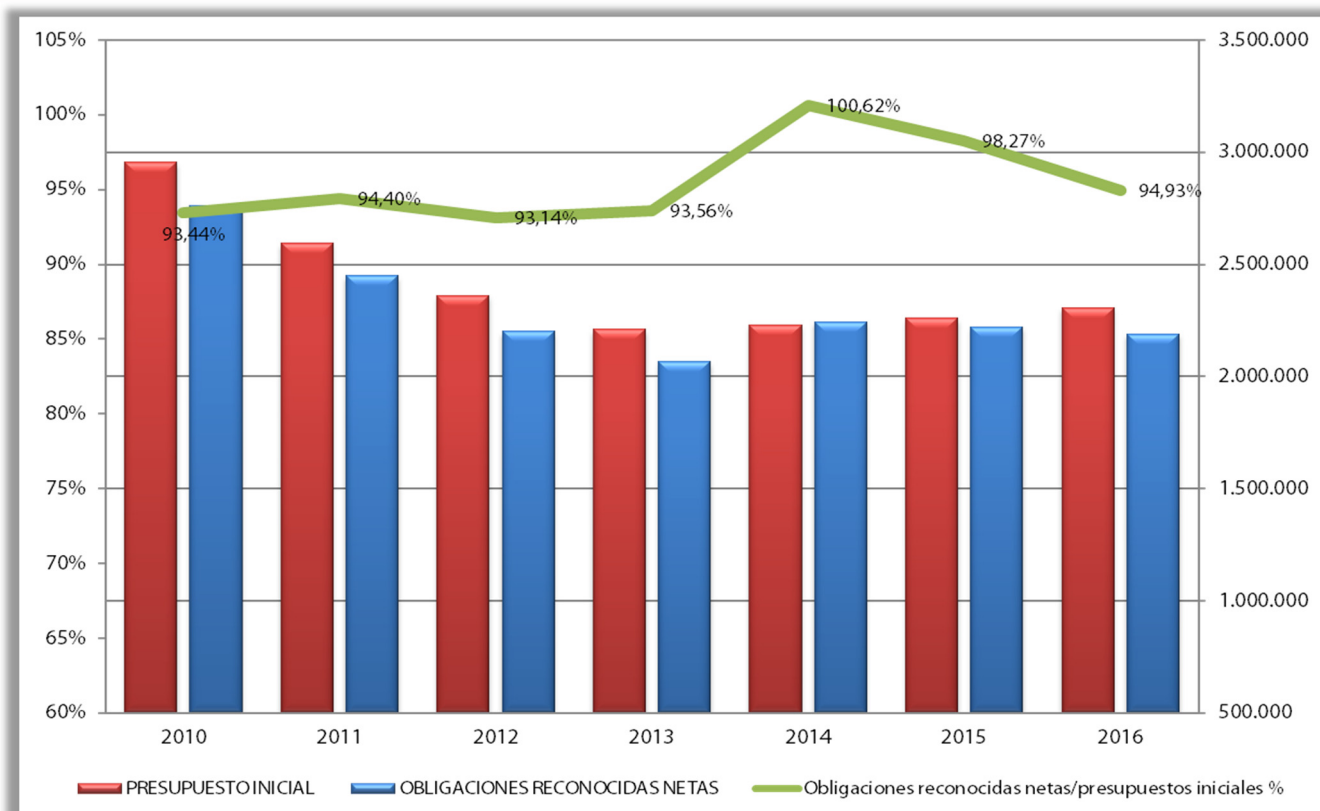
	2015	%	2016	%	% var. 15-16
I. Gastos de personal	776,28	35,0	779,96	35,6	0,5
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	756,45	34,1	762,29	34,8	0,8
III. Gastos financieros	20,85	0,9	28,52	1,3	36,8
IV. Transferencias corrientes	147,73	6,7	156,02	7,1	5,6
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	-
Total Operaciones corrientes	1.701,31	76,6	1.726,79	78,8	1,5
VI. Inversiones Reales	341,99	15,4	280,78	12,8	-17,9
VII. Transferencias de capital	31,40	1,4	30,39	1,4	-3,2
Total Operaciones de Capital	373,39	16,8	311,17	14,2	-16,7
Total Operaciones no Financieras	2.074,70	93,4	2.037,96	93,0	-1,8
VIII. Activos Financieros	3,71	0,2	2,76	0,1	-25,8
IX. Pasivos Financieros	142,40	6,4	150,00	6,8	5,3
Total Operaciones Financieras	146,12	6,6	152,76	7,0	4,5
Total Ayuntamientos	2.220,81	100,0	2.190,72	100,0	-1,4

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El gráfico 1.8.2-11 refleja cómo la ejecución del presupuesto para el conjunto de los ayuntamientos alcanzó en 2016 el 94,93% de las previsiones iniciales, inferior al 98,27% del ejercicio anterior. En cuanto al grado de ejecución respecto a las previsiones definitivas ascendió al 82,47%, tres puntos por debajo del ejercicio anterior. Respecto a las previsiones definitivas, los gráficos 1.8.2-12 y 1.8.3-13, ponen de manifiesto que el grado de ejecución con respecto a las previsiones definitivas ha descendido tras permanecer estable en ejercicios anteriores.

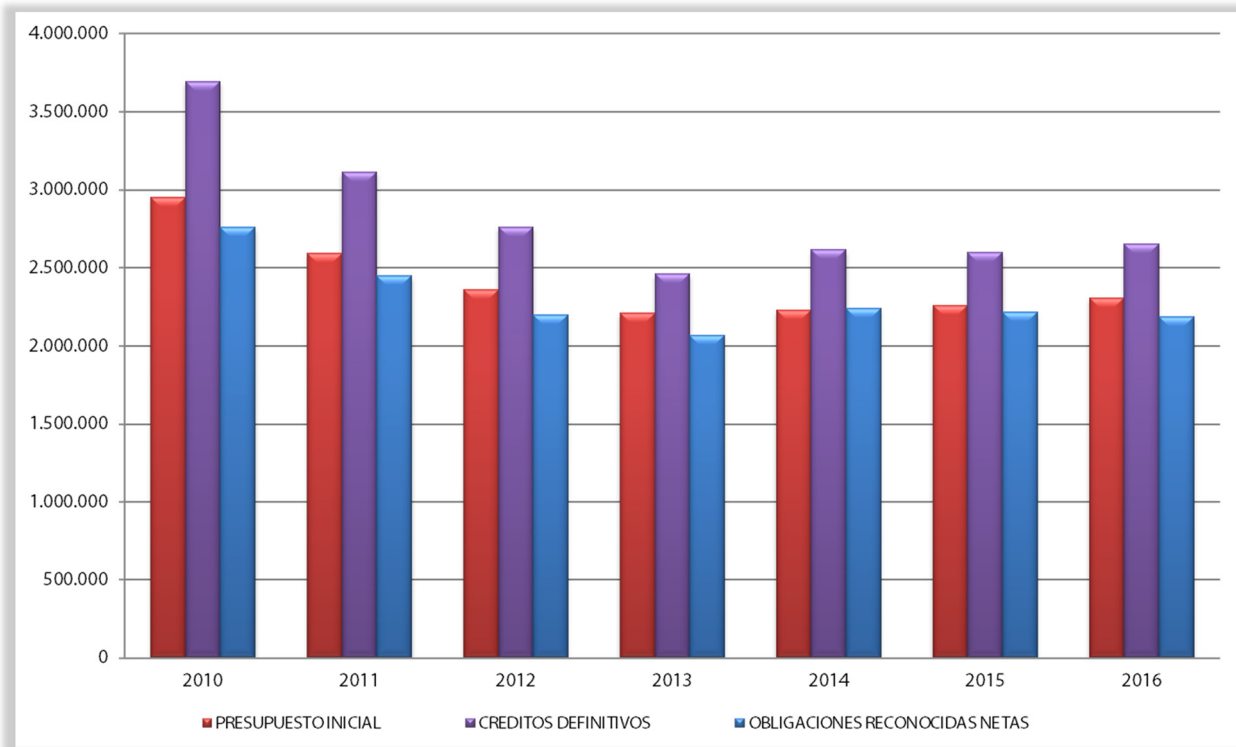
El grado de ejecución de los gastos fue del 89,43% en las operaciones corrientes, y del 81,72% en las de capital, mientras que para las operaciones financieras alcanzó un 93,91%. Las principales partidas de gasto (personal y bienes y servicios, alcanzaron grados de ejecución por encima del total del presupuesto (82,47% ya comentado), con un 91,96% y 88,10%, respectivamente.

Gráfico 1.8.2-11
Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2010-2016
Presupuesto inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

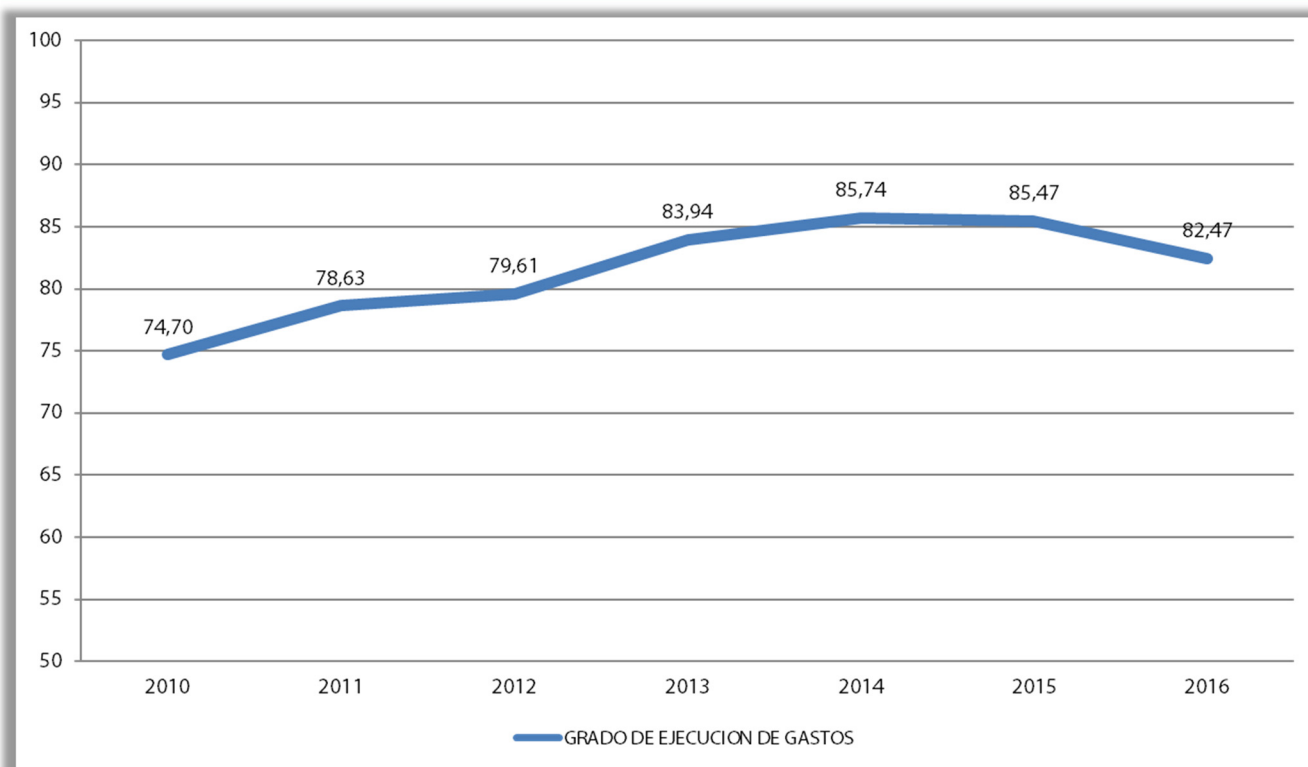
Gráfico 1.8.2-12
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León, 2010-2016
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Gráfico 1.8.2-13

Grado de ejecución de gastos de todos los ayuntamientos de Castilla y León (sobre presupuesto definitivo), 2010-2016 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos figura en el *cuadro 1.8.2-13*, en el que se observa que, con gran diferencia, el mayor porcentaje de gasto se destinó a Servicios Públicos Básicos (37,1%), poniendo de manifiesto el tradicional papel de los municipios como prestadores de servicios a los ciudadanos. Esta área de gasto creció en 2017 con respecto a 2016 un 2,6%, manteniendo el crecimiento del periodo anterior. El mayor crecimiento correspondió a las actuaciones de protección y promoción social (8,8%), de nuevo, como en el ejercicio anterior, mientras que la mayor reducción se produjo en la deuda pública (-11,4%).

Cuadro 1.8.2-13
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2016-2017. Gastos
(millones de euros). Clasificación funcional

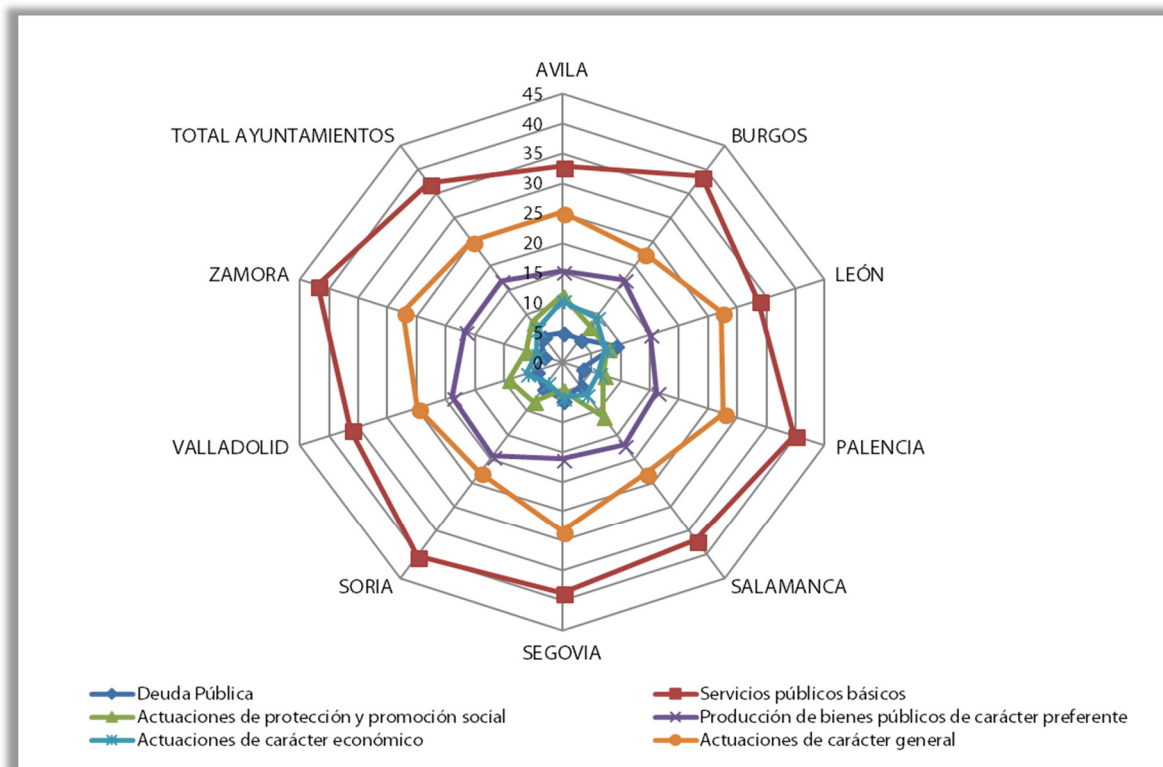
	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social			Producción de bienes públicos de carácter preferente		
	2016	2017	% var. 16-17	2016	2017	% var. 16-17	2016	2017	% var. 16-17	2016	2017	% var. 16-17
Ávila	9,06	8,15	-10,0	53,56	53,63	0,1	17,38	18,38	5,7	24,42	24,86	1,8
Burgos	25,46	19,89	-21,9	147,47	158,22	7,3	28,41	31,00	9,1	70,96	70,27	-1,0
León	41,25	34,28	-16,9	136,78	126,83	-7,3	29,58	29,13	-1,5	58,06	56,83	-2,1
Palencia	6,10	5,78	-5,1	67,49	69,53	3,0	11,78	12,24	3,9	26,38	28,32	7,3
Salamanca	16,94	15,64	-7,7	109,92	114,63	4,3	31,89	34,63	8,6	51,44	53,11	3,2
Segovia	8,50	10,99	29,4	66,37	66,97	0,9	7,96	7,93	-0,4	28,46	27,99	-1,7
Soria	6,20	6,37	2,7	44,90	48,44	7,9	9,70	9,71	0,0	21,08	23,26	10,3
Valladolid	23,70	21,28	-10,2	168,26	168,75	0,3	41,95	43,07	2,7	80,44	87,65	9,0
Zamora	6,76	5,14	-23,9	64,57	64,87	0,5	8,78	9,62	9,6	25,06	25,78	2,9
Total Ayuntamientos	143,96	127,54	-11,4	859,33	871,87	2,6	187,44	195,71	8,8	386,31	398,06	2,6
Porcentaje	6,2	5,4	-	37,2	37,1	-	8,1	8,3	-	16,7	16,9	-

	Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2016	2017	% var. 16-17	2016	2017	% var. 16-17	2016	2017	% var. 16-17
Ávila	13,44	16,89	25,7	40,28	41,07	2,0	158,14	162,99	3,1
Burgos	38,80	38,22	-1,5	91,25	92,71	1,6	402,37	410,32	2,0
León	21,21	27,70	30,6	101,43	102,84	1,4	388,31	377,61	-2,8
Palencia	10,67	10,70	0,3	45,19	48,39	7,1	167,61	174,96	4,4
Salamanca	18,74	20,59	9,9	71,21	71,22	0,0	300,14	309,82	3,2
Segovia	9,98	10,08	1,0	47,18	49,18	4,2	168,45	173,15	2,8
Soria	7,00	5,01	-28,5	26,37	27,39	3,9	115,27	120,17	4,3
Valladolid	29,15	28,73	-1,5	112,59	115,66	2,7	456,09	465,13	2,0
Zamora	6,07	6,76	11,3	40,10	42,16	5,1	151,34	154,33	2,0
Total Ayuntamientos	155,07	164,67	-3,2	575,61	590,61	2,1	2.307,73	2.348,46	2,1
Porcentaje	6,7	7,0	-	24,9	25,1	-	100,0	100,0	-

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El gráfico 1.8.2-14 ilustra la forma en que los ayuntamientos distribuyen sus gastos entre las diferentes áreas, agrupadas por provincias. La línea más exterior representa el área de gasto con mayor peso y viceversa. Cuanto más concéntricas sean estas líneas, de forma más uniforme se realiza el gasto a lo largo de las diversas provincias. Finalmente, comparando las diversas provincias con el total de ayuntamientos de Castilla y León, se puede saber si un área de gasto tiene mayor, menor o igual importancia en una provincia que en el promedio de todas ellas. Según esto, la principal área de gasto, como ya se ha comentado, es la de servicios públicos básicos (37,13%), y es en los ayuntamientos de Zamora donde mayor importancia se le da (42,03%), mientras que lo contrario sucede en los de Ávila (32,9%). Las siguientes áreas de gasto por importancia son las actuaciones de carácter general (25,15%) y la producción de bienes públicos de carácter preferente (16,95%). En las tres áreas de gasto mencionadas, la distribución de gasto es bastante uniforme, puesto que no se producen solapamientos o cortes entre las líneas que las representan en el gráfico, mientras que en las tres restantes áreas de gasto, el peso que tienen dentro de los presupuestos de los ayuntamientos, agrupados por provincias, es muy diferente, lo que se manifiesta en que se producen superposiciones entre las líneas que las representan: Deuda pública, Actuaciones de protección y promoción social y actuaciones de carácter económico.

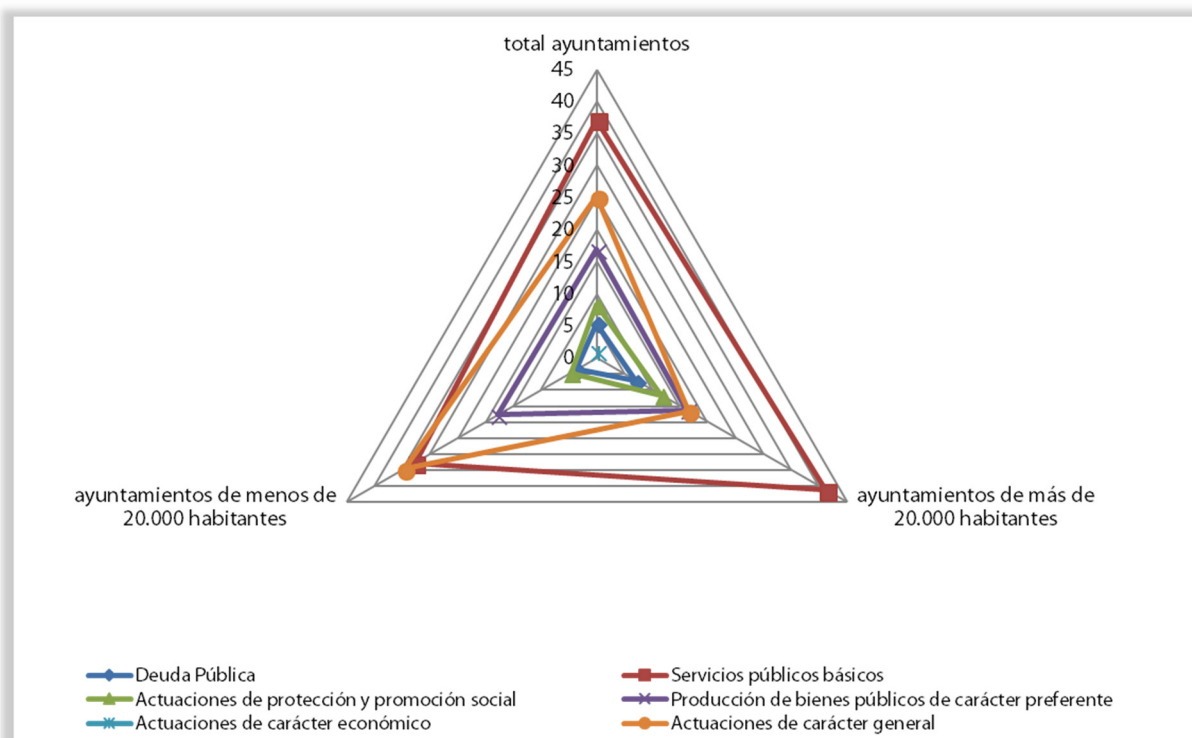
Gráfico 1.8.2-14
Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos agrupados en provincias, 2017
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Si se hace este mismo tipo de representación gráfica, en vez de para los ayuntamientos agrupados por provincias, para una agrupación en función del número de habitantes (más de 20.000 habitantes, los de menos de ese número y el total de ayuntamientos) es posible observar si existe alguna diferencia destacable en la forma en que reparten sus presupuestos entre las diferentes áreas de gasto, en función de su tamaño. Esta representación aparece en el gráfico 1.8.2-15 y lo más destacable es que los grandes ayuntamientos se vuelcan en los servicios públicos básicos, mientras que los pequeños ayuntamientos el gasto se reparte en la misma proporción entre esos servicios públicos básicos y las actuaciones de carácter general, no habiendo grandes diferencias en el gasto correspondiente en la producción de bienes públicos de carácter preferente. Por otra parte, las áreas de gasto correspondientes a la deuda pública y a las actuaciones de protección y promoción social, representan mayor porcentaje de gasto en los grandes ayuntamientos que en los restantes.

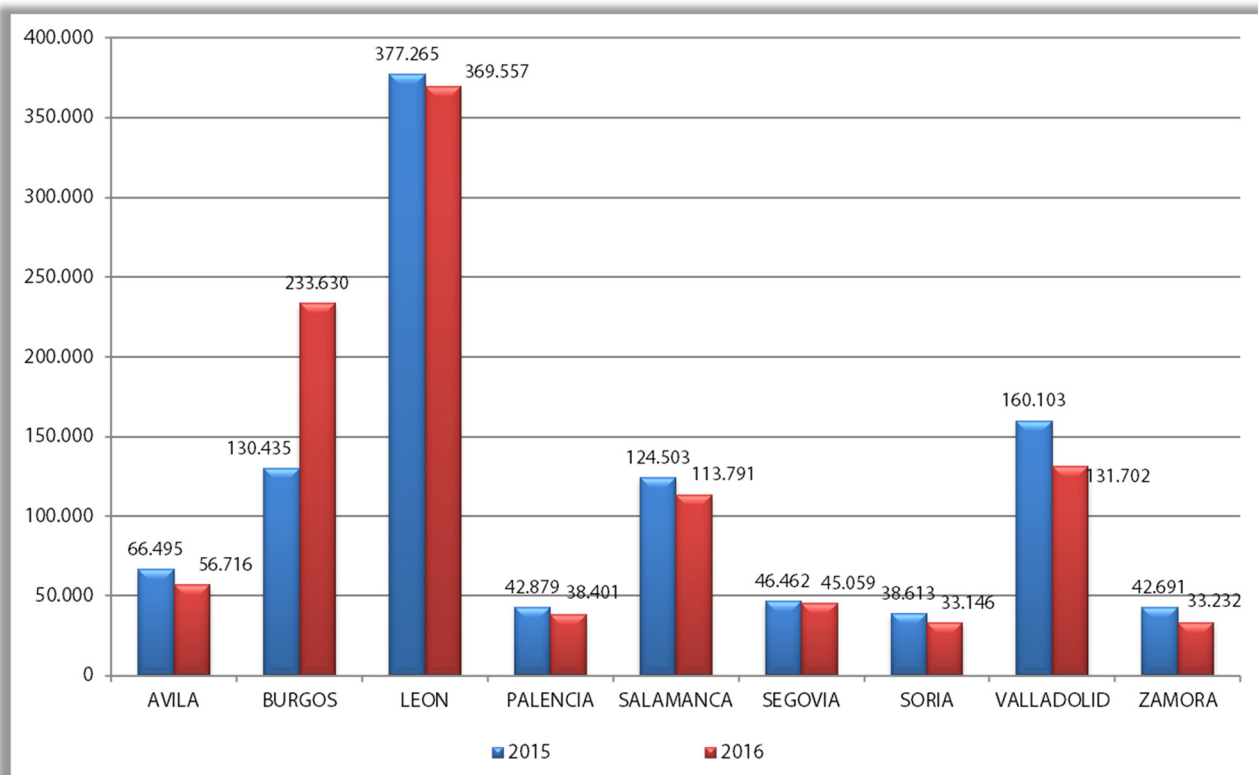
Gráfico 1.8.2-15
Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos por tamaño, 2017
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por último, en cuanto a los saldos de deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León, el gráfico 1.8.2-16 ofrece los últimos datos disponibles a 31 de diciembre de 2016 del reparto por provincias del total de 1.055,23 millones de euros de deuda viva a esa fecha. Los ayuntamientos de todas las provincias redujeron su deuda, excepto los de Burgos, que aumentaron su deuda en 103,19 millones de euros, un 79,12% más que a 31 de diciembre del ejercicio anterior, debido a que la capital incrementó su deuda en 108,4 millones, debido a que se le ha imputado la deuda de los consorcios del Ferrocarril y de Villalonquéjar IV. Pese a disminuciones como la de los ayuntamientos de la provincia de Valladolid (28, 4 millones de euros, un -17,74% de descenso) o los de la provincia de Zamora (9,45 millones de euros, un -22,16% de reducción), el conjunto se salda con un aumento de 25, 78 millones de euros (un 2,5% de crecimiento).

Gráfico 1.8.2-16
Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León agrupados por provincia, a 31/12/2016
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

1.9. Dinámica empresarial y estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

1.9.1 Dinámica empresarial: evolución económica y demográfica

1.9.1.1 *Dinámica económica*

De acuerdo con la Central de Balances Trimestral del Banco de España (CBT), la actividad de las empresas en el conjunto nacional durante 2017 continuó creciendo, aunque a un ritmo más moderado que en 2016. El VAB de la muestra con la que trabaja la CBT, aumentó en 2017 en términos nominales en un 1%, frente al incremento registrado en 2016 del 3,4%. No obstante, si de esta muestra se excluyen las empresas del sector energético, el VAB experimentó un crecimiento mayor (3,8%), frente al 4,2% del año anterior. Esta evolución positiva también se confirma por la existencia de un mayor dinamismo empresarial en términos de cifra de negocios de las empresas, que aumentó un 7,4% en 2017, según la información recopilada por la CBT.

Con datos de CBT para la media nacional, si se excluye el sector energía, el resultado económico bruto (REB) del conjunto de las empresas habría crecido con respecto a 2016 un 5,4% (3,4% computando el sector energético). La evolución en 2017 mostró una elevada heterogeneidad. En la rama de la energía y en la de comercio y hostelería se observaron descensos con respecto a 2016 del 14,1% y del 1,4%, respectivamente, mientras que en el resto hubo ascensos de distinta intensidad.

En cuanto a la rentabilidad ordinaria, la distribución de las empresas en función de sus ratios de rentabilidad evidencia un ligero descenso del número de compañías en que obtuvieron rentabilidades inferiores al 5% (el 23%), ligeros incrementos del número de empresas que obtuvieron rentabilidades superiores al 5% y al 10% (el 15,6% y el 10,2% respectivamente), y un ligero descenso de empresas que obtuvieron rentabilidades superiores al 15% (el 27,4%). No obstante, también hubo un ligero incremento de las empresas que registraron rentabilidades negativas (23,8% de las empresas).

En cuanto al desglose de la rentabilidad por sectores de actividad, se observa también una evolución dispar en 2017. Así, algunos registraron incrementos moderados, como el sector de la industria (que pasó de un 9,6% a un 10,2%) o el que engloba al resto de actividades (que subió dos décimas, hasta el 4,1%). En cambio, en otros sectores, como en el de energía o en el de comercio y hostelería, la rentabilidad se redujo unas décimas, situándose en el 5,2% y en el 12,7%, respectivamente. Por último, la rama de información y comunicaciones fue en la que registró el descenso más acusado, de casi 1 punto porcentual, situándose en rentabilidades del 17,5%.

Este empuje de la actividad económica también se ve reflejado en el ritmo de crecimiento del tejido empresarial del conjunto nacional, dado que, según el Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE), el número de empresas existentes a 1 enero de 2017 ascendía a 3.282.346, lo que supone 45.764 empresas más que en 2016 en términos absolutos y de un 1,41% en términos de variación interanual. Una tendencia idéntica se sigue en Castilla y León, aunque con un ritmo de crecimiento menos dinámico que el del total de España, que, según la misma fuente, a 1 de enero de 2017, contaba con 161.619 empresas, 255 más que el año anterior, lo que supone en términos relativos un aumento interanual del 0,2%.

Estos resultados ponen de manifiesto la tendencia creciente iniciada en 2015, aunque los incrementos son más leves en 2017, tanto en Castilla y León como en el conjunto de España (*cuadro 1.9.1-1*). De esta forma, siguen sin alcanzarse los valores registrados en 2008, año de inicio de la crisis económica y en el que el número de empresas en alta fue el más elevado de la serie histórica del INE. Las variaciones en el número de empresas activas comparando los años 2008 y 2017 muestran una reducción del 6,7% en Castilla y León (11.590 empresas menos), y un descenso del 4,1% a nivel nacional (139.893 empresas menos).

A 1 de enero de 2017, el número de empresas activas en Castilla y León representaba el 4,9% del total de empresas, porcentaje idéntico al del año anterior.

Cuadro 1.9.1-1
Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2008, 2016 y 2017
(1 de enero de cada año)

	2008	2016	2017	Variación 2016/2017		Variación 2008/2017	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
España	3.422.239	3.236.582	3.282.346	45.764	1,4%	-139.893	-4,1%
Castilla y León	173.209	161.364	161.619	255	0,2%	-11.590	-6,7%
% Castilla y León/ España	5,1%	4,9%	4,9%				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

1.9.1.2 Dinámica demográfica: caracterización provincial, sectorial y por tamaño de la empresa

Las empresas de Castilla y León en 2017 se concentran esencialmente en las provincias de Valladolid (21% del total), León (19,3% del total) y Burgos (16% del total), situándose en el extremo contrario la provincia de Soria, con 6.087 empresas, un 3,5% del total (*cuadro 1.9.1-2*).

Por su parte, las provincias de Valladolid, Ávila, Burgos y Salamanca presentan tasas de variación positivas con respecto al año 2016, mientras que en el resto de provincias, el número de empresas descienden de un año para otro, produciéndose la mayor caída en términos porcentuales en la provincia de Palencia, que presenta una tasa de variación interanual negativa del -1,1%.

Si comparamos las cifras por provincias de 2017 con las de 2008 se observa una vez más que, aunque ninguna de las provincias ha recuperado los niveles de aquel año, la provincia que presenta la tasa de variación más moderada en el período 2008-2017 es Burgos, donde el número de empresas en 2008 ascendía a 25.891 y en 2017 a 25.811 a (lo que supone un - 0,3%), siendo la más alta la de la provincia de Ávila, con un 13,1% menos de empresas que en 2008, lo que en términos absolutos significa 1.530 empresas menos.

Cuadro 1.9.1-2

Distribución provincial del número de empresas de Castilla y León, por provincias. Años 2008, 2016 y 2017

	2008		2016		2017		% Variación 2008/2017	% Variación 2016/2017
	Nº empresas	% s/ total	Nº empresas	% s/ total	Nº empresas	% s/ total		
Ávila	11.708	6,8	10.080	6,2	10.178	6,3	-13,1%	1,0%
Burgos	25.891	14,9	25.583	15,9	25.811	16,0	-0,3%	0,9%
León	34.012	19,6	31.427	19,5	31.173	19,3	-8,3%	-0,8%
Palencia	11.111	6,4	10.131	6,3	10.021	6,2	-9,8%	-1,1%
Salamanca	23.869	13,8	22.259	13,8	22.347	13,8	-6,4%	0,4%
Segovia	11.906	6,9	10.806	6,7	10.738	6,6	-9,8%	-0,6%
Soria	6.087	3,5	5.790	3,6	5.741	3,6	-5,7%	-0,8%
Valladolid	36.053	20,8	33.587	20,8	33.967	21,0	-5,8%	1,1%
Zamora	12.572	7,3	11.701	7,3	11.643	7,2	-7,4%	-0,5%
Total	173.209	100,0	161.364	100,0	161.619	100,0	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

Cuando se analizan los datos del DIRCE desde el punto de vista de los sectores económicos según la CNAE 2009 (cuadro 1.9.1-3) se observa que los resultados a 1 de enero de 2017 reflejan un aumento en el número de empresas en Castilla y León en los sectores de industria y los servicios, respecto del año anterior (1,1% y 0,4%, respectivamente), siendo el sector servicios el que, un año más, cuenta con el mayor peso (un 78,3% del total de empresas pertenecen al sector servicios). En 2016, sin embargo, el número de empresas en el sector de la industria se había reducido con respecto al año anterior (213 empresas menos en 2016 que en 2015), lo cual nos lleva a valorar positivamente los datos a 1 de enero de 2017 en este sector, precisamente. Por su parte, el sector de la construcción continúa con variaciones interanuales negativas, como ocurría también en períodos anteriores (-1,6% en 2017 respecto de 2016).

Especialmente notable ha sido la reducción en el número de empresas dedicadas a la construcción en el período 2008 a 2017, esto es, desde que se inició la crisis económica, ya que se ha perdido un total de 10.240 empresas (-30,3% en términos interanuales).

En el conjunto de España también se han perdido empresas en el sector de la construcción durante el último año (-0,9%), dato que, sin embargo, contrasta con el del año anterior, en el que el número de empresas del sector de la construcción experimentó un ligero aumento del 0,2% respecto de 2015. En el caso de las empresas en el sector de la industria y de los servicios, para el conjunto de España en 2017, el número también se ha incrementado de un año a otro (1,6% y 1,8%, respectivamente), en este sentido es conveniente destacar, igualmente, la mejora en las cifras de la industria, dado que en el período anterior la variación había sido negativa en el total de España (-1,2% en 2016).

Si analizamos el período 2008-2017 para la construcción en el conjunto del país, se observa que es el sector en el que mayor número de empresas se ha perdido, esto es un total de 219.173 empresas menos que en 2008 (-35,2% en términos interanuales), seguido de la industria (-19,3%) y en contraste con lo que ocurre en los servicios, sector en el que el número de empresas se ha visto incrementado en un 5% respecto de 2008.

Por lo que respecta al sector servicios, en el cuadro se observa que tanto en Castilla y León como en el conjunto de España, este sector es el único que ha experimentado una evolución positiva en su número de empresas respecto del año 2008, si bien, el ritmo de crecimiento ha sido diferente, siendo del 5% en términos de variación interanual (2008-2017) para España y del 0,7% para Castilla y León.

Cuadro 1.9.1-3
Número de empresas en Castilla y León y España por sectores económicos⁽¹⁾ 2008-2017
 (1 de enero de cada año)

	España						
	2008	2016	2017	Variación 2016/2017		Variación 2008/2017	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Industria	246.451	195.619	198.805	3.186	1,6%	-47.646	-19,3%
Construcción	622.096	406.682	402.923	-3759	-0,9%	-219.173	-35,2%
Servicios	2.553.692	2.634.281	2.680.618	46.337	1,8%	126.926	5,0%
	Castilla y León						
	2008	2016	2017	Variación 2016/2017		Variación 2008/2017	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Industria	13.777	11.459	11.580	121	1,1%	-2.197	-16,0%
Construcción	33.797	23.945	23.557	-388	-1,6%	-10.240	-30,3%
Servicios	125.635	125.960	126.482	522	0,4%	847	0,7%

Nota: ⁽¹⁾Sectores económicos de acuerdo con las siguientes secciones de la Clasificación de Actividades CNAE-09: Industria B-E, Construcción F y Servicios G-U.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

La situación de las empresas en función de su tamaño por número de asalariados sigue mostrando una gran similitud al comparar el tejido empresarial de Castilla y León con el del conjunto de España, con un claro predominio de las empresas de menor dimensión.

En 2017 en Castilla y León el 54,7% de las empresas no tenían ningún asalariado y el 41,6% tenían de 1 a 9 trabajadores. Estos porcentajes en el caso de España ascienden a 55,5% y 40%, respectivamente. Lo que viene a significar que, tanto en el conjunto del país como en nuestra Comunidad Autónoma, más del 95% del tejido productivo está compuesto por microempresas, es decir, aquéllas con menos de diez asalariados.

El número de empresas sin asalariados, a 1 de enero de 2017, ascendía en Castilla y León a 88.330, un 0,5% más que en la misma fecha de 2016, y en España este tipo de empresas se cifraba en 1.823.250, un 1,8% más que el año anterior. Por su parte, el número de microempresas disminuyó en Castilla y León un 0,5%, mientras que en el conjunto de España esta variación positiva, siendo de un 0,6% (cuadro 1.9.1-4).

En cuanto al resto de empresas, tanto en Castilla y León como en España se registraron crecimientos en todos los segmentos de asalariados (pequeña, mediana y grande). Son especialmente relevantes las cifras de crecimiento en 2017 de la pequeña y mediana empresa en Castilla y León, superando las variaciones del conjunto de España (un 3% más de empresas pequeñas en Castilla y León en 2017 respecto de 2016 y un 4,8% más de empresas medianas). Por su parte, la variación en el número de empresas grandes en España ha sido el más alto, con un 5,1%, y en Castilla y León también se mantiene positivo con un 4%. El segmento que mayor número de empresas ha perdido desde el año 2008 ha sido la empresa pequeña, tanto para España como para Castilla y León (-29,9% y -33,3% en términos interanuales, respectivamente).

Cuadro 1.9.1-4
Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa⁽¹⁾, 2008, 2016 y 2017
(1 de enero de cada año)

	España						
	2008	2016	2017	Variación 2016/2017		Variación 2008/2017	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	1.754.374	1.791.909	1.823.250	31.341	1,8%	68.876	3,9%
Microempresa	1.465.019	1.305.270	1.313.619	8.349	0,6%	-151.400	-10,3%
Pequeña	172.078	115.917	120.711	4.794	2,8%	-51.367	-29,9%
Mediana	24.303	18.263	19.214	951	3,9%	-5.089	-20,9%
Grande	6.465	5.223	5.552	329	5,1%	-913	-14,1%
	Castilla y León						
	2008	2016	2017	Variación 2016/2017		Variación 2008/2017	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	88.878	87.899	88.330	431	0,5%	-548	-0,6%
Microempresa	75.407	67.584	67.218	-366	-0,5%	-8.189	-10,9%
Pequeña	7.849	5.083	5.236	153	3,0%	-2.613	-33,3%
Mediana	900	646	677	31	4,8%	-223	-24,8%
Grande	175	152	158	6	3,9%	-17	-9,7%

Nota: ⁽¹⁾ Sin asalariados; Microempresas: de 1 a 9 asalariados; Pequeñas empresas: de 10 a 49 asalariados; Medianas empresas: de 50 a 199 asalariados; Grandes empresas: de 200 ó más asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

1.9.2 Dinámica financiera y apoyos públicos de carácter financiero

1.9.2.1 Caracteres generales a nivel nacional

Con datos de la CBT para 2017, con carácter general en las empresas a nivel nacional, el coste medio de la financiación ajena descendió tres décimas en 2017, hasta el 2,4%, lo que, unido a la evolución ascendente de la rentabilidad agregada, permitió que el diferencial entre ambos ratios se ampliara hasta 3,5 punto porcentual, cuatro décimas más que en 2016.

La deuda financiera descendió levemente en 2017 en términos interanuales, lo que llevó a que la ratio de endeudamiento, calculado como el cociente entre los recursos ajenos con coste y el activo neto, se redujera algo en 2017, situándose en el 42,8%, medio punto menos que 2016. Por sectores, se observó una evolución decreciente en industria y en comercio y hostelería, y una cierta estabilidad tanto en la rama de energía como en la de información y comunicaciones.

Por su parte, la carga financiera por intereses se redujo en 2017 más intensamente, evolución que se vio favorecida tanto por el aumento de los excedentes ordinarios como por el descenso de los gastos financieros. La carga financiera siguió descendiendo incluso en el sector de la energía, gracias a esa disminución de los gastos financieros. En el resto de ramas, las variaciones fueron poco significativas y de distinto signo. En conjunto, el grado medio de presión financiera soportado por las empresas habría seguido reduciéndose durante el pasado ejercicio.

El crédito comercial por su parte, así como los indicadores que aproximan los períodos medios de pago a proveedores y de cobro a clientes son relevantes para identificar la existencia de posibles problemas de liquidez si se alargan los períodos de pago a proveedores, o de tensiones asociadas a incrementos en los plazos de cobro a clientes, así como para valorar la presión financiera sobre las empresas, que puede influir sobre sus decisiones de inversión y contratación.

Los saldos de clientes y proveedores han tendido a registrar un mayor dinamismo, como consecuencia de la mejoría de la actividad productiva de las empresas. Esta tendencia es más acusada en las pymes que en las compañías grandes, en línea con la mayor intensidad de la recuperación en las pymes.

La evolución del crédito comercial ha venido acompañada de una reducción de los plazos medios de pago y cobro de las pequeñas y medianas empresas, de alrededor de tres días en ambos casos, entre 2014 y 2016, favorecida tanto por la reducción de los plazos máximos legales como por los planes de pago a proveedores introducidos por el Gobierno en 2012.

El plazo medio de financiación comercial neta concedida (que indica el número de días que la empresa otorga -o capta, si la cifra es negativa- fondos, en términos netos, como consecuencia de sus operaciones de compra y venta) señala que las empresas, en su conjunto, suelen conceder financiación a otras sociedades y sectores institucionales.

La evolución reciente de este indicador revela que en las pymes se ha mantenido muy estable durante todo el período considerado, con unos plazos medios de concesión que oscilan entre los 18 y los 20 días. En cambio, las sociedades de mayor tamaño presentan unos valores mucho más reducidos, situándose en 2016, en un período medio de concesión de fondos de apenas dos días. De acuerdo con la información proveniente de la CBT, esta tendencia se habría prolongado en 2017 .

La información evidencia que, aunque las empresas a escala agregada conceden financiación a otros sectores, una proporción importante de ellas obtuvo fondos, en términos netos, como consecuencia de sus operaciones comerciales. Así (en términos de peso en las ventas) alrededor del 36% de las pymes captaron financiación, mientras que en las compañías grandes esta proporción es del 52%.

En resumen, la evidencia pone de manifiesto que en los últimos años, en línea con la recuperación de la actividad de las empresas, la financiación comercial ha presentado un mayor dinamismo. Esta evolución ha venido acompañada de nuevas reducciones en los períodos medios de cobro y pago en el caso de las pymes, prolongándose la tendencia de los años precedentes. Ello sería un indicio de que las tensiones de liquidez en las pymes han tendido a ser progresivamente menos importantes. En las empresas grandes, en cambio, dichos plazos habrían descendido en 2017.

1.9.2.2 Actuaciones directas del Instituto para la Competitividad Empresarial (anteriormente denominada Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León – ADE Castilla y León)

- *La Lanzadera Financiera de Castilla y León*

La **LANZADERA FINANCIERA** de Castilla y León fue creada en 2016 como un instrumento permanente de colaboración público-privada cuyo fin es la financiación de la estrategia de competitividad empresarial y sus ejes: Emprendimiento, Crecimiento y reindustrialización, Innovación e Internacionalización.

En la Lanzadera Financiera se ordenan todos y cada uno de los instrumentos financieros disponibles y los que se vayan a ir poniendo en marcha en los próximos ejercicios, tanto públicos como privados, desde la Junta de Castilla y León, IBERAVAL, SODICAL, entidades financieras privadas, y entes y organismos de carácter nacional e internacional.

En el cuadro 1.9.2-1 se muestra el balance de actividad de la Lanzadera Financiera a lo largo del año 2017. Durante este año se financiaron un total de 3.072 proyectos por importe de 494.603.534 euros, lo que supone un 4,95% más que el importe total financiado en 2016. De estos proyectos, destaca, al igual que ocurrió el año anterior, la financiación en forma de garantías o avales, que absorbió un 25,4% del importe total financiado, seguida de las bonificaciones tipo de interés, con un 22,9%.

Cuadro 1.9.2-1
Actuaciones de la Lanzadera Financiera de Castilla y León, 2017

Entidad/Producto	Solicitudes Financiadas	%	Importe Financiado (euros)	%
Bonificación tipo de interés	910	29,6	113.378.986	22,9
Capital Riesgo (capital + prést. partic.)	21	0,7	28.693.962	5,8
Cobertura de riesgo	33	1,1	3.001.500	0,6
Financiación Directa EEPP	14	0,5	21.486.369	4,3
Garantías/Avales	821	26,7	125.761.307	25,4
Iniciativa PYME	601	19,6	45.966.619	9,3
Préstamos EE.FF. (Plataforma + Otras)	9	0,3	26.897.200	5,4
Préstamos REINDUS	17	0,6	42.125.389	8,5
Subvenciones	646	21,0	87.292.202	17,7
Total Proyectos Financiados	3.072	100,0	494.603.534	100,0

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

- *Plan de Crecimiento Innovador para PYMES y MIDCAPS*

El 20 de julio de 2017 se firmó un contrato de financiación entre el ICE y el Banco Europeo de Inversiones cuyo objeto es la puesta a disposición de ADE CAPITAL SODICAL, S.C.R., S.A. hasta 75 millones de euros, lo que permitirá la puesta en marcha de un **PLAN DE CRECIMIENTO INNOVADOR PARA PYMES Y MIDCAPS DE CASTILLA Y LEÓN** que se desarrollará durante los ejercicios 2017-2020 a través de la formalización de préstamos participativos o participaciones en el capital social de las PYMES y MIDCAPS de Castilla y León. En el ejercicio 2017 se han aprobado cinco operaciones por importe de 8,3 millones de euros.

- *Bonificación de préstamos - Programa ADE Financia*

La Junta de Castilla y León, a través del ICE, con la colaboración de IBERAVAL, S.G.R., han gestionado el **PROGRAMA ADE FINANCIÁ** durante el año 2017, mediante el cual se habilitan **PRÉSTAMOS AVALADOS PARA LAS PYMES Y AUTÓNOMOS** para inversiones y capital circulante.

El programa tiene como objetivo dinamizar la actividad empresarial en Castilla y León dando respuesta al problema de financiación de las empresas, poniendo especial énfasis en PYMES, emprendedores, autónomos, sociedades anónimas laborales y cooperativas en el ámbito de la economía social, siempre que tengan su domicilio o realicen actividad en el territorio de Castilla y León. Además, está destinado a la mayoría de los sectores, haciendo especial hincapié en aquellos considerados estratégicos para la Comunidad Autónoma por su importante incidencia en la economía.

Son fórmulas de financiación para que las empresas dispongan, desde el momento de iniciar los proyectos, de la tesorería necesaria para llevarlos a cabo y se plantean además en unas condiciones de tipo interés y plazo más beneficiosas respecto a las condiciones de mercado gracias a las bonificaciones del ICE, con un plazo de amortización suficiente para hacer viables sus proyectos, incluso en el contexto actual de crisis económica.

Así, el programa permite la concesión de préstamos avalados por un importe que oscila entre los 6.000 y 600.000 euros, con un porcentaje de hasta el 100% de la inversión total, y un plazo de amortización de hasta 180 meses. Además, estos préstamos tienen costes financieros reducidos gracias a las bonificaciones del ICE.

A lo largo del año 2017 se han mantenido las líneas del ejercicio 2016: programa de Microcréditos a Emprendedores y el de Apoyo financiero al Medio Rural, una línea destinada al Emprendimiento Social, para la financiación de proyectos que promuevan el desarrollo y la transformación positiva de la sociedad o medioambiental, la línea para autónomos y microempresas, en el marco de las políticas de apoyo a los emprendedores, el apoyo dirigido a la reindustrialización y recuperación de empleo y zonas mineras, con la finalidad de recuperar la actividad económica y el empleo perdido derivado de procesos concursales y de empresas y/o sectores en crisis, así como a proyectos ubicados en zonas mineras afectados por la reestructuración del sector minero. También se destacan las líneas de apoyo de dos sectores estratégicos para la economía de la Comunidad Autónoma, como son las actividades pertenecientes al sector turístico y al sector agroalimentario.

Como novedad en el ejercicio 2017 el Programa incorpora dos nuevas líneas: una de ellas de avales para anticipo del cobro de las subvenciones concedidas por el Instituto, que tendrán un importe máximo de 600.000 euros y se bonificará totalmente el coste de los mismos. Y la otra línea está enfocada hacia la financiación de proyectos de inversión empresarial y necesidades de capital circulante de autónomos y empresas con componente innovador.

El *cuadro 1.9.2-2* muestra los resultados del Programa ADE Financia correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 desagregados por provincias. El número total de proyectos aprobados en 2017 fue de 586 (29 menos que en 2016), a pesar de este descenso en el número de proyectos aprobados, la inversión total aumentó en un 14,9% respecto de 2016. Por su parte, el importe de los préstamos alcanzó los 76.272.922 euros, lo que supone un incremento del 12,6% respecto del año anterior. En cuanto a la bonificación de intereses, ésta alcanzó los 3.435.248 euros, un 26,1% superior a la cifra de 2016.

Al analizar estos resultados por provincias, se observa que Burgos ha concentrado el mayor número de operaciones (126 expedientes, lo que supone un 21,5% respecto del total de proyectos), así como las mayores cifras de inversión, del importe de préstamos y de las bonificaciones de intereses (18.305.102 euros, 16.177.500 euros y 628.545 euros, respectivamente).

Cuadro 1.9.2-2
Programa ADE FINANCIÁ, reparto por provincias, 2017 y 2016

	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe préstamos (euros)	Bonificación Intereses
2017				
Ávila	34	3.270.000	2.905.000	159.109
Burgos	126	18.305.102	16.177.500	628.545
León	83	11.053.863	10.736.500	575.003
Palencia	65	8.135.072	7.261.152	365.185
Salamanca	72	11.197.000	11.177.000	405.969
Segovia	45	8.089.122	5.974.000	312.845
Soria	20	4.451.500	3.878.000	162.755
Valladolid	115	15.840.622	13.375.624	628.436
Zamora	26	5.174.799	4.788.146	197.401
Total	586	85.517.081	76.272.922	3.435.248
2016				
Ávila	48	4.488.600	4.455.000	188.254
Burgos	82	10.267.408	9.343.000	373.503
León	103	11.615.142	11.156.000	545.695
Palencia	63	7.213.970	6.446.000	234.885
Salamanca	98	13.497.000	13.262.000	402.629
Segovia	35	3.734.000	3.229.500	161.670
Soria	26	2.494.170	2.377.990	96.645
Valladolid	132	15.973.125	13.399.000	538.659
Zamora	28	5.166.822	4.063.000	181.493
Total	615	74.450.237	67.731.490	2.723.433

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El análisis sectorial (cuadro 1.9.2-3), muestra que en 2017 se aprobaron 51 expedientes correspondientes al sector de la hostelería, lo que representa un 8,7% del total. Sector que, sin embargo, el año anterior no aparecía reflejado en esta distribución sectorial de los proyectos. Un año más, el comercio es el sector que más proyectos absorbe a través de este Programa (205 expedientes y 27.059.159 euros, lo que en términos interanuales se traduce en un -20,8% y un 5,4%, respectivamente).

Cuadro 1.9.2-3
Programa ADE FINANCIÁ, reparto por sectores, 2017 y 2016

	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe Préstamos (euros)	Bonificación Intereses
2017				
Industria	151	31.219.386	28.282.652	1.226.013
Construcción	25	1.939.401	1.812.200	60.599
Comercio	205	27.059.159	23.694.083	1.077.010
Hostelería	51	7.439.599	6.597.500	378.140
Turismo	47	7.780.400	6.457.000	241.422
Servicios	107	10.079.136	9.429.487	452.063
Total	586	85.517.081	76.272.922	3.435.248
2016				
Industria	136	24.328.698	21.718.000	792.835
Construcción	25	3.212.220	2.776.000	109.122
Comercio	259	25.673.155	24.499.000	1.040.422
Transporte	20	2.739.863	2.445.000	75.021
Turismo	61	6.217.341	5.265.500	278.002
Otros servicios	114	12.278.961	11.027.990	428.031
Total	615	74.450.237	67.731.490	2.723.433

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Por último, en el cuadro 1.9.2-4 se ofrecen los resultados del programa ADE Financia por tipo de producto. Esta distribución pone de relieve una alta concentración de estas ayudas particularmente en dos tipos de productos, de la misma manera que ocurrió en 2016: el Capital circulante (que ha aumentado hasta alcanzar las 197 operaciones, lo que supone un 33,6% del total, y 27.527.000 euros de inversión subvencionable) y la Expansión de empresas (con 117 operaciones formalizadas en el ejercicio 2017, lo que representa un 20% del total).

Cuadro 1.9.2-4
Programa ADE FINANCIÁ, reparto por productos, 2016 y 2017

	Expedientes	Inversión	Importe Prestamos	Bonificación de Intereses
2017				
Agroalimentario	39	10.726.000	9.900.000	419.653
Anticipo de subvenciones	3	96.459	96.459	5.788
Autónomos y micropymes	47	3.561.596	3.335.500	258.136
Capital Circulante	197	27.527.000	27.527.000	894.916
Comercio	57	2.712.949	2.624.466	127.044
Emprendimiento social	1	30.000	30.000	1.547
Inversión y expansión empresarial	117	25.542.092	18.943.797	950.380
Medio Rural	75	7.389.295	6.955.200	370.940
Microcréditos emprendedores	8	320.000	200.500	10.201
Microcréditos emprendedores medio Rural	1	40.000	40.000	2.828
Proyectos I+D+i	19	2.708.000	2.659.000	149.736
Reindustrialización y recuperación de empleo	3	1.442.000	1.000.000	57.024
Turismo	19	3.421.690	2.961.000	187.055
Total	586	85.517.081	76.272.922	3.435.248
2016				
Agroalimentario	38	9.485.000	8.710.000	316.891
Autónomos y micropymes	44	2.858.869	2.707.000	214.631
Capital Circulante	182	20.608.000	20.608.000	516.757
Comercio	85	4.463.752	4.288.000	211.942
Emprendimiento social	1	25.000	25.000	1.503
Inversión y expansión empresarial	117	24.175.706	19.727.000	834.215
Medio Rural	109	10.570.503	9.581.490	524.497
Microcréditos emprendedores	15	287.350	285.000	14.379
Microcréditos emprendedores medio Rural	3	80.000	72.000	4.399
Reindustrialización y recuperación de empleo	2	200.000	200.000	11.581
Turismo	19	1.696.058	1.528.000	72.639
Total	615	74.450.238	67.731.490	2.723.434

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

- *Fondos de Capital Riesgo*

Con los **FONDOS CAPITAL RIESGO SEGURANZA Y DESARROLLO** se participa temporalmente en sociedades en fase de desarrollo inicial o expansión y con alto potencial de crecimiento, facilitando la promoción y desarrollo de proyectos innovadores. A lo largo del año 2017 no se han realizado nuevas inversiones en los Fondos de Capital Riesgo, ya que se encuentran en período de desinversión y la Consejería de Economía y Hacienda ha decidido que no procede estudiar ni invertir en nuevos proyectos.

- *Programa Emprendimiento creador de empleo*

En octubre de 2016 se firmó entre el ICE e IBERAVAL, SGR un contrato programa para poner en marcha un **PROGRAMA DE PRÉSTAMOS AVALADOS** de entre 6.000 y 600.000 euros para inversión o circulante, que financian hasta el 100% del proyecto en condiciones ventajosas, con plazos de amortización que van desde los 12 meses hasta los 15 años con 2 años de carencia, con reducciones de costes de los tipos de interés y una línea específica de cobertura de riesgo.

En lo que respecta a la bonificación de intereses, el ICE compensará total o parcialmente los gastos de las operaciones de crédito que se formalicen para desarrollar iniciativas que impliquen la incorporación de trabajadores. En concreto, las PYMES, emprendedores y autónomos disfrutarán de un préstamo a tipo de interés cero, de hasta 40.000 euros por cada nuevo empleo generados. Estas condiciones son aplicables hasta un límite de 200.000 euros y 5 contratos por empresas y para un período máximo de cuatro años.

A ello hay que añadir la posible cobertura de riesgo de hasta el 20% del importe del crédito suscrito, lo que persigue es contribuir a reducir las dificultades de acceso a los mercados que todavía encuentran las empresas por falta de garantías.

Este programa está teniendo un notable éxito entre los emprendedores, PYMES y autónomos de nuestra Comunidad Autónoma, por lo que en 2017 se ha incrementado en 3 millones de euros la dotación inicial para bonificaciones que había sido de 2,5 millones de euros en 2016. Durante el ejercicio 2017 se han formalizado un total de 330 operaciones por un importe superior a los 35,3 millones de euros (cuadro 1.9.2-5).

Cuadro 1.9.2-5
Programa ADE EMPLEO, reparto por sectores, 2017

	Empresas de Nueva Creación				Empresas en Expansión				Total			
	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe Prestamos (euros)	Bonificación Intereses	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe Prestamos (euros)	Bonificación Intereses	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe Prestamos (euros)	Bonificación Intereses
Industria	14	2.259.171	1.481.000	72.759	72	13.149.445	10.275.000	532.392	86	15.408.616	11.756.000	605.152
Hostelería	14	1.651.815	999.000	79.695	17	2.014.467	1.494.000	100.777	31	3.666.282	2.493.000	180.472
Comercio	28	2.188.263	1.747.000	95.490	76	12.873.289	8.015.417	494.113	104	15.061.552	9.762.417	589.603
Servicios	25	1.927.066	1.327.500	113.647	30	4.103.773	3.789.000	208.279	55	6.030.839	5.116.500	321.926
Turismo	6	513.000	445.000	25.781	28	3.788.200	3.760.000	204.111	34	4.301.200	4.205.000	229.893
Construcción	3	200.000	200.000	12.018	17	1.931.506	1.794.700	112.518	20	2.131.506	1.994.700	124.536
Total	90	8.739.316	6.199.500	399.390	240	37.860.680	29.128.117	1.652.191	330	46.599.995	35.327.617	2.051.581

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

- *Programa Emprendimiento con componente innovador*

Se trata de un programa de **PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL Y DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS** con la finalidad de fortalecer los recursos de emprendedores con componente innovador, que permitan acelerar el proceso de transformación de proyectos de alto potencial de crecimiento a empresas innovadoras durante el periodo 2017-2019.

Este programa, que cuenta con una dotación de 1 millón de euros, se ha puesto en marcha en los últimos meses del año por lo que en el ejercicio 2017 no se ha formalizado ninguna operación.

- *Fondo de capital semilla*

Desde este fondo de capital riesgo se invierten entre 20.000 y 90.000 euros en nuevas empresas o de muy reciente creación pertenecientes a cualquier sector (excepto inmobiliario, acuicultura y pesca o transporte) con una participación minoritaria y temporal así como el otorgamiento de préstamos participativos.

Durante el ejercicio 2017 se han formalizado tres operaciones, una en Valladolid, una en Palencia y otra en León. El importe total invertido en el fondo han sido 330.000 euros y respecto a los sectores, dos corresponden al sector servicios y la última a la hostelería.

1.9.2.3 *Actuaciones a través de IBERAVAL*

En 2017, y por segundo año consecutivo, la actividad de IBERAVAL volvió a crecer (cuadro 1.9.2-6). El riesgo avalado se incrementó en un 8%, y alcanzó 673.397.023 euros, con un 5,2% más de operaciones realizadas que en 2016, que se cifraron en 13.392.

En función de los sectores de actividad, se observan incrementos en el número de operaciones y en las cuantías avaladas en todos los sectores. Los mayores crecimientos en términos interanuales correspondieron al sector primario, con un aumento del 10,6% en número de operaciones y del 11,0% en la cuantía avalada. Por su parte, el sector industrial ha experimentado un notable crecimiento en términos de cuantía avalada (un 14,2% más que en 2016) y también se ha incrementado su número de operaciones (en un 4,3% respecto de 2016). En términos de participación porcentual, las operaciones del sector terciario continúan representado más del 50% del total, tanto del número de operaciones avaladas (64,5%) como en cuanto a cuantías avaladas (61,9%).

Si los resultados se analizan atendiendo al prestamista, se observa un incremento de las cuantías avaladas en todos los casos, salvo en las Administraciones Públicas, que descienden un -0,7% respecto de 2016. En términos absolutos, las entidades de crédito continuaron siendo las más relevantes en cuanto a cuantías avaladas (77,9%) y también en cuanto a número de operaciones (54,1%).

Cuadro 1.9.2-6
Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2017 y 2016

		Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa			
		31/12/2016	31/12/2017	% Var.	Partic. 2017 %
Primario	Nº	586	648	10,6	4,8
	Cuantía	39.289.996	43.622.260	11,0	6,5
Industrial	Nº	2.037	2.124	4,3	15,9
	Cuantía	132.417.534	151.219.731	14,2	22,5
Construcción	Nº	1.874	1.987	6,0	14,8
	Cuantía	61.655.853	61.929.353	0,4	9,2
Terciario	Nº	8.229	8.633	4,9	64,5
	Cuantía	390.092.330	416.585.679	6,8	61,9
Total	Nº	12.726	13.392	5,2	100,0
	Cuantía	623.455.713	673.397.023	8,0	100,0
		Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista			
		31/12/2016	31/12/2017	% Var.	Partic. 2017 %
Entidades Crédito	Nº	6.861	7.245	5,6	54,1
	Cuantía	474.545.428	524.210.349	10,5	77,9
Proveedores	Nº	174	178	2,3	1,3
	Cuantía	7.395.171	7.501.549	1,4	1,1
Admón. Públicas	Nº	5.548	5.798	4,5	43,3
	Cuantía	138.742.292	137.831.088	-0,7	20,5
Otros	Nº	143	171	19,6	1,3
	Cuantía	2.772.822	3.854.037	39,0	0,6
Total	Nº	12.726	13.392	5,2	100,0
	Cuantía	623.455.713	673.397.023	8,0	100,0

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, en 2017 se han puesto en marcha dos instrumentos financieros de garantía, cofinanciados con fondos FEDER y gestionados por IBERAVAL, para el apoyo de las pymes y empresas innovadoras de Castilla y León. Estos dos instrumentos son el **INSTRUMENTO FINANCIERO DE GARANTÍAS PARA PROYECTOS DE I+D Y EMPRESAS INNOVADORAS** y el **INSTRUMENTO FINANCIERO DE GARANTÍAS PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL**. El primero, destinado a empresas de base tecnológica con sede o centro en Castilla y León o que desarrollen proyectos de I+D+i en la Comunidad, cubrirá hasta el 80% de cada préstamo garantizado, debiendo asumir IBERAVAL, como mínimo, la cobertura del 20% de cada préstamo. Por su parte, el segundo instrumento, que se dirige a cualquier tipo de pyme, con el objeto de mejorar su acceso a financiación para las inversiones que realicen en la Comunidad, cubre hasta el 75% de cada préstamo garantizado debiendo asumir IBERAVAL, como mínimo, la cobertura del 25% de cada préstamo.

1.9.2.4 Actuaciones a través de SODICAL

En este apartado del Informe analizamos los resultados de las principales actuaciones de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, sociedad gestora de entidades de capital riesgo. De la información recogida en el cuadro 1.9.2-7 se puede concluir que la sociedad continuó incrementando su actividad en el año 2017, que cerró con un total de 270 operaciones en 202 empresas (frente a las 256 operaciones en 189 empresas en 2016). El importe de las inversiones también creció, llegando a 134,42 millones de euros. Cuando se desagregan estas inversiones en función de su destino, se observa cómo, al igual que ocurrió en 2016, se redujo ligeramente el porcentaje de inversiones en fase de Arranque de actividad (de un 36,3% en 2016 a un 35,1% en 2017), en favor de las inversiones destinadas a Expansión (de un 48,8% en 2016 a un 51,9% en 2017); por su parte, las inversiones Semilla, que en 2016 se habían mantenido en el mismo porcentaje que el año anterior, en 2017 se reducen también levemente (13% en 2017 frente al 14,8% de 2016).

Cuando el análisis se hace atendiendo a los sectores a los que se destinan las inversiones, se ve que las inversiones destinadas a la categoría de Otras industrias transformadoras son las que más se han incrementado en el último año (13,8 millones de euros más que en 2016), seguidas por las del sector Agroalimentario (6,6 millones de euros más que en 2016). En 2017 también crecieron las desinversiones (de 147 en 2016 a 149 en 2017) y su importe (de 87,2 millones de euros en 2016 a 88,9 millones de euros en 2017). El resultado final a 31 de diciembre de 2017, fue una revalorización de la cartera de la sociedad de 20,4 millones de euros (frente a los 12,5 millones de euros de revalorización a 31 de diciembre de 2016).

Cuadro 1.9.2-7
Principales indicadores de actividad de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 1983-2016 y 1983-2017

	1983-2016	1983-2017
Fondos Gestionados (M€)	42,6	117,6
Inversiones realizadas en el periodo		
Nº de inversiones (ME)	256 operaciones en 189 empresas	270 operaciones en 202 empresas
Importe de inversiones (M€)	111,51	134,42
Destino de las inversiones por fase de desarrollo		
Arranque	36,3%	35,1%
Semilla	14,8%	13,0%
Expansión	48,8%	51,9%
Destino de las inversiones por sectores (M€)		
Agroalimentario	18,6	25,2
Transformados metálicos	5,0	5,4
Auxiliar de automoción	10,5	12,3
Químico farmacéutico-Biotecnología	11,8	11,8
Minería no energética	2,2	2,2
Servicios a empresas, I+D, TIC	15,9	16,1
Electrónica	2,2	2,2
Energía	3,0	3,0
Distribución	7,8	7,8
Hostelería	4,8	5,0
Educación	0,7	0,7
Sanidad	0,6	0,6
Otras Industrias Transformadoras	28,5	42,3
Total	111,5	134,4
Desinversiones realizadas^{(1) (2)}		
Nº desinversiones (acumulado)	147	149
Importe desinversiones (M€) (acumulado)	87,2	88,9
Valor de la cartera (M€)	A 31-12-2016	A 31-12-2017
	36,4	56,8

Notas: ¹ Mecanismo de desinversión. Recompra por parte de los principales accionistas de las empresas.

² Importe desinversiones. Desinversiones realizadas a precio de coste-dividendos recibidos+plusvalías generadas-minusvalías e intereses soportados.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.2-8* se muestran los resultados de las actuaciones de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC en los ejercicios 2016 y 2017. Según estos datos, en 2017 todos los indicadores analizados experimentaron variaciones positivas, siendo los más notables el crecimiento en los empleos, que pasaron de 509 en 2016 a 1.620 en 2017, así como las aportaciones que aumentaron en 15,31 millones de euros en 2017 y los estudios, que se incrementaron en un 133,3% en 2017 respecto del año anterior. Además, la sociedad participó en 6 empresas nuevas en 2017.

Cuadro 1.9.2-8
Principales magnitudes de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, 2016 y 2017

	2016	2017	% Var. 17-16
Contactos	46	65	41,3%
Estudios	12	28	133,3%
Aprobaciones	15	21	40,0%
Aportaciones ⁽¹⁾	7,59	22,9	201,7%
Empresas participadas nuevas	7	13	85,7%
Inversión generada total ⁽¹⁾	64,6	99,0	53,3%
Empleos (creación/mantenimiento)	509	1.620	218,3%
Cartera a fin de año	42	53	26,2%

Nota: ⁽¹⁾ Millones de euros.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para finalizar este análisis de la actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGEIC, en el *cuadro 1.9.2-9* se recogen las magnitudes básicas de esta sociedad desde su nacimiento en 1984 hasta el 31 de diciembre de 2017.

La cartera histórica de la sociedad está constituida por 202 empresas, y la cartera viva a finales de 2017 contaba con 53 empresas. La aportación directa de las empresas en las que ha participado ADE GESTIÓN SODICAL ascendía a 134,42 millones de euros (20,5% más que en 2016) y la inversión generada por las empresas en Castilla y León ascendió a 1.172,28 millones de euros, lo que supone un efecto multiplicador de la inversión realizada de 8,72.

A finales del ejercicio 2017, el empleo de nueva creación así como el mantenimiento del empleo existente con anterioridad a la entrada de ADE GESTIÓN SODICAL en las empresas que ya habían iniciado su actividad, ascendía a 16.238 puestos de trabajo (1.620 más que en 2016, en términos absolutos).

Cuadro 1.9.2-9
Magnitudes básicas de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 1984-2017

Cartera histórica de empresas	202
Cartera viva de empresas	53
Inversión histórica	134,42
Inversión generada	1.172,28
Efecto multiplicador	8,72
Empleo generado y mantenido	16.238

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

- *Reindustrialización y recuperación del empleo en el ámbito de actuación del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León*

Se trata de un programa para el horizonte temporal 2016-2020, de participaciones en capital social y préstamos participativos a través de la entidad gestora SODICAL, para financiar inversiones en capital y capital circulante de proyectos que se realicen en los municipios incluidos en el **PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS**. Además, previa autorización del Director General del ICE, se podrán financiar actividades de reindustrialización y recuperación del empleo a desarrollar en otros municipios así como proyectos que se ubiquen en la provincia de Soria. En el ejercicio 2017 se han aprobado 7 operaciones por importe de 9,8M€ en el marco de este Programa.

1.9.2.5 Instrumento PYME

Es un instrumento financiero que se enmarca dentro del marco de Horizonte 2020 y que consiste en la financiación, mediante fases, a aquellas pymes que tengan la ambición de crecer, desarrollarse e internacionalizarse a través de un proyecto de innovación de dimensión europea. El presupuesto para el periodo 2018-2020 asciende aproximadamente a 1.600 millones de euros. El **INSTRUMENTO PYME** representa una gran oportunidad para empresas de esta comunidad que encajan en el perfil de pymes beneficiarias. Desde ICE se han realizado actuaciones globales (especialmente de formación) para promover esta iniciativa entre las empresas de la región y conseguir su acceso a la financiación disponible de forma ventajosa.

Durante el año 2017, se han mantenido las actuaciones de promoción en esta iniciativa, obteniéndose cinco proyectos ganadores, cuatro de ellos en Fase 1 (*Concepto y evaluación de la viabilidad*) y uno en Fase 2 (*Demostración y replicación comercial*).

En el marco de la Red EEN (Red Empresa Europa), que veremos más adelante, todos los beneficiarios del Instrumento PYME tienen derecho a recibir el servicio KAM de apoyo para una explotación exitosa del proyecto de innovación. En 2017 se han realizado cinco servicios de apoyo avanzado a la Innovación para pymes altamente innovadoras ganadoras de Instrumento PYME en Castilla y León, prestados desde el servicio KAM de la red EEN.

1.9.2.6 Actuaciones a través del Instituto Tecnológico Agrícola (ITA)

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León realiza aportaciones económicas para apoyar las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria, para el período 2015-2020.

Los Consejos Reguladores y los órganos de gestión de las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas tienen como función garantizar la calidad y la procedencia de los productos amparados y velar por el prestigio de los mismos. Por su parte, las Asociaciones Sectoriales Alimentarias son entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad es la puesta en marcha y ejecución de programas voluntarios de calidad para Vinos de la Tierra de Castilla y León, Marcas de Calidad, Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas.

Los expedientes concedidos en 2017 relativos a las Aportaciones Económicas a Consejos Reguladores han supuesto una aportación global de 785.660,66 euros con un importe medio de 28.059,3 euros a un total de 28 beneficiarios (cuadro 1.9.2-10).

Cuadro 1.9.2-10
Aportaciones Económicas a Consejos Reguladores del Instituto Tecnológico Agrario, 2017 y 2016

	Nº Beneficiarios	Importe concedido (euros)	Importe medio (euros)
Expedientes concedidos 2017 ⁽¹⁾	28	785.660,7	28.059,3
Expedientes concedidos 2016 ⁽²⁾	24	682.500,0	28.437,5

Notas: ⁽¹⁾ Aportación plurianual 2017-2018.

⁽²⁾ Aportación plurianual 2016-2017.

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

Los expedientes concedidos en 2017 relativos a las Aportaciones Económicas a Asociaciones Sectoriales Alimentarias han supuesto una aportación global de 208.352,59 euros con un importe medio de 10.965,9 euros a un total de 19 beneficiarios (cuadro 1.9.2-11).

Cuadro 1.9.2-11
Aportaciones Económicas a Asociaciones del Instituto Tecnológico Agrario, 2017 y 2016

	Nº Beneficiarios	Importe concedido (euros)	Importe medio (euros)
Expedientes Concedidos 2017 ⁽¹⁾	19	208.352,6	10.965,9
Expedientes Concedidos 2016 ⁽²⁾	20	227.500,0	11.375,0

Notas: (1) Aportación plurianual 2017-2018.

(2) Aportación plurianual 2016-2017.

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

1.9.2.7 ADE Rural

Durante el año 2017 se formalizaron 14 operaciones de préstamos de inversiones y circulante para proyectos de emprendedores y empresas del medio rural, por un importe total de 381.000 euros, cifra notablemente inferior a la del año pasado, en el que se formalizaron 19 operaciones por un total de 1.265.000 euros. El análisis provincial de estos microcréditos (cuadro 1.9.2-12) pone de manifiesto la concentración de proyectos en la provincia de Valladolid, con 5 proyectos y 141.000 euros.

Cuadro 1.9.2-12
Microcréditos ADE Rural por provincias, 2017

	%	Proyectos Financiados	Importe (euros)
Ávila	7%	1	10.000
Burgos	7%	1	22.000
León	0%	0	0
Palencia	7%	1	30.000
Salamanca	7%	1	25.000
Segovia	7%	1	20.000
Soria	21%	3	100.000
Valladolid	36%	5	141.000
Zamora	7%	1	33.000
Total	100%	14	381.000

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La distribución sectorial de los resultados (*cuadro 1.9.2-13*) refleja que dos sectores, Agrario y agroalimentario y Servicios, absorbieron el 64% del total de proyectos y el 70,6% del crédito concedido, mientras en el sector de la Hostelería solo se aprobó un proyecto, por un importe de 22.000 euros.

Cuadro 1.9.2-13
Microcréditos ADE Rural por sectores, 2017

Sector	%	Proyectos Financiados	Importe (euros)
Agrario y Agroalimentario	21%	3	109.000
Comercio	14%	2	55.000
Hostelería	7%	1	22.000
Industria	14%	2	35.000
Servicios	43%	6	160.000
Total	100%	14	381.000

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.2.8 Actuaciones a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO)

El importe total de los créditos de la línea Empresa y Emprendedores formalizados por el ICO para las empresas de Castilla y León en 2017 ascendió a 247 millones de euros, mientras que en 2016 esa cifra había sido de 203 millones de euros, lo que representa un aumento del 21,7% interanual. Por su parte, la línea de Internacionalización, que engloba la línea Internacional y de Exportadores, experimentó un descenso en el montante concedido respecto de 2016, puesto que en el año 2017 esta cifra ascendió a 17,2 millones de euros, un 43% menos que en 2016, que había sido de 30 millones de euros.

1.9.2.9 Otras líneas de subvención

Además de todos los instrumentos anteriores, a lo largo del ejercicio 2017, el ICE mantuvo abiertas las siguientes **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN** para empresas de Castilla y León, que habían sido convocadas el año anterior. Estas líneas de ayuda se han explicado en el epígrafe 1.7 (I+D+i), puesto que la gran mayoría de ellas se dirigen a subvencionar proyectos o actuaciones empresariales de base tecnológica, no obstante, consideramos conveniente enumerarlas de nuevo en este subapartado:

- Subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales promovidos por emprendedores.
- Subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión de las pymes.
- Subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en el ámbito tecnológico de las pymes.
- Subvenciones para la realización de proyectos de I+D de las pymes.
- Subvenciones destinadas a financiar proyectos de transferencia de conocimiento de organismos de investigación a pymes.
- Subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales dirigidos a favorecer la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes.
- Subvenciones para la realización de proyectos de desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de las pymes.
- Subvenciones destinadas a financiar de expansión internacional de las pymes.
- Subvenciones dirigidas a Planes Estratégicos de empresas en materia de I+D.
- Subvenciones para la realización de proyectos de I+D en cooperación internacional de las empresas de Castilla y León (en el marco de la Red M-ERA.NET).

1.9.3 Apoyos públicos de carácter no financiero

1.9.3.1 Suelo Industrial

En la actualidad, por lo que respecta a la titularidad del suelo dentro de la estructura del gobierno, es el ICE quien asume las competencias. En el cuadro 1.9.3-1 se ofrece información sobre la situación de las superficies industriales de titularidad autonómica de forma desagregada por municipios y provincias a 31 de diciembre de 2017.

La superficie real bruta de suelo industrial en el conjunto de la Comunidad, ascendía a 33.319.439 metros cuadrados, y la superficie real disponible a 4.892.447 metros cuadrados. Valladolid, con 8.928.024 metros cuadrados de superficie bruta, sigue siendo la provincia con más extensión de suelo industrial, si bien, el total de superficie disponible en esta provincia asciende a 432.325 metros cuadrados, teniendo en cuenta, además, que el área de Portillo se encuentra sin urbanizar, lo que representa un total de 1.400.000 metros cuadrados, así como el área del Canal de Castilla, que supone 3.515.274 metros cuadrados. En 2017 es la provincia de Palencia la que cuenta con el mayor porcentaje de suelo industrial disponible de la Comunidad Autónoma, 1.287.894 metros cuadrados, que representan el 26,3%. En la provincia de Salamanca, al igual que ocurría el año anterior, no hay suelo industrial de titularidad ICE disponible en la actualidad.

Además, conviene destacar que en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 20 de septiembre de 2017, se aprobó por unanimidad una Proposición No de Ley con el objeto de impulsar actuaciones en el Parque Tecnológico de León que mejoren sus dotaciones y accesos y cubra la necesidad de más suelo industrial y la demanda de las empresas, junto a otras actuaciones para potenciar las instalaciones. Por su parte, el Parque Tecnológico de Burgos, según los datos del cuadro 1.9.3-1, se encuentra urbanizándose, sin embargo, no existe superficie disponible.

Cuadro 1.9.3-1

Relación de polígonos industriales promovidos por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León. Situación a 31 de diciembre de 2017 (m2)

Provincia	Polígono	Localidad	Superficie Real		Estado Actual
			Superficie Bruta	Superficie Disponible	
Ávila	Arévalo 1	Arévalo	664.365	326.124	En venta
	Arévalo 2	Arévalo	389.602		Sin urbanizar
	Vicolozano 1	Ávila	514.967	5.371	Vendido
	Vicolozano ampliación	Ávila	100.195		En venta
	Vicolozano 2 UA1	Ávila	171.640	51.930	Finalizado
	Vicolozano 2 UA2	Ávila	260.000	126.368	Finalizado
	Las Hervencias	Ávila	164.511		Vendido
	Las Cañadas	El Barco de Ávila	45.712		Vendido
	El Brajero	Las Navas del Marques	209.001		Vendido
	Las Vegas	Sanchidrian	112.551	1.145	En venta
	San Pedro del Arroyo	San Pedro del Arroyo	67.283		Vendido
	Las Ventillas	Sotillo de la Adrada	55.859		Vendido
	Total Ávila			2.755.686	510.938
Burgos	Parque tecnológico	Burgos	1.237.972		Urbanizándose
	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	126.290	64.304	En venta
	Ircio Actividades	Miranda de Ebro	2.496.831	769.258	En venta
	Pradoluengo	Pradoluengo	57.120	12.014	En venta
	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	59.850		Vendido
	Villadiego	Villadiego	37.071		Vendido
	Villamanzo	Villamanzo	143.798	4.626	En venta
	Villarcayo	Villarcayo	269.088		Vendido
Total Burgos			4.428.020	850.202	

León	Cistierna	Cistierna	142.321	13.141	En venta
	Cubillos (Ponferrada) etapas I y II	Cubillos del Sil	1.354.651	402.594	En venta
	Cubillos (Ponferrada) etapa III	Cubillos del Sil	897.763		Sin urbanizar
	Parque Tecnológico	León	320.656	81.251	En venta
	Villadangos del Páramo etapas I, II y III	Villadangos del Páramo	2.000.000	541.671	En venta
	Total León		4.715.391	1.038.657	
Palencia	Aguilar de Campoo I	Aguilar de Campoo	196.300		Vendido
	Aguilar de Campoo II	Aguilar de Campoo	271.203	118.707	En venta
	Baltanás	Baltanás	99.951	60.635	En venta
	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga	36.000		Vendido
	Dueñas UA1 (fase 1)	Dueñas	445.817	287.996	Finalizado
	Dueñas UA1 (fase 2)	Dueñas	610.882		Sin urbanizar
	Dueñas UA2	Dueñas	249.153		Sin urbanizar
	Frómista	Frómista	59.620		Sin urbanizar
	Herrera de Pisuerga	Herrera de Pisuerga	64.428		Sin urbanizar
	Magaz (U.E.1)	Magaz	837.546	543.625	Finalizado
	Magaz (U.E.2)	Magaz	142.320		Sin urbanizar
	Paredes de Nava	Paredes de Nava	88.115	37.025	En venta
	Osorno	Osorno	88.192		Vendido
	Saldaña	Saldaña	132.630		Vendido
	Venta de Baños fases I, II y III	Venta de Baños	1.336.000	219.905	En venta
	Parque de Proveedores Renault	Villamuriel de Cerrato	229.941	20.000	Finalizado
	Villamuriel de Cerrato fase I y II	Villamuriel de Cerrato	251.471		Vendido
	Total Palencia		5.139.569	1.287.894	
Salamanca	Babilafuente	Babilafuente	559.850		Vendido
	Castellanos de Moriscos	Castellanos de Moriscos	139.353		Vendido
	Las Viñas	Ciudad Rodrigo	133.167		Vendido
	Ciudad Rodrigo II (UA1 y UA2)	Ciudad Rodrigo	868.700		Sin urbanizar

	Guijuelo	Guijuelo	239.225		Vendido
	Montalvo fase II	Salamanca	448.993		Vendido
	Montalvo fase III	Salamanca	346.292		Vendido
	Total Salamanca		2.735.580	0	
Segovia	Abades	Abades	657.507		En proyecto
	Boceguillas (fases 1 y 2)	Boceguillas	55.090	2.908	En venta
	Cantalejo	Cantalejo	17.521		Vendido
	Cantimpalos (fases 1 y 2)	Cantimpalos	75.146	7.455	En venta
	Carbonero El Mayor I	Carbonero el Mayor	58.565		Vendido
	Carbonero El Mayor II	Carbonero el Mayor	52.618		Vendido
	Coca	Coca	35.000	10.769	En venta
	Cuellar	Cuellar	73.078	1.347	En venta
	El Espinar	El Espinar	86.112		Vendido
	La Granja	La Granja	20.688		Vendido
	Riaza	Riaza	58.100		Vendido
	Villacastín	Villacastín	594.730	328.855	Finalizado
	Total Segovia		1.784.155	351.333	
Soria	Ágreda	Ágreda	95.691		Vendido
	Almazán	Almazán	80.136		Vendido
	El Burgo de Osma	El Burgo de Osma	142.810	22.104	En venta
	Las Casas fases I y II	Soria	423.211		Vendido
	El Arren	Navaleno	58.468	27.030	En venta
	Parque Empresarial de Garray	Garray	601.236		Vendido
	Total Soria		1.401.552	49.134	
Valladolid	Parque Tecnológico recinto I y II	Boecillo	606.335		Vendido
	Parque Tecnológico recinto III	Boecillo	573.600	203.571	En venta
	Área Canal de Castilla	Cabezón-Cigales-Corcós	3.515.274		Urbanizándose
	Medina del Campo	Medina del Campo	234.027	2.344	En venta
	Medina de Rioseco	Medina de Rioseco	410.340		En proyecto

	La Dehesa	Mojados	76.695	1.489	En venta
	Mojados II	Mojados	711.795		En proyecto
	Olmedo I (fases 1, 2 y 3)	Olmedo	499.997	174.921	En Venta
	Olmedo II	Olmedo	758.296		En proyecto
	Peñafiel	Peñafiel	41.665		Vendido
	Portillo	Portillo	1.400.000		Sin urbanizar
	Parque de Proveedores	Valladolid	100.000	50.000	En proyecto
	Total Valladolid		8.928.024	432.325	
Zamora	Los Llanos	Zamora	620.428		Vendido
	Villabrázaro	Villabrázaro	811.034	371.965	Finalizado
	Total Zamora		1.431.462	371.965	
Total Castilla y León			33.319.439	4.892.447	

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el cuadro 1.9.3-2 se recoge la información sobre el suelo empresarial de forma desagregada en función de la titularidad de los polígonos (autonómica, municipal y privada, privada, y de la Entidad Pública Empresarial de Suelo-SEPES).

El número de polígonos industriales en 2017 aumenta respecto de 2016 en 10 (de los 346 en 2016 a los 356 en 2017), fundamentalmente por el aumento del número de polígonos de los que es titular el ICE en la provincia de Burgos.

Cuadro 1.9.3-2
Suelo empresarial en Castilla y León, 2017 (m²)

	Nº Polígonos	Vendida	Disponible	Proyecto	Otras Zonas ⁽¹⁾	Total
Ávila						
ICE Castilla y León	10	855.740	516.106	289.876	1.093.980	2.755.702
Municipal	4	0	19.000	295.670	0	314.670
Municipal y privado	1	0	0	268.320	0	268.320
Privado	1	0	0	0	0	0
SEPES	3	614.603	21.335	0	80.395	716.333
Total	19	1.470.343	556.441	853.866	1.174.375	4.055.025
Burgos						
ICE Castilla y León	10	922.607	858.945	627.261	2.019.207	4.428.020
Municipal	24	5.578.414	532.208	1.012.249	1.039.350	8.162.221
Municipal y privado	5	3.730.940	1.259.387	1.267.145	3.552.237	9.809.709
Privado	13	2815867	1004400	5100702	6982548	15.903.517
SEPES	4	3.524.404	109.624	1.876.920	728.226	6.239.174
Total	56	16.572.232	3.764.564	9.884.277	14.321.568	44.542.641
León						
ICE Castilla y León	5	1.320.072	1.047.207	403.324	1.944.788	4.715.391
Municipal	27	2.786.071	702.835	2.679.210	881.226	7.049.342
Municipal y privado	7	821.472	447.345	400.882	298.812	1.968.511
Privado	15	1019284	322997	716164	912451	2.970.896
SEPES	4	1.149.558	7.540	500.000	1.202.533	2.859.631
Total	58	7.096.457	2.527.924	4.699.580	5.239.810	19.563.771
Palencia						
ICE Castilla y León	16	1.287.091	2.028	1.089.592	1.866.906	4.245.617
Municipal	9	338.164	8.800	0	451.113	798.077
Municipal y privado	1	57.544	0	0	78.624	136.168
Privado	2	27450	0	0	67905	95.355
SEPES	5	1.296.100	1.360	787.000	105.603	2.190.063
Total	33	3.006.349	12.188	1.876.592	2.570.151	7.465.280
Salamanca						
ICE Castilla y León	6	793.878	0	643.701	835.154	2.272.733
Municipal	9	256.054	8.693	1.461.398	228.895	1.955.040
Municipal y privado	1	0	0	114.687	127.383	242.070
Privado	9	1460945	286711	1260000	451159	3.458.815
SEPES	3	743.671	199.362	0	142.946	1.085.979
Total	28	3.254.548	494.766	3.479.786	1.785.537	9.014.637
Segovia						
ICE Castilla y León	12	285.338	435.940	657.507	1.785.947	3.164.732
Municipal	6	1.462.006	800.000	145.000	619.462	3.026.468
Municipal y privado	0	0	0	0	0	0
Privado	9	163564	98489	209956	257362	729.371
SEPES	2	913.781	0	0	70.597	984.378
Total	29	2.824.689	1.334.429	1.012.463	2.733.368	7.904.949

Soria						
ICE Castilla y León	6	433.046	49.134	1.299.200	238.067	2.019.447
Municipal	20	1.314.605	646.552	2.111.826	1.155.417	5.228.400
Municipal y privado	4	1.341.282	718.258	1.850.000	1.050.280	4.959.820
Privado	1	4049	0	0	191	4.240
SEPES	2	502.127	42.660	75.000	54.130	673.917
Total	33	3.595.109	1.456.604	5.336.026	2.498.085	12.885.824
Valladolid						
ICE Castilla y León	12	814.232	378.492	4.922.668	2.735.960	8.851.352
Municipal	23	1.059.693	135.385	1.386.920	257.481	2.839.479
Municipal y privado	6	2.647.282	608.634	3.412.102	383.454	7.051.472
Privado	23	2467956	830757	1063751	1105390	5.467.854
SEPES	5	2.764.585	194.685	1.891.528	1.182.695	6.033.493
Total	69	9.753.748	2.147.953	12.676.969	5.664.980	30.243.650
Zamora						
ICE Castilla y León	3	492.734	371.965	1.300.000	566.763	2.731.462
Municipal	20	1.029.058	105.823	1.689.947	559.215	3.384.043
Municipal y privado	2	0	0	100.000	0	100.000
Privado	5	162580	86000	165000	54000	467.580
SEPES	1	267.504	96.416	0	125.536	489.456
Total	31	1.951.876	660.204	3.254.947	1.305.514	7.172.541
Castilla y León						
ICE Castilla y León	80	7.204.738	3.659.817	11.233.129	13.086.772	35.184.456
Municipal	142	13.824.065	2.959.296	10.782.220	5.192.159	32.757.740
Municipal y privado	27	8.598.520	3.033.624	7.413.136	5.490.790	24.536.070
Privado	78	8.121.695	2.629.354	8.515.573	9.831.006	29.097.628
SEPES	29	11.776.333	672.982	5.130.448	3.692.661	21.272.424
Total	356	49.525.351	12.955.073	43.074.506	37.293.388	142.848.318

Nota ⁽¹⁾ Superficies no explotables, como zonas verdes, viales, aceras, rotondas, etc.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.3.2 Internacionalización

Castilla y León acomete su **IV PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL 2016-2020**. Este Plan nace de un trabajo de coordinación público-privada entre los principales agentes de la internacionalización empresarial de Castilla y León: ICEX, CECALÉ, el Consejo Regional de Cámaras de Castilla y León y la Junta de Castilla y León. La internacionalización es fundamental para mejorar la competitividad de nuestra economía y para fomentar y favorecer el crecimiento de nuestro tejido productivo autónomo mediante la expansión de sus productos y de su propia organización en los mercados internacionales.

El ICE, a través de su Departamento de Internacionalización, trabaja estrechamente con el tejido empresarial de Castilla y León para proporcionarle todas las herramientas necesarias que faciliten su internacionalización e incrementen su presencia en el exterior, mediante actuaciones de información, formación, así como a través de la Red Exterior, la promoción multilateral y la captación de inversiones.

En el cuadro 1.9.3-3 se observan las principales actuaciones de internacionalización que se han llevado a cabo por el ICE a lo largo de 2017. Mientras que las actuaciones del Área de Información se han mantenido prácticamente inalterables de un año a otro, por su parte, el número de acciones ejecutadas dentro de Área de Promoción, entre las que destacan la asistencia a ferias, catas, concursos, promociones, etc., se ha visto incrementado en un 27,4%. Por el contrario, el número de empresas que han participado en estas acciones de promoción ha descendido un 25% respecto de 2016.

Cuadro 1.9.3-3
Principales actuaciones de internacionalización realizadas por el ICE, 2016-2017

	2016	2017	% var. 17-16
Área de Información			
Informes	135	136	0,7
Consultas	1.156	1.135	-1,8
Área de Promoción			
Número de acciones (incluyen ferias, encuentros empresariales, muestras de productos, catas, concursos, promociones, misiones inversas, oportunidades comerciales, agendas, visitas a ferias)	390	497	27,4
Número de participaciones empresariales	4.123	3.093	-25,0
Países en los que se han realizado acciones	37	40	8,1
	Promoción 2015-2016	Promoción 2016-2017	Promoción 2017-2018
Promotores – Destinos	20	19	19

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a las actuaciones de internacionalización en el Área de Promoción y Acción Exterior (cuadro 1.9.3-4), éstas registraron resultados positivos durante 2017, con un aumento en el número de búsquedas de importador (26 en 2017, frente a las 23 de 2016).

Cuadro 1.9.3-4
Empresas participantes en los distintos programas, 2016 y 2017

Área de Promoción y Red Exterior	Empresas participantes	
	2016	2017
Búsqueda de importador	23	26
Gestión de clientes	9	9

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En último lugar, la actividad de la Red Internacional de Promotores de Comercio Exterior de Castilla y León, ubicados en las Oficinas Económicas y Comerciales o en las Cámaras de Comercio Españolas o en destinos considerados estratégicos (cuadro 1.9.3-5), se incrementó también en 2017, destacando los encuentros/entrevistas, que aumentaron en un 25,7% en relación a 2016, y fueron más del doble que en 2015; la misma tendencia creciente han experimentado los Informes de ferias y las visitas a las mismas (27% y 22% respecto de 2016, respectivamente). En sentido contrario evolucionaron las consultas, que se redujeron en 2017 en un 26% respecto de 2016. Por su parte, un año más, no se hizo ninguna Misión Comercial directa y las inversas descendieron de 31 a 21 en 2017.

Cuadro 1.9.3-5
Resultados de la Red Exterior del ICE, 2015-2017

Red Exterior	2015	2016	2017
Consultas	449	269	199
Misiones Comerciales			
Misiones Directas	2	0	0
Misiones Inversas	19	31	21
Encuentros/entrevistas	653	1206	1516
Informes/notas sectoriales			
Informes ferias	93	89	113
Notas sectoriales	53	26	6
Visitas a ferias	120	114	139
Ferias/Showrooms/PPV/etc.	16	33	45
Visitas atendidas	44	95	85
Agendas realizadas	21	32	59

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Actuaciones a través del ICEX España Exportación e Importación

Los resultados de las principales actuaciones del ICEX en Castilla y León, en relación al número de empresas que han resultado beneficiarias por las mismas, aparecen detallados en los cuadros 1.9.3-6 y 1.9.3-7.

En el ejercicio 2017 se han prestado desde la Red Exterior un total de 188 Servicios Personalizados a empresas de Castilla y León 96 más que en 2016. La distribución provincial muestra que Valladolid fue la provincia con mayor número de empresas beneficiarias (76) seguida de Burgos con 49 servicios personalizados.

**Cuadro 1.9.3-6
Servicios personalizados a empresas de Castilla y León, 2016-2017
(número)**

	2016	2017	% Variación 16-17
Avila	0	8	100,0
Burgos	19	49	157,9
León	5	11	120,0
Palencia	7	23	228,6
Salamanca	9	9	0,0
Segovia	1	9	800,0
Soria	1		-100,0
Valladolid	48	76	58,3
Zamora	2	3	50,0
Total C y L	92	188	104,3

Fuente: ICEX.

En el cuadro 1.9.3-7 se recogen las principales actuaciones de apoyo a empresas de Castilla y León en 2016 y 2017. No obstante, la comparativa de datos entre los años 2016 y 2017 no es operativa, puesto que los datos de 2017 diferencian entre actuaciones y número de participantes, además, en 2017 han desaparecido algunos programas, han aparecido otros nuevos o se han reubicado.

En 2017 ha habido un total de 523 actuaciones ICEX en los ámbitos que recoge el cuadro 1.9.3-7, destacando las actuaciones dentro de los Servicios personalizados (188 actuaciones), los Programas Generales (136), que engloban el asesoramiento personalizado a empresas, el Plan General Agroalimentarios, el Plan General Servicios y los Pabellones Oficiales y los Programas Sectoriales (110 actuaciones).

Cuadro 1.9.3-7

Principales actuaciones de apoyo a empresas ICEX en Castilla y León, 2016-2017

Nº Actuaciones			
2016		2017	
Cooperación Institucional	23 (338 participantes)	Jornadas de Capacitación empresarial	24 (769 participantes)
Relaciones Institucionales	2	Seminarios de capacitación empresarial	2
Jornadas	21 (336 participantes)	Jornadas AFIN	2
DGIE	1	Jornadas Dinamiza	20
Fondos DGP	1	Iniciación de Mercados	28
Capacitación empresarial	80	ICEX NEXT	28
Cursos	22	Programas de Empresa	4
Seminarios (20)	58	ICEX Target USA	4
Iniciación de Mercados	47	Programas Generales	136
Programas de Empresa	5	Asesoramiento Personalizado Empresas	15
ICEX Target USA	5	Plan General Agroalimentarios	8
Programas Generales	231	Plan General Servicios	9
Asesoramiento Personalizado Empresas	52	Pabellones Oficiales	104
Financiación Multilateral	8	Programas Sectoriales	110
Plan de Promoción de la Moda	2	Promoción de Inversiones	1
Plan General Agroalimentarios	37	Servicios a la Empresa y Asesoramiento	3
Plan General Servicios	22	CONNECTA con el MERCADO	24
Plan Hábitat España	1	Servicios Personalizados	188
Plan Prom. Tecnología Industrial y Servicios Profesionales	1	Invest in Spain	1
Pabellones Oficiales	108	Becarios ICEX II fase	4
Programas Sectoriales	125		
Promoción de Inversiones	5		
Servicios de Información	1		
Total	518 (833 participantes)	Total Actividades	523 (1.268 participantes)

Fuente: ICEX.

1.9.4 Otras Iniciativas, Planes y Estrategias para el desarrollo empresarial en Castilla y León.

1.9.4.1 Programa de Prácticas no Laborables ICE en I+D+i e Internacionalización

En 2017, desde el ICE se ha impulsado el **PROGRAMA DE PRÁCTICAS NO LABORALES**, acordado en la Mesa de Diálogo Social, que tiene como objeto proporcionar una primera experiencia laboral a jóvenes de la Comunidad, tender puentes entre la Universidad y la empresa y, a medio y largo plazo, generar empleo de calidad y retener el talento generado en Castilla y León en ámbitos clave como la I+D+i o el internacional. Esta línea de actuación se desarrolla en colaboración con entidades gestoras vinculadas con las Universidades de Castilla y León (Fundaciones de Universidades).

Los destinatarios finales son titulados universitarios de Castilla y León, y además a los graduados en formación profesional en áreas vinculadas con las nuevas tecnologías y con digitalización de procesos industriales. Durante este periodo los titulados reciben mensualmente una beca de apoyo, financiada, al igual que los costes sociales y los gastos de gestión, íntegramente por el ICE.

En **2017** todavía no se había publicado la primera convocatoria del Programa de Prácticas no Laborables, por lo tanto no se pueden analizar resultados.

1.9.4.2 Aceleradora de Empresas Innovadoras ADE 2020

Como ya se ha mencionado en el epígrafe 1.7 (I+D+i), la **ACELERADORA DE EMPRESAS**, fue constituida en 2012, con el objetivo de, a través de distintas medidas estructuradas de apoyo, prestar a proyectos innovadores y/o de base tecnológica una atención diferenciada en razón a su alto potencial de crecimiento y capacidad de generación de riqueza y empleo. De las nuevas empresas incluidas en este programa, a **31 de diciembre de 2017**, más del 65% están ya constituidas y en funcionamiento, teniendo previsto en su conjunto inversiones superiores a 20,8 millones de euros.

1.9.4.3 Lanzadera de Ideas Innovadoras

Esta iniciativa, tal y como hemos destacado en el epígrafe dedicado a la I+D+i, pretende impulsar el desarrollo y la maduración de iniciativas emprendedoras de carácter innovador en fases tempranas. Los contenidos del programa se centrarán fundamentalmente en la definición del modelo de negocio, la elaboración de un plan de empresa y la preparación de los emprendedores para buscar financiación. Durante **2017** se ha desarrollado ediciones provinciales en León, Salamanca y Valladolid, en este periodo se ha prestado apoyo a 60 iniciativas.

1.9.4.4 Red de Emprendimiento e Innovación

Esta Red, tal y como se ha descrito en el epígrafe 1.7, se ha configurado dentro de la **ESTRATEGIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y AUTÓNOMOS (2016-2020)**, que incluye un conjunto de propuestas y actuaciones que pretenden facilitar la adaptación al cambio por parte de las empresas y de los agentes de emprendimiento e innovación regionales y con ello contribuir al crecimiento económico de Castilla y León a través del fortalecimiento y la mejora de la competitividad de los emprendedores, los autónomos y las empresas regionales.

Este cambio de modelo estará fundamentado en la colaboración público-privada, a través de la **RED DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN**, que se presenta como un conjunto de conocimientos, recursos, tanto tangibles como intangibles, y servicios con el objetivo de generar una comunidad abierta al emprendimiento, al talento y a la innovación a través de la colaboración público-privada y del fortalecimiento de las relaciones inter-sectoriales.

1.9.4.5 Oficina del Emprendedor ICE – Programa Diseña tu Plan

En el año 2012, la Junta de Castilla y León puso en marcha la **OFICINA DEL EMPRENDEDOR** en cada provincia, como un servicio de asesoramiento a los emprendedores prestado por cada una de las Direcciones Territoriales del ICE. Esta Oficina constituye el punto de partida del Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor dentro de la **RED DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN**. A través de esta Oficina los emprendedores pueden acceder, entre otros, al asesoramiento personalizado por técnicos del ICE para el análisis de viabilidad de la idea empresarial, al apoyo por parte de técnicos del ICE en la elaboración del plan de negocio, información y a la gestión de instrumentos de apoyo de otras entidades.

Durante **2017** han sido atendidos y asesorados en nuestra región un total de 835 nuevos potenciales emprendedores, procediendo un 23% de la provincia de Valladolid, seguida de las provincias de Burgos y León (ambas con un 16% del total).

Dentro del ámbito de la oficina del emprendedor se ha desarrollado, en colaboración con las Cámaras de Comercio Industria y Servicios de Castilla y León el programa **“DISEÑA TU PLAN”**. El programa está dirigido a emprendedores con proyectos que se encuentren en sus fases iniciales y que vayan a desarrollar su actividad, fundamentalmente, en los sectores de comercio, hostelería, restauración y servicios de proximidad. El objetivo es trasladar a los emprendedores conocimientos y herramientas que les permitan, a través del “Diseño” de su plan de negocio, evaluar la viabilidad de su proyecto. Durante 2017 han participado en el programa 119 proyectos.

Además, El ICE ha puesto en funcionamiento en colaboración con el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, un **PROGRAMA DIRIGIDO AL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL** que trabajará con 670 emprendedores o potenciales emprendedores dotado con un presupuesto de 850.000 euros. Si bien las acciones preparatorias de este programa se han iniciado en el año 2017, el despliegue completo del mismo finalizará en 2018.

1.9.4.6 *Oficina del Egresado Emprendedor*

Esta Oficina forma parte de la **ESTRATEGIA DE REGIONAL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y AUTÓNOMOS 2016-2020** y se puso en marcha en junio de 2017, y consiste en una herramienta que ofrece asesoramiento y formación a alumnos de últimos años y a recién egresados de la Universidad. El objetivo es situar el emprendimiento dentro de las preferencias profesionales de los jóvenes titulados y ofrecer una orientación práctica y permanente al recién titulado universitario y a alumnos de los últimos cursos sobre la posibilidad real de iniciar una actividad empresarial por cuenta propia. La Oficina del Egresado Emprendedor desarrollará tres áreas de trabajo: orientación, seguimiento y emprendimiento e inserción laboral.

1.9.4.7 *Red Empresa Europa «Enterprise Europe Network» (EEN)*

El apoyo fundamental a la promoción de la participación de entidades de Castilla y León en Programas europeos se realiza desde ICE a través de la **ENTERPRISE EUROPE NETWORK – RED EMPRESA EUROPA (EEN)**, gracias al **CONSORCIO EUROPEO GALACTEA PLUS**. El proyecto tiene como finalidad apoyar a empresas, clústeres y organismos de investigación en el desarrollo de actividades colaborativas y proyectos de innovación que permitan la internacionalización, así como la promoción de acuerdos de colaboración entre la Administración regional y otras regiones de cara al intercambio de buenas prácticas en materia de I+D+I y la promoción de la participación de entidades de Castilla y León en programas internacionales de I+D+I.

Los resultados de **2017** han sido los siguientes: difusión del boletín electrónico *Información Empresa Europa* a más de 2.100 agentes del I+D+i de Castilla y León, presentación de 238 propuestas a convocatorias de Programas europeos, de los cuales 38 proyectos han sido aprobados, 226 contactos realizados para establecer colaboraciones internacionales de I+D+i, presencia de 25 entidades de Castilla y León en eventos de reuniones bilaterales internacionales con 165 entrevistas realizadas, organización de 17 jornadas de difusión regionales con más de 467 participantes.

1.9.4.8 *Estrategia (Nacional) de Internacionalización 2017-2027*

ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN 2017-2027 Y SU PRIMER PLAN DE ACCIÓN BIENAL (2017-2018): a nivel nacional se ha aprobado en 2017 esta Estrategia que incorpora una amplia variedad de campos de actuación e identifica áreas y sectores con gran potencial de expansión exterior, con el consiguiente efecto arrastre sobre el conjunto de la economía. La Estrategia, asimismo, incorpora un conjunto de acciones dirigidas a diferentes empresas, entre las que podrán estar empresas de Castilla y León, en función de su tipología, desde *start-ups*, a pymes y grandes empresas específicamente a *start-ups*; entre estas acciones destacan la adaptación de los instrumentos de financiación de la internacionalización, la sensibilización sobre la importancia de salir al exterior, el fomento de la colaboración entre ellas para abordar mercados internacionales, etc.

1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

1.10.1 Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda- PITVI 2012-2024

El cuadro 1.10.1.-1 (ver los cuadros de referencia al final de este epígrafe) muestra los resultados de las actuaciones e inversiones del Grupo Fomento correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 relativas al PITVI. La inversión total en 2017 ascendió a 707,7 millones de euros (+0,6% respecto a 2016), siendo de nuevo las provincias de Zamora y León las más beneficiadas por las inversiones (27,7% y 18,7% del total), consecuencia de que las obras de alta velocidad ferroviaria están avanzando en los tramos que discurren por esas provincias.

Si se analiza la inversión realizada en los principales proyectos en Castilla y León (cuadro 1.10.1-2), se observa cómo en 2017 volvieron a ser las líneas de alta velocidad ferroviaria (línea de alta velocidad) las que mayores inversiones concentraron. Así, en la línea de alta velocidad Galicia-Olmedo-Lubián-Orense se invirtieron 131,8 millones de euros, a la línea de alta velocidad Valladolid-Burgos-Vitoria le correspondieron 67,1 millones de euros, a la línea de alta velocidad Venta de Baños-Palencia-León-Asturias, 30,5 millones de euros, y a la línea de alta velocidad Variante de Pajares 42,8 millones de euros.

1.10.2 Infraestructuras viarias

En la Autovía A-62, entre Salamanca y la frontera con Portugal, está pendiente la conexión con la IP-5, en el tramo comprendido entre Fuentes de Oñoro y Vilar Formoso (cuadro 1.10.2-1).

En el mes de marzo, el ministro de Fomento aseguró en el encuentro mantenido en Madrid con su homólogo portugués, que los trabajos para concluir el tramo de cinco kilómetros de la A-62 entre Fuentes de Oñoro y la frontera continúan a buen ritmo. Su homólogo portugués indicó que en el caso de la A-25, la continuación de la autovía en territorio luso, los kilómetros que están en obras también terminarán antes de 2019, aunque no precisó un mes concreto.

Asimismo a lo largo del vigente año, el Ministerio de Fomento adjudicó y formalizó la redacción de proyectos y estudios de mejora de capacidad y funcionalidad de varios tramos de la Autovía de Castilla (A-62) en las provincias de Palencia y Valladolid (cuadro 1.10.2-2).

Las obras, que cuentan con un presupuesto conjunto estimado de 258,5 millones de euros, se centran en los siguientes tramos:

- Estudio informativo de mejora de capacidad y funcionalidad en el tramo Venta de Baños-Dueñas, desde el punto kilométrico (punto kilométrico) 86,000 al 97,500, que incluye la construcción de una variante de trazado en el entorno de Dueñas.

El presupuesto de las obras a definir por el estudio informativo se estima en 42,8 millones de euros.

- Proyecto de mejora de capacidad y funcionalidad en el tramo Dueñas-Cigales, desde el punto kilométrico 97,5 al punto kilométrico 118,1 mediante la construcción de un tercer carril.

El presupuesto de las obras a definir por el estudio informativo se estima en 41,7 millones de euros.

- Proyecto de mejora de capacidad y funcionalidad en el tramo Cigales-Simancas, desde el punto kilométrico 118,1 al punto kilométrico 140,5, mediante la construcción de un tercer carril.

El presupuesto de las obras a definir por el proyecto se estima en 126,8 millones de euros.

- Proyecto de mejora de capacidad y funcionalidad en el tramo Simancas-Tordesillas, desde el punto kilométrico 140+500 al 151+000, mediante la construcción de un tercer carril.

El presupuesto de las obras a definir por el proyecto se estima en 47,2 millones de euros.

La autovía de Castilla A-62 entre Venta de Baños y Tordesillas es una autovía de las denominadas “autovías de primera generación”, construida mediante el aprovechamiento y duplicación de una carretera convencional preexistente. Con estas actuaciones se pretende desarrollar las actuaciones necesarias para aumentar la capacidad y mejorar la funcionalidad de la Autovía de Castilla (A-62).

Las obras de adecuación, reforma y conservación del corredor norte (Autovía A-1 y Autovía A-2) y del corredor Noroeste (Autovía A-6) no han registrado avances durante el año 2017 (cuadros 1.10.2-3, 1.10.2-4 y 1.10.2-5).

En el mes de agosto, el Ministerio de Fomento licitó el contrato de obras de “Mejora de la Carretera N-I. Tramo: Rubena – Fresno de Rodilla”, en la provincia de Burgos (cuadro 1.10.2-6). La actuación, que se desarrolla en los términos municipales de Rubena y Quintanapalla, cuenta con un presupuesto de 11,9 millones de euros.

Las obras consisten en la mejora de la N-I en un tramo de 5,66 km que cuenta con varias intersecciones a nivel y accesos directos a la carretera desde las propiedades colindantes, y que soporta un intenso tráfico de más de 10.000 vehículos al día, de los que 4.600 son pesados.

Para ello, se crearán nuevas vías de servicio en ambos márgenes de la carretera que reordenarán los accesos existentes y los conectarán con la N-I por medio de nuevos enlaces a distinto nivel con el objetivo de incrementar la seguridad vial.

Mejora también de la variante de Monasterio de Rodilla en un tramo de 5,4 km, con un presupuesto de 44,4 millones de euros.

El Ministerio de Fomento ha adjudicado y formalizado en el mes de junio el contrato de servicios de redacción del proyecto “Continuidad de la Autovía Ruta de la Plata (A-66) en el tramo de su conexión con la Autovía de Castilla (A- 62), en la zona oeste de Salamanca” (cuadro 1.10.2-7).

Por otra parte el Ministerio de Fomento aprobó provisionalmente para su sometimiento a información pública el documento técnico “Actualización del procedimiento de evaluación ambiental de la A-11, tramo: Zamora (N) – Frontera portuguesa”, que incluye el estudio de impacto ambiental (cuadro 1.10.2-8).

La información pública lo es a efectos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, para lo que se abre un plazo de 30 días hábiles en el que se podrán remitir alegaciones relativas al impacto ambiental de la nueva autovía.

La evaluación ambiental resulta indispensable para la protección del medio ambiente y a través de la evaluación de proyectos garantiza una adecuada prevención de los impactos ambientales que se puedan generar, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación.

El tramo objeto de estudio se encuentra comprendido en el itinerario de la carretera N-122, de Zaragoza a Portugal, entre la ronda Norte de Zamora y la frontera con Portugal, con una longitud aproximada de 71 km.

La autovía contará con dos calzadas de 7,0 m de anchura, arcenes exteriores de 2,5 m e interiores de 1,0 m y mediana de 10,0 m.

El estudio de impacto ambiental integra en un único documento los condicionantes ambientales identificados en el ámbito de los cuatro proyectos de trazado y construcción en los que se subdivide la actuación:

- Ronda Norte de Zamora – Ricobayo
- Ricobayo – Fonfría
- Fonfría – Alcañices

- Alcañices – Frontera con Portugal.

El documento técnico aborda un análisis ambiental detallado del trazado, recogiendo el planeamiento urbanístico vigente, cartografía, red viaria, tráfico, geología, procedencia de materiales, trazado geométrico, geotecnia, climatología e hidrología, estructuras y servicios afectados. Adicionalmente, se han concretado con mayor grado de definición los efectos producidos, proponiendo medidas protectoras y correctoras y estableciendo el plan de vigilancia ambiental.

El estudio de impacto ambiental toma como punto de partida la alternativa seleccionada en el estudio informativo y la desarrolla bajo la premisa de dar riguroso cumplimiento a las prescripciones de la declaración de impacto ambiental, resultando que:

- Se ha reducido el número de viaductos.
- Se han adecuado los pasos a distinto nivel para la fauna y se han considerado nuevos pasos de ganado y de reposición de caminos agrícolas.
- Se ha desplazado hacia el sur la variante de Alcañices para evitar la intrusión visual sobre el núcleo urbano en el entorno del cruce del arroyo Rivera de Bozas.
- En su tramo final, se aprovecha la variante de la carretera N-122 de San Martín del Pedroso, de reciente construcción, con lo que se evita la ejecución del túnel inicialmente previsto en el estudio informativo, y se bordea el castro de El Pedroso, declarado Bien de Interés Cultural.

Más recientemente, en el mes de agosto, el Ministerio de Fomento ha aprobado definitivamente el proyecto de trazado y el expediente de información pública de "Autovía A-11, del Duero. Tramo: Olivares de Duero - Tudela de Duero", provincia de Valladolid, con una serie de prescripciones a cumplimentar durante la redacción del proyecto de construcción. El importe de las obras de la actuación es de 102,6 millones de euros para un tramo de autovía de nuevo trazado de 20,2 km de longitud.

Con esa misma fecha ha aprobado definitivamente el proyecto de trazado y el expediente de información pública de: "Autovía A-11, del Duero. Tramo: Quintanilla de Arriba (Oeste) - Olivares de Duero", provincia de Valladolid, con una serie de prescripciones a cumplimentar durante la redacción del proyecto de construcción. El importe de las obras de la actuación es de 127,2 millones de euros para un tramo de autovía de nuevo trazado de 14,5 km de longitud.

El importe de adjudicación para la redacción del proyecto es de 0,5 millones de euros, siendo el presupuesto estimado de la obra de 31 millones de euros.

Así mismo queda aprobada el proyecto de del trazado y el expediente de información pública, una vez emitida la D.I.A. del documento técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental correspondiente en el BOE, del tramo: "Autovía A-11 del Duero, "Quintanilla de Arriba (O) - Castrillo de la Vega", con un presupuesto de 325,1 millones de euros para trazado de 42,6 km de longitud.

En el entorno de la ciudad de Salamanca confluyen las autovías A-62 y A-66, conformando entre ambas un arco que hace la función de ronda oeste de la ciudad. Actualmente la A-66, procedente del Sur, termina en una glorieta en el barrio de Buenos Aires, desde la que se efectúa la conexión con la autovía A-62. A partir de ese punto, ambas autovías comparten una única plataforma hasta el enlace del Helmántico.

Esta actuación tiene por objeto aumentar la capacidad y mejorar la funcionalidad del enlace de Buenos Aires, que sirve de conexión de las autovías A-62 y A-66 de acuerdo con las valoraciones realizadas en el Estudio Previo del proyecto.

En la Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo, A-73 (cuadro 1.10.2-9), como novedad en 2017 hay que señalar la emisión de la declaración de impacto ambiental del proyecto de trazado y construcción del tramo entre Quintanaortuño y Montorio, en la que se informa favorablemente la Alternativa IB (modificada) variante.

Ninguna novedad hay que desatacar en las obras correspondientes a la Autovía de Palencia a Benavente, A-65 (cuadro 1.10.2-10).

El Ministerio de Fomento, en el mes de enero de 2017, aprobó provisionalmente, para someterlo a información pública, el "Documento Técnico para la actualización del procedimiento de evaluación ambiental del tramo: Fuentesauco - Ágreda (Oeste) en la autovía A-15, de Navarra" y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, a los efectos de la Ley 21/2013, de 11 de diciembre, de Evaluación Ambiental (cuadro 1.10.2-11).

El tramo tiene una longitud de 34,2 km. El Documento Técnico comprende el ámbito de los siguientes proyectos de construcción:

- Autovía A-15, de Navarra. Tramo: Fuentesauco – Villar del Campo.
- Autovía A-15, de Navarra. Tramo: Villar del Campo - Ágreda (Oeste).

Asimismo, el Documento estudia el planeamiento urbanístico, cartografía, geología, procedencia de materiales, climatología, hidrología, drenaje, tráfico, trazado geométrico, movimiento de tierras,

pavimentos, estructuras y servicios afectados. Además hace un análisis ambiental de las alternativas considerando los efectos producidos, proponiendo medidas protectoras y correctoras y estableciendo el Plan de Vigilancia Ambiental.

La alternativa preseleccionada parte en un principio del final del trazado del tramo de la autovía A-15 “Los Rábanos – Fuentesauco” y evita la afección al yacimiento arqueológico de La Magañesa.

Todas las alternativas se someten a información pública y pueden ser finalmente seleccionadas tras el análisis de las alegaciones y el proceso de evaluación ambiental.

Se incluyen tres enlaces:

- Enlace 1, de Aldealpozo: Conecta con las carreteras N-122 y SO-P-2015 y las poblaciones de Omeñaca y Aldealpozo.
- Enlace 2, de Villar del Campo: Conecta con la carretera N-122, la carretera SO-P2003 y la población de Villar del Campo.
- Enlace 3, de Matalabreras: Conecta con las carreteras N-122 y SO-380 y la población de Matalabreras.

Entre los puntos kilométricos 20,400 y 25,000 se sitúan dos zonas de especial interés ambiental consistentes en una Zona de Especial Conservación (ZEC) y Montes de Utilidad Pública y Consorciados. Se traslada el trazado hacia el sur evitando la generación de desmontes de gran altura.

En el punto kilométrico 22,720 se sitúa un paso natural de fauna. Para darle continuidad se proyecta un falso túnel (ecoducto) de 80 m de anchura sobre el corredor proyectado y el trazado actual de la carretera N-122. Se garantiza la permeabilidad transversal de todas las carreteras, caminos, vías pecuarias, cursos de agua, etc. que interceptan el tramo. Para ello se han proyectado un total de 54 estructuras, de las cuales 4 son viaductos, 2 falsos túneles, 10 pasos superiores y 38 pasos inferiores.

Otro tramo de la Autovía de Navarra. A-15 que mejora es la de “Ágreda (este) – L.C.A. Navarra”, con un presupuesto de 60,0 millones de euros para un recorrido de 16,50 km.

Este mismo año, el Ministerio de Fomento aprobó definitivamente el Documento para Información Pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción de la “Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Villafranca de los Montes de Oca – Ibeas de Juarros. (cuadro 1.10.2-12).

Se trata de un nuevo tramo de autovía de 24,3 km de longitud que discurrirá con dirección de noreste a suroeste, por los términos municipales de Villafranca Montes de Oca, Arlanzón e Ibeas de Juarros. El trazado se inicia en la zona del límite entre los términos municipales de Espinosa del Camino y Villafranca de Montes Oca, una vez pasado el enlace con la carretera N-120. La traza termina justo antes de llegar al enlace de Ibeas de Juarros con la carretera N-120.

La conexión entre “Ibeas de Juarros – Burgos” de la Autovía Camino de Santiago. A-12 experimenta una ampliación de 7,27 km de longitud, concretamente 4,22 km en la parte troncal de la carretera y 3,05 km en los ramales de conexión con la A-1, con un presupuesto de 45,1 millones de euros.

Dentro de su compromiso de avanzar en la autovía A-60, entre Valladolid y León, el Ministerio de Fomento licitó en 2017 el contrato de servicios para redactar el proyecto del tramo “La Mudarra-Medina de Rioseco”, de la A-60 en la provincia de Valladolid, por un importe de 1,7 millones de euros (cuadro 1.10.2-13).

El tramo La Mudarra-Medina de Rioseco tiene una longitud de 16 km y un presupuesto estimado de licitación de obra de 56,9 millones de euros. Incluirá la variante de la N-601 a su paso por la población de Medina de Rioseco, lo que supondrá una notable mejora, tanto en comodidad, seguridad y velocidad del tránsito para los usuarios de la A-60, como en calidad de vida para los vecinos de esa población.

La autovía A-60 entre Valladolid y León supondrá una alternativa de alta capacidad a la actual carretera N-601. La licitación de hoy para redactar el proyecto del tramo La Mudarra-Medina de Rioseco representa un avance en el itinerario de la A-60 en la provincia de Valladolid donde ya hay 13,7 km de autovía en servicio desde 2013, entre el aeropuerto de Villanubla y Valladolid. Mientras, en la provincia de León, se avanza en la ejecución de las obras de la A-60 entre Santas Martas y Puente de Villarente, de 20 km de longitud, estando ya en servicio desde 2012 el tramo de autovía entre Puente de Villarente y León.

El contrato tiene como objetivo desarrollar, a la escala y nivel de detalle propios de un proyecto de trazado y construcción, la alternativa de trazado seleccionada del estudio informativo sometido a información pública y con declaración de impacto ambiental favorable.

Las características de diseño se corresponderán con las propias de una autovía de nuevo trazado, con dos carriles por cada sentido de circulación, arcenes exteriores de 2,5 m y anchura de arcenes interiores y mediana a justificar técnica y económicamente en el proyecto, en función de la

disposición de los sistemas de contención de vehículos y de los criterios establecidos por la normativa vigente.

Adicionalmente el Ministerio de Fomento licitó en 2017 el contrato de servicios para redactar el proyecto del tramo “Villanubla-La Mudarra”, de la A-60 en la provincia de Valladolid, de 16 km de longitud por un importe de 56,9 millones de euros.

En el mes de junio el Ministerio de Fomento adjudicó y formalizó el contrato de servicios de redacción del proyecto de trazado y construcción del tramo entre Requejo (en la provincia de León) y A Veiga de Cascallá (en la provincia de Ourense), de la futura autovía A-76 Ponferrada-Ourense, por un importe de 1,9 millones de euros (cuadro 1.10.2-14). El objeto del mencionado proyecto es definir la solución escogida tras la información pública y la evaluación ambiental del estudio informativo.

Esta actuación conformará un itinerario de gran capacidad alternativo a la carretera N-120 entre Requejo y A Veiga de Cascallá, mejorando de forma notable los tiempos de recorrido y la seguridad.

El Ministerio de Fomento, según se publicó en el BOE de 11 de marzo de 2017, ha sometido a información pública el estudio informativo: «Autovía A-40 en el tramo: Ávila - Maqueda», en las provincias de Ávila, Madrid y Toledo (cuadro 1.10.2-15).

Actualmente la autovía A-40, o autovía de la Meseta Sur, se desarrolla entre Maqueda y Toledo y entre Ocaña, Tarancón y Cuenca, configurándose como una importante vía oeste-este en el centro geográfico de la Península Ibérica que comunicará las autovías radiales A-5, A-4 y A-3. El tramo Ávila – Maqueda favorecerá por tanto las comunicaciones entre las Comunidades de Castilla y León y Castilla-La Mancha, discurriendo mínimamente por el suroeste de la Comunidad de Madrid, constituyendo de esta forma una alternativa para que vehículos procedentes o con destino noroeste no se vean obligados a atravesar el área metropolitana de Madrid para continuar sus trayectos por una vía de altas prestaciones, lo que ayudará a descongestionar los ya de por sí cargados accesos a la capital española.

No se ha registrado ningún avance durante 2017 en la conexión Autopista Dos Mares – AP-68 (cuadro 1.10.2-16), en la conexión Autopista Dos Mares – AP-69 (cuadro 1.10.2-17) ni en la Autovía Segovia - A-1 por N-110 (cuadro 1.10.2-18).

Con respecto a las actuaciones en el medio urbano (cuadro 1.10.2-19), en el caso de Salamanca, en el mes de marzo se adjudicó la redacción de los proyectos de trazado y construcción de la

remodelación del enlace de la A-62 y la A-66 (enlace de Buenos Aires), continuidad de la A-66 en su tramo de conexión con la A-62.

También en el mes de marzo, y en este caso en Segovia, el Ministerio de Fomento anunció el inicio de los trabajos de ordenación provisional en todo el recorrido de la carretera de circunvalación SG-20, con motivo de las obras de conversión en autovía de la SG-20 del punto kilométrico 0+000 al 15+300.

Actuaciones de la Junta de Castilla y León

En el cuadro 1.10.2-20 se muestran los resultados de las inversiones correspondientes al Programa de infraestructuras viarias de la Junta de Castilla y León en los ejercicios 2016 y 2017. La inversión total en 2017 ascendió a 140,4 millones de euros, lo que representa un incremento del 5,8% con respecto al año anterior. Las inversiones crecieron en seis provincias, Salamanca (22,3%), Soria (13,6%), Segovia (11,2%), León (10,4%), Valladolid (9,2%) y Burgos (4,9%), y disminuyeron en las tres restantes, Zamora (-6,8%), Ávila (-3,6%) y Palencia (-1,3%).

La distribución de la inversión por provincias se mantuvo en porcentajes similares a los de años anteriores. Los mayores porcentajes de inversión correspondieron de nuevo a las provincias de León, Burgos, Segovia, Valladolid y Palencia (todos superiores al 10%), y los porcentajes menores correspondieron a las provincias de Soria, Ávila, Salamanca y Zamora.

Ejecución del Plan Regional de Carreteras 2008-2020

Las carreteras constituyen la infraestructura esencial para la vertebración del territorio, el crecimiento y desarrollo económico, la prestación de los servicios públicos y la calidad de vida de los castellanos y leoneses.

Teniendo en cuenta la extensión de Castilla y León, la región más extensa de España y más grande que muchos países del entorno europeo, la planificación en materia de carreteras en nuestra Comunidad Autónoma es fundamental para conseguir una Castilla y León mejor comunicada, con carreteras más modernas y con mayores niveles de seguridad vial.

El Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 tiene como objetivos básicos la potenciación del desarrollo económico; la disminución de los desequilibrios territoriales; la mejora global de la red de carreteras; y la mejora de las condiciones de circulación y seguridad vial.

La inversión en las carreteras autonómicas en 2017 se cifró en 32,9 millones de euros (licitación), conforme a la siguiente distribución provincial (cuadro 1.10.2-21).

La inversión en las carreteras autonómicas en 2017 se destinó a cuatro tipos de actuaciones, Refuerzos, Conservación ordinaria, Seguridad vial, y Señalización y balizamiento (cuadro 1.10.2-22) destacando la partida dedicada a conservación ordinaria que, con 22,2 millones de euros, supone el 67,3% del total invertido en ese año.

1.10.3 Infraestructuras ferroviarias

En el mapa 1.10-3-1 se presenta la situación de las líneas de alta velocidad en Castilla y León y el resto de España al finalizar el año 2017.

• Madrid-Segovia-Valladolid

La obra del túnel que conecta las estaciones de Atocha y Chamartín ya está finalizada y en fase de pruebas (para obtener la certificación de la Agencia de Seguridad Ferroviaria). Con este túnel las estaciones de Atocha y Chamartín pasarán de ser terminales a ser pasantes, lo que permitirá encaminar las circulaciones en alta velocidad de los corredores de Levante y Andalucía hacia Chamartín, dando continuidad así hacia el norte y noroeste a los corredores del este y del sur.

Por otra parte, el proyecto cuenta con el despliegue de un baipás para conectar el AVE con Barcelona para que puedan enlazar a su vez con el túnel que une la estación de Chamartín. La puesta en funcionamiento de esta actuación permitirá crear itinerarios directos entre el noreste y el norte/noroeste de la península.

Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia

En diciembre de 2017 entró en servicio la nueva estación de Medina del Campo (en la línea que unirá Madrid con Galicia a través de alta velocidad), punto de partida para la extensión de la red de alta velocidad hacia el norte, con la provincia de Valladolid como principal nudo de distribución del tráfico ferroviario hacia Orense (con el fin de las obras previsto para 2019) y el País Vasco (en el horizonte 2023). Los planes del Ministerio de Fomento tienen pendientes 838 nuevos kilómetros que se construirán durante los próximos seis años, cifra que comprende también aquellos tramos de red convencional que se han adaptado para que los trenes puedan circular a más de 200 kilómetros por hora.

La línea Madrid-Valladolid acaba de cumplir diez años desde su entrada en funcionamiento. Su inauguración supuso el primer movimiento para extender la alta velocidad hacia el noroeste peninsular. Los siguientes pasos se dieron en diciembre de 2011 (con los tramos gallegos), septiembre de 2015 (con la conexión Valladolid-Palencia-León) y diciembre de 2015, con el tramo entre Olmedo y Zamora. Ahora se abre una nueva etapa para completar el mapa del Ave por el norte del país.

Las nuevas conexiones que se ofrecen desde la estación de alta velocidad de Medina del Campo van a permitir a los viajeros desplazarse desde Medina del Campo hasta las ciudades de Madrid, Segovia, Salamanca, Zamora, Puebla de Sanabria, A Gudiña, Ourense, Lugo, Santiago de Compostela, A Coruña, Ferrol, Vigo-Guixar y Pontevedra (cuadro 1.10.3-2).

• **Venta de Baños-Burgos-Vitoria / Frontera francesa**

En el mes de abril de 2017 el Ministerio de Fomento anunció que las obras del tramo de alta velocidad entre Venta de Baños y Burgos estarían finalizadas antes del verano de 2018 y que, a partir de esta fecha, comenzará la circulación en pruebas.

Por lo que respecta al tramo ferroviario entre Madrid, Aranda y Burgos, Fomento está abierto a valorar el estudio de demanda para las mercancías que va a preparar la Diputación de Burgos y la Junta de Castilla y León para analizar si hay peticiones de empresas concretas, así como los volúmenes a los que se comprometen antes de tomar una decisión sobre la reapertura de la línea.

Dentro de esta línea cabe señalar que la población de Miranda de Ebro disfrutará de mejores servicios con la puesta en marcha del baipás al paso por la ciudad de la Línea de Alta Velocidad entre Burgos y Vitoria. La solución del baipás contempla también la conexión con la estación de la ciudad mediante un tercer carril que permite ancho internacional e ibérico. Esta alternativa, planteada en el estudio informativo presentado en el mes de junio por el Ministerio de Fomento, incluye el baipás junto al tercer carril, lo que implica que habrá servicios que puedan alcanzar velocidades propias de la alta velocidad sin verse afectados por las limitaciones en el casco urbano al tiempo que continuarán programados servicios que circulen por la estación.

En esta misma línea se han adjudicado las obras de adecuación de instalaciones de electrificación en la red convencional de la estación de Burgos por la llegada del TAV (el 02/08/17) (cuadro 1.10.3-3).

• **Palencia-La Coruña**

No se han registrado avances en las obras de la línea Palencia-La Coruña durante 2017 (cuadro 1.10.3.-4).

• **León-Gijón (Variante de Pajares)**

Circunscrito a las mejoras del ferrocarril en Castilla y León en la línea León-Gijón (variante de Pajares), se licitaron obras del proyecto de ejecución del revestimiento de la Galería de Folledo en el tramo de “La Robla - Pola de Lena” con un presupuesto de 11,8 millones de euros.

La situación actual, diseñada en su momento para la incorporación de trenes hasta León, es de vía doble hasta el punto denominado 'Río Duero', al sur de Valladolid. Actualmente se concluye la duplicación entre dicho punto y Valladolid.

Más allá, existe doble vía desde el norte de Valladolid hasta Venta de Baños (Palencia) y vía única en el entorno de la Red Arterial Ferroviaria (RAF) de Palencia hacia Villada, punto en torno al cual existe otro tramo doble de 40 kilómetros. Hasta León, la práctica totalidad es actualmente vía única salvo un pequeño tramo de unos 7 kilómetros doble en la llegada a León.

Por otro lado, Adif ha finalizado ya las últimas pruebas necesarias para la implantación del ERTMS en el tramo entre Valladolid y León, que será fundamental para reducir los tiempos de viaje entre Madrid y la ciudad leonesa y su continuidad hacia Asturias.

La Línea de Alta Velocidad (LAV) entre Valladolid y Asturias contará con paradas a su paso por Valladolid, Palencia y León para atender a la población de estas ciudades.

Cabe mencionar además las actuaciones para el mantenimiento, ampliación del conocimiento geológico-geotécnico, monitorización, evaluación del seguimiento y mejora, si procede, de 4,32 km de longitud del tramo de Sotiello – Campomanes por un montante de 79,8 millones de euros (cuadro 1.10.3-5).

• **Olmedo-Zamora-Orense**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el ADIF anunció en octubre de 2017 la licitación de las obras de la nueva estación del AVE en La Puebla de Sanabria, con un presupuesto de 5,1 millones de euros y un plazo de ejecución de 9 meses. Con esta actuación y con la construcción del intercambiador de Pedralba se da un paso importante para que se pueda agilizar la entrada del AVE en Galicia. La parada de Otero será también la de muchos portugueses de Alto Douro o Trás-Os Montes que podrán coger el AVE en el norte de Zamora para ir a Madrid o a Galicia. Cuando se finalice el tramo entre Zamora capital y Pedralba, el tren desde Galicia podrá acortar otra media hora en la ruta hacia la capital de España (cuadro 1.10.3-6).

• **Palencia-Santander**

Actualmente, el corredor ferroviario entre Palencia y Santander discurre por el mismo trazado y entorno por el que se puso en servicio la línea, salvo algunas rectificaciones que se han ido realizando con las diversas renovaciones de vía, lo que hace necesaria una nueva actuación para propiciar la conexión desde Madrid con Cantabria en un tiempo competitivo propio de un sistema moderno de transporte.

En este sentido, las nuevas actuaciones incluidas en el Estudio Informativo, dentro del esquema general del corredor ferroviario Palencia-Santander, han sido desarrolladas de forma compatible con la infraestructura existente y las actuaciones previstas en dicha línea, permitiendo con ello dar adecuada respuesta a las necesidades actuales y futuras del corredor.

La línea actual en ancho convencional se mantendrá para el resto de los tráficos, sin interferencias entre ambos trazados, y se definirán en el proyecto las conexiones entre la línea de alta velocidad y la línea convencional que permitan aprovechar el máximo posible de trazado para la velocidad de diseño considerada.

El proyecto contempla la prolongación de la línea de ancho estándar o UIC (1.435 mm) que conecta actualmente Madrid con Palencia hasta Reinosa (Cantabria), lo que permitirá extender los servicios de viajeros de alta velocidad hasta Santander.

En lo que respecta al tramo ferroviario de "Palencia - Alar del Rey" se está a la espera de las alegaciones recibidas para proponer una de las alternativas consideradas idóneas en el E.I., denominadas "Alternativa Monzón Oeste/Nogales" y "Alternativa Monzón Oeste/Aguilar Este", con tramos de 81,7-94,3km de longitud y un presupuesto provisional entre 654,6-927,6 millones de euros según la alternativa adoptada.

• **Otras actuaciones**

En el mes de octubre de 2017, el Consejo de Ministros autorizó la firma del convenio de colaboración entre Adif, Adif Alta Velocidad, Renfe Operadora, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la Red Arterial Ferroviaria (RAF) de Valladolid.

El convenio tiene por objeto definir la nueva solución de transformación de la RAF de Valladolid para conseguir la mejor integración y permeabilidad del ferrocarril, así como determinar los nuevos compromisos y obligaciones de las partes con la finalidad de ejecutar las actuaciones convenientes para desarrollar esta solución y establecer su financiación.

En virtud de este convenio, Adif Alta Velocidad deberá aportar un total de 89,7 millones de euros, Adif 22,4 millones de euros, Renfe Operadora 37,4 millones de euros, la Junta de Castilla y León un total de 74,8 millones de euros, la misma cifra que el Ayuntamiento de Valladolid, que deberá aportar también 74,8 millones de euros.

En este sentido, tras la venta de los suelos que se liberen, se espera obtener unos ingresos estimados de 799 millones de euros, que se destinarán, en primer lugar, a la devolución de los importes desembolsados y adelantados por Adif Alta Velocidad para la cancelación de la deuda actual de la Sociedad y, en segundo lugar, al desembolso realizado derivado de las actuaciones a ejecutar en el marco de este convenio en el periodo 2017-2033.

Las actuaciones previstas en este nuevo convenio y las aportaciones de cada una de las partes se distribuyen del siguiente modo:

Por cuenta de la Sociedad, para el desarrollo de la nueva solución de integración y permeabilización del ferrocarril (289,1 millones de euros, IVA incluido):

- La finalización de la obra del ramal de tres hilos para su puesta en servicio dentro de la Variante Este: 0,9 millones de euros.
- La continuación de los trabajos del Nuevo Complejo Ferroviario, lo que conlleva la finalización y puesta en servicio de la nueva base de mantenimiento (12,3 millones de euros) y la ejecución de la segunda fase del complejo que contempla una nueva terminal de mercancías, así como el traslado de las instalaciones de Redalsa y el Centro de Tecnología de Vía (43,7 millones de euros): 55,9 millones de euros.

- La integración urbana del ferrocarril con las actuaciones que garanticen la permeabilidad a lo largo de toda la traza ferroviaria: 112,1 millones de euros.
- Las actuaciones urbanísticas de todo el ámbito de la operación: 89'9 millones de euros.
- La ejecución de una nueva estación de autobuses soterrada (28'6 millones de euros), que contará con una aportación adicional de 4,5 millones de euros por parte de la Junta de Castilla y León.
- Otras partidas (liquidación de obra del túnel de Antequera, 1,8 millones de euros, y otros gastos operativos, 9,9 millones de euros): 11,8 millones de euros.

Por cuenta de Adif y Adif Alta Velocidad (181,5 millones de euros, IVA incluido):

- La finalización de las actuaciones que le corresponden en el pasillo ferroviario actualmente en ejecución en los tramos Pinar de Antequera-túnel urbano y túnel urbano-nudo norte: 25,7 millones de euros.
- La ejecución de una nueva estación ferroviaria: 70 millones de euros.
- La finalización de la Variante Este: 85,9 millones de euros.

Y por último la adjudicación del proyecto de electrificación 125,6 km de longitud del tramo ferroviario de "Salamanca-Fuentes de Oñoro" por un valor de 41,9 millones de euros.

1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias

Aunque las cifras globales del tráfico aéreo continúan siendo reducidas, el año 2017 ha sido un año positivo para los aeropuertos de Castilla y León gracias al impulso de los vuelos chárter estivales, principales motores del tráfico aeroportuario de pasajeros, que en 2017 rondó los 292.618 viajeros, un 1,4% más que el ejercicio anterior, según los últimos datos proporcionados por la empresa pública aeroporturaria Aena.

Estas cifras contrastan con los 739.849 pasajeros de 2007 (año en el que aún no tenía actividad el aeropuerto de Villafría). A partir de entonces, el número de viajeros comenzó a reducirse a medida que la crisis se agravaba y se reducía la oferta de vuelos por parte de las compañías aéreas, cayendo hasta 676.012 en 2008 y 541.713 en 2009. Durante los dos años siguientes el tráfico de pasajeros creció de nuevo para caer bruscamente en 2012, 2013 y 2014, año a partir del cual se estabiliza (creció un 4,6% en 2015 y se redujo un 0,1% en 2016), pero con unos resultados muy alejados del señalado año 2017.

En el año 2017, los mayores incrementos se registraron en los aeropuertos de León (*cuadro 1.10.4-2*) y Burgos (*cuadro 1.10.4-1*), que crecieron en 2017 un 25% (con 44.389 pasajeros en la capital leonesa) y un 26,7% (con 5.933 pasajeros) respectivamente. El aeropuerto vallisoletano de Villanubla registró por su parte, un descenso del 2% respecto a 2016, con un tráfico de 227.269 viajeros (*cuadro 1.10.4-4*). Este flujo de personas bajó un 3,2% en el aeropuerto de Matacán (Salamanca), espacio que registró a 15.027 pasajeros (*cuadro 1.10.4-3*).

En el *gráfico 1.10.4-1* se puede observar la evolución mensual del tráfico de pasajeros en los aeropuertos de Castilla y León correspondiente a 2017. Los primeros seis meses del pasado año, el aeropuerto vallisoletano de Villanubla acumuló pérdidas de 9.309 pasajeros, con un descenso del 8% respecto al año anterior. Los vuelos chárter promovieron el tráfico aéreo en Valladolid durante julio y agosto, meses en los que se acumuló el 20% de todos los pasajeros, que sumaron 49.199.

Villanubla volvió a resentirse en septiembre y octubre, con caídas del 9,1% y 7,8%, respectivamente, en relación al tráfico de pasajeros en 2016. El vuelo que conecta Valladolid y Sevilla desde el 29 del pasado mes de octubre impulsó el número de pasajeros en un 5,3% en noviembre y un 40,6% en diciembre.

Pese al leve descenso de pasajeros en Villanubla el pasado año, el número de operaciones aumentó hasta los 5.089 despegues y aterrizajes que realizaron los pilotos, un 15,1% más que en 2016.

El aeropuerto de León registró el pasado año la primera subida de pasajeros en los últimos dos años, con un incremento del 21,6% respecto al ejercicio anterior. El aeródromo, que llegó a tener más de 161.000 pasajeros en 2007, suscribió a 44.389 viajeros (*cuadro 1.10.4-2*).

Este aumento se debe al acuerdo entre la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León y una aerolínea el pasado mes de junio. Desde entonces, el número de pasajeros –en los vuelos semanales a Barcelona– se ha incrementado en cada uno de los meses salvo en el pasado diciembre, en el que registró un descenso del 3%.

Las operaciones también aumentaron en el aeropuerto de León, que se cifraron en 2.236 despegues y aterrizajes, el 23,1% más que en 2016.

El número de pasajeros en el aeropuerto de Salamanca se redujo un 3,2% respecto al año pasado. Pese a la bajada, Salamanca tiene el tercer aeródromo con mayor tráfico de pasajeros, 15.027 en total, debido al uso lúdico y militar de las pistas. Su tráfico aéreo se reduce a maniobras militares, vuelos de entrenamiento o lúdico privados o empresariales, puesto que carece de vuelos regulares.

En una situación similar está el aeropuerto burgalés, que tampoco tiene contratos con vuelos chárter de forma habitual, aunque este verano se pudo viajar a Eslovenia y Croacia. Precisamente estos trayectos provocaron que los pasajeros aumentaran un 83,7% en julio y un 31,7% en agosto del año pasado. En el acumulado de 2017, el número de pasajeros se incrementó en un 26,7% (5.933 viajeros) y sus operaciones, en 35,1% (2.364).

Por último, al analizar el transporte de mercancías se observa que las cifras totales continúan siendo muy reducidas (25.721 toneladas en 2017), y que se ha producido un descenso interanual de un -15,2%. Además, sólo en los aeropuertos de León y Valladolid se registró este tipo de tráfico aéreo, y que se produce de manera puntual en todos los aeródromos regionales, salvo en Villanubla, que mantiene esta actividad, aunque se va desacelerando año tras año.

1.10.5 Infraestructuras de Telecomunicaciones

1.10.5.1 Banda Ancha

Según los datos publicados en el último Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que ofrece los resultados en el ejercicio 2016, el índice de penetración de Internet mediante banda ancha por municipios (entendido como número de líneas por cada 100 habitantes) ha mejorado en Castilla y León (de 27,9% a 29,4%), y lo ha hecho en mayor medida que en el conjunto de España (de 29,2% a 30,4%), con lo que se ha reducido la diferencia con la media nacional (de 1,3 puntos en 2015 a 1 punto en 2016) (cuadro 1.10.5-1 y mapa 1.10.5-1). Los datos publicados no ofrecen desagregación según tamaño de los municipios, lo que de alguna manera esconde la realidad de la situación en que se encuentran los municipios más pequeños de la Comunidad de Castilla y León, que no disponen de una conexión a Internet en las mismas condiciones que los municipios con mayor concentración de población.

En todas las provincias se registraron crecimientos, correspondiendo los más altos a Salamanca (+2 puntos en 2016). En Burgos, Ávila y Valladolid los incrementos superaron la media regional, mientras en el resto de provincias se situó ligeramente por debajo. Los menores crecimientos se registraron en las provincias de Soria y Segovia (+0,1 y +0,5 puntos respectivamente).

Cuadro 1.10.1-1
Inversiones Totales del Grupo Fomento relativas al PITVI, 2012-2024
en Castilla y León, 2016 y 2017
(millones de euros)

Provincia	Inversión		
	2016	2017	% Var. 2016-2017
Ávila	21,08	20,75	-1,6
Burgos	84,33	75,67	-10,3
León	117.807,00	132,52	12,5
Palencia	68,24	63,07	-7,6
Salamanca	32,48	27,06	-16,7
Segovia	14,57	23,38	60,4
Soria	75,32	63,82	-15,3
Valladolid	87,95	41,81	-52,5
Zamora	145,87	195,72	34,2
Varias provincias	56,06	63,93	14,0
Total CyL	703,68	707,73	0,6

Fuente: Ministerio de Fomento.

Cuadro 1.10.1-2
Inversiones en los principales proyectos en Castilla y León, 2017
(millones de euros)

Proyecto	Inversión 2017 ⁽¹⁾
LAV Valladolid-Burgos-Vitoria	67,05
LAV Venta de Baños- Palencia-León-Asturias	30,45
LAV Variante de Pajares	42,76
LAV Galicia. Olmedo-Lubián-Orense	131,77

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Fomento.

Cuadro 1.10.2-1
Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Salamanca (N) – Salamanca (O)	17,10	54,79	En servicio desde mayo de 2006
Salamanca (O) – Aldeahuela de la Bóveda	22,20	40,99	En servicio desde noviembre de 2003
Aldeahuela de la Bóveda – Martín de Yeltes	25,40	48,09	En servicio desde octubre de 2004
Martín de Yeltes – Ciudad Rodrigo	32,90	58,69	En servicio desde julio de 2005
Ciudad Rodrigo – Fuentes de Oñoro	18,06	33,15	En servicio desde diciembre de 2008
Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso	5,02	19,68	Adjudicadas las obras el 05/11/14 (BOE 27/12; formalización del contrato: 15/12). Plazo: 40 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-2
Mejora de capacidad. Autovía A-62

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Venta de Baños - Dueñas (p.k. 86,000-97,500)	11,50	42,80	Adjudicado el Estudio Informativo el 23/03/17 (formalización del contrato: 08/05; BOE: 16/01/18) por 347.110,28 €. Plazo: 24 meses.
Dueñas - Cigales (p.k. 97,500-118,100)	20,60	41,70	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 16/03/17 (plataforma de contratación del Estado: 07/04) por 818.509,65 €. Plazo: 12 meses.
Cigales - Simancas (p.k. 118,100-140,500)	22,40	126,80	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 23/03/17 (plataforma de contratación del Estado: 03/04) por 1,40 M€. Plazo: 18 meses.
Simancas - Tordesillas (p.k. 140,500-151,000)	10,50	47,19	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 22/03/17 (formalización del contrato: 27/04; BOE: 23/12) por 544.500,00 €. Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-3
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Santo Tomé del Puerto - Burgos (p.k. 101,0 al 247,0)	146	475,24	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-4
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2

Longitud Kms	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Presupuesto Vigente M€
L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud (p.k. 139,5 al 232,8)	93,3	350,03	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-5
Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Adanero-Benavente (p.k. 110,0 al 268,0)	146		Adjudicado el anteproyecto el 25/02/08 (BOE 13/03). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 1.10.2-6
Mejora de la N-I**

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Acondicionamiento (autovía). Condado de Treviño	9,50	47,01	En servicio desde noviembre de 2006
Autovía Burgos – Miranda de Ebro	75,00	650,00	Licitado el Estudio Informativo el 04/05/10. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 07/06/10. Apertura: 19/07. Por Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras de 14/07/10 (BOE 16/07), se anula la licitación del contrato "por razones técnicas".
Variante de Pancorbo y conexión con la variante de Miranda de Ebro	12,30		Por Resolución de la D.G. de Carreteras de 15/12/09 se declara cerrado el expediente del Estudio Informativo que fue adjudicado el 18/12/01 (BOE 17/01/02) con un plazo de 14 meses. Es la misma Resolución por la que se autoriza la Orden de Estudio del E.I. de la Autovía Burgos - Miranda de Ebro.
Variante de Santa María Ribarredonda	4,23	8,60	En servicio desde diciembre de 2013 (salvo el enlace entre la N-I y la N-232, puesto en servicio el 1 de julio de 2014)
Acondicionamiento entre la variante de Monasterio de Rodilla y Cubo de Bureba	29,10	36,25	En servicio en su totalidad desde el 15 de diciembre de 2014
Variante de Monasterio de Rodilla	5,39	44,42	Aprobado provisionalmente el proyecto de trazado actualizado el 28/11/17.
Acondicionamiento entre Rubena y Fresno de Rodilla	5,66	11,93	Licitadas las obras el 19/08/17. Plazo: 27 meses. Plazo de presentación de ofertas: 09/10/17. Apertura: 27/11.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-7
Autovía de la Plata. A-66

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
La Robla – León	21,00	65,10	Adjudicado el E.I. el 12/09/07 (BOE 13/10). Plazo: 24 meses.
Valverde de la Virgen (A-66) – Ardón	17,50	51,06	En servicio desde diciembre de 2003.
Ardón – Villamañán	14,50	38,78	En servicio desde diciembre de 2003.
Villamañán – LE-412	21,00	46,32	En servicio desde noviembre de 2003.
LE-412 – Villabrázaro	11,10	28,95	En servicio desde noviembre de 2003.
Benavente – Zamora	49,00	1.054,86 millones de euros (suma del importe anual del canon por prestación de servicio entre el 01/01/2014 y el 31/12/2041)	En servicio desde mayo de 2015
Zamora (N) – Río Duero (N-122)	11,30	36,92	En servicio desde abril de 2007.
Río Duero (N-122) – Zamora (S)	11,70	41,57	En servicio desde abril de 2009.
Morales del Vino – Corrales	8,50	25,43	En servicio desde diciembre de 2008.
Corrales – Cubo del Vino	13,50	27,90	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo del Vino – Calzada de Valdunciel	14,26	34,55	En servicio desde mayo de 2009.
Calzada de Valdunciel – Salamanca (N)	9,94	23,79	En servicio desde octubre de 2008.
Salamanca (N) – Autovía de Castilla	3,73	12,66	En servicio desde julio de 2008.
Circunvalación SO de Salamanca	5,00	20,87	En servicio desde mayo de 2006.
Circunvalación SO de Salamanca - Salamanca (S)	2,40	7,84	En servicio desde octubre de 2007.
Salamanca (S) – Cuatro Calzadas	16,10	40,00	En servicio desde octubre de 2007.
Cuatro Calzadas – Montejo	14,90	36,17	En servicio desde agosto de 2009.
Montejo – Guijuelo	13,10	29,18	En servicio desde julio de 2009.
Guijuelo – Sorihuela	11,00	23,41	En servicio desde diciembre de 2008.
Sorihuela – Béjar	11,60	24,78	En servicio desde mayo de 2009.
Béjar – L.C.A. Extremadura	8,33	31,52	En servicio desde junio de 2010.
Puerto de Béjar - Aldeanueva del Camino (S)	17,20	68,21	En servicio desde febrero de 2003.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-8
Autovía del Duero. A-11

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Los Rábanos (A-15) – La Mallona	20,60	96,64	Aprobado definitivamente el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 22/03/10 (BOE 14/05)
La Mallona – Venta Nueva (excluido el enlace de La Mallona)	6,68	23,80	Adjudicadas las obras el 02/07/08 (BOE 01/09). Plazo: 32 meses.
Enlace de La Mallona	1,35	1,53	Adjudicadas las obras el 13/08/09 (BOE 29/09). Plazo: 6 meses.
Venta Nueva – Enlace de Santiuste	16,00	64,71	Adjudicadas las obras el 02/07/09 (BOE 23/07). Plazo: 38 meses.
Enlace de Santiuste – Variante de El Burgo de Osma	8,37	29,67	Adjudicadas las obras el 24/06/09 (BOE 16/07). Plazo: 34 meses.
Variante de El Burgo de Osma	9,58	33,54	En servicio desde diciembre de 2004.
Variante de El Burgo de Osma – Enlace de San Esteban de Gormaz (O)	11,05	28,89	Adjudicadas las obras el 14/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Enlace de San Esteban de Gormaz (O) – Variante de Langa de Duero	12,82	47,07	Adjudicadas las obras el 02/07/09 (BOE 23/07). Plazo: 39 meses.
Variante de Langa de Duero – Variante de Aranda de Duero (E) (excluido el semienlace oeste de Langa de Duero)	20,66	64,13	Adjudicadas las obras el 08/07/08 (BOE 04/09) (no se incluye el semienlace oeste de Langa de Duero). Plazo: 45 meses
Semienlace oeste de Langa de Duero	0,84	0,91	Adjudicadas las obras el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 6 meses.
Variante de Aranda de Duero	13,70	61,20	En servicio desde marzo de 2015.
Aranda de Duero (O) – Tudela de Duero	70,00	194,64	Emitida la D.I.A. el 02/11/06 (BOE 16/11). Aprobado SÓLO el expediente de información pública. Falta por aprobar definitivamente el subtramo Quintanilla de Arriba (oeste) - Tudela de Duero.
Aranda de Duero (O) - Quintanilla de Arriba (O)	42,50	132,00	Aprobado definitivamente el E.I. de este subtramo el 09/07/07 (BOE 09/08).

Castrillo de la Vega - L.P. de Valladolid	14,00		Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 21/05/08 (BOE 10/07). Plazo: 12 meses. En información pública desde el 11/03/09 el documento de ajustes de trazado desde la progresiva 66+000 a la 69+500 y desde la progresiva 72+600 a la 74+600.
L.P. de Burgos - Quintanilla de Arriba (O)	28,50	95,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 11/04/08 (BOE 31/05). Plazo: 12 meses.
Quintanilla de Arriba (O) - Castrillo de la Vega	42,64	325,11	Emitida la D.I.A. del documento técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental el 04/10/17 (BOE 16/10).
Quintanilla de Arriba (O) – Tudela de Duero	34,94	168,51	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Anteproyecto el 25/04/14 (BOE 21/06). La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa seleccionada denominada "Alternativa Duero Norte" e informada favorablemente por la D.I.A. Propone la división en dos subtramos: Quintanilla de Arriba - Olivares de Duero (14,5 km.) y Olivares de Duero - Tudela de Duero (20,4 km.)
Quintanilla de Arriba (O) - Olivares de Duero	14,50	127,16	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 18/07/17 (BOE 12/08).
Olivares de Duero - Tudela de Duero	20,20	102,58	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 18/07/17 (BOE 12/08).

Tudela de Duero – Valladolid (duplicación de calzada)	14,20	32,92	En servicio desde julio de 2002.
Tordesillas – Villaester	16,40	28,80	En servicio desde abril de 2003.
Villaester – Toro	14,66	27,50	En servicio desde marzo de 2004.
Toro – Zamora	32,26	98,16	En servicio desde septiembre de 2005.
Ronda norte de Zamora	6,15	21,57	En servicio desde julio de 2010.
Zamora - frontera portuguesa	71,40	328,42	Recibido el 13/10/17 por el Órgano Ambiental para la emisión de la D.I.A. el documento de "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental.
Ronda norte de Zamora – Ricobayo	17,20	70,78	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 08/06/09 (BOE 06/07). Plazo: 18 meses.
Ricobayo - Fonfría	20,20	78,87	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 18/02/09 (BOE de 30/03). Plazo: 18 meses.
Fonfría - Alcañices	17,80	73,11	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 18/02/09 (BOE de 30/03). Plazo: 18 meses.
Alcañices – frontera portuguesa	16,60	116,92	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 08/10/09 (BOE 27/10). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-9
Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Variante de Villatoro – Quintanaortuño	9,00	38,87	En servicio desde junio de 2013.
Quintanaortuño – Montorio	11,70	67,69	Emitida la D.I.A del Proyecto de trazado y construcción el 05/12/17 (BOE 28/12), en la que informa favorablemente la denominada "Alternativa IB (modificada) variante
Montorio – Santa Cruz del Tozo	17,10	89,94	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 16/12/09 (BOE 11/02/10).
Santa Cruz del Tozo – Pedrosa de Valdelucio	14,30		Proyecto de trazado en información pública (BOE 09/09/09).
Pedrosa de Valdelucio - Báscones de Valdivia	12,16	38,81	Adjudicadas las obras el 06/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Báscones de Valdivia - Aguilar de Campoo	5,71	37,29	Adjudicadas las obras el 24/04/09 (BOE 14/05). Plazo: 41 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-10
Autovía de Palencia a Benavente. A-65

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Duplicación variante norte de Palencia	6,66	14,38	En servicio desde julio de 2007.
A-6 (Villalpando) - Villafrechós	25,00		Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 29/12/08 (BOE 16/03/09). Plazo: 12 meses.
Villafrechós - Ampudia	27,50	101,83	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 23/09/08 (BOE 28/10). Plazo: 12 meses.
Ampudia - Palencia	25,00	75,60	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 13/12/07 (BOE 25/01/08). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-11
Autovía de Navarra. A-15

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Medinaceli (A-2) – Radona	12,11	68,96	En servicio desde julio de 2015.
Radona – Sauquillo del Campo	14,03	37,24	En servicio desde diciembre de 2010.
Sauquillo del Campo – Almazán	16,08	44,81	En servicio desde diciembre de 2013.
Almazán – Cubo de la Solana	13,35	27,99	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo de la Solana – Los Rábanos (A-11)	8,53	23,60	En servicio desde diciembre de 2009.
Los Rábanos (A-11) – Soria	7,30	27,51	En servicio desde junio de 2009.
Los Rábanos (A-11) – Fuensaúco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15)	16,60	106,18	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 22/03/10 (BOE 14/05)
Fuensaúco – Villar del Campo	15,80	52,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 08/04/11 (BOE 18/04). Plazo: 12 meses.
Enlace de Villar del Campo - Conexión con la variante de Ágreda (oeste)	18,70	60,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 11/07/08 (BOE 14/08). Plazo: 12 meses.
Fuentesaúco-Ágreda (oeste)	34,20	208,32	Aprobado provisionalmente el 28/12/16 el documento técnico de actualización del procedimiento de evaluación ambiental y sometido a información pública (BOE 24/01/17). Constituye la unión de los trazados desarrollados en los proyectos Fuensaúco - Villar del Campo y Villar del Campo - Ágreda (oeste)
Variante de Ágreda	8,90	39,93	En servicio desde marzo de 2007.
Ágreda (este) – L.C.A. Navarra	16,50	60,00	Aprobado provisionalmente el 07/12/16 y sometido a información pública el 17/12/16 el Documento Técnico y E.I.A. de "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental del tramo: Ágreda (este)-Tudela en la autovía A-15, de Navarra". Entrada del documento inicial y de la solicitud de evaluación de impacto ambiental en el Órgano Ambiental el 18/07/17.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-12
Autovía Camino de Santiago. A-12

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río	14,36	88,83	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 18/12/15 (BOE 29/12).
Villamayor del Río - Villafranca Montes de Oca	16,60	108,30	Aprobado definitivamente el proyecto de trazado el 30/04/15 (BOE 05/06).
Villafranca Montes de Oca - Ibeas de Juarros	23,50	156,27	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 18/12/15 (BOE 30/01/16).
Ibeas de Juarros - Burgos	4,22 (tronco) + 3,05 (ramales de conexión con la A-1)	45,05	Adjudicadas por la SEITT las obras el 22/09/16 (formalización del contrato: 25/10; BOE 29/11). Plazo: 30 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-13
Autovía Valladolid – León. A-60

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Valladolid – Villanubla (accesos al aeropuerto)	16,60	39,68	En servicio desde octubre de 2013.
Villanubla – Santas Martas	89,07	365,48	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo el 08/03/10 (BOE 17/04).
Villanubla - La Mudarra	11,00	66,55	Licitado el proyecto de trazado y construcción el 21/10/17 por 1,93 M€. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 29/11/17. Apertura: 29/01/18.
La Mudarra - Medina de Rioseco	16,00	56,87	Licitado el proyecto de trazado y construcción el 17/10/17 por 1,71 M€. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 22/11/17. Apertura: 24/01/18.
Santas Martas – León	27,30	120,21	Adjudicadas las obras el 10/04/08 (BOE 03/06). Plazo: 42 meses. En servicio PARCIALMENTE desde el 30/10/12 (tramo Puente de Villarente - León: 7, 3 km. y 39,21 M€).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-14
Autovía Ponferrada - Orense. A-76

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Ponferrada – Orense	125,30	1.221,64	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 12/12/13 (BOE 08/02/14). El presupuesto y la longitud corresponden a la alternativa informada favorablemente en la D.I.A., que varía respecto de la propuesta en el E.I.
Villamartín de la Abadía - Requejo	7,6		Proyecto de construcción en redacción desde diciembre de 2014, mediante encomienda de gestión a INECO (nota de prensa del Ministerio de Fomento de 24/02/15)
Requejo - A Veiga de Cascallá	10,70	223,20	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 22/03/17 (formalización del contrato: 28/04; BOE: 23/12). Importe de adjudicación: 1,85 M€. Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-15
Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6)	24-35	90,00	Iniciada la fase de consultas ambientales el 21/01/16 con la remisión de la documentación inicial del Estudio Informativo a las Administraciones afectadas y personas vinculadas con la protección al medio ambiente. Plazo de redacción del E.I.: 18 meses. Trasladadas al promotor por el órgano ambiental las contestaciones a las consultas y la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental el 22/07/16.
Ávila – Maqueda	91,58	999,95	Estudio informativo nuevamente en información pública desde el 11/03/17 (aprobado provisionalmente el 08/02/17). La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa seleccionada en el E.I. actual, que es la formada por los tramos: I.2+II.4+III.2+IV.5+V.11. Los cambios respecto del E.I. anterior son las alternativas de los tramos IV (La Atalaya-Almorox) y V (Almorox-Maqueda), alternativas que no estaban previstas en él.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-16

Conexión Autopista Dos Mares - AP-68

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Límite de Navarra con La Rioja – Miranda de Ebro	139,5	-	Aprobado el expediente de información oficial y pública y definitivamente el E.I. el 15/11/12 (BOE 20/12; corrección de errores: BOE 03/01/13) SÓLO del tramo IV (circunvalación de Logroño), alternativa AP-68 (aprovechamiento de la infraestructura existente).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-17

Conexión Autopista Dos Mares - AP-69

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
A-67 - Miranda de Ebro	111,389	639,11	Aprobado el expediente de información pública y finalizado el Estudio Informativo de la Autopista de peaje el 07/09/10 (BOE 18/10). La D.I.A. es desfavorable a la ejecución de esta conexión.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-18

Autovía Segovia - A-1 por N-110

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Segovia - Santo Tomé del Puerto (A-1, por la N-110)	60	-	Adjudicado el Estudio Previo el 22/11/07 (BOE 13/12). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-19
Actuaciones en el medio urbano

Recorrido	Tramo	Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Salamanca	Acondicionamiento de la SA-11 (acceso norte a Salamanca). De p.k. 336,800 a 338,600	1,80	3,53	Adjudicadas las obras (nota de prensa del Mº de Fomento de 10/03/08). Plazo: 10 meses. Paralizadas desde noviembre de 2008.
	Remodelación del enlace de la A-62 y la A-66 (enlace de Buenos Aires). Continuidad de la A-66 en su tramo de conexión con la A-62	2,80	31,44	Adjudicada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 22/03/17 por 534.793,21 €. Plazo: 24 meses.
Miranda de Ebro	Variante de población. A-1	11,72	31,50	En servicio desde noviembre de 2006.
León	León – Cembranos. N-630 (acceso sur)	7,80	46,69	En servicio desde diciembre de 2012.
	Ronda Sur. N-601 – N-630	5,00	18,91	En servicio desde septiembre de 2002.
	Ronda Sur. N-630 – A-66	7,10	27,34	En servicio desde abril de 2007.
	Conexión de la A-60 con la Ronda Este (LE-20)		22,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 11/03/08 (BOE 01/04). Plazo: 18 meses.
Burgos	Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos	1,29	2,99	En servicio desde julio de 2008.
	Variante norte N-623: Burgos–Villatoro	5,00	55,43	En servicio desde abril de 2008.
	Variante norte N-I: Villafría–Rubena	7,78	30,91	En servicio desde abril de 2008.
	Ronda Noroeste: Villalbilla de Burgos – Quintanadueñas	9,10	68,68	En servicio desde diciembre 2016
	Ronda Noroeste: Quintanadueñas – Villatoro y conversión en autovía del tramo Villímar – Villatoro de la variante norte N-623	4,50 + 3,50	63,84	En servicio desde julio de 2015.
	Ronda Oeste. Autovía León–Burgos – Autovía de Castilla	5,30	23,73	En servicio desde septiembre de 2006.
Ávila	Duplicación de calzada. A-51	9,72	15,74	En servicio desde octubre de 2006.
Valladolid	Ronda Exterior Sur (VA-30). CL-601 – A-62	7,00	47,81	En servicio desde junio de 2010
	Ronda Exterior Sur (VA-30). Polígono de San Cristóbal (conexión Ronda Exterior Sur–Ronda Exterior Este)	2,51	22,03	En servicio desde octubre de 2010.
	Ronda Exterior Este. N-122–A-62	13,10	95,36	En servicio desde junio de 2014.
	Ronda exterior oeste. Enlace entre la Ronda Exterior Sur (VA-30) y la A-60 (p.k. 129,8 de la A-62) - Enlace de la N-601 con la A-60 (p.k. 5,6 de la A-60)	8,41	41,60	Entrada en el MAGRAMA del expediente completo del Estudio Informativo y del Estudio de Impacto Ambiental para la formulación de la D.I.A. el 19/11/15.
Segovia	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo A.	8,40	28,04	Adjudicadas las obras el 06/11/15 (formalización del contrato: 27/11; BOE 12/12). Plazo: 36 meses.
	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo B.	7,13	16,97	Adjudicadas las obras el 06/11/15 (formalización del contrato: 27/11; BOE 12/12). Plazo: 36 meses.
	Duplicación de calzada del tramo de la N-110 entre la SG-20 y la CL-605 y reordenación de accesos del tramo CL-605			Adjudicado el Estudio Informativo el 13/05/08 (BOE 10/06). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-20
Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León:
Inversión por provincias en Castilla y León, 2016-2017
(según presupuestos) (millones de euros)

Provincia	Inversión (Crédito obligado)				
	2016		2017		% Var. 16-17
	Millones de Euros	% s/total	Millones de Euros	% s/total	
Sin provincializar	8,64		8,11		-6,18
Ávila	9,25	7,45	8,91	6,73	-3,61
Burgos	19,30	15,55	20,24	15,29	4,86
León	19,10	15,40	21,10	15,94	10,41
Palencia	16,00	12,89	15,80	11,93	-1,31
Salamanca	9,75	7,85	11,92	9,01	22,29
Segovia	16,71	13,47	18,58	14,04	11,20
Soria	7,03	5,67	7,99	6,04	13,58
Valladolid	16,85	13,58	18,40	13,90	9,19
Zamora	10,10	8,14	9,41	7,11	-6,84
Total	132,73	100,00	140,44	100,00	5,80

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-21

Inversión en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2017
(miles de euros)

	Importe Licitación
Avila	904
Burgos	11.147
León	5.759
Palencia	555
Salamanca	406
Segovia	855
Soria	11.999
Valladolid	912
Zamora	387
Total	32.923

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-22

Inversión en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2017
(miles de euros)

	Importe Licitación
Refuerzos	3.833
Conservación ordinaria	22.160
Seguridad vial	2.898
Señalización y balizamiento	4.032
Total	32.923

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-23
Inversiones de las Diputaciones Provinciales en materia de carreteras, 2016-2017
 (millones de euros)

	2016					2017				
	Importe Proyecto	Importe Adjudicación	Certificaciones aprobadas	% Certificación s/ adjudicación	% Certificación s/plan o proyecto	Importe Proyecto	Importe Adjudicación	Certificaciones aprobadas	% Certificación s/ adjudicación	% Certificación s/plan o proyecto
Ávila	5,38	3,3	3,3	n.d.	61,29	6,70	5,67	4,08	72,03	61
Burgos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.					
León	15,04	11,02	9	81,73	59,89	23,39	15,93	14,34	90,07	61,33
Palencia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3,09	2,51	1,37	54,6	44,3
Salamanca	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.					
Segovia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.					
Soria	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.					
Valladolid	1,03	813,41	0,13	15,39	84,61	1,02	435,12	0	n.d.	n.d.
Zamora	16,86	11,18	4,14	n.d.	n.d.					

Fuente: Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-1
Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual	
Madrid – Segovia – Valladolid (350 km/h.)	Conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín	7,391 (6,911 de túnel)	214,08	Adjudicadas las obras de plataforma y vía el 31/10/08 (BOE 26/11). Plazo: 32 meses. Adjudicadas las obras complementarias a las de plataforma nº1 (25/06/10; BOE 17/07), nº2 (30/11/10; BOE 03/01/11), nº3 (18/08/11; BOE 01/10) y nº4 (29/11/13; BOE 08/01).	
			10,75	Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto de las instalaciones de línea aérea de contacto y un centro de transformación asociado el 29/05/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 13/06). Plazo: 8 meses (obra)+24 meses (mantenimiento).	
	Nuevo vial de acceso a la estación de alta Velocidad de Segovia	2,4	2,32	En servicio desde el noviembre de 2008	
	Nuevo vial de acceso al edificio ferroviario de Olmedo	1,28	0,92	Adjudicadas las obras el 04/03/11 (BOE 17/03). Plazo: 5 meses.	
	Madrid - Segovia - Valladolid	179,5	4,205,00	En servicio desde diciembre de 2007	
	Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid	Río Duero – Pinar de Antequera	5,44	76,2	En servicio desde marzo de 2012
		Río Duero – Estación de Valladolid Campo Grande	11,5	17,84	Adjudicado el proyecto, obra y mantenimiento de la adecuación de las instalaciones de señalización, sistemas de protección de tren, telecomunicaciones y CTC para la duplicación de vía del tramo de A.V. Río Duero-Valladolid Campo Grande el 28/11/14 (publicado en la web de ADIF-A.V. el 05/12). Plazo: 36 meses
			10,54	Adjudicadas las obras de duplicación de vía y electrificación en el tramo entre el PB Río Duero y la estación Valladolid Campo Grande el 27/03/15 (formalización del contrato: 29/04; BOE 02/06). Plazo: 6 meses.	
	Variante este de mercancías	17,5	108,24	Adjudicadas las obras de plataforma de la variante este de mercancías el 26/11/07 (BOE 09/01/08). Plazo: 27 meses	

				Adjudicados los proyectos de electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones de la variante este el 03/07/09 (BOE 22/08). Plazo: 18 meses
	Túnel del Pinar de Antequera – Túnel urbano	2,75		Adjudicado el Proyecto de plataforma y vía el 10/10/08 (BOE 06/12). Plazo: 18 meses
	Túnel urbano	6,14 (4,68 de túnel propiamente dicho)		Adjudicado el Proyecto de Plataforma y Vía el 30/05/08 (BOE 21/06). Plazo: 24 meses
	Estación de Valladolid Campo Grande – Nudo norte de Valladolid	8,6	54,73	En servicio desde septiembre de 2015 (puesta en servicio de la línea Valladolid - León)
	Nuevo complejo ferroviario		136,95	Adjudicadas las obras el 05/05/09 (BOE 10/07). Plazo: 30 meses
		7,5	13,75	Adjudicadas por ADIF las obras de vía, electrificación, instalaciones de seguridad y comunicaciones del ramal de acceso al nuevo complejo ferroviario el 26/10/12 (BOE 13/12; formalización del contrato: 26/11) (financiadas al 100% por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003). Plazo: 8 meses
			2,83	Adjudicadas por ADIF las obras de la subestación de tracción multitensión para el nuevo complejo ferroviario el 26/11/12 (publicado en la web de ADIF el 11/12/12; financiadas al 100% por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003)
			6,67	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de la nueva RAF de Valladolid. Seguridad y comunicaciones. Fase 1, el 31/10/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/12). Plazo: 7 meses

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-2
Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Medina del Campo -Valladolid (enlaces de las Líneas de A.V. Madrid – Valladolid y Madrid – Galicia)	24,34	100,00	Estudio Informativo aprobado definitivamente el 18/02/05 (BOE 25/03).
Valdestillas – Río Duero	11,5		Tramo incluido en la L.A.V. Madrid-Valladolid en servicio desde diciembre de 2007.
Ramal de conexión hacia Valladolid del tramo Olmedo - Zamora de la L.A.V. Madrid – Galicia	15,69	74,22	En servicio desde diciembre de 2015.
Bifurcación a Salamanca: enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca	3,5 (doble vía) + 2,5 + 3,3 (bifurcaciones de vía única para conectar con la lav M-OR)	73,69	En servicio desde diciembre de 2015.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-3
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Valladolid-Burgos-Vitoria

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Valladolid - Burgos - Vitoria				
Burgos – Vitoria		90,73	2.138,62	Aprobado provisionalmente el Estudio Informativo el 04/12/15 y publicado en el BOE de 16/12 el anuncio de información pública. Recoge la alternativa resultante del Estudio Informativo Previo (Alternativa 1) y la solución optimizada que han ido desarrollando los diferentes constructivos hasta la fecha (Alternativa 2)
Valladolid – Burgos y Venta de Baños – Palencia				Adjudicados los proyectos funcional, básico y constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R (conjuntamente con los tramos Palencia - León y León - Pola de Lena) el 05/06/09 (publicado en la web de ADIF el 25/06). Plazo: 5 meses. Venta de Baños - Palencia: en servicio desde septiembre de 2015.
Valladolid – Palencia				En servicio desde septiembre de 2015.
Valladolid – Nudo de Venta de Baños				En servicio desde septiembre de 2015.
Nudo de Venta de Baños. Conexión Valladolid - Burgos y León - Palencia - Burgos		7,94 (4,64 eje VA-BU + 3,30 eje P-BU)	83,79	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/10/09 (BOE 27/11). Plazo: 22 meses.
Estación de Venta de Baños				Adjudicado el proyecto de construcción de la remodelación de la estación de Venta de Baños para su adecuación a la llegada de la alta velocidad el 22/06/11 (publicado en la web de ADIF el 30/06). Plazo: 6 meses.
Venta de Baños - Burgos		72,2	34,57	Licitado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con el tramo Valladolid - Palencia - León) el 10/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.

18,80	Licitadas las obras de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (incluye el subtramo: nudo de Venta de Baños, ramal Palencia - Burgos, de 4,42 km.) el 10/12/13. Plazo: 17 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 14/02.
44,96	Licitadas las obras y el mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados y telemando de energía el 10/12/13 (constituye la Fase II del conjunto del contrato, que incluye la denominada Fase I que corresponde a las subestaciones eléctricas de tracción y centros de transformación asociados, telemando de energía y líneas de alta tensión del tramo Valladolid - Palencia - León). Plazo: 44 meses (10 meses obras Fase I + 10 meses obras Fase II + 24 meses mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.
410,40	Adjudicados los proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad el 28/03/14 (publicado en la web de ADIF el 23/04). Plazo: 24 meses (proyecto y obra) + 20 años (mantenimiento). Conjuntamente con los tramos Valladolid - Venta de Baños - Palencia y Palencia - León.
5,68	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios, Fase I el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 27/05). Plazo: 9 meses.
3,71	Licitado el suministro y transporte de traviesas, Fase I el 31/12/13. Plazo: 5 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/03/14. Apertura: 19/03. Comprende el tramo entre el nudo de Venta de Baños y Villodrigo.
3,87	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas, Fase II el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 27/05). Plazo: 5 meses. Comprende el tramo entre Villodrigo y la variante ferroviaria de Burgos.
132.665,32	Adjudicadas las obras de las instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles el 19/12/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 15/01/15). Plazo: 4 meses.

		1,02	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de dilatación, Fase I el 15/12/14 (publicado en la web de ADIF- Alta Velocidad el 21/12). Plazo: 5 meses.
		2,26	Adjudicadas las obras del proyecto de construcción de protecciones acústicas y mejora de la accesibilidad en la estación de Venta de Baños el 13/04/15 (formalización del contrato: 08/05; BOE 02/06). Plazo: 6 meses.
		499.883,54	Adjudicados los servicios de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 13/10/15 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 17/10). Plazo: 18 meses.
		1,73	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de remodelación de línea aérea de contacto en accesos y estación de Burgos el 06/07/15 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 10/07). Plazo: 6 meses.
Nudo de Venta de Baños – Quintana del Puente	27,9 km. (2,9 km. en doble vía y 25 km. en vía única) + 4,2 km (ramal P-BU)	6,63	Adjudicado el montaje de vía el 28/11/14 (BOE 22/01/15; formalización del contrato: 22/12/14). Plazo: 7 meses.
Quintana del Puente – Estépar	33,00	6,34	Adjudicado el montaje de vía el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 7 meses.
Estépar – Estación de Burgos	26,00	7,03	Adjudicado el montaje de vía el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 7 meses.
Nudo de Venta de Baños - Torquemada	11,96	55,55	Adjudicadas las obras de plataforma el 29/05/09 (BOE 09/06). Plazo: 26 meses.
Torquemada - Quintana del Puente	11,36	21,70	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/04/09 (BOE 06/05). Plazo: 21 meses.
Quintana del Puente - Villodrigo	11,13	58,37	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 30 meses.

Villodrigo - Villazopeque	10,37	31,36	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 24 meses.
Villazopeque – Estépar	11,54	35,81	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03/10). Plazo: 18 meses.
Estépar–Variante ferroviaria de Burgos	11,65	80,33	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03). Plazo: 28 meses.
Variante ferroviaria de Burgos	20,80	242,00	En servicio desde diciembre de 2008.
Estación de Burgos	0,19		Adjudicadas las obras de adecuación de instalaciones de electrificación en la red convencional por la llegada del TAV el 02/08/17 (formalización del contrato: 07/09; plataforma de contratación del Estado: 10/10). Plazo: 3 meses.
Variante ferroviaria de Burgos–Fresno de Rodilla	8,00		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Fresno de Rodilla – Quintanavides	8,20		Adjudicado el proyecto de plataforma el 15/06/09 (BOE 01/07). Plazo: 12 meses.
Quintanavides-Prádanos de Bureba	7,75		Adjudicado el proyecto de plataforma el 30/06/09 (BOE 21/07). Plazo: 12 meses.
Prádanos de Bureba – Briviesca	7,25		Adjudicado el proyecto de plataforma el 22/07/09 (BOE 05/08). Plazo: 12 meses.
Castil de Peones - Briviesca (engloba a parte del Quintanavides - Prádanos de Bureba y a todo el Prádanos de Bureba - Briviesca)	10,74	221,45	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el Proyecto Básico el 22/06/12 (BOE 24/07).
Briviesca – Fuentebureba	10,10		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 22/08). Plazo: 12 meses.
Fuentebureba – Pancorbo	7,80		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.

Pancorbo – Ameyugo	8,20	Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Ameyugo – Miranda de Ebro	5,70	Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Integración del ferrocarril en Miranda de Ebro	5,95	Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Estación de Alta velocidad de Miranda de Ebro		DESISTIDA la celebración del contrato para la redacción del proyecto básico y de construcción por ADIF mediante Resolución de 11/06/12 (BOE 19/07). Se ordena el archivo del expediente de contratación y la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores (licitado el 13/03/10 por 700.000 €. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/04/10. Apertura: 25/05).
Miranda de Ebro - Armiñón	6,25	Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.
Armiñón - La Puebla de Arganzón	6,65	Adjudicado el proyecto de plataforma el 08/09/09 (BOE 28/09). Plazo: 12 meses.
La Puebla de Arganzón - Iruña de Oca	7,36	Adjudicado el proyecto de plataforma el 25/09/09 (BOE 05/11). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-4
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-La Coruña

Palencia – La Coruña			
Integración urbana del ferrocarril en Palencia	9,52 (2,74 de soterramiento)	292,61	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 15/07/10 (BOE 01/09). No se estudia la solución al Arroyo de Villalobón (estudio aparte).
			Adjudicada la redacción de los Estudios Complementarios (encauzamiento exterior del Arroyo de Villalobón) el 22/10/10 (BOE 22/11). Plazo: 12 meses.
		26,06	Adjudicadas las obras de infraestructura, vía y electrificación de la RAF de Palencia (Fase 1) el 24/09/10 (BOE 19/10). Plazo: 14 meses.
		1,98	Adjudicadas las obras de la supresión del paso a nivel de los Tres Pasos en el p.k. 0+889 de la línea Palencia-La Coruña el 11/11/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/11). Plazo: 8 meses.
Palencia – León	106,45	1.620,00	En servicio desde septiembre de 2015.
Onzonilla – Estación provisional de León	5,02	23,35 M€ (obras) + 1,31 m€ (control obras) + 4,18 M€ (modificación de las instalaciones de señalización en el entorno de la estación provisional)	En servicio desde el 18/03/11 (incluida la estación provisional).

Integración urbana del ferrocarril en León	1,64	24,84	Adjudicadas las obras del proyecto de integración del ferrocarril en León, fase I el 01/04/16 (formalización del contrato: 29/04; BOE 31/05). Plazo: 24 meses.
	3,09 (ramal Palencia - Galicia) + 2,77 (ramal León - Asturias)	25,05	En servicio en enlace sur desde septiembre de 2008.
			Aprobado el expediente de información pública y de audiencia del proyecto constructivo de traslado de las instalaciones de material motor y remolcado, mercancías y mantenimiento de infraestructura el 08/10/09 (BOE 04/11).
		12,75	Adjudicadas las obras del nuevo edificio para el Centro de Regulación y Control (CRC), Control de Tráfico Centralizado (CTC) y Control de Protección y Seguridad (CPS) de Alta Velocidad el 25/02/11 (BOE 21/05; formalización del contrato: 30/03. Plazo: 18 meses.
		1,57	Adjudicadas por ADIF-Alta Velocidad las obras del nuevo paso superior sobre el ferrocarril de la carretera entre Onzonilla y Torneros de Bernesga el 21/07/14 (BOE 11/10; formalización del contrato: 18/08). Plazo: 4 meses.
			Adjudicado el proyecto de construcción del nuevo edificio para la estación el 30/08/11 (publicado en la web de ADIF el 20/09).
León – Ponferrada	112,45	573,70	Adjudicado el Estudio Informativo complementario de la línea de altas prestaciones el 30/08/07 (BOE 02/10). Plazo: 20 meses.
Ponferrada – Monforte de Lemos	110,00	690,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 19/05/03 (BOE 12/06). Plazo de redacción: 13 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-5
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea León-Gijón (variante de Pajares)

León – Gijón (Variante de Pajares)			
León – Asturias	49,7 km. (40,5 km. en túnel; 1,8 km. en viaducto y 7,4 km. sobre plataforma de tierras)	21,90	Adjudicado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con los tramos Albacete-Almansa y tres ramales de la conexión de la LAV M-CLM-CV-RG con la LAV M-SE) el 08/11/11 (nota de prensa de ADIF). Plazo: 12 meses.
		3,49	Adjudicado el suministro y transporte de balasto el 21/05/12 (publicado en la web de ADIF el 31/05/12). Plazo: 10 meses.
		1,20 M€ (obra) + 246.840 € (mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo del centro de control y operación (CCO) para el telemando de energía de AV de León el 24/12/13 (web de ADIF). Plazo: 29 meses: 5 meses (obras, pruebas de recepción y puesta en servicio) + 24 meses (mantenimiento desde la puesta en servicio y entrega a mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 15/01/14.
León - La Robla	20,20	17,61	Licitadas las obras del proyecto de construcción de renovación de vía y supresión de pasos a nivel el 24/01/18. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 13/03/18. Apertura: 12/04. Consiste en la adecuación de la línea León-Gijón en el tramo comprendido entre el p.k. 0+923 a la salida de León de la bifurcación a Galicia y la futura conexión de La Robla en el p.k. 21+073 y en la supresión de los pp.nn. existentes en él. El objetivo fundamental es aumentar la velocidad y seguridad en el tramo, la inclusión de elementos polivalentes para permitir indistintamente la circulación de trenes de ancho ibérico e internacional y conseguir una capacidad de estacionamiento y apartado de 750 m. en la estación de Santibáñez.
		0,05	Adjudicada la realización de la cartografía el 11/11/11 (publicado en la web de ADIF el 22/11). Plazo: 6 meses.

		0,57	Adjudicadas las obras de la subestación eléctrica de tracción San Andrés del Rabanedo, fase I (subestación móvil) el 18/08/11 (web de ADIF de 26/08).
San Andrés del Rabanedo – Cuadros	10,8 km. (vía doble UIC A.V. + vía única mercancías)	0,24	Adjudicado el estudio geológico-geotécnico el 11/11/11 (publicado en la web de ADIF el 22/11). Plazo: 7 meses.
Cuadros – La Robla	9,8 km. (vía doble UIC A.V.) + 8,3 km. (vía única mercancías)	0,20	Adjudicado el estudio geológico-geotécnico el 22/11/11 (publicado en la web de ADIF el 29/11). Plazo: 7 meses.
Variante de Pajares	La Robla - Pola de Lena		Adjudicado el Proyecto constructivo de las subestaciones eléctricas de tracción y centros de transformación asociados (conjuntamente con el eje Orense - Santiago) el 27/10/08 (publicado en la web de ADIF el 06/11). Plazo: 4 meses.
			Adjudicado el proyecto constructivo de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (conjuntamente con el eje Orense - Santiago) el 05/02/09 (publicado en la web de ADIF el 18/02). Plazo: 3 meses.
		12,70 M€ (11,92 M€ obra+784.080 € mantenimiento)	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo y el mantenimiento de la línea aérea de contacto y sistemas asociados el 29/11/13 (publicado en la web de ADIF el 06/12/13). Plazo: 38 meses (14 meses de obra+24 meses de mantenimiento).
			Adjudicados los proyectos de instalaciones no ferroviarias de los túneles el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 16 meses.
			Adjudicados los proyectos funcional, básico y constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R (conjuntamente con los tramos Valladolid - Venta de Baños - Burgos y Palencia - León) el 05/06/09 (publicado en la web de ADIF el 25/06). Plazo: 5 meses.
			Adjudicado el proyecto de protecciones acústicas el 11/03/10 (publicado en la web de ADIF el 18/03). Plazo: 10 meses.

148,83	Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Norte el 25/02/11 (formalización del contrato: 28/03; BOE: 16/04). Plazo: 12 meses.
83,50	Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Sur el 28/01/11 (formalización del contrato: 24/02; BOE 14/03). Plazo: 14 meses.
38,99 M€ (38,08 M€ obra + 907.500 € mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y doble línea de 20kV para el suministro eléctrico a las instalaciones del tramo La Robla - Pola de Lena el 14/11/13. Plazo 42 meses (18 meses de obra+24 meses de mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 08/01/14. Apertura: 20/01.
10,06	Licitado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho polivalente para vía en placa en el tramo La Robla - Pola de Lena el 10/12/13. Plazo: 7 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.
6,15	Licitadas las obras de ejecución del proyecto constructivo de las instalaciones de comunicaciones móviles GSM-R e infraestructuras para operadores públicos de telefonía móvil para el tramo La Robla - Pola de Lena (fase 1 y fase 4) y mantenimiento (fase 1) el 10/12/13. Plazo: 30 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.
65,65	Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección del tren, telecomunicaciones fijas, control de tráfico centralizado, sistemas auxiliares y de protección y seguridad en el tramo La Robla - Pola de Lena el 28/03/14 (publicado en la web de ADIF el 24/04). Plazo: 30 meses (Obras: 28 meses; fase 1: 18 meses; fase 2: 10 meses. Mantenimiento: 12 meses a partir de la finalización de las obras de la fase 1).
5,86	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas monobloque polivalentes para el tramo La Robla - Pola de Lena el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF el 09/05). Plazo: 4 meses.

		36,06	Adjudicada la ejecución del proyecto de construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles del tramo La Robla - Pola de Lena el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 08/10). Plazo: 38 meses (obras: 14 meses + mantenimiento: 24 meses).
		8,72	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios y aparatos de dilatación polivalentes para el tramo La Robla - Pola de Lena el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 10/10). Plazo: 9 meses.
		11,78	Licitadas las obras del proyecto de ejecución del revestimiento de la Galería de Folledo el 27/07/17. Plazo: 9 meses. Plazo de presentación de ofertas: 5/09. Apertura: 10/10.
		3,69	Adjudicadas las obras civiles complementarias exteriores del tramo La Robla - Pola de Lena el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 02/09/14. Apertura: 07/12.
		187.467,41	Adjudicada la instalación del subsistema radio (BSS) GSM-R del tramo La Robla - Pola de Lena en los elementos centrales (CORE) de la red GSM-R de ADIF el 20/10/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/10).
		877.339,43	Adjudicadas las obras de ejecución del proyecto de construcción de las protecciones acústicas el 13/05/15 (formalización del contrato: 18/06; BOE 09/07). Plazo: 10 meses.
		2,77	Adjudicado el suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de los detectores de caída de objetos a la vía (DCO) el 15/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/06). Plazo: 6 meses.
		308.550,00	Adjudicados los servicios para la realización de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 14/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/06). Plazo: 12 meses.
La Robla – Túneles de Pajares (Pola de Gordón)	9,40	100,76	Adjudicadas las obras de plataforma el 31/03/06 (BOE 26/04). Plazo: 26 meses.
	27,00	9,45	Adjudicado el montaje de vía el 30/05/14 (BOE 29/08; formalización del contrato: 27/06). Plazo: 12 meses.

Pola de Gordón - Folledo (lote 1)	2 x 10,4	570,23	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.
Folledo Viadangos (lote 2)	2 x 3,9	400,88	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.
Viadangos - Los Pontones (Lena) (lote 3). Túnel este e instalaciones	1 x 10,3	276,04	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.
Viadango - Los Pontones (Lena) (lote 4). Túnel oeste y galerías	1 x 10,3	258,31	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 58 meses.
Túneles de Pajares - Sotiello	6,10	160,28	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 29,5 meses.
Sotiello - Campomanes	4,32	79,78	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/06/06 (BOE 01/08). Plazo: 28 meses. Adjudicadas las actuaciones para mantenimiento, ampliación del conocimiento geológico-geotécnico, monitorización, evaluación del seguimiento y mejora, si procede, de la pantalla 1 del deslizamiento 2 el 02/06/17 (plataforma de contratación del Estado: 31/07) por 268.026,56 €. Plazo: 5 meses.
Campomanes - Pola de Lena	4,90	70,79	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 32 meses.
Túneles de Pajares - Pola de Lena	23,00	9,29	Adjudicado el montaje de vía el 27/06/14 (BOE 20/09; formalización del contrato: 29/07). Plazo: 15 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-6
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Olmedo-Zamora-Orense

Olmedo – Zamora - Orense			
Olmedo – Santiago	206,90	198,23 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Adjudicado el 30/03/12 (BOE 08/09; formalización del contrato: 07/08) el Contrato CPP: Montaje de vía (hasta Santiago), mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 1: Olmedo - Pedralba</u> . Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 5 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: 7 meses (Olmedo - Zamora) y 11 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio.
	217,00	276,47 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Montaje de vía, mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones, <u>Lote nº 2: Pedralba - Santiago</u> . Plazo máx. redacción proyectos: 5 meses. Plazo máx. ejecución de obras: 16 meses (Pedralba - Vilavella), 15 meses (Vilavella - Taboadela) y 3 meses (Taboadela - Orense). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: diálogo competitivo; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 112,84 M€ (de los dos lotes entre Olmedo y Santiago).

206,90	180,82 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Adjudicado el 30/03/12 (publicado en la web de ADIF el 19/04) el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 1: Olmedo - Zamora - Pedralba</u> . Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 4 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 9 meses (Olmedo - Zamora) y 12 meses (Zamora - Pedralba); fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio.
217,00	183,46 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. <u>Lote nº 2: Pedralba - Orense - Santiago</u> . Plazo máx. redacción proyectos: 6 meses. Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 24 meses; fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: negociado con publicidad; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 360,11 M€ (de los tres lotes entre Olmedo y Santiago).

	423,90	904,93 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	DESISTIDO por Resolución de ADIF-Alta Velocidad de 07/03/14 (BOE 11/03) el procedimiento de adjudicación del Contrato CPP: Instalaciones de control de tráfico, telecomunicaciones e instalaciones de protección civil (hasta Santiago), mantenimiento y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 3: Olmedo – Santiago (se había licitado el 05/05/11).
		511,93	Adjudicado el contrato de proyecto, obra y mantenimiento relativo a: proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad del tramo Olmedo - Orense; y conservación y mantenimiento del tramo Orense - Santiago el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/12.
		117.731,16	Adjudicada la fabricación, suministro, transporte y descarga de manta antivibratoria (para el tramo Olmedo-Orense) el 14/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/06). Plazo: 2 meses.
Olmedo – Medina del Campo - Zamora	92,00		En servicio desde diciembre de 2015.
Nueva estación en Medina del Campo de la L.A.V. Madrid-Galicia		3,57	En servicio desde el 18 de diciembre de 2017
Estación de Zamora	2,9	25,84	Adjudicadas las obras de plataforma y de remodelación el 27/07/11 (BOE 03/09; formalización del contrato: 18/08). Plazo: 15 meses.
		2,59	Adjudicadas las obras de remodelación de la estación (Fase I) el 24/09/12 (BOE 03/11; formalización del contrato: 16/10). Plazo: 8 meses.
		27,01	Adjudicado el transporte y suministro de carril (incluido en el tramo Olmedo - Zamora) el 28/09/12 (publicado en la web de ADIF el 10/10. Plazo: 12 meses.

		12,21	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (incluido en la Fase III del tramo Olmedo - Zamora) el 26/10/12 (publicado en la web de ADIF el 09/11). Plazo: 12 meses.
		868.242,24 €	Adjudicadas las obras de adecuación de la estación el 27/10/14 (BOE 15/12; formalización del contrato: 26/11). Plazo: 25 semanas.
		301.128,10 €	Adjudicado el contrato de fabricación, suministro, transporte y descarga de los elementos del sistema de vía en placa el 19/05/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 21/05).
Zamora–Pedralba de la Pradería	110,00		Adjudicado el proyecto constructivo de vía el 07/07/09 (BOE 18/09). Plazo: 12 meses.
			Adjudicado el proyecto constructivo de electrificación el 07/09/09 (BOE 18/09). Plazo: 18 meses.
			Adjudicado el proyecto constructivo de instalaciones de seguridad y comunicaciones el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 18 meses.
		32,14	Adjudicado el transporte y suministro de desvíos ferroviarios, Fase I (conjuntamente con el tramo Olmedo - Zamora) el 27/07/12 (nota de prensa de ADIF del mismo día. Plazo: 18 meses.
		5,97	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de dilatación (conjuntamente con el tramo Olmedo - Zamora) el 16/10/12 (publicado en la web de ADIF el 26/10. Plazo: 18 meses.
		0,45	Licitado el proyecto de protección acústica y estudio vibratorio el 07/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 24/01/14. Apertura: 11/02.
		4,16	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 1) el 30/01/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 24/02). Plazo: 12 meses.
		5,65	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 2) el 27/09/17 (plataforma de contratación del Estado: 19/12). Plazo: 12 meses.
		5,91	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 3) el 27/06/17 (formalización del contrato: 05/10; publicado en la plataforma de contratación del Estado el 18/10). Plazo: 12 meses.
		4,71	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 4) el 27/02/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 06/03). Plazo: 12 meses.

	4,93	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 5) el 30/01/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 21/02). Plazo: 12 meses.
	9,3	Adjudicado el suministro y transporte de carril el 26/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 03/09). Plazo: 4 meses.
	7,06	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (hasta el túnel del Padornelo) el 25/09/2015 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/10). Plazo: 12 meses.
	386.303,83	Adjudicadas las obras de ejecución de protecciones acústicas el 15/01/16 (BOE 26/02; formalización del contrato: 15/02). Plazo: 4 meses
	3,17 (obras)	Adjudicada la construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles el 01/04/16 (publicado en la web de ADIF-AV el 20/04). Plazo: 6 meses (obra) + 36 meses (mantenimiento).
	3,12	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas. Fase II, el 18/10/17 (formalización del contrato: 20/11; plataforma de contratación del Estado: 03/12). Plazo: 4 meses.
	3,94	Adjudicado el suministro y transporte de balasto. Subtramo 6, el 18/10/17 (formalización del contrato: 20/11; plataforma de contratación del Estado: 02/12). Plazo: 8 meses.
	4,1	Adjudicado el suministro y transporte de balasto. Subtramo 7, el 18/10/17 (formalización del contrato: 20/11; plataforma de contratación del Estado: 02/12). Plazo: 8 meses.
	5,16	Licitado el suministro y transporte de balasto. Subtramo 8, el 29/07/17. Plazo: 8 meses. Plazo de presentación de ofertas: 12/09/17. Apertura: 04/10.
	5,1	Licitado el suministro y transporte de balasto. Subtramo 9, el 29/07/17. Plazo: 8 meses. Plazo de presentación de ofertas: 12/09/17. Apertura: 04/10.
	16,65	Licitado el suministro y transporte de carril, fase II, el 03/08/17. Plazo: 8 meses. Plazo de presentación de ofertas: 12/09/17. Apertura: 27/09.
	4,38	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas. Fase III, el 06/11/17 (formalización del contrato: 15/12; plataforma de contratación del Estado: 18/01/18). Plazo: 4 meses.

		4,38	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas. Fase IV, el 06/11/17 (formalización del contrato: 15/12; plataforma de contratación del Estado: 18/01/18). Plazo: 4 meses.
		941.798,01 €	Adjudicado el suministro, transporte y descarga de los motores de accionamiento de los desvíos ferroviarios, Fase I, el 11/07/17 (plataforma de contratación del Estado: 07/09).
		978.757,82 €	Licitado el suministro, transporte y descarga de los motores de accionamiento de los desvíos ferroviarios, Fase II, el 25/01/18. Plazo: 6 meses. Plazo de presentación de ofertas: 02/03/18. Apertura: 15/03.
Zamora–La Hiniesta	8,12	51,03	Adjudicadas las obras de plataforma el 16/03/10 (BOE 25/03). Plazo: 25 meses.
		42.332,31	Adjudicadas las obras de instalación de manta bajo losa en la vía en placa que se ejecuta en el túnel de Bolón el 22/02/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 06/03).
La Hiniesta–Perilla de Castro	20,33	53,69	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 04/12). Plazo: 27 meses.
Perilla de Castro–Otero de Bodas	32,60	76,60	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 02/12). Plazo: 23,5 meses.
Otero de Bodas–Cernadilla	30,30	81,21	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 02/12). Plazo: 32 meses.
Cernadilla–Pedralba de la Pradería	20,00	125,71	Adjudicadas las obras de plataforma el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 25 meses.
Cambiador de ancho en Pedralba de la Pradería		5,20	Adjudicadas las obras el 29/03/17 (formalización del contrato: 08/05; plataforma de contratación del Estado: 30/05). Plazo: 13 meses.
Nueva estación en Puebla de Sanabria de la L.A.V. Madrid-Galicia		5,12	Licitadas las obras el 10/10/17 (web de la plataforma de contratación del Estado). Plazo: 9 meses. Plazo de presentación de ofertas: 13/11/17. Apertura: 13/12.
Pedralba de la Pradería - Orense			Adjudicada la redacción del proyecto de construcción de protección acústica y del estudio vibratorio el 09/04/16 (formalización del contrato: 03/05; publicado en la web de la plataforma de contratación del Estado el 18/05) por 198.358,33 €. Plazo: 12 meses.

			12,92	Licitado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho internacional para vía en placa. Fase I el 21/12/17. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 25/01/18. Apertura: 13/02.
			11,63	Licitado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho internacional para vía en placa. Fase II el 31/12/2017. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/18. Apertura: 20/02.
			9,07	Licitado el suministro, transporte y descarga de traviesas bloque de hormigón armado con ancho internacional para vía en placa. Fase III el 29/12/17. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 31/01/18. Apertura: 20/02.
	Pedralba de la Pradería – Túnel del Padornelo	6,00	136,18	Adjudicadas las obras de plataforma el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 32 meses.
	Pedralba de la Pradería - Vilariño		193.845,63	Adjudicada la redacción del proyecto de instalaciones de protección civil y seguridad en los túneles del tramo el 07/03/16 (publicado en la web de ADIF-AV el 30/03). Plazo: 12 meses.
	Requejo – Túnel del Padornelo	4,13	68,68	Adjudicadas las obras de plataforma el 07/02/12 (BOE 15/03; formalización del contrato: 27/02. Plazo: 30 meses. Incluye el túnel de Requejo. NO incluye el túnel de Padornelo.
	Túnel del Padornelo – Lubián	7,56 km. (vía única; derecha)	108,88	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/02/12 (BOE 17/04; formalización del contrato: 20/03). Plazo: 40 meses. Incluye el nuevo Túnel de Padornelo (Vía derecha); el acondicionamiento del actual (que constituirá la Vía izquierda) es objeto de proyecto independiente.
	Lubián - Túnel de La Canda	3,2	94,04	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/10/11 (BOE 12/12; formalización del contrato: 21/11). Plazo: 32 meses. No incluye los túneles de La Canda.
	Túnel de La Canda (Vía Izquierda)	7,25	88,48	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08). Plazo: 35 meses.
	Túnel de La Canda (Vía Derecha)	7,41	93,63	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08. Plazo: 35 meses.
	Túnel de La Canda - Vilavella	3,76	51,54	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/09/11 (BOE 25/11; formalización del contrato: 22/10. Plazo: 28 meses. No incluye los túneles de La Canda.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-7
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-Santander

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Palencia – Santander				
	Palencia - Alar del Rey	81,7-94,3	654,59-927,55	Estudio Informativo en información pública (BOE 31/03/17; aprobado definitivamente el 27/03). Las longitudes y presupuestos corresponden a las alternativas consideradas idóneas en el E.I., denominadas "Alternativa Monzón Oeste/Nogales" y "Alternativa Monzón Oeste/Aguilar Este". Se esperará a las alegaciones recibidas para proponer una. Recibido por el Órgano Ambiental el 28/07/17 el expediente para la emisión de D.I.A. El 12/12/17, el Órgano Ambiental ha solicitado al Órgano Sustantivo documentación complementaria para la emisión de la D.I.A. la cual ha sido enviada al Órgano Ambiental el 27/12.
	Palencia – Villaprovedo	57,52	410,05	Publicado en el DOUE el anuncio de información previa a la licitación del Contrato de CPP el 17/03/11. La licitación comprenderá la redacción del proyecto, la ejecución de las obras de plataforma, el montaje de la vía, las instalaciones de energía, la señalización, las instalaciones fijas y móviles y las instalaciones de protección civil y seguridad.
	Palencia – Amusco	18,68	59,10	Adjudicadas provisionalmente las obras de plataforma (nota de prensa del Mº de Fomento de 30/03/10). Plazo: 38 meses. Autorizada en Consejo de Ministros de 04/03/11 la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.
	Amusco – Marcilla de Campos	17,50	66,20	Adjudicadas provisionalmente las obras de plataforma (nota de prensa del Mº de Fomento de 16/04/10). Plazo: 38 meses. Autorizada en Consejo de Ministros de 04/03/11 la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.
	Marcilla de Campos – Villaprovedo	21,34	64,57	Adjudicadas provisionalmente las obras de plataforma (nota de prensa del Mº de Fomento de 16/04/10). Plazo: 38 meses. Autorizada en Consejo de Ministros de 04/03/11 la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.
	Villaprovedo - Reinosa	60,77	868,39	Publicado el anuncio de información pública en el BOE de 09/04/10 (aprobación provisional: 26/03/10).
	Alar del Rey - Santander	126,34	1.088,24	Estudio Informativo remitido al Mº de Medio Ambiente el 03/03/04 para la emisión de la D.I.A.
	Reinosa - Los Corrales de Buelna	36,45	603,41	Licitada la redacción del Proyecto Básico el 06/03/04 por 650.000 €. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 21/04/04. La apertura, prevista inicialmente para el 14/05 se ha pospuesto por razones de interés general, por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación (BOE 01/05). La nueva convocatoria se publicará en el BOE.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.3-8
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Otras actuaciones

Madrid – Salamanca			
Medina del Campo–Cantalpino	31,62		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12)
Cantalpino–Salamanca	33,91		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12)
Salamanca–Fuentes de Oñoro	125,57	41,95	Adjudicada la redacción del proyecto de electrificación el 27/12/02 (BOE 03/02/03). Plazo: 24 meses.
		77,92	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el documento técnico del Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental complementario el 17/11/15 (BOE 21/11).
Medina del Campo–Salamanca – Fuentes de Oñoro	269,00	142,53	Aprobado el expediente de Información Pública y Audiencia y definitivamente el E.I. de electrificación, corredores 1 y 2 (Valladolid, Salamanca) que dotarán de electricidad a la futura LAV Medina del Campo - Salamanca y a los dos primeros tramos de la línea ferroviaria actual Medina - Salamanca - Fuentes de Oñoro (hasta la SET-subestación eléctrica de tracción- de Barbadillo, cerca de Calzada de Don Diego)
			Emitida la D.I.A. del Estudio Informativo Complementario de electrificación, corredor 3, el 28/10/13 (BOE 14/11). El corredor 3 completa la electrificación hasta la frontera de la línea ferroviaria actual. Se proyecta un sistema monotensión 1x25 kV a 50 Hz en corriente alterna trifásica. Se construirán dos subestaciones eléctricas de tracción, en San Martín de Yeltes (alternativa 2) y en Ciudad Rodrigo (alternativa 1).
		38,17	En servicio desde diciembre de 2015 (electrificación entre Medina del Campo y Salamanca).

	534.481,74	Adjudicado el mantenimiento de las instalaciones de línea aérea de contacto, subestaciones eléctricas, centros de autotransformación y telemando de energía del tramo Medina del Campo-Salamanca el 08/01/16 (publicado en la web de ADIF el 16/01). Plazo: 12 meses (+ 12 meses de posible prórroga previo acuerdo de las partes).	
	176.626,51	Adjudicadas las obras de supresión y adaptación de andenes por electrificación en el tramo Medina del Campo - Salamanca el 07/10/14 (publicado en la web de ADIF el 29/10). Plazo: 3 meses.	
	12.051,60	Adjudicado el equipamiento de maquinaria y herramientas para la nueva base de electrificación y subestaciones de Salamanca el 30/10/17 (plataforma de contratación del Estado) a SUINSA 4, S.L.L.	
	34,27 (33,87 de obras +396.880 € de mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo de electrificación. Subestaciones y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y líneas aéreas de alta tensión el 29/12/17. Plazo: 42 meses (18 meses para obras + 24 meses para mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 19/02/18. Apertura: 09/03.	
Conexión con la línea de Alta Velocidad Madrid – Barcelona			
Calatayud – Soria	95,16	134,28	Solicitada la D.I.A. con la remisión del informe de alegaciones del E.I. al Ministerio de Medio Ambiente el 08/04/03.
Conexión de la línea Torralba - Soria con la red de alta velocidad			Adjudicado el Estudio de alternativas el 15/02/11 (formalización del contrato: 18/03; BOE 03/05) €. Plazo: 18 meses.
Corredor ferroviario de altas prestaciones Mediterráneo – Cantábrico			
Logroño – Miranda de Ebro	67,00		Adjudicado el Estudio Informativo el 06/09/10 (BOE 06/09). Plazo: 24 meses.
Corredor de altas prestaciones Madrid – Ávila – Salamanca			
Segovia – Ávila	55,00		Adjudicado el E.I. el 08/04/11 (BOE 20/05; formalización del contrato: 11/05/11) €. Plazo: 24 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.4-1
Evolución del tráfico en el aeropuerto de Burgos, 2015-2017⁽¹⁾

	2015	2016	2017 ⁽¹⁾	% var. 16-17
Nº de pasajeros	9.080	4.682	5.933	26,7
Nº de operaciones	2.167	1.750	2.364	35,1
Carga (Kg.)	0	350	0	-100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: AENA Aeropuertos.

Cuadro 1.10.4-2
Evolución del tráfico en el aeropuerto de León, 2015-2017⁽¹⁾

	2015	2016	2017 ⁽¹⁾	% var. 16-17
Nº de pasajeros	38.707	35.503	44.389	25,0
Nº de operaciones	1.885	1.816	2.236	23,1
Carga (Kg.)	0	0	176	-100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: AENA Aeropuertos.

Cuadro 1.10.4-3
Evolución del tráfico en el aeropuerto de Salamanca, 2015-2017⁽¹⁾

	2015	2016	2017 ⁽¹⁾	% var. 16-17
Nº de pasajeros	23.052	15.525	15.027	-3,2
Nº de operaciones	8.076	9.292	10.110	8,8
Carga (Kg.)	0	114	0	-100,0

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: AENA Aeropuertos.

Cuadro 1.10.4-4
Evolución del tráfico en el aeropuerto de Valladolid, 2015-2017⁽¹⁾

	2015	2016	2017 ⁽¹⁾	% var. 16-17
Nº de pasajeros	218.416	231.868	227.269	-2,0
Nº de operaciones	4.657	4.421	5.089	15,1
Carga (Kg.)	78.404	29.862	25.545	-14,5

Nota: ⁽¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: AENA Aeropuertos.

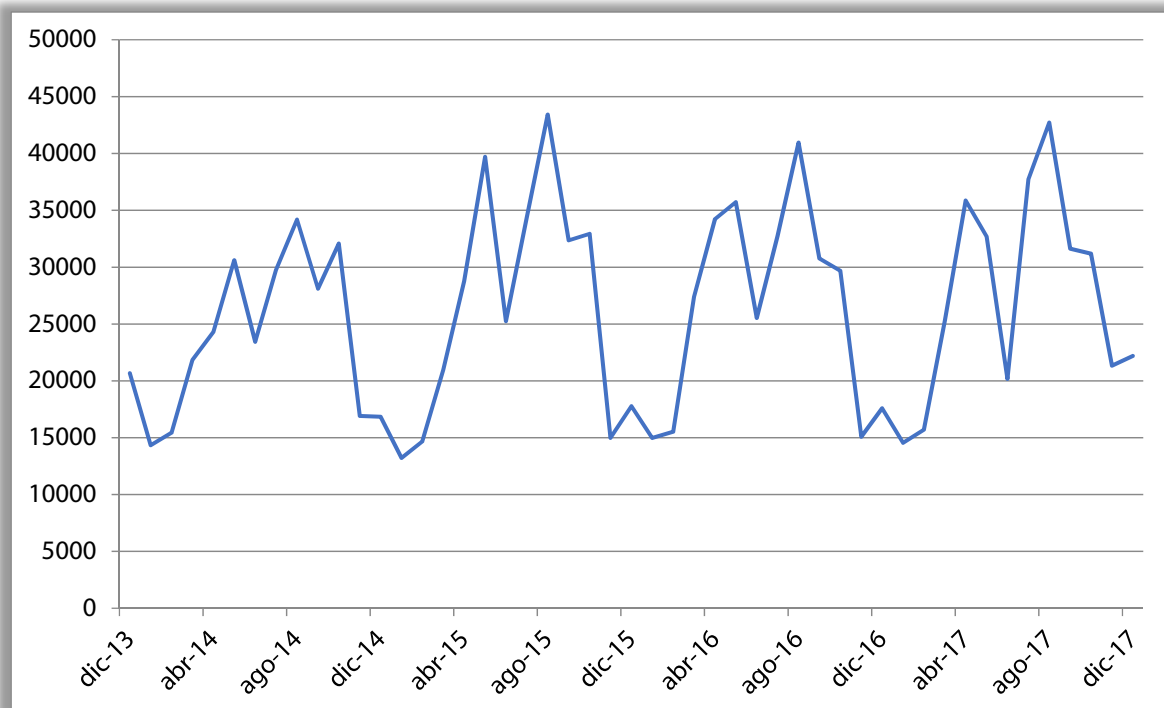
Cuadro 1.10.5-1
Banda Ancha en Castilla y León, líneas por 100 habitantes, 2015-2016

Provincia	2015	2016 ⁽¹⁾
Ávila	24,6	26,2
Burgos	28,5	30,2
León	26,9	28,3
Palencia	28,0	28,8
Salamanca	29,3	31,3
Segovia	27,1	27,6
Soria	26,3	26,4
Valladolid	30,8	32,4
Zamora	23,4	24,6
Castilla y León	27,9	29,4
España	29,2	30,4

Nota: ⁽¹⁾ Últimos datos disponibles.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.10.4-1
Evolución mensual del número de pasajeros en transporte aéreo en Castilla y León, 2017.
(número de pasajeros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de AENA.

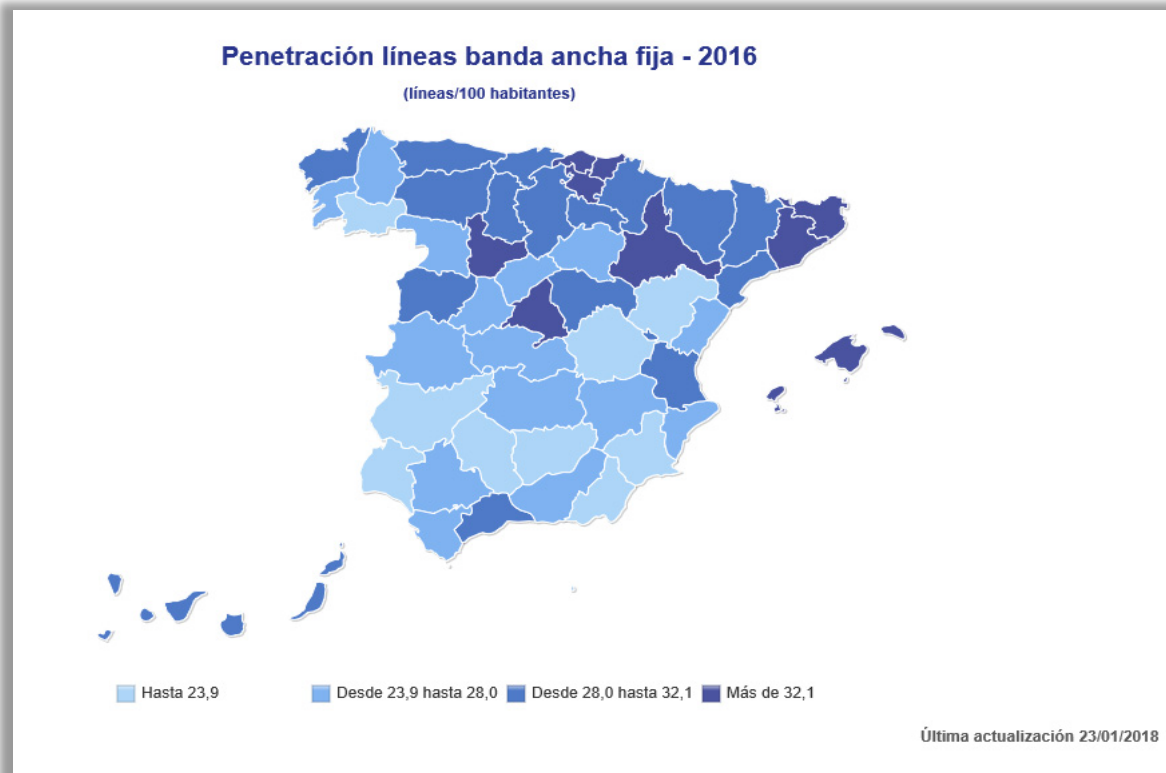
Mapa 1.10.3-1
Situación de las líneas de alta velocidad en 2017



Fuente: ADIF (Datos a 31 de diciembre de 2017).

http://www.adifaltavelocidad.es/es_ES/infraestructuras/lineas_de_alta_velocidad/lineas_de_alta_velocidad.shtml

Mapa 1.10.5-1
Penetración de líneas de Banda Ancha fija en Castilla y León, 2016



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

2017

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

CAPITULO 2. Texto [#]



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2017

CAPÍTULO II – MERCADO LABORAL

2.1	VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO	1
2.1.1	Actividad e inactividad, ocupación, paro y afiliación	1
2.1.1.1	Actividad	1
2.1.1.2	Inactividad	15
2.1.1.3	Ocupación	18
	a) Panorámica General	18
	b) Empleo por sectores de actividad	29
	c) Situación profesional de la población ocupada	37
	c.1. Marco General	37
	c.2 Las Personas asalariadas	40
	c.3 Empleo en el sector público	45
	c.4 Autónomos	67
	c.5 Economía Social	73
	d) Temporalidad y parcialidad	83
2.1.1.4	El Desempleo	93
	a) Variación de la población desempleada	93
	b) Las tasas de paro	101
2.1.1.5	Síntesis de las principales magnitudes del Mercado de Trabajo	108
2.1.1.6	Afiliación a la Seguridad Social	123
2.1.2	Flujos de entrada y de salida en el mercado de trabajo	127
2.1.2.1	Apertura de centros de trabajo	127
2.1.2.2	Empresas inscritas en la Seguridad Social	131
2.1.2.3	Intermediación en el mercado de trabajo	135
2.1.2.4	Contratación laboral	148
2.1.2.5	Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias	184
2.1.2.6	Extinciones de contratos y sus causas	186
2.1.3	Inmigración y mercado de trabajo	192
2.2	POLÍTICAS DE EMPLEO	209
2.2.1	Política Nacional de empleo	211
2.2.2	Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones	220
2.2.2.1	Empleo	221
2.2.2.2	Orientación	258
2.2.2.3	Formación	264

a) Formación Profesional para el Empleo.....	266
b) Formación Profesional Inicial.....	285
2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo.....	286
2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil	298
2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo	315
2.3 DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN	321
2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2017 y su desarrollo.....	322
2.3.2 Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2017	340
2.3.3 Diálogo Social y participación institucional en las entidades locales.....	341
2.4 RELACIONES LABORALES.....	349
2.4.1 Negociación colectiva.....	349
2.4.1.1 Planteamientos y convenios	353
2.4.1.2 Contenido de la negociación	368
a) Salarios	368
b) Jornada laboral.....	376
c) Planes de igualdad.....	378
2.4.2 Procedimientos extrajudiciales de solución de los conflictos laborales.....	380
2.4.2.1 La solución extrajudicial de los conflictos laborales colectivos..	384
A) Solución extrajudicial de conflictos laborales a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA).....	384
B) Incidencia en Castilla y León de la Solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA	391
C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la administración local	393
2.4.2.2 La Solución extrajudicial de los conflictos laborales individuales.....	395
2.4.3 Expedientes de regulación de empleo	400
2.4.4 Procedimientos judiciales de solución de los conflictos de trabajo	418
2.4.5 Huelgas y cierres patronales	422
2.4.6 Fondo de Garantía Salarial	425
2.5 SALUD LABORAL	430
2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales.....	430
2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general.....	430
2.5.1.2 Índices de incidencia	454
2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León	467
2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia.....	471

2.6	ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN C Y L.....	477
2.6.1	Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León	477
2.6.2	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales	478
2.6.2.1	En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.....	482
2.6.3	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral	483
2.6.4	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería	485
2.6.5	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social.....	487
2.6.6	Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en las materias de relaciones laborales y empleo en la materia de Prevención de Riesgos Laborales...	489
2.6.7	Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.....	491
2.6.7.1	En materia de Prevención de Riesgos Laborales.....	492
2.6.7.2	En materia de Empleo y Relaciones Laborales.....	499
2.6.7.3	En materia de Seguridad Social	510
2.6.7.4	En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros	515
2.6.7.5	En materia de Otras Actuaciones	517

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2017

CAPÍTULO II – MERCADO LABORAL

2.1	VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO	1
2.1.1	Actividad e inactividad, ocupación, paro y afiliación	1
2.1.1.1	Actividad	1
2.1.1.2	Inactividad	15
2.1.1.3	Ocupación	18
	a) Panorámica General	18
	b) Empleo por sectores de actividad	29
	c) Situación profesional de la población ocupada	37
	c.1. Marco General	37
	c.2 Las Personas asalariadas	40
	c.3 Empleo en el sector público	45
	c.4 Autónomos	67
	c.5 Economía Social	73
	d) Temporalidad y parcialidad	83
2.1.1.4	El Desempleo	93
	a) Variación de la población desempleada	93
	b) Las tasas de paro	101
2.1.1.5	Síntesis de las principales magnitudes del Mercado de Trabajo	108
2.1.1.6	Afiliación a la Seguridad Social	123
2.1.2	Flujos de entrada y de salida en el mercado de trabajo	127
2.1.2.1	Apertura de centros de trabajo	127
2.1.2.2	Empresas inscritas en la Seguridad Social	131
2.1.2.3	Intermediación en el mercado de trabajo	135
2.1.2.4	Contratación laboral	148
2.1.2.5	Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias	184
2.1.2.6	Extinciones de contratos y sus causas	186
2.1.3	Inmigración y mercado de trabajo	192
2.2	POLÍTICAS DE EMPLEO	209
2.2.1	Política Nacional de empleo	211
2.2.2	Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones	220
2.2.2.1	Empleo	221
2.2.2.2	Orientación	258
2.2.2.3	Formación	264

a) Formación Profesional para el Empleo.....	266
b) Formación Profesional Inicial.....	285
2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo.....	286
2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil	298
2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo	315
2.3 DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN	321
2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2017 y su desarrollo.....	322
2.3.2 Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2017	340
2.3.3 Diálogo Social y participación institucional en las entidades locales.....	341
2.4 RELACIONES LABORALES.....	349
2.4.1 Negociación colectiva.....	349
2.4.1.1 Planteamientos y convenios	353
2.4.1.2 Contenido de la negociación	368
a) Salarios	368
b) Jornada laboral.....	376
c) Planes de igualdad.....	378
2.4.2 Procedimientos extrajudiciales de solución de los conflictos laborales.....	380
2.4.2.1 La solución extrajudicial de los conflictos laborales colectivos..	384
A) Solución extrajudicial de conflictos laborales a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA).....	384
B) Incidencia en Castilla y León de la Solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA	391
C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la administración local	393
2.4.2.2 La Solución extrajudicial de los conflictos laborales individuales.....	395
2.4.3 Expedientes de regulación de empleo	400
2.4.4 Procedimientos judiciales de solución de los conflictos de trabajo	418
2.4.5 Huelgas y cierres patronales	422
2.4.6 Fondo de Garantía Salarial	425
2.5 SALUD LABORAL	430
2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales.....	430
2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general.....	430
2.5.1.2 Índices de incidencia	454
2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León	467
2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia.....	471

2.6	ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN C Y L.....	477
2.6.1	Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León	477
2.6.2	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales	478
2.6.2.1	En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.....	482
2.6.3	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral	483
2.6.4	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería	485
2.6.5	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social.....	487
2.6.6	Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en las materias de relaciones laborales y empleo en la materia de Prevención de Riesgos Laborales...	489
2.6.7	Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.....	491
2.6.7.1	En materia de Prevención de Riesgos Laborales.....	492
2.6.7.2	En materia de Empleo y Relaciones Laborales.....	499
2.6.7.3	En materia de Seguridad Social	510
2.6.7.4	En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros	515
2.6.7.5	En materia de Otras Actuaciones	517

2.1. Variables básicas del mercado de trabajo

2.1.1 Actividad e inactividad, ocupación, paro y afiliación

El objeto de este epígrafe es llevar a cabo un análisis del comportamiento de las variables del mercado laboral de Castilla y León durante el año 2017. Para ello, como venimos haciendo en nuestros Informes Anuales, estudiaremos su evolución a lo largo de dicho ejercicio y llevaremos a cabo comparaciones con el conjunto nacional, otras Comunidades Autónomas, así como el detalle de las diferentes provincias de la Comunidad.

La fuente de datos esencial que utilizamos es la *Encuesta de Población Activa (EPA)* elaborada por el *Instituto Nacional de Estadística (INE)* y, en los casos en los que se empleen fuentes de información alternativas o complementarias a ella, se indicarán de forma expresa (como por ejemplo datos del MEYSS sobre afiliación o paro registrado, datos de la Junta de Castilla y León sobre cooperativas o sociedades laborales, datos de Eurostat para la comparativa con otros países del entorno europeo, etc.).

Como viene siendo habitual, los datos de la EPA se corresponden con las medias anuales de las diferentes variables, aunque, en el caso de las magnitudes más relevantes, también se desciende al detalle de su evolución trimestral con el fin de analizar las tendencias registradas por las mismas a lo largo del ejercicio 2017.

El epígrafe se estructura en cinco subepígrafes dedicados a analizar la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social.

2.1.1.1 La actividad

A continuación, analizaremos el comportamiento durante el año 2017 de la población de 16 y más años, de la porción de ésta que manifiesta su deseo de participar en el mercado de trabajo (esto es, la población activa) y de la ratio entre ambas (es decir, de la tasa de actividad). (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#), y los datos de la media anual [aquí](#)).

Población en edad de trabajar

Durante 2017 volvió a producirse un recorte de la población laboral en Castilla y León. En este caso la reducción se situó en el 0,7%, tasa apenas una décima menos intensa que la registrada en año previo. En España, no obstante, la población de 16 y más años aumentó en un 0,3%.

La dinámica poblacional por edades respondió a las pautas habituales: la población de los grupos menores de 35 años se redujo (un 3,1% en Castilla y León, algo menos que el año previo) y en un 1,4% en España (sensiblemente menos intensa que la de 2016). En el grupo de mayor edad también se redujo la población castellana y leonesa (un 0,1%), creciendo, no obstante, en el conjunto español (un 0,9%).

Descendiendo al detalle trimestral y comparando con el mismo periodo del año previo, observamos para España un ritmo estable de crecimiento poblacional del 0,3% a lo largo de los trimestres del año y para la Comunidad una paulatina aceleración en el ritmo de reducción, que llega a situarse en el -0,9% a la altura del cuarto trimestre.

Cuadro 2.1.1-1
Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2017
(miles y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2016	38.531,5	2.080,1
2017	38.654,1	2.064,9
I	38.608,0	2.072,5
II	38.629,1	2.067,5
III	38.662,7	2.062,3
IV	38.716,6	2.057,3
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2017	0,3%	-0,7%
I	0,3%	-0,5%
II	0,3%	-0,6%
III	0,3%	-0,8%
IV	0,3%	-0,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.1.1-2
Población de 16 y más años en España y sus Comunidades Autónomas, 2017
(tasa de variación)

	Total	Menores de 35 años	35 y más años
Andalucía	0,2	-2,0	1,0
Aragón	-0,1	-1,6	0,3
Asturias	-0,6	-3,5	0,0
Baleares	1,4	0,0	1,9
Canarias	1,2	-0,4	1,8
Cantabria	0,0	-2,6	0,6
Castilla y León	-0,7	-3,1	-0,1
Castilla La Mancha	-0,3	-2,7	0,5
Cataluña	0,6	-0,1	0,8
C.Valenciana	0,4	-1,5	1,0
Extremadura	-0,6	-2,8	0,2
Galicia	-0,3	-3,1	0,4
Madrid	1,0	-0,4	1,4
Murcia	0,6	-1,2	1,2
Navarra	0,6	-0,3	0,9
País Vasco	0,3	-1,0	0,6
Rioja	0,0	-2,0	0,6
Ceuta y Melilla	0,5	-0,7	1,1
España	0,3	-1,4	0,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Un año más, Castilla y León consignó el descenso poblacional más intenso de entre las diferentes regiones españolas (una tasa negativa del 0,7%). En Asturias y Extremadura la reducción fue del 0,6%, en Galicia y Castilla-La Mancha del 0,3%, Aragón un 0,1% menos y en Cantabria, apenas, del 0,05%. En el resto de las Comunidades Autónomas la población creció en 2017, especialmente en los dos archipiélagos, (*cuadro 2.1.1-2*).

De nuevo en 2017, todas las provincias de la Comunidad experimentaron descensos de su población laboral y también, un año más, las reducciones más intensas fueron las de Zamora (del 1,4%) y Ávila (del 1,2%). De hecho, se trata de las dos provincias españolas en las que más se redujo la población laboral. También en León se produjo un importante descenso (del 1,0%). En el otro extremo, de nuevo, Valladolid apuntó la reducción poblacional menos intensa de la Comunidad (con una tasa negativa del 0,3%).

Población activa

Un total de 1.130.900 personas conformaban la población activa de Castilla y León en 2017. De ellas, 971.700 trabajaban y las restantes 159.200 estaban en situación de desempleo.

Desde el año 2010 (en que experimentó su último aumento) la población activa castellana y leonesa se viene reduciendo periodo tras periodo. En el último ejercicio, en concreto, el descenso fue significativo (de 15.200 personas) un dato que contrasta con la moderada reducción de activos acaecida en 2016 (de unos 2.500) y que se sitúa más en la línea de las intensas reducciones de actividad regional de los ejercicios 2013 a 2015. En tasas, la reducción de población activa de Castilla y León fue del 1,3% frente a la tasa, también negativa, del 0,4% en el conjunto nacional (la misma que el año previo, en este último caso).

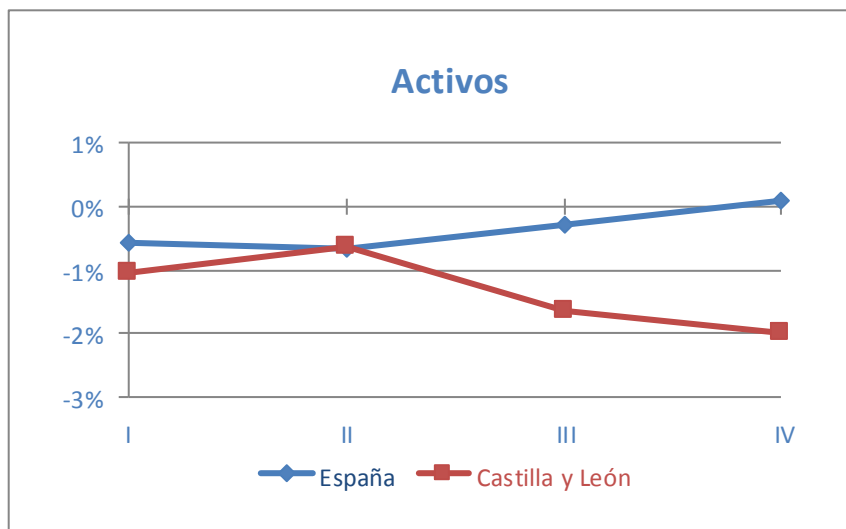
Por trimestres, y efectuando comparaciones sobre los mismos periodos del año previo, apreciamos cómo, en España, el descenso de activos se va aliviando a lo largo del año, llegándose a consignar un aumento de los mismo a la altura del último trimestre. En Castilla y León, por el contrario, las reducciones de activos más intensas se consignan, justamente, en la última parte del año (*cuadro 2.1.1-3 y gráfico 2.1.1-1*).

Cuadro 2.1.1-3
Actividad en España y en Castilla y León, 2017
 (miles de personas y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2016	22.822,7	1.146,1
2017	22.741,7	1.130,9
I	22.693,3	1.130,1
II	22.727,6	1.139,8
III	22.780,9	1.134,4
IV	22.765,0	1.119,2
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2017	-0,4%	-1,3%
I	-0,6%	-1,1%
II	-0,6%	-0,6%
III	-0,3%	-1,6%
IV	0,1%	-2,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-1
Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2017
 (tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

Considerando el sexo (*cuadro 2.1.1-4*), el total de población activa de Castilla y León se distribuía en 2017 entre algo más de 617.000 hombres y cerca de 513.900 mujeres. En el caso de los hombres, 543.000 estaban ocupados y 74.000 parados; en el de las mujeres, las ocupadas ascendían a 428.700 y las que estaban en situación de desempleo a cerca de 85.200. Respecto al año anterior, la mayor parte de las reducciones de la población activa se dieron entre los hombres (11.900 activos menos) aunque también se produjo una reducción en la actividad femenina (de 3.200 mujeres activas menos). En tasas, la reducción de los hombres se produjo a un ritmo negativo del 1,9% y la femenina a uno del 0,6%. También en España los activos de ambos sexos se redujeron: en un 0,3% en el caso masculino y en un 0,4% en el de las mujeres.

Cuadro 2.1.1-4
Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2017
(media anual, en miles de personas)

	España							Castilla y León						
	Total		Actividad		Tasas (%)			Total		Actividad		Tasas (%)		
	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro		
Ambos sexos														
Total	38.654,1	22.741,7	18.824,8	3.916,9	58,8%	48,7%	17,2%	2.064,9	1.130,9	971,7	159,2	54,8%	47,1%	14,1%
De 16 a 19 años:	1.779,4	259,4	118,0	141,5	14,6%	6,6%	54,6%	80,5	9,0	3,8	5,2	11,2%	4,7%	57,5%
De 20 a 24 años:	2.238,3	1.239,9	803,2	436,7	55,4%	35,9%	35,2%	103,0	50,3	34,0	16,3	48,8%	33,0%	32,4%
De 25 a 34 años:	5.369,2	4.668,6	3.757,9	910,7	87,0%	70,0%	19,5%	244,6	213,5	178,2	35,3	87,3%	72,9%	16,5%
De 35 a 54 años:	14.838,8	12.916,1	11.027,8	1.888,3	87,0%	74,3%	14,6%	725,0	633,6	555,4	78,2	87,4%	76,6%	12,3%
55 y más años:	14.428,4	3.657,6	3.117,9	539,7	25,4%	21,6%	14,8%	911,8	224,6	200,3	24,3	24,6%	22,0%	10,8%
Varones														
Total	18.803,1	12.172,1	10.266,3	1.905,8	64,7%	54,6%	15,7%	1.017,0	617,1	543,0	74,0	60,7%	53,4%	12,0%
De 16 a 19 años:	916,6	152,4	69,9	82,5	16,6%	7,6%	54,1%	41,3	5,8	2,4	3,4	14,1%	5,7%	58,8%
De 20 a 24 años:	1.137,3	655,3	418,3	237,0	57,6%	36,8%	36,2%	52,5	27,5	18,3	9,2	52,3%	34,7%	33,5%
De 25 a 34 años:	2.675,4	2.414,7	1.972,6	442,1	90,3%	73,7%	18,3%	124,9	112,4	96,3	16,1	90,0%	77,1%	14,3%
De 35 a 54 años:	7.460,5	6.909,8	6.056,3	853,4	92,6%	81,2%	12,4%	367,8	341,4	308,4	33,0	92,8%	83,9%	9,7%
55 y más años:	6.613,4	2.040,1	1.749,2	291,0	30,8%	26,4%	14,3%	430,5	129,9	117,7	12,3	30,2%	27,3%	9,4%
Mujeres														
Total	19.851,0	10.569,7	8.558,5	2.011,1	53,2%	43,1%	19,0%	1.047,9	513,9	428,7	85,2	49,0%	40,9%	16,6%
De 16 a 19 años:	862,7	107,1	48,1	59,1	12,4%	5,6%	55,1%	39,2	3,2	1,4	1,8	8,2%	3,6%	54,7%
De 20 a 24 años:	1.101,1	584,6	384,9	199,8	53,1%	35,0%	34,2%	50,5	22,8	15,8	7,1	45,2%	31,2%	30,9%
De 25 a 34 años:	2.693,9	2.254,0	1.785,3	468,7	83,7%	66,3%	20,8%	119,7	101,1	81,9	19,2	84,4%	68,4%	19,0%
De 35 a 54 años:	7.378,4	6.006,4	4.971,5	1.034,9	81,4%	67,4%	17,2%	357,1	292,1	246,9	45,2	81,8%	69,1%	15,5%
55 y más años:	7.815,0	1.617,6	1.368,8	248,7	20,7%	17,5%	15,4%	481,4	94,7	82,7	12,0	19,7%	17,2%	12,7%

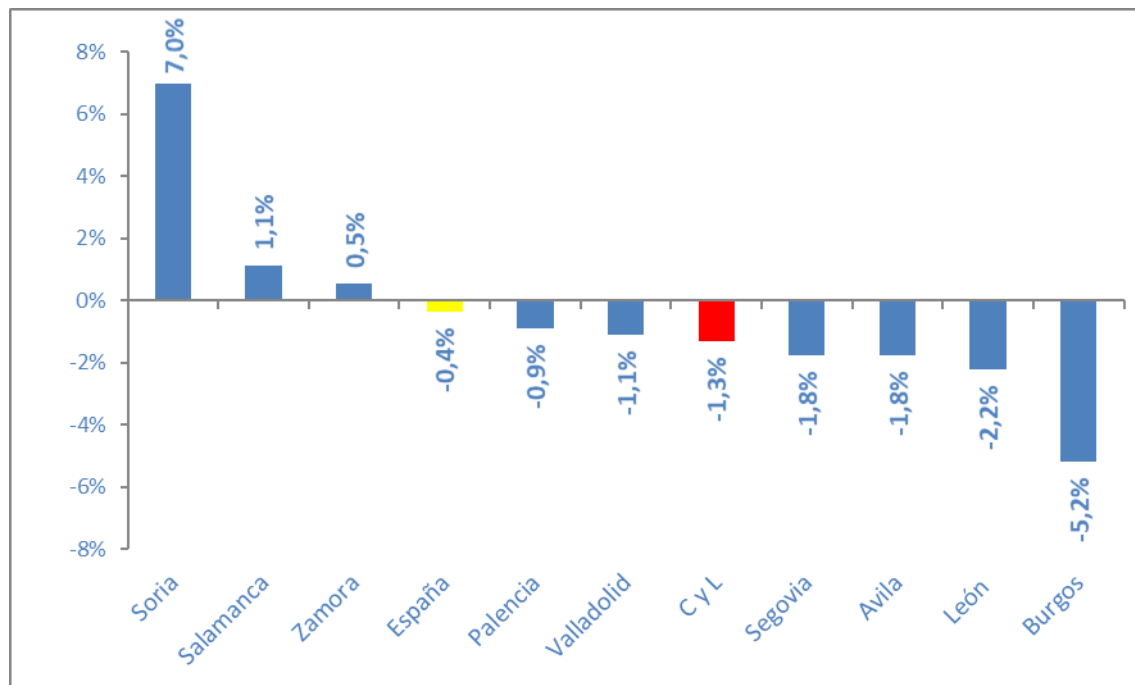
Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por provincias, el aumento más reseñable en el total de población activa se dio en Soria (con un incremento del 7%). Aunque con bastante menor intensidad, también aumentaron las personas activas en Salamanca (un 1,1%) y en Zamora (un 0,5%). En el resto de las provincias de la Comunidad, la actividad se redujo, especialmente en Burgos (a un ritmo negativo del 5,2%), *gráfico 2.1.1-2*.

Detallando por sexos, en Soria se incrementó la población activa en el grupo de los hombres (un 3,4%) y especialmente en el de las mujeres, el aumento más intenso de entre las provincias de la Comunidad (un 11,6%). También se consiguieron aumentos en el número de las mujeres activas en Palencia (4,6%), Salamanca (3,6%) y Valladolid (0,3%). Como nota de contraste, los activos varones palentinos experimentaron la reducción interprovincial más intensa (un 5,1%). La provincia con peor comportamiento para ambos sexos fue Burgos, en la que los activos masculinos disminuyeron un 4,9% y las mujeres activas se redujeron un 5,6%.

Gráfico 2.1.1-2
Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2017
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-5
Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2017
(miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
16 y más años	136,2	299,8	405,9	137,2	285,2	129,7	75,8	439,9	155,4	2.064,9	38.654,1
Activos/as	75,7	171,6	203,2	74,8	151,9	77,7	45,3	249,0	81,7	1.130,9	22.741,7
Ocupados/as	62,1	153,5	169,9	64,6	129,8	68,5	40,4	214,6	68,4	971,7	18.824,8
Parados/as	13,6	18,1	33,4	10,2	22,1	9,3	4,9	34,4	13,3	159,2	3.916,9
Tasa actividad	55,6	57,3	50,1	54,5	53,3	59,9	59,7	56,6	52,6	54,8	58,8
Tasa empleo	45,6	51,2	41,9	47,1	45,5	52,8	53,3	48,8	44,0	47,1	48,7
Tasa paro	18,0	10,5	16,4	13,6	14,5	11,9	10,8	13,8	16,3	14,1	17,2
Varones											
16 y más años	68,8	150,2	197,0	67,7	138,0	65,4	38,5	214,1	77,4	1.017,0	18.803,1
Activos	42,3	96,0	109,4	41,0	81,8	43,1	25,1	132,6	46,0	617,1	12.172,1
Ocupados	35,5	88,8	93,3	36,4	71,4	39,3	22,7	115,7	40,0	543,0	10.266,3
Parados	6,9	7,1	16,1	4,6	10,3	3,9	2,4	16,9	6,0	74,0	1.905,8
Tasa actividad	61,5	63,9	55,5	60,5	59,2	66,0	65,2	61,9	59,4	60,7	64,7
Tasa empleo	51,5	59,1	47,4	53,8	51,7	60,1	59,0	54,0	51,7	53,4	54,6
Tasa paro	16,2	7,4	14,7	11,1	12,6	9,0	9,6	12,7	12,9	12,0	15,7
Mujeres											
16 y más años	67,4	149,6	208,9	69,5	147,2	64,4	37,3	225,9	78,0	1.047,9	19.851,0
Activas	33,4	75,7	93,9	33,8	70,2	34,6	20,2	116,5	35,7	513,9	10.569,7
Ocupadas	26,7	64,7	76,6	28,1	58,4	29,2	17,7	99,0	28,4	428,7	8.558,5
Paradas	6,7	11,0	17,3	5,7	11,8	5,4	2,5	17,5	7,3	85,2	2.011,1
Tasa actividad	49,5	50,6	44,9	48,7	47,6	53,7	54,2	51,6	45,8	49,0	53,2
Tasa empleo	39,6	43,3	36,7	40,5	39,7	45,3	47,4	43,8	36,4	40,9	43,1
Tasa paro	20,1	14,5	18,4	16,7	16,8	15,6	12,4	15,0	20,5	16,6	19,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-6
Magnitudes básicas del mercado de trabajo de España y sus Comunidades Autónomas 2017
(miles en medias anuales y tasas)

	Ambos sexos				Varones								Mujeres					
	Activos		Tasas (%)		Activos				Tasas (%)				Activos			Tasas (%)		
	Total	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	Total	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	Total	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro
España	38.654,1	22.741,7	18.824,8	3.917,0	58,8	17,2	18.803,1	12.172,1	10.266,3	1.905,8	64,7	15,7	19.851,0	10.569,6	8.558,5	2.011,1	53,2	19,0
Andalucía	6.902,2	3.958,3	2.948,6	1.009,7	57,3	25,5	3.380,0	2.176,0	1.676,8	499,2	64,4	22,9	3.522,2	1.782,3	1.271,8	510,5	50,6	28,6
Aragón	1.093,5	640,4	565,8	74,6	58,6	11,6	537,3	346,9	315,6	31,3	64,6	9,0	556,2	293,5	250,2	43,3	52,8	14,8
Asturias	901,1	458,3	395,5	62,8	50,9	13,7	427,5	237,7	205,6	32,1	55,6	13,5	473,6	220,7	189,9	30,8	46,6	13,9
Baleares	957,8	614,0	537,6	76,4	64,1	12,4	474,6	333,0	291,7	41,3	70,2	12,4	483,2	281,0	245,9	35,1	58,2	12,5
Canarias	1.821,9	1.099,2	841,3	257,9	60,3	23,5	897,9	582,1	458,5	123,6	64,8	21,2	924,0	517,1	382,8	134,3	56,0	26,0
Cantabria	491,6	274,2	237,0	37,2	55,8	13,6	238,1	145,0	125,8	19,2	60,9	13,2	253,5	129,2	111,2	18,0	51,0	13,9
CyL	2.064,9	1.130,9	971,7	159,2	54,8	14,1	1.017,0	617,0	543,0	74,0	60,7	12,0	1.047,9	513,8	428,7	85,2	49,0	16,6
C-La M.	1.676,6	987,3	782,3	205,1	58,9	20,8	839,8	557,9	464,4	93,5	66,4	16,8	836,8	429,4	317,9	111,6	51,3	26,0
Cataluña	6.127,6	3.782,6	3.275,3	507,3	61,7	13,4	2.968,9	1.985,6	1.737,0	248,6	66,9	12,5	3.158,7	1.797,0	1.538,3	258,7	56,9	14,4
C. Valenc.	4.115,2	2.432,3	1.990,2	442,0	59,1	18,2	2.012,5	1.315,0	1.098,4	216,6	65,3	16,5	2.102,7	1.117,3	891,9	225,4	53,1	20,2
Extremadura	904,0	495,2	365,3	129,9	54,8	26,2	447,2	277,2	214,2	62,9	62,0	22,7	456,8	218,0	151,1	66,9	47,7	30,7
Galicia	2.341,9	1.248,3	1.052,7	195,7	53,3	15,7	1.120,6	648,6	551,2	97,4	57,9	15,0	1.221,3	599,8	501,5	98,3	49,1	16,4
Madrid	5.335,8	3.354,7	2.907,0	447,7	62,9	13,3	2.528,1	1.724,8	1.504,2	220,6	68,2	12,8	2.807,7	1.629,9	1.402,9	227,1	58,1	13,9
Murcia	1.191,7	709,3	581,4	127,9	59,5	18,0	592,4	395,3	335,1	60,2	66,7	15,2	599,3	314,0	246,3	67,7	52,4	21,6
Navarra	525,3	310,6	278,8	31,8	59,1	10,2	258,7	167,0	154,1	12,9	64,5	7,7	266,5	143,6	124,7	18,9	53,9	13,1
País Vasco	1.816,7	1.020,1	904,7	115,3	56,1	11,3	871,8	538,4	481,7	56,7	61,8	10,5	945,0	481,7	423,0	58,7	51,0	12,2
La Rioja	259,1	152,8	134,5	18,3	58,9	12,0	127,0	82,1	74,3	7,8	64,7	9,5	132,2	70,7	60,2	10,5	53,5	14,8
Ceu. y Mel.	127,5	73,6	55,2	18,4	57,7	25,0	63,9	42,8	34,7	8,1	67,0	18,9	63,7	30,8	20,5	10,3	48,4	33,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas (*cuadro 2.1.1-6*), un año más, la pauta más generalizada fue la reducción de poblaciones activas. De hecho, solamente en cuatro regiones se consignaron aumentos: Navarra (un 1,6%), Murcia (un 1,2%), Castilla-La Mancha (un 0,4%) y Cataluña (un 0,1%). La comunidad con una mayor reducción en su población activa fue Asturias (un recorte del 2,2%), seguida de Aragón (con un descenso del 1,4%), Castilla y León y Extremadura (ambas con recortes del 1,3%).

Por Comunidades y sexos, en 9 de las 18 zonas la actividad masculina tuvo un peor comportamiento que la de las mujeres; en las 9 restantes, en cambio, se produjo el fenómeno opuesto. Los mayores contrastes se dieron en Ceuta y Melilla (en la que la actividad femenina aumentó un 4% y la de los hombres descendió un 2,6%) y, en el lado opuesto, estaba Baleares (con aumentos masculinos del 0,9% y descensos entre las mujeres del 1,9%). En Castilla y León, en concreto, se consignó la tercera mayor reducción de activos varones (solo superada en intensidad por Ceuta y Melilla y Asturias) y en el caso femenino hubo 6 Comunidades Autónomas con descensos más intensos que nuestra Comunidad.

Tasas de actividad

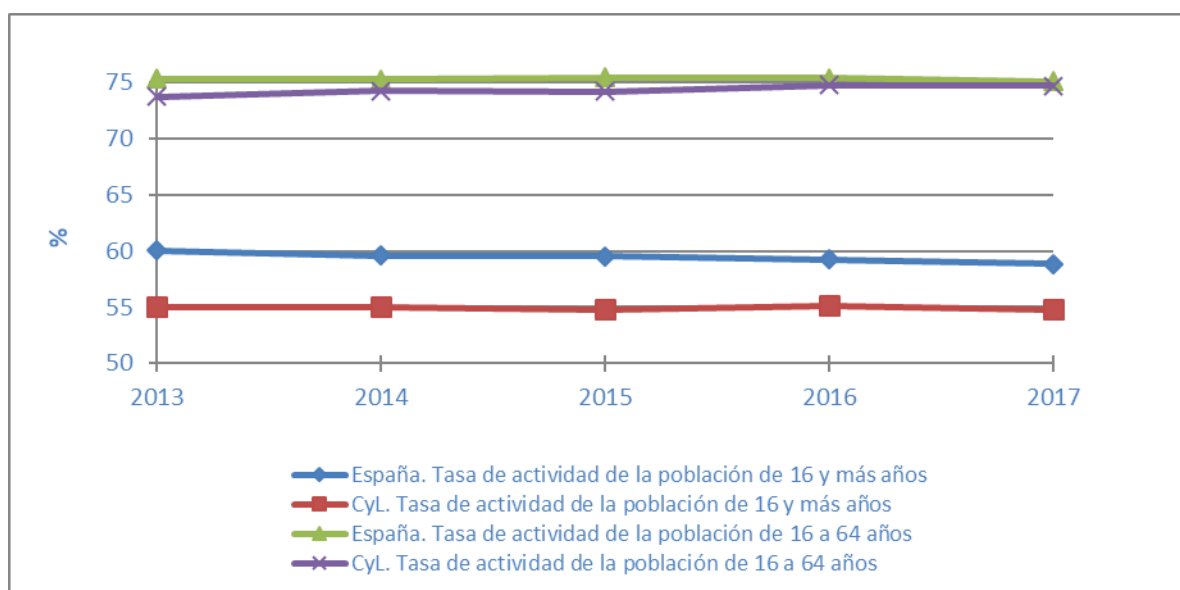
Como es sabido, la tasa de actividad sintetiza el comportamiento de las dos variables laborales que hemos tenido oportunidad de analizar previamente, dado que se define como la ratio entre la población activa y la laboral. Esta tasa pone de manifiesto la intensidad con la que la población laboral de un área decide participar en el mercado de trabajo, tanto si logra encontrar empleo como si está desocupada. Así pues, la marcha de esta tasa tiene mucho que ver con la evolución económica y con las características personales y familiares de la población considerada.

La tasa de actividad de Castilla y León en 2017 fue del 54,8% reduciéndose 3 décimas de punto porcentual con respecto del año previo y volviendo, por ende, al mismo valor que en 2015. Como reseñábamos en años precedentes, a pesar de los cambios a corto plazo que esta tasa haya experimentado en los últimos ejercicios, desde 2010 se encuentra bastante estabilizada en torno a la línea del 55%. En España la tasa de actividad fue del 58,8%, cuatro décimas de punto porcentual menor que en 2016. En este entorno, la tasa de actividad viene descendiendo de forma continuada desde el máximo del año 2012, acumulando en los últimos cinco ejercicios una reducción de 1,6 puntos porcentuales.

Aunque es habitual computar las tasas de actividad tal y como lo hemos hecho (esto es, para la población de 16 y más años sin acotar superiormente la edad laboral) es importante considerar que esta tasa se reduce drásticamente a partir de la edad de jubilación laboral. Por este motivo, resulta interesante y también habitual computar tasas de actividad de la población entre 16 y 64 años, similar a la medición que hace Eurostat. Esta diferenciación puede ser relevante para regiones particularmente envejecidas como es Castilla y León. De esta forma, en el *gráfico 2.1.1-3* se representan las tasas de actividad computadas sobre las dos poblaciones referidas previamente como medias anuales y para los cinco últimos ejercicios. Puede apreciarse, en primer lugar, cómo las tasas calculadas para la población

laboral menor de 65 años son muy superiores a las computadas con toda la población laboral: en el caso español pasan del 58,8% al 75,1% y en el de la Comunidad pasan del 54,8% al 74,7%. También puede apreciarse, en segundo lugar, cómo la divergencia entre la tasa de actividad nacional y regional es bastante menor si consideramos solamente las poblaciones laborales menores de 65 años dado que, para ellas, la diferencia es de 0,4 puntos porcentuales, mientras que para la tasa de actividad global era de 4 puntos porcentuales. En tercer y último lugar, se aprecia a lo largo de los años considerados en el gráfico un fenómeno de convergencia entre las tasas de actividad regional y nacional y que es más intenso en el caso de considerar solamente la población laboral menor de 65 años.

Gráfico 2.1.1-3
Comparación de las Tasas de Actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2013-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, *Encuesta de Población Activa*.

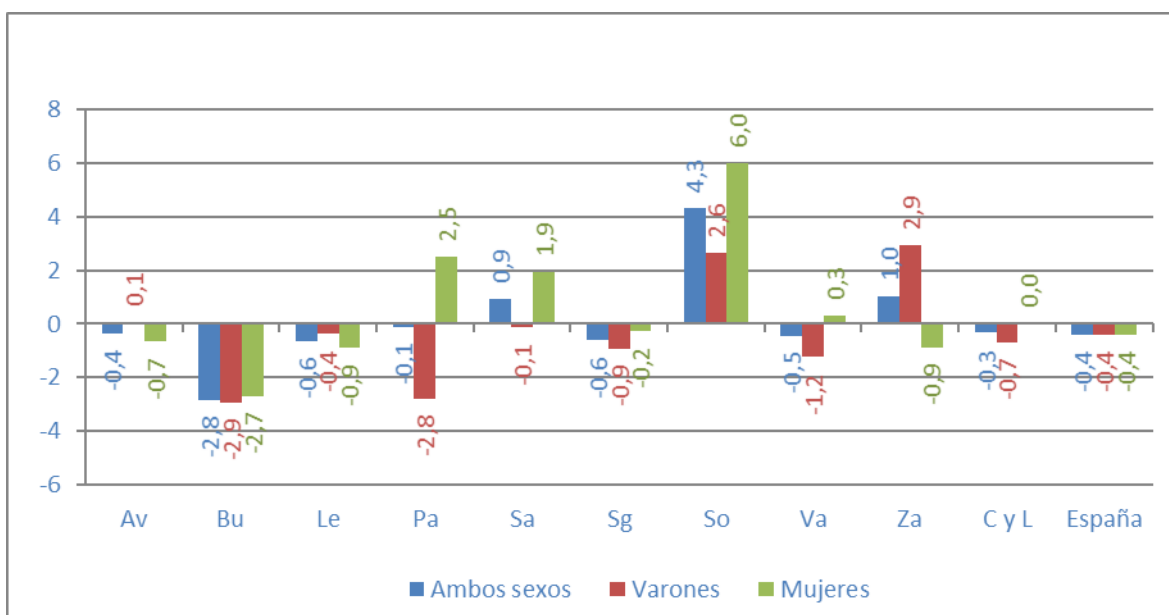
Para los siguientes análisis de tasas de actividad volveremos a utilizar la tasa habitual, esto es, la computada sobre toda la población laboral.

Por sexos, la tasa de actividad masculina de la Comunidad fue del 60,7% y la femenina del 49%; en el primer caso, se trata de una reducción de 0,7 puntos porcentuales; en el segundo es la misma ratio que el año anterior. En el conjunto nacional, la tasa de los hombres se situó en el 64,7% y la de las mujeres en el 53,2%; se trata, en este caso, de sendas reducciones de 0,4 puntos porcentuales. La divergencia entre las tasas de ambos sexos fue muy similar en Castilla y León y en España durante 2017: en la Comunidad, la tasa masculina estaba 11,7 puntos porcentuales sobre la femenina (0,7 puntos menos que en 2016) y en España en 11,5 puntos porcentuales (la misma brecha que el año previo).

Por provincias, la tasa de participación solamente creció en 3 de ellas: en Salamanca (0,9 puntos porcentuales), Zamora (1 punto porcentual) y, especialmente, en Soria (4,3 puntos porcentuales). En Palencia se redujo una décima de punto, entre 4 y 6 décimas en Ávila, Valladolid, Segovia y León y en 2,8 puntos porcentuales en Burgos, una muy significativa mengua en su tasa de actividad.

Por sexos y provincias, fueron marcados los recortes en las tasas de Burgos (2,9 puntos porcentuales) y Palencia (2,8 puntos), frente a los aumentos de tasa masculina en Zamora (2,9 puntos porcentuales) y Soria (2,6 puntos porcentuales). Para las mujeres, el recorte más significativo fue el de la tasa de Burgos (2,7 puntos menor) y, en el lado opuesto, el intenso aumento de 6 puntos porcentuales en tasa de actividad de las sorianas. En términos generales, se aprecia un mejor comportamiento en las tasas de actividad femeninas con la excepción de Zamora, Ávila y León, gráfico 2.1.1-4.

Gráfico 2.1.1-4
Cambio de la tasa de actividad en las provincias de Castilla y León y en España, 2017
(diferencia con las tasas del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Incorporando los cambios de tasas de actividad acaecidos en 2017 que hemos mencionado previamente, las provincias de Castilla y León se comportaba de la forma que se describe a continuación. Segovia continuaba encabezando la lista con una tasa del 59,9%. Soria se situó en 2017 en segundo lugar con una tasa del 59,7% (el año previo era la quinta provincia en cuanto a esta tasa). Estas dos provincias fueron las únicas con una cifra superior a la media nacional (del 58,8%). Burgos (con el 57,3%) pasó en

2017 a tener una tasa bajo la media española pero, junto a Valladolid (56,6%) y Ávila (55,6%), aún mantenía una ratio de actividad sobre la media regional (del 54,8%). Las cuatro provincias restantes (todas ellas con tasas bajo la media regional) preservaron la gradación del año previo: Palencia (54,5%), Salamanca (53,3%), Zamora (52,6%) y León (50,1%).

Durante el año 2017, tan solo 3 Comunidades Autónomas aumentaron su tasa de participación: Navarra (0,6 puntos porcentuales), Castilla-La Mancha y Murcia (ambas con 0,4 puntos porcentuales). En todas las demás zonas se dieron reducciones. La más intensa fue en las Islas Baleares (1,1 puntos), seguida de las de Asturias, el País Vasco, Canarias, Madrid y Aragón (todas ellas de 0,8 puntos porcentuales). En Andalucía, el recorte fue de 0,5 puntos y en Extremadura y Cantabria de 0,4. En Castilla y León la tasa de actividad menguó 0,3 puntos, al igual que en La Rioja, Cataluña, Valencia y Ceuta y Melilla. Finalmente, Galicia consigno una tasa de actividad 0,2 puntos menor que en 2016.

Respecto al resto de territorios, y al igual que durante 2016, Castilla y León, junto con Extremadura, ocupa la tercera posición en cuanto a Comunidades y Ciudades Autónomas con una tasa de actividad más baja, *cuadro 2.1.1-7*.

Cuadro 2.1.1-7
Tasa de actividad en las Comunidades Autónomas españolas, 2017 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2017	Var. 17/16
Andalucía	57,3	-0,5
Aragón	58,6	-0,8
Asturias	50,9	-0,8
Baleares	64,1	-1,1
Canarias	60,3	-0,8
Cantabria	55,8	-0,4
Castilla y León	54,8	-0,3
Castilla-La Mancha	58,9	0,4
Cataluña	61,7	-0,3
C. Valenciana	59,1	-0,3
Extremadura	54,8	-0,4
Galicia	53,3	-0,2
Madrid	62,9	-0,8
Murcia	59,5	0,4
Navarra	59,1	0,6
País Vasco	56,1	-0,8
La Rioja	58,9	-0,3
Ceuta y Melilla	57,7	-0,3
España	58,8	-0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.2 La Inactividad

La población en edad de trabajar que no participa en el mercado de trabajo se considera población inactiva. Durante el año 2017 en el total de población activa en Castilla y León no cambió, con respecto al año previo, situándose en una cifra de 934.000 personas. Esto significa que la reducción en la población laboral de la Comunidad se reflejó íntegramente en una merma de su población activa. En España, la población inactiva se incrementó un 1,3%.

A pesar de que el total de población inactiva de nuestra Comunidad fuera el mismo, su composición sí que cambió en 2017. En términos absolutos, el grupo de “*labores del hogar*” experimentó la mayor mengua (11.600 inactivos menos), algo que ya ocurriera el ejercicio anterior. El bloque de “*otras causas*” se redujo en 1.100 personas y en unas 300 el de los “*estudiantes*”. Por el contrario, se registraron aumentos de inactivos en los grupos de “*incapacidad permanente*” (7.100 más), y en los de “*jubilados*” y “*otros pensionistas*” (con 3.000 más cada uno de ellos). En términos relativos, es destacable el aumento del 11,7% del grupo de “*incapacidad permanente*”, cuadro 2.1.1-8.

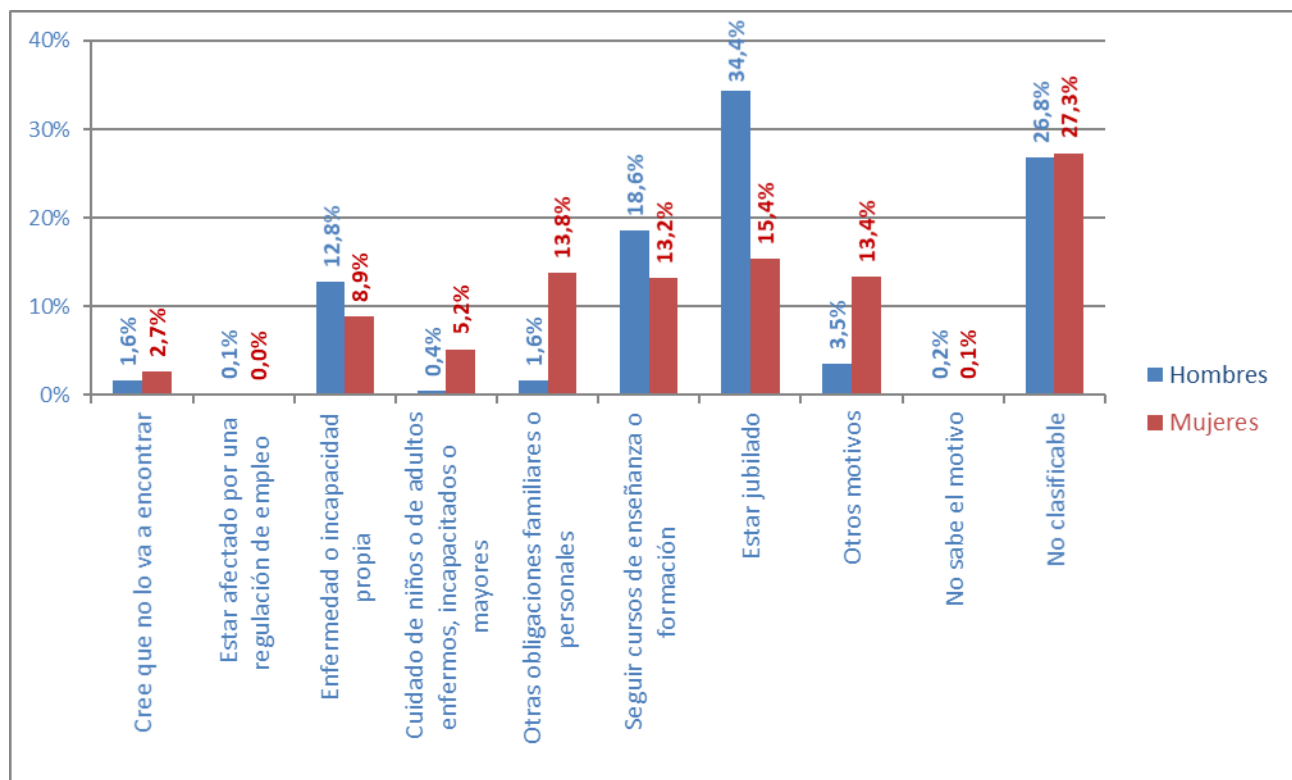
Cuadro 2.1.1-8
Inactividad en Castilla y León y en España, 2016-2017
(medias anuales en miles de personas, porcentajes sobre el total y variaciones interanuales)

Castilla y León						
	2016		2017		2017/2016	
	Miles	%	Miles	%	Var.	% var.
Estudiante	129,4	13,9	129,1	13,8	-0,3	-0,3
Jubilado o prejubilado	388,5	41,6	391,5	41,9	3,0	0,8
Labores del hogar	231,4	24,8	219,8	23,5	-11,6	-5,0
Incapacitado permanente	60,5	6,5	67,6	7,2	7,1	11,7
Perceptor pensión distinta jubilación o prejubilación	109,9	11,8	112,8	12,1	3,0	2,7
Otras	14,4	1,5	13,3	1,4	-1,1	-7,3
Total	934,0	100	934,0	100	0,1	0,0
España						
	2016		2017		2017/2016	
	Miles	%	Miles	%	Var	% var.
Estudiante	2.551,9	16,2	2.577,8	16,2	25,9	1,0
Jubilado o prejubilado	6.089,9	38,8	6.227,2	39,1	137,3	2,3
Labores del hogar	3.784,6	24,1	3.761,3	23,6	-23,3	-0,6
Incapacitado permanente	1.208,3	7,7	1.257,2	7,9	48,9	4,0
Perceptor pensión distinta jubilación o prejubilación	1.749,1	11,1	1.709,5	10,7	-39,6	-2,3
Otras	325,1	2,1	379,5	2,4	54,4	16,7
Total	15.708,8	100,0	15.912,4	100,0	203,6	1,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a los motivos de no buscar empleo, la EPA sólo publica esos datos para el conjunto de España y no por Comunidades Autónomas. Sin embargo, como venimos haciendo en los últimos Informes Anuales, hemos incluido esos datos, que revelan diferencias notables por sexos en cuanto a no buscar empleo por cuidado de niños, adultos, incapacitados o mayores u otras obligaciones familiares o personales, siendo esa la causa de inactividad para el 13,8% de las mujeres y tan sólo para el 1,6% de los hombres, *gráfico 2.1.1-5*.

Gráfico 2.1.1-5
Inactividad según motivos de no buscar empleo en España por sexos, 2017
(porcentajes sobre el total de cada sexo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

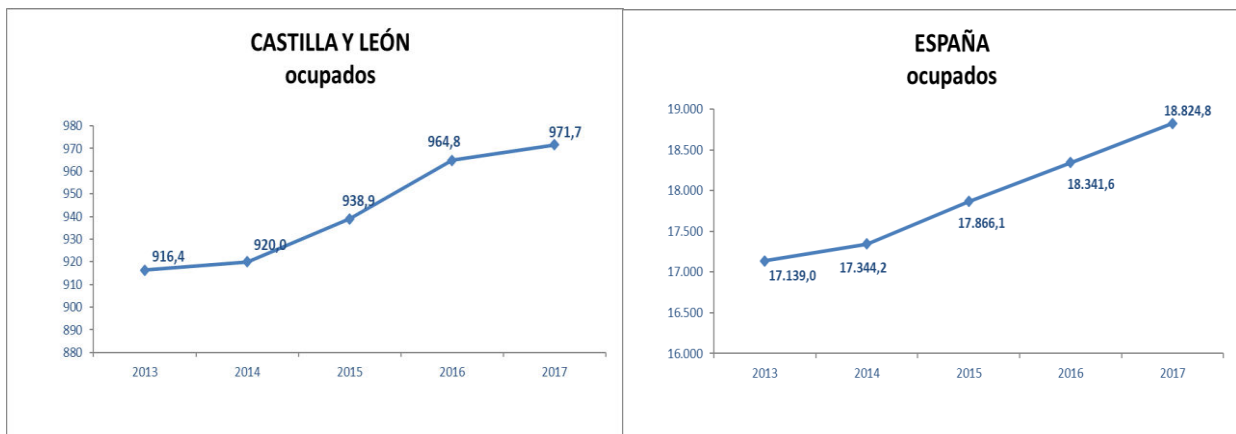
2.1.1.3 La ocupación

(Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 [aquí](#), y los datos de la media anual pinchando [aquí](#)).

a) Panorámica general

La población ocupada de Castilla y León ascendió a una cifra de 971.700 personas, esto es, 6.900 más que el año previo. Se trata de un aumento casi cuatro veces menos intenso que el registrado en 2016, consignándose una tasa de crecimiento de apenas el 0,7%. En España el aumento fue sensiblemente más intenso, del 2,6%, en este caso, una tasa similar a la del año precedente, *gráfico 2.1.1-6*.

Gráfico 2.1.1-6
Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2013-2017
 (miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

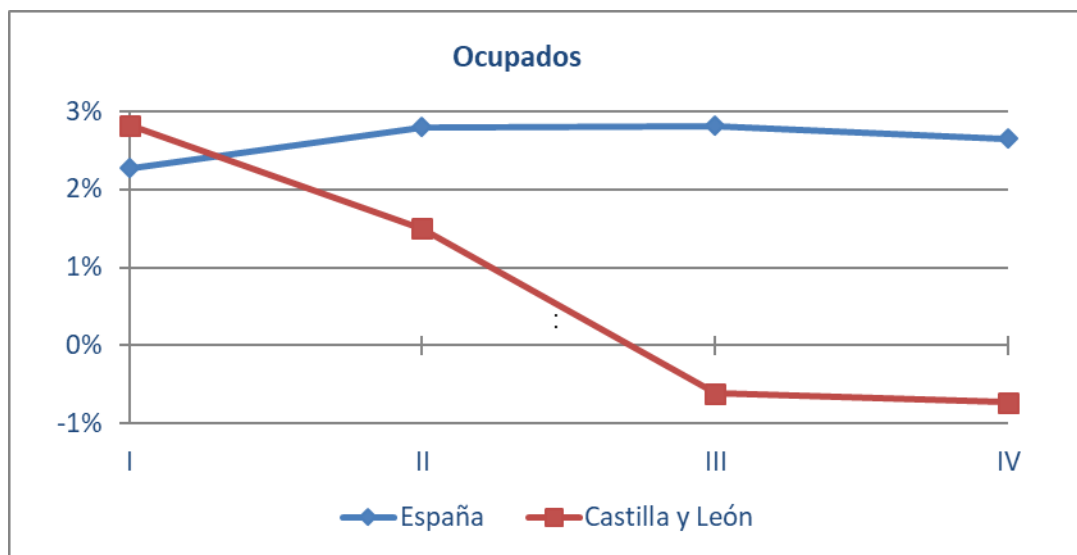
Analizando el comportamiento de la ocupación a lo largo de los cuatro trimestres del año (comparando con idénticos periodos del año previo), apreciamos para España un comportamiento muy estable de la misma a lo largo de todos ellos. No obstante, en Castilla y León el ritmo de generación de empleo se va apagando a medida que avanza el año, pasando de una tasa de crecimiento del 2,8% en el primer trimestre a tasas negativas durante la segunda mitad de 2017 (*cuadro 2.1.1-9 y gráfico 2.1.1-7*).

Cuadro 2.1.1-9
Ocupación en España y en Castilla y León, 2016 y 2017
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2016	18.341,55	964,8
2017	18.824,80	971,6
I	18.438,30	959,1
II	18.813,30	975,1
III	19.049,20	986,7
IV	18.998,40	965,8
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2017	2,6	0,7
I	2,3	2,8
II	2,8	1,5
III	2,8	-0,6
IV	2,6	-0,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

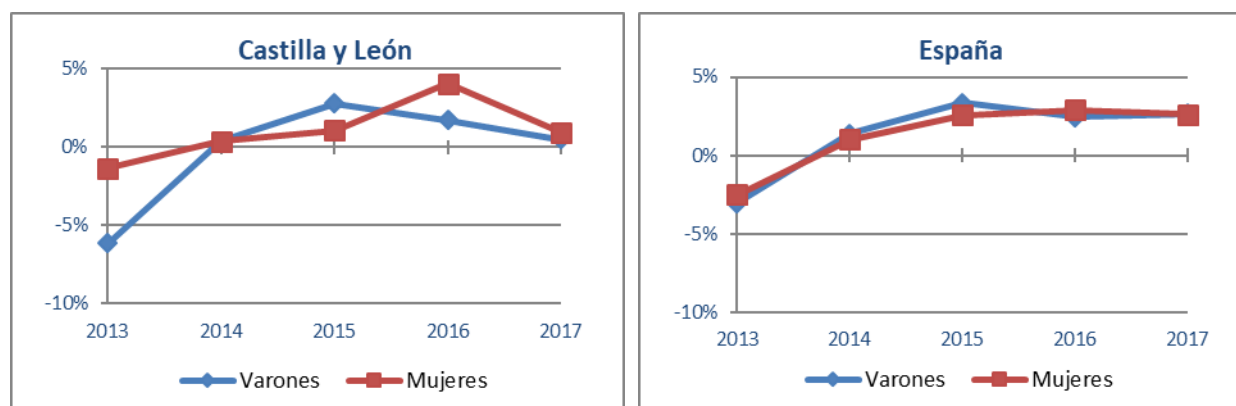
Gráfico 2.1.1-7
Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2017
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos, los 6.900 nuevos empleos netos de la Comunidad se repartieron en 2.800 masculinos y 4.100 femeninos. Se trata de sendas tasas del 0,5% y del 1%, en ambos casos en torno a cuatro veces menos intensas que en 2016. En España el empleo de los hombres remontó en un 2,7% y el de las mujeres en un 2,6%, tasas similares a las del año previo (*gráfico 2.1.1-8*).

Gráfico 2.1.1-8
Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2013-2017
(tasas de variación sobre el año previo)

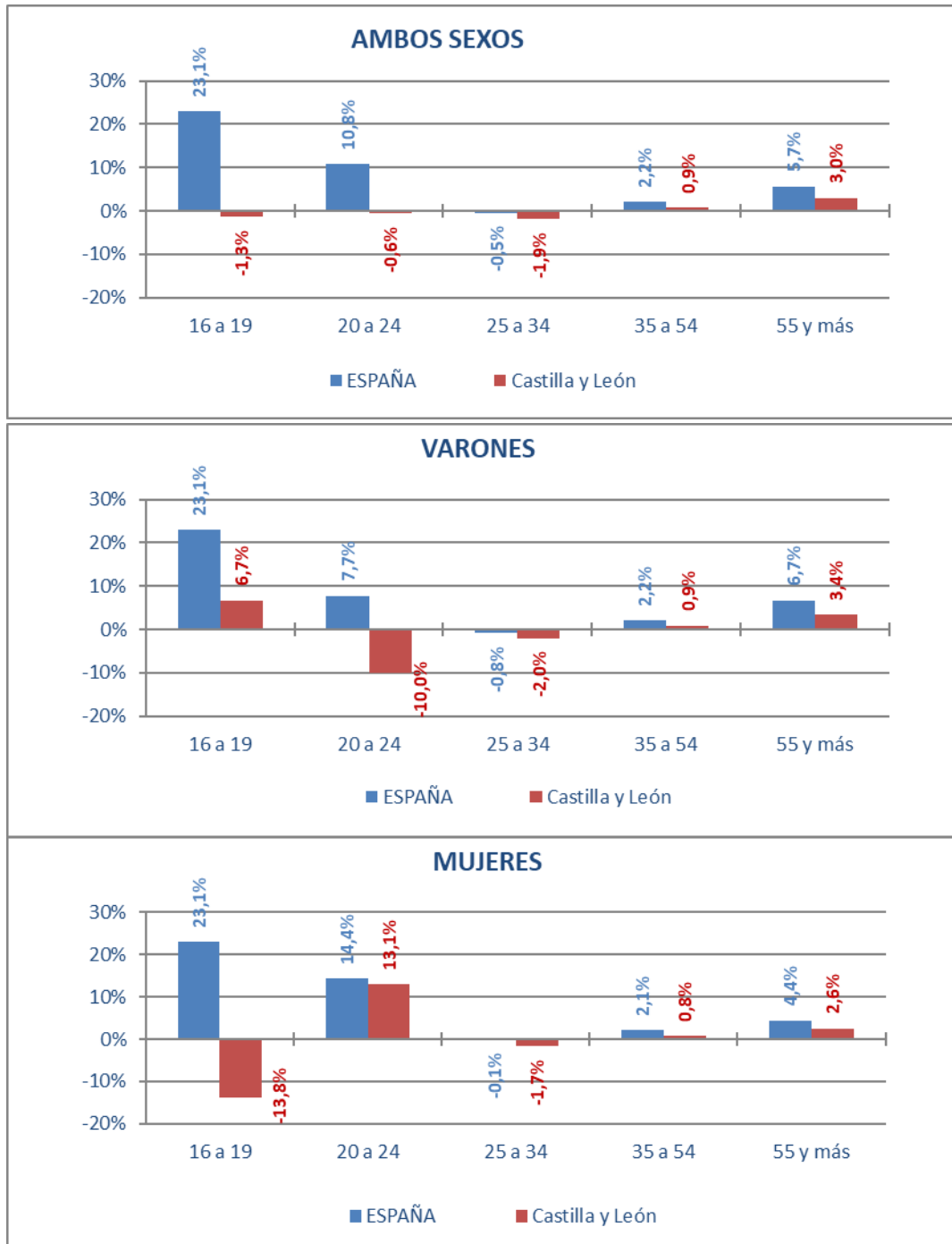


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Todas las cohortes de edad (*gráfico 2.1.1-9, panel superior*) tuvieron, en 2017, peor comportamiento en Castilla y León que en el conjunto nacional en términos de empleo. Para los adolescentes (16 a 19 años) el repunte nacional fue del 23,1%, mientras que en Castilla y León se reducía en un 1,3%. Para los jóvenes de 20 a 24 años el empleo crecía en España en un 10,8% y descendía en la Comunidad en un 0,6%. Los jóvenes de 25 a 35 fueron la única cohorte de reducción del empleo en España (un 0,5%); en el caso regional la ocupación de este grupo mermó un 1,9%. Finalmente, en los grupos laborales de mayor edad crecieron los ocupados en ambos entornos, pero más intensamente en la nación. En el caso del grupo de 35 a 54 años, el repunte nacional fue del 2,2% (y el regional del 0,9%) y para los de 55 y más años, el empleo en España aumentó en un 5,7% (y en un 3% en Castilla y León).

En términos absolutos, los nuevos 6.900 empleos netos de Castilla y León se explicaban por los aumentos de 5.900 en la cohorte de mayor edad y de 4.700 en la de 35 a 54 años, acompañadas de reducciones de empleo en los tres grupos jóvenes: de unas 100 personas en el colectivo adolescentes, de 200 en el de 20 a 24 años y de 3.400 para los de 25 a 34 años.

Gráfico 2.1.1-9
Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2017
(tasas de variación sobre el año previo)



Fuente:Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cruzando ambas dimensiones (sexo y grupos de edad) se aprecia para las mujeres de la Comunidad una reducción de ocupadas en la cohorte de adolescentes que, aunque intensa porcentualmente, apenas supuso la pérdida de 200 puestos de trabajo. Por el contrario, dicha cohorte en los hombres aumentó su nivel de ocupación (en unas 500 personas).

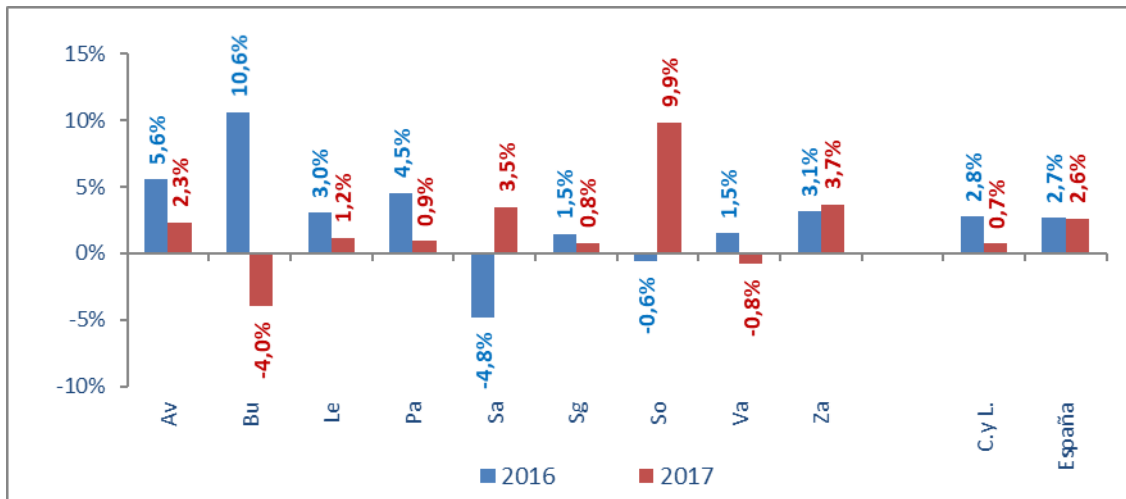
Más relevante resulta la reducción de ocupadas en el grupo joven de 25 a 34 años (con 1.500 empleos menos). También este grupo redujo sus ocupados hombres (en 2.000 efectivos), los mismos en que se redujo la ocupación masculina de la Comunidad en el grupo de 20 a 24 años.

En las dos cohortes de más edad, la ocupación creció y lo hizo para ambos sexos. Los ocupados hombres de 55 y más años crecieron en 3.800 personas (y en 2.100 las mujeres) y los del grupo de 35 a 54 años aumentaron 2.800 en los hombres y 1.900 en las mujeres.

La nota más reseñable de esta dinámica de empleo es que toda la ocupación generada en Castilla y León en 2017 favoreció exclusivamente a los trabajadores de 35 y más años (cuyo empleo creció en 10.600 efectivos), reduciéndose la ocupación de los más jóvenes en 3.700.

Considerando las provincias de Castilla y León, fue Soria la más favorecida en 2017 por la generación de nuevo empleo neto (con una tasa de aumento del 9,9%); a cierta distancia, pero con tasas apreciables, estaban Zamora (3,7%) y Salamanca (3,5%). Las tres anteriores generaron empleo más intensamente que la media nacional (del 2,6%). Ávila (con un 2,3%), León (1,2%), Palencia (0,9%) y Segovia (0,8%) experimentaron tasas superiores a la media de Castilla y León (0,7%). Las dos provincias restantes no solo se ubicaron bajo esa tasa, sino que, además, experimentaron reducciones de empleo: del 0,8% en Valladolid y de un intenso 4% en Burgos, *gráfico 2.1.1-10*.

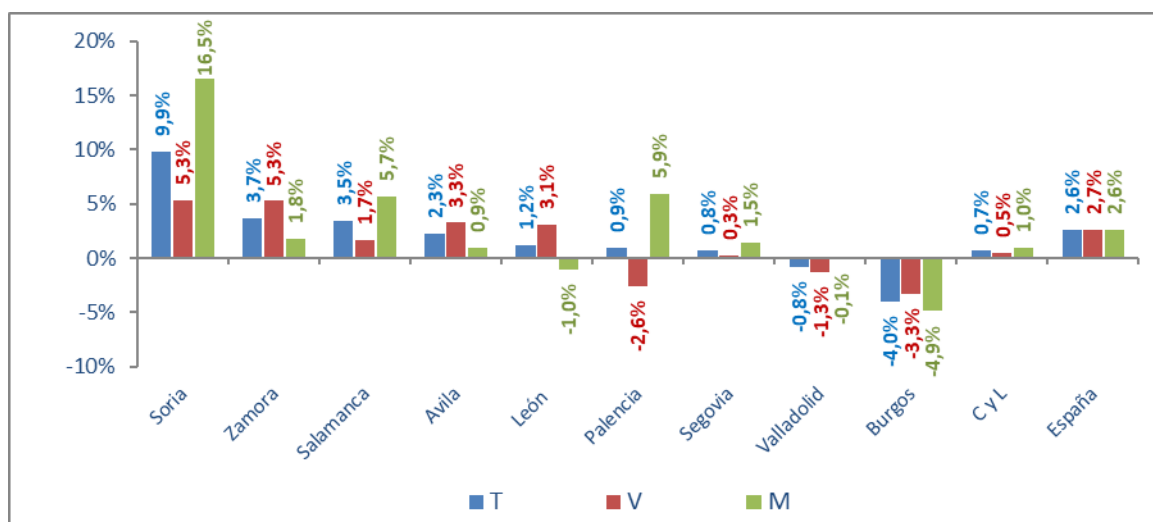
Gráfico 2.1.1-10
Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España, 2016-2017
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando por sexos y provincias (*gráfico 2.1.1-11*), apreciamos cómo detrás del intenso repunte de la ocupación soriana se encuentra (además de un aumento para los hombres del 5,3%) un importante crecimiento del empleo femenino del 16,5%. En Zamora, la ocupación masculina creció a ritmo similar al de Soria, pero la de las mujeres lo hizo a una tasa casi diez veces menos intensa. En Salamanca, en cambio, las mujeres ocupadas crecieron un 5,7%, por encima del crecimiento del empleo masculino de la provincia (1,7%). En Ávila y León fue el empleo de los hombres el que mejor respondió, de hecho, en la segunda de estas provincias las ocupadas se redujeron en 2017. El caso de Palencia fue justamente el contrario, los hombres redujeron su ocupación a un 2,6% pero el crecimiento del empleo palentino femenino fue suficiente para compensarlo. En Segovia creció el empleo de ambos sexos, aunque a tasas bastante reducidas. Finalmente, Valladolid y Burgos destruyeron empleo neto en ambos sexos, algo que fue especialmente intenso en la segunda de estas provincias, con una tasa negativa para los hombres del 3,3% y para las mujeres del 4,9%.

Gráfico 2.1.1-11
Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y España por sexos, 2017
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el detalle de la información provincial según grupos de edad, conforme a la explotación de los microdatos de la EPA facilitada por la *Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León* observamos que, como hemos apuntado, la provincia en la que más empleo se generó en 2017 fue Soria, y ello fue debido principalmente al incremento de las personas ocupadas de 55 y más años (un 43,1%), aunque también creció el grupo de 35 a 54 años, disminuyendo el empleo de los jóvenes.

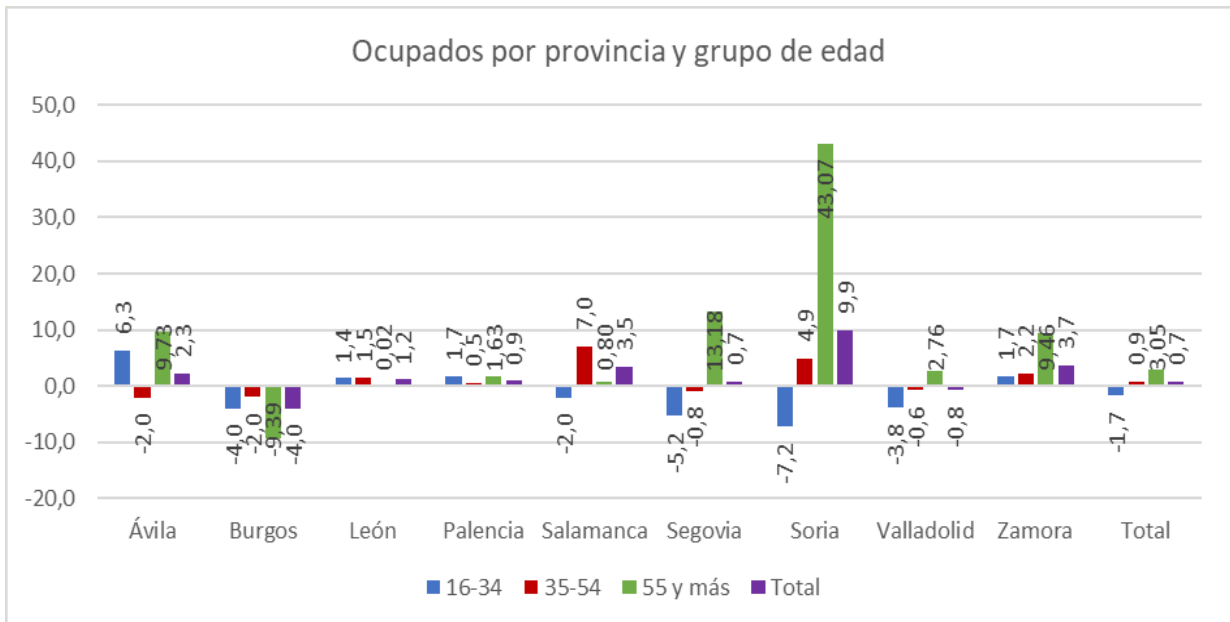
En las dos provincias en las que el empleo se redujo (Burgos y Valladolid) las personas ocupadas descendieron en las tres franjas de edad en Burgos, y en el grupo joven y de mediana edad en Valladolid. En el caso del grupo joven (16-34 años) se redujo la ocupación en un 4,0% en Burgos y en un 3,8% en Valladolid; en el grupo de 35 a 54 años descendió en un 2,0% y un 0,6% respectivamente, y en el grupo de más edad el descenso del empleo fue del 9,4% en Burgos, mientras aumentó un 2,8% en Valladolid.

En el caso del grupo de más edad (mayores de 55 años) la ocupación se incrementó en todas las provincias excepto en Burgos (como hemos apuntado), siendo el mayor incremento el acaecido en Soria, seguido del de Segovia (del 13,2%).

En León, Palencia y Zamora, se produjeron incrementos de la ocupación en las tres cohortes de edad. En Ávila sólo se redujo en la edad central, aumentando entre los jóvenes y mayores. En Salamanca se redujo entre los jóvenes y se incrementó en los otros dos grupos. En Segovia descendió entre los de 16-

34 y 35-54, pero el incremento del grupo de más edad compensó el descenso de las otras dos cohortes, (gráfico 2.1.1-12).

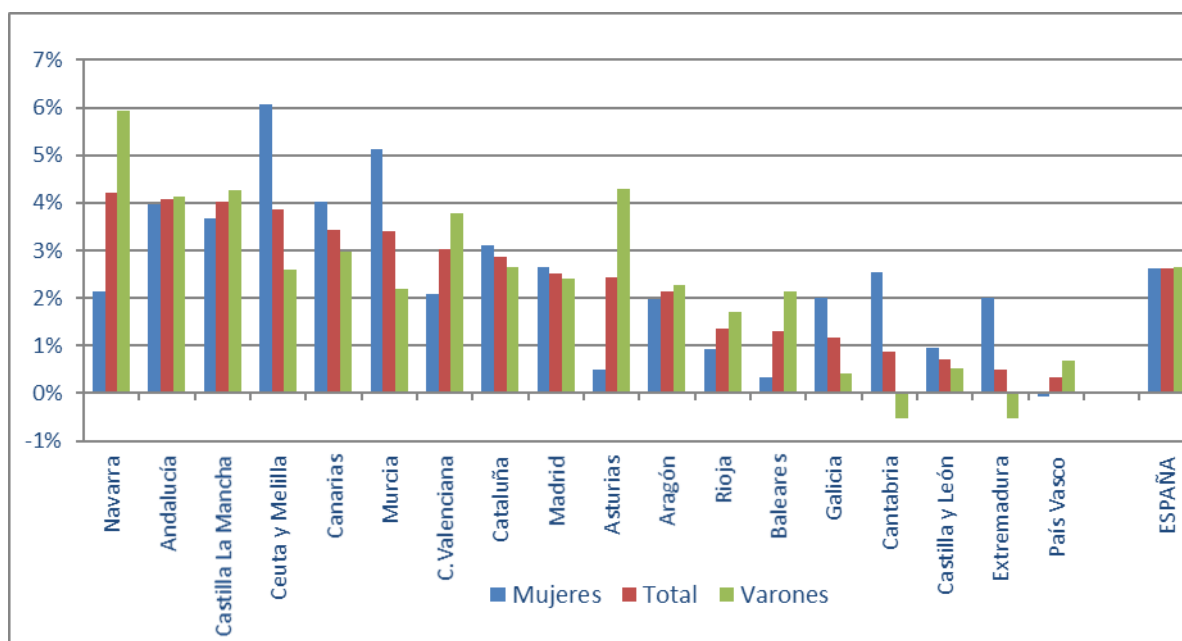
Gráfico 2.1.1-12
Variación de la ocupación de Castilla y León por provincias y cohortes de edad, 2017
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

De nuevo, en 2017, el empleo creció en todas la Comunidades Autónomas españolas (incluidas las Ciudades Autónomas). No obstante, la pauta general fueron tasas menores que las consignadas durante el año anterior. Las tasas más intensas fueron las de Navarra, Andalucía y Castilla-La Mancha (todas ellas del 4% o ligeramente superiores). Entre el 3% y el 4% generaron ocupación Ceuta y Melilla, Canarias, Murcia y la Comunidad Valenciana y, junto a ellas, también Cataluña (con un 2,9%) se ubicó sobre la tasa media nacional (del 2,6%). Ligeramente bajo esa media estuvieron Madrid, Asturias y Aragón. Con tasas entre el 1% y el 1,5% se ubicaron La Rioja, Baleares y Galicia; y, con tasas menores al 1% el resto de las Comunidades Autónomas. De entre ellas, Castilla y León consignó la tercera menor tasa de generación de empleo en 2017, solo mayor que las del País Vasco y Extremadura (gráfico 2.1.1-13).

Gráfico 2.1.1-13
Variación de la ocupación por sexos en las CC.AA. y en España, 2017
(tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos y Comunidades Autónomas, los aumentos de ocupación fueron bastante generalizados; de hecho, las únicas excepciones fueron la ligera reducción las mujeres ocupadas en el País Vasco y la de los hombres ocupados extremeños y cántabros. En nueve Comunidades Autónomas el crecimiento de la ocupación masculina fue más intenso que el de las mujeres y en las nueve restantes (incluidas aquí Ceuta y Melilla) fueron las mujeres las que experimentaron mayor crecimiento de la ocupación. En el caso de los hombres, los mayores aumentos de empleo se dieron en Navarra, Asturias, Castilla-La Mancha y Andalucía (todos sobre el 4%). En el extremo opuesto, los hombres de Cantabria y Extremadura redujeron su ocupación, Galicia la aumentó a una tasa del 0,4% y Castilla y León en un 0,5%, ocupando, pues, el segundo peor lugar en términos de generación de ocupados varones. En cuanto a las mujeres, destacaron los repuntes de Ceuta y Melilla, Murcia, Canarias y Andalucía (todos del 4% o superiores). En el extremo opuesto, las mujeres ocupadas del País Vasco se redujeron en un 0,1% y, con un 1% positivo, Castilla y León apuntó la cuarta peor tasa femenina de entre las Comunidades Autónomas españolas que generaron empleo.

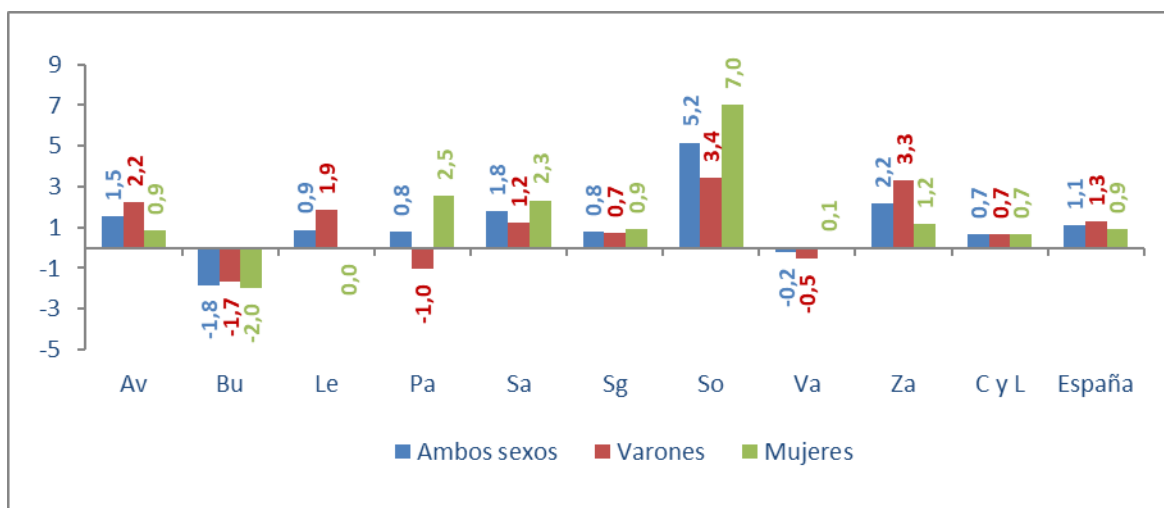
Tasas de empleo

Una forma alternativa de apreciar la evolución del empleo en territorios poblacionalmente heterogéneos consiste en emplear la denominada tasa de empleo, esto es, la ratio entre la población ocupada y la población de 16 y más años, cuya variación se asocia, fundamentalmente, con la marcha de los ocupados, dado que las dinámicas demográficas son más lentas.

La tasa de empleo de Castilla y León en 2017 fue del 47,1% (0,7 puntos porcentuales mayor que la del año previo) y la de España del 48,7% (1,1 puntos porcentuales superior a 2016). Desagregando por sexos, la tasa masculina de la Comunidad fue del 53,4% y la femenina del 40,9%, en ambos casos 0,7 puntos porcentuales superiores a las correspondientes al año previo. Para España, la tasa empleo de sus hombres se situó en el 54,6% (1,3 puntos porcentuales sobre 2016) y la de las mujeres en el 43,1% (0,9 puntos porcentuales por encima de la 2016).

Por provincias, la tasa de empleo creció en todas ellas a excepción de Valladolid (con una merma de 0,2 puntos porcentuales) y Burgos (con una reducción de 1,8 puntos porcentuales). Los aumentos en puntos porcentuales de Soria (5,2), Zamora (2,2), Salamanca (1,8) y Ávila (1,5) superaron a la media nacional (1,1) y por debajo de la misma se ubicaron los de León (0,9), Segovia (0,8) y Palencia (0,8). Por sexos y provincias, Soria y Zamora experimentaron los mayores repuntes en tasa de empleo masculina (más de 3 puntos porcentuales), mientras que Palencia, Valladolid y Burgos consignaron reducciones de la misma. Entre las mujeres es reseñable el repunte de 7 puntos porcentuales en la tasa de empleo soriana; a bastante distancia estaban los aumentos de Palencia y Salamanca (en torno a 2,5 puntos porcentuales). En el lado opuesto las mujeres burgalesas sufrieron una reducción de 2 puntos porcentuales, *gráfico 2.1.1-14*.

Gráfico 2.1.1-14
Cambio de la tasa empleo en las provincias de Castilla y León y en España, 2017
(diferencia con las tasas del año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, y a excepción del País Vasco y Baleares en las que permaneció prácticamente constante, la tasa de empleo creció, aunque en ninguna de ellas este aumento superó los 2 puntos porcentuales. Los mayores incrementos se dieron en Castilla-La Mancha, Navarra y Andalucía (entre 1,5 y 2 puntos porcentuales) seguidos de Ceuta y Melilla, Murcia, Asturias, Valencia, Cataluña y Aragón (todas ellas con repuntes de tasa sobre el medio nacional de 1,1 puntos porcentuales, pero bajo los 1,5 puntos porcentuales). En Canarias la tasa de empleo creció 1 punto porcentual y bajo ese valor en el resto de las regiones. De entre ellas, Castilla y León experimentó el sexto peor comportamiento de la tasa de empleo global.

A pesar de estos cambios, Castilla y León continuó también en 2017 siendo la octava Comunidad Autónoma con menor tasa de empleo. En el extremo superior se encontraban, de nuevo, Baleares (con un 56,1%) y Madrid (con un 54,5%). También Cataluña, Navarra, La Rioja y Aragón registraban tasas de empleo sobre el 50%. En el extremo contrario se encontraba Extremadura con una tasa del 40,4%, *cuadro 2.1.1-10*.

Cuadro 2.1.1-10
Tasa de empleo en las Comunidades Autónomas españolas, 2017 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2017 (%)	Var. 17/16
Andalucía	42,7	1,6
Aragón	51,7	1,2
Asturias	43,9	1,3
Baleares	56,1	0,0
Canarias	46,2	1,0
Cantabria	48,2	0,4
Castilla y León	47,1	0,7
Castilla-La Mancha	46,7	1,9
Cataluña	53,5	1,2
C. Valenciana	48,4	1,2
Extremadura	40,4	0,4
Galicia	45,0	0,7
Madrid	54,5	0,8
Murcia	48,8	1,3
Navarra	53,1	1,8
País Vasco	49,8	0,0
La Rioja	51,9	0,7
Ceuta	43,3	1,4
Melilla	42,7	1,6
España	48,7	1,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

b) El empleo por sectores de actividad

La nota más característica de la marcha del empleo por sectores de actividad en Castilla y León durante el año 2017 ha sido el importante retroceso de los ocupados agrícolas de la Comunidad, que descendieron a una intensa tasa del 13,8%. Este fenómeno no tiene correspondencia en el conjunto nacional en el que el empleo agrícola, creciendo un 5,8%, fue justamente el sector más dinámico. En los tres sectores productivos restantes el empleo regional creció: un 1,4% en los servicios (algo menos intenso que el 1,9% del conjunto de España); un 2,2% en la industria (frente al 5% nacional) y un 6% en la construcción, único sector con mejor comportamiento en Castilla y León (dado que en España creció un 5,1%), *cuadro 2.1.1-11 y gráfico 2.1.1-15*.

Cuadro 2.1.1-11
Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2017
(medias anuales en miles de personas)

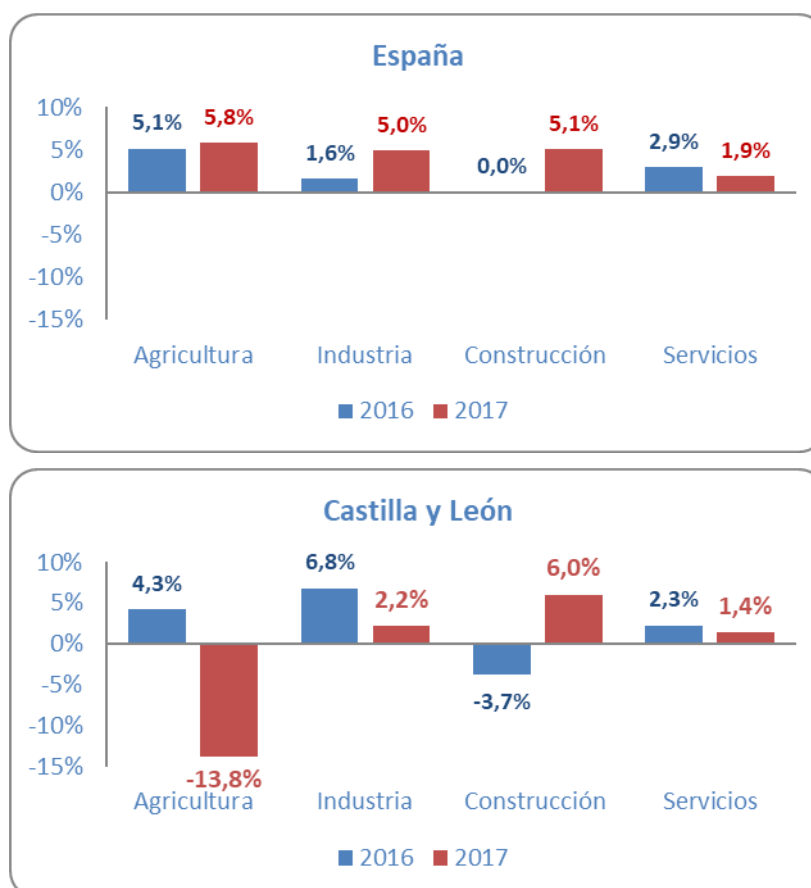
	España					Castilla y León				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ambos sexos										
Total	18.824,8	819,5	2.647,4	1.128,3	14.229,6	971,7	60,6	167,3	66,5	677,4
De 16 a 19 años	118,0	13,1	9,8	4,0	91,1	3,8	0,3	0,7	0,2	3,1
De 20 a 24 años	803,2	39,1	92,8	27,2	644,2	34,0	1,7	7,4	1,3	23,8
De 25 a 54 años	14.785,8	597,6	2.153,7	919,5	11.115,0	733,6	40,9	137,6	51,9	503,2
55 y más años	3.117,9	169,7	391,1	177,8	2.379,3	200,3	17,8	22,1	13,2	147,4
Varones										
Total	10.266,3	624,7	1.986,8	1.029,2	6.625,6	543,0	49,2	131,8	61,3	300,7
De 16 a 19 años	69,9	11,0	8,6	3,9	46,4	2,4	0,3	0,6	0,2	1,8
De 20 a 24 años	418,3	35,2	70,0	24,5	288,7	18,3	1,6	5,9	1,3	9,5
De 25 a 54 años	8.028,9	454,5	1.596,8	837,6	5.140,2	404,7	33,6	107,5	47,8	215,9
55 y más años	1.749,2	124,1	311,5	163,3	1.150,3	117,7	13,8	18,0	12,3	73,6
Mujeres										
Total	8.558,5	194,9	660,6	99,1	7.604,0	428,7	11,3	35,6	5,1	376,7
De 16 a 19 años	48,1	2,1	1,2	0,0	44,6	1,4	0,0	0,2	0,0	1,4
De 20 a 24 años	384,9	3,9	22,8	2,7	355,6	15,8	0,4	1,4	0,2	14,2
De 25 a 54 años	6.756,8	143,2	556,9	81,9	5.974,8	328,8	7,3	30,1	4,2	287,4
55 y más años	1.368,8	45,7	79,7	14,4	1.229,0	82,7	4,0	4,0	0,9	73,8

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-15

Variación en el empleo por sector de actividad en España y Castilla y León, 2016 y 2017
(tasas de variación sobre los años previos)

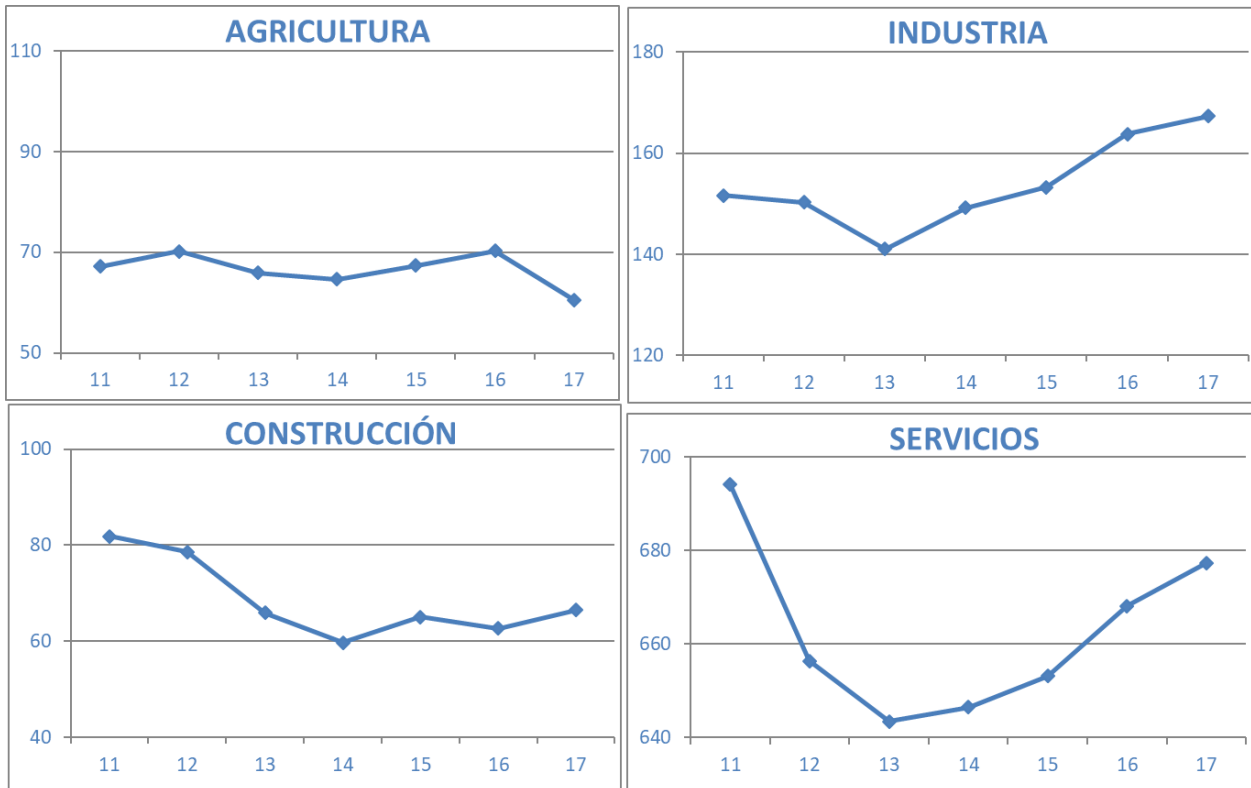


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En términos absolutos, los nuevos 6.900 puestos de trabajo netos de la Comunidad se explicaron, por sectores, de la forma siguiente. Un total de 9.300 se generaron en el sector de los servicios, 3.700 en la construcción y 3.600 en la industria. Por su parte, en el sector de la agricultura se experimentó una destrucción neta de 9.700 empleos, *gráfico 2.1.1-16 y cuadro 2.1.1-12*.

Detallando por ramas (*cuadro 2.1.1-12*), observamos como todos los nuevos puestos de trabajo industriales se crearon en la *industria manufacturera* (un total de 7.000), contrapesados por la pérdida de 3.400 ocupaciones en el resto de ramas industriales. En los servicios, lo más destacable fueron los 6.600 nuevos empleos de las ramas de *actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades administrativas y servicios auxiliares* y los 5.600 en los servicios no destinados a la venta (*Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales*). En términos relativos, como el año previo, destacó la tasa de crecimiento del empleo en la rama de los servicios de *actividades inmobiliarias* (36,8%).

Gráfico 2.1.1-16
Empleo en Castilla y León por sectores, 2011-2017
(medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.1.1-12
Personas ocupadas por ramas de actividad en Castilla y León y España, 2016, 2017
(medias anuales)

	España			Castilla y León		
	2016	2017	% var. 17-16	2016	2017	% var. 17-16
Total	18.341,6	18.824,8	2,6	964,8	971,7	0,7
A Agricultura (A)	774,5	819,5	5,8	70,2	60,6	-13,8
Total industria	2.522,2	2.647,4	5,0	163,7	167,3	2,2
Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (B + D + E)	238,1	254,0	6,7	16,9	13,5	-20,1
C Industria manufacturera (C)	2.284,2	2.393,4	4,8	146,9	153,9	4,8
F Construcción (F)	1.073,9	1.128,3	5,1	62,7	66,5	6,0
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería (G + H + I)	5.505,1	5.567,3	1,1	255,1	255,6	0,2
J Información y comunicaciones (J)	545,6	584,8	7,2	14,9	13,8	-7,4
K Actividades financieras y de seguros (K)	457,9	446,3	-2,5	19,1	17,7	-7,5
L Actividades inmobiliarias (L)	114,2	129,6	13,5	2,4	3,3	36,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares (M + N)	1.864,4	1.912,3	2,6	77,7	84,3	8,5
Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales (O + P + Q)	4.044,9	4.115,8	1,8	238,4	244,1	2,4
Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; activ. de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios (R + S + T + U)	1.439,0	1.473,5	2,4	60,6	58,7	-3,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Considerando las provincias de Castilla y León el comportamiento sectorial del empleo en 2017 fue el siguiente (*cuadro 2.1.1-13 y gráfico 2.1.1-17*).

Comenzando por la construcción, destacan los incrementos de Soria (26,6%) y de Valladolid (19,8%), seguidos de los de Zamora, Salamanca y Segovia, todos ellos superiores al medio regional del sector (del 6%). También creció el empleo del sector en Burgos y Ávila, aunque a tasas inferiores a la reseñada. En León se destruyó ocupación en este sector en un 5% y en Palencia en un 20,4%

En el sector industrial destacó el aumento del empleo en un 38,8% en la provincia de Ávila y con tasas mucho menores (pero sobre la media regional del 2,2%) se situaron León y Palencia. Bajo ese nivel, generaron empleo industrial Soria, Valladolid y Burgos. En las tres restantes provincias el empleo industrial descendió, especialmente en Salamanca (un 10,3%).

La ocupación del sector servicios creció en todas las provincias, a excepción de Burgos (con un recorte del 5,7%). Destacaron los aumentos de Soria (9,3%) y también los de Salamanca y Zamora (de, en torno, al 7,5%). Segovia también generó empleo en este sector por encima de la media regional del sector servicios (del 1,4%). En las restantes provincias el empleo creció menos de un punto porcentual.

Finalmente, se encuentra la agricultura la que, con excepción del fuerte incremento del 21,4% de Soria, destruyó empleo neto en todas las provincias. Destacó la reducción intensa del 36,5% en Valladolid y también la de Ávila (próxima al 20%). Burgos, Zamora, Segovia y Salamanca experimentaron reducciones de empleo agrícola más intensas que el 10%, León lo redujo en torno al 8,2% y Palencia al 3,2%.

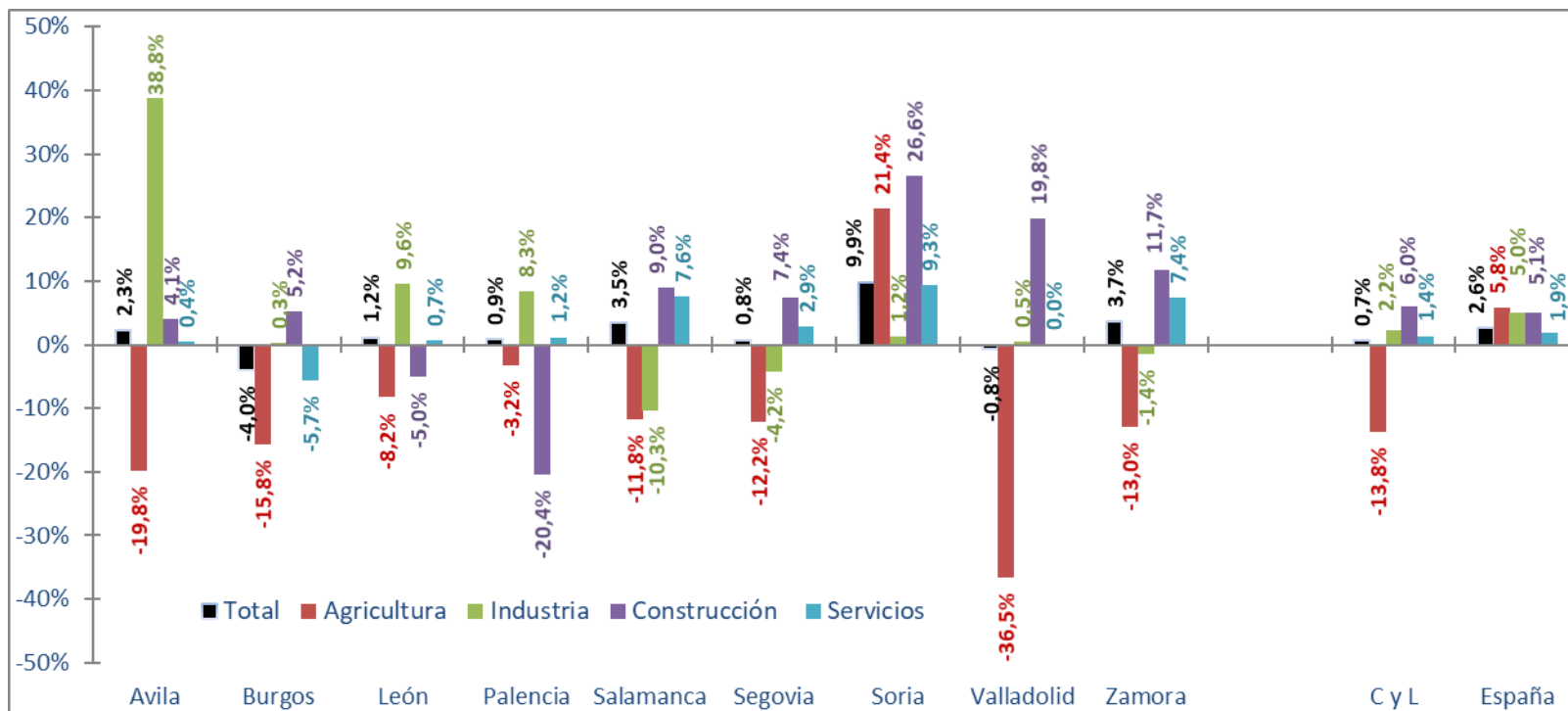
Cuadro 2.1.1-13

Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2017
(miles en medias anuales y tasas de variación)

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
España	18.824,8	819,5	2.647,4	1.128,3	14.229,6
Var. absoluta 17-16	483,3	45,0	125,2	54,5	258,7
% var. 17-16	2,6	5,8	5,0	5,1	1,9
Castilla y León	971,7	60,6	167,3	66,5	677,4
Var. absoluta 17-16	6,9	-9,7	3,6	3,7	9,3
% var. 17-16	0,7	-13,8	2,2	6,0	1,4
Ávila	62,1	4,6	7,4	5,1	45,1
Var. absoluta 17-16	1,4	-1,1	2,1	0,2	0,2
% var. 17-16	2,3	-19,8	38,8	4,1	0,4
Burgos	153,5	6,6	37,8	12,2	97,0
Var. absoluta 17-16	-6,3	-1,2	0,1	0,6	-5,8
% var. 17-16	-4,0	-15,8	0,3	5,2	-5,7
León	169,9	8,1	26,9	10,4	124,6
Var. absoluta 17-16	2,0	-0,7	2,4	-0,6	0,9
% var. 17-16	1,2	-8,2	9,6	-5,0	0,7
Palencia	64,6	6,0	14,7	3,3	40,6
Var. absoluta 17-16	0,6	-0,2	1,1	-0,9	0,5
% var. 17-16	0,9	-3,2	8,3	-20,4	1,2
Salamanca	129,8	9,1	16,6	7,9	96,3
Var. absoluta 17-16	4,3	-1,2	-1,9	0,6	6,8
% var. 17-16	3,5	-11,8	-10,3	9,0	7,6
Segovia	68,5	5,8	9,7	6,6	46,4
Var. absoluta 17-16	0,5	-0,8	-0,4	0,5	1,3
% var. 17-16	0,8	-12,2	-4,2	7,4	2,9
Soria	40,4	4,8	8,2	3,0	24,4
Var. absoluta 17-16	3,6	0,9	0,1	0,6	2,1
% var. 17-16	9,9	21,4	1,2	26,6	9,3
Valladolid	214,6	6,8	38,9	12,0	157,1
Var. absoluta 17-16	-1,7	-3,9	0,2	2,0	0,1
% var. 17-16	-0,8	-36,5	0,5	19,8	0,0
Zamora	68,4	8,9	7,1	6,2	46,2
Var. absoluta 17-16	2,4	-1,3	-0,1	0,6	3,2
% var. 17-16	3,7	-13,0	-1,4	11,7	7,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-17
Variaciones de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2017
(Tasas de variación sobre el año anterior)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

c) Situación profesional de la población ocupada

c.1 Marco general

El *cuadro 2.1.1-14* ofrece información sobre la situación profesional de las personas ocupadas de España y Castilla y León para los dos últimos años. A continuación, se exponen las pautas más destacables observadas en 2017.

De las 971.700 personas ocupadas de Castilla y León en 2017 un total del 777.300 lo eran por cuenta ajena, lo que configura una tasa de asalarización del 80% (1,5 puntos porcentuales mayor que el año previo). Por sexos, el 52,6% de las personas asalariadas eran hombres (un total del 408.700); se trata de un valor 0,3 puntos porcentuales mayor que el del año previo. Por sectores institucionales, del total de personas trabajadoras asalariadas, 589.400 lo estaban en el sector privado (de los que el 55,6% eran hombres) y 187.900 en el sector público (de ellos, el 56,9% mujeres).

Dentro del grupo de no asalariados, aquellos que lo eran por cuenta propia sumaron en 2017 un total de 194.300 personas en Castilla y León (un importante descenso de 13.100 ocupaciones con respecto al año previo), de los que el 69,1% eran hombres. Dentro de este colectivo, los *“empresarios sin asalariados y trabajadores independientes”*, esto es, el empleo de tipo autónomo, agrupaban a 130.200 personas y fueron los que soportaron la reducción de efectivos (16.200 menos que en 2016). Los *“empleadores”* se cifraron en 58.400 (3.200 más que en 2016), el grupo de *“ayudas familiares”* se mantuvo en 4.900 personas (como en el año anterior) y los *“miembros de cooperativas”* fueron 800 (esto es, 100 menos que el año anterior). Detallando por sexos en esta categoría de trabajadores por cuenta propia, la reducción en el total de los *“empresarios sin asalariados o trabajadores independientes”* se repartió entre 10.800 hombres y 5.400 mujeres menos que el año anterior.

Cuadro 2.1.1-14

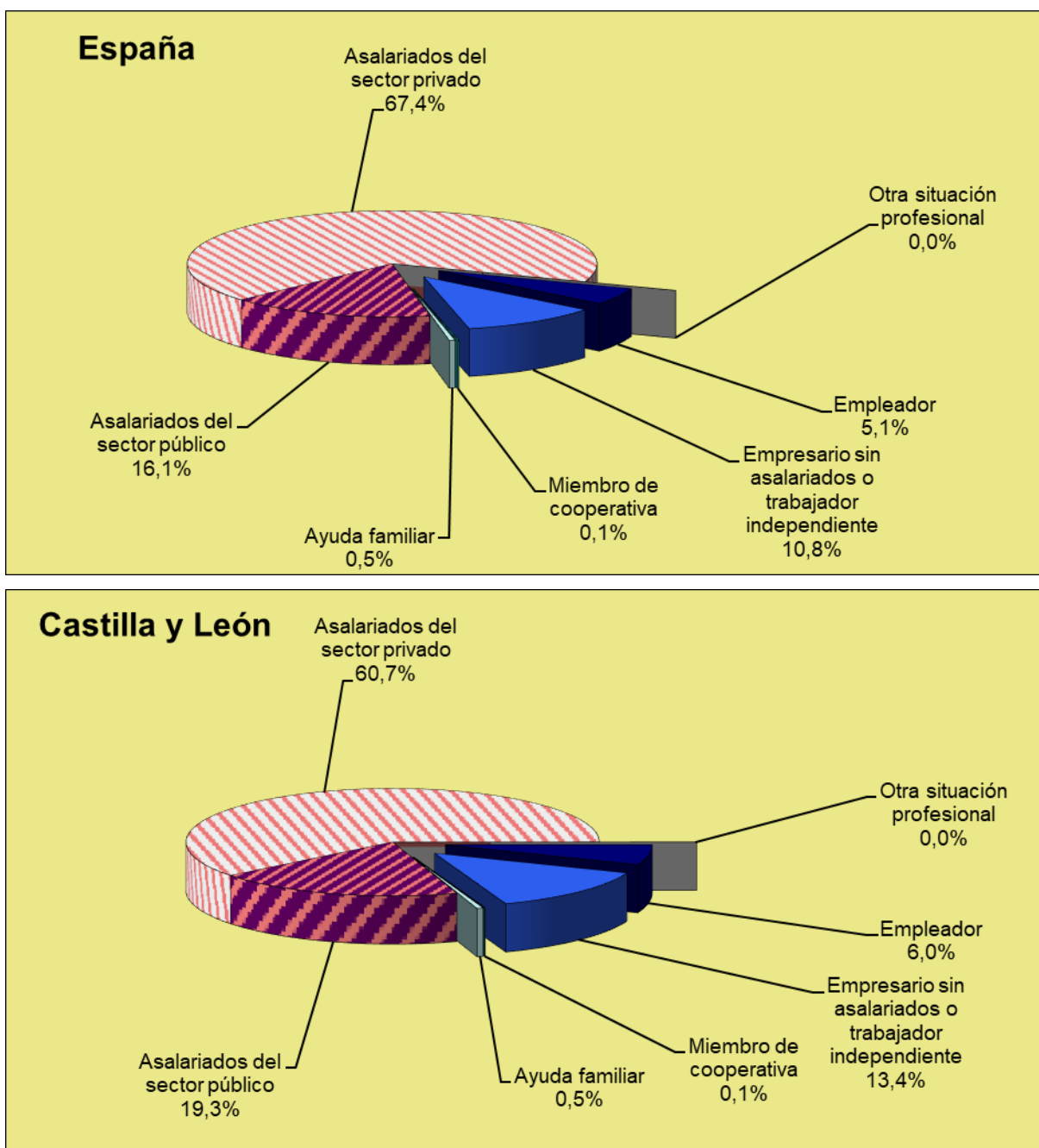
Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2016-2017
(miles de personas y medias anuales)

	Año 2017					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	18.824,8	10.266,3	8.558,5	971,7	543,0	428,7
1.Trabajador por cuenta propia	3.103,2	2.061,6	1.041,6	194,3	134,2	60,0
2.Asalariado	15.715,1	8.202,1	7.512,9	777,3	408,7	368,6
3.Otra situación profesional	6,6	2,6	4,0	0,4	0,2	0,3
1.1.Empleador	960,9	672,0	288,9	58,4	40,9	17,6
1.2.Empresario sin asalariados y trabajador independiente	2.032,7	1.335,0	697,7	130,2	90,6	39,6
1.3.Miembro de cooperativa	23,8	15,6	8,2	0,8	0,4	0,5
1.4.Ayuda familiar	85,8	39,1	46,8	4,9	2,5	2,4
2.1.Asalariados del sector público	3.028,6	1.347,6	1.681,0	187,9	81,1	106,8
2.2.Asalariados del sector privado	12.686,5	6.854,5	5.832,0	589,4	327,6	261,8
3.Otra situación profesional	6,6	2,6	4,0	0,4	0,2	0,3
	Año 2016					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	18.341,6	10.000,8	8.340,8	964,8	540,2	424,6
1.Trabajador por cuenta propia	3.107,1	2.046,0	1.061,1	207,3	143,8	63,6
2.Asalariado	15.228,2	7.951,3	7.276,9	757,4	396,5	361,0
3.Otra situación profesional	6,2	3,5	2,8	0,0	0,0	0,0
1.1.Empleador	909,4	626,7	282,7	55,3	39,4	15,9
1.2.Empresario sin asalariados y trabajador independiente	2.083,7	1.362,1	721,6	146,4	101,4	45,0
1.3.Miembro de cooperativa	26,3	17,7	8,6	0,9	0,8	0,1
1.4.Ayuda familiar	87,7	39,5	48,2	4,9	2,3	2,6
2.1.Asalariados del sector público	3.000,8	1.349,3	1.651,5	184,3	79,7	104,6
2.2.Asalariados del sector privado	12.227,4	6.602,0	5.625,5	573,1	316,8	256,4
3.Otra situación profesional	6,2	3,5	2,8	0,0	0,0	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.1-18* se presentan los porcentajes que suponen cada una de las categorías laborales sobre el total del empleo de España y Castilla y León para el año 2017. Así, observamos que el porcentaje de personas asalariadas del sector privado en Castilla y León (60,7%) es 6,7 puntos porcentuales inferior al de los del conjunto nacional (67,4%). Mientras, en el sector público la diferencia es de 3,2 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (19,3% y 16,1%, respectivamente).

Gráfico 2.1.1-18
Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2017
 (porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En lo que se refiere a las personas ocupadas según sean asalariadas o no asalariadas, en el *cuadro 2.1.15*, se ofrecen los datos desagregados en tres cohortes de edad, de acuerdo con la explotación de los datos de la EPA elaborada por la *Dirección General de Presupuestos y Estadística* de la Junta de Castilla y León. Así observamos cómo dentro del colectivo de personas asalariadas se generó empleo en las cohortes de 35-54 años (un 3,5%, esto es 15.000 empleos) y en los mayores (un 3,9%) mientras

entre los jóvenes de redujo en un 0,1%. Para el grupo de no asalariados, creció el empleo en la cohorte de más edad (un 1,3%) y se redujo la ocupación en el grupo joven (en un 12,6%) y en los de edad intermedia (en un 8,7%).

Cuadro 2.1.1-15
Distribución de los ocupados por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2015-2017 (medias anuales en miles de personas)

	No asalariados				Asalariados				Total			
	16-34	35-54	55 y más	Total	16-34	35-54	55 y más	Total	16-34	35-54	55 y más	Total
2016	27,4	118,8	61,2	207,4	192,3	431,9	133,2	757,4	219,7	550,6	194,4	964,8
2017	23,9	108,5	62,0	194,4	192,1	446,9	138,3	777,3	216,0	555,4	200,3	971,7
Variaciones												
Var. absoluta	-3,5	-10,3	0,8	-12,9	-0,3	15,0	5,1	19,9	-3,7	4,7	5,9	6,9
Var. relativa (%)	-12,6	-8,7	1,3	-6,2	-0,1	3,5	3,9	2,6	-1,7	0,9	3,0	0,7
Pesos sobre el total												
2016 (%)	12,5	21,6	31,5	21,5	87,5	8,4	68,5	78,5	100,0	100,0	100,0	100,0
2017 (%)	11,1	19,5	30,9	20,0	88,9	80,5	69,1	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Los no asalariados incluyen a los "trabajadores por cuenta propia" y a aquellos en "otra situación profesional".

Fuente: Explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

c.2. Las personas asalariadas

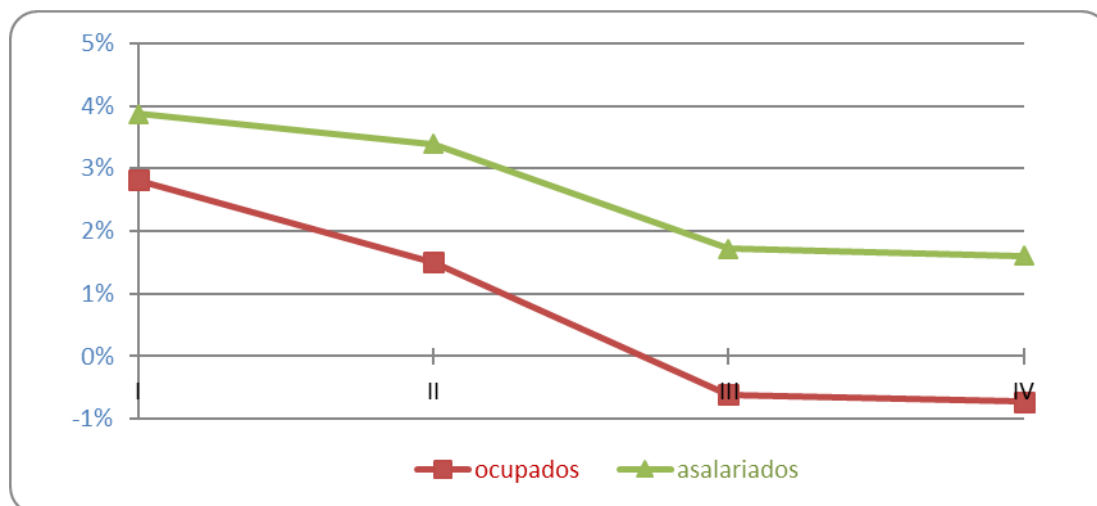
El empleo asalariado creció en Castilla y León y en el conjunto nacional en 2017. Además (al igual que ocurrió en 2014 y 2015), fue el único motivo del aumento del total de la ocupación, dado que los trabajadores por cuenta propia se redujeron en el pasado año.

En términos absolutos, las 6.900 nuevas ocupaciones de Castilla y León se explicaron, básicamente, por un aumento de 19.900 empleos de tipo asalariado acompañados de una reducción de 13.100 trabajos por cuenta propia. Las tasas correspondientes fueron del 2,6% para las personas asalariadas (del 3,2% en España) y del -6,3% (del -0,1% en el conjunto nacional) para las personas trabajadoras por cuenta propia.

Analizando la evolución trimestral (tomando como referencia idéntico periodo del año anterior) del empleo asalariado y el total (*gráfico 2.1.1-19*) en Castilla y León, apreciamos, en primer lugar, cómo a lo largo del ejercicio la tasa de crecimiento del empleo asalariado se ralentiza arrastrando

con ella a la del empleo total y cómo, en segundo lugar, el crecimiento del empleo asalariado es más intenso que el del total, apuntando la existencia de una reducción en el empleo por cuenta propia que, además, se va intensificando a lo largo del ejercicio, dado que la distancia entre ambas series se va haciendo mayor.

Gráfico 2.1.1-19
Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2017
(tasas de variación sobre igual periodo del año anterior)



Fuente Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En 2017, el empleo asalariado creció para ambos sexos, pero, a diferencia de lo acontecido durante el año previo, lo hizo más intensamente entre los hombres. De esta forma, 6 de cada 10 nuevos empleos por cuenta ajena de la Comunidad fueron ocupados por ellos. Se trata de una tasa de crecimiento para los hombres del 3,1% frente a la femenina del 2,1%. En el conjunto español, tal y cómo ocurriera el año anterior, las tasas de aumento del empleo asalariado por sexos estuvieron equilibradas (un 3,2% para ambos), *cuadro 2.1.1-16*.

Cuadro 2.1.1-16
Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2016-2017
(miles de personas y medias anuales)

España			Castilla y León				
	Total	Varones	Mujeres		Total	Varones	Mujeres
2016	15.228,2	7.951,3	7.276,9	2016	757,4	396,5	361,0
2017	15.715,0	8.202,1	7.512,9	2017	777,3	408,7	368,6
16-I	14.935,1	7.797,8	7.137,3	16-I	730,7	379,8	351,0
II	15.187,8	7.923,5	7.264,3	II	751,7	394,5	357,2
III	15.404,6	8.056,5	7.348,1	III	781,1	413,1	368,0
IV	15.385,4	8.027,5	7.357,9	IV	766,1	398,4	367,7
17-I	15.340,8	7.992,7	7.348,1	17-I	759,0	394,8	364,2
II	15.690,3	8.174,9	7.515,3	II	777,2	409,9	367,3
III	15.906,7	8.332,0	7.574,6	III	794,5	420,0	374,5
IV	15.922,6	8.308,9	7.613,6	IV	778,4	410,0	368,4
variación sobre el año anterior							
	Total	Varones	Mujeres		Total	Varones	Mujeres
2017	3,2	3,2	3,2	2017	2,6	3,1	2,1
var. sobre igual periodo año anterior							
17-I	2,7	2,5	3,0	17-I	3,9	3,9	3,8
II	3,3	3,2	3,5	II	3,4	3,9	2,8
III	3,3	3,4	3,1	III	1,7	1,7	1,8
IV	3,5	3,5	3,5	IV	1,6	2,9	0,2
Tasa de asalarización							
Porcentaje de personas asalariadas sobre ocupadas EPA							
	Total	Varones	Mujeres		Total	Varones	Mujeres
2016	83,0	79,5	87,2	2016	78,5	73,4	85,0
2017	83,5	79,9	87,8	2017	80,0	75,3	86,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por grupos de edad (*cuadro 2.1.1-17*) observamos cómo el aumento de 19.900 empleos asalariados en Castilla y León se asoció a los nuevos 15.000 puestos de los trabajadores de 35 a 54 años (una tasa del 3,5%, del 2,7% en España) y a los 5.200 adicionales de las personas de 55 y más años (un 3,9%, y un 7,4% en España). En el colectivo joven de 25 a 34 años este tipo de empleo apenas favoreció a 200 personas (una tasa de 0,1% que, en España fue incluso ligeramente negativa). Finalmente, en los dos grupos más jóvenes, el empleo por cuenta ajena se redujo, en unas 400 personas para los de 20 a 24 años y en unas 200 para los adolescentes; en España, los asalariados de estas dos últimas cohortes aumentaron significativamente en 2017.

Incorporando a esta desagregación por edad la distinción según sexos apreciamos cómo el aumento de trabajo asalariado para las personas de 35 a 54 años se centró especialmente entre los

hombres (en España, en cambio, el aumento fue ligeramente más intenso para ellas). Para los más mayores (55 y más años), en cambio, el fenómeno fue el inverso. Entre los jóvenes, la nota más destacada fue que, entre los de 20 a 24 años creció el empleo asalariado femenino (al 14,9%, al 15,2% en España) pero se redujo el de los hombres (un -12%, aumentando en España al 8,5%).

Cuadro 2.1.1-17
Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2016 y 2017
(media anual, en miles de personas)

	Datos absolutos (miles)				Variaciones			
	España		Castilla y León		España		Castilla y León	
	2016	2017	2016	2017	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Ambos Sexos								
Total	15.228,2	15.715,1	757,4	777,3	486,9	3,2	19,9	2,6
De 16 a 19 años:	84,6	109,3	3,5	3,3	24,8	29,3	-0,2	-4,3
De 20 a 24 años:	677,8	756,8	31,6	31,2	78,9	11,6	-0,4	-1,2
de 25 a 34 años:	3.368,5	3.350,8	157,4	157,5	-17,7	-0,5	0,2	0,1
de 35 a 54 años:	8.914,4	9.152,7	431,9	446,9	238,3	2,7	15,0	3,5
55 y más años:	2.183,1	2.345,6	133,2	138,4	162,6	7,4	5,2	3,9
Varones								
Total	7.951,3	8.202,1	396,5	408,7	250,8	3,2	12,2	3,1
De 16 a 19 años:	48,5	63,8	1,9	2,0	15,3	31,5	0,0	1,3
De 20 a 24 años:	358,8	389,3	18,6	16,4	30,5	8,5	-2,2	-12,0
de 25 a 34 años:	1.733,0	1.725,8	82,7	83,4	-7,2	-0,4	0,7	0,9
de 35 a 54 años:	4.682,2	4.801,2	223,5	234,9	119,1	2,5	11,4	5,1
55 y más años:	1.129,0	1.222,1	69,7	72,1	93,1	8,2	2,3	3,3
Mujeres								
Total	7.276,9	7.512,9	361,0	368,6	236,0	3,2	7,6	2,1
De 16 a 19 años:	36,1	45,5	1,5	1,4	9,4	26,0	-0,2	-10,0
De 20 a 24 años:	319,1	367,5	13,0	14,9	48,4	15,2	1,9	14,9
de 25 a 34 años:	1.635,5	1.625,0	74,7	74,1	-10,4	-0,6	-0,5	-0,7
de 35 a 54 años:	4.232,2	4.351,5	208,4	212,0	119,3	2,8	3,6	1,7
55 y más años:	1.054,1	1.123,4	63,5	66,3	69,4	6,6	2,8	4,5

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores productivos y sexos (*cuadro 2.1.1-18*), el montante más significativo de empleo asalariado en Castilla y León en 2017 se generó en los servicios (19.400 empleos, repartidos equitativamente entre ambos sexos); también en la construcción dio un aumento del empleo por cuenta ajena (en 4.000 empleos, de los que las tres cuartas partes fueron masculinos). En la industria se produjo una ligera reducción, explicada por el aumento de asalariados varones (1.100) junto a una

reducción femenina (de 1.300). Finalmente, en la agricultura se dio un descenso de asalariados cifrada en 3.300 y que afectó a ambos sexos (1.500 hombres y 1.800 mujeres menos).

En términos relativos, la tasa de crecimiento de este tipo de empleo en los servicios regionales fue del 3,5% (2,4% en España), la de la construcción del 10,6% (del 7,3% en la Nación), la reducción de industria del 0,2% (frente al aumento nacional del 5,2%) y el descenso de la agricultura del 12,9% (frente al aumento nacional del 7%).

Cuadro 2.1.1-18
Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2017
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

Miles	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	513,1	401,3	111,8	22,0	18,4	3,6
Industria	2.384,2	1.779,6	604,6	147,3	116,8	30,5
Construcción	806,7	726,5	80,2	41,9	38,2	3,8
Servicios	12.011,1	5.294,7	6.716,4	566,0	235,3	330,7
Total	15.715,1	8.202,1	7.512,9	777,3	408,7	368,6
Tasa de variación (%)	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	7,0	6,0	10,7	-12,9	-7,5	-32,9
Industria	5,2	4,5	7,2	-0,2	0,9	-4,1
Construcción	7,3	6,3	17,4	10,6	8,7	37,6
Servicios	2,4	2,1	2,6	3,5	4,3	3,0
Total	3,2	3,2	3,2	2,6	3,1	2,1

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

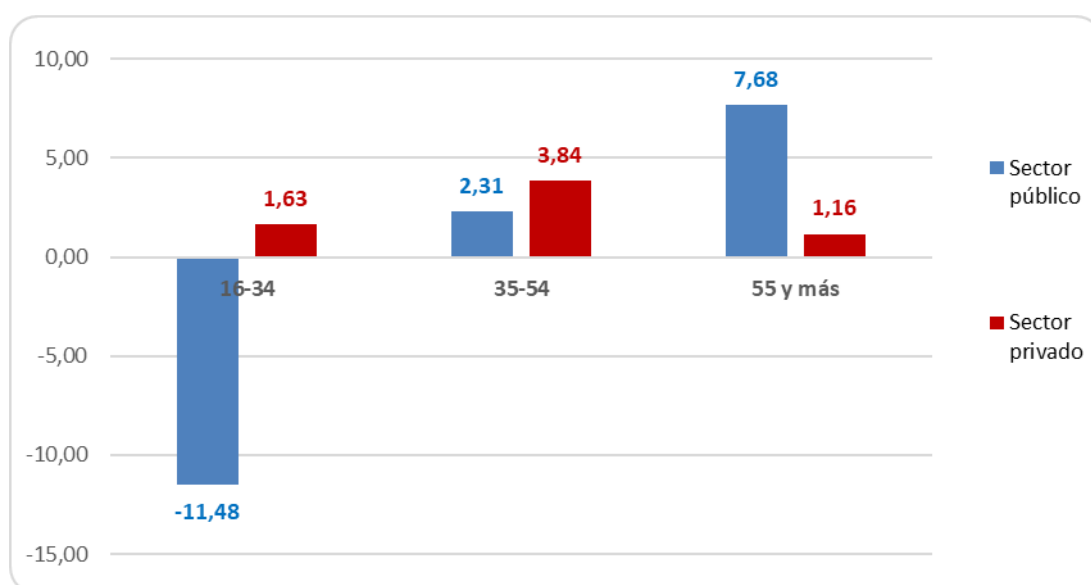
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores institucionales, apreciamos cómo la mayoría del nuevo empleo asalariado se generó en el sector privado (con un aumento de 16.200 empleos nuevos de este tipo en Castilla y León). No obstante, a diferencia del año previo, también hubo un aumento de asalariados en el sector público (de cerca de 3.700 en Castilla y León). En tasas de crecimiento, se trata de un 2,8% para el sector privado de Castilla y León (del 3,8% para España) y de un 2% para el público regional (del 0,9% en el conjunto nacional).

En el detalle por sexo y sector institucional, el empleo asalariado en la Comunidad en el sector privado se incrementó tanto para los hombres (un 3,4% más) como para las mujeres (2,1% más). También en España se incrementó para ambos sexos el empleo en el sector privado (un 3,8% y un 3,7% respectivamente). Por su parte, el empleo en el sector público creció más en la Comunidad para las mujeres (un 2,2%) que para los hombres (un 1,7%); en el conjunto nacional también crecieron las mujeres asalariadas (un 1,8%) pero, en cambio, se redujeron los masculinos (un -0,1%).

En el detalle del empleo a salariado por edades y sector institucional, se observa que los principales responsables del aumento de empleo asalariado en el sector privado fueron los pertenecientes al grupo 35-54 años (que aumentaron un 3,84%) mientras el empleo privado entre los jóvenes y mayores se incrementó en un 1,63% y un 1,16% respectivamente. En el caso del sector público, se incrementaron los asalariados en el grupo de los mayores (7,68%) y grupo de edad central (2,31%) pero hubo una importante la reducción del 11,48% (3.000 personas menos) en el grupo de edad de 16 a 34 años, *gráfico 2.1.1-20*.

Gráfico 2.1.1-20
Asalariados en Castilla y León por sectores institucionales y grupos de edad, 2017
(Variación absoluta sobre el año anterior)



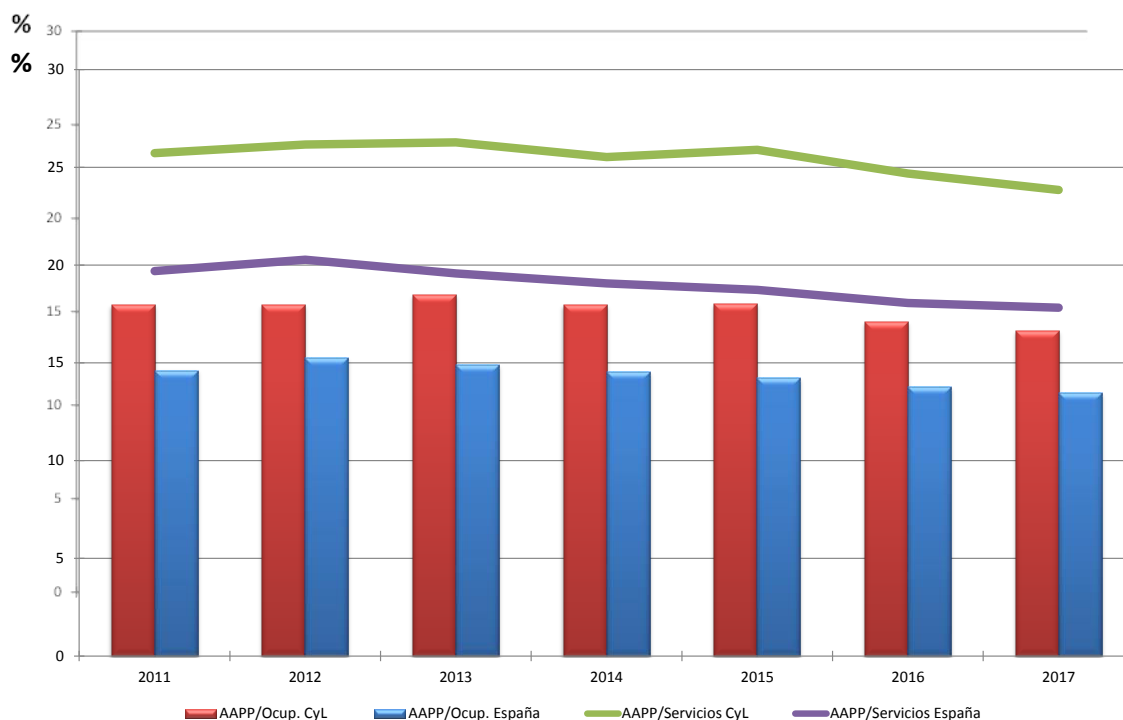
Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la *D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León*.

c.3 El empleo en el sector público

Las fuentes utilizadas en este epígrafe para el análisis del dato del empleo público en Castilla y León son el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BESAP), que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica con datos de enero y julio cada año; así como los datos facilitados por la Junta de Castilla y León. Los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas difieren con los proporcionados por la Junta de Castilla y León debido a que, en primer lugar, son fuentes diferentes y, en segundo lugar, los primeros se refieren a junio de 2017 y los últimos se refieren a enero de 2018.

Con los últimos datos publicados en el BESAP (referidos a julio 2017, como hemos mencionado), en Castilla y León trabajan 161.535 personas al servicio de las Administraciones Públicas, lo que representa el 16,62% del total de la población ocupada según la EPA (48 décimas por debajo del porcentaje en 2016). Esta proporción es en el conjunto de España el 13,47% (28 décimas inferior a 2016), por lo que en Castilla y León el peso del empleo público en el total de la ocupación sigue siendo superior que en España globalmente considerada, con 3,16 puntos porcentuales por encima (3,34 en 2016). Si esta comparación del peso del empleo público entre Castilla y León y el conjunto de España se realiza con respecto a la población ocupada en el sector servicios exclusivamente, en lugar de la ocupación en todos los sectores (para evitar las posibles diferencias en las estructuras económicas según el peso de la agricultura, industria, construcción y servicios), las personas que trabajan al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León representan el 23,85% de la ocupación en el sector servicios, siendo la media nacional el 17,82%, *gráfico 2.1.1-21*.

Gráfico 2.1.1-21
Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios (BEPSAP), en Castilla y León y en España, 2011-2017



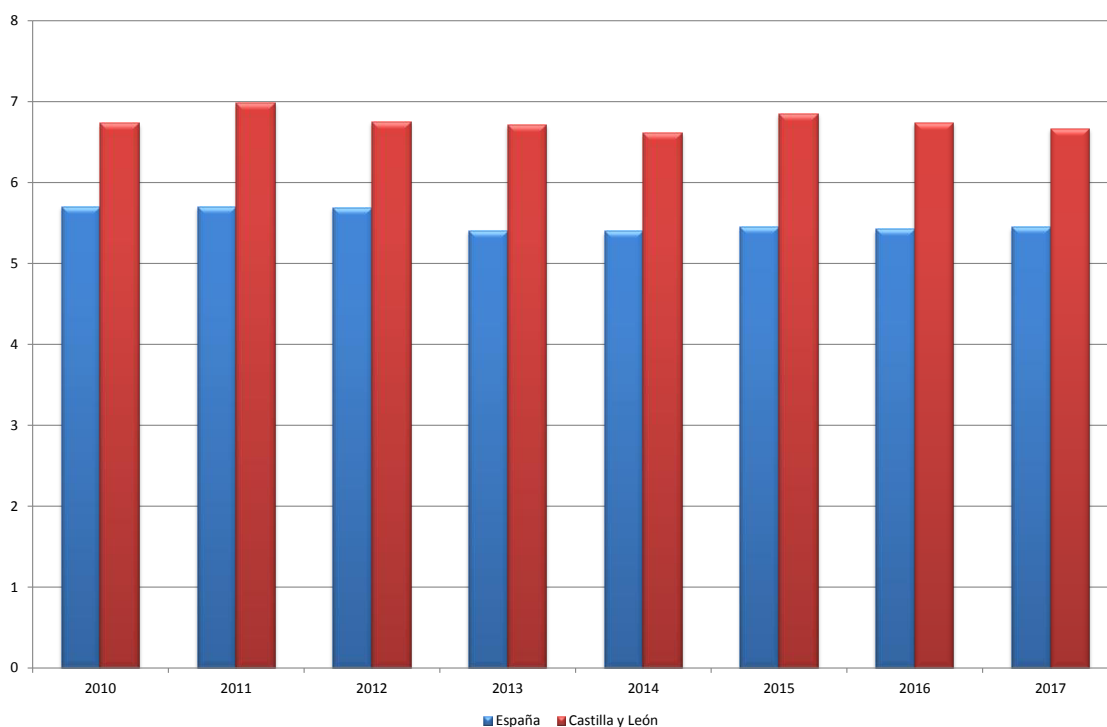
Nota: BESAP: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En comparación con 2016, se produce un descenso de 3.404 efectivos (-2,06% menos). Esta reducción nos deja en cifras similares a las de 2004, lejos de las 178.577 que se llegaron a alcanzar en 2011, con descensos en todos los ejercicios desde entonces, con excepción de 2015. Esta evolución de las plantillas no se produce en el conjunto de España, que tras el descenso de 2016 pasa de 2.523.413 efectivos en el año 2016 a 2.535.493 en 2017, es decir, un aumento del 0,48%.

En Castilla y León hay 6,6 efectivos por cada 100 habitantes, mientras que en España son 5,4, con lo que la diferencia se mantiene entre ambas. Los datos muestran que la población de Castilla y León ha disminuido, desde enero de 2016 a enero de 2017, en un 0,89%, mientras en España prácticamente se ha mantenido, con un leve aumento del 0,03%. La evolución del ratio de efectivos por cada 100 habitantes, que puede observarse en el *gráfico 2.1.1-22*, pone de manifiesto que Castilla y León mantiene de forma sostenida una mayor proporción de efectivos respecto a su población, aunque no puede desligarse este dato de las especiales características sociales y territoriales de la Comunidad, principalmente la despoblación, la dispersión geográfica y el envejecimiento de la población.

Gráfico 2.1.1-22
Ratio efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León frente a España (2010-2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cuanto a la distribución territorial por provincias de estas personas trabajadoras, el *cuadro 2.1.1-19* muestra cómo tras la recuperación experimentada en la dotación de efectivos en 2015, en 2017 la reducción nos lleva a niveles inferiores a los menores de esta década (2014). La provincia en la que trabaja un mayor número de efectivos es Valladolid (21,45%) y en la que menos, Soria (4,83%); no obstante, la comparación territorial ha de hacerse en relación con la población de cada provincia, y de este modo es Soria (8,7 efectivos por cada 100 habitantes) donde hay más efectivos y Zamora (6,13) la que menos. Téngase en cuenta que en el conjunto de España esta proporción es de 5,44 efectivos por cada 100 habitantes, por lo que todas las provincias cuentan con mayor dotación en relación a su población que el promedio de España. Todas las provincias experimentaron un descenso neto de personal, siendo León (-3,7%) donde más se redujo y Burgos (-0,4%) la que menos. Paralelamente al descenso de las plantillas de efectivos, la población se redujo en todas las

provincias de Castilla y León a lo largo de 2017, siendo el descenso más acusado en Zamora (-2,38%) y el menor el de Valladolid (un -0,63%).

Cuadro 2.1.1-19
Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, 2010-2017
(Provincias de Castilla y León)

	2010			% var 09-10	2011			% var 10-11	2012			% var 11-12	2013			% var 12-13	2014			% var 13-14	2015			% var 14-15	2016			% var 15-16	2017		% var. 16-17	
	Total efectivos	%			Total efectivos	%			Total efectivos	%			Total efectivos	%			Total efectivos	%			Total efectivos	%			Total efectivos	%			Total efectivos	%		
Ávila	11.186	6,50		-1,38	12.239	6,85		9,41	11.510	6,70		-5,96	11.196	6,62		-2,73	11.054	6,70		-1,27	11.376	6,72		2,91	10.942	6,63		-3,82	10.732	6,64		-1,92
Burgos	24.109	14,00		0,22	24.773	13,87		2,75	24.190	14,08		-2,35	23.578	13,95		-2,53	23.092	13,99		-2,06	23.776	14,05		2,96	22.888	13,88		-3,73	22.795	14,11		-0,41
León	31.325	18,19		-0,39	31.661	17,73		1,07	30.521	17,77		-3,60	30.339	17,94		-0,60	29.723	18,01		-2,03	30.913	18,27		4,00	30.257	18,34		-2,12	29.132	18,03		-3,72
Palencia	11.013	6,39		-8,68	11.560	6,47		4,97	11.744	6,84		1,59	10.826	6,40		-7,82	10.692	6,48		-1,24	10.891	6,44		1,86	10.701	6,49		-1,74	10.576	6,55		-1,17
Salamanca	25.191	14,63		-0,97	26.228	14,69		4,12	24.916	14,51		-5,00	24.788	14,66		-0,51	23.960	14,52		-3,34	24.517	14,49		2,32	23.829	14,45		-2,81	23.402	14,49		-1,79
Segovia	12.030	6,99		-2,46	12.512	7,01		4,01	12.233	7,12		-2,23	11.772	6,96		-3,77	11.794	7,15		0,19	12.212	7,22		3,54	11.888	7,21		-2,65	11.591	7,18		-2,50
Soria	8.162	4,74		1,11	8.506	4,76		4,21	8.011	4,66		-5,82	8.024	4,75		0,16	7.932	4,81		-1,15	8.055	4,76		1,55	7.953	4,82		-1,27	7.810	4,83		-1,80
Valladolid	37.674	21,88		-0,74	38.581	21,60		2,41	36.928	21,50		-4,28	36.376	21,51		-1,49	35.493	21,50		-2,43	35.836	21,18		0,97	35.238	21,36		-1,67	34.642	21,85		-1,69
Zamora	11.534	6,70		-2,10	12.517	7,01		8,52	11.716	6,82		-6,40	12.179	7,20		3,95	11.308	6,85		-7,15	11.591	6,85		2,50	11.243	6,82		-3,00	10.855	6,72		-3,45
C y L	172.224	100		-1,30	178.577	100		3,69	171.769	100		-3,81	169.078	100		-1,57	165.048	100		-2,38	169.167	100		2,50	164.939	100,00		-2,50	161.535	100		-2,06
España	2.680.219	-		0,80	2.690.099	-		0,37	2.685.837	-		-0,16	2.547.720	-		-5,14	2.522.631	-		-0,98	2.542.787	-		0,80	2.523.413	-		-0,76	2.535.493	-		0,48
% C y L/ España	6,43				6,64				6,40				6,64				6,54				6,65				6,54				6,37			

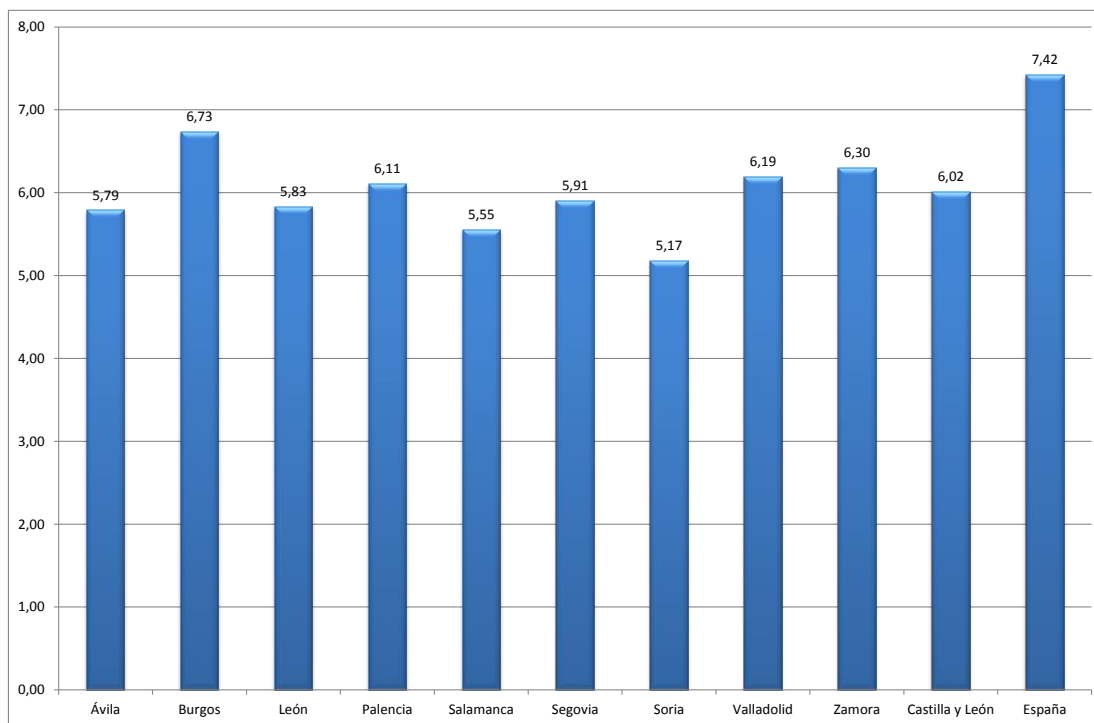
Nota: El Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio contabiliza menos efectivos que el personal del sector público de la EPA, al no incluir dicho Boletín algunos ámbitos y colectivos: Altos cargos de las Administraciones Públicas; Cargos electos; Personal al servicio de los Órganos Constitucionales, así como Órganos equivalentes en las Comunidades Autónomas, Personal de Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local equivalentes a los organismos públicos de la Administración General del Estado; Personal de empresas mutuas, consorcios y sector público no administrativo de las Administraciones Públicas; Personal en formación y prácticas, reserva, segunda actividad, o cualquier otra situación que no sea la de servicio activo de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales; Personal laboral con contratos de duración inferior a 6 meses de la Administración de las Comunidades Autónomas; Personal del Centro Nacional de Inteligencia.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (a julio 2017).

En el mismo *cuadro 2.1.1-19* puede verse (última fila) que en Castilla y León presta servicio el 6,37% del personal de las AAPP de toda España, porcentaje que en 2016 era el 6,54% y cuya evolución reciente puede observarse en el *gráfico 2.1.1-24*, junto con las tasas de variación que han experimentado las plantillas en España y Castilla y León desde 2010, además de la diferencia en el ratio de efectivos por cada 100 habitantes. En él puede observarse que en Castilla y León y España las plantillas han experimentado distintas tasas de variación a lo largo del periodo: negativas entre 2012 y 2014, positivas en 2015, y de nuevo negativas en 2016-2017 (en este último año, ligeramente positiva en España); se pone de manifiesto así mismo, que las reducciones son más abruptas en el conjunto de España, mientras que los aumentos son más bruscos en Castilla y León. Sin embargo, tanto la proporción que Castilla y León representa respecto al conjunto nacional, como la diferencia en la dotación de efectivos por cada 100 habitantes, se mantienen bastante estables a lo largo del periodo, como muestra la horizontalidad de ambas líneas en el citado gráfico.

En el *gráfico 2.1.1-23* se representa la población ocupada en relación a los efectivos en la administración pública en 2017 por provincias.

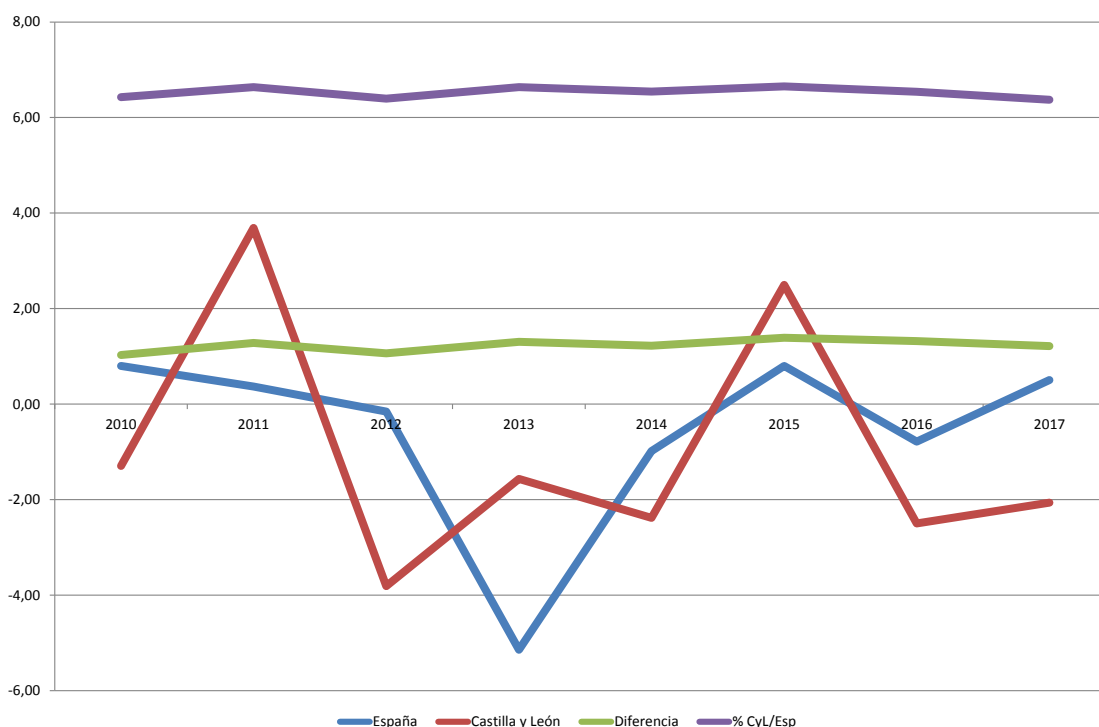
Gráfico 2.1.1-23
Efectivos en la administración pública en relación a la población ocupada en Castilla y León y por provincias 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Gráfico 2.1.1-24

Variación en % del personal al servicio de las AAPP en Castilla y León y España; diferencia en el ratio de efectivos por cada 100 habitantes y % de efectivos en Castilla y León respecto a España (2010-2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cuanto a la distribución de personal por niveles de la Administración, es el autonómico el que acapara un mayor número de efectivos, con un 52,19%, mientras que la Administración Estatal, con el 21,48%, y la Administración Local con el 20,91%, ocupan una posición intermedia; finalmente, el 5,41% restante se encuentra adscrito a las Universidades Públicas de la Comunidad (Burgos, León, Salamanca y Valladolid), *cuadro 2.1.1-20*.

Respecto a 2016, la variación de efectivos de cada Administración fue en todas ellas negativa: el nivel autonómico se contrajo en 679 (-0,79%); el local se redujo en 1.107 (-3,17%); las universidades disminuyeron en 300 (-3,32%), y el nivel estatal mermó en 1.316 (-3,65%), lo que arroja el saldo neto de descenso de 3.402 personas, ya mencionado. En el conjunto de España, esta evolución fue diferente, con un aumento en el nivel autonómico de 5.509 efectivos (0,42%), en el local un crecimiento de 18.316 (3,34%), en las universidades una reducción de 1.209 (-0,79%), y una reducción en el nivel estatal de 9.942 efectivos (-1,9%), lo que da como resultado un aumento neto de 12.674 personas (*cuadro 2.1.1-20*).

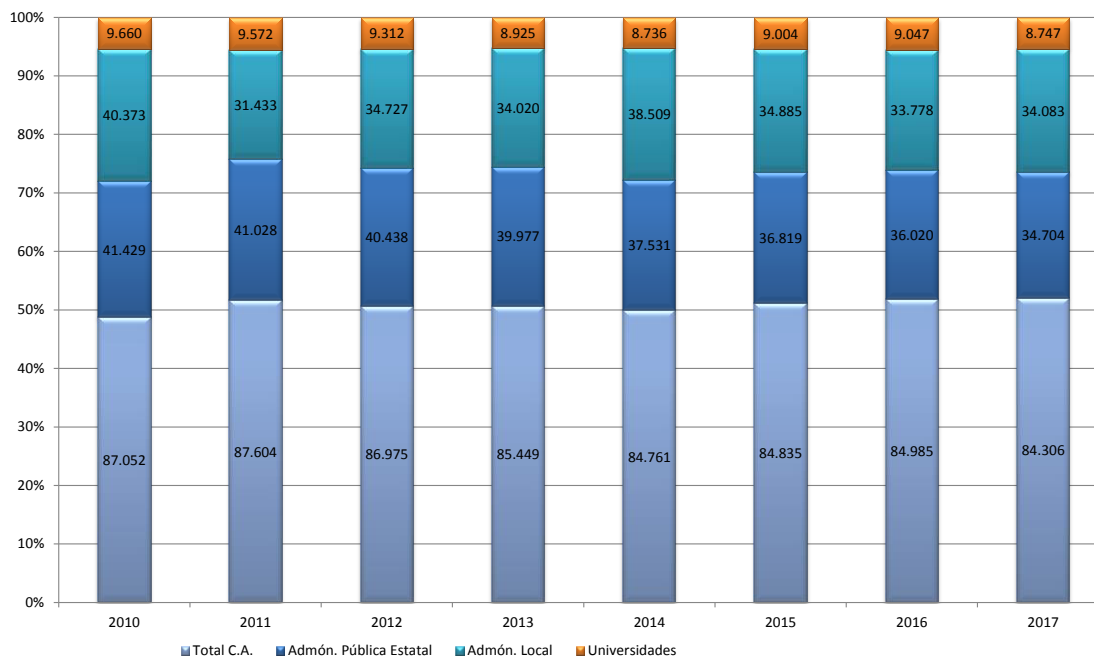
Cuadro 2.1.1-20
Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2017

	Total AAPP	Comunidad Autónoma		Estatal		Local		Universidades	
		efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total
Ávila	10.732	6.013	56,03	1.757	16,37	2.847	26,53	115	1,07
Burgos	22.795	11.332	49,71	5.526	24,24	4.692	20,58	1.245	5,46
León	29.132	14.114	48,45	7.325	25,14	6.498	22,31	1.195	4,10
Palencia	10.576	5.945	56,21	2.184	20,65	2.214	20,93	233	2,20
Salamanca	23.402	10.915	46,64	4.703	20,10	4.825	20,62	2.959	12,64
Segovia	11.591	5.980	51,59	2.633	22,72	2.774	23,93	204	1,76
Soria	7.810	4.636	59,36	1.326	16,98	1.628	20,85	220	2,82
Valladolid	34.642	18.797	54,26	7.583	21,89	5.854	16,90	2.408	6,95
Zamora	10.855	6.574	60,56	1.667	15,36	2.446	22,53	168	1,55
Total CyL	161.535	84.306	52,19	34.704	21,48	33.778	20,91	8.747	5,41
España	2.535.493	1.303.641	51,42	514.372	20,29	566.141	22,33	151.339	5,97

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2017).

En cuanto a la evolución a lo largo de los últimos años de la distribución de estos efectivos entre los distintos niveles de la Administración, (*gráfico 2.1.1-25*) se observa un patrón de reparto muy asentado, en el que la Administración de la Comunidad Autónoma representa de forma sostenida ligeramente por encima del 50% dentro del conjunto de las Administraciones, si bien ha ido aumentando hasta alcanzar el 52,19%. La Administración Estatal venía oscilando en torno al 23%, aunque ha descendido hasta el 21,48%, mientras que la Administración Local viene representando un 21% (aunque en 2015 alcanzó el 22,76%) y las Universidades Públicas muestran una participación en torno al 5,5% en el total de efectivos de las Administraciones Públicas en Castilla y León.

Gráfico 2.1.1-25
Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, 2010-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Continuando con los datos del BESAP, en lo que se refiere al peso del personal al servicio de la administración de Castilla y León, en comparación con el conjunto de España, en el *cuadro 2.1.1-21* se observa que en total el peso es del 6,8%, siendo del 9,54% en cuanto a personal de consejerías y sus organismos autónomos, del 5,68% en docencia no universitaria y del 6,84% en instituciones sanitarias.

Cuadro 2.1.1-21

Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración de Castilla y León, 2017

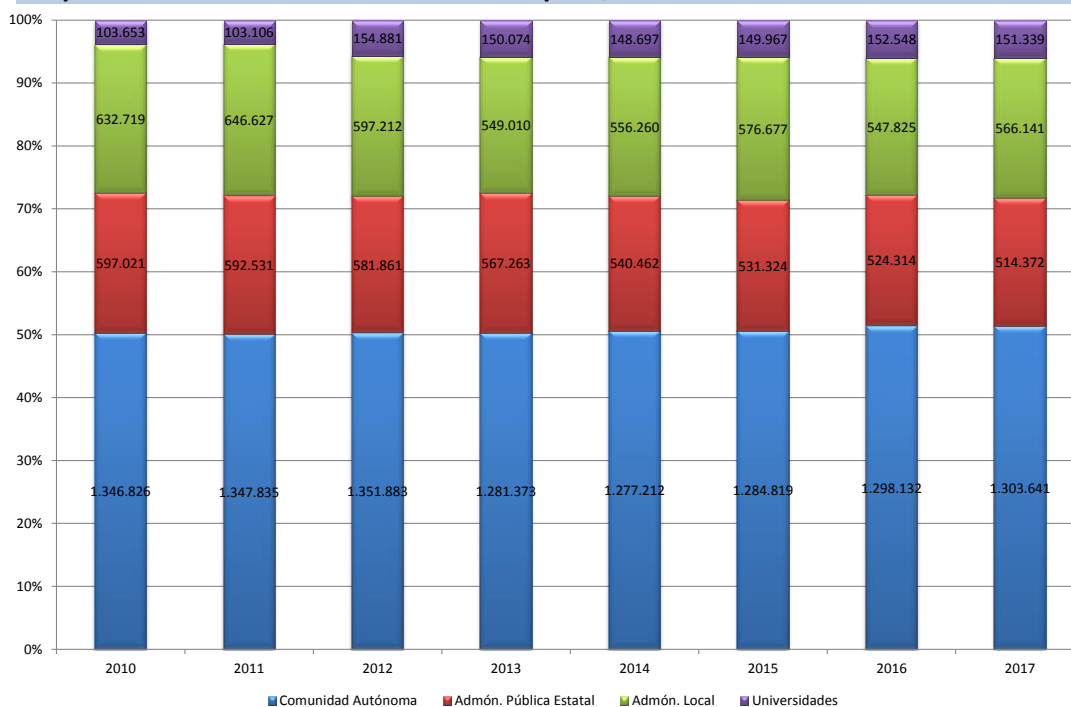
	Consejerías y sus OO.AA.	Docencia no Universitaria	Instituciones Sanitarias S.N.S.	TOTAL
Castilla y León	20.118	30.065	34.123	84.306
España	210.988	529.089	499.031	1.239.108
% CyL/España	9,54%	5,68%	6,84%	6,80%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2017).

Si se compara esta información con la que se recoge en el *gráfico 2.1.1-26* (para el conjunto de España), se puede observar que el porcentaje que representa la dotación de personal entre los distintos niveles de la Administración es en 2017 se mantiene estable en torno al 51% para el nivel autonómico, ha crecido en el caso de las universidades hasta casi el 6%; en el nivel local ha crecido hasta el 22,3% y el nivel estatal ha decrecido paulatinamente hasta el 20,3%

Gráfico 2.1.1-26

Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en España, 2010-2017



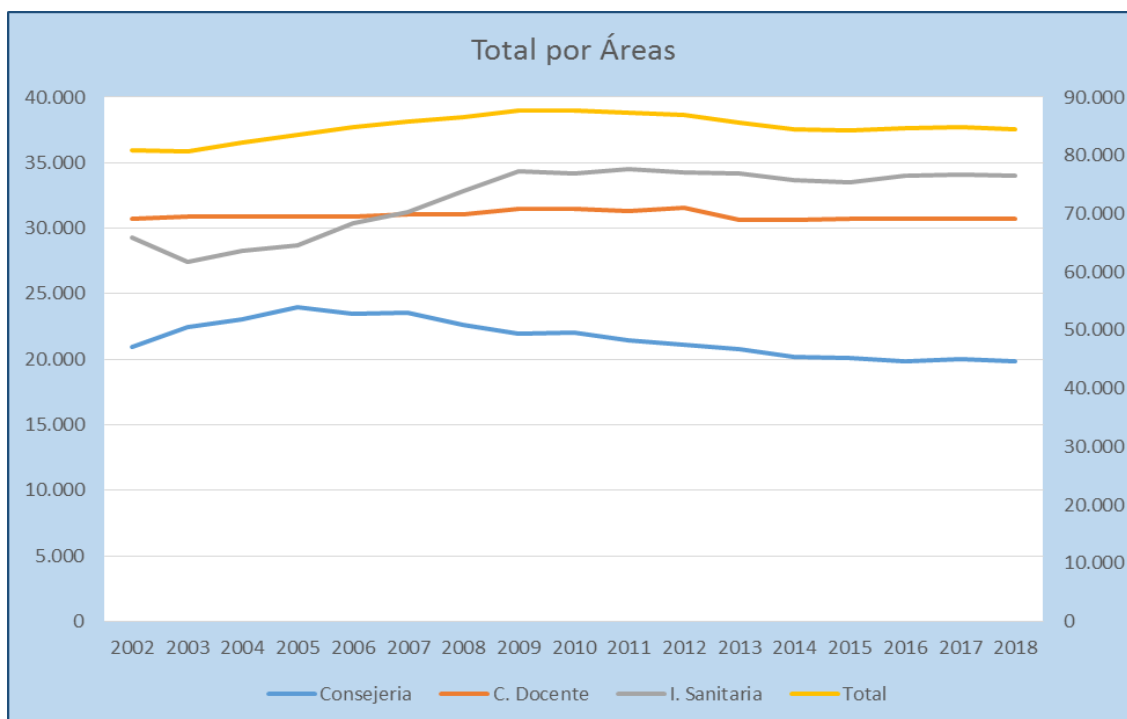
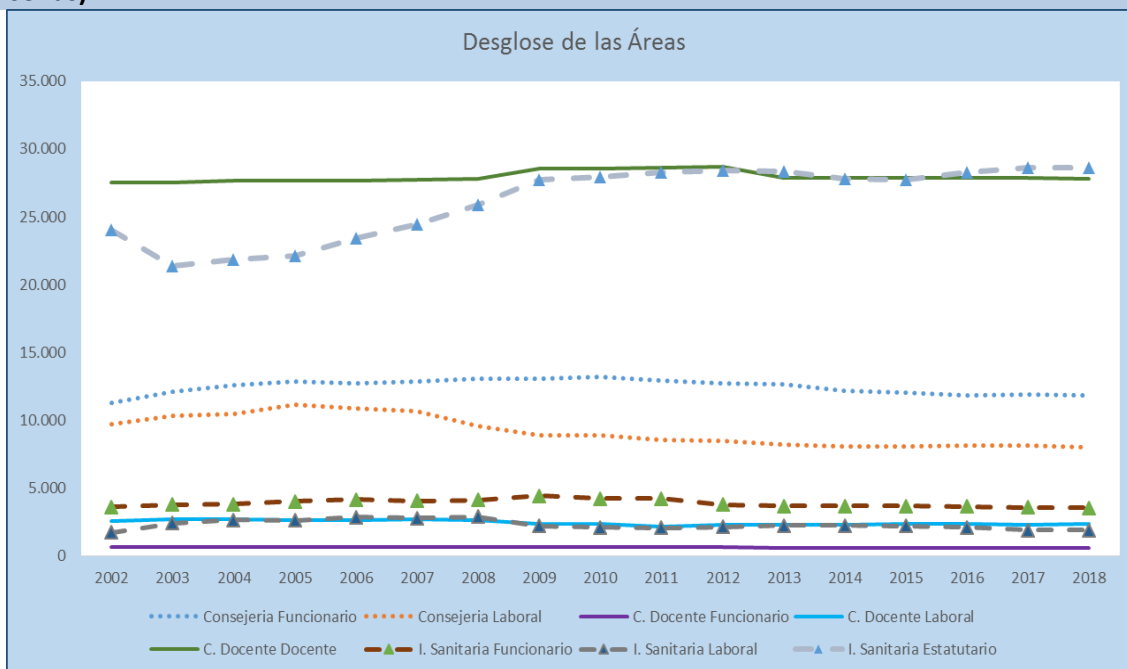
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Si en vez de datos procedentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (actualizados a julio de 2017) se atiende a los facilitados por la Junta de Castilla y León (actualizados a enero de 2018, pero solo referidos al nivel autonómico de la Administración) es posible entrar en detalle a nivel de efectivos, como en el *gráfico 2.1.1-27* que recoge la evolución desde 2002 (con datos referidos a 1 de enero de cada año) del reparto del personal por áreas de actividad (líneas).

Se observa cómo la mayor parte del personal se destina sistemáticamente a instituciones sanitarias y a centros docentes no universitarios (40,19% y 36,33% respectivamente) con altibajos a lo largo del periodo, que se saldan con un aumento del personal de la sanidad y un descenso en el docente al final del mismo. Por su parte, las Consejerías y Organismos Autónomos recaban la menor proporción de los efectivos (23,47%) y además presentan una senda descendente a lo largo del periodo 2008-2018, coincidente con la senda de aumento del personal de instituciones sanitarias. La segunda parte del *gráfico 2.1.1-27* resume por áreas el total de personal docente, sanitario y del resto de consejerías.

Gráfico 2.1.1-27

Evolución de los efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León, por áreas de actividad y tipos de personal, 2002-enero 2018 (personas)



Fuente: Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.1-22* y el *gráfico 2.1.1-28* muestran el reparto del personal entre Consejerías y Organismos Autónomos (ECYL, SACYL y Gerencia de Servicios Sociales) con datos referidos a 1 de enero de 2018. Destaca el hecho de que el 80,16% de todo el personal esté destinado a Instituciones sanitarias, SACYL y Consejería de Sanidad (42,84%) y a Centros docentes y Consejería de Educación (37,32%). El restante 19,84% se reparte entre las restantes Consejerías, la Gerencia de Servicios Sociales y el ECYL; de entre ellas, la que más personal ocupa es Fomento y Medio Ambiente (4,24%) y la que menos, Empleo (0,37%).

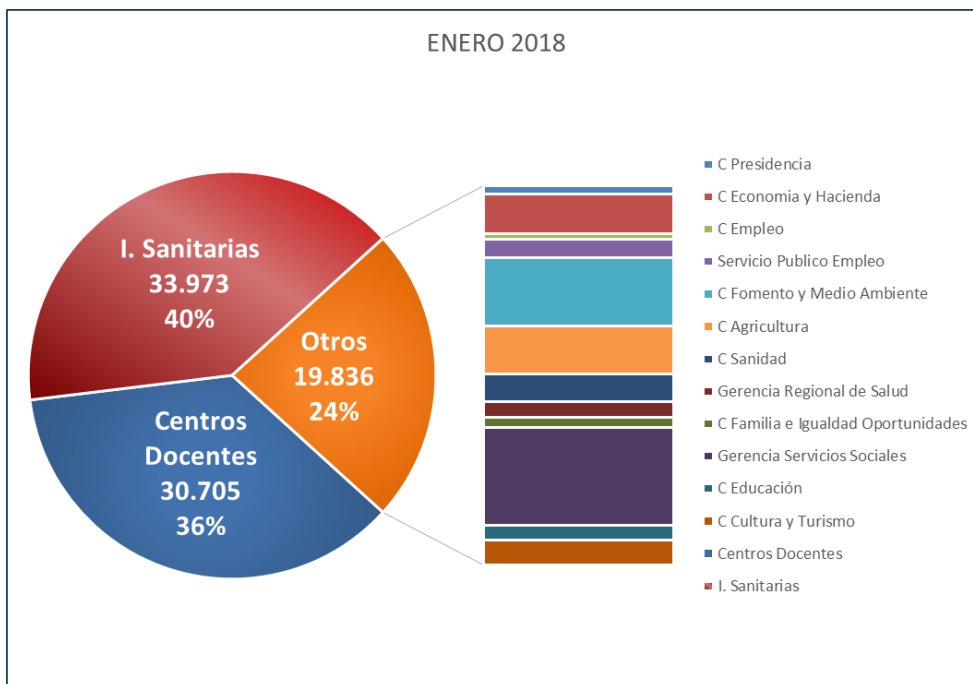
Cuadro 2.1.1-22

**Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2018
(personas y tantos por ciento)**

	Total	%
G.S. Sociales	5.108	6,04%
Fomento y M Ambiente	3.589	4,24%
Agricultura	2.527	2,99%
Economía Hacienda	2.079	2,46%
Sanidad	1.433	1,69%
Cultura Y Turismo	1.269	1,50%
ECYL	929	1,10%
SACYL	817	0,97%
Educación	808	0,96%
Familia	536	0,63%
Presidencia	424	0,50%
Empleo	317	0,37%
Consejerías	19.836	23,46%
Centros Docentes	30.705	36,37%
Instituciones Sanitarias	33.973	40,17%

Fuente: Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.1.1-28
Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2018
(personas y tantos por ciento)



Fuente: Junta de Castilla y León.

Los datos de efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por relación jurídica figura en los cuadros 2.1.1-23 y 2.1.1-24.

De acuerdo con la información del cuadro 2.1.1-23, dentro del total de personal funcionario (15.879 efectivos) habría un 17,16% de funcionarios interinos (2.725); dentro del total de 12.199 efectivos del personal laboral un 22,84% (2.787) tendría la condición de personal temporal; en cuanto al personal docente (27.834 efectivos) un 29,14% (8.111 efectivos) tienen la condición de funcionarios interinos y, por último, del total de 28.602 efectivos que tienen la condición de personal estatutario, 8.175 son estatutarios temporales (un 29%).

Cuadro 2.1.1-23

Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2018

		Consejería	C. Docente		I. Sanitaria		Total general
Colectivo	Relac. Jurídica	Admon. G/E	Docente	Admon. G/E	Sanitaria	Admon. G/E	
Funcionario	F. Carrera	10.132		423	2.516	61	13.132
	F. Interino	1.678		124	922	1	2.725
	Eventuales G	22					22
Total Funcionario		11.832		547	3.438	62	15.879
Laboral	L. Fijo	5.795		1.757	99	183	7.834
	L. Temporal	2.209		567	7	4	2.787
	Pers Formac				1.578		1.578
Total Laboral		8.004		2.324	1.684	187	12.199
Docente	F. Carrera		18.941				18.941
	F. Interino		8.111				8.111
	Otr. Docentes		782				782
Total Docente			27.834				27.834
Estatutario	Est. Fijo				14.889	5.538	20.427
	Est. Tempo				6.171	2.004	8.175
Total Estatutario					21.060	7.542	28.602
Total general		19.836	27.834	2.871	26.182	7.791	84.514

Fuente: Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-24

Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2018

Área Actividad	Colectivo	Relac. Jurídica	Admon. G/E	Docente	Sanitaria	Total general
Consejería	Funcionario	F. Carrera	10.132			10.132
		F. Interino	1.678			1.678
		Eventuales G	22			22
	Total Funcionario		11.832			11.832
	Laboral	L. Fijo	5.795			5.795
L. Temporal		2.209			2.209	
Total Laboral		8.004			8.004	
Total Consejería			19.836			19.836
C. Docente	Funcionario	F. Carrera	423			423
		F. Interino	124			124
	Total Funcionario		547			547
	Laboral	L. Fijo	1.757			1.757
		L. Temporal	567			567
	Total Laboral		2.324			2.324
	Docente	F. Carrera			18.941	18.941
F. Interino				8.111	8.111	
Otr. Docentes				782	782	
Total Docente				27.834	27.834	
Total C. Docente			2.871	27.834		30.705
I. Sanitaria	Funcionario	F. Carrera	61		2.516	2.577
		F. Interino	1		922	923
	Total Funcionario		62		3.438	3.500
	Laboral	L. Fijo	183		99	282
		L. Temporal	4		7	11
		Pers Formac			1.578	1.578
	Total Laboral		187		1.684	1.871
	Estatutario	Est. Fijo	5.538		14.889	20.427
Est. Tempo		2.004		6.171	8.175	
Total Estatutario		7.542		21.060	28.602	
Total I. Sanitaria			7.791		26.182	33.973
Total general			30.498	27.834	26.182	84.514

Fuente: Junta de Castilla y León.

En cuanto a la distribución por sexos del personal, globalmente, el 70,91% son mujeres y el restante 29,09% hombres. Por Consejerías y Organismos Autónomos, el reparto se mantiene en torno a esa distribución, siendo la diferencia mayor en el caso de la Gerencia de Servicios Sociales, en que es 78,8% mujeres y 21,2% hombres y también es muy pronunciada en el SACyL (77,59% - 22,41%). La única Consejería en la que no predominan las mujeres es la de Fomento y Medio Ambiente (70,97% - 29,03%), mientras que en la de Agricultura se está próximo a la paridad (49,27% - 50,73%) *cuadro 2.1.1-25*.

Cuadro 2.1.1-25

Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y sexo, enero 2018

	Centros Docentes						Instituciones Sanitarias				Total		Total general
	Consejería		Docente		No Docente		Sanitario		No Sanitario		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Presidencia	161	263											424
Hacienda	798	1.281											2.079
Economía Y Empleo	99	218											317
ECYL	308	621											929
Fomento Y M Ambiente	2.547	1.042											3.589
Agricultura	1.245	1.282											2.527
Sanidad	567	866											1.433
SACyL	265	552					5.215	20.967	2.318	5.473			34.790
Familia	175	361											536
G.S. Sociales	1.083	4.025											5.108
Educación	244	564	8.379	19.455	720	2.151							31.513
Cultura Y Turismo	457	812											1.269
Total	7.949	11.887	8.379	19.455	720	2.151	5.215	20.967	2.318	5.473	0	0	84.514

Fuente: Junta de Castilla y León.

En cuanto a la evolución por sexos, aunque en este caso con los datos del Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (a julio 2017), observamos en el *cuadro 2.1.1-26* una disminución de efectivos en nuestra Comunidad desde 2009 a 2017 -si bien con una leve recuperación en 2015 y 2016, aunque vuelven a descender en 2017-, produciéndose un descenso de los hombres del 17,01% y un incremento de las mujeres del 2,9% a lo largo del periodo.

Cuadro 2.1.1-26
Efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por sexo, 2017

	Hombres	Mujeres	TOTAL
2009	29.863	57.852	87.715
2010	29.251	57.801	87.052
2011	28.943	58.661	87.604
2012	27.359	59.619	86.978
2013	26.599	58.850	85.449
2014	26.082	58.679	84.761
2015	25.706	59.129	84.835
2016	25.382	59.603	84.985
2017	24.755	59.551	84.306

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2017).

En lo que se refiere al personal al servicio de la Administración Autónoma de Castilla y León y su distribución por grupos de edad, incluidos los efectivos de la Administración General que prestan servicios en Centros Docentes pero no incluido el personal docente ni el personal de instituciones sanitarias se observa en el *cuadro 2.1.1-27* que del total de 22.707 personas trabajadoras, el 42,69% (9.693 personas) tenían 55 y más años ;el 39,93%, (un total de 9.066 personas) estaban en el grupo de edad de 45 a 54 años; el 15,41% estaban en el grupo de 35 a 44 años, el 1,95% tenían entre 25 y 34 años y, apenas el 0,01% estaban por debajo de esa edad. Respecto a 2016 se observa un desplazamiento de estas proporciones hacia los tramos de mayor edad, por lo que la plantilla va envejeciendo al reducirse el número de efectivos.

Cuadro 2.1.1-27

Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por grupos de edad, enero 2018

			Tramos edad						
Colectivo	Relac. Jurídica	GR/SUBG	de 20 a 24	de 25 a 34	de 35 a 44	de 45 a 54	de 55 y mas	Total general	
Funcionario	F. Carrera	A1		27	401	1.101	1.386	2.915	
		A2		36	377	854	915	2.182	
		C1		30	279	957	1046	2.312	
		C2		10	379	1.454	1.287	3.130	
		E				1	15	16	
	F. Interino	A1			23	142	323	136	624
		A2		1	38	203	102	21	365
		C1		1	15	78	43	9	146
		C2		1	42	308	258	58	667
	Total Funcionario			3	221	2.167	5.093	4.873	12.357
Laboral	L. Fijo	1		2	44	96	101	243	
		2		3	104	235	339	681	
		3		21	227	1.120	1.392	2.760	
		4		5	55	305	398	763	
		5		9	158	1.100	1.838	3.105	
	L. Temporal	1			3	48	38	16	105
		2		1	68	162	146	38	415
		3		1	51	251	365	260	928
		4			15	64	105	66	250
		5		1	42	208	458	369	1078
Total Laboral			3	219	1.321	3.968	4.817	10.328	
Otro Personal	Eventuales	A1		3	10	5	2	20	
		C1			1		1	2	
Total Otro Personal				3	11	5	3	22	
Total general			6	443	3.499	9.066	9.693	22.707	

Nota: No incluido personal Docente ni Instituciones Sanitarias.

Fuente: Junta de Castilla y León.

Finalmente, en cuanto a los datos del personal destinado en las universidades públicas de Castilla y León, el *cuadro 2.1.1-28* ofrece datos relativos a su reparto entre personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), por sexos y clase de personal (de nuevo, con datos del BEPSAP).

Del total de 8.746 efectivos, un 36% trabaja en la Universidad de Salamanca, un 34,07% en la de Valladolid, un 13,27% en la de León, y el 13,81% restante en la Universidad de Burgos. El reparto entre PDI y PAS ha pasado de un 70/30; a un 67,5/32,5. La provincia de León presenta el extremo inferior de

este ratio (64,77/35,23), mientras que Salamanca constituye el extremo superior (69,51/30,49). Cabe señalar que el rango se ha estrechado notablemente respecto a años anteriores.

La distribución del PDI por clase de personal es desigual entre universidades, siendo el más bajo en Burgos (34,49% funcionarios de carrera, frente a un 65,28% personal laboral) y el más alto en León (65,12% frente al 34,5%, respectivamente).

Globalmente, se observa un freno y ligera recuperación en el descenso del peso de los funcionarios de carrera en favor del personal laboral (53/47 en 2014, 49/51 en 2015, 48/52 en 2016 y 50/50 en 2017); en las universidades, siendo Burgos la excepción. Por sexos, en promedio, el 54,3% del PDI de las cuatro universidades son hombres y el 45,7% mujeres, continuando con el paulatino aumento de la participación femenina (de nuevo, con la excepción de Burgos). Llama la atención que entre los funcionarios de carrera (60,57% frente al 39,43%) se va reduciendo la diferencia, mientras que entre el personal laboral (48,05% frente al 51,95%) va aumentando en favor de las mujeres.

Entre el PAS, la preponderancia del personal laboral sobre el funcionario de carrera que se observaba entre el PDI, que prácticamente había desaparecido hasta equilibrarse, ha vuelto a ensancharse (43,13% frente al 50,11%, respectivamente, siendo el 6,77% restante el correspondiente a "otro personal"). Por universidades, el funcionariado de carrera predomina en Salamanca y Burgos (53,07% y 48,55, respectivamente) y el personal laboral lo hace en León y Valladolid (58,43% y 56,86%, respectivamente). Contrariamente a lo que sucedía con el PDI, en lo relativo al reparto por sexos, entre el PAS predominan las mujeres (56,41%) sobre los hombres (43,59%), si bien estas proporciones son mucho más acusadas en el caso burgalés (61,48% frente al 38,52%, respectivamente); no obstante, esta diferencia se ha reducido en un punto respecto a 2016. De nuevo, descendiendo al detalle de la clase de personal, las proporciones no son homogéneas, siendo mayor el predominio femenino entre el funcionariado de carrera (71,73%) e invirtiéndose el predominio entre el personal laboral, donde los hombres totalizan el 58,09%.

Cuadro 2.1.1-28
Distribución del personal en las Universidades Públicas de Castilla y León, 2017

Personal al servicio de las universidades públicas de Castilla y León, 2017										
UNIVERSIDAD	Inscrito en el RCP			no inscrito en el RCP			% PDI	% PAS	% TOTAL	TOTAL
	Personal Docente e Investigador (PDI)	Personal de Administración y Servicios (PAS)	TOTAL	Personal Docente e Investigador (PDI)	Personal de Administración y Servicios (PAS)	TOTAL				
Burgos	300		300	564	379	943	69,51	30,49	13,81	1.243
León	774	421	1.195			0	64,77	35,23	13,27	1.195
Salamanca	2.246	995	3.241			0	69,30	30,70	36,00	3.241
Valladolid	2.024	1.043	3.067			0	65,99	34,01	34,07	3.067
Total Castilla y León	5.344	2.459	7.803	564	379	943	67,55	32,45	97	8.746

Personal Docente e Investigador (PDI) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2017																		
UNIVERSIDAD	Funcionarios de carrera						Funcionarios interinos			Personal laboral (*)						% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres		Mujeres		TOTAL				
	nº	%	nº	%	nº	%				nº	%	nº	%	nº	%			
Burgos	180	60,40	118	39,60	298	34,49	1	1	2	295	52,30	269	47,70	564	65,28	55,09	44,91	864
León	288	57,14	216	42,86	504	65,12	2	1	3	136	50,94	131	49,06	267	34,50	55,04	44,96	774
Salamanca	625	61,09	398	38,91	1.023	45,55		2	2	587	48,08	634	51,92	1.221	54,36	53,96	46,04	2.246
Valladolid	695	61,67	432	38,33	1.127	55,68			0	399	44,48	498	55,52	897	44,32	54,05	45,95	2.024
Total Castilla y León	1.788	60,57	1.164	39,43	2.952	49,97	3	4	7	1.417	48,05	1.532	51,95	2.949	49,92	54,30	45,70	5.908

Personal de Administración y Servicios (PAS) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2017																						
UNIVERSIDAD	Funcionarios de carrera						Personal laboral						Otro personal						% hombres	% mujeres	TOTAL	
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL					
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%				
Burgos	55	29,89	129	70,11	184	48,55	78	47,27	87	52,73	165	43,54	13	43,33	17	56,67	30	7,92	38,52	61,48	379	
León	43	24,57	132	75,43	175	41,57	137	55,69	109	44,31	246	58,43					0	0,00	42,76	57,24	421	
Salamanca	176	33,33	352	66,67	528	53,07	240	57,42	178	42,58	418	42,01	17	34,69	32	65,31	49	4,92	43,52	56,48	995	
Valladolid	72	21,36	265	78,64	337	32,31	371	62,56	222	37,44	593	56,86	35	30,97	78	69,03	113	10,83	45,83	54,17	1.043	
Total Castilla y León	346	28,27	878	71,73	1.224	43,13	826	58,09	596	41,91	1.422	50,11	65	33,85	127	66,15	192	6,77	43,59	56,41	2.838	

(*) Los Contratados Administrativos se incluyen en el apartado "Personal laboral".

Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las AAPP, julio 2017.

c.4. Autónomos

Los datos utilizados en este epígrafe provienen, por un lado, de la explotación de microdatos de la Tesorería General de la Seguridad Social de la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León y, por otro, de los datos de “Autónomos propiamente dichos”, *facilitados por* la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Según la primera fuente de datos previamente mencionada, en el cuarto trimestre de 2017 la cifra de autónomos en Castilla y León ascendía a 193.849 personas. Se trata de una reducción de 2.643 efectivos respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que supone una tasa de reducción del 1,35%.

Por sectores de actividad económica, las reducciones afectaron a la agricultura, con un 1,76% de reducción y 718 efectivos menos, al sector servicios, con una reducción del 1,51% y 1.781 efectivos menos y a la construcción, con un descenso del 0,90% y 222 autónomos menos. Por su parte en el sector industrial hubo un ligero crecimiento, del 0,61%, que se tradujo en 78 autónomos más que el mismo trimestre del año anterior.

Por lugar de residencia, se apreciaron reducciones de los autónomos residentes en todas las provincias de Castilla y León, siendo las más intensas la de Soria (una tasa negativa del 2,20%) Valladolid (1,76%) y Palencia (una del 1,61%). Sin embargo, los autónomos residentes en otras comunidades autónomas volvieron a crecer (un 2,07%), especialmente los residentes en el País Vasco (un 3,47%), *cuadro 2.1.1-29*.

Cuadro 2.1.1-29
Autónomos por lugar de residencia según sector de actividad económica en Castilla y León,
2017
(4º trimestre)

Lugar de residencia	Sector de actividad económica				
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León	40.056	12.965	24.370	116.458	193.849
Ávila	3.247	850	2.016	7.662	13.775
Burgos	5.284	1.974	3.529	16.707	27.494
León	6.945	2.584	4.951	22.710	37.190
Palencia	3.638	735	1.446	7.572	13.391
Salamanca	5.360	1.897	3.123	16.270	26.650
Segovia	3.242	931	2.096	7.905	14.174
Soria	2.318	607	956	3.939	7.820
Valladolid	4.920	2.363	4.023	24.894	36.200
Zamora	5.102	1.024	2.230	8.799	17.155
Otra CC.AA	273	216	223	2.498	3.210
Madrid	155	89	90	1019	1.353
País Vasco	29	31	42	256	358
Otra	89	96	91	1.223	1.499
Extranjero	0	0	0	6	6
No consta	2	1	0	2	5
Total	40.331	13.182	24.593	118.964	197.070

Nota (*) Datos provisionales

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, explotación de microdatos.

El colectivo de “*autónomos propiamente dichos*”, según la definición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está conformado por aquellas personas trabajadoras que están afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores.

Los cuadros 2.1.1-30, 2.1.1-31 y 2.1.1-32 ofrecen información sobre dicho colectivo, referido al último día del año, procedente de los informes elaborados por la *Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)*. De acuerdo con estos datos, Castilla y León contaba en esa fecha del año 2017 con 125.194 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de “autónomos propiamente dichos”. La mayor parte de los miembros de este colectivo eran hombres (87.368 personas, un 69,8% del total), mayoritariamente estaban ubicados en el sector servicios (70.369 personas, un 56,2% del total) y en la agricultura (35.010 personas, un 28%), y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (56.044 personas, un 44,8% del total).

Al igual que aconteciera durante los ejercicios previos, el número de “autónomos propiamente dichos” de Castilla y León volvió a reducirse en 2017 y de manera bastante intensa: en 3.127 personas, lo que configura una tasa de descenso del 2,4%. En España (a diferencia de lo acaecido en años previos) este colectivo también se redujo, pero menos intensamente que en la Comunidad (un 0,5%, en concreto). Una idea de la magnitud de la reducción de los *autónomos propiamente dichos* en Castilla y León en 2017, nos las da el hecho de que casi uno de cada tres autónomos de este tipo perdidos en la Nación fueron castellanos y leoneses.

Por sexos, la reducción de estos autónomos afectó ligeramente más a los hombres (con una reducción del 2,6%) que a las mujeres (con una del 2,1%). En España, los descensos fueron del 0,6% y del 0,3%, respectivamente.

Cuadro 2.1.1-30

**Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2016- 2017
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)**

	2016			2017		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	10.138	7.395	2.743	9.830	7.137	2.693
Burgos	17.759	11.922	5.837	17.536	11.794	5.742
León	23.864	15.371	8.493	23.136	14.868	8.268
Palencia	9.050	6.619	2.431	8.842	6.447	2.395
Salamanca	18.198	13.086	5.112	17.849	12.854	4.995
Segovia	9.419	6.862	2.557	9.277	6.747	2.530
Soria	5.389	4.049	1.340	5.212	3.907	1.305
Valladolid	21.974	15.236	6.738	21.322	14.767	6.555
Zamora	12.530	9.131	3.399	12.190	8.847	3.343
Castilla y León	128.321	89.671	38.650	125.194	87.368	37.826
España	1.972.985	1.285.618	687.367	1.962.774	1.277.590	685.184

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS)

Por grupos de edad, tan solo se produjo un aumento en la afiliación en la última cohorte (55 y más años), que fue del 1,6% (en España del 2,4%). Entre las reducciones del resto de grupos de edad destaca, un año más, la de los menores de 25 años a una tasa negativa del 11,1% (también en España descendieron, pero en un 3,1%); en el caso de los jóvenes de 25 a 39 años, la merma fue del 5,7% (reducción del 3,8% en el conjunto nacional) y para los de 40 a 54 años (el más voluminoso) la afiliación descendió en un 3,6% (en España lo hicieron solo en un 0,1%), *cuadro 2.1.1-31*.

Cuadro 2.1.1-31

Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2016-2017
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

2017					
	Total	Menor de 25 años	De 25 a 39 años	De 40 a 54 años	55 años o más
Ávila	9.830	143	1.940	4.402	3.345
Burgos	17.536	185	3.423	7.730	6.198
León	23.136	283	4.827	10.353	7.673
Palencia	8.842	107	1.666	3.811	3.258
Salamanca	17.849	262	3.706	8.045	5.836
Segovia	9.277	107	1.790	4.173	3.207
Soria	5.212	49	1.002	2.263	1.898
Valladolid	21.322	309	4.533	9.858	6.622
Zamora	12.190	115	2.223	5.409	4.443
C y L	125.194	1.560	25.110	56.044	42.480
España	1.962.774	36.169	508.634	901.724	516.247
2016					
Ávila	10.138	168	2.091	4.577	3.302
Burgos	17.759	206	3.568	7.949	6.036
León	23.864	326	5.172	10.728	7.638
Palencia	9.050	114	1.740	3.956	3.240
Salamanca	18.198	260	3.904	8.328	5.706
Segovia	9.419	128	1.894	4.302	3.095
Soria	5.389	64	1.076	2.374	1.875
Valladolid	21.974	357	4.873	10.210	6.534
Zamora	12.530	132	2.323	5.698	4.377
C y L	128.321	1.755	26.641	58.122	41.803
España	1.972.985	37.338	528.974	902.282	504.391

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS).

El número de *autónomos propiamente dichos* se redujo, de nuevo, en todos los sectores productivos de la Comunidad. La reducción más intensa fue la de la industria (3,4%), seguida de la de la agricultura (2,7%), los servicios (2,4%) y la construcción (1,7%). En España se consignaron descensos en la agricultura, la industria y los servicios y aumentos en la construcción, *cuadro 2.1.1-32*.

Cuadro 2.1.1-32

Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2016- 2017 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

2017					
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	9.830	3.016	404	1.332	5.078
Burgos	17.536	4.775	667	2.072	10.022
León	23.136	6.026	912	2.927	13.271
Palencia	8.842	3.148	293	941	4.460
Salamanca	17.849	4.924	867	1.817	10.241
Segovia	9.277	2.643	406	1.304	4.924
Soria	5.212	2.022	239	589	2.362
Valladolid	21.322	4.070	844	2.182	14.226
Zamora	12.190	4.386	502	1.517	5.785
C y L	125.194	35.010	5.134	14.681	70.369
España	1.962.774	231.403	86.851	211.620	1.432.900
2016					
Ávila	10.138	3.102	428	1.361	5.247
Burgos	17.759	4.856	673	2.091	10.139
León	23.864	6.291	949	3.011	13.613
Palencia	9.050	3.248	304	977	4.521
Salamanca	18.198	5.016	893	1.818	10.471
Segovia	9.419	2.684	419	1.325	4.991
Soria	5.389	2.056	258	607	2.468
Valladolid	21.974	4.207	884	2.187	14.696
Zamora	12.530	4.520	506	1.551	5.953
C y L	128.321	35.980	5.314	14.928	72.099
España	1.972.985	234.648	88.565	208.878	1.440.894

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS).

Por provincias, observamos de nuevo cómo todas las de Castilla y León experimentaron reducciones en el número de *autónomos propiamente dichos* en 2017. Las más intensas fueron las de Soria, León, Ávila, Valladolid y Zamora (con tasas negativas más intensas que el 2,4% regional). En el resto de las provincias, las reducciones fueron menos intensas, siendo la de Burgos (del -1,3%) la más moderada de ellas.

Por sexos, apreciamos también reducciones de *autónomos propiamente dichos* en todas las provincias de Castilla y León, independientemente del sexo. Como pauta, se aprecian reducciones más intensas en el caso de los hombres para todas las provincias salvo para Burgos y Salamanca.

Por sectores y provincias, las tasas de variación en todos los posibles cruces arrojan cifras negativas. En el caso de la agricultura las mayores reducciones se dieron en León y Valladolid (más intensas que un 3%) y la menor en Segovia (un -1,5%). En la industria, Soria encabezó la reducción de autónomos (un 7,4%) y también Ávila superó la tasa negativa del 5%; en el otro extremo, los descensos de Burgos y Zamora fueron de solo unas décimas de punto porcentual. En la construcción, Palencia y Soria apuntaron reducciones del 3% o más intensas, mientras que Valladolid y Salamanca solo menguaron sus autónomos en este sector en torno a una décima de punto porcentual. Finalmente, en los servicios, fue Soria la más perjudicada (con una reducción más intensa del 4%) y también Ávila y Valladolid trascendieron la barrera negativa del 3%; en los casos de Palencia, Segovia y Burgos, las reducciones fueron apenas más intensas al punto porcentual.

c.5. Economía Social

De acuerdo con el artículo 2 de *la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social*, “se denomina *economía social* al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”. Además, en el artículo 5.1 de la mencionada Ley se establece que “*forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas (...)*”.

En este subepígrafe se analizan los resultados más relevantes correspondientes a cooperativas y sociedades laborales, en primer lugar, y a empresas de inserción y centros especiales de empleo, después.

Cooperativas y Sociedades Laborales

La cooperativa es una forma de organización empresarial con una estructura y funcionamiento democráticos. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de los socios, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad. Por su parte las Sociedades Laborales, reguladas por *la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas*, son un tipo de empresas en el que el capital social

pertenece mayoritariamente a las personas trabajadoras de la misma empresa, que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo es por tiempo indefinido. Se requiere un mínimo de dos socios y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

Una vez definidos estos conceptos pasaremos al estudio de la evolución de las cooperativas y sociedades laborales, para lo que utilizamos dos tipos de datos: los procedentes del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* sobre el número de sociedades y de personas trabajadoras en situación de alta en la Seguridad Social a último día del año y los ofrecidos por los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León, que se encuentran en la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Empleo)*, que ofrecen datos sobre el número de sociedades constituidas cada año y sus socios iniciales, así como el número de sociedades registradas a 31 de diciembre. Es preciso aclarar la discordancia entre los datos de ambas fuentes estadísticas, ya que los datos de la Junta casi duplican los ofrecidos por el Ministerio en el caso de las cooperativas, y superan el triple en el caso de las sociedades laborales. Esto es porque la información del Ministerio procede del fichero de Códigos de Cuenta de Cotización (C.C.C.) en situación de alta en la Seguridad Social, sobre el que se ha realizado un proceso informático de búsqueda de las Sociedades Cooperativas y las Laborales. A partir de esa unidad registral se agrupan aquéllos que tienen un mismo CIF, y por lo tanto pertenecen a la misma sociedad. Del total de sociedades estimado, se han deducido aquellas que además del régimen de autónomos figuran en el régimen general, por tener trabajadores contratados, y de esta manera se llega al número estimado de sociedades cuya plantilla íntegra está en el régimen especial de autónomos, para Comunidad Autónoma y provincia. Por su parte, los datos procedentes de la Junta de Castilla y León se basan en la inscripción en registro administrativo, independientemente de la actividad que tengan estas sociedades.

Comenzando con los datos del Ministerio, el *cuadro 2.1.1-33* nos indica que Castilla y León contaba a finales de 2017 con 1.211 cooperativas (31 más que en 2016, un aumento del 2,6%), que agrupaban a 9.231 trabajadores afiliados en alta (437 más que el año previo, un aumento del 5%). En España el número de cooperativas creció un 0,8% y el de sus trabajadores lo hicieron en un 1,5%. En lo referente a las Sociedades Laborales, Castilla y León tenía el último día del año 2017 un número de 512 (17 menos que en 2016, una reducción de 3,2%) que agrupaban a 2.619 personas afiliadas en alta (85 más que el año previo, un aumento del 3,4%). En el conjunto nacional el número de sociedades laborales se redujo un 5,7% y el de sus afiliados descendieron en un 0,7%.

Cuadro 2.1.1-33
Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales y sus trabajadores y trabajadoras en la Seguridad Social por Comunidad Autónoma, 2016-2017 (a 31 de diciembre)

2017	Cooperativas		Sociedades Laborales	
	Número	Trabajadores/as	Sociedades	Trabajadores/as
Andalucía	3.970	59.283	2.038	12.984
Aragón	734	9.219	338	1.615
Asturias	202	2.558	347	2.773
Baleares	166	1.984	84	647
Canarias	252	5.217	258	1.359
Cantabria	84	1.068	108	1.072
Castilla La Mancha	1.354	12.606	783	4.019
Castilla y León	1.211	9.231	512	2.619
Cataluña	4.410	47.582	774	5.992
C. Valenciana	2.478	47.529	729	5.103
Extremadura	601	5.383	263	1.461
Galicia	912	8.951	481	2.743
Madrid	800	17.206	1.058	7.499
Murcia	1.504	20.067	547	4.115
Navarra	483	10.518	278	2.308
País Vasco	1.623	59.290	600	6.925
La Rioja	145	1.661	30	176
Ceuta y Melilla	29	439	6	61
España	20.958	319.792	9.234	63.471
2016				
Castilla León	1.180	8.794	529	2.534
España	20.792	315.116	9.787	63.935

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS)

La segunda fuente de datos son los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León. De acuerdo con ellos (*cuadros 2.1.1-34 y 2.1.1-35*) el último día del año 2017 estaban registradas en Castilla y León, 2.103 cooperativas (4 más que el año previo) y 1.626 Sociedades Laborales (79 menos que en la misma fecha de 2016).

Detallando las cooperativas por clase, 1.193 (17 menos que en 2016) eran de “trabajadores” (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado); 570 (1

menos que el año previo) de tipo Agrario, 239 (9 más que en 2016) de Viviendas y 101 (3 menos que el año anterior) de otros tipos.

Detallando por provincias, Valladolid registró 13 cooperativas más que el año previo, 6 más Salamanca y 1 más en León; en Segovia no hubo cambios; y en las demás se produjeron reducciones: 1 menos en Ávila y Zamora, 2 menos en Palencia, 3 menos en Burgos y 5 menos en Soria.

En cuanto a las Sociedades Laborales, de nuevo, solamente hubo aumentos en Valladolid (3 nuevas sociedades); en el otro extremo, destacaron las reducciones de 17 SS.LL. en Salamanca y Segovia y de 20 en Zamora.

Cuadro 2.1.1-34
Cooperativas inscritas en el registro de Castilla y León, 2017
(a 31 de diciembre)

Sección Central	Consumidores		Crédito	Explotación Comunitaria						Segundo Grado	Total
	Agrarias	y Usuarios		de la Tierra	Enseñanza	Vivienda	Trabajo	Transporte	Servicios		
Sección Central	3	---	1	---	---	---	---	---	---	32	36
Ávila	70	2	---	26	1	12	31	---	3	---	145
Burgos	62	3	---	96	---	65	74	---	1	---	301
León	117	1	---	26	3	5	158	6	6	---	322
Palencia	24	1	---	102	---	18	38	1	2	---	186
Salamanca	87	1	---	174	3	17	136	5	3	---	426
Segovia	54	---	---	3	1	43	23	3	6	---	133
Soria	16	3	---	12	1	2	37	1	2	---	74
Valladolid	84	5	---	38	---	73	108	2	4	---	314
Zamora	53	2	---	73	---	4	29	2	3	---	166
Total	570	18	1	550	9	239	634	20	30	32	2.103

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-35
Sociedades Laborales registradas en Castilla y León, 2016-2017
(a 31 de diciembre)

	2016	2017
Ávila	85	82
Burgos	135	130
León	408	397
Palencia	110	105
Salamanca	230	213
Segovia	58	41
Soria	54	50
Valladolid	445	448
Zamora	180	160
Total SS.LL.	1.705	1.626

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Continuando con los datos de los Registros, se ofrece a continuación información sobre las cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativas en Castilla y León. La información correspondiente al pasado año se detalla en el *cuadro 2.1.1-36*. De acuerdo con el mismo, durante 2017 se crearon 40 nuevas Cooperativas (frente a las 43 constituidas el año previo). Por sección de inscripción, 15 fueron de viviendas (8 en 2016), 14 de trabajo (20 el año previo), 6 de explotación comunitaria de la tierra (11 el año antes), 2 agrarias (3 en el año 2016), 2 de consumidores y usuarios (1 el año previo) y 1 nueva de enseñanza.

Cuadro 2.1.1-36**Cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativa, constituidas en Castilla y León, 2017**

Clase de Cooperativa	Consumidores				Explotación		Servicios		Totales por Sección de Inscripción
	Trabajo	y Usuarios	Viviendas	Agrarias	Comunitaria de la Tierra	Transportistas	Profesión	Enseñanza	
Sección Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ávila	1	-	-	1	-	-	-	-	3
Burgos	1	1	-	1	-	-	-	-	2
León	4	-	-	-	-	-	-	-	4
Palencia	-	1	1	-	-	-	-	-	2
Salamanca	1	-	3	-	4	-	-	1	9
Segovia	1	-	1	-	-	-	-	-	2
Soria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valladolid	6	-	10	-	1	-	-	-	17
Zamora	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Totales por Clase de Cooperativa	14	2	15	2	6	-	-	1	40

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.1-37* se ofrece información referente a las Sociedades Laborales. En 2017 fueron 31 las que se registraron (6 menos que en 2016). De ellas, 25 pertenecían al sector servicios, 3 a la industria y 3 a la construcción. En lo referente al empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 77 “socios trabajadores” (18 menos que en 2016), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (60 del total). Es necesario recordar que en el cuadro se aportan datos de estas Sociedades Laborales en cuanto a socios en el momento de su constitución, pero no las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar posteriormente.

Cuadro 2.1.1-37**Sociedades Laborales registradas por sector de actividad en Castilla y León, 2017**

	Nº SS.LL.	Socios trabajadores	Socios capitalistas
Agricultura	0	0	0
Industria	3	10	1
Construcción	3	7	0
Servicios	25	60	11
Total	31	77	12

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El detalle provincial de las sociedades laborales registradas en Castilla y León se ofrece en los cuadros 2.1.1-38 y 2.1.1-39. Como en años anteriores, Valladolid fue la provincia en la que se crearon más Sociedades Laborales (28 nuevas, en concreto); cada una de las tres restantes se conformaron en León, Palencia y Zamora.

En el cuadro 2.1.1-39 se ofrecen detalles por sexo de los socios. Resulta interesante apreciar, en el caso de los socios-trabajo, la reducción de 25 en el grupo masculino frente al aumento de 7 entre las mujeres. En el caso de los socios-capital, se redujeron 4 hombres y 5 mujeres.

Cuadro 2.1.1-38
Distribución de Sociedades Laborales registradas por provincias Castilla y León, 2017

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Nº Sociedades	0	0	1	1	0	0	0	28	1	31
Nº Socios Trabajo	0	0	2	6	0	0	0	66	3	77
Nº Socios Capital	0	0	0	0	0	0	0	12	0	12

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-39
Distribución de los socios de las Sociedades Laborales registradas por provincia y sexo en Castilla y León, 2017

	Socios/as Trabajo		Socios/as Capital		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Personas jurídicas
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0
León	0	2	0	0	0
Palencia	6	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	33	33	8	4	0
Zamora	3	0	0	0	0
Total	42	35	8	4	0

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo

Las Empresas de Inserción (EI) constituyen un puente entre la formación y el empleo, especialmente para algunas personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y no pueden acceder directamente al mercado laboral. Tiene la consideración de empresa de inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. A estos efectos las Empresas de Inserción deberán proporcionar a los trabajadores, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

Utilizando la información provista por la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León*, observamos para 2017 el número y distribución provincial de estas empresas. La nota más característica es la desaparición de 2 de las 4 empresas ubicadas en Salamanca; la distribución provincial del resto fue la misma que en 2016: 5 en Burgos y 1 en Zamora. En cuanto al total de trabajadores la cifra descendió en 9 efectivos, quedando un total del 179, de los cuales 108 eran de inserción, *cuadro 2.1.1-40*.

Cuadro 2.1.1-40

Empresas de Inserción y número de trabajadores en Castilla y León, 2017

Provincia	Nº entidades	Trabajadores en inserción			Trabajadores no inserción	Total trabajadores
		Hombres	Mujeres	Total		
Burgos	5	27	40	67	45	112
Salamanca	2	24	9	33	21	54
Zamora	1	6	2	8	5	13
Total	8	57	51	108	71	179

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.1-41* ofrece los datos recibidos de la *Secretaría de Estado de Empleo* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* sobre el número de contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción. Según esta información, en Castilla y León en 2017 se suscribieron un total de 67 contratos de estas características (14 más que en el año previo), todos ellos de naturaleza temporal. Por cohortes de edad, los contratos se centraron especialmente en la cohorte de edad central (de 25 a 44 años).

Cuadro 2.1.1-41

Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de inserción por sexo y edad, Castilla y León, 2016 y 2017

Edad y años	Contratos indefinidos			Contratos temporales			Total contratos
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
Menor de 25 años	0	0	0	8	8	16	16
De 25 a 44 años	0	0	0	10	20	30	30
Más de 44 años	0	0	0	17	4	21	21
Total 2017	0	0	0	35	32	67	67
Total 2016	0	1	1	32	20	52	53

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son aquéllos cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus personas trabajadoras con discapacidad. Pretende ser un medio de integración del mayor número de personas con discapacidad al régimen de trabajo normal. La totalidad de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo estará constituida por personas con discapacidad, sin perjuicio de las plazas que deban ser cubiertas por personas sin discapacidad y que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad. En cualquier caso, el número de personas trabajadoras con discapacidad no será inferior al 70 del total de la plantilla de la empresa.

El *cuadro 2.1.1-42* ofrece información sobre los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad proporcionada por la *Dirección General de Economía Social y Autónomos*. De acuerdo con él, existían en Castilla y León un total de 215 CEE en el año 2017 (7 más que el pasado previo) que ejercían su labor en 273 centros laborales (18 más que en 2016) y daban empleo a 5.462 personas con discapacidad (579 más que en 2016). León continuó siendo la provincia con un mayor número de CEE (un total de 69) que empleaban a 1.500 personas con discapacidad. Valladolid, por su parte, aunque con un número menor de CEE (58) superaba a León en cuanto a número de personas trabajadoras con discapacidad contratadas (1.653).

Cuadro 2.1.1-42
Centros Especiales de Empleo y trabajadores, Castilla y León, 2017

Provincia	Nº CEE	Nº de Centros de trabajo	Total Nº trabajadores con discapacidad
Ávila	10	13	81
Burgos	34	43	817
León	69	81	1.500
Palencia	10	17	589
Salamanca	16	23	366
Segovia	9	14	210
Soria	3	5	93
Valladolid	58	66	1.653
Zamora	6	11	153
Total	215	273	5.462

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El cuadro 2.1.1-43 está elaborado con datos procedentes del *Servicio Público de Empleo Estatal* y ofrece información sobre contrataciones a personas con discapacidad en CEE en las provincias de Castilla y León según tipo de contrato. De acuerdo con estos datos, en Castilla y León durante 2017 se firmaron un total de 5.039 contratos de este tipo (un 13,1% más que en 2016). La mayoría de estos contratos (casi 7 de cada 10) se firmaron bajo los epígrafes de *eventuales por circunstancias de la producción* (35,4%) y de *obra y servicio* (33,4%); no obstante, estas dos categorías redujeron ligeramente su peso con respecto al año previo (2,8 puntos porcentuales). Los indefinidos ordinarios y los convertidos suponían conjuntamente el 9% de los contratos firmados (en este caso, 3,7 puntos porcentuales más que en 2016).

Cuadro 2.1.1-43

Contrataciones a personas con discapacidad en CEE según tipo de contrato, Castilla y León y sus provincias, 2017

	Indef. Ordin.	Convertid.	Obra o serv.	Event. Cir. Pro.	Inter.	Temp. Discap.	Jubilac. Parcial	Relevo	Formación	Total
Ávila	8	5	7	20	13	7	---	---	---	60
Burgos	13	56	281	334	65	17	1	---	---	767
León	37	174	214	575	109	177	3	2	---	1.291
Palencia	2	6	443	51	30	8	---	---	---	540
Salamanca	6	6	81	54	75	7	---	---	---	229
Segovia	34	6	19	23	41	11	---	---	---	134
Soria	1	4	33	---	3	2	1	1	---	45
Valladolid	36	45	548	593	311	203	---	---	---	1.736
Zamora	11	6	56	134	27	3	---	---	---	237
Total 2017	148	308	1.682	1.784	674	435	5	3	0	5.039

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

d) Temporalidad y Parcialidad

A diferencia de lo acaecido en 2016, en que todo el empleo asalariado generado fue temporal, en 2017 casi las tres cuartas partes de los nuevos trabajadores por cuenta ajena de la Comunidad fueron de tipo indefinido. Más en concreto, el aumento de 19.900 personas trabajadoras asalariadas se compuso de 14.400 de tipo indefinido y de 5.500 temporales. En tasas de crecimiento, no obstante, el aumento de los indefinidos (del 2,5%) fue ligeramente inferior al de los temporales (del 2,9%). En España, las correspondientes tasas fueron del 2,3% y del 5,6%, respectivamente. **(puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#)).**

Los anteriores datos desembocaron en un pequeño repunte en la tasa de temporalidad de los asalariados castellanos y leoneses (de 0,1 puntos porcentuales, en concreto) situándose en un valor del 25,3%. En España, en cambio, el aumento de la tasa fue algo mayor (de 0,6 puntos porcentuales) colocándose en el 26,7%. De esta forma, la tasa española continua sobre la de la Comunidad aumentando ligeramente la divergencia entre ambas en 2017, *cuadros 2.1.1-44 y 2.1.1-45*.

Por sectores institucionales, casi el 90% de nuevo empleo indefinido de la Comunidad se generó en el sector privado (un total de 12.800 nuevos asalariados) frente a los 1.600 del sector público regional. En cuanto al empleo temporal, fueron 3.400 los nuevos asalariados privados y 2.100 los públicos. En tasas, se trata de un aumento del 3% en los indefinidos del sector privado (del 3,1% en España) y del 1,1% de los indefinidos públicos (frente a la reducción del 0,7% español); en cuanto a los temporales, crecieron en un 2,3% en el privado (un 5,5% en España) y en un 5% en el público (un 6,4% en el global nacional).

Cuadro 2.1.1-44**Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2017****(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)**

Cifras absolutas 2017 (miles)							
	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
miles	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	408,7	314,1	94,5	245,0	82,6	69,2	11,9
Mujeres	368,6	266,8	101,8	191,7	70,1	75,1	31,7
Total	777,3	580,9	196,4	436,6	152,8	144,3	43,6
Variación absoluta sobre el año 2016 (miles)							
Varones	12,2	16,3	-4,2	13,3	-2,5	3,1	-1,7
Mujeres	7,6	-2,0	9,7	-0,5	5,9	-1,5	3,8
Total	19,9	14,4	5,5	12,8	3,4	1,6	2,1
Tasas de variación sobre el año 2016							
Varones	3,1	5,5	-4,2	5,7	-2,9	4,6	-12,5
Mujeres	2,1	-0,7	10,5	-0,2	9,1	-2,0	13,5
Total	2,6	2,5	2,9	3,0	2,3	1,1	5,0
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo 2017							
Varones	-	-	23,1	-	25,2	-	14,7
Mujeres	-	-	27,6	-	26,8	-	29,7
Total	-	-	25,3	-	25,9	-	23,2
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2017 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	-1,8	-	-1,6	-	-2,4
Mujeres	-	-	2,1	-	1,7	-	3,0
Total	-	-	0,1	-	-0,1	-	0,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-45

Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2017
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas 2017 (miles)							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	8.202,1	6.079,8	2.122,4	4.972,5	1.882,0	1.107,3	240,4
Mujeres	7.512,9	5.444,4	2.068,5	4.240,3	1.591,7	1.204,1	476,8
Total	15.715,0	11.524,2	4.190,9	9.212,8	3.473,7	2.311,4	717,2
Variación absoluta sobre el año 2016 (miles)							
Varones	250,8	175,1	75,8	189,6	62,9	-14,5	12,9
Mujeres	236,0	88,8	147,1	89,7	116,8	-0,9	30,2
Total	486,8	263,9	222,8	279,3	179,7	-15,4	43,1
Tasas de variación sobre el año 2016							
Varones	3,2	3,0	3,7	4,0	3,5	-1,3	5,6
Mujeres	3,2	1,7	7,7	2,2	7,9	-0,1	6,8
Total	3,2	2,3	5,6	3,1	5,5	-0,7	6,4
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo 2017							
Varones	-	-	25,9	-	27,5	-	17,8
Mujeres	-	-	27,5	-	27,3	-	28,4
Total	-	-	26,7	-	27,4	-	23,7
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2017 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	0,1	-	-0,1	-	1,0
Mujeres	-	-	1,1	-	1,1	-	1,3
Total	-	-	0,6	-	0,4	-	1,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores institucionales, la tasa de temporalidad del sector privado descendió en casi 0,2 puntos porcentuales (subió en 0,4 puntos porcentuales en España) y en el público aumentó 0,7 puntos porcentuales (1,2 en el conjunto nacional). Con estos cambios, las tasas correspondientes se situaron en el caso privado en el 25,9 regional y en el 27,4 nacional y las públicas en el 23,2 en la Comunidad y en el 23,7 en España.

Desagregando por sexo y duración del contrato, observamos cómo la totalidad del nuevo empleo indefinido en la Comunidad favoreció a los hombres, con algo más de 16.300 empleos de este tipo (un 5,5% más, un 3% en España); en cambio, hubo un descenso de casi 2.000 empleos indefinidos femeninos (una tasa negativa del 0,7%, en España positiva y del 1,7%). En los puestos de trabajo de tipo

temporal, en cambio, ocurrió el fenómeno opuesto: 9.700 nuevas asalariadas (10,5%, en España 7,7%) y 4.200 hombres menos (un -4,2% frente al aumento del 3,7% nacional).

Como resultado de los anteriores fenómenos, las tasas de temporalidad en 2017 experimentaron los siguientes cambios. La tasa femenina aumentó 2,1 puntos porcentuales en Castilla y León, colocándose en el 27,6%, mientras que la masculina descendió 1,8 puntos porcentuales, ubicándose en el 23,1%. En el caso español, ambas tasas crecieron: la femenina 1,1 puntos porcentuales (y se situó en el 27,5%) y la de los hombres un 0,1% (adoptando un valor del 25,9%)

Considerando, además, el sector institucional, observamos cómo los indefinidos masculinos de Castilla y León crecieron tanto en el sector privado (un 5,7%) como en el público (un 4,6%) y los temporales se redujeron, también en ambos sectores (-2,9% en el privado y -12,5% en el público). En el caso femenino operó, justamente, el fenómeno opuesto: reducciones de indefinidas en ambos sectores (-0,2% en el privado y -2% en el público) y aumentos en las temporales (del 9,1% y 13,5%, respectivamente).

Finalmente, en lo que se refiere a tasas de temporalidad por sexos y sector institucional, observamos que la tasa de temporalidad de las mujeres en el sector privado fue del 26,8% (1,7 puntos porcentuales sobre el año previo) mientras la de los hombres fue del 25,2% (1,6 puntos porcentuales, menor que en 2016). En el sector público, la temporalidad de las mujeres se situó en el 29,7% (3 puntos porcentuales más que en 2016) y la de los hombres en el 14,7% (2,4 puntos porcentuales menor). De esta forma, la brecha de género en las tasas de temporalidad pública de Castilla y León se amplía hasta los 15 puntos porcentuales en 2017 (en 2016 fue de 9,6 puntos), *cuadro 2.1.1-46 y gráfico 2.1.1.29*.

Cuadro 2.1.1-46

Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado, Castilla y León, 2013-2017 (miles y tasas)

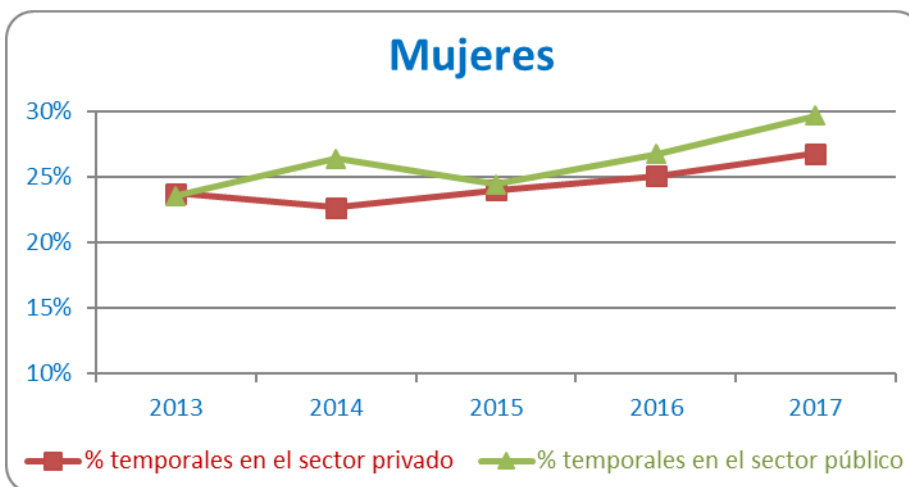
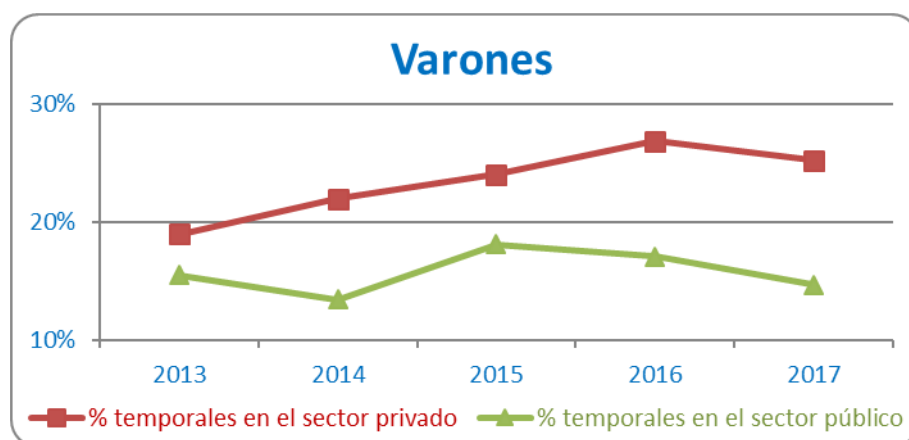
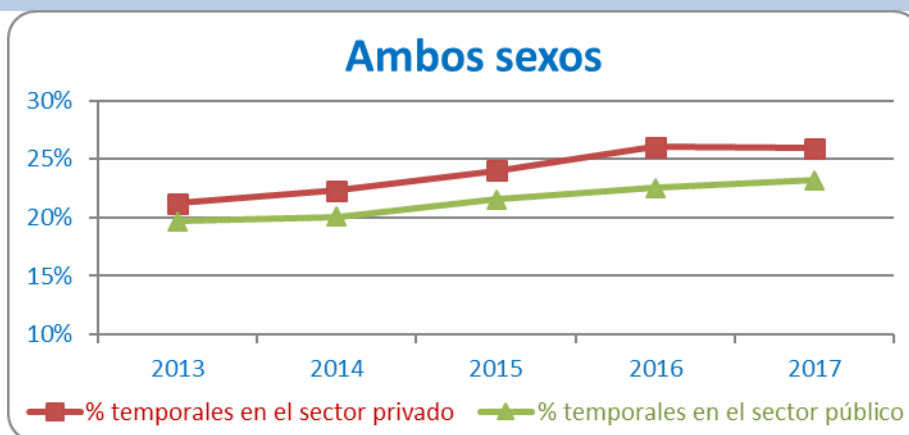
	2013	2014	2015	2016	2017
Ambos sexos (miles)					
Asalariados/as	709,1	716,9	741,0	757,4	777,3
Ocupados/as	916,4	920,0	938,9	964,8	971,7
Asalariados/as. Indefinido	561,7	561,1	567,7	566,6	580,9
Asalariados/as. Temporal	147,4	155,7	173,3	190,9	196,4
Sector Privado. Indefinido	409,4	413,6	419,4	423,8	436,6
Sector Privado. Temporal	110,1	118,6	132,6	149,4	152,8
Sector Público. Indefinido	152,3	147,5	148,3	142,7	144,3
Sector Público. Temporal	37,3	37,1	40,7	41,5	43,6
Varones (miles)					
Asalariados	370,6	375,8	393,0	396,5	408,7
Ocupados	514,5	516,5	531,0	540,2	543,0
Asalariados. Indefinido	303,4	300,8	303,7	297,8	314,1
Asalariados. Temporal	67,2	74,9	89,3	98,7	94,5
Sector Privado. Indefinido	226,5	223,0	232,8	231,7	245,0
Sector Privado. Temporal	53,1	62,8	73,7	85,1	82,6
Sector Público. Indefinido	76,9	77,8	70,8	66,1	69,2
Sector Público. Temporal	14,1	12,1	15,7	13,6	11,9
Mujeres (miles)					
Asalariadas	338,5	341,1	348,0	361,0	368,6
Ocupadas	401,9	403,5	407,9	424,6	428,7
Asalariadas. Indefinido	258,3	260,3	264,0	268,8	266,8
Asalariadas. Temporal	80,2	80,9	84,0	92,2	101,8
Sector Privado. Indefinido	182,9	190,6	186,6	192,2	191,7
Sector Privado. Temporal	57,0	55,9	59,0	64,3	70,1
Sector Público. Indefinido	75,4	69,7	77,5	76,6	75,1
Sector Público. Temporal	23,2	25,0	25,1	27,9	31,7
Ambos sexos (tasas)					
Asalariados/as sobre ocupados/as	77,4	77,9	78,9	78,5	80,0
Temporales sobre asalariados/as	20,8	21,7	23,4	25,2	25,3
Temporales en el sector privado	21,2	22,3	24,0	26,1	25,9
Temporales en el sector público	19,7	20,1	21,5	22,5	23,2
Varones (tasas)					
Asalariados sobre ocupados	72,0	72,7	74,0	73,4	75,3
Temporales sobre asalariados total	18,1	19,9	22,7	24,9	23,1
Temporales en el sector privado	19,0	22,0	24,0	26,9	25,2
Temporales en el sector público	15,5	13,4	18,1	17,1	14,7
Mujeres (tasas)					
Asalariadas sobre ocupadas	84,2	84,5	85,3	85,0	86,0
Temporales sobre asalariadas (total)	23,7	23,7	24,1	25,5	27,6
Temporales en el sector privado	23,8	22,7	24,0	25,1	26,8
Temporales en el sector público	23,5	26,4	24,4	26,7	29,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-29

Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2013-2017

(tasas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Analizando el comportamiento de la tasa de temporalidad entre las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas españolas (*cuadro 2.1.1-47*) apreciamos cómo, de nuevo, durante 2017 la nota generalizada fue el aumento de esta. De hecho, tan solo se experimentaron recortes de temporalidad en

tres Comunidades: Navarra (de 2,1 puntos porcentuales), Canarias (de 0,7 puntos porcentuales), Asturias (de 0,5 puntos porcentuales menos) y Castilla-La Mancha y Ceuta y Melilla con 0,4 puntos porcentuales menos respectivamente.

Entre las Comunidades autónomas en que creció, en Castilla y León (con 0,1 puntos porcentuales) fue en donde más lentamente lo hizo. En Andalucía, Cataluña y el País Vasco los aumentos fueron menores que el medio nacional de 0,6 puntos porcentuales. A ese mismo ritmo creció la temporalidad de Madrid. En Murcia y Galicia la ratio de temporalidad se incrementó menos de un punto porcentual y en Baleares lo hizo ligeramente sobre el punto. Algo más intensos fueron los aumentos de Cantabria y Aragón (pero, en todo caso, menores a los 2 puntos porcentuales). Algo por encima de los 2 puntos porcentuales creció la temporalidad en Valencia y en torno a 2,5 puntos porcentuales en Extremadura y La Rioja. Con estos datos, Castilla y León siguió ocupando en 2017 el noveno puesto entre las Comunidades y Ciudades Autónomas con menor tasa de temporalidad, cuadro 2.1.1-47.

Cuadro 2.1.1-47

Tasa de temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2017 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2017	Var. 17/16
Andalucía	35,8	0,3
Aragón	25,2	1,8
Asturias	25,4	-0,5
Baleares	29,3	1,1
Canarias	31,7	-0,7
Cantabria	24,5	1,4
Castilla y León	25,3	0,1
Castilla-La Mancha	28,0	-0,4
Cataluña	21,6	0,4
C. Valenciana	29,6	2,1
Extremadura	35,5	2,4
Galicia	27,0	0,8
Madrid	18,9	0,6
Murcia	34,9	0,8
Navarra	23,0	-2,1
País Vasco	24,5	0,4
La Rioja	24,6	2,5
Ceuta y Melilla	23,1	-0,4
España	26,7	0,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.1-48* se reflejan los datos para España y Castilla y León de las personas asalariadas desagregadas por sexo y tipo de jornada laboral. En él observamos que de las 777.300 personas asalariadas que había en 2017, trabajaban a jornada parcial 131.700 lo eran a jornada parcial, lo que supone una tasa de parcialidad del 16,95%, por encima de la de España (16,24%). Respecto al año anterior la tasa de parcialidad se ha incrementado en la Comunidad (en 0,23 puntos porcentuales) mientras en el entorno nacional ha descendido (0,26 puntos porcentuales menos).

Seguimos constatando en el análisis por sexos, que la parcialidad sigue siendo un fenómeno esencialmente femenino. El porcentaje de mujeres asalariadas a tiempo parcial en la Comunidad fue en 2017 del 29,1%, superior al del año anterior que era del 27,5%, lo que supuso un total de 107.400 mujeres asalariadas a jornada parcial en 2017. Por su parte la tasa de parcialidad masculina era del 6,0%, inferior a la del año anterior 6,9% (con 24.400 hombres con jornada parcial en 2017). En España estos valores fueron del 25,4% y el 7,8%, respectivamente, lo que supone apenas variación respecto al

año anterior en la tasa femenina, pero sí un descenso de la tasa de parcialidad masculina de medio punto porcentual. De este modo, la diferencia entre sexos sigue siendo menos acentuada en el conjunto nacional que en la Comunidad y la parcialidad entre las mujeres de Castilla y León es más elevada que en la media nacional.

Cuadro 2.1.1-48
Personas asalariadas por tipo de jornada en Castilla y León y España, 2016- 2017
(miles de personas)

Asalariados por tipo de jornada (Miles de personas)									
	total			completa			parcial		
Castilla y León	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
2016	757,4	396,4	361,0	630,8	369,2	261,6	126,6	27,2	99,4
2017	777,3	408,7	368,6	645,5	384,3	261,2	131,7	24,4	107,4
Var. Absoluta	19,9	12,2	7,6	14,7	15,1	-0,3	5,1	-2,8	8,0
var. porcentual	2,6	3,1	2,1	2,3	4,1	-0,1	4,0	-10,5	8,0
	total			completa			parcial		
España	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
2016	15.228,2	7.951,3	7.276,9	12.715,2	7.290,4	5.424,8	2.513,0	660,9	1.852,1
2017	15.715,1	8.202,1	7.512,9	13.162,5	7.560,8	5.601,7	2.552,6	641,3	1.911,3
Var. Absoluta	486,9	250,8	236,0	447,3	270,4	176,9	39,6	-19,6	59,2
var. porcentual	3,2	3,2	3,2	3,5	3,7	3,3	1,6	-3,0	3,2

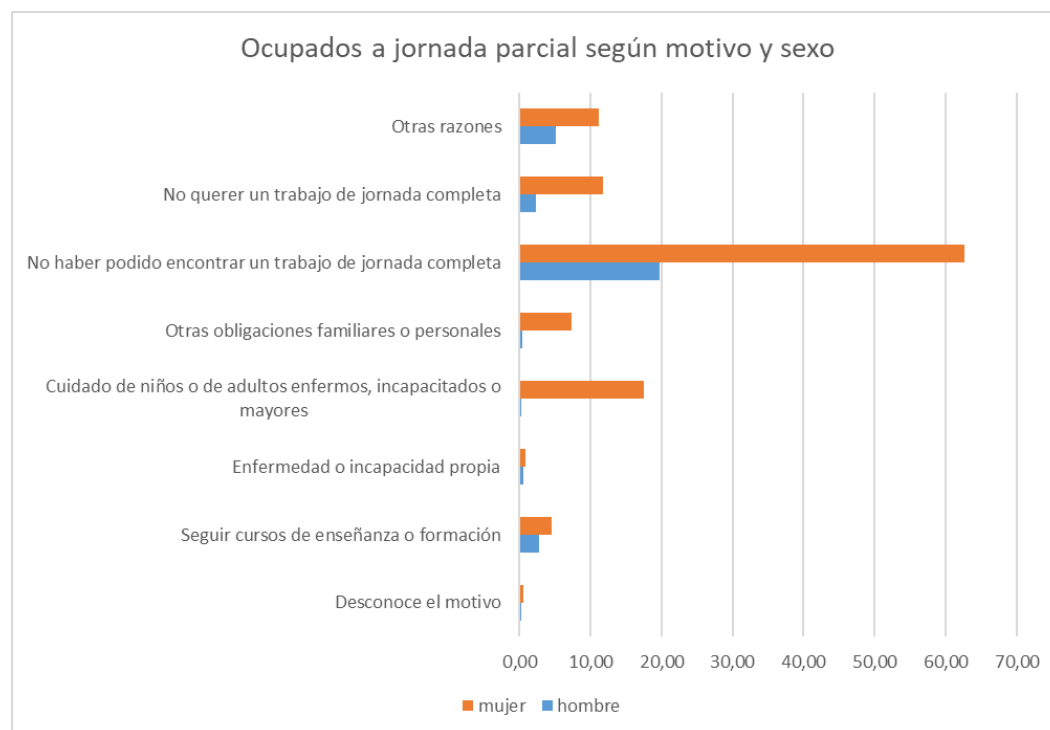
Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

El análisis de los microdatos de la EPA nos permite estimar las causas de la parcialidad de las personas ocupadas en la Comunidad (téngase en cuenta, que no se trata de personas asalariadas como en el análisis anterior). Según estos datos, la causa más frecuente de parcialidad entre las personas ocupadas de Castilla y León es no haber encontrado un trabajo a jornada completa (el 55,5% del total), causa de parcialidad del 42,2% de las mujeres ocupadas a jornada parcial y del 13,35 de los hombres ocupados a jornada parcial de la Comunidad en 2017. La segunda causa más frecuente es el cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores, que es el motivo de la parcialidad del 11,8% de las mujeres ocupadas con esta jornada (aunque tan sólo del 0,2% de los hombres de la Comunidad ocupados con jornada parcial), *gráfico 2.1.1-30*.

Los datos para el conjunto nacional (publicados por el INE, en la Encuesta de Población Activa) muestran que la causa de no haber podido encontrar trabajo de jornada completa afecta a un 40,9% de las mujeres y a un 17,1% de los hombres. Para las mujeres del conjunto nacional, al igual que en Castilla y León la segunda causa más frecuente de parcialidad para las ocupadas es el cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores, aunque el porcentaje es menor que en nuestra Comunidad, un 9,2% (del 0,4% para los hombres).

Gráfico 2.1.1-30

Personas ocupadas a jornada parcial según motivo y sexo, en Castilla y León, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

2.1.1.4 El desempleo

(Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 [aquí](#), y los datos de la media anual pinchando [aquí](#)).

a) Variación en la población desempleada

El total de personas desempleadas en Castilla y León en 2017 se situó en una cifra de 159.200. Se trata de una reducción del 12,2% sobre el año anterior. En España la tasa de reducción del total de personas desempleadas fue del 12,6%. A pesar de que las tasas son bastante similares, debe tenerse muy en cuenta la distinta explicación de estas.

El motivo principal de la reducción de los 22.200 desempleados (de ambos sexos) en Castilla y León en 2017 ha sido la intensa contracción de su población activa (en 15.300 personas), dado que los nuevos puestos de trabajo generados en la Comunidad se cifraron solamente en 6.900 (*cuadro 2.1.1-49*).

Cuadro 2.1.1-49
Desempleo en España y en Castilla y León, 2017
(miles de personas y tasas de variación)

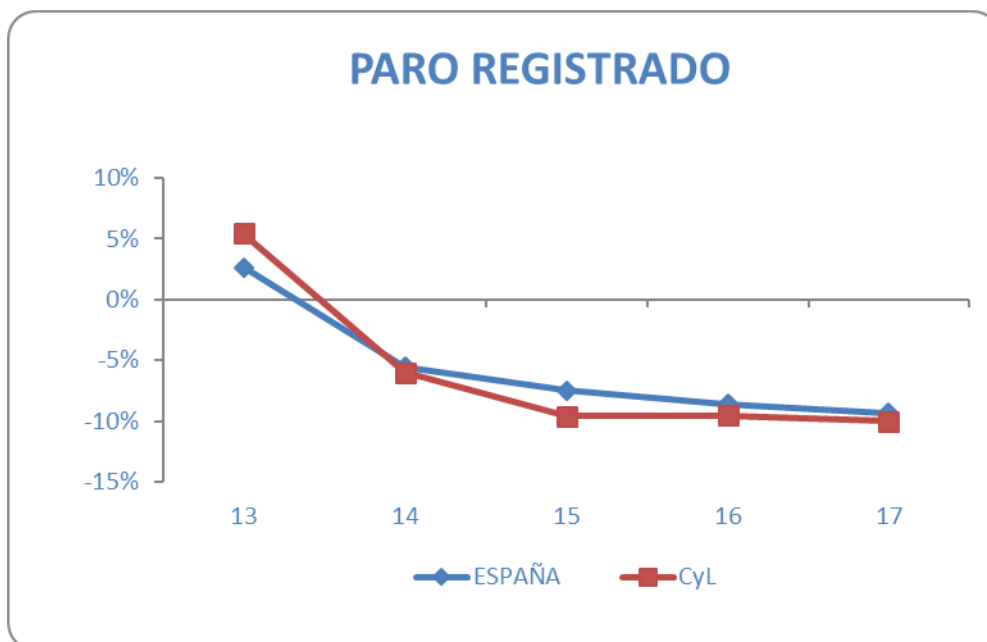
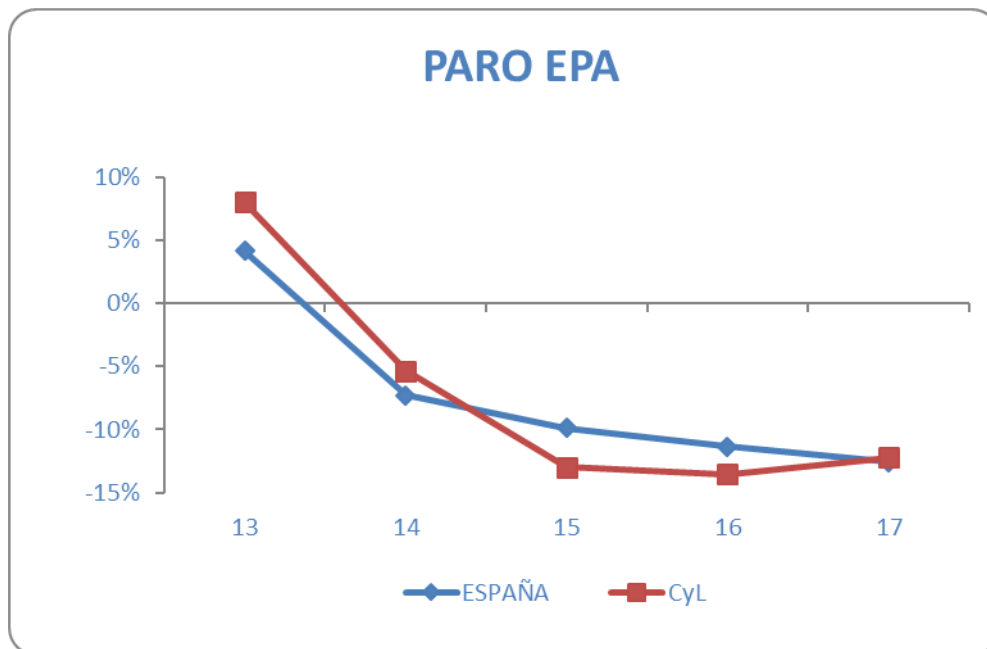
	España	Castilla y León
2016	4.481,2	181,4
2017	3.916,9	159,2
I	4.255,0	171,0
II	3.914,3	164,7
III	3.731,7	147,7
IV	3.766,7	153,4
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2017	-12,6	-12,2
I	-11,2	-18,3
II	-14,4	-11,7
III	-13,6	-8,0
IV	-11,1	-9,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Comparando cada trimestre de 2017 con uno idéntico del año previo, apreciamos cómo la tasa de reducción del desempleo fue negativa a lo largo de todos ellos tanto en Castilla y León como en el conjunto de España. Con excepción del primer trimestre, las reducciones de la Comunidad fueron menos intensas que las del conjunto nacional.

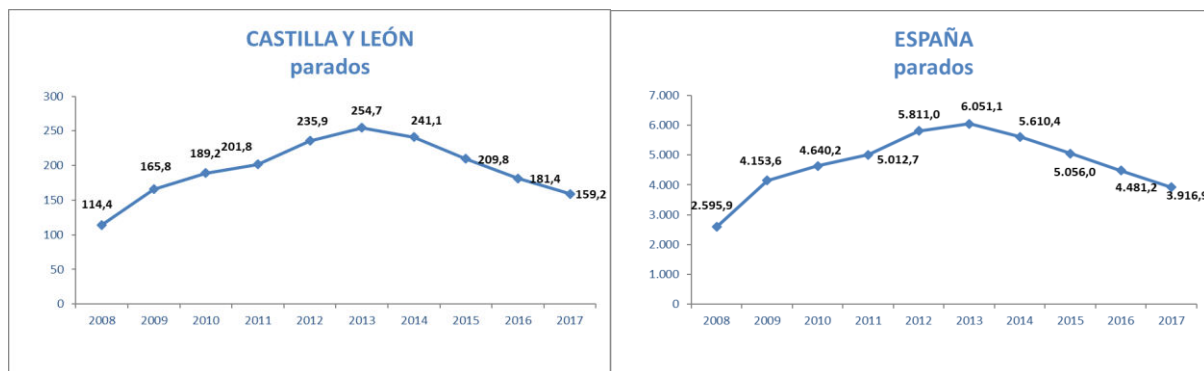
El gráfico 2.1.1-31 recoge los datos de desempleo medios anuales, utilizando como fuente los valores de paro registrado ofrecidos por el *Servicio Público de Empleo de Castilla y León* (ECyL) y el *Servicio Público de Empleo Estatal* (SEPE), junto con los datos EPA previamente comentados. De acuerdo con esta fuente, el paro registrado de la Comunidad se redujo en 2017 un 10% (tasa 4 décimas de punto más intensa que la del año precedente) y el nacional un 9,3% (reducción 8 décimas más intensa que la del año anterior).

Gráfico 2.1.1-31
Variación del paro en la EPA y el registrado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2014-2017
(tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*, y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

Gráfico 2.1.1-32
Variación del paro en Castilla y León y en España, 2008-2017
(miles de personas en media anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El gráfico 2.1.1-32 representa la evolución del total de desempleo en Castilla y León y en España desde el inicio de la recesión. En él se aprecia con nitidez el recorte de la cifra de personas desempleadas que acontece por cuarto año consecutivo en ambos entornos.

Al desagregar por sexos, observamos cómo la reducción del desempleo se extendió a ambos, siendo bastante más intensa en el caso de los hombres. De esta forma, de los 22.200 trabajadores parados menos en 2017, 14.800 fueron hombres y 7.400 mujeres. En tasas, se trata de una reducción del 16,6% para ellos (del 13,9% en España) y del 8% para ellas (del 11,3% en España). Sin embargo, si atendemos a la composición de la reducción en el número de parados comprobamos para los hombres de la Comunidad cómo, de cada 10 parados menos, 8,1 se asociaron con la reducción de activos y 1,9 con la generación de nuevos empleos. Para las mujeres castellanas y leonesas, no obstante, de cada 10 paradas menos, 4,4 se debieron a reducciones de activas y 5,6 a nuevos empleos.

Por grupos de edad, se produjeron recortes de parados en todas las cohortes, siendo la más favorecida por este fenómeno la de 35 a 54 años (con 11.400 parados menos, la mayor parte hombres). También se redujo significativamente el paro en el grupo de 25 a 34 años (en 6.100 personas), pero en este caso el fenómeno se asoció exclusivamente a la importante reducción de sus activos, dado que el empleo de esta cohorte también se redujo. Un fenómeno similar, aunque a menor escala, aconteció con los jóvenes de 20 a 24 años, sus parados se redujeron (en 2.900 personas) debido a la reducción de sus activos. En la cohorte de mayor edad (55 y más años), la reducción del paro fue menos intensa (de 1.700 personas) pero, en este caso, fue compatible con un aumento de activos sobrecompensado por la generación de nueva ocupación en este grupo.

Considerando los diferentes sectores productivos, casi la totalidad de la reducción del paro de la Comunidad se adscribió (como en pasados ejercicios) al comportamiento del grupo de los *no-clasificados*, esto es, de aquellas personas paradas que buscan su primer empleo o habían dejado el último hace más de un año. El recorte en este grupo fue, concretamente, de 20.900 parados (casi el 95% de la reducción total).

En cuanto a los parados asignados a sectores, en la agricultura el desempleo se redujo en 1.700 personas y en la construcción en unas 600. Por su parte, los desempleados adscritos al sector servicios no cambiaron su número respecto del año anterior y los del sector industrial crecieron en 1.000. En tasas de variación los datos fueron los siguientes: un 27,1% de reducción de paro en la agricultura (11,4% en España), una reducción de 8,6% en la construcción (del 17,7% en España), una tasa nula en los servicios (reducción del 4,9% en la Nacional) y un aumento del 9% en el paro industrial (frente al descenso del 3,6% de España), *cuadro 2.1.1-50*.

Cuadro 2.1.1-50
Paro y tasas de paro por sector de actividad en España y Castilla y León,
2016-2017
(medias anuales)

Paro				
	España		Castilla y León	
	2016	2017	2016	2017
Total	4.481,2	3.916,9	181,4	159,2
Agricultura	242,2	214,5	6,3	4,6
Industria	177,6	171,2	11,1	12,1
Construcción	182,7	150,3	6,7	6,1
Servicios	1.329,0	1.264,3	52,6	52,6
NC ⁽¹⁾	2.549,7	2.116,8	104,7	83,8

Tasas de Paro				
	España		Castilla y León	
	2016	2017	2016	2017
Total	19,6	17,2	15,8	14,1
Agricultura	23,8	20,7	8,2	7,0
Industria	6,6	6,1	6,4	6,8
Construcción	14,5	11,8	9,6	8,4
Servicios	8,7	8,2	7,3	7,2
NC ⁽¹⁾	-	-	-	-

Nota (NC): Personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

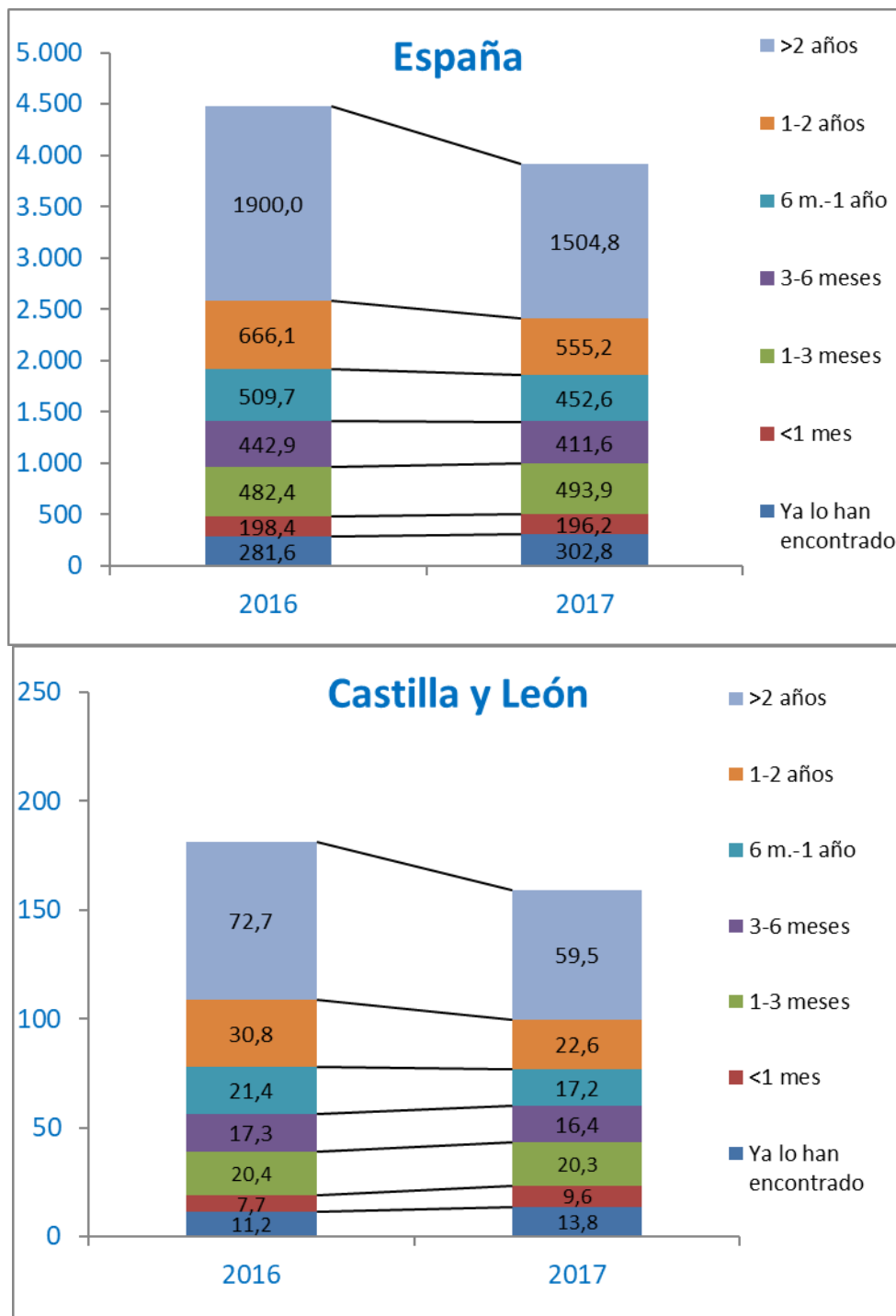
Un matiz de especial relevancia a la hora de aproximar el fenómeno del desempleo es el de su duración. A este respecto, debe apuntarse que por tercer año consecutivo se produjo en 2017 una importante reducción en los grupos de paro de mayor duración. En el caso de los que llevaban más de dos años buscando empleo (los de muy larga duración), el descenso se cifró en 13.300 personas (esto es, el 60% de la reducción total), lo que conforma una tasa de reducción del 18,2% (en España del 20,8%). En el caso de los que llevaban buscando empleo entre 1 y 2 años, la reducción del paro se cifró en 8.200 personas, una intensa tasa negativa del 26,5% (del 16,7% en España).

Como resultado de este fenómeno, la *tasa de paro de larga duración* (esto es, el porcentaje que suponen los parados que llevan buscando empleo más de un año sobre el total de desempleados) se situó en 2017 en el 51,6% (5,5 puntos porcentuales menos que en 2016) y en España en el 52,6% (4,7 puntos porcentuales menor a la del año previo). Entre las categorías de paro de menor duración

también se produjeron reducciones en Castilla y León, a excepción del grupo de muy corta duración (menos de 1 mes) en el que el paro regional creció en 1.900 personas, *gráfico 2.1.1-33*.

Gráfico 2.1.1-33

Personas paradas por tiempo de búsqueda en Castilla y León y en España, 2016-2017
(medias anuales, en miles)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

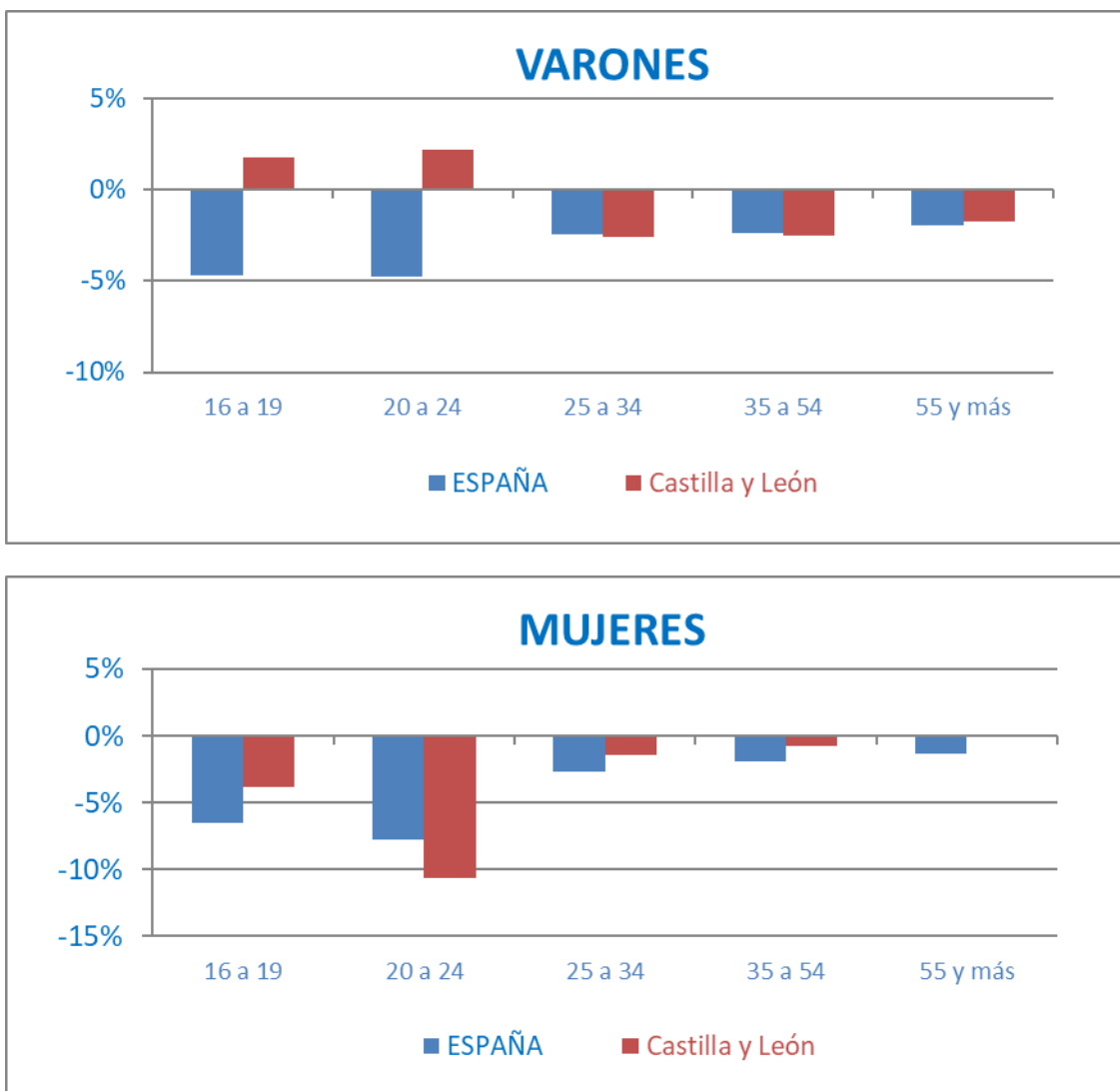
b) Las tasas de paro

La tasa de paro volvió a reducirse en 2017, por cuarto año consecutivo tras las crisis. El valor adoptado en Castilla y León fue del 14,1% (1,7 puntos porcentuales menor que en 2016) y en España del 17,2% (2,4 puntos porcentuales menor).

Detallando por sexos, fue la tasa de paro de los hombres la que más se redujo (en 2,1 puntos porcentuales en Castilla y León y en 2,5 puntos porcentuales en España); la de las mujeres de la Comunidad descendió en 1,3 puntos porcentuales (y 2,4 puntos porcentuales en la Nación). Con dichos cambios, los valores alcanzados por las tasas de paro por sexos en 2017 fueron los siguientes: la tasa de los hombres en la Comunidad se situó en el 12% (en el 15,7% en España) y la de las mujeres en el 16,6% (el 19% en el conjunto nacional). La divergencia entre las tasas de paro de las mujeres y de los hombres en Castilla y León en 2017 fue de 4,6 puntos porcentuales, un valor mayor que el año previo (en que se situó en 3,8 puntos). En España, esta divergencia también aumentó, pero más ligeramente, al situarse en 3,4 puntos porcentuales (3,3 puntos porcentuales en 2016).

Por cohortes de edad y sexos, apreciamos cómo en España se produjeron reducciones en las tasas de paro de todos los posibles grupos. En Castilla y León, no obstante, hubo algunas excepciones en las que la tasa de paro creció. Se trata, en concreto, de los dos grupos masculinos de menor edad en los que la tasa aumentó en torno a 2 puntos porcentuales y el de las mujeres más mayores, con un pequeño repunte de una décima de punto porcentual. Las reducciones de tasa de paro en los tres grupos de edad masculinos restantes fueron muy similares a las del conjunto nacional: reducciones de unos 2,5 puntos porcentuales en las cohortes de 25 a 54 años y de, en torno, a los 2 puntos porcentuales para los hombres de 55 y más años. En el caso femenino solo el grupo de las jóvenes de 20 a 24 años experimentó una reducción de tasa de paro más intensa en Castilla y León (de 10,7 puntos porcentuales) que en España (de 7,8 puntos porcentuales); en las restantes categorías femeninas el fenómeno fue el opuesto, la reducción de la tasa de paro del conjunto nacional superaba la de la Comunidad, *gráfico 2.1.1-34*.

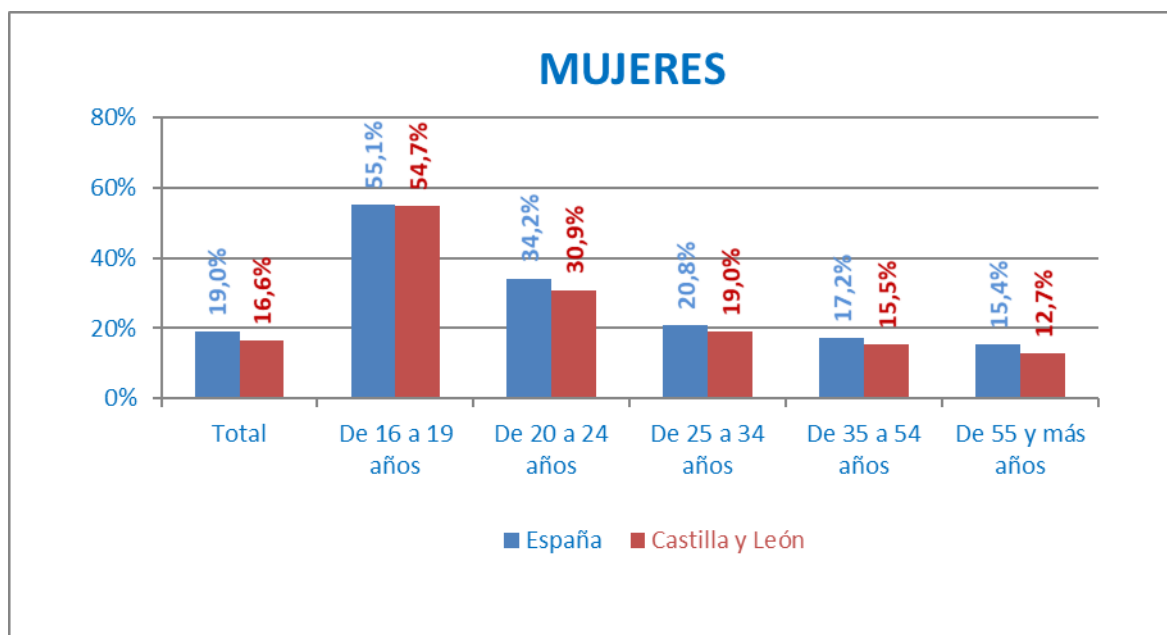
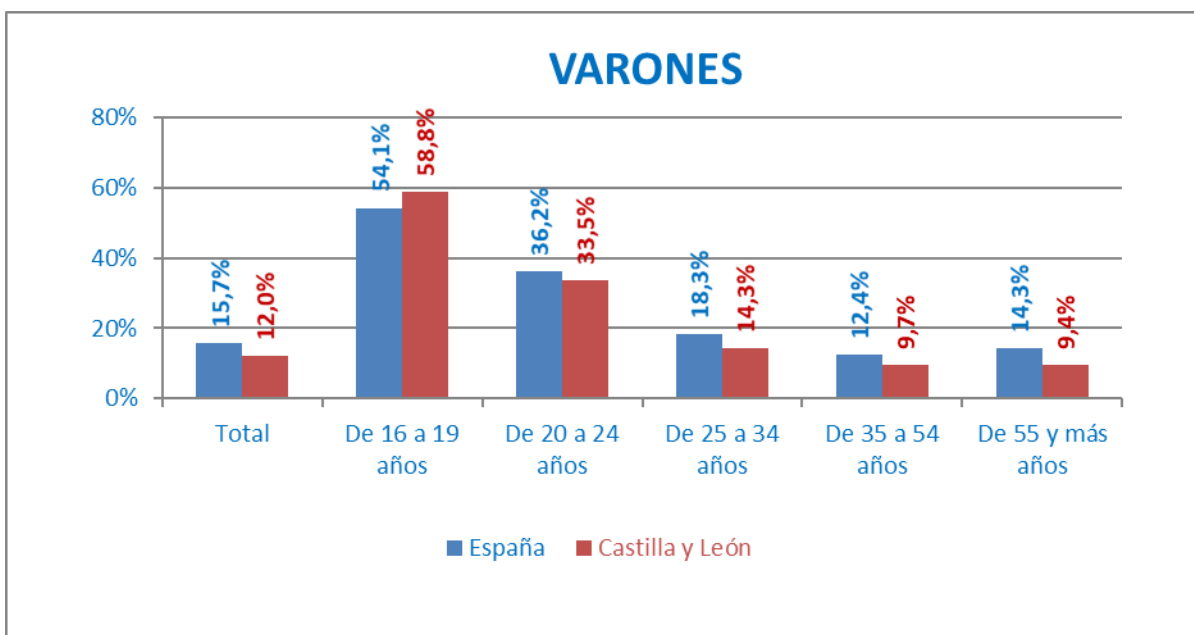
Gráfico 2.1.1-34
Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2017
(diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.1-35* se ofrecen para Castilla y León y España los valores de las tasas de paro por sexo y grupos de edad el año 2017. Las series mantienen tres pautas destacables: la tasa de paro es tanto menor cuanto mayor el grupo de edad considerado; las tasas de paro masculinas en España se encuentran para todas las edades (menos para los hombres de 16-19) por encima de sus homónimas en nuestra Comunidad y, al igual que ocurriera en 2016, también todas las cohortes femeninas de la Comunidad también presentaron menores tasas que la media española.

Gráfico 2.1.1-35
Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores productivos, *cuadro 2.1.1-50*, apreciamos reducciones en la Comunidad en las tasas de paro agrícola (1,2 puntos porcentuales), de la construcción (1,2 puntos porcentuales) y de los servicios (0,1 puntos porcentuales) y un ligero aumento en la industrial (0,4 puntos porcentuales). En el caso español las tasas de los cuatro sectores se redujeron. En niveles, las tasas de paro de los servicios, la

construcción y (especialmente) la agricultura regionales continuaron situándose por debajo de sus niveles medios nacionales; no obstante, en 2017 la tasa de paro industrial de la Comunidad (6,8%) superó al valor nacional de ese sector (6,1%).

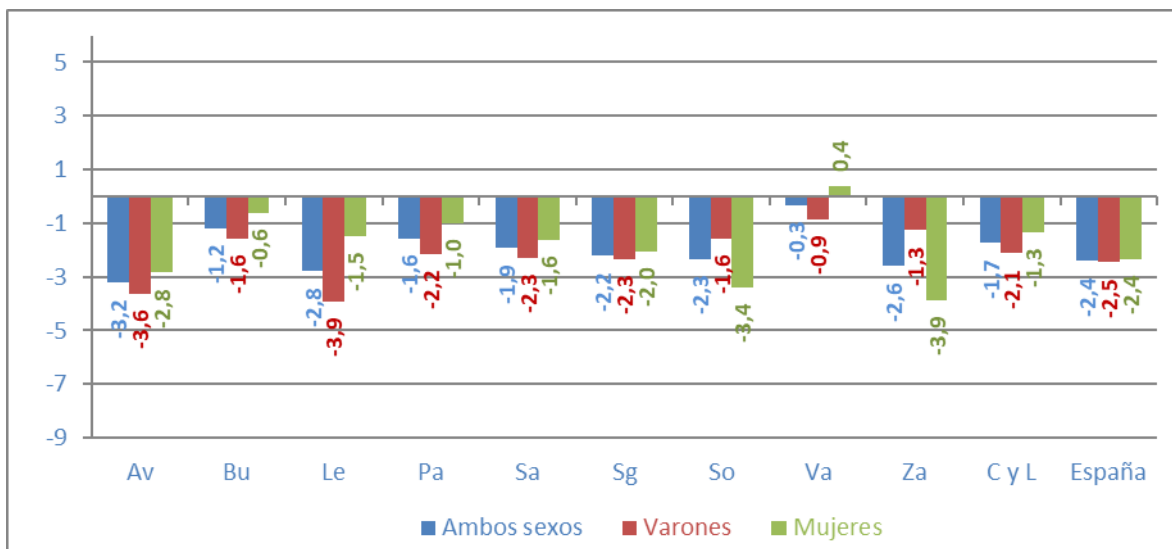
Todas las provincias de la Comunidad redujeron sus tasas de paro en 2017. Destacó la reducción de Ávila (de 3,2 puntos porcentuales) y también las de León (2,8 puntos porcentuales) y Zamora (2,6 puntos porcentuales), las tres con reducciones más intensas que el descenso medio nacional (de 2,4 puntos). Las reducciones de Soria (2,3 puntos porcentuales), Segovia (2,2 puntos porcentuales) y Salamanca (1,9 puntos porcentuales) superaron la reducción media regional (de 1,7 puntos porcentuales); finalmente, con reducciones menos intensas estaban Palencia (1,6 puntos), Burgos (1,2 puntos porcentuales) y Valladolid (0,3 puntos porcentuales).

Para los hombres, los mayores descensos de tasa de paro fueron los de León (3,9 puntos) y Ávila (3,6 puntos). Segovia, Salamanca y Palencia redujeron sus ratios más intensamente que la media regional de este sexo (2,1 puntos porcentuales) y las restantes lo recortaron bajo ese valor, siendo la menor reducción la de Valladolid (0,9 puntos porcentuales).

En el caso de las mujeres, los mayores recortes de tasa de paro se dieron en Zamora (3,9 puntos porcentuales) y Soria (3,4 puntos porcentuales) y también Ávila redujo su tasa de forma más intensa que las mujeres de la media nacional (2,4 puntos). Bajo ese nivel, pero más intensamente que la reducción media regional (de 1,3 puntos porcentuales), estaban las tasas femeninas de Segovia, Salamanca y León. La tasa de Palencia descendió 1 punto porcentual y 0,6 la de Burgos. Finalmente, las mujeres vallisoletanas aumentaron su tasa de desempleo en 0,4 puntos porcentuales, *gráfico 2.1.1-36*.

Gráfico 2.1.1-36

**Cambio de la tasa de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2017
(diferencia con las tasas del año anterior)**



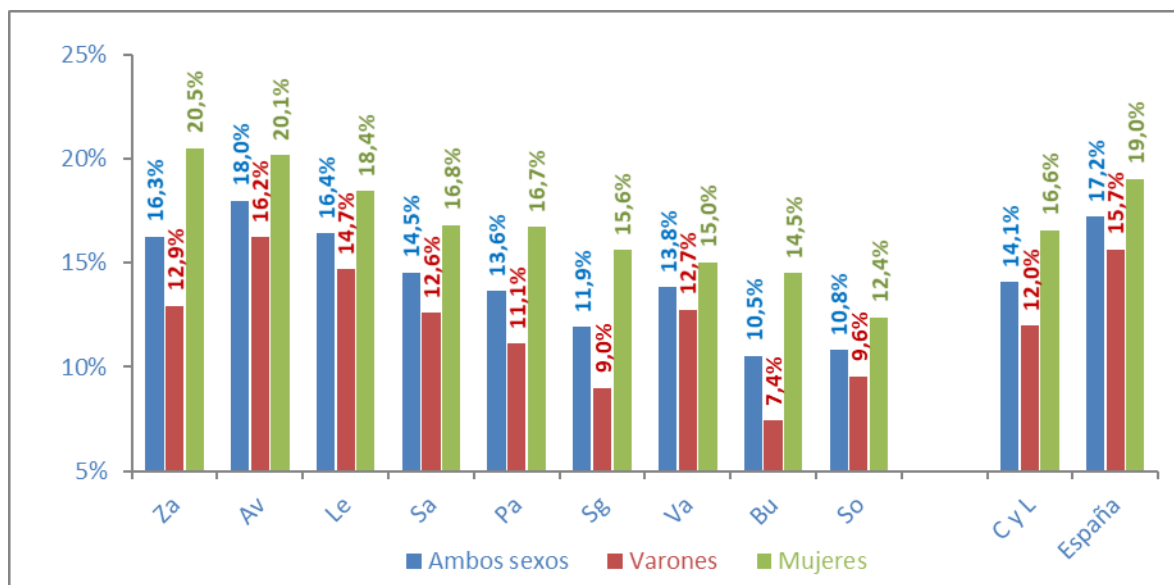
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Las tasas de paro globales y por sexos de las diferentes provincias castellanas y leonesas, así como las medias autonómica y nacional para el año 2017 se ofrecen en *gráfico 2.1.1-37* De nuevo, solo la provincia de Ávila (con un 18%) presentaba una tasa de paro sobre la media nacional (del 17,2%). León, Zamora y Salamanca (en este orden) tenían tasas inferiores, pero sobre la media regional (del 14,1%). Las tasas de Valladolid y Palencia se encontraban unas décimas bajo esa media y las del resto de provincias eran menores en el siguiente orden: Segovia, Soria y, finalmente, Burgos que, de nuevo, en 2017 registró la menor tasa de paro de la Comunidad (un 10,5%).

En el caso de los hombres, de nuevo, Ávila era la única provincia con una tasa de paro sobre la media nacional masculina (del 15,7%). Bajo ese nivel, pero sobre la media regional (del 12%), estaban León, Zamora, Valladolid y Salamanca. El resto de las tasas de los hombres estaban bajo esa media, decreciendo en el siguiente orden: Palencia, Soria, Segovia y Burgos, con una tasa esta última del 7,4%.

En el caso de las mujeres, Zamora y Ávila presentaban, un año más, tasas superiores a la media nacional femenina (19%). León, Salamanca y Palencia se ubicaron bajo esa media nacional, pero sobre la media regional de las mujeres (del 16,6%). Las restantes provincias estaban por debajo en el orden siguiente: Segovia, Valladolid, Burgos y Soria, esta última con un 12,4%.

Gráfico 2.1.1-37
Tasas de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2017 en medias anuales
(porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

De nuevo, todas las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas recortaron sus tasas de paro. En 2017, en concreto, fue Asturias la Comunidad Autónoma con mayor reducción (de 3,9 puntos porcentuales) y también en Andalucía y Aragón la reducción superó los 3 puntos porcentuales. Castilla-La Mancha, Ceuta y Melilla y Canarias experimentaron descensos de tasa de paro bajo los 3 puntos, pero más intensas que la reducción media nacional de 2,4 puntos porcentuales. Y, en torno a esa media, se ubicaron las reducciones de tasa de paro de Valencia, Madrid, Cataluña y Navarra. En Murcia la tasa de paro descendió 1,8 puntos porcentuales y 1,7 en Castilla y León. En el resto de las regiones las reducciones se situaron en torno a 1,5 puntos porcentuales. Así pues, nuestra Comunidad Autónoma experimentó en 2017 la séptima menor reducción de tasa de paro de entre las 18 zonas geográficas consideradas, *cuadro 2.1.1-51*.

Cuadro 2.1.1-51
Tasa paro en las Comunidades Autónomas españolas, 2017 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2017 (%)	Var. 17/16
Andalucía	25,5	-3,4
Aragón	11,6	-3,1
Asturias	13,7	-3,9
Baleares	12,4	-1,5
Canarias	23,5	-2,6
Cantabria	13,6	-1,3
Castilla y León	14,1	-1,7
Castilla-La Mancha	20,8	-2,8
Cataluña	13,4	-2,3
C. Valenciana	18,2	-2,4
Extremadura	26,2	-1,3
Galicia	15,7	-1,5
Madrid	13,3	-2,4
Murcia	18,0	-1,8
Navarra	10,2	-2,2
País Vasco	11,3	-1,3
La Rioja	12,0	-1,6
Ceuta y Melilla	25,0	-2,8
España	17,2	-2,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

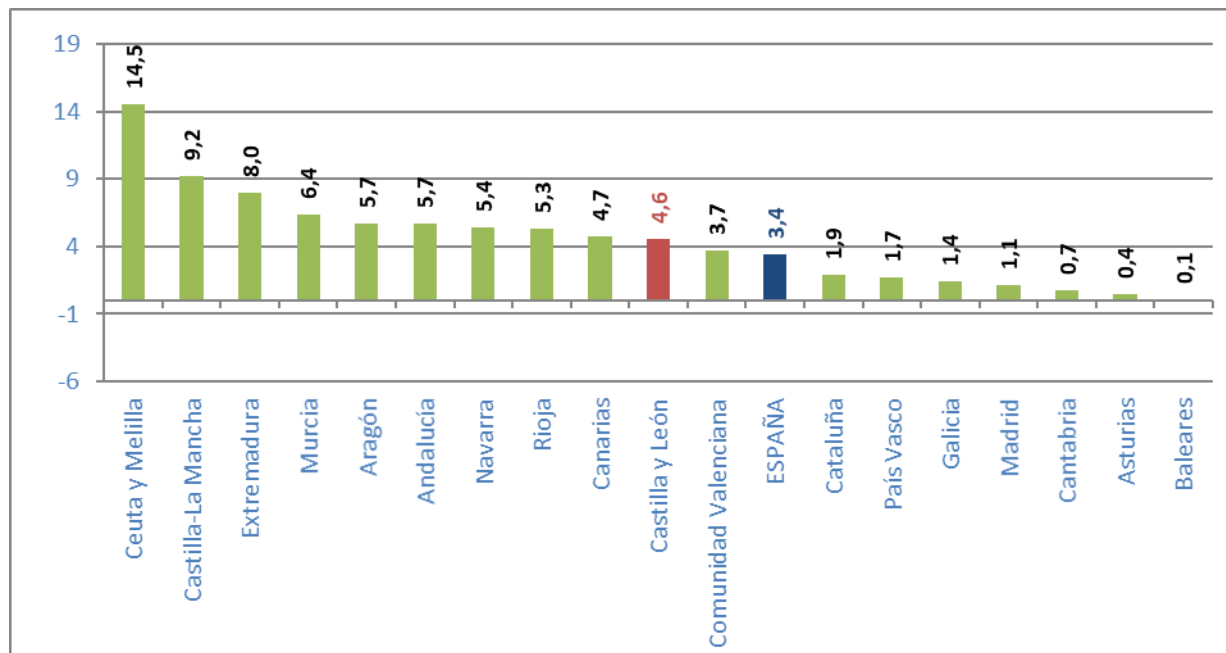
Por Comunidades (y Ciudades) Autónomas y sexos, apreciamos para los hombres una reducción en la tasa de paro de todas las regiones; la de Castilla y León fue, en concreto, la octava menos intensa de entre ellas. Las Comunidades en las que más descendió la tasa de paro masculina fueron Asturias (con un recorte de 5,3 puntos porcentuales) y Ceuta y Melilla (con 4,1 puntos porcentuales menos); en el lado opuesto, Extremadura y Baleares recortaron sus tasas masculinas en 1 punto porcentual. Para las mujeres también se aprecian reducciones en la tasa de paro de todas las Comunidades Autónomas siendo, en este caso, los recortes más fuertes los de Andalucía y Aragón (por encima de los 3 puntos porcentuales); Castilla y León experimentó para este sexo la cuarta menor reducción, solamente por delante de Navarra, el País Vasco y La Rioja.

Los comportamientos previamente descritos para las tasas de paro femenina y masculina en nuestra Comunidad desembocaron el 2017 en un aumento de la brecha entre ambas que se situó en 4,6 puntos porcentuales (esto es, 0,8 puntos mayor que en 2016). Debe apuntarse, no obstante, que este

fenómeno de aumento de la brecha de género en tasa de paro fue bastante generalizado en 2017, pues se extendió a un total de 12 de los 18 territorios considerados e incluso hizo que la posición relativa de Castilla y León, en cuanto a este fenómeno, se viera aliviada, pasando de ser la séptima Comunidad con mayor divergencia entre tasas de paro en 2016 a la décima en 2017, *gráfico 2.1.1-38*.

Gráfico 2.1.1-38

Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en las CCAA y en España, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.5 Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo

En las siguientes páginas, y precediendo al análisis de los datos de afiliación a la Seguridad Social, se presentan una serie de gráficos y cuadros resumen de los datos que se han ofrecido en las páginas precedentes, sobre las principales magnitudes de las variables de la EPA, actividad, ocupación y paro.

El *cuadro 2.1.1-52* contiene, de forma sintética, las medias anuales y la evolución trimestral de las variables básicas del mercado de trabajo de nuestra Comunidad y del conjunto nacional, que se han ido analizando previamente.

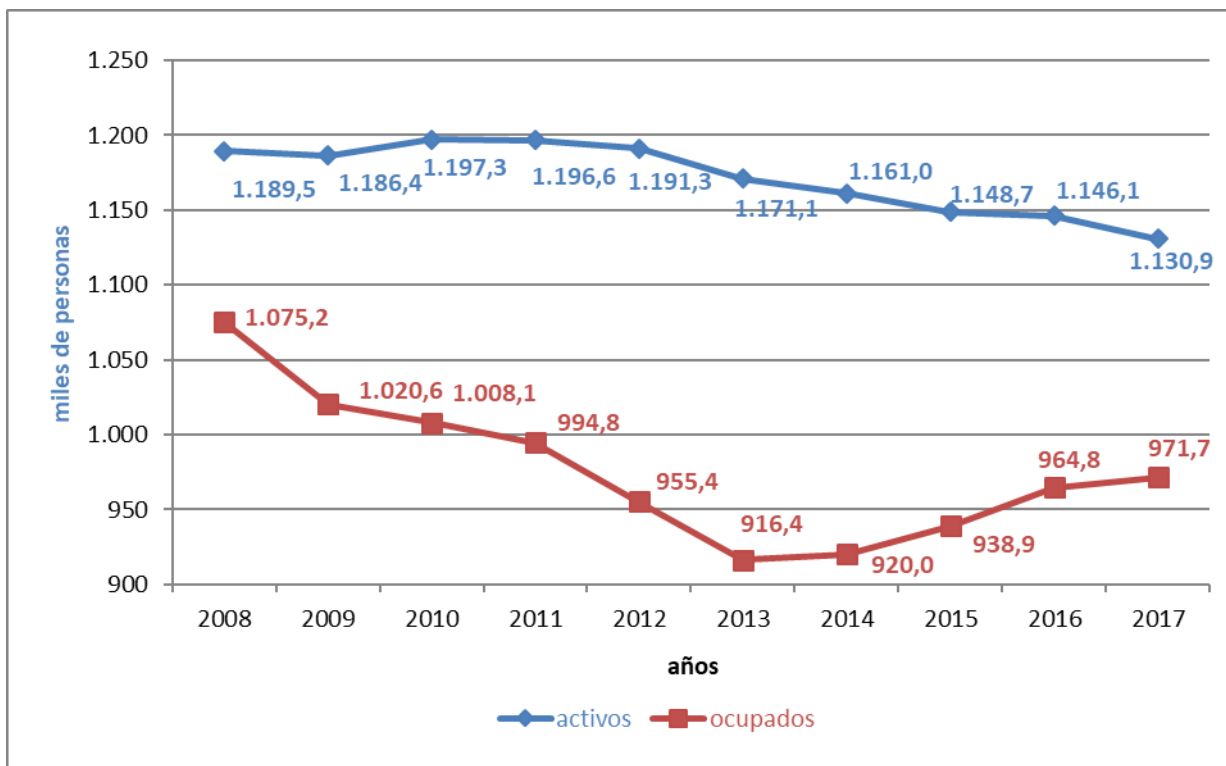
Cuadro 2.1.1-52
Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2017

	España				Castilla y León			
	Población de 16 y más años	Actividad			Población de 16 y más años	Actividad		
		Total	Ocupación	Paro		Total	Ocupación	Paro
2016	38.531,5	22.822,7	18.341,6	4.481,2	2.080,1	1.146,1	964,8	181,4
2017	38.654,1	22.741,7	18.824,8	3.916,9	2.064,9	1.130,9	971,7	159,2
I	38.608,0	22.693,3	18.438,3	4.255,0	2.072,5	1.130,1	959,1	171,0
II	38.629,1	22.727,6	18.813,3	3.914,3	2.067,5	1.139,8	975,1	164,7
III	38.662,7	22.780,9	19.049,2	3.731,7	2.062,3	1.134,4	986,7	147,7
IV	38.716,6	22.765,0	18.998,4	3.766,7	2.057,3	1.119,2	965,8	153,4
var. s/ mismo periodo del año anterior								
2017	0,3	-0,4	2,6	-12,6	-0,7	-1,3	0,7	-12,2
I	0,3	-0,6	2,3	-11,2	-0,5	-1,1	2,8	-18,3
II	0,3	-0,6	2,8	-14,4	-0,6	-0,6	1,5	-11,7
III	0,3	-0,3	2,8	-13,6	-0,8	-1,6	-0,6	-8,0
IV	0,3	0,1	2,6	-11,1	-0,9	-2,0	-0,7	-9,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Los gráficos 2.1.1-39 y 2.1.1-40 detallan el comportamiento de las magnitudes básicas del mercado de trabajo de Castilla y León y de España desde el inicio de la última recesión. En dichos gráficos se muestra la evolución de las series de población activa y ocupada y, de forma implícita, de la población parada, que vendría reflejada en el espacio entre ambas series. Por su parte, la evolución de las tasas de paro regional y nacional, y la diferencia entre ambas, se presenta en el gráfico 2.1.1-41.

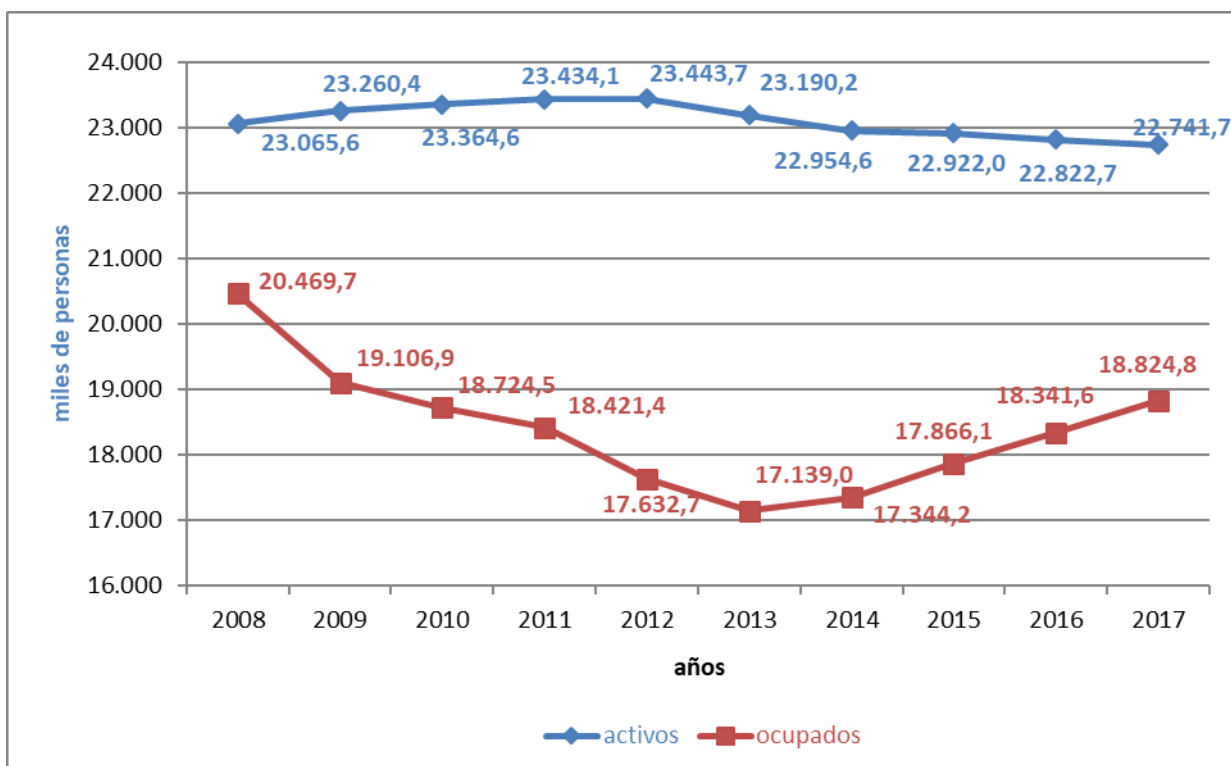
Gráfico 2.1.1-39
Mercado laboral en Castilla y León, 2008-2017
(Actividad y ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

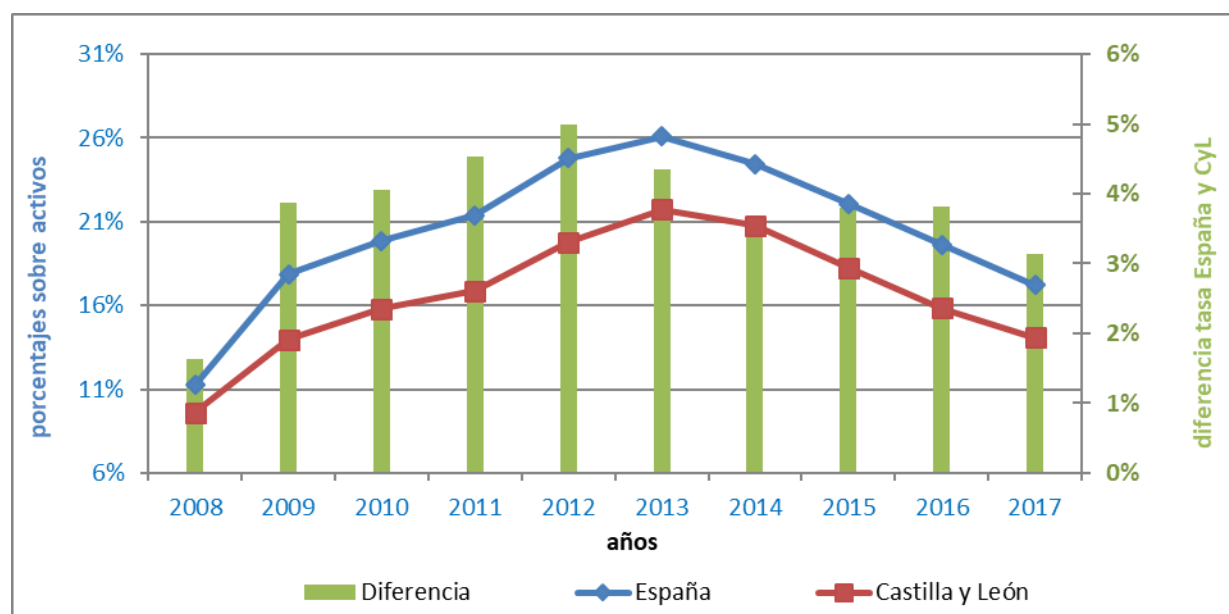
Gráfico 2.1.1-40
Mercado laboral en España, 2008-2017
(Actividad y Ocupación, miles de personas)



Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-41
Mercado laboral de España y Castilla y León, 2008-2017
(tasas de paro)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *cuadro 2.1.1-53* se muestran las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) en 2017, así como la variación con el año anterior.

Cuadro 2.1.1-53

Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2017 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad (población)		T. Empleo (población)		T. Paro (actividad)		Tasa de Temporalidad de los asalariados (*)		Tasa de Parcialidad de los ocupados (**)	
	2017	Var. 17/16	2017	Var. 17/16	2017	Var. 17/16	2017	Var. 17/16	2017	Var. 17/16
Andalucía	57,3	-0,5	42,7	1,6	25,5	-3,4	35,8	0,3	16,5	-0,3
Aragón	58,6	-0,8	51,7	1,2	11,6	-3,1	25,2	1,8	15,2	0,1
Asturias	50,9	-0,8	43,9	1,3	13,7	-3,9	25,4	-0,5	14,5	-0,1
Baleares	64,1	-1,1	56,1	0,0	12,4	-1,5	29,3	1,1	12,7	-0,2
Canarias	60,3	-0,8	46,2	1,0	23,5	-2,6	31,7	-0,7	13,9	-1,4
Cantabria	55,8	-0,4	48,2	0,4	13,6	-1,3	24,5	1,4	14,6	2,0
Castilla y León	54,8	-0,3	47,1	0,7	14,1	-1,7	25,3	0,1	15,2	0,1
Castilla-La Mancha	58,9	0,4	46,7	1,9	20,8	-2,8	28,0	-0,4	12,7	-0,5
Cataluña	61,7	-0,3	53,5	1,2	13,4	-2,3	21,6	0,4	14,3	0,1
C. Valenciana	59,1	-0,3	48,4	1,2	18,2	-2,4	29,6	2,1	18,6	-0,4
Extremadura	54,8	-0,4	40,4	0,4	26,2	-1,3	35,5	2,4	15,7	0,1
Galicia	53,3	-0,2	45,0	0,7	15,7	-1,5	27,0	0,8	13,5	-0,2
Madrid	62,9	-0,8	54,5	0,8	13,3	-2,4	18,9	0,6	12,9	-0,3
Murcia	59,5	0,4	48,8	1,3	18,0	-1,8	34,9	0,8	13,9	-1,2
Navarra	59,1	0,6	53,1	1,8	10,2	-2,2	23,0	-2,1	16,0	-0,7
País Vasco	56,1	-0,8	49,8	0,0	11,3	-1,3	24,5	0,4	17,2	-0,6
La Rioja	58,9	-0,3	51,9	0,7	12,0	-1,6	24,6	2,5	15,4	0,1
Ceuta y Melilla	57,7	-0,3	43,3	1,4	25,0	-2,8	23,1	-0,4	15,2	2,5
España	58,8	-0,4	48,7	1,1	17,2	-2,4	26,7	0,6	15,0	-0,2

(*) Tasa de temporalidad de los asalariados: Asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados.

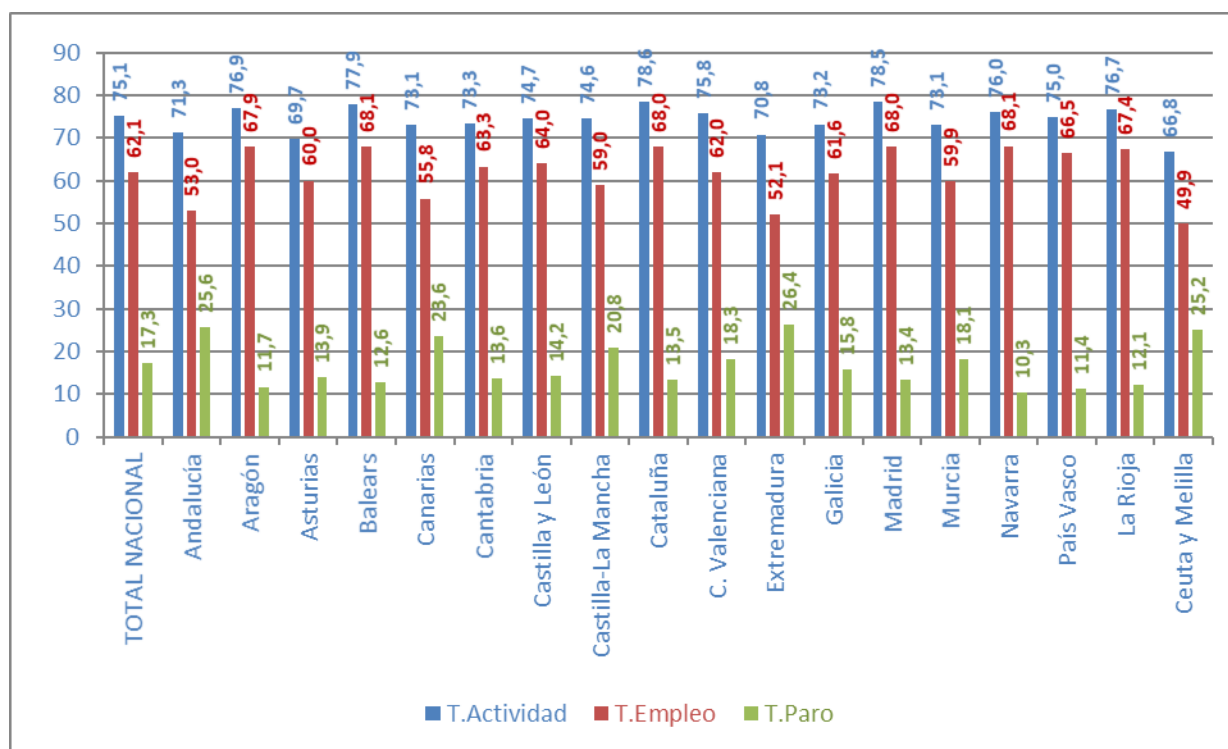
(**) Tasa de Parcialidad Total: Ocupados con jornada parcial sobre total de ocupados.

(***) Tasa de Parcialidad de los asalariados: Asalariados con jornada parcial sobre total asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *gráfico 2.1.1-42* muestra las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), teniendo en cuenta únicamente la población comprendida entre los 16 y 64 años, que contrasta con los gráficos en los que se utilizan los datos de 16 y más años, concepto habitualmente utilizado en la Encuesta de Población Activa. La diferencia de criterios incide, en mayor medida, en las Comunidades Autónomas más envejecidas.

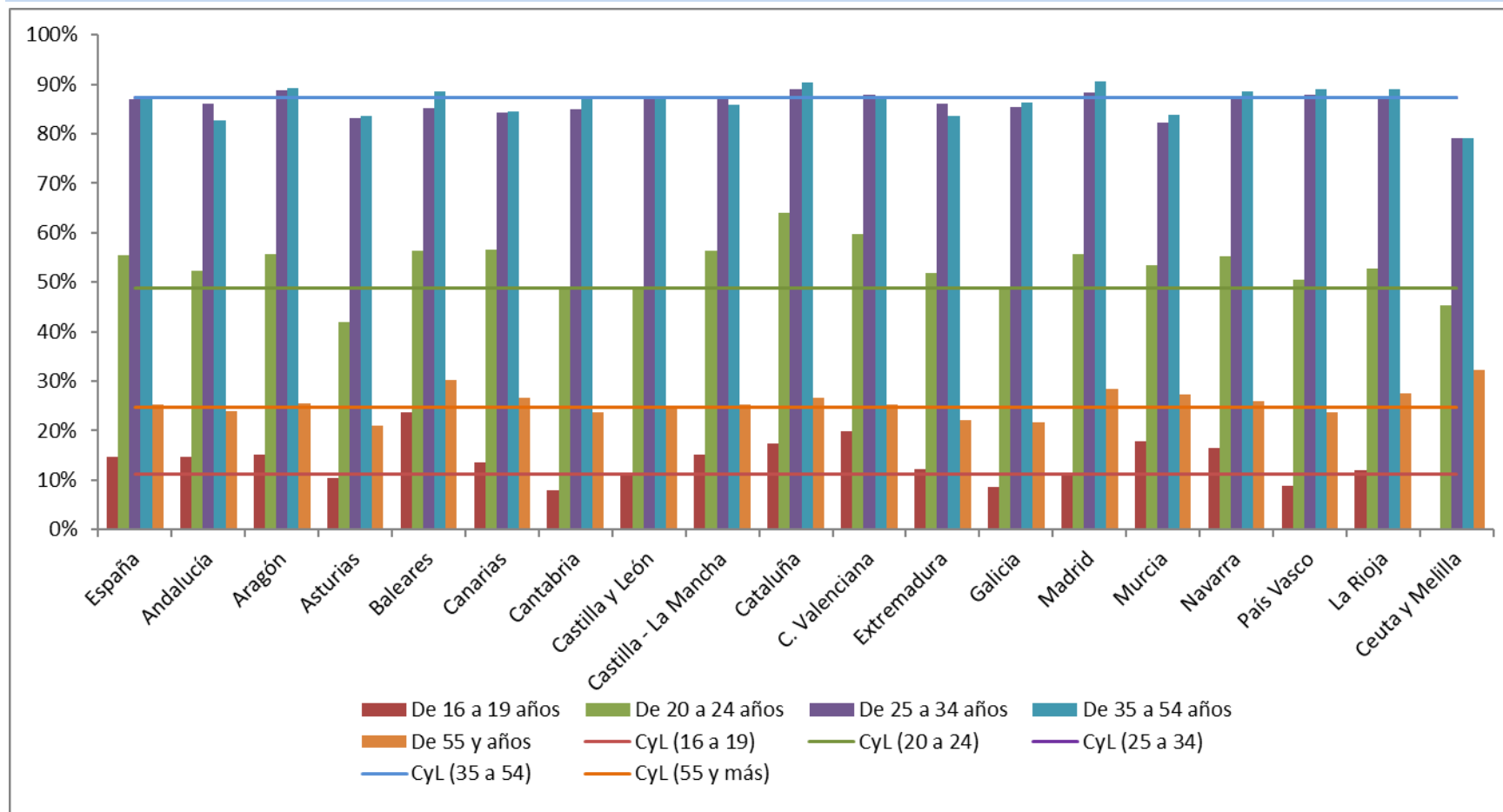
Gráfico 2.1.1-42
Tasas de actividad, empleo y paro de la población de 16 a 64 años en las CC.AA. y en España, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Finalmente, los *gráficos 2.1.1-43, 2.1.1-44 y 2.1.1-45* ofrecen información sobre las tasas de actividad, empleo y paro, respectivamente, por cohortes de edad para las diferentes Comunidades Autónomas españolas. Las líneas horizontales dibujadas en las mismas se corresponden, para cada edad, con los niveles de Castilla y León y se han representado a efectos comparativos con las demás Comunidades Autónomas. Debe advertirse que los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes), deben tomarse con cautela, dado su reducido significado estadístico.

Gráfico 2.1.1-43
Tasas de actividad por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2017

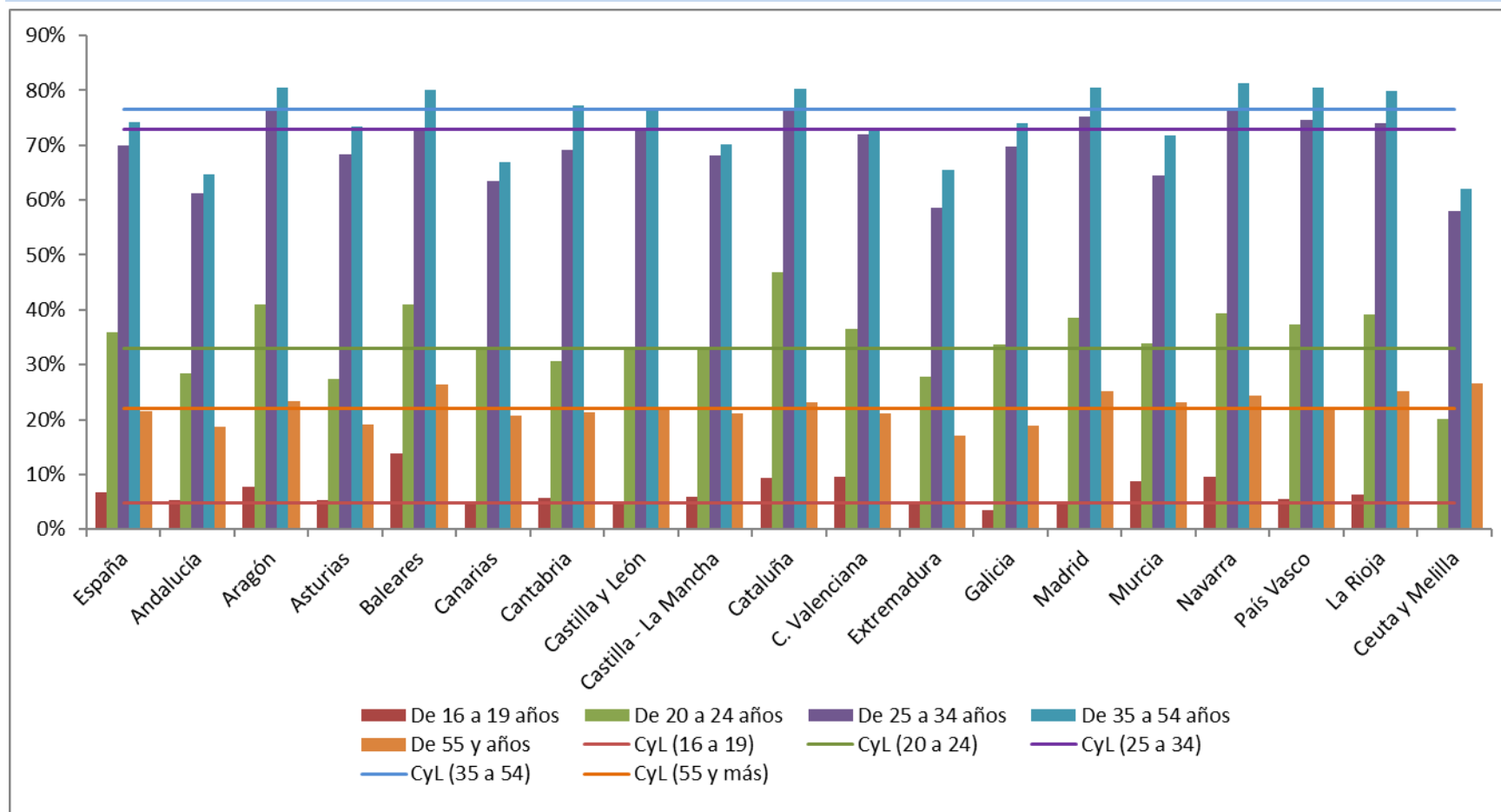


Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-44
Tasas de empleo por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2017

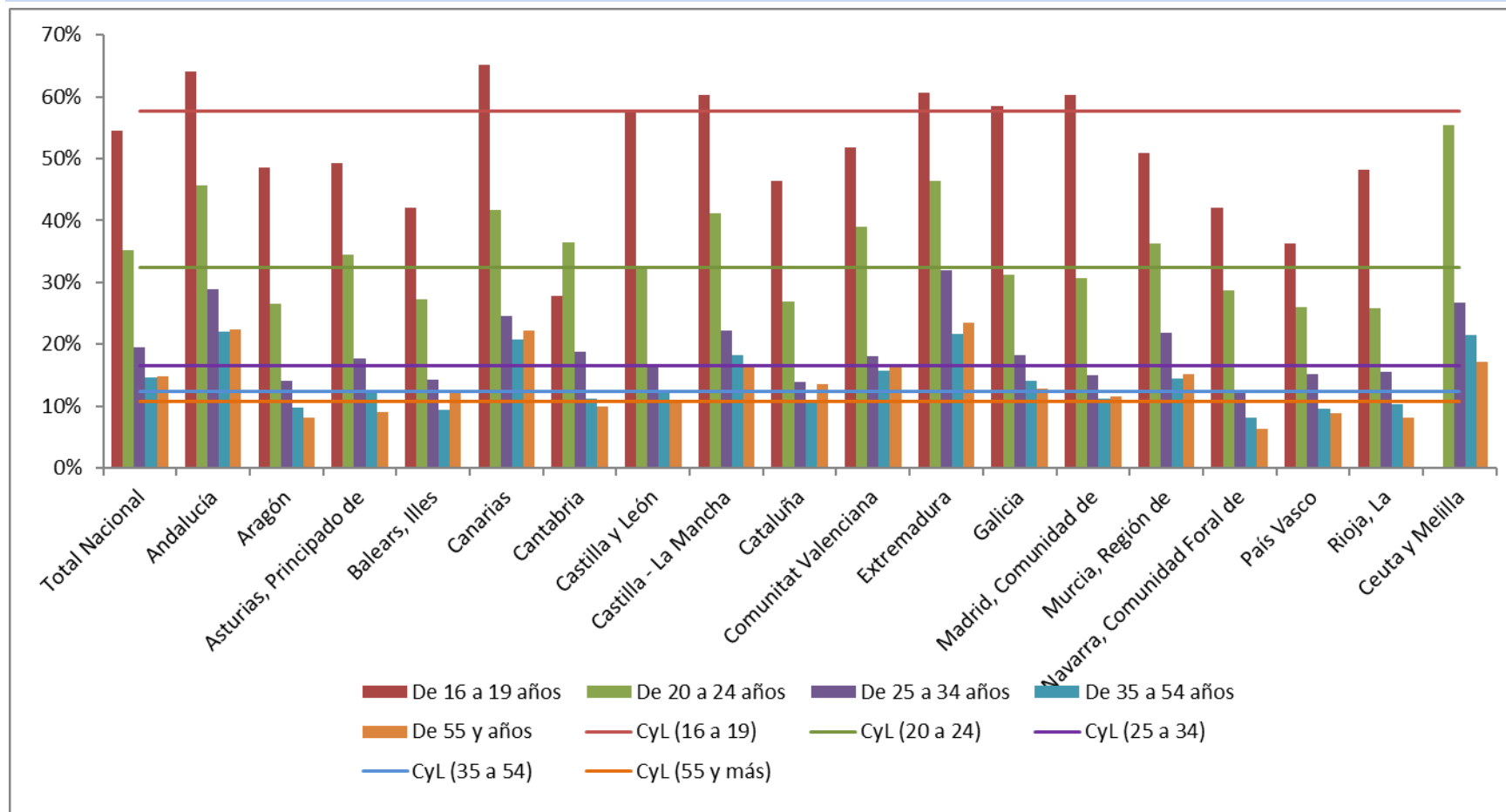


Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-45
Tasas de paro por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2017



Notas: Las líneas horizontales representan los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*

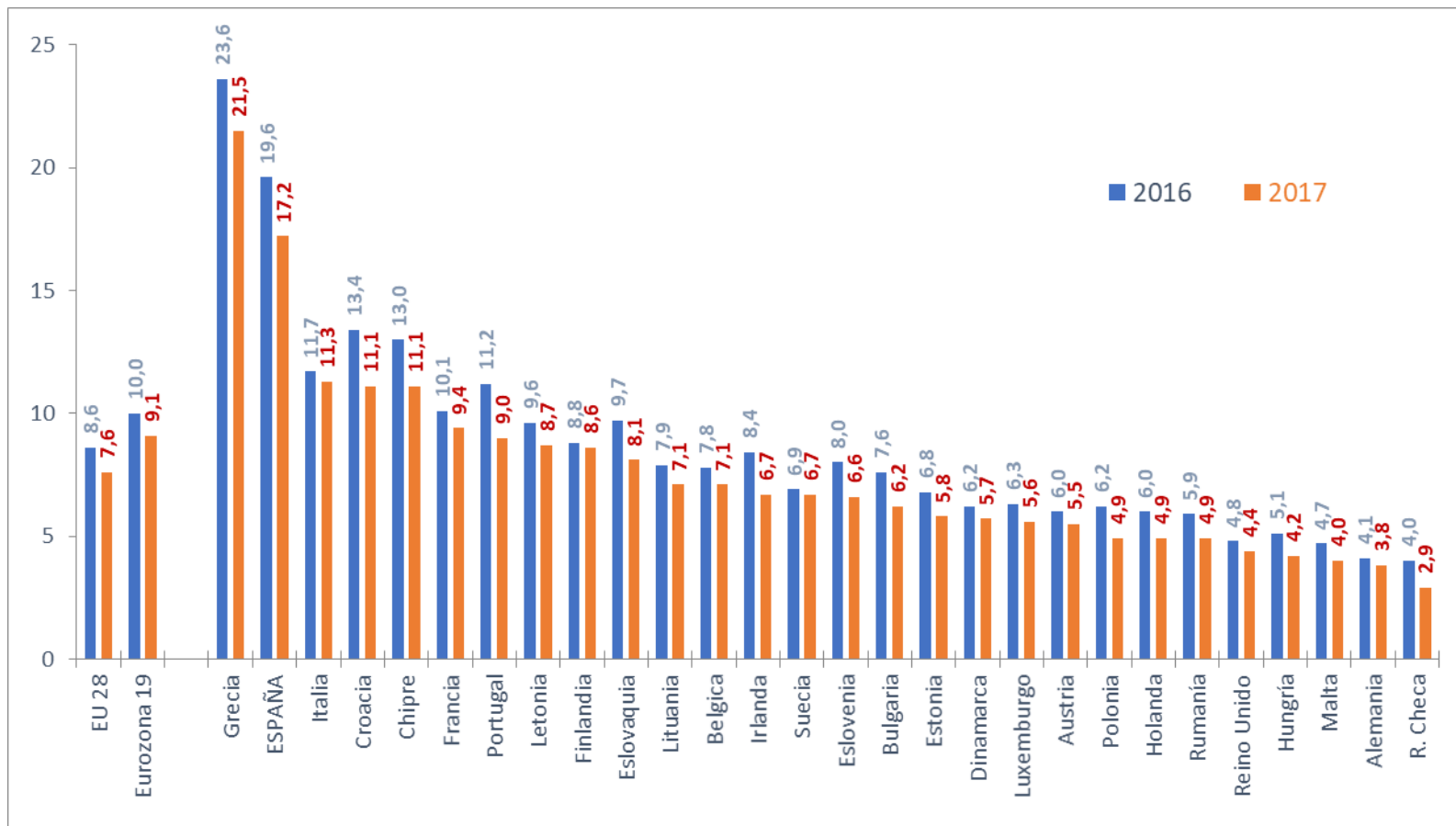
El epígrafe de Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo concluye, como viene siendo habitual, con una comparación de las magnitudes laborales básicas de España y sus socios de la Unión Europea.

Analizaremos, en primer lugar, las tasas de paro medias anuales de los diferentes países de la Unión Europea. Esta información se ofrece en el *gráfico 2.1.1-46* en donde, además, se proporcionan dos agregaciones: la tasa media de los 28 miembros (que fue de 7,6%) y la de los 19 países que conformaban el Eurogrupo (que se situó en el 9,1%).

Por quinto año consecutivo, la lista estaba encabezada por Grecia, con una tasa de paro del 21,5% y tras ella estaba, de nuevo, España, con una tasa del 17,2%. Ligeramente sobre el 11% se ubicaban Italia, Croacia y Chipre. El resto de miembros presentaba tasas de paro de un solo dígito, abarcando desde Francia y Portugal (con niveles iguales o ligeramente superiores al 9%) hasta Alemania y la República Checa (con ratios de desempleo bajo el 4%).

En relación a los cambios que han tenido lugar en el año 2017 respecto al año anterior, apreciamos reducciones en la tasa de paro de todos los miembros de la Unión. La reducción fue, en concreto, en 1 punto porcentual. España fue el país en el que más se redujo la tasa de desempleo (en 2,4 puntos porcentuales) y también en Croacia, Portugal y Grecia se produjeron caídas de esta tasa superiores a los 2 puntos porcentuales. Chipre, Irlanda y Eslovaquia recortaron sus tasas entre 1,5 y 2 puntos porcentuales. Eslovenia, Bulgaria, Polonia, la República Checa, Holanda, Estonia y Rumanía lo hicieron entre 1 y 1,5 puntos porcentuales. En el resto de países las reducciones fueron, en intensidad, menores al punto porcentual, siendo las menores las de Finlandia y Suecia (de apenas 0,2 puntos porcentuales).

Gráfico 2.1.1-46
Tasas de paro en la Unión Europea, 2016-2017
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

En el *cuadro 2.1.1-54* se presentan, además de la tasa de paro global ya comentada, las tasas de actividad, empleo y temporalidad de los países integrantes de la UE.

Las tasas de actividad se han computado tomando como referencia la población entre 15 a 64 años. La media de la UE fue del 73,3% (0,4 puntos porcentuales superior a la de 2016). En el ranking de países, España (con una tasa del 73,9%) empeoró ligeramente su posición, aun manteniendo un lugar intermedio. En concreto, pasó de estar situada en el puesto 12º en 2016 a situarse en el 14º en 2017. Suecia fue el único país con una tasa de actividad superior al 80% y Holanda se situó ligeramente bajo esa cifra. En el extremo opuesto, Rumanía, Croacia e Italia (esta última con un 65,5%) apuntaban las menores tasas de actividad europeas. Todos los países experimentaron aumentos de sus tasas de actividad en 2017, con excepción de Dinamarca (en la que cayó 1,1 puntos porcentuales) y España (con una reducción de 0,3 puntos porcentuales).

En cuanto a la tasa de empleo, España (con un 61,1%) continuó siendo el cuarto país de la UE con menor tasa, solamente por delante de Croacia, Italia y Grecia, los tres con tasas inferiores al 60%. La tasa de empleo media de los 28 se situó en el 67,7% (un punto porcentual por encima de la de 2016) y la lista estaba encabezada por Suecia, Holanda y Alemania (todos ellos con ratios superiores al 75%). Con la excepción de Dinamarca (en donde cayó 0,6 puntos), todos los países de la UE 28 registraron incrementos en sus tasas de empleo respecto a 2016. El aumento de España (de 1,6 puntos porcentuales) fue de magnitud intermedia, siendo los países con mayores incrementos Bulgaria y Eslovenia (superiores a los 3 puntos porcentuales).

Finalmente, la última columna del cuadro ofrece datos sobre la tasa de temporalidad (esto es, el porcentaje de personas asalariadas con un empleo temporal). La media de la UE-28 fue del 14,3% (apenas una décima de punto sobre la del año previo). En 2017, España (con un 26,8%) pasó a encabezar la lista de países con mayor tasa de temporalidad; recordemos que en años previos, Polonia estuvo por delante, pero en 2017 tuvo una tasa del 26,1%. Bajo esas cifras, pero sobre el 20%, estaban Polonia, Portugal, Holanda y Croacia. Las menores ratios de temporalidad se dieron en los tres países bálticos y Rumanía. En lo referente a los cambios acaecidos en 2017 en la tasa de temporalidad, los mayores aumentos (superiores al punto porcentual) se dieron en Italia, Bélgica y Holanda. El aumento en España fue de 0,6 puntos porcentuales. En el extremo opuesto, Malta, Croacia, Polonia y Chipre fueron las que más redujeron sus tasas de temporalidad (en más de un punto porcentual).

Cuadro 2.1.1-54
Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2017

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EU 28	73,3	67,7	7,6	14,3
EUROZONA 19	73,1	66,3	9,1	16,1
Bélgica	68,0	63,1	7,1	10,4
Bulgaria	71,4	66,9	6,2	4,4
R. Checa	75,9	73,6	2,9	9,6
Dinamarca	78,9	74,2	5,7	12,9
Alemania	78,3	75,3	3,8	12,9
Estonia	78,8	74,1	5,8	3,1
Irlanda	72,7	67,7	6,7	9,1
Grecia	68,3	53,5	21,5	11,4
España	73,9	61,1	17,2	26,8
Francia	71,5	64,7	9,4	16,8
Croacia	66,5	58,9	11,1	20,7
Italia	65,5	58,0	11,3	15,5
Chipre	73,7	65,4	11,1	15,3
Letonia	77,0	70,1	8,7	3,0
Lituania	76,0	70,4	7,1	1,7
Luxemburgo	70,2	66,3	5,6	9,1
Hungría	71,2	68,2	4,2	8,8
Malta	70,5	67,6	4,0	5,6
Holanda	79,8	75,9	4,9	21,8
Austria	76,4	72,2	5,5	9,2
Polonia	69,6	66,1	4,9	26,1
Portugal	74,7	67,8	9,0	22,0
Rumanía	67,3	63,9	4,9	1,2
Eslovenia	74,2	69,3	6,6	17,6
Eslovaquia	72,1	66,2	8,1	9,4
Finlandia	76,8	70,0	8,6	15,8
Suecia	82,5	76,9	6,7	16,1
Reino Unido	77,6	74,1	4,4	5,7

Tasa de Paro (promedio 2017): Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).

Tasa de Actividad (promedio 2017): Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Empleo (promedio 2017): Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

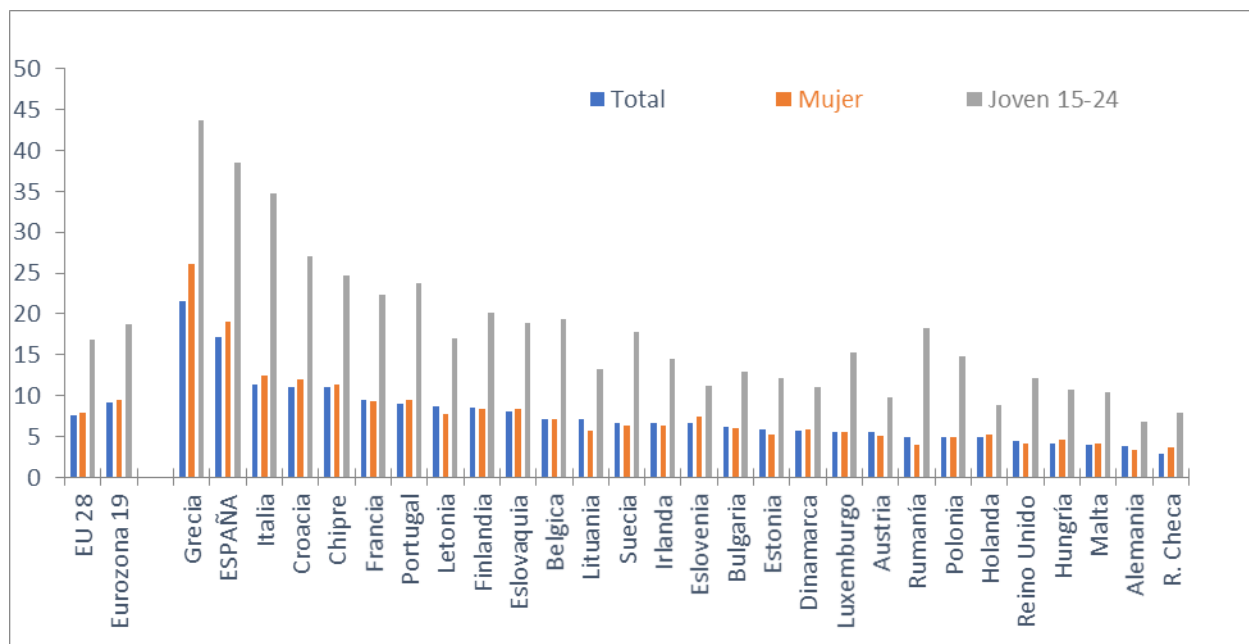
Tasa de Temporalidad (promedio 2017): Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market*. Eurostat. Datos a 10 de abril de 2018.

El gráfico 2.1.1-47 ofrece, además de la tasa de paro global que ya hemos comentado anteriormente, dos desagregaciones relevantes: la tasa de paro femenina y la correspondiente a la población joven (15 a 24 años). De nuevo, Grecia, seguida de España encabezaban ambas listas. En lo referente a la tasa femenina el valor de Grecia fue del 26,1% y el de España del 19%. El siguiente país fue Italia, con una cifra bastante alejada de las anteriores (del 12,4%, en concreto). En el extremo opuesto fue, de nuevo, Alemania el país que presentó menor tasa de paro de las mujeres (3,3%). En lo referente a la tasa de paro juvenil, el dato griego fue del 43,7% y el español del 38,6%. El siguiente país fue, de nuevo, Italia, con un 34,8%. En el extremo opuesto, solamente Austria, Holanda, la República Checa y Alemania adoptaron tasas de paro juveniles de un solo dígito.

Gráfico 2.1.1-47

**Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2017
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

2.1.1.6 Afiliación a la Seguridad Social

Utilizando como referencia el último día de cada mes, el número medio de afiliados en alta en Castilla y León durante 2017 se situó en 890.235 personas, registrándose un aumento por cuarto año consecutivo y que en el ejercicio 2017 fue, concretamente, de un total cercano a las 16.500 personas (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos de diciembre 2017 -afiliación media mensual en este caso- pinchando [aquí](#)). Se trata de una tasa de crecimiento de la afiliación del 1,9% con respecto del año previo, tasa que en el conjunto nacional se elevó hasta el 3,5% (cuadro 2.1.1-55).

Detallando por regímenes, el fenómeno más relevante es que la totalidad de las nuevas afiliaciones se dieron en el Régimen General (con 18.800 personas más) y, en mucha menor medida, en el Especial Agrario (con 240 más), dado que en el resto de los sistemas la afiliación se redujo en 2017. En términos porcentuales, el aumento del Régimen General se produjo a una tasa del 2,9% (del 4,5% en España) y el del especial Agrario en un 1,8% (un 0,9% en el conjunto nacional). Las reducciones del resto de los regímenes fueron de 160 afiliaciones en el Sistema Especial de Empleados del Hogar (una tasa del -0,9%, del -1,2% en España), de 130 en el de la Minería del Carbón (una tasa del -23%, frente al -15,9% nacional), de 530 en el Sistema Especial de Trabajadores Autónomos Agrarios (una tasa del -1,7%, del -0,7% en España) y de 1.730 afiliaciones en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos no agrarios (una tasa del -1%, frente al crecimiento nacional del 0,8%).

Cuadro 2.1.1-55
Evolución de las personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2013-2017
(miles de personas y medias anuales)

		Régimen General					R.E. Autónomos	
		Total	General	Especial Agrario ⁽¹⁾	Especial Empleados del Hogar ⁽²⁾	R.E. Minería Carbón	SETA	NO SETA
Castilla y León	2013	836,9	602,0	13,1	19,5	1,3	32,4	168,6
	2014	841,4	605,5	13,0	19,4	1,2	32,2	170,1
	2015	859,8	623,6	13,2	19,4	0,9	31,9	170,6
	2016	873,8	639,2	13,6	19,2	0,6	31,5	169,7
	2017	890,2	658,0	13,8	19,0	0,4	31,0	167,9
España	2013	16.227,7	11.963,6	748,3	422,1	4,3	195,7	2.832,3
	2014	16.491,7	12.153,5	749,4	426,7	4,2	194,3	2.902,3
	2015	17.017,3	12.615,5	752,3	428,6	3,8	192,9	2.963,4
	2016	17.518,4	13.075,7	762,5	427,7	3,1	191,2	2.994,6
	2017	18.126,9	13.659,4	769,6	422,6	2,6	189,9	3.018,6

Notas: (1) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

(2) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional 39).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El *cuadro 2.1.1-56* ofrece información sobre afiliaciones en alta por regímenes y provincias. Durante el año 2017, todas las provincias de la Comunidad aumentaron su número medio de trabajadores afiliados en alta, aunque ninguna superó la tasa de crecimiento median nacional (de 3,5%). Los mayores incrementos de trabajadores afiliados se dieron en Segovia y Soria (con sendas tasas de 2,9%). En Burgos y Valladolid se situaron sobre el incremento medio regional (del 1,9%) y en ese mismo nivel se ubicó Salamanca. Finalmente, León, Ávila, Zamora y Palencia registraron aumentos de afiliaciones, pero bajo la media regional. El caso de Palencia (que consigno el menor incremento de afiliados con una tasa de, apenas, el 0,1%) se había situado en los dos ejercicios previos a la cabeza de los repuntes de afiliación de la Comunidad, con tasas superiores, incluso, a la media nacional.

Cuadro 2.1.1-56
Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2017
(media anual en miles y tasas)

	Total	Tasa 17/16 (%)	Régimen General			R.E.	R.E. Autónomos	
			General	Especial Agrario ⁽¹⁾	Especial Empleados del Hogar ⁽²⁾	Minería del Carbón	SETA	NO SETA
España	18.126,9	3,5	13.659,4	769,6	422,6	2,6	189,9	3.018,6
Castilla y León	890,2	1,9	658,0	13,8	19,0	0,4	31,0	167,9
Ávila	52,0	1,3	35,0	1,4	1,1	0,0	2,7	11,8
Burgos	144,2	2,4	111,7	1,2	3,0	0,0	4,4	23,8
León	153,6	1,4	110,3	1,2	3,5	0,4	6,0	32,0
Palencia	64,1	0,1	48,4	0,9	1,0	0,0	2,7	11,1
Salamanca	115,4	1,9	83,6	1,9	2,8	0,0	4,2	22,9
Segovia	59,4	2,9	41,3	2,0	1,4	0,0	2,2	12,5
Soria	37,9	2,9	28,4	0,6	0,8	0,0	1,7	6,4
Valladolid	206,8	2,3	162,6	3,1	4,4	0,0	3,0	33,8
Zamora	56,9	1,1	36,8	1,4	1,0	0,0	4,0	13,7

Notas: (1) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

(2) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional 39).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Detallando por regímenes, el comportamiento del Régimen General (en sentido estricto) que es, con diferencia, el más numeroso, determinó en gran medida las tasas de variación de la afiliación total previamente descritas. Se aprecian, no obstante, algunas peculiaridades que describimos. La provincia de Soria fue la única que superó el incremento nacional de afiliados en el régimen general (del 4,5%) y, sin llegar a esa cota, Segovia, Burgos y Valladolid sí que superaron el aumento medio regional de este régimen (del 2,9%). Con esa misma tasa se colocó Salamanca y bajo ella (pero sobre el 2%) estuvieron León, Ávila y Zamora. Finalmente, Palencia solo registro una tasa del 0,6% en dicho régimen.

En el Sistema Especial Agrario, se produjeron ligeros aumentos de afiliación en todas las provincias a excepción de Palencia. En el caso de los Empleados del Hogar, en cambio la nota más característica fue la reducción de afiliados, a excepción del pequeño aumento de Valladolid. Los 130 afiliados menos de la

Minería del Carbón se explicaron completamente por el comportamiento de la provincia de León. En el caso del Régimen Especial de Autónomos (SETA) hubo reducciones en todas las provincias. Finalmente, en el caso de los Autónomos (NO-SETA) la reducción de 1.730 afiliaciones también se repartió entre todas las provincias de la Comunidad, dándose los mayores descensos en Valladolid y León.

2.1.2 Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

2.1.2.1 Apertura de centros de trabajo

En este apartado se estudian las aperturas de centros de trabajo en la Comunidad, como flujo de entrada en el mercado de trabajo desde el lado de la demanda. La fuente de datos utilizada es la información remitida por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el cuadro 2.1.2-1 se recogen las cifras relativas a la apertura de centros de trabajo en Castilla y León con una desagregación provincial según el tipo de apertura, esto es las cuatro situaciones que pueden dar lugar a la apertura de un centro de trabajo: la nueva creación, la reanudación, el traslado y el cambio de actividad.

El número de aperturas de centros de trabajo en el Comunidad Autónoma durante 2017 ascendió a 18.200, lo que supone un 4,09% más que el año 2016. En siete de las nueve provincias se incrementaron las aperturas de centros de trabajo, especialmente en Salamanca (con un 9,5% más), descendiendo en Segovia y Ávila, en ambas por encima del 3%.

La mayoría de las nuevas aperturas de centros de trabajo en Castilla y León (16.850 de las 18.200 totales) corresponden a la categoría “nueva creación”, concretamente el 92,6% (este porcentaje fue 91,2% en 2016). Respecto al año anterior, las aperturas de nueva creación se incrementaron en un 5,6%, siendo esta categoría en la única que se incrementaron las aperturas, pues en las de reanudación, traslado o cambio de actividad descendieron. Las provincias en las que más crecieron las aperturas de nueva creación fueron Salamanca (con un 12,6% más que en 2016) y Valladolid (10,7% más) aunque la provincia que agrupaba más aperturas era León, con 3.307, un 6,6% más que el año previo.

La segunda categoría que más número de aperturas agrupaba en 2017, un 5,0% del total, era la de “reanudación” con 905, un 13,7% menos que el año anterior. Las aperturas de centros de trabajo de la tipología de “traslados” durante 2017 fueron 379 lo que supone un 2,1% del total de aperturas de la Comunidad y respecto a 2016 una disminución del 8,23%. Finalmente, la categoría menos importante cuantitativamente, el 0,4% del total, pertenecía a “cambio de actividad”, que aglutinó en 2017 un total de 66 aperturas de centros de trabajo, un 8,3% menos que en 2016 (*cuadro 2.1.2-1*).

Cuadro 2.1.2-1
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2016-2017

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio De Actividad			Total		
	2017	2016	%	2017	2016	%	2017	2016	%	2017	2016	%	2017	2016	%
Ávila	1.098	1.127	-2,57%	48	57	-15,79%	14	13	7,69%	1	0	0,00%	1.161	1.197	-3,01%
Burgos	2.742	2.716	0,96%	108	127	-14,96%	57	54	5,56%	10	7	42,86%	2.917	2.904	0,45%
León	3.307	3.101	6,64%	189	219	-13,70%	102	79	29,11%	19	19	0,00%	3.617	3.418	5,82%
Palencia	1.314	1.204	9,14%	44	60	-26,67%	14	23	-39,13%	4	6	-33,33%	1.376	1.293	6,42%
Salamanca	2.310	2.051	12,63%	159	189	-15,87%	53	64	-17,19%	14	11	27,27%	2.536	2.315	9,55%
Segovia	1.345	1.381	-2,61%	50	45	11,11%	13	26	-50,00%	2	8	-75,00%	1.410	1.460	-3,42%
Soria	971	956	1,57%	28	29	-3,45%	10	14	-28,57%	1	2	-50,00%	1010	1001	0,90%
Valladolid	2.639	2.384	10,70%	191	235	-18,72%	88	106	-16,98%	10	14	-28,57%	2.928	2.739	6,90%
Zamora	1.124	1.031	9,02%	88	88	0,00%	28	34	-17,65%	5	5	0,00%	1.245	1.158	7,51%
Total	16.850	15.951	5,64%	905	1.049	-13,73%	379	413	-8,23%	66	72	-8,33%	18.200	17.485	4,09%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

En lo que se refiere a la desagregación sectorial, es decir, el análisis de las aperturas de centros de trabajo en función del sector de actividad en el que se ha producido dicha apertura de centros de trabajo durante 2017, se produjeron incrementos en la construcción (un 9,0% más que en 2016) y, aunque menos intenso, en el sector agrario (un 1,30% más). Por su parte la industria y el sector servicios sufrieron un descenso de aperturas de centros de trabajo, concretamente del 13,8% y del 10,6% respectivamente. No obstante, y como se ha comentado anteriormente, el saldo global es positivo con un incremento del 4,09%. Desde el punto de vista del peso relativo, la construcción sigue liderando la apertura de centros de trabajo durante 2017 con 14.165 aperturas de las 18.200 totales (un 77,8% del total). A continuación, se sitúa el sector servicios, con un 18,2% de las aperturas (3.304); la industria, que concentraba un 2,3% del total (419); y por último se encuentra el sector agrario, con un 1,7% del total (312 aperturas), *cuadro 2.1.2-2*.

Cuadro 2.1.2-2
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por sector de actividad, 2016-2017

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total		
	2017	2016	%	2017	2016	%	2017	2016	%	2017	2016	%	2017	2016	%
Ávila	22	22	0,00%	29	21	38,10%	957	964	-0,73%	153	190	-19,47%	1.161	1.197	-3,01%
Burgos	36	29	24,14%	97	144	-32,64%	2.332	2.141	8,92%	452	590	-23,39%	2.917	2.904	0,45%
León	66	66	0,00%	84	96	-12,50%	2.576	2.340	10,09%	891	916	-2,73%	3.617	3.418	5,82%
Palencia	16	22	-27,27%	24	28	-14,29%	1.124	1.004	11,95%	212	239	-11,30%	1.376	1.293	6,42%
Salamanca	41	41	0,00%	44	59	-25,42%	1.947	1.650	18,00%	504	565	-10,80%	2.536	2.315	9,55%
Segovia	56	48	16,67%	17	20	-15,00%	1.130	1.155	-2,16%	207	237	-12,66%	1.410	1.460	-3,42%
Soria	14	27	-48,15%	9	14	-35,71%	867	821	5,60%	120	139	-13,67%	1.010	1.001	0,90%
Valladolid	36	20	80,00%	76	80	-5,00%	2.288	2.052	11,50%	528	587	-10,05%	2.928	2.739	6,90%
Zamora	25	33	-24,24%	39	24	62,50%	944	868	8,76%	237	233	1,72%	1.245	1.158	7,51%
Total	312	308	1,30%	419	486	-13,79%	14.165	12.995	9,00%	3.304	3.696	-10,61%	18.200	17.485	4,09%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

2.1.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social

En esta sección se analiza la evolución del número de empresas con personas asalariadas inscritas en la Seguridad Social. Esto significa que no se tienen en cuenta las personas trabajadoras autónomas sin asalariados en las cifras que se presentan. La base de datos utilizada, como en el ejercicio anterior, ha vuelto a ser la registrada en el servidor estadístico del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (“Principales series”). Con esta información se elabora el dato de 2017 del *cuadro 2.1.2-3*, siendo esta información homogénea con la de los años inmediatamente anteriores.

El total de empresas inscritas en los registros de la Seguridad Social durante el lustro 2013-2017, en Castilla y León y en España, se muestra en el *cuadro 2.1.2-3*. Con esta información estadística, se elaboran los *gráficos 2.1.2-1* y *2.1.2-2*. En el *gráfico 2.1.2-1* se construye un índice de la evolución de empresas inscritas desde 2004, tomando dicho año como base. Dado que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) dejó de actualizar la información de empresas inscritas en la Seguridad Social en el Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) en el año 2014, desde hace tres ejercicios utilizamos el Anuario de Estadísticas Laborales (AEL). Debido a que se utiliza el año 2013 medido con las dos metodologías diferentes, las series que se muestran en el *gráfico 2.1.2-2* no están influidas por los problemas vinculados al cambio metodológico.

En el *cuadro 2.1.2-3*, se observa cómo durante el año 2017, el número de empresas inscritas en la Seguridad Social aumentan de nuevo, con respecto al año anterior, tanto en Castilla y León como en el agregado nacional. Los datos anteriores confirman que se trata del cuarto año consecutivo en el cual se registra un avance en esta magnitud. El aumento experimentado en España (1,1%) resulta ser mayor que el observado en el caso de Castilla y León (0,2%). Como se aprecia claramente en el *gráfico 2.1.2-2*, esto ha sido cualitativamente así durante los últimos años de recuperación económica.

Por otro lado, y por lo que se refiere al análisis a nivel provincial, durante el ejercicio 2017 las cifras revelan comportamientos diversos para las nueve provincias de la Comunidad. Mientras que Ávila (1,2%), Valladolid (0,7%), Palencia (0,6%), Salamanca (0,5%) y Segovia (0,5%) presentan incrementos respecto al año 2016, Soria (-0,2%) y Zamora (-0,2%) registran una evolución negativa. Finalmente, León (0,0%) no presenta una variación interanual significativa.

Cuadro 2.1.2-3
Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2013-2017 (a 31 de diciembre)

	España	CyL	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2013 ⁽¹⁾	1.158.338	65.350	4.789	10.542	12.560	4.662	9.572	5.205	2.980	14.449	5.101
2013 ⁽²⁾	1.246.167	67.081	4.894	10.587	12.621	4.862	9.994	5.290	2.898	14.951	5.286
2014 ⁽²⁾	1.255.613	67.511	4.995	10.665	12.693	4.888	10.090	5.330	2.879	15.031	5.353
2015 ⁽²⁾	1.286.565	67.889	5.066	10.710	12.693	4.880	10.146	5.407	2.911	15.201	5.394
2016 ⁽²⁾	1.312.345	68.612	5.120	10.896	12.801	4.901	10.349	5.461	2.932	15.383	5.417
2017 ⁽²⁾	1.326.161	68.778	5.182	10.857	12.807	4.929	10.402	5.488	2.927	15.485	5.406
%12-13 ⁽¹⁾	-1,2%	-2,6%	-2,7%	-2,5%	-3,5%	-2,3%	-2,4%	-2,9%	-1,5%	-2,9%	-0,8%
%13-14 ⁽²⁾	0,8%	0,6%	2,1%	0,7%	0,6%	0,5%	1,0%	0,8%	-0,7%	0,5%	1,3%
%14-15 ⁽²⁾	2,5%	0,6%	1,4%	0,4%	0,0%	-0,2%	0,6%	1,4%	1,1%	1,1%	0,8%
%15-16 ⁽²⁾	2,0%	1,1%	1,1%	1,7%	0,9%	0,4%	2,0%	1,0%	0,7%	1,2%	0,4%
%16-17 ⁽²⁾	1,1%	0,2%	1,2%	-0,4%	0,0%	0,6%	0,5%	0,5%	-0,2%	0,7%	-0,2%

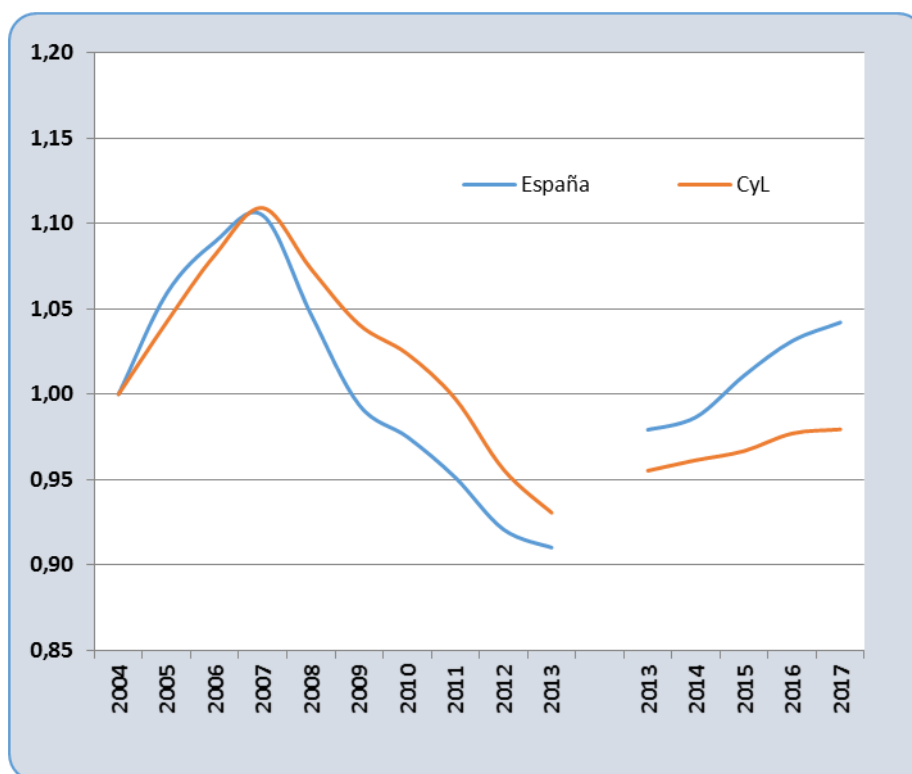
Notas: (1) Información procedente de la serie publicada en el BEL hasta la finalización de su actualización.

(2) Información procedente del AEL y Principales Series.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales, Anuario de Estadísticas Laborales, y Principales Series.

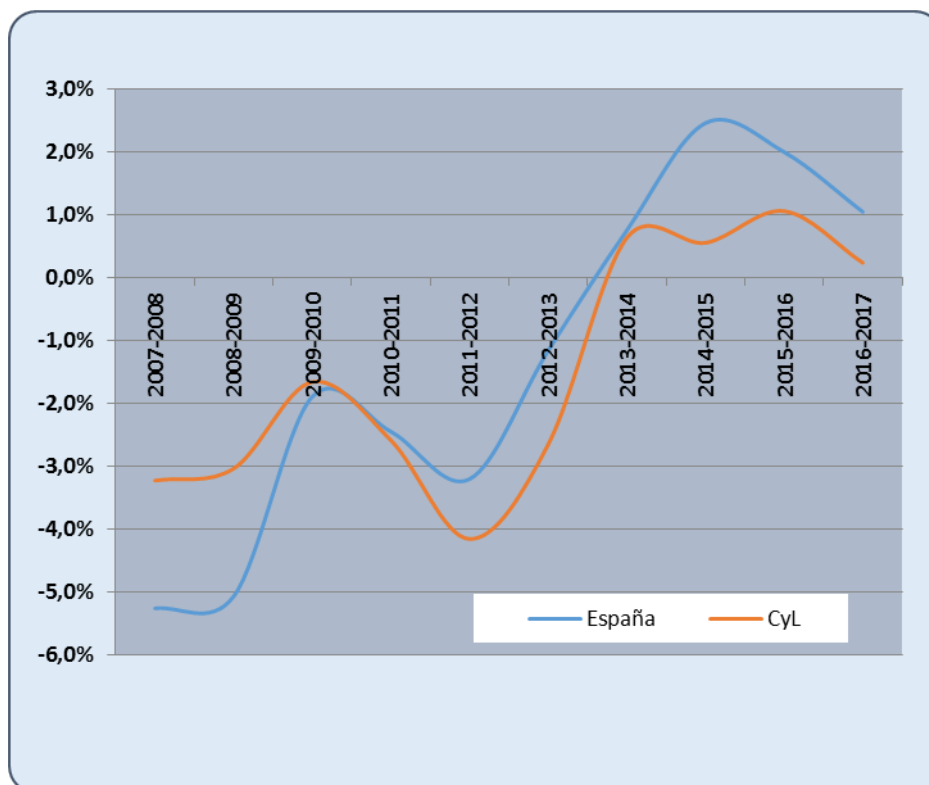
La estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social ofrece asimismo información sobre el número de personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social. Como es habitual, es necesario señalar, a efectos de comparabilidad con otras fuentes de información que utilizamos en este Informe Anual, como son la Estadística de Afiliados a la Seguridad Social (MEYSS) y la Encuesta de Población Activa (INE), que en la Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social, están excluidos (además de las personas trabajadoras afiliadas a mutualidades), las personas afiliadas del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, las del Sistema Especial de Empleados de Hogar y las de la actividad "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria".

Gráfico 2.1.2-1
Índice de la evolución de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2004-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales, Anuario de Estadísticas Laborales y Principales Series.

Gráfico 2.1.2-2
Tasa de variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2007-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales, Anuario de Estadísticas Laborales y Principales Series.

Tras hacer estas precisiones metodológicas, podemos apreciar en el *cuadro 2.1.2-4* que a final de 2017 había en Castilla y León 620.508 personas trabajadoras, un 3,44% más que en el año anterior. En España el número de personas trabajadoras en 2017 era de 13.364.428, un 4,15% más que en 2016.

Cuadro 2.1.2-4
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2014-2017

	Trabajadores CyL	Trabajadores España
2014	561.939	11.761.854
2015	582.475	12.305.873
2016	599.874	12.831.998
2017	620.508	13.364.428
% var.	3,44%	4,15%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Principales Series.

En cuanto a los datos de las personas trabajadoras por sexo y por tipo de contrato observamos que, de las 620.508 personas trabajadoras de las empresas inscritas en Castilla y León, tenían contrato indefinido 426.190 (de las que 226.426 eran hombres y las restantes 199.764 mujeres) y 194.318 contrato temporal (94.674 varones y las restantes 99.644 mujeres), *cuadro 2.1.2-5*.

Cuadro 2.1.2-5
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social según tipo de contrato y sexo, España y Castilla y León, 2017

	Total	Contrato Indefinido			Contrato temporal		
		Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Castilla y León	620.508	426.190	226.426	199.764	194.318	94.674	99.644
España	13.364.428	9.975.909	4.779.483	4.196.426	4.388.519	2.347.456	2.041.063

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por sectores, de las 68.778 empresas inscritas en Castilla y León, 49.301 pertenecían al sector servicios, lo que en porcentaje supone el 71,7% (porcentaje casi idéntico que en 2016 cuando fue del 71,9%). En España el peso de las empresas del sector servicios sobre el total de empresas inscritas representaba en 2017 un 74,3%, *cuadro 2.1.2-6*.

Cuadro 2.1.2-6
Empresas inscritas en la Seguridad Social por sectores, Castilla y León, 2017

	TOTAL	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	5.182	503	446	745	3.488
Burgos	10.857	539	1.282	1.124	7.912
León	12.807	530	1.319	1.168	9.790
Palencia	4.929	445	438	460	3.586
Salamanca	10.402	1.031	1.013	1.064	7.294
Segovia	5.488	619	524	602	3.743
Soria	2.927	241	351	321	2.014
Valladolid	15.485	1.050	1.351	1.353	11.731
Zamora	5.406	631	534	611	3.630
Castilla y León	68.778	5.508	6.864	7.105	49.301
España	1.326.161	112.924	109.174	119.103	984.960

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2.1.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo

En esta sección se estudia uno de los flujos más importantes del mercado de trabajo: flujo de salida del desempleo hacia un puesto de trabajo o, alternativamente, el de entrada a la ocupación desde el desempleo. Una colocación se produce cuando se empareja una persona desempleada con

un puesto de trabajo vacante. En este proceso, la intermediación laboral se configura como un aspecto clave del mercado laboral. Aunque la coexistencia de personas desempleadas y vacantes sucede tanto en épocas expansivas como recesivas, un mercado de trabajo eficiente estaría caracterizado por una baja ratio entre personas paradas y puestos de trabajo sin cubrir. En este sentido, los servicios públicos de empleo deben jugar un papel muy activo en la facilitación del emparejamiento o *matching*.

La fuente estadística que se va a utilizar en este epígrafe es el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Para una correcta interpretación de los siguientes párrafos, parece conveniente volver a reproducir a continuación la explicación de las cuatro potenciales formas en las que puede producirse una colocación (combinando si la demanda es activa o no con la posibilidad de que la colocación se genere dentro o fuera del sistema):

- Una colocación puede estar fundada en una demanda activa o no. Las demandas activas son aquellas demandas en situación de alta (lo que significa demandas con plena disponibilidad para los servicios solicitados) o en situación de suspensión, pero nunca en situación de baja (es decir, aquellas en las que la persona trabajadora inscrita no tiene disponibilidad porque no solicita los servicios o bien porque tales servicios ya han sido satisfechos). Todas aquellas colocaciones que no tienen su origen en una demanda activa son clasificadas por el SEPE en la categoría de “otras colocaciones”.
- Una colocación se puede haber generado dentro del sistema de los servicios públicos de empleo, es decir, con una oferta de trabajo previamente registrada dentro del SEPE (denominada “con oferta previa”), o puede haberse generado fuera del sistema, esto es, “sin oferta previa”.

Finalmente, también parece conveniente recordar que una oferta de empleo es una solicitud de personas trabajadoras realizada por una empresa al Servicio Público de Empleo con el fin de cubrir un puesto de trabajo. Posteriormente se realizan búsquedas de candidatos que tengan un perfil adaptado a los requisitos requeridos. La empresa, por su parte, se compromete a recibir a los candidatos y a comunicar al Servicio Público de Empleo el resultado final de la selección.

En el *cuadro 2.1.2-7* se recogen las principales macromagnitudes referidas a la realidad social examinada en este epígrafe. Al mismo tiempo, dicho cuadro incluye tres índices que resumen de diferentes formas la eficiencia en la intermediación laboral por parte de los servicios públicos de empleo. La representación de los mencionados índices se muestra en los *gráficos 2.1.2-3, 2.1.2-4 y 2.1.2-5*.

Cuadro 2.1.2-7
Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2013-2017

CyL										
	Demandas activas				Otras colocaciones			Índices		
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2013	654.340	253.584	11.009	242.575	400.756	1.113	399.643	1,68%	4,34%	38,75%
2014	739.075	276.960	12.875	264.085	462.115	1.381	460.734	1,74%	4,65%	37,47%
2015	813.360	287.804	15.201	272.603	525.556	2.046	523.510	1,87%	5,28%	35,38%
2016	883.086	287.614	16.084	271.530	595.472	2.250	593.222	1,82%	5,59%	32,57%
2017	925.830	282.227	17.145	265.082	643.603	2.771	640.832	1,85%	6,07%	30,48%
España										
	Demandas activas				Otras colocaciones			Índices		
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2013	15.086.796	5.770.335	287.000	5.483.335	9.316.461	29.277	9.287.184	1,90%	4,97%	38,25%
2014	17.078.638	6.253.969	341.728	5.912.241	10.824.669	34.898	10.789.771	2,00%	5,46%	36,62%
2015	18.653.790	6.576.741	370.397	6.206.344	12.077.049	47.207	12.029.842	1,99%	5,63%	35,26%
2016	20.115.794	6.499.805	352.673	6.147.132	13.615.989	50.997	13.564.992	1,75%	5,43%	32,31%
2017	21.525.940	6.566.881	397.690	6.169.191	14.959.059	64.734	14.894.325	1,85%	6,06%	30,51%

Notas: I1 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones. I2 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa. I3 es la ratio del total de colocaciones que procedían de una demanda activa y el total de colocaciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Como en informes anteriores, el indicador I1, se puede explicar como la ratio de las demandas activas con oferta previa entre el total de colocaciones. Este estadístico permite cuantificar las colocaciones, en términos porcentuales, que se han emparejado doblemente (por el lado de la oferta como el de la demanda) dentro de los sistemas públicos de empleo.

$$I1 = \frac{\text{demandas activas con oferta previa}}{\text{total de colocaciones}}$$

Por otro lado, el indicador I2 incluye en el denominador un subconjunto del total de colocaciones: las que proceden de una demanda activa. El numerador es exactamente el mismo que en el caso del indicador I1, lo que hace que el indicador I2 siempre alcance valores superiores a I1.

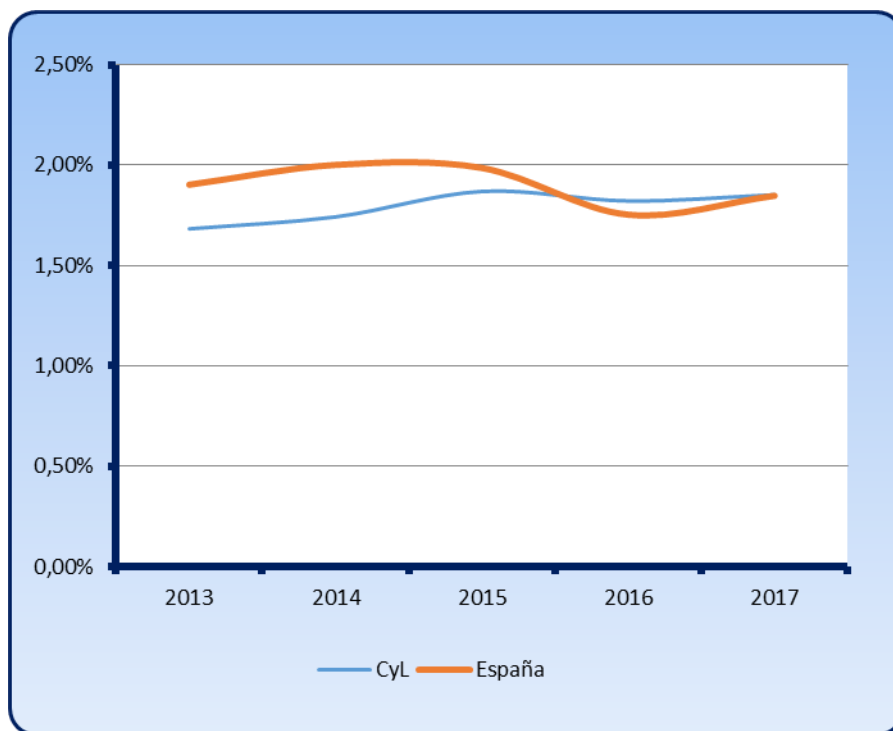
$$I2 = \frac{\text{demandas activas con oferta previa}}{\text{colocaciones que procedían de una demanda activa}}$$

El índice I3 es algebraicamente el resultado de dividir I1 entre I2. Es decir, en el numerador se miden las colocaciones que procedían de una demanda activa y en el denominador el total de colocaciones. Al no incorporar en el numerador solamente las demandas activas con oferta previa, sino el total de demandas activas, podría parecer que los servicios públicos de empleo no han desempeñado ninguna labor en la intermediación. No obstante, no hay que olvidar los trabajadores que acaban con una colocación podrían haber sido asistidos, informados u orientados por los servicios públicos de empleo. Esta es la dimensión de la intermediación que pretende capturar I3.

$$I3 = \frac{\text{colocaciones que procedían de una demanda activa}}{\text{total de colocaciones}}$$

Durante el ejercicio 2017 el índice I1 ha tomado el mismo valor en España y en Castilla y León (1,85%). Esto es la consecuencia de una leve mejora en el índice de la Comunidad de tres centésimas con respecto a 2016 y de una mejora algo mayor en el índice del conjunto nacional (una décima). Se puede concluir que el grado de intermediación medido por el índice I1 refleja una situación muy similar de los servicios de empleo en Castilla y León y España, pero con cifras inferiores al 2 (*gráfico 2.1.2-3*).

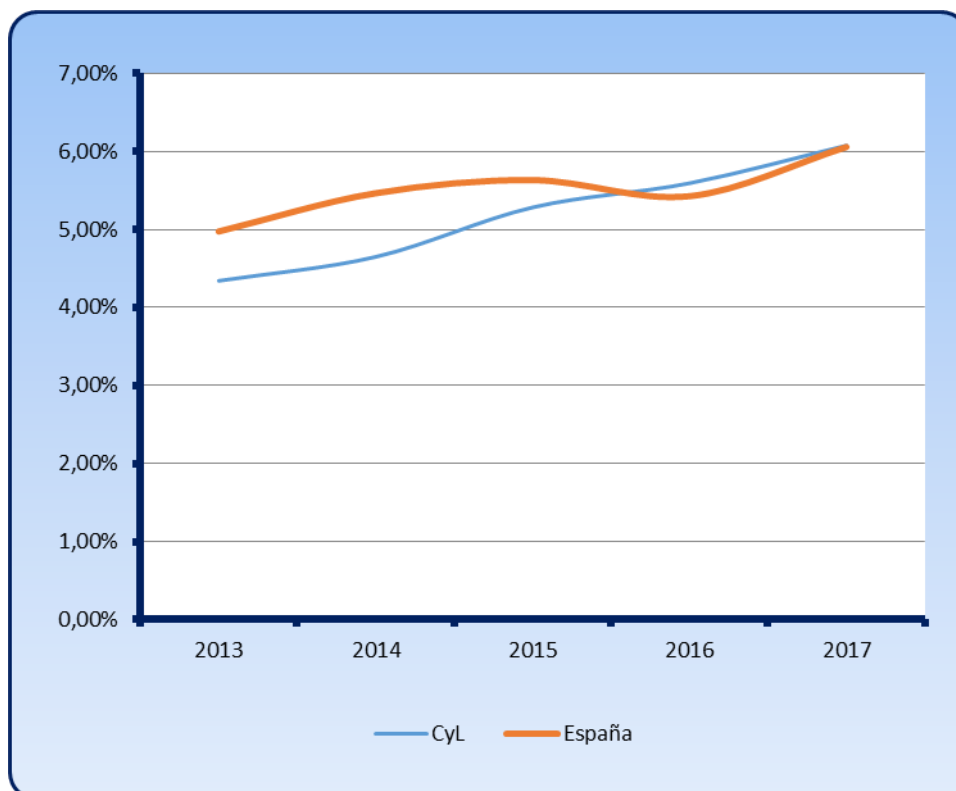
Gráfico 2.1.2-3
Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones (índice 1), Castilla y León y España, 2013-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Estadísticas de Empleo del SEPE.

En el *gráfico 2.1.2-4* se comprueba que el índice I2 continúa su tendencia creciente de los últimos años hasta alcanzar un valor de 6,07% en Castilla y León y de 6,06% en España. Como muestra de esta mejora, se podría recordar que en 2012 el indicador I2 tomó un valor tan bajo como 2,40% en la región. Por otra parte, también es destacable la igualdad registrada entre los ámbitos territoriales en los dos últimos ejercicios, sobre todo teniendo en cuenta que en el sexenio 2010-2015 el índice I2 fue sistemáticamente más alto en España.

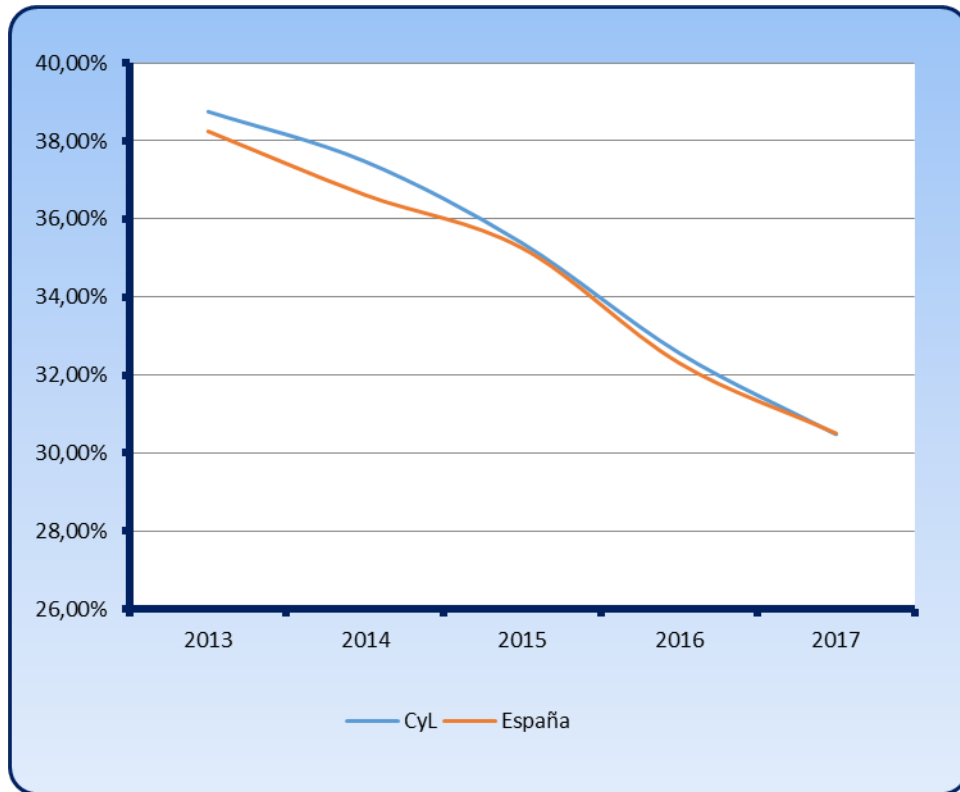
Gráfico 2.1.2-4
 Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones procedentes de una demanda activa (índice 2), Castilla y León y España, 2013-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Estadísticas de Empleo del SEPE.

Por el contrario, el índice I3 (*gráfico 2.1.2-5*) sigue mostrando una clara tendencia decreciente en los últimos años. Así, durante 2017 dicho indicador experimenta nuevas reducciones en los dos ámbitos geográficos. De forma más precisa, se observa una disminución de 2,1 puntos porcentuales en Castilla y León respecto al valor registrado en 2016 (32,57% frente a 30,48%). En el caso de España, dicha reducción es algo menor y se concreta en 1,8 puntos porcentuales (32,31% frente a 30,51%). Se aprecia también que el nivel de I3 es bastante similar en la Comunidad y en el conjunto del territorio nacional.

Gráfico 2.1.2-5
 Ratio colocaciones procedentes de una demanda activa y total de colocaciones (índice 3), Castilla y León y España, 2013-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Estadísticas de Empleo del SEPE.

En el *cuadro 2.1.2-8*, se muestran las colocaciones realizadas durante el año 2017 desglosadas en función del sexo del trabajador. En el caso de Castilla y León, los porcentajes son del 50,9% y del 49,1% para hombres y mujeres respectivamente. Estas cifras reducen la brecha de género hasta alcanzar los 1,8 puntos porcentuales, lo que la sitúa como la menor en últimos 6 años. La situación para el conjunto de España es diferente, los porcentajes para hombres y mujeres son idénticos a los registrado durante el ejercicio 2016 (55,9% y 44,1%, respectivamente). Así, la brecha de género se sitúa en los 11,8 puntos porcentuales durante el año 2017. Los niveles absolutos se pueden consultar en el *cuadro 2.1.2-8*.

Cuadro 2.1.2-8
Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2017

España										
	Demandas activas					Otras colocaciones				
Total 2017	Con oferta previa			Sin oferta previa		Total 2017	Con oferta previa		Sin oferta previa	
	total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
21.525.940	6.566.881	198.447	199.243	3.217.153	2.952.038	14.959.059	32.486	32.248	8.575.797	6.318.528
Castilla y León										
	Demandas activas					Otras colocaciones				
Total 2017	Con oferta previa			Sin oferta previa		Total 2017	Con oferta previa		Sin oferta previa	
	total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
925.830	282.227	9.978	7.167	132.516	132.566	643.603	1.441	1330	327.319	313.513

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

En los cuadros 2.1.2-9 y 2.1.2-10, se incluye la evolución estacional (con periodicidad mensual) de las colocaciones en Castilla y León. El primero de ellos muestra los datos agregados, mientras que el segundo hace lo propio desglosándolos en función del sexo de la persona trabajadora. En el gráfico 2.1.2-6 se representa la evolución intraanual (también con información mensual) del total de colocaciones durante el periodo 2013-2017.

Durante el ejercicio 2017, el mes pico de la serie de colocaciones en la Comunidad vuelve a ser septiembre, con 96.936. Del mismo modo, el mes valle vuelve a ser febrero, con 57.405 colocaciones. Aunque en 2016 los meses pico y valle fueron octubre y enero respectivamente, el patrón estacional de 2017 es el más común, y fue el observado, por ejemplo, en los ejercicios 2014 y 2015. También es el patrón que se observa en España, alcanzando las colocaciones un máximo en septiembre de 2017 (2.071.094) y un mínimo en febrero (1.449.090). Sigue siendo cierto que la amplitud de la variación estacional intraanual es mayor en Castilla y León que en España. Cuando se calcula la ratio entre el pico y el valle ésta es 1,7 en la Comunidad y 1,4 en el conjunto nacional, como en 2016. Tras varios ejercicios observando esta misma regularidad empírica, podría decirse que es un rasgo característico del mercado de trabajo castellano y leonés.

Cuadro 2.1.2-9

Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2017

	Total	Demandas activas			Otras colocaciones		
		Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa
Enero	62.893	19.052	528	18.524	43.841	195	43.646
Febrero	57.405	19.120	605	18.515	38.285	185	38.100
Marzo	67.825	23.337	691	22.646	44.488	173	44.315
Abril	66.278	21.789	875	20.914	44.489	176	44.313
Mayo	83.427	26.223	1.799	24.424	57.204	241	56.963
Junio	92.545	29.987	3.418	26.569	62.558	299	62.259
Julio	92.938	26.959	2.074	24.885	65.979	349	65.630
Agosto	77.351	20.839	1.214	19.625	56.512	230	56.282
Septiembre	96.936	28.898	1.336	27.562	68.038	241	67.797
Octubre	91.931	25.565	1.260	24.305	66.366	260	66.106
Noviembre	71.114	21.346	1.380	19.966	49.768	194	49.574
Diciembre	65.187	19.112	1.965	17.147	46.075	228	45.847
Total	925.830	282.227	17.145	265.082	643.603	2.771	640.832

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Cuadro 2.1.2-10
Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2017

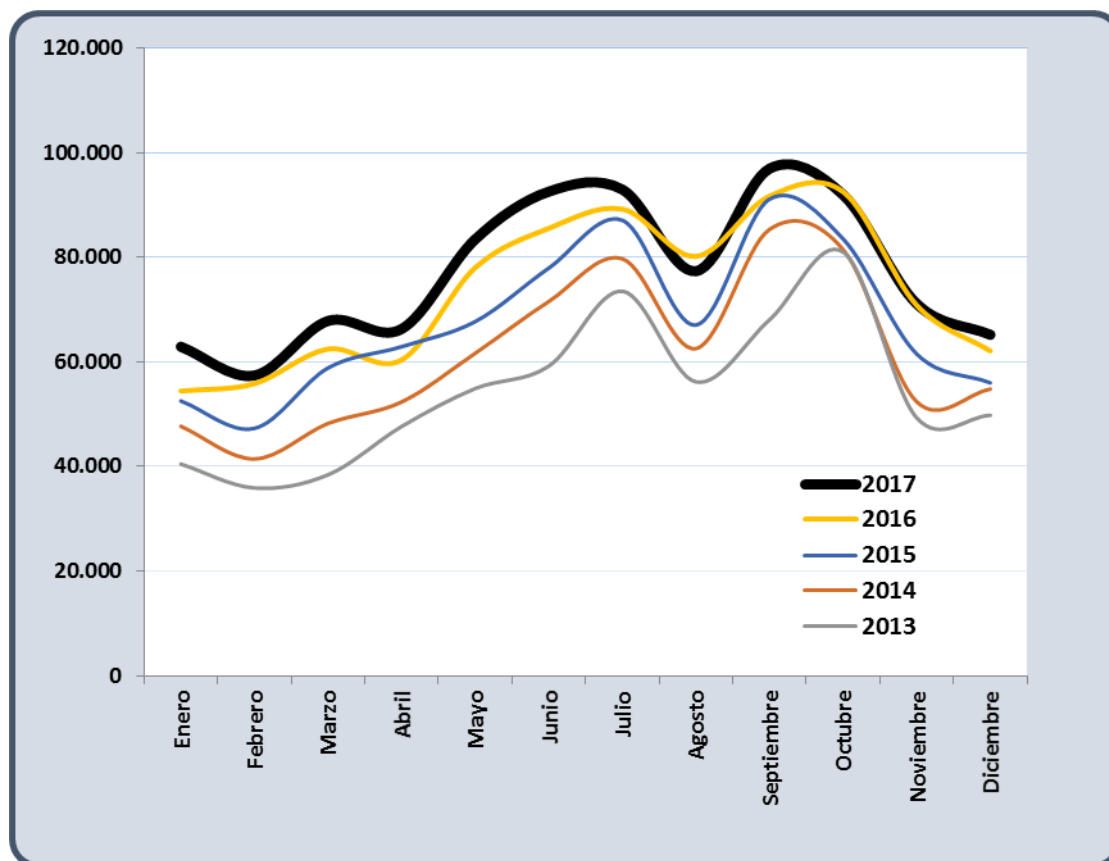
	Demandas Activas						Otras Colocaciones				
	Total	Total	con oferta previa		sin oferta previa		Total	con oferta previa		sin oferta previa	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Enero	62.893	19.052	300	228	9.862	8.662	43.841	102	93	22.049	21.597
Febrero	57.405	19.120	319	286	9.636	8.879	38.285	105	80	19.518	18.582
Marzo	67.825	23.337	404	287	11.703	10.943	44.488	95	78	22.974	21.341
Abril	66.278	21.789	483	392	10.394	10.520	44.489	100	76	22.631	21.682
Mayo	83.427	26.223	1.175	624	12.694	11.730	57.204	131	110	29.363	27.600
Junio	92.545	29.987	2.164	1.254	13.493	13.076	62.558	162	137	32.064	30.195
Julio	92.938	26.959	1.149	925	12.426	12.459	65.979	155	194	34.232	31.398
Agosto	77.351	20.839	728	486	10.117	9.508	56.512	127	103	29.619	26.663
Septiembre	96.936	28.898	798	538	13.291	14.271	68.038	124	117	35.297	32.500
Octubre	91.931	25.565	734	526	11.558	12.747	66.366	129	131	32.577	33.529
Noviembre	71.114	21.346	766	614	9.617	10.349	49.768	94	100	24.515	25.059
Diciembre	65.187	19.112	958	1.007	7.725	9.422	46.075	117	111	22.480	23.367
Total	925.830	282.227	9.978	7.167	132.516	132.566	643.603	1.441	1.330	327.319	313.513

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECYL.

Otro aspecto destacable del *gráfico 2.1.2-6* es la reducción de las colocaciones en el mes de agosto de 2017. Aunque ésta es más acusada que la registrada en 2016, lo es menos que en la mayoría de los ejercicios anteriores. Finalmente, aunque a lo largo del año se produjeron más colocaciones que en 2016, esto no ocurrió en todos y cada uno de los meses, puesto que agosto y octubre de 2016 registraron más colocaciones que sus homólogos de 2017.

Gráfico 2.1.2-6

Evolución estacional de las colocaciones en Castilla y León (2013-2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

En el *cuadro 2.1.2-11* se examinan más a fondo algunas dimensiones de la intermediación laboral. Esto se hace a partir de la información estadística sobre ofertas y demandas de empleo que proporciona el SEPE. Las definiciones que utiliza el Ministerio de Empleo y Seguridad Social de estos conceptos son las siguientes:

- Las **ofertas de empleo** son los puestos de trabajo ofrecidos por los empleadores y registrados en las Oficinas públicas de empleo con objeto de que éstas gestionen su cobertura con los demandantes idóneos.

- Las **demandas de empleo** son solicitudes de puestos de trabajo registradas en las Oficinas públicas de empleo realizadas por los trabajadores en edad laboral que desean trabajar por cuenta ajena y solicitan la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo. Incluyen las de personas trabajadoras que no tienen empleo, tanto las de aquellas que no han trabajado anteriormente y buscan empleo por primera vez, como las que han tenido un empleo anterior, y las de personas trabajadoras ocupadas que buscan un empleo para sustituir o complementar al que tienen.

También es importante volver a dejar claro dos cuestiones metodológicas sobre el tratamiento de esta información estadística:

- Los datos de ofertas y demandas se refieren a la suma de las registradas en cada uno de los meses del año, por lo tanto no es un promedio.
- El concepto de demanda que se utiliza en este epígrafe se refiere a un flujo, es decir son aquellas solicitudes presentadas cada mes.

A partir de lo anterior, se puede definir el grado de desajuste o desacoplamiento en un mercado de trabajo a través del denominado índice de tensión (IT), relacionando demandas de empleo y ofertas de empleo del siguiente modo:

$$IT = \frac{\text{demandas de empleo de personas que buscan trabajo}}{\text{ofertas de empleo registradas por los empleadores}}$$

El índice IT es el valor inverso de la última columna del *cuadro 2.1.2-11* (% de puestos sobre demandas), y se representa en el *gráfico 2.1.2-7*. Dicho índice refleja el número de demandas de puestos de trabajo solicitadas por las personas trabajadoras por cada puesto de trabajo creado por los empleadores (y registrado en el Servicio Público de Empleo).

La oferta de puestos de trabajo por parte de los empleadores castellanoleoneses aumentó durante el año 2017 un 6,2%, hasta los 24.717 puestos de trabajo, con respecto a los 23.281 puestos ofertados en 2016. En el caso de las demandas de empleo, se produjo una reducción interanual del 3,6%, situándose durante el ejercicio 2017 en un total de 374.760. En España, los puestos ofertados aumentaron un 12,6% respecto a lo observado durante el año 2016, lo que supone un total de 580.182 ofertas laborales. Por otro lado, las demandas registradas en los servicios públicos de empleo se redujeron un 0,3% con respecto al año 2016 (8.739.474 en 2016 y 8.710.839 en 2017) (*cuadro 2.1.2-11*).

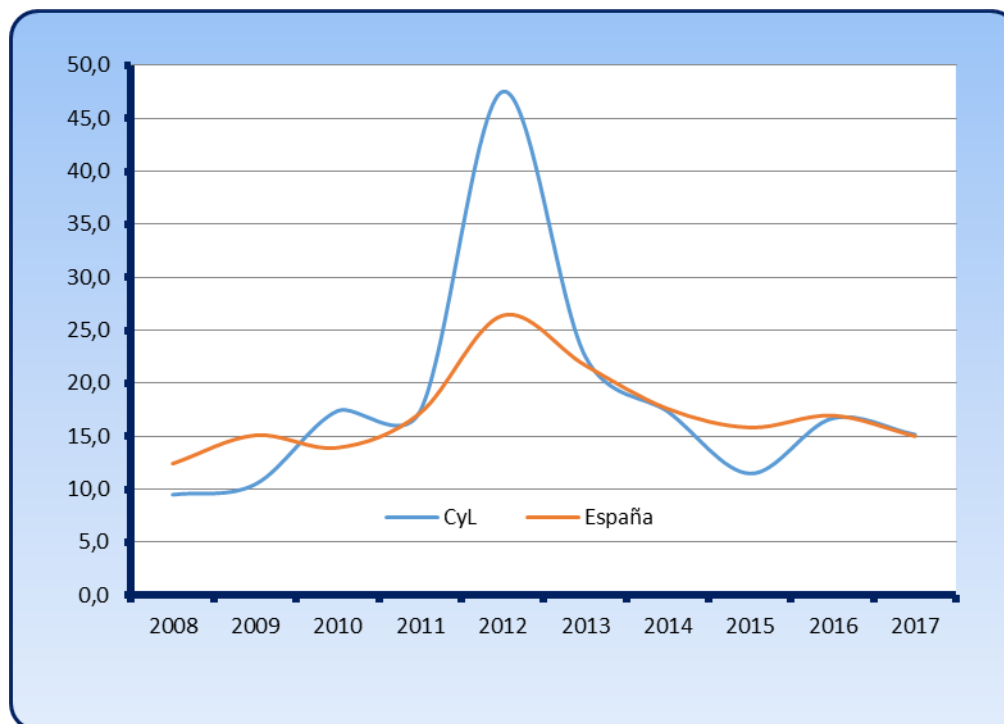
Las cifras anteriores implican una reducción en el índice de tensión en el mercado laboral de Castilla y León y en el de España. Más precisamente, se puede afirmar que en 2017 se contabilizaron 15,2 demandas por cada puesto ofrecido en Castilla y León, mientras que en España la cifra adopta un valor de 15,0. Así, el indicador IT se reduce en 1,5 puntos en Castilla y León y en 2 puntos en España con respecto a 2016.

Cuadro 2.1.2-11
Puestos ofertados y demandas, 2013-2017

Castilla y León			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2013	17.713	399.866	4,43%
2014	22.776	395.241	5,76%
2015	34.622	397.799	8,70%
2016	23.281	388.685	5,99%
2017	24.717	374.760	6,60%
España			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2013	403.274	8.755.201	4,61%
2014	469.345	8.261.925	5,68%
2015	581.238	9.200.903	6,32%
2016	515.121	8.739.474	5,89%
2017	580.182	8.710.839	6,66%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE

Gráfico 2.1.2-7
Índice de tensión en el mercado de trabajo. 2008-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

2.1.2.4 Contratación laboral

Al igual que en informes anteriores, se inicia el apartado relativo a la contratación laboral adoptando un enfoque general de la evolución de ésta para Castilla y León y España en los últimos cinco años (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 [aquí](#)). En el cuadro 2.1.2-12 se muestra la información estadística referida a la desagregación del número de contratos indefinidos y temporales efectivamente formalizados. En el año 2017, los contratos laborales firmados en Castilla y León ascienden a un total de 935.187, siendo el 91,5% de ellos contratos temporales (856.049) y el restante 8,5% indefinidos (79.138). La cifra de 935.174 contratos totales registrados continúa con la tendencia al alza observada desde el año 2012 y se sitúa como la más alta de la serie histórica que comienza con el siglo XXI.

En España, los contratos registrados en 2017 fueron 21.501.303, de los que el 91,0% fueron temporales (19.572.053) y el restante 9,0% indefinidos (1.929.250). Los 21.501.303 contratos laborales firmados en España durante el año 2017 suponen la cifra mayor del quinquenio reflejado en él y, además,

al igual que en la Comunidad, se puede constatar que es la cifra más alta de la serie histórica que empieza con el siglo XXI.

Respecto al año anterior, los contratos indefinidos aumentan un 11,4% en Castilla y León y un 12,6% en España, mientras que los de duración determinada progresan un 4,9% en la Comunidad y un 7,2% en el conjunto nacional, de modo que la contratación indefinida aumenta más que la temporal en ambos territorios.

La proporción de contratos temporales sobre el total de la contratación se ha reducido mínimamente (91,5% en 2017 frente a 92,0% en 2016) y continúa siendo muy alto, a pesar de que se registra el menor porcentaje de este tipo de contratación laboral desde el año 2011 (y, lógicamente, la mayor de contratos indefinidos). No obstante, si se amplía el ámbito temporal algo más, el peso de la contratación temporal dentro del total sigue siendo relativamente alto.

Cuadro 2.1.2-12
Contratación laboral en Castilla y León y España, 2013-2017

	total	temporales	% temporales	indefinidos	% indefinidos
España					
2013	14.792.614	13.657.665	92,3	1.134.949	7,7
2014	16.727.089	15.376.758	91,9	1.350.331	8,1
2015	18.576.280	17.067.115	91,9	1.509.165	8,1
2016	19.978.954	18.265.692	91,4	1.713.262	8,6
2017	21.501.303	19.572.053	91,0	1.929.250	9,0
Castilla y León					
2013	646.812	598.980	92,6	47.832	7,4
2014	730.258	675.442	92,5	54.816	7,5
2015	817.836	757.026	92,6	60.810	7,4
2016	886.842	815.812	92,0	71.030	8,0
2017	935.187	856.049	91,5	79.138	8,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-13* se muestra la información referida al número de contratos firmados y su desglose según tipo de contrato (indefinido frente a temporal) en las provincias de Castilla y León. Las provincias más pobladas concentran un mayor número de contratos, como es lógico. A modo de ejemplo tenemos los porcentajes de Valladolid (24,2%), Burgos (15,1%) y León (15,1%). Por otro lado, el mayor porcentaje de contratos temporales se registra en Palencia con el 94,0%, mientras que en Valladolid y León esa ratio es solamente del 90,3%.

Cuadro 2.1.2-13
Contratación laboral en Castilla y León y España, 2017

	Total	Temporales	indefinidos
Ávila	59.802	55.797	4.005
Burgos	141.285	129.045	12.240
León	141.289	127.616	13.673
Palencia	85.289	80.185	5.104
Salamanca	116.139	106.388	9.751
Segovia	73.990	68.376	5.614
Soria	36.488	33.148	3.340
Valladolid	225.866	203.956	21.910
Zamora	55.039	51.538	3.501
Castilla y León	935.187	856.049	79.138
España	21.501.303	19.572.053	1.929.250

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-14* se desagrega la información recogida en el *cuadro 2.1.2-12* de dos formas diferentes. Por un lado, la contratación indefinida se divide en contratos indefinidos desde el inicio y contratos convertidos en indefinidos. Por otro lado, la contratación temporal se cataloga en función de su duración temporal (duración hasta 6 meses, duración de más de 6 meses y duración indeterminada). Como ya ha ocurrido en informes previos, hay que señalar que se ha observado una discordancia de 13 contratos temporales en el agregado de Castilla y León (con respecto a otras tablas relativas a la contratación temporal), debido a que en la Estadística de Contratos del SEPE se reflejan 4.200 contratos de prácticas en la desagregación por duración mientras que en los agregados totales aparecen 4.213 contratos de este tipo. Ocurre lo mismo en España, con una diferencia de 354 contratos (de 103.029 a 103.383).

Por otra parte, en el *cuadro 2.1.2-14*, se observa que los contratos indefinidos desde inicio experimentan un aumento del 5,8%, mientras que en el caso de las conversiones de contratos temporales en indefinidos el incremento asciende hasta el 21,0%. En España, analizando el desglose en función de las distintas categorías se aprecia que, en el caso de la contratación indefinida, los contratos indefinidos desde inicio aumentaron un 9,9% interanual, mientras que las conversiones lo hicieron un 17,9%, *cuadro 2.1.2-15*.

Observando las cifras de los contratos temporales (*cuadro 2.1.2-14* para la Comunidad y *cuadro 2.1.2-15* para España), en Castilla y León los que tienen una duración de hasta 6 meses aumentaron un 7,8%, los de una duración superior a 6 meses se incrementaron un 1,7% y, por último, los de duración indeterminada se redujeron un 0,1%. En lo relativo a la contratación temporal, los contratos de duración

de 6 meses y menos se incrementaron un 7,5% en España durante 2017, los de duración superior a 6 meses aumentaron un 12,3%, y los de duración indeterminada lo hicieron en un 6,4%.

Cuadro 2.1.2-14
Contratación laboral en Castilla y León, 2013-2017

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Más de 6		Indeterminados	Total
					Hasta 6 meses	meses		
2013	646.812	30.160	17.672	47.832	363.128	15.293	220.559	598.980
2014	730.258	37.482	17.334	54.816	415.769	20.599	239.074	675.442
2015	817.787	39.583	21.227	60.810	470.985	27.073	258.919	756.977
2016	886.751	44.641	26.389	71.030	515.535	24.683	275.503	815.721
2017	935.174	47.212	31.926	79.138	555.669	25.097	275.270	856.036
% Var. 16-17	5,5	5,8	21,0	11,4	7,8	1,7	-0,1	4,9

Nota: La discrepancia en el total de contratos temporales en 2017 se debe a que, en las estadísticas oficiales, se reflejan 4.200 contratos de prácticas en la desagregación por duración y en los totales se registran 4.213 contratos de prácticas

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.1.2-15
Contratación laboral en España, 2013-2017

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Más de 6		Indeterminados	Total
					Hasta 6 meses	meses		
2013	14.792.614	735.048	399.901	1.134.949	7.815.884	377.752	5.464.029	13.657.665
2014	16.727.089	935.822	414.509	1.350.331	8.805.826	434.521	6.136.411	15.376.758
2015	18.576.280	1.030.460	478.705	1.509.165	9.830.152	497.525	6.739.438	17.067.115
2016	19.978.954	1.131.236	582.026	1.713.262	10.720.590	449.655	7.095.447	18.265.692
2017	21.501.303	1.242.805	686.445	1.929.250	11.520.878	504.827	7.546.348	19.572.053
% Var 16-17	7,6	9,9	17,9	12,6	7,5	12,3	6,4	7,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-16* se desglosa la contratación laboral en función del sexo para Castilla y León y para España. En Castilla y León, los hombres suscribieron un total de 40.640 contratos indefinidos, dicha cifra representa un incremento del 10,7% respecto a la del año anterior. Por otro lado, las mujeres de Castilla y León formalizaron un total de 38.498 contratos indefinidos, lo que supone un 12,2% más que en 2016. No obstante, la diferencia de género en la contratación indefinida siguió siendo favorable a los hombres, de igual manera que en los años 2015 y 2016, y en contraposición a lo observado en los años 2013 y 2014. Precizando el tamaño de la diferencia de género, se puede afirmar que los varones de castellanoleoneses

formalizaron 2.142 contratos laborales indefinidos más que las mujeres. De esta manera, la mencionada diferencia se sitúa en un 2,7% durante 2017 en términos relativos, reduciéndose respecto a la registrada para el año 2016 (3,4%). En el caso de España, los hombres suscribieron un total de 1.049.589 contratos indefinidos, mientras que las mujeres firmaron 879.661 contratos de carácter permanente en 2017. Esto se traduce en que la diferencia de género asciende hasta el 8,8% en el conjunto nacional.

Examinando ahora la contratación temporal, los hombres castellanoleoneses suscribieron 437.247 contratos, un 3,5% más que en el año 2016. En el caso español, los hombres firmaron un 7,0% más de contratos temporales que en 2016. Por otra parte, las trabajadoras de Castilla y León firmaron un total de 418.802 contratos temporales, un 6,4% más que los rubricados en el año 2016. El incremento experimentado en el conjunto nacional para las mujeres también supera al de la Comunidad (7,3% frente al mencionado 6,4%). Estas tendencias de la contratación temporal durante 2017 sitúan la diferencia de género, a favor de los hombres, en un 2,2% en Castilla y León y en un 12,6% en España.

Cuadro 2.1.2-16
Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y Castilla y León, 2013-2017

	Total	Indefinidos			Temporales		
		Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Castilla y León							
2013	646.812	47.832	23.348	24.484	598.980	313.510	285.470
2014	730.258	54.816	27.371	27.445	675.442	357.052	318.390
2015	817.836	60.810	31.074	29.736	757.026	397.189	359.837
2016	886.842	71.030	36.712	34.318	815.812	422.262	393.550
2017	935.187	79.138	40.640	38.498	856.049	437.247	418.802
% var 16-17	5,5	11,4	10,7	12,2	4,9	3,5	6,4
España							
2013	14.792.614	1.134.949	581.621	553.328	13.657.665	7.626.838	6.030.827
2014	16.727.089	1.350.331	711.091	639.240	15.376.758	8.715.497	6.661.261
2015	18.576.280	1.509.165	805.655	703.510	17.067.115	9.680.462	7.386.653
2016	19.978.954	1.713.262	920.896	792.366	18.265.692	10.294.407	7.971.285
2017	21.501.303	1.929.250	1.049.589	879.661	19.572.053	11.018.325	8.553.728
% var 16-17	7,6	12,6	14,0	11,0	7,2	7,0	7,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Del mismo modo que en informes anteriores, una vez escrutada la contratación laboral desde una perspectiva general en los cuadros 2.1.2-12 a 2.1.2-16, se procede a analizar diferentes aspectos específicos. Así, el conjunto de cuadros que engloban desde el 2.1.2-17 hasta el 2.1.2-25 se aborda la cuestión de la contratación indefinida en Castilla y León, utilizando el análisis comparado con España en algunas ocasiones. Vinculados a estos cuadros está el grupo de gráficos que van desde el 2.1.2-8 al 2.1.2-14.

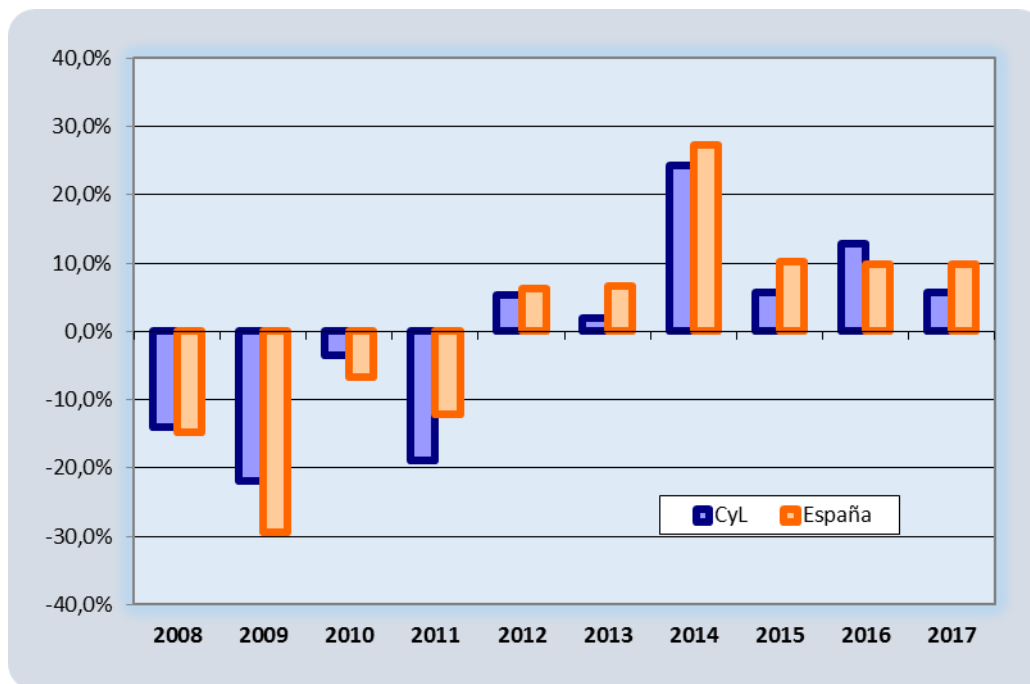
En el *cuadro 2.1.2-17* se examina el número de contratos indefinidos desde inicio durante la última década, mientras que en el *gráfico 2.1.2-8* se representa dicha información. Un primer hecho reseñable es que la contratación indefinida desde inicio experimenta un crecimiento interanual del 5,8% en Castilla y León y del 9,9% en España, confirmándose la tendencia al alza registrada durante los últimos seis años. No obstante hay diferencias apreciables entre la Comunidad Autónoma y el conjunto nacional. Si se calcula la tasa de variación entre 2011 y 2017, se obtiene una cifra del 68,2% para Castilla y León frente al 91,5% de España. Con respecto al volumen de contratación, los 47.212 contratos laborales indefinidos desde inicio de Castilla y León son la segunda mejor cifra de la serie histórica que comienza en el año 2000 (únicamente tras el máximo dato del año 2007). El dato de España, que alcanzó en el año 2017 la cifra de 1.242.805 contratos firmados, también supone el segundo mejor registro del periodo antes citado, únicamente tras el observado en el año 2007 (1.318.174 contratos).

Cuadro 2.1.2-17
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2008-2017

	C y L	% var C y L	España	% var España
2008	45.895	-14,0	1.122.905	-14,8
2009	35.848	-21,9	791.987	-29,5
2010	34.596	-3,5	738.776	-6,7
2011	28.076	-18,8	649.098	-12,1
2012	29.563	5,3	689.755	6,3
2013	30.160	2,0	735.048	6,6
2014	37.482	24,3	935.822	27,3
2015	39.583	5,6	1.030.460	10,1
2016	44.641	12,8	1.131.236	9,8
2017	47.212	5,8	1.242.805	9,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-8
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2008-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

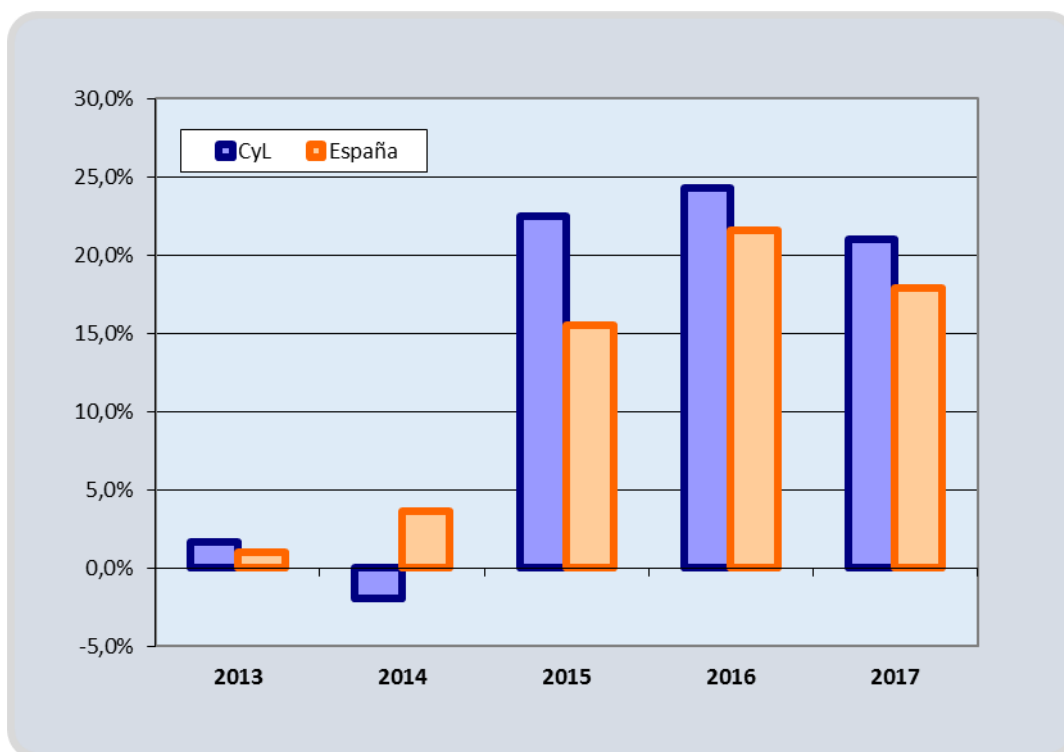
El cuadro 2.1.2-18 y el gráfico 2.1.2-9 examinan las conversiones de contratos temporales en contratos indefinidos. En el caso de Castilla y León en el año 2017 se llevaron a cabo un total de 31.926 conversiones, mientras que en España la cifra alcanza las 686.445 conversiones, siendo ambas las cifras más elevadas desde el año 2008. Las tasas de crecimiento con respecto al ejercicio 2016 se sitúan en el 21,0% para Castilla y León y en el 17,9% para el conjunto nacional, continuando la tendencia de crecimiento iniciada en los últimos tres años estudiados. Merece destacar que, en ese trienio, la tasa de variación interanual ha sido mayor para la Comunidad que para el conjunto nacional.

Cuadro 2.1.2-18
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2013-2017

	CyL	% var CyL	España	% var España
2013	17.672	1,7	399.901	1,0
2014	17.334	-1,9	414.509	3,7
2015	21.227	22,5	478.705	15,5
2016	26.389	24,3	582.026	21,6
2017	31.926	21,0	686.445	17,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-9
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2013-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

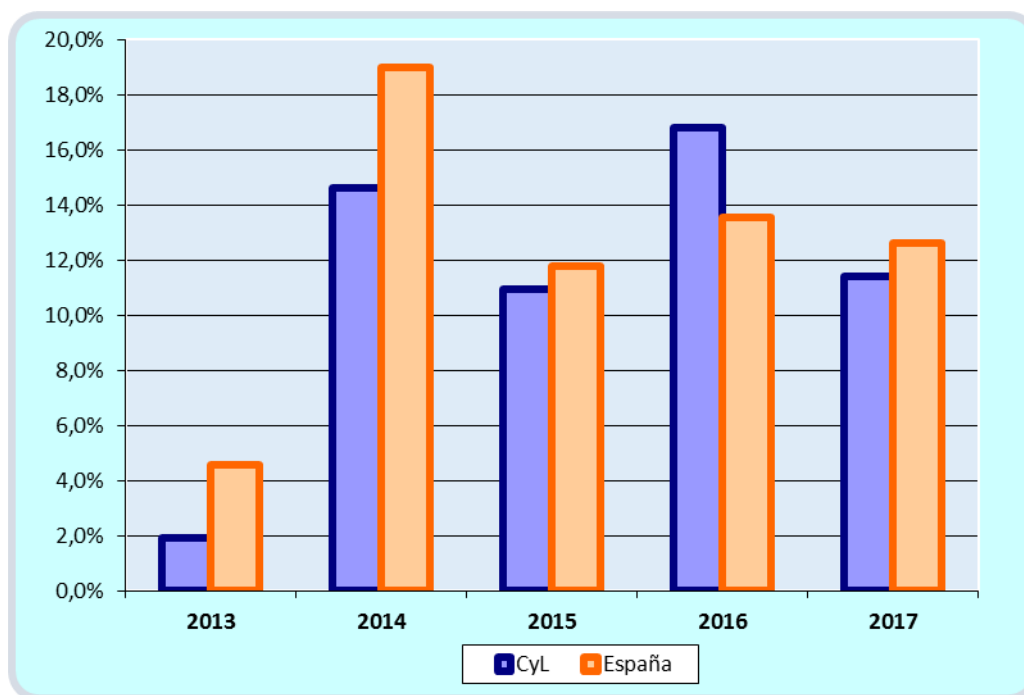
Los contratos indefinidos desde inicio y los convertidos en indefinidos se suman para dar lugar al *cuadro 2.1.2-19* y al *gráfico 2.1.2-10*. La cifra absoluta de la contratación indefinida desde inicio es superior a las conversiones, cuando se hace el análisis comparado entre territorios. Vuelve a ser cierto lo apuntado en informes anteriores: el nivel de contratación indefinida en Castilla y León es el más alto de la serie histórica desde el inicio del siglo, exceptuando el trienio 2006-2008. Es destacable, no obstante, que en el caso español ya se ha superado el dato registrado en 2008.

Cuadro 2.1.2-19
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2013-2017

	C y L	% var C y L	España	% var España
2013	47.832	1,9	1.134.949	4,5
2014	54.816	14,6	1.350.331	19,0
2015	60.810	10,9	1.509.165	11,8
2016	71.030	16,8	1.713.262	13,5
2017	79.138	11,4	1.929.250	12,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-10
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2013-2017

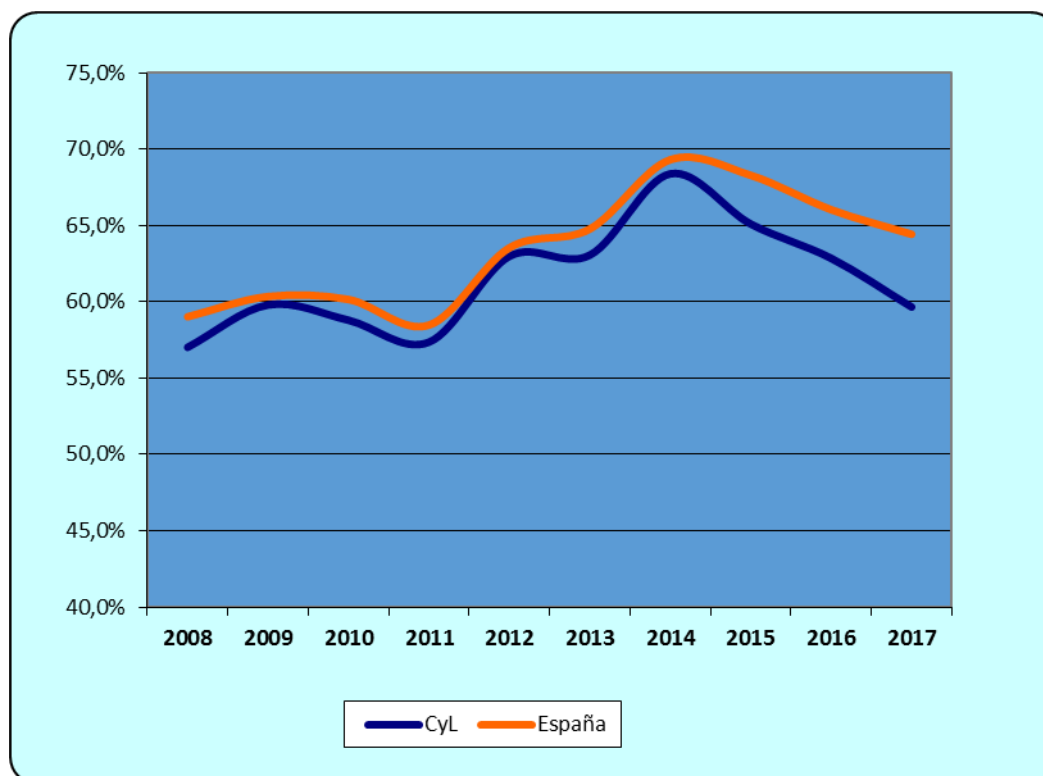


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El análisis previo se profundiza a través de los *gráficos 2.1.2-11, 2.1.2-12 y 2.1.2-13*. La evolución del porcentaje que representan los contratos indefinidos de inicio en la contratación indefinida en Castilla y León y España se lleva a cabo en el primero de ellos. Por su parte, en los *gráficos 2.1.2-12 y 2.1.2-13* se representa el número total de contratos indefinidos (altura total de la barra principal) así como la suma de sus dos componentes (altura de cada una de las barras secundarias), respectivamente para Castilla y León y para España.

Por lo que se refiere al porcentaje de contratos indefinidos desde inicio, la tendencia de reducción del peso de éstos dentro del total de indefinidos continúa durante el año 2017, situándose los porcentajes en el 59,7% y en el 64,4%, para Castilla y León y el agregado nacional respectivamente. Por lo tanto, coinciden los tres últimos años de importante crecimiento económico con la reducción de esta tasa. Otra observación pertinente es que continúa la regularidad de que la serie regional es menor que la nacional, hecho que comenzó en 1999. Lo que es más, la distancia entre la serie de Castilla y León y la de España está aumentando recientemente. Así, por ejemplo, mientras en el año 2014 no alcanzaba el punto porcentual, en el año 2017 se ubica en 4,8 puntos porcentuales.

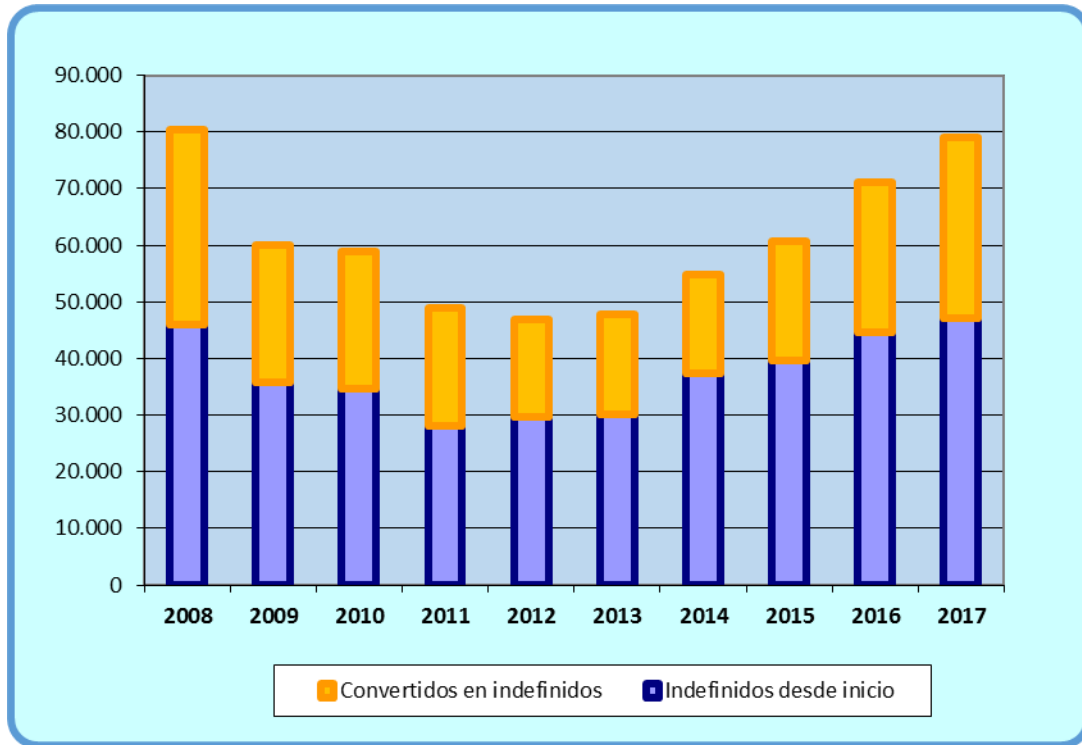
Gráfico 2.1.2-11.
Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2008-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

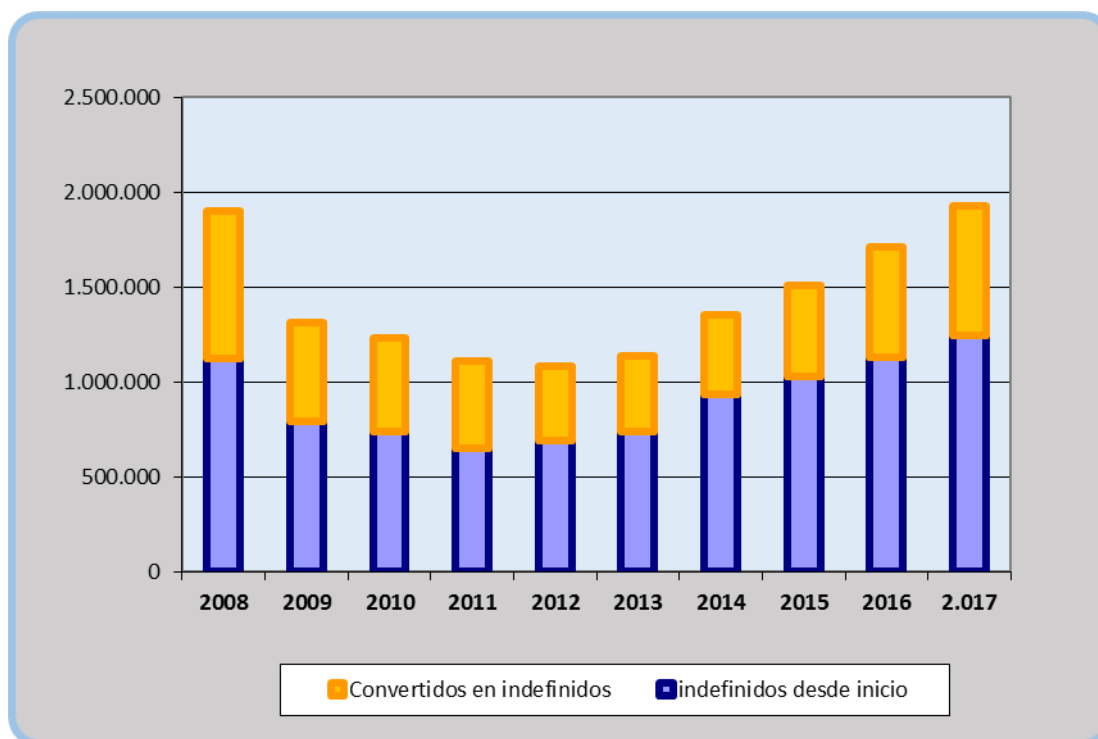
Si en el informe del ejercicio pasado se mencionaba la forma de parábola o de “U” que se observaba en los *gráficos 2.1.2-12 y 2.1.2-13*, ahora se puede afirmar que esa forma es prácticamente perfecta. Además de una curiosidad, este hecho tiene una profunda implicación: se han vuelto a alcanzar aproximadamente los niveles de contratación de 2008 durante el ejercicio 2017, tras una reducción muy importante en los años de la crisis. Por matizar algo este comentario, se puede afirmar que la recuperación no resulta ser totalmente completa, ya que el número de contratos indefinidos en 2017 representa un 82,7% de los registrados en Castilla y León en el año 2007 (punto máximo y no incluido en los *gráficos 2.1.2-12 y 2.1.2-13*), mientras que en España se alcanza una cifra igual al 86,9%.

Gráfico 2.1.2-12
 Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2008-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-13
 Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2008-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-20*, y el *gráfico 2.1.2-14* se muestra la evolución del contrato indefinido ordinario (que incluye el contrato llamado de emprendedores). En Castilla y León se formalizaron un total de 44.663 contratos de este tipo en 2017, mientras que en el agregado nacional la cifra se sitúa en 1.232.127 contratos. Esto se corresponde con un incremento interanual con respecto al ejercicio 2016 del 5,6% y del 9,9%, para Castilla y León y el conjunto nacional respectivamente. En el segundo panel del *cuadro 2.1.2-20* observamos que, desagregando el contrato indefinido ordinario distinguiendo entre el ordinario propiamente dicho y el contrato de emprendedores, el incremento de la contratación indefinida ordinaria en la Comunidad durante 2017 respecto al año anterior se debe al incremento del contrato de emprendedores (del 31,8%), ya que el contrato indefinido ordinario propiamente dicho descendió un 0,58%. Por su parte, en el conjunto nacional, el contrato de emprendedores se incrementó un 39,0% y el ordinario propiamente dicho un 4,4%.

Cuadro 2.1.2-20

Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2013-2017

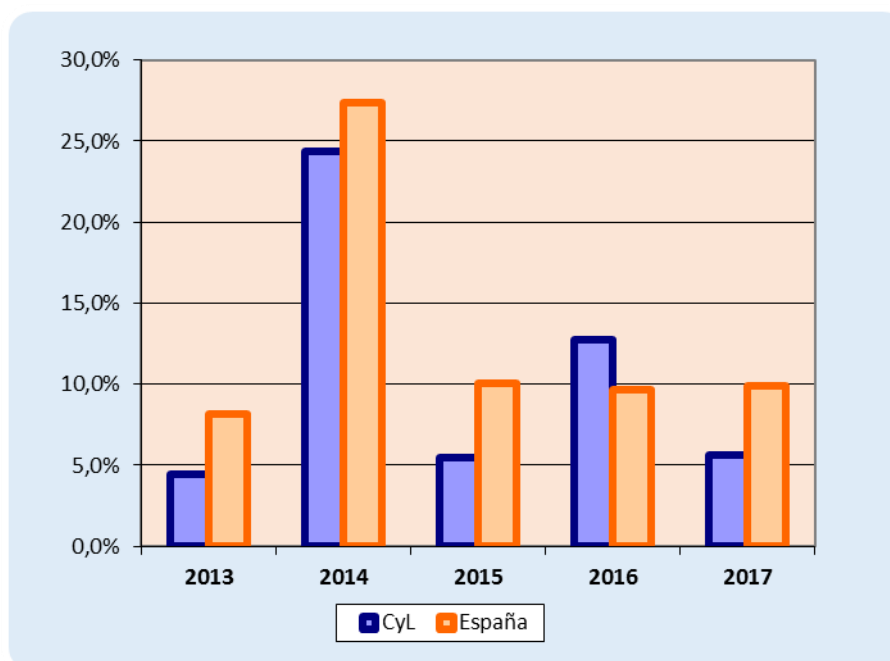
	C y L. Ordinario total	% var C y L	España. Ordinario total	% var España
2013	29.888	4,4	728.986	8,1
2014	37.160	24,3	928.664	27,4
2015	39.193	5,5	1.022.340	10,1
2016	44.177	12,7	1.121.350	9,7
2017	46.663	5,6	1.232.127	9,9

	C y L. Ordinario propiamente dicho	C y L. Emprendedores	España Ordinario propiamente dicho	España Emprendedores
2013	26.346	3.542	650.265	78.721
2014	32.587	4.573	829.913	98.751
2015	32.849	6.344	892.955	129.385
2016	35.708	8.469	943.778	177.572
2017	35.500	11.163	985.292	246.835

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-14

Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2013-2017



Nota: Se incluye tanto el contrato ordinario propiamente dicho como el contrato de emprendedores.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La figura contractual cuya denominación habitual es “contrato de emprendedores” (artículo 4 del *Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero* y artículo 4 de la *Ley 3/2012, de 6 de julio*) se analiza en el cuadro 2.1.2-21. Como es costumbre en el informe, se debe aclarar que: “el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores es una categoría que ya estaría reflejada dentro de la información estadística del contrato indefinido ordinario”.

Durante el año 2017, se suscribieron 11.163 de contratos laborales de este tipo en Castilla y León, aumentado un 31,8% respecto a los formalizados en el año 2016 (se incrementó un 39,0% en España). Desglosando por sexos, los formalizados por los hombres significaron el 55,1% del total, siendo el porcentaje restante (44,9%) los rubricados por las mujeres. En el conjunto nacional se firmaron un total de 246.835 “contratos de emprendedores”, con una desagregación de un 56,6% para los hombres y un 43,4% para las mujeres. Para finalizar, es necesario comentar que las anteriores cifras representan un 23,9% y un 20,0% del total de contratos indefinidos ordinarios totales en la Comunidad Autónoma y en el conjunto nacional respectivamente. Si se calcula el peso de los “contratos de emprendedores” dentro del total de la contratación indefinida, se obtiene que representan un 14,1% y un 12,8% en Castilla y León y España respectivamente.

Cuadro 2.1.2-21
Contrato indefinido de emprendedores en Castilla y León y España, 2013-2017

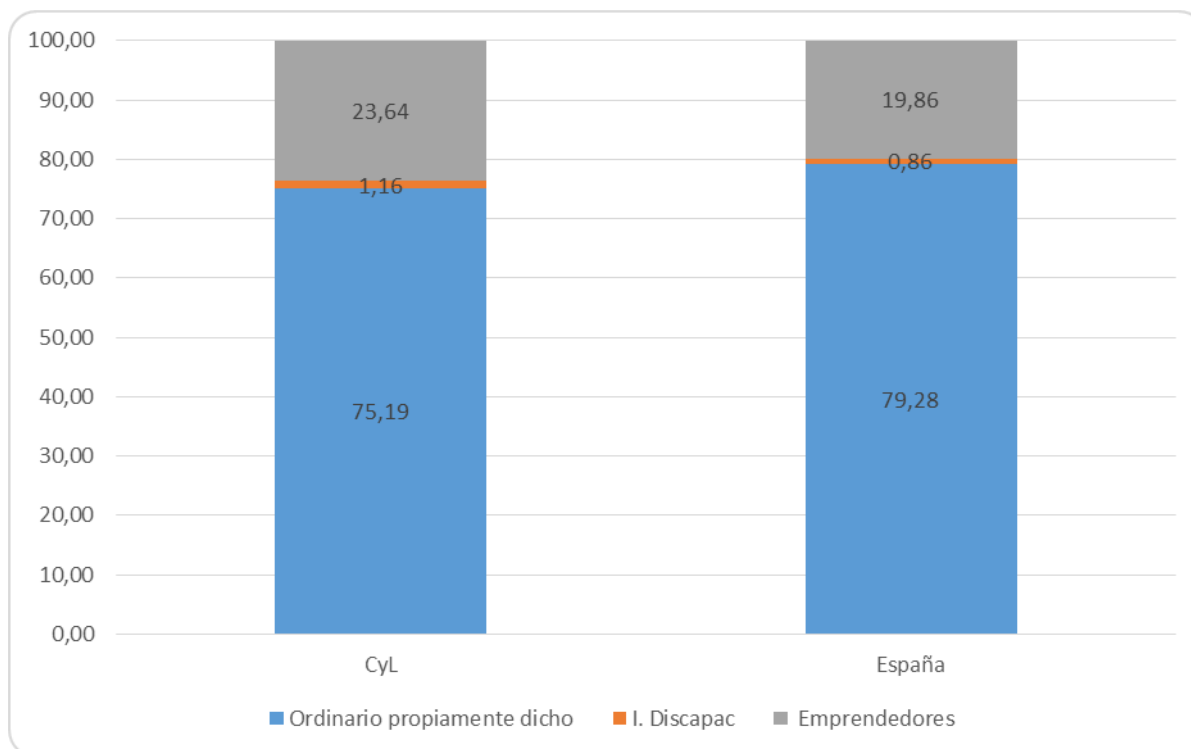
	CyL			España		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
2013	3.542	2.289	1.253	78.721	48.881	29.840
2014	4.573	2.577	1.996	98.751	56.373	42.378
2015	6.344	3.546	2.798	129.385	73.182	56.203
2016	8.469	4.535	3.934	177.572	99.586	77.986
2017	11.163	6.149	5.014	246.835	139.788	107.047
Var 2016-2017	31,8%	35,6%	27,5%	39,0%	40,4%	37,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Queremos añadir este año, como novedad, un gráfico en el que vemos el peso de cada una de las figuras contractuales indefinidas desde inicio (ordinario propiamente dicho, emprendedores e indefinido para personas con discapacidad), dentro del total de la contratación indefinida desde inicio. De esta forma vemos que, de los 47.212 contratos indefinidos desde inicio en la Comunidad, 35.500 eran ordinarios propiamente dichos (el 75,2%), 11.163 eran de emprendedores (el 23,6%) y el 549 de personas

con discapacidad (el 1,2%). En España, estos porcentajes eran del 79,3% en el ordinario propiamente dicho, del 19,9% emprendedores y del 0,9% indefinido para personas con discapacidad, *gráfico 2.1.2-15*.

Gráfico 2.1.2-15
Peso de las figuras contractuales indefinidas dentro de la contratación indefinida de inicio en Castilla y León y España, 2013-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La Estadística de Contratos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social considera 11 tipos de relaciones laborales que pueden originar un contrato indefinido (*cuadro 2.1.2-22*). Estas categorías son los dos tipos de de contratos indefinidos iniciales, un elenco de ocho categorías específicas de contratos temporales y un resumen final que bajo la r tulo “otros contratos” agrupa el resto de contratos temporales que pueden generar la conversi n en un contrato indefinido.

El contrato indefinido ordinario propiamente dicho contin a situ ndose como la figura contractual preponderante dentro del  mbito de la contrataci n indefinida desde inicio, ya que supone el 75,2% y el 79,3% del total de este tipo de contratos en Castilla y Le n y en el conjunto nacional respectivamente.

Examinando las conversiones, la forma contractual temporal m s utilizada en  stas es la que se refiere al contrato temporal eventual por circunstancias de la producci n, que agrupa un 61,6% del total en

Castilla y León y un 66,3% en España. Para el caso de la Comunidad Autónoma, el porcentaje anterior resulta ser levemente superior al del año 2016 (61,5%), mientras que para el agregado nacional el porcentaje del año 2017 es levemente inferior al del año anterior (66,3%). El segundo tipo de contrato temporal más empleado en las conversiones es el de obra o servicio, representando un 27,8% del total en Castilla y León y 24,1% en España. Dicha forma contractual gana peso relativo respecto al año 2016 tanto en Castilla y León (27,8% en el año 2017 frente a un 25,5% en el año 2016) y como en España (24,1% en 2017 frente a un 23,5% en el año 2016).

A diferencia de lo observado en el año 2016, la tercera figura contractual más importante en las conversiones de contratos temporales en indefinidos en la Comunidad es la de los contratos de interinidad, la cual reúne un total de 1.119 transformaciones en Castilla y León (un 3,5% del total). Por su parte, en España, dicha figura contractual es la cuarta más utilizada con 20.121 transformaciones (2,9% del total). Asimismo, el contrato de prácticas supone el 3,2% de las conversiones en términos relativos y un total de 1.006 de éstas en números absolutos. En el caso del agregado nacional, el contrato de prácticas representa un porcentaje ligeramente superior (3,4%) con un total de 23.460 transformaciones en términos absolutos. Finalmente, habría que señalar que el contrato de relevo ha perdido peso relativo con respecto a los últimos años en Castilla y León, aunque sigue siendo significativamente más importante que en España.

Cuando se pone la atención en el estudio de la contratación indefinida de forma conjunta (indefinidos desde inicio más conversiones) se observa que, en el año 2017, los tres contratos más relevantes (el contrato indefinido ordinario y las transformaciones de contratos eventuales por circunstancias de la producción y por obra o servicio) aglutinan el 95,0% de la contratación indefinida en Castilla y León.

Más detalladamente, el contrato indefinido ordinario representa el 59,0%, las conversiones del contrato eventual por circunstancias de la producción constituyen el 24,8% y las relaciones contractuales por obra o servicio alcanzan el 11,2% de los contratos indefinidos en 2017. En España estas tres figuras agrupan 96,0% de la contratación indefinida, un punto porcentual más que en la Comunidad. El desglose es el siguiente: 63,9% indefinido ordinario, 23,6% eventual por circunstancias de la producción y 8,6% obra o servicio. Quizás el resultado más destacable es la pérdida paulatina de peso relativo del contrato indefinido ordinario total dentro del total de la contratación indefinida en los últimos años. Es destacable que menos del 60% (el 59,0% como hemos dicho) de los contratos indefinidos en la Comunidad tengan esta procedencia, cosa que no pasaba desde que desapareció el contrato “indefinido de fomento”. Concretamente, el peso en 2017 del contrato indefinido propiamente dicho ha sido del 44,9% dentro del total de la contratación indefinida, y el restante 14,1% se ha debido al contrato de emprendedores.

Cuadro 2.1.2-22
Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2017

	Castilla y León		España	
	Desde inicio	Convertido	Desde inicio	Convertido
Indefinido ordinario total	46.663		1.232.127	
Ind. Ord. Propiamente dicho	35.500		985.292	
Ind. Emprendedores	11.163		246.835	
Pers. discapacidad	549		10.678	
Obra o servicio		8.880		165.490
Eventual circ. prod.		19.652		454.956
Interinidad		1.119		20.121
Temporal pers. discapacidad		246		5.403
Relevo		495		3.906
Sust. Jubilación 64 años		6		113
Prácticas		1.006		23.460
Formación		505		12.696
Otros contratos		17		300
	47.			
Total contratos	212	31.926	1.242.805	686.445

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.1.2-23* muestra la información estadística relativa al desglose según edad de los contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León. En el transcurso del año 2017 los contratos indefinidos de personas con discapacidad agruparon el 1,2% del total de la contratación indefinida desde inicio. Por otra parte, el grupo de edad más joven pasa de agrupar un 28,5% de los contratos en el año 2016 a uno del 30,4% en el año 2017; la cohorte de edad central reduce su peso relativo, registrándose un 40,4% en 2017 frente a un 42,4% en el periodo anterior; finalmente, la cohorte de mayor edad mantiene su peso relativo en el año 2017 respecto a su situación en el año 2016 (29,1%).

Cuadro 2.1.2-23
Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2017

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Indefinido ordinario	46.663	14.297	18.869	13.497	30,6%	40,4	28,9
Pers. Discapacidad	549	67	227	255	12,2%	41,3	46,4
Total contratos	47.212	14.364	19.096	13.752	30,4%	40,4	29,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-24* se muestran los datos relativos a los contratos temporales convertidos en indefinidos desagregados por sexo. Las transformaciones que afectan a las trabajadoras suponen un total

de 14.368, representando esta cantidad un porcentaje del 45,0% del conjunto de conversiones, superando de este modo el porcentaje registrado en el año 2016 (44,3%). Por su parte, los varones suscribieron 17.558 conversiones, representando obviamente el 55,0% restante. Obteniendo la diferencia entre ambos porcentajes obtenemos la brecha de género de este indicador, la cual se sitúa en 10,0 puntos porcentuales durante 2017, siendo inferior a la del periodo anterior (11,4 puntos porcentuales). Se puede destacar que esta diferencia es la más baja desde el año 2014 (momento en el que se registró una brecha de género de 6,4 puntos porcentuales).

Entrando en el detalle contractual, la brecha de género se reduce para el caso del contrato eventual por circunstancias de la producción, 2,0 puntos porcentuales en comparación con la del año 2016 (en el que se midió una brecha de 9,4 puntos porcentuales). Pese a lo anterior, la brecha de género para este tipo de contrato sigue siendo superior a la registrada en todos los años que comprenden el periodo 2008-2015. Analizando el segundo contrato en importancia, el contrato por obra o servicio, se calcula una brecha de género que asciende hasta 13,9 puntos porcentuales, lo que supone un ligero incremento respecto al año 2016 (13,5 puntos porcentuales). En el caso del tercer contrato en importancia, el contrato de interinidad, es el único que puede considerarse feminizado, en el sentido de que la brecha de género es favorable a las trabajadoras, concretamente en 7,2 puntos porcentuales. Hay que destacar, sin embargo, que esta cifra es la menor desde 2006 (momento en el que se empezó a registrar esta información para el informe). Otro contrato importante, como se ha señalado con anterioridad, es el contrato de prácticas. Esta figura de nuevo muestra una clara masculinización, que podría resumirse en los 20,7 puntos porcentuales de brecha de género que se mide para el año 2017.

Cuadro 2.1.2-24
Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2017

	total	varones	mujeres	% varones	% mujeres
Obra o servicio	8.880	5.057	3.823	56,9	43,1
Eventual circ. prod.	19.652	10.555	9.097	53,7	46,3
Interinidad	1.119	519	600	46,4	53,6
Temporal pers. discapacidad	246	162	84	65,9	34,1
Relevo	495	365	130	73,7	26,3
Sust. Jubilación 64 años	6	4	2	66,7	33,3
Prácticas	1.006	607	399	60,3	39,7
Formación	505	280	225	55,4	44,6
Otros contratos	17	9	8	52,9	47,1
Total contratos	31.926	17.558	14.368	55,0	45,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-25* se resume la información estadística relativa a los contratos temporales transformados en indefinidos con una desagregación por edad. En el año 2017, para los trabajadores cuya

edad era inferior a los 30 años, se produjeron un total de 9.975 conversiones de contratos temporales a indefinidos. Para los individuos cuya edad se encontraba entre los 30 y los 44 años, las conversiones alcanzaron una cifra igual a 14.854. El resto de conversiones, un total de 7.097, son las relativas a las personas mayores de 44 años. En términos porcentuales, las anteriores cifras significan que el 31,2% de las conversiones afectaron a trabajadores menores de 30 años, el 46,5% a empleados entre 30 y 44 años y el porcentaje restante (22,2%) tuvieron como beneficiarios a trabajadores mayores de 44 años. Un hecho muy destacable es que la cohorte de edad más joven aumenta (ligeramente) su peso en el total de conversiones con respecto al año anterior, aspecto que no se producía desde el año 2008. Por otro lado, la cohorte de más edad (más de 44 años) ha reducido levemente su peso en el año 2017 con respecto al año 2016. No obstante, habría que apuntar que este peso es casi 10 puntos porcentuales superior al dato de 12,3% registrado en el año 2006, por ejemplo.

El mismo *cuadro 2.1.2-25* informa también de las diferencias existentes según el tipo de contrato de origen. Como suele ocurrir, el contrato eventual por circunstancias de la producción replica en gran medida la distribución por edad del total de las transformaciones puesto que aglutina casi dos tercios de las conversiones (más precisamente, un 61,6%). Sin embargo, si se observan importantes diferencias en función de la cohorte de edad en el caso del segundo contrato cuantitativamente más importante, el de por obra o servicio. Éste es un contrato en el que la cohorte de edad más joven (menos de 30 años) suele estar infrarrepresentada, y 2017 no es una excepción, situándose las otras dos cohortes de edad sobrerrepresentadas. Los porcentajes son respectivamente 18,2%, 53,7% y 28,1%. El caso contrario se produce en los contratos formativos (contratos de prácticas y formación), en los cuales el porcentaje de trabajadores cuya edad es menor a 30 años es muy superior al de las dos cohortes restantes. No obstante, podría destacarse que el 18,0% de los contratos de formación firmados en 2017 tenían como beneficiario a un trabajador de 30 a 44 años, cuando hace unos años este porcentaje era simplemente anecdótico. Evidentemente, y por razones fáciles de comprender, la cohorte de mayor edad se aparece sobrerrepresentada en los contratos temporales para personas con discapacidad y sustitución jubilación 64 años.

Cuadro 2.1.2-25

Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2017

	total	<30	30-44	>44	% <30	% 30-44	% >44
Obra o servicio	8.880	1.615	4.770	2.495	18,2	53,7	28,1
Eventual circ. prod.	19.652	6.629	8.831	4.192	33,7	44,9	21,3
Interinidad	1.119	354	557	208	31,6	49,8	18,6
Temporal pers. discapacidad	246	23	92	131	9,3	37,4	53,3
Relevo	495	104	335	56	21,0	67,7	11,3
Sust. Jubilación 64 años	6	1	3	2	16,7	50,0	33,3
Prácticas	1.006	831	169	6	82,6	16,8	0,6
Formación	505	414	91	0	82,0	18,0	0,0
Otros contratos	17	4	6	7	23,5	35,3	41,2
Total contratos	31.926	9.975	14.854	7.097	31,2	46,5	22,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La contratación temporal se estudia de forma detallada en los cuadros 2.1.2-26 a 2.1.2-29. En el cuadro 2.1.2-26 muestra el número total de contratos temporales firmados, distribuidos por grupos de edad, para Castilla y León y durante el año 2017. La suma de los contratos eventual por circunstancias de la producción, de obra o servicio y de interinidad engloba el 98,2% de los contratos temporales firmados en la región durante 2017, lo que supone un ligero incremento respecto a lo registrado en el año 2016 (98,0%). A modo de resumen, se puede afirmar que el 36,0% de los contratos los firmaron trabajadores de menos de 30 años, el 38,4% trabajadores entre 30 y 44 años y el 25,6% restante empleados de más de 44 años.

Los cambios más destacables con respecto al ejercicio 2016 se encuentran en el contrato eventual por circunstancias de la producción, que progresan de una manera significativa (se firmaron 38.070 contratos más en el año 2017 que en el año 2016). Esta variación absoluta, también es muy importante en términos relativos (8,5% interanual). En sentido contrario, se podría destacar la reducción del 17,9% interanual (964 contratos en términos absolutos) en la categoría “otros contratos”.

Observando la distribución por cohortes de edad para el contrato eventual por circunstancias de la producción (el más importante), se aprecia como el grupo de individuos cuya edad es menor a 30 años aumenta levemente su peso relativo con respecto al medido en el año 2016 (38,2% frente a 37,7%). También se registra un leve incremento (22,9% en 2017 frente a 22,1% en 2016) en la cohorte de mayor edad. Lo anterior provoca que el peso de la cohorte de edad central disminuya con respecto al pasado año (38,9% en 2017 frente a 40,2% en 2016).

Si ahora analizamos el segundo contrato en importancia, el de obra o servicio, se observa que la cohorte de menos de 30 años está infrarrepresentada (33,9%) con respecto al total (36,0%), y la cohorte que recoge a los de mayor edad (27,8%) está sobrerrepresentada con respecto al total (25,6%). Por otra parte, la cohorte que agrupa a los individuos cuya edad está comprendida entre los 30 y los 44 años reproduce en gran medida la representación a nivel agregado (38,3% frente a un 38,4%). Este mismo patrón, aunque algo más acusado, se registra para el caso del contrato de interinidad, el tercero en peso relativo.

Cuadro 2.1.2-26
Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2017

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Obra o servicio	283.323	96.054	108.627	78.642	33,9	38,3	27,8
Eventual circ. prod.	484.950	185.367	188.509	111.074	38,2	38,9	22,9
Interinidad	72.466	19.966	27.663	24.837	27,6	38,2	34,3
Temporal pers. discapacidad	1.261	169	517	575	13,4	41,0	45,6
Jubilación parcial	1.918	0	0	1.918	0,0	0,0	100,0
Sust. Jubilación 64 años	21	7	9	5	33,3	42,9	23,8
Relevo	1.000	185	452	363	18,5	45,2	36,3
Prácticas	4.213	3.676	465	72	87,3	11,0	1,7
Formación	2.487	1.404	487	596	56,5	19,6	24,0
Otros contratos	4.410	1.372	1.844	1.194	31,1	41,8	27,1
Total contratos	856.049	308.200	328.573	219.276	36,0	38,4	25,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Al igual que en informes anteriores, la duración de los contratos temporales se considera un aspecto muy relevante. Por ello, en el *cuadro 2.1.2-27* se organiza la información estadística en torno a tres niveles de duración: duración menor a 6 meses, duración mayor a 6 meses y duración indeterminada. Esta clasificación permite elaborar la denominada como tasa de rotación. De nuevo se hace el recordatorio de que en las estadísticas oficiales se registran 4.200 contratos de prácticas en la desagregación por duración, mientras que se registran 4.213 contratos de prácticas en el resto de tablas. Estos 13 contratos suponen un 0,002% del volumen de contratación temporal en Castilla y León durante 2017, por lo que sus efectos sobre el cálculo de la tasa rotación son imperceptibles. Ocurre lo mismo en España, con una diferencia de 354 contratos.

Durante el año 2017 se firmaron un total de 856.036 contratos temporales en Castilla y León (*cuadro 2.1.2-27*). Como ya ha sido apuntado anteriormente, la suma de los contratos eventual por circunstancias de la producción, de obra o servicio y de interinidad conforma el 98,2% del total de la contratación temporal en la Comunidad. De forma análoga a lo comentado en el informe del año 2016, ninguna del

resto de las formas contractuales logra alcanzar el 1,0% respecto al total de contratos temporales rubricados. El contrato más empleado continuó siendo el eventual por circunstancias de la producción, concentrando un 56,7% del total de contratos temporales. Lo anterior evidencia que dicho contrato sigue ampliando su importancia en términos relativos respecto a años anteriores (por ejemplo, en 2016 representaba el 54,8% respecto al total, en 2015 el 52,2%, en 2014 el 50,4% y en años previos no llegaba al 50,0%). Por otra parte, el contrato de obra o servicio alcanza una cifra de 283.323 formalizaciones, suponiendo el 33,1% del total, lo que implica una reducción de 1,3 puntos porcentuales con respecto al año 2016.

Las cifras anteriores permiten aseverar que, al igual que ocurría en ejercicios previos, la brecha entre los dos contratos temporales más importantes sigue ampliándose de forma favorable para el contrato eventual por circunstancias de la producción (23,6 puntos porcentuales de diferencia entre ambas figuras contractuales). Por último, el contrato de interinidad continúa presentado unos niveles muy similares a los observados para el ejercicio 2016, con un total de 72.466 contratos suscritos en el año 2017. Pese a lo anterior, en términos porcentuales, dicha forma contractual sigue perdiendo poco a poco importancia relativa respecto al total de la contratación temporal (8,5% en el año 2017, frente a un 8,8% en el año 2016 o un 9,4% en el año 2015, y lejos del 14,6% registrado en 2010).

Al igual que se hizo en informes previos, se procede a definir la tasa de conversión de contratos temporales en indefinidos ($TCTI_t^i$) como: “(...) una ratio en la que en el numerador se consignan las conversiones de contratos temporales de la categoría i en el año t , y en el denominador se incluyen los contratos temporales firmados en esa misma categoría i durante el año t ”:

$$TCTI_t^i = \frac{\text{Transformaciones de contratos temporales}_t^i}{\text{Contratos temporales firmados}_t^i} \times 100$$

De nuevo es conveniente recordar que puede haber un desfase temporal entre el numerador y el denominador del índice $TCTI_t^i$, debido a que alguno de los contratos transformados en el año t pudo en origen haber sido firmado en $t-1$ (o $t-2$). Este indicador descriptivo es muy útil para obtener información sobre la contratación temporal en un doble sentido: por una parte, puede ser empleado para medir el porcentaje de contratos temporales que terminan convirtiéndose en indefinidos y en segundo lugar provee información acerca de cuál es el tipo de contrato temporal que da lugar con mayor probabilidad a una conversión.

En el ejercicio 2017, la tasa de conversión agregada ascendió hasta el 3,7%, lo que supone un aumento de 0,5 puntos porcentuales con respecto al año 2016 y se sitúa como la tasa de conversión más elevada desde 2010. Dentro las figuras contractuales temporales, en el caso del contrato eventual por circunstancias de la producción se puede observar como su tasa de conversión es igual al 4,1%, lo que supone un aumento de 0,5 puntos porcentuales en comparación con la cifra registrada en 2016. En el

caso del contrato por obra o servicio se registra una tasa de conversión del 3,1%, lo que supone siete décimas de punto porcentual más que en el pasado ejercicio. Como viene siendo una tónica habitual, es el contrato de relevo el que presenta una mayor tasa de conversión (49,5%). El contrato de interinidad se ubica en el extremo opuesto, con una tasa de conversión de únicamente 1,5%. Por lo que se refiera a los contratos formativos, las tasas de conversión de ambas figuras presentan tasas superiores al 20% (24,0% en el caso del contrato de prácticas y 20,3% para el caso del de formación).

Las relaciones laborales de carácter temporal, cuya duración es igual o inferior a 6 meses, alcanzaron la cifra de 555.669 en Castilla y León durante 2017, *cuadro 2.1.2-27*. El total de contratos temporales cuya duración es superior a 6 meses aumentó respecto al año 2016 (24.683) hasta llegar a la cifra de 25.097 formalizaciones. Finalmente, en el año 2017 los contratos temporales de duración indeterminada presentan una cifra igual a 275.270 formalizaciones. Estos números absolutos implican los siguientes porcentajes relativos: 64,9% contratos de duración igual o inferior a 6 meses, 2,9% contratos de duración superior a 6 meses y 32,2% contratos temporales de duración indeterminada.

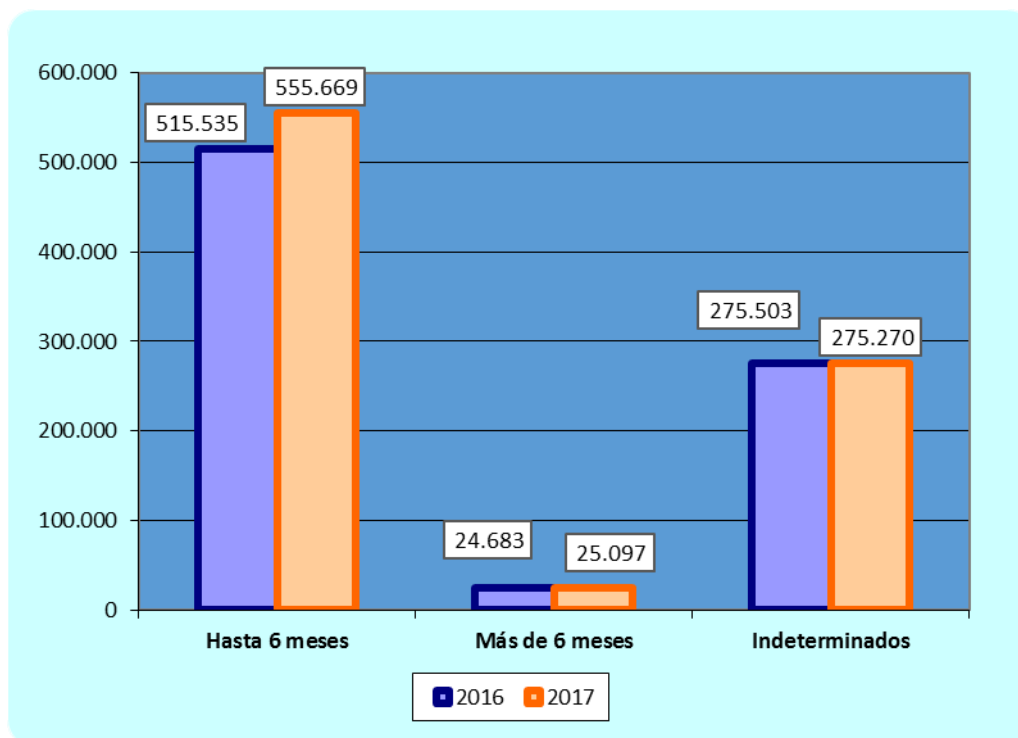
Cuadro 2.1.2-27
Contratación temporal en Castilla y León, 2017

	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados
Obra o servicio	283.323	52.538	5.767	225.018
Eventual circ. Produc.	484.950	472.750	12.200	0
Interinidad	72.466	24.007	740	47.719
Temporales pers. discapacidad	1.261	0	1.261	0
Relevo	1.000	36	964	0
Jubilación parcial	1.918	26	1.401	491
Sust. Jubil. 64 años	21	0	21	0
Prácticas	4.200	3.109	1.091	0
Formación	2.487	1.133	1.354	0
Otros contratos	4.410	2.070	298	2.042
Total	856.036	555.669	25.097	275.270

Nota: La discrepancia en el total de contratos temporales en 2017 se debe a que, en las estadísticas oficiales, se reflejan 4.200 contratos de prácticas en la desagregación por duración y en los totales se registran 4.213 contratos de prácticas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

Gráfico 2.1.2-16
 Contratación temporal en Castilla y León, 2016-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La desagregación del total de contratos temporales firmados en en Castilla y León durante 2017, según su duración analiza en el *cuadro 2.1.2-27*. La propia clasificación del MEYSS no permite homogeneidad de todos los contratos por duración, no desagregándose por duración inferior a un mes el contrato eventual por circunstancias de la producción y el de prácticas, que se han incluido en un cuadro aparte. A pesar de ello, una buena parte del total de contratos que pueden desagregarse tiene una duración inferior a siete días, concretamente 42.893, el 5,01% del total.

Cuadro 2.1.2-28
Contratación temporal en Castilla y León, según duración, 2017

	TOTAL	<=7 DIAS	>7 Y <=15 DIAS	>15 DIAS Y <=1 MES	>1 Y <=3 MESES	>3 Y <=6 MESES	>6 Y <=12 MESES	>12 Y <=18 MESES	>18 Y <=24 MESES	>24 MESES	INDETER- MINADOS
Obra o servicio	283.323	32.407	2.963	2.591	7.129	7.448	4.646	479	163	479	225.018
Interinidad	72.466	9.112	5.044	5.264	2.700	1.887	650	50	15	25	47.719
Temporal pers. discapacidad	1.261	0	0	0	0	0	1.220	31	3	7	0
Jubilación parcial	1.918	21	0	0	2	3	21	26	70	1.284	491
Relevo	1.000	9	0	1	15	11	39	35	63	827	0
Sust. Jubilación 64 años	21	0	0	0	0	0	20	1	0	0	0
Formación	2.487	0	0	0	0	0	20	1	0	0	0
Otros contratos	4.410	1.344	41	259	171	255	224	4	23	47	2.042

	TOTAL	<=1 MES	>1 Y <=3 MESES	>3 Y <=6 MESES	>=6 MESES
Eventual circ. prod.	484.950	355.911	75.756	41.083	12.200
Prácticas	4.200	3.109	992	35	64

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

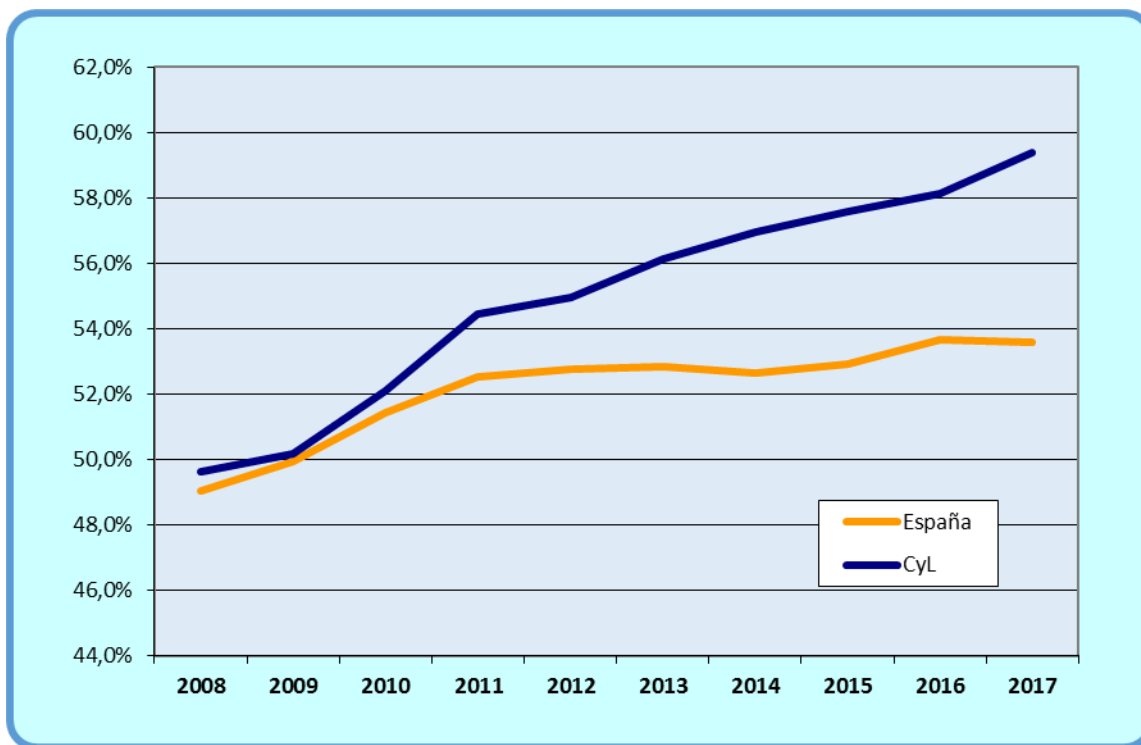
El índice de rotación laboral (IRL) se define como la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados. Un mayor valor de este indicador significa una mayor importancia de los contratos temporales de corta duración dentro del total de la contratación.

$$IRL = \frac{\text{contratos de duración menor o igual a 6 meses}}{\text{total de contratos registrados}} \times 100$$

En el gráfico 2.1.2-17, se muestra cómo evoluciona el IRL durante la última década, tanto para el caso de Castilla y León y como para España. Durante 2017, y por undécimo año consecutivo, el valor del IRL se incrementa en la Comunidad, alcanzando un porcentaje igual al 59,4%. Este dato supone un incremento de 1,3 puntos porcentuales con respecto 2016. Hay que destacar, desde un punto de vista comparado, que en España este indicador experimenta un ligero retroceso de una décima con respecto a 2016 hasta ubicarse en un valor de 53,6%. Lo anterior significa que la brecha territorial se amplía hasta alcanzar los 5,8 puntos porcentuales. La mayor rotación laboral empieza a configurarse como una característica estructural del mercado de trabajo castellano y leonés. Sin embargo, se puede volver apuntar el

comentario que aparecía en el informe del año pasado: “(...) los años previos a 2007 estaban caracterizados por una menor rotación laboral en la Comunidad Autónoma que en el conjunto nacional”.

Gráfico 2.1.2-17
Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2008-2017



Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

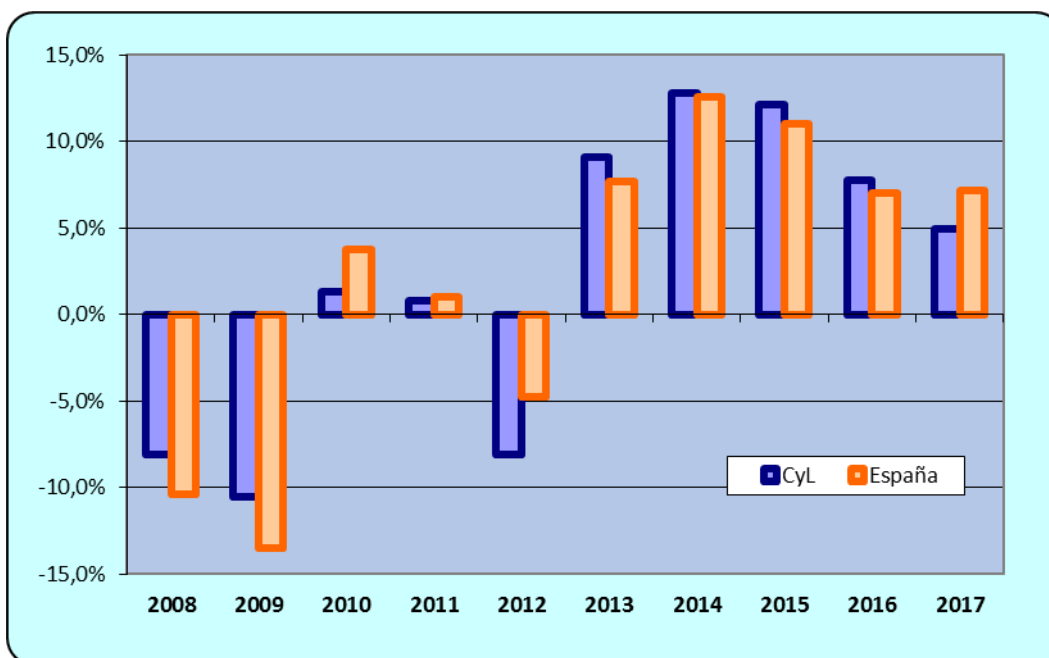
El cuadro 2.1.2-29 muestra cómo ha evolucionado la contratación temporal durante la última década en la región y en el agregado nacional. En Castilla y León, la variación interanual se situó en el 4,9% durante el año 2017, mientras que, en España, se produjo una variación interanual del 7,1%. El 2017 es el quinto año consecutivo en el se producen aumentos interanuales de la contratación en los dos ámbitos territoriales. También se puede apuntar que el incremento registrado en la Comunidad Autónoma durante 2017 es menor que en años anteriores, mientras en el caso de España es muy similar al registrado en 2016 (gráfico 2.1.2-18).

Cuadro 2.1.2-29
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2008-2017

	España		Castilla y León	
	Contratos	% var. interanual	Contratos	% var. interanual
2008	14.698.632	-10,4	653.880	-8,1
2009	12.709.423	-13,5	585.131	-10,5
2010	13.188.936	3,8	592.934	1,3
2011	13.323.069	1,0	597.450	0,8
2012	12.683.356	-4,8	548.970	-8,1
2013	13.657.665	7,7	598.980	9,1
2014	15.376.758	12,6	675.442	12,8
2015	17.067.115	11,0	757.026	12,1
2016	18.265.692	7,0	815.812	7,8
2017	19.572.053	7,1	856.049	4,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-18
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2008-2017
(tasa de variación interanual)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El desglose de la contratación en función del tipo de jornada, para Castilla y León y para España se muestra en el *cuadro 2.1.2-30*. La tasa de parcialidad (TP), siguiendo los informes de ejercicios previos, se define de la siguiente manera:

$$TP = \frac{\text{contratos laborales de jornada parcial}}{\text{total de contratos laborales}} \times 100$$

El anterior indicador experimentó un aumento de 0,3 puntos porcentuales, respecto al año 2016, en la región, pasando del 38,8% al 39,1%. En España, la TP descendió 0,5 puntos porcentuales (del 35,0% al 34,5%). En el *gráfico 2.1.2-19* se muestra la evolución de la TP en el último decenio. En él se observa una cierta estabilidad en este índice en los últimos 6 años, tras el importante incremento que se había producido en los años inmediatamente anteriores. Sigue siendo cierto que, de manera estructural, la contratación a tiempo parcial se emplea de en términos relativos en mayor medida en Castilla y León que en el conjunto de España. De esta forma, se aprecia en el *gráfico 2.1.2-19* que la serie de Castilla y León siempre se ubica por encima de la de España durante los 10 años representados. A diferencia de años anteriores, este hecho viene provocado tanto por la contratación desde inicio como por las conversiones de contratos temporales en indefinidos. Para finalizar, los contratos fijos discontinuos aumentan una décima de punto porcentual su peso relativo dentro de la contratación, tanto en la Comunidad Autónoma (0,5%) como en España (0,9%), con respecto a lo registrado en 2016.

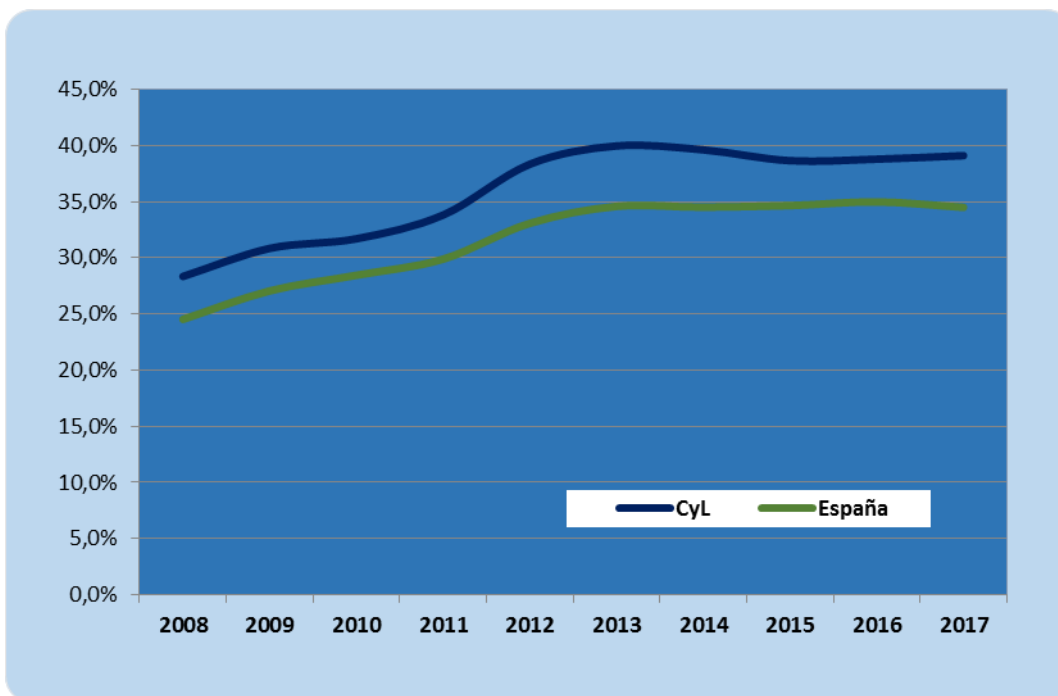
Cuadro 2.1.2-30
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2017

Iniciales	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
j. completa	541.836	60,0	13.416.245	64,5
j. parcial	357.441	39,6	7.235.360	34,8
fijos discontinuos	3.984	0,4	163.253	0,8
Total	903.261	100	20.814.858	100
Convertidos en indefinidos				
	número	%	número	%
j. completa	21.121	66,2	430.848	62,8
j. parcial	10.239	32,1	218.118	31,8
fijos discontinuos	566	1,8	37.479	5,5
Total	31.926	100	686.445	100
Total contratos				
	número	%	número	%
j. completa	562.957	62,3	13.847.093	64,4
j. parcial	367.680	40,7	7.453.478	34,7
fijos discontinuos	4.550	0,5	200.732	0,9
Total	935.187	100	21.501.303	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-19

Peso de la contratación a tiempo parcial, Castilla y León y España, 2008-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La desagregación por sexo de los trabajadores en función del tipo de jornada se muestra en los cuadros 2.1.2-31 y 2.1.2-32. Comenzando por los varones, el porcentaje de contratos de jornada parcial sobre el total de contratos se incrementa tres décimas respecto a 2016, alcanzando el 28,5%, mientras que en España se ubica en el 25,4%, lo que supone 0,3 puntos porcentuales menos que la cifra del ejercicio anterior. En el caso de las mujeres castellanas y leonesas, se aprecia como la TP asciende hasta el 50,6%, lo que supone 0,5 puntos porcentuales más que en 2016. En el caso de España, las trabajadoras tienen una TP de 46,5%. De lo anterior se deduce que más de la mitad de los contratos firmados por las empleadas de la Comunidad lo fueron a jornada parcial, hecho que se repite por quinto año consecutivo. Con respecto a la brecha de género en la contratación a tiempo parcial, se observa que en Castilla y León aumenta respecto al año anterior (pasando del 21,9 al 22,1 %) mientras en el nacional se mantiene en el 21,1 %.

Cuadro 2.1.2-31

Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2017, hombres

Iniciales	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
j. completa	325.210	70,6	8.609.341	73,7
j. parcial	133.356	29,0	2.984.053	25,5
fijos discontinuos	1.763	0,4	91.221	0,8
Total	460.329	100,0	11.684.615	100,0
Convertidos en indefinidos				
	número	%	número	%
j. completa	14.241	81,1	280.906	73,3
j. parcial	3.043	17,3	82.449	21,5
fijos discontinuos	274	1,6	19.944	5,2
Total	17.558	100	383.299	100
Total contratos				
	número	%	número	%
j. completa	339.451	71,0	8.890.247	73,7
j. parcial	136.399	28,5	3.066.502	25,4
fijos discontinuos	2.037	0,4	111.165	0,9
Total	477.887	100,0	12.067.914	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.1.2-32

Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2017, mujeres

Iniciales	Castilla y León		España	
	número	%	número	%
j. completa	216.626	48,9	4.806.904	52,6
j. parcial	224.085	50,6	4.251.307	46,6
fijos discontinuos	2.221	0,5	72.032	0,8
Total	442.932	100,0	9.130.243	100,0
Convertidos en indefinidos				
	número	%	número	%
j. completa	6.880	47,90%	149.942	49,50%
j. parcial	7.196	50,10%	135.669	44,80%
fijos discontinuos	292	2,00%	17.535	5,80%
Total	14.368	100,00%	303.146	100,00%
Total contratos				
	número	%	número	%
j. completa	223.506	48,9	4.956.846	52,5
j. parcial	231.281	50,6	4.386.976	46,5
fijos discontinuos	2.513	0,5	89.567	0,9
Total	457.300	100,0	9.433.389	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La desagregación de los contratos a jornada parcial en función del tramo de horas de jornada se muestra en los cuadros 2.1.2-33 (para Castilla y León) y 2.1.2-34 a nivel nacional. En Castilla y León, de los 367.680 contratos parciales registrados en 2017, de los que la jornada se pacta diariamente (85.894) la mayoría, concretamente el 60,9% (52.352) tenían una jornada diaria de entre 3 y 4 horas. De los 257.475 contratos en los que la jornada se pacta semanalmente, la figura predominante eran los que tenían una jornada semanal de 11 a 20 horas, el 37,4% del total. De los 7.272 contratos en los que se pacta jornada mensual, el 60,1% tenían una duración inferior o igual a 40 horas. Finalmente, de los contratos en los que se pacta una jornada anual (17.039) predominaban los que tenían entre 481 y 960 horas anuales, que eran el 37,5% del total.

Cuadro 2.1.2-33

Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, Castilla y León, 2017

Tipo de jornada	Jornada de trabajo por tramos de horas	Nº de Contratos (iniciales + conversiones)
JORNADA DIARIA	1.1 diario <=2	16.872
	1.2 diario 3-4	52.352
	1.3 diario 5-6	14.164
	1.4 diario 7-8	2.462
	1.5 diario >8	44
	Total	85.894
JORNADA SEMANAL	2.1 semanal <=10	79.265
	2.2 semanal 11-20	96.273
	2.3 semanal 21-30	62.468
	2.4 semanal 31-40	19.396
	2.5 semanal >40	73
	Total	257.475
JORNADA MENSUAL	3.1 mensual <=40	4.370
	3.2 mensual 41-80	1.503
	3.3 mensual 81-120	918
	3.4 mensual 121-160	471
	3.5 mensual >160	10
	Total	7.272
JORNADA ANUAL	4.1 anual <=480	3.119
	4.2 anual 481-960	6.390
	4.3 anual 961-1440	5.851
	4.4 anual 1441-1920	1.678
	4.5 anual > 1920	1
	Total	17.039
	TOTAL	367.680

Fuente: MEYSS. Secretaría de Estado de Empleo.

En España, se registraron 7.453.478 contratos parciales en 2017. De los 1.539.405 en los que la jornada se pacta diariamente tenían una jornada diaria de entre 3 y 4 horas el 56,6%. De los contratos en los que la jornada se pacta semanalmente, la figura predominante eran los que tenían una jornada semana de 11 a 20 horas (el 39,4%). De los contratos en los que se pacta jornada mensual, más de la mitad (el 55,5%) tenían una duración inferior o igual a 40 horas. Finalmente, de los contratos en los que se pacta una jornada anual predominaban los que tenían entre 481 y 960 horas anuales, el 36,6%).

Cuadro 2.1.2-34

Contratos de trabajo con jornada a tiempo parcial desagregado por tramo de horas de la jornada de trabajo, España, 2017

Tipo de Jornada	Jornada de trabajo por tramos de horas	Nº de Contratos (iniciales + conversiones)
JORNADA DIARIA	1.1 diario <=2	285.805
	1.2 diario 3-4	871.517
	1.3 diario 5-6	316.885
	1.4 diario 7-8	63.698
	1.5 diario >8	1.500
	Total	1.539.405
JORNADA SEMANAL	2.1 semanal <=10	1.495.216
	2.2 semanal 11-20	2.092.840
	2.3 semanal 21-30	1.288.877
	2.4 semanal 31-40	439.209
	2.5 semanal >40	1.432
	Total	5.317.574
JORNADA MENSUAL	3.1 mensual <=40	98.215
	3.2 mensual 41-80	37.488
	3.3 mensual 81-120	27.507
	3.4 mensual 121-160	13.265
	3.5 mensual >160	506
	Total	176.981
JORNADA ANUAL	4.1 anual <=480	76.541
	4.2 anual 481-960	153.479
	4.3 anual 961-1440	141.908
	4.4 anual 1441-1920	47.567
	4.5 anual > 1920	23
	Total	419.518
TOTAL	7.453.478	

Fuente: MEYSS. Secretaría de Estado de Empleo.

El cuadro 2.1.2-35 muestra la contratación laboral desde el inicio desglosada según el sector de actividad durante el periodo 2013-2017. El resumen que se puede hacer para el año 2017 en Castilla y

León es el siguiente: 52.185 contratos en la agricultura, 185.748 en la industria, 36.784 en la construcción y 628.544 en el sector servicios. Como ocurrió en 2016, el sector industrial es el que experimenta un mayor incremento (7,3%). En segundo lugar se encuentra el sector servicios, presenta un crecimiento del 5,7% interanual en la contratación laboral desde inicio. En España se produce una situación muy similar, con el sector industrial a la cabeza (8,0%) seguido del sector servicios y del sector agrario (ambos con un 7,4%). El sector agrario, al contrario que en el conjunto nacional, experimenta un retroceso en la Comunidad (-5,2%). Finalmente, y por lo que respecta a la construcción, retrocede un 2,9% en Castilla y León y progresa un 5,5% en España.

El peso relativo de la contratación en cada uno de los sectores, se muestra en la parte inferior del *cuadro 2.1.2-33*. El sector servicios sigue siendo el sector más importante, tanto en el ámbito regional en Castilla y León como a nivel nacional. En este sentido dicho sector concentra el 69,6% y el 69,4%, de la contratación laboral, respectivamente, durante el año 2017. En el caso de Castilla y León, se observa un ligero avance respecto a la cifra registrada en el periodo anterior (69,6% en 2017 frente a 69,1% en 2016), mientras que en España se repite el mismo porcentaje que en el año 2016. Pese a los incrementos reportados en el peso de la contratación del sector servicios de la Comunidad, estas cifras aún están lejos del máximo observado en 2013 (80,3%). En el caso español, 69,4% está mucho más en la línea de lo observado en los últimos años.

Cuadro 2.1.2-35

Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2013-2017

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León					
2013	45.794	42.282	35.772	505.292	629.140
2014	50.645	123.869	39.584	498.826	712.924
2015	51.604	156.366	39.546	549.093	796.609
2016	55.036	173.052	37.864	594.501	860.453
2017	52.185	185.748	36.784	628.544	903.261
% 2013	7,3%	6,7%	5,7%	80,3%	100,0%
%2014	7,1%	17,4%	5,6%	70,0%	100,0%
%2015	6,5%	19,6%	5,0%	68,9%	100,0%
%2016	6,4%	20,1%	4,4%	69,1%	100,0%
% 2017	5,8%	20,6%	4,1%	69,6%	100,0%
% var 16-17	-5,2%	7,3%	-2,9%	5,7%	5,0%
España					
2013	2.031.957	804.528	976.546	10.579.682	14.392.713
2014	2.678.754	1.531.789	1.059.622	11.042.415	16.312.580
2015	2.729.221	1.817.068	1.145.559	12.405.727	18.097.575
2016	2.840.768	1.948.967	1.147.721	13.459.472	19.396.928
2017	3.049.634	2.104.955	1.210.484	14.449.785	20.814.858
%2013	14,1%	5,6%	6,8%	73,5%	100,0%
%2014	16,4%	9,4%	6,5%	67,7%	100,0%
%2015	15,1%	10,0%	6,3%	68,5%	100,0%
%2016	14,6%	10,0%	5,9%	69,4%	100,0%
%2017	14,7%	10,1%	5,8%	69,4%	100,0%
% var 16-17	7,4%	8,0%	5,5%	7,4%	7,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Al igual que en años anteriores, el sector industrial mantiene una posición muy destacada en el panorama de la contratación desde inicio en Castilla y León, integrando el 20,6% de la contratación laboral desde el inicio, lo que supone más del doble que del valor registrado para el conjunto del país (10,1%). El peso de la construcción no es tan dispar en los dos entes territoriales considerados: 4,1% en Castilla y León y 5,8% en España. Además, en ambos casos, es el sector que ocupa el último lugar relativo (lejos del segundo lugar en importancia observado en el año 2007, por ejemplo). Donde sí se pueden apreciar diferencias significativas es en el peso del sector agrario. Sigue siendo válida la afirmación: “el mercado de trabajo castellano y leonés presenta el rasgo estructural de tener un sector agrario que concentra menos contratación laboral desde inicio que su homólogo español de forma muy significativa”. Siendo más precisos, se mide una brecha de 8,9 puntos porcentuales en el año 2017, entre el peso relativo de la contratación en este sector en España (14,7%) y el observado en Castilla y León (5,8%).

El *cuadro 2.1.2-36* finaliza la comprehensiva revisión de la contratación laboral en Castilla y León desarrollada en este epígrafe, mostrando un doble desglose, según sector y tipo de contrato (indefinido frente a temporal) en la contratación laboral desde inicio. En el sector industrial, en el cual se produce el mayor incremento de la contratación en Castilla y León durante 2017, el crecimiento de los contratos indefinidos (8,2%) y temporales (7,3%) es bastante parejo. El comentario anterior es bastante extrapolable al conjunto nacional: 7,5% de crecimiento en la contratación indefinida desde inicio y 8,0% de la temporal. También es muy destacable el incremento registrado en el sector agrario en el caso de la contratación indefinida (19,9%), aunque es menor que el observado en 2016 (41,0%). En España también este sector, y referido a la contratación indefinida, experimenta un crecimiento similar al anterior (19,5%). Con respecto al peso de la contratación indefinida desde inicio dentro del total de cada sector, se puede aseverar que el sector en el que se formalizan proporcionalmente más contratos indefinidos en Castilla y León es la construcción, con un 7,1% del total.

Cuadro 2.1.2-36
Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2013-2017

		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
C y L		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2013	2.119	43.675	2.940	39.342	1.804	33.968	23.297	481.995	30.160	598.980
	2014	1.646	48.999	4.026	119.843	2.318	37.266	29.492	469.334	37.482	675.442
	2015	1.896	49.708	4.021	152.345	2.579	36.967	31.087	518.006	39.583	757.026
	2016	2.674	52.362	4.462	168.590	2.850	35.014	34.655	559.846	44.641	815.812
	2017	3.205	48.980	4.830	180.918	2.622	34.162	36.555	591.989	47.212	856.049
	% var 16-17	19,9%	-6,5%	8,2%	7,3%	-8,0%	-2,4%	5,5%	5,7%	5,8%	4,9%
	%	2013	4,6%	95,4%	7,0%	93,0%	5,0%	95,0%	4,6%	95,4%	4,8%
2014		3,3%	96,7%	3,3%	96,7%	5,9%	94,1%	5,9%	94,1%	5,3%	94,7%
2015		3,7%	96,3%	2,6%	97,4%	6,5%	93,5%	5,7%	94,3%	5,0%	95,0%
2016		4,9%	95,1%	2,6%	97,4%	7,5%	92,5%	5,8%	94,2%	5,2%	94,8%
2017		6,1%	93,9%	2,6%	97,4%	7,1%	92,9%	5,8%	94,2%	5,2%	94,8%
España		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2013	32.340	1.999.617	57.952	746.576	41.400	935.146	603.356	9.976.326	735.048	13.657.665
	2014	34.159	2.644.595	82.319	1.449.470	53.696	1.005.926	765.648	10.276.767	935.822	15.376.758
	2015	38.267	2.690.954	85.684	1.731.384	57.911	1.087.648	848.598	11.557.129	1.030.460	17.067.115
	2016	44.126	2.796.642	92.941	1.856.026	59.955	1.087.766	934.214	12.525.258	1.131.236	18.265.692
	2017	52.718	2.996.916	99.889	2.005.066	67.105	1.143.379	1.023.093	13.426.692	1.242.805	19.572.053
	% var 16-17	19,5%	7,2%	7,5%	8,0%	11,9%	5,1%	9,5%	7,2%	9,9%	7,2%
	%	2013	1,6%	98,4%	7,2%	92,8%	4,2%	95,8%	5,7%	94,3%	5,1%
2014		1,3%	98,7%	5,4%	94,6%	5,1%	94,9%	6,9%	93,1%	5,7%	94,3%
2015		1,4%	98,6%	4,7%	95,3%	5,1%	94,9%	6,8%	93,2%	5,7%	94,3%
2016		1,6%	98,4%	4,8%	95,2%	5,2%	94,8%	6,9%	93,1%	5,8%	94,2%
2017		1,7%	98,3%	4,7%	95,3%	5,5%	94,5%	7,1%	92,9%	6,0%	94,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

2.1.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias

En el presente subepígrafe se analiza la información estadística relativa los contratos de puesta a disposición con la estadística de Empresas de Trabajo temporal (ETT) proveniente del *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)* para Castilla y León, que se refiere a la totalidad de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) que operan a través de centros de trabajo en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, independientemente de la autoridad laboral autorizante de las ETTs, es decir, sin tener en cuenta que la ETT operante haya sido autorizada por la autoridad laboral correspondiente a nuestra Comunidad o por cualquier otra autoridad laboral.

En lo que se refiere a conceptos utilizados en ese apartado, y con arreglo a las notas metodológicas de la estadística del Ministerio, podemos definir una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) como aquella empresa cuya actividad fundamental consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores por aquella contratados. La información que ofrece el Ministerio procede de los Registros de Empresas de Trabajo Temporal.

Por otro lado, el contrato de puesta a disposición es el celebrado entre la ETT y las empresas usuarias teniendo por objeto la cesión del trabajador para prestar servicios en la empresa usuaria. Este tipo de contratos puede celebrarse en los mismos supuestos y bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato de duración determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, también podrán celebrarse contratos de puesta a disposición bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato en prácticas o un contrato para la formación y el aprendizaje conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. La información que ofrece el Ministerio procede de las "relaciones de contratos de puesta a disposición" que remiten mensualmente las ETTs a la autoridad laboral competente. Por su parte, la cesión de trabajadores se define únicamente como "Trabajadores puestos a disposición de las empresas usuarias."

Existe otro concepto, únicamente disponible a nivel estatal y por tanto no reflejado en los *Cuadros 2.1.2-37 y 2.1.2-38*, que es el de Contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo y Trabajadores contratados por ETTs para ser cedidos a empresas usuarias. Los trabajadores contratados por ETTs se corresponden con los que figuran identificados en la base de datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, eliminando las duplicidades motivadas por la contratación en más de una ocasión de un mismo trabajador para ser cedido a empresas usuarias. Por razón de esta eliminación de duplicidades, la cifra de contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo a nivel estatal (la única que ofrece la estadística del Ministerio) es siempre inferior a la de Cesiones de Trabajadores. Y así, en 2016 los Trabajadores con contrato registrado en los Servicios Públicos de Empleo que han sido contratados por empresas de trabajo temporal para ser cedidos a empresas usuarias fueron 619.923 mientras que las cesiones de trabajadores fueron 1.925.543. Por su parte, en 2017 los Trabajadores con contrato registrado en los Servicios Públicos de Empleo que han sido contratados por empresas de trabajo temporal para ser cedidos a empresas usuarias ascendieron a 708.613 mientras que las cesiones de trabajadores fueron 2.157.271.

Centrándonos en los datos estadísticos disponibles para nuestra Comunidad, la cifra de contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias en nuestra Comunidad en 2017 fue de 191.695, lo que supone un incremento del 11,0% respecto a la cifra del año anterior (19.058 contratos más). En el conjunto de España los contratos de puesta a disposición fueron 3.853.556 (un 10,7% más que el año anterior).

En todas las Comunidades y Ciudades Autónomas se incrementaron los contratos de puesta a disposición respecto al año anterior. Los territorios en los que más se incrementaron los contratos de puesta a disposición en términos relativos fueron los mismos que lo hicieron el año pasado respecto a 2015: Ceuta y Melilla (un 55,4% pero en términos absolutos se trata de sólo 31 contratos más), Cantabria (un 25,0% más) y Baleares (un 22,3% más). En el extremo opuesto se encontraba Andalucía que incrementó sus contratos de puesta a disposición en un 4,3% respecto al año anterior (mientras el año anterior había tenido un incremento del 28,82%). En comparación con el resto de Comunidades Autónomas, Castilla y León (con un incremento del 11,0%) fue la octava en la que menos se incrementaron los contratos de puesta a disposición y la sexta que más suscribió en 2017, *cuadro 2.1.2-37*.

Cuadro 2.1.2-37**Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, por Comunidades Autónomas, 2016-2017**

	2017	2016	% var. anual	var. absoluta anual
Andalucía	442.064	423.786	4,3	18.278
Aragón	148.782	125.571	18,5	23.211
Asturias	45.996	41.308	11,3	4.688
Baleares	30.018	24.545	22,3	5.473
Canarias	129.931	112.653	15,3	17.278
Cantabria	64.135	51.292	25,0	12.843
Castilla-La Mancha	124.204	102.139	21,6	22.065
Castilla y León	191.695	172.637	11,0	19.058
Cataluña	697.132	631.556	10,4	65.576
C. Valenciana	461.213	437.642	5,4	23.571
Extremadura	13.690	12.172	12,5	1.518
Galicia	164.066	143.524	14,3	20.542
Madrid	535.535	495.296	8,1	40.239
Murcia	487.041	411.752	18,3	75.289
Navarra	106.393	98.734	7,8	7.659
País Vasco	180.908	168.103	7,6	12.805
Rioja, La	30.666	28.771	6,6	1.895
Ceuta y Melilla	87	56	55,4	31
Total España	3.853.556	3.481.537	10,7	372.019

Nota: Datos de 2017 provisionales.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Del total contratos de puesta a disposición suscritos en 2017 en Castilla y León la mayoría fueron por circunstancias de la producción: 149.151 de los 191.695 totales, lo que supone un 77,8% del total. Los contratos de puesta a disposición de obra o servicio fueron 38.777 (un 20,2% del total), mientras las tipologías de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas agruparon 3.767 contratos en 2017 (un 2,0% del total). Las provincias más numerosas en cuanto a contratos de puesta a disposición fueron Valladolid (49.838), Palencia (41.888) y Burgos (33.590).

En lo que se refiere a las cesiones de trabajadores realizadas por empresas de trabajo temporal en Castilla y León, durante el año 2017 se llevaron a cabo 111.102, coincidiendo las provincias más numerosas con las que cuentan con más contratos de puesta a disposición: Valladolid (30.006), Palencia (21.516) y Burgos (22.132), *cuadro 2.1.2-38*.

Cuadro 2.1.2-38
Cesiones de trabajadores realizadas por empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, en Castilla y León por provincias, 2017

	Cesiones de trabajadores	Contratos de puesta a disposición	Contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización		
			Obra o Servicio	Circunstancias de la producción	Interinidad. Formación y aprendizaje. Prácticas
Ávila	4.525	9.044	54	8.948	42
Burgos	22.132	33.590	2.951	29.902	737
León	7.411	13.344	2.984	10.177	183
Palencia	21.516	41.888	16.488	23.756	1.644
Salamanca	7.823	11.054	1.188	9.789	77
Segovia	10.438	18.705	3.580	14.975	150
Soria	2.754	4.319	891	3.148	280
Valladolid	30.006	49.838	10.208	39.098	532
Zamora	4.497	9.913	433	9.358	122
Castilla y León	111.102	191.695	38.777	149.151	3.767
Total España	2.157.271	3.853.556	1.663.040	2.117.623	72.893

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2.1.2.6 Extinciones de contratos y sus causas

Las extinciones de contratos laborales son uno de los flujos de salida del empleo. Una persona trabajadora puede hacer una transición desde el empleo hacia otro empleo, hacia el desempleo o hacia la inactividad. Como viene siendo habitual, conviene recordar que, aunque la casuística de las extinciones de contratos es más amplia, aquí solamente se analiza la evolución del volumen de ciertos tipos de salidas involuntarias del empleo que consideramos despidos. Más concretamente, se estudian tres vías de finalización de relaciones laborales: las medidas de extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS).

Como es común en la elaboración de este informe, es conveniente volver a enfatizar que una relación laboral se puede disolver por otros motivos, entre los que se encuentran:

- La extinción de contratos referidos al artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción por voluntad del Trabajador).
- La extinción de contratos referida al artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción del contrato por causas objetivas).
- Los despidos individuales que no formulen reclamación (tanto los que generan derecho a prestación, que serían controlables, como aquellos que no generan ese derecho).
- La finalización de contratos temporales no convertidos o no prorrogados.

Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, y tras el cese en la actualización del Boletín de Estadísticas Laborales (BEL), la información estadística procede de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales para las vías MAC, ERE y SJS respectivamente.

Sumando las tres vías consideradas, el total de extinciones involuntarias de contratos laborales alcanzó, durante el ejercicio 2017, la cifra de 9.469 en Castilla y León y de 225.812 en el agregado nacional (*cuadro 2.1.2-39*). Estas cifras suponen que, por cuarto año consecutivo, se reduce el número de finalizaciones involuntarias, tanto en Castilla y León como en España. En línea con lo anterior, la tasa de variación interanual fue del -2,9% en el caso del conjunto de España y del -2,0% en Castilla y León.

Cuadro 2.1.2-39
Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2013-2017

	España				Castilla y León			
	ERE	MAC	SJS	TOTAL	ERE	MAC	SJS	TOTAL
2013	70.351	105.948	119.115	295.414	3.642	3.962	6.295	13.899
2014	35.875	101.426	118.225	255.526	1.529	3.747	6.669	11.945
2015	24.572	101.058	110.092	235.722	919	3.765	5.117	9.801
2016	24.348	106.648	101.477	232.473	995	4.068	4.598	9.661
2017	20.813	107.326	97.673	225.812	1.238	4.159	4.072	9.469
Tasa de variación								
2014	-49,0%	-4,3%	-0,7%	-13,5%	-58,0%	-5,4%	5,9%	-14,1%
2015	-31,5%	-0,4%	-6,9%	-7,8%	-39,9%	0,5%	-23,3%	-17,9%
2016	-0,9%	5,5%	-7,8%	-1,4%	8,3%	8,0%	-10,1%	-1,4%
2017	-14,5%	0,6%	-3,7%	-2,9%	24,4%	2,2%	-11,4%	-2,0%

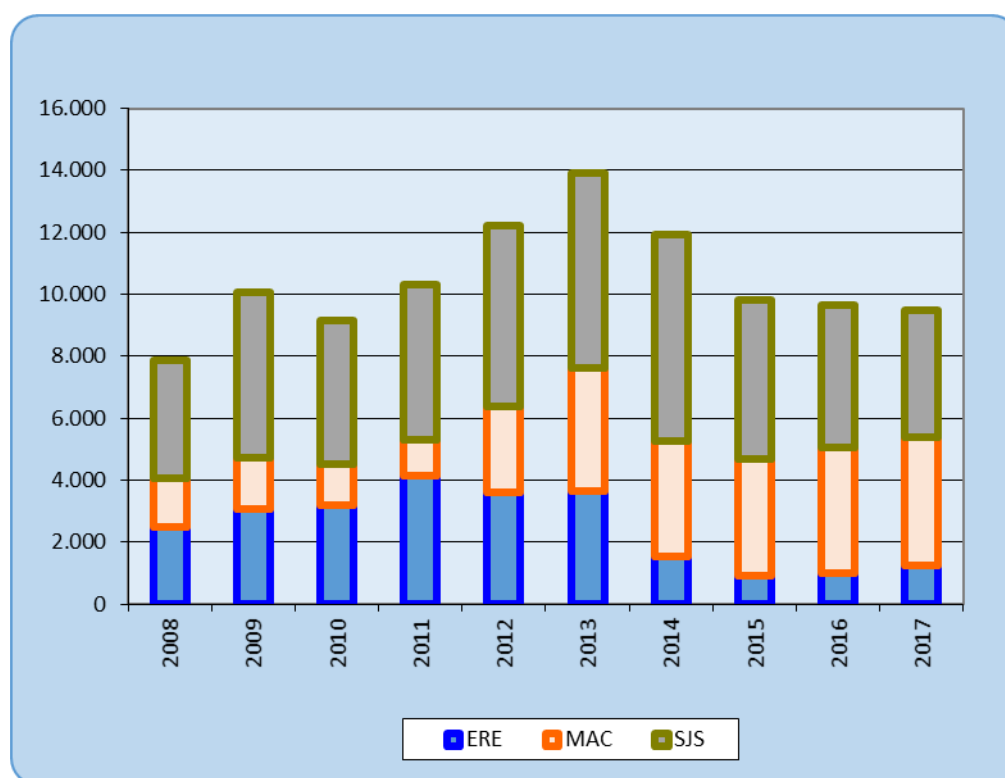
Nota: Los datos de MAC se refieren a despidos con avenencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

En los *gráficos 2.1.2-20 y 2.1.2-21* se presenta la evolución en la última década de la serie ligada a las terminaciones de contratos para la Comunidad y el conjunto nacional respectivamente. Durante los diez años representados, únicamente se detectan dos años con menor número de extinciones de contratos que 2017 para el caso de la región: los años 2008 (7.850) y 2010 (9.145). En el caso de España, son tres los años que presentan un menor número de despidos que 2017: 2008 (173.976), 2010 (193.214) y 2011(201.072).

Cuando se desagrega en función del tipo de vía de extinción, registran los siguientes datos: 1.238 despidos a través de ERE, 4.159 por medio de MAC y 4.072 debido a SJS. A pesar del aumento de la vía ERE en Castilla y León durante 2017 (con un avance interanual del 24,4%), los 1.238 despidos a través de esta vía son la tercera cifra más baja desde 1980 (siendo la menor la registrada en 2015). La vía MAC también progresa durante el ejercicio 2017 con respecto a 2016 (2,2%) en la Comunidad. Finalmente, la vía judicial se reduce en un 11,4% con respecto los registrado en 2016.

Gráfico 2.1.2-20
Extinción de contratos, Castilla y León, 2008-2017

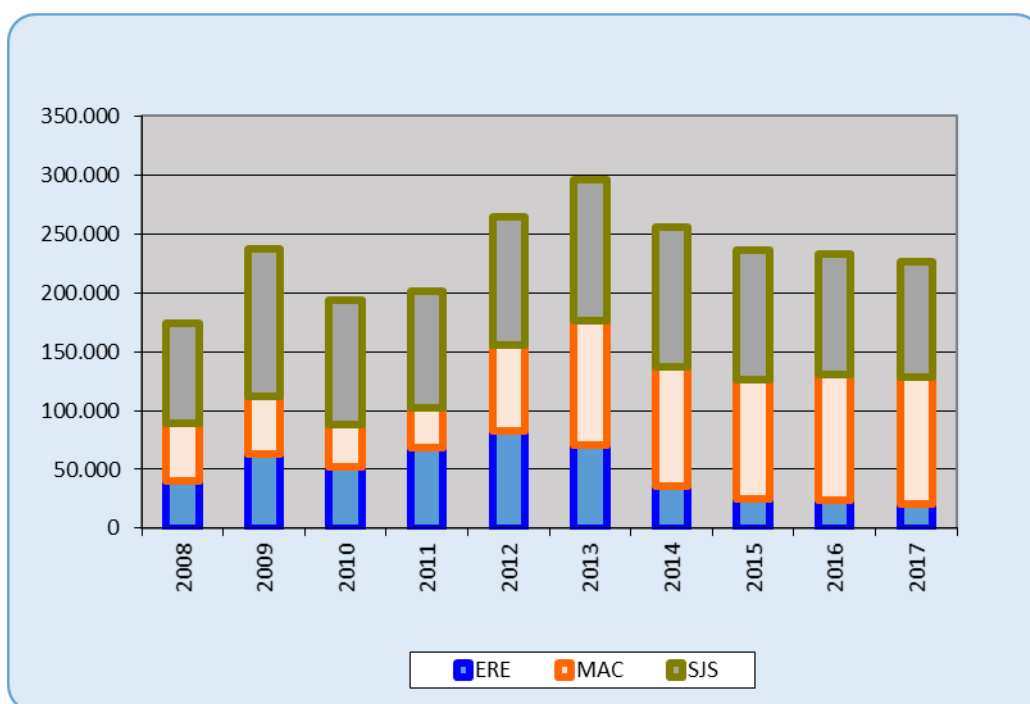


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales

En el caso del conjunto de España la vía ERE experimenta una reducción interanual del 14,5%. De esta manera, el número de extinciones a través de esta vía alcanza un nuevo mínimo histórico en la serie que comienza en 1980. Por otro lado, la vía MAC se incrementa en un 0,6% en España durante 2017. Por último, las terminaciones que hacen uso de los Juzgados de lo Social se reducen un 3,7%.

A modo de resumen, se puede decir que durante el año 2017 la vía proporcionalmente más utilizada, tanto en España como en Castilla y León, es la vía MAC. Ésta vía MAC ha superado a la vía SJS tanto en el conjunto nacional (47,5% de extinciones en MAC frente a 43,3% en SJS), como en el nivel autonómico (43,9% en MAC frente a 43,0% en SJS). En ambos entes territoriales la vía ERE agrupa un porcentaje menor de extinciones de contratos laborales: 13,1% en Castilla y León frente a un 9,2% en España.

Gráfico 2.1.2-21
Extinción de contratos, España, 2008-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales

En el *cuadro 2.1.2-40* se presenta la información estadística referida a las conciliaciones individuales en materia de despido tramitadas, con un desglose provincial. En el ámbito agregado de Castilla y León se produjeron un total de 8.486 conciliaciones individuales durante 2017. Esto implica una disminución interanual del 1,5% frente a las registradas durante el año 2016.

De nuevo, la provincia en la que más conciliaciones se realizaron fue Valladolid (2.383), y la provincia en la que menos Soria (234). Estas cifras y las del resto del *cuadro 2.1.2-40* muestran que existe una relación muy significativa entre las conciliaciones y el tamaño poblacional de la provincia. Parece por ello más interesante el estudio de las variaciones interanuales. Tres provincias presentaron incrementos en 2017: Salamanca (4,9%), Segovia (10,0%) y Valladolid (2,1%). Evidentemente, las seis provincias restantes mostraron reducciones en la tasa de variación: León (-11,7%), Soria (-7,1%), Zamora (-3,9%), Burgos (-1,0%), Ávila (-0,8%) y Palencia (-0,2%).

Cuadro 2.1.2-40
Conciliaciones Individuales en materia de despido (totales) en Castilla y León por provincias, 2013-2017

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
2013	403	1.876	2.452	763	1.441	529	772	3.098	664	11.998
2014	425	1.691	1.922	708	1.140	417	261	2.477	479	9.520
2015	332	1.581	1.785	706	1.108	425	232	2.439	425	9.033
2016	357	1.377	1.829	581	1.134	340	252	2.333	409	8.612
2017	354	1.363	1.615	580	1.190	374	234	2.383	393	8.486
var% 16-17	-0,8%	-1,0%	-11,7%	-0,2%	4,9%	10,0%	-7,1%	2,1%	-3,9%	-1,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

La información estadística relativa a las conciliaciones individuales en materia de despido según tipo de resolución, esto es con avenencia, sin avenencia u otras (que incluye intentadas sin efectos, tenidas por no presentadas, desistidas u otros motivos) se muestra en el *cuadro 2.1.2-41*. Del total de conciliaciones individuales en materia de despido de la Comunidad, que fueron 8.486 (8.612 en 2016), casi la mitad fueron con avenencia (4.159), 2.407 fueron sin avenencia y las restantes 1.920 se incluyeron en la categoría de “otras”.

Cuadro 2.1.2-41
Conciliaciones Individuales en materia de despido según tipo de resolución en Castilla y León y España, 2016-2017

	España				Castilla y León			
	con avenencia	sin avenencia	Otras ^(*)	TOTAL	con avenencia	sin avenencia	Otras ^(*)	TOTAL
2016	106.778	55.166	41.554	203.498	4.068	2.749	1.795	8.612
2017	107.326	54.010	44.862	206.198	4.159	2.407	1.920	8.486

Nota (*): La categoría “Otras” se refiere a las Intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del MEYSS; Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Por último, en este subepígrafe detallamos los asuntos individuales en materia de despido resueltos en los juzgados de lo social de la Comunidad por provincias, en el *cuadro 2.1.2-42*. En 2017 hubo un total de 4.072 asuntos individuales en esta materia (4.598 en el año anterior), siendo las provincias más numerosas Valladolid (1.139) y León (938).

Cuadro 2.1.2-42
Asuntos individuales materia de despido resueltos en los juzgados de lo social en Castilla y León por provincias, 2017

Provincias	Asuntos individuales: Despidos
Ávila	181
Burgos	470
León	938
Palencia	283
Salamanca	463
Segovia	193
Soria	86
Valladolid	1.139
Zamora	319
Castilla y León	4.072

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del MEYSS; Estadística de Asuntos Judiciales Resueltos.

2.1.3 Inmigración y Mercado de Trabajo

En este epígrafe pretendemos obtener una visión lo más completa posible del colectivo inmigrante en Castilla y León desde el punto de vista del mercado laboral. Para ello se hace un análisis a través de diferentes estadísticas que comienza con el análisis de los datos básicos del Padrón Municipal del INE, para posteriormente estudiar los datos relativos a población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS). Continuamos con el análisis de los datos de la EPA (INE) relativos a población extranjera, así como con el análisis del paro registrado extranjero y de la afiliación extranjera a la Seguridad Social, de las prestaciones por desempleo y de los datos de gestión colectiva de contrataciones en origen y de la estadística de autorizaciones de trabajo a extranjeros (todas ellas del MEYSS).

No obstante, es preciso señalar que el análisis de la población extranjera en Castilla y León desde el punto de vista demográfico se encuentra en el Epígrafe 3.1. *Dinámica demográfica* de este mismo Informe Anual, ya que, como hemos indicado, en este epígrafe analizaremos los datos desde el punto de vista laboral.

Según los datos de la **Estadística del Padrón Continuo** (publicados por el INE el 18 de enero de 2018), en Castilla y León la población extranjera a 1 de enero de 2017 era de 122.278 personas, lo que supone una reducción del 4,94% respecto al año anterior (que era de 128.633 personas), descenso similar al registrado en 2016 respecto a 2015, que se redujo en un 4,81%. En el conjunto de España la población extranjera en 2017 fue de 4.572.807, un descenso interanual del 0,99% (la reducción en 2016 fue del 2,35%). Es decir que, la población extranjera ha descendido en España y en nuestra Comunidad, pero proporcionalmente se ha reducido más en Castilla y León. El porcentaje de personas extranjeras respecto del total de la población en Castilla y León era en 2017 del 5,04% y en España del 9,82%, *cuadro 2.1.3-1*.

Cuadro 2.1.3-1
Población extranjera en España y Castilla y León, 2016-2017

	2017			2016		
	Población Total	Población Extranjera	% Extranjeros	Población Total	Población Extranjera	% Extranjeros
Castilla y León	2.425.801	122.278	5,04	2.447.519	128.633	5,26
España	46.572.132	4.572.807	9,82	46.557.008	4.618.581	9,92

Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017.

La “*Estadística de Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor*”, del MEYSS, ofrece los datos con fecha de referencia el último día de diciembre de 2017 (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#)). Las personas

extranjeras que disponían de certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en 2017 eran 176.011 en la Comunidad, lo que supone un incremento del 1,96%, tras varios años de descensos interanuales, mientras en el conjunto nacional se produjo un aumento del 3,64%. En el análisis provincial observamos que se incrementa la población extranjera en todas ellas, especialmente en Palencia (un 4,60% más), León (3,12%) y Salamanca (2,87%), *cuadro 2.1.3-2*. En el CES nos llama la atención que la cifra de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor es bastante superior a la de personas extranjeras registradas en el Padrón Continuo, considerando que la discordancia entre ambas fuentes puede deberse, entre otras causas, a una diferencia temporal de las mismas (una se refiere a 1 de enero y otra a 31 de diciembre del mismo año) y a una menor inscripción en el Padrón por parte de las personas extranjeras debido a la inestabilidad y los cambios de residencia de este colectivo.

Cuadro 2.1.3-2
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, 2016-2017
(31 de diciembre de cada año)

	2017	2016	% var.
Ávila	13.513	13.489	0,18
Burgos	33.888	33.439	1,34
León	23.644	22.928	3,12
Palencia	8.485	8.112	4,60
Salamanca	17.794	17.298	2,87
Segovia	24.770	24.610	0,65
Soria	8.598	8.428	2,02
Valladolid	34.278	33.436	2,52
Zamora	11.041	10.881	1,47
Castilla y León	176.011	172.621	1,96
España	5.237.710	5.053.887	3,64

Fuente:Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Según regímenes, la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en el Régimen de Libre Circulación UE (esto es, el régimen jurídico de extranjería que se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea y de los países de la AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean de terceros países) era en Castilla y León a 31 de diciembre de 2017 de 126.338 personas (lo que representa el 71,8% del total de las personas extranjeras de la Comunidad). Respecto al año pasado se ha incrementado la población extranjera adscrita a este régimen en un 2,1% interanual, siendo, al igual que el año previo, Palencia la provincia con mayor incremento interanual (del 3,9% más). En España, la cifra de personas extranjeras del régimen comunitario en 2017 fue de 3.124.590 (aumento del 4,9% respecto a 2016).

Por su parte, la población extranjera adscrita al Régimen General (régimen jurídico que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco les sea de aplicación el Régimen

de Libre Circulación UE) era en Castilla y León en 2017 de 49.673 personas (lo que representaba el 28,2% del total). Respecto al año previo, la población extranjera adscrita al régimen general se ha incrementado un 1,6% en la Comunidad, dándose aumentos en todas las provincias (excepto en Ávila que descendió un 1,6%), destacando el incremento, al igual que en el régimen comunitario, de Palencia (5,6% más). En el conjunto nacional, las personas extranjeras del Régimen General fueron 2.113.120, un 1,8% más que en 2016.

En lo que se refiere a la proporción de población extranjera en cada régimen, respecto del total, observamos que mientras en Castilla y León es mucho más elevado el porcentaje de personas extranjeras pertenecientes al régimen comunitario (el 71,8%) que al general (28,2%); en España estos porcentajes no son tan dispares: un 59,7% y un 40,3% respectivamente (*cuadro 2.1.3-3*).

Cuadro 2.1.3-3
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León según régimen de residencia, 2017

	Total	Régimen de Libre Circulación	Régimen General
Ávila	13.513	7.626	5.887
Burgos	33.888	26.380	7.508
León	23.644	16.067	7.577
Palencia	8.485	5.198	3.287
Salamanca	17.794	12.005	5.789
Segovia	24.770	18.338	6.432
Soria	8.598	5.641	2.957
Valladolid	34.278	25.917	8.361
Zamora	11.041	9.166	1.875
Castilla y León	176.011	126.338	49.673
España	5.237.710	3.124.590	2.113.120

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Ahondando en los países de procedencia de la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, como en los años previos, el colectivo más numeroso en la Comunidad continúa siendo el procedente los países del Este de Europa; especialmente Rumanía (42.911 personas, el 24,4% del total de extranjeros de la Comunidad, un 1,2% más que los procedentes de este país el año anterior) y Bulgaria (33.070, el 18,8% del total y un incremento del 0,23% respecto a 2016). El tercer país de procedencia mayoritario en nuestra Comunidad también sigue siendo Marruecos (con 22.358 personas extranjeras, que representa el 12,7% del total y un 2,4% más que el año anterior), seguido de Portugal (18.737, el 10,6% del total de personas extranjeras de la Comunidad). A cierta distancia les siguen Colombia (4.934, que representan el 2,8% de las personas extranjeras totales de Castilla y León), Italia y China (ambas el 2,2% del total).

En el conjunto de España, el grupo de personas extranjeras más numeroso continúa siendo el de las procedentes de Rumanía (1.030.054, casi el 20% del total de la población extranjera en nuestro

país), seguido de los procedentes de Marruecos (773.478, el 14,8% del total), Reino Unido (el 6,0%), Italia (5,3% del total) y China (el 4,0%), *cuadro 2.1.3-4*.

Cuadro 2.1.3-4

Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2017

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL	España
Rumanía	4.362	11.323	3.310	1.459	2.893	5.835	2.119	8.668	2.942	42.911	1.030.054
Bulgaria	872	6.269	3.078	1.295	1.109	7.802	1.716	8.868	2.061	33.070	192.636
Marruecos	3.774	2.570	3.441	1.757	1.798	3.586	1.249	3.299	884	22.358	773.478
Portugal	318	4.766	3.994	830	3.162	425	471	1.823	2.948	18.737	158.464
Colombia	547	758	1.095	309	551	580	146	764	184	4.934	123.051
Italia	205	357	483	212	855	439	147	1.157	94	3.949	275.556
China	295	472	613	251	660	204	207	996	244	3.942	211.298
Polonia	223	458	316	90	187	1.905	162	327	79	3.747	97.765
R. Dominicana	394	393	989	110	274	369	194	741	214	3.678	61.248
Francia	127	338	428	158	606	278	142	1.065	139	3.281	149.815
Ecuador	276	862	303	123	261	404	456	494	68	3.247	160.399
Brasil	134	471	536	207	349	165	90	652	132	2.736	56.650
Reino Unido	104	255	265	83	382	203	65	418	80	1.855	314.053
Perú	244	188	154	232	375	215	77	262	81	1.828	60.492
Alemania	72	146	245	84	335	208	71	570	82	1.813	164.301
Argelia	185	761	151	42	115	61	92	234	33	1.674	54.762
Bolivia	279	182	64	78	441	112	215	239	64	1.674	94.703
Ucrania	77	148	218	51	276	115	49	225	39	1.198	87.555
Paraguay	100	134	193	225	70	60	27	212	63	1.084	51.292
Honduras	32	243	39	21	217	388	38	50	3	1.031	29.933
Argentina	139	137	190	52	134	75	42	184	73	1.026	59.672
Pakistán	17	444	226	52	73	23	26	148	13	1.022	78.350
Venezuela	71	125	253	50	172	47	34	214	48	1.014	45.689
Cuba	55	115	177	53	130	75	45	219	70	939	39.761
Senegal	11	203	164	44	269	43	42	99	6	881	61.644
Hungría	7	9	618	13	41	17	8	61	16	790	16.327
Países Bajos	41	87	119	18	131	42	25	126	33	622	58.090
EEUU	28	51	83	22	154	85	14	136	30	603	25.144
México	38	58	107	67	122	31	17	143	20	603	15.989
Rusia	28	61	121	43	103	42	17	103	26	544	56.352
Moldavia	8	128	23	115	101	12	11	109	2	509	16.215
Resto	450	1.376	1.648	339	1.448	924	584	1.672	270	8.777	616.972
Total	13.513	33.888	23.644	8.485	17.794	24.770	8.598	34.278	11.041	176.011	5.237.710

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por sexos, la cifra de mujeres extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en la Comunidad en 2017 era de 81.533 (79.597 en 2016) y la de hombres extranjeros fue de 94.478 (93.024 el año anterior). Estas cifras suponen un incremento interanual del 2,4% para las mujeres (1.514 mujeres extranjeras más) y del 1,6% para los hombres (1.076 más).

En porcentajes sobre el total de personas extranjeras, las mujeres representan un 46,3% y los hombres un 53,7%, siendo la brecha de género de 7,4 puntos porcentuales (inferior a la del año previo que era 7,8). La cifra de hombres extranjeros es superior a la homóloga femenina en todas las provincias de la Comunidad, contando con mayor brecha de género en cuanto a personas extranjeras Zamora y Burgos (con 16,5 y 13,4 puntos porcentuales respectivamente). En el conjunto nacional los porcentajes son del 52,5% en el caso masculino y del 47,5% en el femenino, siendo el diferencial de 5,0 puntos (*cuadro 2.1.3-5*).

Cuadro 2.1.3-5
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León por sexos, 2017

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	6.988	6.525	13.513
Burgos	19.214	14.674	33.888
León	12.741	10.903	23.644
Palencia	4.395	4.090	8.485
Salamanca	9.085	8.709	17.794
Segovia	12.824	11.946	24.770
Soria	4.716	3.882	8.598
Valladolid	18.086	16.192	34.278
Zamora	6.429	4.612	11.041
Castilla y León	94.478	81.533	176.011
España	2.747.795	2.489.915	5.237.710

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el análisis de los datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)** observamos que la población de Castilla y León en 2017 (media anual) era de 2.378.400 personas, de las cuales eran extranjeras 121.000 (6.400 personas menos que en 2016, un descenso del 5,02%). En el conjunto nacional las personas extranjeras en media anual en 2017 eran 4.291.100 (1,6% más que en 2016).

La población extranjera en edad de trabajar (16 y más años), estimada por la EPA era en 2017 de 107.200 personas (2.100 personas menos que en 2016). La población activa extranjera, esto es, las personas que trabajaban o querían hacerlo, eran 77.700 personas. Respecto al año anterior, la población activa extranjera ha descendido un 3,24%. Por sexos, se han reducido tanto los hombres activos extranjeros (en un 2,55%), como las mujeres (un 4,03%). En España, la población activa extranjera (2.729.900 en 2017) se ha incrementado un 1,11 %, aumentando tanto los hombres (un 0,87% más) como las mujeres (1,39% más), *cuadro 2.1.3-6*.

Cuadro 2.1.3-6
Personas Activas en Castilla y León por nacionalidad, 2016-2017, en media anual
(miles)

	2017			2016		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Población activa Castilla y León						
Total	1.130,9	1.053,2	77,7	1.146,1	1.065,8	80,3
hombres	617,0	575,0	42,0	629,0	585,9	43,1
mujeres	513,8	478,2	35,7	517,1	479,9	37,2
Población activa España						
Total	22.741,7	20.011,8	2.729,9	22.822,7	20.123,0	2.699,8
hombres	12.172,1	10.744,8	1.427,3	12.213,8	10.798,7	1.415,0
mujeres	10.569,6	9.267,0	1.302,6	10.608,9	9.324,2	1.284,7

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Por su parte, la tasa de actividad de la población extranjera de Castilla y León, en media anual, fue en 2017 del 72,46% (1 punto porcentual menos que en el año anterior), mientras que para la población autóctona de la Comunidad la misma tasa era de 53,80%, lo que supone una divergencia entre ambas tasas de 18,66 puntos porcentuales. En el conjunto nacional, la tasa de actividad de la población extranjera era del 72,71% y la autóctona del 57,34% (brecha de 15,37 puntos porcentuales).

Por sexos la tasa de actividad masculina extranjera de Castilla y León fue de 78,63% y la de las mujeres de 66,32%, siendo la brecha de género de 12,31 puntos porcentuales. En el conjunto nacional, la tasa de actividad extranjera masculina fue de 80,39% y la femenina de 65,82%, con una brecha de 14,57 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-7*.

Cuadro 2.1.3-7

Tasa de Actividad en España y Castilla y León por nacionalidad, 2016-2017, en media anual (%)

	2017			2016		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Castilla y León						
Total	54,77	53,80	72,46	55,10	54,08	73,46
hombres	60,67	59,68	78,63	61,38	60,26	81,97
mujeres	49,03	48,10	66,32	49,00	48,06	65,56
España						
Total	58,83	57,34	72,71	59,23	57,78	72,82
hombres	64,73	63,10	80,39	65,13	63,58	80,00
mujeres	53,24	51,85	65,82	53,64	52,27	66,28

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

La población extranjera ocupada en la Comunidad en 2017 la conformaban 58.800 personas, lo que supone un aumento del 1,73% respecto al año anterior. Este aumento afectó principalmente a los hombres (con un 2,42% más que el año anterior) y, en menor medida, a las mujeres (un 0,81% más). En España, la población ocupada extranjera (2.079.100 personas en 2017) se incrementó en un 4,97% respecto al año anterior, un 4,66% más para los hombres y un 5,34% más para las mujeres).

Con estos cambios, en 2017, aumentó el porcentaje que suponen las personas ocupadas extranjeras respecto del total de la población ocupada en Castilla y León (pasando del 5,99% en 2016 al 6,05% en 2017) como en el conjunto nacional (del 10,80 % al 11,04% en 2017), *cuadro 2.1.3-8*.

Cuadro 2.1.3-8
Personas Ocupadas en España y Castilla y León por nacionalidad, 2016-2017, en media anual
(miles)

	2017			2016		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Población ocupada CyL						
Total	971,7	912,9	58,8	964,8	907,0	57,8
Hombres	543,0	509,1	33,9	540,2	507,2	33,1
Mujeres	428,7	403,8	24,9	424,6	399,9	24,7
Población ocupada España						
Total	18.824,8	16.745,7	2.079,1	18.341,5	16.361,0	1.980,6
Hombres	10.266,3	9.158,4	1.107,8	10.000,8	8.942,3	1.058,5
Mujeres	8.558,5	7.587,2	971,3	8.340,8	7.418,7	922,1

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

La tasa de empleo de las personas extranjeras en Castilla y León en 2017 fue del 54,85%, 2,01 puntos porcentuales más que el año anterior, incremento debido a la tasa de empleo extranjera femenina especialmente (aumento de 2,77 puntos porcentuales), pues la masculina se incrementó en 0,59 puntos porcentuales. En 2017 la tasa de empleo extranjera continúa siendo superior a la tasa de empleo de las personas autóctonas (que era del 46,63% en 2017).

Por su parte en el conjunto de España, la tasa de empleo de la población extranjera de nuevo se incrementó (1,95 puntos porcentuales más), alcanzando el 55,37%, aumentando asimismo la tasa de la población autóctona (del 47,98%) en 1 punto porcentual, *cuadro 2.1.3-9*.

Cuadro 2.1.3-9

Tasa de Empleo en España y Castilla y León por nacionalidad, 2016-2017, en media anual (%)

	2017			2016		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa empleo Castilla y León						
Total	47,06	46,63	54,85	46,38	46,02	52,84
Hombres	53,4	52,84	63,4	52,71	52,17	62,81
Mujeres	40,91	40,61	46,35	40,23	40,04	43,58
Tasa empleo España						
Total	48,7	47,98	55,37	47,6	46,98	53,42
Hombres	54,6	53,79	62,39	53,33	52,65	59,84
Mujeres	43,11	42,45	49,08	42,17	41,59	47,57

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

Comparando la tasa de empleo de la población extranjera distinguiendo entre comunitaria y no comunitaria, se observa que mientras la tasa de empleo comunitaria era en 2017 del 56,73% en Castilla y León, la de los procedentes de países no pertenecientes a la UE era de 52,17%, lo que supone una diferencia de 4,56 puntos porcentuales (brecha superior a la de 2016, que era de 1,44 puntos). En el conjunto nacional, la brecha de la tasa de empleo entre comunitarios y no comunitarios era de 1,82 en 2017, *cuadro 2.1.3-10*.

Cuadro 2.1.3-10

Tasa de Empleo extranjera en Castilla y León, 2016-2017, en media anual

	2017			2016		
	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE
Tasa Empleo CyL						
Total	54,85	56,73	52,17	52,84	58,87	45,37
Hombres	63,4	61,15	67,06	62,81	67,51	55,96
Mujeres	46,35	51,86	39,39	43,58	49,66	37,09
Tasa Empleo España						
Total	55,37	56,49	54,67	53,42	54,31	52,87
Hombres	62,39	62,18	62,53	59,84	59,41	60,12
Mujeres	49,08	51,21	47,77	47,57	49,65	46,25

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

La tasa de paro de las personas extranjeras en Castilla y León era en 2017 del 24,29%, esto es 3,78 puntos porcentuales menos que en 2016. Por sexos, la tasa de paro masculina era del 19,36% y la femenina del 30,11%, siendo la brecha en la tasa de paro extranjera de 10,75 puntos.

Si comparamos la tasa de paro de la población española en Castilla y León (del 13,32%) con su homóloga extranjera, observamos una brecha entre ambas de 10,97 puntos porcentuales. En el conjunto nacional las personas extranjeras (con una tasa de paro del 23,84%) también cuentan con una tasa de desempleo superior a la de las personas autóctonas, (brecha de casi 8 puntos porcentuales) la diferencia entre las tasas de paro extranjera femenina y masculina es menor que en la Comunidad (de 3,05 puntos porcentuales), *cuadro 2.1.3-11*.

Cuadro 2.1.3-11
Tasas de Paro en España y Castilla y León por nacionalidad, 2016-2017, en media anual (%)

	2017			2016		
Tasa de paro Castilla y León						
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Total	14,08	13,32	24,29	15,82	14,90	28,07
Hombres	12,00	11,46	19,36	14,12	13,44	23,38
Mujeres	16,58	15,57	30,11	17,90	16,69	33,53
Tasa de Paro España						
Total	17,22	16,32	23,84	19,63	18,69	26,64
Hombres	15,66	14,76	22,38	18,12	17,19	25,20
Mujeres	19,03	18,13	25,43	21,38	20,44	28,23

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

En cuanto a la tasa de paro extranjera según sexo y procedencia (países pertenecientes o no a la Unión Europea), observamos que las tasas de paro comunitarias (21,38% en Castilla y León) continúan siendo inferiores a las de las personas extranjeras de países no comunitarios (28,41% en la Comunidad), especialmente en las tasas de paro femeninas, donde la tasa de las mujeres extranjeras de países de la UE supera en 13,57 puntos porcentuales a la de los procedentes de países fuera de la UE (24,37% y 37,94% respectivamente). La tasa de paro de los hombres extranjeros de nacionalidades no comunitarias era del 20,02% y la de las de países de la UE del 18,91%, *cuadro 2.1.3-12*.

Cuadro 2.1.3-12

Tasas de Paro extranjeras en España y Castilla y León, 2016-2017, media anual (%)

	2017			2016		
	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE
Tasa Paro CyL						
Total	24,29	21,38	28,41	28,07	21,47	36,63
Hombres	19,36	18,91	20,02	23,38	16,65	32,89
Mujeres	30,11	24,37	37,94	33,53	27,55	40,54
Tasa Paro España						
Total	23,84	19,69	26,31	26,64	22,46	29,12
Hombres	22,38	18,10	24,91	25,20	20,57	27,83
Mujeres	25,43	21,41	27,85	28,23	24,43	30,60

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

En cuanto a los datos sobre **paro registrado** (del MEYSS), la cifra de personas extranjeras en situación de desempleo en Castilla y León a 31 de diciembre de 2017 según esta fuente era de 15.056, de las cuales 7.650 eran de un país comunitario y 7.406 de un país extracomunitario. Respecto al año anterior la cifra de paro registrado extranjero ha descendido un 10,46%, lo que supone una reducción de 1.759 personas. En el conjunto nacional la población extranjera en paro era de 415.270, lo que supone un descenso del 4,53% respecto al año previo (19.692 personas menos), *cuadro 2.1.3-13*.

Cuadro 2.1.3-13

Paro registrado extranjero en Castilla y León, 2016-2017

	2017			2016		
	Total	País comunitario	País extracomunitario	Total	País comunitario	País extracomunitario
Castilla y León	15.056	7.650	7.406	16.815	8.688	8.127
España	415.270	149.612	265.658	434.962	157.553	277.409

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En lo que se refiere a los datos de prestaciones por desempleo para personas extranjeras, en diciembre de 2017 hubo en Castilla y León 6.637 personas beneficiarias, lo que supone un descenso del 3,8% respecto al año anterior. Del total de personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo 4.253 (el 64,1%) procedían de un país comunitario y 2.384 (el 35,9% restante) de un país no comunitario. Según tipo de prestación, la distribución de las personas extranjeras beneficiarias de

prestaciones por desempleo en Castilla y León fue la siguiente: casi la mitad, concretamente el 49,2% eran personas beneficiarias de prestación contributiva (3.268 personas), el 37,1% de subsidio (2.462), el 9,9% de renta activa de inserción (659) y los restantes 248, del programa de activación de empleo (el 3,7% del total). En España, por su parte hubo 201.403 personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo, un 2,0% más que en 2016, *cuadro 2.1.3-14*.

Cuadro 2.1.3-14
Beneficiarios extranjeros de prestaciones por desempleo, según procedencia y tipo de prestación, Castilla y León y España, diciembre 2017

	PROCEDENCIA	TIPO DE PRESTACIÓN					Total
		Prestación contributiva	Subsidio	Subs. Event. Agr.	Renta activa de inserción	Programa de activación para el empleo	
Castilla y León	País comunitario	2.138	1.610		373	132	4.253
	País no comunitario	1.130	852		286	116	2.384
	TOTAL	3.268	2.462		659	248	6.637
España	País comunitario	48.813	30.439	1.036	6.367	1.781	88.436
	País no comunitario	57.979	37.106	3.484	10.558	3.840	112.967
	TOTAL	106.792	67.545	4.520	16.925	5.621	201.403

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Continuando con datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la **afiliación extranjera a la Seguridad Social**, al igual que en 2016, se incrementó respecto al año anterior, tanto en la Comunidad (un 7,76% más) como en el conjunto nacional (incremento del 7,05%) (**Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#)**).

Así a finales de diciembre de 2017, la cifra de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en situación de alta en Castilla y León era de 49.051, mientras en el conjunto nacional era de 1.815.240. Por provincias, observamos que todas tuvieron incrementos en la afiliación extranjera y en las que se dieron mayores incrementos relativos fueron Segovia (del 8,60%), Soria (8,37%) y Valladolid (8,22%), *cuadro 2.1.3-15*.

Cuadro 2.1.3-15
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta en Castilla y León, 2016-2017

	2016	2017	% var.
Ávila	2.527	2.729	7,99
Burgos	9.775	10.508	7,50
León	5.917	6.373	7,71
Palencia	2.623	2.801	6,79
Salamanca	4.209	4.475	6,32
Segovia	6.091	6.615	8,60
Soria	3.082	3.340	8,37
Valladolid	9.312	10.077	8,22
Zamora	1.982	2.133	7,62
Castilla y León	45.518	49.051	7,76
España	1.695.644	1.815.240	7,05

Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por sexos, la cifra de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (27.247) continúa siendo superior a la de sus homólogas femeninas (21.804). La afiliación masculina extranjera se ha incrementado un 8,92% respecto al año anterior, mientras la afiliación extranjera femenina ha crecido un 6,35% interanual, lo que conlleva un nuevo incremento de la brecha de género en afiliación extranjera, *cuadro 2.1.3-16*.

Cuadro 2.1.3-16

Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2017

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	1.462	1.267	2.729
Burgos	5.968	4.540	10.508
León	3.392	2.981	6.373
Palencia	1.632	1.169	2.801
Salamanca	2.389	2.086	4.475
Segovia	3.673	2.942	6.615
Soria	2.052	1.288	3.340
Valladolid	5.497	4.580	10.077
Zamora	1.182	951	2.133
Castilla y León	27.247	21.804	49.051
España	1.019.620	795.610	1.815.240

Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Según regímenes, de las 49.051 afiliaciones extranjeras a la Seguridad Social en 2017, pertenecían al Régimen General 33.040 (el 67,36% del total); en el Régimen Especial de Autónomos estaban afiliadas 6.618 personas extranjeras (el 13,49% del total); en la Sección Especial de Empleados del Hogar del Régimen General había 5.434 afiliaciones extranjeras (el 11,08% del total); en el Régimen General Sección Especial Agrario 3.946 (el 8,04%); y por último en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, 13 (el 0,03% del total de personas afiliadas extranjeros a la Seguridad Social).

En lo que se refiere a la comparativa respecto al año anterior, el incremento de la afiliación extranjera en la Comunidad (del 7,76%, como ya hemos mencionado) se explica por los incrementos dados: en el Régimen General (del 11,30%), en el de Autónomos (del 5,63%) y la Sección Especial Agrario (del 1,62%). Por su parte, en la Sección Especial Hogar ha descendido de nuevo la afiliación extranjera, este año en un 4,36% (por debajo del descenso del año anterior que era del 8,41%) y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón se ha pasado de 3 afiliaciones extranjeras en 2016 a 13 en 2017 (*cuadro 2.1.3-17 y gráfico 2.1.3-1*).

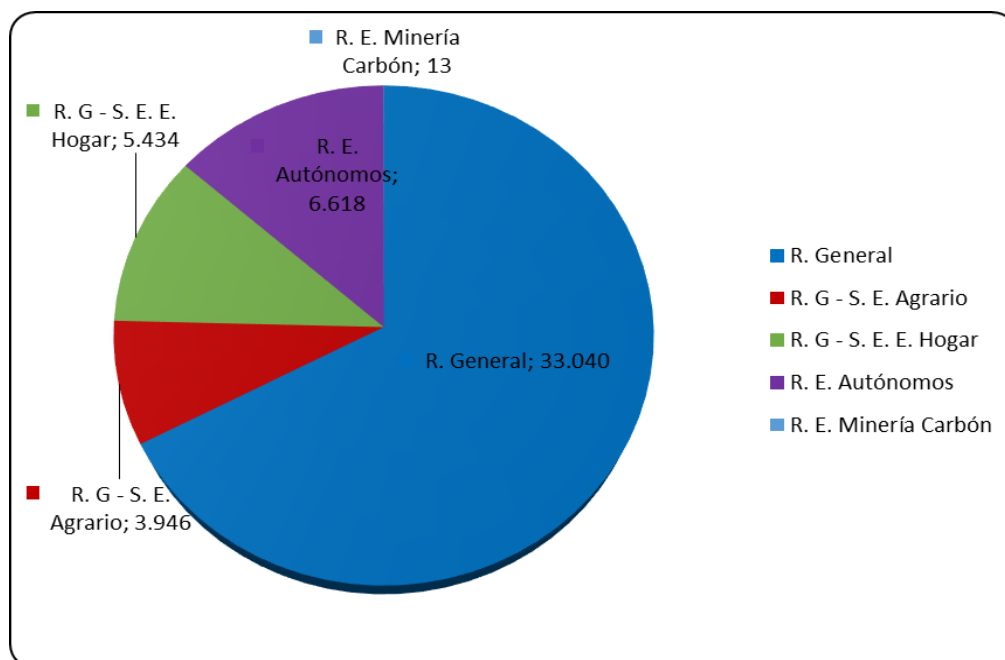
Cuadro 2.1.3-17
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por Regímenes, 2017

	R.General	R.G - S.E.Agrario	R.G - S.E.E.Hogar	R.E. Autónomos	R.E. Minería Carbón	Total
Ávila	1.799	191	337	402	0	2.729
Burgos	7.548	465	1.184	1.311	0	10.508
León	3.895	479	851	1.135	13	6.373
Palencia	1.882	278	260	381	0	2.801
Salamanca	2.903	176	568	828	0	4.475
Segovia	4.796	595	600	624	0	6.615
Soria	2.609	172	267	292	0	3.340
Valladolid	6.450	1.184	1.207	1.236	0	10.077
Zamora	1.158	406	160	409	0	2.133
Castilla y León	33.040	3.946	5.434	6.618	13	49.051
España	1.117.017	214.987	180.200	299.710	134	1.815.240

Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Gráfico 2.1.3-1
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Afiliación a la Seguridad Social.

En el Régimen General (sin incluir los Sistemas Especial Agrario ni de Empleados de Hogar), la afiliación extranjera a 31 diciembre de 2017 se concentraba mayoritariamente en las actividades de hostelería (20,3%), industria manufacturera (15,2%), y Comercio-reparación vehículos motor y motocicletas (11,8%). Por su parte, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos las actividades con mayor afiliación extranjera eran Comercio-reparación vehículos motor y motocicletas (29,1%), Hostelería (19,4%) y Construcción (17,6%).

Otra de las fuentes de datos para el análisis de la inmigración y el mercado laboral es la **Gestión colectiva de contrataciones en origen**. Se trata de la previsión anual de las ocupaciones y, en su caso, de las cifras previstas de empleos que se puedan cubrir, a los que sólo tendrán acceso aquellos que no se hallen o residan en España, aprobada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, tal y como establece la *“Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social”*. El procedimiento de concesión de la autorización inicial de residencia y trabajo mediante tramitación colectiva de los contratos en origen se basa en la gestión simultánea de una pluralidad de autorizaciones, presentadas por uno o varios empleadores, respecto de personas trabajadoras seleccionadas en sus países. En esa gestión se actúa coordinadamente con las Comunidades Autónomas competentes para la concesión de la autorización de trabajo inicial.

En cuanto a la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2017 en España, en el ámbito de Castilla y León no se han producido contrataciones de trabajadores en origen (en el año 2016 hubo 39, todas en la provincia de León y en 2015 en el ámbito Castilla y León tampoco se llevó a cabo ninguna contratación de este tipo).

En el conjunto nacional, en 2017 el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no ha aprobado contrataciones de puestos de trabajo de carácter estable, quedando circunscrita a trabajadores para campañas agrícolas de temporada y a países con los que España haya firmado acuerdos sobre regulación de flujos migratorios (*“Orden ESS/1975/2016, de 27 de diciembre, por la que se prorroga la vigencia de la Orden ESS/1/2012, de 5 de enero, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2012”*, publicada en BOE de 29 de diciembre de 2017).

Por último, nos referimos a la Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros que ofrece información sobre el número y características de las solicitudes de autorizaciones de residencia temporal y trabajo, autorizaciones por arraigo y otras circunstancias excepcionales y autorizaciones para trabajar de extranjeros que pretenden desarrollar una actividad laboral en España y que han sido concedidas o denegadas por la autoridad laboral competente. También se proporciona información de las autorizaciones de extranjeros recogidas en la *“Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización”*. La fuente de información es la aplicación informática de extranjería del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Estos datos son completados con los de la Dirección General de Migraciones en relación con autorizaciones resueltas por la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos (UGECE) y otras autorizaciones de

régimen general. La información es depurada y procesada en la Subdirección General de Estadística para la elaboración de la estadística.

Las autorizaciones de trabajo concedidas en 2017 (datos provisionales acumulados de enero a diciembre) en la Castilla y León fueron 1.844 (14 más que el año anterior) en que fueron 1.830 (con datos de 2016 ya definitivos). Del total de autorizaciones concedidas en la Comunidad, 931 pertenecieron a mujeres (el 50,49% del total) y las restantes 913 a hombres.

Las provincias en que más autorizaciones se concedieron fueron León (421) y Valladolid (406). En España se concedieron 101.623 autorizaciones de trabajo a personas extranjeras durante 2017 (10.279 autorizaciones menos que en 2016), *cuadro 2.1.3-18*.

Cuadro 2.1.3-18

Autorizaciones de trabajo concedidas, en las provincias de Castilla y León por sexo, 2017 (acumuladas enero-diciembre)

	hombres	mujeres	Total
Ávila	28	29	57
Burgos	94	137	231
León	259	162	421
Palencia	41	55	96
Salamanca	127	189	316
Segovia	63	92	155
Soria	36	41	77
Valladolid	224	182	406
Zamora	41	44	85
Castilla y León	913	931	1.844
España	53.132	48.491	101.623

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2.2 Políticas de Empleo

En los artículos 40 y 41 de la Constitución Española se recoge que la política de empleo comprende el conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las comunidades autónomas que tiene por finalidad el desarrollo de programas y medidas tendentes a la consecución del pleno empleo, así como la calidad en el empleo, a la adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de empleo, a la reducción y a la debida protección de las situaciones de desempleo. Esta política de empleo debe realizarse en el marco de las directrices establecidas por la política económica, y cumpliendo con la estrategia coordinada que viene regulada desde el ámbito de la Unión Europea.

Para promover y desarrollar esta política de empleo se dispone de estructuras, medidas y acciones que integran el llamado Sistema Nacional de Empleo. Este está integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas y entre sus fines se encuentran los detallados a continuación:

- a) Fomentar el empleo y apoyar la creación de puestos de trabajo, en especial dirigidos a personas que presenten mayor dificultad de inserción laboral.
- b) Ofrecer un servicio de empleo público y gratuito a trabajadores y empresarios, capaz de captar las ofertas de empleo del mercado de trabajo, sobre la base de una atención eficaz y de calidad, con vistas a incrementar progresivamente sus tasas de intermediación laboral.
- c) Facilitar la información necesaria que permita a los demandantes de empleo encontrar un trabajo o mejorar sus posibilidades de ocupación, y a los empleadores, contratar los trabajadores adecuados a sus necesidades, asegurando el principio de igualdad en el acceso de los trabajadores y empresarios a los servicios prestados por el servicio público de empleo.
- d) Asegurar que los servicios públicos de empleo, en el ámbito de sus respectivas competencias, aplican las políticas activas de empleo y de intermediación laboral conforme a los principios de igualdad y no discriminación, en los términos previstos en el artículo 9 de la Constitución Española, y promueven la superación de los desequilibrios territoriales.
- e) Garantizar la aplicación de las políticas de activación para el empleo y de la acción protectora por desempleo.

- f) Asegurar la unidad del mercado de trabajo en todo el territorio español y su integración en el mercado único europeo, así como la libre circulación de los trabajadores.
- g) Impulsar la cooperación del servicio público de empleo y de las empresas en aquellas acciones de políticas activas y cualificación profesional que éstas desarrollen y que puedan resultar efectivas para la integración laboral, la formación o recualificación de los desempleados.
- h) Fortalecer los servicios públicos de empleo y favorecer la colaboración público-privada en la intermediación laboral y el desarrollo de las políticas activas de empleo.

La coordinación del Sistema Nacional de Empleo se realiza a través la Estrategia Española de Activación para el Empleo, de los Planes Anuales de Política de Empleo y de los Sistemas de Información de los Servicios Públicos De Empleo. A partir de aquí, las funciones que desarrolla son las siguientes:

- a) Aplicar y concretar la Estrategia Española de Activación para el Empleo, a través de los Planes Anuales de Política de Empleo.
- b) Garantizar la coordinación y cooperación del Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas, prestando especial atención a la coordinación entre las políticas activas de empleo y de intermediación para el empleo y las prestaciones por desempleo.
- c) Establecer objetivos concretos y coordinados a través de los Planes Anuales de Política de Empleo que permitan evaluar los resultados y eficacia de las políticas de activación para el empleo y definir indicadores comparables.
- d) Impulsar y coordinar la permanente adaptación de los servicios públicos de empleo a las necesidades del mercado de trabajo, en el marco de los acuerdos que se alcancen en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.
- e) Informar, proponer y recomendar a las administraciones públicas sobre cuestiones relacionadas con las políticas activas de empleo y de intermediación para el empleo.
- f) Analizar el mercado laboral en los distintos sectores de actividad y ámbitos territoriales con el fin de adecuar las políticas activas de empleo y de intermediación para el empleo a sus necesidades, así como para determinar la situación nacional de empleo que

contribuya a la fijación de las necesidades de trabajadores extranjeros, de acuerdo con la normativa derivada de la política migratoria.

- g) Determinar y tener actualizada una Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo a prestar por los servicios públicos de empleo que garantice en todo el Estado el acceso, en condiciones de igualdad, a un servicio público y gratuito de empleo.
- h) Realizar el seguimiento del Fondo de Políticas de Empleo.

2.2.1 Política Nacional de empleo

En el año 2017 continúa la tendencia a la reducción del desempleo y crecimiento del empleo que se viene apreciando desde 2015. De acuerdo con los datos recogidos de la Encuesta de Población Activa (EPA) en medias anuales, en 2017 el número de ocupados se incrementó en 483.300 personas hasta alcanzar la cifra de 18.824.800, un 2,64% más que en 2016. En nuestra Comunidad este incremento fue de 6.900 ocupados hasta alcanzar los 971.700 (incremento relativo del 0,72% y, por tanto, inferior al del ámbito nacional). Por su parte, la cifra de desempleados se sitúa en 3.916.900, lo que supone una reducción de 564.300 personas (un 12,59% en términos relativos) y sitúa la tasa de paro en el 17,22%. En nuestra Comunidad la reducción relativa de desempleados del 12,24% fue similar a la media nacional y esto situó la cifra de personas desempleadas en 159.200 con una tasa de paro del 14,08%, inferior a la media nacional.

Entre otras circunstancias, estas cifras son resultado de la participación de diferentes instituciones coordinadas a nivel nacional. Como se recoge en el artículo 149.1.7 de la Constitución, le corresponde al Estado la competencia legislativa en materia laboral. Por esta razón, la Ley de Empleo establece como instrumentos para llevar a cabo esta labor de coordinación, la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo. De esta manera se genera el marco normativo que permite coordinar y ejecutar políticas de activación para el empleo en España y se establece la forma en que los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus políticas.

Los objetivos que deben cumplirse este año, tanto a nivel nacional como dentro de cada comunidad autónoma, vienen marcados en el Plan Anual de Política de Empleo 2017 (PAPE 2017). Por lo tanto, es este el mecanismo de evaluación de las políticas activas desarrolladas en el interior del territorio nacional. Este Plan se enmarca en un contexto más amplio de reformas en el que se incluyen el Programa de Estabilidad 2017-2020 y el Programa Nacional de Reformas 2017, aprobados en el Consejo de Ministros del 28 de abril de 2017. Las políticas se organizan a través de servicios y programas que durante este ejercicio se dirigen al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.
- b) Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de los desempleados de larga duración y los mayores de 55 años.
- c) Promover, de acuerdo con las necesidades identificadas en los diagnósticos personalizados y con las necesidades del sistema productivo, una oferta formativa dirigida a un mercado laboral cambiante, ajustando mejor las competencias y facilitando las transiciones laborales.
- d) Mejorar el desempeño de los servicios públicos de empleo modernizando los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo.
- e) Abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística que tenga en cuenta sus dimensiones sectorial y local, y estableciendo marcos de colaboración con empleadores, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados.

Para cumplir con todos estos objetivos existen seis ejes que se integran por diferentes servicios y programas. Aunque muchos de ellos son propios de las diferentes comunidades autónomas, hay algunos que son comunes para todo el territorio nacional. Los incluidos en el PAPE 2017 son los detallados a continuación;

Eje 1- Orientación: Está formado por 103 servicios y programas, de los cuales 13 son comunes y 90 propios. Los servicios y programas comunes son:

- SC00001 Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.
- SC00002 Diseño del itinerario personalizado para el empleo.
- SC00003 Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.
- SC00004 Asesoramiento y ayuda técnica adicional.
- SC00005 Información y asesoramiento adicional.
- SC00006 Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.
- SC00007 Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.

- SC00008 Comunicación de la contratación laboral y de las altas, períodos de actividad y certificados de empresa.
- SC00009 Apoyo a los procesos de recolocación en los supuestos previstos legalmente.
- PC00001 Programas de orientación para el empleo y autoempleo.
- PC00002 Programas de colaboración con agencias de colocación.
- PC00031 Programa de Activación para el Empleo.
- PC00032 Programa de acción conjunto para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración.

Eje 2- Formación: Lo integran 13 programas y servicios comunes y 132 propios. Los 13 servicios y programas comunes posibles son:

- SC00010 Formación profesional para el empleo acorde a las necesidades de los usuarios.
- SC00011 Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- SC00012 Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- SC00013 Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.
- SC00014 Inscripción y acreditación de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- PC00003 Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados/Oferta formativa para trabajadores ocupados.
- PC00004 Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados/Oferta formativa para trabajadores desempleados.
- PC00005 Programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional/Programas específicos de formación.
- PC00006 Acciones formativas que incluyen compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados/Programas formativos que incluyan compromisos de contratación.
- PC00007 Programas de formación en alternancia: Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo/Formación en alternancia con el empleo.
- PC00008 Prácticas no laborales en empresas.
- PC00009 Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- PC00010 Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

Eje 3- Oportunidades de Empleo. Este eje está formado por un total de 161 servicios y programas, de los cuales los seis comunes son:

- PC00011 Programas de colaboración con Corporaciones Locales.
- PC00012 Programas de colaboración con Órganos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos y entidades sin ánimo de lucro.
- PC00013 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros Especiales de Empleo).
- PC00014 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- PC00015 Programas integrales de empleo.
- PC00016 Trabajos temporales de colaboración social.

Eje 4- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo: Se encuentra integrado por un total de 22 servicios y programas, de los cuales 4 son comunes y 18 propios. Los servicios y programas comunes posibles son:

- SC00015 Apoyo a la gestión de la movilidad laboral.
- SC00016 Gestión de los instrumentos europeos para favorecer la movilidad en la formación y cualificación profesional.
- PC00017 Apoyo a programas de ayuda a la movilidad: “Tu trabajo EURES_FSE”.
- PC00018 Apoyo a programas de formación y/o de prácticas en otros países.

Eje 5- Emprendimiento. Se encuentra integrado por un total de 102 servicios y programas, de los cuales son 94 propios. Los servicios y programas comunes posibles son:

- SC00017 Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- SC00018 Fomento de la economía social y del emprendimiento colectivo.
- SC00019 Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.
- SC00020 Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.
- PC00019 Fomento del empleo autónomo.
- PC00020 Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.
- PC00021 Estudios de mercado y campañas para la promoción laboral.
- PC00022 Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- PC00023 Proyectos y empresas calificadas como I+E.
- PC00024 Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

Eje 6- Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo: Este último eje está formado por 7 programas y servicios comunes y 53 propios. Los comunes son:

- SC00021 Sostenimiento del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
- PC00025 Portal Único de Empleo.
- PC00026 Acuerdo Marco con agencias de colocación.
- PC00027 Colaboración en los proyectos de renovación del marco jurídico, funcional y técnico de las políticas activas de empleo.
- PC00028 Programa de Buenas Prácticas.
- PC00029 Sostenimiento del Sistema de Información necesario para la implantación de la Garantía Juvenil.
- PC00030 Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.

Por su parte, los programas propios correspondientes a Castilla y León que se incluyen dentro del PAPE 2017 aparecen recogidos de forma resumida en el *cuadro 2.2.1-1*.

Cuadro 2.2.1-1
Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2017

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Diagnóstico Individualizado y elaboración de perfil	Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.	Programas de colaboración con corporaciones locales		Fomento del empleo autónomo.	Sostenimiento del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)
Diseño del itinerario personalizado para el empleo	Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (centros especiales de empleo).		Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales	Portal Único de Empleo.

Continúa

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.	Programas de formación en alternancia: escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.		Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	Colaboración en los proyectos de renovación del marco jurídico, funcional y técnico de las políticas activas de empleo e intermediación laboral.
Asesoramiento y ayuda técnica adicional	Prácticas no laborales en empresas	ELMIN: Oportunidades de empleo en municipios mineros		Promoción del empleo autónomo en los municipios mineros de León y Palencia,	Programa de buenas prácticas.
Información y asesoramiento adicional	Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación	EEHH: Edades del hombre		Promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia agraria	Sostenimiento del Sistema de Información necesario para la implantación de la Garantía Juvenil.
Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.	Formación aprendizaje y prácticas con jóvenes.	ELMET: Medio Ambiente		Fomento del espíritu emprendedor.	Programa de reforma, adaptación y mejora de las Oficinas de Empleo
Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa	Itinerarios integrados OFI	EXCYL: Exclusión social, renta garantizada de ciudadanía.		Promover la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales.	Difusión Estrategia

Continúa

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Programas de orientación para el empleo y autoempleo.	Permisos Individuales de formación.	Agentes de Igualdad		Servicios a empresas y emprendedores	Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS)
Programas de colaboración con agencias de colocación.	Formación con compromiso de contratación	PREPLAN: Cooperación local en políticas de empleo ante el desafío demográfico. ayuntamientos de más de 20.000 y diputaciones provinciales			
Programa de activación para el empleo	Formación de trabajadores ocupados en sectores estratégicos.	Fomento del empleo estable por cuenta ajena			
Programa de acción conjunto para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración.		Fomento determinados contratos temporales y en el sector de ayuda a domicilio			
Programa personal de integración y empleo (PIE)		COTESAL y JOVESAL: Reinserción a través de entidades sin ánimo de lucro			
OTO Orientación Trabajadores Ocupados		Subvenciones previstas en el R.D. 196/2010 de 26 de febrero			

Continúa

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Acciones a la población inmigrante		Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, así como a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo			
		Fomento de la contratación para obras y servicios de interés general y social vinculada al sector turístico y cultural			
		Programas para facilitar la incorporación al empleo de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.			
		JOVEL: Fomento Empleo Joven para la contratación por las entidades locales en los jóvenes incluidos en el sistema nacional de garantía juvenil cofinanciado por el FSE y la iniciativa de empleo juvenil			
		PEA: Fomento Empleo Agrario			
		Programa para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros especiales de empleo)			

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo III del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) para 2017 (BOE de 26 de diciembre de 2017).

El Programa de Recualificación Profesional (PREPARA), se aprobó por el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas. Se trata de un programa de cualificación profesional basado en políticas activas de empleo y en la percepción de ayudas destinadas a individuos que hayan agotado su protección por desempleo. Para este ejercicio, el Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, reactiva este programa por tiempo limitado, concretamente entre el día 16 de agosto de 2017 y el 30 de abril de 2018. Los beneficiarios deben haber agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo y no tener derecho a los subsidios por desempleo establecidos en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Además los beneficiarios deben cumplir en el momento de la solicitud alguna de las siguientes condiciones:

- Llevar inscritas como demandantes de empleo al menos doce de los últimos dieciocho meses.
- Tener responsabilidades familiares, tal como este concepto viene definido en el artículo 275.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Cuadro 2.2.1-2
Programa PREPARA. Datos mensuales correspondientes a Castilla y León, 2017

	Solicitudes presentadas	Solicitudes aprobadas (beneficiarios)	Beneficiarios en el mes (Pagos en el mes)	Nomina Pagada
Enero	184	164	879	284.433
Febrero	205	168	920	301.844
Marzo	261	206	1.000	326.060
Abril	161	127	967	320.244
Mayo	204	163	1.014	326.911
Junio	177	124	983	301.371
Julio	155	121	980	284.002
Agosto	147	115	938	273.311
Septiembre	115	96	875	257.308
Octubre	61	33	683	219.293
Noviembre	146	141	698	227.029
Diciembre	137	108	634	215.489
Total	1.672	1.566	10.571	3.337.296

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.2.1-2* se presentan los datos mensuales correspondientes al programa PREPARA para Castilla y León. En el año 2017 se presentó un total de 1.672 solicitudes, un 36% menos que en el año 2016. En cuanto a las solicitudes aprobadas, éstas alcanzaron la cifra de 1.566, lo que supone un porcentaje superior al 93% del total de solicitudes. Sin embargo, estas solicitudes aprobadas suponen 477 menos que el año anterior, un 23,4% menos. En términos monetarios, las ayudas concedidas se tradujeron en 10.571 mensualidades pagadas por un importe de 3.337.296 €. Si

comparamos estos datos con los de 2016, las mensualidades se redujeron en un 23.4% y el total de subvención en un 27,27%.

2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones

Antes de comenzar con el desarrollo del Plan, conviene dedicar unas líneas a la situación global del mercado de trabajo regional. De acuerdo con los datos correspondientes a la media anual de 2017 que proporciona la EPA, durante el pasado ejercicio el número de ocupados de Castilla y León se incrementó en 6.900 personas hasta situarse en un total de 971.700 (incremento relativo del 0,72%). Por su parte, los datos de personas en situación de desempleo también muestran una reducción del 12,24%, lo que sitúa la cifra en 159.200 personas desempleados en media anual de 2017. Estos datos colocaban la tasa de paro de Castilla y León en un 14,08%, lo que implica 3,14 puntos porcentuales que la media nacional. Por su parte, las personas activas en nuestra Comunidad fueron 1.130.900 (esto es, 15.2000 personas menos, una reducción relativa interanual del 1,3%) situando la tasa de actividad en el 54,8%.

Este año 2017 es el segundo de vigencia de la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020* (en adelante II Estrategia). Esta es la base de las políticas de empleo que se aplicarán en Castilla y León en consonancia con el III Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León, con el nuevo marco de programación de la Unión Europea y con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (aprobada como Real Decreto 1032/2017 y publicada en BOE de 16 de diciembre de 2017). Con estos antecedentes y sobre la base del Dialogo Social, se ha tratado de coordinar las políticas activas de empleo con el fin de mejorar las cotas de eficacia en su implementación.

De acuerdo con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 son cuatro los objetivos de los servicios públicos de empleo:

- a) Reducir el desempleo.
- b) Aumentar la activación y reducción de los períodos de desempleo.
- c) Mejorar la participación de los servicios públicos de empleo en la cobertura de vacantes.
- d) Mejorar el grado de satisfacción de los empleadores y demandantes con los servicios prestados por los servicios públicos de empleo.

A partir de aquí, y en base al acuerdo adoptado en la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017, los objetivos estratégicos anuales se orientarán sobre las siguientes cinco referencias que se definen a continuación:

- A. Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.
- B. Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de los desempleados de larga duración y los mayores de cincuenta y cinco años.
- C. Promover, de acuerdo con las necesidades identificadas en los diagnósticos personalizados y con las necesidades del sistema productivo, una oferta formativa dirigida a un mercado laboral cambiante, ajustando mejor las competencias y facilitando las transiciones laborales.
- D. Mejorar el desempeño de los servicios públicos de empleo modernizando los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo.
- E. Abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística que tenga en cuenta sus dimensiones sectorial y local, y estableciendo marcos de colaboración con empleadores, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados.

Estos objetivos son una referencia abierta, de forma que los objetivos estratégicos establecidos en los Planes Anuales de Política de Empleo pueden acomodarlos a las circunstancias que concurren en cada momento. No obstante, en general, los objetivos estructurales se agruparan en los siguientes ejes de actuación:

- Eje 1: Orientación.
- Eje 2: Formación.
- Eje 3: Oportunidades de empleo.
- Eje 4: Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- Eje 5: Emprendimiento.
- Eje 6: Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

2.2.2.1 Empleo

Desde el punto de vista del empleo la base central lo constituye el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León para el año 2017 (PAPECyL 2017) que se aprobó en Valladolid el 10 de Marzo de 2017. Este Plan va dirigido al fomento de un empleo de calidad y en general presenta las siguientes novedades:

- En primer lugar se mantienen los compromisos definidos en la II Estrategia Integrada 2016-2020 en cuanto a políticas destinadas a la generación de empleo estable y de calidad, especialmente dirigido a colectivos con dificultad de inserción.

- Se pone en valor el papel de los agentes económicos y sociales, reforzando los recursos cuya finalidad es la prestación de servicios considerados fundamentales para trabajadores y empresas.
- Se refuerza el plan de empleo local incrementando su dotación por encima del 28%, y promoviendo la coordinación y colaboración de las administraciones.
- Se da prioridad al Plan de Empleo Joven con un notable aumento en su dotación económica cercana al 13% respecto del Plan de Empleo Joven 2016 (36,3 M €), reforzando la dotación disponible con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil y permitiendo la ampliación de las acciones enmarcadas en el sistema de Garantía Juvenil.
- Se promueven procesos de evaluación y acreditación, con al menos dos convocatorias en 2017, abordando, entre otras, la culminación del proceso de acreditación en Servicios Sociales (residencias y ayuda a domicilio) y habilitación de mayores de 55 años.
- Se avanza en el desarrollo de la formación profesional dual tratando de facilitar el tránsito del alumnado desde el sistema educativo al empleo.
- Se intensifican las medidas para la sensibilización de la sociedad en su conjunto en la idea de considerar la prevención como algo normal en la labor diaria incidiendo especialmente en la información y concienciación a las empresas.
- Se recogen medidas de empleo con apoyo para favorecer la inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades en el mercado de trabajo ordinario.
- Se establecen acciones destinadas a incentivar la contratación y la atención a la mujer.
- Se prevé la realización de las actuaciones necesarias para difundir, dentro y fuera de la Comunidad, las posibilidades que ofrece el desarrollo del conjunto de acuerdos del Dialogo Social.
- Se refuerzan los trabajos sectoriales y de reindustrialización y difusión del III A.M. de Competitividad e Innovación Industrial, incorporando en 2017 el sector de Turismo, Patrimonio y Lengua Española.

Para el año 2017 el Plan mantiene los siguientes bloques de medidas:

- I. Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.
- II. Medidas personalizadas de inserción laboral.
- III. Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.
- IV. Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.
- V. Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.
- VI. Otras medidas contenidas en la II Estrategia Integrada.

Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.

El Plan Anual de Políticas de Empleo de 2017 para Castilla y León plantea medidas que buscan priorizar a colectivos con especiales dificultades para acceder al empleo, así como aquellas zonas geográficas más desfavorecidas en base a índices de desempleo como a sus circunstancias socioeconómicas. El objetivo de estas medidas es reforzar aquellas actividades que generan un mayor impacto económico y que tienen más potencial a la hora de generar empleo.

Los programas que componen este bloque de medidas para este año son los siguientes:

➤ **Plan de Empleo Local:** Su finalidad principal es favorecer la contratación por entidades locales de desempleados pertenecientes a colectivos que, por sus condiciones personales, sociales o laborales, presentan mayores dificultades de empleabilidad. La contratación tiene por objeto la realización de obras y servicios esenciales, de interés público o de carácter productivo que contribuyan al desarrollo económico de los territorios de aplicación. Las acciones que conforman este programa son las siguientes:

- **Contratación de desempleados para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general:** Los criterios para su concesión son la población y el número de desempleados. El objetivo es aumentar la empleabilidad de los trabajadores mediante su inserción temporal en el mercado de trabajo.

- **Contratación de Agentes de Igualdad:** Se trata de desempleados con capacidad acreditada para ejercer esta función en puestos cofinanciados con la entidad local beneficiada.

- **Contratación de desempleados, personas con discapacidad** reconocida igual o superior al 33% para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social en el ámbito de las competencias municipales.

- **Contratación de desempleados, personas en exclusión beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía:** En este caso se busca la integración o retorno al mercado laboral ordinario.

- **Contratación de desempleados jóvenes** inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, propiciando su acceso a una primera experiencia laboral.

- **Contratación de desempleados, para la realización de actividades vinculadas con la actividad turística,** para poner en valor recursos económicos específicos de los núcleos rurales.

- **Contratación de desempleados, para la realización de actividades de carácter productivo** vinculadas con **trabajos forestales** con la finalidad de realizar tanto tareas preventivas como de carácter productivo vinculado con los aprovechamientos forestales.

- **Programa mixto,** se trata de un refuerzo del plan de Empleo local, con acciones dirigidas a los jóvenes inscritos en la garantía Juvenil, a fin de favorecer su

inserción laboral y una adecuada cualificación y adquisición de competencias profesionales.

- **Contratación de desempleados por los Municipios mineros:** Estas ayudas se concentran en las provincias de León y Palencia como medida que contribuya a la reactivación del empleo en estas comarcas, con dos líneas de actuación. En primer lugar, el denominado Programa ELMIN que se convoca en régimen de concurrencia competitiva y que tiene por finalidad promover la contratación temporal por los municipios mineros de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. En segundo lugar, el programa ELMIN2, que es una subvención directa a los municipios mineros para que contraten temporalmente a desempleados también para la realización de obras y servicios de interés general y social.

- **Fomento del empleo agrario,** de modo que, en el marco del Plan de Empleo Agrario regulado en el Real Decreto 939/1997, se puedan recoger actuaciones específicas y complementarias en el ámbito de nuestra Comunidad para la contratación de desempleados que se hubieran beneficiado de estas ayudas desde su implantación, y que tuvieran la condición de trabajadores eventuales del régimen especial agrario en los municipios de los Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo creados en nuestra Comunidad.

➤ **Plan de Empleo Joven:** Son medidas dirigidas a combatir el desempleo juvenil a través de acciones que fortalezcan la intermediación laboral, mejorar la empleabilidad, apoyar la contratación y fomentar el emprendimiento. También se busca mejorar la calidad y estabilidad en el empleo y la igualdad de oportunidades en el acceso. Las medidas destinadas a los menores de 30 años inscritos en la Garantía Juvenil y complementadas con las que se dirigen en general a los menores de 35 años son:

- Fomento de la **contratación por las entidades locales.**
- Potenciación de los **programas mixtos** de formación y empleo que combinan la adquisición de conocimientos con experiencia laboral y remuneración
- Ayudas para el establecimiento de los jóvenes como **trabajadores autónomos.**
- Acciones para el fomento de la **contratación por cuenta ajena** de jóvenes.
- **Medidas personales para la inserción laboral** de los jóvenes.
- Facilitar prácticas en otros países, previa formación en idiomas, para la realización de **prácticas no laborales** en empresas de nuestra Comunidad.
- **Acciones formativas** para mejorar la empleabilidad, cubriendo apoyos a jóvenes apostando por la vinculación de la Formación Profesional al tejido productivo (Formación Profesional Dual).
- Líneas dirigidas a **colectivos especiales:** itinerarios personalizados de inserción para jóvenes con discapacidad, líneas específicas para jóvenes en

riesgo de exclusión social, y jóvenes provenientes del sistema de protección y reforma.

➤ **Protección frente a crisis empresariales.** Aunque los efectos de la crisis parece que ya se han reducido se mantienen medidas ante suspensiones de carácter colectivo, compensando prestaciones y cubriendo costes con el fin de mantener el empleo. Las medidas que forman parte de este programa son:

- **Ayudas a trabajadores en eras suspensivos por causa tecnológica, económica organizativa, productiva y por fuerza mayor:** Complementan rentas de trabajadores afectados por expedientes de regulación de naturaleza suspensiva concluidos con acuerdo. El rango del tamaño de las empresas de las que provengan los posibles beneficiarios hasta los 300 trabajadores. En los ERES temporales por causa tecnológica, económica organizativa o productiva, la duración máxima de la ayuda por trabajador alcanzará las 180 jornadas completas de suspensión o de reducción de jornada, dentro del periodo subvencionable.
- **Ayuda para los trabajadores del sector azucarero** en periodos de suspensión de contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.
- **Ayudas a trabajadores que, estando aún en la empresa, hayan agotado su prestación por desempleo por causa de largos periodos de regulación,** tomando como referencia el SMI y que, en todo caso, son objeto de prórroga para aquellos trabajadores provenientes del sector minero, en los términos del correspondiente plan de dinamización específico.
- **Ayudas a trabajadores mayores de 55 años** que han perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada insolvente, posibilitando tanto la compensación económica de la disminución del importe de su indemnización, como la financiación del convenio especial con la Seguridad Social.
- **Ayudas al pago de cuotas de seguridad social de empresas** que hayan concluido con acuerdo expedientes de regulación de empleo de naturaleza suspensiva.
- **Fomento del empleo estable por cuenta ajena** de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos, concluidos con acuerdo, producidos **en empresas de la Comunidad de Castilla y León que hayan sido objeto de transmisión o liquidación** derivados de un procedimiento concursal.
- **Fomento de la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales.**

➤ **Fomento del emprendimiento y el autoempleo:** Estos programas están dirigidos a facilitar la financiación del inicio de actividad, como medida necesaria para impulsar el establecimiento. Estas ayudas proporcionan financiación para soportar los primeros gastos en que pueda incurrir quien apuesta por una actividad emprendedora, y parte del coste de contratación de aquellos servicios externos que sean necesarios para el desarrollo de la

actividad y de la formación en los que el beneficiario participe. Las acciones que constituyen este programa son:

- **Programa de financiación empresarial destinado a emprendedores:** El programa se concreta en la concesión de préstamos avalados para jóvenes emprendedores que les permita financiar su proyecto.
 - **Programa de financiación destinado preferentemente al medio rural:** Está destinado a favorecer la financiación de autónomos y empresas viables mediante la concesión de préstamos avalados.
 - **Programa de préstamos participativos para emprendimiento social:** Estas ayudas se destinan a financiar proyectos de emprendedores, que tengan rentabilidad financiera, que no hayan llegado a los tres años de actividad y que promuevan el desarrollo y la transformación positiva de la sociedad o del medio ambiente.
 - **Programa de financiación del emprendimiento social:** Se dirigen a proyectos que no hayan llegado a los tres años de actividad y que creen valor social.
 - **Programa de financiación para inversión y necesidades de circulante de autónomos y microempresas.**
 - **Programa de préstamos participativos para reindustrialización y recuperación del empleo:** Estas ayudas buscan que empresas, trabajadores y emprendedores adquieran activos de empresas en crisis y/o liquidación para iniciar un negocio nuevo.
 - **Programa de financiación de reindustrialización y recuperación del empleo:** Incluye ayudas para inversión y necesidades de circulante de Pymes, autónomos y emprendedores. El objetivo es recuperar la actividad económica y el empleo perdido por procesos concursales y de empresas y/o sectores en crisis.
 - **Programa de fomento del autoempleo:** son ayudas destinadas al inicio de la actividad como medida necesaria para impulsar el establecimiento. Este programa financia cursos de dirección, gestión empresarial y nuevas tecnologías y también los costes de contratación de servicios externos para el desarrollo de actividad.
 - **Programa de financiación de las cuotas de la Seguridad Social** de aquellos trabajadores que se inicien como autónomos en Municipios mineros.
 - **Apoyo a las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos y de la economía social:** Son ayudas destinadas a potenciar el trabajo autónomo y mejorar la prestación de servicios.
- **Incentivos a la contratación por cuenta ajena:** Políticas activas destinadas tanto a la contratación estable como temporal. Las actuaciones incluidas en este programa son:
- **Fomento de la contratación de desempleados en situación de riesgo de exclusión social** por entidades sin ánimo de lucro, y también la **contratación temporal de perceptores de Renta Garantizada de la Ciudadanía.**
 - **Fomento del empleo estable por cuenta ajena:** Son contratos subvencionados durante un periodo mínimo de 2 años siempre que la empresa

cumpla unos requisitos mínimos de estabilidad en la plantilla. Se establecen incrementos acumulables para determinados colectivos y se fomenta la contratación del primer trabajador por autónomos, la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos y la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.

- **Fomento de la contratación temporal:** Tratan de estimular la celebración de determinados contratos: en prácticas, de interinidad, de sustitución de horas extraordinarias, de relevo y de ampliación de jornada en el sector de la ayuda a domicilio y su posible conversión en contratos indefinidos ordinarios.

- **Fomento de la contratación en la empresa ordinaria de personas con discapacidad.** Estas ayudas tienen por objeto financiar los costes laborales y de seguridad social derivados de la contratación de preparadores laborales que llevan a cabo las acciones de empleo con apoyo.

Medidas personalizadas de inserción laboral.

Estas medidas se dirigen a la atención y orientación de aquellos que por sus circunstancias de edad, formación o situación de desempleo o también por otras de carácter personal, tienen más problemas para el acceso al empleo. El Plan Anual de Políticas de Empleo de 2017 recoge medidas a desarrollar con medios propios de la Administración autonómica y en colaboración con los agentes y entidades que realizan tareas de orientación para el empleo y de asistencia para el autoempleo. Este bloque de medidas se concreta en los siguientes programas:

- **Atención personalizada a los demandantes de empleo:** Esta se lleva a cabo a través de actuaciones de intermediación y orientación laboral con los medios propios de la Administración instrumentados por el Servicio Público de Empleo. Estas acciones deben coordinarse con iniciativas que impliquen a todos los actores que pueden contribuir a incrementar la ocupación en nuestra Comunidad. Los mecanismos de atención, procesos de orientación y tutorización personalizada requieren profesionales que realicen esa atención, técnicos de orientación, que realizan su labor en las oficinas del Servicio Público de Empleo.

- **Itinerarios personalizados para jóvenes:** Es el colectivo con mayores dificultades de inserción y que requieren una atención y seguimiento más personalizado. Para ello son necesarios itinerarios tendentes a la inserción con la colaboración de las agencias privadas de colocación, fundamentalmente en marco de la Garantía Juvenil.

- **Programa de orientación, formación e inserción:** El programa OFI se basa en la orientación profesional adecuada y la búsqueda activa de empleo. Estas actuaciones suponen un acompañamiento integral y continuo del trabajador desempleado a través de proyectos que se desarrollarán en tres fases, orientación, formación e inserción.

- **Modernización de medios propios:** La extensión de la atención y tutorización de las personas en situación de desempleo, así como de las empresas que participen en el mercado laboral, constituyen retos ampliados a los que debe hacer frente el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Para este objetivo es necesario reforzar los medios propios de

este organismo y del resto de la Administración Autonómica para llevar a cabo todas esas actuaciones, en especial las áreas de estudios y prospectiva del mercado laboral.

➤ **Programa personal de inserción y empleo (PIE):** A través de este programa se promueven medidas para incrementar las competencias del desempleado para la búsqueda de empleo, mediante un itinerario personalizado completado con acciones de orientación de carácter personal y directo sobre el trabajador. El objeto es fomentar la inserción laboral y la empleabilidad, al tiempo que se establece una actuación de carácter económico cuyo objetivo es la reinserción laboral de trabajadores.

➤ **Orientación para el empleo y el autoempleo:** Estos programas completan las actuaciones del Servicio Público de Empleo con el fin de que los trabajadores desempleados dispongan de servicios de atención personalizada consistentes en diagnosticar sus habilidades, competencias, formación y experiencia, lo que permitirá dirigir e incrementar sus posibilidades de inserción laboral.

Para fomentar iniciativas de emprendimiento, se planifica un programa de asistencia para el autoempleo con el objeto de que quienes decidan iniciar una actividad laboral por cuenta propia puedan acceder a un servicio que les facilite la implantación de sus actividades de autoempleo y emprendimiento a través del acompañamiento en los procesos vinculados.

➤ **Programas de movilidad para jóvenes:** Son programas de apoyo y asesoramiento a los jóvenes en situaciones que conlleven movilidad, para mejorar la empleabilidad de los jóvenes de Castilla y León, a través de la mejora de sus habilidades y competencias mediante la realización de experiencias técnicas y formativas en el extranjero.

Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.

Un factor determinante a la hora de mejorar la empleabilidad y la capacidad de inserción de los trabajadores es la formación. En este sentido, la formación a lo largo de la vida es la que dota al trabajador de competencias para participar en una sociedad competitiva y en continua evolución.

Las acciones formativas del Plan Anual de Políticas de Empleo de 2017 vinculan las necesidades empresariales con la adquisición de competencias necesarias con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia en sus resultados. Para ello, en la planificación anual de las acciones formativas, se debe contar con las demandas de los sectores productivos, las tasas de inserción, las perspectivas de empleo, las ocupaciones más contratadas y las ocupaciones más ofertadas. Los programas incluidos en este bloque de medidas son:

➤ **Programas de formación dual y contratos formativos:** El Plan de 2017 refuerza la Formación Dual en colaboración con las empresas y la Formación Profesional Inicial con el fin de mejorar la formación de cara al acceso al empleo.

➤ **Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados:** La presencia de un escenario económico cambiante así como el crecimiento de la innovación y de la

implantación de la ciber industria, ha provocado que el Plan Anual de Empleo complemente, con financiación autonómica, los fondos estatales para la formación de ocupados. Se hace necesario incentivar la realización de planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, principalmente en sectores relacionados con la denominada industria 4.0, a fin de facilitar que estos puedan cualificarse.

Se facilita la participación y el acceso de los trabajadores ocupados a la oferta formativa dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad que atiendan a necesidades específicas de sectores productivos, desarrollando programas de cualificación y reconocimiento profesional de carácter sectorial destinados a trabajadores ocupados.

➤ **Acreditación de competencias y competencias clave:** El PAPECyL recoge la financiación de actuaciones dirigidas a evaluar y acreditar competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación tomando en consideración todos aquellos aprendizajes realizados de manera informal o en el puesto de trabajo, potenciando el aprendizaje a lo largo de la vida como elemento dinamizador de la economía y del desarrollo de la persona.

El 11 de octubre de 2017, la Comisión Directora aprueba el Plan Director 2017-2020, que desarrolla el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en Castilla y León.

Con el citado Plan Director se ha puesto en marcha un procedimiento estable y seguro de acreditación de competencias clave, sin perjuicio de que en la oferta de formación para el empleo (de ocupados y/o desempleados) se mantenga aquella conducente a obtener dichas competencias.

Cumpliendo las previsiones contenidas en dicho Plan se publicaron 2 convocatorias de habilitación de asesores y evaluadores, una de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y otra de Instalación y mantenimiento. También se publicaron 3 convocatorias de acreditación de competencias, dos de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y otra de Instalación y mantenimiento.

➤ **Programa Integra2 y Acredita2 y otros programas para la formación en idiomas, TICS y habilidades sociales:** Son actuaciones realizadas en el ámbito de la Garantía Juvenil como apoyo a centros que escolarizan a alumnos con necesidades de distinto tipo. El programa Integra2 proporciona una experiencia de empleo a universitarios orientados profesionalmente a la docencia, facilitando un recurso de apoyo a los centros, que escolarizan un importante número de alumnos con necesidades de compensación educativa, minorías, en las actividades extraescolares, para facilitar la inclusión, la generación de hábitos, promoviendo actividades que favorezcan la relación, socialización de los alumnos del centro y de la zona en la que se ubica con la participación de los alumnos en situación de desventaja.

Por su parte, el programa Acredita2 tiene como objetivo mejorar la competencia lingüística de los graduados y futuros docentes. Son ayudas destinadas a Graduados en Magisterio y alumnos de Máster de Secundaria para financiar la realización de pruebas de certificación de idioma. Por su parte, el programa de formación en idiomas (Egresados FP) concreta como medida a medio plazo la “mejora del conocimiento de idiomas”, encaminada

a favorecer la inserción laboral de los jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento. Sin embargo, ninguno de estos dos programas de convocó para 2017.

➤ **Prácticas no laborales:** Durante 2017 se mantendrá el programa de prácticas para egresados de la universidad o de formación profesional con cotización con el fin de proporcionar una primera experiencia laboral a los jóvenes. Para ejecutar este programa se fomentará la participación de las universidades públicas de la Comunidad, así como de los centros de formación profesional.

➤ **Formación con compromiso de contratación:** Se trata de fórmulas de cooperación entre formación y empleo, entendiendo que esta debe responder a las necesidades específicas de las empresas. Se deben potenciar acciones que proporcionen una formación especializada y adecuada al puesto de trabajo a desempeñar en la empresa participante en el programa. De esta manera se combina la incorporación al empleo con la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para la empleabilidad, a la vez que se asegura la inserción de un porcentaje de personas en las propias empresas.

➤ **Másteres universitarios:** Se trata de ayudas para financiar la realización de másteres universitarios durante el curso 2016-2017 en las universidades públicas de Castilla y León por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Estas ayudas no se convocaron para 2017 al comunicarse por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Empleo Juvenil que se trata de una actuación no subvencionable con arreglo a la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil.

Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.

La reducción de los niveles de siniestralidad se ha convertido en uno de los objetivos clave en el que se deben volcar los esfuerzos coordinados de las diferentes instituciones implicadas. Los costes humanos y económicos de la siniestralidad también hacen necesaria la implicación activa de los trabajadores y empresarios. Este Plan es uno más de los pasos necesarios para impulsar y coordinar la actividad de todas las partes implicadas en la prevención de riesgos. Las actuaciones incluidas en este bloque de medidas son:

➤ Se mantendrá la realización campañas provinciales o autonómicas como respuesta a incrementos de accidentalidad, de enfermedades profesionales o en nuevos riesgos emergentes. También se continúa con un Plan específico para el Sector Agrario debido a las especificidades y gravedad de los riesgos en que concurren.

➤ Se dará continuidad a las líneas de subvenciones del Consejo de Seguridad y Salud Laboral cuya finalidad es mejorar la competitividad de las empresas así como la salud y seguridad de sus trabajadores.

➤ Incidir en la formación por parte de las empresas a trabajadores, delegados de prevención y a la sociedad en su conjunto como principal medida en la lucha contra la siniestralidad. También es esencial realizar jornadas de sensibilización sobre riesgos laborales de forma coordinada con Universidades para el estudio y la investigación en aspectos que puedan mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores.

- Utilizar los medios de comunicación para realizar acciones que permitan sensibilizar a la sociedad.
- Tratar de llevar esta sensibilización a edades temprana a través de permios escolares con el fin de generar una cultura de prevención. En este sentido también se potenciará la creación del “aula de prevención” como una línea de actuación dirigida a centros educativos.
- Mejorar la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para avanzar tanto en eficacia como en eficiencia modificando el Convenio de Colaboración. Para ello se debe dotar a la Inspección de medios materiales y colaborar en las campañas que estos desarrollan adaptándolas a las peculiaridades físicas y demográficas.
- Convocatoria de becas para el desarrollo de estudios monográficos relativos a seguridad y salud laboral, así como para el diseño de nuevas formas de protección y seguridad en el puesto de trabajo.
- Potenciar visitas y asistencia técnica por parte de los agentes sociales y económicos a las empresas de Castilla y León, en especial a las relacionadas con el sector forestal con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.
- Continuar con el asesoramiento de la Fundación Laboral de la Construcción de Castilla y León y de los agentes sociales y económicos para reducir la siniestralidad del sector de la construcción.
- Fomentar la adaptación de los puestos de trabajo en función de las características de los trabajadores de edad avanzada.

Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.

Se trata de un conjunto de medidas tendentes a mejorar la igualdad en el empleo y la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral. También se incluyen acciones tendentes a mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral de jóvenes, discapacitados o inmigrantes. Entre estas medidas podemos destacar:

- **Centros Especiales de Empleo:** Se trata de ayudas para complementar los fondos del Estado destinados al pago de los costes salariales de puestos ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, así como la financiación de nuevas contrataciones.
- **Costes salariales de trabajadores en exclusión y de personal de acompañamiento de empresas de inserción:** Se financian costes salariales para la contratación de trabajadores en exclusión y personal de acompañamiento con el fin de conseguir su integración laboral.
- **Empleo de apoyo:** Son medidas para favorecer la inserción de personas con especiales dificultades en el mercado de trabajo ordinario incentivando la incorporación de preparadores de apoyo.
- **Programa conciliamos:** Programa desarrollado en centros públicos educativos para facilitar la conciliación en los periodos vacacionales.

- **Programa de agentes de juventud:** El objetivo es la realización y desarrollo de actividades para mejorar la empleabilidad de los más jóvenes.
- **Programa de agentes de igualdad:** Está destinado a fomentar la igualdad preferentemente en el ámbito laboral.
- **Cuotas afiliación mujeres:** Es una línea de ayudas al pago de Cuotas a la Seguridad Social del Sistema Especial Agrario para mujeres que trabajan en el medio rural, especialmente en la agricultura.
- **Excedencias y reducción de jornada:** Medidas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para obtener reducciones de jornada y excedencias para cuidado de hijos y dependientes.
- **Fomento del empleo y ascenso profesional de la mujer, medidas de igualdad y reincorporación al mercado laboral:** Programas, medidas y planes de igualdad y de ascenso profesional de la mujer, junto con otro de reincorporación de la mujer al mercado laboral tras los periodos de excedencia.
- **Formación e inserción laboral de colectivos:** Programa dirigido a personas con discapacidad y en riesgos de exclusión, prestando especial atención a los jóvenes de estos colectivos.

Otras medidas contenidas en la Estrategia.

Estas medidas se destinan a la promoción y seguimiento, así como a la evaluación y difusión de las acciones del Plan de Empleo y de la II Estrategia. Se busca difundir el modelo de diálogo social dando difusión al contenido de los acuerdos alcanzados y fomentando el estudio y la reflexión académica sobre el contenido de estas materias. Así se financiarán los trabajos sectoriales y de reindustrialización y difusión del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020, incorporando el sector de Turismo, Patrimonio y Lengua Española.

En los párrafos anteriores se han analizado las diferentes líneas de actuación previstas a partir de la II Estrategia Integrada y de los Planes Anuales de Políticas de Empleo desarrollados tanto a nivel nacional como regional. Los datos correspondientes a este ejercicio aparecen detallados en los cuadros 2.2.2-1a, 2.2.2-1b, 2.2.2-1c, 2.2.2-1d, 2.2.2-1e y 2.2.2-1f. En esos cuadros se detallan las cifras de puestos y subvenciones asociadas a todos los programas del plan de empleo, y se presentan las desagregaciones por edad, sexo y tipo de contrato junto con la distribución territorial de algunas de las líneas de ayudas aplicadas.

Línea Fomento de la contratación por cuenta ajena

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena (*Bases Regulatoras-BBRR- en Orden EMP/453/2017, de 9 de junio y convocatoria en Resolución de 11 de julio de 2017, del*

ECyL) Son subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para fomentar el empleo estable por cuenta ajena en nuestra comunidad:

- Fomento de la contratación indefinida ordinaria.
- Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.
- Fomento de la transformación de determinados contratos temporales (Contratos en práctica, para la formación y el aprendizaje, temporales con cláusula específica de relevo) en indefinidos.
- Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.
- Fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos producidos en empresas de la Comunidad de Castilla y León (*BBRR en Orden EMP/455/2017, de 9 de junio y convocatoria en Resolución de 11 de julio de 2017 del ECyL*).

Son ayudas dirigidas a personas físicas o jurídicas que hayan adquirido las instalaciones en las que se encontraba ubicado el centro de trabajo en el que se procedió al despido colectivo. La cuantía de la subvención es de 4.000 euros por cada contrato subvencionable, y se incrementa en 500 euros si las beneficiadas son mujeres.

- Fomento de contratos temporales y la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio en Castilla y León a través de los siguientes programas (*BBRR en Orden EMP/458/2017, de 9 de junio y convocatoria en Resolución de 11 de julio de 2017, del ECyL*):
 - Programa I: Fomento de los contratos en prácticas formalizados a jornada completa.
 - Programa II: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Se recoge en la línea de igualdad o conciliación.
 - Programa III: Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo.
 - Programa IV: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de relevo.
 - Programa V: Fomento de la contratación temporal a jornada completa de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC).
 - Programa VI: Fomento de la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio.

- Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro empresas de inserción y participadas (*BBRR en Orden EMP/536/2017, de 22 de junio y convocatoria en Resolución de 11 de julio de 2017 del ECyL*):
 - Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la contratación temporal de personas desempleadas y de beneficiarias de RGC, por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social en Castilla y León. En este sentido, se considerarán de interés general y social aquellas obras y servicios que redunden en la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos en situación de

dependencia, marginación o exclusión social, promuevan el mantenimiento o desarrollo del acervo cultural, se dirijan a la intervención en defensa de la naturaleza y medio ambiente, promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres u otras con fines análogos.

- Ayudas especiales y Medidas para facilitar la reinserción laboral a trabajadores afectados SINTEL (*Orden EYE/843/2013, de 4 de octubre*).

Línea de Fomento del Autoempleo

- Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia (*BBRR en Orden EMP/456/2017, de 9 de junio y convocatoria en Resolución de 11 de junio de 2017 del ECyL*). El objetivo es incentivar la creación de empresas y de sus propios puestos de trabajo por personas desempleadas que decidan establecerse como autónomo esperando que el 80%, aproximadamente, consoliden su negocio.
- Subvenciones dirigidas a contribuir a los gastos derivados de la inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de los emprendedores que inicien su actividad y residan en los municipios mineros de León y Palencia (*BBRR en Orden EMP/816/2015, de 29 de septiembre y convocatoria en Orden de 13 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo*).
- Subvenciones dirigidas a promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (*BBRR en Orden EMP/512/2017, de 20 de junio y convocatoria en Orden de 13 de julio de la Consejería de Empleo*). Son ayudas dirigidas a mujeres con 45 o menos años, con el objetivo es fomentar la creación del empleo femenino y la mejora laboral en el campo de Castilla y León, facilitando mediante incentivos su alta en la Seguridad Social.

Línea de Fomento de la Economía Social

- Pago de cuotas a la Seguridad Social a los trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único total (*convocatoria en Orden EMP/1122/2015, de 21 de diciembre*). Están destinadas a trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo en su modalidad de pago único, y ésta sea por la totalidad del importe a percibir (100%) y desarrollen su actividad en la Comunidad de Castilla y León.
- Subvenciones para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales (*BBRR en Orden EYE/404/2009 de 19 de febrero y convocatoria en Orden 30 de marzo de 2017 de la Consejería de Empleo*). El objetivo es fomentar la creación y desarrollo de cooperativas y sociedades laborales con ánimo de lucro, favoreciendo la incorporación de socios trabajadores o de trabajo, con carácter indefinido, en cooperativas y sociedades laborales de desempleados, y de trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en las mismas cooperativas o sociedades laborales en las que se integran como socios, así como a apoyar el desarrollo de proyectos de creación y consolidación de este tipo de empresas de la economía social mediante una mejora de la competitividad a través de la financiación de proyectos de inversión.

- Subvenciones dirigidas a la constitución de empresas de Economía Social por trabajadores provenientes de crisis empresariales (*BBRR en Orden EMP/511/2017, de 20 de junio y convocatoria en Orden de 24 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo*). Estas ayudas, como en el ejercicio anterior, tampoco se han convocado.

Línea de Igualdad y Conciliación

- Programa II: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Tiene por finalidad fomentar la contratación de personas desempleadas, para sustituir a trabajadores por cuenta ajena que prestan servicio en centros de trabajo de la comunidad y que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - Suspensión del contrato de trabajo por situación de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, acumulación del permiso de lactancia, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento tanto preadoptivo como permanente o simple.
 - Reducción de jornada laboral o excedencia por cuidado de hijo o familiar en los supuestos establecidos en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género (*BBRR en Orden FAM/352/2017, de 11 de mayo y convocatoria en Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León*). Estas ayudas están dirigidas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, a través de la financiación de su contratación, con la finalidad contribuir a que las mujeres víctimas de violencia de género alcancen una mayor autonomía a través de su independencia económica, favoreciendo su plena integración social.
- Subvenciones dirigidas a PYMES para fomentar el ascenso profesional de la mujer en Castilla y León (*BBRR en Orden EMP/161/2017, de 2 de marzo y convocatoria Orden de 3 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo*). Se trata de una línea destinada al ascenso profesional de la mujer trabajadora con el objetivo prioritario de la promoción profesional de la mujer trabajadora y la eliminación de las discriminaciones de género en el mercado laboral.
- Programa Empleo Mujer Castilla y León (PEMCYL). Una iniciativa de innovación social de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que tiene como objetivo principal la inserción socio laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social. Este año se dedica una línea específica de trabajo para la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, como último eslabón para una atención integral, para ayudarlas a recuperar su autonomía y la vuelta a una vida normalizada.
- Subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (*BBRR en Orden EYH/959/2017, de 31 de octubre y Convocatoria en Resolución de 13 de noviembre de 2017 de la Gerencia de servicios Sociales*) que tienen por finalidad apoyar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar mediante el fomento del ejercicio de los derechos de reducción de jornada laboral y excedencia para el cuidado de hijos, hijas o menores a su cargo, a través de una compensación económica por la pérdida de ingresos de aquellas

personas que realicen las actuaciones subvencionables. No se recibió información sobre la ejecución de este Programa durante 2017.

- Subvenciones destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral (*BBRR en Orden FAM/611/2017, de 12 de julio y Convocatoria en Resolución de 25 de julio de 2017 de la Gerencia de Servicios Sociales*) que tienen por finalidad contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, fomentando que empresas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes o personas físicas empleadoras, con sede en Castilla y León pongan en práctica acciones positivas de igualdad. No se recibió información sobre la ejecución de este Programa durante 2017.

Línea de Discapacidad y Empresas de Inserción

- Subvenciones destinadas a la financiación de inversiones y costes salariales de los trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo-CEE (*BBRR en Orden TAS/2317/2009, de 18 de diciembre y convocatoria en Orden de 30 de marzo de 2017 de la Consejería de Empleo*). Con esta orden se regulan dos tipos de subvenciones:
 - Proyectos de interés social generadores de empleo para trabajadores con discapacidad en CEE.
 - Subvenciones de costes salarial para trabajadores con discapacidad en CEE.
- Subvenciones destinadas a complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en los CEE (*Convocatoria por Orden de 17 de octubre de 2017 que modifica la orden 24 de julio de 2017*).
- Subvenciones dirigidas a la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los CEE (*BBRR en Orden EYE/2335/2009, de 21 de diciembre y convocatoria en Orden de 30 de Marzo de 2017 de la Consejería de empleo*) con el objeto de financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación de los trabajadores de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los CEE.
- Subvenciones para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo para 2017. (*BBRR en Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, y convocatoria en Orden de 30 de Marzo de 2017 de la Consejería de empleo*).
- Subvenciones para fomentar la contratación indefinida y la transformación en indefinidos de contratos temporales de fomento del empleo para personas con discapacidad, así como la adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal, y el tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo. Estas se desagregan en tres programas (*BBRR en Orden EMP/514/2017, de 21 de junio de la Consejería de Empleo*):
 - Programa I. Fomento de la contratación indefinida y transformación en indefinidos de contratos de trabajadores con discapacidad.
 - Programa II. Fomento de la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal de trabajadores con discapacidad.
 - Programa III. Fomento del tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado de trabajo ordinario.
- Subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción (*BBRR en Orden*

EMP/509/2017, de 20 de junio y convocatoria en Orden de 15 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo).

- Subvenciones destinadas a empresas de inserción laboral para el acompañamiento para 2017 (*BBRR en Orden EMP/320/2017, de 26 de abril y convocatoria en Orden de 30 de agosto de 2017 de la Consejería de Empleo*). Son gastos subvencionables los costes laborales y de Seguridad Social de los trabajadores contratados indefinidamente como personal de acompañamiento de las empresas de inserción.

Línea de Entidades Locales

- Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo dirigidas a Entidades Locales para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social-ELEX-(*BBRR en Orden EMP/475/2017 y convocatoria en Resolución de 30 de junio de 2017, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*).
- Subvenciones dirigidas a municipios con menos de 5.000 habitantes y más de 5 desempleados y a las Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural-ELTUR- (*BBRR en Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo y convocatoria en Resolución de 22 de mayo de 2017, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*).
- Subvenciones de adjudicación directa dirigidas a los municipios de más de 5.000 habitantes para la contratación de perceptores de la RGC, desempleados e inscritos en el ECyL, para la realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL), reguladas en *Resolución de 7 de abril de 2017, del ECyL*.
- Subvenciones de adjudicación directa para la realización de obras y servicios de interés general y social en municipios de más de 20.000 habitantes (PREPLAN). Estas ayudas están reguladas por *Resolución de 12 de mayo de 2017, del presidente del ECyL, por la que se determinan las condiciones para la gestión de los recursos destinados a entidades locales en materia de empleo*. Son fondos de las Diputaciones Provinciales destinados a financiar planes de empleo en municipios de su ámbito provincial.
- Subvenciones directas a municipios mineros para la realización de obras y servicios de interés general y social en el ámbito del Plan de dinamización de municipios mineros 2016-2010 (ELMIN), cuyas *BBRR* se encuentran en la *Orden/EMP/941/2017* y la *Convocatoria en Resolución de 10 de noviembre de 2017 del ECyL*. La subvención se localiza en 31 pueblos de la comunidad, 24 de la provincia de León y 7 en la de Palencia.
- Subvenciones de adjudicación directa dirigidas a municipios mineros de la Comunidad autónoma de Castilla y León especialmente afectados por la crisis de la minería del carbón, como apoyo a la temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 (ELMIN2). Esta subvención va dirigida a los mismos pueblos que los del programa ELMIN.
- Subvenciones directas a Diputaciones Provinciales como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental o de carácter productivo

vinculados a aprovechamientos forestales (ELMET), *reguladas en Resolución de 7 de abril de 2017 del presidente del ECyL.*

- Subvenciones de adjudicación directa a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes como apoyo a la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades (AIO), *reguladas en Resolución de 21 de julio de 2017 del presidente del ECyL.* Las ayudas están destinadas a agentes no ocupados e inscritos como demandantes de empleo en el servicio público de empleo de Castilla y León.
- Plan de Empleo Agrario. Lo que analizamos aquí son los puestos de trabajo incentivados de trabajadores eventuales del régimen especial agrario con arreglo a la financiación complementaria de nuestra Comunidad al Plan estatal del Real Decreto 939/1997. En 2017 este Plan sólo se aplicó en Ávila (en concreto en los ayuntamientos incluidos en los Consejos Comarcales de Arenas de San Pedro y de Arévalo).
- Subvención de adjudicación directa al Ayuntamiento de Cuéllar para la contratación destinada a la realización de obras y servicios de interés general y social en el marco de la Vigésimo Segunda Exposición de las Edades del Hombre.

Puestos creados con la resolución de Recursos

Para este ejercicio solo existe una línea de puestos creados mediante la estimación de recursos administrativos.

En los siguientes cuadros se presenta información detallada de las líneas generales y de todos los programas que forman el plan de empleo regional. En primer lugar, el *cuadro 2.2.2-1a* muestra la información correspondiente al número de ayudas incluidas en cada uno de los programas y la cuantía monetaria que se ha destinado a cada uno. En el resto de los cuadros se muestran diferentes desagregaciones que merecen ser tenidas en cuenta. Por un lado, el *cuadro 2.2.2-1b* muestra la información correspondiente al número de ayudas de cada uno de los programas en función del sexo de los beneficiarios. Por su parte el *cuadro 2.2.2-1c* se centra en el tipo de contrato de cada uno de los puestos incentivados y los separa en función de si son temporales o indefinidos. Finalmente, el *cuadro 2.2.2-1d* también se centra en el número de puestos que se incentivan y desagrega en función del grupo de edad al que pertenecen los destinatarios de las ayudas.

Los siguientes cuadros se centran en la distribución territorial, tanto del número de ayudas concedidas como de la cuantía monetaria destinada. Así, el *cuadro 2.2.2-1e* muestra la distribución provincial del número de beneficiarios y de los importes destinados a los programas de fomento de empleo gestionados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL). En este cuadro también se incluye la desagregación territorial del programa de Ascenso Profesional de la mujer, cuya información está suministrada por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo. Por su parte, el *cuadro 2.2.2-1f* también muestra la desagregación provincial pero ahora de los puestos de trabajo subvencionados y del importe concedido a los programas gestionados por la Dirección General de Economía Social y Autónomos.

Finalmente, también conviene aclarar que no se dispone de esta desagregación territorial para algunos programas de fomento de empleo, en concreto de aquellos cuya información depende de la

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (esto es, las subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género y las subvenciones de mujeres vulnerables- PEMCYL-).

Cuadro 2.2.2-1 a
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2017
(Líneas)

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	1.146	7.987.086,16
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida	142	419.627
Primer trabajador por autónomos	6	22.000
Transformación de temporales en indefinidos	70	119.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES	12	24.000
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	162	279.500
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	52	19.019
Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	139	1.390.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	512	5.307.821
Ayudas especiales SINTEL	51	405.620
Total ayudas fomento autoempleo	814	2.568.005,58
Actividades económicas por cuenta propia	575	2.466.109
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	114	51.950
Financiación parcial cuotas SS mujeres ámbito rural	125	49.946,69
Total ayudas fomento Economía Social	266	353.318,14
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	227	98.218,14
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	39	255.100,00
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
Total ayudas igualdad y conciliación	330	418.554,74
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	151	165.129,82
Víctimas de Violencia de Género	72	83.519,00
Ascenso profesional mujer	76	149.681,92
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMICYL)	31	20.224,00

Continúa

Continuación

Total ayudas discapacidad y empresas de inserción	5.781	22.939.856,28
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	5.462	19.643.775
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE ⁽¹⁾	469	268.989,28
Inversiones en CEE ⁽¹⁾	56	626.748
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE ⁽¹⁾	1.572	1.436.589,12
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	102	362.231
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	108	209.050,65
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	109	183.423
Total ayudas entidades locales ⁽²⁾	5.178	42.435.278
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	1.071	4.630.147,84
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	1.032	9.868.653,07
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	1.013	10.034.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	1.216	10.944.309
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	52	1.120.000
ELMIN2: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	59	1.979.378
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	327	3.060.886
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	19	197.904
PEA. Plan de Empleo Agrario.	371	400.000
Exposición de Las Edades del Hombre. Cuéllar.	18	200.000
Puestos creados con la resolución de recursos	37	125.974,40
Resolución de recursos administrativos	37	125.974,40
TOTALES	13.552	76.828.073,33

Nota: A través del ECYL se han incentivado otros 479 puestos de trabajo de jóvenes incluidos dentro de la Garantía Juvenil (Líneas de fomento del empleo por cuenta ajena, de fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro, de fomento del autoempleo, de fomento del empleo por Entidades Locales) con un importe ejecutado de 3.731.514€.

(1) Estos puestos no se incluyen en la cifra total porque están incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE, aunque sí se suman en la cantidad total.

(2) Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECYL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1b
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2017
(Mujeres y hombres)

Programas	Hombres	Mujeres
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida	87	55
Primer trabajador por autónomos	1	5
Transformación de temporales en indefinidos.	42	28
Ampliación a tiempo completo MUJERES.	0	12
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	108	54
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	1	51
Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	59	80
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	148	364
Ayudas especiales SINTEL	49	2
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia	302	273
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	65	49
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	0	125
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	141	86
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	22	17
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
Total ayudas igualdad y conciliación		
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	18	133
Víctimas de Violencia de Género	0	72
Ascenso profesional mujer	0	76
Mujeres vulnerables (PEMICYL)	0	31

Continúa

Continuación

Total ayudas discapacidad y empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	3.392	2.070
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	261	208
Inversiones en CEE	37	19
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	960	612
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	69	33
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	57	51
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	49	60
Fomento del empleo en el ámbito local ⁽¹⁾		
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	800	271
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	693	339
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	732	281
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	779	437
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	51	1
ELMIN2: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	48	11
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	289	38
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	7	12
PEA. Plan de Empleo Agrario.	204	167
Exposición de Las Edades del Hombre. Cuéllar.	5	13
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos	13	24
TOTALES	8.231	5.321

Nota: A través del ECYL se han incentivado otros 479 puestos de trabajo de jóvenes incluidos dentro de la Garantía Juvenil (Líneas de fomento del empleo por cuenta ajena, de fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro, de fomento del autoempleo, de fomento del empleo por Entidades Locales) con un importe ejecutado de 3.731.514€.

(1) Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECYL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1c
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2017
(Temporales e indefinidos)

Programas	Temporales	Indefinidos
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida.		142
Primer trabajador por autónomos.		6
Transformación de temporales en indefinidos.		70
Ampliación a tiempo completo MUJERES.		12
Recolocación trabajadores despido colectivo		0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	162	
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	52	
Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	139	
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	512	
Ayudas especiales SINTEL	51	
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia		575
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	0	114
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	0	125
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	227
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	0	39
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
Total ayudas igualdad y conciliación		
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	151	
Víctimas de Violencia de Género	12	60
Ascenso profesional mujer	76	
Mujeres vulnerables (PEMCYL)	1	30

Continúa

Continuación

Total ayudas discapacidad y empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	2.404	3.058
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	456	13
	0	56
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	440	1132
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	102
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	108	0
	109	0
Total ayudas entidades locales ⁽¹⁾		
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	1071	
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	1.032	
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	1.013	
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	1.216	
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	52	
ELMIN2: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020	59	
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	327	
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	19	
PEA. Plan de Empleo Agrario.	371	
Exposición de Las Edades del Hombre . Cuéllar.	18	
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos	37	
TOTALES	8.992	4.560

Nota: A través del ECYL se han incentivado otros 479 puestos de trabajo de jóvenes incluidos dentro de la Garantía Juvenil (Líneas de fomento del empleo por cuenta ajena, de fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro, de fomento del autoempleo, de fomento del empleo por Entidades Locales) con un importe ejecutado de 3.731.514€.

(1) Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECYL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1d
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2017
(Grupos de edad)

Programas	-25	25-29	30-34	35-44	45-54	+55
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena						
Fomento del empleo por cuenta ajena						
Fomento de la contratación indefinida.	11	35	45	7	29	15
Primer trabajador por autónomos.	0	0	2	3	0	1
Transformación de temporales en indefinidos.	20	31	15	4	0	0
Ampliación a tiempo completo MUJERES.	2	2	3	5	0	0
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0	0	0	0	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio						
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	82	65	12	3	0	0
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0	0	0	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0	0	0	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0	0	0	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	0	2	2	7	18	23
Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro						
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	5	1	3	19	74	37
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	44	89	74	119	143	43
Ayudas especiales SINTEL	0	0	0	0	0	51
Actividad económica por cuenta propia						
Actividades económicas por cuenta propia	36	95	173	102	147	22
Total ayudas igualdad y conciliación						
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	36	42	42	2	23	6
Víctimas de Violencia de Género	3	11	6	25	21	6
Ascenso profesional mujer ⁽²⁾						
Mujeres vulnerables (PEMICYL)	2	4	7	9	7	2
Total ayudas entidades locales ⁽¹⁾						
Fomento del empleo en el ámbito local						
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	41	60	73	243	380	274
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	109	114	97	108	360	244
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	36	61	105	327	356	128
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	57	88	99	185	476	311
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	0	1	5	20	18	8
ELMIN2: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	2	4	9	7	25	12
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	16	32	33	34	140	72
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades ⁽²⁾						
PEA. Plan de Empleo Agrario.	4	10	10	38	113	196
Exposición de Las Edades del Hombre. Cuéllar.	2	3	2	2	6	3
Puestos creados con la resolución de recursos						
Resolución de recursos administrativos	4	6	15	0	7	5

Continúa

Continuación

Programas	16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	>=45
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	0	12	21	59	22
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural		5	19	97	4
Total ayudas fomento Economía Social					
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	3	32	136	56
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	1	2	2	14	20
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0	0	0	0
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción					
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	7	107	324	1.992	3.032
Inversiones en CEE	0	1	5	22	28
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	2	34	58	214	161
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	6	55	137	710	664
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	1	6	39	56
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	0	1	20	46	41
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	2	6	26	49	26

(1) Programas en fase de liquidación. Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

(2) Sin datos de edad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 e
Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2017
(Convocatorias del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y de la Dirección General Trabajo y Prevención Riesgos Laborales)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	2	6.500	31	100.127	26	74.000	5	16.500	16	47.500
Contratación primer trabajador por autónomos	0	0	3	12.500	0	0	1	4000	0	0
Transformación de contratos temporales en indefinidos	2	3.500	24	41.500	3	5.500	7	12.000	15	23.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES	0	0	3	6.000	0	0	2	4.000	2	4.000
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos en prácticas	0	0	94	158.500	9	18.000	17	30.500	23	38.500
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación	6	6.000	66	69.773	20	23.800	12	13.373	5	5.600
Ascenso profesional mujer	1	2.100	18	34.206,92	7	14.700,00	4	8.138	4	8.400
Contratos por horas extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos de relevo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector de ayuda a domicilio	0	0	0	0	20	11.944	11	2.625	0	0
Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	2	20.000	37	360.000	24	240.000	8	80.000	36	360.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	59	878.175	158	1.442.854	84	631.910	6	39.193	96	1.193.981
Ayudas Especiales SINTEL	1	5.613,00	4	18.247,00	29	259.075,00	3	26.265,00	2	7.687,00
Resolución de recursos	3	12.602	7	21.574	13	47.023	1	3.000	2	8.500
Actividad económica por cuenta propia	36	161.500	57	250.500	150	651.500	35	146.880	91	383.229

Continúa

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	178	731.675	49	215.112,00	191	833.130,00	70	267.282,00	218	1.036.959,00
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	144	1.321.060,00	47	575.000	83	1.070.000	70	610.000,00	271	1.950.000,00
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	73	674.000	112	1.040.000	231	2.410.000	96	960.000	164	1.560.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	103	831.736	186	1.815.818	95	1.928.874	102	812.423	172	1.223.832
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	0	0	0	0	52	900.000	0	220.000	0	0
ELMIN2: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	0	0	0	0	43	1.442.598	16	536.781	0	0
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	40	395.611	37	344.862	54	477.389	32	303.579	39	359.556
PEA. Plan de Empleo Agrario.	371	400.000	0	0	0	0	0	0	0	0
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	1	10.416	3	31248	4	41.664	2	20.832	2	20.832

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	1	2.500	10	35.000	47	127.500	4	10.000
Contratación primer trabajador por autónomos	0	0	0	0	2	5.500	0	0
Transformación de contratos temporales en indefinidos	1	1500	6	11500	9	15.000	3	5.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES	1	2.000	3	6.000	1	2.000	0	0
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos en prácticas	0	0	4	8.500	9	14.500	6	11.000
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación	1	1.000	10	10.600	24	27.033	7	7.950
Ascenso profesional mujer	0	0	3	6.300	37	72.433	2	3.412,5
Contratos por horas extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Contratos de relevo	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector de ayuda a domicilio	0	0	0	0	21	4.450	0	0
Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0	0	0	0	0	0	0
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	3	30.000	0	0	26	250.000	3	50.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	2	29.987	0	0	105	1.06.065	2	29.656
Ayudas Especiales SINTEL	0	0	0	0	5	33.104,00	7	55.628,00
Resolución de recursos	0	0	2	4500	8	25.775	1	3.000
Actividad económica por cuenta propia	27	113.000	35	154.500	95	396.500	49	208.500
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	91	373.630,00	36	160.061	113	464.699,00	125	547.598,00
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	49	539.609	25	340.000	113	1.256.709	230	2.206.275,00
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	48	510.000	26	250.000	166	1.770.000	97	860.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	165	777.445	109	689.036	184	1.981.484	100	883.661
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	23	220.000	26	250.000	30	299.889	46	410.000
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	1	10.416	2	20.832	3	31.248	1	10.416
AQVA. Exposición de Las Edades del Hombre. Cuéllar.	18	200.000	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL salvo "Ascenso Profesional Mujer" (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales).

Cuadro 2.2.2-1 f
Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2017
(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	10	1.904,65	26	8.783,07	17	8.251,76	6	3.372,24	22	7.723,55
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	1	7.000,00	0	0	6	39.000	0	0	15	109.500
Constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia en los municipios mineros de León y Palencia muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón	0	0	0	0	95	45.250,00	19	6.700	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	17	8.074,40	18	8.228,43	41	15.269,53	22	8.320,84	12	4.657,40
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	81	281.742,71	817	3.153.504,15	1.500	5.954.080,10	589	2.343.706,86	366	1.172.300,47
Inversiones en CEE	1	12.000,00	10	120.200,00	42	458.487,75	0	0,00	0	0,00
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	7	3.203,79	125	85.968,33	148	96.325,40	16	4.593,61	42	36.458,91
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	15	13.446,96	354	342.792,88	344	335.054,51	60	62.746,18	173	160.172,19
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	7	25.883,88	19	60.758,34	21	75.698,13	5	18.069,00	6	22.540,26
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	67	136.343,95	0	0	0	0	33	50.572,98
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0,00	88	145.144,76	0	0,00	0	0,00	21	38.278,20

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	1	127,25	58	28.554,27	69	29.986,29	18	9.515,06
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	0	0	0	0	16	94.000	1	5.600,00
Constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia en los municipios mineros de León y Palencia muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	5	2,184.85	1	170.46	7	2.209,73	2	831,05
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	210	935.384,35	93	286.749,35	1.653	4.992.619,05	153	523.687,70
Inversiones en CEE	3	36.060,00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	17	13.161,52	17	13.058,18	72	12.393,11	25	3.826,43
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	73	73.695,41	28	21.807,37	452	393.708,72	73	33.164,90
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	5	19.535,00	3	9.767,50	27	96.769,52	9	33.209,50
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	0	0	0	0	8	22.133,72
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos).

Una vez se han analizado todas las ayudas de forma detallada en todas las desagregaciones correspondientes al *cuadro 2.2.2-1*, en el *cuadro 2.2.2-2* se recogen de forma resumida y más agregada los principales grupos de ayudas para los años 2016 y 2017.

Durante el año 2017 se incentivaron 13.552 puestos de trabajo con una subvención total de 76.828.073,30 €. En la desagregación de estos datos por sexo de la persona destinataria de las ayudas (*cuadro 2.2.2.1-b*) resultaría que de casi el 61% de estas ayudas (8.231, en concreto) fueron destinatarios hombre y del restante 39% mujeres. En cuanto al tipo de contrato (temporal o indefinido) incentivado con las ayudas (*cuadro 2.2.2.1-c*), alrededor del 66% de las ayudas incentivaron puestos de trabajo de carácter temporal y el restante 34% de carácter indefinido.

Si comparamos los datos del total de puestos de trabajo incentivados e importe adjudicado con los que se presentaron en el informe correspondiente al año 2016, se puede apreciar un incremento del 9,60% en el número de ayudas (1.187 ayudas más). Este incremento también se traduce en un aumento de la cantidad subvencionada cercano a los 3.700.00 €, un 5,06% superior al dinero destinado un año antes.

Este incremento que se aprecia desde un punto de vista global no es generalizado para todas las líneas de ayudas de forma desagregada. Entre las líneas que incrementan el número de ayudas están la línea de fomento de la contratación por cuenta ajena, la de igualdad y conciliación, la de discapacidad y empresas de inserción y la de puestos creados por resolución de recursos. Sin embargo, la línea de fomento de autoempleo y la de entidades locales han reducido tanto los puestos como la subvención. Por su parte, la línea de Economía Social prácticamente se mantiene estable.

La línea que más incrementa su peso es la de fomento de la contratación por cuenta ajena, esta duplica el número de ayudas e incrementa en más de 4.5 millones la subvención. También es importante el incremento de la línea de discapacidad con un incremento superior al 13% en el número de ayudas y del 13,6% en la subvención. Las otras líneas que incrementan su participación son menos importantes en su cuantía global, aunque en el caso de la línea de igualdad y conciliación se ha producido un incremento relativo importante puesto que aumenta en casi un 94% el número de ayudas y en un 60% la cuantía subvencionada. Finalmente, los puestos creados por resolución de recursos pasan de 26 a 37 e incrementa la subvención en un 48%.

Entre las líneas que reducen su participación, la más importante por número de ayudas es la de Entidades Locales. Esta reduce un 4% el número de ayudas y en un 7,7% la subvención, lo que implica 3,5 millones de euros menos. En segundo lugar, está la línea de fomento del autoempleo, que pasa de 842 ayudas en el año 2016 a 814 en este ejercicio (un 3,3% inferior), eso se traduce en un 8,7% menos de subvención. Finalmente, la línea de fomento de la economía social se mantiene estable en cuanto a la incentivación de puestos de trabajo (ya que pasa de 267 a 266 ayudas) aunque la subvención se reduce casi un 20%.

Cuadro 2.2.2-2
Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2016-2017

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2016	2017	% Var.	2016	2017	% Var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena ⁽¹⁾	551	1.146	107,99%	3.379.013,18	7.987.086,16	136,37%
Fomento autoempleo	842	814	-3,33%	2.813.072,43	2.568.005,58	-8,71%
Igualdad y Conciliación	170	330	94,12%	261.150,30	418.554,74	60,27%
Fomento de la Economía Social	267	266	-0,37%	438.520,67	353.318,14	-19,43%
Discapacidad y Empresas de Inserción	5.110	5.781	13,13%	20.195.767,83	22.939.856,28	13,59%
Entidades Locales ⁽²⁾	5.399	5.178	-4,09%	45.958.036,94	42.435.278	-7,67%
Puestos creados por resolución de recursos	26	37	42,31%	85.168,46	125.974,4	47,91%
Total	12.365	13.552	9,60%	73.130.729,81	76.828.073,30	5,06%

(1) El incremento en los datos del "fomento de la contratación por cuenta ajena" se basa, en parte, en el programa de "Fomento de la contratación por instituciones sin ánimo de lucro", que vuelve a convocarse en este ejercicio.

(2) La línea de "fomento de la contratación en Entidades Locales" disminuye porque hay una parte de los fondos que se destinan al nuevo programa de "fomento de la contratación de jóvenes" cuyos datos se recogen en los cuadros de la Garantía Juvenil.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Una vez se han mostrado los grandes grupos de ayudas tanto en número como en cantidad de subvención, en el *cuadro 2.2.2-3* se presenta la desagregación territorial de las cifras del plan de empleo regional. Sin embargo, la distribución territorial siempre está supeditada al tamaño de cada provincia y siempre son las más grandes las que más ayudas y subvenciones reciben. Para corregir esta deficiencia se construye el *gráfico 2.2.2-1* donde las ayudas se dividen entre el número de ocupados de cada unidad territorial, de este modo se obtiene una medida relativa del número de ayudas por ocupado.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-3*, y tal y como también sucediera en 2016, la provincia que más ayudas recibe es León con un 20,94% de las ayudas y el 23,6% de la subvención. La segunda provincia en términos absolutos es Valladolid con 2.796 puestos subvencionados y unos 13 millones y medio € de subvención. Las siguientes provincias en términos absolutos serían Burgos con 1.981 ayudas por un importe superior a los 10,7 millones de euros, y Salamanca con 1.639 ayudas y una subvención cercana a los 10 millones de euros. En cuanto a las provincias que menos puestos subvencionan encontramos a Soria con 463 y Segovia con 655, entre las dos concentran una subvención algo superior a los seis millones de euros. Por debajo de las 1.000 ayudas también encontramos a Zamora con 878 puestos subvencionados y cerca de 6 millones. Si comparamos estos datos con los del año anterior solo hay dos provincias que han reducido el

número de ayudas recibidas, estas son León y Zamora, el resto, en mayor o menor medida, han subvencionado más puestos en 2017 que en 2016.

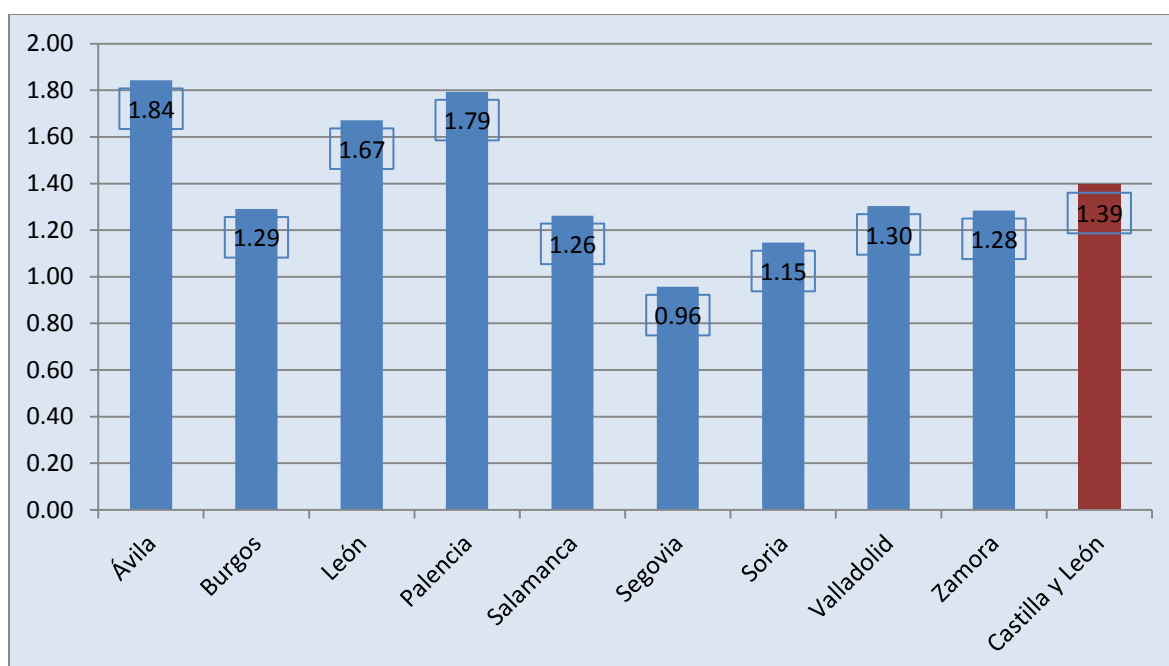
Cuadro 2.2.2-3
Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León por provincias, 2017

Provincia	Nº puestos de trabajo/Ayudas	Importe (€)
Ávila	1.144	5.817.659,26
Burgos	1.981	10.742.415,06
León	2.838	18.126.113,41
Palencia	1.158	6.577.816,91
Salamanca	1.639	9.895.114,44
Segovia	655	3.893.192,89
Soria	463	2.320.460,57
Valladolid	2.796	13.495.999,18
Zamora	878	5.959.309,55
Castilla y León	13.552	76.828.081,27

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Una vez que se han presentado los datos territoriales en términos absolutos, conviene dedicar algún comentario a los resultados relativos. Para poder llegar a algún tipo de conclusión sobre qué provincia ha sido la más beneficiada por las ayudas del plan de empleo regional, es necesario ponerlo en relación al tamaño de cada una de ellas. Como ya se ha comentado, en el *gráfico 2.2.2-1* se presentan los datos de ayudas en relación con el número de ocupados de cada provincia. La media regional muestra un total de 1,39 ayudas por cada 100 ocupados, por encima de esa media aparecen Ávila con 1,84, Palencia con 1,79 y León con 1,67. El resto de las provincias se sitúa por debajo de la media regional, pero especialmente Segovia que no llega ni a un puesto subvencionado por cada 100 ocupados. Con 1,15 encontramos a Soria y le siguen Burgos con 1,29, además de Salamanca con 1,26, seguida de Valladolid con 1,30 y Zamora con 1,28.

Gráfico 2.2.2-1
Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Línea de programas mixtos de Formación y Empleo

El Plan Anual de Políticas de Empleo para el año 2017 en Castilla y León incluye un primer grupo de medidas destinadas a la incorporación y mantenimiento de la vida laboral. Estas se articulan a través de diferentes planes, y los programas mixtos de formación y empleo aparecen recogidos en dos de ellos, en el plan de empleo local y en el plan de empleo joven. El objetivo es favorecer la inserción laboral y una adecuada cualificación y adquisición de competencias profesionales para la población más joven y de aquellos grupos con especiales problemas. Con esta finalidad se proporciona una formación teórica en alternancia con la prestación de un trabajo real. De esta manera es posible combinar la adquisición de conocimientos a través de la experiencia laboral con la remuneración económica.

Las Bases Regulatorias de este programa se recogen en la *Orden EMP/535/2017, de 22 de junio*. En esta edición el programa se dirige a los colectivos establecidos como prioritarios en la II Estrategia: Jóvenes menores de 35 años, especialmente si carecen de cualificación, mayores de 45 sin prestación y con cargas familiares así como parados de larga duración que hayan agotado sus prestaciones y que se encuentren en riesgo de exclusión social.

Las entidades beneficiarias para promover y desarrollar este tipo de acciones son:

- Corporaciones locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a las mismas.
- Mancomunidades, consorcios y otras entidades asociativas.
- Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro radicadas en la Comunidad de Castilla y León, entre cuyos fines estén la formación y el empleo.

En el *cuadro 2.2.2-4* se presenta la información correspondiente a la dotación presupuestaria asociada al programa Mixto de Formación y Empleo correspondiente a la convocatoria 2017-2018. En total se presupuestó un montante de 13.964.802,70 € (aprobado casi en su totalidad), que se distribuye en un 60% para el año 2017 y el 40% restante en 2018. Si comparamos estos resultados con los que se presentaban en 2016 se puede apreciar una reducción cercana al medio millón de euros tanto en la cuantía presupuestada como en la finalmente aprobada.

Cuadro 2.2.2-4
Programación 2017-2018 del Programa Mixto de Formación y Empleo

Programación 2016-2017			
	2017	2018	TOTAL €
Presupuesto Convocatoria 2016-2017	8.378.881,62	5.585.921,08	13.964.802,70
Importe presupuesto aprobado	8.360.957,41	5.573.971,61	13.934.929,02

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-5* aparece recogida la información correspondiente a las acciones, plazas y participantes en el programa para el año 2017. Los datos muestran un total de 144 acciones aprobadas en el año 2017 que se tradujeron en 1.244 plazas subvencionadas. De este total, se finalizaron 135 durante 2017 en las que hubo 1.477 participantes. También se aprecia que ninguna de estas acciones proviene de convocatorias anteriores y que el 85% de los participantes se refiere a personas de 25 años o más. En relación al año anterior, se han finalizado nueve acciones más y ha habido un incremento de 105 participantes.

Cuadro 2.2.2-5
Programa Mixto de Formación y Empleo, 2017

Acciones aprobadas	Acciones aprobadas	Plazas aprobadas
CONVOCATORIA 2017		
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas	144	1.244
TOTALES		
Total participantes	Nº acciones finalizadas	Nº participantes
ACCIONES FINALIZADAS 2017	135	1.477
de convocatorias anteriores	0	0
Personas de 25 años o más		1.257
Total		1.477

Fuente: ECyL.

2.2.2.2 Orientación

Los servicios y programas de las políticas activas de empleo e intermediación laboral establecen 29 objetivos estructurales que se pretenden alcanzar y que se enmarcan de acuerdo con seis ejes. El primero de esos ejes de acuerdo con la ordenación recogida en el Plan Anual de Políticas de Empleo correspondiente a 2017 es el dedicado a la orientación. Dentro de él se recogen los siguientes objetivos:

- Informar sobre el mercado de trabajo y las medidas y servicios ofrecidos por los Servicios Públicos de Empleo.
- Diagnóstico individualizado.
- Gestión de itinerarios individuales personalizados.
- Gestión y cobertura de ofertas de empleo.
- Relación con empresas y otros agentes del mercado de trabajo.

Por otro lado, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para el periodo 2017-2019 también se señala como uno de los objetivos estratégicos la implementación de “medidas personalizadas de inserción laboral”. Estas medidas prevén actuaciones de atención y orientación personalizadas dirigidas a los colectivos más desfavorecidos y a aquellos que tienen más dificultades de inserción en el empleo, por sus circunstancias de formación, edad, permanencia en desempleo u otras de carácter personal y objetivo.

Finalmente, en la II Estrategia Integrada también se incluye como uno de los ejes básicos en torno al que deben pivotar las acciones y programas de apoyo al empleo, el referido a la intermediación y orientación laboral. Además de este eje que se sitúa en tercer lugar, también existen programas de

cualificación y apoyo a la inserción dentro del segundo de los ejes referido al empleo. Para este ejercicio 2017, dentro de los programas centrados en la orientación se incluyen los siguientes grupos de ayudas:

- Itinerarios destinados a beneficiarios de la Renta Activa de Inserción.
- Acciones de orientación con víctimas de violencia de género.
- Acciones destinadas a beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía.
- Acciones de Orientación incluidas en Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante conocidas con el nombre de OFI Inmigrantes.

Beneficiarios de Renta Activa de Inserción

Al igual que ocurría con el informe correspondiente al año 2016, en esta edición también se incluye la información correspondiente a los beneficiarios de Renta Activa de Inserción desagregada por provincias. Durante el año 2017 fueron 4.216 las personas beneficiarias, lo que supone una reducción de 2.000 personas o de 32 puntos porcentuales con respecto a los datos de 2016. La desagregación por provincias pone de manifiesto que el mayor número de beneficiarios se concreta en las provincias de León y Salamanca con 817 y 819 respectivamente. Por su parte, el menor número de ayudas se concreta en Segovia y Soria con 137 y 132 beneficiarios. Aunque con cantidades inferiores, la ordenación de provincias se mantiene con respecto al año anterior.

Cuadro 2.2.2-6

Personas beneficiarias de Renta Activa de Inserción, 2017

PROVINCIA	TOTAL
Ávila	551
Burgos	732
León	817
Palencia	181
Salamanca	819
Segovia	137
Soria	132
Valladolid	244
Zamora	603
Total	4.216

Fuente: ECyL

Acciones de orientación con víctimas de violencia de género

Cuadro 2.2.2-7
Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2017

SERVICIOS						
	Orientación para el empleo	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	196	6	11	1		214
Burgos	477	6	25	2	14	524
León	553	10	23		6	592
Palencia	333	3	18		1	355
Salamanca	336	5	16	3	6	366
Segovia	154	4	4			162
Soria	51	3	6			60
Valladolid	373	18	43	3	6	443
Zamora	294	2	12	1	3	312
Total Servicios	2.767	57	158	10	36	3.028
Total personas	1.191	25	132	10	24	1.382

ITINERARIOS						
	IPE	RAI	PREPARA	ACTIVA	ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A.(PIE, OFI, ERE)	TOTAL
Ávila	8	37	1	8	1	55
Burgos	29	61		7		97
León	32	78	5	11		126
Palencia	18	21	1	7		47
Salamanca	15	36	2	15		68
Segovia	11	18	1	2		32
Soria	7	18				25
Valladolid	25	23	1	12		61
Zamora	10	43		2		55
Total Itinerarios	155	335	11	64	1	566
Total Personas	155	325	11	63	1	555

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-7* se presenta la información correspondiente a las acciones de orientación realizadas con víctimas de violencia de género. Durante este ejercicio estas acciones aparecen separadas en dos bloques. En el primero de ellos se establecen los servicios y se corresponde con la información suministrada en 2016. En el segundo aparecen los itinerarios y es nuevo en 2017. En este ejercicio el total de servicios de orientación alcanzó la cifra de 3.028, y con ello se pudo atender a 1.382 víctimas. Si comparamos estos datos con los presentados un año antes, se aprecia una reducción del 12% en el número de servicios, aunque el número de personas atendidas se

incrementó en 67. En relación al tipo de servicios impartidos, la mayor parte de ellos (más del 90%) se dedican a servicios de Orientación para el Empleo. Para finalizar, la desagregación territorial muestra a Burgos y León como las provincias más beneficiadas por estos servicios, con 524 y 592 respectivamente, mientras que en Soria solo se contabilizan 60.

La segunda parte del cuadro recoge el total de itinerarios destinados a víctimas de violencia de género. Durante este ejercicio en total se han realizado 566 itinerarios con los que se ha podido atender a 555 personas. De ellos más de la mitad se corresponden con Renta Activa de Inserción (335 itinerarios y 325 personas) y casi un 30% se deben a Itinerarios Para el Empleo. En cuanto a la desagregación provincial, vuelven a ser León y Burgos las más beneficiadas con casi un 40% del total de itinerarios. Sin embargo, Soria con 25 y Segovia con 32 itinerarios son las que menos se benefician de estas ayudas.

Acciones con beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía

En el *cuadro 2.2.2-8* se presentan los datos correspondientes a las acciones con beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Para este ejercicio se presenta la información separada en dos líneas, la de acciones de orientación y formación, por un lado, y la de itinerarios por otro. En el apartado de orientación y formación se realizaron un total de 21.248 acciones que permitieron atender a 13.102 personas. De ese total, 19.034 (un 89,5% del total) se corresponden a orientación e información profesional, y del resto, la mayor parte se corresponden con orientación para el autoempleo y formación. Por provincias, León es la más beneficiada con casi un 23% de las realizadas, mientras que en Soria apenas se llevan a cabo 304.

En cuanto a los itinerarios realizados, en total se realizaron 4.885 de los cuales un 86% se corresponden con itinerarios para el empleo. Del resto, solo los dirigidos a Renta Activa de Inserción y los itinerarios ACTIVA tienen alguna relevancia. La desagregación provincial en este caso indica que los mayores beneficios se producen en León y Valladolid donde se concentra el 50% de los itinerarios. Si comparamos estos datos con los del ejercicio anterior podemos apreciar una reducción del total de ayudas en un 8% y ello aun si unimos los servicios y los itinerarios en un solo grupo.

Cuadro 2.2.2-8
Acciones con beneficiarios de Renta garantizada de ciudadanía coyunturales y estructurales, 2017

SERVICIOS						
	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	997	204	64	1		1.266
Burgos	1.228	35	159	75	24	1.521
León	4.363	37	277	93	34	4.804
Palencia	2.388	14	117	7	10	2.536
Salamanca	2.415	38	119	17	8	2.597
Segovia	1.001	36	52		8	1.097
Soria	241	33	25		5	304
Valladolid	3.470	148	284	17	57	3.976
Zamora	2.931	86	109	10	11	3.147
Total	19.034	631	1.206	220	157	21.248
Total Personas	11.407	1.061	106	308	220	13.102

ITINERARIOS							
	ipe	RAI	PRODI	PREPARA	ACTIVA	ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A.(PIE, OFI, ERE)	TOTAL
Ávila	230	38		6	39	1	314
Burgos	305	34		6	39	1	385
León	1.179	45		22	47	2	1.295
Palencia	354	22		6	21	2	403
Salamanca	455	46	1	21	49	1	574
Segovia	219	8	1	5	8		242
Soria	20	15		2	8	1	45
Valladolid	1.152	19		19	60		1.251
Zamora	290	58		6	22		376
Total Itinerarios	4.204	285	2	93	293	8	4.885
Total Personas	4.199	281	2	93	293	8	4.873

Fuente: ECyL

Acciones de Orientación incluidas en Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante (OFI Inmigrantes)

En el último punto del Plan Regional de Políticas de Empleo de Castilla y León y dentro del grupo de otras medidas incluidas en la estrategia se establece el mantenimiento de la financiación necesaria para el desarrollo por los agentes económicos y sociales de acciones relativas al Plan de Integración socio laboral de las personas inmigrantes.

Los datos correspondientes a este programa aparecen recogidos de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-9*. Durante el año 2017 fueron 3.926 los usuarios atendidos o formados, 3.804 se beneficiaron de medidas de información, asesoramiento y orientación y solo 122 se corresponden con asesoramiento a empresas. Si comparamos estos datos con los correspondientes a 2016, podemos comprobar que las cifras son muy similares. Solo hay 5 acciones más de asesoramiento a empresas y 8 medidas menos de información, asesoramiento y orientación.

Cuadro 2.2.2-9

Usuarios atendidos en el Programa Orientación Formación e Inserción (OFI) Inmigrantes, 2017

Medidas de información, asesoramiento y orientación	3.804
Asesoramiento a empresas	122
Total usuarios atendidos o formados	3.926

Fuente: ECyL

Programa de Orientación para Trabajadores Ocupados (OTO)

El Programa OTO ofrece tres vías diferentes de orientación de trabajadores ocupados:

- Informar y asesorar sobre la oferta formativa más adecuada a sus objetivos profesionales.
- Orientar y acompañar en la mejora de tus herramientas para la búsqueda o mantenimiento del empleo (Currículum, carta de presentación, preparación entrevistas de trabajo, etc.).
- Información y asesoramiento sobre el nuevo Sistema de Cualificaciones Profesionales y los requisitos necesarios para obtener los nuevos Certificados de Profesionalidad.

Este programa aparece recogido como servicio propio asociado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro del Plana Anual de Políticas de Empleo Nacional. Se trata de un programa de adjudicación directa cuya ejecución corresponde a los agentes económicos y sociales. Para 2017 el importe adjudicado ascendió a 600.000 €, ejecutados en su totalidad, en base a lo que se orientó a 3.794 personas trabajadoras, de las que 1.764 eran hombres y 2.030 mujeres.

2.2.2.3 Formación

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 recoge varios objetivos con los que deben cumplir los servicios y programas que son desarrollados por los Servicios Públicos de Empleo. El primero de estos objetivos es fomentar la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral. Para ello se establecen distintos instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo con el fin mejorar el nivel de competencias de los trabajadores y demandantes de empleo y, en particular, reducir el desajuste existente entre las cualificaciones de quienes buscan trabajo y las exigidas para los puestos disponibles.

En el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León también se establece que la formación es un factor determinante para mejorar la empleabilidad y las posibilidades de inserción laboral. La formación a lo largo de toda la vida laboral del trabajador permite competir en mejores condiciones dentro de un mercado cambiante desde un punto de vista tecnológico. Las acciones formativas desarrolladas por el Plan Anual de Políticas de Empleo de 2017 tratan de mejorar los niveles de eficiencia y eficacia vinculando las necesidades empresariales con las competencias exigidas para desarrollarlas por los trabajadores.

Aspectos tales como los sectores más productivos, las tasas de inserción, las perspectivas de empleo o las ocupaciones más contratadas y ofertadas deben considerarse en la planificación anual de las acciones formativas. De esta manera es posible incrementar los ratios de formación certificable como garantía de empleabilidad de los trabajadores. Las medidas que se incluyen para el año 2017 son:

- Programas de formación dual y contratos formativos basados en la colaboración entre empresas y formación profesional inicial.
- Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados para facilitar la adquisición de cualificaciones que se precisen a lo largo de toda su vida laboral.
- Acreditación de competencias y competencias clave: Actuaciones dirigidas a la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través del trabajo o de vías no formales, potenciando el aprendizaje a lo largo de la vida como elemento dinamizador de la economía y del desarrollo de la persona.
- Programas INTEGRA2 Y ACREDITA2 y otros programas para la formación en idiomas, TICs y habilidades sociales: El primero de ellos sirve para proporcionar experiencia de empleo para universitarios orientados profesionalmente a la docencia apoyando a centros donde los alumnos necesitan compensación educativa. El segundo se dedica a mejorar la competencia lingüística para graduados y futuros docentes. Por su parte el programa de formación en idiomas se destina a mejorar la inserción laboral de los jóvenes ya sea por cuenta ajena o a través de emprendimiento.

- Prácticas no laborales que permitan proporcionar a egresados universitarios o de formación profesional un primer contacto con el mercado laboral.
- Formación con compromiso de contratación: Se trata de proporcionar formación especializada y adecuada al puesto que se terminará desempeñando en la empresa participante.
- Financiación para la realización de másteres universitarios durante 2016-17 para jóvenes castellanos y leones incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, finalmente no convocado, al comunicar la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Garantía Juvenil que no se trataba de actuaciones subvencionables con arreglo a la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil por lo que, en ausencia de cofinanciación europea, esta actuación tuvo que cancelarse.
- Programa de Recualificación de trabajadores ocupados, no convocado en 2017.
- Programa Orientación, Formación e Inserción Profesional (OFI) cuyo objetivo es realizar un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo, siendo la formación una parte más de este acompañamiento.
- Programa de subvenciones para la realización de acciones de Formación Profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (Programa FOD). Se trata de ayudas destinadas a entidades de formación para que impartan las especialidades del catálogo de especialidades formativas para las que soliciten subvención.
- Formación bonificada en empresas. Esta formación permite que las empresas proporcionen a sus trabajadores acciones formativas, relacionadas con la actividad de la empresa o puesto de trabajo mediante una ayuda económica que se hace efectiva mediante bonificaciones a las empresas en las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Subvenciones a empresas para incentivar a las empresas a la concesión de Permisos individuales de Formación (PIF).
- Acreditación de competencias y competencias clave.

Por su parte, la II Estrategia Integrada incluye también el II Plan de Formación Profesional. En este plan se actualiza, prioriza y renuevan las líneas de actuación de la Formación Profesional para los próximos años, y se hacen las siguientes recomendaciones:

- Asegurar la financiación y dotación de recursos necesarios para poder atender el despliegue del Plan y que éste se acompañe también de la memoria económica correspondiente.
- Dar a los centros la suficiente autonomía para desarrollar su oferta educativa de acuerdo con el entorno al que pertenecen.
- Atender a las necesidades de cualificación de la Comunidad Autónoma y actualizando el mapa de titulaciones.

- Considerar el Plan General de Formación Profesional como un proyecto abierto a modificaciones que se hagan necesarias durante su desarrollo y donde puedan participar todos los sectores educativos y sociales implicados.
- Que se tengan en cuenta las siguientes propuestas dirigidas a la administración educativa:
 - Responder a la demanda de plazas de formación profesional, en los ciclos de grado medio y superior. Se deben crear las unidades necesarias en los centros públicos para responder al incremento de alumnado, evitando la masificación en las titulaciones más demandadas o la imposibilidad de acceso del alumnado.
 - Revisar sus actuaciones para que se pueda incrementar el número de personas que superen las pruebas libres para la obtención de título y las pruebas de acceso, sin detener su continuidad en la formación académica.
 - Desarrollar un número suficiente de programas a ofertar de FP Básica con un profesorado adecuadamente formado y sin que la ratio en este tipo de programas supere los 15 alumnos.
- Desarrollar las medidas necesarias para compatibilizar la formación profesional de los ciudadanos con el empleo y otras actividades.
- Acelerar la actualización periódica de los currículos de los ciclos formativos para su adecuación a las exigencias de la sociedad del conocimiento, contemplando la posibilidad de preparar al alumnado en procesos con mayor exigencia de utilización del soporte digital.
- Desarrollar la normativa reguladora de los Centros Integrados de Formación Profesional para facilitar que puedan llevar a cabo todas las competencias que se contemplan en su regulación básica.
- Cumplir con la Estrategia Europa 2020 profundizando en la colaboración público-privada para mejorar el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan, especialmente en el caso de la FP Dual.
- Manifestar la importancia de la cualificación profesional de los recursos humanos en las zonas rurales aplicando soluciones adecuadas y alternativas.
- Realizar los esfuerzos necesarios dotando los recursos suficientes para elevar el nivel de cualificación de los ciudadanos menos cualificados.
- Impulsar la formación profesional abierta, flexible y a distancia, aprovechando los grandes avances de las TIC y las fortalezas de las plataformas online, para favorecer la continuidad en la cualificación con vistas a conseguir la titulación de FP.

La formación profesional se divide en dos grandes bloques, la Formación Profesional para el Empleo y la Formación Profesional Inicial o Reglada.

a) Formación Profesional para el Empleo.

Uno de los aspectos que pone de manifiesto la importancia que se ha dado a la formación dentro de los programas de políticas activas de Empleo en Castilla y León, lo constituye el hecho de ser de las pocas CC.AA. que destina presupuesto autónomo a estas políticas. La Junta de Castilla y León ha incrementado la financiación de los programas de formación en el desarrollo de la Estrategia Integrada. Esto ha supuesto un gran esfuerzo para la Administración autonómica más si cabe por el hecho de estar encuadrado en una situación de contracción económica.

En la II Estrategia se establece que las políticas de empleo han permitido modernizar los mercados laborales y han servido para dotar de autonomía a las personas. En este sentido la formación para el empleo ha permitido desarrollar capacidades y mejorar los conocimientos adquiridos a lo largo de su vida para mejorar el grado de participación laboral y adecuando la oferta con la demanda. Dentro del II Plan de Formación se incluyen varios programas operativos, de los cuales, los relacionados con la formación profesional para el empleo se incluyen en las líneas 3 y 4, y en concreto, los que van del 11 al 19:

- P.O.11: Promover el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o vías no formales de formación en las diferentes familias profesionales, en función de las necesidades de las personas y del sistema productivo.
- P.O.12: Promover el reconocimiento, evaluación y desarrollo de competencias básicas para incrementar la empleabilidad de las personas adultas.
- P.O.13: Formación Profesional para desempleados.
- P.O.14: Formación Profesional para ocupados.
- P.O.15: Programa Aula. Empresa con el fin de mejorar la calidad de la formación profesional, fomentar la colaboración entre los centros educativos y las empresas de su entorno, así como poner en práctica nuevos medios didácticos y recursos educativos que favorezcan el aprendizaje del alumnado.
- P.O.16: Aprendizaje basado en el trabajo para impulsar una formación profesional dual que mejore el desarrollo de competencias profesionales y favorezca la transición entre los centros de formación y de empleo.
- P.O.17: Reforzar el desarrollo de competencias transversales que favorezcan la transición del centro de formación a la empresa, la movilidad, el espíritu emprendedor y la cultura innovadora del alumnado de Formación Profesional Inicial.
- P.O.18: Prácticas en empresa permitan mejorar el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo asegurando un amplio desarrollo práctico de las competencias profesionales adquiridas a través de los diferentes subsistemas de formación.
- P.O.19: Ajustar la oferta formativa a las necesidades de personal cualificado por parte del mercado laboral con los siguientes objetivos específicos:
 - Apoyar la empleabilidad.

- Ajustar y adaptar la oferta de ciclos de formación profesional y certificados de profesionalidad, a las necesidades de personal cualificado y de competencias profesionales del mercado de trabajo de Castilla y León.
- Mejorar la capacidad de respuesta de la FP a la evolución de la demanda en el mercado laboral.

Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción Profesional

El programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI) tiene por objetivo mejorar la capacidad de inserción de los trabajadores desempleados y su cualificación profesional, mediante el desarrollo de “itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral”. El objetivo de este programa es realizar un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo, siendo la formación una parte más de este acompañamiento. Ese programa es complementario y subsidiario de actuaciones que se plantean a nivel nacional, y que se configuran como referencia básica para la definición de los Planes anuales de Políticas de Empleo a elaborar en el Marco de la Estrategia Española de Empleo dentro de las medidas personalizadas de inserción laboral.

Para ser destinatario de esta ayuda es necesario estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Además, es necesario que se tengan acreditados y actualizados en su Oficina de Empleo los requisitos de titulación y/o experiencia profesional exigidos por la normativa reguladora de la especialidad formativa incluida en el itinerario de que se trate y en la que sean participantes.

Las bases de esta convocatoria aparecen recogidas en la Resolución de 23 de agosto de 2017, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Los proyectos aprobados deben incluir de forma necesaria las fases de orientación, formación e inserción profesional y se desarrollarán de forma individualizada con cada destinatario. No obstante, también es posible realizar acciones grupales destinadas a colectivos preferentes de acuerdo con la II Estrategia Integrada, siempre que la normativa reguladora lo permita. El programa de esta convocatoria se inscribe dentro de las prioridades de inversión del Fondo Social Europeo para la consecución de su tercer objetivo temático: “Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente”

La información correspondiente a la subvención, cursos y alumnos asociados a los programas de Orientación, Formación e Inserción aparece de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-10*. Los datos presentados se dividen en dos bloques, la parte superior del cuadro muestra la programación realizada y la parte inferior su grado de ejecución. Con respecto a los datos de programación, se puede comprobar que la subvención para el ejercicio 2016/17 ascendía a casi cinco millones y medio y que se ha reducido en casi un millón y medio para el 2017/18. Con respecto a los cursos y alumnos, las cifras de programación son muy similares para los dos periodos. En 2017/18 se programan 186

cursos (tres menos que en año anterior) y se pretende beneficiar de estos itinerarios a 2.787 alumnos (63 más que en el ejercicio anterior).

Cuadro 2.2.2-10
Cursos, alumnos y beneficiarios de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2016-2017, 2017-2018

		OFI Centros de Formación	TOTAL
PROGRAMACIÓN			
Subvención	2017-2018	4.060.869,26	4.060.869,26
	2016-2017	5.476.568,88	5.476.568,88
Cursos	2017-2018	186	186
	2016-2017	189	189
Alumnos	2017-2018	2.787	2.787
	2016-2017	2.724	2.724
Alumnos	Hombres		
	Mujeres		
EJECUCIÓN			
Subvención	2017-2018	1.966.276 €	1.966.276 €
	2016-2017	9.195.510,83 €	9.195.510,83 €
Cursos	2017-2018	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
	2016-2017	178	178
Alumnos	2017-2018	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
	2016-2017	2.030	2.030
Alumnos	Hombres	945	945
	Mujeres	1.085	1.085

Fuente: ECyL.

La segunda parte del *cuadro 2.2.2-10* incluye la información referente a la ejecución del programa OFI. Los datos correspondientes a cursos y alumnos solo están disponibles para el periodo 2016/17, porque los de 2017/18 aún están en ejecución. En relación con los cursos, se puede decir que la programación se ha cumplido en su mayoría, se ejecutan 178 cursos, solo 11 menos de los programados. Sin embargo, solo se consigue atender a 2.030 alumnos, lo que nos sitúa casi a 700 de la planificación inicial. La desagregación por sexo de estos alumnos pone de manifiesto que el reparto es bastante equitativo, con 945 varones por 1085 mujeres. En cuanto a los datos monetarios, la subvención supera los 9 millones de euros.

En el *cuadro 2.2.2-11* se presenta la desagregación provincial de las actuaciones incluidas en el programa OFI referidas a cursos programados, ejecutados y renunciadas. Como en el caso anterior, los datos de ejecución se refieren solo a los cursos del ejercicio 2016/17. La provincia con mayores

niveles de programación y ejecución es Valladolid con 71 cursos de los que se imparten 65 y se renuncia a 6. A mucha distancia encontramos ya a León donde se programaron y ejecutaron 31. En el otro lado encontramos a Soria con solo 2 cursos programados y ejecutados o Segovia con 7. En cuanto a la programación del ejercicio 2017/18, se puede comprobar que sigue siendo Valladolid la que más programa con 41 cursos, seguida de León con 37, mientras que Soria se queda con 4 y Segovia con 10.

Cuadro 2.2.2-11

Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renunciados; de los diferentes programas, 2016-2017 y 2017-2018

	Programados	Renuncias	Ejecutados	Programados
	2016-2017	2017	2016-2017	2017-2018
Ávila	10	0	10	13
Burgos	23	3	20	23
León	31	0	31	37
Palencia	8	0	8	13
Salamanca	24	2	22	31
Segovia	7	0	7	10
Soria	2	0	2	4
Valladolid	71	6	65	41
Zamora	13	0	13	14
Castilla y León	189	11	178	186

Fuente: ECyL.

El último cuadro correspondiente a este programa es el *cuadro 2.2.2-12* y presenta la desagregación provincial y de sexo de los alumnos beneficiados por este programa. Como ya se ha comentado previamente, el total de alumnos asciende a 2.030 donde el 53% son mujeres y el resto varones. Este aparente reparto equitativo ya no lo es tanto dentro de algunas provincias. En provincias como Ávila, Valladolid o Zamora, el porcentaje de alumnas supera ampliamente el 60%, mientras que en otras como Burgos, Palencia o Segovia la situación es la contraria y son los varones los que superan ese 60%. En términos más agregados, sorprende que la provincia con más alumnos sea León con 487, y ello, aunque tenga menos de la mitad de los cursos que Valladolid, que presenta 397 alumnos.

Cuadro 2.2.2-12**Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2016-2017**

Cursos					
	Desempleados	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	10	10	48	98	146
Burgos	20	20	139	81	220
León	31	31	231	256	487
Palencia	8	8	84	44	128
Salamanca	22	22	156	179	335
Segovia	7	7	65	34	99
Soria	2	2	11	9	20
Valladolid	65	65	150	247	397
Zamora	13	13	61	137	198
Castilla y León	178	178	945	1.085	2.030

Fuente: ECyL.

Programa de formación mediante prácticas no laborales para titulados de Universidad y de Formación Profesional

Este programa tiene asignado un punto específico en el apartado de formación para desempleados de la II Estrategia Integrada. La finalidad de estas prácticas es reforzar los nexos que deben surgir entre la oferta y la demanda de trabajo facilitando la transición de la formación al empleo. Con este programa se consigue que los titulados universitarios adquieran una experiencia relacionada con los conocimientos que han adquirido durante su periodo formativo y de esta manera puedan mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Los datos correspondientes a las prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados se recogen en la primera línea de programas del *cuadro 2.2.2-13*. Para el ejercicio 2017/18 se ha programado una subvención de 560.000 euros con los que se pretendía proporcionar prácticas no laborales a 79 alumnos. Esta subvención se ha ejecutado totalmente, pero aún no hay datos de alumnos finales porque se encuentra en ejecución. Si comparamos estos datos con los de un año antes, se puede comprobar que la programación destinaba la misma subvención con el fin de beneficiar a 91 jóvenes titulados. La subvención también se ejecutó totalmente pero solo se consiguió proporcionar prácticas a 63 titulados, un 69% de los programados.

Programa de formación específica en empresa con compromiso de contratación

Este programa aparece recogido en la resolución de 20 de diciembre de 2016, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de la población castellano y leonesa. Se trata de acciones específicas de formación profesional para el empleo, desarrolladas por empresas que permitan la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales. Es una formación especializada y adecuada a los nuevos puestos de trabajo que se han generado en las empresas de nueva implantación, o ya instadas, en nuestra comunidad.

Los datos correspondientes a este programa aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-13* con información correspondiente a la programación y ejecución de las subvenciones, cursos y alumnos para los ejercicios 2016/17 y 2017/18. Durante el primero de estos periodos se convocó un total de 1.075.000 euros destinados a realizar 33 cursos que permitieran realizar prácticas a 266 alumnos. Los datos de ejecución reflejan esos mismos datos de cursos y alumnos, pero reflejan una subvención final de 461.296.15 euros, lo que supone un 43% de lo programado. Para el ejercicio 2017/18 la programación ha sido muy similar a la del ejercicio anterior, solo 25.000 euros inferior. En este caso no existen todavía datos de cursos y alumnos porque se trata de un programa que se mantiene en ejecución.

Cuadro 2.2.2.13

Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2017

	Convocado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	H	M
Programación								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	560.000	560.000			79	91		
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	0	560.000						
Orientación, formación e inserción profesional	6.914.453,08	9.570.000,00	186	178	2.787	2.724		
Formación específica con compromiso contratación	1.050.000	1.075.000		33		266		
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR			
Inmigración	912.249,00							
Recualificación de trabajadores ocupados					SIN CONVOCAR			
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	600.000							
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	300.000							
Total	10.361.702,08	6.771.569,00	186	211	2.866	3.081		

Continúa

Continuación

	Ejecutado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo		
	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	H	M	
Ejecución									
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	560.000	560.000			EN EJECUCIÓN	63			
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR				
Orientación, formación e inserción profesional	1.966.275,58	9.195.510,83	EN EJECUCIÓN	178	EN EJECUCIÓN	2.030	945	1.085	
Formación específica con compromiso contratación	EN EJECUCIÓN	461.296,15	EN EJECUCIÓN	33	EN EJECUCIÓN	266			
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR				
Inmigración	912.249,00					3.804	1.724	2.080	
Recualificación de trabajadores ocupados					SIN CONVOCAR				
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	600.000					3.794	1.764	2.030	
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	300.000								
Total	4.338.524,58	10.216.806,98	EN EJECUCIÓN	211		3.794	2.359	4.433	5.195

Continúa

(Continuación)

	Ejecutado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	H	M
% Ejecución/ /Programación								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	100%	100%				69%		
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR			
Orientación, formación e inserción profesional	28%	96%				75%		
Formación específica con compromiso contratación	EN EJECUCIÓN	43%				100%		
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR			
Inmigración	100%							
Recualificación de trabajadores ocupados					SIN CONVOCAR			
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	100%							
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	100%							

Fuente: ECyL

Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD)

Se trata de ayudas convocadas en régimen de concurrencia competitiva con el fin de financiar la oferta formativa para trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2017 y 2018. Estas ayudas están destinadas a entidades de formación, públicas y privadas, que en la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria estén inscritas, y en su caso acreditadas, en el correspondiente registro habilitado por la Administración Pública competente en los términos del artículo 15.2 de la Ley 30/2015 para impartir aquellas especialidades del Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015 para las que soliciten subvención.

Cuadro 2.2.2-14

Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), Desagregación por sexos del alumnado, 2017

Cursos en funcionamiento en 2017			
Vía de Programación	Programación 2016 ⁽¹⁾	Programación 2017 ⁽²⁾	TOTAL
Medios ajenos	Programación 2016	Programación 2017	TOTAL
Cursos	530	0	530
Alumnos	3.947	0	3.947
Alumnas	3.793	0	3.793
Total alumnos/as	7.740	0	7.740
Medios propios	Programación 2016	Programación 2017	TOTAL
Cursos	140	49	189
Alumnos	1.161	446	1.607
Alumnas	674	275	949
Total alumnos/as	1.835	721	2.556
Total Medios ajenos y propios	Programación 2016	Programación 2017	TOTAL
Cursos	670	49	719
Alumnos	5.108	446	5.554
Alumnas	4.467	275	4.742
Total alumnos/as			10.296

⁽¹⁾ Cursos de la programación 2016-2017 finalizados durante el año 2017.

⁽²⁾ Cursos de la programación 2017-2018 iniciados en 2017 y finalizados a fecha 31/12/2017.

Fuente: ECyL.

Los datos correspondientes a la programación y ejecución de la formación de oferta, tanto en términos de cursos como de alumnos y dotación económica se recogen en los cuadros 2.2.2-14 y

2.2.2-15. La información de cursos de la programación 2016-2017 finalizados durante el año 2017 y la de cursos de la programación 2017-2018 iniciados en 2017 y finalizados antes de iniciarse 2018 se incluyen en el *cuadro 2.2.2-14*. En relación con las acciones financiadas con medios ajenos, solo existe programación para 2016. En total se imparten 530 cursos que permiten formar a un total de 7.740 alumnos repartidos casi a partes iguales entre hombres y mujeres. En el caso de los medios propios, se imparten 140 cursos de la programación de 2016 que se destinaron a 1.835 desempleados y 49 con la programación de 2017 para atender a 721 alumnos. En este caso la desagregación por sexo está más sesgada hacia los varones, con un total de 1.607 varones por solo 949 mujeres. Si comparamos estos datos con los presentados un año antes, se puede comprobar que se han impartido 79 cursos menos y que los alumnos formados se han reducido en 1.307.

Cuadro 2.2.2-15
Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), 2017

	Presupuesto 2017 €	Ejecutado 2017 €	% ejecución
Medios ajenos ¹	39.122.183,62	36.949.174,46	94,45%
Medios propios ²	5.143.646,72	4.709.261,76	91,55%
Total	44.265.830,34	41.658.436,22	94.11%

(1) Los datos de ejecución de Medios Ajenos se refieren a las subvenciones ejecutadas (fase obligado) para la realización de acciones formativas F.O.D. correspondientes a liquidaciones de convocatoria 2015/2016, anticipos y liquidaciones 2016/2017 y anticipos 2017/2018. También se contabilizan las cantidades ejecutadas por resoluciones de recursos administrativos.

(2) Los datos de ejecución de Medios Propios se refieren a importes ejecutados (fase obligado) de las convocatorias 2016/2017 y 2017/2018.

Fuente ECyL.

Los datos correspondientes a la dotación económica de las subvenciones destinadas a acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, se incluyen en el *cuadro 2.2.2-15*. En términos agregados el presupuesto para el año 2017 superó los 44 millones de euros, de los cuales más de 39 millones se materializan con medios ajenos y algo más de 5 millones con medios propios. Estas cifras presupuestadas se han ejecutado en más de un 94% para el caso de los medios ajenos y en un 91,5% para los medios propios. Si comparamos estos datos con los presentados en el informe de 2016, se puede apreciar un incremento superior al 34% en la subvención concedida y un nivel de ejecución 50 puntos porcentuales superior. El incremento observado se debe a los medios ajenos que se incrementan más de un 40% porque los medios propios son algo inferiores a los del año anterior.

Cuadro 2.2.2-16

Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por familias profesionales, 2015

Familia	Nº Alumnos Formación para desempleados	Nº inserciones brutas	% Inserción bruta
ADG: Administración	1.997	797	39,91%
AFD: Actividades físicas y deportivas	40	21	52,50%
AGA: Agraria	204	91	44,61%
ARG: Artes gráficas	95	33	34,74%
COM: Comercio y marketing	827	440	53,20%
ELE: Electricidad y electrónica	338	152	44,97%
ENA: Energía y agua	296	145	48,99%
EOC: Edificación y obra civil	287	146	50,87%
FCO: Formación complementaria	49	14	28,57%
FME: Fabricación médica	809	436	53,89%
HOT: Hostelería y turismo	939	512	54,53%
IEX: Industrias extractivas	51	39	76,47%
IFC: Informática y Comunicaciones	457	178	38,95%
IMA: Instalación y Mantenimiento	406	206	50,74%
IMP: Imagen Personal	276	113	40,94%
IMS: Imagen y Sonido	0	0	0,00%
INA: Industrias alimentarias	213	123	57,75%
MAM: Madera, mueble y corcho	81	30	37,04%
QUI: Química	131	56	42,75%
SAN: Sanidad	549	288	52,46%
SEA: Seguridad y Medio ambiente	398	203	51,01%
SSC: Servicios socioculturales y a la comunidad	1.357	787	58,00%
TCP: Textil, Confección y Piel	0	0	0,00
TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos	973	581	59,71
Total	10.773	5.391	50,04

Nota: % Alumnos insertados, independientemente de la duración del contrato y dentro de los 6 meses posteriores a la finalización del curso, que han finalizado con evaluación positiva en el 2015. Datos relativos al Informe de inserción de 2015, elaborado en 2017.

Fuente ECyL.

Cuando se analiza el grado de eficacia de la formación de oferta dirigida a desempleados, lo que realmente se trata de medir es el éxito de las actuaciones realizadas, es decir, en qué medida los alumnos formados acaban siendo contratados. En el *cuadro 2.2.2-16* se presenta el grado de inserción de las acciones de formación profesional para el empleo desagregada por familias profesionales. No obstante, conviene tener en cuenta que esta información se corresponde con el año 2015, este retraso es consecuencia de que las cifras de inserción se refieren a alumnos

formados, evaluados positivamente y que firman un contrato de trabajo en los seis meses siguientes a la finalización de los cursos.

En general se aprecia que las familias profesionales con más alumnos son las de Administración y de Servicios Socioculturales y a la Comunidad con casi 2.000 en el primer caso y más de 1.300 en el segundo. Sin embargo, otras familias como las de Imagen y Sonido o de Textil, Confección y Piel no han recibido ningún alumno. También hay otras familias como la de Actividades Físicas y Deportivas o de Formación Complementaria donde no se llega a los 50 alumnos. En cuanto a las cifras de inserción, las familias con mayor éxito a la hora de terminar en contratación son la de Industrias Extractivas con más de un 76% de inserción, seguida de la correspondiente a Servicios Socioculturales y a la Comunidad con un 58% de inserción.

Cuadro 2.2.2-17
Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por provincias

	Alumnos formados	Alumnos contratados	% inserción
Ávila	923	488	52,87
Burgos	1.305	714	54,71
León	1.875	871	46,45
Palencia	719	385	53,55
Salamanca	1.820	799	43,90
Segovia	658	343	52,13
Soria	316	170	53,80
Valladolid	2.309	1.223	52,97
Zamora	848	398	46,93
Castilla y León	10.773	5.391	50,04

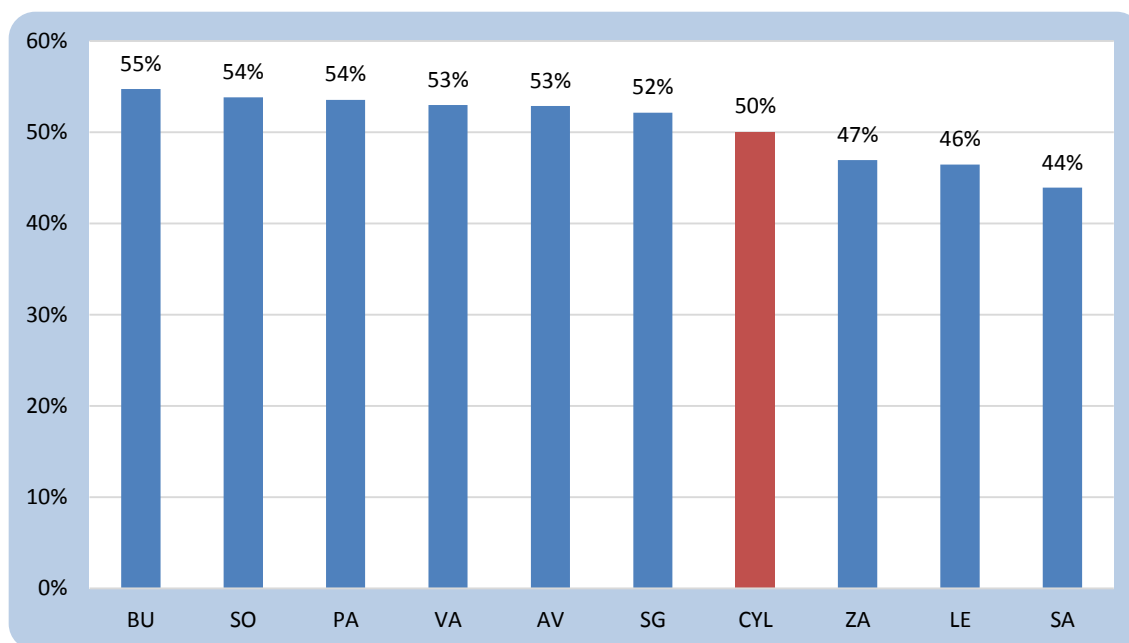
Fuente ECyL.

Las cifras correspondientes al número de alumnos beneficiados de la formación de oferta y los que acabaron siendo contratados a nivel provincial aparece recogidas de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-17*. En la última columna de ese cuadro y en el *gráfico 2.2.2-2* también se presenta el grado de inserción que se alcanza en cada provincia para los alumnos formados. En total recibieron formación 10.733 alumnos, de los que 5.391 acabaron siendo contratados. Estos datos suponen una reducción en la cifras de formación con respecto a las de 2016 que se acercaron a los 12.000 alumnos, sin embargo, se ha mejorado en la cifra de trabajadores contratados que ha alcanzado los 5.391. Estos datos han permitido incrementar en más de cinco puntos porcentuales las cifras de inserción hasta llegar al 50%. La desagregación provincial muestra que la provincia con más alumnos

formados, superando los 2.300, fue Valladolid mientras que en Soria solo recibieron formación de oferta 316 desempleados.

Como se comentaba más arriba en este apartado, el aspecto más importante de la formación de oferta es su éxito en términos de inserción. Por ello es especialmente importante la imagen que muestra el *gráfico 2.2.2-2*. Los datos muestran una tasa media de inserción regional del 50%, pero bastante variabilidad provincial. Por encima de la media encontramos a todas las provincias castellanas, que oscilan entre el 52% de Segovia y el 55% de Burgos. Sin embargo, las provincias leonesas se alejan de esos valores con un 47% en Zamora, un 46% en León y 44% en el caso de Salamanca.

Gráfico 2.2.2-2
Porcentaje de alumnos en Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados que terminan contratados por provincias



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Por último, no debemos olvidar que existe un Programa FOD específico para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que analizamos en el Subepígrafe 2.2.3.

Formación prioritariamente dirigida a ocupados

La financiación de programas de formación transversales para trabajadores ocupados durante este ejercicio se regula por la *Orden EMP/614/2017, de 20 de julio*. La oferta formativa para trabajadores ocupados implica la preocupación por parte de las Administraciones Públicas para

desarrollar una formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios operados en el puesto de trabajo y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores. El objetivo es capacitar a los trabajadores para mejorar su empleabilidad y desarrollar de forma cualificada las distintas profesiones. Y para ello se establecen dos tipos de programas de formación transversales, los impartidos en la modalidad presencial y aquellos otros impartidos a través de teleformación.

En el *cuadro 2.2.2-18* aparece recogida la información referente al número de participantes que ha recibido formación y las horas que estos han realizado durante los ejercicios 2016/17 y 2017/18. En la parte superior de dicho cuadro también se muestra la desagregación por sexo, aunque solo en los datos correspondientes a 2016/17, porque en 2017/18 aún no se dispone de esa información. Entre el periodo 2016/17 y 2017/18 el número de participantes formados pasó de 9.247 a 11.630, lo que supone un incremento del 25,77%. Este incremento es sensiblemente superior en el caso de las horas realizadas, que pasan de 838.533 a 1.211.653 (un 44,5% de aumento), lo que se traduce por lo tanto en un incremento de las horas medias por cada trabajador formado de las 90,68 hasta las 104,18. Finalmente, la desagregación por sexo refleja que en 2016/17 fueron 5.385 las mujeres que recibieron formación por 3.862 varones, aunque las horas medias que recibe cada trabajador son mayores en el caso de los hombres (93,73 frente a 88,49).

Cuadro 2.2.2-18
Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León,
desagregación por sexos del alumnado, 2017-2018 (Formación Continua)

	Hombres			Mujeres		
	2016/17 ⁽¹⁾	2017/18 ⁽²⁾	% Var. 16-17	2016/17 ⁽¹⁾	2017/18 ⁽²⁾	% Var. 16-17
Participantes formados	3.862			5.385		
Horas realizadas	362.000			476.533		
Media de horas	93,73			88,49		
Total						

	2016/17	2017/18	% Var. 16-17
Participantes formados	9.247 ⁽³⁾	11.630	25,77%
Horas realizadas	838.533	1.211.653	44,50%
Media de horas	90,68	104,18	14,89%

(1) Los datos relativos al ejercicio 2017, se refieren a los participantes de los planes de formación 2016-17 y 2017-18 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2017

(2) Los datos relativos al ejercicio 2018 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los planes de formación subvencionados de la convocatoria 2017-18, ya que se ejecutarán a lo largo del año 2018.

(3) El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2017 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2016 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes.

Fuente: ECyL

Como ya ocurriera en el año 2016, durante este ejercicio solo se han convocado los Planes de Formación Intersectoriales. En el *cuadro 2.2.2-19* se recoge la información correspondiente a estos planes intersectoriales correspondientes a la formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados. Tras el incremento observado durante años anteriores para este tipo de ayudas, durante este ejercicio la cantidad asignada es muy similar a la de 2016 con un incremento de 2.620 euros sobre un total cercano a los nueve millones.

Cuadro 2.2.2-19
Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2017 (convocatoria 2016)

Presupuesto concedido por tipo de Plan	€
Planes de Formación intersectoriales	8.998.930,00
Total	8.998.930,00

Fuente: ECyL.

Formación bonificada en empresas

Los datos correspondientes a las empresas con sede social en Castilla y León que han sido bonificadas, junto con el número de participantes y su desagregación por sexo, aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-20*. El número de empresas beneficiarias de estas ayudas durante el año 2017 fue de 19.607, lo que supone una reducción del 5% con respecto a las que se bonificaron un año antes. Por el contrario, el crédito asignado se ha incrementado un 3,5%, pasando de los 27.290 € de 2016 a los 28.250 de 2017. Este mismo crecimiento, aunque en menor medida también se aprecia en el caso del crédito dispuesto. Este pasa de los 19.350 euros de hace un año a los 19.710 de este ejercicio, lo que supone un incremento de casi el 2%. Desde el punto de vista de los participantes formados, estos se incrementan un 6,6% (tres puntos porcentuales más que el año anterior) pasando de 164.252 en el año 2016 a 175.157 durante este ejercicio. La desagregación por sexo sigue poniendo de manifiesto que los alumnos son mayoritariamente varones. Además, se puede comprobar también que el incremento de estos es superior al observado para las mujeres. En concreto, los varones formados en 2017 alcanzan la cifra de 105.865, un 7,5% más que en 2016. Por su parte, también se forman casi 70.000 mujeres en este ejercicio, un 5,3% más que la cifra de un año antes.

Cuadro 2.2.2-20**Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2016-2017**

	2016	2017	% var. 16- 17
Empresas beneficiarias	20,648	19,607	-5,0
Crédito asignado (mil. Euros)	27,29	28,25	3,5
Crédito dispuesto (mil. Euros)	19,35	19,71	1,9
Total Participantes formados con centro de trabajo en Castilla y León	164.252	175.157	6.6
Hombres	98.448	105.865	7,5
Mujeres	65.804	69.292	5,3

Fuente: Elaboración Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León a partir de datos de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Subvenciones a empresas para la concesión de Permisos individuales de formación (PIF)

En esta nueva edición de este grupo de subvenciones se trata de establecer las condiciones necesarias para incentivar a las empresas con el objetivo de conceder Permisos Individuales de Formación (PIF). La regulación de estas ayudas se puede encontrar en la *Resolución 13 de septiembre de 2017* del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Estos permisos intentan facilitar a los trabajadores el acceso a formación individual, así como fomentar la existencia de acciones formativas que garanticen la adquisición de competencias por parte de los trabajadores. También se intenta que los trabajadores se formen en sectores económicos distintos a aquél en que están desarrollando su actividad, anticipándose de esta manera a posibles situaciones de crisis que afecten a algún sector, y contribuyendo a impulsar la libre circulación de trabajadores.

Los datos correspondientes a los Permisos Individuales de Formación correspondientes a los años 2016 y 2017 aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-21*. Como ya se apreciaba en los informes de años anteriores, estas ayudas han seguido con su proceso de reducción hasta el punto de que durante 2017 sólo se haya concedido un PIF con una cuantía subvencionada de 250 €, aunque la aplicación presupuestaria dispuesta alcanzaba los 12.000 €. Si comparamos los datos con los del año 2016 se aprecia un fuerte descenso de más del 80% en los permisos concedidos y de más del 90% en la cuantía finalmente subvencionada.

Cuadro 2.2.2-21
Datos sobre Incentivos para la concesión de Permisos Individuales de Formación en Castilla y León, 2016-2017

	2016	2017	% Var. 16-17
Nº de Beneficiarios	6	1	-83,3
Aplicación presupuestaria	15.000	12.000	-20
Cuantía subvencionada	4.500	250	-94,4

Fuente: Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León.

Acreditación de competencias y competencias clave

El PAPECyL 2017 recoge la financiación de actuaciones dirigidas a evaluar y acreditar competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación. En este sentido, el 11 de octubre de 2017, la Comisión Directora aprueba el Plan Director 2017-2020, que desarrolla el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en Castilla y León.

Con el citado Plan Director se ha puesto en marcha un procedimiento estable y seguro de acreditación de competencias clave, sin perjuicio de que en la oferta de formación para el empleo (de ocupados y/o desempleados) se mantenga aquella conducente a obtener dichas competencias.

Cumpliendo las previsiones contenidas en dicho Plan se publicaron 2 convocatorias de habilitación de asesores y evaluadores, una de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y otra de Instalación y mantenimiento. También se publicaron 3 convocatorias de acreditación de competencias, dos de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y otra de Instalación y mantenimiento.

b) Formación Profesional Inicial

Aunque la formación profesional inicial tiene un apartado propio en este informe (Subepígrafe 3.2.1.5) conviene hacer alguna mención en este apartado correspondiente al plan de empleo. A este respecto la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo integra el Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2016-2020. Los objetivos estratégicos de ese Plan se han proyectado con los siguientes fines:

- Orientar la formación profesional al desarrollo personal y al ejercicio del derecho al trabajo como a la libre elección de profesión u oficio y a la satisfacción de las necesidades del sistema productivo y del empleo a lo largo de toda la vida.
- Facilitar que todos los ciudadanos puedan acceder en condiciones de igualdad a las diferentes modalidades de la formación profesional.
- Contribuir a la promoción del desarrollo económico y a la adecuación de la formación a las necesidades del sistema productivo de Castilla y León.

- Promover la adecuación de la formación y las cualificaciones a los criterios de la Unión Europea, en función de los objetivos del mercado único y la libre circulación de trabajadores.
- Impulsar la participación y cooperación de las diferentes Administraciones públicas, en función de sus respectivas competencias, para mejorar la calidad de los servicios públicos.

Esa coordinación que se requiere entre las distintas Consejerías que tienen responsabilidades en la formación profesional para responder a las necesidades de cualificación de la ciudadanía optimizando el uso de los recursos públicos. La unidad de acción se debe manifestar en el desarrollo de las acciones integradas como una de las Líneas estratégicas del Plan. Dichas acciones se han dirigido a trata de mejorar los siguientes puntos:

- Impulsar instrumentos y acciones del Sistema Nacional de Cualificaciones, vinculando el conjunto de ofertas formativas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales
- Desarrollo del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.
- Incrementando su eficacia y eficiencia con un mejor uso de los recursos públicos existentes.
- Informar y orientar en materia de formación profesional y empleo.
- Mejorar calidad del Sistema de Formación Profesional en su conjunto, introduciendo sistemas de aseguramiento de la calidad que proporcionen la oportuna información sobre el funcionamiento de éste y sobre su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del sistema productivo.

2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo

Dentro del punto 6 del Plan de Empleo incluido en la II Estrategia Integrada existen dos líneas de actuación que es donde se englobarían todas las acciones correspondientes a este apartado. Estas son el Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) y el Programa Extraordinario de Complemento en ERE. Con la primera de ellas se busca articular medidas que promuevan la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas que han agotado las prestaciones por desempleo, carecen de rentas suficientes de subsistencia o no tienen derecho al beneficio de cualquier otra prestación. Con la segunda, se busca complementar el salario de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo. Para este ejercicio, las ayudas desarrolladas han sido las siguientes:

- Ayuda destinada a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo.

- Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada.
- Ayudas a trabajadores con 55 o más años, con dos modalidades:
 - por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal.
 - destinada a financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que tengan suscrito o suscriban con la seguridad social que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo por declaración de insolvencia de la empresa o procedimiento concursal.
- Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE).
- Ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.

Ayuda destinada a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo.

Las bases reguladoras se aprobaron por *Orden EMP/307/2017, de 20 de abril* y la *Convocatoria para 2017* se efectuó por *Orden de 22 de mayo de la Consejería de Empleo*. Estas ayudas tiene por objeto compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida por los trabajadores que se han visto inmersos en uno o varios expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo (durante doce meses o un mínimo de 365 días alternos) por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, o derivadas de fuerza mayor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal. También es necesario que se cumpla que, como consecuencia de esta eventualidad, se tenga extinguido el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo porque ya se haya agotado el período de duración de la misma dentro del periodo subvencionable. En la normativa también se establece que la cuantía de la ayuda será de 23,59 euros por día con suspensión de contrato de trabajo y sin derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo, con un límite máximo de 707,70 euros por cada mes natural completo de suspensión. La duración máxima de la ayuda será equivalente a 180 días o 4.246,20 euros.

De acuerdo con los datos recogidos en el *cuadro 2.2.2-22* se puede apreciar una reducción sensible en este tipo de ayudas. Durante 2017 solo formalizaron 9 ayudas frente a las 31 de 2016, y de ellas únicamente se concedieron 3, más otra que fue pagada en 2017 y que se había concedido en 2016. En total se benefició a 4 trabajadores, dos en Burgos y uno en Ávila y León, que se distribuyeron en partes iguales por sexo. En cuanto a la dotación monetaria, el total concedido

ascendió a 9.637,2 euros, lo que supone un 21% de la cantidad concedida en el año anterior. De ese total, 3.487,64 € recayeron en León, 3.163,37 € en Ávila y el resto en Burgos.

Cuadro 2.2.2-22

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por ERE de suspensión de contratos que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo en 2017

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Pendientes de resolver	Concedidas		Cuantía total concedida €	Total trabajadores		
					2016 y pagadas 2017 ⁽¹⁾			H	M	
Ávila	1	1	0	0	0	3.163,37 €	1	0	1	
Burgos	2	1	1	0	0	2.986,20 €	2	2	0	
León	5	1	3	0	1	3.487,64 €	1	0	1	
Palencia	0	0	0	0	0	- €	0	0	0	
Salamanca	0	0	0	0	0	- €	0	0	0	
Segovia	0	0	0	0	0	- €	0	0	0	
Soria	1	0	1	0	0	- €	0	0	0	
Valladolid	0	0	0	0	0	- €	0	0	0	
Zamora	0	0	0	0	0	- €	0	0	0	
TOTALES	9	3	5	0	1	9.637,21 €	4	2	2	

Nota ⁽¹⁾: La concesión se efectúa con arreglo a la convocatoria de estas ayudas correspondiente a 2016 pero el pago se efectúa en el ejercicio presupuestario 2017.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada

Las bases reguladoras de estas ayudas se aprobaron por Orden EMP/309/2017 de 3 de mayo, mientras que la convocatoria tuvo lugar por Orden de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Empleo. La finalidad de estas ayudas es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por ERES de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, o derivadas de fuerza mayor, o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal. En el *cuadro 2.2.2-23* se presentan las ayudas tramitadas durante 2017 y pertenecientes a las convocatorias de 2016 y 2017.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, entre las convocatorias de 2016 y 2017 se presentaron 1.338 solicitudes de las que finalmente se concedieron 1.247. Esto supuso un desembolso algo superior al millón de euros que permitió atender a 1.184 trabajadores, de los cuales más de un 70% fueron hombres. Si comparamos estos resultados con los presentados un año antes se aprecia un descenso de 266 ayudas concedidas y de 284 trabajadores, aunque la subvención fue muy similar en cuantía (37.612 €

superior). Finalmente, la desagregación provincial permite apreciar que casi un tercio de las ayudas y más de un tercio de los trabajadores pertenecen a la provincia de León, sin embargo, en provincias como Salamanca, Zamora o Soria no se llegó a las 50 ayudas en ninguno de los casos.

Cuadro 2.2.2.23

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos o de reducción de jornada tramitadas durante 2017

(Convocatorias de 2016 y de 2017)

Provincias	Solicitudes presentadas convocatoria 2016 resueltas 2017	Solicitudes presentadas convocatoria 2017	Total solicitudes presentadas y tramitadas 2016 + 2017	Solicitudes concedidas 2016+ 2017	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida	Total trabajadores	Hombres	Mujeres
Ávila	0	65	65	62	0	3	0	49.382,00 €	62	44	18
Burgos	0	237	237	211	26	0	0	136.556,81 €	237	163	74
León	5	448	453	422	14	17	0	462.342,38 €	422	316	106
Palencia	0	105	105	93	1	11	0	69.764,00 €	93	68	25
Salamanca	1	49	50	46	3	0	1	46.637,00 €	46	17	29
Segovia	26	71	97	97	0	0	0	66.429,40 €	97	83	14
Soria	0	40	40	34	6	0	0	31.711,00 €	40	18	22
Valladolid	156	104	260	252	1	7	0	127.101,81 €	156	116	40
Zamora	14	17	31	30	1	0	0	20.446,00 €	31	29	2
TOTALES	202	1.136	1.338	1.247	51	38	1	1.010.370,40 €	1.184	854	330

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Ayudas destinadas a trabajadores de 55 o más años de edad por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal

La Orden EMP/306/2017, de 20 de abril aprobó las bases reguladoras de dos líneas de ayudas destinadas a trabajadores de 55 o más años de edad:

- Ayudas dirigidas a financiar las cuotas a ingresar por el Convenio Especial que tengan suscrito o suscriban con la Seguridad Social los trabajadores de 55 años o más, en situación de despido o extinción de contrato (Programa I).
- Ayudas dirigidas a trabajadores con 55 o más años en situación de despido o extinción de contrato (Programa II).

La convocatoria de ambas líneas de ayudas se efectuó por Orden de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Empleo.

El cuadro 2.2.2-24 se refiere al Programa II de las ayudas a trabajadores con 55 o más años, por extinción de sus contratos de trabajo por proceder de una empresa en crisis. La finalidad de este Programa es compensar a los trabajadores de la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de los referidos despidos o extinciones de contratos cuando esta es abonada por el Fondo de Garantía Salarial. La ayuda será a tanto alzado dependiendo de las características de los trabajadores, si su base de cotización es igual o inferior a 1.900 euros recibirán 1.200€ si su antigüedad está entre 3 y 10 años y 1.800 si llevan más de 10 años en la empresa. Si la base de los últimos seis meses supera los 1.900 euros recibirán 960 si su antigüedad esta entre los 3 y los 10 años y 1.440 si esta supera los 110 años.

En cuanto a la información correspondiente al citado cuadro 2.2.2-24, se puede comprobar que durante el año 2017 se presentó un total de 86 solicitudes de las que solo se concedieron 9 que permitieron atender a otros tantos trabajadores, 7 hombres y dos mujeres. Esta baja cifra de concesión es consecuencia de que más de la mitad de las solicitudes han terminado como desistidas. En términos monetarios, se destinaron 14.400 euros a estas ayudas y se concentraron en tres provincias, Valladolid, Salamanca y Zamora. Cinco de estas ayudas y algo más de la mitad de la subvención fueron en Valladolid y el resto se repartió casi en partes iguales entre Salamanca y Zamora. La comparación interanual muestra una fuerte reducción de estas ayudas con respecto a los valores de 2016. Tanto las ayudas como la subvención y los trabajadores atendidos en 2017 son en torno a un 12 % de los valores de un año antes.

Cuadro 2.2.2-24

Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal tramitadas en 2017
Convocatorias de 2016 y 2017

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida (€)	Total trabajadores	Hombres	Mujeres
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	1	0	1	0	0	0	0	0	0
León	41	0	17	24	0	0	0	0	0
Palencia	3	0	0	3	0	0	0	0	0
Salamanca	5	2	3	0	0	3.600	2	2	0
Segovia	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	14	5	5	1	3	7.560	5	4	1
Zamora	20	2	0	18	0	3.240	2	1	1
TOTALES	86	9	28	46	3	14.400	9	7	2

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Ayudas a trabajadores de 55 o más años de edad destinadas a financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que tengan suscrito o suscriban con la seguridad social los trabajadores de 55 años o más que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo por declaración de insolvencia de la empresa o procedimiento concursal

Nos referimos ahora a las ayudas a los trabajadores de 55 o más años para la financiación del convenio especial que tengan suscrito o que suscriban con la Seguridad Social durante dos años (las ayudas del Programa I de la *Orden EMP/306/2017*).

De acuerdo con la información presentada en el *cuadro 2.2.2-25* son 67 las solicitudes presentadas de las que solo se concede un 50% (33 solicitudes concedidas). En la desagregación por provincias se puede comprobar que León es la provincia más beneficiada con 30 solicitudes de las que se conceden casi la mitad. En el lado contrario encontramos a Ávila y Palencia donde no se concede ninguna subvención o Valladolid donde solo se concede una. También se puede destacar a Segovia como única provincia donde se conceden las 4 solicitudes realizadas.

Cuadro 2.2.2-25

Ayudas destinadas a financiar convenio especial de trabajadores de 55 o más años que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo en 2017

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Solicitudes inadmitidas
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	14	7	7	0	0
León	30	14	9	7	0
Palencia	1	0	1	0	0
Salamanca	6	2	4	0	0
Segovia	4	4	0	0	0
Soria	3	2	1	0	0
Valladolid	2	1	0	1	0
Zamora	7	3	2	2	0
Total	67	33	24	10	0

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Estas subvenciones forman parte del Plan de Empleo integrado en la II Estrategia y en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo 2016-2018, aprobado por Orden de la Consejería de Empleo de 30 de octubre de 2015. Para esta convocatoria de 2017 las ayudas se desarrollaron en base a la *Orden EMP/159/2017, de 2 de marzo*. Para que proceda la concesión de la subvención deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Que las suspensiones de contratos o reducciones de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, se hayan hecho efectivas a lo largo del periodo subvencionable, que se extiende desde el 1 de agosto de 2016 hasta el 31 de julio de 2017.
- La suspensión de contratos o reducción de jornada acordada ha de tener una duración mínima de 25 y máxima de 120 jornadas completas, por cada trabajador afectado, en el periodo al que se hace extensiva la subvención. En los casos de suspensiones por meses completos, la duración máxima de la subvención será de cuatro meses.
- El periodo de consultas previo a la comunicación de la suspensión o reducción ha de haber concluido con acuerdo entre las partes.
- El número de trabajadores afectados por los procedimientos de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada o por ambos, comunicados a la autoridad laboral competente no debe superar los 250 trabajadores en cada centro de trabajo de la empresa por el que se solicite la subvención.
- Los Centros de trabajo afectados por los Expedientes de Regulación de Empleo por los que soliciten subvención han de estar ubicados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-26* durante el año 2017 se presentaron 59 solicitudes, de las que 54 se concedieron, tres fueron denegadas y otras dos desistidas. La desagregación provincial muestra que la mayoría de estas peticiones se concentra en Soria y León con 17 y 12 solicitudes respectivamente, mientras que en Ávila solo presenta una solicitud y Zamora 2. Si comparamos estos resultados con los del 2016 se aprecia cómo se mantiene la senda descendente en el número de solicitudes con 33 menos (un 36% inferior a 2016). En cuanto al tipo de expediente, 27 se refieren a reducción de jornada y 21 a suspensión de actividad, solo 6 de ellos incluyen ambas posibilidades. Finalmente, en el cuadro también se aprecia que fueron 242 los trabajadores afectados, de los cuales 171 fueron varones y 71 mujeres. En este apartado es León las que más trabajadores afectados tiene con 103, seguido de Burgos con 54.

Cuadro 2.2.2.26

Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito de Castilla y León, 2017

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Solicitudes inadmitidas	Subvenciones concedidas							
						Renuncia sin reintegro	TIPO DE EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO			TRABAJADORES AFECTADOS	H	M	CUANTÍA TOTAL CONCEDIDA
							Reducción	Suspensión	Ambos				
Ávila	1	1	0	0	0	0	1	0	0	3	3	0	297,82 €
Burgos	7	7	0	0	0	0	2	3	2	54	42	12	13.931,93 €
León	12	10	1	1	0	0	4	6	0	103	76	27	26.046,45 €
Palencia	4	4	0	0	0	0	1	3	0	6	4	2	1.346,51 €
Salamanca	5	4	0	1	0	0	3	0	1	10	5	5	3.395,21 €
Segovia	4	4	0	0	0	0	3	0	1	15	11	4	1.627,29 €
Soria	17	15	2	0	0	0	10	5	0	27	15	12	4.744,71 €
Valladolid	7	7	0	0	0	0	1	4	2	22	14	8	5.086,76 €
Zamora	2	2	0	0	0	0	2	0	0	2	1	1	698,50 €
TOTALES	59	54	3	2	0	0	27	21	6	242	171	71	57.175,18 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

En términos de subvención concedida, se puede comprobar que para el año 2017 ésta superó los 57 millones de euros, lo que supone una reducción del 48% con respecto a las cifras de 2016 (53 millones y medio menos). Esta reducción es consecuencia de la disminución en el número de trabajadores afectados que se ha reducido casi un 50%.

Programa personal de integración y empleo (PIE).

Este programa de ayudas se regula por *Resolución del 27 de junio de 2017 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Son subvenciones destinadas a trabajadores desempleados que participen en programas personales de integración y empleo para mejorar la empleabilidad y la inserción laboral. Para poder concurrir a estas ayudas es preciso que se trate de trabajadores desempleados que hayan agotado el PREPARA en alguna de sus convocatorias (VII, VIII, IX, X o XI) así como el programa de activación para el empleo, trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad económica o desempleados que tengan 55 o más años.

Quedaban excluidos de este programa aquellas personas beneficiadas de este programa previamente, las que hubieran percibido la prestación extraordinaria del programa temporal por desempleo e inserción (PRODI), las que hubieran agotado o pudieran tener derecho a la renta activa de inserción (RAI), las que hubieran agotado la renta agraria o el subsidio por desempleo agrario (trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o del nuevo Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrario del Régimen General de la Seguridad Social, o su equivalente en las Comunidades Autónomas). Para este ejercicio la dotación presupuestaria alcanzó los 4,5 millones de euros, aunque esta cantidad podría aumentarse en función de la disponibilidad.

Cuadro 2.2.2-27

Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Número de beneficiarios participantes del programa desagregando por sexos, 2017

	Solicitudes	Solicitudes que cumplían los requisitos				
		Beneficiarios	Hombre	Mujer	Nacional	Extranjero
Ávila	114	72	17	55	64	8
Burgos	218	86	36	50	69	17
León	211	114	36	78	100	14
Palencia	94	36	7	29	32	4
Salamanca	234	113	39	74	102	11
Segovia	48	30	10	20	23	7
Soria	26	8	2	6	7	1
Valladolid	289	128	39	89	108	20
Zamora	101	50	17	33	49	1
TOTAL	1.335	637	203	434	554	83

*La fuente de beneficiarios datos de sexo, nacional y extranjero es SYCE.

Fuente ECyL.

Los datos correspondientes a los beneficiarios del programa PIE con desagregación de sexo, nacionalidad y provincia aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-28*. En términos agregados se aprecia un fuerte incremento tanto de las solicitudes como del número de beneficiarios, que se han multiplicado por más de tres con relación a las cifras de 2016. Valladolid con 289 solicitudes y 128 beneficiarios es la provincia que más ayudas recibe, seguida de León y Salamanca con 113 y 114, respectivamente.

La desagregación por sexo pone de manifiesto que han sido las mujeres las más beneficiadas por este programa con 434 beneficiarias (203 ayudas fueron para varones). En cuanto a la nacionalidad de los beneficiarios, también se observa que la mayor parte de las ayudas han recaído en desempleados nacionales, con sólo 83 beneficiarios procedentes de otros países.

Ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.

De acuerdo con la *Orden EMP/162/2017, de 2 de marzo*, esta línea de ayudas está destinada a trabajadores de empresas azucareras afectados por suspensión de sus contratos a causa de condiciones climatológicas adversas. El objetivo no es otro que garantizar unos recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados a la campaña de molturación de remolacha cuando se plantee la necesidad de paralizar la actividad por cuestiones meteorológicas y por lo tanto se produzca la suspensión de los contratos de trabajo a través del procedimiento de regulación de empleo por causas derivadas de fuerza mayor.

Para poder ser beneficiarios de estas ayudas es necesario que los trabajadores cumplan los siguientes requisitos: Deben pertenecer a empresas azucareras que desarrollan su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León y deben estar contratados como trabajadores indefinidos fijos discontinuos o con un contrato de duración determinada para hacer frente a circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos. La cuantía destinada para estas ayudas durante 2017 fue de 50.000 €. El cálculo de lo recibido en cada caso se calcula como el cociente entre el salario mínimo interprofesional anual dividido entre la jornada anual pactada, multiplicado por el número de horas diarias y por el número de días hasta un máximo de 90.

Al no concurrir las circunstancias meteorológicas adversas que amparan la concesión de estas ayudas, no se presentaron solicitudes durante 2017.

2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil

La “Iniciativa Europea de Garantía Juvenil” nació efectivamente en el *Reglamento (UE) nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo* dirigida a todas las personas jóvenes menores de 25 años sin trabajo y no integradas en los sistemas de educación o formación que se hallen inactivas o desempleadas, ya estén inscritas o no como solicitantes de empleo. España resultó elegible para esta Iniciativa, puesto que cumplía el requisito de que la tasa de desempleo juvenil para jóvenes menores de 25 años hubiera sido superior al 25% en 2012 (en concreto fue del 53,2% de media en dicho año según datos EPA).

Este mismo Reglamento dispone que en la aplicación de la Garantía Juvenil, y en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, *“... todos los jóvenes deben recibir una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleado o haber terminado la educación formal.”*

Además, se estableció que la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para el período 2014-2020 se cofinanciara al 50% entre Fondos provenientes del Fondo Social Europeo (FSE) y fondos específicos de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil (“*Youth Employment Initiative*”- YEI) por un importe total para el periodo 2014-2020 (sumando FSE y YEI) de 6.400 Millones €, ampliado en octubre de 2016 por la Comisión Europea hasta los 8.800 M€. Nuestro país resultó beneficiario de alrededor de 1.887 Millones € destinados a nuestro Sistema Nacional de Garantía Juvenil, un 50% de los cuales son de gestión directa por el Estado y el restante 50% por las Comunidades Autónomas. Con posterioridad y como resultado tanto de la ampliación de fondos mencionada como de la revisión del Marco Financiero Plurianual resultamos beneficiarios de alrededor de otros 800 millones € adicionales.

Recordemos que en un primer momento la Garantía Juvenil resultaba de aplicación sólo a las personas jóvenes desempleadas o que no estuvieran recibiendo formación de hasta los 25 años pero que desde el 30 de julio de 2015 resulta de aplicación a los comprendidos entre los 25 y 29 años en tanto la tasa de paro entre ambas edades, medida con arreglo a datos EPA IV Trimestre se sitúe por encima del 20%. A cuarto Trimestre de 2016 dicha tasa de paro fue del 24,05%, por lo que la garantía

Juvenil siguió incluyendo dentro de su ámbito de aplicación para el ejercicio 2017 a jóvenes de entre 25 y 29 años.

La regulación actual del sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) se encuentra en el Capítulo I del Título IV (artículos 87 a 113) de la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* (modificada por *Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil*) y sus rasgos distintivos son:

- Todas las personas jóvenes de entre 16 y 29 años que no se encuentren recibiendo formación o trabajando pueden inscribirse en el Fichero específico del SNGJ,
 - sin perjuicio de que los Servicios Públicos de Empleo (Estatal y de las Comunidades Autónomas) puedan inscribir de oficio a las personas jóvenes desempleadas que cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil;
- Todas las personas participantes en el sistema (Agentes Sociales, Cámaras de Comercio, etc.) pueden establecer procedimientos específicos para la inscripción en este Fichero específico;
- Las reducciones a la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de contratación de jóvenes en beneficio de personas jóvenes inscritas en el SNGJ se convierten en bonificaciones con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (aprobada como Real Decreto 1032/2017 y publicada en BOE de 16 de diciembre de 2017) establece cinco objetivos estratégicos en base al acuerdo adoptado en la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017 que informarán los objetivos anuales durante el período de vigencia de la Estrategia, uno de los cuales es *“Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.”*

En este sentido, y tal y como ya sucediera en 2015 y 2016, el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) para 2017 (aprobado en reunión de 15 de diciembre de 2017 por el Consejo de Ministros y publicado en BOE de 26 de diciembre) presta una especial atención a la Garantía Juvenil estableciendo como uno de sus cinco objetivos estratégicos el de *“Mejorar la empleabilidad y la inserción de los jóvenes menores de 30 años que ni estudian ni trabajan, impulsando el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil en España y dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con la UE”* y fijando una serie de indicadores para poder determinar el grado de cumplimiento de dicho objetivo.

Por lo que se refiere propiamente al análisis cuantitativo de esta materia en el año 2017, comenzamos por los datos de inscripciones en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que como ya hemos señalado constituye el punto de partida para la adopción de cualquier medida en este ámbito.

Así, a 31 de diciembre de 2017 constaban inscritas en Castilla y León 50.999 personas jóvenes, de las que 25.983 eran hombres y 25.016 mujeres. Esto supone un incremento del 205,3% en la cifra de inscripciones de nuestra Comunidad respecto a 31 de diciembre de 2016 (cuando la cifra de inscripciones era de 16.702). (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#)).

En el total nacional debe hablarse de un total de 1.006.049 (504.994 hombres y 501.055 mujeres), lo que supone un incremento del 148,5% respecto a las 404.841 inscripciones a 31 de diciembre de 2016. Por tanto, cabe observar en 2017 un incremento en las inscripciones de nuestra Comunidad superior al observado a nivel estatal (en contra de lo acontecido en el ejercicio 2016 en el que los incrementos autonómico y estatal fueron prácticamente parejos). De hecho, el total de inscripciones en nuestra Comunidad a 31 de diciembre de 2017 (50.999) casi duplicaba los parados registrados menores de 29 años a dicha fecha (27.696), grupo objetivamente susceptible de inscripción y destinatario de las medidas. En España se observa una proporción similar, con un número de inscripciones (1.006.049) que era algo menos del doble que el número de parados registrados menores de 29 años (571.897) a 31 de diciembre de 2017.

La proporción de personas jóvenes inscritas de nuestra Comunidad sobre el total nacional representaba a 31 de diciembre de 2017 un 5,07%, lo que supone un importante aumento respecto de la proporción del 4% de 2016, lo que es consecuencia lógica del mayor incremento en las inscripciones observado en nuestra Comunidad, *cuadro 2.2.3-1*.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2017 se han denegado 1.516 solicitudes en nuestra Comunidad (932 durante 2016) y 39.372 en el total nacional (20.572 en 2016).

Cuadro 2.2.3-1
Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2017

	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	2.586	1.300	1.286
Burgos	7.467	3.680	3.787
León	9.367	4.949	4.418
Palencia	4.401	2.243	2.158
Salamanca	7.874	3.848	4.026
Segovia	2.836	1.483	1.353
Soria	1.783	927	856
Valladolid	11.090	5.726	5.364
Zamora	3.595	1.827	1.768
Castilla y León	50.999	25.983	25.016
España	1.006.049	504.994	501.055

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del "Fichero del Sistema de Garantía Juvenil", del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En Castilla y León la Estrategia de Impulso Joven 20/20 (aprobada mediante Acuerdo 34/2017, de 6 de julio, de la Junta de Castilla y León y publicada en BOCyL de 10 de julio) estructura buena parte de las actuaciones y medidas autonómicas cuyos resultados se analizan en el presente epígrafe.

Por su parte, el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECyL) 2017 acordado en el marco del Diálogo Social el 10 de marzo de 2017 incluye específicamente un Plan de Empleo Joven, que persigue cuatro objetivos fundamentales (mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, aumentar la calidad y estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y fomentar el espíritu emprendedor) para lo que se incluyen tanto los fondos provenientes de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para las personas s menores de 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (que analizaremos en el presente Epígrafe) como fondos autónomos para cubrir hasta a los menores de 35.

Por lo que se refiere a las actuaciones concretas en esta materia en nuestra Comunidad durante 2017, comenzaremos en primer lugar con las desarrolladas por el **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)** y en relación a los programas de fomento del empleo que se reflejan en el *cuadro 2.2.3-2*, deben mencionarse los siguientes:

Línea de Fomento del Empleo por cuenta ajena

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP (Consejería de Empleo) /454/2017, de 9 de junio (BOCyL de 16 de junio)* mientras que la convocatoria se realizó por Resolución del ECyL de 11 de julio (BOCyL de 18 de julio).

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la contratación indefinida ordinaria por cuenta ajena de jóvenes incluidos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o la contratación indefinida realizada con cláusulas específicas de personas beneficiarias del SNGJ.

Al igual que ya sucediera en la convocatoria de 2016, se exige que las empresas o entidades solicitantes de estas subvenciones deban tener menos de 100 personas trabajadoras de alta en la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención y que la jornada de trabajo pactada deba ser completa (en el caso de empresas que a su fecha de inicio tengan menos de 10 personas trabajadoras, igual o superior al 75% de la jornada ordinaria). Además, debe garantizarse la estabilidad de la contratación subvencionada, en cualquiera de los centros de trabajo de la empresa o entidad en la Comunidad de Castilla y León, por un período mínimo de dos años desde la fecha de inicio de la misma.

Durante 2017 se incentivaron 56 puestos de trabajo a través de estas subvenciones por un importe de 370.175 €, lo que supone un incremento respecto a los 24 puestos de trabajo por un importe de 195.500 € de 2016.

- Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas de personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP/459/2017, de 9 de junio (BOCyL de 16 de junio)* y la convocatoria se efectuó por *Resolución del ECyL de 11 de julio (BOCyL de 20 de julio)*.

Como ya sucediera en la convocatoria de 2016, la finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje, y de contratos en prácticas, de las personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Se exige que las empresas solicitantes deban tener menos de 100 personas trabajadoras de alta en la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención. Se debe garantizar la estabilidad de la relación laboral subvencionada por al menos dos años en el caso de contratos para la formación y el aprendizaje o un año si se trata de contratos en prácticas.

Durante 2017 se incentivaron 44 puestos de trabajo (17 durante 2016) a través de estas subvenciones por un importe de 102.000 € (37.000 € durante 2016).

Línea de Fomento del Empleo de duración determinada en Entidades sin ánimo de lucro

- Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de jóvenes incluidos en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden Emp/537/2017, de 22 de junio (BOCyL de 30 de junio)* y la convocatoria se realizó por *Resolución del ECyL de 11 de julio (BOCyL de 18 de julio)*.

Como ya sucediera bajo la convocatoria de 2016, la finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la contratación temporal de jóvenes incluidos en el SNGJ por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social (conocido como Programa “JOVESAL”). La duración de las contrataciones deberá ser de al menos seis meses.

Durante 2017 se incentivaron 141 puestos de trabajo por un importe subvencionado por 1.072.500 €, cifras superiores a las de 2016 (133 puestos de trabajo por una cantidad subvencionada de 997.500€).

Línea de Fomento del Autoempleo

- Fomento del autoempleo de las personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP/457/2017, de 9 de junio (BOCyL de 16 de*

junio) y la convocatoria se realizó por *Resolución del ECyL de 11 de julio de 2017 (BOCyL de 18 de julio)*.

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia de personas jóvenes inscritas en el SNGJ exigiéndose al joven emprendedor haber iniciado la actividad económica por cuenta propia con anterioridad a la presentación de solicitud y mantener la actividad económica subvencionada y el alta en el RETA o en la Mutuality del Colegio Profesional durante, al menos, dos años ininterrumpidos, contados a partir de la citada alta.

También este programa experimentó en 2017 un avance respecto a 2016, con 306.839 € destinados que permitieron el establecimiento de 71 personas trabajadoras por cuenta propia (119.500€ y 33 jóvenes durante 2016).

Línea de Fomento del Empleo por Entidades Locales

- Subvenciones destinadas a la contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden/EMP/954, 2017, de 27 de octubre (BOCyL de 3 de noviembre)* y la *convocatoria se realizó por Resolución del ECyL de 10 de noviembre de 2017 (BOCyL de 16 de noviembre)*.

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE y convocadas específicamente en el ámbito de la Garantía Juvenil por vez primera en 2017, es fomentar la contratación temporal durante al menos 180 días por municipios de más de 20.000 habitantes y por las Diputaciones Provinciales de jóvenes incluidos en el SNGJ para la realización de obras o para la prestación de servicios de interés general y social (conocido como Programa "JOVEL").

Al amparo de este Programa, durante 2017 se crearon 177 puestos de trabajo por un importe de 1.880.000 € (sin que pueda realizarse balance con anualidades anteriores al ser 2017 el primer año de convocatoria de este programa, como ya hemos señalado).

En total, durante 2017 y a través de todos los programas de fomento del empleo para personas jóvenes incluidas en el SNGJ se incentivó la creación de 479 puestos de trabajo por un importe subvencionado de 3.731.514 € (*cuadro 2.2.3-2*). Se trata de un importante avance respecto a 2016 tanto en puestos de trabajo (un 134 % más) como en importe subvencionado (176 % más), motivado no solo por la novedad en 2017 del programa de subvenciones destinadas a la contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales puesto que como ya se ha señalado, se produjeron avances en 2017 en todos los programas ya existentes en la anualidad previa.

Cuadro 2.2.3-2
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2017 sobre Garantía Juvenil,
(Líneas)

Programas		Nº Puestos/ayudas	Importe €
Fomento del empleo por cuenta ajena.			
	Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	46	370.175
	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	44	102.000
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro			
	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES (JOVESAL)	141	1.072.500
Fomento Autoempleo			
	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	71	306.839
Fomento del Empleo por Entidades Locales.			
	Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales (JOVEL).	177	1.880.000
TOTAL		479	3.731.514

Fuente: ECyL

Por sexos, y como ya sucediera en 2016, fueron más los puestos de trabajo incentivados en el caso de las mujeres (248) que en los hombres (231) lo que viene motivado particularmente por el Programa JOVESAL (93 mujeres y 48 hombres) puesto que son más los puestos de trabajo incentivados ocupados por hombres en el caso del Programa de fomento de la contratación indefinida (30 hombres y 16 mujeres) y en el del nuevo Programa JOVEL (96 y 81), *cuadro 2.2.3-3*.

Cuadro 2.2.3-3
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2017 sobre Garantía Juvenil,
por sexos

Programas		Hombres	Mujeres
Fomento del empleo por cuenta ajena			
	Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	30	16
	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	22	22
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro			
	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES (JOVESAL)	48	93
Total ayudas fomento autoempleo			
	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES	35	36
Fomento del Empleo por Entidades Locales.			
	Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales (JOVEL).	96	81
TOTAL		231	248

Fuente: ECyL.

Por otra parte, los puestos de trabajo incentivados de carácter temporal (362) son casi el triple que los incentivados de carácter indefinido (117), proporción similar a la de 2016, *cuadro 2.2.3-4*.

Cuadro 2.2.3-4
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2017 sobre Garantía Juvenil,
(por tipo de contrato)

Programas	Temporales	Indefinidos
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	0	46
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	44	0
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	141	0
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	0	71
Fomento del Empleo por Entidades Locales.		
Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales.	177	0
TOTAL	362	117

Fuente: ECyL.

Por edades, son mayoría las personas jóvenes comprendidas entre los 25 y 29 años (un 63% aproximadamente, frente a la proporción del 55% de este grupo etario en 2016), *cuadro 2-2-3-5*.

Cuadro 2.2.3-5
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2017 sobre Garantía Juvenil, por edad

Programas	-25	25-29
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	23	23
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	24	20
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	60	81
Actividad económica por cuenta propia		
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	20	51
Fomento del Empleo por Entidades Locales.		
Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales.	51	126
TOTAL	178	301

Fuente: ECyL.

Por provincias, Valladolid (con 87) y Burgos (con 85) son las provincias en las que más puestos de trabajo se incentivaron mientras que, en el otro extremo, en Segovia sólo se incentivaron 14 puestos de trabajo, *cuadro 2.2.3-6*.

Cuadro 2.2.3-6
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2017 sobre Garantía Juvenil,
por provincias

Programa		Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	Contratación Temporal jóvenes Entidades Locales
Ávila	PT	0	1	10	7	10
	Cuantía	0	2.000	75.000	30.500	100.000
Burgos	PT	3	13	26	14	29
	Cuantía	22.875	29.000	195.000	58.000	360.000
León	PT	0	1	19	15	37
	Cuantía	0	3.000	142.500	59.500	400.000
Palencia	PT	0	0	14	2	19
	Cuantía	0	0	105.000	8.500	200.000
Salamanca	PT	8	9	14	15	20
	Cuantía	64.500	20.000	105.000	69.339	200.000
Segovia	PT	1	0	5	2	6
	Cuantía	8.000	0	37.500	9.000	60.000
Soria	PT	24	2	0	3	15
	Cuantía	197.000	5.000	0	13.000	160.000
Valladolid	PT	10	11	23	12	31
	Cuantía	77.800	27.000	172.500	51.000	300.000
Zamora	PT	0	7	30	2	10
	Cuantía	0	16.000	240.000	8.000	100.000

Fuente: ECyL.

Línea de Formación para el empleo

- Prácticas no laborables realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Las Bases Reguladoras se contienen en la *Orden EMP/1098/2016, de 27 de diciembre* (BOCyL del 19 de enero) modificada por *Orden EMP/71/2017, de 26 de enero* (BOCyL del 15 de febrero). La convocatoria para 2017 se efectuó por *Resolución de 30 de diciembre de 2016, del ECyL* (BOCyL de 19 de enero), modificada por *Resolución de 23 de febrero de 2017* (BOCyL de 6 de marzo)

La finalidad de este Programa es la de financiar la realización de prácticas no laborales (por período de entre tres y nueve meses) dirigidas a la empleabilidad de jóvenes

incluidos en el SNGJ que estén en posesión de titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional o un certificado de profesionalidad que no hayan tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad.

En 2017, 2 jóvenes habrían realizado prácticas no laborales con arreglo a este programa, por un importe subvencionado de 5.185 € (4 jóvenes por importe subvencionado de 4.809 € en 2016).

- Formación Profesional específica con compromiso de contratación con personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Regulatoras de este Programa se contienen en la Orden EMP/727/2017, de 24 de agosto (BOCyL de 30 de agosto).

La finalidad de este Programa es financiar la realización de acciones específicas de formación profesional para el empleo, desarrolladas por empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro instaladas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León que asuman el compromiso de insertar laboralmente un porcentaje de las personas jóvenes participantes.

Sin embargo, la convocatoria para el año 2017 no se ha realizado, por lo que no existen beneficiarios ni importe subvencionado durante dicha anualidad (13 jóvenes beneficiarios por un importe subvencionado de 45.562,57€ durante 2016).

- Formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas a personas trabajadoras jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, (El denominado “FOD de Garantía Juvenil”). Las Bases Regulatoras se contienen en la Orden EMP/608/2017, de 18 de julio (BOCyL de 27 de julio) mientras que la convocatoria para las anualidades 2017 y 2018 se realizó por Resolución del ECyL de 4 de diciembre de 2017.

La finalidad de este Programa es financiar la realización de las acciones formativas dirigidas a personas jóvenes inscritas en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, prioritariamente desempleadas, que establezca la correspondiente convocatoria para cada ámbito territorial y modalidad de impartición, agrupadas en planes formativos, en el marco de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Los datos nos muestran un total de 338 beneficiarios por un importe subvencionado de 706.773 €. Estos datos se refieren a la ejecución durante 2017 con arreglo a la anterior convocatoria efectuada por Resolución de 2 de junio de 2016 (BOCyL de 9 de junio de 2016) para los años 2016 y 2017. Recordemos que en 2016 el importe convocado fue de 415.875 €, sin disponerse para entonces de ningún otro dato de ejecución.

- Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a jóvenes desempleados inscritos en el SNGJ. Las bases reguladoras se publicaron en la Orden EMP/673/2017, de 26 de julio siendo la finalidad de este Programa la financiación de acciones de formación en alternancia con el empleo, destinadas a la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, pero sin que se haya realizado la convocatoria para 2017 por lo que no existen datos de este Programa (durante 2016 finalizaron 11 acciones en las que participaron 100 jóvenes de la programación 2015/2016).

En cuanto a la **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** el punto de partida lo sigue constituyendo la *Orden FAM/918/2015, de 22 de octubre, por la que se aprueban las Bases Reguladoras que han de regir las convocatorias de Subvenciones a efectuar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dentro del programa de mejora de oportunidades y fomento de la empleabilidad de jóvenes residentes en Castilla y León* que establece el Programa de Movilidad Europea de jóvenes de Castilla y León (con una línea destinada a personas jóvenes inscritas en el fichero del SNGJ y otra destinada a jóvenes menores a 30 años en situación o riesgo de exclusión social) y el Programa de contratación, acompañada de formación, de jóvenes en riesgo de exclusión incluidos en el Programa de Garantía Juvenil por parte de entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción.

Esta Orden fue modificada por *Orden FAM/1113/2016, de 27 de diciembre* básicamente para ampliar de 6.000 a 10.000 € el importe máximo de la subvención del programa de contratación de jóvenes en riesgo de exclusión social.

En cuanto al resultado concreto de los programas durante 2017 exponemos lo que sigue:

- El Programa de movilidad europea para jóvenes de Castilla y León inscritos en el Registro del SNGJ, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil, no se ha convocado durante 2017. Recordemos que en 2016 el importe destinado fue de 477.916 € y fueron 87 las personas jóvenes participantes.
- El Programa de movilidad europea para jóvenes de Castilla y León en riesgo de exclusión social o desempleados de larga duración tampoco se convocó durante 2017. En 2016 fueron 28 los participantes por un importe de 150.000 €.
- El Programa de contratación acompañada de formación de jóvenes en riesgo de exclusión social, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (el denominado "POEJ") se convocó por *Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León* (BOCyL de 23 de mayo de 2017), mientras que las *Bases Reguladoras se encuentran en la Orden FAM/918/2015, de 22 de diciembre* modificada por *Orden FAM/1113/2016, de 27 de diciembre* (BOCyL de 10 de enero de 2017) para ampliar de 6.000 a 10.000 € el importe máximo de la subvención del programa de contratación de jóvenes en riesgo de exclusión social.

La finalidad de este Programa es apoyar económicamente la contratación acompañada de formación, de personas jóvenes inscritas en el fichero del SNGJ que además sean beneficiarias de la prestación económica de Renta Garantizada de Ciudadanía, en el marco de programas de empleo y formación cuyo fin sea la realización de obras y servicios de interés general y social (entendiendo por tal aquellas obras y servicios dirigidos a la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas, con el fin de lograr o aumentar su bienestar social, así como su inserción laboral) en el ámbito de nuestra Comunidad. La contratación debe ir necesariamente acompañada de formación en las competencias personales y profesionales necesarias para el desempeño del puesto de trabajo y la mejora del nivel de empleabilidad del joven.

Según datos de la Gerencia de Servicios Sociales (Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades) en 2017 se produjeron 103 contrataciones de jóvenes por un importe subvencionado de 960.000 €, lo que implica un avance respecto a las 90 contrataciones y 534.511,46€ del ejercicio pasado.

- Subvención directa a Cruz Roja Española de Castilla y León y a la Federación de Centros Juveniles Don Bosco de Castilla y León por importe de 251.667 € para el desarrollo de programas formativos en habilidades sociales para el empleo y la realización de actividades formativas especialmente en TIC e idiomas, dirigidos a 132 personas jóvenes inscritas en el Registro del SNGJ. Durante 2016 el importe subvencionado fue de 251.767 € y las personas beneficiarias, según datos estimados, 376.
- Aportación dineraria al Consejo de la Juventud de Castilla y León para la realización de acciones de difusión e información entre los jóvenes de Castilla y León para facilitar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Según datos del Instituto de la Juventud (organismo directivo central de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con rango de Dirección General) esta aportación tuvo un importe de 123.800 €.

A tal fin se contrataron 11 personas para facilitar la inscripción de jóvenes de Castilla y León en el SNGJ, así como la realización de acciones de difusión e información de la Garantía Juvenil. Esta actuación facilitó la atención personalizada de 9.113 jóvenes y la inscripción de 4.389 jóvenes en el Fichero del SNGJ. Asimismo, se desarrollaron visitas a Universidades, Centros Educativos y Empresas con un total de 11.523 asistentes.

- Itinerarios Personalizados de inserción socio-laboral para jóvenes con discapacidad, cofinanciados por el FSE y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil.

Se trata de subvenciones directas a entidades sin ánimo de lucro (en concreto a un total de 36 entidades integradas en la Federación de Entidades de familias de personas con discapacidad intelectual-FEAPS- y otras del sector de ayuda frente a la discapacidad) que no se publican en el BOCyL y cuya finalidad es conseguir la mejora de la calidad de vida de

jóvenes con discapacidad inscritos en el SNGJ a través la creación de un espacio de encuentro entre empresas y jóvenes con el fin de lograr la inserción directa en el mundo laboral del usuario, o la realización de prácticas en empresas ordinarias o Centros Especiales de Empleo como paso previo a su contratación.

Según datos de la Gerencia de Servicios Sociales, 844 jóvenes con discapacidad participaron en estos itinerarios por un importe adjudicado de 1.394.278,40 € (en 2016 fueron 696 los jóvenes beneficiarios y 1.236.610,91 € el importe adjudicado, si bien estos datos no se facilitaron en su momento para nuestro Informe Anual).

- Itinerarios Personalizados de inserción socio-laboral y formación en idiomas y TIC para jóvenes en riesgo de exclusión social, cofinanciados por el FSE y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil.

También son subvenciones directas a dos entidades sin ánimo de lucro (la Fundación Diagrama y la Fundación Juan Soñador) que no se publican en el BOCyL y cuya finalidad es el desarrollo de itinerarios de formación en habilidades sociales para el empleo y realización de actividades formativas especialmente en TICS e idiomas dirigidos a jóvenes en riesgo o ya en situación de exclusión social que se encuentren inscritos en el SNGJ.

Según datos de la Gerencia de Servicios Sociales 251 jóvenes en riesgo o en situación de exclusión social participaron en estos itinerarios por un importe adjudicado de 562.713 € (en 2016 fueron 218 las personas jóvenes beneficiarias y 848.952 € el importe adjudicado, si bien estos datos no se facilitaron en su momento para nuestro Informe Anual).

En cuanto a las actuaciones de la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN** en esta materia durante 2017 detallamos los resultados de las actuaciones que a continuación se relacionan.

- Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, cuyas *Bases Reguladoras* se aprobaron por *Orden EDU/1033/2017* (BOCyL de 29 de noviembre de 2017) y que tiene por finalidad financiar la contratación de personas jóvenes tituladas en FP y tituladas universitarias en ambos casos inscritos en el SNGJ para incorporarse con contratos de un máximo dos años de duración para colaborar en la ejecución de proyectos de investigación o en los servicios centrales de investigación pertenecientes a las Universidades Públicas de Castilla y León.

La convocatoria tuvo lugar por *Orden de 14 de diciembre de la Consejería de Educación* (BOCyL de 20 de diciembre) pero el plazo de presentación de solicitudes se extendió hasta el 12 de enero, por lo que no disponemos de datos de ejecución, si bien se convocaron un total de 224 plazas (84 para titulados en FP y 140 para titulados universitarios) con una cuantía global de crédito de 8.288.000 €. En 2016 fueron 110 los jóvenes contratados por un importe de 4.070.000 €.

- Programa de ayudas destinadas a la realización de másteres universitarios por jóvenes incluidos en el SNGJ. Estas ayudas no pudieron ser finalmente convocadas al recibirse una comunicación de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Empleo Juvenil en la que se manifestaba que esta actuación no se consideraba subvencionable con arreglo a la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil por lo que, en ausencia de cofinanciación europea, este programa no se puede convocar.
- Cursos de capacitación lingüística en idioma inglés puestos en marcha por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación en el marco de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

Se trata de cursos de niveles comprendidos entre A2 y B1, con contenidos relacionados con el ámbito laboral (*soft skills*) destinados a alumnado que hubiera finalizado cualquier ciclo formativo de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León que además estuviera inscrito en el SNGJ. Estos cursos se impartieron del 2 de mayo al 20 de junio de 2017 con 90 horas de clase en horarios de lunes a viernes, dos horas por día en las Escuelas Oficiales de Idiomas de todas las provincias de la Comunidad.

365 alumnos y alumnas participaron en esta acción formativa (fueron 181 en 2016) por un importe total de 106.101 € (76.210 € en 2016).

- Finalmente, y aunque estaban previstos en el PAPECyL 2017, no se convocaron durante 2017 los Programas Integra2 (que tiene por finalidad proporcionar una experiencia de empleo a universitarios orientados profesionalmente a la docencia) y Acredita2 (cuyo objeto es mejorar la competencia lingüística de los graduados y futuros docentes de nuestra Comunidad).

Para finalizar con este epígrafe, el *cuadro 2.2.3-7* resume el total de actuaciones desarrolladas por la Administración Autónoma durante 2017 en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El total de destinatarios de estas acciones habría sido de 2.525 por un importe adjudicado de 7.842.031,83 €. En 2016 (y sumando a los datos que en su día presentamos en el Informe los de los dos programas de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que en su día no se nos facilitaron) el total de destinatarios fue de 2.388 por un importe de 9.861.563 €.

En cualquier caso, junto a todos los programas descritos, que son de competencia autonómica en cuanto a su gestión, lógicamente existen otros programas destinados a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil cuya gestión corresponde a otros Entes o Administraciones Públicas, como por ejemplo el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) gestionado por las Cámaras de Comercio de España que a su vez se compone de un Plan de Capacitación (itinerario formativo completo que se realiza presencialmente en las cámaras) y un Plan de Movilidad extensible a todos los países de la Unión Europea.

Cuadro 2.2.3-7
Total Actuaciones Administración de Castilla y León en Garantía Juvenil, 2017

Programas	N.º Destinatarios	Importe €
Actuaciones ECyL		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	46	370.175
FORMATIVOS. Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	44	102.000
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	141	1.072.500
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	71	306.839
Contratación temporal jóvenes Entidades Locales	177	1.880.000
Prácticas no laborables	2	5.185
Formación Profesional específica compromiso inserción	0	0
FOD Garantía Juvenil	338	706.773
Programa Mixto de Formación y Empleo	0	0
Total actuaciones ECyL	819	4.443.472
Actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades		
Movilidad europea jóvenes Garantía Juvenil	-	-
Movilidad europea jóvenes exclusión social	-	-
Contratación y formación jóvenes exclusión social Garantía Juvenil (POEJ)	103	960.000
Subvención directa actividades formativas jóvenes Garantía Juvenil	132	251.667
Aportación dineraria Consejo Juventud Castilla y León ⁽¹⁾	11	123.800
Itinerarios personalizados inserción socio-laboral jóvenes discapacidad	844	1.394.278,40
Itinerarios personalizados inserción socio-laboral y formación en Idiomas y TICS jóvenes exclusión social	251	562.713
Total actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades	1.341	3.292.458,40
Actuaciones Consejería de Educación		
Integra2 ⁽²⁾	0	0
Acreditado2 ⁽²⁾	0	0
Contratación personal técnico investigación ⁽³⁾	-	-
Ayudas másteres universitarios ⁽⁴⁾	-	-
Capacitación lingüística inglés	365	106.101,43
Total actuaciones Consejería de Educación	365	106.101,43
Total Castilla y León	2.525	7.842.031,83

Notas:

- (1) La cifra de destinatarios se corresponde con las personas contratadas para facilitar la inscripción de jóvenes en el SNGJ.
- (2) No convocado en 2017.
- (3) Convocatoria en 2017 pero ejecución en 2018, con 224 plazas convocadas con una cuantía global de crédito de 8.288.000 € hasta 2020.
- (4) Ayuda no convocada al no considerar la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Empleo Juvenil que sea subvencionable con arreglo a la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Consejerías de Empleo (ECyL), de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades (Instituto de la Juventud y Gerencia de Servicios Sociales).

2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo

La tasa de cobertura es uno de los conceptos más importantes relacionados con la protección al desempleo. Dicha tasa se define desde un punto de vista académico simplemente como el porcentaje de personas desempleadas que son beneficiarias de algún tipo de ayuda al desempleo. Esta definición, que es relativamente simple, presenta importantes problemas de medición en España desde un punto de vista estadístico. En primer lugar, está la cuestión de cómo medir el desempleo (que configuraría el denominador de la tasa). Las diferencias entre el paro registrado y el desempleo medido por la EPA son bien conocidas. En segundo lugar, tal y como se ha apuntado en informes previos, se han producido varios cambios en el concepto “oficial” de tasa de cobertura.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social define en sus estadísticas la tasa de cobertura como el cociente entre dos variables. En el numerador se tienen en cuenta todas las personas trabajadoras beneficiarias de algún tipo de ayuda por desempleo (a partir del año 2015 también se incluyen en este grupo los perceptores de las ayudas del Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre). En el denominador se computa el paro registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal, una vez que se han eliminado aquellas personas desempleadas pertenecientes al grupo “sin empleo anterior” (no pueden ser beneficiarias de la prestación por desempleo) y se ha incorporado el grupo de beneficiarias del “subsidio de trabajadores eventuales agrarios” (que no se contabilizan entre los parados registrados). Es evidente que una definición de la tasa de cobertura en estos términos, sin tener en cuenta las personas desempleadas “sin empleo” anterior, aumenta dicha tasa frente a la definición académica (y manejada por algunos organismos internacionales) comentada en el párrafo anterior.

La información estadística referida los beneficiarios de ayudas por desempleo y a las tasas de cobertura de Castilla y León y España para el periodo 2013-2017 se muestran en el *cuadro 2.2.4-1*. En el ejercicio 2017, un total de 74.000 personas castellanas y leonesas accedieron a una prestación por desempleo. Los datos anteriores ponen de manifiesto una reducción de 7.300 personas respecto al ejercicio 2016 (disminución del 9,0%). En el caso español, el número de personas beneficiarias de subsidio por desempleo se ubicó en las 1.862.400 personas, reduciéndose un 7,4% respecto a las personas beneficiarias registradas en el año 2016. Por lo tanto, se puede seguir afirmando que se mantiene la tendencia descendente del número de personas beneficiarias que ya se inició en 2013 en Castilla y León y en 2012 en España (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#)).

Cuadro 2.2.4-1
Evolución de los beneficiarios de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2013-2017 (miles y porcentaje)

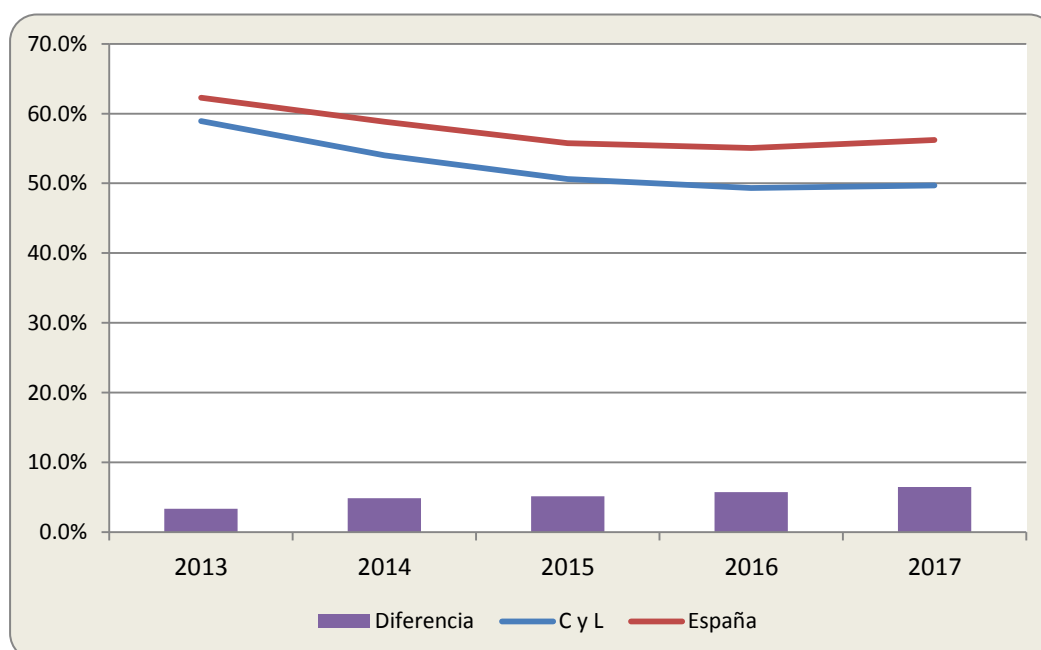
	beneficiarios		tasa de cobertura	
	CyL	España	CyL	España
2013	127,2	2.865,2	58,9%	62,3%
2014	109,2	2.543,0	54,0%	58,9%
2015	92,1	2.224,2	50,6%	55,8%
2016	81,3	2.010,2	49,3%	55,1%
2017	74,0	1.862,4	49,7%	56,3%

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015, Por lo tanto, sus beneficiarios solo se incluyen en los datos a partir de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En el *gráfico 2.2.4-1* se representa la evolución de las tasas de cobertura regionales y nacionales durante el periodo 2013-2017. En él se aprecia cómo la caída en la tasa de cobertura se ha ido atenuando poco a poco desde 2013, observándose en 2017, de hecho, un ligero repunte, tanto en Castilla y León (49,7%) como en España (56,2%). De todas formas, aún están muy por debajo de los niveles mostrados en años anteriores. Circunscribiendo el análisis únicamente al quinquenio mostrado en el gráfico, se puede afirmar que en 2017 la tasa de cobertura de Castilla y León era 9,2 puntos porcentuales menor que en 2013 y la de España 6,1 puntos menor. Teniendo en cuenta, además, que en 2013 ya se había iniciado una tendencia decreciente de la misma.

Gráfico 2.2.4-1
Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2013-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Hay que apuntar, no obstante, que el repunte en la tasa de cobertura es algo más fuerte en España (1,1 puntos porcentuales) que en Castilla y León (0,4 puntos), lo que amplía la brecha entre ambos territorios. De este modo, la diferencia en coberturas ha ido aumentando de forma sostenida en el tiempo a lo largo de todo el periodo analizado en el *gráfico 2.2.4-1*, pasando de los 3,3 puntos porcentuales en 2013 hasta situarse en los 6,5 puntos de 2017.

Un último aspecto que se puede destacar es que el aumento de la cobertura por desempleo, en la Comunidad y en el conjunto nacional, coincide con la reducción del número de beneficiarios como se ha explicado al comentar el *cuadro 2.2.4-1*. Lógicamente, dado que la tasa de cobertura es el cociente entre personas beneficiarias y paradas (una vez descontadas aquellas que no han tenido empleo previamente), esta evolución es consecuencia de que el paro registrado se ha reducido más que proporcionalmente en comparación con la disminución del número de personas beneficiarias.

La desagregación regional del volumen de personas beneficiarias, junto con las respectivas tasas de cobertura, se presenta en el *cuadro 2.2.4-2*. Del mismo modo, en el *gráfico 2.2.4-2* se clasifican las Comunidades Autónomas españolas en función de los valores de sus tasas de cobertura (ordenadas de mayor a menor). Castilla y León es la quinta con menor tasa de cobertura de entre las 17 Comunidades Autónomas, repitiendo el puesto que ocupó en el ranking de 2016. La cobertura del 49,7% medida en la Comunidad está en el entorno del 49,8% de Castilla-La Mancha y del 49,1% de la Comunidad de Madrid. Sin embargo, estas Comunidades se encuentran lejos del 56,3% que se registra en España. Baleares con un 93,3% marca el valor máximo de tasa de cobertura y, en sentido contrario, País Vasco ocupa el último lugar con un 42,4%.

Cuadro 2.2.4-2
Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2017
 (miles y porcentaje)

	beneficiarios	tasa de cobertura
Andalucía	442.4	63,7%
Aragón	34.6	53,0%
Asturias	32.8	46,1%
Baleares	45.6	93,3%
Canarias	106.1	52,0%
Cantabria	19.1	51,5%
Castilla-la Mancha	85.1	49,8%
Castilla y León	74.0	49,7%
Cataluña	240.4	61,5%
Comunidad valenciana	195.8	52,1%
Extremadura	64.6	66,5%
Galicia	92.6	52,1%
Madrid	179.7	49,1%
Murcia	53.6	53,8%
Navarra	16.4	48,4%
País vasco	50.1	42,4%
La Rioja	9.0	53,9%

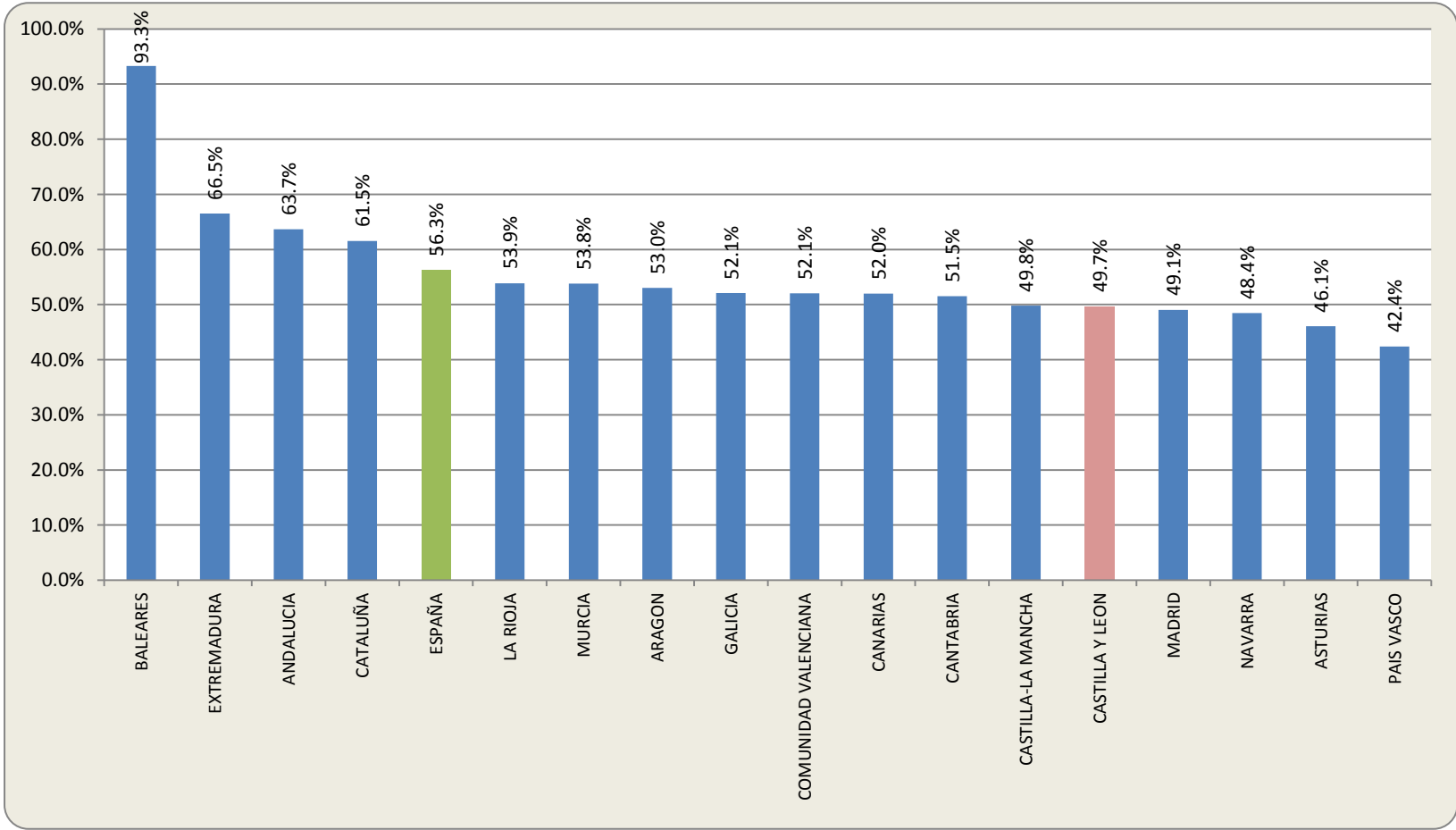
Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2017.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Dada la definición de tasa de cobertura que utiliza el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, comentada al principio de esta sección, parece conveniente examinar la importancia relativa del colectivo de personas desempleadas “sin empleo anterior”, que en Castilla y León ha tenido una gran importancia relativa en el pasado reciente. Durante 2017, el 10,1% del paro registrado en Castilla y León pertenecían a este grupo, muy por encima del 8,7% del conjunto nacional. Solamente dos Comunidades Autónomas presentaban una mayor proporción: Andalucía (11,6%) y País Vasco (11,4%). Como en el ejercicio anterior, Baleares (5,1%), La Rioja (5,6%) y Madrid (6,2%) están en el polo opuesto. Lógicamente, esta convención estadística provoca que la tasa oficial de cobertura de Castilla y León ocupe un puesto algo más alto en la distribución regional, ya que si no se eliminaran los desempleados “sin empleo anterior”, la Comunidad ocuparía el puesto 14 de 17.

En el gráfico 2.2.2-4 también se aprecian algunos patrones territoriales interesantes. Los cuatro puestos más altos los ocupan las dos regiones del noreste de España, Cataluña y Baleares, junto con las dos Comunidades Autónomas con subsidio agrario, Andalucía y Extremadura. En la parte inferior tienden a concentrarse regiones del centro (Navarra, Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha) y de la Cornisa Cantábrica (País Vasco, Asturias y Cantabria).

Gráfico 2.2.4-2
Tasa de cobertura, por Comunidades Autónomas, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Para finalizar este epígrafe, en el *cuadro 2.2.4-3* y en el *gráfico 2.2.4-3* se muestran los datos de personas beneficiarias y tasas de cobertura para todas las provincias de la Comunidad. Como suele ser habitual en los últimos años, Soria ocupa el primer puesto de la lista con una tasa de cobertura del 58,8%, siendo además la única provincia castellanoleonesa que supera la media nacional. Por encima de la media regional también se ubican Burgos (54,3%), Segovia (53,9%) y Palencia (51,3%). Por la parte baja del ranking se sitúan Salamanca (49,2%), Ávila (49,2%), Zamora (49,0%) y León (48,9%). En el último lugar está Valladolid con un 46,1% de cobertura, lo que supone 3,6 puntos menos que el promedio regional y más de 10 puntos menos que el nacional.

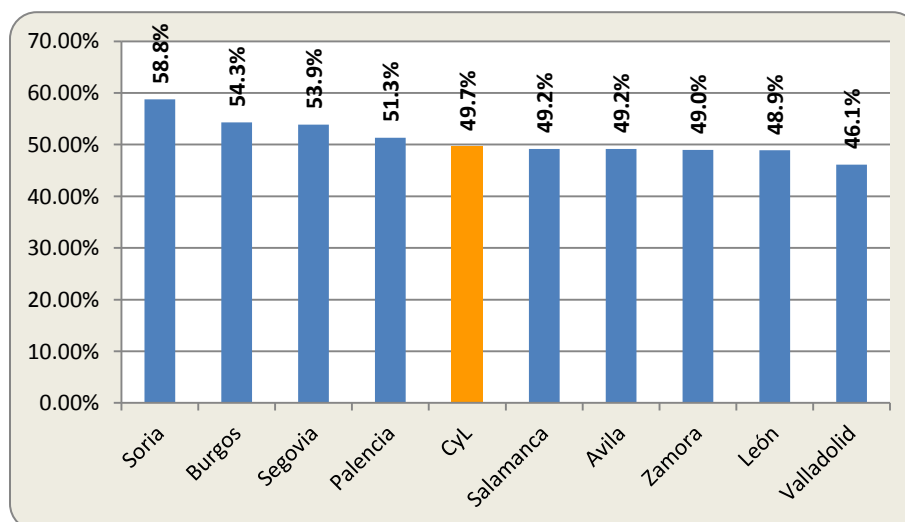
Cuadro 2.2.4-3
Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2016
(miles y porcentaje)

	beneficiarios	tasa de cobertura
Castilla y León	74,0	49,7%
Ávila	5,6	49,2%
Burgos	10,5	54,3%
León	15,0	48,9%
Palencia	4,9	51,3%
Salamanca	11,4	49,2%
Segovia	3,9	53,9%
Soria	2,2	58,8%
Valladolid	14,6	46,1%
Zamora	6,0	49,0%

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015, Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2016.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Gráfico 2.2.4-3
Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

2.3 Diálogo Social en Castilla y León

En nuestra Comunidad Autónoma, el inicio de los procesos de Diálogo Social, con esa denominación, comenzó con el *Acuerdo de Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León* de 17 de junio de 1997, si bien el primer acuerdo tripartito entre Junta de Castilla y León y agentes económicos (CECALE) y sociales (CC.OO. y UGT) fue el *Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León 1993-1996*, rubricado el 28 de abril de 1993. En el año 2001, estos procesos de negociación entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad tuvieron un cambio sustancial, convirtiéndose en un proceso estructurado en materias y tiempos, con la creación futura de un órgano de facto para ello, el Consejo del Diálogo Social, a través del que se implementan tres bloques de materias y 19 mesas de negociación, con la intención de llegar a través de la negociación a acuerdos conseguidos por unanimidad de las partes en todas las materias.

Además, con la Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, se reconoció el fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico dentro de los denominados principios rectores de las políticas públicas del artículo 16 de nuestro texto estatutario, y se creó el Consejo del Diálogo Social por *Ley 8/2008, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional* como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León de carácter tripartito, de acuerdo a la previsión asimismo incluida en nuestro Estatuto de Autonomía.

Con arreglo a los organismos internacionales, se define el Diálogo Social como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, en nuestro caso desarrollado entre la Junta de Castilla y León, los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de nuestra Comunidad. Como ya hemos apuntado, la condición de sindicatos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma la tienen Comisiones Obreras (CC.OO.) de Castilla y León y la Unión General de Trabajadores (UGT) de Castilla y León, mientras que la condición de organización empresarial más representativa en el ámbito de nuestra Comunidad corresponde a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE).

Es así como nuestra Comunidad es pionera no sólo en el reconocimiento normativo de la existencia e importancia de este diálogo, sino también en la institucionalización del mismo, de tal manera que las restantes Comunidades Autónomas que, con distintos resultados, han institucionalizado el Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales toman como punto de partida el modelo castellano y leonés, y en concreto:

- Consejo Navarro de Diálogo Social (*Ley Foral 22/2014, de 12 de noviembre*, por la que se crea el Consejo Navarro del Diálogo Social en Navarra).

- Mesa de Diálogo Social de la Comunidad Valenciana (*Ley 7/2015, de 2 de abril de participación y colaboración institucional de las Organizaciones Sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana y posterior Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell y Acuerdo de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana*).
- Mesa de Diálogo Social de las Islas Baleares (*Decreto 11/2016, de 4 de marzo, por el que se crean las Mesas integrantes del proceso de Diálogo Social del Pacto por la Competitividad, el Empleo de calidad y el Progreso Social de las Illes Balears*).
- Consejo Riojano del Diálogo Social (*Ley 1/2016, de 4 de abril, de impulso y consolidación del Diálogo Social en La Rioja*).
- Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid (*Decreto 21/2017, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid y se establece su composición, organización y funcionamiento*).
- Mesa del Diálogo Social de Aragón (*Ley 1/2018, de 8 de febrero, de diálogo social y participación institucional en Aragón*).

Pero más importante que la institucionalización es el alto nivel de concertación social alcanzado en nuestra Comunidad, de tal manera que desde 2001 deben contabilizarse cerca ya de 90 acuerdos entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales, con múltiples iniciativas desarrolladas tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la inserción laboral y empleabilidad de los trabajadores, así como a mejorar la protección social.

2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2017 y su desarrollo

El 10 de marzo de 2017, el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León firmó los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia 2017;
- Acuerdo del Diálogo Social en materia de educación para el periodo 2017-2021;
- Acuerdo del Diálogo Social para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León 2017;
- Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2017;
- Acuerdo del Diálogo Social sobre la Red de Protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 2017

Tras constatarse, tal y como se refleja en este propio Acuerdo, que en Castilla y León se ha alcanzado la plena atención a las situaciones de dependencia al haber integrado en nuestro sistema autonómico al Grado I, Dependencia moderada, se considera que ahora corresponde continuar mejorando los procedimientos en la tramitación de los expedientes, reduciendo

progresivamente los tiempos en los que éstos son resueltos por debajo de los 6 meses establecidos en la normativa estatal, para que las personas puedan acceder cuanto antes a las prestaciones e incluso mejorando la normativa estatal en cuanto al momento de los efectos del derecho a las mismas.

Junto a este objetivo principal se pretende el cumplimiento de otros objetivos entre los que están garantizar la sostenibilidad económica del sistema de atención a la dependencia (para lo que es necesario tanto una mayor aportación del Estado como mejorar y simplificar los procedimientos de financiación), avanzar en la garantía de la calidad de los servicios dentro de lo que tiene una especial relevancia el servicio de ayuda a domicilio y, por último, continuar con la transformación de plazas de personas válidas en plazas de personas dependientes en el ámbito de las residencias de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales.

En virtud de todo ello, se alcanzan tres acuerdos específicos.

En primer lugar, y bajo la rúbrica “En materia de mejora de la gestión y de avance en el reconocimiento de derechos” se acuerda iniciar un proceso progresivo de reducción de los tiempos de tramitación de las solicitudes de dependencia a razón de un mes cada año hasta alcanzar los tres meses de promedio a finales de 2019 previéndose que se inicien las modificaciones normativas oportunas al respecto. En este sentido, la *Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales* con entrada en vigor el 16 de enero de 2018 (si bien con efectos desde 1 de enero de 2018 como había previsto ya el Acuerdo del Diálogo Social) señala que “*En este momento se dan las condiciones adecuadas para afrontar una nueva mejora en el desarrollo del sistema, que tenga por objeto la reducción progresiva de los plazos en el acceso a las prestaciones, de conformidad con lo acordado en el Consejo del Diálogo Social el 10 de marzo de 2017.*”

Dado que el plazo máximo de resolución del procedimiento está fijado en seis meses por la normativa estatal, la reducción del plazo de efectividad de las prestaciones se realiza desde el nivel adicional de protección de esta Comunidad Autónoma, fijándose en cinco meses para solicitudes presentadas a partir de 1 de enero de 2018, en cuatro a partir de 1 de enero de 2019 y en tres meses a partir de 1 de enero de 2020”.

Además, y con carácter accesorio para la consecución de estos objetivos se establecen plazos máximos para la emisión de los informes técnicos que se precisan para la resolución del procedimiento, por lo que se modifica en este sentido la *Orden FAM/824/2007, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En segundo lugar y bajo la rúbrica “En materia de mejora de la calidad de los servicios” se elabora un Proyecto de Orden, que figura como Anexo en el propio Acuerdo, por el que se

regula la acreditación del servicio de ayuda a domicilio en nuestra Comunidad y para cuya publicación se inician los trámites oportunos con carácter inmediato.

En este sentido, en BOCyL de 31 de marzo de 2017 (y con entrada en vigor el 31 de junio de 2017) se publicó la *Orden FAM/219/2017, de 20 de marzo, por la que se regula la acreditación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Castilla y León* para garantizar los niveles de calidad, idoneidad y garantía para las personas usuarias, definiéndose el Servicio Ayuda a Domicilio como una *“prestación destinada a facilitar el desarrollo o mantenimiento de la autonomía personal, prevenir el deterioro individual o social y promover condiciones favorables en las relaciones familiares o de convivencia, contribuyendo a la integración y permanencia de las personas en su entorno habitual de vida, mediante la adecuada intervención y apoyos de tipo personal, socio-educativo, doméstico y/o social”*.

Esta acreditación será imprescindible para la prestación de este servicio cuando esté financiado directa o indirectamente con fondos públicos, siendo voluntaria su solicitud en caso contrario. Esta acreditación tendrá la vigencia temporal de un año sin perjuicio de su renovación.

Finalmente y bajo el título de “En materia de mejora de oferta de plazas residenciales públicas” se acuerda continuar con la reconversión, en el periodo 2017-2024, en las residencias de personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de las 419 plazas residenciales para personas mayores válidas pendientes de reconversión a plazas para personas dependientes en cumplimiento del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de reactivación económica, políticas activas de empleo, dependencia y Servicios Sociales de 16 de febrero de 2009, a razón de 50 plazas anuales de promedio y con un coste total estimado de 20 millones €.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

En virtud de este Acuerdo se adoptan las medidas que a continuación se exponen.

En primer lugar, el horizonte temporal del Acuerdo es de los cursos académicos y escolares 2017/2018 al 2020/2021 y al respecto se prevé la constitución de una Comisión de Seguimiento que se reunirá al menos una vez por cuatrimestre, y en todo caso, a petición de cualquiera de las tres partes signatarias del Acuerdo.

En segundo lugar, se mantienen para la totalidad del período de vigencia del Acuerdo las tres líneas de ayudas del curso 2016/2017; esto es:

- Ayudas que suplen la falta de cobertura estatal para alumnos de nuevo ingreso en alguna Universidad de Castilla y León y cuya nota de acceso a la universidad sea inferior a 6,50 puntos.

La primera convocatoria de esta línea de ayudas realizada tras este Acuerdo del Diálogo Social tuvo lugar por *Orden de 22 de febrero de 2018, de la Consejería de*

Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2017-2018 (BOCyL de 1 de marzo).

- Ayudas complementarias a las becas del Ministerio competente en materia de Educación para alumnos matriculados en segundos y posteriores cursos.

La primera convocatoria de esta línea de ayudas realizada tras este Acuerdo del Diálogo Social tuvo lugar por *Orden de 10 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos de nuevo ingreso que cursen enseñanzas de grado en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2017-2018 (BOCyL de 18 de octubre de 2017).*

- Becas de idiomas para alumnos matriculados en estudios de grado, máster y doctorado en las Universidades Públicas de Castilla y León que se encuentren realizando cursos oficiales de los idiomas ofertados por los centros de idiomas propios de las universidades públicas de Castilla y León.

El crédito asignado para las convocatorias es de 2.600.000€ en el curso 2017/2018; 2.450.000€ en el curso 2018/2019; 2.600.000€ en el curso 2019/2020 y de 2.750.000€ en el curso 2020/2021. Tal crédito es redistribuible entre las tres líneas de ayuda, en función de las solicitudes y ejecución de cada una de las mismas. Además, el remanente del crédito asignado a este apartado del Acuerdo se acumulará, año a año, al crédito asignado al complemento autonómico de las becas Erasmus. El número de alumnos beneficiados, en el conjunto de las tres líneas de ayuda y por curso académico se estima en 2.900.

El tercer apartado del Acuerdo tiene por finalidad recobrar el complemento autonómico de las becas Erasmus dadas las indudables ventajas que tiene para los alumnos universitarios de nuestra Comunidad que participan en el mismo (una media de 2.000 por curso académico).

La cuantía se fija en 700.000 € para el curso 2017/2018 y en 1.000.000 € para los restantes cursos de vigencia del Acuerdo, sin perjuicio de que este crédito se incremente con los remanentes de la parte de crédito no ejecutado que pudiera existir de las líneas de ayudas del apartado segundo de este Acuerdo de Diálogo Social. Los criterios de renta y, en su caso, académicos a tener en cuenta para otorgar estas ayudas se debatirán en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo si bien debe tenerse en cuenta que siendo estas ayudas complementarias de las que concede el Ministerio competente en materia de Educación los criterios de concesión que establezca la Comisión de Seguimiento deben ser compatibles tanto con la normativa reguladora del Fondo Social Europeo (FSE) como con lo que anualmente se regule a nivel estatal sobre cuantías de becas y ayudas al estudio.

Tras reactivarse este programa por Acuerdo del Diálogo Social se dictó la *Orden EDU/897/2017, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del programa Erasmus+, de movilidad con fines de estudio (BOCyL de 23 de octubre de 2017),* mientras que la convocatoria

se realizó por *Orden de 23 de noviembre de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del Programa Erasmus+ de movilidad con fines de estudio, para el curso académico 2017/2018* (BOCyL de 28 de noviembre de 2017).

En virtud del Apartado Cuarto se congelan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2017/2018 y se acuerda avanzar en la adecuación de estos precios públicos a la media nacional a partir del curso académico 2018/2019 y a lo largo del periodo de vigencia del Acuerdo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten y ligado al establecimiento de un nuevo sistema de financiación de las Universidades Públicas de Castilla y León. Es de destacar que, finalmente, para el curso académico 2017/2018 se produjo una reducción del 5% de estos precios públicos por estudios universitarios.

En quinto lugar, se acuerda mantener para todo el periodo de vigencia del Acuerdo (esto es, hasta el curso 2020/2021), las condiciones y cuantías acordadas en el “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera” de 27 de marzo de 2015 para los Programas públicos de conciliación de la vida familiar, laboral y escolar de Madrugadores y Tardes en el Cole. En concreto, se acuerda mantener el precio público mensual del servicio de 16 €/mes para todos los usuarios y mantener las bonificaciones del 50% para familias monoparentales con un solo hijo usuario del servicio y, también para el primer hijo en aquellas familias monoparentales que tienen dos hijos usuarios del servicio.

Además, si bien se constata que la generalización de la jornada continua en los centros ha hecho residual el programa de Tardes en el Cole, este programa se mantendrá durante la vigencia del Acuerdo en aquellos centros que carezcan de oferta de actividades y servicios que cumplan la función de conciliación aplicando con flexibilidad la ratio exigida para su implantación y mantenimiento en atención al número de alumnos de cada centro, garantizando así la conciliación de aquellas familias que lo necesiten.

Se destinarán 700.000 € de crédito presupuestario a ambos programas para cada curso de vigencia del Acuerdo, estimándose en 7.700 el número de alumnos beneficiados por curso.

En el Apartado Sexto se mantienen para todo el período de vigencia del Acuerdo las condiciones y cuantías en materia de comedor escolar acordadas en el ya citado “Acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Castilla y León en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera” de 27 de marzo de 2015. Esto implica que hasta el curso académico 2020/2021 seguirán siendo de aplicación las exenciones del 100% del coste del comedor para los alumnos de familias con ingresos de hasta 2 veces el IPREM, del 75% para los alumnos de familias con ingresos de hasta 2,5 veces el IPREM y del 50% para alumnos de familias de hasta 3 veces el IPREM.

El crédito presupuestario que se destinará para cada curso de vigencia del Acuerdo se estima en 3.800.000 €, y el número de alumnos beneficiados por curso se estima en 15.600.

Por el apartado Séptimo del Acuerdo se acuerda la inclusión del Diálogo Social en el Curriculum Escolar cuando se produzca un cambio de los currículos de la ESO y Bachillerato, como elemento imprescindible en la cohesión social de nuestra Comunidad, como una parte de la historia y de la economía en Castilla y León y en tanto no se produzca tal cambio se deberá elaborar una unidad didáctica de referencia para cada etapa educativa elaborada por un grupo de trabajo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, bajo la coordinación de la Consejería de Educación y que se pondrá a disposición de la comunidad escolar a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Con arreglo a estas previsiones ya en el curso escolar 2017-2018 se ha puesto a disposición de los Centros educativos de nuestra Comunidad las Unidades Didácticas para explicar el Diálogo Social a los estudiantes de Bachillerato y de la ESO de Castilla y León y, en concreto, se trata de las Unidades correspondientes a los Cursos de 4º de la ESO en la materia de Geografía e Historia (y dentro del Bloque 8 “El mundo reciente entre los siglos XX y XXI”) y de 2º de Bachillerato en la materia de Historia de España (y dentro del Bloque 12 “Normalización democrática de España e integración en Europa desde 1975”). Los aspectos de estas Unidades Didácticas se irán incorporando a los libros de texto según estos vayan modificándose.

En el apartado Octavo (“Programas de Garantía Juvenil Europea gestionados por la Consejería de Educación”) se relacionan los cinco programas en materia de Garantía Juvenil gestionados por la Consejería de Educación durante el curso 2016/2017:

- Becas de matrícula para jóvenes que cursen Másteres oficiales en las Universidades Públicas de Castilla y León;
- Ayudas a las Universidades Públicas para contratación de titulados universitarios o de FP de apoyo a la investigación;
- Contratación de universitarios orientados profesionalmente a la docencia, para facilitar un recurso a los centros educativos con alumnos en desventaja social en la realización de actividades extraescolares;
- Becas destinadas a Graduados en Magisterio y alumnos del Máster Universitario en Formación de Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas para que obtengan la certificación de idioma extranjero inglés C1 y C2;
- Becas para cursos de capacitación en inglés para alumnos titulados en Formación Profesional.

A continuación, se anuncia que durante el período de vigencia del Acuerdo tales Programas serán puestos en común y debatidos, con carácter previo a su puesta en marcha por la Comisión de Seguimiento si bien cumpliéndose en todo caso con los requisitos exigidos por la normativa reguladora del Fondo Social Europeo (FSE) para el periodo 2014/2020.

El presupuesto total de estos cinco Programas de Garantía Juvenil Europea gestionados por la Consejería de Educación asciende en el periodo 2015/2020 a 18.252.151€ y en el periodo de

vigencia del presente Acuerdo a un total de 15.033.927€. En cualquier caso, debe hacerse constar que en relación al programa de becas de matrícula para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que cursen másteres oficiales en las universidades públicas de Castilla y León, se recibió por la Administración de la Comunidad con fecha 3 de mayo de 2017 comunicación de la Autoridad de Gestión del POEJ (Programa Operativo de Empleo Juvenil) informando que la actuación planificada no se consideraba subvencionable por lo que, sin la cofinanciación europea previamente comprometida, esta actuación se canceló.

En el apartado Noveno “Consejo Escolar de Castilla y León” se establece que la Consejería de Educación estudiará las fórmulas para mejorar el funcionamiento de este Consejo, incluida la posibilidad de intercambio de los correspondientes Consejeros suplentes de las organizaciones que componen el Consejo.

Además, la Junta de Castilla y León estudiará las fórmulas de aplicación de la Ley 8/2008 de 16 de octubre, de creación del Consejo de Diálogo Social y de la Participación Institucional en el Consejo Escolar de Castilla y León.

Finalmente, el apartado Décimo (“Cuantías económicas”) establece que la cuantía del Acuerdo asciende a un total de 47.133.927 € si bien el montante derivado de posible adecuación de los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios en las Universidades Públicas de nuestra Comunidad a la media nacional a partir del curso académico 2018/2019 y a lo largo del periodo de vigencia del Acuerdo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, no estaría reflejado en la cuantía total de este Acuerdo.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL ALQUILER Y LA REHABILITACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN 2017

En una breve parte declarativa se señalan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda destinadas a personas que, por su situación económica, familiar y personal presentan más dificultades en el acceso a la vivienda, por un lado, y la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas por su capacidad de generar actividad económica y empleo por otro, como las dos prioridades de la Junta de Castilla y León en política de vivienda.

A continuación, se constata que la política de vivienda en nuestra Comunidad ha venido en buena medida marcada por el alto grado de consenso entre agentes políticos, sociales y económicos, de lo que son buena muestra Los Acuerdos del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León relativos a esta materia, como son el Acuerdo sobre fomento del alquiler y la vivienda protegida de 3 de octubre de 2013, el Acuerdo sobre mejoras sociales a través de la distribución del fondo de facilidad financiera de 27 de marzo de 2015 (que contenía el denominado “Pacto por el Alquiler”) y el Acuerdo para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León de 27 de enero de 2016.

En cuanto a las Medidas acordadas son tres.

En primer lugar, se acuerda suscribir la adenda al Convenio firmado el 28 de agosto de 2014 entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación en nuestra comunidad del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016 (publicado en BOE de 14 de noviembre de 2014), realizando la Junta de Castilla y León una aportación financiera de 5,6 millones de euros a fin de que se pueda realizar en el año 2017 una convocatoria de ayudas al alquiler por un importe máximo de 14,7 millones de euros, destinadas a personas y familias cuyos ingresos no excedan de 2,5 veces el IPREM, sin el establecimiento de un umbral mínimo de ingresos, y se subvencione hasta el 40% del importe mensual pagado en concepto de alquiler.

Esta convocatoria de ayudas al alquiler se hizo efectiva *por Orden de 2 de mayo de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas al alquiler de vivienda* (BOCyL de 8 de mayo de 2017) mientras que por *Orden de 17 de octubre de 2017 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente* se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda para el año 2017 (publicada en BOCyL de 23 de octubre).

Con posterioridad, la ejecución del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 en nuestra Comunidad se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2017 (con algunas actuaciones aún ejecutables hasta el 31 de diciembre de 2018) en virtud de otro Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Fomento y nuestra Comunidad el 26 de julio de 2017 (publicado en BOE de 18 de agosto de 2017).

En segundo lugar, se acuerda convocar para 2017 y por un importe máximo de 9,4 millones € las ayudas destinadas a la rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas al considerar todas estas actuaciones como generadoras de actividad económica, de empleo y de mejora de la sostenibilidad, habitabilidad y eficiencia energética de las viviendas.

La convocatoria tuvo lugar por *Orden de 15 de mayo de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria* (publicada en BOCyL de 22 de mayo), mientras que por *Orden FYM/962/2017, de 30 de octubre* (publicada en BOCyL de 9 de noviembre de 2017), se resolvió la convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria.

En tercer lugar, los integrantes del Diálogo Social acuerdan seguir trabajando de forma conjunta en el análisis y estudio de todas aquellas medidas de carácter normativo y organizativo relacionadas con la política de vivienda, a fin de lograr una mejor gestión de todas las actuaciones que se desarrollan en esta materia y, especialmente, en la gestión del parque público de viviendas destinadas al alquiler social.

PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN 2017

Como es habitual en el ámbito del Diálogo Social, junto a una planificación general en materia de empleo se vienen acordando planes Anuales que concretan los objetivos y medidas para cada ejercicio correspondiente.

Y así, el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2017 (PAPECyL 2017) supone la materialización para 2017 de los ejes estratégicos de actuación ya previstos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020, de 27 de enero de 2016.

El Plan cuenta con una parte declarativa inicial en la que se describe brevemente el contexto económico en el que se enmarca el Plan y se realiza una explicación de las actuaciones contenidas en el mismo. En esta parte se señala asimismo que las convocatorias y resoluciones de adjudicación que materialicen las distintas medidas previstas en el PAPECyL se publicarán con la prontitud que las disponibilidades presupuestarias permitan, con el objetivo de contar con el mayor margen de tiempo posible para, en el caso de existir remanentes, poder modificar la convocatoria o realizar otra de manera que se propicie la máxima ejecución posible, posibilitando, en los términos establecidos por la normativa presupuestaria de aplicación, el traspaso de la dotación presupuestaria de una línea a otra en función de la ejecución que presenten cada una de ellas. Se establece, asimismo, que cada una de las líneas contará con una difusión adecuada en medios de comunicación, además de, en los casos que sea necesario, con un mayor plazo de solicitud y de ejecución en las convocatorias.

Todo ello sin perjuicio de que la Comisión Permanente del Diálogo Social realice un seguimiento actualizado del nivel de ejecución del Plan.

En cuanto a las Medidas acordadas, cuyo desarrollo y ejecución durante 2017 se analiza en los Epígrafes 2.2.2 sobre “Política Regional de Empleo” y 2.5.2 “Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia”, se engloban en los mismos bloques que ya existían en el PAPECyL de 2016. Además, y como se ha venido realizando para otros Planes de Empleo Anuales, el PAPECyL 2017 se acompaña de un Anejo que contiene la dotación presupuestaria de las medidas. En concreto, la dotación presupuestaria global del Plan asciende a 144.444.500 € e implica en su ejecución a las Consejerías de Empleo, de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades.

I.- Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.

El objetivo último de las medidas de este bloque es facilitar la incorporación de las personas al empleo, bien a través de la participación en planes específicos, bien mediante la incentivación de la inserción laboral por cuenta ajena o del establecimiento por cuenta propia,

priorizando los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, así como aquellos territorios y zonas geográficas más desfavorecidas. La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 75.476.000 €. Los programas que componen este bloque de medidas son los siguientes:

- Plan de Empleo Local, cuya finalidad es favorecer la contratación por las Entidades Locales de desempleados de aquellos colectivos que, por sus condiciones personales o por las circunstancias de su entorno social y laboral, presentan mayores dificultades de empleabilidad, a través de la realización por aquellas de obras y servicios esenciales, de interés público o de carácter productivo que contribuyan al desarrollo económico de los territorios de aplicación. Las mayores novedades de este programa para 2017 tienen que ver con la participación del Diálogo Social Local, tal y como se relata en el Subepígrafe 2.3.3. Las actuaciones que conforman este Programa son:
 - Contratación de desempleados para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general.
 - Contratación de Agentes de Igualdad, cofinanciada por la Entidad Local con un mínimo del 30%.
 - Contratación de desempleados, personas con discapacidad reconocida igual o superior a 33%, para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.
 - Contratación de desempleados, personas en exclusión beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía, como vía para su integración o retorno en el mercado laboral ordinario.
 - Contratación de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, propiciando su acceso a una primera experiencia laboral.
 - Contratación de desempleados, para la realización de actividades vinculadas a la actividad turística.
 - Contratación de desempleados, para la realización de actividades de carácter productivo vinculadas con trabajos forestales.
 - Programa mixto, con acciones específicamente dirigidas a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil, mediante una formación teórica en alternancia con la prestación de un trabajo real, en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e interés social.
 - Contratación de desempleados por los Municipios mineros de León y Palencia, como medida que contribuya a la reactivación del empleo en estas comarcas, a través tanto de una convocatoria específica y ampliada de empleo por cuenta ajena, como con un programa de subvención de las cuotas de los trabajadores por cuenta propia o autónomos en los municipios mineros.

Además, se realizará otra concesión directa a los Municipios Mineros específicamente dirigida a la contratación de trabajadores del sector minero.

- Empleo Agrario. Se trata de actuaciones específicas y complementarias para municipios de zonas rurales deprimidas, donde el correspondiente municipio adquiere el compromiso de una aportación económica de al menos el 40% mediante fondos propios. Para 2017 estas previsiones sólo se ha desarrollado para la provincia de Ávila.
- Plan de Empleo Joven, que persigue cuatro objetivos fundamentales: mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y fomentar el espíritu emprendedor.

Dentro de este bloque se incluyen tanto los fondos provenientes de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para los menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como fondos autónomos para cubrir hasta a los menores de 35. Entre las medidas están:

- Fomento de la contratación por Entidades Locales dentro del Plan de Empleo Local.
- Programas mixtos de formación y empleo.
- Ayudas para el establecimiento como trabajadores autónomos.
- Fomento de la contratación por cuenta ajena de jóvenes.
- Medidas personalizadas de inserción laboral.
- Prácticas no laborales en empresas.
- Acciones formativas para mejorar la empleabilidad.
- Líneas dirigidas a colectivos específicos: itinerarios personalizados de inserción para jóvenes con discapacidad, líneas específicas para jóvenes en riesgo de exclusión social, y jóvenes provenientes del sistema de protección y reforma.
- Protección frente a crisis empresariales, que se mantiene aun cuando la virulencia de estas situaciones de crisis sea menor que en años anteriores. La dotación que se prevé en este bloque podrá ser ampliada en el supuesto de existencia de situaciones de crisis empresariales de fuerza mayor, graves imprevistas, en los términos que defina la Comisión Permanente del Diálogo Social en cada caso. Entre las medidas están:
 - Ayudas a trabajadores afectados por ERES suspensivos o de reducción de jornada por causas técnica, económica, organizativa o de producción concluidos con acuerdo que afecten a un máximo de 300 trabajadores en cada centro de trabajo que la empresa tenga en Castilla y León salvo que sean centros que presten sus servicios en el sector de la minería pudiendo

alcanzar la duración máxima de la ayuda por trabajador las 180 jornadas completas de suspensión o reducción dentro del período subvencionable.

De estas mismas ayudas también pueden ser beneficiarios los trabajadores cuando se trate de ERES derivados de fuerza mayor, en este caso sin exigirse que haya concluido con acuerdo y sin el límite máximo de las 180 jornadas.

- Ayuda para los trabajadores del sector azucarero en los periodos de suspensión de contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.
 - Ayudas a trabajadores que, estando aún en la empresa, hayan agotado su prestación por desempleo por causa de largos periodos de regulación.
 - Ayudas a trabajadores mayores de 55 años que han perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada insolvente, posibilitando tanto la compensación económica de la disminución del importe de su indemnización, como la financiación del convenio especial con la Seguridad Social.
 - Ayudas al pago de cuotas de seguridad social de empresas que hayan concluido con acuerdo ERES suspensivos.
 - Fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos, concluidos con acuerdo, producidos en empresas que hayan sido objeto de transmisión o liquidación derivados de un procedimiento concursal.
 - Fomento de la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales.
- Fomento del emprendimiento y del autoempleo y dado que la tasa de actividad emprendedora de la Comunidad ha comenzado a recuperarse desde 2014 aunque sin alcanzar los niveles previos a la crisis. Se prevén las siguientes medidas:
 - Programa de financiación empresarial destinado a emprendedores a través de la concesión de préstamos avalados.
 - Programa de financiación destinado preferentemente en el medio rural.
 - Programa de préstamos participativos para emprendimiento social, con objeto de financiar proyectos de emprendedores que no hayan llegado a los tres años de actividad que promuevan el desarrollo y la transformación positiva de la sociedad o medioambiental.
 - Programa de financiación del emprendimiento social en proyectos que creen valor social, desarrollados por emprendedores que no hayan llegado a los tres años de actividad.
 - Programa de financiación para inversión y necesidades de circulante de autónomos y microempresas.
 - Programa de préstamos participativos para reindustrialización y recuperación del empleo, por empresas, trabajadores y emprendedores

- que adquieran los activos de una empresa en crisis y/o liquidación para crear un nuevo negocio.
- Programa de financiación de reindustrialización y recuperación del empleo para inversión y necesidades de circulante a Pymes, autónomos y emprendedores que contribuyan a recuperar la actividad económica y el empleo perdidos derivados de procesos concursales y de empresas y/o sectores en crisis.
 - Programa de fomento del autoempleo de jóvenes, a través de la financiación del inicio de actividad, del coste de contratación de aquellos servicios externos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad y parte de cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial y nuevas tecnologías.
 - Programa de financiación de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores que inicien una actividad como autónomo en los Municipios mineros.
 - Refuerzo a los emprendedores mediante el apoyo de las Organizaciones representativas de trabajadores autónomos y de la Economía Social.
- Incentivos a la contratación por cuenta ajena. Incentivos de esta naturaleza son imprescindibles en época de crisis para impulsar la actividad económica y apoyar a las empresas que presenten dificultades para poder mantener su actividad, y en el contexto actual en que la situación es más favorable, se consideran necesarias para reforzar la contratación, fortalecer el empleo e incrementar la productividad de las empresas. Las medidas son:
 - Fomento de la contratación de desempleados en situación de riesgo de exclusión social por entidades sin ánimo de lucro, así como la contratación temporal de perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.
 - Fomento del empleo estable por cuenta ajena exigiéndose el mantenimiento del contrato subvencionado por un mínimo de dos años y el cumplimiento de unos requisitos mínimos de estabilidad en la plantilla a través de:
 - ✓ Fomento de la contratación del primer trabajador por autónomos;
 - ✓ Transformación de determinados contratos temporales en indefinidos;
 - ✓ Ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres;
 - ✓ Fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos producidos en nuestra Comunidad.
 - Fomento de la contratación temporal en determinados contratos (en prácticas, interinidad, por sustitución de horas extraordinarias, de relevo y

ampliación de jornada en el sector de la ayuda a domicilio) y su posible conversión en contratos indefinidos ordinarios

- Fomento de la contratación indefinida de jóvenes.
- Fomento de la contratación de jóvenes titulados, a través de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades.
- Fomento de la contratación en la empresa ordinaria de personas con discapacidad.

II.- Medidas personalizadas de orientación laboral.

La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 33.571.300 €, previéndose los siguientes Programas:

- Atención personalizada a los demandantes de empleo a través de actuaciones desarrolladas de intermediación y orientación laboral con los medios propios de la Administración instrumentados a través del Servicio Público de Empleo, coordinados con iniciativas que impliquen a todos los actores que pueden contribuir a incrementar la ocupación en nuestra Comunidad.
- Itinerarios personalizados para los jóvenes, fundamentalmente en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI), basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo, previéndose un mínimo de inserción en función de la situación del mercado de trabajo.
- Modernización del Servicio Público de Empleo a través del refuerzo de los medios propios de los que dispone este organismo y el resto de la Administración Autonómica, especialmente las áreas de estudios y prospectiva del mercado laboral.
- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) por el que se promueve la autonomía del desempleado y su búsqueda de empleo mediante un itinerario personalizado al tiempo que se establece una actuación de carácter económico, para procurar la reinserción laboral de trabajadores.
- Orientación para el empleo y el autoempleo.
- Programas de Movilidad para jóvenes en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

III.- Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.

Estas acciones formativas vinculan las necesidades empresariales con la adquisición de competencias necesarias por parte de los trabajadores, buscando la mejora de la eficacia y de la eficiencia en sus resultados, por lo que en esta planificación se tiene en cuenta la demanda de los sectores productivos, las tasas de inserción, las perspectivas de empleo, las ocupaciones más contratadas y las ocupaciones más ofertadas, tendiendo cada vez en mayor grado a

incrementar los ratios de formación certificable. La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 12.324.500 €, previéndose los siguientes Programas:

- Programas de Formación Dual y contratos formativos.
- Formación prioritariamente dirigida a trabajadores ocupados.
Se siguen complementando con financiación autonómica los fondos provenientes del Estado para la formación de ocupados, incentivando la realización de planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, principalmente en sectores emergentes, a fin de facilitar que los trabajadores puedan adquirir la cualificación que precisen a lo largo de toda su vida laboral, adaptándose en mayor medida a esta creciente digitalización de los nuevos procesos de producción.
- Acreditación de competencias y competencias clave mediante procesos de evaluación y acreditación, con al menos dos convocatorias en 2017, además de la culminación del proceso de acreditación en Servicios Sociales iniciado en 2015, todo ello en el marco del “Plan Director de Acreditación 2017-2020”, posteriormente aprobado como “Plan Director Plurianual. Desarrollo del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC) en castilla y León 2017-2020.”
Al respecto, y con arreglo a lo previsto en el Plan, deben destacarse la convocatoria de dos procedimientos de evaluación en 2017 (publicadas ambas en BOCyL de 21 de diciembre):
 - Orden EMP/1112/2017, de 12 de diciembre, por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de la familia de Instalación y Mantenimiento.
 - Orden EMP/1113/2017, de 12 de diciembre, por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, para unidades de competencia de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Programas INTEGRA2, ACREDITA2 y otros Programas para la Formación en Idiomas, TICs y Habilidades Sociales, todos ellos en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 - INTEGRA2 proporciona una experiencia de empleo a universitarios orientados profesionalmente a la docencia. Este Programa no se ha llegado a convocar en 2017.
 - ACREDITA2 tiene por objetivo mejorar la competencia lingüística de los graduados y futuros docentes de nuestra Comunidad.
 - El programa de formación en idiomas (Egresados FP) concreta una medida a medio plazo como es la mejora del conocimiento de idiomas encaminada a favorecer la inserción laboral de los jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento.

- Prácticas no laborales para egresados de la Universidad o de FP con cotización con la participación de las Universidades Públicas y Centros de FP de la Comunidad.
- Formación específica en empresas con compromiso de contratación.
- Ayudas destinadas a financiar la realización de másteres universitarios en las Universidades Públicas de Castilla y León por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Como ya se ha señalado, este programa no se llegó a convocar en 2017 al señalar la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) que la actuación planificada no se considera subvencionable.

IV.- Medidas destinadas a la Prevención de Riesgos Laborales.

El objetivo es lograr una siniestralidad cero y una máxima coordinación de todas las figuras preventivas, por el coste humano y material que supone la siniestralidad laboral y la necesidad de trascender esta realidad, impidiendo que sea aceptada como inevitable. La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 5.635.000 €, previéndose, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Campañas específicas cuando se detecte un posible incremento de accidentalidad, la posible aparición de enfermedades profesionales, y/o en su caso, los nuevos riesgos emergentes previéndose en todo caso el desarrollo de un Plan en el Sector Agrario.
- Continuidad de la línea de subvenciones que suponen un incremento de la competitividad de las empresas y de la seguridad y salud de sus propios trabajadores.
- Actuaciones diversas teniendo en cuenta la formación como instrumento de mejora al objetivo de reducir la siniestralidad.
- Sensibilización de la sociedad en su conjunto: premios escolares, Aula de Prevención, convocatoria de becas destinadas a la realización de estudios sobre seguridad y salud laboral, entre otras.
- Potenciación del programa de visitas y asistencia técnica por parte de técnicos de los agentes sociales y económicos a las empresas de nuestra Comunidad, especialmente en el sector forestal.
- Continuidad del asesoramiento de la Fundación Laboral de la Construcción y de los agentes sociales y económicos en el sector de la construcción.
- Promoción de la adaptación de los puestos de trabajo (con cambio de puesto de trabajo, en su caso), en función de las características de las personas de edad avanzada.
- Acomodación de las campañas de la Inspección a las particularidades demográficas y físicas de la Comunidad y creación de un nuevo Convenio de Colaboración y de la Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

V.- Medidas para el fomento de la Igualdad de Oportunidades y Conciliación en el Empleo.

La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 14.218.500 €, previéndose los siguientes Programas:

- Complementación de los fondos del Estado para cubrir los costes salariales de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros especiales de Empleo.
- Financiación de los costes salariales de la contratación de trabajadores en exclusión y del personal de acompañamiento de los mimos en Empresas de Inserción.
- Medidas para favorecer la inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades en el mercado de trabajo ordinario.
- Continuidad del Programa “Conciliamos” para los alumnos de la escuela pública y de la privada concertada de edades comprendidas entre los tres y doce años, con la finalidad de facilitar la conciliación en los periodos de vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano, incidiendo en la oportuna coordinación con las Entidades Locales-
- Contratación de Agentes de Juventud.
- Contratación de Agentes de Igualdad.
- Mantenimiento del Programa del pago de las cuotas de afiliación de las mujeres del Medio Rural en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos a través del Sistema Especial Agrario.
- Medidas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León que permitan la reducción de jornada laboral y excedencia para el cuidado de hijos, hijas o menores a su cargo.
- Programa de ascenso profesional de la mujer en empresas de la Comunidad
- Como novedad, línea que propicie la reincorporación al mercado laboral de mujeres tras el agotamiento de periodos de excedencia, finalmente no publicado en 2017.
- Formación e inserción laboral de personas con discapacidad y de personas en riesgo de exclusión social.

VI.- Otras Medidas contenidas en la Estrategia.

Se prevé la promoción, seguimiento, evaluación y difusión de las acciones enmarcadas en el Plan de Políticas de Empleo y en la II Estrategia Integrada así como, novedosamente, la previsión de la difusión del modelo de Diálogo Social de Castilla y León, su construcción y desarrollo para lo que se pondrán en marcha, en el seno del Consejo de Diálogo Social, un instrumento específico para abordar la difusión y promoción de nuestro diálogo social, así como el estudio de su impacto y resultados y su análisis comparativo con experiencias similares de otros contextos geográficos, tanto en el ámbito nacional como internacional, especialmente en Hispanoamérica.

Asimismo, se mantiene la financiación necesaria para el desarrollo por los agentes económicos y sociales de las acciones relativas al Plan de Integración socio laboral de las personas inmigrantes.

La dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de este bloque es de 3.129.250 €.

ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL SOBRE LA RED DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD SOCIAL O ECONÓMICA EN CASTILLA Y LEÓN 2017

La “Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis” surgió del Acuerdo del Diálogo Social de adopción de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis de 23 de septiembre de 2013 y fue trasladada al ámbito normativo por *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León*, posteriormente convalidado unánimemente por las Cortes de Castilla y León el 27 de noviembre de 2013. Además, y para hacer efectivas estas medidas se establecieron las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis por *Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León*.

Tal y como señala este Acuerdo de 2017, la eficacia del modelo de funcionamiento e intervención de la Red, surgido en un contexto inicial de crisis económica, se ha revelado como una herramienta idónea para la atención de las personas vulnerables más allá de una situación coyuntural, para constituirse en la forma ordinaria de atención a estas personas en nuestra Comunidad. Por ello, los integrantes del Diálogo Social coinciden en la necesidad de avanzar en la consolidación de la Red de protección, regulando, con rango de Ley, su organización y funcionamiento, ampliando su ámbito subjetivo de actuación y es por ello que, el propio Acuerdo, contiene un Borrador de Anteproyecto de Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

Algunas de las principales novedades de este Anteproyecto de Ley (que fue objeto del Informe Previo del CES de Castilla y León 13/2017 sobre el Anteproyecto de Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, al que nos remitimos para un mayor análisis) son:

- Se amplía el ámbito de la Red que pasa a cubrir todas las situaciones de vulnerabilidad, tanto social como económica.
- Consecuentemente, la Red deja de ser un instrumento coyuntural y pasa a ser un mecanismo estable, por lo que pasa de denominarse “de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis” a “de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica.”

- Se otorga carácter de derecho subjetivo a ciertas prestaciones que pasan así a unirse a la Renta Garantizada de Ciudadanía y a la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social.

Finalmente, y tras toda la tramitación normativa, la Junta de Castilla y León aprobó en Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018 el Proyecto de Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social y económica de Castilla y León que se publicó en Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 14 de marzo de 2018, iniciando así su tramitación parlamentaria.

Además, el Acuerdo de 2017 expone que en el Acuerdo del Diálogo Social en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía de 27 de enero de 2016 se pactaron una serie de medidas de flexibilización en el acceso y el reconocimiento de las prestaciones y ayudas de la Red de Protección a las personas y familias que incidían, de forma especial, en la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía. Estas medidas se concretaron, desde el punto de vista normativo, a través del *Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril*, convalidado por unanimidad de los Cortes de Castilla y León el 18 de mayo de 2016 y posteriormente tramitado como *Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis*, que incluye importantes novedades en la legislación sobre Renta Garantizada de Ciudadanía.

Es por ello que la Disposición Final Segunda de esta Ley 4/2016 autoriza a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar en el plazo de un año desde su entrada en vigor un Texto Refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, un Borrador del cual incorpora el propio Acuerdo del Diálogo Social.

La promulgación de este futuro Texto Refundido implicaría la derogación tanto del anterior Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía como de la propia Ley 4/2016, de 23 de diciembre.

2.3.2 Otras actuaciones del Diálogo Social durante 2017

En paralelo a los Acuerdos firmados en 2017 y al despliegue de las actuaciones y medidas previstas en los mismos, durante dicha anualidad se desarrollaron los procesos negociadores que desembocaron en la firma de nueve acuerdos del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León el 15 de febrero de 2018:

- Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2018 (que contiene un Plan especial dirigido a trabajadores de 55 o más años);

- Acuerdo del Diálogo Social para el desarrollo de una norma reguladora de la Formación para el Empleo en Castilla y León;
- Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural para el período 2018-2021;
- Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el compromiso por la calidad del empleo en la contratación de servicios de la Junta de Castilla y León;
- Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León para el desarrollo de la política de vivienda en 2018-2021;
- Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León: “El Sector Forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022”, Acuerdo para el período 2018-2020;
- Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León para promover una transición justa frente al cambio climático en 2018-2020;
- Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia;
- Acuerdo del Diálogo Social en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Además, el curso académico 2017-2018 es el segundo de impartición de las enseñanzas de la “Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social” de la Universidad de Valladolid conducentes a la obtención del Título Propio de Especialista Universitario en Sindicalismo y Diálogo Social, creada en base a un convenio de colaboración suscrito por las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad con dicha Universidad el 19 de junio de 2015.

Con arreglo a una previsión genérica ya contenida en el PAPECyL 2017, el 29 de septiembre de 2017 el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León creó la Comisión Especializada de Difusión Nacional e Internacional del Diálogo Social con el objetivo de difundir y promocionar el Diálogo Social de Castilla y León así como el estudio de su construcción y su desarrollo, los logros en el alcance de acuerdos de interés para el conjunto de la ciudadanía, el impacto y resultados y su análisis comparativo con experiencias similares de otros contextos geográficos, tanto en el ámbito nacional como internacional, especialmente en Hispanoamérica. Además, esta misma Comisión aprobó el mismo día su Plan de Actividades para 2017/2018.

2.3.3. Diálogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales

El artículo 28 de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* (comúnmente denominada “LORSERGO”) lleva por rúbrica “Participación y colaboración ciudadana” y se refiere a la necesidad de que los Entes Locales de nuestra Comunidad garanticen la participación de las personas en el diseño

de sus políticas y en la gestión de los servicios públicos, permitiendo la formulación de opiniones, propuestas y sugerencias.

De igual manera el apartado 3 de este mismo artículo establece la obligatoriedad en la promoción de procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del dialogo social como factor de cohesión social y progreso económico para todos los Ayuntamientos de población superior a los 20.000 habitantes y para todas las Diputaciones Provinciales.

Siguiendo lo establecido en la LORSERGO y acudiendo a la definición y concepto de diálogo social que contiene la Ley 8/2008, la totalidad de municipios de población superior a 20.000 habitantes de nuestra Comunidad (además de Benavente que, aunque no supera esa población también tiene, como tales poblaciones, la consideración de Unidad Básica de Ordenación de los Servicios y del Territorio Urbana con arreglos al artículo 5.2 LORSERGO) y la inmensa mayoría de Diputaciones Provinciales habían constituido en 2017 algún tipo de órgano tripartito (gobierno municipal o provincial junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial municipal o provincial, según corresponda) de Diálogo Social.

La participación de los Consejos de Diálogo Social de ámbito municipal y provincial también está prevista en el ámbito de las políticas activas de empleo de nuestra Comunidad, y en concreto, y como ya resaltáramos en el ISSES del pasado año, en el *Plan de Empleo 2016-2020* se establece dentro de los incentivos al Empleo Local que durante el impulso de las medidas que contribuyan a la lucha contra la crisis demográfica y la despoblación, se informará a los Consejos del Diálogo Social constituidos de las políticas a desarrollar que sean competencia de la Junta de Castilla y León, para la colaboración de estos Consejos de Diálogo Social y para la coordinación de las políticas de la Administración Regional con los planes locales y provinciales que se desarrollen.

Y es que en cualquier caso, los diversos programas incluidos en los Planes de Empleo Locales de la Junta de Castilla y León, que gestionan los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, así como otras materias de política activas de empleo y formación en el marco de los Planes Anuales de Estímulos al empleo, serán objeto de conocimiento y negociación, para su concreción, mejora y aplicación en los ámbitos de los Consejos de Diálogo Social Local del Ayuntamiento o Diputación Provincial allí donde existan.

Y así, el PAPECyL 2017 viene a concretar más estas cuestiones de tal manera que se prevé que lo acordado en el Plan de Empleo Local por el Diálogo Social autonómico se complemente con fondos que supongan nuevos empleos por las Corporaciones Locales en el ámbito del Diálogo Social Local, siempre tomando como referencia las medidas y acciones acordadas a nivel autonómico.

Igualmente, se priorizarán los proyectos con mayor complementariedad de fondos por parte de las entidades locales, como vía para avanzar en la creación de empleo, en un mayor

bienestar social en todo nuestro territorio y como instrumento de consolidación del Diálogo Social y de la participación institucional en el ámbito local.

Además, se establecerán fórmulas que permitan la subvención de un mayor número de puestos de trabajo conforme la Entidad Local asuma el compromiso de contrataciones adicionales con cargo a su presupuesto, lo que supone un claro incentivo a la participación de las Entidades Locales a través del Diálogo Social Local con la contratación adicional de trabajadores en sus correspondientes planes de empleo.

A continuación, se relacionan las principales novedades habidas durante 2017, mientras que el *Cuadro 2.3.3-1* se ofrece una síntesis de esta materia desde la activación del Diálogo Social Local a partir de la promulgación de la LORSEGO en 2013 hasta diciembre de 2017, señalando la denominación del órgano tripartito de Diálogo Social Local y su fecha de constitución, además de los Acuerdos de Diálogo Social emanados de cada uno de estos órganos tripartitos o de aquellos Acuerdos o Planes que, aun no siendo propiamente de Diálogo Social Local, sí que contaron con la participación del correspondiente órgano tripartito municipal o provincial.

DIÁLOGO SOCIAL MUNICIPAL

- Ávila. El 6 de octubre de 2017 se aprobó conjuntamente en el Ayuntamiento de Ávila y en la Diputación Provincial de Ávila el Plan Industrial “Ávila 2020. Estrategia para la industria y el empleo.” Si bien este Plan no emana directamente del Diálogo Social sí que ha sido acordado previamente con los agentes económicos (CONFAE) y sociales (UGT y CC.OO.) en el seno del Consejo del Diálogo Social del Municipio de Ávila y del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Ávila. De este Plan se da traslado a la Junta de Castilla y León al objeto de que colabore en su financiación.
- Burgos. Durante 2017 los integrantes del Diálogo Social empezaron a desarrollar las principales líneas del próximo acuerdo de 2018-2019, que, además de mantener la inversión en los polígonos industriales de la capital, se centraría en los planes de formación y empleo (en particular los vinculados al octavo centenario de la Catedral) y la retención del talento local.
- Laguna de Duero. El 3 de agosto se firmó el “I Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales”. A muy grandes rasgos, este Plan compromete fondos propios del municipio para complementar las previsiones que sobre el Plan de Empleo Local contiene el Plan de Empleo 2016-2020 del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León; contiene previsiones sobre empleo en el sector público municipal para la contratación de personal temporal a abordar con fondos propios; adapta las ayudas de emergencia social al Decreto 12/2013 y complementa presupuestariamente las Ayudas de emergencia social y el servicio de ayuda a domicilio autonómicos.

- León. Los integrantes del Diálogo Social empezaron a trabajar en la elaboración de la futura “Estrategia Integrada de Empleo Local y Políticas Sociales de la Ciudad de León.”
- Medina del Campo. El 31 de julio se firma la “Estrategia Integrada de Empleo Local y Mejora de la Protección de las personas de Medina del Campo” En la vertiente del empleo, se favorecerá la contratación de personas mayores de 45 años que sean desempleados de larga duración, o jóvenes que no hayan tenido empleo, y su contrato será de medio año a jornada completa.
En lo concerniente a políticas sociales, éstas se centran en ayudas de emergencia, gestión de alimentos, vivienda, ayudas urgentes y ayuda a domicilio.
- Palencia. El Consejo del Diálogo Social de este Municipio celebró seis sesiones durante 2017 (9 de mayo, 24 de mayo, 20 de julio, 26 de septiembre, 11 de octubre y 29 de noviembre) en las que se consensuó en sus necesidades básicas el V Plan de Empleo Municipal para 2017 con los agentes económicos y sociales además que se les dio a conocer los borradores de Ordenanzas Municipales y de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 a fin de que formularan sus propuestas.
- Ponferrada. El 3 de octubre tuvo lugar una reunión en la que se acordó solicitar del INE que se ofrezcan datos económicos relativos a la Comarca del Bierzo y del Consistorio que los talleres de formación y empleo que cada año se organizan con fondos de la Junta de Castilla y León comiencen a formar trabajadores para las principales empresas que tiene previsto instalarse en el Bierzo en los próximos meses.
- Salamanca. El 22 de noviembre se celebró una reunión del grupo de trabajo del Pacto Local por el Empleo, enmarcado en el Consejo de Diálogo Social, en la que se ha presentado la memoria de la actividad del Centro de Formación y Orientación Laboral de los últimos cinco años y los resultados de un estudio de diagnóstico de la empleabilidad en Salamanca.
- San Andrés del Rabanedo. El 12 de abril se constituyeron las Mesas de Empleo y de Política Social dentro del Consejo de Diálogo Social de este municipio.
- Segovia. El 6 de septiembre se celebró una reunión en la que se abordaron las principales actuaciones que el Ayuntamiento lleva a cabo en materia de empleo, formación y emergencia social, muy especialmente de los Programas Mixtos de Formación y Empleo.
- Valladolid. El 23 de junio se aprobó de la “I Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social del Ayuntamiento de Valladolid 2017” con un presupuesto cercano a los 20 millones € y que establece los siguientes Ejes (dentro de los que, a su vez, se articulan medidas): Plan de Empleo y Emprendimiento Municipal; Plan de Empleo Local; Desarrollo de proyectos estratégicos. Captación de financiación e inversiones;

Formación para el empleo; Plan de igualdad inserción laboral; Actuaciones de Política Social.

- Zamora. El 15 de noviembre se celebró una reunión en la que se comienza el estudio de un Plan de Empleo propio con dotación exclusiva del Ayuntamiento de Zamora, con independencia de seguirse adhiriendo a los Planes de Empleo Local derivados del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León.

DIÁLOGO SOCIAL EN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

- Ávila. El 6 de octubre de 2017 se aprobó conjuntamente en el Ayuntamiento de Ávila y en la Diputación Provincial de Ávila el Plan Industrial “Ávila 2020. Estrategia para la industria y el empleo.” Si bien este Plan no emana directamente del Diálogo Social sí que ha sido acordado previamente con los agentes económicos (CONFAE) y sociales (UGT y CC.OO.) en el seno del Consejo del Diálogo Social del Municipio de Ávila y del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Ávila. De este Plan se da traslado a la Junta de Castilla y León al objeto de que colabore en su financiación.
- Burgos. El 28 de abril se firma por el Consejo del Diálogo Social de la Provincia el “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de la provincia de Burgos para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales 2017” que gira en torno a tres ejes principales: el fomento del empleo con la previsión de contratación de 700 personas; el apoyo del emprendimiento, con ayudas a la contratación de desempleados por parte de empresarios autónomos, empresas y asociaciones con actividad económica; el ámbito social, con una partida de 400.000 € ampliables para la dotación de ayudas de urgente necesidad.
- León. El 4 de diciembre, el Consejo Provincial de Diálogo Social de León acordó la creación de dos mesas de trabajo, una dedicada a la Promoción Económica y al Desarrollo Rural de la Provincia y la otra enfocada en los Derechos Sociales.
- Segovia. El 26 de enero de 2017 tuvo lugar un Acuerdo unánime del Pleno de la Diputación Provincial en orden a la próxima constitución del Consejo Provincial de Diálogo Social de la Provincia de Segovia, cuya constitución oficial tuvo lugar el 1 de marzo.
- Soria. El 31 de marzo se firma el Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria no en el seno del Consejo del Diálogo Social de la Provincia, pero sí entre Junta, Diputación Provincial y los agentes económicos y sociales, posteriormente aprobado como Acuerdo 15/2017, de 30 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se

aprueba el Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria (BOCyL de 3 de abril).

Además, el propio Plan prevé que para la instrumentación efectiva de diferentes medidas de carácter poblacional (vivienda, natalidad, retorno de emigrantes, etc.), se constituya un fondo con aportaciones al 50% de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial de Soria (cuya gestión corresponde a esta última), y cuya distribución anual entre las distintas actuaciones se realice en el marco de la Mesa de Diálogo Social de la provincia de Soria.

Así, el 28 de septiembre, la Junta de Castilla y León en Consejo de Gobierno acuerda conceder una subvención directa de 1 millón € a la Diputación Provincial de Soria con el objetivo de financiar distintas intervenciones en materia de vivienda y para fijar población en la provincia. La Diputación convocará ayudas para la puesta en marcha de las distintas actuaciones que se decidan en el marco de la Mesa del Diálogo Social de la provincia de Soria.

- Palencia. Durante 2017 tuvieron lugar tres reuniones (20 de marzo, 26 de abril y 28 de noviembre) del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Palencia en las que la Presidenta realiza propuesta de convocatoria de ayudas destinadas a la inversión para 2017 para que los agentes económicos y sociales planteen mejoras; se conoce del Plan de Empleo Forestal, la Red de Dinamizadores Turístico y las ayudas al mantenimiento del tejido industrial que impulsa la Diputación y se recaban propuestas para las líneas de empleo y acción social del Presupuesto para 2018
- Valladolid. El 19 de junio tiene lugar la firma del “Acuerdo de la Diputación Provincial de Valladolid y los Agentes Sociales para el Diálogo Social de la Provincia de Valladolid”. A pesar de su denominación este no es el Acuerdo de constitución (que tuvo lugar el 25 de abril de 2016) sino que es un Acuerdo con medidas económicas y sociales entre cuyos objetivos figuran el apoyo a los municipios en materia de desarrollo económico y empleo; la inserción en el mercado de trabajo de desempleados, especialmente los colectivos más desfavorecidos; la promoción de la formación y cualificación profesional; el desarrollo de instrumentos y medidas que aseguren la igualdad de oportunidades; la promoción de mecanismos que garanticen la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la protección efectiva frente a situaciones de pobreza, exclusión o vulnerabilidad; el impulso al servicio de ayuda a domicilio. El presupuesto es cercano a los 9.810.000 € aunque con cofinanciación de la Junta de Castilla y León en algunas partidas.
- Zamora. El 29 de noviembre se firma un Acuerdo sobre políticas de empleo y ayudas sociales que, con inicio de vigencia en 2018, supondrá una inversión de más de 10,5 millones € de fondos propios de la Diputación Provincial de Zamora y dividido en 4

bloques: Políticas de empleo, Apoyo a PYMES y empresas; Formación para el Empleo; políticas Sociales.

Cuadro 2.3.3-1
Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León
(Situación a diciembre de 2017)

	MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)			DIPUTACIONES (PROVINCIAS)
ÁVILA	<u>Ávila:</u> “Consejo del Diálogo Social” (1/2/16) <ul style="list-style-type: none"> Participación en el Plan Industrial Ávila 2020.Estrategia para la industria y el empleo (2017) 			<u>Ávila:</u> “Consejo del Diálogo Social” (25/11/15) <ul style="list-style-type: none"> Participación en el “Plan Industrial Ávila 2020.Estrategia para la industria y el empleo” (2017)
BURGOS	<u>Burgos:</u> “Mesa del Diálogo Social” (12/12/15) <ul style="list-style-type: none"> “Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2015”; “II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2016-2017” 	<u>Miranda de Ebro:</u> “Consejo del Diálogo Social” (10/2/16)	<u>Aranda de Duero:</u> “Mesa de Diálogo Social” (17/12/13)	<u>Burgos:</u> “Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos” (constitución aparentemente en septiembre de 2016) <ul style="list-style-type: none"> “Acuerdo para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales” (2017)
LEÓN	<u>León:</u> “Consejo del Diálogo Social” (1/2/2016)	<u>San Andrés de Rabanedo:</u> “Consejo del Diálogo Social” (15/3/2016)	<u>Ponferrada:</u> “Mesa del Diálogo Social” (15/4/2016)	<u>León:</u> “Consejo Provincial del Diálogo Social”(28/7/2016)
PALENCIA	<u>Palencia:</u> “Consejo de Diálogo Social”(29/10/15) <ul style="list-style-type: none"> “IV Plan Municipal de Empleo 2016”; “V Plan Municipal de Empleo 2017”, consensuado en sus necesidades con los miembros del Consejo de Diálogo Social 			<u>Palencia:</u> “Consejo del Diálogo Social de la provincia de Palencia” (31/3/2016) <ul style="list-style-type: none"> “Plan de Empleo provincial” (2017), no es propiamente del Diálogo Social pero contiene medidas acordadas en el mismo
SALAMANCA	<u>Salamanca:</u> “Consejo del Diálogo Social” (24/7/15)			-----
SEGOVIA	<u>Segovia:</u> “Consejo del Diálogo Social” (28/7/15)			<u>Segovia:</u> “Consejo Provincial de Diálogo Social” (1/3/17)

Continúa

Continuación

SORIA	<p><u>Soria:</u> “Mesa del Diálogo Social”(13/04/16)</p>			<p><u>Soria:</u> “Consejo del Diálogo Social de la provincia de Soria” (14/11/16)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en el “Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria” (aprobado por Acuerdo de la Junta CyL de 30 de marzo de 2017)
VALLADOLID	<p><u>Laguna de Duero:</u> “Consejo del Diálogo Social” (22/10/2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “I Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales” (2017) 	<p><u>Medina del Campo:</u> “Consejo del Diálogo Social” (7/4/16)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas” (2017) 	<p><u>Valladolid:</u> “Consejo del Diálogo Social” (26/9/2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “I Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social” (2017) 	<p><u>Valladolid:</u> “Consejo Sectorial del Diálogo Social” (25/4/16)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Acuerdo para el Dialogo Social de la Provincia de Valladolid” (2017); no es, a pesar de su denominación, el Acuerdo de constitución, contiene medidas de empleo y protección social
ZAMORA	<p><u>Zamora:</u> “Mesa de Diálogo Social” (8/10/2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Pacto por la Estabilidad del empleo y su calidad en los servicios municipales” (2015) 		<p><u>Benavente:</u> “Mesa del Diálogo Social” (13/11/2015)</p>	<p><u>Zamora:</u> “Consejo Provincial del Diálogo Social” (2/2/10, aunque sin información sobre su actividad hasta octubre de 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo sobre políticas de empleo y ayudas sociales (2017, pero con inicio de vigencia en 2018)

Fuente: Elaboración propia a partir de información institucional.

2.4 Relaciones Laborales

2.4.1 Negociación colectiva

El derecho a la negociación colectiva se reconoce en el art. 37.1 de la Constitución, donde se establece que *“la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios”*. Más allá del convenio colectivo prototipo, los distintos tipos de negociación colectiva existentes en nuestro país dan como resultado diferentes pactos colectivos: convenios colectivos estatutarios (regulados por el Título III del ET), convenios colectivos extraestatutarios (no regulados por el Título III del ET), acuerdos colectivos interprofesionales estatales o autonómicos marco o sobre materias concretas (art. 83 del ET) y acuerdos colectivos de ámbito empresarial o supraempresarial. Los acuerdos colectivos de empresa pueden ser sustitutivos de convenios colectivos estatutarios, de inaplicación de condiciones laborales fijadas en convenio, de modificación sustancial de condiciones contractuales de carácter colectivo y de fusión o absorción de sociedades (Véase, *Guía de la negociación colectiva 2017*, Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT, y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, que son las más representativas a nivel estatal, firmaron el **III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (III AENC)**, desde el ámbito de su propia autonomía organizativa y de actuación, donde asumen directamente los compromisos recogidos en el texto publicado en el BOE del 20 de junio de 2015. Este Acuerdo interprofesional, como los dos precedentes (2010-2012 y 2012-2014), persigue que lo acordado se traslade al conjunto de los convenios colectivos del país, tanto sectoriales, principalmente, como de empresa o ámbito inferior; por ejemplo, en materia de políticas de rentas salariales. Se trata de un acuerdo colectivo interprofesional estatal marco, en los términos y con el alcance regulado en el art. 83 del ET, que persigue la regulación de la negociación colectiva en el ámbito estatal o de Comunidad Autónoma.

El **III AENC** está vigente y es el resultado de un dilatado proceso negociador, que se basa en el convencimiento de que el diálogo social y la negociación colectiva *“son los métodos de trabajo más apropiados para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas”*. La finalidad más importante de este tipo de acuerdos es marcar las líneas de seguimiento de la negociación colectiva en todos los ámbitos. En el primer párrafo del **III AENC** se manifiesta que *“la negociación colectiva es el espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las organizaciones empresariales y sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social”*.

El escenario en el que se ha gestado el **III AENC** ha cambiado respecto al de su predecesor, puesto que, tal y como declara el mismo en su capítulo introductorio, *“En 2015 se está consolidando la*

recuperación de la actividad y se anticipa una continuidad en 2016. No obstante, la situación todavía es compleja debido a algunos factores que limitan el crecimiento y hacen a la economía española más vulnerable ante cualquier episodio de incertidumbre.”

El contenido del *III AENC* incluye materias laborales que pueden ser desarrolladas en los convenios colectivos: condiciones de trabajo, clasificación y movilidad funcional, ordenación del tiempo de trabajo, inaplicación de convenios, ultraactividad y proceso negociador, teletrabajo, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, incapacidad temporal, ausencias no justificadas, estabilidad del empleo y modalidades de contratación, procesos de reestructuración, derechos de información y consulta, y política salarial. El objetivo del *III AENC* no es otro que orientar la negociación de los convenios colectivos durante su vigencia (2015-2017), por ello *“aborda un conjunto de cuestiones y criterios interrelacionados, que deben tener reflejo en su traslación a los convenios colectivos”*; y en particular, estableció unos criterios en el tratamiento de un conjunto de materias, que deberán ser objeto de la negociación colectiva. Además, se expresa que el convenio colectivo (manifestación de dicha negociación) deberá procurar -cuando fije o acuerde las condiciones de trabajo- una mayor claridad y simplificación de las cláusulas convencionales, así como la debida coordinación entre los diferentes ámbitos negociadores.

En el *III AENC* se reconoce el papel fundamental de la negociación colectiva y en particular del convenio colectivo, sin distinguir en razón a su ámbito funcional ni territorial y como instrumento adecuado -junto al diálogo social- para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas.

No hay duda de que el año 2012 constituyó un punto de inflexión en el ordenamiento jurídico laboral español porque tras la reforma de la regulación laboral se produjo un mayor protagonismo de los convenios y acuerdos de empresa, bien por su preferencia sobre el convenio sectorial o bien por la posibilidad de su aplicación en los casos de descuelgue. Se puede afirmar que la reforma de 2012 configura la prioridad aplicativa del convenio de empresa como una norma de orden público laboral en el ordenamiento jurídico español (derecho necesario absoluto) y con ello el debilitamiento de la función normativa del convenio o acuerdo colectivo de sector, que se ha quedado en una referencia obligacional más que de obligado seguimiento.

Por otra parte, no hay que olvidar que el procedimiento de la negociación colectiva no finaliza con la firma de convenio o acuerdo colectivo, sino que se extiende durante todo el tiempo de su vigencia porque debe administrarse y gestionarse conjuntamente de forma permanente, considerando la actualización de las condiciones de trabajo y también las circunstancias económicas, productivas, organizativas y técnicas de las empresas.

En el *III AENC* también se señala que, además de los convenios sectoriales, *“especialmente los provinciales, por su proximidad a la empresa”* son el ámbito adecuado para fijar las reglas generales de la flexibilidad del tiempo de trabajo. El convenio provincial se corresponde con un ámbito negociador intermedio y, como sucediera en años anteriores, ha sido el más utilizado en 2017. De

cualquier forma, a pesar del fuerte impulso que la reforma laboral ha dado al convenio de empresa, el 93,5% de los trabajadores que están cubiertos por la negociación colectiva, se rigen por un convenio sectorial.

En el ámbito territorial de Castilla y León, el día 30 de marzo de 2015 se firmó el *Acuerdo entre CECALE, CCOO y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León*. El día 10 de febrero de 2016 se llegó a un nuevo *Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León*, donde se manifiesta que el convenio sectorial es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, en una apuesta continuista por el convenio de ámbito provincial. Además, en este Acuerdo se pacta fomentar la negociación colectiva sectorial en todas las actividades económicas sin regulación al objeto de que todas las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad puedan tener un convenio colectivo sectorial de referencia como principio básico de participación entre empresas y trabajadores y, más en concreto y sin perjuicio de otras formas legalmente establecidas, los agentes económicos y sociales convienen:

- Abrir el ámbito funcional de los convenios colectivos sectoriales existentes a actividades económicas sin regulación;
- Fomentar procesos de negociación de nuevos convenios colectivos entre las partes legitimadas para ello.

Por otro lado, el 30 de julio de 2015, CECALE, CCOO y UGT, firmaron un *Acuerdo de Trasposición del III AENC*, con el objetivo de aplicar a Castilla y León las líneas marcadas por el III AENC en cuanto a salarios y a condiciones laborales y a su evolución comparada con la media nacional. De acuerdo con los criterios para la determinación de los incrementos salariales establecidos en el III AENC, los incrementos salariales deben tener en cuenta las circunstancias específicas de cada ámbito y ya es el momento de superar la fase de devaluación salarial, por ello se proponen incrementos de las retribuciones por encima de la inflación, lo que implica ganancias en el poder de compra para los trabajadores. Los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde su propia autonomía, contemplaron un incremento salarial en Castilla y León, en el periodo de vigencia del acuerdo, que permitiera gradualmente en los próximos años, equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado. Como se analizará más adelante, durante 2017 en España los salarios de convenio han crecido un 1,08% (un 0,92% en Castilla y León), por debajo del 1,5% recomendado en el III AENC.

La información que se utiliza en los tres primeros cuadros del informe (*cuadros del 2.4.1-1 a 2.4.1-3*) es la disponible en la *Estadística de Convenios Colectivos*, según los datos procedentes del *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)*, correspondientes a los convenios registrados hasta el 31 de diciembre de 2017. La fundamental fuente para su elaboración es la hoja estadística que cumplimentan las comisiones negociadoras una vez firmados los convenios colectivos cuando se inscriben en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON) de la autoridad laboral competente. Los datos son provisionales y se recopilan durante 2017 y a lo largo de los 18 meses posteriores a su fin, que es cuando queda garantizado que se

dispone de toda la información (30 de junio de 2019). El Avance Mensual respecto al año de referencia es el acumulado correspondiente a los meses transcurridos de cada año natural. La información que se proporciona a lo largo de todo el año es, por tanto, provisional, y la consolidación definitiva de los datos se realiza, aproximadamente, en t+18 meses (siendo t el año actual). Por tanto, las referencias que se tomarán en estos tres primeros cuadros, al efecto de utilizar variables que se producen en un mismo espacio temporal, están separadas justo por un año y comparan datos recogidos en un mismo período, de febrero del año anterior (2017) y febrero del año actual (2018).

Tal y como se indica por el MEYSS, en la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo se publica información sobre convenios según dos criterios de clasificación:

1.- Convenios colectivos por año de firma.

2.- Convenios colectivos por año de efectos económicos, donde se incluyen tanto los convenios firmados en el año actual de referencia (2017), como aquellos convenios firmados en años anteriores cuya vigencia es de dos años o más, que tienen efectos económicos en el año analizado (2017) y que pactan una variación salarial para este mismo año, conocida a la fecha actual y que ha sido registrada a través de REGCON. En este informe se toma como variable de análisis este segundo criterio de clasificación.

Hay que tener en cuenta que en el cálculo de la variación salarial media, la estadística no ofrece información de modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios ni de modificaciones acordadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial. Por tanto, las cifras del número de convenios y del número de trabajadores de este apartado no representan exactamente el total de convenios aplicables o de trabajadores cubiertos por convenio.

Otra de las variables de clasificación más relevante de la estadística, empleada en los cuadros y gráficos, es la referida al ámbito del convenio; a tal objeto se diferencia entre:

a) Ámbito funcional, donde se distingue entre “convenios de empresa” y “convenios de ámbito superior a la empresa”. Los primeros engloban tanto a los convenios que afectan a toda la plantilla de una empresa como a parte de la misma, y los segundos se refieren a los convenios de sector y de grupos de empresa.

b) Ámbito territorial, donde se diferencia entre convenios provinciales, interprovinciales, autonómicos (incluye las comunidades autónomas uniprovinciales) y estatales.

Según datos acumulados a 28 de febrero de 2018, los convenios con efectos económicos hasta diciembre de 2017 en España fueron en total 3.695, que afectaron a 8.520.533 trabajadores. La mayoría de los convenios fue de empresa: 2.805 (75,9%), más que los 2.506 de 2016, pero entonces porcentualmente supusieron un 76,8% del total. Estos convenios tan sólo afectaron a 550.513 trabajadores (6,5%), porcentualmente algo por encima del 6,3% de 2016. Esto muestra una atomización en la negociación colectiva, ya que fueron más los convenios de ámbito inferior, pero afectaron a menor número de trabajadores. Al igual que sucediera en años anteriores, la estructura

contractual colectiva en España atendiendo al ámbito funcional y a la cobertura no ha experimentado variaciones relevantes en 2017, porque el 93,5% de los trabajadores afectados (7.970.020) lo fueron por convenios de ámbito superior (*cuadro 2.4.1-1*).

En Castilla y León, para el año de referencia de 2017, se mantiene la misma línea en la estructura de la negociación colectiva que en años anteriores, pero la diferencia porcentual entre los dos ámbitos funcionales es menos pronunciada: los convenios de empresa fueron el 59,2% sobre el total, algo más que en 2016 (58,3%) y afectaron al mismo porcentaje de trabajadores que en 2016: 6,1% (aunque en 2016 lo fueron 16.035 y en 2017 llegaron hasta 18.325). Es conveniente destacar el valor del convenio colectivo de carácter sectorial y la apuesta histórica de los interlocutores sociales de nuestra Comunidad por los convenios colectivos de sector (*cuadro 2.4.1-2*), donde predominan los de ámbito provincial.

Asimismo, y dado que la inmensa mayoría del tejido productivo en Castilla y León son pymes y microempresas, en el *Acuerdo entre CECALE, CCOO y UGT para el impulso de la negociación colectiva en Castilla y León*, de 10 de febrero de 2016, se consideró pertinente “poner en valor el convenio colectivo de carácter sectorial como elemento generador de reglas colectivas que garantizan, tanto la igualdad de oportunidades para la población trabajadora, como la transparencia en los procesos de competencia entre empresas”. Esto queda demostrado en el hecho de que Castilla y León es donde históricamente más convenios colectivos hay de este tipo. Según los datos del BEL tomados en febrero de 2018, en 2017 Castilla y León ocupó un año más el primer lugar en convenios de ámbito superior a la empresa, fueron 126 los convenios de otro ámbito registrados, le siguieron Andalucía con 111 y Cataluña con 89. Debe tenerse en cuenta que en nuestra Comunidad todos los convenios de ámbito superior a la empresa son Convenios Colectivos de Sector (*cuadro 2.4.1-3*).

Los datos relativos a los convenios colectivos registrados y, en su caso, publicados en nuestra Comunidad Autónoma, tienen como fuente el Registro de Convenios Colectivos (REGCON), a cuyo cargo se encuentra el Servicio de Relaciones Laborales, que es el órgano administrativo dependiente de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo, que entre sus funciones desempeña correspondiente al “*control estadístico de las materias relativas a la ejecución de la legislación laboral, a nivel provincial y autonómico*”, de conformidad con lo dispuesto en el *Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo* (BOCyL de 24 de julio de 2015). En el Boletín de Estadísticas Laborales que elabora dicha unidad administrativa se plasman los datos correspondientes a la negociación colectiva y se hace una distribución estadística territorial por provincias e interprovincial, además de una distribución por ámbito funcional (por un lado, empresa o parte de la misma, por otro, sectores de actividad). En su caso, también se recogen las impugnaciones de oficio de convenios colectivos, adhesiones y extensiones o acuerdos extraestatutarios.

2.4.1.1 Planteamientos y convenios

Los avances mensuales que nos ofrece la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* proporcionan información sobre las condiciones de trabajo más relevantes, tales como salario y

jornada, así como sobre los resultados de los distintos procesos de negociación colectiva que han tenido lugar en el año correspondiente (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#)). En el avance mensual de marzo de 2018 deben considerarse provisionales los datos relativos a los años 2016, 2017 y 2018; por tanto, los tres primeros cuadros que se analizan tienen un importante grado de provisionalidad. El número de convenios con efectos económicos en 2017 y registrados hasta febrero de 2018 (en comparación con lo ocurrido en febrero de 2017) tiene entidad suficiente como para considerar representativos los resultados, aunque las cifras deben interpretarse con cierta cautela. No se toman solamente los convenios colectivos firmados en 2017, sino que se incluyen también aquellos otros que lo fueron en años anteriores, cuya vigencia es de dos años o más. Para complementar esta información puede seguirse la elaboración propia de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en concreto la recogida en el Boletín nº 61 del Observatorio de la Negociación Colectiva, actualizado a 8 de marzo de 2018. Los convenios se agrupan por año de efectos económicos (2017) y se suman mes a mes. Como se ha dicho, son datos acumulativos y provisionales porque en el *Boletín de Estadísticas Laborales* se recibe información durante los 18 meses siguientes a la finalización del año de firma del convenio colectivo.

La fuente de información básica de recogida de datos sobre el número total de convenios colectivos, tanto de empresa como de otro ámbito, trabajadores y empresas afectados, es la hoja estadística de cumplimentación del cuestionario electrónico disponible en la aplicación REGCON y, así, en las estadísticas acumuladas del *BEL* se toma el conjunto de convenios colectivos estatutarios (esto es, aquellos en cuya negociación se hayan seguido las reglas procedimentales del *Título III* del *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores* y que, por ello, tienen eficacia *erga omnes* sobre todos los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del convenio) y extraestatutarios (con eficacia personal limitada a los firmantes al no cumplirse las reglas del mencionado *Título III*), revisiones salariales y otro tipo de acuerdos.

Además, las hojas estadísticas se rellenan con las inaplicaciones de convenios y se inscriben en la aplicación electrónica REGCON por lo que la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* ofrece también datos del número de inaplicaciones, número de empresas que han presentado una o más inaplicaciones y de trabajadores afectados, desagregando los datos por sector de actividad, tamaño de la empresa y mes de depósito. También se incluye información relativa a las condiciones de trabajo inaplicadas, el procedimiento seguido para realizar la inaplicación y el ámbito funcional del convenio colectivo inaplicado. Los datos recogen los acuerdos de inaplicación alcanzados por las empresas y los trabajadores y las inaplicaciones derivadas de decisiones arbitrales.

En *el cuadro 2.4.1-1* aparecen todos los convenios y acuerdos colectivos registrados en España desde 2013 hasta 2017. Los datos de los tres primeros años (2013 a 2015 incluidos) son definitivos, los correspondientes a 2016 y 2017 son provisionales.

La información acumulada del *BEL* a 28 de febrero de 2018 muestra que durante 2017 se registraron en España 3.695 convenios colectivos, un año antes fueron 3.262. Si el año 2016 en estas mismas fechas había subido el número de convenios en 177 respecto a 2015, ahora también se aumenta pero en mayor número (433 más en 2017). El incremento se produjo en los dos ámbitos negociadores. En los convenios de empresa se ha pasado de 2.506 en 2016 a 2.805 en 2017 (75,9% sobre el total, aunque esto se traduce en un leve descenso porcentual sobre el total en comparación con 2016, que fue del 76,8%); mientras que el número de convenios de ámbito superior mantuvo la línea ascendente que se repite desde 2015, cuando se pasó de 561 en 2014 a 689 convenios en 2015 (22,3% sobre el total); se repitió en 2016, llegando hasta 756 (23,2% sobre el total) y que en 2017 ha sido de 890 convenios de otro ámbito (24,1% sobre el total).

Al mismo tiempo ha aumentado el número de personas trabajadoras afectadas por el conjunto de convenios colectivos, se ha pasado de 7.794.217 en 2016 a 8.520.533 en 2017. El incremento en las personas trabajadoras cubiertas se produjo en los dos ámbitos negociadores: empresa (en 62.812 más) y otro ámbito (en 663.504 más).

Sin embargo, en el *cuadro 2.4.1-1* se observa un comportamiento diverso desde los índices porcentuales de cobertura de los convenios de otro ámbito registrados, porque baja del 93,7% por ciento en 2016 al 93,5% por ciento en 2017. Por tanto, disminuye el porcentaje de personas trabajadoras afectadas por los convenios de rama o sector en 2017. De cualquier forma, una vez más se ha cumplido de manera rigurosa la regla general de que la mayoría de los trabajadores están afectados por convenios de ámbito superior a la empresa. Ahora las personas trabajadoras afectadas por convenios de empresa suben muy ligeramente.

Las cifras nos indican que, aunque hay un aumento del número de convenios de empresa, disminuyen porcentualmente (75,9% en 2017 frente al 76,8% en 2016). Por otra parte, paralelamente han aumentado los convenios de otro ámbito en términos absolutos y porcentuales, pasan del 23,2% en 2016 al 24,1% en 2017; aunque en 2014 llegaron a un 26,9% del total. En definitiva, se mantiene la estructura de la negociación colectiva en nuestro país, donde permanece la prevalencia numérica del convenio de empresa.

Con estos datos, la ratio de personas trabajadoras por convenio sobre el total es de 2.306, que se reparten de la siguiente manera: 196 trabajadores por cada convenio de empresa y una media de 8.955 personas por cada convenio de ámbito superior a la empresa.

Cuadro 2.4.1-1
Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en España, 2013-2017

Años	Número de convenios				Trabajadores afectados					
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2013	4.589	3.395	74,0	1.194	26,0	10.265.402	932.746	9,1	9.332.656	90,9
2014	5.185	4.004	77,2	1.181	22,8	10.304.700	867.243	8,4	9.437.457	91,6
2015	5.642	4.493	79,6	1.149	20,4	10.227.278	846.930	8,3	9.380.348	91,7
2016	4.957	3.883	78,3	1.074	21,7	10.302.098	736.552	7,1	9.565.546	92,9
2016 ⁽¹⁾	3.262	2.506	76,8	756	23,2	7.794.217	487.701	6,3	7.306.516	93,7
2017 ⁽²⁾	3.695	2.805	75,9	890	24,1	8.520.533	550.513	6,5	7.970.020	93,5

⁽¹⁾ Datos de 2016 registrados hasta febrero de 2017.

⁽²⁾ Datos de 2017 registrados hasta febrero de 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En el *cuadro 2.4.1-2* se reflejan los convenios y personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva en Castilla y León durante 2017, donde se puede observar que los porcentajes de distribución de la estructura convencional ofrecen algunas variaciones respecto a lo que ocurre para el conjunto de España. Entre estas variantes podemos incluir, por ejemplo, que los convenios de otro ámbito o sector son una parte significativa sobre el total (ya que suponen el 40,8% del total de Convenios Colectivos, mientras que en España este porcentaje se situó en el 24,1%). Hay una diferencia significativa con la media nacional del 16,7%, lo que significa que hay un menor grado de atomización de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, pues este hecho se constata en todos los años de la serie. Obviamente, esto conlleva en paralelo una disminución de los convenios de empresa en su porcentaje sobre el total del número de convenios, de tal manera que, aunque han aumentado ligeramente en relación a lo ocurrido en 2016 (58,3%); en 2017 están en el 59,1% frente al 75,9% de media en el conjunto de España. Para una Comunidad como Castilla y León -donde predomina la mediana y pequeña empresa- la importancia del convenio sectorial ayuda significativamente a la consecución de la máxima cobertura de trabajadores por la negociación colectiva y a la regulación y mejora de las condiciones de trabajo, además de procurar una buena estructura de la negociación colectiva.

En términos absolutos, este año se han registrado 183 convenios de empresa (aumento de 25 respecto a 2016) y –como ya ocurriera en el año anterior- han subido los convenios de otro ámbito, que han pasado de 113 en 2016 a 126 en 2017. Todo ello da como resultado una subida en el número total de convenios registrados en Castilla y León (son 38 más), pasan de 271 en 2016 a 309 en 2017.

Es necesario resaltar que, la atomización de la negociación colectiva en cuanto a los convenios de otro ámbito sobre el total, si medimos ahora las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en nuestra Comunidad, se comprueba que suponen una media de 100 por

convenio y en España de 196. En el caso de los convenios de sector la media de personas afectadas por convenio es de 2.245 en la Comunidad y de 8.955 en el conjunto nacional. La media de trabajadores cubiertos por convenio es menor en Castilla y León (975) que en España (2.306).

No obstante, las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad Autónoma son semejantes a las del conjunto de España: la mayoría de convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito: el 93,9% en el caso de Castilla y León –exactamente igual que en 2016- y el 93,5% en España). Por otra parte, en 2017 aumentó considerablemente el número de personas afectadas por convenios de otro ámbito en Castilla y León (llegó hasta 282.914); y también aumentaron las personas afectadas por convenios de empresa, de 16.035 en 2016 a 18.325 en este año. Esta diferencia es correlativa con la media en España en la ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa: el 6,5% del total lo están en España, mientras que el 6,1% son las afectadas en Castilla y León por convenios de empresa (este porcentaje provisional es el más bajo en los cinco años de la serie y coincide con el de 2016).

También hay que destacar que en Castilla y León el total de personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva aumentó: si en 2016 fueron 261.809 personas trabajadoras, se ha pasado a 301.239 en 2017; son 39.430 personas más, por lo que se puede afirmar que el esfuerzo negociador de los agentes sociales ha ayudado al significativo aumento de la cobertura de la negociación colectiva. Esta cobertura también ha seguido una línea ascendente en el conjunto de España, donde ha subido el número de personas trabajadoras afectadas desde 7.794.217 en 2016 a 8.520.533 en 2017.

Cuadro 2.4.1-2
Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2013-2017

Años	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2013	380	229	60,3	151	39,7	301.869	39.345	13,0	262.524	87,0
2014	420	266	63,3	154	36,7	306.463	42.183	13,8	264.280	86,2
2015	414	267	64,5	147	35,5	319.456	43.229	13,5	276.227	86,5
2016	369	227	61,5	142	38,5	313.525	23.051	7,4	290.474	92,6
2016 ⁽¹⁾	271	158	58,3	113	41,7	261.809	16.035	6,1	245.774	93,9
2017 ⁽²⁾	309	183	59,2	126	40,8	301.239	18.325	6,1	282.914	93,9

⁽¹⁾ Datos de 2016 registrados hasta febrero de 2017.

⁽²⁾ Datos de 2017 registrados hasta febrero de 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

El *cuadro 2.4.1-3* nos muestra por Comunidades Autónomas el comportamiento y la variación de la negociación colectiva en 2017 respecto al año anterior, según el ámbito funcional.

En 2016 los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 113, número que superó los 97 de Andalucía y los 73 de Cataluña. En definitiva, Castilla y León fue la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se registraron. Recordemos que en Castilla y León todos los Convenios de ámbito superior al de la empresa son Convenios Colectivos de sector. Por otra parte, en 2016 fue la sexta Comunidad Autónoma con más convenios de empresa (158). Esto significa que en el total de convenios colectivos reflejados en el BEL en 2016, Castilla y León con 271 ocupó el cuarto puesto, solo por detrás de Andalucía (482), Cataluña (358) y País Vasco (313). En 2017 prácticamente se repitió esta situación, los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 126, número que superó los 111 de Andalucía y los 89 de Cataluña. Por tanto, Castilla y León es la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se reflejan. Además, en 2017 se produjo un pequeño aumento de convenios de empresa y fue la quinta Comunidad Autónoma con más convenios de este tipo (183). Esto significa que en el total de convenios colectivos acordados en 2017, Castilla y León con 309 fue la quinta Comunidad Autónoma, solo por detrás de Andalucía (482), Cataluña (422), País Vasco (379) y Comunidad Valenciana (328).

Los números concretos de la variación 2017 sobre el año anterior son los siguientes: en 2017 se registraron en Castilla y León un total de 309 convenios con efectos económicos en 2017 frente a los 271 de 2016, 38 más que el año anterior. Los convenios de empresa fueron 25 más, ya que pasaron de 158 a 183; también los de otro ámbito subieron de 113 en 2016 a 126 en 2017 (merece la pena recordar que en 2014 solo fueron 65). Este aumento de la actividad negociadora estuvo por encima de la media en el conjunto de España del total convenios (13,30%) y en Castilla y León fue del 14,00%; así también en los convenios de empresa (11,90% en España y 15,80% en Castilla y León). Sin embargo, los convenios de otro ámbito aumentaron un 17,70% de media en España y un 11,50% de media en Castilla y León.

En definitiva, como en el resto de España, se mantiene la regla de que en nuestra Comunidad Autónoma la estructura de la negociación colectiva viene marcada por el importante número de convenios de ámbito de empresa, puesto que éstos en 2017 fueron 183 frente a los 126 de otro ámbito; pero también debe destacarse que históricamente Castilla y León es la comunidad donde mayor peso tienen los convenios de ámbito superior a la empresa, ya que si se relacionan los datos de los cuadros 2.4.1-1 y 2.4.1-2, en la columna del número de convenios según el ámbito funcional, se observa que el porcentaje de convenios de otro ámbito representa en el conjunto de España el 24,10% respecto al total de convenios, mientras que en Castilla y León este porcentaje es del 40,80%.

Cuadro 2.4.1-3
Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2016 y 2017

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2016 ¹	2017 ²	Var 17/16	2016 ¹	2017 ²	Var 17/16	2016 ¹	2017 ²	Var 17/16
Andalucía	482	482	0,0	385	371	-3,6	97	111	14,4
Aragón	129	155	20,2	99	115	16,2	30	40	33,3
Asturias	93	104	11,8	77	85	10,4	16	19	18,8
Baleares	36	50	38,9	29	38	31,0	7	12	71,4
Canarias	146	148	1,4	126	131	4,0	20	17	-15,0
Cantabria	77	94	22,1	58	71	22,4	19	23	21,1
Castilla la Mancha	167	167	0,0	112	103	-8,0	55	64	16,4
Castilla y León	271	309	14,0	158	183	15,8	113	126	11,5
Cataluña	358	422	17,9	285	333	16,8	73	89	21,9
C. Valenciana	253	328	29,6	188	243	29,3	65	85	30,8
Extremadura	71	85	19,7	51	61	19,6	20	24	20,0
Galicia	202	216	6,9	168	176	4,8	34	40	17,6
Madrid	165	193	17,0	134	160	19,4	31	33	6,5
Murcia	51	47	-7,8	40	26	-35,0	11	21	90,9
Navarra	116	157	35,3	103	134	30,1	13	23	76,9
País Vasco	313	379	21,1	283	344	21,6	30	35	16,7
La Rioja	44	50	13,6	35	41	17,1	9	9	0,0
Ceuta y Melilla	15	20	33,3	11	15	36,4	4	5	25,0
Inter CCAA	273	289	5,9	164	175	6,7	109	114	4,6
España	3.262	3.695	13,3	2.506	2.805	11,9	756	890	17,7

⁽¹⁾ Datos de 2016 registrados hasta febrero de 2017.

⁽²⁾ Datos de 2017 registrados hasta febrero de 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En el *cuadro 2.4.1-4*, y en el *cuadro 2.4.1-4-bis* se recogen los convenios colectivos registrados en REGCON por primera vez desde la Reforma Laboral de 2012 (con posterioridad al 12 de febrero de 2012, fecha de entrada en vigor de la Reforma Laboral por *Real Decreto-Ley 3/2012*) para Castilla y León hasta 2017. Según estos datos, se han registrado 130 nuevos convenios de empresa (123 provinciales y 7 interprovinciales), que han afectado a 7.003 personas trabajadoras: León (con 25) y Valladolid (con 23) son las provincias que mayor número de convenios registraron. Del total de estos 130 convenios de empresa, los 7 interprovinciales afectaron a 784 personas trabajadoras y los 123 provinciales a 6.219. Por su parte, hubo 5 convenios nuevos de sector, todos ellos provinciales (una en cada una de las siguientes provincias: Burgos, Palencia, Segovia y 2 en Zamora), que englobaron a 1.660 empresas y afectaron a 6.741 personas trabajadoras. Lógicamente, entre estos convenios además de los correspondientes a empresas privadas también existen convenios para el personal laboral de entidades públicas. En cualquier caso, bajo ese concepto REGCON mayoritariamente agrupa los Convenios Colectivos iniciales o firmados por primera vez, es decir, aquellos respecto a los que no existen antecedentes si bien sí se plantean en la práctica supuestos no mayoritarios en los que, de alguna manera, el correspondiente Convenio Colectivo sí presenta antecedentes (por

ejemplo, los Convenios Colectivos que se renuevan en empresas que han cambiado previamente su NIF). La aplicación toma como fecha de referencia la de su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Cuadro 2.4.1-4**Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la reforma laboral de 2012, Castilla y León 2012-2017**

	Empresa			Sector		
	Convenios	Empresas	Trabajadores	Convenios	Empresas	Trabajadores
Ávila	6	6	428	0	0	0
Burgos	14	14	1.215	1	10	70
León	25	25	973	0	0	0
Palencia	17	17	1.272	1	42	161
Salamanca	7	7	354	0	0	0
Segovia	16	16	447	1	50	700
Soria	7	7	320	0	0	0
Valladolid	23	23	1.048	0	0	0
Zamora	8	8	162	2	1.558	5.810
Total provincial	123	123	6.219	5	1.660	6.741
Interprovinciales	7	7	784	0	0	0
TOTAL	130	130	7.003	5	1.660	6.741

Nota: Equivale a "Nuevo Acuerdo" todo lo publicado en el periodo de 12-2-2012 a 31-12-2017.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

Cuadro 2.4.1-4-bis**Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la reforma laboral de 2012, Castilla y León por años**

	Convenios	Empresas	Trabajadores	Convenios	Empresas	Trabajadores
2017	26	26	802	1	1392	5.644
2016	35	35	2.693	1	42	161
2013-2015	69	69	3.508	3	226	936
Total	130	130	7.003	5	1.660	6.741

Fuente: Elaboración propia CES a partir de los datos recibidos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON, para los Informes Anuales de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

En los cuadros 2.4.1-5 y 2.4.1-6 se hace una segregación de los convenios colectivos en la Comunidad de Castilla y León 2016-2017, aprovechando las posibilidades de REGCON: empresas, trabajadores afectados, plantilla media y tipos de convenios. Esta información ha sido aportada por la *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León*. Son convenios cuyo ámbito no puede superar

el territorio de la Comunidad Autónoma, provinciales o interprovinciales y con ámbito funcional de empresa o de sector. Las cifras definitivas de que disponemos se han cerrado a 31 de diciembre de 2017. No obstante, debe considerarse que hay convenios colectivos de ámbito territorial estatal e interautonómico, que también se aplican a trabajadores de Castilla y León, pero no aparecen en las estadísticas remitidas por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*. En cualquier caso, y tal y como hemos señalado en Informes correspondientes a años anteriores, todos los datos deben enmarcarse en el contexto de que el volumen de Convenios puede depender mucho de lo que haya que negociar de un año a otro (por ejemplo, porque acaben su vigencia muchos Convenios) razón por la cual en el texto no realizamos variaciones relativas.

En el *cuadro 2.4.1-5*, se muestran los datos definitivos aportados por el Registro Central de Convenios Colectivos de la *Consejería de Empleo (Boletín de Estadísticas Laborales de Castilla y León)*, que nos indican que en 2017 se registraron un total de 130 convenios, 9 más que en 2016. Como ya sucediera en periodos anteriores, es significativo el alto número de empresas afectadas por la negociación durante 2017, aunque han bajado de 28.585 en 2016 a 26.189 en 2017. Si bien, se comprueba que el número de trabajadores afectados ha aumentado de 100.098 en 2016 a 123.798 en 2017.

En el *cuadro 2.4.1-6* se observa un aumento en los convenios de empresa provinciales de 71 en 2016 a 83 en 2017; al mismo tiempo hay que indicar que apenas varió el número de convenios provinciales de sector, que pasó de 45 a 46. El agregado entre convenios de empresa y de sector da como resultado 13 convenios colectivos provinciales más en 2017 que en 2016. Asimismo, hay que destacar que los 129 convenios provinciales afectaron a un total de 123.385 personas trabajadoras; esto es, 31.844 personas trabajadoras más que en 2016; sin embargo, el número de empresas afectadas bajó en 2.317. Frente a los 5 convenios interprovinciales de 2016 (2 de empresa y 3 de sector), solo hubo 1 convenio interprovincial de sector, que afectó a 7 empresas.

En 2017, en comparación con el año anterior, el número total de convenios colectivos aumentó en las provincias de Palencia, Segovia y Zamora mientras que en León se mantuvo estable y en las restantes provincias descendió. En conjunto el número total de convenios provinciales pasó de 116 en 2016 a 129 en 2017. Hay que destacar que las provincias donde más convenios se registraron fueron: Burgos (21), Valladolid (21) y Palencia (19). En cuanto a la afectación de número de empresas y trabajadores, como ya sucediera en 2016, destaca Valladolid, con 7.505 empresas y 41.394 personas trabajadoras, que fue junto a Burgos donde hubo mayor número de convenios (21). Merece la pena detenerse en las variables de empresas y trabajadores cubiertos por la negociación colectiva en algunas provincias, donde se produjeron significativas variaciones positivas bien en una o en otra variable puesto que las únicas provincias donde aumentaron tanto en el número de empresas como de trabajadores fueron Segovia y Zamora, *cuadro 2.4.1-5*.

Cuadro 2.4.1-5
Distribución provincial de convenios colectivos registrados, 2016-2017

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2016	2017	Var 17/16	2016	2017	Var 17/16	2016	2017	Var 17/16
Ávila	11	6	-83,3%	554	981	43,5%	3.340	2.278	-46,6%
Burgos	23	21	-9,5%	5.976	2.397	-149,3%	20.226	25.651	21,1%
León	13	13	0,0%	5.134	3.962	-29,6%	18.061	10.176	-77,5%
Palencia	9	19	52,6%	631	603	-4,6%	2.333	6.284	62,9%
Salamanca	12	14	14,3%	4.258	1.239	-243,7%	13.971	6.400	-118,3%
Segovia	8	16	50,0%	509	4.421	88,5%	3.905	9.704	59,8%
Soria	8	7	-14,3%	1.060	953	-11,2%	5.045	6.787	25,7%
Valladolid	23	21	-9,5%	10.023	7.505	-33,6%	23.143	41.394	44,1%
Zamora	9	12	25,0%	354	4.121	91,4%	1.517	14.711	89,7%
Total provincial	116	129	10,1%	28.499	26.182	-8,8%	91.541	123.385	25,8%
Interprovinciales	5	1	-400,0%	86	7	-1.128,6%	8.557	413	-1.971,9%
TOTAL	121	130	6,9%	28.585	26.189	-9,1%	100.098	123.798	19,1%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En conjunto, el número total de convenios subió de 121 en 2016 a 130 en 2017. La suma de los convenios provinciales e interprovinciales de sector se mantuvo casi en la misma cifra que en el año anterior (45 en 2016 y 46 en 2017 los provinciales y fueron 3 los interprovinciales en 2016 y 1 en 2017). Por su parte, subieron los convenios colectivos de empresa en el ámbito provincial de 71 a 83 mientras que en el interprovincial en 2017 no hubo ningún convenio de empresa (solo 2 en 2016).

En lo que se refiere al comportamiento de los convenios interprovinciales (de ámbito territorial autonómico o pluriprovincial), en el *cuadro 2.4.1-6* se comprueba que en 2016 fueron 5 en total (2 de empresa y 3 de sector) y en 2017 solo hubo 1, que fue de sector. Además, es muy significativa la reducción en las empresas afectadas por la negociación colectiva interprovincial (eran 86 en 2016 mientras que en 2017 fueron 7) al igual que en los trabajadores afectados que pasaron de 8.557 en 2016 a 413 en 2017.

El número total de trabajadores cubiertos por el total de convenios registrados pasó de 100.098 a 123.798 mientras que las empresas afectadas pasaron de 28.588 en 2016 a 26.189 en 2017.

Un año más se comprueba que la mayoría de los convenios registrados son provinciales (129) y 1 interprovincial. Dentro de los provinciales, 83 son de empresa (eran 71 en 2016) frente a 46 de sector (prácticamente los mismos que los 45 de 2016). Por otra parte, se puede comprobar en el *cuadro 2.4.1-6* que si sumamos los 83 convenios de empresa provinciales (en 2017 no hubo ninguno interprovincial), comprenden a 6.798 personas trabajadoras, más que en el año precedente (6.139 en

2016). Por su lado, los 46 convenios provinciales de sector afectaron a 116.587 personas trabajadoras (mientras que en 2016 fueron 85.402 personas trabajadoras).

También deben resaltarse los datos de convenios interprovinciales, solo hubo 1 de sector, que afectó a 7 empresas (fueron 84 en 2016) y a 413 trabajadores frente a los 8.431 de 2016.

Cuadro 2.4.1-6
Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2016-2017

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2016	2017	Var 17/16	2016	2017	Var 17/16	2016	2017	Var 17/16
Empresa	71	83	14,5%	71	83	14,5%	6.139	6.798	9,69%
Sector	45	46	2,2%	28.428	26.099	-8,9%	85.402	116.587	26,75%
Provinciales	116	129	10,1%	28.499	26.182	-8,8%	91.541	123.385	25,81%
Empresa	2	0	-100,0%	2	0	-100%	126	0	-100,00%
Sector	3	1	-200,0%	84	7	-1.100,0%	8.431	413	-1.941,40%
Interprovinciales	5	1	-400,0%	86	7	-1.128,6%	8.557	413	-1.971,91%
Empresa	73	83	12,0%	73	83	12,0%	6.265	6.798	7,84%
Sector	48	47	-2,1%	28.515	26.106	-9,2%	93.833	117.000	19,80%
Total	121	130	6,9%	28.588	26.189	-9,2%	100.098	123.798	19,14%

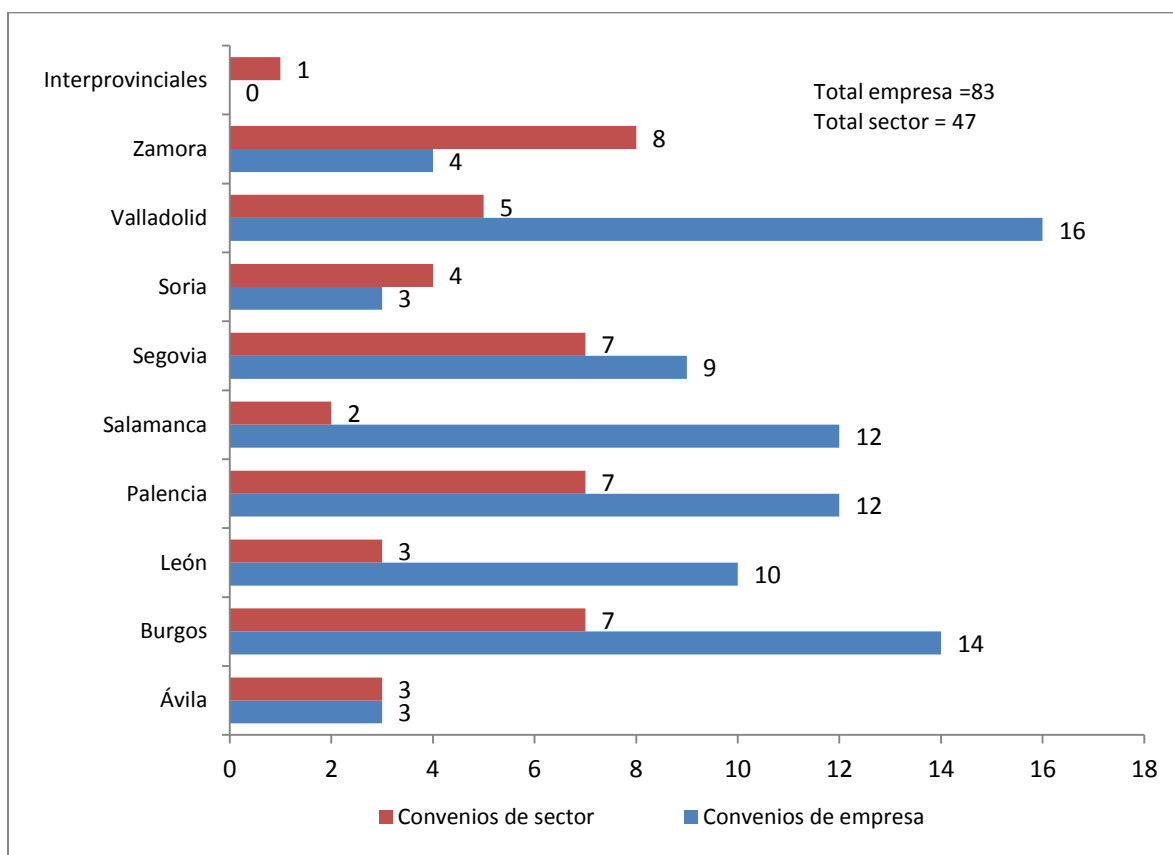
Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En 2017 en Castilla y León se registraron 130 convenios (83 de empresa y 47 de sector), que afectaron en conjunto a 26.189 empresas y a 123.798 trabajadores, 6.798 afectados por convenios de empresa y 117.000 lo fueron por convenio de sector.

En todas las provincias, excepto en Ávila, Soria y, un año más, Zamora, fue mayor el número de convenios de empresa que el de sector, *cuadro 2.4.1-7 y gráfico 2.4.1-1*.

Gráfico 2.4.1-1

Convenios colectivos registrados en Castilla y León por ámbito funcional y territorial, 2017



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En el *cuadro 2.4.1-7* se muestra que los convenios de empresa (y consiguientemente, número de empresas afectadas) fueron 83, en cambio los 47 de sector afectaron a un total de 26.106 empresas. Por otra parte, si se considera que son 6.798 los trabajadores cubiertos por convenios empresariales, se obtiene como resultado una *plantilla media* de 82 personas trabajadora por empresa; sin embargo, si los convenios sectoriales afectaron a 117.000 personas, la *plantilla media* sería de 4,5 personas trabajadoras.

Cuadro 2.4.1-7
Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla media. Año 2017

	Empresa				Sector			
	Convenios	Empresas	Trabajadores	Plantilla media	Convenios	Empresas	Trabajadores	Plantilla media
Ávila	3	3	60	20,0	3	978	2.218	2,3
Burgos	14	14	1.449	103,5	7	2.383	24.202	10,2
León	10	10	496	49,6	3	3.952	9.680	2,4
Palencia	12	12	1.471	122,6	7	591	4.813	8,1
Salamanca	12	12	1.030	85,8	2	1.227	5.370	4,4
Segovia	9	9	404	44,9	7	4.412	9.300	2,1
Soria	3	3	37	12,3	4	950	6750	7,1
Valladolid	16	16	1.609	100,6	5	7.489	39.785	5,3
Zamora	4	4	242	60,5	8	4.117	14.469	3,5
Total provincial	83	83	6.798	81,9	46	26.099	116.587	4,5
Interprovinciales	0	0	0	0,0	1	7	413	59,0
TOTAL	83	83	6.798	81,9	47	26.106	117.000	4,5

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

El siguiente bloque de información se refiere a las modificaciones de las condiciones de trabajo que se hayan establecido por convenio colectivo y a los acuerdos de inaplicaciones de convenios, siempre que unos u otros pactos hayan sido objeto de registro. Las materias a las que pueden afectar esas modificaciones son, entre otras: jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen de trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, sistema de trabajo y rendimiento, cambios de funciones cuando excedan de los límites de la movilidad funcional, además de las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social. Por acuerdo entre las partes se puede ampliar esta lista. Las modificaciones colectivas de las condiciones de trabajo cuyo origen resida en los convenios colectivos estatutarios deben seguir el procedimiento especial de descuelgue o inaplicación del convenio colectivo previsto en el *artículo 82.3 ET*. En este precepto se regulan las inaplicaciones de los convenios colectivos –de empresa o sectoriales- para las empresas en crisis por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Las inaplicaciones de convenios colectivos presentadas en España en 2017 (período enero-diciembre 2017) fueron 1.076, que afectaron a 23.625 trabajadores. Ambas cifras son sensiblemente inferiores a las de 2016. La mayoría de las empresas que se han descolgado son del sector servicios y pequeñas empresas, con menos de 50 trabajadores. Prácticamente la totalidad son descuelgues de convenios sectoriales (el 97%) y son acordados en el período de consultas (el 89%). Acerca del contenido de las inaplicaciones, en el 59,9% de los casos se altera sólo la cuantía salarial, aunque también se modifican otras condiciones de trabajo o una combinación de ellas (ver Boletín nº 61 – marzo 2018 del *Observatorio de la negociación colectiva*).

Aparte de la concurrencia de las causas legalmente previstas, es obligatorio abrir un periodo de consultas de un tiempo máximo de 15 días de negociación entre la representación de los trabajadores y el empresario, que puede finalizar con o sin acuerdo. Si hay desacuerdo se abren varias vías de negociación para poder alcanzar finalmente dicho acuerdo:

1º) Cualquiera de las partes podrá someter la discrepancia a la comisión paritaria del convenio, salvo aquellos que tienen establecida la obligatoriedad de someterse a dicha comisión paritaria como paso previo.

2º) Cuando no se hubiera solicitado la intervención de la comisión paritaria del convenio o ésta no hubiera alcanzado un acuerdo, las partes deberán recurrir a los procedimientos que se hayan establecido en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico, incluido el compromiso previo de someter las discrepancias a un arbitraje vinculante.

3º) Cuando el período de consultas finalice sin acuerdo y no fueran aplicables los procedimientos antes dichos o estos no hubieran solucionado la discrepancia, cualquiera de las partes podrá someter la solución de la misma a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos o a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en los demás casos.

Mediante *Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre*, se reguló la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos; y posteriormente y en virtud de habilitación contenida en la Disposición Adicional Segunda de este mismo *Real Decreto 1362/2012* se creó en Castilla y León un órgano equivalente a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, mediante *Decreto 14/2014, de 3 de abril, por el que se regularon el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León, los Consejos Provinciales de Trabajo y se creó la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCYL, 7 de abril de 2014).

Además, por *Orden EYE/455/2014, de 3 de junio* (BOCYL del 10 de junio) se designaron y nombraron a los miembros de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León, que en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 14/2014 estará integrada por un Presidente y seis vocales: dos en representación de la Administración General de la Comunidad; dos en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León y dos en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León. Igualmente se designa la Secretaría de esta Comisión.

Por *Orden EYE/578/2014, de 16 de junio* (BOCYL del 3 de julio) se designó y nombró a la Presidenta de la Comisión de Convenios de Castilla y León, previo acuerdo con las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad. Además, debe citarse la *Orden EYE/542/2015, de 1 de julio, por la que se regula el régimen de organización y funcionamiento interno de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCYL de 9 de julio de 2015). Recordemos que en cualquier caso, el resultado de los procedimientos que hayan finalizado con la inaplicación de condiciones de trabajo deberá ser comunicado a la autoridad laboral a los solos efectos de depósito (art. 82.3, párrafo final ET).

La Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León tiene dos tipos de funciones:

- a) Consultivas, en orden al planteamiento y determinación funcional de los convenios colectivos y en el procedimiento de extensión de un convenio colectivo. En 2017 se produjo un dictamen a consultas sobre el ámbito funcional de un convenio colectivo, acordándose cuál es el convenio de aplicación. Asimismo tuvo lugar un informe sobre expedientes de extensión solicitado por el Servicio de Relaciones Laborales, referente a la solicitud de renovación de la extensión del Convenio Colectivo del Sector de la hospitalización y asistencia privada de la provincia de Burgos para el mismo colectivo del sector de las provincias de Ávila, Segovia y Soria, presentada ante la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales por la Federación de Sanidad y Sectores Socio sanitarios de CCOO de Castilla y León, emitiendo Informe favorable a dicha renovación.

- b) De intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente. Cuando intervenga la Comisión, sus acuerdos se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros. Durante 2017 se llevó a cabo solicitud de solución de discrepancia por desacuerdo para la inaplicación del Convenio Colectivo de una empresa, procediéndose al archivo de la solicitud ante la falta de acuerdo por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros de la Comisión.

En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, se comprueba que en 2017 fueron 27 las inaplicaciones de convenios colectivos y 14 las modificaciones, 41 en total (63 en 2016).

Las cuatro provincias donde más inaplicaciones se produjeron fueron: Burgos, León, Palencia y Valladolid (5 en cada una de ellas).

En 2017 fueron 14 las modificaciones registradas (18 en 2016). Las provincias que registraron más modificaciones fueron Palencia, Segovia y Valladolid (4 en cada una de ellas), 2 en Salamanca y ninguna en el resto (*cuadro 2.4.1-8*).

Cuadro 2.4.1-8
Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en Castilla y León por provincias, 2017

Provincia	Inaplicaciones	Modificaciones	Total
Ávila	2	0	2
Burgos	5	0	5
León	5	0	5
Palencia	5	4	9
Salamanca	0	2	2
Segovia	0	4	4
Soria	0	0	0
Valladolid	5	4	9
Zamora	4	0	4
Pluriprovinciales	1	0	1
TOTAL	27	14	41

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

2.4.1.2 Contenido de la negociación

a) Salarios

La hoja estadística de convenios colectivos (*RD 713/2010, de 28 de mayo*, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo) es la fuente para el conocimiento de la evolución de los salarios porque en ella se recogen los datos salariales que se suceden a lo largo de la vigencia de cada convenio y que permiten la elaboración de las estadísticas. Como se indicó en el Boletín nº 22/2010 del Observatorio de la negociación colectiva, se deberá complementar posteriormente: el anexo de revisión salarial por aplicación de la cláusula de salvaguardia salarial de carácter retroactivo, cuando el convenio, anual o plurianual, incluya una cláusula de este tipo; y se deberá cumplimentar anualmente el anexo de revisión salarial de los convenios plurianuales o de las prórrogas de cualquier convenio. Según los comentarios de la propia Subdirección General de Estadística del MEYSS, hay que señalar que la información ofrecida en la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, adolece de una falta de registro en la aplicación informática REGCON. Además, y respecto a la cifra de variación salarial pactada, hay que tener en cuenta que la estadística no recoge información de las modificaciones realizadas al margen de los convenios ni de las modificaciones salariales acordadas en el marco de inaplicaciones de convenios.

Para la elaboración de la estadística, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social tiene en cuenta que en el cálculo de la variación salarial media, *“la estadística no recoge información de modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios ni de modificaciones realizadas en el*

marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial". Por ello, en las notas metodológicas de la Subdirección General de Estadística, cuando se describe la variable de análisis "variación salarial", se dice que para el cálculo de dicha variación [se tienen en cuenta los convenios que tienen efectos económicos en el año analizado y pactan una variación salarial conocida para el periodo de referencia y que ha sido registrada en el REGCON. Se calcula como media ponderada por el número de trabajadores en cada convenio. Se publica información de la variación salarial pactada y de la revisada (aplicando las cláusulas de garantía salarial que se hagan efectivas en los convenios donde consten)].

En el III AENC se considera necesario que las partes negociadoras atiendan puntualmente a la obligación de registro oficial de todos los trámites asociados a un convenio o acuerdo colectivo, y en particular llama la atención sobre la necesidad de registrar ante la Autoridad Laboral, entre otros:

- a) Los efectos económicos de la prórroga automática de un convenio, cuando no se haya producido denuncia expresa o automática, tanto si se ha previsto una variación salarial como si no se produce variación, lo que debe computarse como una congelación salarial, con valor igual a 0%.
- b) La revisión anual de los efectos económicos de todos los años de vigencia de un convenio, aunque no hayan tenido variación salarial.

Las partes signatarias del III AENC coinciden en que *"un avance en el crecimiento de los salarios, donde la realidad económica de los sectores y/o empresas lo permita, y la ausencia de presiones inflacionistas en la economía española, contribuirán a aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores y a seguir mejorando la competitividad y con ello a preservar y crear empleo. La economía española inició un proceso de recuperación en 2014, con un crecimiento del PIB del 1,4% y las perspectivas para 2015 y 2016 son de consolidación de la reactivación económica"*.

Es más, en el III AENC se reconoce un contexto de recuperación y se propone que *"los salarios negociados en los próximos años deberían comportarse de acuerdo a las siguientes directrices, que están orientadas al mantenimiento y/o la creación de empleo de calidad: incremento salarial para 2015, hasta 1%, e incremento salarial para 2016, hasta 1,5%"*. Los convenios negociados conforme a las anteriores directrices deberán considerar que el sumatorio de los salarios de 2015 y 2016 será mayor a la suma de las inflaciones de ambos años, en función proporcional de los salarios inicialmente pactados. No obstante, *"los negociadores deberán tener en cuenta las circunstancias específicas de su ámbito para fijar las condiciones salariales, de tal manera que los porcentajes de incremento salarial podrán modularse en cada sector o empresa dentro de los límites derivados del incremento de la productividad, medida conforme a los parámetros que establezcan los negociadores y del empleo"*. Además, *"el incremento de los salarios activa el flujo circular de la renta y crea empleo, al tiempo que favorece el aumento del poder de compra de los asalariados cubiertos"* (Documento sindical: Propuesta mesa calidad empleo - Circular 051-17 bis).

Durante el año 2014, vigente el II AENC, ya se matizó que, sin olvidar el comportamiento de la inflación, la negociación colectiva debía considerar la productividad, el empleo y la situación real de

la empresa. En parecidos términos se expresa el *III AENC*, donde se manifiesta que los convenios colectivos han de promover la racionalización de las estructuras salariales con el fin de renovar los conceptos retributivos con criterios objetivos y de equidad, dando entrada a aquéllos que se encuentran vinculados a la productividad y resultados en la empresa y teniendo en cuenta su distinta naturaleza, asimismo han de posibilitar la máxima adecuación a las circunstancias específicas de la empresa y evitar situaciones de competencia desleal. En tal sentido, la negociación colectiva constituye el instrumento adecuado para establecer la definición y criterios de una estructura salarial (conceptos fijos y variables, salarios mínimos, complementos u otros) adecuada a la realidad sectorial y empresarial, teniendo en cuenta su directa relación con los nuevos sistemas de organización del trabajo y los incentivos a la producción, la calidad o los resultados, entre otros.

Según el Boletín nº 61 del *Observatorio de la negociación colectiva*, de marzo de 2018, referido a los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2017, el aumento salarial pactado inicial de 2017 fue del 1,43%. Las cláusulas de garantía salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en ese ejercicio cubrieron aproximadamente a una quinta parte del total de los trabajadores con convenio y su activación elevó el incremento salarial inicial una centésima, hasta el 1,44%. Por ámbito funcional, el aumento salarial inicial en los convenios de empresa es menor que en los de ámbito superior, 1,19% frente a 1,45%. Las cláusulas de garantía elevaron el incremento salarial de los convenios de empresa hasta el 1,22%, pero no modificaron el crecimiento de los convenios supraempresariales. Por sectores, el crecimiento salarial inicial más elevado se pactó en la construcción (1,9%), seguido por el de la industria (1,5%) y los servicios (1,4%); en tanto que el más moderado se acordó en la agricultura (1,1%). Estos incrementos iniciales no se modificaron por el efecto de las cláusulas de garantía. En este informe los datos de la Estadística de convenios colectivos se han cerrado a 28 de febrero de 2018.

En Castilla y León, el Acuerdo de trasposición y adaptación del III AENC, firmado por UGT, CCOO y CECALÉ el 30 de julio de 2015, manifestaba la necesidad de aplicar a Castilla y León la filosofía de este III AENC, que *“debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad”*. Asimismo se recomendaba *“a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que puedan contemplar un incremento salarial (...) que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado”*.

La información sobre los convenios firmados en 2017 en materia salarial nos indica que los efectos económicos pueden iniciarse antes de ese ejercicio, en el mismo año de referencia (2017) o con posterioridad, lo importante es que los efectos y la variación pactada se hayan registrado en el REGCON. La variación salarial se calcula como media ponderada por el número de trabajadores en cada convenio. Para el año 2017 los datos que disponemos traídos de la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, adolece de una falta de registro en la aplicación informática REGCON, por ello debe hacerse una interpretación prudente de las cifras.

En 2017 la variación salarial pactada inicial y la variación salarial revisada de los convenios registrados en España, según datos provisionales del Boletín nº 61 del Observatorio de la negociación colectiva, tomados al mes de marzo de 2018, fue en total del 1,4% (en 2016 fue inferior: 1,08%). Con datos acumulados provisionales de 2017 se comprueba que la variación salarial en la empresa fue del 1,2%, inferior a la de los convenios de otro ámbito (1,5%). Si tomamos los datos actualizados acumulados de los porcentajes de la variación salarial pactada inicial en 2017, la desagregación dentro del ámbito territorial de los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa muestra que los crecimientos salariales acordados en el año de referencia en los convenios de sector fueron los siguientes: provinciales (1,5%), autonómicos (1,5%) y nacionales (1,5%). Estas cifras pueden verse en el Boletín nº 61 (actualizado en marzo de 2018) del *Observatorio de la Negociación Colectiva* de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, que toma como fuente la Estadística de Convenios Colectivos De Trabajo. En los tres ámbitos se superan los aumentos salariales pactados en 2016 en esta misma fecha: provinciales (1,0%), autonómicos (1,1%) y nacionales (1,2%).

Por otra parte, utilizando esta misma fuente, es pertinente señalar que se observan algunas diferencias entre las variaciones salariales pactadas inicialmente: los firmados en el año tuvieron un incremento salarial del 1,7%; los plurianuales firmados en años anteriores tuvieron una variación para 2017 del 1,3%; y en los firmados en años posteriores el incremento fue del 0,7%. Los datos salariales recogidos por la *Estadística de Convenios Colectivos* del BEL indican un aumento en comparación con el último año (2016). La mayor moderación de la variación salarial pactada inicial se produjo desde los años 2012 a 2015 (estuvo por debajo de 1).

En el *cuadro 2.4.1-9* se observa la clara tendencia al alza de la variación salarial revisada, especialmente si comparamos los cinco últimos años 2013-2017; por ejemplo, en Castilla y León en 2017 hubo un incremento en la negociación colectiva en la empresa de 1,32% y en los convenios de otro ámbito fue de 1,43%. En ambos ámbitos funcionales las variaciones son las más altas de todas las series y están por encima de la tasa interanual del IPC 2017 (1,11%). A diferencia de lo ocurrido en 2016, ahora vuelve la regla general de que la revisión salarial fue superior en el ámbito funcional superior a la empresa. En España el aumento en la negociación colectiva en la empresa fue del 1,23% y en los convenios de otro ámbito del 1,49%. Por otra parte, en todo el Estado se ha producido un incremento salarial medio en 2017 del 1,48%, superior al de los años anteriores. En Castilla y León se produjo un incremento medio del 1,42%, inferior a la variación salarial media total de España. En nuestra Comunidad Autónoma esta variación es superior a la de los años anteriores. Tanto en España como en Castilla y León la tasa de variación salarial total supera la tasa interanual del IPC, que fue de 1,11% (esto no sucedió en 2016). La variación salarial global de nuestra Comunidad en 2017 supera la media del conjunto del país en el ámbito empresarial (1,32 frente a 1,23%), pero no en los convenios de ámbito superior (1,43 frente a 1,49%). Por otra parte, tanto en España como en Castilla y León, en 2017, se mantiene la tendencia de años anteriores, mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa.

El BEL del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, fuente utilizada para esta materia, se refiere a variación salarial revisada en porcentaje, que no siempre coincide con la pactada inicial. Además, el crecimiento salarial puede modificarse al finalizar el año por la acción de las “*cláusulas de garantía o*

salvaguarda salarial” cuando éstas tienen carácter retroactivo y se expresan en el texto de los convenios y en las hojas estadísticas, bien en función del comportamiento del Índice de Precios al Consumo interanual, o de otras circunstancias, en la medida en que las mismas sean cuantificables. Estas cláusulas han cubierto en 2017 al 21,1% de los trabajadores (21,7% en el caso de los convenios de empresa y 21,1% en los de ámbito superior). Por todo ello, los *cuadros 2.4.1-10* y *2.4.1-11*, así como los *gráficos 2.4.1-2* y *2.4.1-3* hacen referencia a variaciones salariales revisadas. Por otra parte, los datos de 2017 tienen carácter provisional porque la consolidación definitiva no se producirá hasta junio del año 2019.

Cuadro 2.4.1-9
Variación salarial revisada, en porcentaje, 2013-2017¹

Años	España			Castilla y León			% Tasa interanual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2013	0,53	0,55	0,53	0,55	0,16	0,61	0,25
2014	0,50	0,37	0,51	0,32	0,23	0,33	-1,04
2015	0,72	0,46	0,74	0,54	0,45	0,55	0,02
2016	1,02	0,84	1,04	0,91	0,98	0,90	1,57
2017	1,48	1,23	1,49	1,42	1,32	1,43	1,11

¹ Datos registrados hasta febrero de 2018.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) e INE.

La media de variación salarial total en 2017 superó en muchas Comunidades Autónomas la tasa interanual del IPC (1,11%), entre otras, Castilla y León. La variación salarial revisada más baja fue en Extremadura (1,05%) y la más alta en Navarra (1,90%); Castilla y León se situó en un lugar intermedio (1,42%). En Castilla y León las variaciones salariales 2016-2017 se incrementaron en los convenios de otro ámbito (de 0,90% en 2016 a 1,43% en 2017) y también en los de empresa (pasaron de una variación de 0,98% en 2016 a 1,32% en 2017), *cuadros 2.4.1-9* y *2.4.1-10*.

En cuanto a la comparación de la variación salarial pactada en Castilla y León en 2017, en relación al resto de Comunidades autónomas, observamos en el *cuadro 2.4.1-10* que en la variación salarial pactada total, con un 1,42%, se sitúa entre la variación máxima de Navarra (1,90%) y la mínima de Extremadura (1,05%). En la variación salarial pactada en convenios de empresa, nuestra Comunidad (con un 1,32%) fue la sexta con mayor incremento en el ranking de Comunidades Autónomas, por

encima de la media nacional (1,23%); y en convenios de otro ámbito (con un 1,43% de incremento) está en el puesto número 11 y por debajo de la media de España (1,49%).

Cuadro 2.4.1-10**Variación salarial pactada, en porcentaje, por Comunidades Autónomas, 2016-2017¹**

	2016			2017		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
Andalucía	0,97	0,78	0,98	1,36	1,06	1,38
Aragón	0,99	1,06	0,98	1,62	1,30	1,68
Asturias	1,09	0,79	1,15	1,53	1,15	1,60
Baleares	1,19	1,09	1,20	1,28	1,04	1,28
Canarias	1,12	0,58	1,16	1,39	1,21	1,40
Cantabria	0,97	0,98	0,97	1,49	1,22	1,53
Castilla la Mancha	0,95	0,88	0,95	1,30	0,54	1,34
Castilla y León	0,91	0,98	0,90	1,42	1,32	1,43
Cataluña	1,10	0,92	1,11	1,52	1,03	1,55
Comunidad Valenciana	1,14	0,83	1,16	1,55	1,21	1,57
Extremadura	0,79	0,63	0,79	1,05	1,07	1,05
Galicia	0,84	0,85	0,84	1,52	1,15	1,57
Madrid	1,09	0,86	1,11	1,67	1,11	1,70
Murcia	1,27	0,92	1,29	1,54	1,40	1,55
Navarra	1,23	0,88	1,31	1,90	1,47	1,96
País Vasco	0,98	1,10	0,92	1,50	1,49	1,50
La Rioja	1,15	0,80	1,18	1,38	1,59	1,34
Ceuta y Melilla	0,68	0,77	0,67	1,36	1,48	1,35
Inter CCAA	0,98	0,75	1,00	1,47	1,32	1,48
España	1,02	0,84	1,04	1,48	1,23	1,49

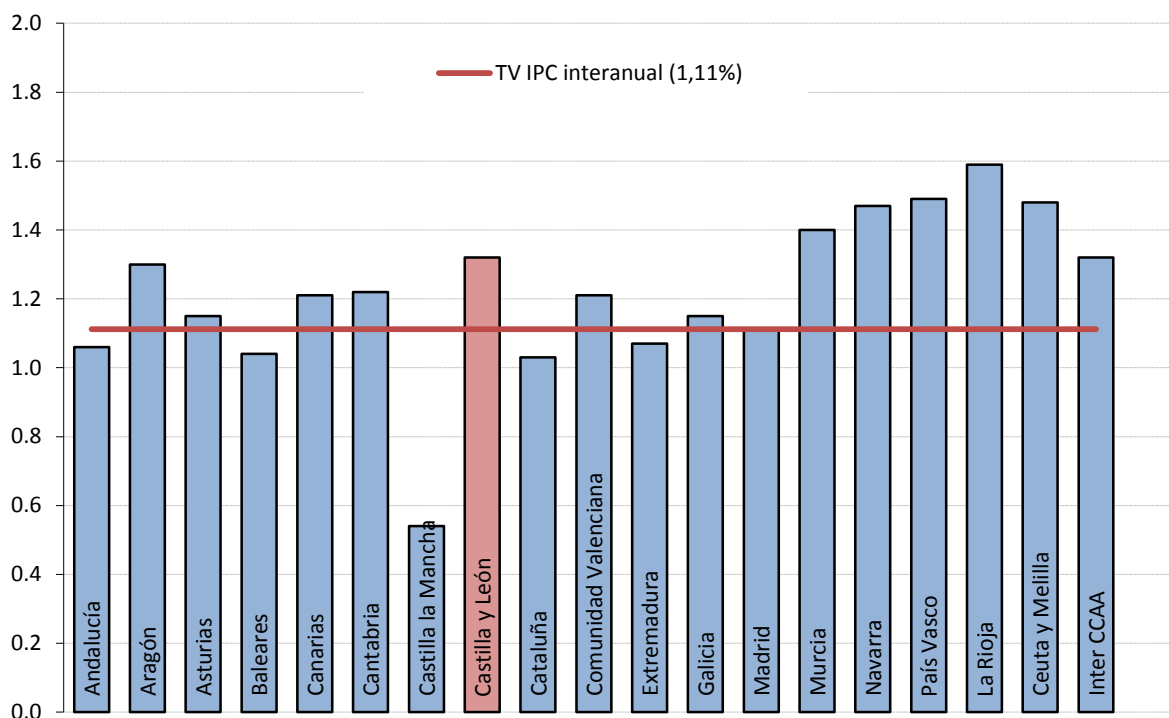
¹ Datos registrados hasta febrero de 2018. Datos de 2017 aún no revisados.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Como se muestra en el *gráfico 2.4.1-2* sobre Incremento salarial medio revisado en los convenios de empresa de las distintas Comunidades Autónomas, algunas no llegaron a la referencia del IPC interanual (1,11%); y solo en Castilla la Mancha (0,54%) no se superó la tasa de variación del 1,0%. En Castilla y León la tasa de variación en los convenios de empresa ha sido del 1,32%.

Gráfico 2.4.1-2

Variación salarial pactada y revisada en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2017



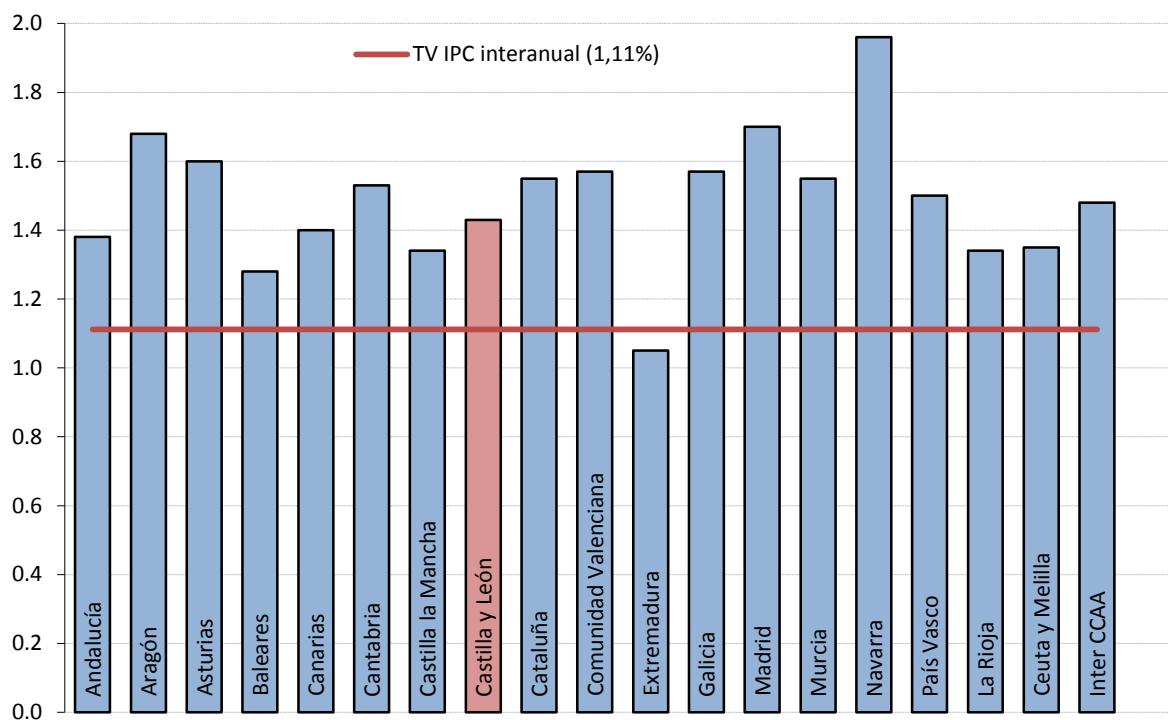
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (datos registrados hasta febrero de 2018) e INE.

La variación salarial pactada en convenios de otro ámbito para Castilla y León en 2017 ha sido del 1,43%, superior a la correspondiente a 2016 (0,90%). En este caso Castilla y León se situó por debajo de la media de España para los convenios de ámbito superior (1,49%); en cualquier caso, superando la tasa interanual del IPC (1,11%); de hecho, Extremadura (1,05%) fue la única que no llegó al IPC.

De lo dicho hasta aquí, se pueden extraer dos conclusiones. En primer lugar, que el aumento salarial pactado inicial en España ha sido del 1,48%, superior al registrado en 2016 (1,02%). En Castilla y León fue del 1,42% en 2017 y del 0,91% en 2016. En segundo lugar, que, atendiendo al ámbito funcional, el incremento salarial inicial en los convenios de empresa en el conjunto del Estado fue menor que en los convenios de ámbito superior (1,23% frente al 1,49%). Igual ocurrió en Castilla y León, donde los convenios de empresa tuvieron un incremento del 1,32% y los de otro ámbito del 1,43%.

Además, es importante resaltar dos consideraciones generales que no permiten comparativa con Castilla y León al disponerse únicamente de datos a nivel nacional. Por un lado, que las cláusulas de salvaguarda salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en 2017 cubrieron al 21,1% de los trabajadores (1,4% más que el año anterior). Por otro lado, que por sectores el crecimiento salarial más elevado se pactó en la construcción (1,9%) y en la industria (1,5%), en tanto que los más bajos se acordaron en los servicios (1,4%) y en la agricultura (1,1%).

Gráfico 2.4.1-3
Variación salarial pactada y revisada en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2017



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (datos registrados hasta febrero de 2018) e INE.

La variación salarial pactada en convenios (registrados hasta diciembre de 2017 con efectos económicos en 2017, única fecha de toma de datos disponible para disponer de cifras provincializadas en este extremo) para Castilla y León en 2017 ha sido del 1,35%, por debajo de la media de España (1,43%).

La provincia con mayor variación salarial pactada de la Comunidad Autónoma fue Palencia (1,53%), *cuadro 2.4.1-11*. Debe tenerse en cuenta que cifras varían con relación a los de los *cuadros 2.4.1-9 y 2.4.1-10* por la diferente fecha de toma de los datos.

Cuadro 2.4.1-11
Variación salarial pactada en Castilla y León por provincias, 2017

	Total	Convenios de empresa	Convenios de ámbito superior a la empresa
Autonómicos	1,14	0,06	1,21
Ávila	1,28	0,69	1,38
Burgos	1,43	1,23	1,45
León	1,32	1,24	1,33
Palencia	1,53	1,63	1,52
Salamanca	1,26	1,61	1,24
Segovia	1,51	0,49	1,57
Soria	1,42	1,17	1,43
Valladolid	1,32	1,59	1,31
Zamora	1,26	1,40	1,25
Castilla y León	1,35	1,25	1,36
España	1,43	1,14	1,45

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (MEYSS). Registrados hasta diciembre de 2017, publicados el 10 de enero de 2018.

b) Jornada laboral

La jornada anual total pactada en 2017 se sitúa al momento de la toma de datos (febrero de 2018) en 1.742,2 horas, algo inferior a la de 2016 (1.744,3) y solo por encima de la correspondiente a 2013 (1.740,2). El punto de comparación toma como referencia la jornada máxima del *artículo 6º del Acuerdo Interconfederal de 1983* (según sentencia del *Tribunal Central de Trabajo* de 1 de julio de 1986), 1.826 horas y 27 minutos.

La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo calcula la jornada media laboral pactada, al igual que la variación salarial, como una media ponderada por el número de trabajadores de cada convenio. Con datos provisionales, en la jornada media pactada en 2017 se produce un decremento de 0,12%. La jornada media anual pactada en los convenios de empresa sube de las 1.709,8 horas de 2016 a las 1.717,2 de 2017 (esto es una variación positiva del 0,43%). En los convenios de ámbito superior a la empresa se pasa de las 1.746,9 horas en 2016 a las 1.743,9 en el ejercicio de 2017, lo que supone una variación negativa del 0,17%. Siempre la jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior, así en 2017, la diferencia entre el primer ámbito y el segundo ha sido de 26,7 horas/año, *cuadro 2.4.1-12*.

Cuadro 2.4.1-12
Jornada media (horas/año) pactada en convenios en España según ámbito funcional,
2013-2017

Años	Total	Empresa	Otro ámbito
2013	1.740,2	1.706,5	1.743,6
2014	1.754,4	1.705,6	1.758,9
2015	1.745,4	1.706,0	1.748,9
2016	1.744,3	1.709,8	1.746,9
2017	1.742,2	1.717,2	1.743,9
Var 17/16	-0,12	0,43	-0,17

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por sectores productivos, tal y como se observa en el *cuadro 2.4.1-13*, según la información del *BEL*, la jornada media durante 2017 en el ámbito empresarial bajó en 2017 (respecto a 2016) solo en la industria (descenso del 0,09%), y donde mayor variación positiva se produjo fue en los servicios (0,79%). En el ámbito superior hubo variación positiva en todos los sectores, excepto en servicios (bajo un 0,38%).

Si comparamos la jornada anual media pactada por sectores, se observa que en la Agricultura es la jornada más alta en el ámbito de empresa (1.791,3 horas) y en los convenios de otro ámbito (1.762,5 horas). Normalmente la jornada pactada en los convenios de empresa es inferior a la acordada en los de ámbito superior, y esto no sucedió en 2017 en la Agricultura (jornada de 1.791,3 horas en la empresa y de 1.762,5 en otro ámbito) ni en la construcción (1.758,4 en la empresa y 1.746,1 en otro ámbito).

La jornada media a nivel global sí que fue menor en la empresa (1.717,2 horas/año) frente a 1.743,9 horas/año en los convenios de otro ámbito. En la Construcción es donde se produjo una menor diferencia de jornada según el ámbito, fue una diferencia de jornada pactada anual de 12,3 horas (1.746,1 horas/año en los convenios de ámbito superior y de 1.758,4 horas/año en los de empresa), *cuadro 2.4.1-13*.

Cuadro 2.4.1-13

Jornada media pactada según ámbito y sector de actividad en España, 2013-2017
(horas/año)

Años	Empresa				Otro ámbito			
	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2013	1.783,8	1.709,1	1.720,4	1.704,4	1.776,6	1.759,7	1.737,6	1.735,2
2014	1.758,1	1.710,4	1.726,3	1.701,7	1.775,2	1.754,7	1.737,6	1.761,2
2015	1.755,5	1.712,9	1.745,1	1.700,7	1.778,7	1.757,9	1.740,0	1.743,4
2016	1.782,3	1.714,0	1.748,8	1.705,2	1.754,7	1.758,6	1.738,3	1.742,9
2017	1.791,3	1.712,5	1.758,4	1.718,6	1.762,5	1.759,1	1.746,1	1.736,3
Var 17/16	0,50	-0,09	0,55	0,79	0,44	0,03	0,45	-0,38

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Como se observa en el *cuadro 2.4.1-14*, la jornada anual media pactada en 2017 en comparación con 2016 ofrece las siguientes variaciones por sectores: sube en Agricultura (0,45%), en industria (0,05%) y en construcción (0,45%); y baja en servicios (0,30%). Un año más, la mayor jornada media anual pactada en el conjunto de convenios colectivos en España, corresponde a la agricultura con 1.762,9 horas. La jornada media anual total llega a las 1.742,2 horas/año, solo por encima de la correspondiente a 2013 (1.740,2). Esta jornada media supone un decremento del 0,12% en la variación 2017/2016.

Cuadro 2.4.1-14

Jornada media pactada en convenios en España, 2013-2017
(horas/año)

Años	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2013	1.740,2	1.776,6	1.753,1	1.737,1	1.732,3
2014	1.754,4	1.775,1	1.748,7	1.737,4	1.756,3
2015	1.745,4	1.778,5	1.752,0	1.740,1	1.739,9
2016	1.744,3	1.755,0	1.753,1	1.738,4	1.740,5
2017	1.742,2	1.762,9	1.753,9	1.746,2	1.735,3
Var 17/16	-0,12	0,45	0,05	0,45	-0,30

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

c) Planes de Igualdad

En las empresas de más de 250 trabajadores tienen el deber de negociar planes de igualdad, tanto en los convenios de ámbito empresarial como en los convenios de ámbito superior a la empresa, a través de las oportunas reglas de complementariedad (art. 85.2 ET). Más concretamente, y en aplicación del principio de especialidad, en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 45 de la Ley

Orgánica 3/2007, se indica cuando es preceptivo la elaboración y aplicación de los planes de igualdad:

- a) para empresas que tengan un censo laboral superior a 250 trabajadores;
- b) cuando se disponga en el convenio colectivo que sea aplicable de sector o de grupo de empresa asimilado a sector;
- c) si lo dispone una decisión administrativa adoptada por la autoridad laboral en el marco de un procedimiento sancionador donde se acuerde la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

La elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras (artículo 45.5 *Ley Orgánica 3/2007*).

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de *la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral.

En la nueva hoja estadística de convenios colectivos (desde 2010), se sustituye la única pregunta que existía en la anterior y hay un nuevo bloque de cuestiones dedicado a investigar las cláusulas sobre igualdad y no discriminación, que se centra en temas como el deber de negociar planes de igualdad, las acciones para promover la igualdad de trato y oportunidades, las medidas de preferencia a favor del sexo menos representado, el acoso sexual o por razón de sexo, las víctimas de violencia de género y otras medidas de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades independientemente de la nacionalidad, edad, religión, etc. Incluso, hay que añadir que la nueva hoja recoge por primera vez la pregunta sobre las medidas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

A pesar de los cambios operados en la hoja estadística de REGCON en materia de Igualdad, en algunos de los convenios colectivos registrados observamos que no existe correspondencia entre los resultados recogidos en los cuestionarios de preguntas mencionadas y el contenido real de los acuerdos.

Según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, *cuadro 2.4.1-15*, en 2017 se registraron solo 2 planes de igualdad por 2 empresas y afectaron a un total de 641 personas trabajadoras; en 2015 fueron 3 empresas y afectaron a 1.222 personas trabajadoras; y en 2016 fueron 2 empresa y afectaron a 862 personas trabajadoras. Es

preciso destacar que en 2013 se registraron 43 planes de igualdad, de los cuales 31 fueron de empresa, 26 de ámbito provincial y 5 interprovincial, que afectaron a 20.425 trabajadores.

En total, los 43 planes de igualdad registrados en 2013 afectaron a 2.045 empresas y 32.710 trabajadores, que no tiene parangón con lo sucedido en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Cuadro 2.4.1-15
Planes de igualdad registrados en Castilla y León, 2016-2017

	Planes de igualdad			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2016	2017	Var 17/16	2016	2017	Var 17/16	2016	2017	Var 17/16
Provinciales	2	2	0%	2	2	0%	862	641	-34,5%
Empresa	2	2	0%	2	2	0%	862	641	-34,5%
Sector	--	0	0%	-	0	0%	-	0	0,0%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.4.2. Procedimientos Extrajudiciales de Solución de los conflictos laborales

El fortalecimiento de los instrumentos de solución autónoma de los conflictos laborales lo es, al mismo tiempo, de la negociación colectiva, por el protagonismo de los que en aquéllos intervienen, de forma eficaz y rápida, para dar respuesta a los conflictos laborales. Esto exige que los poderes públicos den el máximo apoyo a estos medios autónomos de solución de conflictos, promocionando el contexto institucional y financiero adecuado para ello, y a tal efecto debieran “garantizar con las reformas legales que procedan, su carácter estrictamente bilateral, sin intervención alguna de las Administraciones, pese al carácter público de su financiación” (*Documento sindical: Propuesta mesa calidad empleo – Circular 051-17 bis*).

En los apartados 2 y 3 del art. 83 ET se establece que las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de comunidad autónoma, podrán elaborar, acuerdos interprofesionales “sobre materias concretas”, que tendrán el tratamiento de convenios colectivos, con un ámbito estatal o autonómico y un ámbito funcional intersectorial. Entre estos acuerdos interprofesionales se encuentran los que han regulado la “materia concreta” de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales, que poseen una eficacia jurídica normativa por tener “el tratamiento” que el ET concede a los convenios colectivos. Por tanto, estos acuerdos tienen una eficacia personal general o *erga omnes* y se gestionan como cualquier convenio colectivo estatutario; por ejemplo, por acuerdo de la Comisión Negociadora del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León (6-04-2017), se ha procedido a

la modificación de los artículos 2, 8, 16 y 25 del anterior III Acuerdo publicado en el BOCYL, de 23 de noviembre de 2015.

En el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) se manifiesta que el diálogo social y la negociación colectiva son los métodos más apropiados para, entre otros, establecer los criterios en materia de sistemas autónomos de solución de conflictos laborales de carácter estatal o autonómico, como medios, por ejemplo, para resolver las situaciones de bloqueo de las negociaciones. En esta línea, las confederaciones empresariales y sindicales firmantes del III AENC “se sienten plenamente comprometidos en potenciar el papel de los organismos de solución autónoma existentes en cada Comunidad Autónoma y a nivel estatal, por lo que llaman a las partes negociadoras a impulsar su utilización, estableciendo en el marco del convenio colectivo compromisos y referencias expresas de utilización y colaboración activa con los mismos en los procedimientos de mediación y/o arbitraje en los conflictos colectivos, incluido el pacto sobre arbitraje especialmente en el supuesto de inaplicación del convenio colectivo y, en su caso, individuales, que puedan suscitarse a nivel sectorial o en el ámbito de las empresas”.

Aunque los convenios colectivos pueden crear sus propios sistemas alternativos para solucionar las controversias, si no lo hacen serán de aplicación directa los procedimientos de mediación y arbitraje previstos en los acuerdos interprofesionales. El desarrollo de los procedimientos privados y alternativos tiene lugar en el ámbito estricto de los Acuerdos Interprofesionales de Solución Extrajudicial que están legitimados para negociar las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas y deben gestionarse exclusivamente por los Servicios de Mediación y Arbitraje que allí se crean. Los sucesivos acuerdos nacionales de negociación colectiva han concedido un especial protagonismo a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos para la superación de las situaciones de bloqueo de las negociaciones y se recomienda que las partes negociadoras acudan al *Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje* (SIMA), si el conflicto es de ámbito del Estado, o a los distintos servicios autonómicos si no supera ese ámbito.

Recordemos que, en nuestra Comunidad, el I Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos laborales en Castilla y León se firmó el 30 de septiembre de 1996 por CECALE en su condición de organización empresarial más representativa y por UGT y CCOO en su condición de organizaciones sindicales más representativas, todos los cuales han firmado también los posteriores Acuerdos de solución de conflictos laborales en nuestra Comunidad

En ejecución de este Acuerdo el 22 de diciembre de 1997 se otorgó la escritura de constitución de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), aprobándose también en dicha fecha los estatutos de la misma y comenzando así la puesta en marcha efectiva de la solución extrajudicial de conflictos laborales de nuestra Comunidad en beneficio de las empresas y los trabajadores a través de los procedimientos de conciliación-mediación y de arbitraje.

El 18 de abril de 2005, se firmó el II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León.

Finalmente, el 29 de septiembre de 2015 se suscribió el III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados.

El 6 de abril de 2017 se llegó al acuerdo de modificación de ciertos artículos del III ASACL para introducir la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales y así, como expresamente se recoge en el art. 25.1 del nuevo III ASACL, “la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito de este Acuerdo”. Este III ASACL se denunció el 19 de septiembre de 2017.

Tanto la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), como la Unión General de Trabajadores (UGT.) y Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO) muestran mediante la firma de dicho Acuerdo, su compromiso y responsabilidad en la actualización y mejora de los procedimientos de solución autónoma de los conflictos laborales y en el impulso y desarrollo de la negociación colectiva.

En materia de solución extrajudicial de conflictos y, considerando el positivo balance que ofrece el funcionamiento del SERLA, así como la profesionalidad y dedicación de los conciliadores-mediadores y árbitros y la efectividad en la gestión del sistema por el personal del mismo, se incorporan las novedades legislativas que en las diferentes reformas laborales se han producido.

El objeto específico del III ASACL es el desarrollo del sistema de solución autónoma de los conflictos laborales mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, así como la actuación preventiva de los mismos, y también “la comunicación de iniciativa de promoción de nuevos convenios de empresa y los mecanismos para el mantenimiento de determinados convenios colectivos” (art. 3).

Además de los conflictos colectivos se incluyen los conflictos en los que sea parte la Administración cuando se produzca la adhesión al III ASACL mediante el convenio colectivo suscrito entre la correspondiente Administración Pública de Castilla y León y el personal laboral a su servicio, o mediante acuerdo expreso suscrito al efecto entre las partes con legitimación suficiente en dicho ámbito.

Además, en el apartado 2 del art. 8 se prevén como objeto de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, los conflictos individuales que puedan suscitarse entre empresarios y trabajadores salvo que versen exclusivamente sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía.

En la disposición adicional primera se establece que “las organizaciones firmantes de este acuerdo fijan su objetivo de que los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales previstos en el mismo, inicien su aplicación desde el 1 de julio de 2016, por ello, se dirigirán al Gobierno de Castilla y León a efectos de que, mediante el correspondiente acuerdo tripartito y por el procedimiento legalmente oportuno, se adopten las medidas que posibiliten la financiación y ejecución del acuerdo a través de la Fundación del SERLA”.

Los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje gestionados en Castilla y León por el SERLA son gratuitos porque sus recursos son de naturaleza pública y la comparecencia es obligatoria para las partes como consecuencia del deber de negociar implícito en la naturaleza del procedimiento de conciliación-mediación, tal y como sucede a nivel estatal con el SIMA. La finalidad de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales que recogen estos acuerdos es sustituir a la conciliación administrativa previa, promocionar la negociación para superar el conflicto y evitar -más que sustituir- la vía judicial.

En este apartado se recogen los datos correspondientes a los medios autónomos de composición de los conflictos de trabajo durante el periodo 2016-2017 y se analiza la evolución mensual de todas las solicitudes presentadas ante el SERLA, la distribución por sectores, los procedimientos tramitados por el SERLA según las solicitudes de intervención, la distribución provincial de los conflictos presentados y la diferenciación de los conflictos tomando como referencia su objeto. Además, se traerán los datos correspondientes a la puesta en funcionamiento el día 3 de noviembre de 2016 del sistema de solución de los conflictos individuales establecidos en el III ASACL de manera inicial sólo para la provincia de Valladolid, estando prevista su implantación progresiva como única vía de solución de los conflictos individuales con carácter previo a la vía judicial para el resto de las provincias de nuestra Comunidad.

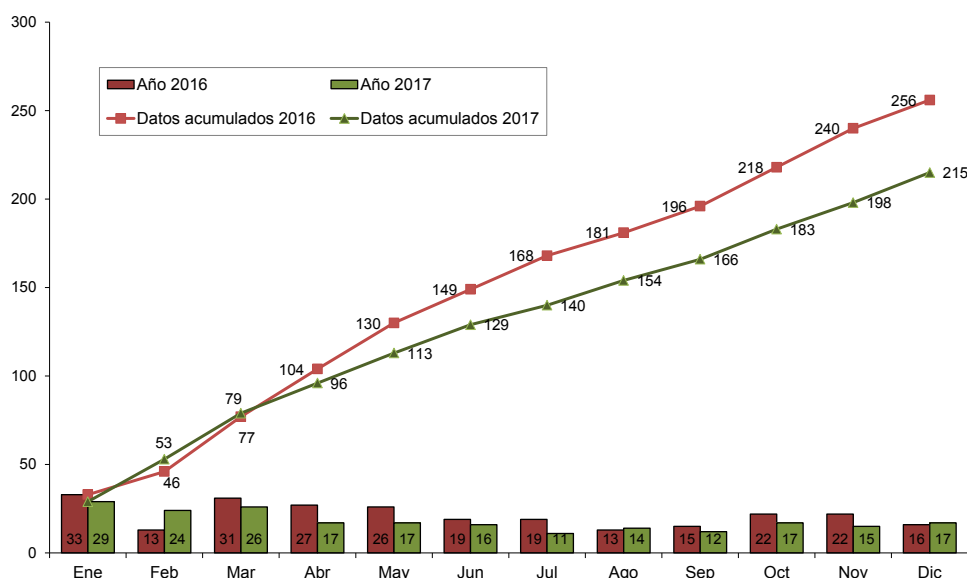
En los resultados que ofrecen, tanto el SIMA como el SERLA, se constata la escasa utilización del arbitraje y un cierto éxito de los procedimientos de conciliación y mediación. Hay que destacar que en Castilla y León en 2017 la conciliación-mediación ha sido el instrumento de solución extrajudicial de conflictos utilizado por excelencia y se han tramitado 2 arbitrajes. Como es sabido, existen dos vías previas de solución de conflictos laborales con carácter previo a la vía judicial y la mayor parte de las veces se acude a la vía de la conciliación-mediación (que genera más confianza entre los agentes económicos y sociales), siendo así que el arbitraje es una opción minoritaria desde la creación de ambas fundaciones y la Fundación SIMA considera su promoción como una “labor pendiente”. Por ejemplo, según la Memoria/2017 del SIMA, las partes optaron por la mediación en un 99,5% de los casos, habiéndose recurrido al arbitraje en dos ocasiones (igual que en 2016).

2.4.2.1 La solución extrajudicial de los conflictos laborales colectivos

A) Solución extrajudicial de conflictos laborales colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

Las solicitudes efectivas de intervención en conflictos laborales colectivos fueron 190 en 2017 y se archivaron 23. El número de procedimientos tramitados en el SERLA en este año fue inferior a los registrados en el año anterior (la variación 17/16 ha sido de -16,0%). También se puede reseñar que hubo menos empresas afectadas que en 2016 (se pasó de 2.941 a 1.990, variación 17/16 de -32,3%) y fue inferior también el número de trabajadores afectados: 104.658 en 2016 frente a 99.530 en 2017, lo que supone una variación negativa 17/16 de -4,9%.

Gráfico 2.4.2-1
Evolución mensual de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA, 2016 y 2017



Fuente: SERLA.

Las solicitudes de intervención acumuladas que se presentaron en 2017 fueron en total 215 (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), frente a las 256 de 2016. La cifra de 2017 es inferior a las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA de 2016. A diferencia de años anteriores, no todas fueron de conciliación-mediación, ya que se produjeron dos arbitrajes. En el gráfico 2.4.2-1 se constata que los meses de mayor actividad -atendiendo a la variable de las solicitudes registradas- fueron enero (29), marzo (26) y febrero (24).

Como viene sucediendo prácticamente desde 2012, observando el cuadro 2.4.2.1, el sector que más conciliaciones-mediaciones registró en 2017 fue el metal (52), en segundo lugar alimentación (30), seguido de telemarketing (22, con una subida importante porque en 2016 fueron 18 las

solicitudes presentadas en este sector); y después limpieza (14), transportes (14) y químico (13). Año tras año se comprueba que en estos ámbitos es donde mayor número de solicitudes se presentan (metal, alimentación, telemarketing y limpieza). Se produjo un incremento significativo en tres sectores: madera, que pasó de 1 a 5 solicitudes de intervención (400,0%); energía, de 2 a 5 (150,0%); y ocio, de 1 a 2 (100,0%). Por otra parte, hay que destacar las caídas en los sectores del agua y oficinas y despachos, que no tuvieron ninguna solicitud en 2017. Además de lo ya indicado, este año también hay que destacar las pocas solicitudes en hostelería y servicios sociales. El sector de la construcción, que ya había pasado de 26 en 2013 a 6 solicitudes en 2014, continúa bajando y solo suma 5 solicitudes, las mismas que en 2015 y 2016. Si se compara con lo sucedido en el SIMA, por sectores de actividad, los procedimientos tramitados en 2017 afectaron principalmente a los servicios (78,8% del total), seguido de la industria (19,4%) y, de forma más residual, la construcción (1,6%) y la agricultura (0,2%).

Cuadro 2.4.2-1
Distribución sectorial de las solicitudes de intervención colectivas presentadas ante el SERLA

SECTOR	Número		% Var. 2017/16
	2016	2017	
Administración	3	4	33,3
Agropecuario	6	5	-16,7
Agua	1	0	-100,0
Alimentación	29	30	3,4
Ayuda a domicilio	5	7	40,0
Comercio	11	10	-9,1
Construcción	5	5	0,0
Energía	2	5	150,0
Enseñanza	6	3	-50,0
Espectáculos recreativos y culturales	2	1	-50,0
Hostelería	6	3	-50,0
Limpieza	26	14	-46,2
Madera	1	5	400,0
Metal	78	52	-33,3
Minería	0	2	--
Ocio	1	2	100,0
Oficinas y despachos	2	0	-100,0
Otras actividades	13	10	-23,1
Químico	12	13	8,3
Sanidad	3	2	-33,3
Servicios sociales	11	5	-54,5
Telemarketing	18	22	22,2
Textil	1	1	0,0
Transportes	14	14	0,0
TOTAL	256	215	-16,0

Fuente: SERLA.

En el *cuadro 2.4.2-2* y en el *gráfico 2.4.2-2* se recogen los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los procedimientos archivados, los efectivos (que incluyen también los intentados sin efecto) y el resultado final del procedimiento (acuerdo/desacuerdo). En 2016 se celebraron efectivamente 218 de los 256 registrados en el SERLA (85%); en 2017 fueron 190 de los 213 que se presentaron (89%). Esto significa que sumando las mediaciones donde se produjeron acuerdo, desacuerdo, las intentadas sin efecto y las 9 en tramitación, hubo 28 procedimientos efectivos menos que en 2016. Se intentaron sin efecto 5, bastante menos que en 2016 (17). También hay que destacar que el número de solicitudes que se archivaron fueron 15 menos que en el año anterior, en total 23 frente a las 38 de 2016.

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 61 de los expedientes (34,65% de los 176 que pudieron reunir a las partes en conflicto con el órgano mediador) y otros 115 terminaron en desacuerdo. El porcentaje de acuerdos es algo inferior a 2016 (37,31%).

Hay que destacar que en los conflictos de intereses, los acuerdos (19) fueron más que los desacuerdos (12); en interpretación y aplicación, los acuerdos fueron 26 frente a 75 desacuerdos; y en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, también los desacuerdos (16) superaron a los acuerdos (28). Aunque el total de los acuerdos fue inferior en 2017 (61) frente a los de 2016 (75), en los conflictos de interés los acuerdos en 2017 (19) superaron a los firmados en 2016 (11) y en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, los acuerdos en 2016 (17) y en 2017 (16), prácticamente fueron los mismos.

Estas cifras se pueden comparar con el resultado final de los 434 procedimientos celebrados en el SIMA durante 2017: 107 acuerdos en mediación (24,6% del total), 285 sin acuerdo (65,7%), 23 intentados sin efecto (5,3%), 12 archivados (2,8%) y 6 en trámite (1,4%). Por lo tanto, se alcanzaron 107 acuerdos en mediación y hubo 1 laudo arbitral. Si no se consideran los procedimientos en los que la reunión no se pudo celebrar, los 107 acuerdos en mediación más el laudo elevan la media resultante al 27,48%, algo más que 2016 (26,05%).

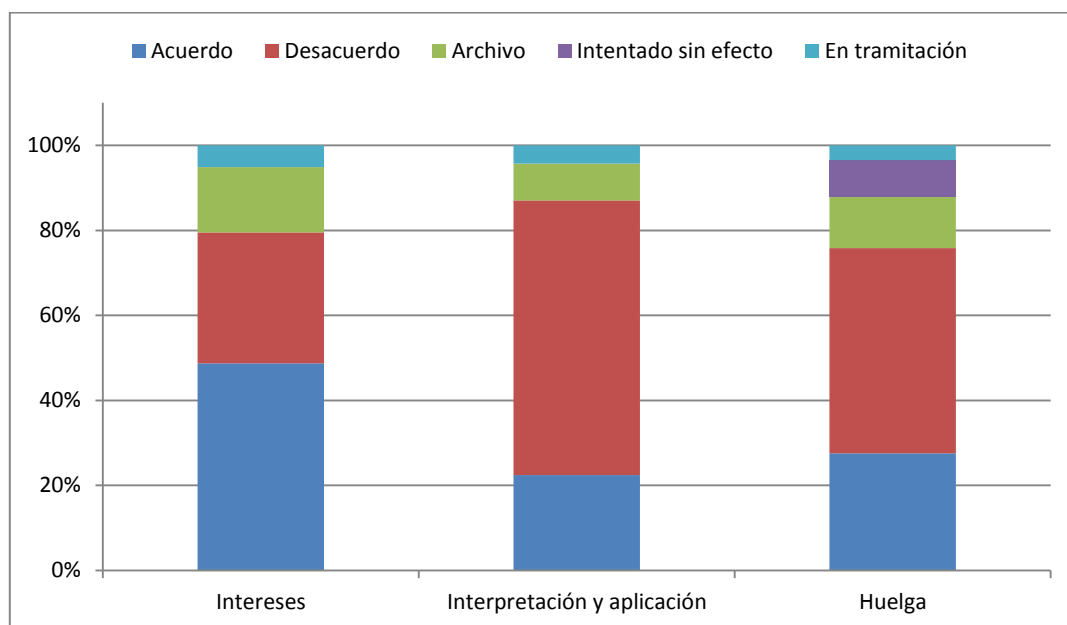
Cuadro 2.4.2-2
Detalle de los procedimientos colectivos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2016-2017

	Intereses		Interpretación y aplicación		Huelga		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017 ¹
Acuerdo	11	19	47	26	17	16	75	61
Desacuerdo	13	12	84	75	29	28	126	115
Archivo	8	6	23	10	7	7	38	23
Intentado sin efecto	4	0	9	0	4	5	17	5
En tramitación		2		5		2		9
Total	36	39	163	116	57	58	256	213
Efectivos	28	33	140	106	50	51	218	190

¹ El número total de procedimientos tramitados asciende a 215, de los cuales dos son arbitrajes.

Fuente: SERLA.

Gráfico 2.4.2-2
Detalle de los procedimientos colectivos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SERLA.

Es conveniente analizar las empresas y personas trabajadoras afectadas por los conflictos colectivos que pasaron por el SERLA, que al tiempo se pueden considerar cubiertos por la negociación colectiva, en cuanto sus acuerdos tienen la eficacia de convenios colectivos. Si bien, las cifras se corresponden con ámbitos negociadores que no siempre terminaron con acuerdo. Antes de proceder a este análisis, es preciso señalar que, según datos ofrecidos por el SIMA, el número de

personas trabajadoras afectadas en el ámbito estatal por los 434 procedimientos que tuvieron lugar en el SIMA fue en 2017 de 3.703.964 (número superior al del año 2016, que fue de 3.273.663).

En el *cuadro 2.4.2-2* se observa que las solicitudes efectivas de intervención fueron 190 y se archivaron 23. Por otra parte, como se puede comprobar en el *cuadro 2.4.2-3*, el número de procedimientos que entraron en el SERLA durante 2017 fue un 16,0% inferior a los registrados en 2016. También tiene interés reseñar que hubo muchas menos empresas afectadas que en 2016, se pasó de 2.941 a 1.990 (variación 17/16 negativa de -32,3%). El número de trabajadores afectados bajó algo y pasó de 104.658 en 2016 a 99.530 en 2017, lo que supone un decremento del 4,9%.

En lo que se refiere a la distribución provincial, el *cuadro 2.4.2-3* nos aporta distinta información en cada una de sus columnas: número de conflictos presentados, empresas y personas trabajadoras afectadas. En primer lugar, están las cifras del número de solicitudes registradas en el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León. En 2017 solo hubo mayor presentación de conflictos ante el SERLA en Burgos (15,0%), Soria (100,0%) y ámbito regional (62,5%); igual que en 2016, hubo 1 conflicto en el nivel interprovincial.

Hay que destacar que en el año 2017, en Zamora (3), Ávila (4) y Segovia (5) no se superaron los 10 conflictos presentados; tampoco en el ámbito interprovincial (1). En Soria es donde mayor variación positiva 17/16 se produjo (100,0%), donde se registraron un total de 14 conflictos. Un año más, las provincias de Burgos (69), Valladolid (40) y León (37) fueron las tres donde más se presentaron, algo que se repite históricamente en uno u otro orden. Si se suman los conflictos registrados en estas tres provincias (146) se comprueba que suman el 67,90% del total. También hay que significar la constante subida en la provincia de Palencia, que ya pasó en cifras absolutas de 23 en 2014 a 27 en 2015; en 2016 fueron 29 y en 2017 han sido 16, la cuarta provincia con más procedimientos.

En definitiva, los conflictos gestionados por el SERLA en 2017, afectaron a 1.990 empresas, lo que supone una variación negativa significativa del -32,3%. Por otra parte, el número de personas trabajadoras afectadas disminuyó de forma menos rigurosa, pasando de 104.658 a 99.530 (variación negativa de -4,9%).

En la distribución por provincias, respecto a la columna de empresas afectadas, hay que destacar que Salamanca fue la provincia donde más empresas lo estuvieron (711, notable incremento respecto al año anterior que solo fueron 55), luego Soria (donde se pasa de 7 a 612) y luego Valladolid (289). Destacar también el aumento de León (pasa de 49 empresas afectadas en 2016 a 168 en 2017). Se produjeron reducciones muy significativas en Burgos (-97,0%), Palencia (-87,1%) y Ávila (-73,3%). También en el ámbito interprovincial, las empresas bajaron de 14 en 2016 a solo 1 en 2017.

Las personas trabajadoras afectadas subieron en el ámbito territorial interprovincial (un 100,0%), Soria (781,1%), Salamanca (175,8%) y León (60,6%). En cifras totales fue en Zamora donde hubo

menor número de personas trabajadoras afectadas por los conflictos presentados (116) y en el ámbito interprovincial (200). Hay que señalar tres aumentos importantes de trabajadores afectados: Salamanca (16.697), León (14.110) y Soria (8.961). Las provincias con mayor número de personas trabajadoras afectadas fueron: Salamanca (16.697), Valladolid (14.964), León (14.110), Burgos (11.697) y Soria (8.961).

Cuadro 2.4.2-3
Distribución provincial de los conflictos colectivos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2016-2017

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2016	2017	% Var. 17/16	2016	2017	% Var. 17/16	2016	2017	% Var. 17/16
Ávila	15	4	-73,3	15	4	-73,3	2.916	760	-73,9
Burgos	60	69	15,0	2.302	69	-97,0	18.911	11.697	-38,1
León	46	37	-19,6	49	168	242,9	8.787	14.110	60,6
Palencia	29	16	-44,8	170	22	-87,1	2.959	1.211	-59,1
Salamanca	16	13	-18,8	55	711	1.192,7	6.053	16.697	175,8
Segovia	7	5	-28,6	7	14	100,0	482	259	-46,3
Soria	7	14	100,0	7	612	8.642,9	1.017	8.961	781,1
Valladolid	59	40	-32,2	258	289	12,0	29.574	14.964	-49,4
Zamora	8	3	-62,5	8	4	-50,0	405	116	-71,4
Interprovincial	1	1	0,0	14	1	-92,9	100	200	100,0
Regional	8	13	62,5	56	96	71,4	33.454	30.555	-8,7
Castilla y León	256	215	-16,0	2.941	1.990	-32,3	104.658	99.530	-4,9

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En el *cuadro 2.4.2-4* se recogen las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, así como las personas trabajadoras y las empresas afectadas. En 2017 la causa de procedimiento más habitual –como sucediera en 2016- fue jornada, horarios y descansos (43), seguido de motivos de conflictos derivados del sistema de remuneración (39) y por bloqueos de negociación (36). En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 99.530 totales de 2017, un 55,41% (55.154) se vieron afectadas por bloqueo de negociación, siendo esta la causa mayoritaria también para las empresas afectadas: 1.773 de las 1.990 (89,09%).

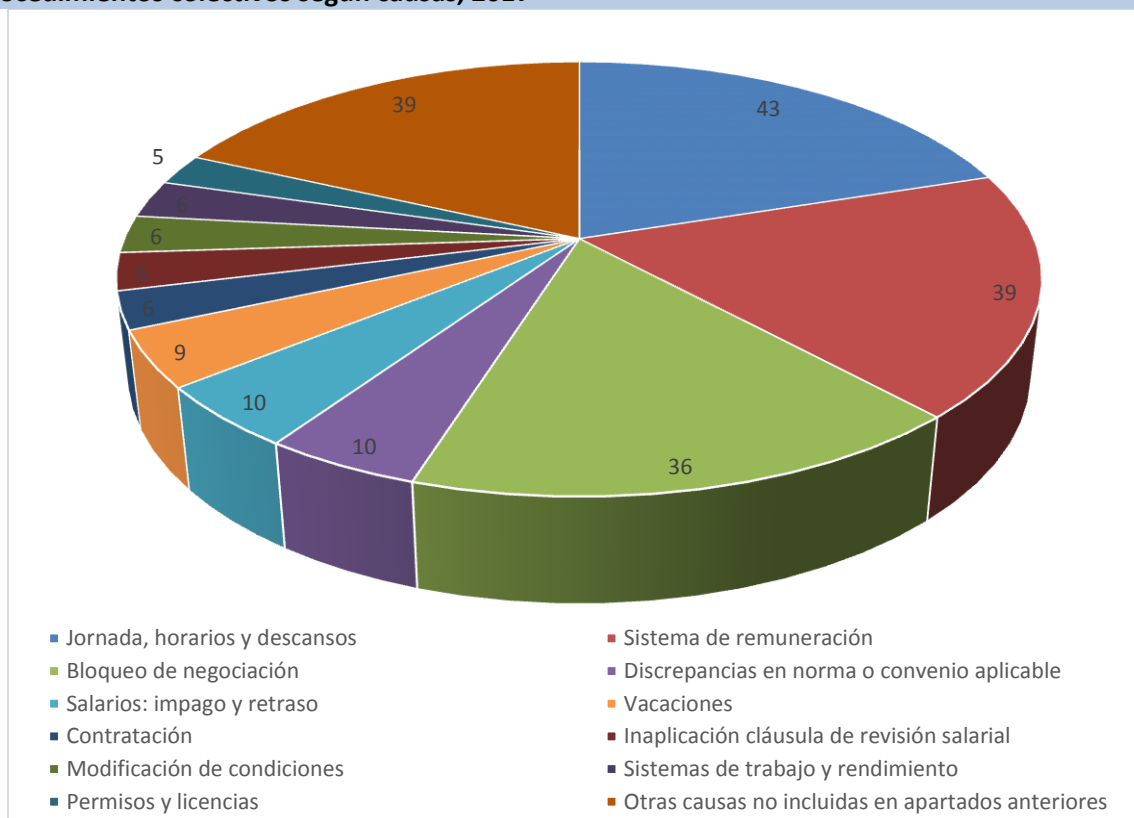
Cuadro 2.4.2-4
Procedimientos colectivos según causas, 2016-2017

Materia de conflicto	Nº		Trabajadores afectados		Empresas afectadas	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Beneficios sociales	3	—	555	—	3	—
Bloqueo de negociación	36	29	55.154	44.767	1.773	2.538
Clasificación prof. y valoración puestos de trabajo	4	2	197	52	4	2
Condición más beneficiosa	1	—	17	—	1	—
Contratación	6	12	280	6.841	6	12
Derechos adquiridos y condición más beneficiosa	1	1	139	1.220	1	1
Derechos de información y consulta	2	4	448	644	2	4
Derechos sindicales	2	1	176	1	2	1
Discrepancias en norma o convenio aplicable	10	11	2.183	326	10	11
Discriminación	—	2	—	501	—	2
ERE: aplicación y cumplimiento de condiciones	1	—	120	—	1	—
ERE: extinción de contratos	—	1	—	16	—	1
ERE: suspensión de contratos	—	3	—	92	—	3
Inaplicación cláusula de revisión salarial	6	1	543	386	6	1
Jornada, horarios y descansos	43	64	11.754	12.086	43	77
Modificación de condiciones	6	10	2.034	8.505	6	20
Movilidad funcional	2	—	195	—	2	—
Movilidad geográfica	1	1	72	78	1	1
Permisos y licencias	5	3	6.573	1.060	11	3
Prevención RR.LL.	—	5	—	1.004	—	5
Promoción profesional	2	1	401	190	2	1
Salarios: impago y retraso	10	16	988	788	11	16
Sanción	3	—	560	—	6	—
Sistema de remuneración	39	41	9.135	15.610	66	183
Sistemas de trabajo y rendimiento	6	9	2.533	2.294	7	9
Subrogación empresarial	1	3	470	150	1	6
Vacaciones	9	10	1.974	1.396	9	10
Otras causas de suspensión y extinción de contratos	3	7	677	1.458	3	15
Otras causas no incluidas en apartados anteriores	13	19	2.352	5.193	13	19
TOTAL	215	256	99.530	104.658	1.990	2.941

Fuente: SERLA.

En la distribución descriptiva porcentual según causas de los procedimientos que se dibuja en el *gráfico 2.4.2-3*, se observa gráficamente cuales son las más habituales.

Gráfico 2.4.2-3
Procedimientos colectivos según causas, 2017



Fuente: SERLA.

B) Incidencia en Castilla y León de la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA

El V ASAC, firmado por las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, el 7 de febrero de 2012 (BOE del 23 de febrero de 2012), ha cambiado su denominación para subrayar el papel que en la solución de los conflictos laborales deben desempeñar las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores “al margen y sin perjuicio de la jurisdicción social” (Preámbulo). El principio de universalidad subjetiva de los procedimientos de resolución de conflictos garantiza la extensión generalizada a la totalidad de la población asalariada y de las empresas. El V ASAC es de aplicación general y directa, sin perjuicio de que por convenio colectivo o acuerdo colectivo sectorial estatal o convenio de empresa, grupo de empresa o empresas vinculadas que cuenten con centros de trabajo en más de una Comunidad Autónoma, se puedan establecer sistemas propios de solución de conflictos para el sometimiento de los conflictos laborales incluidos en su ámbito objetivo (artículo 3.3 V ASAC).

Según la Memoria de Actividades del SIMA, los conflictos tramitados en esta fundación en 2017 fueron 434 (en 2016, 398), el ámbito mayoritario del conflicto fue la empresa con 347 (el 79,9% del total) y 37 fueron conflictos de sector (un 8,5%). Los datos del *cuadro 2.4.2-5* nos indican que, de los

434 conflictos totales, 394 de los tramitados afectaron a centros de trabajo de todo el Estado, bien de empresa, la mayoría (347) o de sector (37). Además, 33 fueron de empresas con centros de trabajo en varias provincias de diferentes Comunidades Autónomas; de sector, no hubo ninguno.

Las mediaciones y arbitrajes tramitados en el SIMA pueden afectar territorialmente a todo el Estado, a más de una Comunidad Autónoma o a varias provincias situadas en diferentes Comunidades Autónomas. Por ello se plantearon solicitudes que versaron sobre conflictos laborales con incidencia en Castilla y León o en alguna de sus provincias, que coincidieron con otras Autonomías o provincias más allá de Castilla y León. Así, de entre las solicitudes tramitadas por el SIMA en 2017, algunas afectaron a diversos ámbitos territoriales y tuvieron alguna repercusión en centros de trabajo radicados en nuestra Comunidad. Como se observa en el *cuadro 2.4.2-6* el ámbito de alguno de los conflictos incidió en alguna provincia de Castilla y León y también en otras de Comunidad Autónoma distinta. La afectación de estos conflictos estatales e interprovinciales en 2017 fue: 1 en los siguientes ámbitos: de empresa en Valladolid y otras, de empresa en Palencia y otras, de empresa en Salamanca y otras; 2 en los siguientes ámbitos: de empresa en Zamora y otras, de empresa en Castilla y León y otras; 3 en el ámbito de empresa de León y otras. Por último, la Comisión Mixta del sector de químicas se reunió en el SIMA por 6 conflictos colectivos (a diferencia de los 14 que tuvo en 2016) afectando a 6 empresas. Y tuvo también un conflicto de sector que afectó a Castilla y León.

Cuadro 2.4.2-5
Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2016-2017

Centros de Trabajo	Ámbito del Conflicto	2016	2017
Nacional/Estatal	Empresa	312	347
	Sector	41	37
Interprovincial (Diferentes CC.AA.)	Empresa	26	33
	Sector	1	-
Valladolid y otras	Empresa	2	1
	Sector	-	-
León y otras	Empresa	-	3
	Sector	-	-
Burgos y otras	Empresa	-	-
	Sector	-	-
León, Burgos y otras	Empresa	-	-
	Sector	-	-
Ávila y otras	Empresa	-	-
	Sector	-	-
Palencia y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Zamora y otras	Empresa	-	2
	Sector	-	-
Salamanca y otras	Empresa	1	1
	Sector	-	-
Castilla y León y otras	Empresa	1	2
	Sector	-	-
Comisión Mixta (sector químicas)	Empresa	14	6
	Sector	-	1
TOTAL		398	434

Fuente: *Fundación SIMA*.

C) Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral

Los solicitantes de una mediación o de un arbitraje pueden instar la iniciación de un procedimiento de conflicto colectivo, del cual conocerá la Autoridad Laboral provincial (Oficina Territorial Provincial de Trabajo) o autonómica (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales), dependiendo del ámbito territorial del conflicto. La función mediadora de la autoridad laboral debe realizarse a petición de las partes, por ejemplo, en el transcurso de los períodos de consultas (traslados colectivos, modificaciones colectivas de condiciones de trabajo distintas a los traslados, suspensiones o reducciones de jornada por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción, despidos colectivos).

En el *cuadro 2.4.2-6* se recogen los conflictos que en el ejercicio de sus funciones ha resuelto la autoridad laboral competente a través de las Oficinas Territoriales de Trabajo. Tanto en el ámbito

territorial de nuestra Comunidad como en el de España, la intervención de la autoridad laboral en la actualidad tiene un carácter residual. Así, en el informe anual del SIMA se destaca que ha ido creciendo paulatinamente la confianza de los agentes sociales en su gestión del conflicto frente a la Dirección General de Empleo, pues en los últimos años ha tramitado más del 90% de los producidos en un ámbito territorial mayor al de una autonomía, los restantes fueron cursados ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En definitiva, el *V Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales* (V ASAC) es de aplicación general y directa a todos los sectores y empresas. No obstante, en el V ASAC se contemplan ciertas exclusiones para las que la ley prevé la competencia de la Dirección General de Empleo. Así, y en aplicación del *artículo 1.2.2* del V ASAC, están excluidos los conflictos en los que sea parte el Estado y las entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de él, expresión en la que se incluyen los Organismos autónomos, las Entidades públicas empresariales, las Agencias estatales, los Consorcios administrativos y los Organismos reguladores.

Como se observa en el *cuadro 2.4.2-6*, y teniendo en cuenta que los datos de 2017 son provisionales, en la variación en España de este tipo de conciliaciones respecto al año anterior, han aumentado ligeramente (de 461 en 2016 a 495 en 2017) rompiéndose la tendencia descendente de años anteriores. Sin embargo, el número de empresas afectadas desciende, pasando de 1.634 en 2016 a 477 en 2017, lo que no ha repercutido sin embargo en el número de trabajadores afectados, que aumenta respecto del año 2016 de 344.179 a 415.630. La variación en 2017 respecto a 2016 ha sido positiva en personas trabajadoras afectadas (un 20,8 %).

Cuadro 2.4.2-6
Conciliaciones colectivas terminadas en España y en Castilla y León, 2013-2017

Años	España			Castilla y León		
	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
2013	753	20.096	1.042.706	3	3	179
2014	629	687	411.006	3	4	397
2015	462	461	581.182	nd	nd	nd
2016	461	1.634	344.179	nd	nd	nd
2017*	495	477	415.630	nd	nd	nd
<i>% Var 17/16</i>	<i>7,4</i>	<i>-70,8</i>	<i>20,8</i>	--	--	--

*Datos provisionales / nd = dato no disponible.

Fuente: *Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MEYSS)*.

2.4.2.2 *La solución extrajudicial de los conflictos laborales individuales*

En este apartado vamos a analizar las “papeletas de conciliación o solicitudes” de los asuntos más importantes que requieren de esta conciliación preprocesal: despidos, reclamaciones de cantidad, sanciones y otras materias como las indemnizaciones o cualesquiera otros incumplimientos empresariales, en este caso bajo el epígrafe de varios. En definitiva, todos los conflictos individuales que no están excluidos del cumplimiento de este requisito legal por el artículo 64 de la *Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social*.

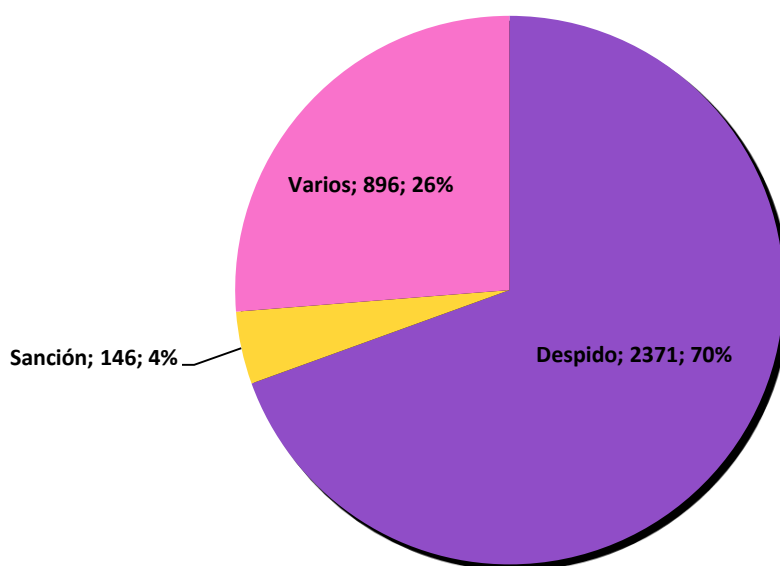
A) Conflictos individuales tramitados por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

En Castilla y León los órganos administrativos competentes para llevar a cabo el obligatorio intento de conciliación/mediación en los conflictos individuales durante todo el año 2017 fueron las Oficinas Territoriales de Trabajo, porque tras la firma el 30 de septiembre de 2016 del Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, CECALE, CCOO de Castilla y León y UGT de Castilla y León sobre el sistema de solución de conflictos individuales establecidos en el III ASACL solamente en la provincia de Valladolid desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, se pudo acudir al intento de conciliación-mediación previo ante el SERLA. En el III ASACL ya se fija como objetivo por las organizaciones firmantes, que los conflictos individuales previstos en el mismo inicien su aplicación en el SERLA. El III ASACL se publicó el día 23 de noviembre de 2015, y derogó y sustituyó expresamente al II ASACL, publicado en el BOCYL de 20 de mayo de 2005. El III ASACL tiene como objeto, además de los conflictos colectivos y plurales, los individuales, a excepción de los previstos en su artículo 9: materia electoral, tutela de derechos fundamentales y Seguridad Social (sí quedarán sometidos los conflictos relativos a Seguridad Social complementaria, incluidos los planes de pensiones); también están excluidos los conflictos individuales exceptuados del requisito de intento de conciliación-mediación previa contemplados en el apartado 1 del artículo 64 de la LRJS, salvo que las partes acudan voluntariamente y de común acuerdo. Tampoco los conflictos que versen sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que sea su cuantía. Además, se excluyen los conflictos en los que sea parte el Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, salvo que en el convenio colectivo o mediante acuerdo expreso, se haya suscrito la adhesión al III ASACL y a los procedimientos en él previstos.

Lo dicho significa que la solución extrajudicial de los conflictos individuales durante 2017 tuvo lugar a través de conciliaciones laborales obligatorias para las partes, como paso previo a la interposición de la demanda ante la Jurisdicción Social, y solo hubo intervención del SERLA en la provincia de Valladolid, a partir del día 3 de noviembre de 2016 y estando prevista su implantación progresiva en las restantes provincias de nuestra Comunidad al objeto de que la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales a través del SERLA constituya la única vía previa a la judicial en nuestra Comunidad.

Así, en el *gráfico 2.4.2-4* se diferencian los distintos motivos de los conflictos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid en 2017, con excepción de los correspondientes exclusivamente a la reclamación de cantidad, que siguieron siendo gestionados exclusivamente por la Oficina Territorial de Trabajo (OTT). Como puede comprobarse, de los 3.413 procedimientos laborales individuales tramitados por el SERLA en la provincia de Valladolid por el SERLA durante 2017, la mayoría (2.371) se debieron a despidos (70% del total).

Gráfico 2.4.2-4
Procedimientos individuales tramitados en 2017



Fuente: SERLA.

B) Conflictos individuales tramitados por las Oficinas Territoriales de Trabajo (OTT)

Nos centramos ahora en las conciliaciones individuales de la provincia de Valladolid que se tramitan por esta vía (al no cumplir todos los condicionantes para ser tramitadas por el SERLA) y en la totalidad de conciliaciones individuales de las restantes provincias de nuestra Comunidad. De acuerdo al cuadro 2.4.2-7, con datos provisionales, durante el año 2017 en nuestra Comunidad Autónoma las conciliaciones individuales terminadas afectaron a 20.180 personas trabajadoras, número ligeramente superior al de 2016 (20.119), al igual que ha ocurrido en España con un aumento de conciliaciones individuales (412.712 frente a las 410.578 de 2016) que parece iniciar un ciclo ascendente, a diferencia de años anteriores. El 42% del total de las conciliaciones terminadas se debieron a despidos: 8.486, de las que 4.159 finalizaron con avenencia o acuerdo, por lo que en un alto porcentaje de los despidos se llegó a avenencia tras celebrarse el acto de conciliación (49%). Este

resultado de avenencias es el más alto de toda la serie de los cinco años, tanto en términos absolutos como porcentuales.

En el conjunto de España hubo en total 412.712 conciliaciones individuales, produciéndose un leve aumento respecto de 2016. De ellas, 206.198 tuvieron como objeto material un despido con un leve repunte respecto al año 2016 (203.498); en Castilla y León, en materia de despidos, fueron 8.486 continuado la línea descendente de los últimos años (fueron 8.612 en 2016). Tanto en el ámbito territorial de Comunidad Autónoma como en España, es destacable el aumento paulatino del número de conciliaciones que terminan con avenencia con respecto a 2016 y años anteriores, *cuadro 2.4.2-7*.

Cuadro 2.4.2-7
Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2013-2017

Años	España			Castilla y León		
	Terminadas	En materia de despidos		Terminadas	En materia de despidos	
		Total	Con avenencia		Total	Con avenencia
2013	529.067	244.709	105.948	28.329	11.998	3.962
2014	460.609	220.095	101.426	21.211	9.520	3.747
2015	415.605	204.754	101.442	20.110	9.033	3.765
2016	410.578	203.498	106.778	20.119	8.612	4.068
2017	412.712	206.198	107.326	(*) 20.180	8.486	4.159
% Var 17/16	0,5	1,3	0,5	0,30	-1,5	2,2

Fuente: *Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MEYSS)*.

Nota (*): No incluye las 3.413 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA en la provincia de Valladolid.

En el *cuadro 2.4.2-8*, con datos de la Consejería de Empleo, se comprueba que la mayoría de las conciliaciones individuales tuvo como motivo la reclamación de cantidad: 8.915 (en 2016 fueron 9.747) seguidas de las conciliaciones sobre despido, 6.236, en claro descenso respecto a las producidas en los años anteriores (así en 2016, 8.623, y en 2015 hubo 9.037).

Las provincias con más personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales fueron León (4.098), Burgos (3.786), Salamanca (2.381) y Valladolid (2.051). Contrasta el descenso de afectados en Valladolid respecto a 2016 (cuando fueron 4.540 personas). A diferencia del año anterior, Valladolid ya no lidera el número de conciliación en despido (tan solo 122, frente a las 2.301 de 2016) siendo León (1.615) y Burgos (1.363) las que mayor número de conciliaciones han tenido, y siendo estas tres provincias las que igualmente arrojan los números más altos de conciliaciones en reclamaciones de cantidad. *cuadro 2.4.2-8*.

Cuadro 2.4.2-8
Trabajadores afectados por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2017

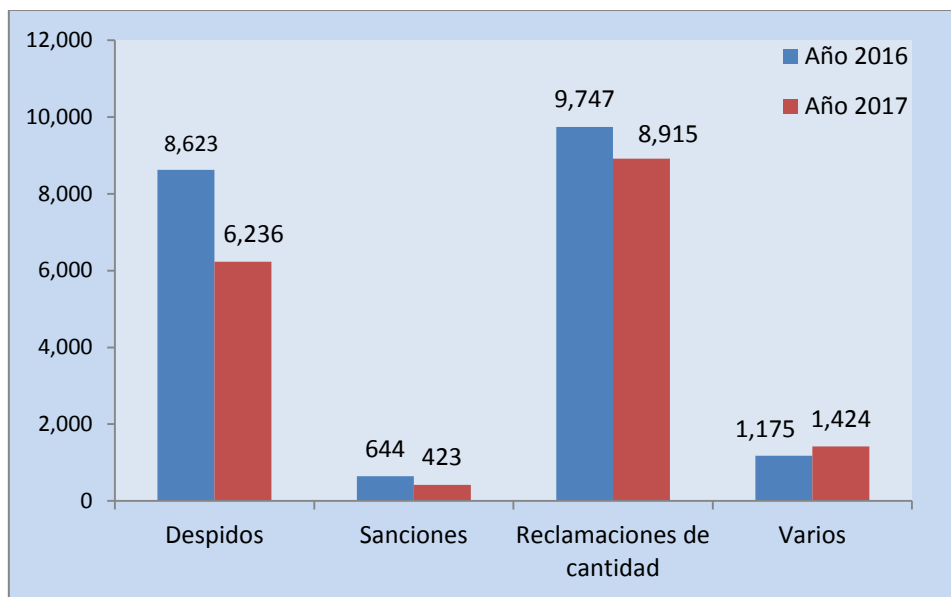
	Despidos	Sanciones	Reclamaciones de cantidad	Varios	Total
Ávila	354	20	412	61	847
Burgos	1.363	103	1.828	492	3.786
León	1.615	101	2.220	162	4.098
Palencia	580	35	366	68	1.049
Salamanca	1.190	83	997	111	2.381
Segovia	381	27	478	116	1.002
Soria	234	22	203	61	520
Valladolid (*)	122	6	1.901	22	2.051
Zamora	397	26	510	331	1.264
Total	6.236	423	8.915	1.424	16.998

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo.

Nota (*): No incluye las 3.413 conciliaciones individuales tramitadas por el SERLA.

En el *gráfico 2.4.2-5* se muestra la distribución de las personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual en términos absolutos, comparando los años 2016 y 2017. Se observa que hay leves variaciones al alza o a la baja en relación con lo ocurrido en el año anterior, según la materia objeto de la conciliación individual: se redujeron en despidos un 27,6% (de 8.623 a 6.236); en sanciones también se descende un 34,4% (de 644 a 423), y en reclamaciones de cantidad un 8,5% (de 9.747 a 8.915); y en el resto de conciliaciones individuales hubo sin embargo una leve subida del 17,4% (1.175 en 2016 a 1.424, en 2017). Especialmente hay que destacar que en Castilla y León disminuyeron las personas trabajadoras afectadas por despidos, si atendemos a esta fuente y no tenemos en cuenta las conciliaciones individuales del SERLA, *cuadro 2.4.2-8*.

Gráfico 2.4.2-5
Distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto Individual

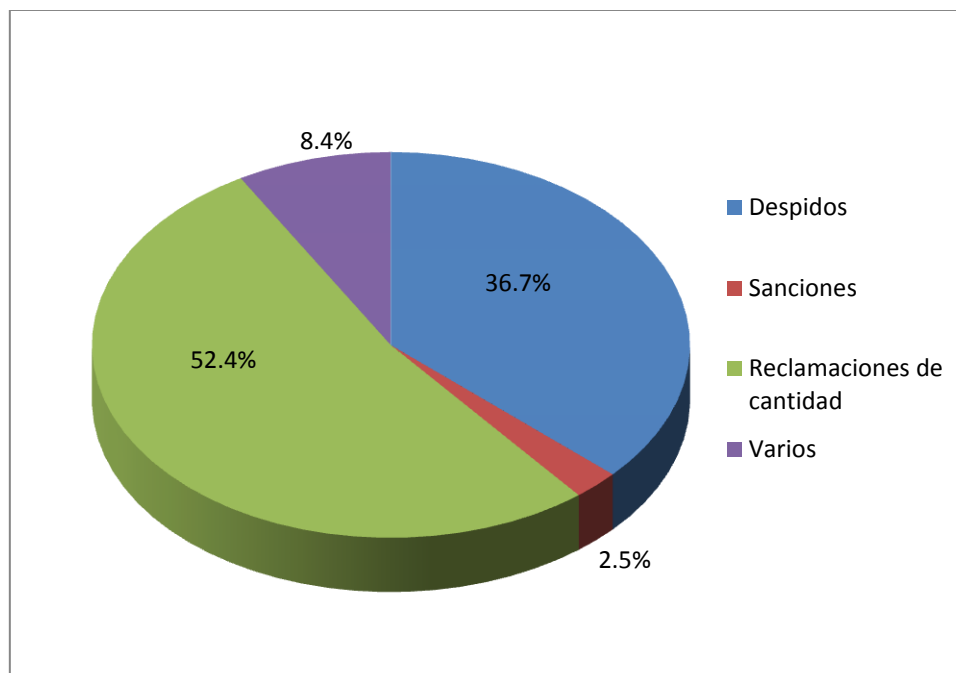


Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo.

En el gráfico 2.4.2-6 puede observarse que si sumamos los conflictos que versan sobre reclamaciones de cantidad (52,4%) más los de despido (36,7%), suman el 89,1% del total de los planteados (casi el mismo porcentaje que en años anteriores: en 2013 la suma fue del 92%, en 2014 del 91%, en 2015 del 89,9% y en 2016, 91%). En conclusión, anualmente se repite el hecho de que la mayoría de las conciliaciones individuales versan sobre reclamación de cantidad y despido.

Gráfico 2.4.2-6

Distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto individual, 2017



Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo.

2.4.3 Expedientes de regulación de empleo

En el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, se manifiesta que “las autoridades laborales con competencia en materia de procedimientos de regulación de empleo remitirán en soporte informático a la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social los datos estadísticos individualizados de cada uno de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada tramitados ante las mismas”. Así, en los cuadros 2.4.3-1 y 2.4.3-1bis se analizan los resultados aportados desde la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León sobre los tres tipos de Expedientes de Regulación de Empleo (EREs): rescisión, suspensión y reducción. Es una foto fija de lo sucedido en 2017. Hay que tener en cuenta que 2013 fue el primer año de plena aplicación de las reformas introducidas por el legislador en 2012 y ya se pueden comparar hasta cinco años completos. Los EREs traen su causa de los procesos de reestructuración empresarial o flexibilidad interna (por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o caso de fuerza mayor).

Una vez finalizado el periodo de consultas, la empresa cuenta con un plazo máximo de quince días desde la última reunión para comunicar a la autoridad laboral el resultado del mismo y la decisión sobre el despido colectivo o suspensión o reducción que realice. Dicha comunicación ha de acompañarse con las actas del periodo de consultas, en el caso de despido se adjuntarán las medidas

sociales de acompañamiento y una copia del acuerdo alcanzado, si así fuese. La autoridad laboral trasladará toda la documentación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que emita informe en el plazo de quince días. Igualmente enviará la citada documentación a la entidad gestora de las prestaciones por desempleo. No obstante, la empresa debe comunicar también a la entidad gestora, a través de los medios electrónicos establecidos en las disposiciones de aplicación y desarrollo con carácter previo a su efectividad, las medidas de despido colectivo, suspensión de contratos o reducción de jornada adoptadas, acompañando a la comunicación el acuerdo empresarial remitido a la autoridad laboral.

La Dirección General de Trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el ámbito de la Administración General del Estado, es la autoridad laboral competente para la recepción de la comunicación del ERE o para la autorización del mismo (en este caso únicamente en los supuestos en que se alegue causa de fuerza mayor), cuando afecte a dos o más Comunidades Autónomas, o cuando pueda afectar a más de doscientos trabajadores o la medida tenga especial trascendencia social. En el ámbito autonómico pluriprovincial tendrá la consideración de autoridad laboral competente para la resolución del procedimiento el órgano que determine la Comunidad Autónoma respectiva, que en el caso de Castilla y León es la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, y en el ámbito provincial lo son las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Junta de Castilla y León en cada provincia.

En el *cuadro 2.4.3-1* se recogen en términos absolutos el número total de expedientes de regulación de empleo aplicados en Castilla y León durante 2017 y las personas trabajadoras afectadas. En el mismo cuadro se clasifican en tres columnas estas dos variables: el total de los tres tipos de EREs (rescisión, temporales de suspensión y temporales de reducción de jornada) y el total de personas afectadas, diferenciando hombres y mujeres. En el caso de los EREs suspensivos y de reducción de jornada, por su carácter temporal, también se ofrece el dato del número de días en los que se ha suspendido y en los que se ha hecho con jornada reducida. Como se indica al pie, estos primeros cuadros han sido elaborados a partir de los datos ofrecidos por la Consejería de Empleo.

El número total de EREs ejecutados en 2017 ha sido de 266 (frente a los 405 de 2016, y a los 642 de 2015) y han afectado a 3.188 personas trabajadoras (fueron 4.222 en 2016 y 9.508 en 2015), de las cuales 2.324 han sido hombres y 864 mujeres. Se aprecia un notable descenso de los EREs y de personas afectadas respecto a 2016 y sobre todo respecto a 2015.

Las cuatro provincias con mayor número de comunicaciones de EREs fueron León (68), Salamanca (33), Valladolid (32) y Burgos (29). Donde menos EREs hubo fue en las provincias de Zamora (7) y Segovia (15). Respecto de 2016, desciende el número de ERES en León (fueron 108), en Burgos (68), Salamanca (64) y, en menor medida, pero también, Valladolid (50). En los de ámbito regional, también casi hay un 50% de reducción (7 frente a los 11 de 2016). Hay que destacar que se ha producido una importante reducción en comparación con 2016.

Diferenciando por sexos, en cuanto a los hombres afectados, a diferencia de años anteriores, ninguna provincia supera los mil afectados, teniendo la cifra más elevada León (449) seguida de

Burgos (444). A diferencia de 2016, también el número de mujeres desciende, siendo Valladolid la que contabiliza más afectadas (170). Seguida de Burgos (122), León (114), Ávila (79) y Palencia (60). Como en años anteriores, las cifras segregadas por sexo muestran la todavía brecha “ocupacional” de las mujeres respecto de los hombres: menos empleo, menos EREs.

Los expedientes de ámbito autonómico o regional han sido en total 7, la cifra más baja de los últimos cinco años (en 2016 fueron 11, en 2015 fueron 19, en 2014 hubo 27, en 2013 hubo 62 y en 2012 fueron 71) y han afectado a 346 hombres (2.774 en 2015) y 166 mujeres (en 2016, fueron 132 y 594 en 2015).

Siguiendo la tendencia de años anteriores, la mayoría de los expedientes fueron de suspensión: 122 (217 en 2016, 307 en 2015); seguido de las reducciones de jornada, 117 (en 2016 hubo 160 y 294 en 2015) y 27 rescisiones, una menos que en 2016 (28) pero casi la mitad de las contabilizadas en 2015 (41). El número de personas trabajadoras afectadas por las rescisiones de contrato ha pasado de 606 en 2015 a 647 en 2016, a 666 en 2017, de los cuales 400 fueron hombres y 266 mujeres. En los EREs de suspensión en nuestra Comunidad Autónoma, las personas afectadas fueron 2.111 (en 2016, 2.912 y 7.758 en 2015) y los días de suspensión fueron 24.837 (frente a los 46.232 de 2016 y los 62.661 de 2015).

Por último, en el *cuadro 2.4.3-1* se constata que en 2017 hubo 117 EREs de reducción de jornada frente a los 160 de 2016 que afectaron a 411 trabajadores (663 en 2016, prácticamente la mitad de los 1.144 trabajadores de 2015, que a su vez fueron la mitad de los 2.176 de 2014) y su duración fue de 42.552 días (frente a los 59.369 de 2016, 106.228 días de 2015 y los 172.729 días de 2014). El descenso es palmario, máxime si se toma como referencia 2014: 2.176 trabajadores frente a los 411 trabajadores afectados por los 117 EREs de 2017.

En el *cuadro 2.4.3-1-bis* se recoge un estudio comparativo que nos muestra la evolución de los tres tipos de EREs y el total de personas trabajadoras afectadas desde el año 2013. Las cifras indican el comportamiento de los expedientes comunicados a la autoridad laboral en los últimos cinco años y se observa el salto cuantitativo de los años 2013 (2.180) y 2014 (1.141) y la reducción importante ya en 2015, con 642, que se acerca a los números de 2010, cuando aún no estaba vigente la reforma laboral de 2012. La tendencia de 2017 es especialmente significativa en cuanto al número de EREs, casi la mitad de 2016 (de 405 a 266), afectando a 3.188 frente a los 4.222 de 2016.

En este cuadro se observa que sigue la progresiva disminución del número de rescisiones (el número de expedientes por esta causa es de 27 (en 2016, fueron 28, en 2015, 41), aunque afectaron a un número parecido de trabajadores, en 2017 a 666 (en 2016, a 647, en 2015, a 606). También se reducen los EREs suspensivos respecto a años anteriores (en 2017, 122, en 2016, 217, en 2015, 307) y los expedientes por reducciones de jornada que también descienden tanto en número (de 160 en 2016 a 117, en 2017) como en número de horas (de 59.369 en 2016 a 42.552 en 2017). En general, con los datos del cuadro el *cuadro 2.4.3-1-bis*, las personas trabajadoras afectadas han bajado notablemente en los EREs de suspensión y reducción respecto a los años anteriores.

La mayoría de los ERES en la Comunidad son de suspensión, que han evolucionado de 1.095 en 2013 a 122 en 2017, por debajo de los 171 de 2008. El hecho de que en los últimos años la mayoría de los ERES sean de suspensión, se debe en parte, a las ayudas a los ERES cuando hay acuerdo en nuestra Comunidad (inicialmente sólo para personas trabajadoras afectadas y ampliadas con posterioridad también a las empresas), que son analizadas en el epígrafe 2.2.2 de este Informe Anual.

Los ERES de rescisión habían mantenido una tendencia al alza en los cinco años, pero ya bajaron en 2014 a 52 y han sido 27 en 2017. Por su parte, en cuanto a Expedientes de reducción de jornada, según los datos de los que se dispone desde 2013, se dio un salto muy importante en 2013 (954) y ahora han bajado hasta los 117.

Si se consideran solo los dos últimos años, vemos que las personas trabajadoras afectadas han aumentado levemente en los ERES por rescisión (de 647 en 2016 a 666 en 2017); y han disminuido en los de suspensión (de 2.912 en 2016 a 2.111 en 2017); y en los de reducción (de 663 en 2016 a 411 en 2017). De la serie 2013-2017 en el cuadro 2.2.3-1-bis destaca la disminución progresiva de los tres tipos de ERES, repercutiendo también en una disminución de personas trabajadoras afectadas por los mismos: de las 26.208 personas trabajadoras afectadas en 2013 (resultado de la suma de los tres tipos de ERES) se ha pasado en 2017 a las 3.188 personas afectadas.

Cuadro 2.4.3-1
Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas, 2017

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	26	201	79	2	7	5	15	165	58	2.889	9	29	16	2.883
Burgos	29	444	122	3	26	6	17	412	105	3.321	9	6	11	3.220
León	68	449	114	3	24	29	30	379	37	7.663	35	46	48	11.075
Palencia	28	68	60	3	23	30	11	31	16	1.525	14	14	14	4.745
Salamanca	33	68	31	2	16	7	9	27	3	1.625	22	25	21	7.092
Segovia	15	91	24	0	0	0	10	61	19	2.109	5	30	5	2.165
Soria	21	158	46	3	26	13	9	124	22	1.829	9	8	11	4.164
Valladolid	32	371	170	6	65	61	14	251	84	2.039	12	55	25	4.357
Zamora	7	128	52	2	87	47	5	38	5	1.087	0	3	0	306
Total	259	1.978	698	24	274	198	120	1.488	349	24.087	115	216	151	40.007
Ámbito regional	7	346	166	3	126	68	2	195	79	750	2	25	19	2.545
	266	2.324	864	27	400	266	122	1.683	428	24.837	117	241	170	42.552
TOTAL		3.188			666			2.111				411		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.3-1-bis

Evolución de los expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas, Castilla y León, 2013-2017

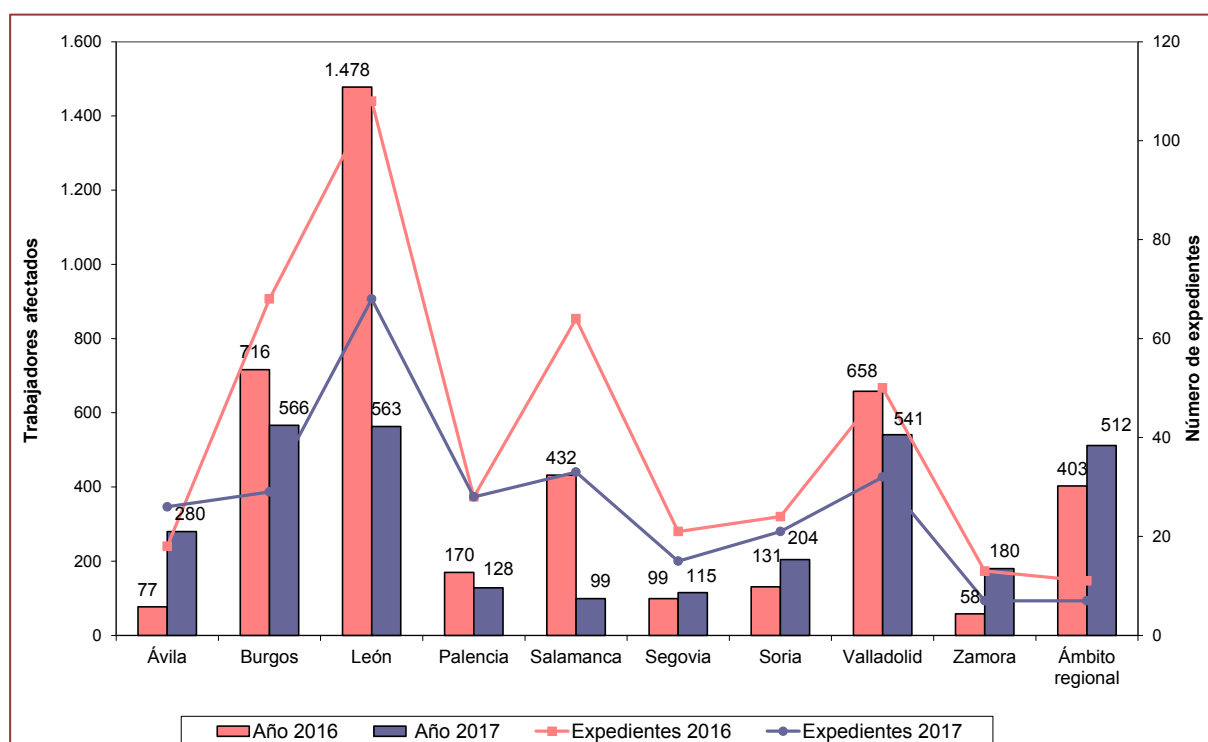
Años	Total		Rescisión		Suspensión			Reducción		
	Nº Exp.	Trabajadores	Nº Exp.	Trabajadores	Nº Exp.	Trabajadores	Días de suspensión	Nº Exp.	Trabajadores	Días de duración
2013	2.180	26.208	131	2.581	1.095	19.212	216.852	954	4.415	317.064
2014	1.141	13.539	52	887	580	10.476	115.733	509	2.176	172.729
2015	642	9.508	41	606	307	7.758	62.661	294	1.144	106.228
2016	405	4.222	28	647	217	2.912	46.232	160	663	59.369
2017	266	3.188	27	666	122	2.111	24.837	117	411	42.552

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el gráfico comparativo 2.4.3-1 de expedientes 2016-2017 se observa que las líneas correspondientes al número de expedientes, disminuyen en todas las provincias (excepto en Ávila) y también descienden en el ámbito regional en 2017 respecto a 2016.

Gráfico 2.4.3-1

Expedientes de regulación de empleo y trabajadores afectados por provincias, 2016-2017



Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.4.3-2* se comparan los expedientes de regulación de empleo por suspensión entre los años 2017 y 2016, añadiendo la variable de los días no trabajados. Si se divide el número de jornadas no trabajadas (24.837) entre las personas trabajadoras afectadas (2.111), da una media de 11,7 días/año dejado de trabajar por cada persona, mientras que en 2016 esa media fue de unos 15,8 días. Si no se consideran los expedientes de ámbito regional la media por persona trabajadora de días no trabajados asciende a 13,1 (cifra igualmente inferior a los 15,7 de 2016).

En la mayoría de las provincias y en el ámbito regional las variaciones de 2017 respecto al año anterior son negativas en las distintas variables: número de expedientes (menos Ávila), personas trabajadoras afectadas (menos Ávila, Soria, Valladolid y Zamora) y días (menos Ávila y Segovia), de forma que el total baja un 43,8% en el número de expedientes, un 27,5% en las personas trabajadoras afectadas y el porcentaje de variación interanual total también es negativo en los días (46,3% menos).

El número total de EREs por suspensión ha bajado de los 217 de 2016 a los 122 de 2017 (un 43,8%). Las personas trabajadoras afectadas también son menos: han pasado de 2.912 en 2016 a 2.111 en 2017 (27,5%). Y los días que ha durado la suspensión han pasado de ser 46.232 en 2016 a 24.837 (46,3%). En los tres casos: números de EREs por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días de no trabajo, la tasa de variación 2017 respecto a 2016 es negativa.

Cuadro 2.4.3-2**ERTES por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días, 2016-2017**

	2016			2017			% Variación 17/16		
	Núm.	T. Afectados	Días	Núm.	T. Afectados	Días	Núm.	T. Afectados	Días
Ávila	8	49	1.657	15	223	2.889	87,5	355,1	74,4
Burgos	43	628	7.247	17	517	3.321	-60,5	-17,7	-54,2
León	62	1.220	14.625	30	416	7.663	-51,6	-65,9	-47,6
Palencia	16	143	3.516	11	47	1.525	-31,3	-67,1	-56,6
Salamanca	23	248	5.095	9	30	1.625	-60,9	-87,9	-68,1
Segovia	11	54	2.098	10	80	2.109	-9,1	48,1	0,5
Soria	13	93	3.883	9	146	1.829	-30,8	57,0	-52,9
Valladolid	27	308	4.367	14	335	2.039	-48,1	8,8	-53,3
Zamora	7	35	1.224	5	43	1.087	-28,6	22,9	-11,2
Total	210	2.778	43.712	120	1.837	24.087	-42,9	-33,9	-44,9
Ámbito regional	7	134	2.520	2	274	750	-71,4	104,5	-70,2
TOTAL	217	2.912	46.232	122	2.111	24.837	-43,8	-27,5	-46,3

Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.*

En el *cuadro 2.4.3-3* se relata la variable de las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de suspensión y dentro de ella se diferencia por sexos. Se confirma la regla de que la

mayoría de personas trabajadoras afectadas son hombres, concretamente en 2017 fueron 1.683 y las mujeres 428. Lo que demuestra de nuevo la menor tasa de empleo de las mujeres.

La variación negativa con respecto al año anterior ha sido casi semejante en hombres y mujeres, ya que en los primeros hubo un descenso de afectados del 28,9% y en las segundas el descenso fue del 21,5%. La variación en los hombres fue negativa en Burgos (-19,7%), León (-64,8%), Palencia (-67,4%) y Salamanca (-83,1%) y positiva en Ávila (302,4%), Segovia (117,9%), Soria (100%), Valladolid (26,7%) y Zamora (26,7%); en las mujeres, sin embargo, la variación ha sido negativa en todas las provincias, salvo Ávila (625%) y Valladolid (33,3%), y del 0.0% en Zamora.

En el ámbito regional, hubo una variación del 66,7% de hombres afectados y de un 364,7% de mujeres. Se pueden destacar los descensos porcentuales en hombres de las provincias de Salamanca (83,1% menos), Palencia (67,4% menos) y León (64,8% menos); y en mujeres hubo reducciones en todas las provincias, salvo el aumento espectacular de Ávila (625%) y Valladolid (33,3%). En mujeres se puede destacar que, a diferencia de años anteriores, el número de mujeres afectadas totales desciende un 33,9%, pasando de 528 mujeres afectadas en 2016 a 349 en 2017.

Cuadro 2.4.3-3
ERTES por suspensión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2016-2017

	2016		2017		% Variación 17/16	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	41	8	165	58	302,4	625,0
Burgos	513	115	412	105	-19,7	-8,7
León	1.076	144	379	37	-64,8	-74,3
Palencia	95	48	31	16	-67,4	-66,7
Salamanca	160	88	27	3	-83,1	-96,6
Segovia	28	26	61	19	117,9	-26,9
Soria	62	31	124	22	100,0	-29,0
Valladolid	245	63	251	84	2,4	33,3
Zamora	30	5	38	5	26,7	0,0
Total	2.250	528	1.488	349	-33,9	-33,9
Ámbito regional	117	17	195	79	66,7	364,7
TOTAL	2.367	545	1.683	428	-28,9	-21,5

Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.*

Los despidos colectivos en Castilla y León en 2017 fueron en total 27 (uno menos que en 2016), y un 65,8% menos que en 2015 (hubo 41 despidos). En términos absolutos afectaron a 666 personas trabajadoras vieron extinguidos sus contratos (en 2016, 647, por tanto, un aumento interanual del 2,9%). En la columna que recoge las variaciones por provincias del *cuadro 2.4.3-4* se observa que no hubo ningún expediente de rescisión en Segovia; 2 en Ávila, Salamanca y Zamora, y 3 en Burgos, León, Palencia y Soria. Valladolid es la provincia con el número mayor de despidos colectivos con 6, igual que los producidos en 2016. Se incrementa el número de despidos en Ávila (de 1 a 2), Palencia

(de 0 a 3) y Zamora (de 1 a 2). El resto disminuyen. El número de personas trabajadoras afectadas fue relevante en las provincias de Valladolid (126) y Zamora (134).

No obstante, respecto al año 2016, destaca la disminución en el ámbito regional (una variación de -17,8%) pasando de 236 afectados en 2016 a 194 en 2017.

Cuadro 2.4.3-4
Expedientes de regulación de empleo por rescisión y personas trabajadoras afectadas, 2016-2017

	2016		2017		% Variación 17/16	
	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores
Ávila	1	2	2	12	100,0	500,0
Burgos	6	41	3	32	-50,0	-22,0
León	5	91	3	53	-40,0	-41,8
Palencia	0	0	3	53	--	--
Salamanca	6	122	2	23	-66,7	-81,1
Segovia	0	0	0	0	0,0	0,0
Soria	0	0	3	39	--	--
Valladolid	6	152	6	126	0,0	-17,1
Zamora	1	3	2	134	100,0	4.366,7
Total	25	411	24	472	-4,0	14,8
Ámbito regional	3	236	3	194	0,0	-17,8
TOTAL	28	647	27	666	-3,6	2,9

Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.*

En el cuadro 2.4.3-5 se diferencian las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de rescisión según el sexo. En 2017 se mantiene la misma regla que en anualidades anteriores, en términos absolutos la mayoría de las personas trabajadoras afectadas fueron hombres, 400 frente a 266 mujeres. Hay que destacar que la reducción fue en los hombres de solo un 5,0% y en las mujeres se produjo un aumento del 17,7% de las personas afectadas por EREs extintivos. Por provincias hay que indicar que, a pesar de que la cifra media total indica que bajaron los hombres afectados, aumentaron en la provincia de Soria (de 0 a 26) y en Zamora (de 1 a 87) y en el ámbito regional (de 136 a 126). Las mujeres afectadas por EREs extintivos disminuyen en el ámbito regional (de 100 a 68) pero aumentan Zamora (de 2 a 47), en Valladolid (de 37 a 61), Soria (de 0 a 13) y Ávila (de 0 a 5).

Cuadro 2.4.3-5
Expedientes de regulación de empleo por rescisión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2016-2017

	2016		2017		% Variación 17/16	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	2	0	7	5	250,0	--
Burgos	24	17	26	6	8,3	-64,7
León	61	30	24	29	-60,7	-3,3
Palencia	0	0	23	30	--	--
Salamanca	82	40	16	7	-80,5	-82,5
Segovia	0	0	0	0	0,0	0,0
Soria	0	0	26	13	--	--
Valladolid	115	37	65	61	-43,5	64,9
Zamora	1	2	87	47	8.600,0	2.250,0
Total	285	126	274	198	-3,9	57,1%
Ámbito regional	136	100	126	68	-7,4	-32,0
TOTAL	421	226	400	266	-5,0	17,7

Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.*

Si consideramos los EREs de Castilla y León por sectores productivos, *cuadros 2.4.3-6 a 2.4.3-9*, según los datos de la Consejería de Empleo para 2017, se puede destacar que, como en años anteriores, en el sector servicios fue donde más hubo, en total 143 (aunque son menos que en 2016, que fueron 209, y menos de la mitad de los 347 expedientes de 2015), que afectaron a 894 trabajadores (en 2016, 1.486); en segundo lugar, la industria, con 71 expedientes (en 2016 fueron 124), que afectaron a un total de 1.753 personas trabajadoras (en 2016, 2.184); en relación con los servicios, se aprecia que, aunque fueron menos los EREs en la industria, éstos afectaron a más trabajadores que en el sector servicios. En tercer lugar, se sitúa la construcción, donde se produjeron 43 expedientes (69 en 2016 y 111 en 2015) y afectaron a 511 personas trabajadoras; y, por último, el sector agrario, con 9 EREs, que afectaron a 30 personas trabajadoras (5 personas en 2016, y 18 personas en 2015). Si nos detenemos en los que conllevaron la rescisión de los contratos, se mantiene el mismo orden expuesto: Servicios con 13 que afectaron a 233 personas (en 2016 fueron 15 expedientes y 211 personas trabajadoras afectadas); Industria con 9 y 297 personas afectadas (en 2016, 12 expedientes y afectaron a 405 trabajadores); Construcción 5 expedientes de rescisión y 136 personas afectadas (en 2016 1 ERE y 31 personas trabajadoras afectadas, las mismas que en 2015); y, por último, Agricultura, sin expedientes de rescisión ni en 2016 ni en 2015.

Cuadro 2.4.3-6

Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Servicios, 2017

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	17	43	14	2	7	5	9	27	5	1.748	6	9	4	1.973
Burgos	13	13	21	2	9	5	4	2	6	660	7	2	10	2.335
León	34	92	78	1	6	24	10	58	18	1.959	23	28	36	6.837
Palencia	15	10	19				4	3	6	367	11	7	13	3.650
Salamanca	21	29	20	1	6	1	6	8	2	708	14	15	17	3.830
Segovia	7	16	20				5	16	18	649	2	0	2	315
Soria	14	14	24	1	9	12	6	3	7	1.408	7	2	5	3.069
Valladolid	16	64	59	4	26	35	5	24	7	540	7	14	17	2.416
Zamora	3	9	40	1		39	2	9	1	258				
Total	140	290	295	12	63	121	51	150	70	8.297	77	77	104	24.425
Ámbito regional	3	225	84	1	49		1	166	77	20	1	10	7	720
TOTAL	143	515	379	13	112	121	52	316	147	8.317	78	87	111	25.145
		894			233			463				198		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.3-7

Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Industria, 2017

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Personas Trabajadoras		Expedientes	Personas Trabajadoras		Expedientes	Personas Trabajadoras		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	7	157	64				5	137	53	983	2	20	11	545
Burgos	11	396	98				9	392	97	1.765	2	4	1	885
León	19	291	22	2	18	5	12	262	14	2.895	5	11	3	1.764
Palencia	7	37	37	3	23	30	2	8	6	403	2	6	1	730
Salamanca	8	21	10	1	10	6	1	2	1	187	6	9	3	2.357
Segovia	5	64	4				3	39	1	1.090	2	25	3	1.460
Soria	1	5	4								1	5	4	365
Valladolid	10	235	110	2	39	26	6	174	77	917	2	22	7	426
Zamora	0													
Total	68	1.206	349	8	90	67	38	1.014	249	8.240	22	102	33	8.532
Ámbito regional	3	117	81	1	73	67	1	29	2	730	1	15	12	1.825
TOTAL	71	1.323	430	9	163	134	39	1.043	251		23	117	45	10.357
		1.753			297			1.294		8.970		162		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.3-8

Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Construcción, 2017

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila	2	1	1				1	1		158	1		1	365
Burgos	5	35	3	1	17	1	4	18	2	896				0
León	10	57	5				6	54		1.177	4	3	5	1.103
Palencia	5	19	4				4	18	4	663	1	1		365
Salamanca	4	18	1				2	17		730	2	1	1	905
Segovia	2	7					1	2		180	1	5		390
Soria	5	135	18	2	17	1	2	117	15	231	1	1	2	730
Valladolid	5	70	1				3	53		582	2	17	1	1.150
Zamora	4	119	12	1	87	8	3	29	4	829		3		306
Total	42	461	45	4	121	10	26	309	25	5.446	12	31	10	5.314
Ámbito regional	1	4	1	1	4	1								
TOTAL	43	465	46	5	125	11	26	309	25	5.446	12	31	10	5.314
		511			136			334				41		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.3-9

Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Agrario, 2017

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
	Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Expedientes	Trabajadores		Días de suspensión	Expedientes	Trabajadores		Días de duración
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres	
Ávila														
Burgos														
León	5	9	9				2	5	5	1.632	3	4	4	1.371
Palencia	1	2					1	2		92				
Salamanca														
Segovia	1	4					1	4		190				
Soria	1	4					1	4		190				
Valladolid	1	2									1	2		365
Zamora														
Total	9	21	9				5	15	5	2.104	4	6	4	1.736
Ámbito regional														
TOTAL	9	21	9				5	15	5	2.104	4	6		1.736
		30						20				6		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Una vez analizados los datos referidos a ERES correspondientes a la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, pasamos a analizar los procedentes del Boletín de Estadísticas Laborales del MEYSS. Se hace en este Informe anual de forma separada porque un mismo ERE autorizado que tenga efectos sobre los mismos trabajadores en diferentes meses, se computa por el BEL como una ficha estadística distinta por cada mes. Asimismo, cuando se presenta un expediente que afecta a varios centros de trabajo radicados en provincias distintas, se cumplimenta y computa una ficha estadística por cada provincia, no se cuenta como un solo ERE interprovincial o regional (un mismo expediente puede aparecer varias veces en las estadísticas del Ministerio, siempre que dure más de un mes, o bien, afecte a centros radicados en provincias diferentes).

Esto explica que en el BEL del MEYSS aparezcan cifras superiores (que, en todo caso, son datos correspondientes a empresas afectadas) a las aportadas por la *Consejería de Empleo*. De cualquier forma, tomando una u otra fuente se comprueba que en 2017 ha bajado el número de empresas afectadas y de personas trabajadoras afectadas en Castilla y León respecto a 2016 (variación de -22,5%), como ya sucediera en este último año en comparación con 2015. Esto también se cumple para los centros de trabajo del conjunto de España, hay una disminución considerable del número de empresas afectadas (del 35,1%) y del total de personas afectadas en todo tipo de EREs (de un 37,5%).

Hemos de recordar los datos de personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación en los últimos años, que según el MEYSS en el conjunto de España fueron 379.972 en 2013, descendiendo desde entonces progresivamente (en 2014, 159.566; en 2015, 100.522; 2016, 86.576) hasta llegar en 2017 a 54.098 personas afectadas por EREs.

Si tomamos como referencia los dos últimos años, comparando los *cuadros 2.4.3-10 y 2.4.3-11*, concluimos que la reducción en el número de personas trabajadoras afectadas por EREs en Castilla y León y en España es similar; en Castilla y León pasó de 4.881 personas afectadas en 2016 a 3.783 en 2017; en España, de 86.576 en 2016 a 54.098 en 2017. Tanto en Castilla y León como en España estamos en presencia de las cifras más bajas desde 2010.

En lo que se refiere al número de personas trabajadoras afectadas por EREs extintivos en nuestra Comunidad, en 2013 los expedientes de extinción experimentaron una contracción en el número de personas trabajadoras afectadas, porque pasaron de 3.642 a 1.529 en 2014, bajando a 919 en 2015, 995 en 2016 con un repunte en 2017 afectando a 1.238 personas.

En el conjunto de España las personas trabajadoras afectadas por EREs extintivos se redujeron en 2017 en comparación con 2016 pasando de 24.348 a 20.159 (un 17,2% menos) y en porcentaje llegaron hasta el 37,3% del total de personas afectadas (el más alto de los cinco años), *cuadros 2.4.3-10 y 2.4.3-11*.

Las personas trabajadoras afectadas por EREs suspensivos en Castilla y León pasaron de 3.204 en 2016 a 2.134 en 2017 y una participación porcentual del 56,4% respecto al total. Muy lejos quedan los 21.471 afectados de 2013. En España se produjo una disminución en las personas afectadas del

47,5% respecto de 2016 pasando de 53.658 trabajadores afectados por EREs suspensivos en 2016 a 28.148 personas en 2017.

También en los expedientes de reducción de jornada se produjo una disminución de personas afectadas en España (33,4% menos) y en Castilla y León (39,7% menos).

Las cifras del *cuadro 2.4.3-10* nos indican que el número total de empresas afectadas por expedientes de regulación de empleo (suspensión, extinción y reducción de jornada) fue en 2017 de 2.597 en España, lo que supone una disminución del 35,1% respecto a 2016. En el conjunto nacional hay que destacar la disminución de personas trabajadoras afectadas por EREs respecto a 2016, tanto en el total (descenso del 37,5%), como en cada uno de los tipos, extinción (17,2% menos), suspensión (47,5% menos) y reducción (32,4% menos). Se debe señalar que las personas trabajadoras afectadas por extinción son actualmente en España un 37,3% del total. La mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por suspensiones del contrato (52%) y en menor medida por expedientes de reducción, pasando del 19,9% de 2013 a los 10,7% de 2017. En España, al igual que el año anterior, han disminuido las personas trabajadoras afectadas por extinción, suspensión y reducción, *cuadro 2.4.3-10*.

Cuadro 2.4.3-10
Expedientes de regulación de empleo en España, 2013-2017

Años	Empresas afectadas ⁽¹⁾	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2013	21.228	379.972	70.351	18,5	234.116	61,6	75.505	19,9
2014	10.637	159.566	35.875	22,5	92.234	57,8	31.457	19,7
2015	5.675	100.522	24.572	24,4	62.298	62,0	13.652	13,6
2016	3.999	86.576	24.348	28,1	53.658	62,0	8.570	9,9
2017	2.597	54.098	20.159	37,3	28.148	52,0	5.791	10,7
% Var 17/16	-35,1	-37,5	-17,2	---	-47,5	---	-32,4	---

(1) En los datos de empresas, los datos del Total pueden no coincidir con la suma de los datos de la Dirección General de Empleo del MEYSS y las Comunidades Autónomas debido a que una misma empresa puede tener procedimientos de regulación de empleo comunicados por distintas autoridades laborales.

Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS)*.

En el *cuadro 2.4.3-11* se muestran los EREs que afectan a los centros de trabajo en Castilla y León según la Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS) (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#)). En 2017 los valores absolutos de personas trabajadoras afectadas bajaron respecto a 2016, pasando de ser un total de 4.881 en 2016 a 3.783 en 2017 (descenso del 22,5%); en los años anteriores ya se habían producido bajadas muy importantes (entre el 2015 y el 2016 le descenso fue del 51,9%). En cambio, aumentaron un 24,4% los afectados por extinciones (de 995 en 2016 a 1.238). Los Eres suspensivos y los de reducción de jornada descendieron respecto a 2016, un 33,4% y un 39,7%, respectivamente.

En la serie de cinco años que se recoge en el *cuadro 2.4.3-11* (2013-2017), se observa que las personas trabajadoras afectadas por expedientes de extinción en 2017 (1.238) están en valores por debajo de los correspondientes a 2013 (3.642). También se comprueba que ya se había producido una importante disminución entre 2013 y 2014, de 3.642 a 1.529, bajando a 919 en 2015, lo cierto es que no deja de ser un signo positivo que sean menos quienes vean extinguida su relación laboral. La fuente básica de información de la Estadística de Regulación de Empleo son los datos individualizados de cada uno de los procedimientos de regulación resueltos y/o comunicados a las autoridades laborales competentes.

No hay que olvidar que a partir del 13 de febrero de 2012, se suprimió el requisito de la autorización administrativa y solo se mantiene la exigencia del período de consultas, por ello en el año 2013 todos los procedimientos son comunicados y la información estadística facilitada por las autoridades laborales; a partir de enero de 2013, es la que se recoge en la *Orden ESS/2541/2012, de 27 de noviembre*, por la que adoptan disposiciones para la determinación de la forma y contenido de la información estadística, en aplicación y desarrollo de lo establecido en el *Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre*, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Cuadro 2.4.3-11
Expedientes de Regulación de Empleo que afectan a los centros de trabajo de Castilla y León, 2013-2017

Años	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
	Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2013	30.104	3.642	12,1	21.471	71,3	4.991	16,6
2014	14.847	1.529	10,3	11.067	74,5	2.251	15,2
2015	10.148	919	9,1	8.062	79,4	1.167	11,5
2016	4.881	995	20,4	3.204	65,6	682	14,0
2017	3.783	1.238	32,7	2.134	56,4	411	10,9
% Var 17/16	-22,5	24,4	---	-33,4	---	-39,7	---

Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS)*.

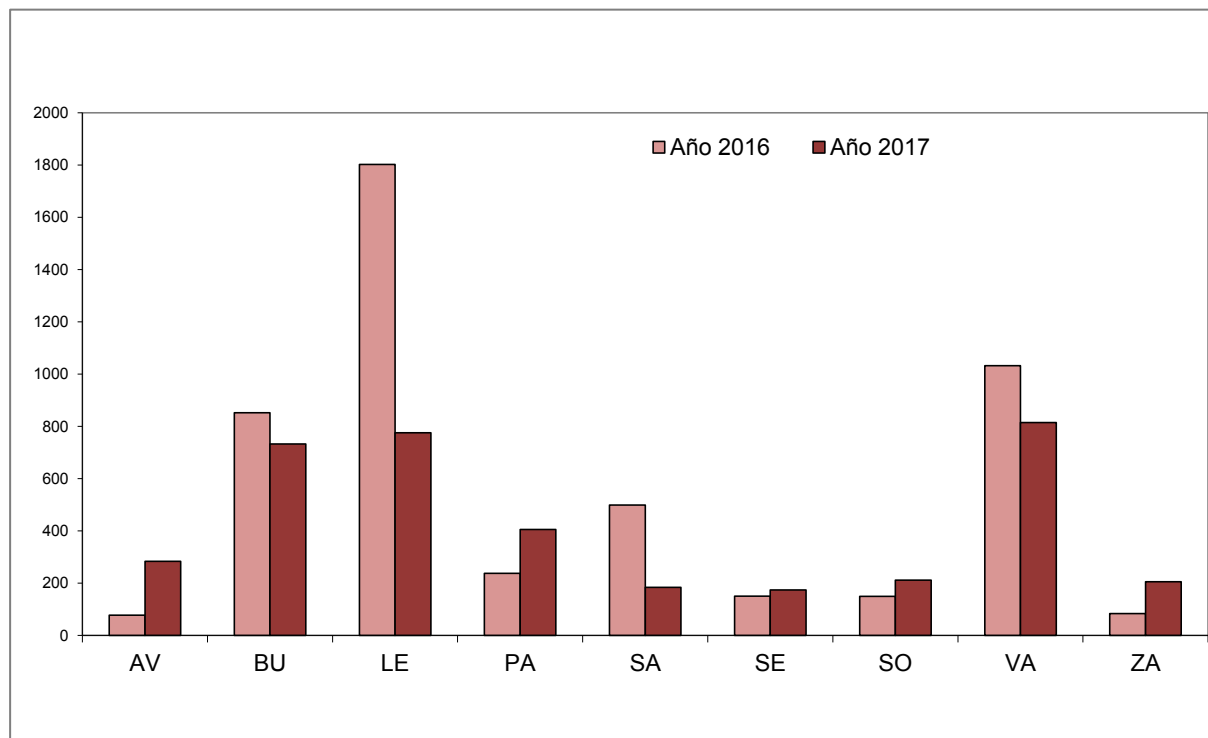
En cuanto las personas afectadas por regulación de empleo por provincias en 2017, 5 de las 9 provincias han tenido más personas afectadas por expedientes de regulación de empleo respecto del año 2016: Ávila, con un porcentaje de variación de 267,5 %; Palencia, 70,9%; Segovia 16%; Soria, con 41,6% y Zamora con 147%. En el resto, se han reducido las personas afectadas por EREs. Como viene sucediendo desde 2012, la provincia con más personas trabajadoras afectadas fue Valladolid en 2017, con 814 personas), seguida este año de León (775) y Burgos (732). Y a diferencia del año 2016, la provincia de Ávila es la que más variación ha tenido en 2017 pasando de 77 personas afectadas en 2016 a 283 en 2017. En toda la Comunidad de Castilla y León se ha pasado de 30.104 personas trabajadoras afectadas en 2013, a 3.783 en 2017, lo que significa una reducción del 87,5% en cinco años (*cuadro 2.4.3-11* y *2.4.3-12*).

Cuadro 2.4.3-12
Personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo en Castilla y León por provincias, 2016-2017

	2016	2017	% Var 17/16
Ávila	77	283	267,5
Burgos	852	732	-14,1
León	1.802	775	-57,0
Palencia	237	405	70,9
Salamanca	499	184	-63,1
Segovia	150	174	16,0
Soria	149	211	41,6
Valladolid	1.032	814	-21,1
Zamora	83	205	147,0
Castilla y León	4.881	3.783	-22,5

Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS)*.

El aumento de las personas afectadas en las cinco provincias indicadas (Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora) se puede observar en el *gráfico 2.4.3-12*, donde todas las columnas de la derecha referidas a 2017 son superiores a las de 2016, destacando el aumento de Ávila que pasa de 77 trabajadores a 283 y Zamora, de 83 a 205, incrementos que, sin embargo, no son frecuentes en dichas provincias según datos anteriores a 2016 (así durante 2015, Ávila, Zamora y Segovia fueron las provincias en los que hubieron menos personas afectadas de por regulación de empleo en relación al resto (132, 111 y 131, respectivamente), a diferencia de Burgos con 1.675, León con 2.902, Salamanca con 853 y Valladolid con 3.864).

Gráfico 2.4.3-2**Distribución provincial de personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo, 2016-2017**Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS)*.

2.4.4 Procedimientos Judiciales de Solución de los conflictos laborales

Los asuntos judiciales resueltos en España descendieron en 2017 en relación a lo ocurrido en 2016 (de 343.779 asuntos a 334.724) y también en Castilla y León pasando de 16.498 a 15.056 asuntos resueltos. De hecho, en nuestra Comunidad Autónoma los 15.056 asuntos resueltos judicialmente constituyen la cifra más baja de los cinco años de la serie. La crisis económica ha sido uno de los motivos de incremento de la conflictividad laboral y, por tanto, de los asuntos que conoce la jurisdicción social, lo que ha llevado a plantear el refuerzo de los Juzgados de lo Social, como se hizo en materia de despidos aumentando un día más de citaciones a la semana solo para conocer de tales demandas.

Seguramente, el punto de inflexión se produjo en la primera reforma laboral de 2012 con la reducción de la indemnización en los despidos objetivos declarados improcedentes, que pasó a ser de 33 días de salario por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades (si bien en algunos supuestos se puede exceder este límite hasta llegar a las 42 en aplicación de la legislación anterior); además la reforma restringió el derecho al cobro de los salarios de tramitación sólo cuando la empresa opte por la readmisión o cuando el despido sea un representante legal de los trabajadores (art.56 del ET). A medida que nos distanciamos de la crisis económica iniciada en 2008 y la reforma laboral de 2012, sobre todo a partir de 2015, la cifra de asuntos resueltos en materia de

despido desciende, como ha sucedido en 2017 respecto a 2016 en España (un 3,7%) y de forma más acusada en Castilla y León con una variación interanual (11,48% menos).

También se debe considerar que las sucesivas reformas han potenciado la solución extrajudicial de los conflictos laborales a través de los procedimientos de mediación y arbitraje recogidos en los acuerdos interprofesionales del *artículo 83 ET*, que son un requisito preprocesal para la interposición de demandas de conflicto colectivo, y en muchas Comunidades Autónomas también para los conflictos individuales, antes de acudir ante la jurisdicción social. El intento de conciliación o, en su caso, mediación, debe hacerse ante el servicio administrativo correspondiente o ante la fundación, que a nivel nacional (SIMA) o autonómico (SERLA), haya asumido la gestión de la solución extrajudicial. Esta promoción de la negociación del conflicto evita en muchas ocasiones que se llegue a la vía judicial.

En el *cuadro 2.4.4-1* se recogen en dos apartados (España y Castilla y León) el total de asuntos judiciales sociales resueltos por los Tribunales de Justicia del orden social (despidos, Seguridad Social y otros conflictos individuales y colectivos). En España, según datos del BEL en febrero de 2017 y referidos a 2016, en total fueron 334.724 los asuntos resueltos, continuando con el descenso de años anteriores (en 2015 fueron 364.356). Por tanto, la cifra del total de los asuntos judiciales resueltos de 2017 es la más baja del último lustro.

En materia de despidos resueltos por sentencia judicial la diferencia, como viene sucediendo en los últimos cinco años, también ha sido negativa (ya el descenso en 2016 respecto a 2015 fue del 7,9%). Ahora se ha pasado de 101.477 asuntos por despido en 2016 a 97.673 en 2017, reducción de 3,75%). La variación del peso de los despidos en vía judicial respecto del total de asuntos de esta naturaleza resueltos por los tribunales en 2017 es la menor de los cinco años anteriores, en concreto ha pasado de ser un 30,2% en 2015, a un 29,5% en 2016 a un 29,2% en 2017.

En Castilla y León a diferencia de lo ocurrido en 2016 respecto a 2015 (donde el descenso fue mucho más fuerte que en España, con un 19,0%), en 2017 también descienden, pero más levemente pasando de 16.498 asuntos judiciales resueltos en 2016 a 15.056 en 2017. Esta cifra de 2017 es inferior a cualquiera de los años de la serie. En materia de despidos también ha habido una reducción mayor que la de España y el descenso respecto a 2016 ha sido del 11,4%, pasando de 4.598 a 4.072 en 2017, la cifra más baja desde 2013. El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales en nuestra Comunidad también desciende respecto a 2016, pasando de 27,9% a 27%, inferior también a la correspondiente a España (29,2%), *cuadro 2.4.4-1*

Cuadro 2.4.4-1
Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2013-2017

Años	España			Castilla y León		
	Total	En despido	D/T ⁽¹⁾	Total	En despido	D/T ⁽¹⁾
2013	354.272	119.115	33,6	19.184	6.295	26,3
2014	356.427	118.225	33,2	21.130	6.669	27,5
2015	364.356	110.092	30,2	20.370	5.117	25,1
2016	343.779	101.477	29,5	16.498	4.598	27,9
2017	334.724	97.673	29,2	15.056	4.072	27,0
% Var 17/16	-2,6	-3,7	-----	-8,7	-11,4	-----

⁽¹⁾ Porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total.

Fuente: *Estadística de Asuntos Judiciales (MEYSS) y elaboración propia.*

Los datos correspondientes a la distribución por provincias de los asuntos judiciales resueltos en Castilla y León durante 2017 están tomados a la fecha final de febrero de 2017. En las dos primeras columnas del *cuadro 2.4.4-2* se muestran las cifras absolutas de las nueve provincias y el total de la Comunidad en los dos años objeto de comparación, y en la última columna se procede a anotar la variación interanual. En Castilla y León los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción social en 2017 resolvieron 15.056 (descenso del 8,75%), de ellos 4.072 versaron sobre despidos de personas trabajadoras, un 11,5% menos que en 2016.

En la provincia de León fue en la que más asuntos en total se resolvieron (4.134). En todas las provincias se produjo una variación porcentual negativa, excepto en Ávila donde se pasa de 556 a 610 asuntos (variación interanual del 9,7%) y León y Salamanca, con un leve aumento (1,6% y 1% respectivamente).

Al igual que en 2016, las tres provincias donde más juicios resueltos tuvieron como objeto el despido fueron: León (4.134), este año seguida de Valladolid (3.531) y Burgos (2.247).

Es de destacar que, en cifras absolutas para toda la Comunidad, los 15.056 asuntos fueron menos que en 2016 (descenso de 8,7%) y también los juicios por despidos descienden en todas las provincias, pasando de un total de 4.598 en 2016 a 4.072 (descenso pues del 11,4% respecto a 2016).

Cuadro 2.4.4-2**Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2016-2017**

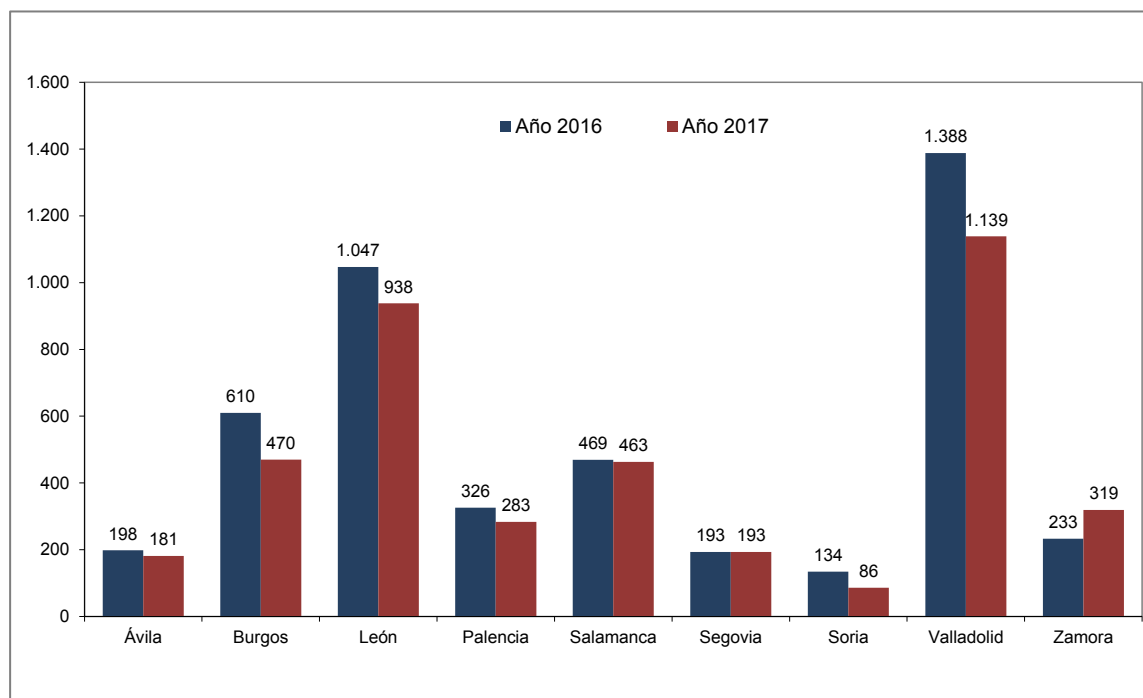
Provincia	Año 2016		Año 2017		% Variación interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	556	198	610	181	9,7	-8,6
Burgos	2.431	610	2.247	470	-7,6	-23,0
León	4.070	1.047	4.134	938	1,6	-10,4
Palencia	1.157	326	1.124	283	-2,9	-13,2
Salamanca	1.339	469	1.352	463	1,0	-1,3
Segovia	768	193	682	193	-11,2	0,0
Soria	494	134	423	86	-14,4	-35,8
Valladolid	4.823	1.388	3.531	1.139	-26,8	-17,9
Zamora	860	233	953	319	10,8	36,9
Castilla y León	16.498	4.598	15.056	4.072	-8,7	-11,4

Fuente: *Estadística de Asuntos Judiciales (MEYSS) y elaboración propia.*

En el *gráfico 2.4.4-1* se distribuyen por columnas de provincias solamente los asuntos relativos a despidos que se resolvieron en el orden social. A diferencia del año 2016, en 2017 sólo supera el millar de asuntos de despido Valladolid (1.139). En todas las provincias los juicios por despido bajan del millar y, todas las provincias descienden respecto al año 2016, con la excepción de Zamora, que pasa de 233 a 319.

Gráfico 2.4.4-1

Distribución provincial de asuntos judiciales terminados en despido en Castilla y León, 2016-2017



Fuente: Estadística de Asuntos Judiciales (MEYSS) y elaboración propia.

2.4.5 Huelgas y cierres patronales

En este apartado se muestran en primer lugar los datos sobre huelgas ofrecidos por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, donde se incluyen todo tipo de huelgas legales que se han celebrado en la Comunidad, en cualquier ámbito material, funcional o geográfico. Se consideran autonómicas las huelgas que afectan a más de una provincia dentro del territorio autonómico, y nacionales, aparte de las generales, las que afectan a más de una Comunidad Autónoma, aunque solo se vea afectada una provincia de Castilla y León.

Con los datos de la Consejería de Empleo, y según la información ofrecida en el *cuadro 2.4.5-1*, se comprueba que las huelgas provinciales pasaron de 10 en 2016 a 5 en 2017, un descenso considerable (el 50%). Hubo cuatro provincias sin huelgas en 2017, a diferencia de 2016 donde sólo fueron dos (Salamanca y Soria). Aumentan sin embargo las huelgas de ámbito autonómico (de 2 en 2016 a 3 en 2017) y las nacionales aumentaron en todas las provincias.

Cuadro 2.4.5-1
Huelgas realizadas en Castilla y León, 2016-2017

	Provinciales			Autonómicas			Nacionales		
	2016	2017	Var 17/16	2016	2017	Var 17/16	2016	2017	Var 17/16
Ávila	1	0	-100,0%	2	2	0,0%	15	19	26,7%
Burgos	1	0	-100,0%	2	2	0,0%	15	19	26,7%
León	1	1	0,0%	2	3	50,0%	17	21	23,5%
Palencia	1	1	0,0%	2	2	0,0%	14	19	35,7%
Salamanca	0	0	0,0%	2	3	50,0%	15	19	26,7%
Segovia	1	0	-100,0%	2	2	0,0%	13	19	46,2%
Soria	0	1	--	2	2	0,0%	15	21	40,0%
Valladolid	4	1	-75,0%	2	3	50,0%	16	20	25,0%
Zamora	1	1	0,0%	2	2	0,0%	14	19	35,7%

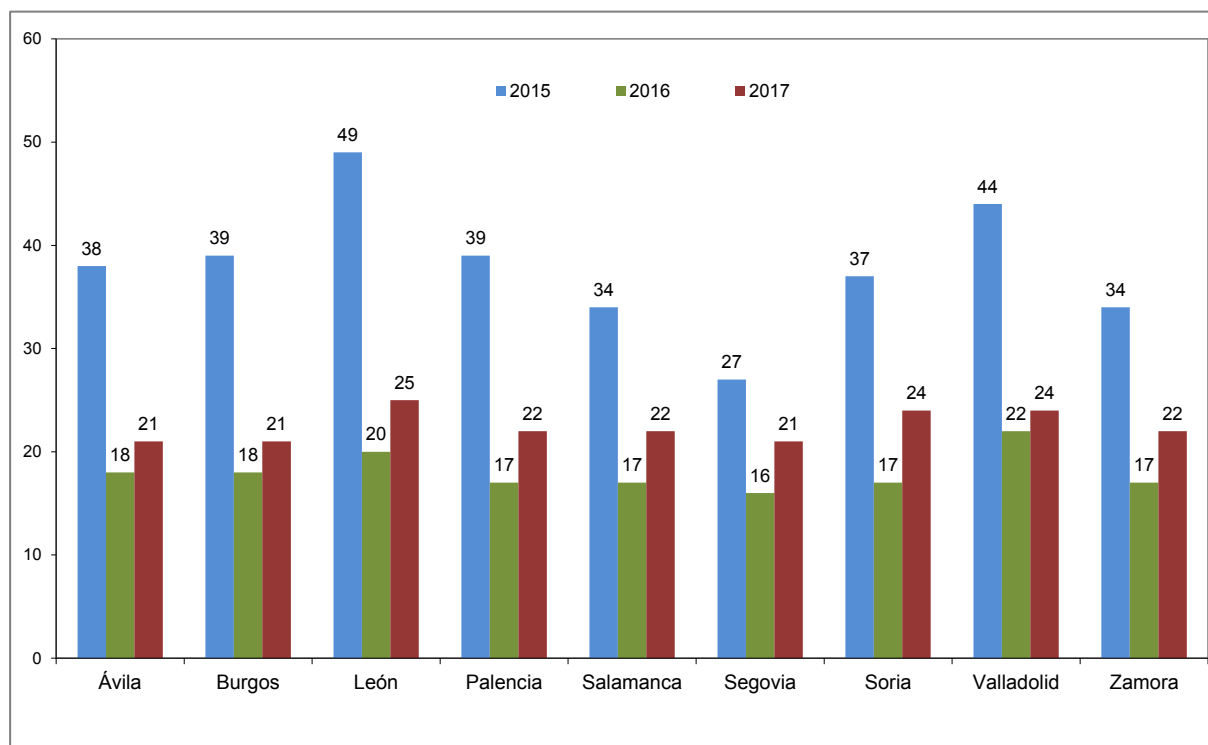
Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.*

En el *gráfico 2.4.5-1* se recogen en tres columnas las huelgas totales de los dos últimos años en las provincias de la Comunidad. Respecto al año 2016, en 2017 las huelgas provinciales se reducen en un 50% pasando de 10 a 5. Las 5 huelgas se corresponden con 1 huelga en León, otra en Palencia, otra en Soria, en Valladolid y en Zamora. En el resto de las provincias, no se celebró ninguna huelga.

Por el contrario, respecto al año 2016, las huelgas de ámbito autonómicas y las nacionales se incrementan en un 16% (de 18 a 21) y en un 23% (de 134 a 176) respectivamente. En el ámbito nacional, destaca el incremento de huelgas respecto a 2016 en la provincia de Segovia (47%), Soria (40%) y Palencia (35,7%)

En cuanto al número de huelgas totales en Castilla y León, respecto al año 2015 descienden el número de huelgas en todas las provincias. Del año 2015 al 2016, la reducción es notable; en cambio la comparación entre el año 2016 y el 2017 arroja un resultado contrario: en todas las provincias aumentó el número de huelgas, siendo León la que tuvo un número mayor con 25 huelgas, seguida de Valladolid, Soria con 24, Zamora y Salamanca con 22, Segovia, Burgos y Ávila con 21, *cuadro 2.4.5-1*.

Gráfico 2.4.5-1
Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2015-2017



Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.*

En el *cuadro 2.4.5-2* se constata que en Castilla y León la suma de las huelgas de todas las provincias ascendió a 4.366 participantes, frente a los 2.833 de 2016, por tanto, con un aumento del 35,2%; la cifra de 1.016 fue la más baja en los últimos cinco años, con gran diferencia con lo ocurrido en 2013 con 15.000 participantes, pero en 2017 ha habido un importante incremento de participantes, los cuales aumentaron considerablemente en todas las provincias menos en Valladolid (con 774 frente a los 1.636 de 2016). (Puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#))

Lo que se traduce igualmente en número de jornadas no trabajadas. Respecto al número total, en 2017 el incremento del porcentaje interanual es de 109,8%, detectándose un aumento en el número de jornadas no trabajadas en todas las provincias, menos en Zamora que disminuye un 67,6%, *cuadro 2.4.5-3.*

Cuadro 2.4.5-2
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2013-2017
(participantes)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2013	900	5.300	2.300	800	1.400	700	800	2.000	800	15.000
2014	173	963	1.802	378	564	91	57	1.063	137	5.228
2015	635	1.070	885	253	203	53	131	1.274	109	4.613
2016	341	323	263	35	29	26	97	1.636	83	2.833
2017	360	499	314	295	657	369	823	774	275	4.366
% Var 17/16	5,6	54,5	19,4	742,9	2.165,5	1.319,2	748,5	-52,7	231,3	54,1

Fuente: *Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MEYSS) y elaboración propia.*

Cuadro 2.4.5-3
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2013-2017
(jornadas no trabajadas)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2013	700	2.300	1.900	700	1.000	600	700	2.300	800	11.000
2014	190	552	3.934	756	357	93	60	1.757	155	7.854
2015	2.616	2.106	3.048	772	354	82	1.599	2.116	214	12.907
2016	350	354	509	52	91	74	114	617	2.122	4.283
2017	562	1.054	990	684	1.401	615	1.530	1.464	687	8.987
% Var 17/16	60,6	197,7	94,5	1215,4	1439,6	731,1	1242,1	137,3	-67,6	109,8

Fuente: *Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MEYSS) y elaboración propia.*

2.4.6 Fondo de Garantía Salarial

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social que abona a las personas trabajadoras el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso de la empresa e indemnizaciones reconocidas por despido o extinción de los contratos a causa de insolvencia o concurso de los empresarios, y luego, para el reembolso de las cantidades satisfechas, se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de las personas trabajadoras, que conservarán la condición de créditos privilegiados. La protección del FOGASA también puede extenderse a los supuestos en los que existan créditos impagados a las personas trabajadoras cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión Europea y uno de ellos sea España, si la prestación de trabajo se ejerce o ejerció habitualmente en España.

El FOGASA como responsable subsidiario abonará las cantidades adeudadas por las empresas a sus trabajadores que no han sido pagadas por encontrarse en situación de insolvencia. Los salarios se

abonarán con el límite máximo de 120 días y estableciéndose como cuantía máxima diaria el doble del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vigente en el momento en que nace la obligación por parte del FOGASA de hacerles frente.

En otros términos, el FOGASA se hará cargo de los salarios que se adeuden en la cuantía y período que en cada caso corresponda. Ahora bien, si la cuantía superase el doble del SMI, del exceso no se haría cargo el FOGASA, así como tampoco si el período que se adeudase superase los 120 días (*artículo 33.1 ET*).

Igualmente abonará las indemnizaciones correspondientes por despido improcedente o extinción del contrato del trabajador al amparo de los *artículos 50, 51 y 52 del ET y 64 de la Ley Concursal* o las indemnizaciones que correspondan legalmente por extinción de contratos temporales o de duración determinada (*artículo 49.1 c) ET* u otras que legalmente procedan), con el límite máximo de una anualidad de salario, sin que en cualquier caso el módulo salarial diario supere el indicado para el pago de los salarios, es decir el doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias. No obstante, para el supuesto de despido improcedente o extinción del contrato al amparo del *artículo 50 ET* las cantidades a abonar por el FOGASA serán a razón de 30 días por año de servicio con el tope máximo de una anualidad.

En los supuestos de procedimientos concursales es obligado citar al FOGASA en el proceso. Si se omite este requisito procesal (ser oído como parte), no asumirá las obligaciones por falta de abono de salarios o indemnizaciones. En estos casos de empresas en situaciones concursales, las indemnizaciones se calcularán sobre la base de 20 días por año de servicio con el límite de una anualidad, sin que el salario diario que sirve para la base del cálculo pueda exceder del doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Conviene apuntar que fuera del *artículo 33 ET* se regula una responsabilidad subsidiaria del FOGASA cuando de conformidad con el *artículo 51.7 ET* se produce una extinción del contrato de trabajo por fuerza mayor, el pago de la indemnización por parte del FOGASA puede ser total o parcial de acuerdo con lo que establezca la autoridad laboral que constata si existe o no fuerza mayor y permite la extinción de los contratos de trabajo. El FOGASA se reservará el derecho a resarcirse de la empresa.

Las actuaciones del FOGASA estadísticamente se dividen en ejecuciones laborales y procedimientos concursales, una vez que las indemnizaciones por responsabilidad directa (pago directo) desaparecieron a partir de 1 de enero de 2014. El análisis de las estadísticas laborales referidas a las prestaciones y beneficiarios del FOGASA se presenta en este Informe en los *cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-2* para Castilla y León y *cuadro 2.4.6-3* para España. La información diferencia el número de empresas agrupadas por Comunidades Autónomas, de forma que si una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes se contabilizará dos veces, pero en el *cuadro 2.4.6-3*, referido a toda España, el número de empresas afectadas está sin agrupar (23.714);

por otra parte, cuando se recogen los datos del importe en miles de euros, es el total de salarios e indemnizaciones.

En primer lugar, hay que destacar el importe total abonado por el FOGASA en Castilla y León disminuye respecto al año anterior un 40,3% (el año anterior se había reducido un 14,8%). La prestación media en 2017 es de 6.134,4 € disminuyendo respecto a la de 2016 en un 16%. Las empresas afectadas fueron un 21,6% menos que en 2016, hasta llegar a 1.090 (en 206, fueron 1.390), lo que supone la cifra más baja de todas las que se recogen en el *cuadro 2.4.6.1*. El número de personas trabajadoras beneficiarias también se ha reducido considerablemente pasando de 5.276 a 3.747 (un 29%). La reducción importante se produjo en 2015 respecto al año 2014 pasando de 16.723 a 6.340, un descenso del 62,1%. (*cuadro 2.4.6-1*). (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#))

Cuadro 2.4.6-1
Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2013-2017

Año	Importe*	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2013	90.496,0	6.830	18.727	4.832,4
2014	91.289,8	5.208	16.723	5.458,9
2015	45.184,2	1.825	6.340	7.126,8
2016	38.514,3	1.390	5.276	7.299,9
2017	22.985,6	1.090	3.747	6.134,4
% Var 17/16	-40,3	-21,6	-29,0	-16,0

* Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: *Fondo de Garantía Salarial (MEYSS) y elaboración propia.*

En el *cuadro 2.4.6-2* se diferencian las cantidades satisfechas por el FOGASA en Castilla y León por meses. Las mayores prestaciones que recibieron las personas trabajadoras del FOGASA en 2017, por orden de su cuantía, se concentraron en los meses de agosto, diciembre, febrero y marzo. Por otra parte, la mayor acumulación de expedientes también tuvo lugar en febrero (467), agosto (466), diciembre (439) y marzo (356). Hay que destacar que el importe total en 2017 fue de 22.985,6 miles €, cifra un 40,3% inferior a la de 2016 (con 38.514,3 miles €). Asimismo, el número total de expedientes en 2017 fue de 3.544, un 20,6% menos que en 2016 con 4.464 expedientes.

Cuadro 2.4.6-2
Evolución mensual del importe satisfecho por el Fondo de Garantía
Salarial en Castilla y León, 2016-2017

	Año 2016		Año 2017		Variación 17/16	
	Expedientes	Importe total	Expedientes	Importe total	Expedientes	Importe total
Enero	845	7.485,3	70	648,7	-91,7%	-91,3%
Febrero	1.119	9.849,8	467	2.643,6	-58,3%	-73,2%
Marzo	296	2.582,0	356	2.190,5	20,3%	-15,2%
Abril	139	1.269,1	151	808,6	8,6%	-36,3%
Mayo	208	2.349,6	348	1.976,9	67,3%	-15,9%
Junio	255	1.627,6	264	1.816,5	3,5%	11,6%
Julio	193	1.276,2	283	1.856,7	46,6%	45,5%
Agosto	76	525,3	466	3.679,2	513,2%	600,4%
Septiembre	383	3.212,6	241	1.630,0	-37,1%	-49,3%
Octubre	64	608,7	252	1.540,6	293,8%	153,1%
Noviembre	425	3.280,6	207	1.463,7	-51,3%	-55,4%
Diciembre	461	4.447,5	439	2.730,6	-4,8%	-38,6%
Total	4.464	38.514,3	3.544	22.985,6	-20,6%	-40,3%

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MEYSS).

Durante 2017 también ha descendido considerablemente en España el importe total abonado por el FOGASA en comparación con el año anterior, la reducción ha sido de un 43,4%, pasando de 1.043.071,7 en 2016 a 590.598,8 que es el importe total más bajo de toda la serie. Por otra parte, ha intervenido en menos empresas, 23.714 frente a las 36.642 de 2016 (descenso del 35,3%). También han sido mucho menor el número de personas trabajadoras beneficiarias: pasando de 147.590 de 2016 a 90.321 en 2017 (38,8% menos) la cifra más baja también de toda la serie.

La prestación media ha descendido, a diferencia del año 2016, pasando a ser un 7,5% menor (de 7.067,4 en 2016 a 6.538,9 en 2017). Considerando las cinco anualidades se concluye que en todas las variables: importe global, empresas afectadas y personas trabajadoras afectadas, en 2017 se producen importantes reducciones.

Hay que destacar el hecho de que la variación de 2017 respecto a 2016 en el importe global fue negativa tanto en Castilla y León (16% menos) como en España (7,5% menos); las empresas afectadas también descendieron en ambos ámbitos territoriales, un 21,6% en Castilla y León y un 35,3% en España; por su parte, las personas trabajadoras beneficiarias en nuestra Comunidad bajaron un 29% y en España un 38,8%. La prestación media bajó en Castilla y León un 16% (6.134,4 €) bajando también en España a 6.538,9 € (un 7,5% respecto a 2016), cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-3.

Cuadro 2.4.6-3
Fondo de Garantía Salarial en España, 2013-2017

Año	Importe*	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2013	1.373.609,8	81.310	234.686	5.853,0
2014	2.288.599,8	120.385	389.472	5.876,2
2015	1.136.545,2	42.363	165.288	6.876,2
2016	1.043.071,7	36.642	147.590	7.067,4
2017	590.598,8	23.714	90.321	6.538,9
Var 17/16	-43,4%	-35,3%	-38,8%	-7,5%

* Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: *Fondo de Garantía Salarial (MEYSS)*.

2.5 Salud Laboral

2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general

Durante el año 2017, de acuerdo con los datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, el total de accidentes con baja laboral (excluyendo los sufridos por trabajadores autónomos) se cifró en 26.630 accidentes. Como viene ocurriendo en los últimos ejercicios, se trata de un aumento respecto del año previo y que en 2017 fue concretamente de 809 accidentes más. En términos relativos, el incremento regional ascendió al 3,1% frente al aumento del 5% en el caso Español. En este último contexto se han utilizado las cifras provistas por la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Separando las dos categorías que integran el total de accidentes laborales con baja, apreciamos cómo 24.203 de ellos se produjeron durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y cómo los restantes 2.427 tuvieron lugar *in itinere* (esto es, en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo). Se trata, en el primer caso, de un incremento del 3,8% (del 4,9% en el conjunto nacional) y, en el segundo caso, de una reducción en Castilla y León del 3,4% (frente al aumento nacional del 5,3%).

Centrándonos ahora en los accidentes laborales con baja acaecidos durante la jornada laboral, la gran mayoría (23.981, en concreto) tuvo carácter leve, una cifra un 3,8% superior a la del año previo. También aumentaron en 2017 los accidentes graves y mortales; los primeros en un número de 22 (situándose en un total de 188) y los segundos en 4 (colocándose en un global de 34 fallecimientos).

Si agregamos a los 34 fallecidos que previamente hemos reseñado los 10 más acaecidos *in itinere* (en este caso, 4 más *in itinere* que en 2016), resulta un total 44 fallecimientos por causas laborales durante el ejercicio, 8 más que el año anterior, *cuadro 2.5.1-1*.

Cuadro 2.5.1-1
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2016-2017

	Total con Baja		En Jornada Laboral				In Itínere	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2016	25.821	36	23.308	23.112	166	30	2.513	6
2017	26.630	44	24.203	23.981	188	34	2.427	10
Var.	809	8	895	869	22	4	-86	4
% var.	3,1	22,2	3,8	3,8	13,3	13,3	-3,4	66,7
España								
% var. ⁽¹⁾	5,0	1,8	4,9	4,9	7,1	1,7	5,3	2,3

(1) Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desagregando por sexos (*cuadro 2.5.1-2*), la pauta apreciada son los aumentos entre los varones y las reducciones en el caso femenino en todas las categorías de accidentes consideradas. De esta forma, para los hombres los accidentes en jornada laboral de tipo leve aumentaron un 8,5%, los graves en jornada un 16,4% (24 más), los mortales en jornada un 17,2% (5 fallecimientos más) y los mortales *in itinere* crecieron en 8. En el caso femenino, las correspondientes reducciones fueron del -7,4% en los leves, del -10% en los graves (2 menos) y no hubo ninguna fallecida ni en jornada ni *in itinere*.

Cuadro 2.5.1-2
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2016-2017

	Total con baja			En Jornada laboral						In Itínere			
	Total	Mortales		Total	Leves		Graves		Mortales		Total	Mortales	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Castilla y León													
2016	25.821	31	5	23.308	16.242	6.870	146	20	29	1	2.513	2	4
2017	26.630	44	0	24.203	17.618	6.363	170	18	34	0	2.427	10	0
Variación	809	13	-5	895	1.376	-507	24	-2	5	-1	-86	8	-4
% Var.	3,1%	41,9%	-100,0%	3,8%	8,5%	-7,4%	16,4%	-10,0%	17,2%	-100,0%	-3,4%	400,0%	-100,0

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Al igual que ocurriera durante el año 2016, al desagregar por la nacionalidad de los trabajadores (*cuadro 2.5.1-3*) apreciamos, en el caso de los accidentes en jornada, cómo los asociados a las personas trabajadoras extranjeras crecieron más (un 13,6%) que los referentes a las nacionales (que aumentaron un 2,9%). En el caso de los accidentes *in itinere*, no obstante, se produjo una reducción de los mismos bastante más intensa para los extranjeros (del -10,5%) que la consignada para los españoles (del -3,1%).

Cuadro 2.5.1-3
Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2016-2017

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2016	2017	Dif.	2016	2017	Dif.	2016	2017	Dif.	2016	2017	Dif.
Nacional	21.072	21.661	589	148	172	24	26	28	2	21.246	21.861	615
Extranjero	2.040	2.320	280	18	16	-2	4	6	2	2.062	2.342	280
Total en jornada	23.112	23.981	869	166	188	22	30	34	4	23.308	24.203	895
Nacional	2.370	2.284	-86	26	31	5	3	10	7	2.399	2.325	-74
Extranjero	105	101	-4	6	1	-5	3	0	-3	114	102	-12
Total in itinere	2.475	2.385	-90	32	32	0	6	10	4	2.513	2.427	-86

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desagregando por las provincias de la Comunidad, observamos (*cuadro 2.5.1-4*) cómo solamente se dieron reducciones en el total de accidentes en jornada con baja en Zamora (-5,1%) y Valladolid (-2,8%). Los aumentos de Ávila (0,2%) y León (2,1%) fueron menores que la media regional (del 3,8%) y los de las restantes provincias más intensos que esa media, destacando los de Palencia (un 9,1%) y, especialmente, Soria (un 17%).

En cuanto a los accidentes de carácter mortal en jornada laboral se produjeron reducciones en León (4 menos), Valladolid (3 menos) y en Ávila y Salamanca (1 menos en cada una de ellas). No hubo cambios en Segovia y se dieron crecimientos en todas las demás, 1 más en Burgos, 2 más en Zamora, 3 más en Palencia y 7 más en Soria.

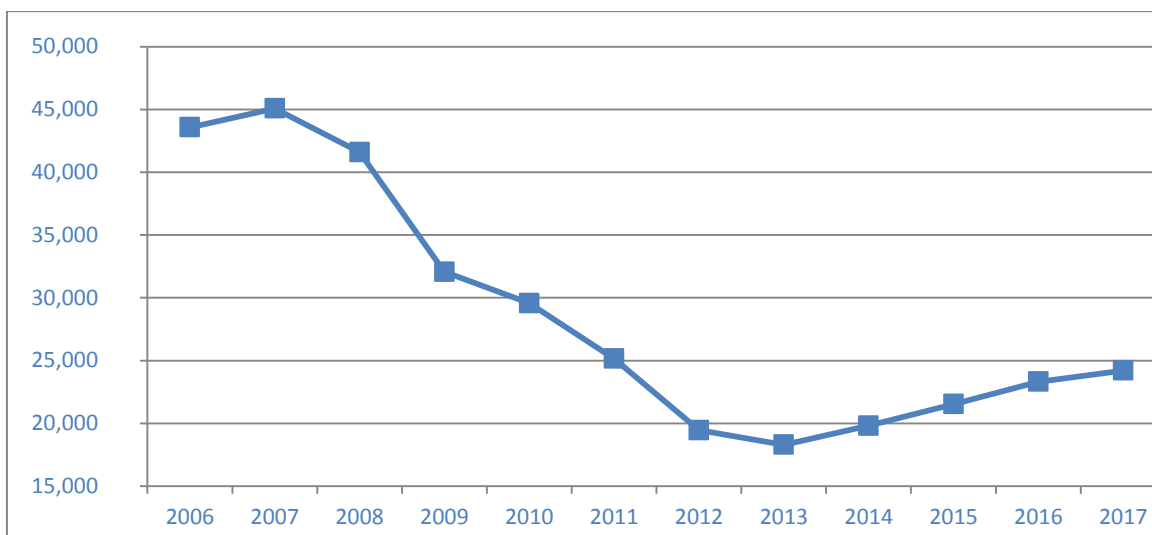
Cuadro 2.5.1-4
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2016-2017

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Total										
2016	1.164	4.403	3.669	1.679	2.913	1.858	1.066	5.077	1.479	23.308
2017	1.166	4.779	3.746	1.831	3.148	1.949	1.247	4.934	1.403	24.203
Var.	2	376	77	152	235	91	181	-143	-76	895
% Var.	0,2	8,5	2,1	9,1	8,1	4,9	17,0	-2,8	-5,1	3,8
Mortales										
2016	2	5	7	0	6	2	0	7	1	30
2017	1	6	3	3	5	2	7	4	3	34
Var.	-1	1	-4	3	-1	0	7	-3	2	4

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 2.5.1-1* ofrece la evolución de los accidentes en jornada laboral con baja durante los últimos años para Castilla y León. En él puede apreciarse el carácter pro-cíclico de dicha serie y, en concreto, los aumentos globales acaecidos durante los últimos cuatro años. Para depurar esta sensibilidad cíclica es aconsejable efectuar comparaciones temporales usando índices de siniestralidad, tarea que se acometerá en el siguiente apartado del presente epígrafe.

Gráfico 2.5.1-1
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2006-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Detallando por sectores productivos, en 2017 se produjeron aumentos de los accidentes laborales con baja durante la jornada en todos ellos (*cuadro 2.5.1-5*). Las mayores tasas se dieron en la industria (7,4%) y en la construcción (6,8%) y las menores en la agricultura (2,6%) y los servicios (1,5%). Fue en este último sector, en cambio, en donde se dio el mayor incremento de siniestros graves (un 31%), seguido de la industria (con un 12,8%); en la construcción y la agricultura, por el contrario, se redujeron los accidentes graves (al -3,1% y -3,4%, respectivamente). En lo referente a los mortales, se produjeron 3 fallecimientos más en los servicios y 2 más en la construcción, no hubo cambios en la industria y se consignó un fallecimiento menos en la agricultura.

Cuadro 2.5.1-5

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2016-2017

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2016	2017	% Var.	2016	2017	% Var.	2016	2017	% Var.	2016	2017	% Var.
Agricultura	1.723	1.770	2,7	29	28	-3,4	4	3	-25,0	1.756	1.801	2,6
Industria	6.445	6.922	7,4	47	53	12,8	9	9	0,0	6.501	6.984	7,4
Construcción	2.532	2.706	6,9	32	31	-3,1	3	5	66,7	2.567	2.742	6,8
Servicios	12.412	12.583	1,4	58	76	31,0	14	17	21,4	12.484	12.676	1,5
Total	23.112	23.981	3,8	166	188	13,3	30	34	13,3	23.308	24.203	3,8

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-6

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2016-2017

	Construcción				Industria				Servicios				Agrícola				Total			
	2016	2017	Var.	% var.	2016	2017	Var.	% var.	2016	2017	Var.	% var.	2016	2017	Var.	% var.	2016	2017	Var.	% var.
AV	162	165	3	1,9	223	211	-12	-5,4	658	670	12	1,8	121	120	-1	-0,8	1.164	1.166	2	0,2
BU	511	527	16	3,1	1.613	1.837	224	13,9	2.058	2.189	131	6,4	221	226	5	2,3	4.403	4.779	376	8,5
LE	399	493	94	23,6	962	902	-60	-6,2	2.082	2.177	95	4,6	226	174	-52	-23,0	3.669	3.746	77	2,1
PA	141	128	-13	-9,2	574	646	72	12,5	867	920	53	6,1	97	137	40	41,2	1.679	1.831	152	9,1
SA	342	396	54	15,8	727	792	65	8,9	1.621	1.699	78	4,8	223	261	38	17,0	2.913	3.148	235	8,1
SG	193	190	-3	-1,6	437	481	44	10,1	918	944	26	2,8	310	334	24	7,7	1.858	1.949	91	4,9
SO	121	141	20	16,5	329	427	98	29,8	497	526	29	5,8	119	153	34	28,6	1.066	1.247	181	17,0
VA	485	489	4	0,8	1.333	1.398	65	4,9	2.968	2.811	-157	-5,3	291	236	-55	-18,9	5.077	4.934	-143	-2,8
ZA	213	213	0	0,0	303	290	-13	-4,3	815	740	-75	-9,2	148	160	12	8,1	1.479	1.403	-76	-5,1
Total	2.567	2.742	175	6,8	6.501	6.984	483	7,4	12.484	12.676	192	1,5	1.756	1.801	45	2,6	23.308	24.203	895	3,8

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-6* se ofrece la desagregación del número de los accidentes de trabajo en jornada laboral por sectores de actividad y provincias de Castilla y León. Los rasgos más destacados son los siguientes.

En el sector industrial, se redujeron los accidentes en Zamora, Ávila y León y crecieron en las demás provincias, destacando los incrementos de Palencia (12,5%), Burgos (13,9%) y, especialmente, de Soria (un 29,8%). En la construcción, los accidentes descendieron, especialmente, en Palencia (un 9,2%) y también en Segovia (aunque a ritmo mucho menor), no cambiaron en Zamora y aumentaron en las demás, especialmente en León (al 23,6%). En el sector agrícola se dieron reducciones de siniestros en Valladolid (-18,9%) y León (-23%) y una muy moderada en Ávila (-0,8%); entre los repuntes del resto de las provincias, destacan los de Soria (del 28,6%) y, especialmente, Palencia (del 41,2%). Finalmente, en el sector servicios, las dos provincias con descensos de accidentes fueron Zamora (-9,2%) y Valladolid (-5,3%); entre las restantes, los mayores aumentos se registraron en Palencia y Burgos (con tasas algo por encima del 6%).

El *cuadro 2.5.1-7* ofrece información relativa a los accidentes laborales en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar “en misión” (es decir, acontecidos en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. También se desagrega entre accidentes traumáticos y no traumáticos. Para el año 2017 y el conjunto de Castilla y León apreciamos incrementos en los totales de accidentes traumáticos en las dos primeras categorías previamente mencionadas y reducciones en la tercera.

En los producidos en jornada laboral en el centro de trabajo habitual (que constituye el grupo más numeroso) se consignaron aumentos 4,5%; en los sufridos “en misión” el crecimiento fue de, apenas, un 0,6%; y en los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual, la reducción fue del 1,3%. Por provincias, el aumento en los accidentes de tipo traumático en el centro habitual se extendió a todas ellas, excepto a Ávila, Zamora y, especialmente, Valladolid (donde se redujo en 232 accidentes). En los accidentes “en misión”, en cambio, la mayor parte de las provincias registraron descensos, siendo las excepciones Palencia, Salamanca y, especialmente, Valladolid (con 100 accidentes más). Por último, en cuanto a los accidentes acaecidos en otro centro de trabajo, se produjeron descensos en todas las provincias, salvo en Ávila (con 21 más) y Burgos (con 29 más) y Salamanca (11 más).

Cuadro 2.5.1-7

Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son “en misión” y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2016-2017

		Código lugar accidente						Total	
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento en jornada (en misión)		Otro centro de trabajo			
		2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	Traumático	967	958	93	81	102	123	1.162	1.162
	No traumático	1	3	1	0	0	1	2	4
Burgos	Traumático	3.617	4.003	379	338	392	421	4.388	4.762
	No traumático	12	10	3	4	0	3	15	17
León	Traumático	3.167	3.304	337	295	154	141	3.658	3.740
	No traumático	9	4	2	2	0	0	11	6
Palencia	Traumático	1.489	1.673	102	110	80	47	1.671	1.830
	No traumático	7	1	0	0	1	0	8	1
Salamanca	Traumático	2.595	2.799	180	203	131	142	2.906	3.144
	No traumático	4	3	2	1	1	0	7	4
Segovia	Traumático	1.639	1.764	103	82	114	102	1.856	1.948
	No traumático	2	1	0	0	0	0	2	1
Soria	Traumático	952	1.134	66	65	46	42	1.064	1.241
	No traumático	2	2	0	4	0	0	2	6
Valladolid	Traumático	4.382	4.150	399	499	275	274	5.056	4.923
	No traumático	14	7	3	2	4	2	21	11
Zamora	Traumático	1.316	1.254	91	88	66	50	1.473	1.392
	No traumático	6	7	0	3	0	1	6	11
CyL	Traumático	20.124	21.039	1.750	1.761	1.360	1.342	23.234	24.142
	No traumático	57	38	11	16	6	7	74	61

Nota: Las formas “no traumáticas” de accidente laboral están representadas por enfermedades de comienzo o recrudescimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por tamaño de la empresa (*cuadro 2.5.1-8*), los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en 2017 se redujeron en el grupo de empresas de mayor tamaño (más de 1000 trabajadores) en un -5,6% y aumentaron en el resto de las categorías consideradas. En las empresas de 501 a 1000 trabajadores la tasa de crecimiento fue del 12,5% y en el grupo de 251 a 500 trabajadores, del 12,7%. En el grupo de pequeñas y medianas empresas (que englobarían las franjas de empresas hasta 250 trabajadores) se dio, como en años previos, el incremento menos intenso (3,4%).

Cuadro 2.5.1-8

Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2016-2017

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2016	2017	var.	2016	2017	var.	2016	2017	var.	2016	2017	Var.
Menos de 6	4.472	4.568	96	60	60	0	8	16	8	4.540	4.644	104
6-25	6.447	6.524	77	48	57	9	11	4	-7	6.506	6.585	79
26-50	3.279	3.387	108	20	23	3	3	6	3	3.302	3.416	114
51-100	2.678	2.843	165	11	16	5	3	2	-1	2.692	2.861	169
101- 250	2.837	3.008	171	6	13	7	1	4	3	2.844	3.025	181
251-500	1.458	1.644	186	9	11	2	3	1	-2	1.470	1.656	186
501-1.000	941	1.056	115	5	7	2	0	1	1	946	1.064	118
Más de 1000	1.000	951	-49	7	1	-6	1	0	-1	1.008	952	-56
Total	23.112	23.981	869	166	188	22	30	34	4	23.308	24.203	895

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por tramos de edad (*cuadro 2.5.1-9*), los accidentes crecieron en todas las cohortes, incluso entre las de los trabajadores más jóvenes en las que se habían reducido los accidentes en años anteriores, pasándose en este grupo de 9 a 19 accidentes (un 111,1%). El aumento medio de siniestros para los trabajadores situados entre los 18 y los 35 años fue del 12%, el de la cohorte de 36 a 55 años fue del 11,3% y el de la de los mayores de 55 años del 18,3%.

Cuadro 2.5.1-9

Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2016-2017

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2016	2017	var.	2016	2017	var.	2016	2017	var.	2016	2017	var.
Menos de 18	9	19	10	0	0	0	0	0	0	9	19	10
18-25	1.439	1.832	393	8	11	3	0	0	0	1.447	1.843	396
26-35	4.797	5.154	357	23	21	-2	1	2	1	4.821	5.177	356
36-45	6.397	6.876	479	41	50	9	6	3	-3	6.444	6.929	485
46-55	5.875	6.775	900	58	67	9	16	19	3	5.949	6.861	912
56-65	2.751	3.260	509	45	37	-8	8	10	2	2.804	3.307	503
Más de 65	47	64	17	0	2	2	0	0	0	47	66	19
Otros	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Total	21.317	23.981	2.664	175	188	13	31	34	3	21.523	24.203	2.680

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desagregando los accidentes en jornada laboral con baja por tipo de contrato (indefinido o temporal) (*cuadro 2.5.1-10*), observamos incrementos en ambas categorías en el global de la Comunidad, en el caso de los indefinidos de 243 accidentes más (una tasa de variación del 1,8%) y en el de los temporales de 652 siniestros más (un incremento del 6,9%). Aunque la pauta general por provincias fue el aumento de accidentes, apreciamos cómo en el grupo de los indefinidos se produjeron recortes de accidentes en Zamora (-10%), en Valladolid (-4,3%) y, en menor intensidad, en León (-0,5%); entre los aumentos de las demás provincias destaca el de Soria (del 17,2%). Para los temporales, solo se dieron reducciones en Ávila y Valladolid (ambas del -0,6%) y, entre los aumentos de las restantes, destacaron los de Palencia (11,8%), Segovia (12,4%), Salamanca (15,5%) y Soria (16,7%).

Cuadro 2.5.1-10
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato
(temporal, indefinido), por provincias 2016-2017

	Tipo de contrato					
	Indefinido		Temporal		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	661	666	503	500	1.164	1.166
Burgos	2.681	2.900	1.722	1.879	4.403	4.779
León	2.095	2.085	1.574	1.661	3.669	3.746
Palencia	1.000	1.072	679	759	1.679	1.831
Salamanca	1.785	1.845	1.128	1.303	2.913	3.148
Segovia	1.167	1.172	691	777	1.858	1.949
Soria	629	737	437	510	1.066	1.247
Valladolid	2.999	2.869	2.078	2.065	5.077	4.934
Zamora	856	770	623	633	1.479	1.403
Castilla y León	13.873	14.116	9.435	10.087	23.308	24.203

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-11* se ofrece información análoga pero referida a accidentes *in itinere* y detallando aún más las figuras contractuales. En él observamos como los recortes más intensos se dieron en la figura de *obra o servicio a tiempo parcial* (una tasa negativa del 2,4%); también se redujeron los accidentes entre los de *duración determinada a tiempo parcial* (-1,2%), *otros de duración determinada a tiempo completo* (-0,5%) y *otras categorías* (-0,3%). Aunque también se redujo el número de siniestros de este tipo en la categoría contractual de *indefinido a tiempo completo*, lo hizo a ritmos bastante menores a los de los pasados años (al -0,6%, en concreto).

Profundizando en la información, los *cuadros 2.5.1-12* y *2.5.1-13* ofrecen información sobre accidentes de trabajo por franjas de edad, en jornada laboral e *in itinere*, respectivamente con desagregación provincial.

Cuadro 2.5.1-11
Accidentes de trabajo in itinere con baja por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2016-2017

Tipo de Contrato																		
	Indefinido a tiempo Completo		Indefinido a tiempo parcial		Fijo discontinuo		Obra o servicio a tiempo completo		Otros duración determinada a tiempo completo		Obra o servicio a tiempo parcial		Duración determinada a tiempo parcial		Otros no contemplados en categorías		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	43	54	14	16	1	2	15	10	22	22	4	3	12	3	1	0	112	110
Burgos	161	152	40	38	2	4	31	41	76	69	11	10	18	26	0	1	339	341
León	221	226	51	54	4	8	38	32	81	74	48	27	30	23	2	2	475	446
Palencia	100	86	16	25	2	1	19	16	57	43	5	7	13	11	0	0	212	189
Salamanca	160	180	43	47	4	6	23	29	46	63	19	18	25	23	8	1	328	367
Segovia	63	61	16	15	7	4	12	9	28	18	2	2	14	4	0	1	142	114
Soria	35	39	5	1	0	0	11	13	9	14	5	1	6	4	0	0	71	72
Valladolid	353	319	85	87	5	9	70	59	121	133	56	39	44	42	3	3	737	691
Zamora	51	57	12	5	0	2	7	17	15	9	7	1	5	6	0	0	97	97
CyL	1.187	1.174	282	288	25	36	226	226	455	445	157	108	167	142	14	8	2.513	2.427

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-12
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad y por provincias 2016-2017

	Grupos de edad																	
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	0	1	81	105	259	209	309	320	336	340	174	187	4	4	1	0	1.164	1.166
Burgos	2	3	342	368	945	1.069	1.328	1.397	1.206	1.326	571	605	9	11	0	0	4.403	4.779
León	0	1	239	264	766	816	1.135	1.093	1.048	1.057	473	507	7	8	1	0	3.669	3.746
Palencia	0	1	119	128	380	399	484	532	457	510	236	258	3	3	0	0	1.679	1.831
Salamanca	2	7	220	238	632	667	834	838	810	918	405	468	10	12	0	0	2.913	3.148
Segovia	3	4	173	161	362	429	546	552	526	541	248	259	0	3	0	0	1.858	1.949
Soria	0	0	79	113	246	265	280	348	320	358	138	161	3	2	0	0	1.066	1.247
Valladolid	2	2	351	360	1.082	1.037	1.518	1.475	1.465	1.383	648	664	11	12	0	1	5.077	4.934
Zamora	0	0	104	106	338	286	394	374	432	428	208	198	3	11	0	0	1.479	1.403
CyL	9	19	1.708	1.843	5.010	5.177	6.828	6.929	6.600	6.861	3.101	3.307	50	66	2	1	23.308	24.203

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-13
Accidentes de trabajo in itinere con baja por franjas de edad y por provincias 2016-2017

	Grupos de edad														Total			
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65			Sin Información o erróneo		
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017		2016	2017	
Ávila	0	0	5	4	34	25	33	32	28	26	12	23	0	0	0	0	112	110
Burgos	0	0	30	38	85	77	78	90	98	95	46	41	2	0	0	0	339	341
León	0	0	42	34	128	93	127	135	115	115	61	69	2	0	0	0	475	446
Palencia	0	1	27	22	69	42	49	52	41	45	25	27	1	0	0	0	212	189
Salamanca	1	1	30	35	81	79	84	108	74	84	58	59	0	0	0	1	328	367
Segovia	0	2	13	7	25	31	37	28	37	31	30	15	0	0	0	0	142	114
Soria	0	0	7	8	13	12	21	17	20	16	10	19	0	0	0	0	71	72
Valladolid	1	1	60	55	184	178	241	210	145	143	103	102	3	2	0	0	737	691
Zamora	0	1	11	10	18	20	22	23	26	26	20	16	0	1	0	0	97	97
CyL	2	6	225	213	637	557	692	695	584	581	365	371	8	3	0	1	2.513	2.427

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los cuadros 2.5.1-14 y 2.5.1-15 ofrecen datos de accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa en jornada laboral e *in itinere*. Con respecto a los primeros, apreciamos los mayores aumentos en el grupo de *menor de 3 meses* (14,1%), el de *25 a 48 meses* (13,9%) y el de *13 a 24 meses* (13,3%). Solo se consignaron reducciones entre los de *más de 48 meses* (-6%).

Para los accidentes *in itinere*, los mayores incrementos se dieron en los grupos entre 7 y 24 meses (del 10,8% en promedio); para los de menor antigüedad, esto es, los de *3 a 6 meses*, se experimentó un ligero recorte (del -1%) y para los de mayor, *de 25 meses y más*, se dio uno mayor (del -9%).

Cuadro 2.5.1-14

Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2016-2017

	Antigüedad en el puesto													
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	202	230	151	138	90	102	96	108	94	107	531	481	1.164	1.166
Burgos	788	913	463	478	362	407	378	494	380	465	2.032	2.022	4.403	4.779
León	596	640	399	475	342	338	342	368	344	377	1.646	1.548	3.669	3.746
Palencia	311	336	162	189	145	180	151	156	141	184	769	786	1.679	1.831
Salamanca	465	580	327	350	243	303	269	297	255	287	1.354	1.331	2.913	3.148
Segovia	327	411	201	214	154	165	167	175	180	178	829	806	1.858	1.949
Soria	176	193	117	167	99	106	95	119	98	128	481	534	1.066	1.247
Valladolid	854	942	532	556	433	446	485	518	465	533	2.308	1.939	5.077	4.934
Zamora	239	271	155	164	120	117	120	147	145	136	700	568	1.479	1.403
CyL	3.958	4.516	2.507	2.731	1.988	2.164	2.103	2.382	2.102	2.395	10.650	10.015	23.308	24.203

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-15

Accidentes de Trabajo in itinere con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2016-2017

	Antigüedad en el puesto													
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	32	23	7	7	9	6	5	10	16	9	43	55	112	110
Burgos	57	69	41	47	26	29	20	29	33	26	162	141	339	341
León	81	74	41	45	55	25	46	49	43	52	209	201	475	446
Palencia	51	37	26	22	18	25	26	13	16	16	75	76	212	189
Salamanca	47	63	28	44	31	33	25	35	31	28	166	164	328	367
Segovia	27	21	13	8	11	12	14	18	11	8	66	47	142	114
Soria	15	21	6	3	5	7	7	2	4	3	34	36	71	72
Valladolid	124	123	69	61	55	82	61	75	90	81	338	269	737	691
Zamora	16	12	19	13	5	9	7	13	13	7	37	43	97	97
CyL	450	443	250	250	215	228	211	244	257	230	1.130	1.032	2.513	2.427

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-16* muestra los accidentes de trabajo graves y mortales (tanto in itinere como en jornada laboral) en Castilla y León durante 2017 desagregando por tipo de patología y todo ello dentro de cada sector de actividad. Los siniestros graves aumentaron en un número de 18 en el caso de los traumáticos (centrados en la construcción y la industria) y en 5 en el de los no traumáticos (en los servicios y la construcción). En el caso de los mortales, los traumáticos crecieron en 8 y se redujeron en 4 en el caso de los no traumáticos.

Cuadro 2.5.1-16
Accidentes de trabajo en jornada laboral e “in itinere” graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2017

En Jornada	Graves		Mortales	
	No traumáticos	Traumáticos	⁽¹⁾ No traumáticos	Traumáticos
Agrario	1	27	1	2
Industria	3	50	4	5
Construcción	4	27	1	4
Servicios	17	59	8	9
Total en Jornada	25	163	14	20
In itinere	0	32	1	9

⁽¹⁾Los accidentes de trabajo mortales no traumáticos tienen su origen en enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, en su mayoría cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por su parte, el *cuadro 2.5.1-17* ofrece información acerca del total de accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León en jornada laboral durante los años 2016 y 2017 interrelacionando tres variables: tipo de contrato, gravedad y sector de actividad. Se observa que los accidentes se han incrementado en el sector agrario en todos los tipos de contrato excepto indefinido a tiempo parcial y en la categoría de otros. En la industria el mayor incremento de accidentes ha tenido lugar en los indefinidos a tiempo completo y otros de duración determinada a tiempo completo. Por su parte en la construcción se han incrementado sobre todo los accidentes de los contratos de obra y servicio a tiempo completo y en los servicios en “otros de duración determinada a tiempo completo”.

Cuadro 2.5.1-17

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2016-2017

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Agricultura								
Indefinido a tiempo completo	544	565	9	8	1	1	554	574
Indefinido a tiempo parcial	29	22	0	1	0	0	29	23
Fijo / discontinuo	86	101	0	0	0	1	86	102
Obra y servicio a tiempo completo	488	501	5	2	1	0	494	503
Otros duración determinada a tiempo completo	116	142	1	1	0	0	117	143
Obra o servicio a tiempo parcial	24	28	0	0	0	0	24	28
Duración determinada a tiempo parcial	11	13	0	0	0	0	11	13
Otros no contemplados en categorías anteriores	425	398	14	16	2	1	441	415
Total Agrario	1.723	1.770	29	28	4	3	1.756	1.801
Industria								
Indefinido a tiempo completo	3.868	4.133	32	35	8	6	3.908	4.174
Indefinido a tiempo parcial	106	118	0	1	0	0	106	119
Fijo / discontinuo	67	77	0	0	0	0	67	77
Obra y servicio a tiempo completo	1.101	1.106	6	9	1	1	1.108	1.116
Otros duración determinada a tiempo completo	1.051	1.263	9	7	0	1	1.060	1.271
Obra o servicio a tiempo parcial	96	73	0	0	0	1	96	74
Duración determinada a tiempo parcial	86	80	0	1	0	0	86	81
Otros no contemplados en categorías anteriores	70	72	0	0	0	0	70	72
Total Industria	6.445	6.922	47	53	9	9	6.501	6.984

continua

Continuación

Construcción								
Indefinido a tiempo completo	1.091	1.081	12	19	1	1	1.104	1.101
Indefinido a tiempo parcial	28	31	0	0	0	0	28	31
Fijo / discontinuo	8	11	1	0	0	0	9	11
Obra y servicio a tiempo completo	1.056	1.223	11	12	2	3	1.069	1.238
Otros duración determinada a tiempo completo	160	180	4	0	0	0	164	180
Obra o servicio a tiempo parcial	50	45	1	0	0	0	51	45
Duración determinada a tiempo parcial	12	14	1	0	0	0	13	14
Otros no contemplados en categorías anteriores	127	121	2	0	0	1	129	122
Total Construcción	2.532	2.706	32	31	3	5	2.567	2.742
Servicios								
Indefinido a tiempo completo	6.479	6.335	32	35	8	11	6.519	6.381
Indefinido a tiempo parcial	1.309	1.351	5	5	0	0	1.314	1.356
Fijo / discontinuo	148	166	1	1	0	0	149	167
Obra y servicio a tiempo completo	1.136	1.146	6	10	1	1	1.143	1.157
Otros duración determinada a tiempo completo	1.969	2.100	6	126	2	4	1.977	2.116
Obra o servicio a tiempo parcial	542	515	2	6	2	0	546	521
Duración determinada a tiempo parcial	618	769	4	4	1	0	623	773
Otros no contemplados en categorías anteriores	211	201	2	3	0	0	213	205
Total Servicios	12.412	12.583	58	76	14	17	12.484	12.676

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Inciendo en los accidentes de trabajo de tipo traumático, se ofrecen a continuación varios cuadros (del 2.5.1-18 al 2.5.1-21) con información correspondiente a la distribución de los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa (ahogamiento, sobreesfuerzo físico, etc.).

Los accidentes de trabajo de tipo traumático graves aumentaron en el sector servicios (12 más) y en la industria (9 más) y se redujeron en la construcción (3 menos) y en el sector agrario (1 menos). Por su parte, los traumáticos mortales aumentaron en los servicios (4 más), la industria (3 más) y la construcción (2 más) y se redujeron en la agricultura (1 menos), cuadro 2.5.1-18.

Cuadro 2.5.1-18
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2016-2017
por grandes sectores de actividad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.
Agrario	28	27	-1	3	2	-1	31	29	-2
Industria	41	50	9	2	5	3	43	55	12
Construcción	30	27	-3	2	4	2	32	31	-1
Servicios	47	59	12	5	9	4	52	68	16
Total	146	163	17	12	20	8	158	183	25

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Según tipo de contrato, los accidentes de trabajo de tipo traumático graves se redujeron en la modalidad de *otros de duración a tiempo completo* (2 menos), se mantuvieron constantes en los *indefinidos a tiempo parcial* y en los *fijos discontinuos* y crecieron en el resto, especialmente en la categoría de *indefinido a tiempo completo* (en 10). Por lo que se refiere a los accidentes de tipo traumático mortales, el aumento de 8 fallecidos en 2017, se asoció a los *indefinidos a tiempo completo* (con 6 fallecimientos más), a los *fijos discontinuos* (1 más) y a los de *obra o servicio a tiempo parcial* (1 más), cuadro 2.5.1-19.

Cuadro 2.5.1-19
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2016-2017
por tipo de contrato

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.
Indefinido a tiempo completo	71	81	10	5	11	6	76	92	16
Indefinido a tiempo parcial	5	5	0	0	0	0	5	5	0
Fijo / discontinuo	1	1	0	0	1	1	1	2	1
Obra o servicio a tiempo completo	26	30	4	3	3	0	29	33	4
Otros duración determinada a tiempo completo	18	16	-2	2	2	0	20	18	-2
Obra o servicio a tiempo parcial	3	6	3	0	1	1	3	7	4
Duración determinada a tiempo parcial	4	5	1	0	0	0	4	5	1
Otros no contemplados en categorías anteriores	18	19	1	2	2	0	20	21	1
Total	146	163	17	12	20	8	158	183	25

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En la desagregación de los accidentes de trabajo de tipo traumático por franjas de edad observamos que los graves solo se redujeron en la cohorte de 26 a 35 años (2 menos), en la de 46 a 55 años (1 menos) y en la de más de 65 años (1 menos); en los restantes grupos destaca el aumento de 12 siniestros graves en el grupo de 36 a 45 años. Por su parte, los accidentes de tipo traumático mortales o bien se mantuvieron constantes o bien crecieron, como es el caso del grupo de 46 a 55 años (6 más), el de 26 a 35 años (1 más) y el de 56 a 65 años (1 más), *cuadro 2.5.1-20*.

Cuadro 2.5.1-20
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2016-
2017, por franja de edad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.
Menos de 18 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 a 25 años	8	11	3	0	0	0	8	11	3
De 26 a 35 años	23	21	-2	0	1	1	23	22	-1
De 36 a 45 años	36	48	12	3	3	0	39	51	12
De 46 a 55 años	54	53	-1	6	12	6	60	65	5
De 56 a 65 años	24	30	6	3	4	1	27	34	7
Más de 65 años	1	0	-1	0	0	0	1	0	-1
Total	146	163	17	12	20	8	158	183	25

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Según causa, cabe destacar en los accidentes de trabajo de tipo traumático graves el aumento de 8 en el grupo de *contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso* y en los mortales los 7 más en la categoría de *choque o golpe contra un objeto en movimiento*, cuadro 2.5.1-21.

Cuadro 2.5.1-21
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2016-2017 desagregando por causa

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.
00 Ninguna información	0	6	6	0	1	1	0	7	7
10 Contacto con electricidad, fuego, temperatura o sustancias peligrosas	2	6	4	1	1	0	3	7	4
20 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	1	0	-1	1	0	-1	2	0	-2
30 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil	60	55	-5	2	3	1	62	58	-4
40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento	37	36	-1	6	13	7	43	49	6
50 contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso	6	14	8	0	0	0	6	14	8
60 Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación	27	33	6	1	2	1	28	35	7
70 Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F.	8	8	0	1	0	-1	9	8	-1
80 Mordeduras, patadas, picaduras	3	4	1	0	0	0	3	4	1
99 Otros no codificados	2	1	-1	0	0	0	2	1	-1
Total	146	163	17	12	20	8	158	183	25

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El sector minero de la Comunidad constituye, dadas sus peculiaridades generales y su presencia relativa en la misma, un caso especialmente relevante en términos de siniestralidad. De acuerdo con los datos suministrados por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León (*cuadro 2.5.1-22*), en 2017, los accidentes de este sector fueron un total de 154. Se trata de una nueva reducción de 44 partes respecto del año previo, todos ellos de tipo leve. El número de siniestros graves (4) y mortales (1) fue el mismo que durante el año previo.

Cuadro 2.5.1-22
Evolución de la siniestralidad en industrias extractivas de Castilla y León, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Leves	389	443	314	193	149
Graves	4	4	3	4	4
Mortales	6	0	2	1	1
Accidentes Totales	399	447	319	198	154

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-23* detalla los accidentes mineros por provincias y gravedad. La mayor parte de los 149 accidentes de carácter leve se produjeron en las provincias de León (78) y Burgos (24). Por su parte, de los 4 accidentes graves, 2 acontecieron en León y 1 en Palencia y otro en Burgos. Finalmente, se produjo un único siniestro mortal acaecido en la provincia de Segovia.

Cuadro 2.5.1-23
Siniestralidad laboral en industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2017

Provincias	Leves	Graves	Mortales	Total
Ávila	7	0	0	7
Burgos	24	1	0	25
León	78	2	0	80
Palencia	3	1	0	4
Salamanca	8	0	0	8
Segovia	13	0	1	14
Soria	0	0	0	0
Valladolid	1	0	0	1
Zamora	15	0	0	15
Total	149	4	1	154

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Un último tema a comentar para concluir este subapartado se refiere a los accidentes sufridos por las personas trabajadoras autónomas en Castilla y León y sus provincias (*cuadro 2.5.1-24*). Se trata de datos que no están incluidos en las cifras generales de accidentes comentadas previamente.

Debe tenerse en cuenta que la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene carácter voluntario, excepto para los trabajadores autónomos dependientes y para aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad y, por tanto, la información que ofrece este

cuadro debe tomarse con cautelas, en cuanto que no se refiere a los accidentes de trabajo sufridos por la totalidad de los trabajadores autónomos.

En *cuadro 2.5.1-24* observamos como en 2017 se produjeron 789 partes de accidentes (48 menos que el año previo). Por provincias, los siniestros de los autónomos se mantuvieron constantes en Soria, crecieron en Salamanca (23) y Palencia (15) y descendieron en las demás, especialmente en Valladolid (-37).

Cuadro 2.5.1-24
Accidentalidad de trabajadores autónomos de Castilla y León, por provincias, 2016 y 2017

Provincias	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2016	2017	Dif.	2016	2017	Dif.	2016	2017	Dif.	2016	2017	Dif.
Ávila	57	45	-12	1	1	0	0	0	0	58	46	-12
Burgos	120	115	-5	4	1	-3	0	0	0	124	116	-8
León	163	154	-9	9	4	-5	1	1	0	173	159	-14
Palencia	42	57	15	2	2	0	0	0	0	44	59	15
Salamanca	111	130	19	0	3	3	0	1	1	111	134	23
Segovia	88	75	-13	0	2	2	1	0	-1	89	77	-12
Soria	40	40	0	1	0	-1	0	1	1	41	41	0
Valladolid	130	92	-38	1	2	1	0	0	0	131	94	-37
Zamora	65	61	-4	1	2	1	0	0	0	66	63	-3
Total	816	769	-47	19	17	-2	2	3	1	837	789	-48

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.1.2 Índices de incidencia

Dado que las cifras globales de accidentes están asociadas de forma directa al tamaño de la población laboral, es una práctica habitual utilizar ciertos indicadores que depuren esta magnitud del efecto del ciclo. Para ello se utilizan, entre otros, los denominados “índices de siniestralidad”. Los índices ofrecidos a continuación son el de incidencia general y el de incidencia de accidentes mortales. Dichos índices se obtienen de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La mencionada Estadística ofrece datos anuales, que se puede considerar que presentan carácter definitivo, aunque poseen un año de desfase, de forma que los últimos datos disponibles se refieren al año 2016. No obstante, la propia Estadística ofrece también avances mensuales que posibilitan obtener información correspondiente a este último año 2017 aunque sean susceptibles de posterior revisión en el correspondiente anuario.

Con arreglo a la mencionada Estadística, el índice de incidencia general relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo; y más específicamente, los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja (sin contar los sufridos por trabajadores

autónomos) multiplicados por 100.000, que constituirían el numerador de este índice, con el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, que constituiría el denominador de dicho índice. Por su parte, el numerador del índice de incidencia mortal o índice de incidencia de accidentes mortales, lo constituye el número de accidentes de trabajo mortales en jornada laboral (también excluyendo los acaecidos a trabajadores autónomos) multiplicado por 100.000, mientras que el denominador, al igual que el índice de incidencia general, es el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Debe reseñarse, además, que tal y como advierte la *Estadística de Accidentes de Trabajo*, a partir de 2012, con la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, dejan de contabilizarse como afiliados con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta los afiliados al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad. Para poder disponer de índices comparables en años anteriores a 2012 se ha llevado a cabo una estimación de los afiliados en este colectivo en situación de inactividad para el periodo de años 2006-2011, que se han descontado de la población de referencia considerada hasta el momento, procediendo después al recálculo de índices con esta nueva población de referencia.

La Estadística ha incorporado estos cambios por primera vez en la publicación anual de 2013 y en los avances de 2014, así como el mencionado cálculo retrospectivo hasta el año 2006. Por este motivo, las series históricas ofrecidas, a partir del Informe del año 2014, comienzan en 2006 y pueden apreciarse ciertos cambios con respecto a las series elaboradas con la metodología previa, especialmente en aquellas provincias y comunidades que eran más intensivas en trabajadores afiliados al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad.

El *cuadro 2.5.1-25* ofrece los datos de los índices de incidencia general y de accidentes mortales para España y las diferentes Comunidades Autónomas durante los dos últimos ejercicios, utilizando las fuentes de datos referidas previamente. Tal y como hemos indicado, el dato de 2016 es definitivo y el de 2017 provisional. De acuerdo con estos datos, el índice general de Castilla y León del año 2017 adoptó un valor de 3.280,2 accidentes por cada 100.000 trabajadores expuestos y en España de 3.333,8.

Con respecto al conjunto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presentaba con los datos provisionales de 2017 el sexto menor índice de siniestralidad general. Con los datos definitivos de 2016 la Comunidad presentó en ese año el quinto menor índice. La Comunidad Autónoma con menor índice en 2017 fue, de nuevo, Madrid (2.707,2) y la que registró el mayor fue, también de nuevo, Baleares (4.966,7).

En cuanto a los cambios acaecidos en el índice general de 2017 con respecto al año previo, se aprecia un predominio en los aumentos del mismo. Los más intensos se dieron en Extremadura

(139,1 puntos más) y en Galicia (103,4 puntos más) y los menores en Andalucía (18,3 puntos), País Vasco (22,9) y Castilla y León (34,1 puntos). En cuanto a las comunidades en las que se redujo la siniestralidad, el recorte más intenso fue el catalán (204,7 puntos) seguido del de Asturias (174,1 puntos).

En cuanto al índice de siniestralidad mortal, el valor alcanzado en Castilla y León en 2017 fue de 4,84 accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores expuestos, lo que configura un repunte (de 0,6 puntos). Se trata del séptimo mayor índice de entre las Comunidades Autónomas (el año 2016, con datos definitivos, era el sexto mayor).

En el conjunto español, el índice de siniestralidad mortal se situó en 2017 en 3,20 (esto es, 0,2 puntos por debajo del año anterior). La divergencia entre el índice regional y nacional con los datos provisionales del 2017 era de 1,6 puntos y en 2016 (con datos definitivos) de 0,8 puntos. En cuanto a los cambios de la incidencia mortal de la siniestralidad acaecidos en 2016, apreciamos incrementos en 9 Comunidades Autónomas (entre las que Castilla y León ocupaba el quinto lugar) y reducciones en las restantes. La Comunidad con mayor repunte de la siniestralidad mortal fue Cantabria (3,9 puntos más) y la que experimentó un mayor recorte fue Galicia (con un índice 2,2 puntos inferior).

Cuadro 2.5.1-25
Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2016-2017

	Incidencia General ⁽¹⁾			Incidencia Mortal ⁽²⁾		
	2016 ⁽³⁾	2017 ⁽⁴⁾	Dif. 17-16	2016 ⁽³⁾	2017 ⁽⁴⁾	Dif. 17-16
Andalucía	3.778,8	3.797,2	18,3	3,76	4,21	0,4
Aragón	3.150,6	3.202,1	51,5	4,14	5,51	1,4
Asturias	3.554,8	3.380,7	-174,1	2,41	3,37	1,0
Baleares	4.884,0	4.966,7	82,7	1,32	2,74	1,4
Canarias	3.675,7	3.586,0	-89,7	2,05	2,40	0,3
Cantabria	3.017,9	2.995,0	-22,9	2,94	6,87	3,9
Castilla-La Mancha	4.149,1	4.092,6	-56,5	5,31	4,94	-0,4
Castilla y León	3.246,1	3.280,2	34,1	4,25	4,84	0,6
Cataluña	3.339,1	3.134,5	-204,7	2,63	1,76	-0,9
Valencia	2.999,4	3.076,7	77,4	3,05	3,59	0,5
Extremadura	3.582,8	3.721,9	139,1	4,04	3,56	-0,5
Galicia	3.295,6	3.398,9	103,4	7,66	5,48	-2,2
Madrid	2.778,2	2.707,2	-70,9	2,23	1,39	-0,8
Murcia	3.475,3	3.535,4	60,1	4,77	5,42	0,6
Navarra	3.437,1	3.512,9	75,8	3,15	2,62	-0,5
País Vasco	3.482,7	3.505,6	22,9	4,27	2,87	-1,4
Rioja	3.552,8	3.646,3	93,5	8,07	6,87	-1,2
España	3.364,0	3.333,8	-30,3	3,41	3,20	-0,2

⁽¹⁾ 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

⁽²⁾ 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: ⁽³⁾ Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

⁽⁴⁾ Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Son datos provisionales.

Si analizamos ahora la siniestralidad general en las provincias (*cuadro 2.5.1-26*), usando los datos provisionales de 2017 las que consignaron mayores índices fueron, en orden descendente: Segovia (única provincia con un valor sobre 4.000), Burgos, Soria y Palencia, todas ellas sobre el dato medio nacional (de 3.333,8). Salamanca estaba entre ese valor y el medio regional (de 3.280,2) y las demás se ubicaban por debajo en el orden siguiente: Zamora, León, Ávila y Valladolid (con 2.795,9 esta última).

En cuanto a los cambios en el índice general provincial apreciamos cómo el aumento más abrupto se dio en Soria (264 puntos más) y también destacaron los de Burgos y Palencia (ambos de en torno a 150 puntos). En el lado opuesto, se consignaron reducciones en tres provincias: Valladolid, Ávila y, especialmente, Zamora (con 209,9 puntos menos esta última).

En lo referente a la incidencia mortal, la lista en 2017 estaba, de nuevo, encabezada por Soria (con un índice de 19); en Zamora el índice superó los 7 puntos y en Palencia, Salamanca y Burgos se colocó entre los 5 y los 6 puntos. Segovia y León consignaron valores ligeramente superiores a 4 y Ávila (con 2,5) y Valladolid (con un 2,3) apuntaron las menores cifras de la Comunidad.

En cuanto a las variaciones de este índice en 2017, lo más destacable es el fuerte aumento del índice de mortalidad soriano (de 12,4 puntos). Aumentos destacables se dieron también en Palencia (de 5,7 puntos) y en Zamora (de 4,7). Los repuntes de Ávila y Burgos fueron bastante menores en intensidad. En el resto de provincias, se redujo la siniestralidad mortal: en unas décimas en Salamanca y Segovia y en más de un punto en Valladolid y León.

Cuadro 2.5.1-26
Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2016-2017

	Incidencia General (1)			Incidencia Mortal (2)		
	2016 ⁽³⁾	2017 ⁽⁴⁾	Dif. 17-16	2016(3)	2017(4)	Dif. 17-16
Ávila	2.993,3	2.904,6	-88,7	0,0	2,5	2,5
Burgos	3.752,4	3.904,2	151,8	4,3	5,0	0,7
León	3.000,3	3.019,9	19,6	5,8	4,1	-1,7
Palencia	3.233,4	3.382,3	148,9	0,0	5,7	5,7
Salamanca	3.190,7	3.281,1	90,4	5,5	5,4	-0,1
Segovia	4.028,0	4.044,5	16,5	4,4	4,3	-0,2
Soria	3.518,2	3.782,3	264,0	6,6	19,0	12,4
Valladolid	2.849,7	2.795,9	-53,8	3,5	2,3	-1,2
Zamora	3.486,8	3.276,8	-209,9	2,4	7,1	4,7
Castilla y León	3.246,1	3.280,2	34,1	4,2	4,8	0,6
España	3.364,0	3.333,8	-30,3	3,4	3,2	-0,2

⁽¹⁾ 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

⁽²⁾ 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: ⁽³⁾ Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

⁽⁴⁾ Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Son datos provisionales.

Por su parte, el *cuadro 2.5.1-27* y el *gráfico 2.5.1-2* muestran la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y en nuestra Comunidad. Todos los datos han sido recalculados de acuerdo con la nueva metodología referida al inicio de este subepígrafe por lo que son homogéneos entre sí y considerando, también, la provisionalidad de los datos de 2017.

En el conjunto de datos mostrados, y en cuanto a la siniestralidad total, se aprecia en ambos entornos sendas reducciones hasta el año 2012 y una tendencia de repunte a partir de ese año. En

2017 (con datos provisionales) el índice regional modera su crecimiento y el nacional desciende, incluso, ligeramente. También resulta reseñable apreciar cómo desde el año 2013 se ha venido reduciendo la divergencia entre el índice nacional y el regional, pasando de ser de 226 puntos en ese año a colocarse en 53,6 puntos en 2017.

En cuanto a la incidencia mortal, la pauta histórica es que el índice de Castilla y León se sitúa sobre el índice medio nacional. La máxima divergencia se dio en el año 2013 (2,77 puntos) y las mínimas en el 2012 (0,29 puntos) y en el 2015 (0,39 puntos). A partir de ese último año, el índice nacional se venido reduciendo y el regional aumentando, de forma que en 2017 la divergencia entre ambos se elevó hasta los 1,63 puntos.

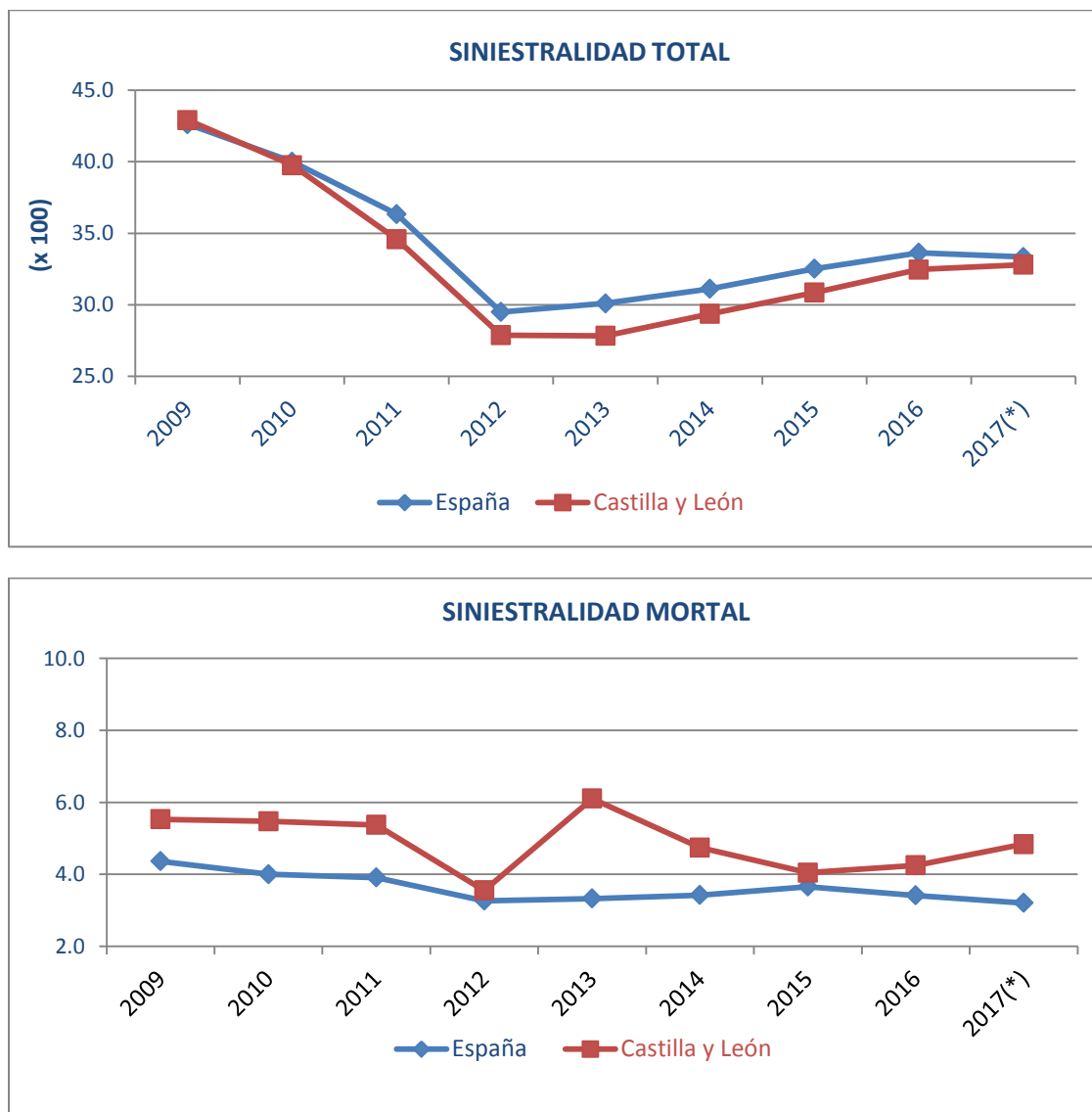
Cuadro 2.5.1-27
Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 2009-2017

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)									
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (*)
España	4.263,4	4.000,1	3.633,8	2.948,9	3.009,2	3.111,3	3.252,0	3.364,0	3.333,8
C y L	4.291,8	3.976,2	3.459,1	2.786,8	2.783,2	2.936,0	3.085,6	3.246,1	3.280,2

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)									
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (*)
España	4,36	4,00	3,91	3,26	3,33	3,42	3,66	3,41	3,20
C y L	5,53	5,47	5,40	3,55	6,10	4,74	4,04	4,25	4,84

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y en (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Gráfico 2.5.1-2
Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2009-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Por primera vez, incluimos en este Informe los índices de siniestralidad por provincias, sexo, edad y nacionalidad facilitados por la Dirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Se trata de datos definitivos del año 2016, ya que, según nota del proveedor de datos, no es posible remitir estos datos para el año 2017 ya que, debido al tiempo que necesita la tramitación de los partes de accidente de trabajo todavía se siguen recibiendo aceptaciones por parte de las Autoridades Laborales de las Comunidades Autónomas de los partes de accidente de trabajo durante el primer semestre del año en curso.

En el *cuadro 2.5.1-28* se aprecia cómo la incidencia general en 2016 fue sensiblemente mayor para los varones (4.394,5) que para las mujeres (1.976,2) de la Comunidad en el caso de los siniestros en jornada. En el caso de los acaecidos *in itinere* se dio, no obstante, el fenómeno contrario, arrojando un índice para los varones de 282,5 y para las mujeres de 455,7. En todas las provincias de la Comunidad le índice de incidencia en jornada de los varones supera al de las mujeres y en los accidentes *in itinere* el de las mujeres supera al de los varones.

Cuadro 2.5.1-28
Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y sexo, 2016

Provincias	En jornada			<i>In itinere</i>		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	2.993,3	4.069,3	1.841,2	298,5	155,4	440,5
Burgos	3.752,4	5.065,8	2.201,9	291,8	234,0	358,2
León	3.000,3	4.205,1	1.820,1	409,6	342,6	472,0
Palencia	3.233,4	3.978,2	2.278,6	426,8	338,6	534,6
Salamanca	3.190,7	4.384,3	1.892,9	398,5	301,0	497,8
Segovia	4.028,0	5.404,6	2.494,3	331,3	226,2	440,3
Soria	3.518,2	4.743,3	2.053,0	235,6	146,3	335,7
Valladolid	2.849,7	3.876,3	1.716,7	427,6	339,4	521,8
Zamora	3.486,8	4.606,2	2.256,8	252,2	178,5	325,9
Total	3.246,1	4.394,5	1.976,2	366,9	282,5	455,7

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes *in itinere* se han excluido de la población de trabajadores de referencia a los autónomos que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística

Por edades (*cuadro 2.5.1-29*) y en cuanto a los accidentes en jornada, los índices de los más jóvenes (cohortes de 16 a 24 años) superan ampliamente los 4.000 puntos; se sitúan en torno a los 3.200 o 3.300 para todas las cohortes de 25 años en adelante. El índice de incidencia en los accidentes *in itinere* también es más elevado entre los más jóvenes: sobre los 500 puntos en los de 16 a 24 años, por encima de los 400 en los de 24 a 34 y superando los 300 en el resto de edades.

Cuadro 2.5.1-29
Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y tramos de edad, 2016

En Jornada										
	Total	16-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-54 años	55-59 años	60 y más años
Ávila	2.993,3	2.389,5	4.453,2	3.443,4	3.367,8	2.872,3	2.605,7	2.974,8	2.989,2	2.838,9
Burgos	3.752,4	6.361,2	6.100,5	4.048,5	3.910,1	3.737,0	3.889,0	3.591,6	3.648,7	3.635,2
León	3.000,3	3.604,3	4.046,4	3.171,7	2.865,9	3.289,1	3.144,1	2.904,2	2.915,8	2.845,6
Palencia	3.233,4	3.575,6	3.278,8	2.805,9	3.474,3	3.589,3	3.318,1	3.496,1	3.215,7	3.343,8
Salamanca	3.190,7	5.273,6	3.521,9	3.124,3	3.458,0	3.535,4	3.185,4	3.291,9	3.046,7	3.032,3
Segovia	4.028,0	7.398,8	6.443,5	4.218,3	3.756,1	4.212,2	4.147,8	3.597,4	4.155,8	3.957,7
Soria	3.518,2	6.108,7	4.610,2	4.341,3	3.740,7	3.724,1	3.281,4	3.522,2	3.468,7	3.300,3
Valladolid	2.849,7	3.803,1	3.280,1	2.807,5	2.998,9	2.586,4	2.658,7	2.895,5	3.294,1	2.950,1
Zamora	3.486,8	3.564,4	5.273,2	4.184,7	3.844,1	3.407,6	3.558,6	3.068,2	3.859,3	3.009,4
Total C y L en Jornada	3.246,1	4.635,2	4.287,5	3.365,4	3.362,0	3.290,0	3.223,6	3.194,5	3.333,2	3.164,4
Total C y L <i>in itinere</i>	366,9	534,6	585,0	483,6	419,5	343,5	335,8	304,6	316,6	356,1

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes *in itinere* se han excluido de la población de trabajadores de referencia a los autónomos que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Teniendo en cuenta la nacionalidad (*cuadro 2.5.1-30*) la siniestralidad de los trabajadores foráneos es sensiblemente superior a la de los nacionales en el caso de los accidentes en jornada (5.03,66 puntos frente a 3.135,9 puntos). En los accidentes *in itinere*, en cambio, se da el fenómeno opuesto, los de nacionalidad española se sitúan en un índice de 373 puntos y los procedentes de otros países en 270,7 puntos.

Cuadro 2.5.1-30
Índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja, en jornada e *in itinere*, por provincia y nacionalidad española o de otros países, 2016

Provincias	En jornada			<i>In itinere</i>		
	Total	España	Otros Países	Total	España	Otros Países
Ávila	2.993,3	2.885,8	4.748,2	298,5	270,8	726,6
Burgos	3.752,4	3.538,0	6.361,2	291,8	299,2	205,6
León	3.000,3	2.909,7	5.079,0	409,6	417,0	245,9
Palencia	3.233,4	3.157,1	4.917,3	426,8	425,9	446,0
Salamanca	3.190,7	3.159,2	3.959,4	398,5	409,2	144,8
Segovia	4.028,0	3.769,1	5.645,1	331,3	343,6	258,9
Soria	3.518,2	3.377,4	4.827,1	235,6	250,5	103,8
Valladolid	2.849,7	2.807,1	3.704,6	427,6	435,4	275,4
Zamora	3.486,8	3.409,8	5.279,6	252,2	244,5	418,7
Total	3.246,1	3.135,9	5.036,6	366,9	373,0	270,7

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la Autoridad Laboral que ha recepcionado el parte de accidente de trabajo.

Los índices de incidencia anuales se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes *in itinere* se han excluido de la población de trabajadores de referencia a los autónomos que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística

Los índices de siniestralidad que utilizaremos a continuación han sido facilitados por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En primer lugar, el *cuadro 2.5.1-31* y el *gráfico 2.5.1-3* ofrecen la evolución de los índices de incidencia de la siniestralidad total por sectores productivos para Castilla y León entre 2009 y 2017 (estos valores han de ser multiplicados por 100 para ser comparados con los previamente expuestos).

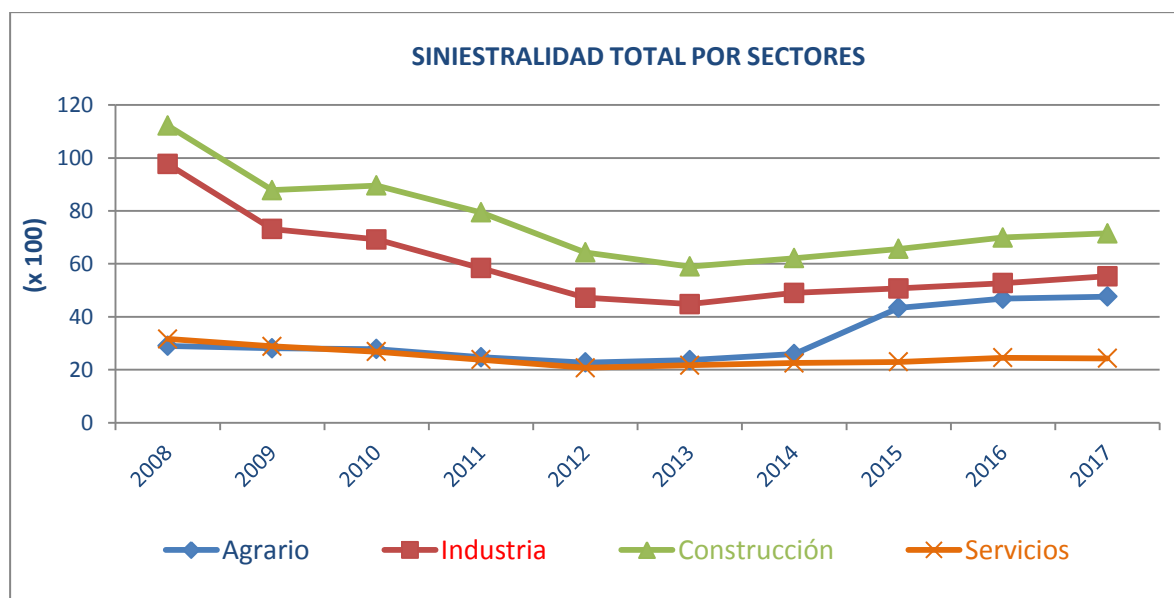
Podemos observar cómo la siniestralidad general creció en 2017 en la industria (2,6 puntos), la construcción (1,6 puntos) y la agricultura regionales (0,8 puntos) y cómo se redujo ligeramente en los servicios (en 0,2 puntos).

Cuadro 2.5.1-31
Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2009-2017

(x 100)	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Agricultura	28,1	27,8	24,7	22,7	23,6	25,9	43,4	46,8	47,6
Industria	73,1	69,2	58,4	47,2	44,8	49,0	50,7	52,7	55,3
Construcción	87,8	89,6	79,4	64,3	59,0	62,1	65,6	69,9	71,5
Servicios	28,8	26,8	23,8	20,7	21,7	22,5	23,0	24,5	24,3

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.5.1-3
Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2008-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos provistos por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-32* se detallan los anteriores índices de incidencia sectoriales por sexos. En este caso, los datos de los índices provistos por la Consejería de Empleo se presentan en su forma estándar por lo que no es preciso multiplicarlos por 100. En este cuadro observamos que los índices masculinos superan a los femeninos en todos los sectores de actividad, muy especialmente en el de la construcción, sector en el que el índice de los hombres es de más de 7.000 puntos superior al de las mujeres. Los índices se incrementaron en el caso masculino para todos los sectores de actividad (especialmente en la industria) y en el caso de las mujeres se reducen en industria, servicios y, muy especialmente, en construcción y crecieron en la agricultura.

Cuadro 2.5.1-32
Índices de incidencia general de la siniestralidad por
sectores y sexos en Castilla y León, 2016-2017

	2016 hombres	2016 mujeres	2017 hombres	2017 mujeres
Agricultura	4.974,2	3.333,8	5.066,0	3.417,6
Industria	5.841,7	3.153,0	6.222,1	3.028,3
Construcción	7.641,0	1.027,2	7.819,1	793,0
Servicios	3.184,1	1.940,7	3.443,3	1.723,1

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, se ofrecen en el *cuadro 2.5.1-33* los índices de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por cien mil trabajadores) provistos también por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León y desagregados por provincias y gravedad.

En 2017 el índice de incidencia total de este sector se redujo en 1.357,3 puntos en el total de Castilla y León. Detrás de esta reducción se encuentran las importantes caídas de Valladolid (en casi 7.000 puntos) y León (de más de 3.600 puntos) así como la de Palencia (de algo más de 500). No obstante, son reseñables los aumentos de Zamora (de más de 6.000 puntos), de Ávila (en casi 2.000 puntos) y de Segovia (superior a los 1.200 puntos).

Cuadro 2.5.1-33
Índices de incidencia de la siniestralidad de las industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2016-2017

Provincias	Leves		Graves		Mortales		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	8.620,7	10.606,1	0,0	0,0	0,0	0,0	8.620,7	10.606,1
Burgos	5.045,9	5.633,8	229,4	234,7	0,0	0,0	5.275,2	5.868,5
León	12.014,5	8.423,3	271,0	216,0	0,0	0,0	12.285,5	8.639,3
Palencia	5.555,6	3.750,0	0,0	1.250,0	0,0	0,0	5.555,6	5.000,0
Salamanca	4.733,7	4.848,5	0,0	0,0	0,0	0,0	4.733,7	4.848,5
Segovia	4.910,7	5.676,9	0,0	0,0	0,0	436,7	4.910,7	6.113,5
Soria	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Valladolid	6.666,7	1.923,1	0,0	0,0	2.222,2	0,0	8.888,9	1.923,1
Zamora	4.761,9	11.111,1	0,0	0,0	0,0	0,0	4.761,9	11.111,1
Total	8.344,1	6.969,1	172,9	187,1	43,2	46,8	8.560,3	7.203,0

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.

Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León

Durante el año 2017, utilizando los datos provistos por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, la cifra de partes de enfermedad laboral registrados en la Comunidad fue de 964, lo que supone 33 partes menos que el año previo. En tasas, se trata de una caída del 3,3% que contrasta con el aumento nacional del 2,2%. Por sexos, se aprecia cómo esta reducción de los partes de enfermedad en la Comunidad se concentró en el grupo femenino con una cifra un 7,5% menos (frente al aumento nacional del 1,9%). En el caso de los varones de Castilla y León, los partes de enfermedad repuntaron un 1% (un 2,5% en España).

Si nos ceñimos únicamente a los partes de enfermedad laboral con baja, en 2017 se produjeron 25 partes más, un aumento del 5,7% (frente al 2,6% nacional). Los repuntes masculinos fueron más intensos que los femeninos: un 9% en los hombres frente al 2,7% en las mujeres en Castilla y León y un 4,3% y 1,1%, respectivamente, en España. Las enfermedades profesionales sin baja, por su parte, descendieron en 58, una tasa del -10,3% (frente al aumento español del 1,8%) y centrada, muy especialmente, en las mujeres. *cuadro 2.5.1-34.*

Cuadro 2.5.1-34
Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2016-2017

2016									
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C y L	997	493	504	436	210	226	561	283	278
España	20.730	10.414	10.316	9.975	4.801	5.174	10.755	5.613	5.142
2017									
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C y L	964	498	466	461	229	232	503	269	234
España	21.188	10.672	10.516	10.237	5.006	5.231	10.951	5.666	5.285

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere exclusivamente a las enfermedades laborales con baja y descendiendo a la desagregación provincial, el *cuadro 2.5.1-35* muestra que solo tres provincias consignaron reducciones de partes de esta clase durante 2017: Valladolid (10 menos), Segovia (8 menos) y Burgos (4 menos). Entre el resto de provincias destacan los aumentos de 14 partes en León. Si nos atenemos al total regional por franjas de edad, destacan los aumentos de 39 partes con baja en el grupo de trabajadores de 56 a 65 años y la reducción de 12 partes en la cohorte de 46 a 55 años.

Cuadro 2.5.1-35**Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2016-2017**

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	0	1	3	0	4	1	1	3	0	3	0	0	8	8
Burgos	2	1	10	8	30	26	35	31	4	11	0	0	81	77
León	4	0	15	26	27	29	40	30	9	24	0	0	95	109
Palencia	0	1	2	5	6	6	14	11	4	12	0	0	26	35
Salamanca	0	1	6	4	18	12	15	20	9	15	0	0	48	52
Segovia	1	0	5	7	12	7	6	5	4	1	0	0	28	20
Soria	5	7	11	4	20	22	13	23	8	8	0	0	57	64
Valladolid	0	1	10	12	18	23	37	21	15	13	0	0	80	70
Zamora	0	0	1	2	3	5	5	10	4	9	0	0	13	26
CyL	12	12	63	68	138	131	166	154	57	96	0	0	436	461

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sectores productivos, las enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León en 2017 crecieron en todos ellos. Se consignaron 8 más en los servicios (un 3,6%), 6 más en la agricultura (un 42,9% más), 6 más en la industria (una tasa del 3,2%) y 5 más en la construcción (una tasa del 38,5%), *cuadro 2.5.1-36*.

Cuadro 2.5.1-36**Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2016-2017**

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Agrario	0	3	2	0	4	10	6	6	2	1	0	0	14	20
Industria	4	2	25	23	59	60	74	59	23	47	0	0	185	191
Construcción	0	0	1	0	6	6	4	11	2	1	0	0	13	18
Servicios	8	7	35	45	69	55	82	78	30	47	0	0	224	232
Total	12	12	63	68	138	131	166	154	57	96	0	0	436	461

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Para concluir el epígrafe, el *cuadro 2.5.1-37* proporciona información sobre la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional. La mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas siguen siendo las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 193 enfermedades declaradas) y *2F* (con 121 enfermedades declaradas).

Cuadro 2.5.1-37

Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2016-2017

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2016	2017
1A	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales.	2	3
1B	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metaloides.	1	0
1C	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Halógenos.	2	0
1D	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos inorgánicos.	1	0
1E	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos orgánicos.	3	0
1F	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alcoholes y fenoles.	1	0
1G	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aldehídos.	1	2
1H	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alifáticos.	0	1
1I	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aminas e Hidracinas.	0	1
1K	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aromáticos.	0	1
1L	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Cetonas.	0	2
1M	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Epóxidos.	2	0
1N	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Esteres.	2	0
1Q	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Isocianatos.	2	0
2A	Hipoacusia o sordera provocada por el ruido	0	0
2B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas:	3	3
2C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas:	3	5
2D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de la vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas:	189	193
2E	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; arrancamiento por fatiga de la apófisis espinosa.	1	0
2F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión:	120	121
2G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:	2	2
2L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	18	23

Continúa

Continuación

3A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)	19	21
3B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	5	1
4A	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre	14	34
4B	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de carbón.	0	1
4C	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvos de amianto (asbesto)	0	0
4D	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)	0	1
4H	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos):	10	13
4I	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	5	3
5A	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 Dalton (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehidos y derivados, etc.,	17	17
5B	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 Dalton, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular)	10	8
5C	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias fotosensibilizantes exógenas	0	4
6A	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos: Amianto	3	1
Total		436	461

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

La *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo*, para el período 2016-2020, pretende ser la columna vertebral del conjunto de las políticas activas de empleo de la Comunidad de Castilla y León, en conjunción con otro de los grandes pilares estratégicos de la política de la Comunidad, como lo es el *III Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación empresarial de Castilla y León*, con el nuevo marco de programación de la Unión Europea y con la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

A través de la *II Estrategia Integrada* se coordina la acción de todas las consejerías de la Administración implicadas en la ejecución de las políticas activas de empleo, incluyendo aquéllas que desarrollan medidas de protección de las personas que más lo necesitan, y considerando también las actuaciones en colaboración con otras administraciones y entidades.

La *II Estrategia* se estructura en cuatro planes: el Plan de Empleo, el Plan de Formación Profesional, el Plan de Igualdad y Conciliación y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

A continuación, se resumen las acciones más destacadas llevadas a cabo en el año 2017 que contribuyen a reducir la siniestralidad:

- A. Durante 2017, el *Consejo Regional de Seguridad y Salud* (órgano colegiado de carácter consultivo, asesor y de participación de los agentes sociales y económicos en las políticas preventivas de la Comunidad Autónoma), ha celebrado cinco reuniones en Comisión Permanente y dos reuniones en Pleno.
- B. Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en conjunción con varias Consejerías en el marco de la *Estrategia Integrada*:
 - a. Se elaboraron dos estudios sobre enfermedades profesionales, lo que permitió convocar a la comisión del Convenio de Colaboración entre las Consejerías de Empleo y Sanidad a principios de 2018 para darlos a conocer.
 - b. El 27 de enero de 2017, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre las Consejerías de Empleo y de Educación de la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas de Castilla y León para la definición y el desarrollo del *Programa Universidades de Castilla y León para la Prevención de Riesgos Laborales*, cuyo objeto es definir las condiciones generales de colaboración entre las partes que lo suscriben, sobre formación, investigación de los profesionales de la prevención de riesgos laborales, desarrollo e innovación y generación de la cultura preventiva. Los agentes económicos y sociales, aunque no son parte de la firma de ese convenio, sí forman parte de la Comisión para la participación y seguimiento del convenio.

- c. Durante el segundo semestre de 2017 se trabajó en la tramitación del Convenio de colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda, ya que tiene asignadas las funciones adscritas a la Autoridad Minera e Industrial. Su firma se produjo en el año 2018.
- C.** Colaboración con otras Administraciones, Instituciones y Organismos al objeto de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral:
- a. El *Convenio de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado*, firmado el día 15 de febrero de 2017, que unifica la actuación de la Inspección de Trabajo, elimina duplicidades y sobrecostes.
 - b. En el marco del *convenio de colaboración entre el Ministerio Fiscal y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el establecimiento de cauces de comunicación y protocolos de actuación en materia de siniestralidad laboral, en relación con sucesos que ocurran en Castilla y León*, se han celebrado dos reuniones, el 16 de junio y 15 de diciembre, con el objeto de analizar, entre otras cuestiones, los datos de siniestralidad, el estado de los procedimientos sancionadores y valoración de la propuesta de acciones formativas para el año 2017.
 - c. *Acuerdos de colaboración con entidades especializadas*, entre otras, con mutuas, servicios de prevención y sociedades de prevención, para el desarrollo de Acciones de Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
 - d. El 15 de noviembre, se procedió a la firma del *Procedimiento Operativo de Colaboración entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León*, en Materia de Prevención de Riesgos Laborales, para facilitar el intercambio de información en aquellos casos en que se consideren o detecten situaciones de riesgo grave o inminente para los trabajadores.
- D.** Se realizaron un total de 567 investigaciones de accidentes, comunicados por el Centro 112, en el marco del *Protocolo de Comunicación Accidentes Laborales*, en el que intervienen la Agencia de Protección Civil y la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
- E.** Se continúa colaborando con el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con el fin de facilitar la *formación en materia preventiva*, incluyendo la obtención del certificado de nivel básico, a los trabajadores y alumnos de los Programas mixtos de formación y empleo y Centros de formación ocupacional. En 2017 se han realizado 48 actividades en Programas de Formación y Empleo del ECyL, con un total de 604 alumnos.

- F. Se continúa participando anualmente en los distintos *grupos de trabajo constituidos al efecto con la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo* a los que asiste personal técnico del Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León y de algunas Unidades de Seguridad y Salud Laboral de las correspondientes Oficinas Territoriales de Trabajo.
- G. Se realiza en 2017 una inversión de 14.000€ para dotar, a los *Inspectores de Trabajo y Seguridad Social*, de los medios materiales solicitados a fin de poder desarrollar las acciones derivadas del *V Acuerdo para la PRL en Castilla y León 2016-2020*.
- H. En cuanto al *fomento de la cultura preventiva en el ámbito escolar*:
 - a. Se ha potenciado el *Aula de Prevención*, que durante el curso 2016/17 recibió la visita de 888 escolares de diferentes niveles educativos, acompañados de 69 docentes, procedentes de 36 centros educativos de Castilla y León.
 - b. Se continúa mejorando el *Portal Escuela de Prevención*, incorporando las nuevas campañas que se han ido desarrollando y adaptándolo a los gustos actuales de sus usuarios.
 - c. En 2017, se han vuelto a convocar los *Premios Escolares de Prevención de Riesgos Laborales*, con el fin de lograr una mayor y más eficaz de la cultura preventiva.
 - d. Se trabajó con el colectivo de *alumnos de Formación Profesional*, realizándose sesiones de información y sensibilización en los centros educativos y se colaboró con la Consejería de Educación en la elaboración de contenidos en determinados ciclos formativos.
 - e. Se propusieron acciones de sensibilización alrededor del 28 de abril, *Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo*. En concreto, en 2017 la Consejería de Educación y la Consejería de Empleo, propuso a la comunidad educativa, la celebración de una *Quedada por la Seguridad y Salud*, que se llevó a cabo en el Colegio Antonio Machado de Salamanca, colegio ganador del concurso de prevención de riesgos laborales, con todos los firmantes del Diálogo Social.
- I. En cuanto al *Portal Trabajo y Prevención*, cabe destacar un total de 72.034 visitas efectuadas por 42.815 usuarios y 227.690 páginas servidas. Asimismo, la revista electrónica *Prevención Castilla y León* publicó los dos números correspondientes a 2017 destinados, respectivamente, al tema de caídas de distinto nivel y al de las enfermedades profesionales.
- J. Se han realizado 356 actividades formativas destinadas a 12.135 alumnos en el seno de las *Jornadas y actividades formativas desarrolladas por las Unidades de Seguridad y Salud*

Laboral en 2017. Además, se continuó con el tratamiento especial de las campañas destinadas específicamente al *sector de la construcción*.

- K. También se realizaron *campañas de sensibilización y concienciación* en materia preventiva *destinadas*, no solo a trabajadores y empresarios, sino *a la sociedad en su conjunto*. En concreto, en 2017, se llevaron a cabo dos de estas campañas, una sobre *Prevención de las enfermedades de origen laboral, en especial la vigilancia de la salud, las buenas prácticas y los hábitos saludables que redunden también en la prevención de accidentes laborales no traumáticos* y otra sobre *establecimiento de planes de movilidad para prevenir los accidentes en misión e “in itinere”*.
- L. Para promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en *sectores, actividades, colectivos y empresas de más riesgo*, se realizaron estudios de la situación de las condiciones de trabajo, y propuestas para la mejora de las mismas, en sectores con mayor número de personas trabajando, cuando del conocimiento de los datos de siniestralidad se concluya necesaria su realización.
- M. Se elaboró el *Informe Anual sobre la Siniestralidad Laboral (2017)*, del cual se dio a conocer al Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, de los resultados del Pleno celebrado el día 14 de febrero de 2018, siendo enviado el informe al Pleno el 22 de marzo de 2018.
- N. En cuanto a las *campañas realizadas por las USSL en 2017* caben destacar las siguientes:
 - a. *Campaña de Higiene /Cancerígenos*. Se realizaron acciones de investigación y estudio de las condiciones de trabajo en relación con las consecuencias y las propiedades toxicológicas de los agentes químicos cancerígenos o mutágenos. A este respecto, en 2017, se practicaron 18 visitas en relación con la Campaña de Higiene Industrial.
 - b. *Programa de Acción Frente a la Siniestralidad*. Lo que inicialmente se planteó como una campaña sobre las empresas que registraban mayor siniestralidad en nuestra Comunidad, se ha convertido en la actualidad en una campaña general de asesoramiento, en la que no solo se tienen en cuenta criterios de siniestralidad, sino también criterios sectoriales, tipos de actividad, tipos de lesiones predominantes, tipos de trabajo, equipos más empleados, etc. En 2017 se realizaron un total de 425 visitas relacionadas con este Programa.
 - c. *Campañas específicas en el sector de la construcción*, dado que se trata de un sector relevante en términos de siniestralidad.
 - i. En cuanto a la *Campaña de Control de Comunicaciones de Apertura* se realizaron 2.021 visitas.

- ii. En lo referente al *Programa de Apoyo a la Prevención a Empresas en el Sector de la Construcción*, este ha contado con la colaboración de los Agentes Económicos y Sociales y ha sido financiado íntegramente por la Administración Autonómica. Durante el desarrollo del Programa en el año 2017, se ha continuado con éxito en la línea de las anteriores ediciones, realizándose visitas a obras para asesoramiento directo en las mismas, haciendo entrega de documentación específica sobre las medidas de seguridad aplicables, manteniendo un asesoramiento telefónico gratuito, organizando jornadas con responsables de empresas al objeto de reincidir en la necesidad y la obligación de implantar una cultura en la prevención de riesgos en la empresa. A este respecto, tuvieron lugar un total de 2.723 visitas aceptadas a un total de 2.301 empresas.

- d. *Asesoramiento a Trabajadores Autónomos*. En sus dos líneas específicas (*promoción y Asesoramiento*) se realizaron 26 actuaciones, al margen de las consultas al portal.

- e. *Técnicos Habilitados*. La planificación de la actividad de los técnicos habilitados para 2017 se estructuró a través del Programa de Actuación, aprobado por la Comisión Operativa Autonómica en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, en el *Programa Territorial Integrado de objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León para el año 2017*. Se realizaron 428 actuaciones.

- f. En la *Campaña de Asesoramiento a los agricultores, maquinaria y equipos de trabajo*, se realizaron en 2017 un total de 12 visitas.

- g. En la *Campaña de Control de las subvenciones*, cuyo objeto es el seguimiento y control de las acciones realizadas por Entidades beneficiarias del Programa de Fomento de la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales para empresas, y por Entidades con ánimo de lucro beneficiarias de subvenciones públicas, se llevaron a cabo 51 actuaciones en 2017.

- h. *CEPROSS*. El sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales a la Seguridad Social) en el ámbito de la Seguridad Social contiene un servicio de alertas que ofrece la posibilidad de detectar, en tiempo real, aquellas empresas que superan los límites de alerta establecidos. La campaña ha consistido, básicamente, en la actuación de los técnicos de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral en todos aquellos casos en los que se hay producido una alerta del sistema CEPROSS en relación con alguna empresa ubicada en la provincia correspondiente. Durante el año 2017 se realizaron un total de 9 visitas relacionadas con esta campaña, si bien no fueron las únicas investigaciones de enfermedades profesionales realizadas, ya que a

iniciativa de los propios técnicos se realizaron otras 46 visitas de investigación de enfermedades profesionales.

- i. Se concedieron los *Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León* correspondientes a la convocatoria del año 2016. El acto de entrega se celebró en Zamora el día 31 de octubre.
- j. Con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la prevención, se llevó a cabo la creación en 2016 de un *grupo estratégico de referentes en materia de prevención de riesgos laborales* dentro de las Unidades de Seguridad y Salud. Este grupo contribuye a obtener una mayor especialidad en la materia y con ello la realización de campañas específicas provinciales o autonómicas. En 2017 las campañas propuestas en este marco abarcaron al sector agrario, la industria agroalimentaria, las campañas hacia sectores de elevada siniestralidad, la de control de subvenciones, CEPROSS, asesoramiento a autónomos, comunicación de apertura, maternidad, embarazo y lactancia, y jóvenes.

Además, los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad (CC.OO., UGT y CECALE) llevaron acabo un total de 4.114 visitas de gestión preventiva, de las que 1.118 fueron realizadas por CC.OO.; 1.487 por CECALE y 1.509 por UGT.

2.6 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es la organización administrativa responsable del servicio público de control y vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social que incluye los servicios de exigencia de las responsabilidades administrativas pertinentes en que puedan incurrir empresas y trabajadores, así como el asesoramiento e información a los mismos en materia laboral y de seguridad social (que pueda suscitarse con ocasión del ejercicio de la acción inspectora).

La Dirección General de la ITSS tiene como objetivo el impulso del cumplimiento voluntario de las obligaciones laborales y de Seguridad Social de empresas y trabajadores, desarrollando para ello tanto actuaciones preventivas como correctoras o sancionadoras, a través de requerimientos de cumplimiento de la normativa de orden social o de disposiciones relativas a la seguridad y salud de los trabajadores, requerimientos de ingreso de cuotas de Seguridad Social y conceptos asimilados, actas de infracción para la imposición de sanciones de orden social y actas de liquidación y demás documentos liquidatorios de cuotas de Seguridad Social. Para la prestación de los servicios a la ciudadanía la Inspección de Trabajo cuenta con funcionarios de nivel técnico superior y habilitación nacional pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y de Seguridad Social y que realizan sus funciones con el mandato de estricto cumplimiento de los principios de independencia técnica, objetividad e imparcialidad prescritos en los convenios internacionales número 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo. Las funciones de inspección de apoyo, colaboración y gestión precisas para el ejercicio de la labor inspectora son desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo de Subinspectores Laborales, con la misma habilitación nacional.

En 2017, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León, para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones en las distintas áreas de trabajo, contaba con 253 personas en la plantilla, distribuidas de la siguiente forma: 5 Jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección, 51 Inspectores; 64 personas dentro de Subinspección; y 124 personas dentro del Personal de apoyo. En cuanto a personal de la Dirección Territorial, al igual que en los años previos, estaban adscritos en 2017, 3 inspectores de la plantilla de Valladolid y 2 Subinspectores de las plantillas de Valladolid y Ávila, *cuadro 2.6.1-1*.

Cuadro 2.6.1-1
Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2016 -2017

Provincia	Jefes		Jefes Unidades		Inspectores		Subinspección		Personal de Apoyo		TOTAL Personal	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	1	1	0	0	2	3	3	3	8	9	14	16
Burgos	1	1	1	1	7	7	10	11	20	21	39	41
León	1	1	2	2	7	7	13	14	24	23	47	47
Palencia	1	1	0	0	6	6	6	6	8	10	21	23
Salamanca	1	1	0	0	8	8	6	6	11	9	26	24
Segovia	1	1	0	0	4	4	4	4	7	6	16	15
Soria	1	1	0	0	2	2	2	2	12	12	17	17
Valladolid	1	1	2	2	9	10	13	13	24	25	49	51
Zamora	1	1	0	0	4	4	5	5	10	9	20	19
Total	9	9	5	5	49	51	62	64	124	124	249	253
D.T. (*)	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2

(*): A la Dirección Territorial están adscritos 3 Inspectores de la Plantilla de Valladolid y 2 Subinspectores de las plantillas de Valladolid y Ávila.

* Fuente: Dirección Territorial ITSS.

2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales

En materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*) la Inspección en Castilla y León llevó a cabo durante el ejercicio 2017 un total de 11.258 actuaciones (un 3,72% más que en 2016). En esta materia hubo 624 infracciones (un 21,88% más que en el año precedente), la cuantía derivada de dichas infracciones fue de 1.167.371€ (un 12,66% más que el año anterior), las personas trabajadoras afectadas fueron 7.312 (un 1,33% más) y los requerimientos fueron 3.237 (un 2,32% menos). Asimismo, se incrementó el número de contratos transformados en indefinidos respecto al año anterior, en este caso en un 6,86%, alcanzando los 4.145 en 2017, *cuadro 2.6.2-1*.

Cuadro 2.6.2-1
Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en
Castilla y León, 2016 -2017

	2016	2017	% var.
Actuaciones	10.854	11.258	3,72%
Infracciones	512	624	21,88%
Cuantía	1.036.158	1.167.371	12,66%
Trabajadores afectados	7.216	7.312	1,33%
Requerimientos	3.314	3.237	-2,32%
Nº de contratos transformados en indefinidos	3.879	4.145	6,86%

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Las provincias más numerosas en cuanto a actuaciones en materia de Relaciones Laborales fueron, al igual que en los años precedentes aunque en diferente orden, León (con 2.722), Salamanca (con 2.204), y Valladolid (1.653). Respecto al año anterior en global, las actuaciones en materia de relaciones laborales presentaron un aumento del 3,72%, siendo León la provincia en la que más aumentaron (casi un 30%) y Ávila en la que más descendieron (el -21,20%).

Las infracciones aumentaron un 21,88% interanual en nuestra Comunidad, siendo el mayor aumento el de León, donde pasaron de 57 en 2016 a 175 en 2017. El importe de las sanciones aumentó especialmente en Segovia (un 188%) y Ávila, un 107%, reduciéndose en cuatro de las nueve provincias.

El número de visitas se redujo ligeramente, un 0,34% debido a las reducciones de Burgos, Palencia y Salamanca pues en el resto de las provincias se aumentaron las visitas en 2017 respecto al año anterior.

Por último, los contratos transformados en indefinidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras, que aumentaron un 6,86% respecto al año 2016, lo hicieron especialmente en León (el 97,46%) incremento que contribuyó (junto con el experimentado en Valladolid, Ávila y Palencia) a que la cifra regional fuera positiva, ya que en cinco de las nueve provincias los contratos transformados se redujeron, *cuadro 2.6.2-2*.

Cuadro 2.6.2-2

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2016 -2017 (incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Numero de visitas			Numero contratos transformados en indefinidos		
	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.
Ávila	816	643	-21,20%	12	12	0,00%	502	386	-23,11%	29.655,00	61.505,00	107,40%	120	160	33,33%	250	263	5,20%
Burgos	1.302	1.176	-9,68%	136	106	-22,06%	614	438	-28,66%	258.593,00	138.885,00	-46,29%	448	351	-21,65%	774	380	-50,90%
León	2.101	2.722	29,56%	57	175	207,02%	388	568	46,39%	131.685,00	212.395,00	61,29%	827	887	7,26%	472	932	97,46%
Palencia	818	831	1,59%	21	10	-52,38%	354	302	-14,69%	43.484,00	21.606,00	-50,31%	187	142	-24,06%	271	277	2,21%
Salamanca	2.291	2.204	-3,80%	117	92	-21,37%	474	526	10,97%	189.824,00	346.280,00	82,42%	692	575	-16,91%	649	541	-16,64%
Segovia	698	813	16,48%	10	17	70,00%	154	163	5,84%	27.882,00	80.443,25	188,51%	209	247	18,18%	259	252	-2,70%
Soria	431	463	7,42%	26	37	42,31%	144	204	41,67%	47.853,00	69.702,00	45,66%	95	120	26,32%	159	152	-4,40%
Valladolid	1.609	1.653	2,73%	103	159	54,37%	433	470	8,55%	270.905,00	202.998,00	-25,07%	683	762	11,57%	816	1.128	38,24%
Zamora	788	753	-4,44%	30	16	-46,67%	251	180	-28,29%	36.277,00	33.557,00	-7,50%	223	228	2,24%	229	220	-3,93%
C y L	10.854	11.258	3,72%	512	624	21,88%	3314	3.237	-2,32%	1.036.158,00	1.167.371,25	12,66%	3484	3472	-0,34%	3879	4145	6,86%

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Continuando con la materia de Relaciones Laborales, pero sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, observamos que en nuestra Comunidad durante el ejercicio 2017 se llevaron a cabo 10.355 actuaciones (un 4,13% más que 2016), se detectaron 605 infracciones (un 22,97% más que en el año previo), hubo 3.119 requerimientos (un 2,38% menos que en el año previo), y el importe total de las sanciones fue de 1.121.145€ (un incremento del 15,73% respecto al año anterior), *cuadro 2.6.2-3*.

Cuadro 2.6.2-3

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2017

(sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Sanciones (€)		
	2016	2017	% var	2016	2017	% var	2016	2017	% var	2016	2017	% var
Ávila	759	620	-18,31%	12	12	0,00%	498	375	-24,70%	29.655	61.505	107,40%
Burgos	1.186	1.088	-8,26%	130	106	-18,46%	602	431	-28,41%	253.417	138.885	-45,20%
León	1.826	2.445	33,90%	48	169	252,08%	362	546	50,83%	81.324	185.280	127,83%
Palencia	731	726	-0,68%	21	9	-57,14%	322	279	-13,35%	43.484	19.606	-54,91%
Salamanca	2.204	2.108	-4,36%	117	91	-22,22%	470	518	10,21%	189.824	345.654	82,09%
Segovia	636	731	14,94%	10	15	50,00%	151	151	0,00%	27.882	76.351	173,84%
Soria	394	428	8,63%	24	37	54,17%	140	199	42,14%	40.976	69.702	70,10%
Valladolid	1.497	1.536	2,61%	101	150	48,51%	408	448	9,80%	266.529	190.605	-28,49%
Zamora	711	673	-5,34%	29	16	-44,83%	242	172	-28,93%	35.651	33.557	-5,87%
C y L	9.944	10.355	4,13%	492	605	22,97%	3.195	3.119	-2,38%	968.742	1.121.145	15,73%

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS (datos referentes a Objetivos Programados).

Por su parte, la cifra de mediaciones y consultas en esta materia en 2017 en Castilla y León fue de 65 (42 en 2016) y, al igual que en los ejercicios precedentes, la mayor parte de ellas tuvieron lugar en Palencia (concretamente 33), *cuadro 2.6.2-4*.

Cuadro 2.6.2-4
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias, 2017

	Nº Mediaciones y Consultas 2016	Nº Mediaciones y Consultas 2017
Ávila	2	19
Burgos	1	1
León	5	1
Palencia	24	33
Salamanca	6	0
Segovia	1	4
Soria	1	0
Valladolid	2	2
Zamora	0	5
Castilla y León	42	65

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRÁ.

2.6.2.1 En aplicación de la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

En lo que se refiere a las actuaciones llevadas a cabo por aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, en Castilla y León en 2017 ascendieron a 903 (910 actuaciones el año anterior). Hubo 490 órdenes de servicio finalizadas (4 menos que en 2016), se practicaron 118 requerimientos (1 menos que en el año anterior), se detectaron 19 infracciones (1 menos que en 2016), y el importe de las sanciones fue de 46.226,19 € (67.416,24€ en el ejercicio previo). Las personas trabajadoras afectadas fueron 301 (1.335 en 2016), *cuadro 2.6.2-5*.

Cuadro 2.6.2-5
Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2017

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Nº de órdenes de servicio finalizadas	22	59	107	63	48	38	33	85	35	490
Nº de actuaciones realizadas	23	88	277	105	96	82	35	117	80	903
Nº de requerimientos practicados	11	7	22	23	8	12	5	22	8	118
Nº de infracciones detectadas	0	0	6	1	1	2	0	9	0	19
Importe de las sanciones	0,00	0,00	27.115,19	2.000,00	626,00	4.092,00	0,00	12.393,00	0,00	46.226,19
Nº Trabajadores afectados	0	0	12	1	1	11	0	276	0	301

Nota: Datos referentes a Objetivos Programados.

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral

Durante 2017 la Inspección de Trabajo llevó a cabo 27.877 actuaciones en materia de Seguridad y Salud Laboral en Castilla y León, un 3,83% más que en el año previo. Asimismo, hubo 1.102 infracciones (un 5,45% más), 7.798 requerimientos (un 10,89% menos) y el número de visitas fue de 8.508 (un 7,46% menos). El importe de las sanciones fue de 2.105.726€ (casi un 20% más que año anterior). Es decir que habiéndose realizado menos visitas que el año anterior, se han incrementado las infracciones, *cuadro 2.6.3-1*.

Cuadro 2.6.3-1

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2016 -2017: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.
Ávila	811	930	14,67%	51	18	-64,71%	260	381	46,54%	69.747,00	57.503,00	-17,55%	292	217	-25,68%
Burgos	2.613	3.087	18,14%	227	254	11,89%	1.237	1.472	19,00%	388.381,00	418.637,50	7,79%	958	1.190	24,22%
León	7.096	8.240	16,12%	215	261	21,40%	1.331	1.802	35,39%	397.491,00	601.772,00	51,39%	1.919	2.167	12,92%
Palencia	1.810	1.805	-0,28%	152	137	-9,87%	841	746	-11,30%	163.085,00	141.948,00	-12,96%	592	652	10,14%
Salamanca	3.968	4.306	8,52%	80	48	-40,00%	1.005	935	-6,97%	132.169,00	61.034,00	-53,82%	821	796	-3,05%
Segovia	2.180	2.336	7,16%	46	49	6,52%	1.564	456	-70,84%	86.340,50	116.434,50	34,86%	539	544	0,93%
Soria	681	633	-7,05%	47	35	-25,53%	416	426	2,40%	48.830,00	103.994,00	112,97%	175	211	20,57%
Valladolid	4.730	3.890	-17,76%	193	264	36,79%	1.070	914	-14,58%	422.307,00	499.236,00	18,22%	3.022	1.850	-38,78%
Zamora	2.959	2.650	-10,44%	34	36	5,88%	1.027	666	-35,15%	57.686,00	105.167,00	82,31%	876	881	0,57%
CyL	26.848	27.877	3,83%	1.045	1.102	5,45%	8.751	7.798	-10,89%	1.766.036,50	2.105.726,00	19,23%	9.194	8.508	-7,46%

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

La Inspección de Trabajo en Castilla y León durante 2017 en la misma materia de Seguridad y Salud Laboral llevó a cabo 8 paralizaciones (6 en el ejercicio previo), y 177 propuestas de recargos de prestaciones económicas (40 más que en el año anterior), lo que significa que, según los datos de la Inspección de Trabajo, se ha incrementado el incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, es decir no se han llevado a cabo las medidas o no se han desarrollado las medidas suficientes para impedir el accidente de trabajo o enfermedad profesional, *cuadro 2.6.3-2*.

Cuadro 2.6.3-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2016-2017: paralizaciones y número de recargo de prestaciones

	Paralizaciones 2016	Paralizaciones 2017	Nº de propuestas de recargo 2016	Nº de propuestas de recargo 2017
Ávila	0	0	7	9
Burgos	1	0	47	57
León	3	2	17	21
Palencia	0	0	10	14
Salamanca	0	4	14	4
Segovia	2	0	2	9
Soria	0	0	8	14
Valladolid	0	2	27	40
Zamora	0	0	5	9
Castilla y León	6	8	137	177

FUENTE: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería

En cuanto a la materia de empleo y extranjería, la Inspección de Trabajo en Castilla y León durante 2017 realizó 1.851 actuaciones, un 5,11% más que en el año anterior. Las infracciones fueron 61 (77 en 2016). El importe de las sanciones fue de 461.494,07€, un 41,00% más, y las visitas fueron 295, un 10,61% menos que en el año anterior, *cuadro 2.6.4-1*.

Cuadro 2.6.4-1

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2016 -2017

	Actuaciones			Infracciones			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.
Ávila	32	38	18,75%	1	0	-100,00%	10.001,00	0,00	-100,00%	3	1	-66,67%
Burgos	132	107	-18,94%	40	14	-65,00%	91.557,00	81.638,01	-10,83%	43	45	4,65%
León	303	379	25,08%	16	9	-43,75%	98.046,00	52.258,00	-46,70%	141	109	-22,70%
Palencia	300	387	29,00%	4	3	-25,00%	23.003,00	11.002,00	-52,17%	25	32	28,00%
Salamanca	703	518	-26,32%	3	9	200,00%	20.902,00	76.568,00	266,32%	48	35	-27,08%
Segovia	21	64	11,00%	3	9	200,00%	21.013,11	87.360,25	315,74%	0	1	--
Soria	70	55	-21,43%	4	2	-50,00%	21.027,20	10.501,00	-50,06%	29	19	-34,48%
Valladolid	162	265	63,58%	2	7	250,00%	11.252,00	60.632,00	438,86%	26	31	19,23%
Zamora	38	38	0,00%	4	8	100,00%	30.504,00	81.534,81	167,29%	15	22	46,67%
C y L	1.761	1.851	5,11%	77	61	-20,78%	327.305,31	461.494,07	41,00%	330	295	-10,61%

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Si desagregamos los datos en materia de empleo y extranjería de manera diferenciada observamos que del total de actuaciones en esta materia (1.851, como hemos comentado), el 43,81% pertenecían a extranjería (811 actuaciones exactamente) y el restante 56,19% a empleo. Las infracciones en materia de extranjería fueron 48, (el 78,29% del total). Del importe total de las sanciones correspondían a extranjería 408.673,07€ (el 88,55% del total). El número de personas trabajadoras afectadas por infracciones en materia de extranjería fue de 48 (el 35,04% de los 137 totales, *cuadro 2.6.4-2*).

Cuadro 2.6.4-2

Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2017

	Nº Actuaciones realizadas		Nº Infracciones en acta		Importe sanciones (euros)		Nº Trabajadores afectados por infracción	
	Total área Emp y Extrj	Extranjería	Total área Emp y Extrj	Extranjería	Total área Emp y Extrj	Extranjería	Total área Emp y Extrj	Extranjería
	Ávila	38	3	0	0	0,00	0,00	0
Burgos	107	10	14	6	81.638,01	37.255,01	19	6
León	379	139	9	7	52.258,00	51.007,00	73	7
Palencia	387	6	3	3	11.002,00	11.002,00	3	3
Salamanca	518	448	9	7	76.568,00	70.007,00	16	7
Segovia	64	17	9	9	87.360,25	87.360,25	9	9
Soria	55	28	2	2	10.501,00	10.501,00	2	2
Valladolid	265	151	7	6	60.632,00	60.006,00	7	6
Zamora	38	9	8	8	81.534,81	81.534,81	8	8
C y L	1.851	811	61	48	461.494,07	408.673,07	137	48

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social

En materia de Seguridad Social la Inspección de Trabajo en Castilla y León durante 2017 llevó a cabo 51.287 actuaciones, un 3,48% menos que en 2016. Se detectaron 2.407 infracciones, un 5,64% menos y el número de visitas fue de 4.424 (un 7,49% menos). El número de personas trabajadoras afectadas (17.511) también se redujo, en este caso un 4,66% interanual, asimismo descendió el empleo aflorado, con 5.269 empleos, un 3,85% menos que en 2016 (*cuadro 2.6.5-1*).

El número de actas en materia de Seguridad Social en 2017 fue de 1.769 (inferior a la cifra de 2016 que fue de 1.857), mientras que el volumen de expedientes liquidatorios aumentó (pasando de 3.170 en 2016 a 3.496 en 2017). El importe de las sanciones en esta materia fue de 6.501.460,65 (de 7.952.011,31€ en el año anterior) reduciéndose asimismo el importe de los expedientes liquidatorios (pasando de los 37.408.095,07€ de 2016 a los 35.732.100,25€ de 2017), *cuadro 2.6.5-2*.

Cuadro 2.6.5-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2016-2017
número de actuaciones, infracciones y visitas

	Actuaciones			Infracciones			Número de visitas			Trabajadores afectados			Empleo aflorado		
	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.	2016	2017	%var	2016	2017	% var.	2016	2017	%var
Ávila	2.773	2.135	-23,01%	102	70	-31,37%	103	107	3,88%	813	514	-36,78%	421	414	-1,66%
Burgos	6.579	6.292	-4,36%	285	372	30,53%	297	498	67,68%	2.678	2.591	-3,25%	713	636	-10,80%
León	14.334	15.040	4,93%	1.025	1.000	-2,44%	2.887	2.394	-17,08%	4.528	4.548	0,44%	1.029	1.089	5,83%
Palencia	4.754	4.783	0,61%	224	219	-2,23%	249	270	8,43%	1.713	1.722	0,53%	592	229	-61,32%
Salamanca	6.006	5.956	-0,83%	190	183	-3,68%	216	353	63,43%	2.029	1.899	-6,41%	794	565	-28,84%
Segovia	3.608	3.506	-2,83%	126	187	48,41%	143	296	106,99%	1.262	1.122	-11,09%	423	680	60,76%
Soria	1.469	1.583	7,76%	112	106	-5,36%	182	128	-29,67%	489	602	23,11%	212	302	42,45%
Valladolid	9.605	8.290	-13,69%	310	183	-40,97%	408	278	-31,86%	3.625	3.207	-11,53%	1.006	996	-0,99%
Zamora	4.010	3.702	-7,68%	177	87	-50,85%	297	100	-66,33%	1.230	1.306	6,18%	290	358	23,45%
Castilla y León	53.138	51.287	-3,48%	2.551	2.407	-5,64%	4.782	4.424	-7,49%	18.367	17.511	-4,66%	5.480	5.269	-3,85%

Fuente: Elaboración por la Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Cuadro 2.6.5-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2017:
detalles e importes

	Nº Actuaciones	Nº Infracciones en acta	Actas	Importe sanciones (euros)	Nº expedientes liquidatorios	Importe expedientes liquidatorios (euros)
Ávila	2.135	70	44	225.941,87	199	1.517.780,77
Burgos	6.292	372	177	1.098.518,28	479	6.286.837,81
León	15.040	1.000	836	2.772.098,11	899	6.788.596,28
Palencia	4.783	219	190	193.742,26	280	2.756.492,79
Salamanca	5.956	183	122	473.802,59	431	3.580.287,52
Segovia	3.506	187	147	396.303,82	193	2.114.392,70
Soria	1.583	106	59	287.508,88	172	1.021.451,54
Valladolid	8.290	183	138	817.949,15	615	8.883.998,49
Zamora	3.702	87	56	235.595,69	228	2.782.262,35
Castilla y León	51.287	2.407	1.769	6.501.460,65	3.496	35.732.100,25

Fuente: Elaboración por Dirección Territorial ITSS sobre datos DIGTSS. Sistema INTEGRA.

2.6.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en la materia de Relaciones Laborales y Empleo y en la materia de Prevención de Riesgos Laborales

En este apartado analizamos los datos facilitados por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, relativos a procedimientos sancionadores como consecuencia de actas levantadas por la Inspección de Trabajo y cuya instrucción y resolución compete a los órganos de la Comunidad de Castilla y León competentes (Oficinas Territoriales de Trabajo o la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) en las materias de Relaciones Laborales y Empleo y de Prevención de Riesgos Laborales que han tenido lugar en empresas de Castilla y León.

En materia de Relaciones Laborales y Empleo durante 2017 se tramitaron 579 procedimientos (10 menos que el año anterior), de los que se acabaron confirmando en acta 489 mientras que 32 de estos procedimientos dieron como resultado actas modificadas. Del total de estos procedimientos se anularon totalmente en acta 53, y de forma parcial 5, *cuadro 2.6.6-1*.

Cuadro 2.6.6-1

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones laborales y Empleo, 2017

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	9	0	0	0	0
Burgos	97	0	0	8	5
León	109	21	0	18	0
Palencia	11	1	0	0	0
Salamanca	90	7	0	3	0
Segovia	7	0	0	1	0
Soria	32	1	0	6	0
Valladolid	117	2	0	17	0
Zamora	17	0	0	0	0
Castilla y León	489	32	0	53	5

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales se tramitaron 1.016 procedimientos (962 en 2016) con la siguiente distribución: 807 actas confirmadas (32 menos que en 2016), 134 modificadas (más del doble que en el año anterior, que fueron 49) y 4 caducadas (3 en 2016). Además, fueron anuladas totalmente 70 actas (71 en 2016) y 1 anulada de forma parcial (ninguna en el año anterior), *cuadro 2.6.6-2*.

Cuadro 2.6.6-2**Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, 2017**

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	16	0	0	0	0
Burgos	206	2	0	16	1
León	160	12	2	16	0
Palencia	46	116	2	22	0
Salamanca	59	0	0	0	0
Segovia	36	0	0	3	0
Soria	52	2	0	2	0
Valladolid	207	2	0	10	0
Zamora	25	0	0	1	0
Castilla y León 2017	807	134	4	70	1
Castilla y León 2016	839	49	3	71	0

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.6.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

En este apartado se analizan las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas integrantes del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para 2017, conforme a la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 34 establece que la Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tendrá entre otras funciones, la integración de los planes y programas de actuación de cada una de las Administraciones, de acuerdo con las prioridades establecidas y la aprobación del programa territorial de objetivos, así como la información, el control y el seguimiento de la aplicación de los programas territoriales y de los programas generales del Sistema.

En el Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para 2017 es una planificación con los contenidos de interés autonómico y estatal, todo ello en el marco de una recíproca colaboración institucional entre ambas Administraciones y con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de nuestra Comunidad en la definición de las campañas en las materias de Prevención de Riesgos Laborales y de Empleo y Relaciones Laborales.

2.6.7.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales

En el Programa Territorial Integrado, al igual que en años precedentes, en la totalidad de las actuaciones inspectoras en materia de prevención de riesgos laborales se prevé especial atención al respeto en el seno de las empresas de los derechos de participación, representación y consulta de los trabajadores, a través fundamentalmente de los delegados de prevención o de los comités de seguridad y salud laboral.

Esta materia, de nuevo en 2017 se subdivide cinco áreas:

- Condiciones de Seguridad en el Trabajo;
- Gestión de la Prevención;
- Investigación de accidentes de trabajo;
- Investigación de enfermedades profesionales;
- Otras no programadas en la materia.

El **Área de condiciones de Seguridad en el trabajo**, cuenta con trece campañas que se agrupan en tres programas:

- Condiciones de Seguridad en la Construcción;
- Campañas en otros sectores y subsectores.
- Campaña europea.

En cuanto al **Área de Condiciones de Seguridad en la construcción** las actuaciones se han concretado en las siguientes campañas:

- *Campaña de condiciones materiales de seguridad en el sector de la construcción*, que ya se viene desarrollando desde 2013. Se decidió dar continuidad a esta campaña ya que, a pesar de la disminución de la actividad de la construcción en los últimos años, los accidentes en este sector siguen suponiendo un alto porcentaje del total, en concreto, un 11%. Esta campaña se centra en el control en las empresas y centros de trabajo de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud y en la organización y gestión de la actividad preventiva. La actuación inspectora presta especial atención a las obras desarrolladas en núcleos rurales y en localizaciones o lugares en las que el grado de concentración de obras de construcción sea superior claramente a la media de la región.

- *Campaña de cumplimiento de las obligaciones de la Ley 32/2006, de 18 de octubre*, orientada al control del cumplimiento de las obligaciones referidas a acreditación y registro de empresas subcontratistas, formación de trabajadores y personal directivo y régimen de subcontratación contenido en el Art. 5 de la Ley 32/2006, y demás obligaciones cuyo incumplimiento está tipificado dentro de las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, tales como la de las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción.

- *Campaña de seguimiento de las obras del Tren de Alta Velocidad*, desarrollada también en los años precedentes. Esta Campaña se considera integrada en el Programa de control de la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción porque el carácter de dichas obras supone la necesidad de una actuación específica y diferenciada dentro de la actividad propia del sector de la construcción por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Las actuaciones planificadas lógicamente están condicionadas a las provincias en las que en 2017 está prevista la realización de tramos del TAV: Burgos, León, Valladolid y Zamora.

Continuando con la materia de Prevención de Riesgos Laborales, la segunda área de esta materia es la de **Campañas en otros sectores y subsectores**, que comprende once campañas, las siguientes:

- *Campaña de control de riesgos musculoesqueléticos*, dirigida a vigilar y controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa aplicable, centrándose en los siguientes sectores en los que existe una elevada siniestralidad por sobreesfuerzos: Sector de servicios de edificios y actividades de jardinería (subsector de limpieza de edificios y locales); sector industria de alimentación (subsector de industria cárnica); sector transporte, con un especial seguimiento para repartidores de mercancías; producción en cadena; supermercados de medianas y grandes superficies; y de modo especial empresas que hayan sido objeto de requerimiento a lo largo de 2016.

- *Campaña de sílice cristalina*, controla de un modo específico, y conforme a los criterios que se establezcan a nivel nacional, la actuación de las empresas que trabajan con este material. Sus objetivos fundamentales son la evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, medidas preventivas, propuestas de sanción, y en su caso, paralizaciones relacionadas con todos los procesos y operaciones en los que pueda desprenderse polvo de sílice cristalino. De modo especial se comprueba a las empresas que hayan sido objeto de requerimiento a lo largo de 2016.

- *Campaña de control de riesgos psicosociales*, se orienta a empresas de 50 trabajadores o más trabajadores del sector financiero y de seguros, actividades de telemarketing, *contact center* o similares, asistencia en establecimientos residenciales, comercio y hostelería.

- *Campaña de control de riesgos biológicos*, campaña de carácter eminentemente informativo centrada en el sector sanitario público, en la red sanitaria concertada y en el resto del sector sanitario privado.

- *Campaña de control de riesgos asociados a la actividad agraria*. Desarrollada desde 2013. En la Estrategia Española de Seguridad y Salud Laboral 2015-2020, consta como una de las prioridades las actuaciones para reducir los índices de siniestralidad en el sector agrario. Respecto al **subsector agrícola** se centra prioritariamente acciones de control de la organización preventiva de las empresas, de las condiciones de seguridad de instalaciones, máquinas y herramientas y procedimientos de almacenamiento, apilamiento y transporte de pacas de productos agrícolas,

así como de la verificación de las condiciones de aplicación de productos químicos (fitosanitarios y fertilizantes). Esta campaña se centra en las actividades agrícolas de temporada prestando especial atención a las condiciones de alojamiento e instalaciones de bienestar que deban facilitarse a los trabajadores temporeros. La campaña sobre máquinas y equipos de trabajo en el sector agrario se realiza conforme a las pautas establecidas en la Instrucción 2/2016, de 26 de febrero, sobre actuaciones de la ITSS en el sector agrario, en materia de máquinas y equipos de trabajo. Respecto al **subsector forestal** el objeto de la acción inspectora son los aprovechamientos madereros, prestando especial atención a la formación de los trabajadores en aquellos casos en los que una misma empresa compatibiliza labores silvícolas con la extinción de incendios.

- *Campaña de control de la prevención de riesgos laborales en medianas y grandes empresas.* Los sectores y riesgos que se controlan de forma preferente son empresas auxiliares del sector de la automoción, bodegas y empresas madereras.

- *Campaña sobre condiciones de trabajo de menores.* Está dirigida a la verificación del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la protección de la seguridad y salud de los trabajadores menores de edad, atendiendo con ello a una reclamación del Defensor del Pueblo. Presta especial atención a los trabajos que se realicen en el ámbito de: la industria manufacturera y agroalimentaria, sector de la construcción, hostelería y especialmente establecimientos de comida rápida con servicio a domicilio y sector comercio.

- *Campaña de asistencia técnica con ocasión de apertura nuevos centros de trabajo.* Esta campaña se desarrolla inicialmente en una modalidad extensiva, por lo que a lo largo de 2017 son informadas desde los órganos de jefatura todas las comunicaciones de apertura de nuevos centros de trabajo (excluidas las del sector de la construcción), sin perjuicio de que, tras la primera asistencia técnica efectuada, se seleccionen para visita las empresas que presenten interés preventivo.

- *Campaña de control en otros sectores o subsectores,* que se viene desarrollando desde 2013. Se controla de forma específica las condiciones preventivas en los supuestos de cadenas de subcontratación (con excepción del sector de la construcción). Se controla entre otros: el estado y condiciones de uso de carretillas elevadoras en industria agroalimentaria, las condiciones ergonómicas y de la fatiga en las empresas de transporte profesional, la adaptación de puestos de trabajo a trabajadores afectados por enfermedades profesionales y los riesgos biológicos en mataderos.

Por su parte el **Área de Gestión de la Prevención**, en el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y seguridad Social enmarcadas en el mismo se es especialmente cuidadoso con el cumplimiento del protocolo de actuación en virtud del cual se garantizará en el desarrollo de la visita la presencia de los delegados de prevención y, en su caso, de los miembros de comité de

seguridad y salud. En el Programa de Objetivos de 2017 se incluían las campañas que se relacionan a continuación:

- *Campaña de Servicios de Prevención ajenos, propios y entidades auditoras*, se subdivide en tres campañas: de servicios de prevención ajenos, servicios de prevención propios y entidades auditoras. Se comprueba especialmente la aplicación de las reformas introducidas en el Real Decreto 39/97 en relación con las ratios de recursos humanos y materiales, el contenido de las memorias anuales y demás aspectos y el control de la actividad referente a la vigilancia de la salud colectiva.

- *Campaña de Empresas de mayor siniestralidad laboral*. La actividad inspectora dentro de esta campaña viene precedida de un informe elaborado por las respectivas Unidades de Seguridad y Salud Laboral en el marco del “Programa de acción frente a la siniestralidad”; que comporta una acción continuada y sistemática en empresas en las que concurren determinados criterios y niveles de siniestralidad preestablecidos de antemano, tiene por objeto el desarrollo de una acción de asesoramiento y asistencia por parte del citado personal técnico.

- *Campaña de Coordinación de actividades empresariales*. Su objeto es controlar el cumplimiento de las disposiciones del *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales*. Se priorizan las actuaciones en grandes centros de trabajo en los que haya gran concurrencia de empresas, como centros comerciales, puertos, aeropuertos, etc.

-*Otros Programas*: que comprende los siguientes:

-*Campaña Riesgos en la Seguridad vial*. Se considera necesario continuar las actuaciones desarrolladas en 2016, en relación con los riesgos derivados del tráfico que sufren los trabajadores en misión durante la jornada de trabajo, aunque no haya habido accidentes.

-*Otras campañas de gestión de la prevención: Seguimiento de la planificación preventiva*. En esta campaña, se pretende vigilar la realización por las empresas de controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, así como controlar el efectivo cumplimiento de lo previsto en la planificación preventiva de la empresa. Se incide de manera especial en el respeto a los derechos de consulta a los trabajadores y sus representantes, así como a los controles efectuados por la empresa en materia de: instalaciones, equipos,

herramientas y sustancias existentes; agentes físicos, químicos y biológicos, así como los procesos de utilización de los mismos; equipos de protección (individuales y colectivos); realización de reconocimientos médicos; adaptación ergonómica de los puestos; verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores discapacitados; y finalmente verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores especialmente sensibles que hayan sido declarados aptos con limitaciones en los reconocimientos practicados.

-Campaña: Prevención de riesgos laborales con enfoque de género. La actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social prevé atender a su vez a la prevención de riesgos de cualquier clase que de un modo u otro puedan afectar a la reproducción, todo lo cual se articula mediante la cumplimentación del protocolo establecido al efecto. Se lleva a cabo esta campaña comprobando, entre otros, los siguientes aspectos: si el plan de prevención contiene referencias a la protección de la maternidad de acuerdo con el artículo 26 LPRL; si se cuenta con listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia; si en la evaluación de riesgos se contempla lo relativo a los riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia; si se lleva a cabo la vigilancia de la salud durante la gestación y la lactancia; si en la empresa ha habido solicitudes de declaración de riesgo durante el embarazo y lactancia; y el análisis de las enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque no tengan la calificación de profesionales y como afectan a las mujeres. Se presta especial atención a los supuestos de reingreso de la mujer trabajadora tras los periodos de baja por maternidad y lactancia.

Se controlan de forma preferente los Sectores de Automoción, de comidas y bebidas, de alojamiento y de Industria de la alimentación.

En el **Área de Investigación de Accidentes de Trabajo** las actuaciones a desarrollar se concretan en las siguientes campañas (que continúan desde 2013):

- *Campaña de Investigación de los accidentes de trabajo graves y mortales*, en la que se presta especial atención a la investigación de accidentes de tráfico *in itinere* e *in misión*, analizándose las condiciones de trabajo previas al mismo.

- *Campaña de Investigación de accidentes de trabajo leves y accidentes comunicados sin baja.* Siendo apreciable una infra calificación de los accidentes de trabajo, se estima la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos. Tienen carácter preferente, en cuanto a su control, los accidentes provocados por caída en altura, contactos eléctricos, por sobreesfuerzos y por cortes, así como los accidentes en misión y finalmente aquellos cuya duración estimada media de la baja supere los 30 días. Al menos el 15%

del total de las actuaciones de la campaña se dirigirán al control de los accidentes comunicados sin baja y en empresas de 100 trabajadores o más.

- *Campaña de Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.* Se considera la necesidad de impulsar una acción sistemática en pro de la efectividad de la declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Dentro del **Área de Investigación de Enfermedades Profesionales** se incluye únicamente la *Campaña de Investigación de enfermedades profesionales*, también desarrollada en los ejercicios anteriores. En esta campaña se practica una actuación selectiva respecto de las comunicaciones de enfermedades profesionales en función del agente material de la misma y la potencialidad del riesgo concurrente, considerando asimismo las características del sector de actividad en el que concurren y los antecedentes existentes, en su caso, en la empresa. Se presta una especial atención a enfermedades que supongan trastornos músculoesqueléticos y enfermedades con origen en los riesgos biológicos.

Por último, se consigna el **Área “Otras no programadas en la materia”** que para 2017 contaba con un total de 2.328 objetivos.

El porcentaje de cumplimiento de las Campañas en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León en 2017, se detallan el *cuadro 2.6.7-1*. Así observamos que el número de objetivos previstos fue de 7.703 (8.224 en el año anterior) y el porcentaje de cumplimiento fue del 141,42%. Se llevaron a cabo 22.410 actuaciones, se detectaron 1.219 infracciones, que afectaron a 3.295 personas trabajadoras, mientras el importe de las sanciones ascendió a 1.654.769 euros, *cuadro 2.6.7-1*.

Cuadro 2.6.7-1
Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social
en materia Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, objetivos por campañas y grado
de cumplimiento, 2016- 2017

Campañas	Nº objetivos 2016	Nº objetivos 2017	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora/Nº Empresas	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones	Nº Trabaj. afectados	Requerimientos
Control seguridad Construcción	2.712	2.605	109,33	2.848	6.879	146	345.536,00	392	2.182
Control inscripción registro empresas acreditadas	725	723	108,58	785	1814	48	84.472,00	174	227
TAV	400	350	392,86	1.375	1.375	0	0	0	592
Control riesgos musculoesqueléticos	317	255	90,08	245	756	4	8.184,00	69	150
Sílice cristalina	50	38	115,79	44	161	6	15.184,00	914	75
Control riesgos psicosociales	143	120	105,00	126	126	289	0	0	95
Control riesgos biológicos	65	51	103,52	53	133	0	0	0,00	35
Control riesgos sector agrario	254	226	96,90	219	873	20	47.050,00	106	311
Control de la prevención en PYMES	123	65	123,08	80	280	14	28.644,00	438	99
Condiciones seguridad trabajo menores	50	50	82,00	41	56	2	8.297,00	19	14
Asistencia técnica apertura centros de trabajo	334	283	724,38	2.050	2.251	2	5.546,00	20	47
Campaña en otros sectores	489	437	135,24	591	2043	56	206.825,00	321	670
Campaña europea ⁽¹⁾	29	36	0,00	0	0	0	0	0	0
Servicios de Prevención, propios, y entidades auditoras	273	300	101,33	304	595	14	29.643,50	44	155
Empresas de mayor siniestralidad laboral	149	150	63,33	95	205	0	0,00	0	63
Coordinación Actividades empresariales	130	107	114,02	122	122	6	13.230,00	21	29
Riesgos Seguridad Vial	90	95	89,47	85	244	1	2.600,00	13	94
Seguimiento planificación preventiva	242	240	102,08	245	755	8	37.380,00	73	264
Prevención de riesgos laborales con enfoque de género	153	143	146,15	209	478	3	10.092,00	17	238
Investigación accidentes graves y mortales	242	223	113,90	254	663	85	468.220,50	92	99
Investigación accidentes leves y comunicados sin baja	377	363	124,24	451	1344	115	259.471,00	140	302
Control cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	700	680	113,82	771	774	390	52.572,00	408	251
Investigación Enfermedades profesionales	177	163	97,55	159	483	10	31.822,00	34	97
Totales	8.224	7.703	141,42	11.152	22.410	1.219	1.654.769	3.295	6.089

⁽¹⁾ Campaña Europea. Falta clave

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

2.6.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales

En este subepígrafe se expone el contenido de cada una de las campañas en materia de Empleo y Relaciones Laborales, cuyo efectivo cumplimiento puede observarse en el *cuadro 2.6.7-2*.

La materia de Empleo y Relaciones Laborales cuenta con cinco áreas diferenciadas, que son:

- Contratación;
- Condiciones de Trabajo;
- Igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social;
- Otras no programadas en la materia.

Comenzando con el **Área de Contratación**, la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, estableció el mandato a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de incluir en su Plan Integrado de Actuación con carácter de objetivos de alcance general un Plan específico para el control de los contratos temporales sin causa e impulso a su transformación en indefinidos. El cumplimiento de tal mandato comprende las siguientes Campañas: Fraude en la contratación; Contratos formativos; Prácticas no laborales en las empresas; Encadenamientos de contratos y Control de la contratación a tiempo parcial. Dentro de esta área de contratación se acuerda controlar preferentemente a los sectores de: Comercio, Grandes Almacenes, Hostelería y Colectividades, Hospedaje; Construcción, Agroalimentación, Consultorías técnicas y Telemarketing.

En el programa de **Contratos Temporales** se contenían las siguientes campañas:

- *Campaña: Fraude en la contratación*, se pretende controlar la temporalidad en las empresas con carácter general; su objetivo es proceder a la verificación del cumplimiento de las exigencias legales y convencionales en materia de contratación, en relación con empresas que teniendo una elevada proporción de temporalidad, destacan, además, sobre la media de las empresas con el mismo CNAE provincial. Se controla individualmente contratos temporales a los efectos de comprobar que los mismos se han realizado al amparo de algunas de las causas previstas en el artículo 15 ET, controlando en 2017 especialmente los sectores de comercio y hostelería.

- *Campaña: Control de contratos formativos*, también desarrollada en los ejercicios previos y por la que se pretende controlar el efectivo cumplimiento de los requisitos de los contratos formativos previstos en la normativa aplicable. Especialmente se comprueba la adecuación de la formación al puesto de trabajo de la persona con contrato de formación y de aprendizaje y el cumplimiento por la empresa de los requisitos para impartir la formación cuando se trate de certificado de profesionalidad e imparta dicha formación con sus propios medios. Cuando se realice la formación a través de medios ajenos se comprobará que los centros en los que se imparta la formación cumplan los requisitos necesarios para impartir certificados o módulos de los mismos. En especial se controlan los Paradores de Turismo.

- *Campaña: Prácticas no laborales en empresas*, ya desarrollada en los años anteriores y por la que se pretende asegurar el efectivo cumplimiento de las condiciones exigidas en el *Real Decreto 1543/2011*, de 31 de octubre y garantizar que esta figura cumpla su verdadero objetivo: actuar como un elemento fundamental en el aprendizaje de una profesión y colocar al alumno en situación real para desarrollar los conocimientos aprendidos, además de facilitar la inserción laboral y el proceso de incorporación a la actividad laboral. Se trata de una campaña en colaboración con el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a los efectos de que la ITSS pueda conocer las empresas que cuentan con jóvenes en prácticas no laborales. En especial se controlan los Paradores de Turismo, las Empresas de tecnología y el Sector industrial.

- *Campaña de encadenamiento de contratos*, desarrollada desde 2014. Se controla el encadenamiento de contratos temporales especialmente en el Sector Comercio, en supermercados y en Hostelería y colectividades.

- *Campaña de contratación a tiempo parcial*, desarrollada por primera vez en 2016. Se pretende comprobar el cumplimiento de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral y demás condiciones laborales, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva respecto de aquellos trabajadores contratados bajo la modalidad de contratos a tiempo parcial. En especial se controlan los sectores de Comercio, grandes superficies y Hostelería y colectividades.

En el programa de **Subcontratación y cesión ilegal** se contenían las siguientes campañas:

- *Campaña de control de la subcontratación en el sector de construcción*, ya desarrollada los ejercicios previos y por la que se controla el cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y en el *Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto*.

- *Campaña de control del porcentaje de trabajadores de fijos en el sector de la construcción*, ya desarrollada en los años anteriores tiene por objeto el control del contenido del *artículo 4.4* de la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y el *artículo 11* y la *Disposición Transitoria 2º* del *Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto*.

- *Campaña de control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores*, nueva en 2016 y por la que se pretende controlar los procesos de subrogación en empresas de servicios con el fin de que éstos no supongan una modificación fraudulenta de las condiciones en que se desarrolla el trabajo; en su mayor parte el control de este tipo de situaciones se hace previa denuncia. Las actuaciones preferentemente se llevan a cabo en empresas de servicios y en el sector forestal. Especialmente se comprobará la externalización de servicios en establecimientos hoteleros, preferentemente camareras de piso.

En cuanto al **programa de intermediación laboral**, éste contiene dos campañas:

- *Campaña: Agencias privadas de colocación*, ya desarrollada en los años previos. Su objeto es la realización de actuaciones inspectoras en relación con la normativa reguladora de este tipo de empresas, en particular tras la reforma operada por el *Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*. En especial se controlarán todas aquellas agencias de colocación que suscriban el correspondiente contrato con el ECYL o con el Ministerio de Empleo y SS.

- *Campaña de Empresas de Trabajo Temporal*. Al igual que la anterior, las actuaciones inspectoras se centran en el cumplimiento de la normativa reguladora de este tipo de empresas, particularmente del *Real Decreto-Ley 8/2014*, particularmente los contratos de puesta a disposición suscritos entre ETTS y empresas usuarias, así como la cesión ilegal de trabajadores, especialmente en el sector agroalimentario, éste último control constituiría al menos el 20% del total de las actuaciones de la campaña.

Por su parte el **programa de integración laboral de personas con discapacidad** contiene una única campaña:

- *Campaña: integración laboral de personas con discapacidad*, ya desarrollada en los años previos, y su objetivo es garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato respecto de aquellas personas con algún grado de discapacidad, ya que las empresas que empleen a 50 o más trabajadores están obligadas a que, de entre ellos, al menos el 2% sean personas con discapacidad. En especial se controla el sector de grandes almacenes.

Por último, en este apartado se incluyen Otros Programas: *Otras campañas de contratación*.

En el **Área de Condiciones de Trabajo**, dentro de esta Materia de Empleo y Relaciones Laborales se controlan preferentemente los sectores de: Comercio, Hostelería; Grandes superficies, Telemarketing y Empresas del Sector Financiero. Se llevan a cabo los siguientes programas, que contienen las campañas que se detallan a continuación (todas ellas ya recogidas en el Programa Territorial Integrado de los ejercicios anteriores).

- El **Programa de Control del tiempo de trabajo** contiene una única campaña (que el año previo se subdividía en dos, la Campaña: control del tiempo de trabajo y límite legal de horas extraordinarias) que tiene por objeto la comprobación de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral, y descansos semanales y entre jornadas, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva. En especial se controlarán los sectores de Comercio, Hostelería, feria de día y casetas regionales. En particular vigilancia y control de lo establecido en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo y

más concretamente en lo relacionado con el descanso semanal (las doce horas que deben mediar entre el comienzo del descanso semanal y el final de la jornada), para los sectores de hostelería.

- El **Programa de Expedientes de Plazo** contiene la *Campaña de expedientes de plazo*, ya desarrollada en los ejercicios previos y que tiene por objeto llevar a cabo actuaciones sujetas a un plazo establecido conforme a la normativa laboral: expedientes de despido colectivo, de suspensión temporal o de reducción de jornada, expedientes de clasificación profesional y expedientes de modificación de condiciones laborales.

- El programa de **Discriminación por razones distintas a las de género** contiene dos campañas:
 - *Campaña: discriminación por razones distintas de género*, desarrollada también en los años anteriores y que tiene por finalidad controlar cualquier tipo de discriminación por causas distintas a la condición de inmigrante y de género: por ejemplo, ideologías, orientación sexual, condición de afiliado sindical, por ser representante de los trabajadores. En especial se controlan grandes superficies comerciales y hostelería.

- *Campaña: condiciones discriminatorias de inmigrantes*, también desarrollada en los ejercicios precedentes y por la que se pretende controlar que las condiciones de trabajo de los inmigrantes (salario, jornada y seguridad y salud en el trabajo) y cuenten o no con autorización administrativa para trabajar, sean las mismas que para los trabajadores españoles. Se desarrolla en el sector limpiezas.

Dentro del **Área de Igualdad efectiva de mujeres y hombres** existen seis programas, que cuentan con las campañas que se detallan a continuación, todas ellas desarrolladas en los años anteriores en Castilla y León:

- **Programa de discriminación en el acceso al empleo** que contiene la *Campaña: discriminación en el acceso al empleo*. Se controlan las ofertas de empleo que pudieran considerarse discriminatorias por razón de género (tanto las realizadas a los gestores de intermediación laboral, como a las que se recojan a través de anuncios en prensa, medios de comunicación en general, internet, etc., y con especial referencia a las de las empresas de trabajo temporal). Se vela además por la utilización no sexista del lenguaje.

- **Programa de discriminación en la relación laboral** que contiene las campañas de:
 - *Campaña: discriminación en la relación laboral*. Su objeto es la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materias tales como la promoción profesional, en la contratación (mayor presencia de contratos temporales en relación con las mujeres), así como en el acceso a la formación. Se priorizan las actuaciones en los sectores donde la parcialidad es mayor (sectores previstos como preferentes en la campaña de control de tiempo de trabajo), así como en sectores donde el predominio es masculino (por ejemplo, industrias químicas, sector de la automoción). Se llevan a cabo actuaciones de promoción en los sectores con mayor presencia femenina en cada provincia, como: Servicios

a la comunidad, Ayuda a domicilio, Comercio textil incluyendo talleres, Limpiezas, Comercio, Hostelería y Grandes superficies.

- *Campaña: discriminación salarial.* Su objetivo es fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materia salarial (directa o indirecta). Se priorizan las actuaciones de empresas en los tramos de hasta 50 trabajadores y de 50 a 250. Se vigilarán especialmente los complementos salariales voluntarios, así como los vinculados al rendimiento de la empresa o por la función desempeñada. Se realizan actuaciones preferentemente los sectores de: Grandes superficies, sector siderometalúrgico, Comercio, y Transporte.

- El **programa de acoso sexual y por razón de sexo**, que contiene la campaña del mismo nombre. El objeto de esta campaña es la comprobación del cumplimiento de las obligaciones empresariales relativas a la promoción de condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, así como el establecimiento de procedimientos específicos para su prevención y para encauzar las denuncias o reclamaciones que puedan formular los que hayan sido objeto del mismo.

- El **Programa de Medidas y Planes de Igualdad** contiene tres campañas, las siguientes:

- *Campaña: control de medidas y planes de igualdad.* El objeto de la campaña es el apoyo a la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, mediante la comprobación de las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación a las que están obligadas todas las empresas, así como el control del cumplimiento, en su caso, de la exigencia de elaboración y aplicación de planes de igualdad. Las actuaciones se llevan a cabo preferentemente en empresas de más de 150 trabajadores y con obligación por convenio colectivo a aprobar medidas y planes de igualdad.

- *Campaña: comprobación de requerimientos de medidas y planes de igualdad.* Se controla el efectivo cumplimiento de los requerimientos dirigidos a aquellas empresas para la elaboración de los correspondientes planes de igualdad, de los que obligatoriamente deben disponer en atención a sus características concretas.

- *Campaña: seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad.* Se controla lo dispuesto en los correspondientes planes de igualdad o en los instrumentos equivalentes de los que pueda disponer una empresa es de efectivo cumplimiento en la práctica.

- El programa de **Derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral** que contiene la *campaña de Conciliación de la vida familiar y laboral*. Su objeto es la comprobación del reconocimiento de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de trabajadores y trabajadoras, de forma que se fomente la asunción equilibrada de las

responsabilidades familiares. De modo específico se comprueban los permisos de maternidad y paternidad. Se priorizan las actuaciones en empresas de menos de 250 trabajadores. Se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la comprobación de la aplicación adecuada del derecho de reducción de jornada. Se realizan las actuaciones preferentemente en grandes almacenes.

- Por último, el programa de *discriminación en la negociación colectiva* que contiene la campaña del mismo nombre. Se trata de la revisión de los convenios colectivos, verificando la inexistencia de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, tanto con carácter previo a la publicación de los mismos, como en relación con aquellos que ya hubieran sido publicados, al objeto de posibilitar la adopción de las medidas de carácter legal que resultaran procedentes en orden a su eliminación.

El total de actuaciones de estas campañas del área de igualdad efectiva entre hombres y mujeres fue de 903, casi el doble de las del año anterior, ya que fueron 494 en 2016. Las campañas en las que se llevaron a cabo un mayor número de actuaciones fueron las de discriminación de la relación laboral (228 actuaciones) y la de discriminación en la negociación colectiva (133), y la provincia más numerosa en actuaciones fue León, con 27 (*cuadro 2.6.7-2*).

Por su parte, las infracciones referidas a dichas campañas en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007* en 2017 fueron 19 (1 menos que en el año anterior), estando 13 de las 19 totales detectadas en la campaña de discriminación en la relación laboral, *cuadro 2.6.7-3*.

Cuadro 2.6.7-2
Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2017

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Campaña discriminación en el acceso al empleo	4	4	20	5	17	4	2	5	0	61
Campaña Discriminación en la relación laboral	5	17	93	19	22	20	6	36	10	228
Campaña Discriminación salarial	6	18	70	13	26	13	6	18	35	205
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	1	8	21	7	0	0	1	6	0	44
Campaña control de medidas y planes de Igualdad	1	8	17	11	4	7	3	12	2	65
Campaña Comprobación Requisitos y planes de igualdad	0	2	6	7	2	0	2	6	1	26
Campaña seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	2	3	10	21	1	1	1	5	0	44
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	0	5	25	17	10	8	6	9	17	97
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	4	23	15	5	14	29	8	20	15	133
Total	23	88	277	105	96	82	35	117	80	903

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Cuadro 2.6.7-3

Infracciones detectadas en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2017

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Campaña discriminación en el acceso al empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña Discriminación en la relación laboral	0	0	4	0	0	2	0	7	0	13
Campaña Discriminación salarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Campaña control de medidas y planes de igualdad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña Comprobación Requisitos y planes de igualdad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	0	0	1	1	1	0	0	1	0	4
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	6	1	1	2	0	9	0	19

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En el **Área de Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas**, se encuentra el programa del mismo nombre y en él se desarrollaron dos campañas. En primer lugar, la *Campaña: control de las subvenciones de fomento al empleo otorgadas por la Comunidad Autónoma*, en la que se llevan a cabo inspectoras correspondientes, en relación con las subvenciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en especial las otorgadas a autónomos que contraten indefinidamente al primer trabajador y aquellas dirigidas a financiar la contratación indefinida por parte empresas. Además, se controla el cumplimiento o mantenimiento de requisitos de otras líneas de ayudas y subvenciones el área de trabajo y en su caso de economía social, en el supuesto en el que no se alcancen los objetivos previstos a través del control del primer tipo de subvenciones. En segundo lugar, la *Campaña de control de las ayudas y subvenciones concedidas por las CCAA en materia de formación profesional para el empleo*, tiene por objeto el control de las ayudas gestionadas por el ECYL en materia de formación profesional para el empleo, iniciadas en 2017. La cuantificación de las actuaciones es por expediente administrativo.

Por último, se encuentra el **Área de “otras no programadas en la materia”** (que contaba con 1.134 objetivos para 2017).

El cumplimiento de los objetivos de las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Empleo y Relaciones laborales durante 2017 se representa en el *cuadro 2.6.7-4*.

Observamos en el cuadro que, el número total de objetivos de todas las campañas de esta materia fue de 5.746 (5.358 objetivos en el año anterior) y el porcentaje de cumplimiento de los objetivos fue del 101,82%. Las campañas que contaban con un mayor número de objetivos para 2017

eran las de *Control del tiempo del trabajo y limite horas extraordinarias* (1.116 objetivos y un porcentaje de cumplimiento del 105,47%) y la de *Fraude en la contratación* (con 1.059 objetivos y un porcentaje de cumplimiento del 129,08%).

Cuadro 2.6.7-4
Resultados del Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social
en materia Empleo y Relaciones Laborales en Castilla y León y grado de cumplimiento, 2016-2017

Campañas	Nº Objetivos 2016	Nº Objetivos 2017	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones propuestas	Nº Trabaj. Afectados	Requerimientos
Fraude en la contratación	984	1.059	129,08	1.367	1.529	33	45.622,00	300	612
Control de contratos formativos	190	202	87,62	177	202	7	10.629,00	20	46
Prácticas no laborales en empresas	44	47	82,98	39	44	0	0	0	3
Encadenamiento de contratos	236	224	96,88	217	230	3	4.351,00	5	100
Control de la contratación a tiempo parcial	420	715	195,66	1.399	561	47	46.064,00	251	240
Control de la subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en el sector de construcción	201	199	102,01	203	228	0	0,00	0	13
Control del porcentaje mínimo de trabajadores fijos construcción	139	155	103,23	160	172	0	0,00	0	54
Control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores	39	55	145,45	80	107	5	38.753,00	68	8
Agencias privadas de colocación	16	18	83,33	15	7	0	0	-	3
Empresas de trabajo temporal	180	166	82,53	137	213	3	6626	43	20
Integración laboral personas discapacidad	289	291	107,90	314	331	2	1.252,00	51	70

Continúa

Continuación

Otras campañas contratación ⁽¹⁾	0	13	7,69	1	1	0	0	0	0
Control del tiempo del trabajo y limite horas extraordinarias (2)	778	1.116	105,47	1177	1876	244	324.905,00	2230	667
Expedientes de plazo	924	526	114,83	604					
Discriminación por razones distintas de género	35	28	225,00	63	88	5	23.628,00	5	18
Condiciones discriminatorias inmigrantes	98	93	117,20	109	182	5	11.126,00	15	8
Discriminación en el acceso al empleo razón genero	42	43	95,35	41	4	5	0,00	0	0
Discriminación en la relación laboral por razón de género	88	109	89,91	98	135	5	22.504,00	4	20
Discriminación salarial	82	84	101,19	85	127	0	0,00	0	19
Acoso sexual y por razón de sexo	18	18	88,89	16	21	0	0,00	0	7
Control de medidas y planes de igualdad	50	46	93,48	42	43	0	0,00	0	12
Comprobación de requerimientos de medidas y planes de igualdad	17	18	88,89	16	16	0	0,00	0	4

Continúa

Continuación

Seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	19	30	93,33	28	28	1	3.125,00	261	7
Conciliación de la vida familiar y laboral	42	42	102,38	43	63	4	4.752,00	12	15
Discriminación en la negociación colectiva	98	98	123,47	121	132	0	0,00	0	0
Control subvenciones fomento empleo	166	176	53,41	94	96	0	0,00	0	1
Control subvenciones formación profesional ⁽¹⁾	163	175	32,00	56	74	1	626,00	1	0
Totales	5.358	5.746	101,82	6.702	6.510	370	543.963,00	3.266	1.947

(1) Campaña nueva en 2017

(2) Campaña en 2016 eran dos campañas distintas, por lo que el dato 2016 es la suma de las dos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

2.6.7.3 En materia de Seguridad Social

Las actuaciones programadas en materia de Seguridad Social se corresponden, en gran medida, con los acuerdos adoptados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con la Tesorería General de la Seguridad Social, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social - tras posterior cuantificación de los objetivos desde las respectivas estructuras a nivel provincial- y con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) planificándose, asimismo, otras actuaciones en esta área desde la propia DGITSS en base a las propuestas específicas identificadas por los responsables de las diferentes IPTSS de la Comunidad Autónoma.

La finalidad que se pretende conseguir en el ámbito del área de la Seguridad Social se relaciona con la detección de una variada serie de actuaciones que intentan llevar a cabo un fraude a la Seguridad Social.

Por un lado, se incluyen las campañas que se han venido desarrollando en esta área y se continúa con el desarrollo de determinadas campañas, iniciadas en el año 2012, que están orientadas a la detección de fraude a la Seguridad Social. De manera novedosa en 2017, se genera una nueva campaña en materia de diferencias de cotización, para desarrollar actuaciones tendentes a atender las deficiencias detectadas por la TGSS, en el sistema de liquidación directa-CRA, implicando la posibilidad de existencia de diferencias de cotización, en virtud de las declaraciones efectuadas por empresas respecto de las retribuciones abonadas a los trabajadores.

Por otro lado, hacer referencia a un cambio meramente metodológico en relación con la campaña relativa a las actuaciones conjuntas ITSS-AEAT sobre “Diferencias de Cotización”, que anteriormente se encontraba incluida dentro de la Planificación Intersectorial de la Materia de “Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros” y ahora se ha procedido a encuadrarla dentro del Programa de Diferencias de Cotización del bloque de Seguridad Social.

Las campañas en esta materia que han tenido lugar en 2017 han sido las siguientes:

- AREA 3.1. INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y ALTA y programa del mismo nombre:

-*Campaña Encuadramientos indebidos (TGSS):* que tiene el doble objetivo, por un lado, de vigilar el correcto encuadramiento de empresas y trabajadores en el Régimen de Seguridad Social procedente, especialmente en el caso de los falsos autónomos o de los Sistemas Especiales de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios o de Empleados de Hogar; y por otro de controlar las actuaciones destinadas a promover el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social en determinados supuestos.

-*Campaña FOGASA. Falta de alta y cotización:* con el objetivo de controlar los supuestos de falta de alta y cotización por los salarios de tramitación cuando la ITSS actúa a instancias del FOGASA.

-*Campaña de encuadramientos indebidos ITTS*. El objetivo de esta campaña es el mismo que el de la de Encuadramientos indebidos TGSS, incluyendo aquellas actuaciones de encuadramiento indebido que no tengan origen en peticiones de actuación inspectora por la Tesorería General de la Seguridad Social, englobándose únicamente las que tengan origen en la propia planificación de cada Inspección Provincial. Se incluyen las actuaciones en materia de falsos autónomos que hasta el año 2017 han tenido abierta una campaña independiente.

- AREA 3.2. COTIZACION

- Programa 3.2.1. Diferencias de cotización.

Donde se incluyen las campañas nacionales impulsadas por la ITSS que desglosan el objetivo general de diferencias de cotización. Incluye las prorratas no aplicadas correctamente, los atrasos de convenio, y las diferencias vinculadas con tipo o con bases de cotización. Todo ello en función de los criterios definidos por la Autoridad Central. Se incluye la campaña relativa a diferencias de cotización en los tipos por horas extras derivadas de fuerza mayor y la campaña sobre la aplicación incorrecta de los epígrafes de accidente de trabajo y enfermedad profesional que hasta el año 2017 han tenido abiertas campañas independientes. En esta materia se han tenido en cuenta las importantes normativas llevadas a cabo en materia de bases de cotización. Además se incluye una campaña que recoge las actuaciones tendentes a atender las diferencias detectadas por la TGSS, en el sistema de liquidación directa-CRA, otra relativa a las actuaciones conjuntas con la AEAT en materia de diferencias de cotización, y la última campaña destinada al control de los requisitos para acceder al “bonus” regulado en el RD 404/2010. Es decir, las siguientes:

- Campaña Diferencias de cotización GREM y DIFER.
- Campaña Diferencias de cotización SDL-CRA (TGSS).
- Campaña Actuaciones conjuntas ITSS-AEAT (diferencias de cotización).
- Campaña Bonus AT/EP.

Programa 3.2.2.- Bonificación de contratos. En los últimos años se ha producido una reorganización del marco legal aplicable a las bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, lo que conlleva una especial necesidad de controlar la aplicación por las empresas de dichas bonificaciones o reducciones de cuotas a la Seguridad Social. Destacando las siguientes reformas normativas en materia de bonificaciones y reducciones de cuotas: en los años 2012 y 2013: Disposición Transitoria 7ª y por la Disposición Derogatoria del RD Ley 20/2012, así como por el RD Ley 4/2013 y por la Ley 14/2013; en el año 2014 las novedades en el campo de las bonificaciones de cuotas, primero mediante el RD Ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo, y posteriormente por el RD Ley 8/2014, actual Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; y en el 2015 la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, y la Ley 31/2015, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y

promoción del trabajo autónomo y de la economía social. Este programa cuenta con una única campaña: la *Campaña Contratos bonificados*.

Programa 3.2.3.- Bonificación de Formación Continua SEPE. Se llevan a cabo dos campañas:

-*Campaña formación continua*, que en base a la información suministrada por el SEPE se trata de verificar la realización efectiva de las acciones de formación profesional y el cumplimiento de los requisitos de acceso, puesto que su financiación se realiza a través de la aplicación de bonificaciones en los documentos de cotización.

- *Campaña de formación profesional para el empleo*. La aprobación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, por un lado, establece como una de las formas de financiación, en su art. 6 apartado 5º, las bonificaciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, que no tendrán carácter subvencional y que se aplicarán a la formación programada por las empresas para sus trabajadores y a los permisos individuales de formación, y por otro lado, modifica y endurece ampliamente los ilícitos administrativos sancionables en esta materia, mediante la introducción de importantes cambios en los tipos y en las sanciones en el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, que afecta, entre otros, a los arts. 22 y 23 del mencionado cuerpo legal, relativos a bonificaciones.

- AREA 3.3. RECAUDACIÓN

Programa 3.3.1. Derivación de responsabilidad. Las actuaciones se estructuran según el doble origen de los controles e informes a efectuar por la ITSS: por un lado los expedientes remitidos por la TGSS, que se estructura en dos campañas: Supuestos de derivación generales (sucesiones, grupos de empresas, contratas y subcontratas...etc.) y derivaciones a Administradores sociales; y por otro lado los supuestos de derivación detectados por la ITSS, como sucesiones, los grupos de empresas, administradores, contratas y subcontratas...etc. siempre que sean detectados por la ITSS y no por la TGSS.

Cuenta con las campañas de:

-*Campaña. Derivación de responsabilidad SS General.*

-*Campaña. Derivación de responsabilidad SS Administradores.*

-*Campaña. Derivación de responsabilidad ITSS.*

- AREA 3.4. PRESTACIONES

Programa 3.4.1. Prestación y subsidio desempleo (Acuerdo SEPE-ITSS), con las campañas siguientes:

-*Campaña Prestación desempleo SEPE*, cuyo origen se encuentra en los expedientes remitidos por el SEPE en los que existan indicios sobre connivencia, simulación o fraude para la obtención o disfrute indebido de la prestación o subsidio por desempleo, incluidos los supuestos de capitalización indebida de las prestaciones por desempleo.

-*Campaña Control Prestaciones ITTS*, que engloba los expedientes con origen en actuaciones planificadas por la propia Inspección de Trabajo y Seguridad Social, relativos a las incompatibilidades indebidas del trabajo con la prestación contributiva o con el subsidio por

desempleo, así como los supuestos de connivencia, simulación o fraude para la obtención o disfrute indebido de la prestación o subsidio por desempleo, incluidos aquellos supuestos de capitalización indebida de las prestaciones por desempleo, sin origen en expedientes remitidos por el SEPE.

Programa 3.4.2. Prestaciones de Seguridad Social. INSS.

-*Campaña Compatibilización Prestaciones de SS con el trabajo (INSS)*, donde se controlan los expedientes remitidos por el INSS en los que existan indicios sobre compatibilidad indebida de prestaciones de la Seguridad Social con el trabajo (control de las incapacidades permanentes totales que inician una nueva actividad, control de las declaraciones de actividad de los autónomos en situación de IT, maternidad, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural...etc.).

-*Campaña Actuaciones documentales INSS*: que controla aspectos como expedientes de jubilación parcial, en los que no exista correspondencia entre la categoría o el grupo profesional del relevista y del jubilado parcial y se haya acreditado una equivalencia del 65% en las bases de cotización, expedientes en los que no se haya mantenido al relevista, etc.

Programa 3.4.3. Prestaciones de seguridad social. Altas ficticias e incremento injustificado de las bases de cotización, con las campañas de:

-*Campaña Altas ficticias e incrementos bases cotización* donde se controlan los incrementos injustificados de las bases de cotización antes de la jubilación o de la maternidad, en base a los expedientes remitidos por el INSS, así como las posibles altas ficticias para el acceso indebido a prestaciones, incluidas las altas ficticias en el Régimen General, procedentes del RETA, para el acceso a la jubilación anticipada.

-*Campaña Trabajadores en empresas ficticias* que controla los supuestos de empresas ficticias o las empresas reales con actividad parcialmente ficticia, constituidas específicamente para simular altas y obtener prestaciones de la Seguridad Social, incluidas las prestaciones por desempleo, o autorizaciones de trabajo y residencia.

- AREA 3.5. OTRAS ACTUACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Programa 3.5.1. Otras actuaciones SS, con las siguientes campañas:

-*Campaña Empresas insolventes con actividad*, que controla las empresas insolventes remitidas por la TGSS que mantienen actividad a efectos de revisar la situación de deuda, o la situación real de actividad. Se incluyen, entre otras, las empresas que desde su constitución no han ingresado las cuotas.

-*Campaña Empresas ficticias ITSS* para el control de los supuestos de empresas ficticias, constituidas específicamente para simular altas y obtener prestaciones de la Seguridad Social, incluidas las prestaciones por desempleo, o autorizaciones de trabajo y residencia. Otros

supuestos con similar objetivo son las empresas latentes y las empresas con actividad parcialmente real o simulación parcial.

-*Campaña Señalamiento de bienes*: en base a las peticiones expresas de la TGSS se realizarán las actuaciones de inspección que procedan para colaborar con las URES en el señalamiento de bienes.

-*Campaña Otras actuaciones de Seguridad Social*: se incluyen actuaciones diversas, a petición del INSS (por ejemplo, informes sobre funciones desarrolladas por los trabajadores en los expedientes de Incapacidad Permanente Total o los pagos delegados de prestaciones) o a petición de la TGSS, siempre que no tengan cobertura en otra campaña más específica.

-*Campaña de Control de morosidad en empresas privadas*, cuyo objetivo principal es el control de la morosidad en las empresas privadas, priorizándose el control en función del volumen de deuda generado por las mismas, tanto en los supuestos que han transmitido los boletines de cotización través del RED como en los casos en que dicha transmisión no se ha realizado.

-*Campaña Empresas ficticias Tesorería General de la Seguridad Social*, cuyo fin es el control de los supuestos de empresas ficticias, constituidas específicamente para simular altas y obtener prestaciones de la Seguridad Social, incluidas las prestaciones por desempleo, o autorizaciones de trabajo y residencia. Otros supuestos con similar objetivo son las empresas latentes y las empresas con actividad parcialmente real o simulación parcial.

-*Campaña Ejecución del Convenio con la CCAA de Castilla y León en materia de lucha contra el fraude y el empleo irregular*. Que incluye las actuaciones inspectoras recogidas en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido, firmado 10 de marzo de 2014.

-*Campaña Transmisión RED (TGSS)*. Incluye las actuaciones inspectoras consecuencia de las peticiones de la TGSS en relación con los incumplimientos empresariales en materia de transmisión informática o telemática de los partes de alta, baja, documentos de cotización, transmisión de los datos de cotización en el sistema de liquidación directa, etc.

Programa 3.5.2. Mutuas, Accidentes y empresas Colaboradoras, que en 2017 no tuvo objetivos.

- Por último, se incluyen OTRAS ACTUACIONES NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En el *cuadro 2.6.7-5*, se representa el efectivo cumplimiento durante 2017 de los programas integrantes de esta materia se observa un grado de cumplimiento global del 94,56%.

Cuadro 2.6.7-5
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Seguridad Social y grado de cumplimiento, 2017

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, Y ALTA	INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	884	812	91,85
COTIZACIÓN	DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	1.411	1.196	84,76
	BONIFICACIÓN DE CONTRATOS	233	109	46,78
	BONIFICACIONES FORMACIÓN CONTINUA SEPE	248	1.276	514,52
RECAUDACIÓN	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	493	643	130,43
PRESTACIONES	PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO	518	639	123,36
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	635	915	144,09
	PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES	205	232	113,17
OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	OTRAS ACTUACIONES SS	1.273	1.520	119,4
	MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	0	0	0
OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		2.556	654	25,59
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		8.456	7.996	94,56

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

Las actuaciones de la Inspección en materia de fraude social, comprensivo de los incumplimientos vinculados tanto al trabajo no declarado (“trabajo negro”), como al declarado parcialmente (“trabajo gris”), se ordenan mediante programas de Seguridad Social y programas de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros, estando vinculados estos últimos fundamentalmente a la lucha contra el trabajo no declarado. Se pretende aflorar economía irregular corrigiendo, entre otros, los siguientes incumplimientos más frecuentes: contratación de trabajadores sin tramitar su alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social; Falta de inscripción de la empresa en la Seguridad Social; Trabajo de perceptores de prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social, cuando éstas sean incompatibles con las rentas de trabajo; y Empleo de ciudadanos extranjeros sin el preceptivo permiso de trabajo.

El control de la economía sumergida y la inmigración irregular, constituyen una prioridad en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la cual ha de realizarse sobre la base de una planificación por sectores o subsectores de actividad, área geográfica y situaciones en las que se produce prioritariamente, a partir todo ello de un conocimiento detallado de la realidad económica y

social del área geográfica y/o funcional de actuación. La actuación inspectora se realizará respecto de los sectores, zonas y períodos temporales que se determinen en la citada planificación. Las áreas, programas y campañas en materia de economía irregular y trabajo de extranjeros se detallan a continuación:

- AREA 4.1. EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS

Programa 4.1.1.- Agricultura *Campaña Actividades agrícolas.*

Programa 4.1.2.- Industria *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Industria.*

Programa 4.1.3.- Construcción *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Construcción.*

Programa 4.1.4.- Comercio *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Comercio.*

Programa 4.1.5.- Hostelería *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Hostelería.*

Programa 4.1.6.- Transporte *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Transporte.*

Programa 4.1.7.- Hogar *Campaña Economía irregular. Extranjeros. Hogar.*

Programa 4.1.8.- Servicios *Campaña Economía irregular y Extranjeros. Servicios.*

Programa 4.1.9.- Planificación intersectorial Junto a la planificación por sectores de actividad, en la planificación para el año 2017 también se contempla la planificación intersectorial o transversal al conjunto de sectores. Se trata de supuestos en los que la experiencia inspectora ha demostrado la existencia de bolsas de fraude, vinculados a determinadas modalidades contractuales, a determinadas figuras o situaciones jurídicas, independientemente del sector concreto de actividad. Algunos de ellos se vienen incorporado en la planificación desde hace varios años. Las campañas son las siguientes:

Campaña Bajas indebidas, vacaciones y otros.

Campaña Becarios.

Campaña Contratos a tiempo parcial.

Campaña Economía irregular y Extranjeros. Otros sectores.

Campaña Plan de Control de la Subcontratación.

Campaña Actuaciones conjuntas ITSS-AEAT (autónomos).

Campaña Información Fraude Laboral.

Campaña Actuaciones preventivas en materia de trabajo no declarado.

- Por otro lado, se incluyen otras actuaciones no planificadas de la materia.

En lo que se refiere al efectivo cumplimiento de los programas integrantes de esta materia durante 2017 (*cuadro 2.6.7-6*), se observa un grado de cumplimiento global del 98,11% (del 95,06% en 2016).

Cuadro 2.6.7-6
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Economía regular y trabajo de extranjeros y grado de cumplimiento, 2017

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	AGRICULTURA	400	488	122
	INDUSTRIA	735	557	75,78
	CONSTRUCCION	2.104	2.642	125,57
	COMERCIO	2.354	2.536	107,73
	HOSTELERIA	3.053	2.858	93,61
	TRANSPORTE	318	509	160,06
	HOGAR	65	66	101,54
	SERVICIOS	1.306	1.567	119,98
	PLANIFICACION INTERSECTORIAL	2.135	3.246	152,04
OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		3.247	951	29,29
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		15.717	15.420	98,11

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.7.5 En materia de otras actuaciones

En esta materia, con la finalidad de diferenciar los informes relativos a los escritos de alegaciones o de impugnación del resto de expedientes sometidos a plazo, se crea un apartado específico para atender las peticiones de informes sobre escritos de alegaciones o de impugnación. El grado de cumplimiento en esta materia alcanzó en 2017 el 138,47%, *cuadro 2.6.7-7*.

Cuadro 2.6.7-7
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITSS en materia de Otras Actuaciones y grado de cumplimiento, 2017

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
5.1 OTRAS ACTUACIONES		1.344	1.861	138,47

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En la suma de las tres materias (Seguridad Social, Economía irregular y trabajo a extranjeros, y Otras actuaciones) ha habido un total de 42.428 órdenes de servicio previstas (43.684 en el año anterior), habiendo sido finalizadas 44.921, lo que supone un cumplimiento de objetivos del 105,88% (del 101,29 en 2016).

2017

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

CAPITULO 3. Texto [#]



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2017

CAPÍTULO III – CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

3.1 DINÁMICA DEMOGRÁFICA	1
3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial	1
3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera	7
3.1.3. Evolución reciente de la dinámica natural	15
3.1.4 Estructuras demográficas: las pirámides de población	21
3.1.5 Avance de cifras de población 2018.....	29
3.1.6 Estrategias públicas de desarrollo para zonas en declive demográfico	35
3.2 EDUCACIÓN	35
3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León.....	35
3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitario.....	59
3.2.2.1 Educación Infantil	64
3.2.2.2 Educación Primaria, Secundaria obligatoria y especial.....	69
3.2.2.3 Bachillerato	72
3.2.2.4 Formación Profesional.....	73
3.2.3 Enseñanzas de régimen especial	79
3.2.4 Enseñanzas de personas adultas	84
3.2.5 Enseñanzas universitarias	86
3.3 SANIDAD	96
3.3.1 El sistema de salud de Castilla y León y sus ciudadanos	96
3.3.2 Salud pública.....	111
3.3.3 Atención primaria	130
3.3.4 Atención especializada.....	134
3.3.5 Atención en emergencias	144
3.3.6 Prestación farmacéutica	146
3.4 VIVIENDA	152
3.4.1 Accesibilidad a la vivienda.....	153
3.4.2 Políticas de apoyo a la vivienda	166
3.5 MEDIO AMBIENTE	174
3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental	175
3.5.2 Calidad ambiental.....	179
3.5.2.1 Aguas	179

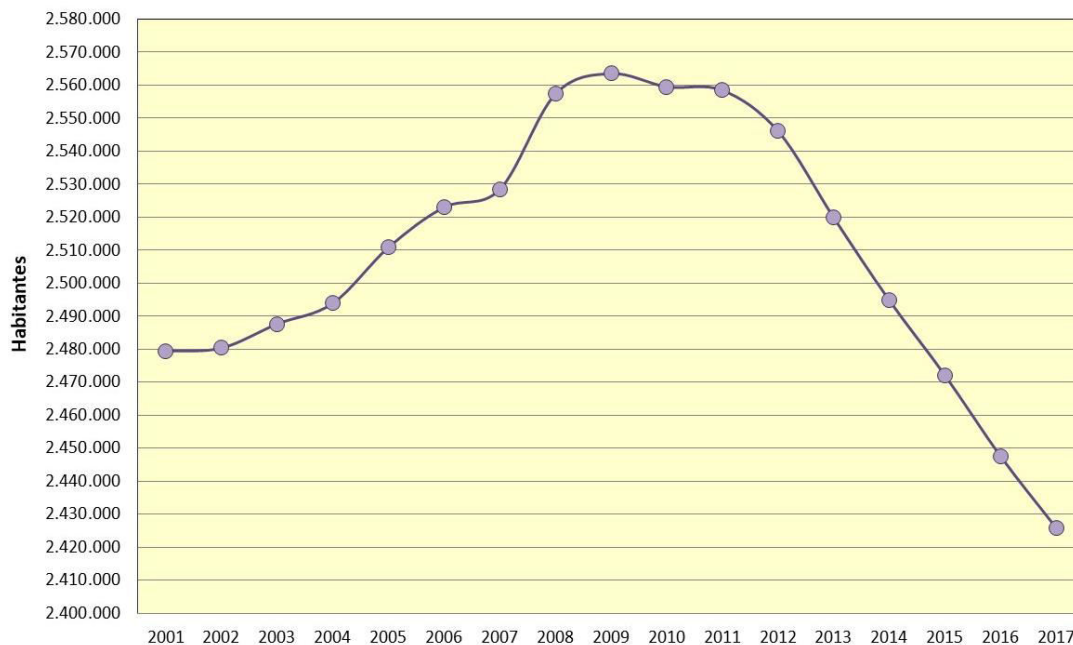
3.5.2.2	Calidad del aire	189
3.5.2.3	Generación y gestión de residuos	191
3.5.2.4	Autorizaciones y licencias ambientales	194
3.5.3	Medio natural	200
3.5.3.1	Espacios Naturales.....	200
3.5.3.2	Gestión forestal	201
3.5.3.3	Caza y Pesca.....	214
3.6	CONSUMO	218
3.6.1	Pautas de consumo	218
3.6.2	Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares	223
3.6.3	La protección de los consumidores.....	230
3.7	LOS SERVICIOS SOCIALES	236
3.7.1	Financiación de los servicios sociales.....	241
3.7.2	Prestaciones y servicios del sistema de servicios sociales	247
3.7.2.1	Atención a la infancia	248
3.7.2.2	Atención a personas mayores.....	266
3.7.2.3	Atención a personas con discapacidad	277
3.7.3	Desarrollo de la Ley de promoción de la autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia.....	286
3.7.3.1	Financiación	287
3.7.3.2	Prestaciones y servicios de atención a la dependencia.....	290
3.7.4	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género	313
3.7.5	Red de protección a las personas y familias en situación de vulnerabilidad	335
3.7.5.1	Renta Garantizada de Ciudadanía	337
3.7.5.2	Ayudas de urgencia social o emergencia	342
3.7.5.3	Prestaciones económicas contra desahucios.....	343
3.8	PRESTACIONES ECONÓMICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL	344
3.8.1	Las Pensiones contributivas	346
3.8.2	Pensiones no contributivas	358
3.8.3	Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad (LISMI).....	365
3.9	COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO	367

3.1 Dinámica demográfica

3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial.

Tras cuatro años con saldos adversos la población española registró entre 2016 y 2017 un resultado positivo (+0,27%) que se extiende a la mitad de sus comunidades autónomas, si bien el balance total apenas superó los quince mil habitantes y las ganancias netas se concentraron en un muy limitado número de municipios. A escala regional Madrid (+40.188) y Cataluña (+33.234) acumularon los mayores superávits, seguidos por Baleares (+8.779), Canarias (6.197), Murcia (5.426), el País Vasco (+4.624) y Navarra (+2.587). Las variaciones fueron mínimas en Aragón y La Rioja, al igual que en las ciudades autónomas, mientras Castilla y León volvió a ser la más afectada por el déficit tanto en términos absolutos como relativos, perdiendo más de veintinueve mil residentes, el 0,9% de su población. Como sucede desde hace décadas este balance es resultado no solo de una dinámica natural en la que las defunciones superan ampliamente a los nacimientos, sino también del predominio de los emigrantes sobre los inmigrantes, sobre todo en los desplazamientos interiores hacia otras comunidades autónomas, ya que el saldo migratorio internacional, aunque asimismo negativo por la salida de españoles, ha vuelto a ser favorable para los extranjeros. Ello no supone sin embargo un incremento del número de residentes de otros países pues, al igual que en el resto de España, el proceso de nacionalizaciones continúa dando cifras elevadas. A lo largo de 2016 fueron 150.944 los extranjeros que pasaron a figurar como españoles en los registros del INE (Instituto Nacional de Estadística) y de ellos, 5.030 lo hicieron en Castilla y León. Por tanto, hay menos foráneos que en años precedentes, pues muchos han emigrado a otras comunidades autónomas. La contrapartida es que esa reducción ha sido mayor entre los castellanos y leoneses autóctonos.

Gráfico 3.1.1-1
Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2017



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE)

Las pérdidas afectan a todas las provincias, destacando como ya es común Zamora y, en menor medida, siempre en términos relativos a su población, Soria, Ávila y León. La merma de residentes en Zamora es muy preocupante, pues en los últimos diez años ha sido del 10,1% frente al promedio regional del 4,1% y ninguna de las restantes provincias alcanzó siquiera el 6%. Además, sus saldos negativos son constantes desde 1994, un hecho que ni siquiera sucedió en Palencia, con recuperaciones puntuales en 2007 y 2008. Valladolid se mantiene como la más resistente al cambio, con un 0,1% de habitantes menos que en 2007, aunque el ritmo de las pérdidas es ascendente y llegó al 0,5% en las dos variaciones anuales precedentes. Aunque la horquilla entre las restantes provincias es reducida, cabe mencionar a Segovia, donde también, con ligeros altibajos, se está intensificando esa tendencia a la baja, al igual que sucede en Burgos. A medio plazo, estas tres provincias han aguantado mejor el envite tras la inversión generalizada de los flujos migratorios exteriores, pero ya es el sexto año en que también en ellas impera el decrecimiento.

Cuadro 3.1.1-1
Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias (2016-2017)

Provincia	Población total			Población extranjera				
	Residentes		%Var	Residentes		% Var	% del total	
	2016	2017	2016-17	2016	2017	16-2017	2016	2017
Ávila	162.514	160.700	-1,12	10.739	10.284	-4,24	6,61	6,40
Burgos	360.995	358.171	-0,78	25.675	24.289	-5,40	7,11	6,78
León	473.604	468.316	-1,12	19.129	18.245	-4,62	4,04	3,90
Palencia	164.644	163.390	-0,76	6.190	6.080	-1,78	3,76	3,72
Salamanca	335.985	333.603	-0,71	12.215	11.752	-3,79	3,64	3,52
Segovia	155.652	154.184	-0,94	16.774	16.016	-4,52	10,78	10,39
Soria	90.040	88.903	-1,26	7.196	6.754	-6,14	7,99	7,60
Valladolid	523.679	521.130	-0,49	24.343	22.987	-5,57	4,65	4,41
Zamora	180.406	177.404	-1,66	6.372	5.871	-7,86	3,53	3,31
Castilla y León	2.447.519	2.425.801	-0,89	128.633	122.278	-4,94	5,26	5,04

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

La pérdida de residentes afecta a los autóctonos desde 2010, restando 133.714 españoles a la comunidad entre ese año y 2017, y a los extranjeros desde 2013, con una merma de 51.231. En términos relativos las variaciones son muy superiores en este segundo grupo con independencia de la escala territorial analizada, si bien hay que tener en cuenta que el 38% de los nacidos en el extranjero poseían en 2017 la nacionalidad española (67.564 personas) y buena parte de ellos la han adquirido en los últimos años, siendo los restantes hijos de españoles emigrados. Eliminando estos aportes, el número de españoles autóctonos se reduce a 2.235.959, mientras la población procedente de otros países, con independencia de su nacionalidad actual, suma 177.408, a la que se añaden otros 12.434 extranjeros nacidos aquí. En resumen, el aporte exterior, ya sea directo o indirecto, continúa siendo bastante más importante de lo que podría deducirse a partir de la nacionalidad actual de los habitantes, a la par que el peso de los vernáculos resulta inferior.

Cuadro 3.1.1-2
Residentes según tipo de municipio, 2016-2017

ÁMBITO	Población		% Población		Nº de municipios		% de municipios	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Capitales	1.041.490	1.035.158	42,53	42,65	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	222.092	220.238	9,07	9,07	9	9	0,40	0,40
Áreas periurbanas	189.337	189.798	7,73	7,82	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	150.990	151.958	6,17	6,26	133	133	5,91	5,91
Centros de 1er Orden	158.266	156.709	6,46	6,46	23	23	1,02	1,02
Centros de 2º Orden	134.893	130.821	5,51	5,39	45	44	2,00	1,96
Centros de 3er Orden	56.602	57.486	2,31	2,37	36	37	1,60	1,65
Rural Profundo (<2.000 Hab,)	495.202	485.008	20,22	19,98	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	2.448.872	2.427.176	100,00	100,00	2.249	2.249	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro).

Los centros de 1er orden tienen más de 5.000 residentes, los de 2º orden entre 2.000 y 5.000 y los de 3er orden menos de 2.000. El ámbito rural profundo lo conforman municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

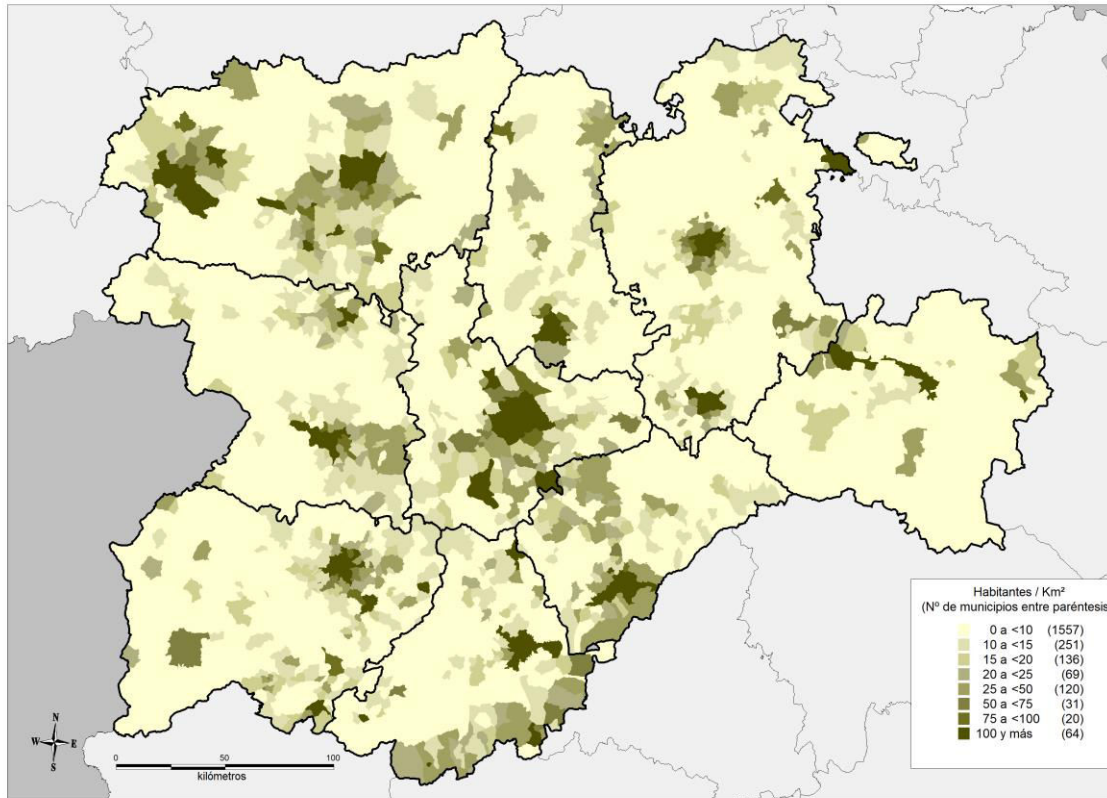
Cuadro 3.1.1-3
Residentes extranjeros según tipo de municipio, 2016-2017

ÁMBITO	Población extranjera		% Población	
	2016	2017	2016	2017
Capitales	57.543	54.272	44,69	44,33
Otras ciudades	12.663	12.037	9,83	9,83
Áreas periurbanas	6.500	6.187	5,05	5,05
Influencia urbana	6.261	6.094	4,86	4,98
Centros de 1er Orden	12.384	12.040	9,62	9,84
Centros de 2º Orden	10.443	9.617	8,11	7,86
Centros de 3er Orden	4.068	4.185	3,16	3,42
Rural Profundo (<2.000 Hab,)	18.894	17.985	14,67	14,69
Castilla y León	128.756	122.417	100,00	100,00

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

En términos relativos Zamora y Soria son las dos provincias que han obtenido peores resultados en el conjunto nacional y, tras Cuenca, las acompañan León y Ávila. A escala municipal las tendencias observadas desde los inicios de esta segunda década del nuevo siglo se mantienen: la población rural se redujo en 14.939 habitantes y la estrictamente urbana –capitales y demás ciudades- en 8.186. Nuevamente los saldos demográficos negativos afectan a la inmensa mayoría de los municipios, 1.649 (el 73,4%), ganando efectivos 455 (20,2%) y sin mostrar variaciones los restantes 144 (6,4%). Como promedio, los que ganan suman 11 habitantes a su población, mientras quienes pierden restan 16. Teniendo en cuenta su tipología solamente los entornos urbanos, ya sean franjas periurbanas o áreas de influencia algo más alejadas, muestran una dinámica positiva que cada año es más reducida; su población solo aumentó a lo largo de 2016 en 1.429 habitantes y de los 157 municipios que incluyen, 69 perdieron efectivos, decreciendo los de Ávila, León, Ponferrada y Zamora. El mayor incremento se dio en la periferia de Segovia (1,5%), pero en las restantes fue ínfimo, tanto en periurbanos consolidados de las mayores capitales (0,8% en el de Burgos, 0,4% en Salamanca y 0,7% en Valladolid) como en otras ciudades (0,6% en Aranda de Duero, 0,8% en Miranda de Ebro y 0,9% en Palencia y Soria). Aparentemente, en el ámbito rural tuvieron ganancias los centros de servicios de tercer orden, pero solamente gracias a que uno de segundo orden, el burgalés de Salas de los Infantes, se unió a ellos al traspasar a la baja el umbral de dos mil residentes. Estos cambios en cascada dentro de la red de centros vienen dándose desde hace años, amenazando su supervivencia en las áreas menos pobladas al reducirse la demanda potencial.

Mapa 3.1.1-1
Densidad de población, 2017



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

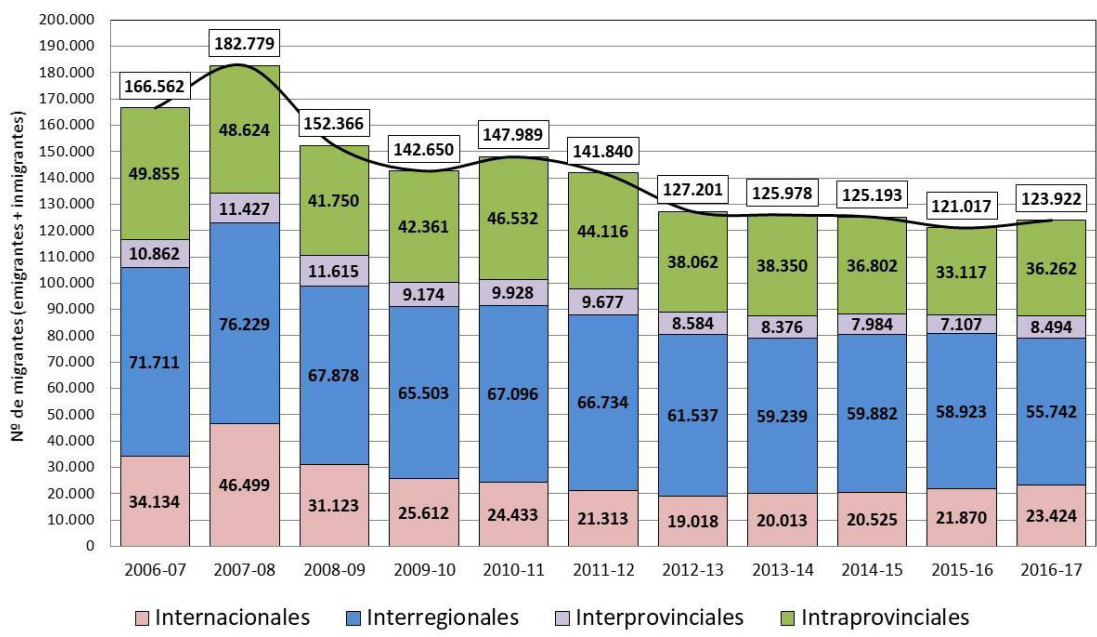
La baja densidad de población es un buen indicativo de la situación descrita, pues en el 44% del territorio ni siquiera alcanza los 5 hab/km² y en el 70% es inferior a 10 hab/km², con un promedio regional de 26 hab/km², valor similar a los de Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura, frente a los 92 hab/km² de España. Solamente en las ciudades, en municipios de sus entornos y en algunos centros de servicios se supera esa media, cubriendo apenas el 4% de la superficie regional. En el ámbito rural incluso algunas de las comarcas otrora más favorecidas muestran ahora cocientes muy bajos, como Tierra de Pinares segoviana (18 hab/km²) y Las Merindades burgalesas (8 hab/km²), aunque otras logran mantenerse en niveles medios, caso de Guadarrama (58 hab/km²), Benavente, El Bierzo o la Tierra de Pinares vallisoletana (40-41 hab/km²), esta última gracias a la influencia de la capital y a incluir a Medina del Campo. En el extremo opuesto se halla el sector occidental, incluyendo Sanabria, La Carballeda y las penillanuras occidentales, por debajo de los 5 hab/km² (Aliste, y Sayago), así como la mayor parte de la provincia de Soria –con la menor

densidad de toda España, 9 hab/km²- y las áreas de montaña del norte y este de la región. Pero más allá de estas diferencias ya existentes desde hace décadas, lo realmente significativo es que ninguna comarca ha logrado evitar la pérdida de habitantes.

3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera.

La movilidad espacial de la población, muy elevada hasta la crisis de 2008, ha experimentado durante los últimos cinco años escasas variaciones en cuanto al número total de migrantes, con independencia del tipo de migración o sentido del flujo. Los desplazamientos desde y hacia otras comunidades autónomas continuaron reduciéndose en 2016-17, aumentando ligeramente todos los demás, en especial los realizados dentro de cada provincia, incluyendo una gran diversidad tipológica (del campo a la ciudad, de la ciudad a su entorno, de pequeños núcleos rurales a centros de servicios e incluso, aunque minoritarios, de la ciudad al campo). Y aunque el número de quienes participan en migraciones internacionales ha aumentado lentamente desde 2012, son las interiores, junto al saldo natural, las protagonistas del actual devenir demográfico. Finalmente y, pese a su último incremento anual, los escasos desplazamientos entre provincias de la comunidad son indicativos de la escasa capacidad de atracción ejercida por sus mayores ciudades.

Gráfico 3.1.2-1
Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Comenzando el análisis por las migraciones con mayor capacidad de movilización hoy día, las interiores, el problema de su cuantificación sigue afectando a los datos proporcionados por los ayuntamientos, recogidos en la *Estadística de Variaciones Residenciales –EVR*, y los estimados por el INE en la *Estadística de Migraciones –EM*. La primera muestra una mayor movilidad espacial, incrementando tanto las cifras de inmigrantes como de emigrantes al contabilizar el número de desplazamientos y no el de desplazados, pero a escala regional y provincial ni los saldos ni las tasas netas divergen en demasía. En ambas fuentes este tipo de migraciones aparece como responsable de la pérdida de algo más del 3% de la población regional en 2016-17, con diferencias apreciables entre provincias desde los máximos relativos de Ávila y Zamora al mínimo de Valladolid. En las dos primeras, al igual que en León, los balances son más adversos que el año anterior, mientras se reducen en las demás y en el conjunto de la comunidad. Un saldo que responde en el 16% de los casos a los residentes extranjeros emigrados a otras provincias españolas, triplicando con amplitud la proporción que les correspondería en función de su peso relativo en la población regional, un 5%, lo que subraya nuevamente la mayor movilidad espacial de este grupo. En lo que va de década –desde 2011- Castilla y León ha perdido por culpa de este

tipo de migraciones 44.849 habitantes, más de la mitad del saldo negativo acumulado desde comienzos de siglo (86.982).

Cuadro 3.1.2-1
Migraciones interiores por provincias (2016-2017)

Provincia	Población media	Según la EVR				Según la EM			
		Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa (‰)	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa (‰)
Ávila	161.607	2.920	4.131	-1.211	-7,49	2.160	3.408	-1.248	-7,72
Burgos	359.583	5.072	6.035	-963	-2,68	3.825	4.754	-929	-2,58
León	470.960	5.749	7.484	-1.735	-3,68	4.347	5.973	-1.626	-3,45
Palencia	164.017	2.287	2.623	-336	-2,05	1.744	2.097	-353	-2,15
Salamanca	334.794	4.068	5.027	-959	-2,86	3.156	4.291	-1.135	-3,39
Segovia	154.918	2.648	3.298	-650	-4,20	2.045	2.683	-638	-4,12
Soria	89.472	1.427	1.683	-256	-2,86	1.113	1.344	-231	-2,58
Valladolid	522.405	6.167	6.665	-498	-0,95	4.819	5.320	-501	-0,96
Zamora	178.905	2.251	3.195	-944	-5,28	1.721	2.629	-908	-5,08
Castilla y León	2.436.660	32.589	40.141	-7.552	-3,10	24.930	32.499	-7.569	-3,11

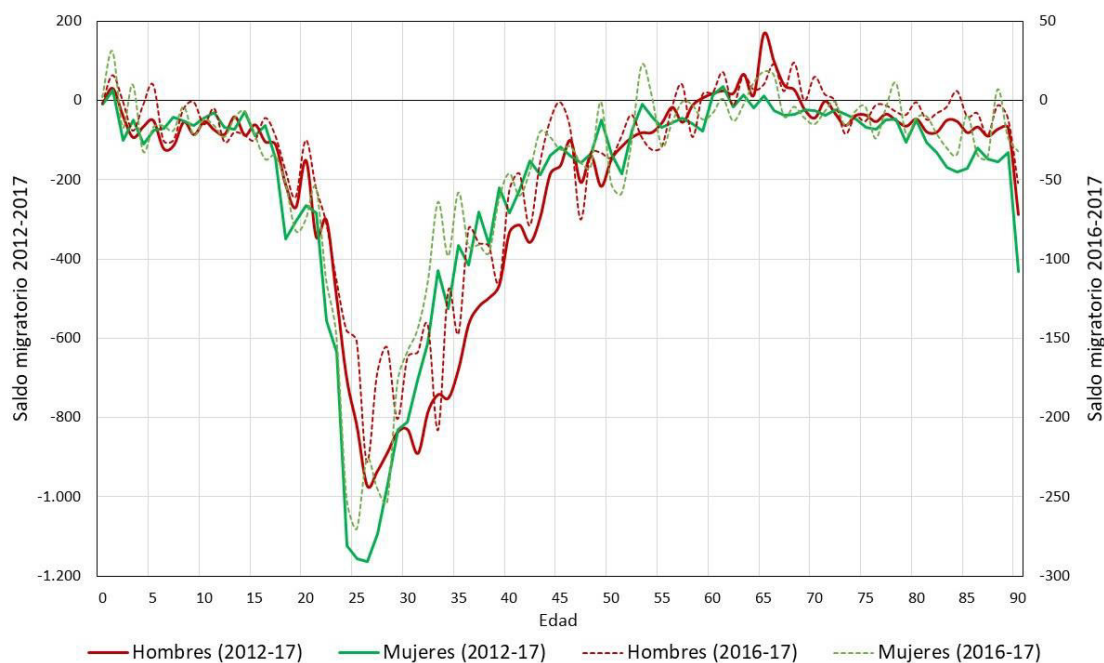
Nota: No se contabilizan los flujos migratorios dentro de la propia provincia. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales, Padrón de Habitantes y Estadística de Migraciones (INE).

La sangría demográfica ejercida por la emigración interior resulta todavía más inquietante si, además de considerar cuántos se han ido, se analiza el quiénes se han ido. Ciertamente, no escapan a la emigración las familias, incluyendo parejas con hijos menores de edad, ni tampoco jubilados, pero sus cifras son reducidas en comparación con el total. Con todo, no dejan de ser significativos los saldos migratorios negativos entre los menores de edad, aunque sean incomparables con los registrados por la población potencialmente activa y sobre todo, los que afectan a los adultos más jóvenes. A partir de los veinte años las cifras negativas se disparan, concentrándose las mayores pérdidas entre los 24 y 35 años e incidiendo en ambos sexos. Para las mujeres los máximos migratorios se alcanzan algo antes y sus saldos superan a los masculinos en edades coincidentes con la búsqueda de trabajo cualificado por parte de las jóvenes de 23 y 29 años que han terminado un prolongado periodo formativo. Alcanzada la treintena y hasta los 45 o 50 años el predominio masculino es común en estos saldos, ya muy reducidos en las últimas cohortes de adultos mayores, tornándose positivos en edades cercanas a la jubilación y reflejando por tanto la existencia de flujos de retorno de antiguos emigrantes. Los balances absolutos en los

grupos de mayor edad, por encima de los 55 años, son reducidos y por tanto no es de extrañar que su signo varíe, aunque en un análisis más prolongado en el tiempo, a medio plazo, se aprecia el predominio de las pérdidas en la cúspide de la pirámide etaria, pues la población más anciana y necesitada de cuidados se desplaza hacia donde residen sus hijos, muchos fuera de la comunidad. Esta distribución de los flujos internos es constante en el tiempo y las curvas anuales que la representan coinciden con las tendencias vigentes durante el último quinquenio. La mitad de las pérdidas en 2016-17 se concentraron en los grupos de 18 a 31 años de edad, al igual que sucede si se observa el conjunto de los saldos migratorios desde 2012. La importancia de este hecho no es solo la resta de adultos jóvenes-, sino también a medio y largo plazo, el menor número de nacimientos al haberse reducido el potencial de los posibles progenitores.

Gráfico 3.1.2-2
Saldos migratorios interiores anual y quinquenal por sexo y edad



Fuente: Estadísticas de Migraciones (INE)

Las direcciones de los flujos migratorios internos se mantienen constantes y, en virtud tanto de la cercanía como de su potente mercado laboral, Madrid concentra el 35% de los destinos (10.973 emigrantes) y el 28% de las llegadas (6.718 inmigrantes). A gran distancia se sitúan el País Vasco, Cataluña, Andalucía y Valencia, con entre un 7 y 9% del total de migrantes en ambos sentidos. Por

su vecindad con algunas provincias de la comunidad, aunque con menor intensidad migratoria, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha y Aragón son destinos y orígenes destacados (4-6%) y, algo menos, Extremadura y La Rioja (2-3%). De todos estos flujos solo los establecidos con Castilla-La Mancha y Extremadura fueron favorables para Castilla y León a lo largo de 2016.

La repercusión de estas migraciones interiores no será la misma en unos municipios que en otros, dependiendo de la entidad y funcionalidad de cada uno. Pero a esta escala no puede aplicarse la EM, y la EVR proporciona únicamente altas y bajas padronales, sin indicar procedencias ni destinos, es decir, al margen del tipo de migración –interior o exterior-. Pese a ello, los cambios que reflejan son bastante representativos de lo que sucede en cada tipo de municipio. En el conjunto del medio rural la tasa migratoria neta es del -6,6‰, pero el peor balance corresponde a los centros de servicios de segundo y tercer orden, los que cuentan con una menor demanda y por ello, también menor capacidad para mantener una economía diversificada. Con menos expectativas de futuro, la población emigra en mayor medida, al menos en términos relativos. También los saldos son adversos en los centros de mayor tamaño, pero su tasa migratoria es mucho menor. Aunque con cocientes inferiores, capitales de provincia y demás ciudades se encuentran asimismo afectadas por estas pérdidas, que han llegado a incidir incluso en los municipios periurbanos, los primeros en beneficiarse hace décadas de la llegada de residentes procedentes de sus núcleos urbanos centrales y que ahora comienzan a experimentar su propio colapso. De todos los tipos analizados, solamente los municipios enclavados en áreas de influencia urbana muestran una tasa migratoria positiva.

Cuadro 3.1.2-2
Altas y bajas padronales y migración neta según tipología municipal (2016-2017)

Tipo de municipio	Población media	Cambios padronales ⁽²⁾		Migración neta	
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (%)
Capitales	1.038.324	32.053	33.502	-1.449	-1,40
Otras ciudades	221.165	6.229	7.028	-799	-3,61
Áreas periurbanas	189.568	8.825	8.869	-44	-0,23
Áreas de influencia urbana	151.474	7.888	7.157	731	4,83
Centros rurales de 1er orden	157.488	4.824	5.486	-662	-4,20
Centros rurales de 2º orden	131.849	4.354	5.434	-1.080	-8,19
Centros rurales de 3er orden	58.053	1.830	2.259	-429	-7,39
Rural profundo (<2.000 hab,)	490.105	14.881	18.237	-3.356	-6,85
Total medio rural	837.494	25.889	31.416	-5.527	-6,60
Castilla y León⁽¹⁾	2.438.024	80.884	87.972	-7.088	-2,91

Nota: ⁽¹⁾ Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro,

⁽²⁾ Se incluyen, al ser el objetivo de este análisis, las variaciones residenciales dentro de una misma provincia, por lo que las cifras son muy superiores a las dadas en el cuadro precedente y el saldo total algo inferior por deficiencias del registro.

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

A diferencia de las precedentes, las migraciones internacionales arrojaron en 2016-17 saldos muy bajos tanto en España como en Castilla y León, aunque su composición según nacionalidad es muy reveladora. Lo mismo a escala nacional que regional o provincial, entre los extranjeros dominan los flujos de entrada, que desde 2013 en la comunidad y 2015 en España están volviendo a aumentar. Sucede lo contrario en el caso de los españoles, cuya emigración llega en ocasiones a contrarrestar esos aportes foráneos hasta tornar el saldo final en negativo, como sucede en Burgos y Valladolid. Las cifras finales son tan reducidas que podrían parecer desdeñables, pero a medio plazo contribuyen a socavar todavía más el potencial de activos jóvenes de la comunidad.

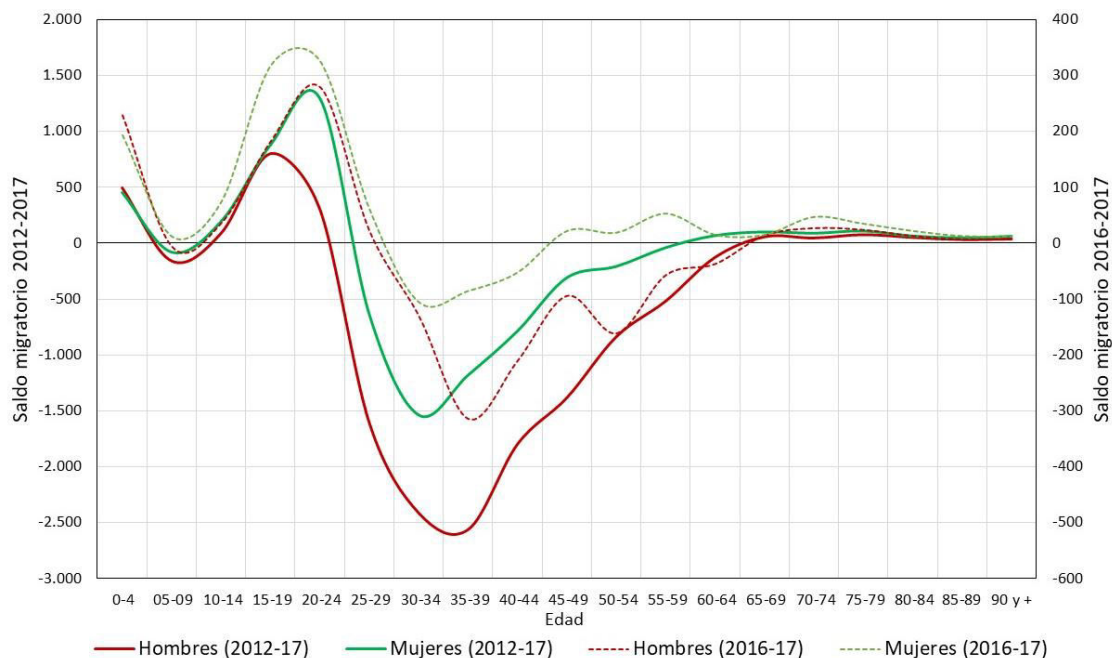
Cuadro 3.1.2-3
Migraciones internacionales, 2016-2017

Provincia	Españoles			Extranjeros			Total			Tasa neta
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	
Ávila	126	186	-60	607	334	273	733	520	213	1,32
Burgos	291	520	-229	1.576	1.483	93	1.867	2.003	-136	-0,38
León	393	658	-265	1.236	676	560	1.629	1.334	295	0,63
Palencia	86	122	-36	406	202	204	492	324	168	1,02
Salamanca	246	477	-231	1.255	715	540	1.501	1.192	309	0,92
Segovia	145	198	-53	796	610	186	941	808	133	0,86
Soria	70	185	-115	418	210	208	488	395	93	1,04
Valladolid	374	741	-367	1.496	1.429	67	1.870	2.170	-300	-0,57
Zamora	128	145	-17	362	294	68	490	439	51	0,29
CyL	1.859	3.232	-1.373	8.152	5.953	2.199	10.011	9.185	826	0,34
España	62.573	89.825	-25.252	352.173	237.500	114.674	414.746	327.325	87.422	1,88

Fuente: *Estadística de Migraciones (INE)*.

La agrupación de los saldos exteriores en grupos de edad quinquenales permite eliminar las grandes oscilaciones que, con tan pocos migrantes, aparecerían en un análisis más pormenorizado. En comparación con las interiores, lo primero que destaca es el predominio de los hombres en todas las cohortes de población activa, más visible si atendemos a lo sucedido en los últimos cinco años. Lo segundo, que las edades con mayores saldos negativos son algo superiores y abarcan una horquilla más amplia, entre los 25 y 45 años, pues la decisión de emigrar a otro país la toman no solo los más jóvenes, sino también adultos de mayor edad que llevan años buscando trabajo en el propio e inmigrantes extranjeros retornando a su país de origen o marchando a otro. En tercer lugar, la existencia de saldos positivos entre jóvenes de 10 a 24 años motivados por causas ajenas a las laborales -al menos entre los menores de edad-, debidos a una reagrupación familiar deseada por extranjeros plenamente insertados en la comunidad, trayendo a los hijos que dejaron en su país de origen. Y finalmente, el cuarto punto a destacar reside en los saldos casi nulos presentados por las cohortes de inactivos de mayor edad, al no ser Castilla y León destino buscado por los jubilados europeos, como sucede en las comunidades autónomas mediterráneas. Los saldos mínimamente positivos en esas edades, principalmente en torno a las que marcan el cese de la actividad laboral, se deben al retorno de emigrantes españoles, apenas 237 personas mayores de 65 años en 2016.

Gráfico 3.1.2-3
Saldos migratorios exteriores anual y quinquenal por sexo y edad



Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

Siguiendo pautas ya conocidas, la mayoría de los extranjeros llegados a la comunidad en 2016 han nacido en Latinoamérica (46%) o la Unión Europea (26%), con flujos menos intensos desde África (13%) y Asia (9%). Entre los aportes más cuantiosos destacan los procedentes de Rumanía, Colombia, Marruecos, Bulgaria, República Dominicana y Venezuela, en este último caso claramente en aumento en los últimos años. La mitad son adultos jóvenes menores de 35 años, con una presencia también destacada de menores de edad –cerca del 20% del total- ligada a la mencionada reagrupación familiar, lo que rebaja la edad media del conjunto a 30 años. A ellos se suman los españoles retornados, cuya cifra varía entre los 1.859 señalados por la EM y los 2.040 de la EVR. Su edad media, entre 37 y 44 años según la fuente, supera a la de los inmigrantes extranjeros al incluir, como ya se ha indicado, jubilados, pero también activos en un amplio espectro de edades.

Averiguar el destino internacional de los emigrantes castellanos y leoneses es más complejo, pues no figura en EVR ni en la EM. El *Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero* –PERE- nos indica las nuevas inscripciones registradas cada año y, aunque no coincidan con el número real de

inmigrantes llegados a cada país, sí dan una idea general de los principales destinos. Sus cifras superan a las ya indicadas, con 7.910 nuevas inscripciones de españoles registrados a efectos electorales en Castilla y León que en 2016 se dieron de alta en otros países frente a los 3.371 emigrantes según la EVR o los 3.232 de la EM. Esta disimilitud se debe a las altas de hijos de latinoamericanos que adquirieron la nacionalidad española antes de 2012, acogándose a la *Ley para la Recuperación de la Memoria Histórica*. Eliminando tales inscripciones, pues no implican una inmigración real, la cifra desciende a 3.182 personas, acorde con las fuentes anteriormente citadas, y aparecen como principales destinos de los castellanos y leoneses Francia, el Reino Unido, Estados Unidos y Alemania.

3.1.3 Evolución reciente de la dinámica natural.

Frente a los más de 7.500 habitantes perdidos por la comunidad a lo largo de 2016 como consecuencia de las migraciones interiores, apenas mitigadas por el saldo inferior al millar de las exteriores, el déficit derivado de la dinámica natural asciende a 11.761, manteniendo el signo negativo desde 1988. Aunque algo inferior al registrado el año anterior (-11.913), contrasta con lo sucedido a escala nacional, donde a pesar de ser el segundo año consecutivo con decrecimiento natural, el balance es ínfimo (-2.278 en 2015 y -28 en 2016). El número anual de nacidos continuó reduciéndose en 2016, siguiendo la tendencia iniciada en 2009 tras la recuperación surgida con el nuevo siglo, pero las defunciones disminuyeron con respecto al año anterior. Las tasas de ambos fenómenos demográficos son muy diferentes a los promedios nacionales, con una natalidad inferior en dos puntos frente a una mortalidad superior en casi tres, derivadas en ambos casos de un intenso envejecimiento que explica asimismo las diferencias en la nupcialidad. Además, los primeros matrimonios se celebran en Castilla y León a edades superiores a las nacionales, 35,5 años entre los varones frente a la media de 35,0 y 33,3 las mujeres, frente a 32,9. Pero aunque incidiendo todavía en la natalidad, el matrimonio no la condiciona, pues la proporción de hijos de madre no casada (44,4%) aumentó muy rápidamente y dista poco de la media española (45,8%).

Cuadro 3.1.3-1
Dinámica natural de la población por provincias, 2016-17

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	%o	Nº	%o	Nº	%o	Nº	%o	ISF	%o
Ávila	460	2,8	1.133	7,0	1.992	12,3	-859	-5,3	1,23	35,19
Burgos	1.082	3,0	2.658	7,4	3.838	10,7	-1.180	-3,3	1,26	36,12
León	1.380	2,9	2.869	6,1	6.092	12,9	-3.223	-6,8	1,07	30,61
Palencia	531	3,2	1.047	6,4	2.097	12,8	-1.050	-6,4	1,13	32,31
Salamanca	1.041	3,1	2.238	6,7	3.863	11,5	-1.625	-4,8	1,16	33,11
Segovia	484	3,1	1.141	7,3	1.684	10,8	-543	-3,5	1,24	35,34
Soria	270	3,0	626	7,0	1.215	13,5	-589	-6,6	1,25	35,76
Valladolid	1.764	3,4	4.030	7,7	4.834	9,2	-804	-1,5	1,26	35,98
Zamora	447	2,5	933	5,2	2.821	15,7	-1.888	-10,5	0,99	28,21
Castilla y León	7.459	3,1	16.675	6,8	28.436	11,6	-11.761	-4,8	1,18	33,73
España	171.023	3,7	410.583	8,8	410.611	8,8	-28	0,0	1,33	38,13

Nota: Tasas y crecimiento vegetativo en acontecimientos por cada mil habitantes e ISF en hijos por mujer. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

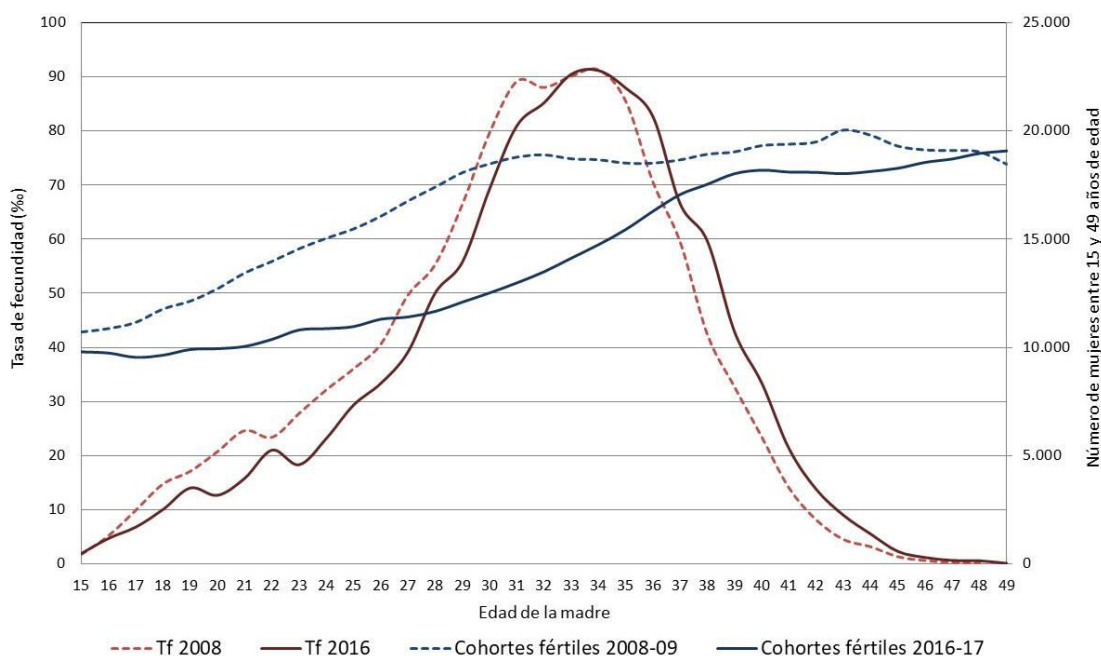
Fuente: Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo (INE).

En cuanto a la fecundidad, en descenso desde 2008, experimentó un leve repunte a partir de 2014, manteniendo siempre valores muy reducidos (1,3 hijos por mujer en España y 1,2 en la comunidad). Su alza se ve contrarrestada por la pérdida de cien mil mujeres en edad fértil en menos de diez años, más acentuada relativamente entre las extranjeras (21,8% menos) que españolas (15,6%), pues a la escasa inmigración se une tanto la emigración como el hecho de que muchas ya han alcanzado el número de hijos deseado. En consecuencia, los hijos de madre extranjera han pasado de representar el 15,5% en 2008 al 12,0 en 2016, si bien, como en otros temas ya tratados, hay que considerar que esta reducción deriva en parte de la adopción de la nacionalidad española por muchas de esas madres. Entre 2008 y 2016 los nacimientos se redujeron un 22% en la Comunidad mientras el índice sintético de fecundidad lo hacía en un 3% desde el 1,22 inicial. A la vez, el tamaño de las cohortes fértiles -mujeres entre 15 y 49 años- pasaba de 590.078 a 494.397, un 16,2% menos, reduciéndose sobre todo el grupo de 21 a 33 años. A ello se añade el incremento de la edad media de esas mujeres, de 32,0 a 33,6 años, al disminuir sistemáticamente el tamaño de cada nueva generación que entraba en edad reproductiva. Mientras tanto, las tasas de fecundidad específicas por edad descendían ligeramente para todas las menores de 32, aumentando en una proporción semejante en las mayores de 35. Es decir, la

curva de la fecundidad se desplazaba hacia la derecha, ascendiendo la edad media de la primomaternidad desde los 30,7 hasta 31,6 años y de la maternidad en general de 31,5 a 32,6.

Gráfico 3.1.3-1

Tasas específicas de fecundidad por edad y tamaño de las cohortes reproductoras (2008-2016)

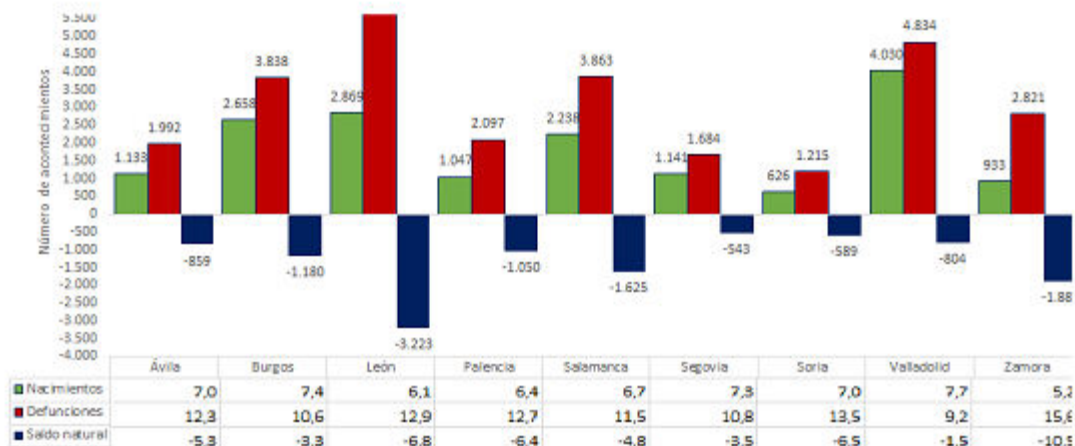


Fuente: Movimiento Natural de la Población y Estadística del Padrón Continuo (INE)

Como en otros balances, esta evolución y con ella, el resultado de la dinámica natural, no presenta diferencias de signo en el saldo vegetativo a escala provincial, siempre negativo, pero sí en su cronología, cuantía y proporción, en relación al nivel de envejecimiento de cada población. León es la que pierde más habitantes por este motivo, pero Zamora se coloca nuevamente a la cabeza por su tasa de decrecimiento natural, la única en España que supera el -10%. Ambas provincias, junto a Soria, Palencia, Ávila y Salamanca –en ese orden-, se encuentran entre las diez con menor saldo vegetativo del país y cuatro de ellas, Zamora, León, Palencia y Salamanca, pertenecen también a ese grupo en el caso de la fecundidad. Valladolid, la menos envejecida, obtuvo resultados positivos hasta 2011, interrumpidos puntualmente en 1990 y 1998. En cambio, en las demás provincias las pérdidas eran constantes desde los años setenta, aunque se recuperaron comenzado el nuevo siglo gracias a los aportes de la inmigración. Segovia, la más beneficiada, ya en la década de los noventa había logrado retornar a saldos naturales favorables

y, tras un pequeño paréntesis entre 1998 y 2000, los mantuvo hasta 2008. Con balances negativos desde 2009, como las restantes, Burgos y Salamanca los tuvieron más atenuados.

Gráfico 3.1.3-2
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por provincias (2016-2017)
(Tasas en acontecimiento por mil habitantes, crecimiento vegetativo por mil habitantes)

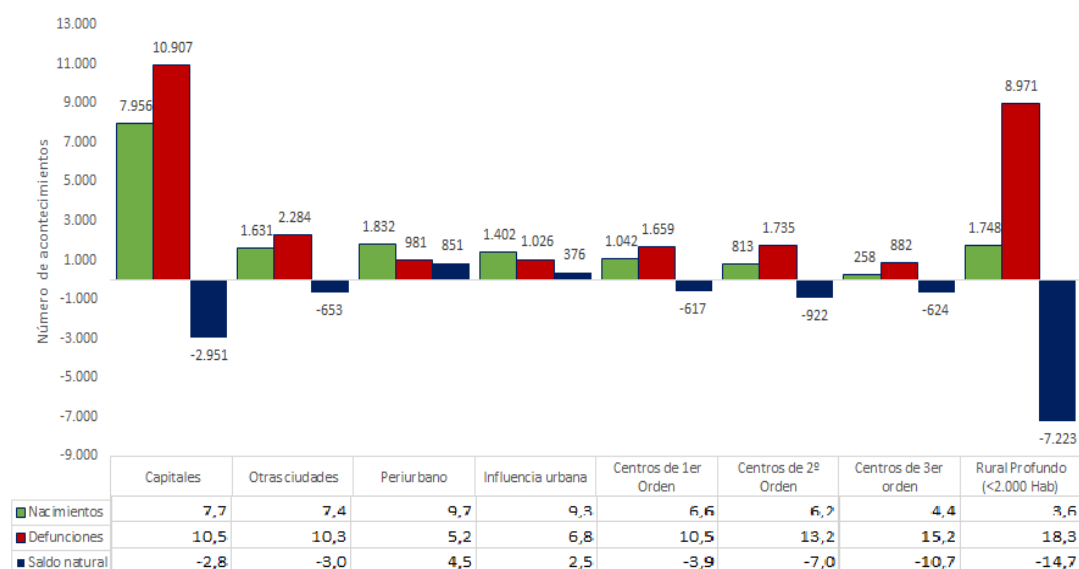


Fuente: Movimiento Natural de la población.

Los resultados negativos de la dinámica natural son predominantes en el territorio regional, afectando a 1.722 municipios, el 77% del total. Al margen de los saldos nulos, solo en 170 (8%) fue positivo durante 2016 y de ellos, 89 tienen tan escasa población que un único nacimiento –o defunción- es suficiente para cambiar de signo el balance. Por su propia entidad demográfica, las capitales y el resto de ciudades concentran el mayor número de nacimientos y defunciones, aunque su saldo es negativo. Pero los municipios con resultados más destacables, al menos por sus balances tan extremos, son los estrictamente rurales, los menores de dos mil habitantes, que con el 19% de la población regional acumulan el 33% de las defunciones y solo un 9% de los nacimientos, desproporción que refleja en ambos casos su intenso envejecimiento. En los centros de servicios, los valores de ambas variables difieren en función de su entidad, disminuyendo la natalidad y aumentando la mortalidad cuanto menor es su rango. Como desde hace unos años y, al menos en su conjunto, solamente hay dos tipos de espacios donde la dinámica natural continúa siendo positiva y ambos han tenido una génesis similar: las franjas periurbanas, colindantes con las mayores capitales, y las áreas de influencia urbana, más alejadas de ellas o localizadas en

torno a ciudades de menor entidad. Sus residentes, procedentes principalmente del núcleo urbano central, son los más jóvenes de la comunidad y por ello, además de tener una tasa de natalidad que, sin ser muy elevada –no alcanza el 10‰-, supera a las de otros territorios, mantienen una mortalidad muy baja, sin alcanzar siquiera la mitad del promedio regional en el caso de los periurbanos.

Gráfico 3.1.3-3
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por municipios (2016-2017)
 (Tasas en acontecimientos por mil habitantes, crecimiento vegetativo por mil habitantes)



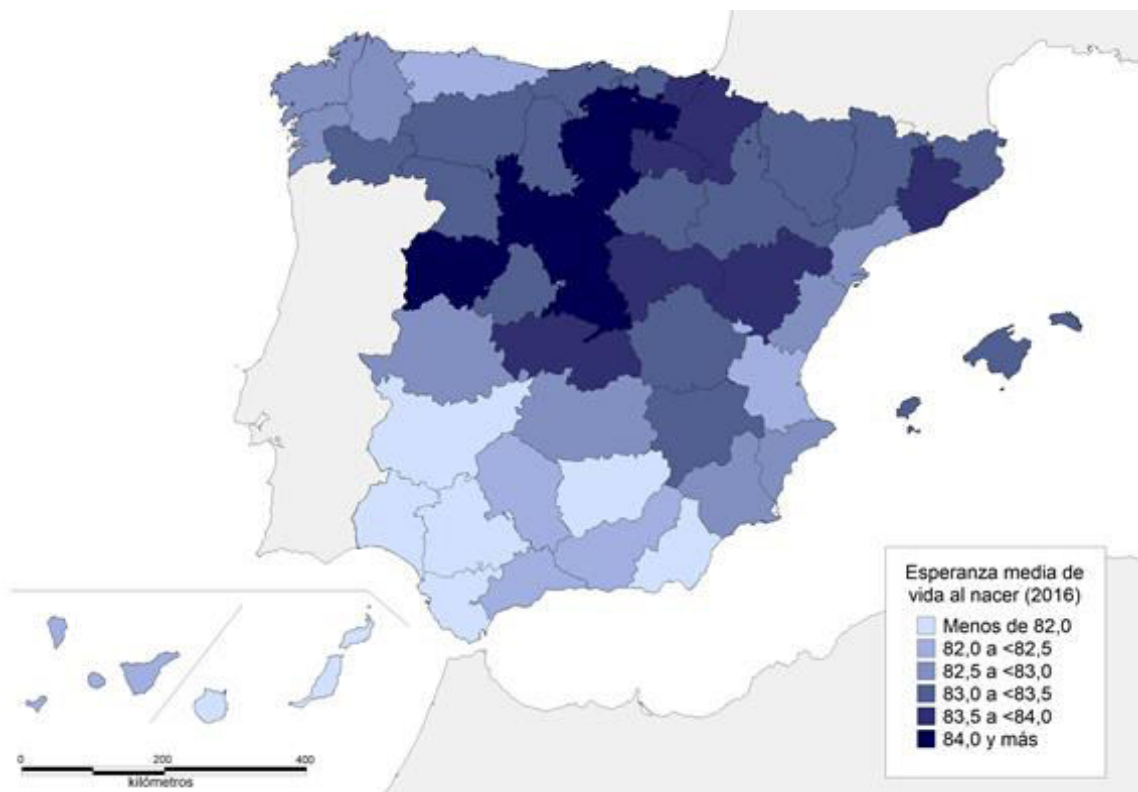
Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Para evitar equívocos y comprender la causa real de estas diferencias en las tasas brutas es preciso señalar que, por lo general, no obedecen a comportamientos sociales ni a diferencias territoriales que afecten a una u otra variable. La fecundidad, aunque muy baja en los municipios más pequeños (0,8 hijos por mujer) se mueve entre estrechos márgenes en los demás, desde 1,1 en centros de servicios a 1,3 de media en los urbanos. Tampoco se aprecian diferencias destacables en las tasas específicas de mortalidad por edad que, como es lógico, alcanzan sus valores máximos en los grupos de mayores. Mientras entre el primer año de edad y los 45 esas

tasas son inferiores al 1‰, manteniéndose hasta los 55 inferiores al 5‰, a partir de los 65-69 se alcanza el 10‰ y a los 70-74 ya se ha superado el 20‰. Siendo diferente el peso relativo de la población con esas edades en cada tipo de municipio, el perfil de la pirámide y, en especial, la potencia de su cúspide –la intensidad del envejecimiento- son los factores que más condicionan las tasas brutas de mortalidad.

Utilizando en el análisis de la mortalidad una variable dependiente de las tasas específicas y por tanto, no influida por el mayor o menor envejecimiento demográfico, como es la esperanza media de vida al nacer, la situación de Castilla y León frente a otras comunidades autónomas, así como la de sus provincias, es muy diferente. En España esa esperanza de vida era en 2016 de 83,11 años, manteniendo una diferencia significativa entre hombres (80,31) y mujeres (85,84) pese a su acercamiento desde 1996, cuando la longevidad femenina llegó a superar a la masculina en siete años. En la comunidad, tanto para el conjunto de la población (83,82) como para cada sexo (81,03 y 86,66) se sobrepasan esos límites y, a escala regional, solamente Madrid (84,54) y Navarra (83,83) registran valores superiores. La comparativa entre provincias es igualmente favorable, pues de las seis donde se exceden los 84 años, cuatro pertenecen a la comunidad (Salamanca, Valladolid, Burgos y Segovia, por ese orden) y, salvo Soria, todas superan la media nacional. Un segundo indicador, la esperanza de vida restante a los 65 años, confirma esta posición favorable, ya que de las diez provincias españolas donde es mayor, seis pertenecen a Castilla y León (Salamanca, que con 22,42 años restantes se sitúa a la cabeza de España, además de Burgos, Segovia, León, Valladolid y Ávila) y otras dos, Soria y Zamora, superan el promedio (21,21 años). Como en la variable precedente, las diferentes por sexo son favorables a las mujeres, con 23,77 años restantes de vida a la edad de 65 frente a 19,70 para los varones, rebasando también en ambos casos la media española (23,05 y 19,14).

Mapa 3.1.3-1
Esperanza de vida en las provincias españolas (2016)



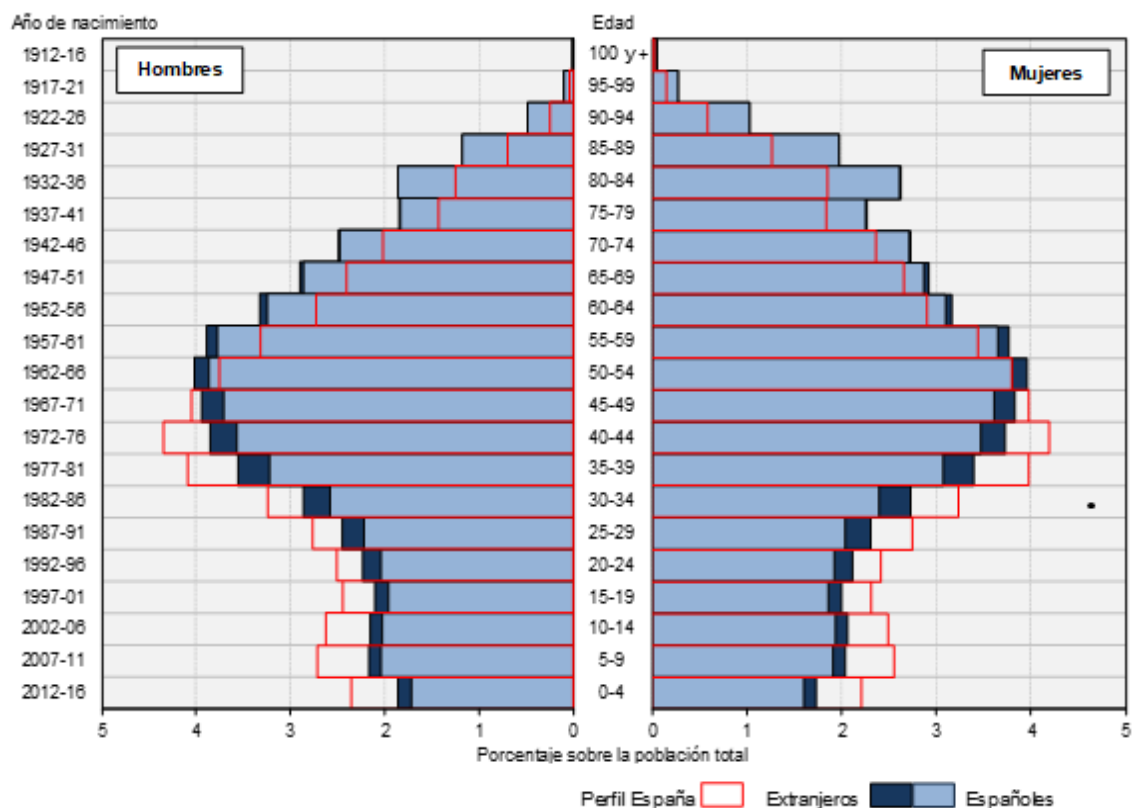
Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

3.1.4 Estructuras demográficas: las pirámides de población.

La consecuencia de una elevada esperanza de vida es la acumulación de efectivos en la cúspide de la pirámide de población donde, tras un freno de cinco años al superar la edad de jubilación las generaciones huecas surgidas en los años de la Guerra Civil, la cuantía de los nuevos aportes volvió a incrementarse y lo seguirá haciendo, con mayor rapidez, durante los próximos diez años y, en menor proporción, los cinco siguientes. Solo cuando las cohortes que actualmente tienen entre 45 y 49 años, integradas por los nacidos a partir de los años setenta –década en que la natalidad comenzó a reducirse en Castilla y León- lleguen a esas edades, este proceso de envejecimiento por la cúspide de la pirámide comenzará a remitir. Porque si bien el aumento de la esperanza de vida permite que el número de supervivientes a edades avanzadas siga creciendo, cuando es tan elevada como ahora su incremento resulta cada vez más lento: si entre 1977 y 1986

la esperanza de vida restante a los 65 años creció en Castilla y León un 10,5%, de 2007 a 2016 lo hizo la mitad, el 5,3%. En esas cohortes la mayor longevidad femenina puede apreciarse perfectamente en el desequilibrio entre ambos lados de la pirámide, sobre todo de 70 años en adelante. Por el contrario, el predominio de los varones es una constante en el resto de la pirámide y si bien se trata de un hecho natural dado que nacen más hombres que mujeres, la mayor mortalidad masculina, incluso con tasas muy bajas, debería igualar ambos grupos en las edades activas. Pero entre los 15 y 64 años el superávit masculino es del 4%, con un máximo del 6% entre los 25 y 29, lo cual solo puede explicarse por una mayor emigración femenina, como así ha sido a largo plazo en el caso de los flujos migratorios interiores (entre 2008 y 2016 marcharon hacia otras comunidades autónomas un 22% más de mujeres que de hombres), sin que los saldos migratorios exteriores, con un importante componente femenino, hayan podido contrarrestar esas pérdidas. A lo que sí contribuyó la inmigración extranjera es a potenciar las cohortes en edad activa, sobre todo menores de 40 años, que con el paso del tiempo han ido sumándose a grupos de mayor edad. Y, en menor medida, a sumar efectivos entre los más jóvenes, primero como consecuencia de la natalidad añadida por las madres extranjeras –lo que explica que los grupos que ahora tienen de 5 a 14 años de edad sean algo mayores que sus vecinos- y, hoy día, gracias al reagrupamiento familiar.

Gráfico 3.1.4-1
Pirámide de población de Castilla y León en 2017



Fuente: Estadística del Padrón Continuo, 2017 (INE)

Pero la emigración, tanto interior como exterior, no es en Castilla y León un fenómeno reciente, y las elevadas cotas que alcanzó entre mediados de los años cincuenta y setenta, mermando el número de adultos jóvenes en edad reproductiva, fueron el origen de una rápida caída de la natalidad y la explicación del enorme déficit mostrado actualmente por las generaciones surgidas con posterioridad, las cohortes que ahora tienen menos de 40 años. Sobre ellas continúa incidiendo la emigración, reduciendo aún más el tamaño del tercio inferior de la pirámide. Se entiende así fácilmente cómo la pirámide de la Comunidad difiere sensiblemente del perfil correspondiente a la española, donde la aminoración de las nuevas generaciones no tiene lugar hasta diez años más tarde, afectando en primer lugar a las que en 2017 tenía de 35 a 39 años de edad. El resultado es un mayor envejecimiento tanto por la base de pirámide, con menor tamaño relativo, como por su cúspide, más potente. Mientras en España el índice de envejecimiento es de 1,2, en Castilla y León es el 1,9, casi dos mayores de 65 años por cada menor de 15. La mayor

esperanza de vida contribuye asimismo a una tasa de sobre envejecimiento superior y entre las personas mayores el porcentaje de octogenarios se acerca al 39% frente al 32% a escala nacional; en el mismo sentido, la edad media de este grupo supera en más de un año el promedio. Como el intenso envejecimiento se percibe en todos los grandes grupos etarios, las diferencias en la edad media de la población en su totalidad son todavía mayores, más de cuatro años entre los 42,9 de España y 47,1 en la comunidad. Por las mismas razones, el índice de reemplazo de activos, que compara a quienes pueden incorporarse al mercado laboral a corto plazo y quienes lo abandonarán por sobrepasar la edad de jubilación, de 0,84 en España, solo llega aquí a 0,63.

Cuadro 3.1.4-1

Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y tipología municipal, 2017

Ámbito espacial	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	1,99	40,53	10,35	47,35	77,91	0,70	12,83	61,63	25,53
Burgos	1,66	37,85	8,74	46,06	77,38	0,66	13,90	63,00	23,09
León	2,30	40,98	10,81	48,44	77,87	0,57	11,49	62,14	26,37
Palencia	2,04	39,18	9,62	47,55	77,55	0,55	12,07	63,37	24,57
Salamanca	2,09	39,72	10,35	47,72	77,82	0,65	12,49	61,44	26,07
Segovia	1,58	41,19	9,23	45,51	77,96	0,79	14,22	63,38	22,40
Soria	1,96	43,39	11,08	47,35	78,44	0,74	13,03	61,43	25,54
Valladolid	1,54	32,22	7,12	45,34	76,41	0,65	14,35	63,56	22,09
Zamora	2,96	42,17	12,73	50,39	78,16	0,53	10,18	59,63	30,19
Capitales	1,74	34,88	8,32	46,23	76,88	0,66	13,69	62,45	23,86
Otras ciudades	1,61	37,71	8,45	45,69	77,33	0,71	13,89	63,71	22,40
Áreas periurbanas	0,66	29,82	3,73	39,84	75,69	0,89	18,90	68,60	12,51
Influencia urbana	0,79	33,79	4,84	40,85	76,54	0,91	18,22	67,45	14,32
Centros de 1 ^{er} orden	1,50	38,54	8,06	45,09	77,47	0,75	13,90	65,19	20,91
Centros de 2 ^o orden	2,10	41,62	10,45	47,62	78,01	0,65	11,98	62,90	25,11
Centros de 3 ^{er} orden	2,93	42,25	12,66	50,25	78,23	0,56	10,23	59,81	29,96
Rural profundo (<2.000)	5,32	45,45	16,47	54,55	78,79	0,39	6,81	56,95	36,24
Castilla y León	1,92	38,74	9,59	47,11	77,55	0,63	12,86	62,39	24,75
España	1,19	32,45	6,11	42,92	76,14	0,84	15,87	65,31	18,82

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Proporción de activos: % de 16 a 64 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64.

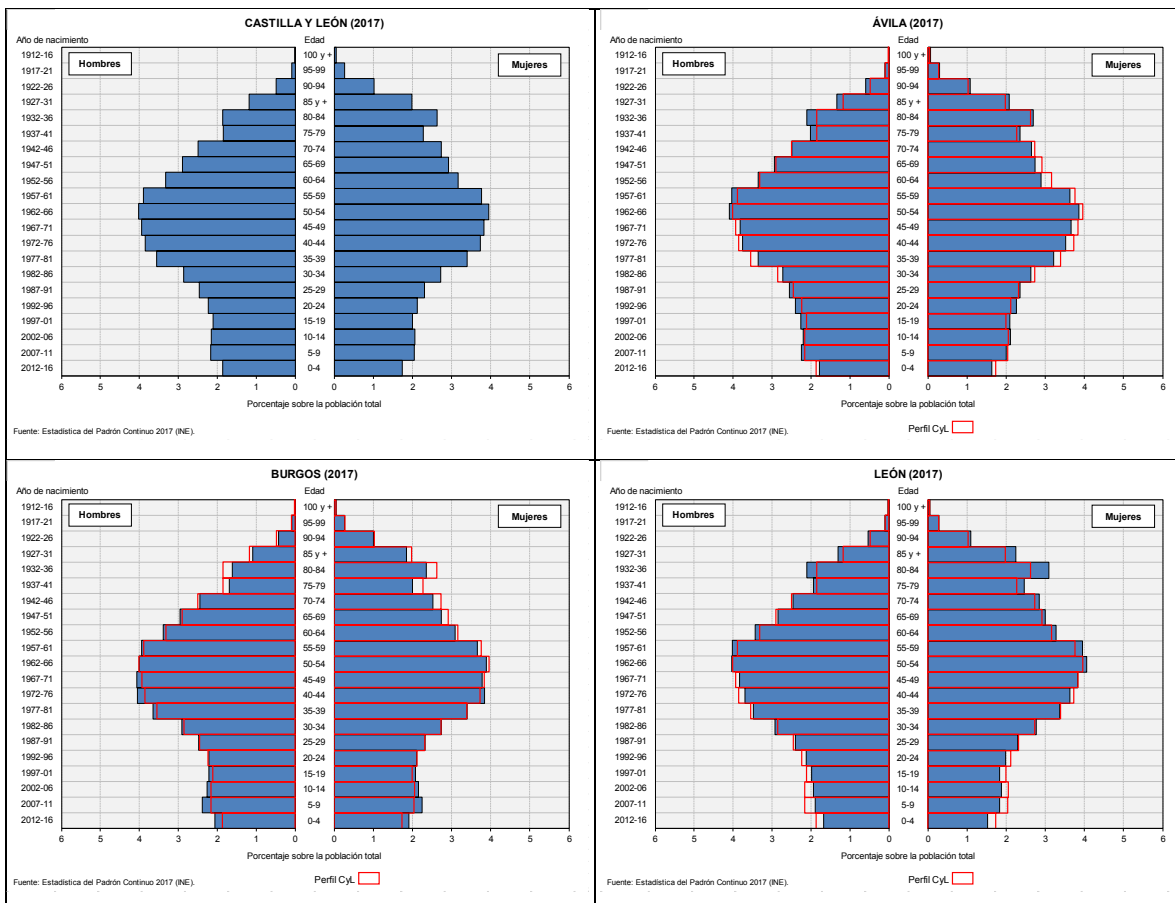
Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

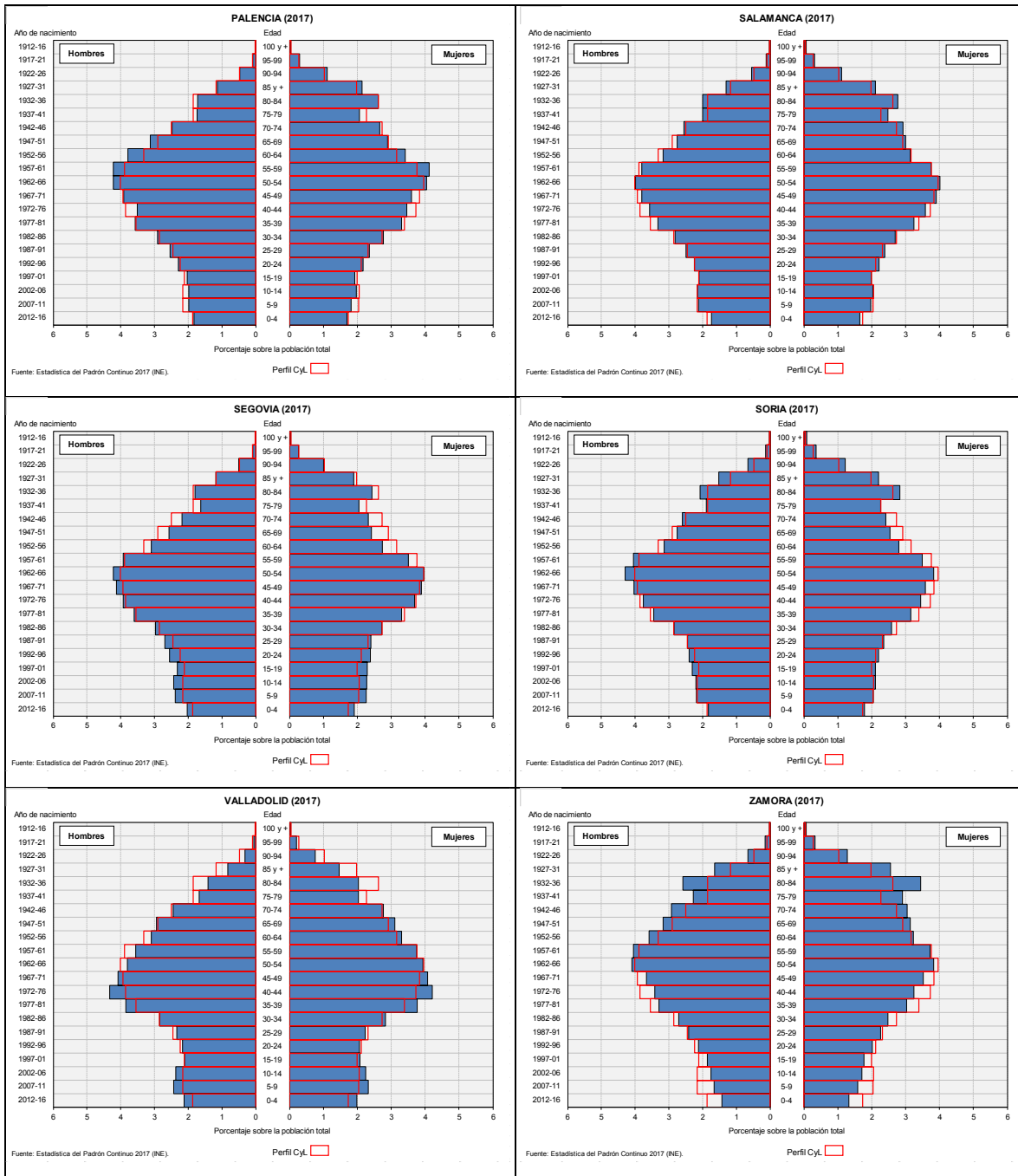
Los indicadores mencionados varían, según su pertenencia a un ámbito territorial y su número de habitantes, en consonancia con los distintos perfiles de sus pirámides de población. Si en el mundo rural la edad media ya supera los 50 años (51,4), en los municipios menores de dos mil habitantes –el rural profundo- se llega a 54,6, pero no es un límite extremo. El 85% de los municipios de la comunidad tienen menos de un millar de residentes y, en ellos, la edad media es de 55,2; el 77% no llega a quinientos, con 56,1; y el 30% ni siquiera al centenar, con 58,8 años de edad media y más de once mayores por cada joven. No es un dato baladí, teniendo en cuenta que solo en estos últimos residían 38.588 personas en 2017.

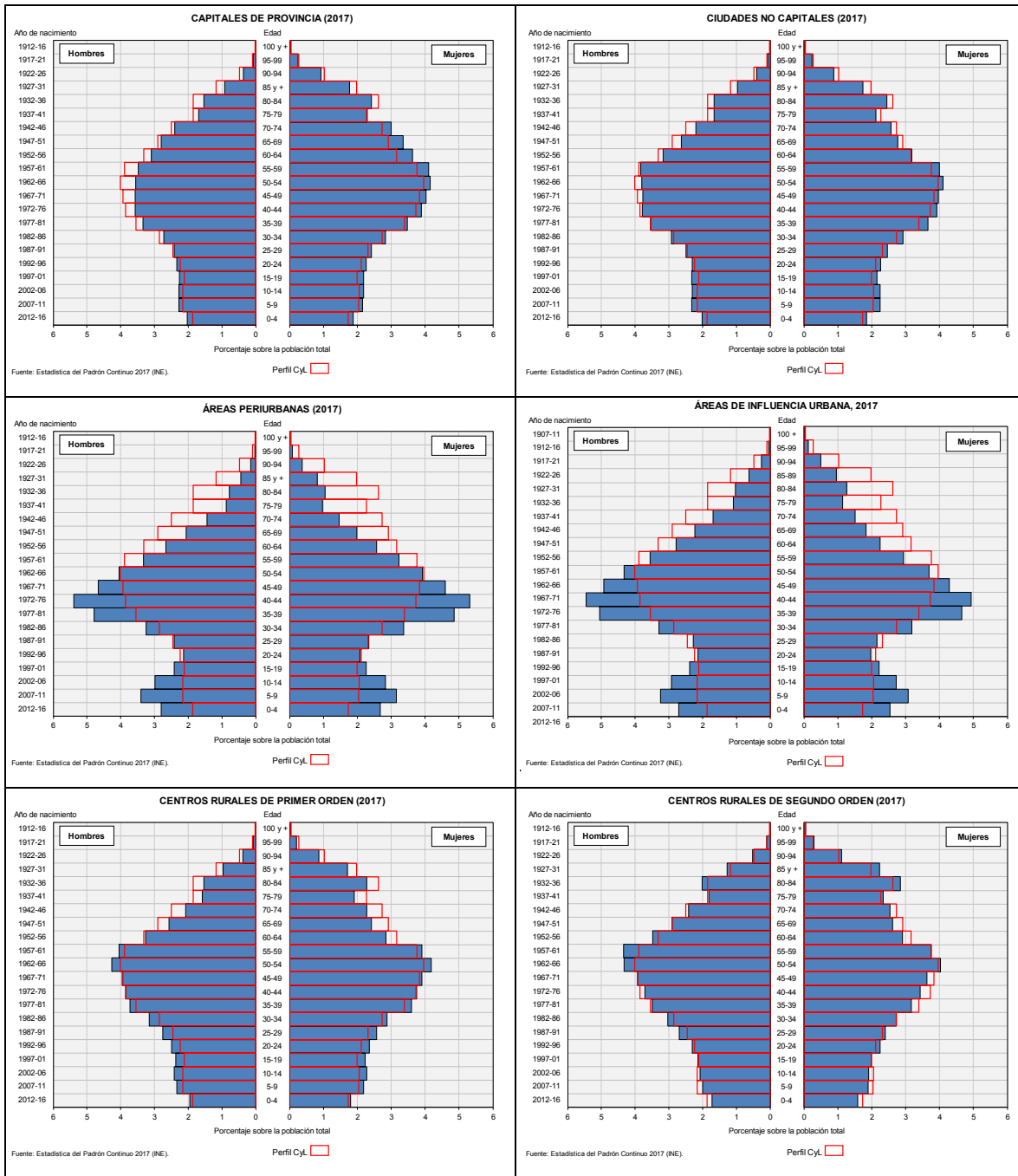
Las diferencias interprovinciales tienden lentamente a remitir y solamente en los casos más extremos encontramos contrastes destacados, como sucede entre las menos envejecidas –Burgos, Segovia y Valladolid- y las más –Zamora y León-, desviándose del perfil general de la comunidad. En las primeras se percibe claramente el menor peso de las cohortes en la cúspide de la pirámide y una base mejor cimentada, lo contrario a lo que sucede en Zamora, donde las desigualdades son más obvias por el mayor peso en los grupos de sesenta y más años frente al de los menores de quince. Soria presenta un envejecimiento también relevante en la cima, a la par que una menor presencia de mujeres entre los 30 y los 75 años de edad, consecuencia de su emigración diferencial desde los años ochenta, mientras en Palencia se ve un mayor envejecimiento de la población en edad activa.

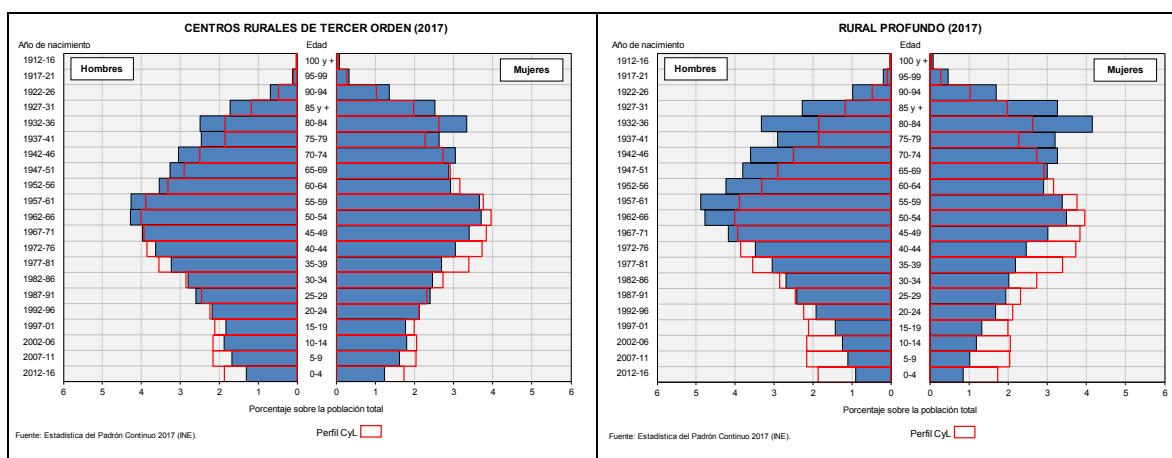
Es sin embargo en la tipología municipal donde los contrastes alcanzan mayor notoriedad y, de todos ellos, el grupo de los entornos urbanos, ya se trate de municipios adscritos a franjas periurbanas reconocidas o a áreas de influencia de las ciudades, es el más alejado de las estructuras por sexo y edad regionales. La edad media de sus residentes se sitúa en unos cuarenta años, inferior en tres al promedio español, siendo los únicos donde el índice de envejecimiento se mantiene por debajo –y alejado- de la unidad y el reemplazo de la población activa todavía se acerca a ella, aunque ya no la alcance. La zona media de sus pirámides sobresale notoriamente, abundando los grupos de activos de 35 a 54 años, propiciando una natalidad más alta y con ella, la expansión de sus bases, si bien las últimas generaciones vuelven a perder personas. Pese a ello, la escasa acumulación de población por encima de los 55 años, muy alejada del promedio regional – el porcentaje de mayores se reduce a la mitad- indica que todavía están muy lejos de presentar problemas de envejecimiento. Lo contrario sucede en el medio rural más despoblado y sobre todo

en el conjunto de municipios menores de dos mil habitantes, incluyendo los pequeños centros de servicios, pues en ellos el porcentaje de mayores alcanza o supera el 30%. Un envejecimiento extremo que permite visualizar mejor el desequilibrio por sexos, favorable a las mujeres por encima de los 60 o 65 años gracias a su mayor longevidad y, a la inversa, a los hombres en las edades activas, consecuencia de la mayor emigración femenina hacia los núcleos urbanos. Finalmente, capitales, ciudades y centros de servicios de mayor tamaño presentan estructuras muy semejantes, con edades medias de 45 o 46 años y más de un 20% de población mayor. Debido a la pérdida de adultos jóvenes en beneficio de sus periferias, las ciudades manifiestan un nivel de envejecimiento mayor incluso que los centros rurales de primer orden, quienes a su vez se han beneficiado del aporte procedente de sus áreas de influencia. Por último, es de destacar la feminización de la población adulta en las capitales de provincia y, en menor medida, en las restantes ciudades, debido a su capacidad de atracción por la mayor oferta de empleo para la mujer.









3.1.5 Avance de cifras de población 2018.

Las cifras provisionales sobre población ofrecidas por el INE suelen ser ligeramente inferiores a las definitivas, si bien en los últimos años las diferencias resultan escasas. Como el año anterior, la población nacional registra un leve incremento (126.437 habitantes más), pero con una notable diferencia, ya que si entonces se debió exclusivamente al mayor número de españoles, ahora este grupo se reduce (-20.174) y son los residentes extranjeros la causa del incremento (+146.611). Es más, mientras solamente en cinco comunidades autónomas repuntan los primeros, los segundos lo hacen en todas salvo Extremadura. Vuelven a ser más las comunidades autónomas con ganancias que aquellas con pérdidas, si bien las desigualdades entre unas y otras se mantienen, con las más envejecidas sin muestras de recuperación –Asturias, Castilla y León y Extremadura- y las más dinámicas incrementado sus balances favorables –Madrid, Navarra y en general, el Levante-. En ambos extremos de la balanza, mientras Madrid suma a su padrón 68.825 personas, Castilla y León resta 18.151. En cualquier caso, son cifras sometidas a modificación cuando se subsanen los inevitables errores en los registros municipales, por lo que el signo final podría hacerlo también en varias comunidades (Andalucía, Aragón, Cantabria o La Rioja). El año anterior, por ejemplo, mientras el avance del padrón indicó un saldo negativo a escala nacional por muy escaso margen, los datos definitivos lo tornaron en positivo.

Cuadro 3.1.5-1
Evolución de la población en España y las comunidades autónomas (2017-2018)

España y CC.AA.	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Variación	Residentes		Variación	% del total	
	2017	2018 ⁽¹⁾	2017- 2018	2017	2018 (1)	2017- 2018	2017	2018 ⁽¹⁾
España	46.572.132	46.698.569	0,27	4.572.807	4.719.418	3,21	9,82	10,11
Andalucía	8.379.820	8.379.248	-0,01	606.275	618.791	2,06	7,23	7,38
Aragón	1.308.750	1.307.984	-0,06	133.237	136.155	2,19	10,18	10,41
Asturias	1.034.960	1.028.135	-0,66	38.884	40.027	2,94	3,76	3,89
Baleares	1.115.999	1.128.139	1,09	186.933	192.412	2,93	16,75	17,06
Canarias	2.108.121	2.126.779	0,89	246.758	259.791	5,28	11,71	12,22
Cantabria	580.295	580.067	-0,04	29.457	30.573	3,79	5,08	5,27
Castilla y León	2.425.801	2.407.650	-0,75	122.278	122.869	0,48	5,04	5,10
Castilla-La Mancha	2.031.479	2.025.510	-0,29	161.168	163.070	1,18	7,93	8,05
Cataluña	7.555.830	7.596.131	0,53	1.041.362	1.079.712	3,68	13,78	14,21
C. Valenciana	4.941.509	4.959.243	0,36	642.380	661.063	2,91	13,00	13,33
Extremadura	1.079.920	1.072.059	-0,73	31.617	31.400	-0,69	2,93	2,93
Galicia	2.708.339	2.700.970	-0,27	87.189	92.062	5,59	3,22	3,41
Madrid	6.507.184	6.576.009	1,06	795.271	825.001	3,74	12,22	12,55
Murcia	1.470.273	1.477.946	0,52	198.265	202.034	1,90	13,48	13,67
Navarra	643.234	647.219	0,62	54.653	58.581	7,19	8,50	9,05
País Vasco	2.194.158	2.198.657	0,21	143.036	151.128	5,66	6,52	6,87
Rioja (La)	315.381	315.371	0,00	35.046	35.430	1,10	11,11	11,23
Ceuta	84.959	85.144	0,22	5.643	5.842	3,53	6,64	6,86
Melilla	86.120	86.308	0,22	13.355	13.477	0,91	15,51	15,62

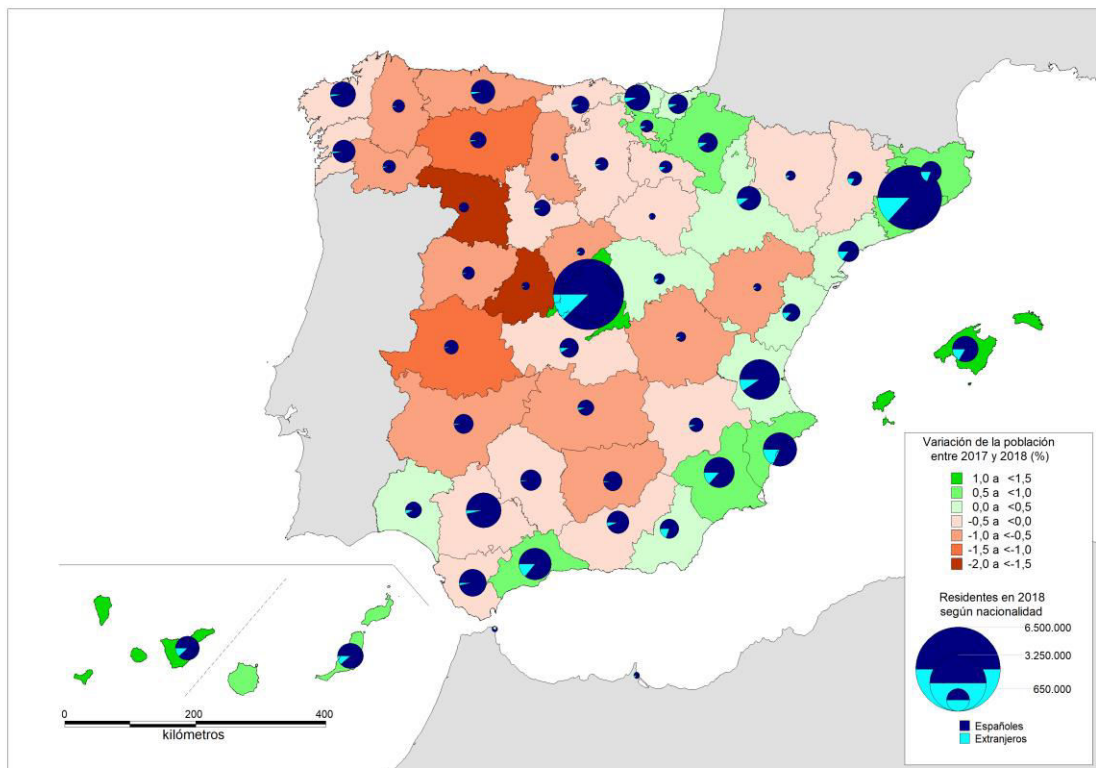
⁽¹⁾ Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de Enero de 2018 y no son definitivas.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo 2017 y Datos provisionales 2018 (INE).

A escala provincial la distribución territorial de las variaciones de población más recientes y del total de residentes según nacionalidad muestran un modelo de poblamiento ya conocido, que se mantuvo oculto durante la etapa de pérdidas demográficas generalizadas y ahora vuelve a perfilarse. La costa mediterránea dibuja otra vez una franja continua caracterizada por los balances positivos, al igual que Baleares y Canarias, manteniéndose en similar situación Madrid, Guadalajara y el eje del Ebro, hasta Navarra y el País Vasco y, en el sur, Huelva y Málaga. En las zonas costeras la presencia extranjera destaca sobremanera al sumarse a los jubilados europeos el repunte de los flujos de carácter laboral, mientras en las restantes provincias es este último factor, junto a una mayor reagrupación familiar, lo que explica el crecimiento. Por contra, en la

mayor parte del interior peninsular continúa el decrecimiento, si bien aminorado con respecto a años anteriores menos en los casos más extremos (Zamora y Ávila sobre todo, pero también León y Cáceres, con pérdidas superiores al 1% de su población).

Mapa 3.1.5-1
Variación de la población entre 2017 y 2018



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 2017 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2018 (INE).

El conjunto de Castilla y León responde a las características indicadas, con pérdidas en sus nueve provincias, destacando las de extranjeros en Ávila en términos absolutos y relativos. Aunque, salvo Zamora, en las restantes se cumple la norma general a escala nacional y ha aumentado su empadronamiento, los totales son reducidos y no compensan la reducción de los residentes autóctonos. Este retorno a saldos migratorios internacionales favorables sí ha logrado, al menos, reducir los déficits totales en Burgos, Segovia, Soria y Valladolid.

Cuadro 3.1.5-2
Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias (2017-2018)

Castilla y León y provincias	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Variación	Residentes		Variación	% del total	
	2017	2018 ⁽¹⁾	2017-2018	2017	2018 (1)		2017	2018 ⁽¹⁾
Ávila	160.700	158.265	-1,52	10.284	9.076	-11,75	6,40	5,73
Burgos	358.171	356.905	-0,35	24.289	24.856	2,33	6,78	6,96
León	468.316	463.319	-1,07	18.245	18.269	0,13	3,90	3,94
Palencia	163.390	161.967	-0,87	6.080	6.254	2,86	3,72	3,86
Salamanca	333.603	331.202	-0,72	11.752	12.246	4,20	3,52	3,70
Segovia	154.184	153.203	-0,64	16.016	16.055	0,24	10,39	10,48
Soria	88.903	88.571	-0,37	6.754	6.955	2,98	7,60	7,85
Valladolid	521.130	519.674	-0,28	22.987	23.430	1,93	4,41	4,51
Zamora	177.404	174.544	-1,61	5.871	5.728	-2,44	3,31	3,28
Castilla y León	2.425.801	2.407.650	-0,75	122.278	122.869	0,48	5,04	5,10

⁽¹⁾ Las cifras corresponden a los *Datos provisionales* a fecha 1 de Enero de 2018 y no son definitivas.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo 2017 y Datos provisionales 2018 (INE).

En comparación con el mismo semestre del año anterior, el saldo de la dinámica natural, siempre negativo, empeora sus resultados. En España pasa de -0,56 a -1,38‰ y en la comunidad, de -5,00 a -6,53‰, superando con amplitud en todas las provincias el promedio nacional y, de forma excepcionalmente grave, en Zamora, donde coinciden el mínimo en natalidad y el máximo en mortalidad. Valladolid, en el extremo opuesto, tampoco logra un balance positivo. Si la fecundidad es muy baja en toda España, en Castilla y León todavía más, superando por poco el hijo único por mujer en edad fértil. La nupcialidad apenas varía, manteniendo mínimos históricos, pero su incidencia en el crecimiento es relativa debido al continuo ascenso de la proporción de nacidos de madre no casada. El cada vez menor número de nacimientos deriva en realidad de la baja fecundidad y sobre todo, en los últimos años, de la reducción de las cohortes reproductoras (un 1% menos en España y 2% en Castilla y León entre 2017 y 2018).

Cuadro 3.1.5-3
Dinámica natural de la población en el primer semestre de 2017

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	‰	Nº	‰	Nº	‰	Nº	‰	ISF	‰
Ávila	158	1,98	486	6,08	1.127	14,09	-641	-8,02	1,09	31,16
Burgos	390	2,18	1.161	6,48	2.057	11,48	-896	-5,00	1,13	32,23
León	495	2,12	1.257	5,38	3.257	13,94	-2.000	-8,56	0,97	27,63
Palencia	171	2,10	510	6,26	1.140	13,99	-630	-7,73	1,13	32,30
Salamanca	400	2,40	1.007	6,05	2.182	13,11	-1.175	-7,06	1,07	30,50
Segovia	225	2,92	513	6,66	936	12,15	-423	-5,49	1,14	32,53
Soria	99	2,22	297	6,67	579	13,01	-282	-6,34	1,21	34,61
Valladolid	686	2,63	1.777	6,82	2.657	10,20	-880	-3,38	1,13	32,39
Zamora	142	1,61	456	5,16	1.435	16,24	-979	-11,08	1,00	28,58
Castilla y León	2.766	2,28	7.464	6,16	15.370	12,69	-7.906	-6,53	1,08	30,96
España	68.769	2,95	187.703	8,05	219.835	9,43	-32.132	-1,38	1,24	35,42

Nota: Tasas y crecimiento vegetativo en acontecimientos por cada mil habitantes e ISF en hijos por mujer (todos ellos proyectados a tasas anuales). Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: Movimiento Natural de la Población, datos avanzados y Estadística del Padrón Continuo, datos provisionales (INE).

A los cerca de ocho mil residentes perdidos en la comunidad durante el primer semestre de 2017 como consecuencia del saldo natural adverso se suman otros más de cuatro mil por el balance migratorio, con el agravante de que el hasta ahora positivo saldo exterior se ha tornado también negativo. Los flujos migratorios con otros territorios españoles, históricamente desfavorables, afectan a todas las provincias, mientras los internacionales solo benefician a Burgos, Palencia, Segovia y Soria en cifras muy reducidas. Los inmigrantes extranjeros superan a los emigrantes por escaso margen (+157), ya que los malos resultados de Valladolid (-518) casi anulan los superávits logrados por otras provincias, salvo Zamora. En el cómputo total la participación de los autóctonos en los flujos de llegada es muy reducida, un 17%, pero alcanza el 26% entre los de salida, siendo por tanto el elemento que explica ese cambio de signo en el que, hasta ahora, era el único factor de crecimiento demográfico. Esta situación contrasta con lo sucedido a escala

nacional, donde el saldo exterior volvió a ser favorable en el segundo trimestre de 2015 y sigue creciendo desde entonces. España pierde población debido a la emigración de sus ciudadanos hacia otros países, que supera a los flujos de retorno (-12.976 residentes durante la primera mitad de 2017), compensándolo gracias a la recuperación de la migración extranjera, con saldos positivos creciente desde comienzos de 2015 (+65.902 en el primer semestre de 2017).

En definitiva, pese a que las tendencias generales son las mismas que en el conjunto nacional (pérdida de españoles y ganancia de extranjeros), los resultados finales no, al ser todavía muy reducidas las cifras de los nuevos inmigrantes extranjeros llegados a la comunidad. El saldo migratorio exterior negativo de los castellanos y leoneses se concentra en los adultos jóvenes, con máximos entre los 25 y 39 años, mientras entre los extranjeros las ganancias favorecen principalmente a las cohortes de menores de 5 años y de 15 a 29, mostrando pérdidas en edades superiores. Esta distribución coincide con flujos propios del reagrupamiento familiar frente a la debilidad de las migraciones de carácter laboral.

Cuadro 3.1.5-4
Migraciones en el primer semestre de 2017

Ámbito territorial	Migraciones exteriores			Migraciones interiores			Migraciones totales		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo
Ávila	374	398	-24	994	1.635	-641	1.368	2.033	-665
Burgos	1.021	922	99	1.821	2.272	-451	2.842	3.194	-352
León	846	857	-11	1.907	2.606	-699	2.753	3.463	-710
Palencia	262	177	85	777	985	-208	1.039	1.162	-123
Salamanca	775	840	-65	1.438	2.040	-602	2.213	2.880	-667
Segovia	527	496	31	991	1.325	-334	1.518	1.821	-303
Soria	314	201	113	533	618	-85	847	819	28
Valladolid	956	1.628	-672	2.437	2.583	-146	3.393	4.211	-818
Zamora	261	273	-12	771	1.319	-548	1.032	1.592	-560
Castilla y León	5.336	5.792	-456	11.669	15.383	-3.714	17.005	21.175	-4.170
España	237.115	184.189	52.926	220.711	220.711	0	457.826	404.900	52.926

Fuente: Estadística de migraciones (INE).

En resumen y aunque provisionales, las cifras disponibles para el año 2017 indican un agravamiento de la situación demográfica en Castilla y León que, sin el suficiente e imprescindible aporte exterior, prolongarán la actual etapa de decrecimiento. Las tendencias de la dinámica

natural, más adversas que en el conjunto nacional, precisan para ser compensadas de una recuperación de la inmigración extranjera y, por el momento, está resultando demasiado lenta.

3.1.6 Estrategias públicas de desarrollo para zonas en declive demográfico

Las Cortes de Castilla y León, en el Pleno celebrado el 17 de febrero de 2016, aprobaron por unanimidad una Resolución en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a: “Reconocer la situación de especial gravedad y singularidad de la provincia de Soria en el marco de regulación de los fondos europeos para la asignación de fondos, bien sea a través de una ITI (Inversión Territorial Integrada) u otros instrumentos de intervención en los programas operativos.”

Para dar cumplimiento a lo señalado en la citada Resolución, y tras las reuniones mantenidas con la Diputación Provincial de Soria y con los agentes económicos y sociales más representativos, se aprobó por Acuerdo 15/2017, de 30 de marzo, de la Junta de Castilla y León, el Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria. Las distintas medidas previstas en el Plan se han estructurado en torno a cuatro grandes ejes de actuación, que son:

- Fortalecimiento del tejido empresarial
- Potenciación de los sectores vinculados a los recursos endógenos.
- Mejora del entorno
- Actuaciones institucionales.

El 31 de agosto de 2017, la Junta de Castilla y León aprobó la actualización de la *Agenda para la Población hasta 2020* para adaptarla a la actual situación económica y social. La Agenda incorpora las aportaciones, informadas por el Consejo de Políticas Demográficas a través de los cuatro grupos de trabajo constituidos específicamente en materia de Jóvenes; Familia, Empleo y Dinamización Económica; Inmigración; y Ciudadanos en el Exterior. El proceso de actualización de la Agenda para la Población incorpora 55 nuevas medidas y la modificación de otras 32 contando en total con 175 medidas para afrontar a los retos demográficos en la Comunidad.

3.2 Educación

3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

En el sistema educativo de Castilla y León se estructura en enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial.

Se incluyen dentro de las enseñanzas de régimen general la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria (que comprende la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional de grado medio), la formación profesional de grado superior y la educación universitaria.

Respecto a las enseñanzas de régimen especial, se han impartido: enseñanzas de idiomas y enseñanzas artísticas, elementales, profesionales y superiores. dentro de estas últimas, artes plásticas (vidrio), diseño, conservación y restauración de bienes culturales, música, danza, arte dramático y deportivas.

También se desarrollaron enseñanzas para personas adultas en sus distintas modalidades y fórmulas.

Normativa

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), ha supuesto la última reforma de la estructura de las enseñanzas académicas no universitarias, modificando, entre otras, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Tanto la aprobación de la norma como su implantación se han llevado a cabo sin el consenso y sin la participación de todos los agentes e instituciones implicados en la misma.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de 21 de diciembre de 2016, acordó crear, en el seno de la Comisión de Educación y Deporte, una Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación. Con fecha 21 de septiembre de 2017 el Pleno del Congreso de los Diputados acordó la prórroga para la finalización de los trabajos de esta Subcomisión, ampliándolo seis meses adicionales del plazo otorgado inicialmente. Cabe destacar que, a lo largo de 2017, se han llevado a cabo múltiples comparecencias en el seno de esta Subcomisión, sin obtener resultado alguno de los trabajos desarrollados hasta el momento.

Las enseñanzas universitarias están reguladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en la que se establece su estructura y funcionamiento. En 2007 esta Ley fue

reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, con el propósito de adaptar el sistema universitario español al sistema europeo.

La principal normativa que se ha aprobado en Castilla y León en 2017 ha sido la siguiente:

- Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 4/2017, de 23 de marzo, por el que se establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León
- Decreto 5/2017, de 25 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2017-2018.
- Decreto 7/2017, de 1 de junio, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios en los centros docentes concertados en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 10/2017, de 13 de julio, por el que se modifica el Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la formación profesional básica en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 28/2017, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

Además, se ha regulado el currículo correspondiente a los siguientes títulos:

- Título profesional básico en Actividades Agropecuarias en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 13/2017, de 20 de julio).
- Título profesional básico en Actividades de Panadería y Pastelería en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 11/2017, de 20 de julio).
- Título profesional básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 12/2017, de 20 de julio).
- Título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 18/2017, de 27 de julio).
- Título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 16/2017, de 27 de julio).

- Título de Técnico Superior en Energías Renovables en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 15/2017, de 27 de julio).
- Título Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 20/2017, de 27 de julio).
- Título de Técnico en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 17/2017, de 27 de julio).
- Título profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 21/2017, de 27 de julio).
- Título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 19/2017, de 27 de julio).
- Título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 22/2017, de 21 de agosto).
- Título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 23/2017, de 21 de agosto).
- Título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 24/2017, de 31 de agosto).
- Título de Técnico en Construcción en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 29/2017, de 14 de septiembre)
- Título de Técnico Deportivo en Espeleología en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 36/2017, de 23 de noviembre).

Presupuesto

La Consejería de Educación contó en 2017 con un presupuesto de 1.976.256.610 millones de euros, lo que supuso un incremento del 3,91% respecto al ejercicio anterior. Después de incrementos continuados desde el año 2015, todavía el presupuesto se sitúa en un 6% menos que en 2011 (2.101.970.115 euros). Si se analiza el presupuesto funcional se pueden observar incrementos respecto del ejercicio 2016 en los subprogramas de educación infantil y primaria (+2,03%); de educación secundaria F.P., educación especial y educación de artes e idiomas (+5,11%); de servicios complementarios (+2,68%); de mejora de calidad (+51,87%) y de enseñanzas universitarias (+0,96%). Por el contrario, los subprogramas que disminuyeron fueron

dirección y servicios generales de educación (-3,93%) y educación compensatoria permanente y a distancia no universitaria (-0,82%) (cuadro 3.2.1-1).

Cuadro 3.2.1-1

Presupuesto funcional de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2016-2017

	2016	2017	% Var
Dirección y Servicios Generales de Educación	46.376.635	44.551.954	-3,93
Educación infantil y primaria	583.248.612	595.091.290	2,03
Educ.secundaria,F.P.,educ.esp.,ens.art.e idiomas	754.364.855	792.938.397	5,11
Educ. compensat. perman.y a distancia no universit.	27.556.662	27.330.580	-0,82
Servicios complementarios a la enseñanza	81.596.614	83.779.697	2,68
Mejora calidad enseñanza	27.567.086	41.865.941	51,87
Enseñanzas universitarias	352.180.510	355.566.900	0,96
Investigación científica o no orientada	22.409.012	26.993.758	20,46
Innovación	3.854.330	5.623.474	45,90
Coordinación en ciencia y tecnología	1.052.244	841.796	-20,00
Promoción de telecom. y sociedad de la información	1.636.983	1.672.823	2,19
Total	1.901.843.543	1.976.256.610	3,91

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Si tenemos en cuenta la ejecución presupuestaria respecto del presupuesto inicial de 2016 (último dato disponible), podemos observar la partida Educación secundaria, FP, educación especial y enseñanzas artísticas y de idiomas, y la mejora en calidad de la enseñanza registraron 88 y 2 millones de euros más de obligaciones respecto del presupuesto inicial, respectivamente. En cambio, las partidas que registraron una menor ejecución presupuestaria fueron Promoción de telecomunicaciones. y sociedad de la información e innovación (cuadro 3.2.1-2).

Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad, las partidas destinadas a ciertos educativos tuvieron un presupuesto inicial para 2016 de 228 millones de euros, mientras que las obligaciones reconocidas ascendieron a 316 millones de euros, lo que supone un 16% del presupuesto total (en 2015 supuso el 15% del total del presupuesto).

Cuadro 3.2.1-2**Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2016 (último dato disponible)**

	Presupuesto inicial	Presupuesto liquidado	% Ejec
Dirección y servicios generales de educación	46.376.635	43.343.491	93%
Educación infantil y primaria	583.248.612	579.726.116	99%
Educ. secundaria, F.P., educ. esp., ens. art. e idiomas	754.364.855	842.496.638	112%
Educ. compensat., perman. y a distancia no universit.	27.556.662	27.575.270	100%
Servicios complementarios a la enseñanza	81.596.614	73.735.213	90%
Mejora calidad enseñanza	27.567.086	29.782.691	108%
Enseñanzas universitarias	352.180.510	333.977.319	95%
Investigación científica o no orientada	22.409.012	15.842.558	71%
Innovación	3.854.330	1.752.323	45%
Coordinación en ciencia y tecnología	1.052.244	1.052.244	100%
Promoción de telecom. y sociedad de la información	1.636.983	1.027.845	63%
Total	1.901.843.543	1.950.311.708	103%

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en 2015 (último dato disponible) el gasto en educación sobre el PIB ha supuesto el 3,04% en Castilla y León, siendo la media española el 4,25%.

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes al [Gasto en educación](#)).

Con fecha 19 de julio de 2016 se publicó en el BOCyL el Acuerdo 43/2016, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprobaba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020. Las inversiones ejecutadas en 2017 fueron por un importe de 54.043.800,29 euros, superándose las inversiones universitarias ejecutadas en 7.367.329,96 euros respecto a las inversiones propuestas (cuadro 3.2.1-3).

Cuadro 3.2.1-3
Plan de Inversiones sociales prioritarias (Educación)

ENSEÑANZAS ESCOLARES	2016		2017	
	Inversión propuesta	Inversión ejecutada	Inversión propuesta	Inversión ejecutada
Obra nueva y ampliaciones	15.957.505,00	5.341.990,16	24.940.946,00	18.305.892,15
Inversiones en reparación, mantenimiento y sustitución	9.730.160,00	10.959.377,28	9.543.189,00	10.999.186,13
Equipamiento	3.781.456,00	4.238.740,23	5.733.628,00	4.504.336,05
Total enseñanzas escolares	29.469.121,00	20.540.107,67	40.217.763,00	33.809.414,33
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS				
Inversiones universitarias	9.428.000,00	903.332,75	12.867.056,00	20.234.385,96
Total enseñanzas universitarias	9.428.000,00	903.332,75	12.867.056,00	20.234.385,96
TOTAL	38.897.121,00	21.443.440,42	53.084.819,00	54.043.800,29

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Rendimiento académico

En 2017 se presentó el tercer volumen del Informe PISA 2015, correspondiente al análisis del bienestar de los estudiantes. Los resultados para Castilla y León muestran que:

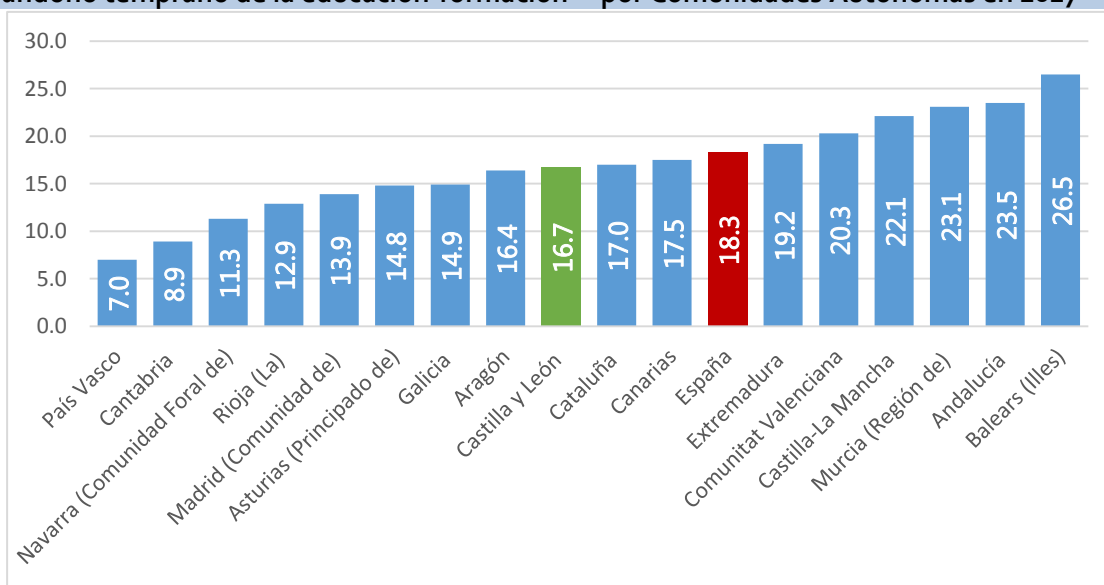
- Un 1,7 % del alumnado estuvo de acuerdo o muy de acuerdo en que eran amenazados por otros estudiantes, en comparación con el 2,6 % de los alumnos españoles y el 3,7 % de los alumnos de media en los países de la OCDE.
- Un 90,9 % del alumnado manifestó sentir que pertenece al centro educativo, frente al 87,4 % en España. El promedio de la OCDE es 73 %.
- Un 93,9 % del alumnado reconoció hablar con sus padres después de las clases. Este porcentaje está por encima de España, con un 92,1 %, y del promedio de la OCDE, con un 92,3 %.

Si analizamos el *abandono temprano de la educación y formación* en nuestra Comunidad Autónoma, podemos observar que en 2017 un 16,7% de la población castellana y leonesa entre 18 y 24 años no ha completado ESO y no sigue ningún tipo de educación o formación, situándose por debajo de la media española que fue un 18,3%. En el curso anterior estos porcentajes se situaron

en 17,3% y 19,0%, respectivamente. Cabe recordar que en la Unión Europea (UE), entre los objetivos de la Estrategia Europa 2020, está el que el abandono escolar se sitúe por debajo del 10%. (gráfico .3.2.1-1).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes [abandono escolar](#)).

Gráfico 3.2.1-1
Abandono temprano de la educación-formación ⁽¹⁾ por Comunidades Autónomas en 2017



Nota ⁽¹⁾ Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales. Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Si analizamos el abandono escolar por sexos, podemos observar como el porcentaje es más bajo entre las mujeres que entre los hombres, tanto en Castilla y León (10 punto de diferencia), como en España (7 puntos de diferencia) (cuadro 3.2.1-4).

Cuadro 3.2.1-4
Abandono temprano de la educación-formación Castilla y León y España, sexo y año⁽¹⁾, 2013-2017 (porcentaje de personas)

		Castilla y León	España
Hombres	2013	25,4	27,2
	2014	21	25,6
	2015	21,2	24,0
	2016	20,0	22,7
	2017	21,8	21,8
Mujeres	2013	12,7	19,8
	2014	12,4	18,1
	2015	11,9	15,8
	2016	14,4	15,1
	2017	11,4	14,5
Total	2013	19,2	23,6
	2014	16,8	21,9
	2015	16,7	20,0
	2016	17,3	19,0
	2017	16,7	18,3

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programas y proyectos educativos

En el curso 2016/2017 había en Castilla y León un total de 1.374 centros impartieron enseñanzas de régimen general, de los que 1.133 tienen Banda Ancha, manteniéndose así el mismo número de centros desde hace cinco cursos. En los centros públicos, el número de ordenadores era de 83.769 (2.735 ordenadores más que el curso anterior). La media de alumnos por ordenador en centros públicos fue de 2,68 frente a la media del curso anterior que fue de 2,81 (cuadro 3.2.1-5).

Cuadro 3.2.1-5

Número de alumnos por ordenador en centros educativos públicos y total de centros con acceso a banda ancha, por provincias, en Castilla y León, curso 2016/2017

	Alumnos	Ordenadores	Alumnos/ Ordenadores	Centros con Banda Ancha
Ávila	17.159	6.743	2,54	88
Burgos	32.175	12.572	2,56	143
León	39.991	14.132	2,83	210
Palencia	14.036	5.837	2,40	89
Salamanca	28.641	11.406	2,51	172
Segovia	19.703	6.168	3,19	72
Soria	10.342	4.189	2,47	47
Valladolid	47.438	15.975	2,97	208
Zamora	14.860	6.747	2,20	104
Castilla y León 16/17	224.345	83.769	2,68	1.133

Nota: Se ha calculado con el total de alumnos de centros públicos de Régimen General excluyendo los de Ed. Infantil 1º Ciclo el Bachillerato nocturno ya distancia, y los ciclos formativos a distancia.

Los datos de los alumnos por ordenador se refieren exclusivamente a centros educativos públicos, mientras que los datos de centros con acceso a banda ancha incluyen tanto públicos como privados

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

En diciembre de 2017 la Junta de Castilla y León firmó con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con Red.es un convenio para dotar de conectividad a internet mediante redes de banda ancha ultrarrápida (100 megabits por segundo como mínimo) a los centros docentes públicos de enseñanzas obligatorias.

En Castilla y León se desarrollan dos **programas de enseñanzas bilingües, o enseñanzas integradas de contenidos y lengua extranjera**, en las etapas de Primaria y ESO, que son: un programa de la Comunidad Autónoma, denominado "Secciones bilingües" y un programa de ámbito estatal, asociado al "Convenio de colaboración MECD-British Council" (en 37 centros públicos).

Por otra parte, en Bachillerato se desarrolla el programa "Baccalauréat" que ofrece al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente los dos títulos (tanto en España como en Francia). Se impartió en el curso 2016/2017 en 3 centros.

El Programa de Secciones Bilingües se comenzó a implantar en Castilla y León el curso escolar 2006-2007, llegando actualmente a 518 centros y un total de 101.893 personas. Por titularidad del centro, cabe señalar que del alumnado que cursó enseñanzas bilingües un total de 50.874 lo hizo en centros públicos (49,9%), mientras que 51.019 lo hicieron en centros privados o concertados (50,1%) (cuadros 3.2.1-6 y cuadro 3.2.1-7).

Cabe destacar que durante 2017 se ha llevado a cabo un Estudio sobre el impacto del Programa Oficial de Bilingüismo de Castilla y León en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, que muestra, por ejemplo, que mientras que en los centros con secciones bilingües logran acreditar un nivel de competencia lingüística B1, los estudiantes escolarizados en la enseñanza estándar solo son capaces de alcanzar un A2.

Cuadro 3.2.1-6
Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León, cursos 2015/2016 y 2016/2017

	Curso 2015/2016		Curso 2016/2017	
	Nº Centros	Alumnado	Nº Centros	Alumnado
Ávila	28	4.729	28	4.895
Burgos	73	13.539	74	15.079
León	111	19.069	112	20.882
Palencia	33	5.376	34	6.041
Salamanca	64	12.344	65	13.202
Segovia	27	4.410	28	4.743
Soria	40	5.708	41	5.884
Valladolid	99	23.566	99	25.132
Zamora	37	5.898	37	6.035
Castilla y León	512	94.639	518	101.893

Nota: Nº centros - Datos extraídos de las órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.

Nº alumnos- datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación durante el curso 2015-2016.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-7

Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos que lo cursan en centros públicos y privados concertados de Castilla y León curso 2016-2017

Provincia	Titularidad pública				Titularidad privada concertada			Total
	Programa Sección bilingüe	Programa Convenio MECD-British Council	Total Titularidad Pública	% s/ total	Programa Sección bilingüe	Total Titularidad Privada Concertada	% s/ total	
Ávila	1.890	683	2.573	52,6	2.322	2.322	47,4	4.895
Burgos	6.075	944	7.019	46,5	8.060	8.060	53,5	15.079
León	10.718	1.139	11.857	56,8	9.025	9.025	43,2	20.882
Palencia	1.929	788	2.717	45,0	3.324	3.324	55,0	6.041
Salamanca	4.258	975	5.233	39,6	7.969	7.969	60,4	13.202
Segovia	2.190	1.014	3.204	67,6	1.539	1.539	32,4	4.743
Soria	3.383	1.129	4.512	76,7	1.372	1.372	23,3	5.884
Valladolid	9.081	1.652	10.733	42,7	14.399	14.399	57,3	25.132
Zamora	2.531	495	3.026	50,1	3.009	3.009	49,9	6.035
CyL	42.055	8.819	50.874	49,9	51.019	51.019	50,1	101.893

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo son los Programas "Madrugadores" y "Tardes en el cole". Estos programas se pusieron en marcha en el curso 2007/2008 y fueron fruto del diálogo social en nuestra Comunidad Autónoma, y consisten en la ampliación del horario de los centros docentes públicos, durante todos los días lectivos, antes del comienzo y después de la finalización de las actividades lectivas. Las actividades desarrolladas son de carácter sociocultural y lúdico: juegos y deportes, animación lectora, actividades plásticas, de entretenimiento, audiovisuales, etc.

Con fecha 10 de marzo de 2017 se aprobó el Acuerdo del Diálogo Social en materia de educación en el que la Junta de Castilla y León asumía el compromiso de mantener hasta 2020 los precios y condiciones de los programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole".

Así, los precios por participación en estos programas se mantienen en 16 euros mensuales por usuario para cada uno de los programas independientemente de los días y tiempo de utilización, y

un precio por día de 3 euros para aquellos usuarios que no son habituales, sino que necesitan el programa de forma esporádica.

El programa “Tardes en el Cole” se mantendrá, durante la vigencia del presente Acuerdo, en aquellos centros que no dispongan de otra oferta a la finalización, bien de la jornada escolar o bien de los servicios y actividades que se presten tras la jornada escolar, aplicando con flexibilidad la ratio exigida para su implantación y mantenimiento en atención al número de alumnos de cada centro, garantizando así la conciliación de aquellas familias que lo necesiten. De manera relacionada, se realizará una evaluación de las actividades extraescolares en el marco de la jornada continua, especialmente considerando la singularidad que en su oferta y desarrollo reporta el medio rural.

En estos Programas estuvieron inscritos en el curso 2016/2017 un total de 8.611 personas en “Madrugadores” (1.365 personas más que en el curso anterior) y 155 personas en “Tardes en el cole” (52 personas más que en el curso anterior). El presupuesto destinado a este programa fue de 2.375.926,70 euros, lo que supuso un incremento del 10,6% respecto del curso anterior, y contando con 79 monitores más que en el curso anterior (cuadro 3.2.1-8).

Cuadro 3.2.1-8						
Programa madrugadores y tardes en el cole, curso 2016/2017						
	Centros		Monitores		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	21	2	42	4	418	23
Burgos	38	1	104	3	1.238	36
León	44	1	108	1	1.324	5
Palencia	20	0	38	0	417	0
Salamanca	34	0	72	0	869	0
Segovia	32	2	63	3	742	34
Soria	15	1	40	2	449	18
Valladolid	72	1	228	2	2.893	15
Zamora	18	1	30	2	261	24
Castilla y León	294	9	725	17	8.611	155
Presupuesto total	€2.375.926,70					

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos inscritos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se desarrollan otros programas de conciliación de la vida familiar y laboral, que son el programa "Conciliamos", y los programas "Crecemos", "Juntos" y "Pequeños Madrugadores".

El programa "Conciliamos" está dirigido a la atención lúdica de niños y niñas entre 3 y 12 años durante los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y Navidad, con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. La convocatoria de 2017 se aprobó por Resolución de 30 de enero de 2017, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCYL de 7 de febrero de 2018).

El último Acuerdo del Diálogo Social en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, se firmó el 15 de febrero de 2018, se asumía el compromiso de mejorar el programa 'Conciliamos'.

En el programa "Conciliamos" de 2017 fueron aprobadas 1.259 solicitudes en Navidad (el 85% de las 1.487 solicitudes presentadas), el presupuesto destinado a este programa fue de 101.811,60 euros.

En el programa "Conciliamos" en Semana Santa, el presupuesto destinado fue de 66.000 euros y fueron admitidas 1.673 (casi el 94% de las 1.751 solicitudes presentadas)

En el programa "Conciliamos" en verano con un presupuesto destinado de 869.347,07 euros fueron admitidas 6.217 (el 95% de las 6.537 solicitudes presentadas). Sigue siendo Valladolid, la provincia que aglutina el 57% del total de solicitudes realizadas en Castilla y León (cuadro 3.2.1-9, cuadro 3.2.1-10 y cuadro 3.2.1-11).

Cuadro 3.2.1-9
Programa "Conciliamos" en Navidad 2017

Provincia	Oferta del Programa		Realización del Programa			
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas
Ávila	2	2	1	1	58	52
Burgos	3	3	2	2	89	75
León	4	4	1	1	85	60
Palencia	2	2	1	1	51	39
Salamanca	4	4	1	1	93	41
Segovia	5	5	2	2	103	79
Soria	1	1	1	1	74	72
Valladolid	16	20	7	11	850	760
Zamora	1	1	1	1	84	81
Total	38	42	17	21	1.487	1.259

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Cuadro 3.2.1-10
Programa "Conciliamos" en Semana Santa 2017

Provincia	Oferta del Programa		Realización del Programa			
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas
Ávila	2	2	1	1	77	72
Burgos	3	3	3	3	120	114
Leon	5	5	3	3	89	84
Palencia	1	1	1	1	42	40
Salamanca	4	4	1	1	59	29
Segovia	4	4	3	3	140	127
Soria	1	1	1	1	101	99
Valladolid	16	20	9	13	1.056	1.006
Zamora	1	1	1	1	67	66
Total	37	41	23	27	1.751	1.637

Nota: Se exige, como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños. Esto explica la diferencia entre la oferta y la realización del programa.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Cuadro 3.2.1-11
Programa "Conciliamos" en Verano 2017

Provincia	Oferta del Programa			Realización del Programa			
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas	
Ávila	2	2	2	2	280	268	
Burgos	3	3	2	2	389	362	
Leon	4	6	4	6	494	466	
Palencia	2	2	2	2	142	136	
Salamanca	4	6	3	4	393	348	
Segovia	5	5	3	3	422	378	
Soria	1	1	1	1	370	362	
Valladolid	16	21	15	20	3.841	3.698	
Zamora	1	2	1	2	206	199	
Total	38	48	33	42	6.537	6.217	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El programa "Juntos", que supone la creación de centros infantiles en polígonos industriales, continúa con el mismo número de centros y plazas desde 2013 (11 centros y 651, respectivamente) (cuadro 3.2.1-12).

Cuadro 3.2.1-12
Programa "Juntos" 2017

	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de plazas	Nº de profesionales	Financiación (euros)
Ávila	1	1	61	9	880.033,75
Burgos	2	2	122	18	1.650.001,54
León	2	2	122	18	2.054.846,34
Palencia	1	1	61	9	979.712,73
Salamanca	1	1	61	9	992.745,58
Segovia	1	1	61	9	712.345,80
Soria	1	1	61	9	963.830,28
Valladolid	1	1	61	9	802.284,44
Zamora	1	1	41	6	751.300,20
Total	11	11	651	96	9.787.100,66

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El programa "Crecemos" es una iniciativa de la Junta de Castilla y León, fruto del Diálogo Social, que, en colaboración con las entidades locales, supone la creación de servicios de atención a niñas y niños de 0 a 3 años en los municipios de la Comunidad.

También en el Acuerdo del Diálogo Social de 15 de febrero de 2018, se amplió el programa Crecemos.

Este programa se amplió en 3 centros más en Castilla y León y se han financiado 30 plazas más, alcanzando los 251 centros y ofertando 3.558 plazas (cuadro 3.2.1-13).

Cuadro 3.2.1-13
Programa Crecemos, 2017 (Centros, plazas, profesionales y financiación)

Provincia	Nº de centros	Nº de plazas	Nº de profesionales	Aportación Diputaciones	Financiación (euros)	
					Subvención Junta de Castilla y León	Inversión total
Ávila	35	490	50	135.004,80	270.009,60	405.014,40
Burgos	24	336	42	92.574,72	185.149,44	277.724,16
León	31	446	48	111.861,12	223.722,24	335.583,36
Palencia	21	294	27	81.002,88	162.005,76	243.008,64
Salamanca	39	546	43	150.433,92	300.867,84	451.301,76
Segovia	26	376	46	97.717,76	195.435,52	293.153,28
Soria	15	230	33	57.859,20	115.718,40	173.577,60
Valladolid	31	434	43	119.575,68	239.151,36	358.727,04
Zamora	29	406	36	113.146,88	226.293,76	339.440,64
Total	251	3.558	368	959.176,96	1.918.353,92	2.877.530,88

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León

En el programa “Pequeños Madrugadores”, que supone la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros infantiles de titularidad de la Administración Autonómica, fueron atendidos un total de 322 niños/as en 2017, frente a los 297 de 2016 (cuadro 3.2.1-14).

Cuadro 3.2.1-14
Programa Pequeños Madrugadores, 2017

Provincia	Nº de centros de titularidad de la Comunidad Autónoma	Nº de centros en el que se ofrece el programa	Nº de niños atendidos en pequeños madrugadores			Total niños atendidos
			Grupos de edad			
			de 0 a 1 año	de 1 a 2 años	de 2 a 3 años	
Ávila	2	2	3	12	15	29
Burgos	4	4	4	26	42	72
León	5	5	4	28	36	68
Palencia	4	4	5	13	19	37
Salamanca	4	3	3	6	13	22
Segovia	1	1	4	5	13	22
Soria	3	3	1	5	15	21
Valladolid	4	4	4	9	18	31
Zamora	2	2	2	6	11	20
Total	29	28	30	110	182	322

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Becas y ayudas al estudio

El 31 de marzo de 2016 se publicó en BOCYL la Orden de 18 de marzo de la Consejería de Educación por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2016/2017.

En el curso 2016/17 se ha iniciado una modificación del sistema de ayudas a la compra de libros de texto en enseñanzas obligatorias, refundiendo los dos sistemas existentes anteriormente.

Las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León fueron convocadas por Orden de 18 de marzo de la Consejería de Educación, publicada en el BOCYL el 31 de marzo de 2016. Entre las novedades más significativas, destaca el aumento de los importes de las ayudas, que pasan de 50 ó 100 euros en función de la renta, a 240 € en Educación Primaria y 310 € en Educación Secundaria Obligatoria para todos los beneficiarios.

El segundo cambio consiste en que no se distribuye un importe fijo en la convocatoria, sino que se definen los beneficiarios en función de su renta familiar; en la convocatoria para el curso 2016/17, el umbral de renta familiar se situó en 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Y por último, se impone a los beneficiarios la obligación de devolver los libros de texto al centro, con el fin de alimentar los bancos de libros, que de esta manera se generalizan a partir del curso 2017/18, tanto en centros públicos como en concertados.

A su vez, el programa RELEO, cuyo objetivo es facilitar al alumnado el préstamo de los libros de texto en los centros públicos beneficiarios, se convocó por Orden EDU/373/2016, de 4 de mayo, siendo ésta la última convocatoria del programa de acuerdo con la modificación expuesta en el sistema de ayudas. En el curso 2017/18, pasa de estar limitado a los centros públicos solicitantes a existir bancos de libros en todos los centros, públicos y concertados, que se nutren principalmente de los libros comprados con las ayudas de años anteriores así como de las aportaciones voluntarias de las familias; y el criterio de reparto de los libros pasa de ser universal en los centros acogidos al programa a regirse por el nivel de renta de las familias en todos los centros, hasta el umbral de renta fijado en la convocatoria de ayudas.

Por tanto, a partir del curso 2017/18 se ha puesto en marcha en todos los centros educativos de la Comunidad el Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS, regulado mediante Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo, publicada en el BOCYL del 13 de marzo de 2017. Este programa supone la unificación del Programa RELEO y de la línea de ayudas para la adquisición de libro de texto mediante la creación de un Banco de libros de texto de Castilla y León, de carácter público pero cuyo material se ubica en cada uno de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, que se encargarán de su gestión.

El Programa de Gratuidad de Libros de Texto RELEO PLUS se articula en dos fases:

- Una primera fase a través de una convocatoria de ayudas para que el alumnado, cuya renta familiar no supere un determinado nivel, obtenga el uso gratuito de los libros de texto. Estas ayudas pueden ser en especie, mediante la entrega de los libros procedentes del Banco de libros de texto de Castilla y León, o en dinero para la adquisición de estos libros, si no hubiera existencias en el banco. En cualquier caso, los libros de texto deberán ser devueltos a los centros al finalizar el curso escolar.

- La segunda fase, en el caso de que una vez cubiertas las necesidades del alumnado beneficiario de las ayudas continuaran existiendo libros en el banco ubicado en el centro, se procederá a la entrega de libros al resto del alumnado participante en el programa, también en función de su nivel de renta.

El 17 de marzo de 2017 se publicó en el BOCYL la Orden EDU/185/2017, de 15 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2017/2018. Esta convocatoria fue resuelta por Orden de 22 de junio de 2017, de la Consejería de Educación.

En el curso 2016/2017 la Junta de Castilla y León destinó a estas ayudas 9.588.570 euros. En cuanto al número de alumnos/as beneficiarios de estas ayudas fueron 52.338 (cuadro 3.2.1-15).

Cuadro 3.2.1-15
Gratuidad de libros de texto para el alumnado de E. Primaria y ESO en centros docentes de Castilla y León

Provincia	Total solicitudes		Concedidas		Importe total (euros)	
	2016/2017	2017/2018	2016/2017	2017/2018	2016/2017	2017/2018
Ávila	6.484	8.431	3.847	5.156	1.009.100	1.379.120
Burgos	7.907	10.614	3.997	5.440	1.049.370	1.441.820
León	12.552	15.977	6.845	9.325	1.813.040	2.483.700
Palencia	5.186	6.879	2.391	3.300	627.320	884.820
Salamanca	10.940	16.193	5.477	8.028	1.445.100	2.156.320
Segovia	4.625	8.386	2.207	3.750	582.250	998.840
Soria	2780	4.172	1.077	1.681	283.750	450.970
Valladolid	15.324	24.579	7.880	11.132	2.075.510	2.984.020
Zamora	5.170	8.806	2.664	4.526	703.130	1.220.290
CyL	70.968	104.037	36.385	52.338	9.588.570	13.999.900

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el Acuerdo del Diálogo Social del 10 de marzo de 2017 sobre educación citado anteriormente, también se incluía, en relación con las ayudas autonómicas al alumnado universitario, que se mantenían las tres líneas de ayuda del curso 2016/2017 durante 2017-2021:

- a) En lo que respecta a suplir la falta de cobertura estatal (los beneficiarios serán alumnos de nuevo ingreso, que se matriculen por primera vez en una universidad de Castilla y León, y cuya nota de acceso a la universidad sea inferior a 6,50 puntos);
- b) Las ayudas complementarias a la caída de la beca estatal (los beneficiarios serán alumnos matriculados en segundos y posteriores cursos y beneficiarios de una beca del Ministerio de Educación); y
- c) Las becas de idiomas (alumnos matriculados en estudios de grado, master y doctorado en las universidades públicas de Castilla y León que se encuentren realizando cursos oficiales de los idiomas ofertados por los centros de idiomas propios de las universidades públicas de Castilla y León).

El remanente del crédito asignado a este apartado del Acuerdo se acumulará, año a año, al crédito asignado al complemento autonómico de las becas

Además, se acordó recobrar el complemento autonómico de las becas ERASMUS del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El crédito destinado se incrementará cada curso con los remanentes, si los hubiera, de los créditos asignados al apartado anterior.

En el curso 2016/2017 también se convocaron ayudas al estudio a alumnos que cursan estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León por medio de la Orden de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos de nuevo ingreso que cursen enseñanzas de grado en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2016-2017 y por la Orden de 10 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2016-2017.

Las ayudas para cursar estudios universitarios de grado o equivalente en Castilla y León son complementarias a las que concede el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y son de varios tipos:

En el caso de alumnos de nuevo ingreso, la convocatoria se dirige a los estudiantes que hayan sido excluidos de la del Ministerio por no superar los umbrales de nota de acceso a la Universidad: 5,5

puntos para la modalidad de matrícula, y 6,5 puntos para la de residencia. Las ayudas para matrícula consisten en el importe de los precios de la matrícula, y las de residencia son un importe fijo de 1.500 €.

Una segunda convocatoria se destina a ayudas para residencia para alumnos de segundo y posteriores cursos (con el mismo importe fijo de 1.500 €), y de renta para todos los alumnos (hasta un máximo de 350 €). En este caso, las ayudas son excluyentes entre sí, y para obtenerlas es requisito haber sido beneficiario de la convocatoria correspondiente del Ministerio para matrícula, pero no haber recibido la ayuda correspondiente (residencia o renta) por requisitos académicos.

En ambas convocatorias, los umbrales de renta son idénticos a los establecidos por el Ministerio.

Las ayudas para alumnos de nuevo ingreso se convocaron por medio de la Orden de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación, y las ayudas para renta y para residencia de alumnos de segundo y posteriores cursos por la Orden de 10 de marzo de 2017, también de la Consejería de Educación.

Las modalidades de ayuda para alumnado de nuevo ingresos son tres: ayudas de matrícula, ayudas de residencia y ayudas de matrícula más residencia. En el caso de las ayudas para alumnado que ha sido becado por el Ministerio las ayudas son de dos modalidades: ayudas de residencia y ayudas de renta.

En la convocatoria de la Junta de Castilla y León del curso 2016/2017 se concedieron un total de 2.229 becas, frente a las 2.653 becas del curso anterior, por un importe de 1.814.866 euros, un 17,4% menos que en el curso anterior, que fue de 2.198.278 euros. El importe medio por beca fue de 814,2 euros frente a los 828,6 euros del curso anterior. El importe mayor por ayuda se registró en la Universidad Católica de Ávila que fue de 1.156,7 euros por ayuda (cuadro 3.2.1-16).

Cuadro 3.2.1-16

Ayudas para realizar estudios universitarios en Castilla y León, curso 2016/2017

	Número				
	Matrícula	Residencia	Matrícula y Residencia	Renta	Total
Burgos	24	34	20	81	159
León	15	64	22	106	207
Salamanca	39	281	69	816	1205
Valladolid	58	118	45	308	529
Pontificia	10	11	14	33	68
Católica de Ávila	3	6	6	10	25
Miguel de Cervantes	7	3	2	22	34
UIIC	1	0	0	1	2
IE Universidad	0	0	0	0	0
Castilla y León	157	517	178	1.377	2.229
Cantidades concedidas					
	Matrícula	Residencia	Renta	Matrícula y Residencia	Total
Burgos	28.018,50	51.000,00	28.350,00	42.834,12	150.202,62
León	16.456,86	96.000,00	37.100,00	43.936,80	193.493,66
Salamanca	43.297,20	421.500,00	285.600,00	155.225,10	905.622,30
Valladolid	64.114,50	177.000,00	107.800,00	88.584,60	437.499,10
Pontificia	12.133,80	16.500,00	11.550,00	32.994,00	73.177,80
Católica de Ávila	4.220,40	9.000,00	3.500,00	12.196,20	28.916,60
Miguel de Cervantes	7.841,04	4.500,00	7.700,00	4.450,20	24.491,24
UIIC	1.112,40	0,00	350,00	0,00	1.462,40
IE Universidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Castilla y León	177.194,70	775.500,00	481.950,00	380.221,02	1.814.865,72

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las becas concedidas en Castilla y León por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para alumnado universitario en el curso 2015/2016 (último dato disponible) fueron un total de 53.885, por un importe total de 58.215.300 euros.

3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitaria

➤ Centros

En el curso 2016-2017, en Castilla y León había 1.374 centros de enseñanzas de régimen general no universitarias. De ellos, 1.078 eran públicos y 296 privados (1.089 y 296, respectivamente en el curso anterior). Además, había 17.747 unidades de las que 12.686 eran públicas y 5.061 eran privadas (incluyendo las concertadas que se presentan en el cuadro 3.2.2-2). El 28,5% de las unidades eran privadas, no registrándose la misma situación en todas las provincias de la Comunidad Autónoma. En el curso anterior eran 12.770 unidades públicas y 5.066 unidades privadas (cuadro 3.2.2-1).

Cuadro 3.2.2-1
Número de centros y unidades que imparten Enseñanzas de Régimen General,
curso 2016/2017

	Centros			Unidades		
	Públicos	Privados	Total	Públicas	Privadas	Total
Ávila	93	10	103	1.055	239	1.294
Burgos	128	47	175	1.690	911	2.601
León	191	50	241	2.247	842	3.089
Palencia	77	24	101	831	330	1.161
Salamanca	158	51	209	1.626	767	2.393
Segovia	82	9	91	1.127	151	1.278
Soria	58	9	67	603	116	719
Valladolid	191	82	273	2.522	1.460	3.982
Zamora	100	14	114	985	245	1.230
Castilla y León	1.078	296	1.374	12.686	5.061	17.747

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los centros rurales agrupados (CRA) son colegios que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria en más de una localidad. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad “cabecera” y con una o más localidades de ámbito distribuidas en los pueblos de los alrededores, en las cuales se agrupan alumnos de distintos niveles en la misma aula.

En Castilla y León había un total de 194 CRA, en 609 localidades, los mismos que en el curso anterior. El alumnado matriculado en estos centros pasó de 16.085 matriculados en el curso 2015/2016 a 16.199 personas matriculadas en el curso 2016/2017 (cuadro 3.2.2-2).

Cuadro 3.2.2-2
Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2016/2017

Provincia	Alumnado	Nº CRA	Nº Localidades cabecera con alumnado	Nº Localidades de ámbito con alumnado	Nº Localidades Total
Ávila	1.547	27	27	54	81
Burgos	844	10	10	20	30
León	3.089	48	46	105	151
Palencia	296	2	2	7	9
Salamanca	2.576	41	40	73	113
Segovia	3.711	19	19	57	76
Soria	621	10	10	15	25
Valladolid	2.020	14	14	33	47
Zamora	1.495	23	22	55	77
Total	16.199	194	190	419	609

Nota: El alumnado se refiere a las etapas de educación infantil, primaria, ESO -en casos excepcionales y de educación especial.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

➤ Alumnado

La cifra de alumnado matriculado en Castilla y León durante el curso 2016-2017 en las enseñanzas de régimen general no universitarias fue de 351.736, cifra que supone una disminución del 1,47% respecto al curso anterior. La matrícula en centros públicos registró una reducción del 1,99%, mientras que en centros privados esta reducción fue del 0,37%. Por enseñanzas, las únicas que registraron incrementos en su matrícula fueron la FP Básica (+11,88%), los Ciclos formativos de grado superior tanto a distancia (+8,28%) como presenciales (+5,38%) y la educación especial (+2,3%) (cuadro 3.2.2-3).

Cuadro 3.2.2-3

Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2015/2016-2016/2017

	2015/16			2016/17			Var %		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Infantil 1er Ciclo	7.481	3.773	11.254	7.454	3.630	11.084	-0,36	-3,79	-1,51
Infantil 2º Ciclo	38.365	19.588	57.953	36.850	19.018	55.868	-3,95	-2,91	-3,60
Primaria	83.021	41.818	124.839	82.899	41.876	124.775	-0,15	0,14	-0,05
E. Especial (1)	855	434	1.289	859	460	1.319	0,47	5,99	2,33
E.S.O.	54.166	30.528	84.694	53.233	30.322	83.555	-1,72	-0,67	-1,34
Bach. diurno	24.886	7.121	32.007	23.518	7.223	30.741	-5,50	1,43	-3,96
Bach. distancia	3.373		3.373	2.531		2.531	-24,96		-24,96
Bach. nocturno	1.765		1.765	1.540		1.540	-12,75		-12,75
C.F.G.M. Presencial	11.908	4.600	16.508	11.067	4.508	15.575	-7,06	-2,00	-5,65
C.F.G.S. Presencial	12.160	3.649	15.809	12.766	3.894	16.660	4,98	6,71	5,38
C.F.G.M. Distancia	1.305	363	1.668	1.295	341	1.636	-0,77	-6,06	-1,92
C.F.G.S. Distancia	1.763	265	2.028	1.854	342	2.196	5,16	29,06	8,28
F.P. Básica	2.549	1.255	3.804	2.893	1.363	4.256	13,50	8,61	11,88
Total	243.597	113.394	356.991	238.759	112.977	351.736	-1,99	-0,37	-1,47

Nota: (1) Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las personas extranjeras (que no poseen la nacionalidad española) matriculadas en enseñanzas de régimen general, fueron 22.434, lo que supuso una variación del 1,64% respecto del curso anterior (cuadro 3.2.2-4).

Cuadro 3.2.2-4
Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León, curso 2015/2016 y 2016/2017

	Curso 2015/16	Curso 2016/17	Var. %
E. Infantil Primer Ciclo	302	326	7,95
E. Infantil Segundo Ciclo	3.316	3.221	-2,86
E. Primaria	7.909	8.092	2,31
Educación Especial	130	146	12,31
E.S.O.	6.105	5.685	-6,88
Bachillerato	1.643	1.540	-6,27
C.F. Grado Medio	1.264	1.234	-2,37
C.F. Grado Superior	641	1.403	118,88
FP Básica	762	787	3,28
TOTAL	22.072	22.434	1,64

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En los cuadros 3.2.2-5 se muestra la evolución que en los dos últimos cursos ha tenido el alumnado matriculado en centros concertados en Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-5
Evolución del alumnado en centros concertados por enseñanzas, curso 2012/13 a curso 2016/17

	2015/16		2016/17		VAR%
	Nº	% s total	Nº	% s/ total	
E. Infantil - Segundo ciclo	19.326	33,35%	18.771	33,60%	-2,87%
E. Primaria	41.206	33,01%	41.276	33,08%	0,17%
E. Especial	434	33,67%	460	34,87%	5,99%
ESO	29.463	34,79%	29.219	34,97%	-0,83%
Bachillerato	1.814	5,37%	1.787	5,54%	-1,49%
CF FP GM	4.336	26,27%	4.325	27,77%	-0,25%
CF FP GS	3.188	20,17%	3.549	21,30%	11,32%
CF FP Básica	1.207	31,73%	1.307	30,71%	8,29%
TOTAL	100.974	28,28%	100.694	28,63%	-0,28%

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

➤ **Profesorado**

En el curso 2015/2016 impartieron enseñanzas no universitarias de régimen general en Castilla y León un total de 34.598 personas, registrándose un incremento del 0,5% respecto del curso anterior, pero sin llegar a recuperar las 35.995 (-3,88%) del curso 2011/2012. Del total del profesorado, el 75% impartió enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma, donde se incrementó un 0,2%, mientras que en centros privados el incremento fue del 1,2% (cuadro 3.2.2-6).

Cuadro 3.2.2-6
Profesorado según titularidad de los centros en Castilla y León

	Curso 2015/16			Curso 2016/17			% Var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada ⁽¹⁾	Total	Pública	Privada	Total
E. Infantil	874	331	1.205	875	320	1.195	0,1%	-3,3%	-0,8%
E. Primaria	12.122	179	12.301	12.017	187	12.204	-0,9%	4,5%	-0,8%
E. Primaria y ESO	645	2.561	3.206	615	2.559	3.174	-4,7%	-0,1%	-1,0%
ESO y/o Bachillerato y/o FP	11.976	693	12.669	12.174	756	12.930	1,7%	9,1%	2,1%
E. Primaria, ESO y Bach./FP	0	4.627	4.627	0	4.665	4.665		0,8%	0,8%
E. Especial	256	166	422	255	175	430	-0,4%	5,4%	1,9%
Todos los Centros	25.873	8.557	34.430	25.936	8.662	34.598	0,2%	1,2%	0,5%

Nota: Centros E. Infantil: Imparten exclusivamente E. Infantil.

Centros E. Primaria: También pueden impartir E. Infantil.

Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP: Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P.

Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP: También pueden impartir E. Infantil.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (www.mecd.gob.es).

3.2.2.1 Educación infantil

La educación infantil es la etapa educativa que cursan niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años, con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. La educación infantil son enseñanzas que están dentro del sistema educativo, son voluntarias, y conviven con otros centros de carácter asistencial, que no están sujetos a normativa educativa.

En educación infantil están matriculados 66.952 niños y niñas (un -3,3% respecto del año anterior). Del total, el 66,2% cursan estas etapas en centros de titularidad pública.

El primer ciclo de educación infantil comprende hasta los tres años, y es un ciclo en el que no existen unidades concertadas, por lo que toda la oferta es en centros de titularidad pública (ya sea con gestión pública y privada) o de titularidad privada. La matrícula de este primer ciclo disminuyó un 1,5% (-0,4 % en centros públicos y -3,8% en centros privados) (cuadro 3.2.2-7).

Cuadro 3.2.2-7
Alumnado matriculado en educación infantil, cursos 2015/16 y 2016/2017

		2015/2016	2016/2017	%Total	% Var.
Educación Infantil Primer Ciclo	Tit. Publica	7.481	7.454	11,1%	-0,4%
	Tit. Privada	3.773	3.630	5,4%	-3,8%
	Total	11.254	11.084	16,6%	-1,5%
Educación Infantil Segundo Ciclo	Tit. Publica	38.365	36.850	55,0%	-3,9%
	Tit. Privada	19.588	19.018	28,4%	-2,9%
	Total	57.953	55.868	83,4%	-3,6%
Educación Infantil Ambos ciclos	Tit. Publica	45.846	44.304	66,2%	-3,4%
	Tit. Privada	23.361	22.648	33,8%	-3,1%
	Total	69.207	66.952	100,0%	-3,3%

Nota: Hace referencia a titularidad privada (privado y concertado).

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el medio rural estaban matriculados en educación infantil el 30,6% del total de esta etapa. En el caso del primer ciclo (de 0 a 3 años), este porcentaje es inferior en centros rurales (menos de 10.000 habitantes) que fue del 25,6%. El porcentaje en el segundo ciclo en centros rurales se situó en el 31,7% (cuadro 3.2.2-8).

Cuadro 3.2.2-8

Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, curso 2016/17

	Urbano	Rural ⁽¹⁾	Total
Educación Infantil Primer Ciclo	8.245	2.839	11.084
Educación Infantil Segundo Ciclo	38.173	17.695	55.868
TOTAL	46.418	20.534	66.952

Nota: ⁽¹⁾ Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolarización en primer ciclo de educación infantil en el medio rural se situó en el 14,96%, mientras que en el medio urbano fue del 26,04%. (cuadro 3.2.2-9).

Cuadro 3.2.2-9

Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano, curso 2016/2017

		Ed. Inf. 1er Ciclo	Ed. Inf. 2er Ciclo
Urbano	Alumnos	8.245	38.173
	Población	31.658	35.101
	Tasa	26,04	108,75
Rural	Alumnos	2.839	17.695
	Población	18.972	21.241
	Tasa	14,96	83,31
Total	Alumnos	11.084	55.868
	Población	50.630	56.342
	Tasa	21,89	99,16

Nota: Datos de población Padrón continuo 1-1.2017.

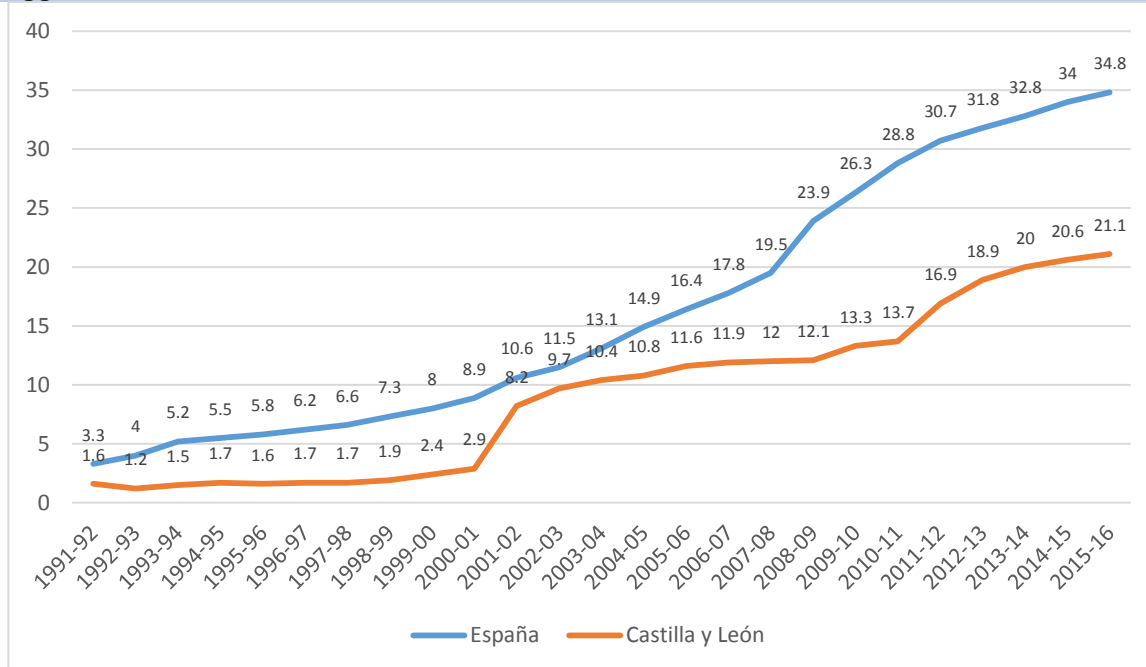
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Para analizar la tasa de escolarización de los menores de 0 a 2 años comparativamente entre España y Castilla y León se van a utilizar los datos de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, donde se define como la relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado en la enseñanza considerada, y la población del grupo de "edad teórica", el cual está determinado por la edad de admisión y la duración normal de la enseñanza.

Según los últimos datos disponibles, en el curso 2015/2016., esta tasa se situó en el 21,1% en

Castilla y León, todavía por debajo de la media nacional que fue del 34,8% (gráfico 3.2.2-1).

Gráfico 3.2.2-1
Evolución de la tasa de escolarización de menores de 0 a 2 años en Castilla y León y España, 1991-2016



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las series de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En nuestra Comunidad Autónoma había en el curso 2016/2017 un total de 274 centros que impartían el primer ciclo de educación infantil, disminuyendo en 5 los centros privados e incluyendo 7 más de las entidades locales. Del total de centros el 63% eran públicos (cuadro 3.2.2-10).

Cuadro 3.2.2-10

Centros que impartían primer ciclo de educación infantil según titularidad, curso 2016/2017

	Publico			Privado	Total
	Administración Autonómica	Entidades Locales	Total Públicos		
Ávila	2	12	14	6	20
Burgos	4	14	18	14	32
León	5	16	21	6	27
Palencia	4	7	11	2	13
Salamanca	4	21	25	18	43
Segovia	1	14	15	7	22
Soria	3	13	16	6	22
Valladolid	4	38	42	38	80
Zamora	2	8	10	5	15
Castilla y León	29	143	172	102	274

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al número de matrículas de primer ciclo de educación infantil (11.084), el 9% eran de menores de 1 año, el 35% eran de 1 año y el 56% eran de 2 años (cuadro 3.2.2-11).

Cuadro 3.2.2-11

Alumnado matriculado en primer ciclo de educación infantil según edad en Castilla y León, curso 2015/2016

	Menores de 1 año	De 1 año	De 2 años	Total
Ávila	55	229	412	696
Burgos	116	460	781	1.357
León	105	448	736	1.289
Palencia	90	299	434	823
Salamanca	168	561	1.005	1.734
Segovia	55	174	338	567
Soria	63	278	371	712
Valladolid	296	1.240	1.775	3.311
Zamora	47	216	332	595
Castilla y León	995	3.905	6.184	11.084

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León tenía en 2017 un total de 844 centros infantiles de 0 a 3 años (incluyendo los que no tienen consideración de centros de educación infantil de 0 a 3 años), 7 más que en el año anterior

(5 centros más de titularidad privada y 2 centros más de la Administración Local) (cuadro 3.2-2-12).

Cuadro 3.2.2-12
Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2016-2017

Provincia	Admón. Autonom.		Admón. Local		Privados		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	2	2	46	46	25	25	73	73
Burgos	4	4	42	41	62	61	108	106
León	5	5	57	61	52	54	114	120
Palencia	4	4	28	29	11	11	43	44
Salamanca	4	4	54	54	63	61	121	119
Segovia	1	1	39	39	39	40	79	80
Soria	3	3	23	22	13	12	39	37
Valladolid	4	4	67	66	125	131	196	201
Zamora	2	2	37	37	25	25	64	64
Total	29	29	393	395	415	420	837	844

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Castilla y León continúa con los 29 centros de titularidad de la Administración Autonómica (todos ellos centros de educación infantil de primer ciclo), los mismos que tiene desde 2001, con 2.269 plazas. La ocupación real de estas plazas fue del 93%. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (cuadro 3.2-2-13).

Cuadro 3.2.2-13

Centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Comunidad Autónoma, 2017

Provincia	Centros	Unidades	Total plazas	Ocupación			Total
				0-1 año	1-2 años	2-3 años	
Ávila	2	14	214	15	69	118	202
Burgos	4	25	361	25	130	204	359
León	5	24	357	40	116	192	348
Palencia	4	21	321	28	79	177	284
Salamanca	4	16	228	23	72	88	183
Segovia	1	4	61	8	13	39	60
Soria	3	15	222	24	78	118	220
Valladolid	4	19	303	30	101	134	265
Zamora	2	14	202	14	62	96	172
Total	29	152	2.269	207	720	1.166	2.093

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.2 Etapas obligatorias de educación primaria, secundaria y especial

Las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria (ESO) son de carácter obligatorio en nuestro sistema educativo, y se imparten de los 6 años a los 16 años de edad. La matrícula de estas enseñanzas en el curso 2016/2017 permaneció prácticamente igual que en el curso 2015/2016. En primaria la matrícula disminuyó un 0,05%, mientras que en ESO la disminución fue del 1,34% (cuadro 3.2.2-14).

Cuadro 3.2.2-14

Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León, cursos 2015/2016 y 2016/2017

	Curso 2015/2016			Curso 2016/2017			Var%		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
PRIMARIA									
Ávila	6.770	2.042	8.812	6.638	2.074	8.712	-1,95	1,57	-1,13
Burgos	12.336	7.262	19.598	12.482	7.292	19.774	1,18	0,41	0,90
León	14.349	7.137	21.486	14.241	7.090	21.331	-0,75	-0,66	-0,72
Palencia	5.279	2.504	7.783	5.230	2.479	7.709	-0,93	-1,00	-0,95
Salamanc a	10.331	6.587	16.918	10.147	6.555	16.702	-1,78	-0,49	-1,28
Segovia	7.339	1.304	8.643	7.324	1.344	8.668	-0,20	3,07	0,29
Soria	3.608	940	4.548	3.624	917	4.541	0,44	-2,45	-0,15
Valladolid	17.993	11.795	29.788	18.270	11.889	30.159	1,54	0,80	1,25
Zamora	5.016	2.247	7.263	4.943	2.236	7.179	-1,46	-0,49	-1,16
CyL	83.021	41.818	124.839	82.899	41.876	124.775	-0,15	0,14	-0,05
ESO									
Ávila	4.277	1.791	6.068	4.127	1.717	5.844	-3,51	-4,13	-3,69
Burgos	7.657	5.140	12.797	7.498	5.075	12.573	-2,08	-1,26	-1,75
León	9.657	5.285	14.942	9.560	5.184	14.744	-1,00	-1,91	-1,33
Palencia	3.292	2.062	5.354	3.239	2.022	5.261	-1,61	-1,94	-1,74
Salamanc a	6.848	4.678	11.526	6.743	4.703	11.446	-1,53	0,53	-0,69
Segovia	4.870	1.080	5.950	4.760	1.109	5.869	-2,26	2,69	-1,36
Soria	2.608	637	3.245	2.532	628	3.160	-2,91	-1,41	-2,62
Valladolid	10.960	8.227	19.187	10.930	8.309	19.239	-0,27	1,00	0,27
Zamora	3.997	1.628	5.625	3.844	1.575	5.419	-3,83	-3,26	-3,66
CyL	54.166	30.528	84.694	53.233	30.322	83.555	-1,72	-0,67	-1,34

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

La educación especial tiene como objetivo básico preparar, mediante el tratamiento educativo adecuado, al alumnado con necesidades especiales. La matrícula en este tipo de enseñanzas fue de 1.319 personas, aumentando un 2% en el curso 2016/2017. Esta escolarización se realiza en centros específicos de Educación Especial (859 personas en centros públicos y 460 personas en centros privados concertados) y en unidades escolares de educación especial existentes en los centros ordinarios, todos ellos de carácter público (102 personas) (cuadro 3.2.2-15 y cuadro 3.2.2-16).

Cuadro 3.2.2-15
Alumnado matriculado en educación especial

	Curso 2015/2016			Curso 2016/2017			Var %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	79	-	79	81	-	81	3%	0%	3%
Burgos	99	68	167	99	85	184	0%	25%	10%
León	215	44	259	184	47	231	-14%	7%	-11%
Palencia	52	8	60	61	8	69	17%	0%	15%
Salamanca	87	85	172	91	91	182	5%	7%	6%
Segovia	77	-	77	78	-	78	1%	0%	1%
Soria	46	-	46	51	-	51	11%	0%	11%
Valladolid	109	235	344	123	229	352	13%	-3%	2%
Zamora	90	-	90	91	0	91	1%	0%	1%
C y L	854	440	1.294	859	460	1.319	1%	5%	2%

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-16
Alumnado matriculado en educación especial, diferenciando entre centros específicos y aulas integradas en centros públicos, privados y concertados

	Centros Específicos	Aulas Integradas CP	Total
Público	757	102	859
Privado Concertado	460		460

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.3 Bachillerato

La matrícula de bachillerato en el curso 2016/2017 disminuyó respecto del curso anterior un 6,28%, registrando caída en todas sus modalidades: presencial un -3,96%, nocturno un -12,75% y a distancia -24,96% (cuadro 3.2.2-17).

Cuadro 3.2.2-17				
Alumnado de bachillerato en Castilla y León, por provincias, cursos 2015/2016 y 2016/2017				
Curso 2015/16				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	2.223	77	153	2.453
Burgos	4.807	174	225	5.206
León	6.074	549	503	7.126
Palencia	1.917	103	268	2.288
Salamanca	4.622	245	413	5.280
Segovia	2.203	128	200	2.531
Soria	1.177	107	95	1.379
Valladolid	6.885	313	1283	8.481
Zamora	2.099	69	233	2.401
Castilla y León	32.007	1.765	3.373	37.145
Curso 2016/17				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	2.058	77	149	2.284
Burgos	4.602	172	176	4.950
León	5.763	480	363	6.606
Palencia	1.873	99	90	2.062
Salamanca	4.384	198	451	5.033
Segovia	2.074	92	226	2.392
Soria	1.178	93	76	1.347
Valladolid	6.811	260	888	7.959
Zamora	1.998	69	112	2.179
Castilla y León	30.741	1.540	2.531	34.812
Var %				
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	-7,42	0,00	-2,61	-6,89
Burgos	-4,26	-1,15	-21,78	-4,92
León	-5,12	-12,57	-27,83	-7,30
Palencia	-2,30	-3,88	-66,42	-9,88
Salamanca	-5,15	-19,18	9,20	-4,68
Segovia	-5,86	-28,13	13,00	-5,49
Soria	0,08	-13,08	-20,00	-2,32
Valladolid	-1,07	-16,93	-30,79	-6,15
Zamora	-4,81	0,00	-51,93	-9,25
Castilla y León	-3,96	-12,75	-24,96	-6,28

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las pruebas de acceso a la universidad fueron aprobadas por el 95,79% del alumnado matriculado en la convocatoria de junio y por el 79,23% del alumnado matriculado en la convocatoria de septiembre. Cabe destacar que aprobaron estas pruebas el 48,13% de las personas matriculadas en segundo curso de bachillerato en la convocatoria de junio de 2016, el 8,83% en la convocatoria de septiembre (cuadro 3.2.2-18).

Cuadro 3.2.2-18
Resultados pruebas de acceso a la universidad (PAU), 2016 (último dato disponible)

Convocatoria de junio de 2016						
Universidades	Matriculados en 2º de BAC	Presentados en PAU	% en PAU/ 2º BAC	Aprobados en PAU	% Aprobados/ Presentados en PAU	% Aprobados en PAU / Matriculados en 2º BAC
Burgos	2.640	1.516	57,42%	1.456	96,04%	55,15%
León	3.523	1.707	48,45%	1.644	96,31%	46,66%
Salamanca	6.162	2.649	42,99%	2.518	95,05%	40,86%
Valladolid	6.423	3.549	55,25%	3.406	95,97%	53,03%
TOTALES	18.748	9.421	50,25%	9.024	95,79%	48,13%
Convocatoria de septiembre de 2016						
Burgos	2.640	305	11,55%	247	80,98%	9,36%
León	3.523	376	10,67%	308	81,91%	8,74%
Salamanca	6.162	651	10,56%	527	80,95%	8,55%
Valladolid	6.423	758	11,80%	574	75,73%	8,94%
TOTALES	18.748	2.090	11,15%	1.656	79,23%	8,83%

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

3.2.2.4. Formación Profesional

La formación profesional se organiza en Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

La matrícula de Formación Profesional Básica (de oferta obligatoria y carácter gratuito) en Castilla y León fue de 4.256, frente a los 3.804 del curso 2015/2016 (2.893 en centros públicos y 1.363 en centros privados (cuadro 3.2.2-19).

En ciclos de Formación Profesional de Grado Medio estaban matriculadas en el curso 2016/2017

un total de 17.211 personas, 15.575 en modalidad presencial y 1.636 en modalidad a distancia (cuadro 3.2.2-20).

En ciclos de Formación Profesional de Grado Superior estaban matriculadas un total de 18.856 personas, 16.660 en modalidad presencial y 2.196 en modalidad a distancia (cuadro 3.2.2-21).

Cuadro 3.2.2-19
Alumnado matriculado en Formación Profesional Básica por provincias en Castilla y León, curso 2016/2017

	2016/2017				
	Publico	Privado		Total	Total
		Concertado	No concertado		
Ávila	376	26	-	26	402
Burgos	373	341	-	341	714
León	511	161	-	161	672
Palencia	182	163	10	173	355
Salamanca	342	211	46	257	599
Segovia	288	-	-	0	288
Soria	125	-	-	0	125
Valladolid	498	342	-	342	840
Zamora	198	63	-	63	261
Castilla y León	2.893	1.307	56	1.363	4.256

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-20
Alumnado matriculado Formación Profesional de Grado Medio en Castilla y León, cursos 2015/16 y 2016/2017

	Curso 2015/2016				Curso 2016/2017			
	Presencial			Distancia Publico	Presencial			Distancia Publico
	Publico	Privado no concertado	Privado concertado		Publico	Privado no concertado	Privado concertado	
Ávila	886	18	148	56	854	148	50	
Burgos	1.340	52	1.377	195	1.169	5	226	
León	2391	12	493	251	2247	10	244	
Palencia	732		487	62	688		99	
Salamanca	1643	79	568	228	1621	51	183	
Segovia	1.066			238	1.031		251	
Soria	618			65	588		46	
Valladolid*	2.159	103	1108	140	1.908	117	131	
Zamora	1073		155	70	961		65	
Castilla y León	11.908	264	4.336	1.305	11.067	183	1.295	

Nota: Modalidad a distancia privado no concertado en Valladolid (363 personas en el curso 2015/2016 y 341 personas en el curso 2016/2017).

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-21

Alumnado matriculado Formación Profesional de Grado Superior en Castilla y León, cursos 2015/16 y 2016/2017

	Curso 2015/2016				Curso 2016/2017			
	Presencial			Distancia	Presencial			Distancia
	Publico	Privado no concertado	Privado concertado	Publico	Publico	Privado no concertado	Privado concertado	Publico
Ávila	621		26		691		28	
Burgos	1.534	21	926	53	1.508	51	1.004	91
León*	2506	94	531	258	2711	64	559	211
Palencia	784	63	200	378	809		256	348
Salamanca*	1854	44	515	148	1962	17	579	149
Segovia	1.053			79	1.173			153
Soria	581			92	628			87
Valladolid*	2.382	239	990	631	2.435	213	1123	669
Zamora	845			124	849			146
Castilla y León*	12.160	461	3.188	1.763	12.766	345	3.549	1.854

Nota: Modalidad a distancia privado no concertado:

León (9 personas en el curso 2015/2016 y 19 personas en el curso 2016/2017).

Salamanca (148 personas en el curso 2015/2016 y 150 personas en el curso 2016/2017).

Valladolid (108 personas en el curso 2015/2016 y 173 personas en el curso 2016/2017).

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León se impartieron 22 de las 26 familias profesionales existentes, es decir 1 más que el curso anterior que fue la de Instalaciones y Mantenimiento. Respecto de la variación en la matrícula por familias, se puede observar que las que más aumentaron su matrícula fueron las de sanidad, informática y comunicación, fabricación mecánica y hostelería y turismo. Algunos de los ciclos cuya matrícula es mayoritariamente mujeres son sanidad y servicios sociales, mientras que en el caso de los hombres son ciclos como electricidad y electrónica e Informática y Comunicación. (cuadro 3.2.2-22).

Cabe destacar que en las familias como electricidad y electrónica cada vez son menos las mujeres que están matriculadas (pasando de 157 en el curso 2014/2015, a 149 mujeres en el curso 2015/2016 y 126 en el curso 2016/2017).

Cuadro 3.2.2-22
Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2016/2017

Familia Profesional	Grado Medio			Grado Superior		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Actividades Agrarias	442	400	42	435	369	66
Actividades Físicas y Deportivas	153	121	32	750	576	174
Admón. y gestión	2.514	900	1.614	2.564	987	1.577
Artes Gráficas	90	62	28	74	44	30
Comercio y Marketing	610	272	338	1.284	583	701
Edificación y Obra Civil	28	22	6	228	157	71
Electricidad y Electrónica	1.627	1.574	53	1.592	1.519	73
Energía y Agua	0			26	21	5
Fabricación Mecánica	653	634	19	564	513	51
Hostelería y Turismo	1.128	658	470	1.141	502	639
Imagen Personal	1.052	73	979	448	16	432
Imagen y Sonido	15	10	5	601	337	264
Industrias Alimentarias	279	126	153	199	95	104
Informática y Comunicaciones	1.010	894	116	2.338	1.991	347
Instalación y Mantenimiento	740	714	26	0		
Instalación y Mantenimiento	0			938	857	81
Madera, Mueble y Corcho	182	172	10	54	44	10
Química	233	81	152	391	165	226
Sanidad	3.819	1.026	2.793	1.878	504	1.374
Servicios Socioc. y a la Comunidad	731	96	635	2.281	217	2.064
Textil, Confección y Piel	83	13	70	48	2	46
Transporte y Mant. de Vehículos	1.822	1.769	53	1.022	967	55

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2016/2017 se registraron 10.736 participantes en 6.136 empresas colaboradoras, en el marco de los programas de formación en centros de trabajo o prácticas formativas en empresas (cuadro 3.2.2-23).

Cuadro 3.2.2-23
Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas, curso 2016/2017

Provincia	Participantes			Horas	Empresas	Centros	Total Emp	Total
	PFTVA	F.C.T	TOTAL	realizadas	Colaborad	educ	Colaborad (1)	Plazas Ofertad (2)
Ávila	5	664	669	239.688	432	33	1.704	8.452
Burgos	0	1.625	1.625	607.581	956	41	3768	13.772
León	0	1.961	1.961	733.215	1.036	81	4.220	23.974
Palencia	3	793	796	291.284	453	30	2.183	7.874
Salamanca	7	1.649	1.656	616.764	931	63	3.903	14.224
Segovia	0	583	583	216.159	396	27	1.926	7.048
Soria	0	400	400	146.706	284	14	1082	4.165
Valladolid	16	2.337	2.353	877.638	1.282	79	5.898	24.165
Zamora	0	693	693	265.698	366	35	1.657	6.529
Total	31	10.705	10.736	3.994.733	6.136	403	26.341	110.203

Nota: ⁽¹⁾ El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor

⁽²⁾ El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas

PFTVA: Programas formativos de transición a la vida adulta.

FCT: Formación en centros de trabajo.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2015/2016 (último dato disponible) se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales 3.671 personas en grado medio (3.628 en el curso anterior) y 4.509 en grado superior (4.356 en el curso anterior). En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 270 personas en grado medio (257 en el curso anterior) y 175 personas en grado superior (162 en el curso anterior) (cuadro 3.2.2-24).

Cuadro 3.2.2-24

Alumnado que promocionó (se graduó) en ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2015/2016 (último dato disponible)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Grado Medio Distancia										
Total	9	30	16	5	23	39	5	124	19	270
H	3	19	8	1	10	26	1	85	2	155
M	6	11	8	4	13	13	4	39	17	115
Grado Medio Presencial										
Total	293	452	720	201	500	309	161	722	313	3.671
H	129	235	348	125	261	144	93	404	191	1.930
M	164	217	372	76	239	165	68	318	122	1.741
Grado Superior Distancia										
Total		10	24	13	43		5	66	14	175
H		3			18		5	15	1	42
M		7	24	13	25			51	13	133
Grado Superior Presencial										
Total	223	532	935	358	636	379	197	934	315	4.509
H	107	248	546	166	304	215	108	484	180	2.358
M	116	284	389	192	332	164	89	450	135	2.151

Nota: Los datos de educación a distancia son según la ubicación del centro que imparte la enseñanza.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las enseñanzas de régimen especial se estructuran en enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas.

El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen especial es Castilla y León en el curso 2016/2017 fueron 46.494. Las personas extranjeras (que no poseen la nacionalidad española) matriculadas en enseñanzas de régimen especial en el curso 2016/2017 fueron un total de 1.242 personas, lo que supuso una variación del -18,72% respecto del curso anterior (cuadro 3.2.3-1).

Cuadro 3.2.3-1			
Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León, curso 2015/2016 y 2016/2017			
Alumnado extranjero	Curso 2015/16	Curso 2016/17	Var. %
CFGM Artes Plásticas y Diseño	20	11	-45,00
CFGS Artes Plásticas y Diseño	17	18	5,88
Enseñanzas Técnico-Deportivas	12		-100,00
Otras Enseñanzas Artísticas	30	31	3,33
Enseñanzas Musicales	173	144	-16,76
Enseñanzas Danza	8	7	-12,50
Enseñanzas Idiomas	1.268	1.031	-18,69
TOTAL	1.528	1.242	-18,72

Nota: *Enseñanzas Musicales regladas

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Enseñanzas artísticas:

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales. En Castilla y León se pueden cursar:

- Enseñanzas elementales de Música y Danza.
- Enseñanzas profesionales de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas superiores de Música, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Artes Plásticas (Vidrio).

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño fueron cursadas por 193 personas en ciclos de grado medio (279 personas en el curso anterior) y 685 personas en ciclos de grado superior (579 personas en el curso anterior). Además, había matriculadas un total de 779 personas en otras enseñanzas (estudios de conservación y restauración, de diseño y de vidrio). Por sexo, cabe destacar que el 58,9% del alumnado matriculado en ciclos formativos de enseñanzas de artes plásticas y diseño son mujeres (cuadro 3.2.3-2).

Cuadro 3.2.3-2
Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño y en otras enseñanzas artísticas, curso 2016/2017

	Ciclos formativos Grado Medio	Ciclos formativos Grado Superior	Otras enseñanzas artísticas
Ávila	5	33	16
Burgos	29	63	139
León	31	57	38
Palencia	23	58	17
Salamanca	30	176	54
Segovia	39	70	71
Soria	21	26	119
Valladolid		127	228
Zamora	15	75	97
Castilla y León	193	685	779

Nota: Otras enseñanzas: estudios de conservación y restauración, de diseño y de vidrio

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanzas de música estaban matriculadas en Castilla y León 14.590 personas en enseñanzas no regladas (que se imparten en escuelas reguladas por la administración educativa y que no conducen a títulos con validez académica o profesional), impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones Educativas. (14.401 en el curso anterior), mientras que en enseñanzas regladas de música estaban matriculadas 2.983 personas en enseñanzas elementales (3.069 en el curso anterior), 2.622 personas en enseñanzas profesionales (2.656 en el curso anterior) y a 319 personas en enseñanzas superiores (312 en el curso anterior) (cuadro 3.2.3-3).

Cuadro 3.2.3-3
Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2016/2017

	Enseñanzas no regladas ⁽¹⁾	Enseñanzas Regladas		
		Elemental	Profesional	Superior
Ávila	782	234	153	
Burgos	1.368	440	287	
León	4.228	556	472	
Palencia	598	227	161	
Salamanca	2.416	375	441	319
Segovia	1.734	314	210	
Soria	292	195	168	
Valladolid	3.048	465	584	
Zamora	124	177	146	
Castilla y León	14.590	2.983	2.622	319

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cursaron **enseñanzas de danza**, en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León durante el curso 2016/2017, 526 personas, 234 en la sede de Burgos, y 292 en la de Valladolid (en el curso anterior estaban matriculadas 232 y 270, respectivamente). De los 526, total del alumnado, 258 cursaron enseñanzas profesionales (122 la especialidad de danza Clásica, 60 danza Contemporánea, y 76 danza española) y 268 cursaron enseñanzas elementales. En el curso 2016/2017 no había ninguna persona matriculada en enseñanzas superiores de danza puesto que no hay en la Comunidad ningún centro autorizado para impartir estos estudios. Del total de alumnado matriculado en estas enseñanzas de danza 463 eran mujeres, el 88,02%.

Cursaron **estudios superiores de arte dramático**, en la Escuela Superior de arte Dramático de Castilla y León, sita en Valladolid, durante el curso 2016/2017, 94 personas (en el curso anterior estaban matriculadas 99), de los que 49 cursaron la especialidad de Interpretación y 45 la de Dirección Escénica y Dramaturgia. Del total de alumnado matriculado en estas enseñanzas de arte dramático 45 eran mujeres, el 47,87%.

Enseñanzas de idiomas:

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado y además se cursan los niveles C1 y C2 para la obtención de certificado. En enseñanzas de idiomas el 63,9% de la matrícula corresponde a mujeres.

En enseñanzas presenciales de idiomas estaban matriculadas 21.405 personas, de las que 7.345 cursaban nivel básico (8.180 en el curso anterior), 7.619 nivel intermedio (8.728 en el curso anterior), 5.017 nivel avanzado (5.435 en el curso anterior) y 1.424 en nivel C1 (1.307 en el curso anterior). Además, en la modalidad a distancia estaban matriculadas 2.059 personas, de las que 639 cursaban nivel básico (715 en el curso anterior) y 1.021 en el nivel intermedio (1.151 en el curso anterior) y 399 cursaban nivel avanzado (185 en el curso anterior) (cuadro 3.2.3-4).

Cuadro 3.2.3-4
Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2016/2017

	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	Nivel C1	A distancia (inglés)		
					Básico	Intermedio	Avanzado
Ávila	450	388	261	40	24	38	17
Burgos	1.174	1.236	781	219	77	130	76
León	1.394	1.399	903	330	96	234	192
Palencia	394	565	337	122	35	55	
Salamanca	1.295	1.226	926	193	82	142	
Segovia	565	622	407	105	37	47	
Soria	349	397	276	72	34	65	57
Valladolid	1.383	1.396	928	283	237	277	
Zamora	341	390	198	60	17	33	57
TOTAL	7.345	7.619	5.017	1.424	639	1.021	399

Nota: ⁽¹⁾ Las enseñanzas a distancia son en inglés.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por idiomas, el que registró el mayor número de alumnos matriculados fue el inglés, seguido del francés y el alemán. Respecto al curso anterior se han perdido 2.176 matrículas, reduciéndose en todos los idiomas (cuadro 3.2.3-5).

Cuadro 3.2.3-5
Alumnado matriculado en las enseñanzas de idiomas por idioma en Castilla y León,
curso 2016/2017

	Alemán	Chino	Francés	Inglés	Italiano	Portug	Ruso	Español para extranj	Euskera	Gallego	Árabe
Ávila	64		165	922	36			31			
Burgos	316		491	2.674	106	3	28	14	67		
León	418		575	3.183	159	147		15		51	
Palencia	118		224	1.108	60			19			
Salamanca	349		467	2.525	247	182		95			
Segovia	132	45	231	1.219	66			70			20
Soria	149		152	924	50			28			
Valladolid	366	110	768	2.915	170	99		76			
Zamora	71		77	823	47	61		17			
TOTAL	1.983	155	3.150	16.293	941	492	28	365	67	51	20

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Enseñanzas deportivas

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa. Se estructuran en: Grado Medio y Grado Superior. En el curso 2016/2017 había matriculadas 290 personas en enseñanzas deportivas (193 personas en el curso anterior). Por niveles estaban matriculadas 268 personas en grado medio y 22 en grado superior. Solo el 15,9% de la matrícula total correspondía a mujeres.

3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. En el curso 2016/2017 estaban matriculadas en Castilla y León en enseñanzas de educación de adultos un total de 20.529 personas, frente a las 22.323 del curso anterior. La mayor matrícula se correspondió con formación para la obtención de certificado de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral (9,3% del total) y la formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (40,8% del total) (cuadro 3.2.4-1).

Cuadro 3.2.4-1

Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2016/2017

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Enseñanza Básica no secundaria	442	453	556	272	530	332	187	707	162	3.641
Lengua Castellana para inmigrantes	130	67	78	46	43	72	54	95	15	600
E. Sec. Adultos (A distancia)	21	69	339	55	218	80	66	202	29	1.079
E. Sec. Adultos (presencial)	233	579	484	256	402	243	165	714	406	3.482
Preparación de pruebas libres Grad. Secundaria	82	87	171	75	99	118	70	171	33	906
Acceso Univ para mayores 25 años		40	35	39	14	36	12	33		209
Preparación pruebas acceso Ciclos GM	49	78		18	23	12		34	23	237
Preparación pruebas acceso Ciclos GS		16			7		4			27
Prep. Pruebas libres Tco. LOE			25						24	49
Form. cert. prof. y prog. Or. E inserc (1)	477	68	42	344	165	79	187	423	128	1.913
Form. Desarrollo y refuerzo com básicas (2)	951	690	700	880	760	1.705	693	1.309	698	8.386
Total	2.385	2.147	2.430	1.985	2.261	2.677	1.438	3.688	1.518	20.529

Nota (1): Formación para la obtención de certificados de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral.

Nota (2): Formación para el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas.

Nota: (3) No se incluyen los alumnos matriculados en el segundo cuatrimestre del curso académico 2016-17

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El alumnado extranjero en enseñanzas de adultos aumentó un 3,74% en el curso 2016/2017, pasando de 2.272 a 2.357 el número de personas matriculadas en estas enseñanzas (cuadro 3.2.4-2).

Cuadro 3.2.4-2

Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de adultos en Castilla y León, curso 2014/2015 al curso 2016/2017

	Curso 2014/2015	Curso 2015/2016	Curso 2016/2017	Var. % 2016/2017
Ávila	482	489	404	-17,38
Burgos	321	305	304	-0,33
León	242	250	231	-7,60
Palencia	200	175	234	33,71
Salamanca	293	123	190	54,47
Segovia	477	281	389	38,43
Soria	254	276	304	10,14
Valladolid	378	292	249	-14,73
Zamora	84	81	52	-35,80
Castilla y León	2.731	2.272	2.357	3,74

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

La distribución del alumnado de enseñanzas de adultos por sexo muestra que el 65,68% de las personas matriculadas en estas enseñanzas en el curso 2016/2017 eran mujeres, aumentando este porcentaje respecto del curso anterior que fue un 64,46% (cuadro 3.2.4-3).

Cuadro 3.2.4-3

Alumnado matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León por sexo, curso 2016/2017

	Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%
Ávila	658	27,59	1.727	72,41
Burgos	802	37,35	1.345	62,65
León	975	40,12	1.455	59,88
Palencia	736	37,08	1.249	62,92
Salamanca	855	37,82	1.406	62,18
Segovia	828	30,93	1.849	69,07
Soria	526	36,58	912	63,42
Valladolid	1.207	32,73	2.481	67,27
Zamora	459	30,24	1.059	69,76
Castilla y León	7.046	34,32	13.483	65,68

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.5 Enseñanzas universitarias

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se imparten en nueve universidades, de las cuales 4 son públicas y 5 privadas, además de los centros que tiene la UNED en nuestra Comunidad.

Las universidades públicas son Universidad de Burgos, Universidad de León (con campus en León y Ponferrada), Universidad de Salamanca (con campus en Salamanca, Ávila, Béjar y Zamora) y Universidad de Valladolid (con campus en Valladolid, Palencia, Soria y Segovia).

Las universidades privadas son Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes (con campus en Valladolid), Universidad Pontificia de Salamanca (con campus en Salamanca y Madrid), IE Universidad (con campus en Segovia y Madrid) y Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que solo oferta educación a distancia.

En el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León de 10 de marzo de 2017 en materia de educación para el periodo 2017-2021 se firmó la adecuación, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, de los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios en las universidades públicas de Castilla y León. Se acordó, por una parte, que los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios en las universidades públicas de Castilla y León se congelarían en el curso académico 2017/2018 respecto a los del curso 2016/2017. Y por otra parte, se acordó que a partir del curso académico 2018/2019 y a lo largo del periodo de vigencia del Acuerdo, si las disponibilidades presupuestarias lo permitían y ligado al establecimiento de un nuevo sistema de financiación de las universidades públicas de Castilla y León, se avanzara en la adecuación de los precios públicos de las universidades de Castilla y León a la media nacional.

En el cuadro 3.2.5-1 se muestran los presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León en el ejercicio 2017.

Cuadro 3.2.5-1

Presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León en 2017

	UVA	UBU	ULE	USAL
1º Gastos de personal	131.459.245	38.700.231	58.156.942	130.866.120
2º Gastos corrientes en bienes y servicios	26.048.030	9.782.000	13.552.576	36.151.030
3º Gastos financieros	37.000	128.000	116.080	301.473
4º Transferencias corrientes	4.955.704	1.567.850	2.898.205	4.357.072
6º Inversiones reales	32.471.756	8.109.875	15.939.196	29.715.612
7º Transferencias de capital	0	0	0	2.200.000
8º Activos financieros	215.010	0	198.000	95.000
9º Pasivos financieros	390.000	1.603.974	2.484.771	6.879.965
TOTAL	195.576.745	59.891.930	93.345.770	210.566.272

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

El número de estudiantes matriculados en las universidades de Castilla y León en el curso 2016/2017 fue de 82.848, de los que 70.648 cursaron estudios de grado, 7.364 estudios de máster y 3.918 de doctorado. A todo ello hay que añadir 918 personas que cursaban titulaciones a extinguir de primer y segundo ciclo. Del total del alumnado el 80% cursó estudios en universidades públicas (cuadro 3.2.5-2).

Cuadro 3.2.5-2
Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2016/2017

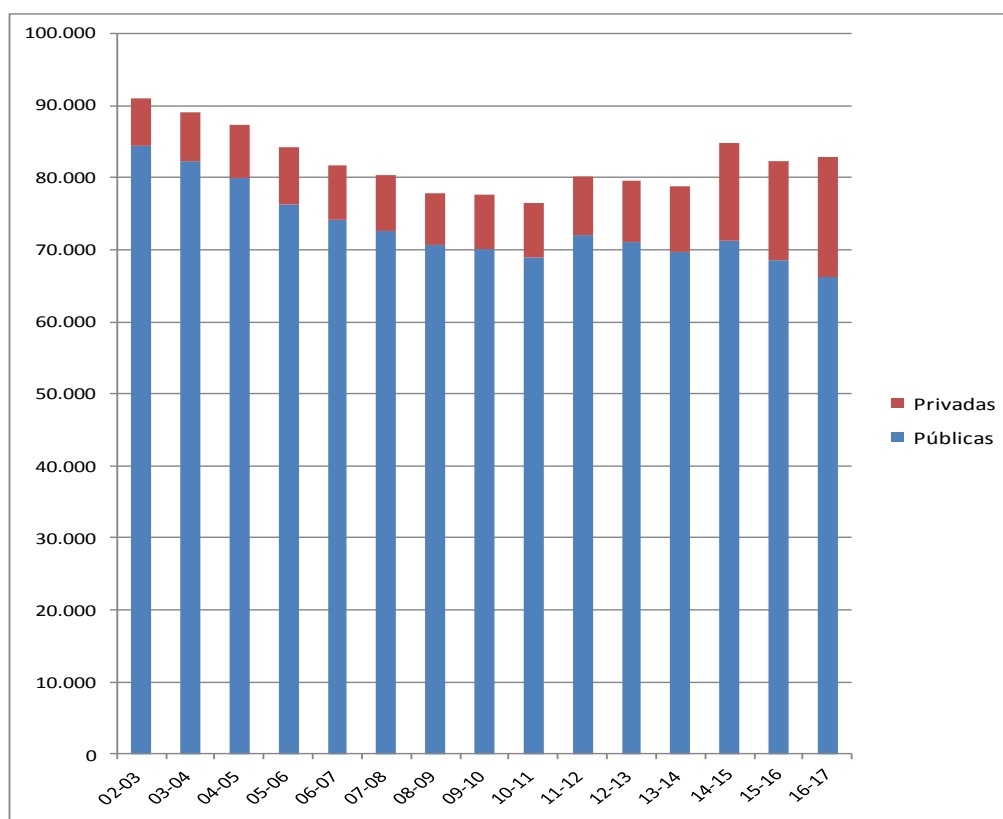
	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCAV	UEMC	UPSA	IE	UIIC	Total Privada	Total
Campus	1	2	4	4	11	2	1	2	2	1	8	19
Centros	8	16	27	26	77	3	3	8	5	5	24	101
Departamentos	17	44	58	58	177	1	5	7	4	0	17	194
Ciclos 1º y 2º	1	26	18	21	66	11	0	5	0	0	16	82
Grados	31	45	84	81	241	22	18	22	16	15	93	334
Másteres	16	37	68	61	182	11	4	8	14	3	40	222
Doctorados	19	37	80	38	174	0	0	1	1	0	2	176
Alumnado												
Ciclos 1º y 2º	2	329	165	235	731	75	0	112	0	0	187	918
Grado	6.721	9.750	21.410	19.601	57.482	1.919	1.401	3.912	2.340	3.594	13.166	70.648
Máster	485	983	1.629	1.150	4.247	295	180	210	1234	1198	3.117	7.364
Doctorado	283	356	1819	1.352	3.810	0	0	55	53	0	108	3.918
Egresados	1.267	1.530	4.450	3.905	11.152	442	162	1.492	209	456	2.761	13.913
Personal												
PDI	797	867	2.208	2.293	6.165	-	-	-	-	-	-	6.165
PAS	348	465	1.104	1013	2.930	-	-	-	-	-	-	2.930

Nota: Según datos del Ministerio de educación, cultura y deporte, las universidades privadas de Castilla y León contaban con 1.442 personas de personal docente e investigador y 652 de administración y servicios

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

La evolución en los últimos cursos del número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León se muestra en el gráfico 3.2.5-1.

Gráfico 3.2.5-1
Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León, curso 2002/2003 a curso 2015/2016



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cabe destacar que un 3% del alumnado corresponde a enseñanzas de primer y segundo ciclo que están extinguiéndose, lo que pone de manifiesto que se está llegando a la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en el sistema universitario castellano y leonés. El 81,4% del total del alumnado de grado es de universidades públicas, mientras que en el caso de los másteres el 57,7% del alumnado es de universidades públicas (cuadro 3.2.5-3).

Un curso más el número de mujeres matriculadas en universidades de Castilla y León supera al de hombres (el 55% son mujeres). En el caso de las enseñanzas universitarias relacionadas con la educación, la salud y los servicios sociales, la matrícula de las mujeres supera el 73%, mientras que en el caso de la informática se sitúa en torno al 13%. En el caso de grados el 56% son mujeres, mientras que en el caso de másteres son mujeres el 51%.

Cuadro 3.2.5-3

Matriculados en grados y ciclos 1º y 2º (a extinguir) por universidades en Castilla y León (por ramas del conocimiento), curso 2016/2017

		Artes y Humanidades	Ciencias	CC. sociales y jurídicas	Ingeniería arquitectura	Ciencias de la salud	Total
UBU	Grado	463	178	3.610	1.606	864	6.721
	No grados	0	0	2	0	0	2
	Total	463	178	3.612	1.606	864	6.723
ULE	Grado	782	1.117	4.195	2.113	1.543	9.750
	No grados	10	0	151	147	21	329
	Total	792	1.117	4.346	2.260	1.564	10.079
USAL	Grado	3.373	2.217	8.559	2.576	4.685	21.410
	No grados	16	13	99	14	23	165
	Total	3.389	2.230	8.658	2.590	4.708	21.575
UVA	Grado	1.563	1.104	9.665	4.402	2.867	19.601
	No grados	17	8	78	118	14	235
	Total	1.580	1.112	9.743	4.520	2.881	19.836
Total	Grado	6.181	4.616	26.029	10.697	9.959	57.482
	No grados	43	21	330	279	58	731
Públicas	Total	6.224	4.637	26.359	10.976	10.017	58.213
UCAV	Grado	0	27	905	617	370	1.919
	No grados	0	3	35	37	0	75
	Total	0	30	940	654	370	1.994
UPSA	Grado	10	0	2.622	214	1.066	3.912
	No grados	7	0	105	0	0	112
	Total	17	0	2.727	214	1.066	4.024
IE	Grado	0	0	2.230	110	0	2.340
	No grados	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	2.230	110	0	2.340
UEMC	Grado	0	25	442	117	817	1.401
	No grados	0	0	0	0	0	0
	Total	0	25	442	117	817	1.401
UIIC	Grado	0	0	1.903	118	1.573	3.594
	No grados	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	1.903	118	1.573	3.594
Total	Grado	10	52	8.102	1.176	3.826	13.166
	No grados	7	3	140	37	0	187
Privadas	Total	17	55	8.242	1.213	3.826	13.353
CyL	Grado	6.191	4.668	34.131	11.873	13.785	70.648
	No grados	50	24	470	316	58	918
	Total	6.241	4.692	34.601	12.189	13.843	71.566

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La matrícula máster se incrementó un 13,7% en total en el curso 2016/2017 (9,1% en las universidades públicas y un 20,7% en las universidades privadas). El 57,6% del alumnado matriculado en un master lo cursaba en universidades públicas (cuadro 3.2.5-4).

Cuadro 3.2.5-4

Evolución de matriculados en máster en las universidades de Castilla y León, curso 2006/2007 a curso 2016/2017

	UBU	ULE	USAL	UVA	Públicas	UCAV	UPSA	IE	UIIC	UEMC	Privadas	Total
2006/2007	59	65	169	92	385	-	-	-	-	-	0	385
2007/2008	47	107	462	182	798	-	-	1.195	-	-	1.195	1.993
2008/2009	38	85	644	293	1.060	-	-	873	-	-	873	1.933
2009/2010	137	331	875	611	1.954	-	11	912	-	-	923	2.877
2010/2011	141	488	1.137	775	2.541	34	28	640	-	-	702	3.243
2011/2012	216	437	1.484	874	3.011	110	21	565	-	-	696	3.707
2012/2013	243	542	1.417	991	3.193	89	57	530	-	-	676	3.869
2013/2014	327	609	1.464	1.024	3.424	161	85	721	360	-	1.327	4.751
2014/2015	472	777	1.478	1.086	3.813	289	171	921	749	51	2.181	5.994
2015/2016	480	879	1.488	1.046	3.893	273	222	1.101	894	93	2.583	6.476
2016/2017	485	983	1.629	1.150	4.247	295	210	1.234	1.198	180	3.117	7.364

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

El número total de titulaciones de primer y segundo ciclo y de grado en el curso 2016/2017 fue de 405 (552 titulaciones en el curso anterior), de las que 304 se han impartido en universidades públicas (136 titulaciones menos que en el curso anterior) y 101 en universidades privadas (11 titulaciones menos que en el curso anterior). Las universidades públicas imparten todas las ramas de conocimiento, mientras que en el caso de las universidades privadas se centran en ciencias sociales y jurídicas (cuadro 3.2.5-5).

Cuadro 3.2. 5-5
Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2016/2017

Universidades	Artes y y Humanidades	Ciencias	C. Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
UBU	2	1	3	13	8	27
ULE	10	5	5	22	29	71
USAL	24	11	11	34	24	104
UVA	16	9	8	40	29	102
Total Públicas	52	26	27	109	90	304
UPSA	4	0	4	15	4	27
UCAV	0	2	2	11	10	25
IE	0	0	0	15	1	16
UEMC	0	1	3	10	4	18
UIIC	0	0	4	10	1	15
Total Privadas	4	3	13	61	20	101
CyL	56	29	40	170	110	405

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número de titulaciones de máster impartidas en Castilla y León en el curso 2016/2017 fue de 221 (7 más que en el curso anterior), de las que el 82% se impartieron en universidades públicas (cuadro 3.2.5-6).

Cuadro 3.2.5-6

Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2016/2017

Universidad	Arte y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	CC.Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	1	3	1	7	4	16
León	5	6	8	9	9	37
Salamanca	15	11	11	24	6	67
Valladolid	9	4	5	18	25	61
Total públicas	30	24	25	58	44	181
Pontificia	0	0	1	5	2	8
Católica Ávila	0	2	1	6	2	11
IE Universidad	0	0	0	14	0	14
M. Cervantes	0	0	0	3	1	4
UIIC	0	0	0	3	0	3
Total privadas	0	2	2	31	5	40
CyL	30	26	27	89	49	221

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas públicas universitarias fueron impartidas en el curso 2016/2017 por un total de 6.147 (18 menos que en el curso anterior). Cabe destacar que mientras los catedráticos son el 10%, el profesorado asociados son casi un tercio del total. Comparado con los datos del ejercicio anterior podemos observar que el personal funcionario se disminuyó un 1,98%, mientras que el personal contratado se incrementó un 1,38% (cuadro 3.2.5-7). Según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2.993 eran personal de administración y servicios

Cuadro 3.2.5-7
Profesorado de las universidades públicas de Castilla y León, curso 2016/2017

R. JURIDICO	CATEG. PROFESOR	Total 2015/2016	UBU	ULE	USAL	UVA	Total 2016/2017	% s/ total 2016/2017	% Var 16/17
Funcionario	Catedráticos Universidad	611	30	97	251	268	646	10,51	5,73%
Funcionario	Titulares Universidad	1.908	162	339	683	688	1.872	30,46	-1,89%
Funcionario	Catedráticos Escuela	87	13	21	21	26	81	1,32	-6,90%
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	481	102	49	117	159	427	6,95	-11,23%
TOTAL FUNCIONARIOS		3.087	307	506	1.072	1.141	3.026	49,24	-1,98%
Contrat. Laboral	Ayudante	37	4	5	0	0	9	0,15	-75,68%
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	322	52	58	101	127	338	5,5	5,03%
Contrat. Laboral	Contratado doctor	588	89	72	240	218	619	10,07	5,27%
Contrat. Laboral	Prof Colaboradores	93	12	32	31	14	89	1,45	-4,30%
Contrat. Laboral	Asociado laboral	1.969	404	186	752	666	2.008	32,67	2,00%
Contrat. Laboral	CC. de la Salud	0					0	0	
Contrat. Laboral	Visitantes	2					0	0	-100,00%
Contrat. Laboral	Eméritos	18	11	3		4	18	0,29	0,00%
Contrat. Laboral	Lector	8			8		8	0,13	0,00%
Contrat. Laboral	Agreg/Obra y Serv	41		31			31	0,5	-24,39%
TOTAL CONTRATADOS LABORALES		3.078	572	387	1.133	1.029	3.121	50,77	1,38%
TOTALES 15/16		6.165	797	867	2.208	2.293			
TOTALES 16/17			879	893	2.205	2.170	6.147		

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2016/2017 cursaron enseñanzas en los centros de la UNED un total de 8.023 personas, mientras que en el curso anterior fueron 8.642 personas, lo que supuso una disminución de la matrícula del 7% (cuadro 3.2.5-8).

Cuadro 3.2.5-8

Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2016/2017

Centro	1 y 2 Ciclo	Acceso	CUID	Doctorado	Grado	Máster	Total general
Ávila	1	29	80	6	430	27	573
Ávila-Arévalo							
Ávila-Barco de Ávila		3			13		16
Burgos	3	46	53	7	727	46	882
Burgos-Aranda de Duero		14			105	6	125
Burgos-Miranda de Ebro		1			10	2	13
Palencia	5	37	151	16	1.367	79	1.655
Palencia-Aguilar de Campoo		11			11		22
Palencia-Medina del Campo		33	9	6	492	37	577
Ponferrada	3	59	65	6	1.069	50	1.252
Ponferrada-La Bañeza		21	10		36	1	68
Ponferrada-San Andrés Rabanedo		30		1	217	30	278
Ponferrada-Vega de Espinareda					2		2
Ponferrada-Villablino		4			9		13
Segovia		31	69	12	482	33	627
Soria	2	13	31	9	351	20	426
Zamora	1	37	105	8	862	72	1.085
Zamora-Béjar		9		2	123	15	149
Zamora-Benavente		18		1	113	7	139
Zamora-Ciudad Rodrigo		10		2	105	4	121
Total general	15	406	573	76	6.524	429	8.023

Nota: CUID : Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia, Acceso: acceso a la universidad para mayores de 45 años

Fuente: Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED.

3.3 Sanidad

3.3.1. El Sistema de salud de Castilla y León y sus ciudadanos

La salud constituye uno de los derechos fundamentales que más preocupa a la ciudadanía por lo que continúa siendo un asunto crucial en la agenda de los gobiernos y en la percepción de los ciudadanos. Los cambios demográficos experimentados por España, al igual que por otras sociedades occidentales, han provocado nuevas estructuras de edades traducidas en el incremento de las cohortes de personas mayores y muy mayores, en un proceso de envejecimiento de la población cuyo impacto en la sociedad estas siendo muy significativo.

Este éxito social, consistente en la reducción generalizada de la mortalidad que permite que la mayor parte de las personas lleguen a cumplir 65 o más, adquiere mayor dimensión en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La amplia población envejecida y sobre envejecida exige un sistema sanitario en continua adaptación lo que genera un desafío importante en aspectos relacionados con la salud y el desempeño de los servicios sanitarios.

Pero no solamente el envejecimiento origina grandes desafíos al Sistema independientemente de los cambios de las estructuras de edad, los estilos de vida, la alimentación o los factores ambientales, entre otros, influyen en el cambio del patrón epidemiológico cuyas consecuencias, traducidas en el incremento de las enfermedades crónicas, están obligando a nuestros sistemas sanitarios a profundas transformaciones en sus gestión, atención y cuidados.

En un contexto así, de continua y profunda transformación, resulta imprescindible analizar la evolución de los principales indicadores sanitarios.

El análisis de la percepción que las personas usuarias tienen del sistema el sistema sanitario público a través del Barómetro Sanitario 2017, permite observar que la nota media que se otorgaba al servicio público sanitario de Castilla y León era de 7,07, por encima del 6,68 nacional y superior también al 6,91 obtenido en 2016.

Por ámbitos asistenciales, el índice de satisfacción en atención primaria en Castilla y León era de 7,53, mientras la media nacional era de 7,33. En las consultas de atención especializada esta puntuación era de 7,14, mientras que la media nacional era 6,79. En urgencias, los castellanos y leoneses otorgaban una puntuación de 6,50, siendo la puntuación nacional de 6,09, y en lo referente a los ingresos y asistencia en los hospitales públicos, la nota obtenida por Castilla y León fue de 7,31, frente al 6,85 nacional.

Cabe también destacar que el 77,7% de los castellanos y leoneses elegirían un centro público si tuvieran que acudir a una consulta de atención primaria (la media nacional fue del 67,8%), mientras que, en el caso de las consultas de atención especializada, un 64 % de los encuestados optarían por la atención en un centro público (la media nacional fue del 54,6%)

En el caso de un ingreso hospitalario, el 79,8% de los encuestados preferiría hacerlo en uno de los hospitales del sistema sanitario público que en un centro privado (en el conjunto nacional la preferencia por la sanidad pública en este ámbito se reduce al 66,7%). Asimismo, el 77,9% escogería uno de los centros públicos de Castilla y León en el caso de precisar atención urgente, frente al 65% de media nacional.

Algunas de las normas más relevantes aprobadas en Castilla y León en el ámbito sanitario, durante 2017, han sido las siguientes:

- Orden SAN/1172/2017, de 22 de diciembre, por la que se crean, amortizan y modifican Demarcaciones Asistenciales Médicas y de Enfermería en Castilla y León (BOCyL: 4/01/2018).
- Orden SAN/285/2017, de 11 de abril, por la que se actualiza el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas de la Infancia de la Comunidad de Castilla y León del 2017 (BOCyL 21/04/2017).
- Orden SAN/1032/2017, de 9 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de Conflictos y Mediación de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (BOCyL 27/11/2017).

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo durante 2017 cabe destacar la aprobación del Plan de Cuidados Paliativos de Castilla y León 2017-2020, que establece que los cuidados paliativos son un componente esencial de la atención sanitaria en correspondencia con los derechos de los pacientes y los principios de dignidad y autonomía.

El Plan propone un modelo asistencial articulado en torno a la Atención Primaria, si bien se podrá recurrir en aquellas situaciones que lo requieran, a un segundo nivel asistencial con recursos expertos y avanzados en atención paliativa. Las intervenciones paliativas se basan en las necesidades del paciente y su familia. Los criterios para la definición de enfermedad en fase avanzada terminal son:

- Enfermedad incurable, avanzada y progresiva.
- Pronóstico de vida limitado con escasa posibilidad de respuesta a tratamientos específicos.
- Evolución oscilante y frecuentes crisis de necesidad con alta demanda y uso de recursos.
- Intenso impacto emocional y familiar con repercusión en los cuidadores.

Tarjetas sanitarias individuales

El número de tarjetas sanitarias en Castilla y León a 1 de diciembre 2017 fue de 2.354.547 de las que el 49,17% eran mujeres y el 50,83% eran hombres. El 10,96% de las tarjetas pertenecían a personas menores de 14 años, el 64,53% de 14 a 64 años, y el 24,51% a personas de 65 o más años.

Presupuesto

El presupuesto consolidado de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León fue de un total de 3.477.222.563 euros en el año 2017, es decir un 5,37% más que en 2016. Se incrementan todas las partidas a excepción de la de Administración General (-7,64%) y la de Investigación aplicada (-1,83%). La partida que más se incrementaron fueron la de Promoción de telecomunicaciones (+196,05%) (cuadro 3.3.1-1).

Se destinaron en 2017 un total de 133.142.433 euros a la sanidad concertada (133.946.340 euros en 2016), siendo el presupuesto definitivo de esta partida 169.847.663 euros. Si se tiene en cuenta la tipología de actuación realizada por las empresas sanitarias concertadas, cabe destacar que se realizaron procedimientos diagnósticos, procedimientos terapéuticos de rehabilitación, de convalecencia psiquiátrica, procedimientos quirúrgicos, tratamientos de oncología radioterápica, hemodiálisis en centro, diálisis domiciliaria, atención a los trastornos de la conducta alimentaria, hospitalización complementaria, terapias respiratorias y transporte sanitario. Cabe recordar que la mayor parte de este presupuesto se destinó a transporte sanitario, prestación que se realiza mediante conciertos en los sistemas sanitarios de todas las Comunidades Autónomas.

Cuadro 3.3.1-1
Presupuesto consolidado de Sanidad de Castilla y León, 2016/2017

	2016	2017	% s/total	Var. %
Dirección y Servicios Generales de Sanidad	18.484.676	18.738.290	0,54%	1,37%
Administración General de la Gerencia Regional de Salud	45.025.919	41.585.522	1,20%	-7,64%
Atención primaria	1.065.489.593	1.152.338.413	33,14%	8,15%
Atención especializada	1.988.294.063	2.062.337.300	59,31%	3,72%
Formación internos residentes	57.339.062	58.787.195	1,69%	2,53%
Emergencias sanitarias	40.133.729	41.372.597	1,19%	3,09%
Salud pública	70.260.878	71.557.075	2,06%	1,84%
Investigación aplicada y desarrollo en otros sectores	7.228.507	7.095.975	0,20%	-1,83%
Promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información	7.907.628	23.410.196	0,67%	196,05%
TOTAL	3.300.164.055	3.477.222.563	100,00%	5,37%

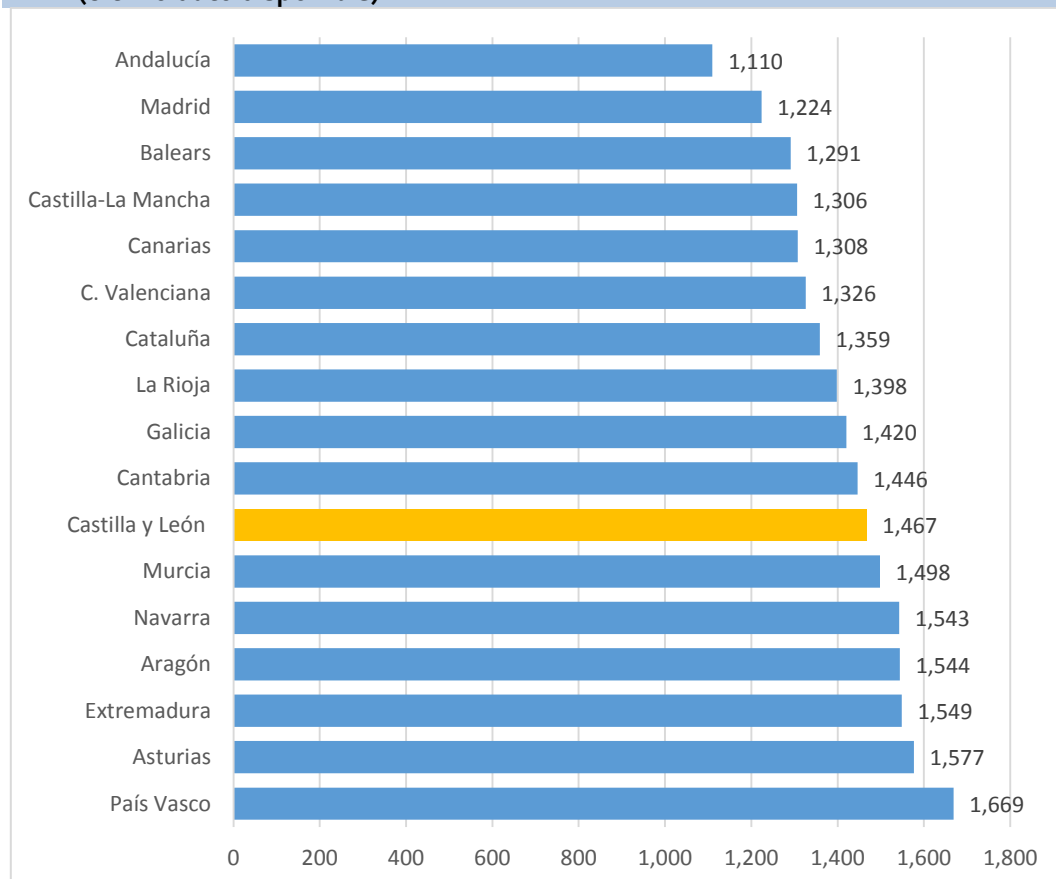
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Algunas de las prestaciones y ayudas del sistema sanitario son: prestación ortoprotésica; ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento; terapia respiratoria domiciliaria y transporte sanitario. En Castilla y León se destinaron en 2017 un total de 1.534.183,70 euros para ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento.

Los datos aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Estadística del Gasto Sanitario Público, que ofrecen información detallada sobre la evolución de los recursos destinados a la protección de la salud en 2016 (último año de la serie publicada), muestran que Castilla y León, tiene un gasto sanitario público consolidado de 1.467 euros por habitante, ocupando el séptimo lugar de las Comunidades con mayor gasto por habitante Este gasto sanitario por habitante se ha incrementado respecto del ejercicio anterior un 1,5% (gráfico 3.3.1-1).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes al [Gasto en sanidad](#)).

Gráfico 3.3.1-1
Gasto sanitario público consolidado según Comunidad Autónoma. Euros por habitante, 2016 (último dato disponible)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Programa Cita Previa

Castilla y León dispone de varios canales para que la ciudadanía puedan pedir cita previa en su centro de atención primaria desde su propia casa, algunos de ellos más tradicionales, como la vía telefónica, y otros de más reciente puesta en marcha, como Internet o la app que el Sistema Regional creó para este fin en el año 2013.

La aplicación "Cita previa Sacyl", permite solicitar cita para el médico de familia, pediatra o enfermera a través de teléfonos con sistemas Android o iOS. El número de consultas efectuadas mediante esta forma se incrementó un 44% en 2017, hasta alcanzar las 2.782.245 consultas. El porcentaje de citas obtenidas a través de la APP de Cita Previa, respecto al total de citas en

agendas de profesionales en Medora, correspondiente al año 2017, es del el 11,13%. (cuadro 3.3.1-2).

Cuadro 3.3.1-2
Consultas efectuadas en la aplicación móvil de la APP "Cita previa Sacyl" previa Sacyl", 2016-2017

Provincias	2016	2017
Ávila	59.260	81.695
Burgos	245.588	363.842
León	329.641	452.616
Palencia	111.345	175.797
Salamanca	224.152	335.084
Segovia	64.968	87.354
Soria	43.796	59.799
Valladolid	718.250	1.020.716
Zamora	137.682	205.342
Total Castilla y León	1.934.682	2.782.245

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas

El servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas es un programa asistencial de la Junta diseñado para ayudar a los padres con niños menores de 14 años. Ha gestionado en 2017 un total de 17.962 consultas, (17.240 consultas en 2016). Del total de las consultas, el 8% fueron derivadas a atención primaria, el 17% derivadas a atención hospitalaria y el 75% cursaron como consejo telefónico (cuadro 3.3.1-3).

Cuadro 3.3.1-3
Servicio de atención telefónica de urgencias pediátricas 2017

Área de salud	Derivación atención primaria	Derivación al hospital	Consejo telefónico	Total
Ávila	55	149	671	875
Burgos	120	584	2.060	2.764
Bierzo	33	67	336	436
León	209	335	1.617	2.161
Palencia	70	152	670	892
Salamanca	141	579	2.063	2.783
Segovia	66	157	650	873
Soria	30	71	274	375
Valladolid Este	255	340	1.881	2.476
Valladolid Oeste	352	488	2.570	3.410
Zamora	46	140	731	917
Total CyL	1.377	3.062	13.523	17.962

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Estado de salud de la población

Si se analiza la estadística de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) podemos observar que, en 2016, (último dato disponible) la enfermedad con mayor número de notificaciones ha sido la gripe con 31.755 casos en Castilla y León, reduciéndose respecto del año anterior un 31% (46.069 casos en 2015), con una tasa de 1.272 casos por 100.000 habitantes, siendo la tasa en España de 1.338,36 casos por 100.000 habitantes (cuadro 3.3.1-4).

Cuadro 3.3.1-4**Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León y España, casos y tasa por 100.000 habitantes, 2016 (último dato disponible)**

Enfermedad	Castilla y León		España	
	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Botulismo	0	0	5	0,01
Brucelosis	5	0,2	50	0,11
Cólera	0	0	2	0,01
Difteria	0	0	0	0
Enfermedad Meningocócica	14	0,56	299	0,65
Fiebre Amarilla	0	0	1	0
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	4	0,16	55	0,12
Gripe	31.755	1.272,00	621.912	1.338,36
Hepatitis A	19	0,76	1.253	2,7
Hepatitis B	45	1,8	635	1,37
Hepatitis víricas, otras	61	2,48		
Infección Gonocócica	95	3,81	6.371	13,74
Legionelosis	23	0,92	1.051	2,27
Lepra	1	0,04	11	0,02
Paludismo	13	0,52	644	1,39
Parotiditis	450	18,03	5.080	10,95
Rubéola (excluye rubéola congénita)	0	0	8	0,02
Sarampión	0	0	35	0,08
Shigelosis	15	0,6	317	0,7
Sífilis (excluye sífilis congénita)	103	4,13	3.154	0,8
Sífilis congénita	1	0,04	7	0,02
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0	12	0,03
Tos ferina	76	3,05	5.144	11,07
Triquinosis	0	0	14	0,03
Tuberculosis respiratoria	180	7,33	3.715	7,99
Tuberculosis, meningitis	5	0,2	55	0,12
Tuberculosis, otras	55	2,24	934	2,01
Tularemia	3	0,12	3	0,04
Varicela	4.847	194,2	166.864	359,09

Los datos de España son provisionales y no hay datos sobre el epígrafe "Hepatitis víricas, otras"

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y Centro Nacional de Epidemiología.

Entre las enfermedades de declaración obligatoria está la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana / Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), que dispone de sistemas especiales de registros de casos. En 2016 (último dato disponible) se registraron en nuestra Comunidad Autónoma 87 nuevas infecciones por VIH, las mismas que en el año anterior.

La tasa por millón de habitantes se situó en Castilla y León en 35,4, mientras que en España fue de 72,2.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras totales referidas al año 2016 (último año disponible) en Castilla y León continúa siendo inferior a la del conjunto de España, registrándose tasas por millón de habitantes de 4,10 y 12,20, respectivamente (cuadro 3.3.1-5).

Cuadro 3.3.1-5
Casos nuevas infecciones por VIH y SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España, 2015-2016 (último dato disponible)

	VIH		SIDA	
	2015	2016	2015	2016
Transmisión Homosexual	36	33	8	2
Transmisión heterosexual	31	35	12	3
Usuarios de Drogas Intravenosas	5	4	4	3
Receptor de hemoderivados	0	0	0	0
Receptor de transfusiones	0	0	0	0
Hijo de madre a riesgo	0	0	1	0
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	15	15	4	3
TOTAL	87	87	29	11
Tasa por millón				
Castilla y León	35,1	35,4	12,1	4,1
España	86,7	72,2	16,1	12,2

Nota: Por razones técnicas, los datos de España no incluyen los casos de la Comunidad Valenciana de 2014 y 2015 ni los de Cataluña en 2015. Este factor condiciona la tasa.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

En el año 2016 (último dato disponible) fallecieron un total de 28.436 personas residentes en Castilla y León., siendo las causas más frecuentes las enfermedades del sistema circulatorio (29,11%), seguidas de los tumores (27,63%) y enfermedades del sistema respiratorio (12,37%). Los datos son similares para el conjunto de España (cuadro 3.3.1-6).

Cuadro 3.3.1-6
Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, 2016

	Castilla y León		España	
	N	%	N	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias (1)	518	1,82	7.033	1,71
Tumores	7.857	27,63	112.939	27,51
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	133	0,47	1.886	0,46
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1.071	3,77	12.700	3,09
Trastornos mentales y del comportamiento	1.162	4,09	20.980	5,11
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1.583	5,57	25.236	6,15
Enfermedades del sistema circulatorio	8.307	29,21	119.778	29,17
Enfermedades del sistema respiratorio	3.517	12,37	46.812	11,40
Enfermedades del sistema digestivo	1.463	5,14	20.096	4,89
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	145	0,51	1.523	0,37
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	367	1,29	4.256	1,04
Enfermedades del sistema genitourinario	848	2,98	12.173	2,96
Embarazo, parto y puerperio	0	0,00	15	0,00
Afecciones originadas en el periodo perinatal	22	0,08	637	0,16
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	46	0,16	846	0,21
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	403	1,42	8.033	1,96
Causas externas de mortalidad	994	3,50	15.668	3,82
Todas las causas	28.436	100,00	410.611	100,00

Nota: (1) Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH.

A partir de los datos de 2014 se ha implantado un codificador automático para el cálculo de la causa básica de defunción.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

Analizando las tasas estandarizadas de las causas de muerte, elaboradas con una corrección demográfica que muestra la mortalidad que tendrían los diferentes territorios si su estructura por edades fuera la misma en todos ellos, podemos observar que la mortalidad ajustada en Castilla y León (7,6 fallecidos por mil habitantes) es notablemente inferior a la media nacional (8,3 por mil) (cuadro 3.3.1-7).

Cuadro 3.3.1-7

Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Tasas brutas y estandarizadas (por 100.000 habitantes), 2016 (último dato disponible)

	Castilla y León		España	
	Tasa bruta (2)	Tasa Estandarizada (1)	Tasa bruta	Tasa Estandarizada (1)
Enfermedades infecciosas y parasitarias ⁽¹⁾	21,19	13,69	15,14	14,17
Neoplasias (Tumores)	321,47	238,82	243,14	238,90
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	5,44	3,35	4,06	3,80
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	43,82	27,24	27,34	25,54
Trastornos mentales y del comportamiento	47,54	26,79	45,17	40,71
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	64,77	40,81	54,33	49,84
Enfermedades del sistema circulatorio	339,88	208,56	257,86	239,37
Enfermedades del sistema respiratorio	143,90	86,10	100,78	93,15
Enfermedades del sistema digestivo	59,86	39,25	43,26	40,90
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	5,93	3,50	3,28	3,01
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	15,02	8,74	9,16	8,39
Enfermedades del sistema genitourinario	34,70	20,25	26,21	23,86
Embarazo, parto y puerperio	0,00	0,00	0,03	0,03
Afecciones originadas en el periodo perinatal	0,90	1,28	1,37	1,54
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	1,88	1,83	1,82	1,89
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	16,49	10,28	17,29	16,21
Causas externas de mortalidad	40,67	30,88	33,73	32,14
Todas las causas	1.163,45	761,36	883,98	833,46

Notas: ⁽¹⁾ Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH+ (R75)

(1) Las tasas estandarizadas permiten comparaciones a nivel geográfico, temporal y entre sexos al utilizar una estructura de edades común con la población estándar europea a partir del año 2011.

(2) Elaboración propia de la tasa bruta de Castilla y León a partir de las Defunciones de causa de muerte 2016 y Población a 1 de julio de 2016.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

Los grupos de enfermedades que presentaron en 2016 (último dato disponible) una tasa de ingresos hospitalarios más alta en Castilla y León fueron las enfermedades del sistema circulatorio, respiratorio y digestivo (cuadro 3.3.1-8).

Cuadro 3.3.1-8
Altas hospitalarias (ingresos) según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2016
(último dato disponible)

	España	% s/total	Castilla y León	% s/total
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	111.417	2,30	6.519	2,42
Neoplasias	460.723	9,51	27.137	10,06
Enfermedades de la sangre, de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan al mecanismo inmunitario	43.153	0,89	2.411	0,89
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	83.922	1,73	4.810	1,78
Trastornos mentales y de comportamiento	116.203	2,40	5.792	2,15
Enfermedades del sistema nervioso	117.014	2,42	5.403	2,00
Enfermedades del ojo y sus anexos	27.654	0,57	2.221	0,82
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	22.765	0,47	1.559	0,58
Enfermedades del aparato circulatorio	603.521	12,46	36.929	13,69
Enfermedades del aparato respiratorio	586.946	12,11	34.386	12,75
Enfermedades del aparato digestivo	607.279	12,53	40.707	15,09
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	51.926	1,07	3.185	1,18
Enfermedades del aparato musculoesquelético y del tejido conectivo	351.518	7,26	17.151	6,36
Enfermedades del aparato genitourinario	333.148	6,88	16.296	6,04
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	475.507	9,81	19.512	7,23
Ciertas enfermedades con origen en el período perinatal	67.485	1,39	3.971	1,47
Anomalías congénitas	36.695	0,76	1.622	0,60
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	204.167	4,21	11.215	4,16
Lesiones traumáticas, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas	430.059	8,88	22.776	8,45
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios	102.996	2,13	4.591	1,70
Altas sin diagnóstico	10.733	0,22	1.501	0,56
Todas las causas	4.844.832	100,00	269.695	100,00

Fuente: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria.

Ejercicio de los derechos de la ciudadanía

El derecho a formular instrucciones previas supone poder manifestar anticipadamente decisiones sobre la propia salud en previsión de una situación futura en que resulte imposible expresar la voluntad propia y a revocarlas por escrito en cualquier momento. En el *Registro regional de instrucciones previas*, creado en 2008, se registraron en 2017 un total de 1.460 inscripciones (500 varones y 960 mujeres), resultando un dato acumulado de 9.747 inscripciones desde su creación (cuadros 3.3.1-9 y cuadro 3.3.1-10).

Cuadro 3.3.1-9						
Registro de instrucciones previas de Castilla y León por grupos de edad, 2013-2017						
Edad	2013	2014	2015	2016	2017	Inscritos en el Registro desde 2008
Menor o igual a 19 años	6	4	2	5	5	38
De 20 a 29 años	13	27	12	18	36	297
De 30 a 39 años	49	53	49	54	69	730
De 40 a 49 años	131	100	108	123	190	1378
De 50 a 59 años	216	245	244	342	360	2.487
De 60 a 69 años	229	271	301	356	446	2.590
De 70 a 79 años	131	135	132	231	235	1.501
De 80 o más años	82	62	90	105	119	726
Total	857	897	938	1.234	1.460	9.747

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.1-10						
Registro de instrucciones previas de Castilla y León por sexo, 2013-2017						
		2013	2014	2015	2016	2017
Varones	Nuevas inscripciones	294	311	322	433	500
	% s/ total	34,31	34,67	34,33	35,09	34,25
Mujeres	Nuevas inscripciones	563	586	616	801	960
	% s/ total	65,69	65,33	65,67	64,91	65,75
Total		857	897	938	1.234	1.460

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

El derecho a solicitar la segunda opinión médica en el sistema de salud de Castilla y León se reguló en 2007 (Decreto 121/2007, de 20 de diciembre y la Orden SAN/359/2008, de 28 de

febrero). Este derecho supone que se pueda solicitar un nuevo informe médico, a petición del paciente o persona autorizada, para contrastar el diagnóstico o el tratamiento propuesto con anterioridad por otro facultativo, únicamente en los siguientes supuestos: enfermedades degenerativas del sistema nervioso central (excepto la demencia senil); del sistema nervioso periférico; enfermedades desmielinizantes y neoplasias malignas (excepto las neoplasias de piel que no sean melanomas).

En el año 2017 se tramitaron un total de 125 solicitudes, frente a las 109 solicitudes del año anterior. El Complejo Asistencia al que mayor número de solicitudes llegó fue el Universitario de Salamanca, procediendo la mayoría del Complejo Asistencial de Zamora, situación ya producida en años anteriores. Del total de solicitudes tramitadas, en un 81% de los casos el motivo de solicitud es por neoplasias malignas. El resultado del informe es coincidente con el centro de origen en el diagnóstico y tratamiento en el 92 % de los casos. (cuadro 3.3.1-11).

Cuadro 3.3.1-11
Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León. Distribución por hospital de origen y de destino, 2017

Hospital de Origen	Solicitudes Tramitadas	Hospital de Destino				
		Complejo Asistencial Universitario de Burgos	Complejo Asistencial Universitario de León	Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	Hospital Universitario o Río Hortega Valladolid	Hospital Clínico Universitario de Valladolid
C. A. Ávila	7	-	-	7	-	-
C. A. U. Burgos	5	-	-	-	-	5
H. Santiago Apóstol-Miranda de Ebro	5	5	-	-	-	-
H. Santos Reyes-Aranda de Duero	3	3	-	-	-	-
H. El Bierzo	13	-	13	-	-	-
C. A. U. León	19	-	-	19	-	-
C. A. U. Palencia	5	-	-	-	-	5
C. A. U. Salamanca	-	-	-	-	-	-
C. A. Segovia	4	-	-	-	4	-

C. A. Soria	13	13	-	-	-	-
H.U. Río Hortega	12	10				2
H. Medina del Campo	2	-	-	-	-	2
H. Clínico U. Valladolid	8	-	-	3	5	-
C. A. Zamora	29	-	-	29	-	-
TOTAL	125	31	13	58	9	14

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.2 Salud Pública

El presupuesto destinado a salud pública en 2017 fue de 71.557.075, lo que supone una variación del respecto del año anterior del +1,84%.

La ordenación territorial con la que cuenta el sistema público de salud para llevar a cabo la prestación no ha variado respecto del año 2016, contando con 156 Zonas Básicas de Salud, donde desempeñan su labor de vigilancia y control oficial los profesionales de los servicios veterinarios oficiales de salud pública y 43 Demarcaciones Farmacéuticas para la organización territorial de los servicios oficiales farmacéuticos. En cuanto a los recursos humanos, cabe señalar que suman un total de 1.267 personas (cuadro 3.3.2-1).

Cuadro 3.3.2-1
Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León

Provincia	Servicios Territoriales	Zonas Básicas de Salud (*)	Demarcaciones farmacéuticas	RR.HH (**)
Ávila	1	12	4	113
Burgos	1	21	6	178
León	1	27	8	192
Palencia	1	15	3	110
Salamanca	1	23	6	181
Segovia	1	12	3	109
Soria	1	12	4	104
Valladolid	1	18	4	164
Zamora	1	16	5	116
TOTAL	9	156	43	1.267

Nota: (*) Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública

(**) Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Vacunaciones

Programas de vacunación infantil

El Calendario de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma recoge las vacunas que se recomiendan y cuándo administrarlas. Si una vacuna está incluida en el calendario vacunal significa que es recomendable y gratuita para todos los niños y niñas residentes en Castilla y León.

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2016 (último dato disponible) alcanzó entre el 95,02% y el 97,82% según la vacuna, mejorando respecto al año anterior entre 1 y 2 puntos porcentuales (cuadro 3.3.2-2)

Cuadro 3.3.2-2
Coberturas calendario vacunación Infantil. Castilla y León, 2015-2016

Primer año de vida	2015	2016*
Hepatitis B (3 dosis)	95,02	96,18
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (3 dosis)	95,02	96,18
Meningocócica C	97,23	97,82
Segundo año de vida	2015	2016*
Triple Vírica (1ª dosis)	95,96	97,39
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (refuerzo)	92,58	95,14
Meningocócica C	94,23	96,4
3 años	2015	2016*
Triple Vírica (2ª dosis)	93,31	95,24
6 años	2015	2016*
Triple Vírica (2ª dosis) **	93,88	
dTPa***	93,83	78,17
12 años	2015	2016*
Meningocócica C (nueva pauta)	89,58	94,71
14 años	2015	2016*
Td	87,95	90
VPH solo niñas (pauta completa) ****	91,39	93,27

* Los datos correspondientes a 2016 están consolidados en la fecha de realizar el informe.

**A partir de 2016, esta dosis no se aplica, ya que los niños que cumplen 6 años ya han recibido la 2ª dosis a los 3 años.

***Dosis suspendida por desabastecimiento en 2016, recuperada a partir de noviembre 2017.

**** Niñas de 13 y 14 años

Fuente: Registro de vacunaciones (REVA). Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Campaña de vacunación contra la gripe

En la campaña de vacunación contra la gripe 2016/2017 fueron vacunadas un total de 520.029 personas, lo que supone una variación del -4,7% respecto de la campaña anterior. Por grupo de edad cabe destacar que se vacunaron 366.541 personas mayores de 65 años, un 70,5% del total de personas vacunadas (cuadro 3.3.2-3). Los datos de cobertura vacunal en trabajadores de centros sanitarios SACYL, de atención primaria, de atención especializada y trabajadores en centros geriátricos se presentan en el cuadro 3.3.2-4.

Cuadro 3.3.2-3
Evolución de las campañas de vacunación antigripal, campaña 2013/14, 2014/15, 2015/2016 y 2016/2017

	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
	Nº de vacunas	Nº de vacunas	Nº de vacunas	Nº de vacunas
Total	551.422	549.122	545.490	520.029
En población de 60 a 64 años	43.299	42.136	42.606	41.540
De 65 a 74 años	132.066	136.115	135.132	130.226
75 años y más	256.232	254.522	248.197	236.315
Residentes en Centros de 3ª Edad	34.706	34.839	36.532	36.072
PRL/Mutuas	16.862	11.497	12.515	11.190
Menores de 65 años	154.027	157.809	161.906	153.356
A partir de 65 años (≥ 65 años)	389.167	390.637	383.329	366.541

Nota: La suma de <65 y ≥65 no cuadra porque hay personas vacunadas sin especificar edad

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-4
Campaña de vacunación antigripal, campaña 2016/2017

Grupo de Riesgo	Población Objeto		Vacunación	
	Fuente	Número	Nº dosis	%
Trabajadores de centros sanitarios SACYL	Plantilla RRHH			
Atención primaria		8.690	2.848	32,77
Atención especializada		26.006	6.483	24,93
Trabajadores de centros geriátricos	Centros Geriátricos	14.416	4.619	32,04

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil y programa de detección precoz de enfermedades congénitas

El programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil y el programa de detección precoz de enfermedades congénitas, incluyen actuaciones preventivas que se realizan a los recién nacidos en los primeros días de vida.

Las coberturas alcanzadas en ambos programas, tomando como referencia la población incluida en el registro de recién nacidos en Castilla y León en el año 2017 (15.150 nacimientos), es del 97,3% para las pruebas de detección de hipoacusia infantil (14.744 pruebas realizadas) y supera el 100% para las pruebas de detección precoz de alteraciones metabólicas y genéticas –por la posible inclusión de pruebas repetidas, o efectuadas a niños no registrados en la Comunidad (15.095 pruebas realizadas) (cuadro 3.3.2-5).

Cuadro 3.3.2-5
Programas de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil, de detección de enfermedades congénitas y Registro de recién nacidos en Castilla y León, 2016-2017

Provincia	Nº de nacimientos registrados en CyL		Detección precoz y atención integral de Hipoacusia infantil*		Detección precoz de enfermedades congénitas (nº de cribados)	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	900	865	899	858	901	859
Burgos	2.581	2.404	2.564	2.371	2.584	2.398
León	2.910	2.687	2.856	2.637	2.913	2.679
Palencia	975	959	1.024	984	977	957
Salamanca	2.320	2.081	2.048	1.997	2.324	2.069
Segovia	948	895	941	877	949	890
Soria	583	559	582	554	584	557
Valladolid	4.187	3.848	3.948	3.619	4.195	3.841
Zamora	876	852	880	847	876	845
Total	16.280	15.150	15.742	14.744	16.303	15.095

Nota: Los datos referidos a 2017 son provisionales

La prueba de la hipoacusia infantil se realiza habitualmente en la provincia de residencia, mientras que la prueba del talón se realiza en la provincia de nacimiento, lo cual puede explicar algunas variaciones en las cifras.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programa de detección precoz de cáncer de mama

El objetivo general de este Programa es detectar lo más precozmente posible los tumores malignos de mama en las mujeres residentes en la Comunidad de Castilla y León, con edades comprendidas entre los 45 y 69 años, con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa y aumentar la calidad de vida de las mujeres afectadas. El Programa, que se inició en 1992, se encuentra actualmente implantado en todas las provincias de Castilla y León.

En Castilla y León se han realizado a lo largo de 2017 (dato provisional) un total de 122.419 mamografías, de las que 7.598 (un 6,11%) tuvieron resultado positivo (resultado de sospecha en el cribado, que requiere confirmación), por lo que fueron derivadas a atención especializada para continuar el proceso diagnóstico y terapéutico en su caso. Se registran diferencias por provincias en el porcentaje de resultados positivos desde el dato de Salamanca (7,33%) al de Ávila (4,29%). Es necesario recordar que estas diferencias no implican diferencias reales en la incidencia de patología tumoral en las mujeres, puesto que son resultados iniciales del screening, para ser confirmados con estudios posteriores (cuadro 3.3.2-6).

Cuadro 3.3.2-6						
Detección precoz del cáncer de mama, 2016-2017						
Provincia	*2016			*2017		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	8.323	510	6,13	8.755	376	4,29
Burgos	17.141	1.068	6,23	18.341	1.099	5,99
León	21.580	1.304	6,04	20.354	1.299	6,38
Palencia	8.902	468	5,26	8.278	507	6,12
Salamanca	14.108	929	6,58	16.268	1.192	7,33
Segovia	7.164	683	9,53	7.419	567	7,64
Soria	4.960	397	8,00	4.917	341	6,94
Valladolid	29.513	1.636	5,54	30.360	1.750	5,76
Zamora	10.728	575	5,36	9.730	467	4,80
Castilla y León	122.419	7.521	6,14	124.422	7.598	6,11

Nota: * Datos 2016 consolidados.

Nota: * Datos 2017 NO consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Programa de prevención y detección precoz de cáncer de cuello de útero

Es un Programa de cribado organizado cuya finalidad es la detección precoz de lesiones precancerosas y cánceres invasivos mediante la realización de las determinaciones de citología cervical y del virus del papiloma humano (VPH), éste último mediante técnicas analíticas de biología molecular.

Este Programa inició su actividad en el año 1986, ofreciendo en ese momento como prueba de cribado la citología cervical convencional. En el año 2008 el Programa estableció una nueva estrategia de cribado introduciéndose la determinación de virus del papiloma humano.

Desde noviembre de 2012 está vigente la estrategia que define como población diana mujeres residentes en Castilla y León, con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, con relaciones sexuales. Se realiza exclusivamente determinación de citología cervical en el grupo de mujeres de 25 a 34 años con un intervalo de 3 años; y determinación de citología cervical junto con determinación del VPH de alto riesgo oncogénico en el grupo de mujeres de 35 a 64 años de edad cada 5 años.

A lo largo del año 2017 (dato provisional) se han realizado en la Comunidad de Castilla y León un total de 61.713 citologías, de las que 1.545 tuvieron un resultado positivo en el test de cribado para lesión precancerosa o cáncer invasivo de cuello de útero, lo que supone un porcentaje del 2,5% de las citologías realizadas. Estos casos fueron derivados a atención especializada para la confirmación diagnóstica (cuadro 3.3.2-7 y cuadro 3.3.2-8).

Cuadro 3.3.2-7						
Detección precoz del cáncer de cuello de útero, 2016-2017						
Provincia	2016			2017 (*)		
	Citologías	Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Ávila	4.005	89	2,22	3.812	95	2,49
Burgos	9.003	242	2,69	8.439	223	2,64
León	13.750	376	2,73	12.073	307	2,54
Palencia	5.774	127	2,2	4.592	124	2,70
Salamanca	8.289	188	2,27	8.512	196	2,30
Segovia	3.525	116	3,29	3.362	101	3,00
Soria	2.118	59	2,79	2.266	48	2,12
Valladolid	14.738	349	2,37	14.345	361	2,52
Zamora	4.895	109	2,23	4.312	90	2,09
Castilla y León	66.097	1.655	2,50	61.713	1.545	2,50

Nota* Datos provisionales en 2017

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Para la prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero en las mujeres de 35 a 64 años se realiza como prueba de cribado, además de la citología convencional, la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular.

A lo largo del año 2017 (dato provisional) se han realizado en la Comunidad de Castilla y León un total de 45.524 determinaciones, de las que en 3.509 fue detectada la presencia del virus VPH de alto riesgo oncogénico (en el 7,75%).

Cuadro 3.3.2-8						
Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH), 2016-2017						
Provincia	2016			2017*		
	D. de VPH	Resultados Positivos	%	D. de VPH	Resultados Positivos	%
Ávila	2.800	198	7,07	2.752	186	6,76
Burgos	6.563	422	6,43	6.101	423	6,93
León	10.583	772	7,29	9.183	749	8,16
Palencia	4.280	273	6,38	3.207	275	8,57
Salamanca	5.828	360	6,18	6.021	419	6,96
Segovia	2.520	173	6,87	2.330	177	7,60
Soria	1.476	89	6,03	1.625	94	5,78
Valladolid	11.391	890	7,81	10.942	956	8,74
Zamora	3.661	230	6,28	3.093	230	7,44
Castilla y León	49.102	3.407	6,94	45.254	3.509	7,75

Nota: (*) Datos 2017 no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal

Este Programa tiene como objetivo reducir la incidencia y la mortalidad por este tipo de cáncer, mediante la detección de lesiones de alto riesgo (pólipos adenomatosos) y cánceres colorrectales, cuyo pronóstico mejora con un tratamiento precoz. La población diana son hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 50 y los 69 años.

En el año 2017 se han realizado 154.674 test de sangre oculta en heces en el conjunto de las Áreas de Salud de Castilla y León, lo cual ha supuesto, en relación con las personas invitadas, una participación del 38,7% en 2016 (último dato disponible). Se ha precisado confirmación diagnóstica en 9.311 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 6,2% (cuadro 3.3.2-9).

Cuadro 3.3.2-9

Actividad del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años naturales

(Test de sangre oculta en heces (TSOH) realizados y con resultado positivo (TSOH+))

	2014		2015		2016		2017	
	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+	TSOH realizados	TSOH+
Ávila.	2.052	210	4.341	454	5.371	365	9.183	554
Burgos	4.211	511	10.785	996	13.049	982	23.458	1.539
León	7.242	698	14.457	1.343	18.647	1.347	31.623	1.911
Palencia	2.283	231	4.961	391	6.646	427	10.309	558
Salamanc a	3.411	326	8.318	1.092	11.199	802	22.801	1.352
Segovia	1.738	161	3.380	296	5.405	341	7.086	458
Soria	3.175	201	5.002	312	3.880	182	5.267	246
Valladolid	7.874	710	16.512	1.395	21.220	1.476	33.011	1.969
Zamora	2.520	366	5.305	542	5.559	472	11.936	724
CyL	34.506	3.414	73.061	6.821	90.976	6.394	154.674	9.311

NOTA: La actividad de un año natural puede corresponder a personas invitadas a participar durante los dos años anteriores (ciclos de 2 años)

TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación)

Población incluida en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad; 2017 = 50 a 69 años de edad.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-10

Resultados del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, por años-cohorte de invitación

Cohorte	Personas invitadas a participar	Personas con TSOH realizado válido	% participac	TSOH+	% TSOH + (sobre TSOH válidos realizados)	CCR invasivo	tasa CCR (sobre TSOH válidos)	AAR y CIS	tasa AAR y CIS (sobre TSOH válidos)
2014	131.740	46.828	35,55%	4.793	10,24%	251	0,54%	431	0,92%
2015	174.119	71.729	41,20%	6.514	9,08%	270	0,38%	637	0,89%
2016	271.133	104.927	38,70%	7.162	6,83%	258	0,25%	625	0,60%

NOTA: Las personas invitadas a participar en un año-cohorte pueden realizarse el TSOH a lo largo de 2 años naturales desde la fecha de invitación.

TSOH = Test de sangre oculta en heces; TSOH+ = resultado positivo en el test (requiere posteriores pruebas de confirmación); CCR = Cáncer colorrectal; AAR o CIS = Adenoma de alto riesgo o carcinoma in situ

Población invitada a participar en el programa: 2014 = 65 a 69 años de edad; 2015 = 60 a 69 años de edad; 2016 = 55 a 69 años de edad.

Fuente: Consejería de la Junta de Castilla y León.

Seguridad alimentaria

Red de Alerta Rápida Alimentaria

La *Red de Alerta Rápida Alimentaria* está destinada a notificar los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva que se deriven de alimentos.

En 2017 se produjeron un total de 269 notificaciones nacionales (217 notificaciones en 2016), de las que se gestionaron el 18% (al igual que el año anterior) Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León (cuadro 3.3.2-11).

Cuadro 3.3.2-11
Expedientes de alerta de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León, 2014-2017

Alertas alimentarias	2014	%	2015	%	2016	%	2017	%
Notificaciones recibidas	212	100%	194	100%	217	100%	269	100%
Notificaciones gestionadas	51	24%	40	21%	40	18%	48	18%

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La Red de Alerta Rápida Alimentaria está destinada a notificar entre las autoridades competentes los riesgos, directos o indirectos para la salud colectiva que se deriven de alimentos puestos en el mercado. En esta red se asigna una codificación a cada uno de los expedientes, y se clasifican, dependiendo de la urgencia con la que se debe actuar, como alertas, informaciones, expedientes varios y rechazos. Posteriormente dentro de cada expediente se realizan cuantas comunicaciones sean precisas para realizar una retirada y recuperación efectiva de los productos implicados.

Registro de Empresas y Actividades Alimentarias

Las personas responsables de las empresas alimentarias deben comunicar a la autoridad competente los establecimientos y las actividades alimentarias que estén bajo su control y estén relacionados con la elaboración y comercialización de alimentos.

En 2017 estaban inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias un total 8.889 industrias y 38.113 establecimientos y/o actividades (cuadro 3.3.2-12 y cuadro 3.3.2-13)

Cuadro 3.3.2-12
Industrias inscritas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017	%Var 16-17
Ávila	368	373	401	419	435	3,82
Burgos	1.278	1.279	1.360	1.386	1.358	-2,02
León	1.398	1.452	1.845	1.841	1.765	-4,13
Palencia	522	510	587	585	569	-2,74
Salamanca	1.403	1.407	1.517	1.535	1.544	0,59
Segovia	532	540	644	671	691	2,98
Soria	293	304	313	328	328	0,00
Valladolid	1.097	1.141	1.502	1.539	1.546	0,45
Zamora	539	544	593	639	653	2,19
Castilla y León	7.430	7.550	8.762	8.943	8.889	-0,60

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-13
Establecimientos y/o actividades alimentarias de ámbito local inscritas en el Registro de Actividades Alimentarias (RAAL), 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017	% Var 16-17
Ávila	2.697	2.760	3.128	3.109	3.036	-2,35
Burgos	4.448	4.561	5.130	5.136	5.045	-1,77
León	5.817	5.866	8.165	8.142	7.899	-2,98
Palencia	1.712	1.789	2.822	2.788	2.723	-2,33
Salamanca	4.802	5.094	6.121	5.564	5.399	-2,97
Segovia	2.598	2.640	2.805	2.727	2.645	-3,01
Soria	1.363	1.379	1.581	1.559	1.533	-1,67
Valladolid	3.983	4.004	6.800	6.754	6.614	-2,07
Zamora	2.874	2.938	3.273	3.309	3.219	-2,72
C y L	30.294	31.031	39.825	39.088	38.113	-2,49

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2017 se tramitaron un total de 1.881 expedientes en el Registro, de los que 419 eran inscripciones, 287 ampliaciones de actividad, 224 cambios de titularidad, 201 cambios de domicilio y 473 bajas, de los que el 31,3% (148) son de León (cuadros 3.3.2-14).

Cuadro 3.3.2-14

Número de expedientes tramitados en industrias del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2017

Provincia	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio titularidad	Cambio domicilio	Bajas	Otras Modificac	Total *
Ávila	31	8	15	10	15	36	84
Burgos	47	33	30	21	73	106	281
León	91	49	42	49	148	117	460
Palencia	15	12	12	11	30	44	92
Salamanca	70	91	39	41	64	166	358
Segovia	33	21	14	7	18	25	96
Soria	16	8	5	12	18	25	58
Valladolid	77	42	53	36	79	57	299
Zamora	39	23	14	14	28	61	153
Total	419	287	224	201	473	637	1.881

Nota (*) El total no es un sumatorio, ya que un mismo expediente puede estar encuadrado en varios campos. Son los expedientes tramitados

Nota: En relación con algunas de estas industrias también se ha tramitado: comunicación de puesta en el mercado de 284 complementos alimenticios y su consiguiente anotación en la Base de Datos de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria Y Nutrición.

Y se han expedido desde la Dirección General de Salud Pública 439 certificados de libre venta, 330 con Apostilla de la Haya (Reconocimiento de firma) y 109 sin dicha Apostilla.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Control Oficial de Productos Alimenticios

El objetivo del Control Oficial es la vigilancia y control sistemático, desarrollado de acuerdo con procedimientos documentados, de las industrias y establecimientos alimentarios, inspeccionando las instalaciones, equipos, materiales y productos utilizados, procesos y los alimentos en ellas producidos; examinando los planes y procedimientos de autocontrol implantados por los explotadores y comprobando que las condiciones higiénico sanitarias sean adecuadas y que se ejecuten prácticas seguras y correctas.

Durante 2017 se han realizado 130.409 visitas de control, realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la Prestación de servicios y en Establecimientos minoristas, sumando entre los dos cerca del 75% de las visitas realizadas en la Comunidad (cuadro 3.3.2-15).

De las 130.409 actuaciones realizadas en 2017, debido a la naturaleza de los incumplimientos detectados, se ha procedido al inicio de 533 expedientes sancionadores, que se corresponde con el 1,13% de los 47.002 establecimientos, actividades e industrias registrados.

Cuadro 3.3.2-15
Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2016-2017

Nº de Controles Oficiales	2016	%	2017	%
Industrias de la carne	12.339	10,12	13.095	10,04
Industrias de la pesca	340	0,28	367	0,28
Industrias lácteas	2.082	1,71	2.210	1,69
Otras industrias	9.043	7,42	10.273	7,88
Almacenes mayoristas	6.219	5,10	6.687	5,13
Establecimientos minoristas	33.048	27,12	35.266	27,04
Prestación de servicios	58.809	48,25	62.511	47,94
Total	121.880	100,00	130.409	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Actividad Analítica de los Laboratorios de Control Oficial

La actividad analítica de los laboratorios de control oficial consiste en el estudio de muestras analizadas y determinaciones llevadas a cabo en los laboratorios de salud pública. En 2017 se analizaron muestras 10.981 (10.683 en 2016) y determinaciones 46.018 (37.414 en 2016) (cuadro 3.3.2-16).

Cuadro 3.3.2-16
Determinaciones laboratoriales en Castilla y León, 2017

	Alimentos	Aguas	PNIR *	Otras	TOTAL
Nº de muestras analizadas	1.651	3.698	4.810	822	10.981
Nº de Determinaciones	3.989	19.886	18.650	3.493	46.018

Nota: (*) Plan Nacional de Investigación de Residuos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Calidad de las aguas

Control de la calidad de las aguas de consumo humano

El control de la calidad de las aguas de consumo humano se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario (SINAC) que recoge datos sobre las características de los abastecimientos y la calidad del agua de consumo humano.

En 2017 se registraron 1.959 zonas de abastecimiento, con un total de 14.184 visitas y 12.197 controles analíticos. Es necesario aclarar que no existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que ello depende del tipo de programa específico que se desarrolle cada año (cuadro 3.3.2-17).

Como principal indicador de resultado de los análisis microbiológicos de vigilancia sanitaria, cabe mencionar en 2017 la detección de 2 incidencias microbiológicas de aptitud, (bacterias coliformes > 100 UFC/ 100 ml), una en Burgos y otra en Salamanca, que se subsanaron al incrementar la desinfección del agua de consumo.

Cuadro 3.3.2-17
Número de zonas de abastecimiento en SINAC ⁽¹⁾, 2016-2017

	2016			2017		
	Nº Zonas de Abastec. en SINAC	Nº total visitas a las Zonas de Abastec /contactos con gestores	Nº controles analíticos	Nº Zonas de Abastec. en SINAC	Nº total visitas a las Zonas de Abastec /contactos con gestores	Nº controles analíticos
Ávila	236	1.139	1.079	236	1.245	1.144
Burgos	298	2.371	1.553	297	1.909	1.755
León	315	2.801	2.442	307	2.996	2.546
Palencia	156	1.032	835	156	1.188	1.091
Salamanca	242	1.107	1.107	242	1.333	1.192
Segovia	202	1.651	806	163	1.515	870
Soria	165	1.022	966	167	1.386	1.232
Valladolid	153	1.012	885	150	967	868
Zamora	241	1.739	1.721	241	1.645	1.499
Total	2.008	13.874	11.394	1.959	14.184	12.197

Nota: ⁽¹⁾ Sistema Nacional de Aguas de Consumo.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Control de la calidad de aguas de recreo

El control de la calidad de aguas de recreo se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario nacional que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño (NAYADE), y se desarrolla en colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyos términos municipales se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño naturales. En 2017 se realizaron 4.560 actuaciones, frente a las 4.776 realizadas en 2016 (cuadro 3.3.2-18).

Cuadro 3.3.2-18
Vigilancia sanitaria de aguas de recreo, 2013-2017

Actuaciones	2013	2014	2015	2016	2017
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	28	30	30	27	29
Nº de muestras tomadas	303	348	334	310	339
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	939	956	980	992	999
Nº de inspecciones realizadas	4.878	4.323	4.113	4.776	4.560

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Otros programas de vigilancia ambiental

Otros planes de vigilancia llevados a cabo a lo largo de 2017 fueron el de niveles de polen en la atmósfera (cuadro 3.6.2-19), el de prevención de la legionelosis (cuadro 3.6.2-20) y el de sustancias y preparados químicos comerciales (cuadro 3.6.2-21).

La Junta de Castilla y León lleva a cabo un programa de vigilancia sanitaria de los niveles de polen en la atmósfera dando información a través de su web (29.468 resultados publicados registrándose una disminución del 24,8% respecto del año anterior) y a través de SMS (244.284 SMS, registrándose un incremento del 2,67% respecto del año anterior).

Cuadro 3.3.2-19
Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera. 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad	27.927	26.708	34.353	39.227	29.468
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad	104.898	78.645	102.505	118.457	87.036
Nº DE SMS enviados con Aplicación INPO	162.069	207.763	225.420	237.923	244.284

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

La Junta desarrolla el Plan de prevención de la legionelosis en Castilla y León con el objetivo de prevenir su aparición. En 2017 se realizaron 552 inspecciones en establecimientos con torres y/o condensadores (589 en 2016) y 2.815 inspecciones en establecimientos con instalaciones de riego (2.472 en 2016).

Cuadro 3.3.2-20
Plan de prevención de la Legionelosis, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	464	446	436	427	421
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.186	1.164	1.151	1.037	1.021
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	630	607	607	589	552
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.552	2.709	2.775	2.472	2.815
Nº de muestras tomadas	570	554	579	549	534

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, se realizaron en 2017 21 inspecciones generándose 13 alertas químicas.

Cuadro 3.3.2-21
Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Nº de alertas químicas	12	17	14	9	13
Nº inspecciones	28	20	23	20	21

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Atención Primaria

El presupuesto destinado a atención primaria en 2017 fue de 1.152.338.413 euros, es decir, un +8,15% más que en 2016. La atención primaria supone el 33% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Los equipos de atención primaria se organizan en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se repartían 247 centros de salud, 3.652 consultorios locales y 199 puntos de atención continuada en el ámbito de atención primaria, es decir, las mismas estructuras desde 2015. Cabe destacar que Castilla y León con 3.652 consultorios tiene el 36% de todos los centros de este tipo de España, para el 5% de la población total del país. Es necesario recordar que no en todos los consultorios se pasa consulta diariamente, especialmente en el medio rural (cuadro 3.3.3-1).

Cuadro 3.3.3-1

Distribución de los recursos de Atención Primaria por Área de Salud, 2017.

Área de Salud	ZBS				Centros de salud	Consultorios Locales	Puntos de atención continuada y Centros de Guardia
	Total	Urbanas	Semiurbanas	Rurales			
Ávila	23	5	2	16	22	333	20
Burgos	37	11	5	21	37	591	27
León	28	6	2	20	28	594	23
Bierzo	11	4	0	7	11	143	9
Palencia	21	5	1	15	20	309	17
Salamanca	36	11	2	23	36	412	28
Segovia	16	3	1	12	16	286	19
Soria	14	2	0	12	14	343	14
Valladolid Este	24	12	1	11	24	124	14
Valladolid Oeste	17	8	0	9	17	106	11
Zamora	22	4	3	15	22	411	17
C y L	249	71	17	161	247	3.652	199

Nota: ZBS Urbanas: aquellas en las que existe un núcleo de población de más de 20.000 TSI.

ZBS Semiurbanas: aquellas cuyo núcleo mayor de población tiene más de 7.000 TSI, así como aquellas cuyo núcleo mayor de población tenga más de 5.500 TSI o que, siendo menor, en él se concentren más del 80% de las TSI de la zona y así sea declarado por la Consejería competente en materia sanitaria.

ZBS Rurales: que serán aquellas que no estén incluidas en ninguno de los apartados anteriores.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, en 2017 había 2.900 profesionales de medicina de familia (2.913 en 2016), 278 en pediatría (misma cifra que en 2016), 2.623 en enfermería (2.631 en 2016) y 163 profesionales eran matronas (165 en 2016). Además, 1.567 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria (personal no sanitario), misma cifra que en el año anterior. Además, los profesionales EIR y MIR se incrementaron 3 y 11 personas, situándose en 73 y 339, respectivamente (cuadro 3.3.3-2).

Según los últimos datos disponibles, en 2016 la desagregación de médicos de familia es de 1.404 personas por cada médico de familia en medio urbano, 945 en medio semiurbano y 575 en medio rural. Si se contabilizan juntos el medio urbano con el medio semiurbano, su promedio es de 1.291.

El 33% de la población de Castilla y León se atiende en zonas básicas de salud rurales, con una dotación que supone el 53% de los médicos de familia, el 61% de los centros de salud y el 80% de los puntos de atención continuada de toda la Comunidad Autónoma.

Cuadro 3.3.3-2
Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2017

	Personal Sanitario											Personal No Sanitario
	Médicos de familia	Pediatras	Médicos de Urgencias y Emergencias	Otros sanitarios facultativos (1)	MI R	Total	Enfermería	El R	Enfermería especializada (Matronas)	Otros sanitarios no facultativos (2)	Total	Total no sanitarios
Ávila	253	18	0	11	30	312	227	8	13	43	291	107
Burgos	397	42	9	21	22	491	352	7	23	70	452	226
León	519	49	7	26	50	651	506	18	28	109	661	318
Palencia	234	19	0	12	18	283	192	6	13	40	251	133
Salamanca	403	39	1	17	44	504	373	6	22	54	455	168
Segovia	214	18	1	11	19	263	165	5	10	34	214	117
Soria	156	11	0	7	16	190	128	5	6	32	171	79
Valladolid	462	64	3	23	118	670	444	18	35	103	600	303
Zamora	262	18	5	13	22	320	236	0	13	35	284	116
C y L	2.900	278	26	141	339	3.684	2.623	73	163	520	3.379	1.567

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual). No se incluye personal directivo.

(1) "Otros sanitarios facultativos" incluyen: odontólogos, técnicos de salud pública, farmacéuticos y jefe de unidad de coordinación médica.

(2) "Otros sanitarios no facultativos" incluyen: fisioterapeutas, técnicos superiores en higiene bucodental, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (datos que se emplean a efectos comparativos entre Comunidades Autónomas), en el año 2016 (último dato disponible), Castilla y León tenía un promedio de 922 personas asignadas a cada profesional que ejercía la medicina de familia, 912 personas asignadas a cada profesional de pediatría y 1.119 personas por cada profesional de enfermería, manteniéndose las ratios sin grandes variaciones respecto del

año anterior. En 2016, la mayor parte del personal de atención primaria eran mujeres: el 54% de los profesionales de medicina de familia, el 72% de los profesionales de pediatría, y el 77% de los profesionales de enfermería.

Por Comunidades Autónomas, Castilla y León es la que cuenta con más médicos con respecto a su población, registrándose el menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de medicina de familia y enfermería (ocupando el mismo lugar que el año anterior), mientras que ocupó el tercer lugar (ocupaba el cuarto lugar el año anterior) entre las que contaban con menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de pediatría (cuadro 3.3.3-3).

Cuadro 3.3.3-3
Ratio de personas asignadas por profesional sanitario en atención primaria por Comunidades Autónomas, 2016 (último dato disponible)

	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Andalucía	1.453	1.061	1.726
Aragón	1.160	1.003	1.350
Asturias (Principado De)	1.389	819	1.503
Baleares (Islas)	1.765	1.126	1.992
Canarias	1.450	860	1.632
Cantabria	1.327	1.016	1.401
Castilla y León	922 (1)	912 (3)	1.119 (1)
Castilla-La Mancha	1.257	1.075	1.346
Cataluña	1.434	1.163	1.490
Comunidad Valenciana	1.524	941	1.572
Extremadura	1.135	1.080	1.175
Galicia	1.272	951	1.496
Madrid (C. De)	1.560	1.173	1.996
Murcia (Región De)	1.440	969	1.758
Navarra (C. Foral De)	1.351	955	1.347
País Vasco	1.342	927	1.440
La Rioja	1.239	957	1.169
Ceuta y Melilla (INGESA)	1.723	1.301	1.853
España	1.381	1.044	1.560

Nota: Los números entre paréntesis corresponden a la posición de la Comunidad respecto al resto.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que en 2017 cada médico de familia atendió en promedio cada día a 28 pacientes, cada profesional de enfermería 16 pacientes y cada profesional de pediatría a 23 pacientes. El número medio de visitas al año por paciente fue de 8,11 en el caso de medicina de familia, 3,69 en el caso de enfermería y 6 visitas en el caso de pediatría (cuadro 3.3.3-4).

Cuadro 3.3.3-4
Indicadores de Actividad en Atención Primaria, 2017

Pacientes/profesional/día	TOTAL	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	27,52	34,79	24,15
Enfermería	15,55	17,81	14,35
Pediatría (EAP)	22,64	23,26	21,04
Frecuentación (visitas / año)	TOTAL	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	8,11	5,83	9,19
Enfermería	3,69	2,83	4,04
Pediatría (EAP)	5,95	5,81	6,12

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Según datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la frecuentación en España en 2016 (último dato disponible) se situó en 5,22 en medicina de familia, 2,88 en enfermería y 5,08 en pediatría.

3.3.4 Atención Especializada

El presupuesto destinado a la atención especializada en el año 2017 fue de 2.062.337.300 euros, es decir un 3,72% más que en el año 2016. La atención especializada supone el 60% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad. Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, el presupuesto liquidado en atención especializada en 2016 (último dato disponible) fue de 2.100.350.244,91 euros.

La atención hospitalaria contaba en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2017, con 36 hospitales (los mismos que en el año anterior) de los que 16 eran públicos y 20 de titularidad privada.

En total había 9.410 camas, 71 camas menos que en el año anterior (31 camas públicas menos y 40 camas menos privadas). Las camas consideradas son aquellas que constituyen la dotación fija del hospital y que están en disposición de ser usadas, aunque algunas de ellas puedan, por diversas razones, no estar en servicio en esa fecha (cuadro 3.3.4-1 y cuadro 3.3.4-2).

Cuadro 3.3.4-1**Hospitales y camas según finalidad asistencial en Castilla y León a 31 de diciembre de 2017**

	General		Geriátrico y/o larga estancia		Rehabilitación		Psiquiátrico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	2	463	-	-	-	-	-	-	2	463
Burgos	4	1.194	2	205	-	-	-	-	6	1.399
León	8	2.194	1	15	-	-	-	-	9	2.209
Palencia	2	539	-	-	-	-	2	303	4	842
Salamanca	2	1.013	-	-	-	-	-	-	2	1.013
Segovia	2	423	-	-	0	-	1	56	3	479
Soria	1	325	-	-	0	-	-	-	1	325
Valladolid	6	1.796	-	-	1	240	-	-	7	2.036
Zamora	2	644	-	-	-	-	-	-	2	644
CyL	29	8.591	3	220	1	240	3	359	36	9.410

Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-2
Hospitales y camas por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2017

	Sacyl		Diputación		Ot públicos depend autonómica		Privado Benéfico		Privado no benéfico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	1	430	-	-	-	-	-	0	1	33	2	463
Burgos	3	1.102	-	-	-	-	-	160	2	137	6	1.399
León	2	1.464	-	-	1	15	-	499	3	231	9	2.209
Palencia	1	495	-	-	-	-	-	303	1	44	4	842
Salamanc a	1	907	-	-	-	-	-	106	-	-	2	1.013
Segovia	1	375	1	56	-	-	-	-	1	48	3	479
Soria	1	325	-	-	-	-	-	-	0	-	1	325
Valladolid	3	1.542	-	-	-	-	2	320	2	174	7	2.036
Zamora	1	600	-	-	-	-	-	-	1	44	2	644
C y L	14	7.240	1	56	1	15	9	1.388	11	711	36	9.410

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia

Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León había un total de 179 quirófanos (2 más que el año anterior, que corresponden al Hospital El Bierzo); 1.451 consultas externas (6 más que en 2016 que corresponden 3 al Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro y 3 al Hospital Universitario Río Hortega) Además hay 541 puestos de hospital de día (11 más que en 2016, que corresponden 8 al Complejo Asistencial de Ávila y 3 al Hospital Universitario Río Hortega) y 231 puestos de hemodiálisis (9 más en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y 3 menos en el Complejo Asistencia de Ávila). Se contabilizaron 45 paritorios, el mismo número desde 2014 (cuadro 3.3.4-3).

Cuadro 3.3.4-3
Recursos estructurales en atención especializada, 2017

	Camas Instaladas*	Quirófanos	Consultas Externas	Puestos Hospital de Día	Puestos Heomodialis	Paritorios
Complejo Asistencial de Ávila	430	8	111	32	13	2
Complejo Asistencial Universitario de Burgos	865	24	197	83	36	8
Hospital Santiago Apóstol-Miranda de Ebro - Burgos	114	3	45	16	9	2
Hospital Santos Reyes Aranda de Duero -Burgos	123	3	25	7	0	1
Complejo Asistencial Universitario de León	1056	21	91	20	13	2
Hospital El Bierzo	408	11	55	19	13	3
Complejo Asistencial Universitario de Palencia	495	12	106	47	16	2
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	907	26	263	46	40	3
Complejo Asistencial de Segovia	375	10	102	58	15	2
Complejo Asistencial de Soria	325	8	65	20	23	4
Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid	646	17	125	74	19	6
Hospital Clínico Universitario de Valladolid	777	17	145	64	16	2
Hospital Medina del Campo-Valladolid	119	4	27	2	0	2
Complejo Asistencial de Zamora	600	15	94	53	18	6
Castilla y León	7.240	179	1.451	541	231	45

Nota: * Incluye camas de agudos y de crónicos

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (SIAE DIC-2017)

El personal de atención especializada en Castilla y León a 31 de diciembre de 2017 eran 4.589 médicos especialistas (4.581 en el año 2016), 7.064 personas en enfermería (7.058 en 2016) y 169 personas de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (165 en 2016). De esta forma había un total de 67 personas más en personal sanitario de atención especializada (cuadro 3.3.4-4).

Cuadro 3.3.4-4
Personal en atención especializada a 31 diciembre de 2017.

	Medicina	MIR	Enfermería	EIR	Matronas	Otros sanitarios (1)	Total Sanitario	Total no sanitarios
Ávila	257	10	409	6	11	362	1.055	346
Burgos	721	159	1.140	0	31	1.059	3.110	775
León	820	175	1.291	10	23	1.235	3.554	1.196
Palencia	301	43	455	8	11	422	1.240	432
Salamanca	688	260	1.033	11	26	985	3.003	987
Segovia	252	57	327	7	13	335	991	371
Soria	194	13	305	0	8	292	812	289
Valladolid	1033	340	1.614	32	32	1.410	4.461	1.484
Zamora	323	33	490	2	14	472	1.334	487
Total	4.589	1.090	7.064	76	169	6.572	19.560	6.367

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual, personal contratado para reducción de listas de espera y personal con nombramiento para la realización de atención continuada). No se incluye personal directivo.

(1) "Otros sanitarios" incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Los indicadores de actividad en atención especializada registraron un índice de ocupación global de las camas hospitalarias del 71,66% frente al 73,66% del año anterior. Se realizaron 67.095 intervenciones programadas con ingreso, un 0,5% más que en 2016, mientras que las intervenciones programadas ambulatorias fueron 73.051, un 2,1% más que el año anterior. En cuanto a la actividad en consultas externas, se llevaron a cabo en 2017 un total de 4.393.912, un 0,9% más que el año anterior (cuadro 3.3.4-5).

Cuadro 3.3.4-5
Indicadores de actividad en atención especializada, 2015-2017

	2016	2017
Consultas externas	4.356.447	4.393.912
Urgencias totales	1.030.247	1.024.777
Estancias hospitalarias	1.670.863	1.582.889
Ingresos	246.468	243.705
Altas hospitalarias	246.258	243.254
Índice de ocupación global	73,66	71,66
Intervenciones programadas con ingreso centros públicos	66.788	67.095
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófano en centros públicos	71.523	73.051
Total de partos	14.849	13.932
Tratamientos en hospital de día	224.688	241.507

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (SIAE DIC-2017)

Donación y Trasplantes

La actividad de donación de órganos en Castilla y León a lo largo de 2017 ha supuesto una cifra de 101 donantes (uno menos que en 2016), lo que hace que la Comunidad se mantenga un año más entre los primeros puestos en España en este ámbito. Se han realizado 106 trasplantes renales, 52 hepáticos, 9 de páncreas/riñón, 11 cardíacos, 146 de córnea y 202 progenitores hematopoyéticos o médula ósea (cuadro 3.3.4-6).

Cuadro 3.3.4-6
Trasplantes de órganos en Castilla y León, 2013-2017

TIPO	2013	2014	2015	2016	2017
Renales ¹	108	117	111	109	106
Hepáticos ²	49	44	45	37	52
Páncreas/riñón ³	8	8	7	5	9
Cardiacos	4	10	10	12	11
Córnea	70	72	109	112	146
Progenitores hematopoyéticos	173	165	195	180	202
Total trasplantes	412	416	477	455	526

¹ Incluye: trasplantes renales, trasplantes de donante vivo, trasplantes páncreas-riñón y trasplantes hepático-renales.

² Incluye: trasplantes hepático-renales.

³ Incluye: trasplantes páncreas aislado.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

La tasa de donaciones se situó en Castilla y León en 41,7 donantes por millón de habitantes, mientras que en España fue de 46,9. Las negativas a la donación en nuestra Comunidad se situaron en el 11,4%, por debajo de la media de España que fue del 12,9% (cuadro 3.3.4-7).

Cuadro 3.3.4-7
Tasas de donación de órganos, 2017

	Castilla y León	España
Tasa de donación (donantes por millón)	41,7	46,9
% negativas familiares	11,4	12,9

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Listas de Espera: global, quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas.

El número de pacientes que se encontraban esperando una operación en alguno de los hospitales de Sacyl a fecha de 31 de diciembre de 2017 era de 24.495, es decir, un total de 3.715 personas menos que en la misma fecha del año anterior (-13,2%). Esta disminución supone que la lista de espera quirúrgica ha descendido un 13,2 % en el último año. La demora media se ha situado en 78 días, 29 menos que hace un año, un 27,4 % menos. En el caso de primeras consultas, se encontraban en espera al finalizar 2017 un total de 133.656 personas, incrementándose así la lista

de espera en 10.511 pacientes (+8,5%). La espera media se situó en 58 días, reduciéndose en 1 día respecto del año anterior. El número de pacientes a la espera de una prueba diagnóstica se situó en 18.191 pacientes, es decir, 3.148 personas más que en el año anterior (+20,9%). La media de días de espera fue de 56 días, 7 días menos que en 2016 (cuadro 3.3.4-8).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a [listas de espera quirúrgica](#)).

Cuadro 3.3.4-8

Evolución de listas de espera, 2016-2017

	2016	2017
Lista de espera quirúrgica		
Pacientes en LEQ	28.210	24.495
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	52,99	51,94
Demora media (días)	107,04	77,76
Lista de espera primeras consultas		
Pacientes en espera	123.145	133.656
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	564,91	579,59
Espera media (días)	59,14	58,48
Lista de espera pruebas diagnósticas		
Pacientes en espera	15.043	18.191
Tasa de demanda anual (por 1.000 hab)	121,46	112,77
Espera media (días)	63,02	56,33

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

A partir del Plan Estratégico de Eficiencia de Control y Reducción de las Listas de Espera del Servicio de Salud (plan Perycles) (2016-2019) se clasifica la lista de espera según tres prioridades, según la gravedad del diagnóstico clínico. Cabe destacar que la lista de espera quirúrgica reduce la espera media en prioridad 2 y 3, y se incrementa en el caso de prioridad 1 en 1 día (cuadro 3.3.4-9).

Cuadro 3.3.4-9
Listas de espera quirúrgica por prioridad, 2017

	2016	2017
PRIORIDAD 1		
Casos	613	619
Demora media	12	13
PRIORIDAD 2		
Casos	3.707	3.346
Demora media	100	79
PRIORIDAD 3		
Casos	23.890	20.530
Demora media	111	80

Prioridad 1: Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.

Prioridad 2: Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.

Prioridad 3: Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Por áreas de salud, la que presentó mayores listas de espera para intervenciones quirúrgicas, al igual que el año anterior fue Salamanca. En 2017 se incrementó la lista de espera en Palencia y en Segovia, reduciéndose en el resto de áreas de salud (cuadro 3.3.4-10).

Cuadro 3.3.4-10
Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Ávila	1.373	1.478	1.467	1.367	1.084
Burgos	5.546	5.750	5.225	4.981	4.150
El Bierzo	2.413	2.429	2.099	2.770	1.904
León	3.698	3.663	3.738	3.485	3.159
Palencia	875	880	861	767	836
Salamanca	3.865	3.733	4.867	5.412	5.093
Segovia	1.818	1.731	1.639	1.265	1.416
Soria	582	730	617	535	502
Valladolid Oeste	2.518	2.520	2.864	2.555	2.426
Valladolid Este	4.286	4.295	3.978	3.644	2.630
Zamora	1.332	1.499	1.878	1.429	1.295
Total	28.306	28.708	29.233	28.210	24.495

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Si analizamos la lista de espera por especialidades podemos ver como la especialidad de traumatología sigue siendo la que mayor lista de espera contabilizó (cuadro 3.3.4-11).

Cuadro 3.3.4-11
Lista de espera quirúrgica por especialidades, 2013-2017

ESPECIALIDADES	2013	2014	2015	2016	2017
Traumatología	8.189	7.555	7.448	8.556	6.981
Oftalmología	4.709	6.586	6.167	4.904	5.000
Cirugía General y Digestivo	5.146	4.891	4.490	4.782	4.304
Otorrinolaringología	2.400	2.353	2.837	2.530	2.180
Urología	1.888	1.853	2.513	2.335	2.049
Ginecología	1.652	1.255	1.311	1.049	996
Cirugía Plástica	1.555	1.355	1.386	1.423	1.096
Angiología/Cirugía Vasculat	854	1.078	1.075	1.056	485
Cirugía Pediátrica	784	667	662	626	490
Neurocirugía	359	443	488	341	403
Dermatología	281	331	424	220	185
Cirugía Maxilofacial	196	187	231	226	171
Cirugía Cardíaca	241	100	133	116	93
Cirugía Torácica	52	54	68	46	62
Total	28.306	28.708	29.233	28.210	24.495

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los procesos más frecuentes en lista de espera son los que se muestran en el cuadro 3.3.4-12, que agrupan el 46% de la lista de espera quirúrgica.

Cuadro 3.3.4-12		
Procesos más frecuentes* en lista de espera quirúrgica, 2017		
2017		
	Nº de casos	%
Catarata	4.193	17,12%
Hernia ing./crural	1.198	4,89%
Prótesis cadera	826	3,37%
Artroscopia	468	1,91%
Varices MM.II.	441	1,80%
Colecistectomía	554	2,26%
Hallux valgus	718	2,93%
Adenoamigdalectomía	454	1,85%
Hierplasia benigna. próstata	373	1,52%
Sinus pilonidal	200	0,82%
Túnel carpiano	412	1,68%
Prótesis rodilla	1.421	5,80%
Total	11.258	45,96%

* Procesos más frecuentes definidos por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad en función del cambio de codificación CIE 9 a CIE 10
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5 Atención en emergencias

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de la Junta de Castilla y León ha registrado en 2017 un total de 257.885 llamadas asistenciales, de las que un total de 223.331 causaron que los recursos sanitarios, tales como ambulancias o helicópteros medicalizados, tuvieran que ser movilizados. Así, se incrementaron las salidas de helicóptero (pasando de 1.542 a 1.814), las unidades medicalizadas (de 32.382 a 34.040), y las unidades de soporte vital básico (pasando de 186.486 a 190.390) (cuadro 3.3.5-1).

Cuadro 3.3.5-1**Llamadas recibidas y recursos movilizados, 2013-2017**

Llamadas Asistenciales	2013	2014	2015	2016	2017
Llamadas asistenciales	205.897	228.744	250.866	255.559	257.885
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	22.152	33.030	37.568	38.735	34.554
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	183.745	195.714	213.298	216.824	223.331
Recursos Movilizados	2013	2014	2015	2016	2017
Unidades Medicalizadas de Emergencias	32.292	33.309	34.093	32.382	34.040
Unidades de soporte vital básico	155.128	165.929	182.681	186.486	190.390
Atención Primaria	24.072	25.777	30.415	30.136	33.185
Helicóptero	1.028	1.178	1.453	1.542	1.814

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los recursos móviles de los que se dispone son los mismos desde 2014 (cuadro 3.3.5-2), mientras que en el caso de recursos humanos en 2017 se incrementó una persona en personal sanitario no facultativo y se redujo también una persona en personal sanitario facultativo (cuadro 3.3.5-3).

Cuadro 3.3.5-2**Recursos en emergencias sanitarias, 2013-2017**

	2013	2014	2015	2016	2017
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado ⁽¹⁾	23	40	40	40	40
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	3	3	3	3	3
Vehículos de Apoyo Logístico	4	3	3	3	3

Nota: ⁽¹⁾ 23 UMES y 17 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.5-3**Recursos humanos. Gerencia de Emergencias Sanitarias, 2013-2017**

Recursos Humanos	2013	2014	2015	2016	2017
Personal directivo	3	3	3	3	3
Personal sanitario facultativo	158	158	158	157	156
Personal sanitario no facultativo	136	136	145	145	146
Otro personal no sanitario	17	17	18	20	20
Total	314	314	324	325	325

Nota: Este año además de los efectivos en plantilla, se incluyen los fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.6. Prestación Farmacéutica

La prestación farmacéutica comprende los medicamentos y productos sanitarios y el conjunto de actuaciones encaminadas a que los pacientes los reciban de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

La receta electrónica finalizó su implantación en 2016 en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. En el mes de diciembre de 2017, el 62,24% de los envases se dispensaban electrónicamente y un 61,82% de los pacientes en los que se efectuó dispensación disponían de receta electrónica (cuadro 3.3.6-1)

Cuadro 3.3.6-1
Receta electrónica de Castilla y León (RECYL), diciembre 2017

Provincia	Fecha Fin Implantación	% de Envases dispensados electrónicamente en	% Pacientes con dispensación electrónica
Ávila	29/06/2016	58,78	59,20
Burgos	22/07/2016	57,38	57,92
León	21/06/2016	63,10	58,80
Palencia	14/06/2016	52,50	50,68
Salamanca	11/07/2016	64,39	63,30
Segovia	27/04/2016	60,11	58,33
Soria	26/04/2016	54,95	54,78
Valladolid	18/03/2016	67,36	61,26
Zamora	15/06/2016	67,39	67,91
Gerencia Regional de Salud	22/07/2016	62,24	61,82

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

En 2017 se ha continuado con la implantación de la receta electrónica, de forma que a partir de junio de 2017 el sistema sanitario de Castilla y León se incorpora a la receta electrónica interoperable que, alcanza ya a catorce Comunidades Autónomas españolas: Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia, País Vasco, La Rioja, Navarra y la Comunidad Valenciana. La interoperabilidad de la receta electrónica tiene como objetivo principal que un ciudadano, con su tarjeta sanitaria, pueda

recoger en las farmacias de las regiones interoperables la medicación que le ha sido prescrita en su centro sanitario habitual.

De esta forma, cualquier usuario del sistema sanitario castellano y leonés desplazado fuera de nuestra Comunidad y que precise durante esa estancia de un tratamiento podrá retirar los medicamentos prescritos a través de su receta electrónica, siempre que la comunidad de destino se encuentre entre las interoperables. Esta situación es recíproca para los ciudadanos de los territorios autonómicos que comparten la interoperabilidad de la receta electrónica.

Desde los hospitales también se utilizan medicamentos, tanto para pacientes ingresados como para pacientes externos, de forma que en gasto de estas prestaciones farmacéuticas ha alcanzado los 350 millones de euros en Castilla y León (cuadro 3.3.6-2).

Cuadro 3.3.6-2
Gasto de dispensación farmacéutica hospitalaria, 2017. GAE/GAS

Importe total a Precio neto	
CA Ávila	19.107.789
H Santiago Apóstol (Miranda de Ebro)	4.310.041
H Santos Reyes (Aranda de Duero)	4.608.425
CAU Burgos	43.991.179
CAU León	49.242.254
H EL Bierzo	20.963.368
CAU Palencia	21.165.572
CAU Salamanca	56.334.708
CA Segovia	19.951.512
CA Soria	10.197.873
H U Río Hortega (Valladolid)	37.894.747
H Medina Del Campo	3.085.335
H Clínico Universitario Valladolid	38.450.524
CA Zamora	20.972.347
CASTILLA Y LEÓN	350.275.674

GAE: Gerencia de Atención Especializada.

GAS: Gerencia de Atención Sanitaria.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las modalidades de aportación del paciente en relación con la prestación farmacéutica se recogen en el Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En el cuadro 3.3.6-3 se muestra la distribución de la población de Castilla y León por tramos de aportación.

Cuadro 3.3.6-3
Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2017

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
Exentos	No aplicable	Perceptores de Rentas de Inserción Social – RGC, SEPE..., pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo	103.415	4,39
	Sin Límite mensual	Personas anteriormente sin recursos con edad \geq 65 años	4	0,0002
10%	Límite 8,23 €/mes	Pensionistas con rentas < 18.000 € / año	518.258	22,01
	Límite 18,52€/mes	Pensionistas con rentas \geq 18.000 y < 100.000 €/año	170.338	7,23
30%	Sin Límite mensual	Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público - INSS	28.774	1,22
40%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas < 18.000 € / año	1.075.616	45,68
		Personas no aseguradas en situación especial: < 18 años y mujeres embarazadas	2.480	0,11
50%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas \geq 18.000 y < 100.000 € / año	445.913	18,94
		Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos	919	0,04
60%	Límite 61,75€/mes	Pensionistas con rentas \geq 100.000 € / año	1.747	0,07
	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas \geq 100.000 € / año	7.018	0,30
100%	No aplicable	Suscriptores Convenio Especial	65	0,0028
Total	Todos los tramos de aportación y colectivos		2.354.547	100,00

Nota: * Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El copago de los medicamentos (participación directa de los usuarios en la adquisición) ha supuesto en Castilla y León el 9,81% del importe total de los medicamentos bajo receta oficial del sistema público en oficinas de farmacia en el año 2017. Se ha registrado una disminución del 0,63% en el copago de medicamentos con cargo a los usuarios respecto del ejercicio 2016 (cuadro 3.3.6-4)

Cuadro 3.3.6-4
Copago farmacéutico, 2017, (acumulado a diciembre)

Provincia	2017 (cuantía de aportación (€))	2017 (% de aportación)	% Var. Anual
Ávila	5.127.655	9,24%	-0,40%
Burgos	10.447.869	10,38%	-0,97%
León	14.603.060	9,30%	-0,75%
Palencia	4.540.503	9,66%	-0,45%
Salamanca	9.729.926	9,53%	-0,47%
Segovia	3.793.450	10,71%	-0,28%
Soria	2.550.431	10,17%	-0,24%
Valladolid	12.997.904	10,27%	-0,54%
Zamora	5.622.823	9,60%	-1,20%
Castilla y León	69.413.621	9,81%	-0,63%

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de reintegro de gastos de productos farmacéutico, las devoluciones correspondientes al año 2017 supusieron realizar un total de 289.129 transferencias trimestrales, frente a las 365.846 del año anterior. El importe total de las devoluciones fue de 5.203.342,07 euros, mientras que en 2016 fueron 7.186.519,75 euros. El importe medio de cada transferencia fue de 16,69 euros (19,52 euros por cada transferencia del año 2016). Esta variación de cuantías de reintegro entre los años 2016 y 2017 es debida a la aplicación del límite de aportación en el momento de la dispensación en receta electrónica. Los pacientes incluidos en este sistema no aportan cuantía alguna en la retirada de medicamentos cuando las aportaciones acumuladas en un mes alcanzan el límite. Por ello, se reduce la cuantía total de reintegros. (cuadro 3.3.6-5).

Cuadro 3.3.6-5
Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en
aportación farmacéutica, 2017

	Importe del Reintegro	Nº Transferencias trimestrales	Importe medio por cada transferencia trimestral	Nº Pacientes	Importe medio por paciente y trimestre
1º Trimestre	1.320.797,36	73.345	18,01	79.223	16,67
2º Trimestre	1.303.616,34	72.316	18,03	78.086	16,69
3º Trimestre	1.260.217,05	69.882	18,03	75.151	16,77
4º Trimestre	1.318.711,32	73.586	17,92	79.228	16,64
Total	5.203.342,07	289.129	18,00	311.688	16,69

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El gasto farmacéutico en Castilla y León varió un +3,55% en 2017, mientras que en España la variación fue de +2,60%. El gasto medio por receta fue de 11,43 euros, mientras que la media nacional fue de 11,19 euros (cuadro 3.3.6-6).

Cuadro 3.3.6-6
Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS, 2012-2017

		Gasto Farmacéutico	Recetas	Gasto medio por Receta
Castilla y León	2012	561.851.350	50.333.121	11,16
	2013	527.084.123	48.043.912	10,97
	2014	541.280.631	48.874.322	11,07
	2015	552.489.216	49.516.942	11,16
	2016	572.634.573	50.753.015	11,28
	2017	592.966.856	51.895.136	11,43
	%Var 16/17	3,55	2,25	1,27
España	2012	9.769.947.235	913.691.259	10,69
	2013	9.183.244.011	859.592.858	10,68
	2014	9.362.625.799	868.687.041	10,78
	2015	9.534.511.640	882.040.926	10,81
	2016	9.912.784.730	901.576.189	10,99
	2017	10.170.858.526	908.518.174	11,19
	%Var 16/17	2,60	0,77	1,82

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica en Castilla y León destinada a la población pensionista supuso el 73,67% del total de recetas y el 78,84% del gasto generado (cuadro 3.3.6-7 y cuadro 3.3.6-8).

Cuadro 3.3.6-7
Número de recetas por población activa y pensionista, 2017

Provincia	Recetas Activos	Recetas Pensionistas	% Recetas Activos	% Recetas Pensionistas
Ávila	1.034.979	3.098.621	25,04	74,96
Burgos	1.969.024	4.774.510	29,20	70,80
León	2.479.618	8.568.800	22,44	77,56
Palencia	884.682	2.587.183	25,48	74,52
Salamanca	1.845.732	5.705.307	24,44	75,56
Segovia	826.426	2.034.634	28,89	71,11
Soria	477.433	1.292.462	26,98	73,02
Valladolid	3.156.780	6.805.625	31,69	68,31
Zamora	988.127	3.365.193	22,70	77,30
Castilla y León	13.662.801	38.232.335	26,33	73,67

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.6-8
Gasto farmacéutico a través de receta (con descuentos y deducciones) por población activa y pensionista, 2017

Provincia	Gasto Activos	Gasto Pensionistas	% Gasto Activos	% Gasto Pensionistas	% Población Activa	% Población Pensionista
Ávila	8.942.684	37.893.290	19,09	80,91	64,57	35,43
Burgos	18.995.054	64.220.444	22,83	77,17	70,05	29,95
León	22.623.567	109.103.028	17,17	82,83	61,80	38,20
Palencia	7.878.235	31.518.462	20,00	80,00	64,98	35,02
Salamanca	17.580.424	68.345.994	20,46	79,54	67,46	32,54
Segovia	6.962.914	22.606.716	23,55	76,45	71,49	28,51
Soria	4.511.889	16.330.224	21,65	78,35	68,22	31,78
Valladolid	29.071.197	76.944.717	27,42	72,58	70,49	29,51
Zamora	8.916.104	40.521.911	18,03	81,97	61,48	38,52
C y L	125.482.069	467.484.787	21,16	78,84	66,94	33,06

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El ahorro de gasto farmacéutico que supuso la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León en 2017 fue de 2.839.512 euros respecto del precio de venta al público (cuadro 3.3.6-9).

Cuadro 3.3.6-9
Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2012-2017

Año	Importe (euros)
2012	1.811.769
2013	2.167.036
2014	2.169.112
2015	2.454.511
2016	2.669.261
2017	2.839.512

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.4 Vivienda

En la actualidad el acceso y mantenimiento en la vivienda sigue siendo uno de los problemas de gran preocupación para la ciudadanía de Castilla y León.

Pese a estar asistiendo a una incipiente recuperación económica, al menos en términos macroeconómicos, siguen confluendo en estos momentos problemas derivados de la profunda crisis económica y financiera, las dificultades producidas por el elevado desempleo, dificultades de financiación y los problemas para el pago de las deudas contraídas, en un contexto caracterizado por unos presupuestos de las administraciones que aún no han recuperado las cifras anteriores a la crisis.

Todo ello ha provocado un aumento de las personas en situación de dificultad de acceso y mantenimiento de una vivienda en propiedad. Han surgido nuevos colectivos con dificultades de acceso a la vivienda, como las personas que pierden la vivienda y las que no pueden acceder al crédito aun teniendo un empleo.

Ante esto, el régimen de alquiler se perfila como la opción más viable para muchas personas demandantes, y de hecho se aprecia un significativo aumento en la demanda de vivienda en este régimen.

Asimismo, por otra parte, sigue existiendo la necesidad de actuar en la rehabilitación de un elevado porcentaje de edificios con antigüedad y sin una accesibilidad y habitabilidad adecuadas, procurando además una mejora en la eficiencia energética de dichos inmuebles. Esta vía contribuye también a la generación de empleo y al impulso de un sector de actividad muy perjudicado en la crisis.

Ante esta situación, las políticas de la Administración regional se han basado en priorizar las actuaciones que faciliten el alquiler de vivienda frente a la propiedad, actuando más sobre el parque edificado, mejorando y atendiendo a nuevas realidades sociales, especialmente de las personas con mayores necesidades, y promoviendo la rehabilitación sostenible y eficiente, y buscando mejorar la coordinación entre administraciones.

En esta coordinación, hemos de destacar la prórroga en 2017 del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, que ha permitido seguir actuando incidiendo en las áreas mencionadas de alquiler y rehabilitación fundamentalmente.

Menor, o más parcial ha sido la coordinación entre la Administración Regional y la Local, que se ha caracterizado por la firma de convenios con determinados municipios para promover y favorecer el incremento del parque público de alquiler social y para estrechar la colaboración a la hora de impulsar la ocupación de estas viviendas por personas las necesiten.

3.4.1 Accesibilidad a la vivienda

El sector inmobiliario en 2017 mostró un dinamismo que ya había comenzado en el ejercicio precedente. La demanda de vivienda se ha visto favorecida por la evolución de la economía, que ha supuesto un aumento de los niveles de empleo y de la renta disponible de los hogares y una mayor disponibilidad de crédito.

La compraventa de viviendas en 2017 se incrementó un 11,5% en relación con el año anterior, hasta alcanzar un total de 18.636 operaciones, según los datos de la Estadística de Transmisiones de Derecho de la Propiedad del Instituto Nacional de Estadística (INE) (cuadro 3.4.1-1).

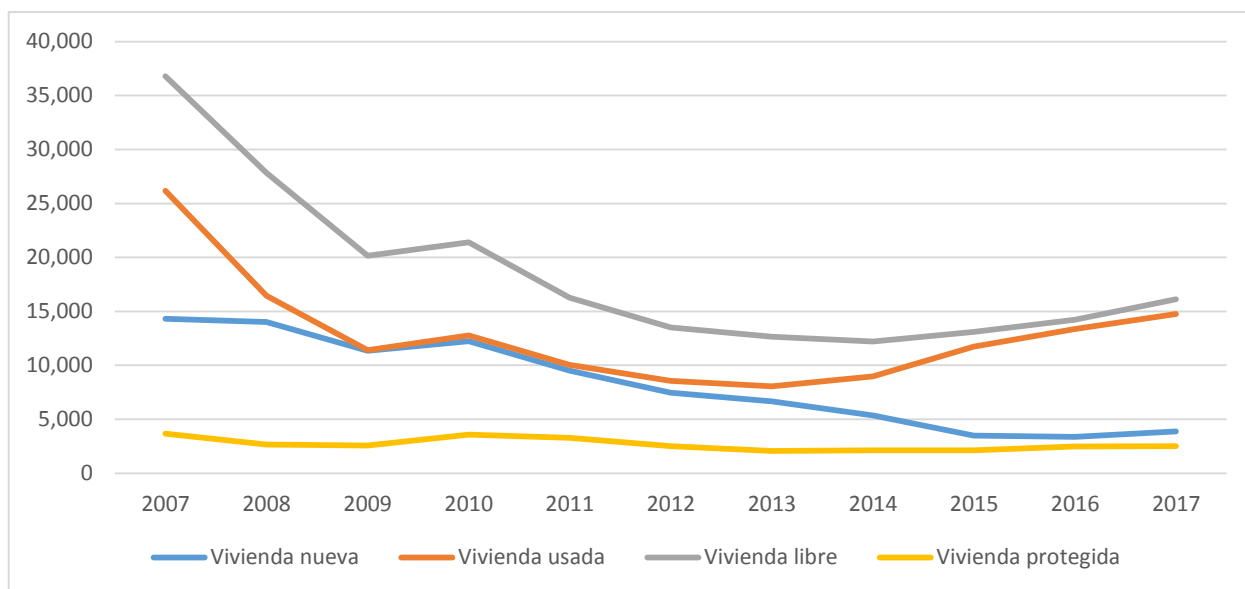
(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a la [Compraventa de viviendas](#)).

Cuadro 3.4.1-1					
Compraventa de viviendas, según régimen y estado, 2017					
	Viviendas Total	Vivienda nueva	Vivienda usada	Vivienda libre	Vivienda protegida
Ávila	1.145	285	860	1082	63
Burgos	3.121	738	2.383	2651	470
León	2.867	873	1.994	2552	315
Palencia	1.268	202	1.066	1092	176
Salamanca	2.470	371	2.099	2153	317
Segovia	1.465	234	1.231	1336	129
Soria	617	193	424	547	70
Valladolid	4.624	927	3.697	3810	814
Zamora	1.059	59	1.000	889	170
CyL 2017	18.636	3.882	14.754	16.112	2.524
CyL 2016	16.712	3.364	13.348	14.218	2.494
Var.% 17/16	11,5%	15,4%	10,5%	13,3%	1,2%

Fuente: Estadística de Transmisión de Derechos de Propiedad. INE.

Continúa así el incremento de compraventas de viviendas iniciado en 2014. El número de viviendas libres sigue siendo el protagonista de las compraventas, manteniéndose prácticamente constante en el caso de viviendas protegidas. La compraventa de vivienda de segunda mano continúa incrementándose, mientras que la de viviendas nuevas no termina de recuperarse (gráfico 3.4.1-1)

Gráfico 3.4.1-1
Compraventa de viviendas, según régimen y estado, 2007-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de Transmisión de Derechos de Propiedad. INE.

En 2017 se constituyeron en Castilla y León un 4,2% más de hipotecas sobre viviendas, mientras que en España el incremento fue del 9,7%. El importe medio por hipoteca también aumentó tanto en nuestra Comunidad Autónoma como a nivel nacional, un 3,4% y 6,3%, respectivamente (cuadro 3.4.1-2).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a la [Hipotecas](#)).

Cuadro 3.4.1-2
Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León, 2016-2017

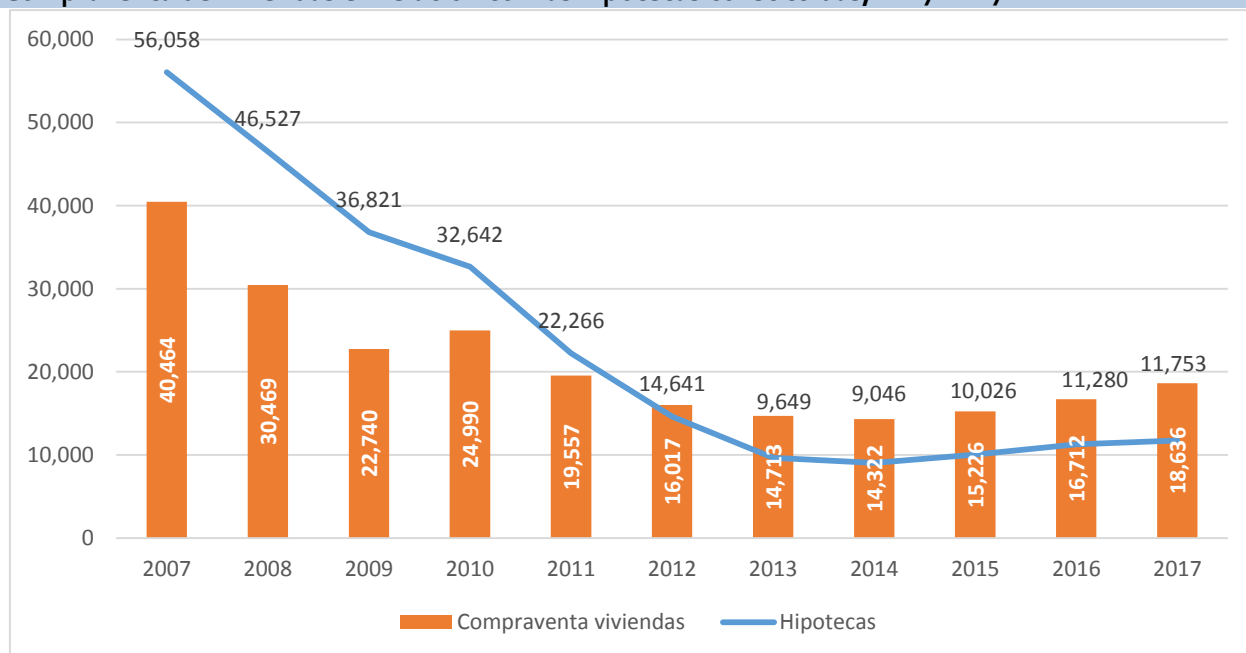
	2016		2017 ⁽¹⁾		Var 15/16 %	
	Número	Imp. Medio (euros)	Número	Imp. Medio (euros)	Número	Imp. medio
España	282.707	109.785	310.096	116.709	9,7%	6,3%
Castilla y León	11.280	86.752	11.753	89.687	4,2%	3,4%

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2016 provisionales.

Fuente: INE.

Si relacionamos el número de compraventas con el número de hipotecas constituidas podemos observar en el gráfico 3.4.1-2 el cambio que ha experimentado el mercado en los últimos 10 años, cambiando la forma de financiar las compraventas de viviendas.

Gráfico 3.4.1-2
Compraventa de viviendas en relación con las hipotecas constituidas, 2007-2017



Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2017 provisionales.

Fuente: INE

En 2017 se cancelaron en Castilla y León un total de 13.311 hipotecas sobre viviendas (un 4,2% del total nacional), lo que ha supuesto una disminución del 8,9% respecto al año anterior, mientras que en España la variación del número de hipotecas sobre viviendas canceladas fue del +1,4% (cuadro 3.4.1-3).

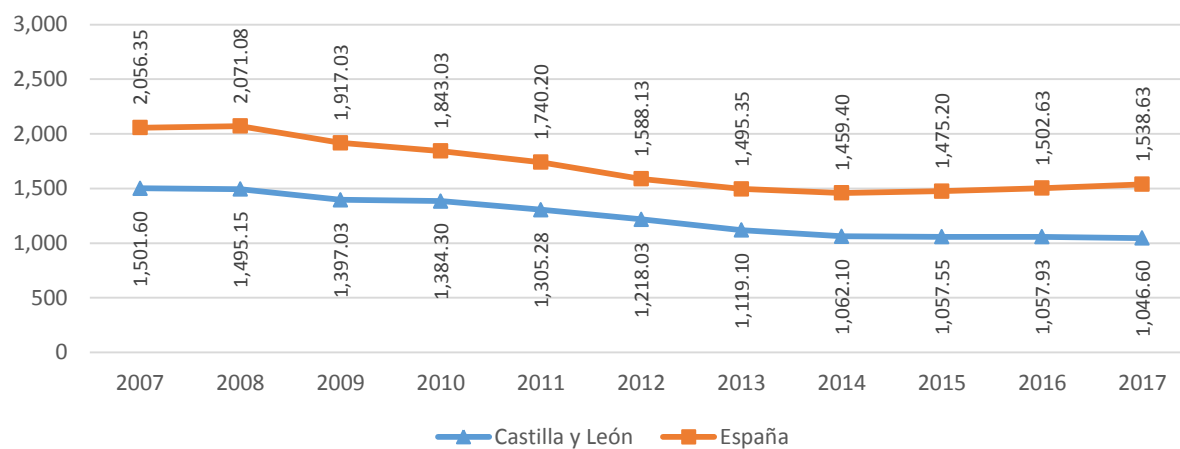
Cuadro 3.4.1-3			
Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, 2016-2017			
	2016	2017⁽¹⁾	% Var.
España	309.357	313.716	1,4%
Castilla y León	14.614	13.311	-8,9%

Nota: ⁽¹⁾ Datos de 2017 provisionales.

Fuente: INE.

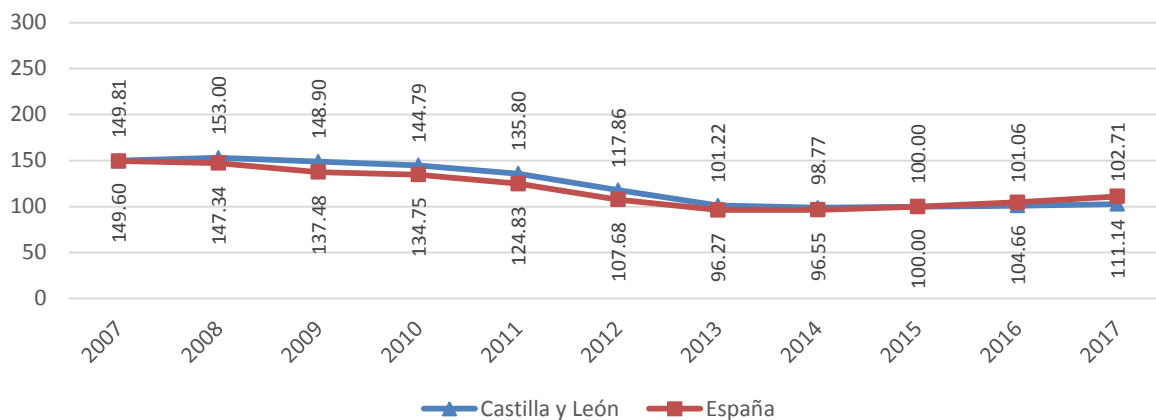
Otro de los indicadores que muestran el cambio en el sector inmobiliario es la estabilización del precio medio de la vivienda. Después de siete años de caída, a partir de 2014 se comienzan a estabilizar los precios en Castilla y León, con leves variaciones en los tres últimos años, según los últimos datos de diferentes fuentes públicas (INE y Ministerio de Fomento). Según la estadística del Ministerio de Fomento, el precio medio de la vivienda libre alcanzó en nuestra Comunidad Autónoma un valor medio en el conjunto del año de 1.046,60 euros/m² (gráfico 3.4.1-3). En el caso del Índice de Precios de Vivienda (IPV) del INE, la variación anual en 2017 fue del +1,6%, alcanzando un índice de 102,710 (gráfico 3.4.1-4).

Gráfico 3.4.1-3
Precio medio de la vivienda libre en Castilla y León, 2007-2017



Fuente: Ministerio de Fomento

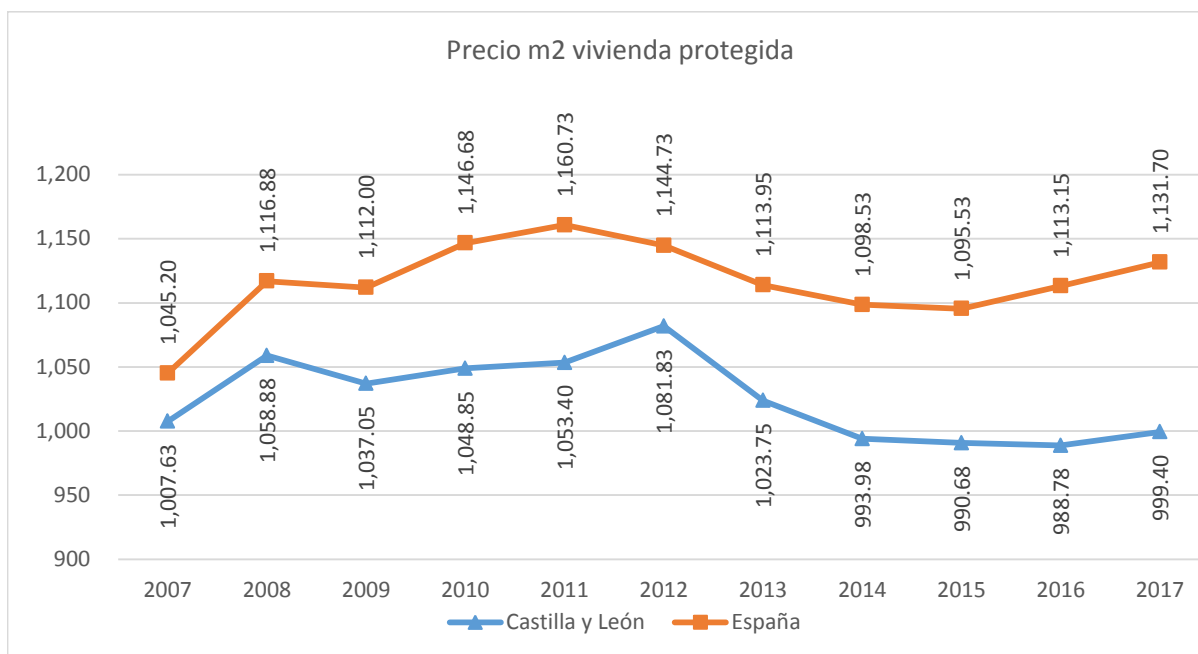
Gráfico 3.4.1-4
Evolución del índice de precio de la vivienda libre en Castilla y León, 2007-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Base 2015)

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda protegida en Castilla y León en 2017 fue de 999,40 euros, por debajo de la media nacional que se situó en 1.131,70 euros. En ambos casos se registraron incrementos, siendo mayor el aumento en España (+1,67%) que en nuestra Comunidad Autónoma (+1,07%) (gráfico 3.4.1-5).

Gráfico 3.4.1-5
Evolución del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2007-2017



Fuente: Ministerio de Fomento.

Los precios de las viviendas presentan diferencias territoriales entre Comunidades Autónomas, tanto en el caso de vivienda libre como protegida. Las Comunidades Autónomas que registraron variaciones interanuales mayores en el precio de vivienda libres fueron Madrid (+5,6%) y Cataluña (+5,3%), mientras que el mayor incremento en el precio de viviendas protegidas se registró en Andalucía (+3,6%) y Aragón (+3,2%) (cuadro 3.4.1-4).

Cuadro 3.4.1-4

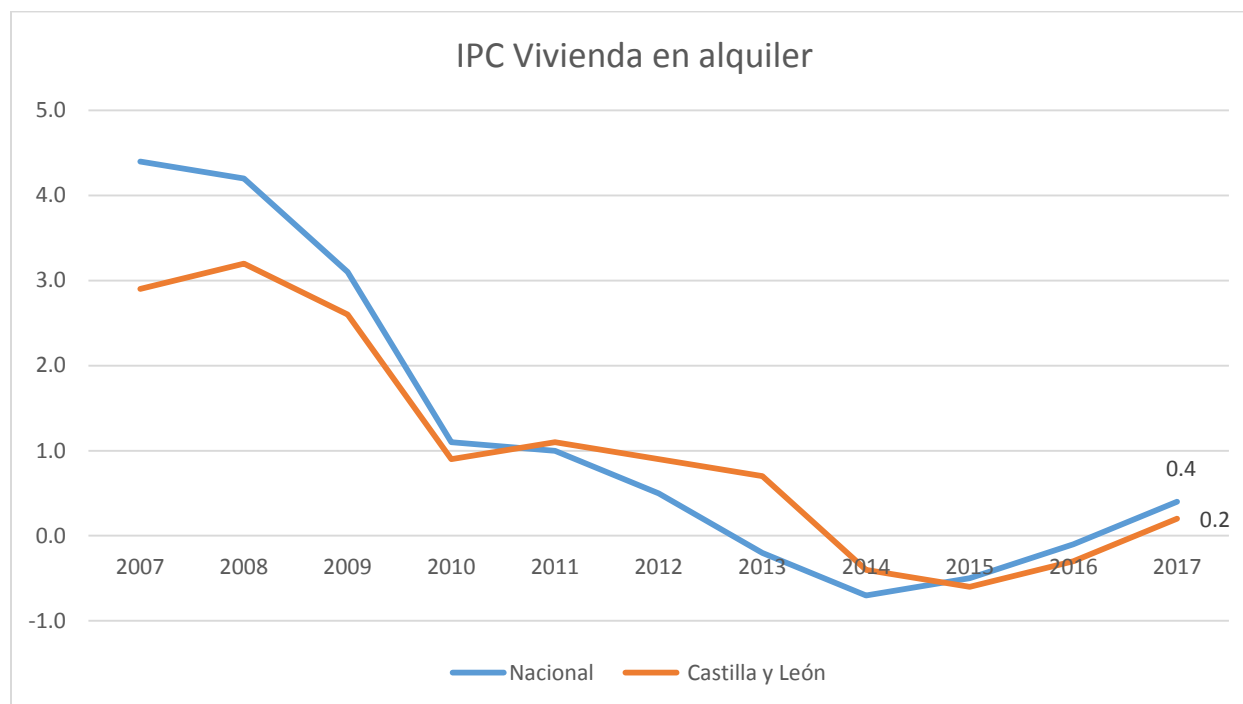
Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre y protegida por Comunidades Autónomas, 2016-2017

	Vivienda libre			Vivienda protegida		
	2016	2017	Var %	2016	2017	Var %
Andalucía	1.215,63	1.232,25	1,4%	1.067,78	1.106,00	3,6%
Aragón	1.184,08	1.168,65	-1,3%	1035,125	1067,85	3,2%
Asturias (P. de)	1.275,35	1.275,38	0,0%	1.081,60	1.074,80	-0,6%
Baleares (Illes)	2.051,70	2.132,30	3,9%	1115,075	1062,225	-4,7%
Canarias	1.352,55	1.409,38	4,2%	974,83	987,05	1,3%
Cantabria	1.465,53	1.478,63	0,9%	1049,175	1053,575	0,4%
Castilla y León	1.057,93	1.046,60	-1,1%	988,78	999,40	1,1%
Castilla-La Mancha	878,2	875,3	-0,3%	948,125	959,6	1,2%
Cataluña	1.762,95	1.856,78	5,3%	1.205,85	1.214,85	0,7%
C. Valenciana	1.153,18	1.152,45	-0,1%	1098,875	1095,925	-0,3%
Extremadura	871,975	862,4	-1,1%	744,275	759,475	2,0%
Galicia	1.192,35	1.187,55	-0,4%	930,675	949,25	2,0%
Madrid (C. de)	2.169,13	2.289,55	5,6%	1.363,45	1.375,15	0,9%
Murcia (Región de)	981,95	975,775	-0,6%	984,475	984,525	0,0%
Navarra (C. Foral de)	1.318,20	1.339,35	1,6%	1.174,35	1.165,58	-0,7%
País Vasco	2.369,40	2.386,88	0,7%	1149,8	1142,1	-0,7%
Rioja (La)	1.085,25	1.081,80	-0,3%	1.026,50	1.035,90	0,9%
España	1.502,63	1.538,63	2,4%	1.113,15	1.131,70	1,7%

Fuente: Ministerio de Fomento.

En el caso del mercado de vivienda en alquiler, el análisis de los precios se ve limitado por la falta de fuentes oficiales de datos. Si tomamos como referencia, dentro del IPC, el precio del alquiler de vivienda podemos observar que en 2017 subió un 0,2% en Castilla y León y un 0,4% de media en España, después de las disminuciones registradas en los tres últimos años (gráfico 3.4.1-6)

Gráfico 3.4.1-6
IPC de la vivienda en alquiler, 2007-2017



Fuente: INE

La Estadística Registral Inmobiliaria del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, estima que la cuota hipotecaria mensual media se situó en Castilla y León, en el último trimestre de 2017, en 422 euros, (43 euros más que la cuantía de 2016). Con la metodología utilizada por esta fuente, el porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial ha aumentado respecto del año anterior, alcanzando el 24,85%. Así el esfuerzo en Castilla y León se situó 4 puntos por encima de la media nacional y casi 3 puntos más que el año anterior.

Las Comunidades Autónomas con mayores cuotas hipotecarias han sido Comunidad de Madrid (795 euros) y Baleares (777 euros), siendo las de menor cuota Extremadura (347 euros) y Murcia

(380 euros). En cuanto al porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial, las mayores cuantías se alcanzaron en Baleares (43,38%) y Madrid (35,00%) mientras que las menores las presentaron Asturias (21,05%) y Murcia (22,39%) (cuadro 3.4.1-5).

Cuadro 3.4.1-5				
Esfuerzo de acceso a la vivienda por Comunidades Autónomas, 2016-2017				
(cuarto trimestre)				
	Cuota Hipotecaria media		% s/ Coste Salarial (1)	
	2016	2017	2016	2017
Andalucía	444	457	26,1	27,03
Aragón	444	458	24,55	25,55
P. de Asturias	430	412	22,46	21,05
Illes Balears	697	777	39,5	43,38
Canarias	445	492	27,89	30,77
Cantabria	445	457	24,72	25,34
Castilla y León	379	422	21,91	24,85
Castilla - La Mancha	390	400	23,28	23,64
Cataluña	616	656	30,55	32,64
C. Valenciana	414	416	24,6	24,5
Extremadura	328	347	20,94	22,58
Galicia	452	446	27,26	26,68
C. Madrid	736	795	32,17	35,00
Murcia	420	380	24,53	22,39
Navarra	470	475	24,03	23,46
País Vasco	595	587	26,88	26,69
La Rioja	409	409	23,35	23,26
Total	525	555	27,6	29,24

Nota: (1) Coste salarial trimestral del INE.

Fuente: Colegio de Registradores de España.

Según los datos de la Estadística de Ejecuciones Hipotecarias (INE) en 2017 se registraron en Castilla y León 695 certificaciones por ejecución hipotecaria de viviendas, disminuyendo respecto del año anterior un 31,5%. En España el número de certificaciones fueron 27.171, es decir, un 34,2% menos que en 2016 (cuadro 3.4.1-6 y cuadro 3.4.1-7).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a la [Ejecuciones hipotecarias](#)).

Cuadro 3.4.1-6**Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por Comunidades Autónomas, 2016-2017**

	2016	2017*	Var % 16/17
Andalucía	11.575	7.693	-33,5%
Aragón	924	513	-44,5%
Asturias, P. de	394	284	-27,9%
Balears, Illes	753	515	-31,6%
Canarias	2.012	1.349	-33,0%
Cantabria	406	222	-45,3%
Castilla - La Mancha	1.553	1.023	-34,1%
Castilla y León	1.015	695	-31,5%
Cataluña	6.991	4.107	-41,3%
Ceuta	12	44	266,7%
C. Valenciana	7.549	5.356	-29,1%
Extremadura	521	354	-32,1%
Galicia	711	787	10,7%
Madrid, C. de	3.511	2.147	-38,8%
Melilla	30	9	-70,0%
Murcia, Región de	2.585	1.591	-38,5%
Navarra, Comunidad Foral de	233	129	-44,6%
País Vasco	229	188	-17,9%
Rioja, La	284	165	-41,9%
Total	41.288	27.171	-34,2%

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Cuadro 3.4.1-7**Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León, 2016-2017**

	2016	2017*	Var % 16/17
Ávila	130	143	10,0%
Burgos	140	62	-55,7%
León	161	135	-16,1%
Palencia	45	20	-55,6%
Salamanca	126	82	-34,9%
Segovia	111	71	-36,0%
Soria	9	40	344,4%
Valladolid	209	91	-56,5%
Zamora	84	51	-39,3%
Castilla y León	1.015	695	-31,5%

*Datos provisionales 2017

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Según la Estadística sobre efectos de la crisis en los órganos judiciales, que publica trimestralmente el Consejo General del Poder Judicial, durante el año 2017 el total de lanzamientos practicados por los juzgados de primera instancia en Castilla y León se cifró en 2.716. Se trata de una disminución respecto del año previo y que en 2017 fue concretamente de 4 lanzamientos menos. En términos relativos, la disminución regional descendió el -0,1% frente a la disminución del 3,6 % en el caso español. Esta Estadística recoge lanzamientos sin tener en cuenta si se trata de una finca rústica o urbana ni si es o no una vivienda.

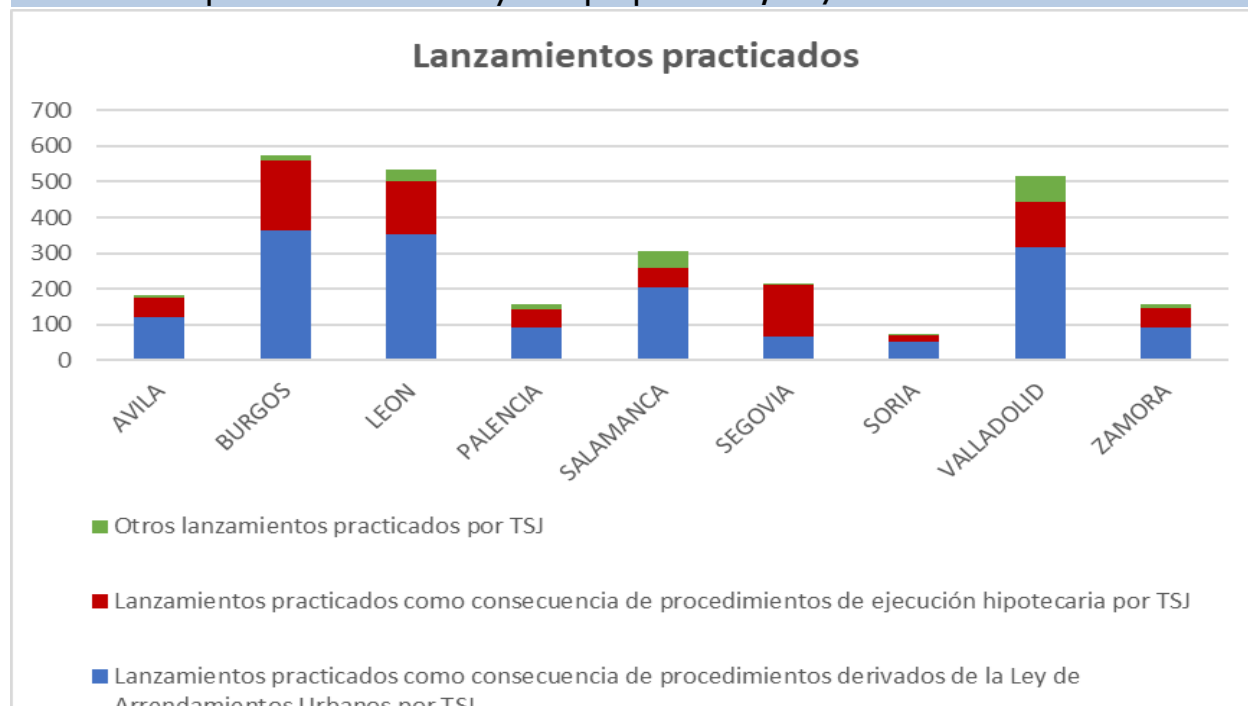
Separando las dos categorías principales que integran el total de lanzamientos practicados, apreciamos cómo 1.658 de ellos, el 61% del total de la comunidad (58,7% a nivel nacional), se produjeron como consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos y cómo los restantes 849 tuvieron lugar como consecuencia de procedimientos de ejecución hipotecaria. Se trata, en el primer caso, de un incremento del 6,9% (del 4,3% en el conjunto nacional) y, en el segundo caso, de una reducción en Castilla y León del 15,6% (del 15,4% nacional).

Desagregando por las provincias de la Comunidad, observamos (cuadro 3.4.1-8) cómo solamente se dieron aumentos en el total de lanzamientos en Segovia (+103), Soria (+2) y Zamora (+21).

En cuanto a los lanzamientos consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos se produjeron aumentos en seis de las nueve provincias. 57 en León, 34 en Ávila, 24 en Segovia, 15 en Salamanca, 8 en Soria y 1 en Palencia.

Respecto a los derivados de procedimientos de ejecución hipotecaria se produjo una disminución de 157 a nivel de Castilla y León dándose aumentos en dos de las nueve provincias: 79 en Segovia y 11 en Zamora.

Gráfico 3.4.1-7
Lanzamientos practicados en Castilla y León por provincias, 2017



Fuente: Estadística sobre efectos de la crisis.

Cuadro 3.4.1-8
Lanzamientos practicados por causa y provincias 2016-2017

	Ley de Arrendamientos Urbanos			Ejecución hipotecaria			Otros			Total		
	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.	2016	2017	Var.
Ávila	88	122	34	91	53	-38	5	7	2	184	182	-2
Burgos	384	364	-20	198	195	-3	30	15	-15	612	574	-38
León	295	352	57	208	150	-58	36	34	-2	539	536	-3
Palencia	90	91	1	67	51	-16	17	16	-1	174	158	-16
Salamanca	188	203	15	110	57	-53	13	45	32	311	305	-6
Segovia	43	67	24	65	144	79	3	3	0	111	214	103
Soria	43	51	8	26	20	-6	1	1	0	70	72	2
Valladolid	327	315	-12	200	127	-73	55	75	20	582	517	-65
Zamora	93	93	0	41	52	11	3	13	10	137	158	21
Total	1.551	1658	107	1.006	849	-157	163	209	46	2.720	2.716	-4

Fuente: Consejo General de Poder Judicial.

3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda

El 26 de julio 2017 se firmó el convenio de colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución de la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2017 del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. Esta prórroga ha supuesto una financiación de 18,7 millones de euros por parte del Estado.

Anteriormente, en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017 se acordó suscribir una adenda al Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Castilla y León, si bien lo que después se suscribió fue un nuevo convenio para la gestión de la prórroga del plan estatal; en todo caso, el compromiso era que la Junta de Castilla y León realizara una aportación financiera de 5,6 millones de euros a fin de que se pudiera llevar a cabo en el año 2017 una convocatoria de ayudas al alquiler por un importe máximo de 14,7 millones de euros, destinadas a personas y familias cuyos ingresos no excedan de 2,5 veces el IPREM, sin el establecimiento de un umbral mínimo de ingresos, y se subvencione hasta el 40% del importe mensual pagado en concepto de alquiler. Compromiso que se hizo efectivo con la suscripción del convenio el 26 de julio de 2017, antes citado y con la convocatoria de ayudas realizada.

Además, este Acuerdo del Diálogo Social supone abordar desde el consenso medidas como las ayudas al alquiler y el impulso de la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, todo ello enmarcado en la prórroga para 2017 del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas.

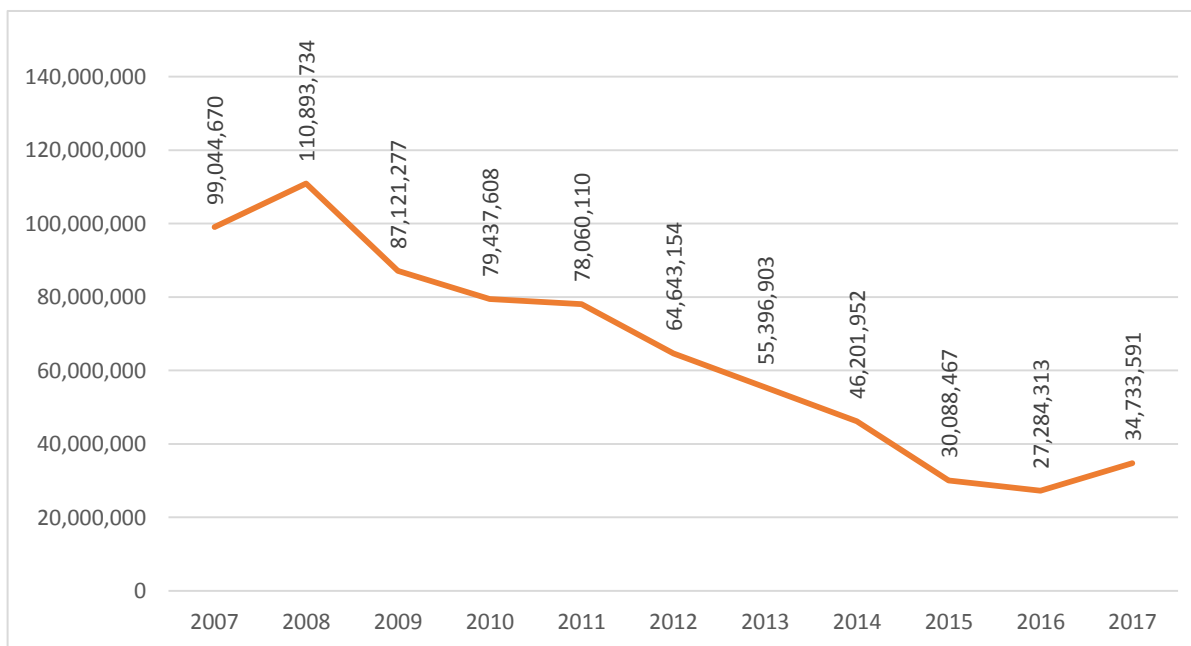
El último acuerdo del Consejo de Diálogo Social de Castilla y León en materia de vivienda fue el alcanzado el 15 de febrero de 2018

A nivel Estatal cabe destacar que con fecha 10 de marzo de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

La Junta de Castilla y León contó en 2017 con un presupuesto inicial destinado a vivienda de 34.733.591 euros, lo que supone un incremento del 27,3% interanual, después de continuas

reducciones en el presupuesto desde 2008, momento en el que se alcanzaron 110.893.734 euros (gráfico 3.4.2-1).

Gráfico 3.4.2-1
Presupuesto destinado al subprograma 261A02 vivienda en Castilla y León, 2007-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

En 2016 se aprobó la Estrategia de Regeneración Urbana en Castilla y León (ERURCyL), como documento guía que sirve de orientación en los procesos de rehabilitación, regeneración y renovación urbana que se desarrollen en la Comunidad, ya sean promovidos por la iniciativa privada o por las distintas Administraciones Públicas.

Las áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU) finalizadas en Castilla y León en 2017 fueron en

Lagunilla, Mogarraz y Candelario (Salamanca); en La Pedraja de Portillo, Villanueva de Duero y Medina del Campo (Valladolid); y en Casaseca de Campeán, Montamarta y Villalobos (Zamora) (cuadro 3.4.2-1).

En relación con las áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU) declaradas en Castilla y León dentro del Plan 2013-2016, cabe destacar, que se modificó en 2017 la que se lleva a cabo en Tierras del Renacimiento (Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava, Paredes de Nava) (Palencia) y en Benavente (Zamora) (cuadro 3.4.2-2).

Cuadro 3.4.2-1
Áreas de renovación y regeneración urbanas (ARRU) finalizadas en Castilla y León, 2017

Provincia	ARRU	Aportación (euros)					Nº de Act. (viv y loc com)	Anualidades	Acuerdo de declaración
		Ayuntamiento	JCyL	Mº Fomento	Particulares	Total			
Salamanca	Lagunilla	272.949,38	7.330,72	33.471,69	97.992,51	411.744,30	3	2015-2017	Acuerdo 20/08/2015
	Mogarraz	98.400,27	5.960,44	16.133,45	12.011,01	132.505,17	3	2015-2017	Acuerdo 21/05/2015
	Candelario	267.644,97	17.735,32	27.507,63	68.001,94	380.889,86	4	2015-2017	Acuerdo 21/05/2015
Valladolid	La Pedraja de Portillo	155.750,35	200.540,26	223.384,78	237.287,64	816.963,03	30	2015-2017	Acuerdo 16/04/2015
	Villanueva de Duero	49.084,57	68.098,46	85.520,96	145.958,21	348.662,20	10	2015-2017	Acuerdo 16/04/2015
	Medina del Campo	399.248,83	253.508,75	496.637,61	1.339.089,30	2.488.484,49	87	2015-2017	Acuerdo 30/04/2015
Zamora	Casaseca de Campeán	31.748,42	3.239,60	21.999,06	32.009,18	88.996,26	3	2015-2017	Acuerdo 30/04/2015
	Montamarta	98.526,47	52.983,80	214.075,44	282.189,42	647.775,13	29	2015-2017	Acuerdo 21/05/2015
	Villalobos	24.568,08	24.088,24	103.867,35	172.394,89	324.918,56	11	2015-2017	Acuerdo 30/04/2015

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-2
Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARRU) declaradas en Castilla y León (Plan 2013-2016)

Provincia	ARI	Aportaciones (euros)					Nº de Act (viv y loc com)	Acuerdo de JCYL declaración
		Ayuntamiento	JCyL	Mº Fomento	Particulares	Total		
Burgos	Barrio de San Cristóbal (Burgos)	1.737.327,38	1.737.327,38	2.566.458,39	1.291.625,11	7.332.738,26	320	Acuerdo 08/05/2014
	Miranda de Ebro	465.878,57	657.350,00	1.007.046,25	802.714,47	2.932.989,29	115	Acuerdo 20/08/2015
León	León Oeste	1.500.084,32	1.500.084,32	2.100.118,05	900.050,59	6.000.337,28	404	Acuerdo 12/03/2015
Palencia	Tierras del Renacimiento (Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava, Paredes de Nava)	885.378,76	0	1.916.742,40	2.674.285,72	5.476.406,88	360	Acuerdo 29/10/2015 modificado por Acuerdo 23/11/2017
Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	98.181,80	40.448,98	170.019,65	258.288,79	566.939,22	35	Acuerdo 30/04/2015
Valladolid	29 de Octubre (Valladolid)	2.929.348,41	1.142.088,12	1.641.860,72	0	5.713.297,25	138	Acuerdo 26/12/2013 modif 27/10/2016
Zamora	Benavente	898.206,00	382.292,45	535.209,43	0	1.815.707,88	133	Acuerdo 16/04/2015 minoracion subvención
	Castroverde de Campos	251.958,57	121.656,05	525.029,37	601.439,93	1.500.083,92	65	Acuerdo 30/04/2015

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León tenía en 2017 de un total de 8.917 viviendas protegidas públicas, lo que supuso una disminución del 1,9% respecto del año anterior. Del total de viviendas, 7.040 se destinaron a la venta y estaban en período de amortización por sus futuros propietarios que actualmente las ocupan, es decir, estas viviendas en venta abandonan el parque público conforme sus respectivos adjudicatarios van completando la amortización de su precio total. Estas viviendas registraron una disminución del 8% respecto del año anterior. Además, disponía de 1.765 en régimen de alquiler social, conformando el parque público de alquiler que registró un incremento del 41% respecto del año anterior. Finalmente, disponía de 112 viviendas para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social, 28 viviendas menos que en 2016 (cuadro 3.4.2-3). Cabe recordar que no se dispone de información sobre el parque de vivienda pública del Estado ni de las Entidades Locales.

Cuadro 3.4.2-3
Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias, 2015-2017

	2015			2016			2017		
	Alquiler	Venta	Vacantes	Alquiler	Venta	Vacantes	Alquiler	Venta	Vacantes
Ávila	151	815	4	154	733	4	192	674	4
Burgos	144	844	6	147	790	13	187	674	10
León	28	1.432	22	40	1.243	19	124	1.114	27
Palencia	51	885	20	64	845	9	130	727	24
Salamanca	75	927	27	83	795	33	153	770	18
Segovia	69	863	7	74	712	5	127	640	9
Soria	1	578	2	3	522	1	24	511	3
Valladolid	479	1.540	10	492	1.272	37	588	1.193	5
Zamora	186	814	15	199	780	19	240	737	12
CyL	1.184	8.698	113	1.256	7.692	140	1.765	7.040	112

Nota: No se dispone de información sobre el parque de vivienda pública del Estado y de las Entidades Locales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La convocatoria de ayudas al alquiler de mayo de 2017, tal y como se reflejó en el Acuerdo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017, alcanzó una dotación de 14.783.841 euros, destinadas a personas y familias con ingresos hasta 2,5 veces el IPREM, sin umbral mínimo de ingresos, y subvencionarán se subvencionó hasta el 40 % del importe mensual pagado en concepto de alquiler (cuantía que ha de estar dentro de un rango determinado y diferenciado por municipios, y que no puede superar los 475€/mes). Estas ayudas, que se conceden en régimen de concurrencia competitiva fueron para 10.533 expedientes de los 12.768 que cumplían los requisitos exigidos, entre las 18.306 solicitudes registradas. La cuantía media de la ayuda se situó en 1.403,6 euros (cuadro 3.4.2-4)

Quedaron sin recibir subvención 2.235 expedientes con requisitos cumplidos y en lista de reserva debido a que se cubrió el presupuesto. En las bases de convocatoria se estable una cláusula de recate, por la que estas personas pueden obtener las ayudas más adelante con las cantidades que queden sin conceder a los beneficiarios que no justifiquen el cumplimiento de las condiciones y, por ello, pierdan el derecho a la misma. En la convocatoria del año anterior todos los que quedaron en lista de reserva y cumplieron los requisitos, recibieron finalmente la subvención.

Cuadro 3.4.2-4			
Ayudas al alquiler de vivienda 2017 (Prórroga Plan 2013-2016)			
Provincia	2017		
	Solicitudes	Nº Exp. aprobados	Ayuda (euros)
Ávila	1.205	866	1.037.086
Burgos	2.140	1122	1.651.563
León	3.859	2.298	2.974.462
Palencia	1096	575	760.670
Salamanca	2.585	1506	2.253.639
Segovia	1.297	808	1.125.377
Soria	640	368	490.123
Valladolid	4.525	2.377	3.685.286
Zamora	959	613	805.635
Total	18.306	10.533	14.783.841

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

También se convocaron ayudas para la rehabilitación edificatoria en Castilla y León, con actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad y sostenibilidad, y para realizar ajustes en materia de accesibilidad y conservación. Se destinaron un total de 7.277.100,72 euros para 2.705 viviendas y locales en 2017. En 2016 se destinaron 5.512.376,04 euros para 4.359 viviendas (cuadro 3.4.2-5).

Cuadro 3.4.2-5
Ayudas rehabilitación edificatoria 2017 (Prórroga Plan 2013-2016)

Provincia	Solicitudes		Expedientes aprobados		Ayuda (euros)
	Nº	Nº Viviendas+Locales	Nº	Nº Viviendas+Locales	
Ávila	25	355	0	0	0,00
Burgos	214	4.573	48	1.507	4.585.873,36
León	72	462	8	143	470.016,88
Palencia	74	905	2	25	59.200,00
Salamanca	105	2553	10	163	262.831,66
Segovia	26	403	1	184	222.489,52
Soria	22	352	4	127	283.103,01
Valladolid	256	5.611	36	548	1.381.979,88
Zamora	29	308	1	8	11.606,41
Total	823	15.522	110	2.705	7.277.100,72

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Otra de las ayudas convocadas en el último año son las destinadas a la realización del informe de evaluación de los edificios que incluya el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación de estos. El importe total concedido para el año 2017 fue de 53.728 euros.

El programa de fomento del alquiler (aprobado por el *Decreto 41/2013, de 31 de julio*) continuó en 2016 únicamente con 53 viviendas inscritas concentradas mayoritariamente en Valladolid, lo que ha supuesto pocos cambios respecto al ejercicio 2015, desapareciendo prácticamente en 2017, con solo 17 viviendas inscritas.

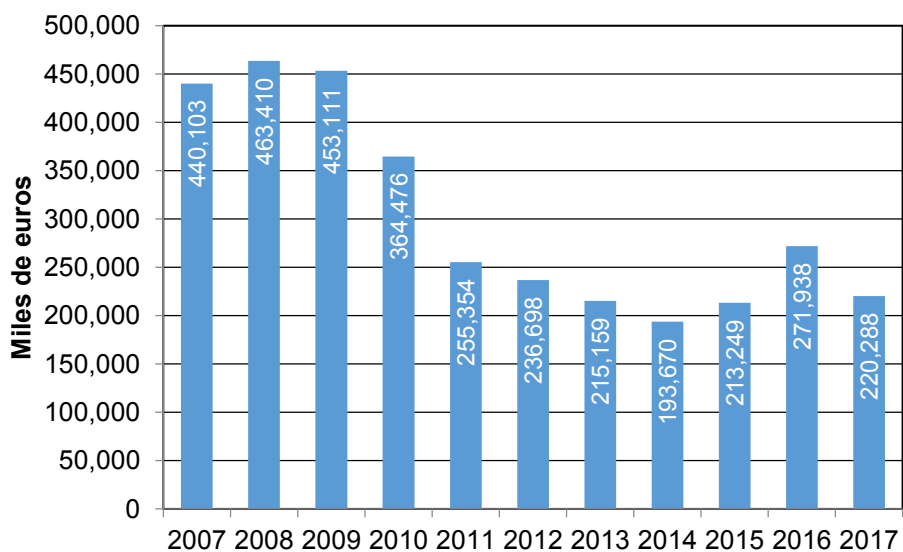
Además, se han llevado a cabo otras ayudas para facilitar el pago de las cuotas de compra, del alquiler o amortizaciones anticipadas, de las que se solicitaron 1.877 y se resolvieron favorablemente 1.776. Además, se ha realizado adjudicación de 84 viviendas por parte de la Junta

de Castilla y León para colectivos en riesgo de exclusión social a través de la declaración de actuación singular.

3.5 Medio Ambiente

La dotación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el área de Medio Ambiente para el año 2017 fue de 220.288.005 euros, lo que supuso una reducción respecto a 2016 de 51.650.089 euros, es decir, un 18,99 %. Se interrumpe, así, el crecimiento experimentado por el presupuesto, que comenzó en 2015, tras un descenso continuado que se inició en 2009. La dotación presupuestaria en 2017 representa el 52,46 % de la correspondiente a 2008, cuando la asignación al área de Medio Ambiente alcanzó el valor más alto para el periodo considerado (gráfico 3.5-1) (cuadro 3.5-1).

Gráfico 3.5-1
Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2007-2017 (área de medio ambiente) (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL

Cuadro 3.5-1

Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2017 (área de medio ambiente) (euros)

Servicio y Programa	2016	2017	% Var.
Secretaría General			
Administración General de Infraestructuras Básicas	90.627.348	84.082.785	7,22%
Dirección General de Carreteras e Infraestructuras			
Abastecimiento y Saneamiento de aguas	11.590.136	10.573.487	8,77%
Dirección General del Medio Natural			
Ordenación y Mejora del Medio Natural	101.227.191	110.746.781	9,40%
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental			
Gestión Medioambiental	14.493.419	14.884.952	2,70%
Total	271.938.094	220.288.005	18,99%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BOCyL

Las principales actuaciones normativas aprobadas en 2017 con las siguientes:

- Decreto 1/2017 de 12 de enero por el que se crea y regula el Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León (BOCyL de 16 de enero de 2017). Este Decreto esta anulado por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 29 de diciembre de 2017, por problemas de representatividad.
- Decreto 33/2017, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Pesca de Castilla y León (BOCyL de 13 de noviembre de 2017)
- Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León (BOCyL de 9 de octubre de 2017)

3.5.1. Información, sensibilización y educación ambiental

Información y documentación ambiental

A través de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León se ha continuado gestionando durante 2017 la Red de Centros de Información y Documentación Ambiental en los Espacios Naturales (CIDA-REN) situadas en las Casas del Parque. La Red va dirigida a la conservación y desarrollo de estos Espacios y a proporcionar información de calidad a los ciudadanos interesados

en el Espacio Natural Protegido (ENP), en temas como la educación, la formación, la gestión y la investigación.

Se puede acceder a la información sobre los Espacios Naturales de la Comunidad y sobre los Centros de Documentación ubicados en las correspondientes Casas del Parque mediante la plataforma web <http://www.miespacionatural.es/>.

De entre las modalidades de acceso al CIDA la referente a las consultas realizadas a la web de Medio Ambiente fue utilizada mayoritariamente en 2017. Se efectuaron 1.744.782 consultas, lo que representó un incremento del 50,28% respecto al 2016. El resto de las modalidades de acceso se redujo considerablemente (cuadro 3.5.1-1).

Cuadro 3.5.1-1
Número de consultas realizadas al Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), 2016-2017

Modalidades de acceso al CIDA	2016	2017
Préstamos	158	150
Devoluciones	158	150
Consultas gestionadas por correo electrónico	2.694	2.031
Servicio electrónico: Listas de distribución	3.933	27
Expedientes tramitados de acceso a la Inf. Ambiental. Ley 27/2006	346	135
Consultas realizadas a la Web de Medio Ambiente	867.442	1.744.782

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Educación ambiental

En el cuadro 3.5.1-2 se indica la participación en actividades de educación ambiental y voluntariado en 2017.

Cuadro 3.5.1-2
Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2017

Actividad	Nº de participantes
Actividades realizadas por agentes medioambientales (charlas, jornadas, talleres)	3.062
EducaDuero en Burgos, Soria, Salamanca, Segovia y Palencia	482
Programa voluntariado ambiental en Espacios Naturales Protegidos	1.513
Exposición voluntariado ambiental	7.688
Programa "Coche compartido"	140
Programa de Desarrollo Sostenible "Fuentes Claras"	210
Semana internacional de la trucha 2017	9.366
Programa Préstamo de Exposiciones	5.829
Distribución de libros y materiales didácticos y divulgativos	5.799
Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental (PRAE)	46.023
Formación en Huertos escolares, repercusión	5.070
Guardianes de la Biosfera. Reserva de la Biosfera. Valles de Omaña y Luna	296
Conozcamos para cuidar	12.069
Itinerario interpretativo Senda de las Tongueras	336
El río pasa por tu cole	23
Jornadas micológicas de Aliste y Tábara	87
Exposición Arte sobre madera. Jornadas y Talleres	2.733
Campañas "Reciclar es una oportunidad" y "El camino del reciclaje" ECOEMBES	139.875
Campaña escolar ECOTIC y Campaña Libera ECOEMBES. Rincón del reciclaje	4.296
Día Mundial del agua con escolares. Boletín ambiental del CIDTA	5.000
Campaña EducaEnEco y Campañas ECOVIDRIO	160.543
Visitas Escolares a Espacios Naturales V(e) ² n	44.378
Programa de visitas "Espacios Dorados en Espacios Naturales"	10.050
Programa "Castilla y León, accesible por naturaleza"	2.404
Parques en familia	100
Proyecto Mi Ciudad Inteligente	200
Curso Monitor de tiempo libre	11
Buenas Prácticas Medioambientales	16
El bosque autóctono de la ribera en Sardón del Duero. El medio ambiental es lo primero. Voluntariado ambiental en Cabezón de Pisuegra	121
Talleres de Educación Ambiental y sensibilización relacionadas con proyectos LIFE	13.420
Exposición. Un paseo por el país de los desmanes	15.123
CENEAM con la escuela y Programa Nacional "Centros De Educación Ambiental"	2.592
Talleres educación ambiental, rutas guiadas y espacio virtual EA 26 de twitter	4.410

Programa de acciones de educación ambiental vinculados a la gestión ambiental	30.000
Campamentos en talleres. Camp. Urbanos "Senda de la Naturaleza Fuentes Blancas"	3.717
La Ecología de Hoy. La Vida del Futuro	5.000
Actividades en las Casas del Parque de Valdeburón, Las Médulas y Babia y Luna	3.500
Actividades desde la Casa de la Madera: voluntariado ambiental y proyectos LIFE	4.260
Actividades organizadas por Fundaciones	84.017
Actividades realizadas por CEIP (Colegios de Educación Infantil y Primaria)	7.884
Actividades realizadas por otros centros educativos	11.551
Actividades realizadas por entidades públicas y asociaciones	20.605
Total	372.697

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante el año 2017 la Junta de Castilla y León a través del Servicio de Educación Ambiental ha desarrollado 5 jornadas de Escuela de Alcaldes en los 5 municipios de la Comunidad de Castilla y León (Becerril de Campos, Navas de Riofrío, Tabanera de Cerrato, Villafruela y San Cebrián de Mudá) galardonados con algunos de los Premios Regionales "Fuentes Claras" para la sostenibilidad en municipios pequeños en el año 2016. Este programa de educación ambiental aborda plenamente el objetivo específico de "aglutinar inquietudes y perspectivas, fomentar las sinergias y la participación y propagar las experiencias exitosas", que recoge la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020. La Escuela de Alcaldes está destinada a responsables políticos, técnicos y agentes sociales relacionados con la gestión medioambiental, así como representantes de asociaciones, empresarios y particulares que desarrollan sus actividades en el entorno rural de Castilla y León.

Voluntariado ambiental

El Programa de Voluntariado Ambiental en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León pretende convertirse en un marco de fomento y apertura de nuevas fórmulas de participación de los ciudadanos en acciones de voluntariado que contribuyan al conocimiento, disfrute y puesta en valor de nuestro patrimonio natural generando vínculos emocionales y posibilitando actividades y comportamientos activos, mediante la creación de un tejido social a favor de la recuperación, la gestión sostenible y la divulgación de los valores de nuestro patrimonio natural.

En el año 2017 han participado 1.513 voluntarios, lo que representa una reducción respecto al año anterior de 29 voluntarios. A lo largo del año se han desarrollado 85 actividades organizadas por las 25 Casas del Parque Centros Temáticos de la Comunidad, que han tenido lugar en 19 Espacios Naturales de Castilla y León y otros cuatro entornos naturales vinculados a centros temáticos o ambientales (cuadro 3.5.1-3).

Cuadro 3.5.1-3
Programa de voluntariado ambiental en el periodo 2012-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Participantes	887	961	1.165	1.415	1.542	1.513
Casas del Parque y Centros Temáticos	20	23	25	25	25	25
Actividades desarrolladas	51	75	56	75	75	85
Espacios Naturales y Centros Temáticos	18	20	18	23	23	23

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

En los últimos 6 años, en los que la Fundación Patrimonio Natural se ha hecho cargo del programa, el número total de voluntarios ha sido de 7.483 y se han ofertado 417 actividades. Entre las actividades de voluntariado desarrolladas destacan las propuestas encaminadas a mejorar la conservación de la flora y la fauna, la restauración de elementos etnográficos y su puesta en valor, la mejora y limpieza de riberas y espacios públicos, acciones de divulgación y educación ambiental.

3.5.2. Calidad Ambiental

3.5.2.1. Aguas

Depuración de aguas

En el año 2017 ha seguido aumentando el porcentaje de población de Castilla y León que dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, alcanzando el 97,92% frente al 93,63% del pasado año. Todas las provincias, a excepción de Burgos y Segovia, que se han mantenido en el mismo valor del 2016, han incrementado este porcentaje, correspondiendo a Palencia el aumento

más significativo, ya que paso del 93,52% de la población equivalente al 100%. Además, en todas las provincias más del 90% de la población (habitantes equivalentes) dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, destacando Palencia y Soria, en las que toda la población cuenta con este tipo de sistemas.

En 2017 se mantuvieron en construcción instalaciones destinadas a tratar las aguas residuales de un 0,73% de la población, que afectan a Ávila, León, Valladolid y Zamora (cuadro 3.5.2-1).

Cuadro 3.5.2-1
Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2017

Provincia	Habitantes equivalentes				
	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	504.238	477.640	94,73	15.902	3,15
Burgos	1.034.194	1.031.394	99,73	0	0,00
León	684.830	675.330	98,61	4.500	0,66
Palencia	322.183	322.183	100,00	0	0,00
Salamanca	813.969	806.434	99,07	0	0,00
Segovia	264.645	261.945	98,98	0	0,00
Soria	167.244	167.244	100,00	0	0,00
Valladolid	1.069.582	1.030.962	96,39	7.750	0,72
Zamora	201.913	184.320	91,29	9.043	4,48
Total	5.062.798	4.957.452	97,92	37.195	0,73

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Calidad de las aguas

El número de vertidos urbanos y asimilables autorizados en Castilla y León por la *Confederación Hidrográfica del Duero* en 2017 ascendió a 4.922, lo que supone un incremento del 0,37% respecto al año 2016. Este aumento no afectó a las poblaciones de entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes, en las que se registraron 2 autorizaciones menos que en el pasado año. Por el contrario, el aumento de mayor magnitud correspondió a las poblaciones de menos de 2.000 habitantes equivalentes, en las que se incorporaron 18 nuevos vertidos. No se produjeron apenas cambios respecto al 2016 en la distribución del total de vertidos por tipo de población, por lo que las poblaciones con menos de 2.000 habitantes equivalentes aglutinaron el mayor porcentaje de autorizaciones, con el 96,57% del total.

Con relación al volumen de vertidos urbanos y asimilables, en 2017 se invirtió la tendencia observada en los dos últimos años, produciéndose un aumento de 1.464.943 m³/año, lo que representó un 0,47% respecto a 2016. No obstante, las variaciones observadas por tipos de población tuvieron el mismo signo que en 2016 ya que sólo las poblaciones de más de 15.000 habitantes equivalentes vieron incrementado el volumen de vertidos en un 1,80% (3.839.091 m³/año). Por el contrario, en las poblaciones de entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes y en las de menos de 2.000 habitantes equivalentes el volumen de vertidos disminuyó en un 4,45% (2.158.015 m³/año) y en un 0,44% (216.133 m³/año), respectivamente (cuadro 3.5.2-2).

Cuadro 3.5.2-2
Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2016-2017

Población habitantes equivalentes	2016		2017			
	Nº vertidos	%	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	%	Volumen vertido (m ³ /año)
> 15.000	18	0,37	212.817.957	20	0,41	216.657.048
2.000 a 15.000	151	3,08	48.499.449	149	3,03	46.341.434
< 2.000	4.735	96,55	48.732.469	4.753	96,57	48.516.336
Total	4.904	100	310.049.875	4.922	100	311.514.818

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

En cuanto al número de vertidos por provincias, no se produjeron cambios respecto a 2016 en Ávila, León y Segovia, mientras que en el resto se registraron pequeños incrementos que oscilaron entre 1 y 6 nuevas autorizaciones, correspondiendo este último a Soria. Al igual que en 2016, Ávila y León fueron las provincias con el menor y mayor número de autorizaciones respectivamente. En Ávila se autorizaron 375 vertidos urbanos, lo que representa el 1,52% del total y en León se concedieron 1.000 autorizaciones, que suponen el 20,32% del total (cuadro 3.5.2-3 y cuadro 3.5.2-4).

El número de vertidos urbanos con tratamiento adecuado ascendió a 2.849, lo que representa el 58% del total, siendo Burgos y León las provincias en las que el porcentaje de vertidos con tratamiento adecuado fue más elevado, con el 73% y el 62%, respectivamente, en contraste con Ávila, donde sólo el 38% de vertidos tiene un tratamiento adecuado. El total de vertidos

autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero en 2017 representó una carga contaminante en habitantes equivalentes de 4.463.910, correspondiendo los valores más altos a Valladolid y Burgos, con el 18,55% y el 18,30% del total, respectivamente. El porcentaje de población equivalente que contó con tratamiento adecuado fue del 84% (3.764.955 habitantes equivalentes) y en todas las provincias este porcentaje fue superior al 70%. Destacaron Burgos y Soria, en las que el 93% y el 91%, respectivamente, de la población equivalente contó con tratamiento adecuado (cuadro 3.5.2-3).

Cuadro 3.5.2-3**Vertidos urbanos y asimilables que cuentan con tratamiento adecuado, número y porcentaje, 2017**

	Nº vertidos	Carga contam en habitantes equivalentes	Nº vertidos con tratamiento adecuado	Carga contaminante en habitantes equivalentes con tratamiento adecuado	% vertidos con tratamiento adecuado	% Población equivalente con tratamiento adecuado
Ávila	375	380.171	144	330.654	38	87
Burgos	688	817.081	501	759.910	73	93
León	1.000	647.844	617	525.793	62	81
Palencia	550	359.321	323	287.878	59	80
Salamanca	496	527.428	280	442.796	56	84
Segovia	414	341.169	203	264.263	49	77
Soria	403	181.643	194	164.564	48	91
Valladolid	421	828.254	242	711.340	57	86
Zamora	575	380.999	345	277.757	60	73
Total	4.922	4.463.910	2.849	3.764.955	58	84

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero. Portal de Transparencia

En lo referente al volumen de vertidos urbanos autorizados por provincias, el aumento producido en 2017 se debió a incrementos en todas las provincias a excepción de Palencia, Valladolid y Zamora, que registraron disminuciones del 2,61% (-697.721 m³/año), 0,10% (-71.772 m³/año) y 0,04% (-9.066 m³/año). Al igual que en 2016, el aumento más significativo se produjo en Salamanca, con un incremento del 4,47% (+1.433.586 m³/año). Así mismo, Valladolid y Soria se mantuvieron como las provincias con el mayor y menor volumen de vertidos urbanos, respectivamente, representando el 22,30% y el 3,04% del volumen total (cuadro 3.5.2-4).

Cuadro 3.5.2-4

Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2016-2017

Provincia	2016		2017	
	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)
Ávila	375	12.485.404	375	12.676.049
Burgos	687	55.132.329	688	55.447.150
León	1.000	56.987.799	1.000	57.164.008
Palencia	545	26.737.008	550	26.039.287
Salamanca	493	32.082.139	496	33.515.725
Segovia	414	24.519.391	414	24.629.976
Soria	397	9.459.437	403	9.477.094
Valladolid	419	69.533.798	421	69.462.026
Zamora	574	23.112.570	575	23.103.504
Total	4.904	310.049.875	4.922	311.514.818

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La Confederación Hidrográfica del Duero otorgó en 2017 un total de 691 autorizaciones de vertidos industriales en Castilla y León, lo que supuso una pequeña reducción, de dos autorizaciones, respecto al año 2016. Valladolid y Burgos siguieron siendo las provincias en las que se concedió el mayor número de autorizaciones, representando el 21,85% y el 16,21%, del total respectivamente. En el extremo opuesto se situó Ávila, al igual que en 2016, con el 3,62% del total de vertidos industriales autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero. Se produjeron cambios muy poco significativos en la distribución por provincias, con sólo un aumento de 2 autorizaciones en Burgos y disminuciones de 1 o 2 autorizaciones en Ávila, Palencia y Valladolid (cuadro 3.3.2-5). El volumen de vertidos industriales aumentó en 484.229 m³/año en relación con 2016, lo que se debió a los incrementos producidos en Burgos, Segovia y Valladolid. El aumento más significativo afectó a Segovia con 543.750 m³, más que el pasado año. Sin embargo, disminuyó el volumen de vertidos industriales autorizados en Ávila, Palencia y Zamora, registrándose en esta última provincia la mayor reducción, que fue del 3,78%, respecto a 2016 (cuadro 3.5.2-5).

Cuadro 3.5.2-5

Vertidos industriales en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2016-2017

Provincia	Nº vertidos	2016	Nº vertidos	2017
		Volumen vertido (m ³ /año)		Volumen vertido (m ³ /año)
Ávila	26	271.058	25	229.500
Burgos	110	3.140.255	112	3.360.210
León	81	57.279.775	81	57.279.775
Palencia	84	114.142.581	82	114.116.622
Salamanca	60	297.389.616	60	297.389.616
Segovia	69	53.560.612	69	54.104.362
Soria	29	4.886.842	29	4.886.842
Valladolid	152	3.740.338	151	3.742.549
Zamora	82	5.668.021	82	5.453.851
Total	693	540.079.098	691	540.563.327

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La Confederación Hidrográfica del Duero realizó inversiones en Castilla y León durante 2017 por un valor de 28.782.375 euros, lo que supone un 8% menos que en 2016. No obstante en Burgos, Palencia, Salamanca y Zamora se incrementaron las inversiones, siendo especialmente elevado este aumento en Palencia, con un 215,05%, Salamanca, con un 125,65% y Burgos, con un 107,12%. Por el contrario, la mayor reducción, del 84,06%, se produjo en Ávila. La inversión más elevada se llevó a cabo en Valladolid, representando el 17,41% del total; mientras que la menor se realizó en Ávila, con sólo el 0,80% de las inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero (cuadro 3.5.2-6).

Las inversiones contenidas en este cuadro son las realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero, con presupuesto propio, en el ámbito territorial de la cuenca del Duero en Castilla y León, en materia de aguas, sin que se incluyan otras realizadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con presupuestos de la Dirección General del Agua o a través de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, información que deberá ser recabada a través de los organismos gestores correspondientes. Del mismo modo tampoco se incluyen las

inversiones que el Ministerio haya podido realizar en otros ámbitos materiales distintos del agua donde también tiene competencia (meteorología, parques nacionales, etc.).

Cuadro 3.5.2-6
Inversiones realizadas en Castilla y León por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2016-2017

Provincia	2016	2017	% Var
Ávila	1.437.145,05	229.034,72	-84,06%
Burgos	736.460,82	1.525.365,73	107,12%
León	4.941.983,54	4.194.504,58	-15,13%
Palencia	894.881,92	2.819.357,36	215,05%
Salamanca	2.074.112,46	4.680.215,03	125,65%
Segovia	6.533.694,79	1.682.444,57	-74,25%
Soria	537.766,03	515.053,79	-4,22%
Valladolid	5.972.488,45	5.010.674,61	-16,10%
Zamora	1.202.402,17	1.339.531,42	11,40%
Sin provincializar	6.955.796,51	6.786.193,99	-2,44%
Total	31.286.731,74	28.782.375,80	-8,00%

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La *Confederación Hidrográfica del Cantábrico* tiene competencias en Castilla y León en las provincias de Burgos, León y Palencia. Los datos sobre vertidos urbanos e industriales autorizados por esta Confederación para el año 2017 se recogen en el cuadro 3.5.2-7. En cuanto a las inversiones realizadas por la *Confederación Hidrográfica del Cantábrico*, ascendieron a 30.084 euros, de los cuales el 91,59% se realizaron en León y el 8,41% en Burgos.

Cuadro 3.5.2-7
Vertidos en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2016-2017

2016				2017		
Urbanos	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	77	90,59	321.991	79	90,80	322.649
León	8	9,41	71.319	8	9,20	71.319
vertd	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	84	100,00	393.310	87	100,00	393.968
Industriales	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	16	84,21	25.101	16	84,21	28.167
León	3	15,79	2.576	3	15,79	2.576
Palencia	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	19	100,00	27.677	19	100,00	30.743

Fuente: Confederación Hidrográfica del Cantábrico

La *Confederación Hidrográfica del Ebro* tiene competencias en Castilla y León en las provincias de Burgos, Palencia y Soria. Los datos correspondientes a los vertidos urbanos e industriales autorizados por esta Confederación en el año 2017 (cuadros 3.5.2-8, 3.5.2-9 y 3.5.2-10).

Cuadro 3.5.2-8
Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2017

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)
Burgos	48	92,13	1.205.111	12	100,00	3.477.928
Soria	1	7,78	103.000	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0
Total	49	100,00	1.308.111	12	100,00	3.477.928

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Cuadro 3.5.2-9

Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2017 (valores acumulados)

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)
Burgos	272	81,47	10.845.096	54	97,49	738.745.216
Soria	12	18,47	2.458.199	7	2,51	19.044.811
Palencia	4	0,06	8,070	0	0,00	0
Total	288	100,00	13.311.365	61	100,00	757.790.027

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Cuadro 3.5.2-10

Número y volumen de vertidos urbanos en Castilla y León por población habitantes-equivalentes, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, 2016-2017

Población (hab-equiv)	2015				2016			
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	%	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	%
> 15.000	3	1,08	5.663.065	43,30	3	1,04	5.663.065	43,30
2.000 a 15.000	7	2,52	6.021.340	46,04	7	2,43	6.120.220	46,04
<2.000	268	96,40	1.392.805	10,65	278	96,53	1.528.080	11,48
Total	278	100,00	13.077.210	100,00	288	100,00	13.311.365	100,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

En el territorio de Castilla y León la *Confederación Hidrográfica del Miño-Sil* tiene competencias en las provincias de León y Zamora. Los datos sobre vertidos urbanos e industriales autorizados en 2017 por esta Confederación se muestran en el cuadro 3.5.2-11.

Cuadro 3.5.2-11

Número y volumen de vertidos en Castilla y León por provincia autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2016-2017

Urbanos	2016			2017		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
León	360	99,92	29.321.895	354	97,25	29.296.525
Zamora	10	0,08	23.976	10	2,75	23.976
Total	370	100,00	29.345.871	364	100,00	29.320.501
Industriales	2016			2017		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
León	99	100,00	320.455.139	99	100,00	318.721.610
Zamora	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	99	100,00	320.455.139	99	100,00	318.721.610

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Dentro de la Comunidad de Castilla y León la *Confederación Hidrográfica del Tajo* tiene competencias en las provincias de Ávila y Salamanca. En el cuadro 3.5.2.12 se recogen los datos acerca de los vertidos urbanos autorizados por dicha Confederación durante 2017.

Cuadro 3.5.2-12

Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados y revisados por la Confederación Hidrográfica del Tajo por provincias, 2016-2017

	Autorizaciones nuevas				Autorizaciones revisadas o modificadas			
	Vertidos urbanos		Vertidos industriales		Vertidos urbanos		Vertidos industriales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	7	100,00	0	0	4	100,00	0	0
Salamanca	0	0,00	0	0	0	0,00	0	0
Total	7	100,00	0	0	4	100,00	0	0

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo

En 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Entre estas cuencas hidrográficas estaban la del Duero.

3.5.2.2 Calidad del aire

La Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León está integrada por 22 estaciones fijas y una unidad móvil destinada a la realización de medidas en las localidades que no cuentan con estación, así como a la evaluación de la representatividad de las estaciones fijas. Asimismo, existen 5 estaciones gestionadas por el ayuntamiento de Valladolid. La ubicación de todas estas estaciones no ha variado desde 2013. Además, existen 27 estaciones en redes privadas. Se utiliza, asimismo, la estación situada en San Martín de Valdeiglesias, perteneciente a la Comunidad de Madrid y dos estaciones gestionadas por AEMET, pertenecientes a la Red EMEP (European Monitoring and Evaluating Programme), que se encargan de controlar la contaminación de fondo y están dedicadas a la observación de la contaminación atmosférica a escala regional, lejos de fuentes contaminantes.

El sistema de gestión de los datos de concentración de contaminantes registrados por las estaciones fijas automáticas y la unidad móvil cuenta con la certificación ISO 9001: 2015. Se sigue manteniendo el Sistema de Gestión de Calidad para la Red de Control de la Calidad del Aire, según formato UNE-EN ISO 9001-2008. Se garantiza así, que las actividades y los datos proporcionados por la Red de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León se realizan con un alto nivel de calidad.

Los datos correspondientes a la concentración de contaminantes registrados en 2017, que se recogen en este epígrafe son provisionales. Los indicadores utilizados se corresponden con la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional, si bien hay que precisar que algunos organismos, como la OMS, utilizan otros valores límite de protección a la salud humana que no coinciden con los establecidos en la normativa vigente. Estos valores límite están recogidos en el *Real Decreto 102/2011 de 28 de enero*, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Por décimo año consecutivo, no se ha registrado ninguna superación de los valores límite de protección a la salud humana para el dióxido de azufre (SO₂), las partículas en suspensión (tanto PM₁₀ y PM_{2.5}), el dióxido de nitrógeno (NO₂), el benceno (C₆H₆) y el monóxido de carbono (CO).

Los valores límites están recogidos en el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

El dióxido de azufre (SO_2) no registró ninguna superación del umbral de alerta a la protección de la salud humana, que se sitúa en 500 mg/m^3 . Solamente en las estaciones C.T. Anllares, Tudela Veguín y La Robla se superó en una ocasión el valor límite horario para la protección de la salud humana, que es de 350 mg/m^3 , por lo tanto, muy por debajo del umbral de 24 ocasiones establecido en la normativa. Los valores medios anuales de datos horarios más elevados se midieron en La Robla (12 mg/m^3), Guardo (10 mg/m^3) y León 1 (10 mg/m^3).

En lo referente a las partículas en suspensión PM_{10} , en ninguna estación se superó el valor límite diario para la protección de la salud humana (50 mg/m^3) en más de 35 ocasiones, que es el valor umbral. En el caso de las partículas en suspensión $\text{PM}_{2.5}$, el valor límite anual de datos diarios para la protección de la salud humana se sitúa en 25 mg/m^3 . Ninguna estación superó este valor, registrándose las medias anuales de datos diarios más elevadas a las de Valladolid 11 y Valladolid 15, con 13 y 15 mg/m^3 , respectivamente.

En cuanto a los niveles de dióxido de nitrógeno, el valor límite anual de datos horarios para la protección de la salud humana está establecido en 40 mg/m^3 . En ninguna estación se superó este umbral, correspondiendo los valores más elevados a Valladolid 11 (34 mg/m^3), Valladolid 15 (26 mg/m^3), y R. 2 (26 mg/m^3). En las estaciones de Aranda de Duero 2, Salamanca 5 y Valladolid 11 se superó en una ocasión el valor límite horario para la protección de la salud humana (200 mg/m^3), muy por debajo del umbral que se sitúa en 24 superaciones.

En lo referente al ozono, el umbral de información a la población (180 mg/m^3) se superó en dos ocasiones en la estación C.T. Compostilla y en una ocasión en C. P 1. A diferencia del año 2016, en el que no se superó en ninguna estación de medida el valor objetivo de protección para la salud humana (120 mg/m^3), en 2017, este valor se superó en varias ocasiones en la mayor parte de las estaciones. El mayor número de superaciones (36) se registró en Segovia.

Cabe destacar que se superaron 25 veces (entre 2015 y 2017) los niveles establecidos para esos tres años en el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero en la estación de Segovia 2 (27 veces) y en la estación de Renault 1 (30 veces).

Con fecha 1 de febrero de 2017 se aprobó el "Plan de Acción en Situaciones de Alerta por Contaminación del aire urbano en Valladolid". En este Plan se establecen tres posibles situaciones de contaminación (preventiva, aviso y alerta), teniendo en cuenta los valores establecidos por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire y a la Guía de Calidad del aire de la OMS, relativa al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre.

3.5.2.3 Generación y gestión de residuos

Los datos disponibles acerca del número de equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León corresponden al año 2016. El número de equipamientos fijados en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, que entró en vigor el 24 de marzo de 2014, apenas ha cambiado respecto al año anterior. Se encuentran en funcionamiento en nuestra Comunidad un total de 85 instalaciones: 12 centros de tratamiento, 10 depósitos de rechazos, 3 plantas de envases, 11 líneas de envases y 49 plantas de transferencia. Los pequeños cambios que se produjeron en 2016, al igual que el año anterior, afectaron a los puntos limpios. Se han eliminado tres puntos limpios fijos, por lo que pasan a ser 105, así como dos puntos limpios móviles, por lo que se mantienen ocho (cuadro 3.5.2-13).

Cuadro 3.5.2-13
Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2016 (último dato disponible)

Tipo de instalación	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12
Depósitos de rechazos	10
Plantas de envases	3
Líneas de envases	11
Plantas de transferencia	49
Puntos limpios fijos	105
Puntos limpios móviles	8
Total	198

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Al igual que en el caso del número de equipamientos, el análisis del apartado de generación de residuos se realiza a partir de los últimos datos disponibles, que corresponden al año 2016. No ha sido posible valorar los cambios en la producción total de residuos urbanos generados respecto al 2015 ya que en el pasado año no estuvieron disponibles los datos correspondientes a la provincia de Burgos. La producción en 2016 sólo disminuyó ligeramente en Valladolid (0,07%, 133 toneladas) y en las restantes provincias se produjeron aumentos que oscilaron entre el 1,25% en Zamora (882 toneladas) y el 0,31% en Palencia (209 toneladas). Sin embargo, en términos absolutos las provincias con mayores aumentos en la producción de residuos urbanos fueron León, con un incremento de 1.059 toneladas y Salamanca, con 1.037 toneladas más que en 2015. Al igual que en años anteriores, en León y Valladolid se generaron las mayores cantidades de residuos, con 199.728 toneladas y 191.059 toneladas, respectivamente.

En cuanto a la producción por habitante y día, Ávila continuó siendo la provincia con la ratio más elevada, con 1,28 kg/habitante/día, y en el extremo de menor producción se mantuvo Valladolid (1 kg/habitante/día). Sólo en esta provincia no se produjeron cambios respecto a 2015, mientras que en las restantes la ratio se elevó ligeramente, correspondiendo el mayor aumento a Ávila (0,04 kg/habitante/día), al igual que en el año anterior (cuadro 3.5.2-14).

Cuadro 3.5.2-14
Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2016 (últimos datos disponibles)

Provincia	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
Ávila	162.514	76.112	1,28
Burgos	360.995	149.028	1,13
León	473.604	199.728	1,16
Palencia	164.644	68.618	1,14
Salamanca	335.985	134.530	1,10
Segovia	155.652	70.815	1,25
Soria	90.040	36.127	1,10
Valladolid	523.679	191.059	1,00
Zamora	180.406	71.481	1,09
Total	2.447.519	997.498	1,12

Población (nº de habitantes): INE. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2016.

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano, diferencia....)

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a partir de los datos proporcionados por los consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

Según datos de la Junta de Castilla y León en 2016 (último dato disponible) se han recogido de manera separada 22.778 Tm de envases ligeros y 44.676 Tm de papel y cartón. La media de reciclado en la comunidad en relación a los envases ligeros fue de 10,7 kg por habitante y año. En cuanto al papel y cartón, la media de Castilla y León fue de 17 kg por habitante y año, mientras que la media nacional fue de 15,5 kg.

En 2017 ha continuado aumentando el número de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados, con 35 nuevas incorporaciones. El aumento afectó tanto a las instalaciones destinadas al tratamiento de residuos peligrosos como no peligrosos. El incremento en las primeras fue del 9,90%, llegando a las 211 instalaciones; mientras que se registraron 538 instalaciones para el tratamiento de residuos no peligrosos, con un incremento del 6,32% respecto a 2016. Asimismo, en 2017 siguió creciendo el número de empresas registradas como transportistas de residuos, situándose en 2.318 frente a las 2.137 registradas en 2016. Los transportistas de residuos peligrosos aumentaron en un 13,45% y los de residuos no peligrosos lo

hicieron en un 8,82%. Se mantiene la tendencia ascendente en el número de empresas registradas como negociantes de residuos y como agentes de residuos, afectando el aumento a la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos (cuadro 3.5.2-15).

Cuadro 3.5.2-15
Gestores registrados en la Comunidad de Castilla y León en los años 2014-2017

	2014	2015	2016	2017
Nº instalaciones de tratamiento de residuos autorizadas ⁽¹⁾	509	557	594	629
Para el tratamiento de residuos peligrosos	171	186	192	211
Para el tratamiento de residuos no peligrosos	425	472	506	538
Nº operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados ⁽²⁾	2	5	11	12
Para operaciones de tratamiento de residuos peligrosos	1	3	3	3
Para operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos	2	5	11	12
Nº empresas registradas como transportistas de residuos ⁽³⁾	1.712	1.905	2.137	2.318
Como transportistas de residuos peligrosos	394	446	565	641
Como transportistas de residuos no peligrosos	1.654	1.827	2.040	2.220
Nº empresas registradas como negociantes de residuos ⁽³⁾	51	80	92	114
Como negociantes de residuos peligrosos	26	38	47	57
Como negociantes de residuos no peligrosos	49	77	87	108
Nº empresas registradas como agentes de residuos ⁽³⁾	26	34	44	61
Como agentes de residuos peligrosos	20	22	28	44
Como agentes de residuos no peligrosos	26	34	44	60

(1) Se incluyen instalaciones autorizadas de tratamiento de residuos (artículo 27.1. Ley 22/2011, de 28 de julio) como autorizaciones conjuntas de instalación y operador de tratamiento de residuos (artículo 27,3 Ley 22/2011, de 28 de julio). No se incluyen las instalaciones que sólo gestionan residuos propios (autogestores). Una misma instalación puede estar autorizada simultáneamente para el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

(2) Autorizaciones conforme al artículo 27,2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Una misma empresa puede estar autorizada simultáneamente para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

(3) Una misma empresa puede estar registrada para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5.2.4 Autorizaciones y licencias ambientales

A lo largo del año 2017 se tramitaron en Castilla y León un total de 41 autorizaciones ambientales, lo que supuso un descenso de 18 expedientes respecto a 2016. Únicamente aumentó el número

de autorizaciones en Segovia, mientras que disminuyeron en Ávila, Burgos, León, Palencia, Soria y Zamora. El mayor número de autorizaciones ambientales se concedió en Salamanca (9) y Segovia (9), mientras que en Palencia no se concedió ninguna.

En lo referente a las licencias ambientales tramitadas en 2017, los datos disponibles se derivan de los informes de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo y no se poseen datos de los expedientes tramitados por los Ayuntamientos. Los expedientes tramitados antes de la entrada en vigor de la *Ley 8/2014*, por la que se modificó la *Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León*, lógicamente han ido disminuyendo. En 2017 se tramitaron sólo 13, de los cuales 12 correspondieron a la provincia de Palencia. En cuanto a los informes del Servicio Territorial de Medio Ambiente, iniciados después de la entrada en vigor de la citada Ley, se tramitaron 587, produciéndose un descenso de 87 expedientes respecto a 2016. Sin embargo, no es posible hacer un análisis de la diferenciación de estos informes en preceptivos y voluntarios, ya que no se dispone de los datos desglosados en la provincia de Salamanca. En el desglose provincial destacó Salamanca, con 205 informes, que junto a los tramitados en Zamora y Valladolid representaron el 60,31% del total (cuadro 3.5.2-16).

Cuadro 3.5.2-16
Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en la Castilla y León por provincias, 2014-2017

	Autorizaciones ambientales				Licencias ambientales 2017			Total
	2014	2015	2016	2017	Informes de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo ⁽¹⁾	Informes del Servicio Territorial de Medio Ambiente ⁽²⁾ Informes preceptivos Informes voluntarios		
Ávila	0	2	3	1	0	10	50	60
Burgos	1	10	15	6	0	25	22	47
León	2	2	4	3	1	15	0	16
Palencia	1	1	1	0	0	12	19	31
Salamanca	3	6	9	9	0	205 ⁽³⁾		205
Segovia	4	4	7	9	0	18	36	54
Soria	12	5	9	3	0	16	9	25
Valladolid	11	4	7	7	0	30	43	73
Zamora	2	2	4	3	12	19	45	76
Total	36	36	59	41	13	574		587

(1) Expedientes iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley 8/2014, de 14 de octubre.

(2) Expedientes iniciados después de la entrada en vigor de la Ley 8/2014, de 14 de octubre.

(3) No se dispone de datos desglosados

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Diario Oficial de la Unión Europea publicó el 21 de febrero de 2017 la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejoras técnicas disponibles (MTDs) en el marco de la *Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo* respecto a la cría intensiva de aves de corral y de cerdos. Esta publicación inicia el plazo de cuatro años para que todas las actividades ganaderas afectadas por el régimen de autorización ambiental, de acuerdo con el texto refundido de la *Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León*, adapten sus instalaciones y funcionamiento a las conclusiones que les sean aplicables, indicadas en la Decisión.

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre*, para garantizar el efectivo cumplimiento de la normativa ambiental es necesario desarrollar un

programa de inspección, cuyo objetivo fundamental sea la revisión periódica de las instalaciones afectadas por esta norma. En Castilla y León existen (actualización a 31/12/2017) 809 instalaciones IPPC con autorización ambiental en vigor, de las cuales el 51,79% se localizan en Burgos (144), Valladolid (139) y Segovia (136).

En el reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado por el *Real Decreto 815/2013*, de 18 de octubre se determina, entre otras cosas, que los informes con las conclusiones, es decir, los resultados de las inspecciones serán públicos. Estos informes están disponibles en la web de la Junta de Castilla y León

<https://medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1284708174884/ / / />

En 2017 se realizaron 174 inspecciones ambientales IPPC, lo que representa un aumento del 2,35%, respecto a 2016. Por provincias, el aumento afectó a Ávila, Burgos, Palencia y especialmente a Zamora, donde se realizaron 12 inspecciones más que en el año anterior. Burgos se mantiene a la cabeza, con 38 inspecciones, mientras que Ávila ocupa el último lugar, con 6 inspecciones ambientales (cuadro 3.5.2-17).

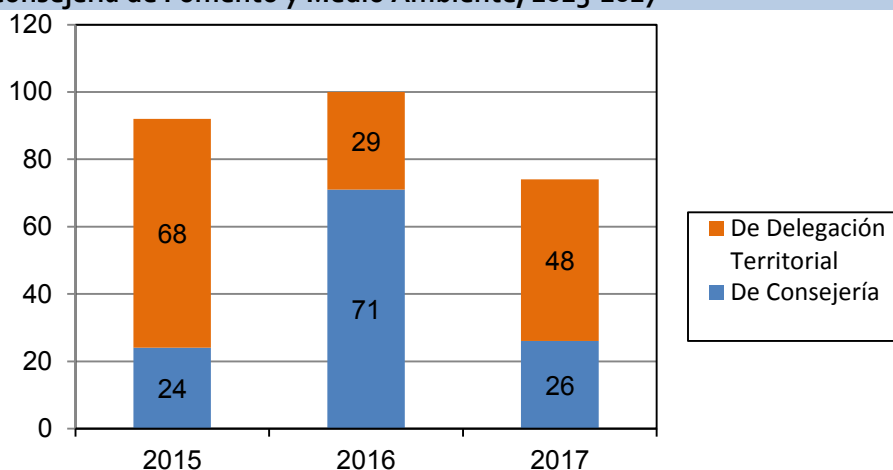
Cuadro 3.5.2-17
Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental realizadas en Castilla y León, por provincias, en 2016-2017

Inspecciones ambientales realizadas a instalaciones IPPC		
	2016	2017
Ávila	5	6
Burgos	32	38
León	12	10
Palencia	15	18
Salamanca	29	24
Segovia	26	20
Soria	24	23
Valladolid	25	21
Zamora	2	14
Total	170	174

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el año 2017 se ha producido un fuerte descenso en el número de declaraciones de impacto ambiental emitidas respecto a 2016. El número de declaraciones formuladas desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente pasó de 71 en 2016 a 26 en 2017. Las declaraciones realizadas por las Delegaciones Territoriales pasaron de 29 a 48 (gráfico 3.5.2-1).

Gráfico 3.5.2-1
Declaraciones de impacto ambiental formuladas desde la Delegación Territorial y desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2015-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la distribución por provincias, en todas, a excepción de Segovia y Valladolid, disminuyó el número de declaraciones respecto a 2016, siendo especialmente significativo el descenso en Palencia, con una reducción del 80% (cuadro 3.5.2-18).

Cuadro 3.5.2-18
Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2015-2017

	De Consejería			De Delegación Territorial			Total		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Ávila	1	4	2	11	5	4	12	9	6
Burgos	3	12	4	7	4	4	10	16	8
León	6	9	7	7	8	9	13	17	16
Palencia	5	5	0	4	5	2	9	10	2
Salamanca	3	9	1	4	0	5	7	9	6
Segovia	2	5	1	8	3	8	10	8	9
Soria	2	12	4	9	0	4	11	12	8
Valladolid	1	9	6	11	2	7	12	11	13
Zamora	1	6	1	7	2	5	8	8	6
Total	24	71	26	68	29	48	92	100	74

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales (Eco-Management and Audit Scheme, EMAS) es una iniciativa comunitaria a la que las empresas y otras organizaciones se pueden acoger voluntariamente, y que promueve la mejora continua del comportamiento ambiental de las mismas mediante el establecimiento y la aplicación de un sistema de gestión medioambiental. El EMAS identifica a aquellas organizaciones que implantan un Sistema de Gestión Medioambiental y adquieren el compromiso de mejora continua, y permite evaluar, mejorar y dar a conocer su comportamiento ambiental.

Mediante el reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 se modificaron los anexos I, II III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria de organizaciones en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales (EMAS). Estos anexos hacen referencia al análisis ambiental, requisitos del sistema de gestión ambiental y aspectos adicionales que deben tratar las organizaciones que aplican EMAS, y a la auditoría ambiental interna.

El registro EMAS de Castilla y León actualizado al mes de diciembre de 2017 incluye 20 inscripciones de empresas y organismos públicos. Sólo se ha adherido una nueva empresa durante el año 2017, sin embargo, se han producido dos bajas respecto al registro de diciembre de 2016. Cabe recordar que las empresas del registro tienen la obligación de presentar declaraciones ambientales anualmente y son públicas.

Por otra parte, son muchas las entidades en Castilla y León con certificación ISO 14001, reconocida como la norma del sistema de gestión medioambiental adecuada para pequeñas y grandes empresas. Esta certificación proporciona un esquema de gestión medioambiental mediante el apoyo de la protección medioambiental, con el que se evita la contaminación y se reducen los residuos, la energía y el consumo de materiales. La Unión Europea ha reconocido que esta norma internacional para los sistemas de gestión ambiental EN/ISO 14001 puede constituir una etapa previa a EMAS. La adopción de ISO 14001 como elemento del Sistema de gestión medioambiental EMAS permite a las entidades pasar de la norma ISO 14001 a EMAS con menor esfuerzo.

3.5.3 Medio natural

3.5.3.1 Espacios Naturales

En el territorio de la Comunidad de Castilla y León, y ocupando una superficie total superior a las 700.000 hectáreas, la Red de Espacios Naturales Protegidos la componen: 2 Parques Nacionales, 2 Parques Regionales, 13 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales y 6 Monumentos Naturales.

Se está procediendo a iniciar los trabajos encaminados a disponer, en un tiempo razonable, en función de los recursos humanos y financieros disponibles, de los Planes Rectores de Uso y Gestión y /o Normas de Conservación de los Espacios Naturales de la Comunidad. Estos planes son las herramientas técnicas que articulan las directrices de gestión y conservación, pues en ellos se fijan, entre otras cosas, la zonificación y las normas generales para la conservación, el uso público y la investigación. Está previsto financiar, en parte, estos trabajos mediante el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (PDRCyL) 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). En concreto, se especifica en el Programa la financiación mediante la medida: "Para la elaboración de instrumentos de planificación de los valores naturales del territorio y de los espacios naturales protegidos" (Mo7 de "Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales").

En cualquier caso, es conveniente señalar que los instrumentos básicos de gestión para la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León, aprobados mediante la *Orden FYM/775/2015, de 15 de septiembre, BOCYL de 16 de septiembre de 2015*, son de aplicación a la Red de los espacios naturales protegidos (REN), ya que ambas redes de espacios naturales presentan un grado de coincidencia territorial casi total.

La Red Natura 2000 es una red de áreas naturales de alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea. Actualmente dicha red está formada por 70 zonas de especial protección para aves (ZEPA), con una superficie 1.997.971 hectáreas, lo que supone el 21,20 % del territorio regional.

Además consta de 120 lugares de importancia comunitaria (LIC) con una superficie de 1.890.597 hectáreas que suponen el 20,07% de la superficie autonómica.

3.5.3.2 Gestión forestal

Las repoblaciones forestales efectuadas en 2017 afectaron a las repoblaciones clásicas, realizadas básicamente con la intervención directa de la Junta de Castilla y León en los montes de utilidad pública. Las repoblaciones agrarias, que no se llevaban a cabo desde 2014 debido a la finalización del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, se reanudaron en 2017 (cuadro 3.5.3-1).

Teniendo en cuenta que solamente se dispone de datos provisionales, las repoblaciones clásicas en Castilla y León en 2017 afectaron a una superficie de 1.094 hectáreas, incluyendo las plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas como SOMACYL. Se ha producido una disminución importante de 1.099 hectáreas respecto al 2016.

Considerando el desglose provincial, se observa que donde más se repobló fue en León, Soria y Palencia, aunque en todas las provincias de la Comunidad la superficie repoblada fue inferior a la del 2016. La repoblación de tierras agrarias en 2017 superó ligeramente a las repoblaciones clásicas y afectó mayoritariamente a la provincia de Soria, aunque también importante en León y Burgos. Esta repoblación de tierras agrarias determinó que las hectáreas repobladas en 2017 superaran a las de 2016 (cuadro 3.5.3-1).

Cuadro 3.5.3-1
Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias, 2016-2017 (hectáreas)

	Clásicas *		Agrarias**		Total	
	2016	2017***	2016	2017***	2016	2017***
Ávila	577	77	0	110	577	187
Burgos	121	105	0	147	121	253
León	373	347	0	177	373	524
Palencia	200	162	0	8	200	170
Salamanca	54	45	0	39	54	84
Segovia	173	20	0	92	173	112
Soria	373	170	0	414	373	583
Valladolid	113	30	0	76	113	106
Zamora	210	138	0	94	210	233
Total	2.193	1.094	0	1.157	2.193	2.252

* Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas.

*** Datos 2017 provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Considerando el periodo 1995-2017, se repoblaron en Castilla y León 289.954 hectáreas. Durante este espacio de tiempo las repoblaciones clásicas, en tierras agrarias y en montes privados supusieron respectivamente el 35,57%, el 59,24% y el 2,20% de la superficie total repoblada. La provincia más se repobló fue León, con 95.773 hectáreas, seguida de Burgos con 41.059 hectáreas. En las restantes provincias no se superaron las 40.000 hectáreas (cuadro 3.5.3-2).

Cuadro 3.5.3-2
Replantaciones forestales en Castilla y León por provincias, 1998-2017 (hectáreas). Datos acumulados

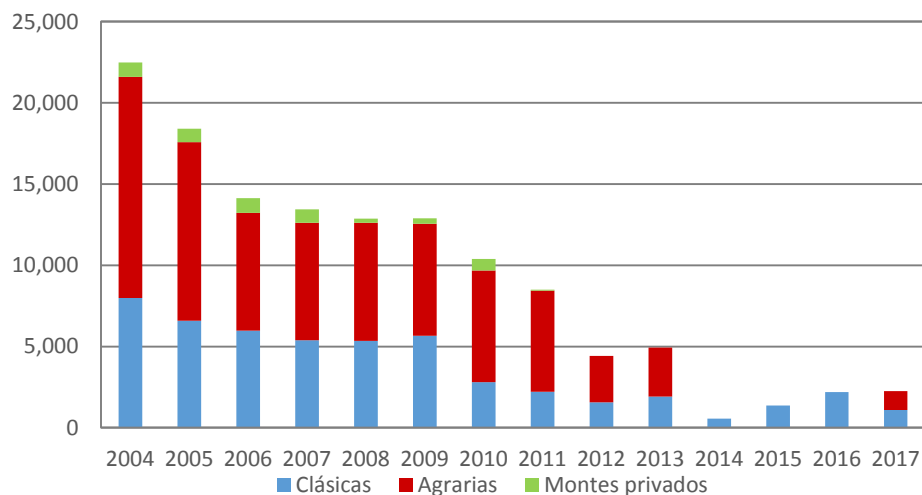
	Clásicas*	Tierras agrícolas	Montes privados	Total
Ávila	12.543	10.339	189	23.071
Burgos	10.965	28.460	1.634	41.059
León	43.929	49.456	2.388	95.773
Palencia	6.358	9.327	364	16.049
Salamanca	4.253	13.498	251	18.002
Segovia	6.758	7.784	264	14.807
Soria	8.091	21.874	357	30.321
Valladolid	5.694	7.824	39	13.557
Zamora	13.237	23.199	879	37.316
Total	111.828	171.760	6.365	289.954

* Datos provisionales

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el gráfico 3.5.3-1 se representa la evolución que han seguido durante el periodo 2004-2017 las hectáreas repobladas correspondientes a los tres apartados en los que se diferencian: clásicas, tierras agrarias y montes privados. Durante los años 2014, 2015 y 2016 no se realizaron repoblaciones en tierras agrarias, que, sin embargo, se reanudaron en 2017. Desde 2012 se suprimieron las repoblaciones en montes privados. Las hectáreas totales que se repoblaron en el periodo 2004-2017 disminuyeron de forma considerable, pasando de 22.474 en 2004 a 2.252 en 2017. En cuanto a las repoblaciones clásicas, se observó una evolución ascendente desde 2014, de manera que en 2016 se repobló una superficie muy similar a la que se realizó en 2011 (2.223 hectáreas). No obstante, y tal como se señaló anteriormente, en 2017 las repoblaciones clásicas se redujeron en favor de las de las tierras agrícolas.

Gráfico 3.5.3-1
Repoblaciones forestales en Castilla y León 2004-2017 (hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La gestión forestal sostenible denota un paso más en la gestión tradicional de las masas forestales y sus productos, en la que se tenían en consideración criterios exclusivamente económicos y de productividad. La gestión forestal sostenible conlleva la consideración, además de criterios económicos y de productividad, los ambientales y sociales, tanto desde el punto de vista de la planificación y prevención como desde el punto de vista del control y la adecuada gestión.

Los operadores forestales pueden demostrar su compromiso con la gestión forestal sostenible cumpliendo un estándar de certificación. Se trata de un proceso voluntario que garantiza el reconocimiento de una labor a largo plazo hacia una gestión sostenible de los bosques. El cumplimiento de los requisitos de la certificación es evaluado por una auditoría externa en base a estándares reconocidos internacionalmente.

Castilla y León desarrolla en sus bosques una gestión forestal sostenible, capaz de cumplir con los requisitos exigidos por los sistemas internacionales líderes en certificación forestal: PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) y FSC (Forest Sewardship Council).

En el cuadro 3.5.3-3 se indica, desglosado por provincias, el número de montes de gestión pública y privada que poseen la Certificación Forestal PEFC actualizado a julio de 2016 y de 2017.

Cuadro 3.5.3-3
Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC, a julio de 2016 y a julio de 2017

	2016				2017			
	Montes de gestión pública		Montes de gestión privada		Montes de gestión pública		Montes de gestión privada	
	número	%	número	%	número	%	número	%
Ávila	44	7,80	1	0,75	45	8,59	1	0,74
Burgos	96	17,02	14	10,45	96	18,32	14	10,37
León	162	28,72	31	23,13	139	26,53	31	22,96
Palencia	65	11,52	4	2,99	47	8,97	4	2,96
Salamanca	31	5,50	21	15,67	34	6,49	21	15,56
Segovia	39	6,91	24	17,91	41	7,82	26	19,26
Soria	48	8,51	14	10,45	49	9,35	14	10,37
Valladolid	28	4,96	4	2,99	29	5,53	4	2,96
Zamora	51	9,04	21	15,67	44	8,40	20	14,81
Total	564	100,00	134	100,00	524	100,00	135	100,00

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En el cuadro 3.5.3-4 se detalla, por provincias, la superficie forestal certificada por los sistemas PEFC y FSC en los montes de Castilla y León en 2016 y 2017. En ambos años se dispone de la actualización correspondiente al mes de julio. Por el sistema PEFC la superficie certificada en los bosques en 2017 se incrementó respecto al año anterior en 20.536 hectáreas, y este aumento correspondió en su mayoría a las certificaciones realizadas en las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Valladolid. En cuanto a la certificación por el sistema FSC, solamente la poseen, bosques de León y Segovia. El total de hectáreas certificadas con este sistema correspondió, como en años anteriores, mayoritariamente a la provincia de Segovia, y en 2017 destacó el incremento hasta 623 hectáreas de bosques de la provincia de León. Conviene mencionar que se perdió en 2017 este tipo de certificación (sistema FSC) en las provincias de Burgos y Soria. Considerando el cómputo total, la certificación FSC en Castilla y León en 2017 se incrementó respecto al año anterior en 398 hectáreas.

Cuadro 3.5.3-4

Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa para el reconocimiento de la Certificación Forestal (PEFC) y por el Programa de Forest Sewardship Council (FSC), a julio de 2016 y a julio de 2017

	2016		2017	
	Superficie certificada PEFC (ha)	Superficie certificada FSC (ha)	Superficie certificada PEFC (ha)	Superficie certificada FSC (ha)
Ávila	66.178	0	73.582	0
Burgos	135.846	142	142.711	0
León	103.824	36	101.723	623
Palencia	32.586	5	32.309	0
Salamanca	44.511	0	45.758	0
Segovia	105.166	10.624	110.358	10.624
Soria	138.634	41	140.294	0
Valladolid	30.140	0	35.185	0
Zamora	50.351	0	45.852	0
Total	707.236	10.849	727.772	11.247

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Durante 2017 se han convocado para el sector forestal las siguientes ayudas cofinanciadas por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020:

- Ayudas para la elaboración de un plan silvopastoral de duración quinquenal, así como la ejecución de labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral (Orden de 16 de febrero de 2017, BOCyL de 2 de marzo de 2017), por un importe total de 15.000.000 de euros.
- Ayudas a la reforestación y creación de superficies forestales, así como la concesión de una prima de mantenimiento anual durante cinco años consecutivos (Orden de 16 de febrero de 2017, BOCyL de 2 de marzo de 2017), por un importe total de 12.000.000 de euros.
- Ayudas para la elaboración de un plan de actuaciones destinadas a la restauración de daños a los bosques causados por incendios, contribuyendo con ello a la protección del medio ambiente y a frenar el cambio climático (Orden de 24 de marzo de 2017, BOCyL de 6 de abril de 2017), por un importe total de 3.000.000 de euros.
- Ayudas para la elaboración de planes quinquenales de actuaciones preventivas de daños a los bosques, así como la realización de los tratamientos silvícolas e infraestructuras

forestales incluidos en los mismos. La convocatoria tiene como finalidad la concesión de ayudas al desarrollo rural que sirvan para prevenir los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, contribuyendo con ello a la protección del medio ambiente y a frenar el cambio climático (Orden de 14 de julio de 2017, BOCyL de 25 de julio de 2017), por un importe total de 14.000.000 de euros.

- Pago de ayudas para labores de mejora y prevención de daños en terrenos forestales con vocación silvopastoral (incorporación 2015) (Orden de 14 de marzo de 2017, BOCyL de 3 de abril de 2017), por un importe total de 1.000.000 de euros.

Además, se convocó la concesión de la prima de mantenimiento y de la prima compensatoria para el año 2017 cofinanciada por el FEADER y al amparo del Plan de Desarrollo Rural de Castilla y León durante los periodos de programación 1993-1999, 2000-2006 y 2007-2013 (*Orden de 14 de marzo de 2017, BOCyL de 3 de abril de 2017*), por un importe total de 9.700.000 de euros.

Al igual que en años anteriores, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente declaró como época de peligro alto de incendios forestales en Castilla y León en la campaña 2017 el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre (*Orden FYM/534/2017 de 26 de junio, BOCyL de 30 de junio de 2017*). Sin embargo, analizadas las condiciones meteorológicas de cara al riesgo de incendios forestales, y mediante resolución de 3 de octubre de la Dirección General del Medio Natural, la Junta de Castilla y León mantuvo la declaración de época de peligro medio de incendios forestales hasta el 19 de octubre. Se prorrogó, así, la primera declaración en peligro medio, estimada hasta el 5 de octubre, tras finalizar la época de peligro alto. La Junta de Castilla y León mantuvo el operativo dimensionado para el riesgo medio, activando una parte importante de sus recursos personales y manteniendo gran parte de sus medios materiales de extinción, tanto medios terrestres como aéreos.

Se determinó el riesgo potencial, el número y cuantía retributiva de las guardias y el régimen de exenciones para el personal dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que ha de participar en el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales durante el año 2017 (*Orden FYM/349/2017 de 8 de mayo, BOCyL de 15 de mayo de 2017*). En la campaña 2017 el operativo de lucha contra incendios forestales estuvo integrado por 4.350 profesionales forestales, con un incremento de 115 respecto a la campaña anterior, lo que ha supuesto la incorporación de nuevos técnicos a los centros de mando. Se dispuso de 188 cuadrillas terrestres y heliotransportadas -tres

más que en 2016- dos de ellas nocturnas, 192 autobombas, 124 vehículos pick-up, 26 retenes de maquinaria y bulldozer cortafuegos y 201 puestos y cámaras de vigilancia. En relación con los puestos de vigilancia, en 2017 se construyeron dos torres nuevas. A todo ello hay que sumar 31 medios aéreos: 20 helicópteros aportados por la Junta de Castilla y León y 5 helicópteros y 5 aviones pertenecientes al MAPAMA (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente) ubicados en la Comunidad. Como novedades del operativo en 2017, cabe señalar, entre otras, una mayor disponibilidad de buldócer los días de mayor riesgo en época de riesgo alto, disponibilidad de maquinaria durante todo el año, incorporación de 6 nuevas autobombas para servicios nocturnos y la incorporación de una aeronave no tripulada (RAP) en León, en convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa, para labores de vigilancia, observación y apoyo a la extinción en la comarca de El Bierzo. Además, se ha firmado un convenio con Red Eléctrica Española, en el marco del desarrollo en los montes de El Bierzo de una red de sistemas de vigilancia forestal con 22 cámaras infrarrojas y videográficas, que permitirá una mayor rapidez en la detección, coordinación y respuesta ante posibles incendios.

En materia de prevención, en 2017 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente aumentó en un 10% respecto a 2016 el presupuesto destinado a tratamientos silvícolas contra incendios, que ascendió a cerca de 16,16 millones de euros. Entre estos tratamientos, resultan esenciales la mejora y ordenación de la superficie forestal, así como el mantenimiento de la red de cortafuegos, que tiene una longitud de 19.000 km.

En 2017 el MAPAMA intervino en 250 ocasiones, y la UME (Unidad Militar de Emergencia) colaboró en doce incendios forestales.

En la campaña 2017, disponiendo de datos provisionales, se produjeron 1.079 incendios que afectaron a una superficie superior a una hectárea. En comparación con el año 2016, se ha producido un incremento muy considerable, del 155%, con 656 incendios más que el pasado año. Este aumento afectó a todas las provincias, aunque fue especialmente significativo en Zamora (364%), León (159%) y Salamanca (116%). Estas tres provincias siguen liderando el número de incendios en la Comunidad, con 467 en León, 246 en Zamora y 108 en Salamanca, contabilizando conjuntamente el 76% de los incendios producidos en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. En cuanto a los conatos de incendios, aumentaron en 2017 (1599) en relación a los registrados en 2016 (921). Al igual que en el caso de los incendios, en todas las provincias

aumentó el número de conatos, siendo también León (334), Zamora (283) y Salamanca (210) las provincias más afectadas. No obstante, el incremento más importante se produjo en Palencia que pasó de 59 conatos en 2016 a 160 en 2017. Cabe destacar, que los grandes incendios (+5.000 ha.) fueron 13 (cuadro 3.5.3-5).

Cuadro 3.5.3-5
Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias,
2016-2017

	Nº de incendios >1 ha.		Nº Conatos	
	2016*	2017*	2016*	2017*
Ávila	30	61	114	132
Burgos	32	62	91	187
León	180	467	227	334
Palencia	34	61	59	160
Salamanca	50	108	144	210
Segovia	12	20	51	74
Soria	8	17	68	103
Valladolid	24	37	58	116
Zamora	53	246	109	283
Castilla y León	423	1.079	921	1.599

Nota: *Los datos de 2017 son provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Al igual que en el caso del número de incendios y conatos de incendios, los datos correspondientes a la superficie arbolada quemada en 2017 no son definitivos. No obstante, hay que destacar que esta superficie fue muy superior a la de la campaña 2016. Se quemaron 10.494 hectáreas, lo que supuso 8.658 hectáreas más que en 2016. Aunque en todas las provincias la superficie arbolada quemada aumentó, destacó la provincia de León en la que se calcinaron 5.375 hectáreas, frente a las 1.172 de 2016, lo que representa el 51,22% de la superficie arbolada quemada en la Comunidad (cuadro 3.5.3-6). Esto se debió al gran incendio declarado a en la sierra de la Cabrera a finales del mes de agosto y que calcinó 3.330 hectáreas de superficie arbolada.

La superficie de monte abierto, matorral y monte bajo afectada por incendios en 2017 fue de 23.310 hectáreas, muy superior a la de 2016 (7.770 hectáreas). Destacó la provincia de León, con 14.249 hectáreas, que junto a las 4.828 hectáreas quemadas en Zamora y las 1.925 en Salamanca

representan el 90,10% de este tipo de superficie quemada en nuestra Comunidad (cuadro 3.5.3-6). La elevada cifra de superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada en la provincia de León se debió al incendio mencionado anteriormente, que calcinó 5.944 hectáreas de matorrales y brezales.

En cuanto a la vegetación herbácea, la superficie quemada en 2017 fue de 6.055 hectáreas, un 189% más que en la campaña anterior, con incrementos en todas las provincias, y afectó fundamentalmente a las provincias de León (2.506 hectáreas), Zamora (1.415 hectáreas) y Salamanca (1.096 hectáreas) (cuadro 3.5.3-6).

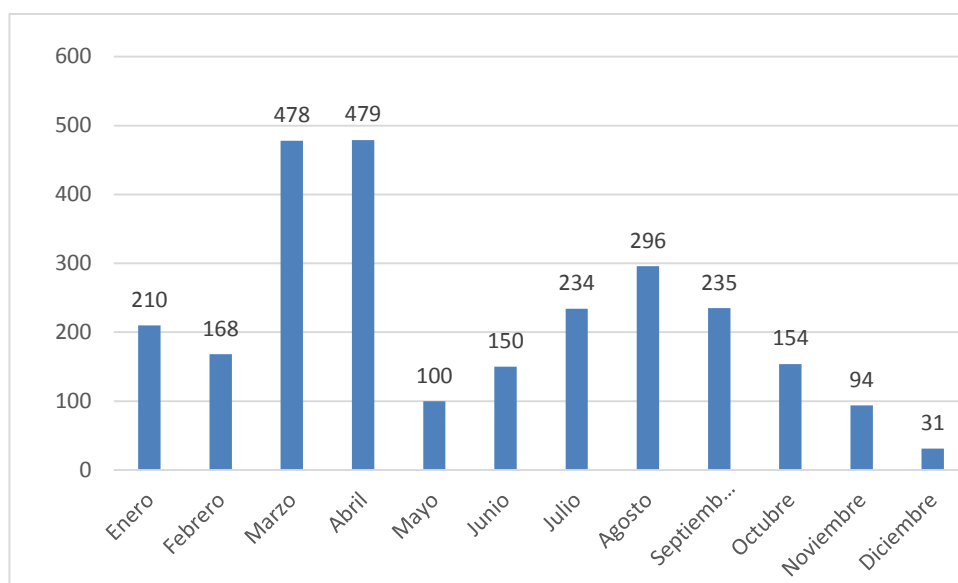
Cuadro 3.5.3-6
Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, 2016-2017 (hectáreas)

	Superficie arbolada quemada	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada	Vegetación herbácea
2016			
Ávila	74,74	213,02	44,16
Burgos	57,27	44,23	54,75
León	1.172	5.037	994
Palencia	73,1	59,5	80,83
Salamanca	110,21	1051,15	451,65
Segovia	3,48	1,99	42,88
Soria	10,492	8,8	24,314
Valladolid	18,64	15,48	74,13
Zamora	315,56	1338,87	328,72
Castilla y León	1.836	7.770	2.096
2017 (1)			
Ávila	1151,2	1875	445,43
Burgos	275,092	350,69	75,87
León	5.375	14.249	2.506
Palencia	79,07	51,74	228,155
Salamanca	385,07	1925,66	1096,12
Segovia	924,111	3,15	50,209
Soria	29,05	19,93	90,7
Valladolid	31,4	5,8	146,75
Zamora	2243,85	4828,51	1415,98
Castilla y León	10.494	23.310	6.055

Nota: (1) Los datos de 2017 son provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.5.3-2
Número de incendios forestales en Castilla y León, 2017 (datos provisionales)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

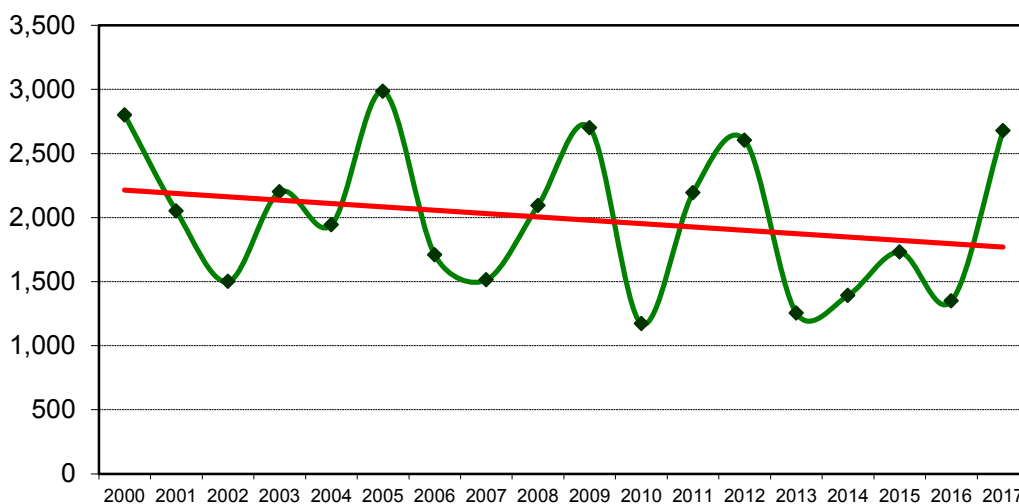
Durante la campaña 2017 se realizaron 26 declaraciones de nivel 1 y 19 de nivel 2, destacando las provincias de León y Zamora con 16 y 12 declaraciones respectivamente.

La campaña 2017 ha sido una de las peores campañas de incendios de los últimos años, con numerosos incendios producidos fuera de la época de verano. El elevado número de incendios se ha debido fundamentalmente a las condiciones meteorológicas extremadamente adversas (altas temperaturas y sequía), con una marcada falta de precipitaciones, lo que ha determinado además que los incendios se hayan caracterizado por su extremada virulencia. Sin embargo, además de las desfavorables condiciones meteorológicas en 2017, otro agente fundamental que ha determinado el elevado número de incendios ha sido el aumento de la intencionalidad tanto durante la primavera, con pocas precipitaciones, como en el verano, aprovechando la sequía.

Al considerar la evolución seguida por el número de incendios forestales que afectaron a superficies superiores a una hectárea y los conatos de incendios a lo largo del periodo 2000-2017 se dibuja una curva que oscila en torno a una línea de tendencia descendente (gráfico 3.5.3-2).

Esta tendencia descendente es el resultado, fundamentalmente, de los valores más bajos del periodo considerado, y que se registraron en los años 2010 (1.172), 2013 (1.252), 2014 (1.392) y 2016 (1.348). Sin embargo, destaca el incremento experimentado en la campaña de 2017, que sitúa el número de incendios y conatos de incendios en niveles semejantes a los registrados en 2009 y 2012 (gráfico 3.5.3-3).

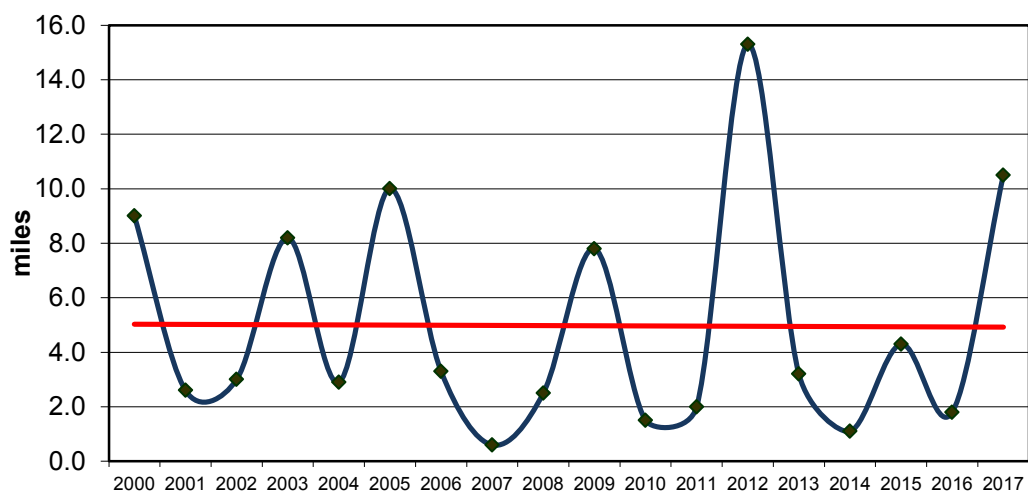
Gráfico 3.5.3-3
Número de incendios forestales en Castilla y León, 2000-2017



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En contraposición a lo observado en el año 2016, la evolución de la superficie arbolada quemada durante el periodo 2000-2017 ha dejado de ser descendente, pasando a ajustarse a una línea prácticamente horizontal, como consecuencia de la incorporación del dato correspondiente a la campaña de 2017. La superficie arbolada quemada en 2017 representa el segundo valor más alto registrado en el periodo analizado y supone un incremento muy considerable respecto de los niveles que se habían venido registrando en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 (gráfico 3.5.3-4).

Gráfico 3.5.3-4
Superficie arbolada quemada (has) en Castilla y León, 2000-2017



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.5.3.3 Caza y pesca

Castilla y León es la comunidad autónoma con mayor superficie destinada a la caza, con 8,39 millones de hectáreas aproximadamente, lo que representa el 19% de los casi 44 millones de hectáreas que existen en España.

En el cuadro 3.5.3-7 se detallan, desglosados por provincias, el número y superficie de los terrenos cinegéticos vigentes para la temporada 2017. En cuanto a la superficie disponible, la categoría mejor representada sigue siendo la de los Cotos Privados, con 7.787.029 hectáreas, distribuidas entre 5.551 cotos. En comparación con el pasado año, están vigentes 8 cotos menos y la superficie total se ha reducido en 3.327 hectáreas. Las provincias de Burgos, León y Salamanca albergan el 50,31% de estos cotos, que en conjunto ocupan 3.463.101 hectáreas, lo que representa el 44,47% de la superficie total ocupada por esta categoría de terrenos cinegéticos. Al igual que en los años anteriores, las Reservas Regionales, los Cotos Regionales y las Zonas de Caza Controladas no han modificado su número y superficie (cuadro 3.5.3-7).

Cuadro 3.5.3-7
Terrenos cinegéticos en Castilla y León por provincias, 2017

Provincia	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza		Cotos regionales		Zonas de caza controlada	
	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha
Ávila	1	39.052	468	652.692	1	3.424	0	0
Burgos	1	75.372	831	1.227.374	0	0	1	509
León	3	146.737	979	1.224.706	0	0	1	6.122
Palencia	1	48.813	459	664.627	0	0	0	0
Salamanca	1	21.513	983	1.011.021	0	0	1	3.544
Segovia	0	0	418	603.083	0	0	1	10.284
Soria	1	115.895	479	854.818	0	0	3	2.252
Valladolid	0	0	391	705.048	3	3.095	0	0
Zamora	2	99.889	543	843.660	0	0	0	0
Total	10	547.271	5.551	7.787.029	4	6.519	7	22.711

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante el periodo 2011-2017 se ha observado una tendencia descendente en el número de Cotos Privados de Caza en la Comunidad de Castilla y León, aunque con una cierta ralentización en este descenso a partir de 2015. Por el contrario, el número de Reservas Regionales de Caza y Cotos Regionales no ha variado, e igualmente tampoco ha cambiado desde 2013 el número de zonas de caza controlada (cuadro 3.5.3-8).

Cuadro 3.5.3-8
Terrenos cinegéticos en Castilla y León, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.590	5.571	5.566	5.559	5.551
Cotos regionales	4	4	4	4	4
Zonas de caza controlada	7	7	7	7	7
Total	5.612	5.592	5.587	5.580	5.572

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Al comparar el número de Cotos Privados de Caza desglosados por provincias entre 2016 y 2017, se aprecia que sólo en Ávila, Burgos y León se produjo un incremento, destacando esta última con

la incorporación de 6 cotos en 2017. En Salamanca se ha seguido produciendo, al igual que en el año anterior, la mayor reducción, con una pérdida de 14 cotos respecto a 2016. En las restantes provincias o no ha habido variación o ésta ha sido muy pequeña. En el conjunto de la Comunidad el % de variación en el número de cotos entre las temporadas 2016 y 2017 fue de -0,1%. En cuanto a la variación en la superficie de los Cotos Privados de Caza, en la mayoría de las provincias el porcentaje de variación ha sido negativo. Sólo se produjo una variación positiva en Burgos, León y particularmente en Ávila con un incremento en esta última provincia del 1,5% (cuadro 3.5.3-9).

Cuadro 3.5.3-9						
Comparación del número y superficie de cotos privados de caza por provincias, 2016-2017						
Provincia	Nº de cotos			Superficie (ha)		
	2016	2017	% Var.	2016	2017	% Var.
Ávila	465	468	0,6	643.360	652.692	1,5
Burgos	830	831	0,1	1.224.999	1.227.374	0,2
León	973	979	0,6	1.217.155	1.224.706	0,6
Palencia	460	459	-0,2	666.030	664.627	-0,2
Salamanca	997	983	-1,4	1.018.845	1.011.021	-0,8
Segovia	418	418	0,0	604.024	603.083	-0,2
Soria	478	479	0,2	856.350	854.818	-0,2
Valladolid	392	391	-0,3	707.692	705.048	-0,4
Zamora	546	543	-0,5	851.901	843.660	-1,0
Total	5.559	5.551	-0,1	7.790.356	7.787.029	0,0

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante 2017 ha seguido vigente el Plan de aprovechamientos comarcales de lobo en terrenos cinegéticos situados al norte del río Duero en Castilla y León, que fue aprobado mediante el *Decreto 14/2016 de 19 de mayo*, y cuyo objetivo es ordenar el aprovechamiento cinegético de la especie en la zona de la Comunidad Autónoma en la que tiene consideración de especie cinegética (Zona 1). Se contribuye así a la puesta en valor de la especie, como un factor importante para su conservación.

El *Decreto 32/2017 de 5 de octubre (BOCyL de 9 de octubre de 2017)* modificó el *Decreto 83/1998 de 30 de abril*, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "de los Terrenos" de la *Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León*. Su elaboración se justifica por la necesidad de implantar un cambio en la gestión, que permita avanzar en la cogestión de las reservas de caza entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, como titular de las mismas, y los

propietarios de los terrenos, mayoritariamente entidades locales. Se considera que este modelo de cogestión es el más eficaz, ya que fomenta el asociacionismo de los propietarios, de forma voluntaria, lo que permitirá que éstos asuman otras competencias en la gestión de las reservas. Entre otras competencias, se pueden señalar el desarrollo de actividades complementarias a la caza, como el turismo en la berrea, el turismo fotográfico de fauna o la comercialización de carne de caza.

Mediante el mencionado Decreto se crea la Red de Reservas Regionales de Caza, constituida por el conjunto de las Reservas Regionales de Caza existentes en la Comunidad, con el fin de promover la mejora de su gestión; así como para la realización de otras actuaciones de interés general para el conjunto de las Reservas Regionales de Caza que sean determinadas por la Consejería, previo informe de las juntas consultivas.

Mediante la *Orden FYM/528/2017 de 27 de junio (BOCyL de 29 de junio de 2017)* se aprobó la Orden Anual de Caza, que tiene como objetivo definir las normas que regirán la práctica de la caza en la Comunidad de Castilla y León. Esta norma se elabora de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, fundamentalmente en materia de patrimonio natural y también en lo relativo al uso racional de los recursos naturales, y persiguiendo un estado de conservación favorable de las poblaciones de las especies objeto de caza.

Después de la entrada en vigor de la *Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León*, se hacía necesario aprobar un reglamento de desarrollo en ejercicio de la habilitación contenida en su disposición adicional primera, con el fin de concretar las líneas de actuación señaladas en la ley, así como determinados aspectos técnicos y procedimentales. Es por ello, que se aprobó el Reglamento de Pesca de Castilla y León, mediante el *Decreto 33/2017, de 9 de noviembre (BOCyL 13 de noviembre de 2017)*.

La *Orden FYM/1122/2017 de 14 de diciembre (BOCyL 26 de diciembre de 2017)* estableció las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León para el año 2018. Esta Orden establece los periodos y días hábiles, tallas, cupos de capturas, cebos y señuelos, procedimientos y artes de pesca para cada una de las especies.

3.6 Consumo

3.6.1 Pautas de consumo

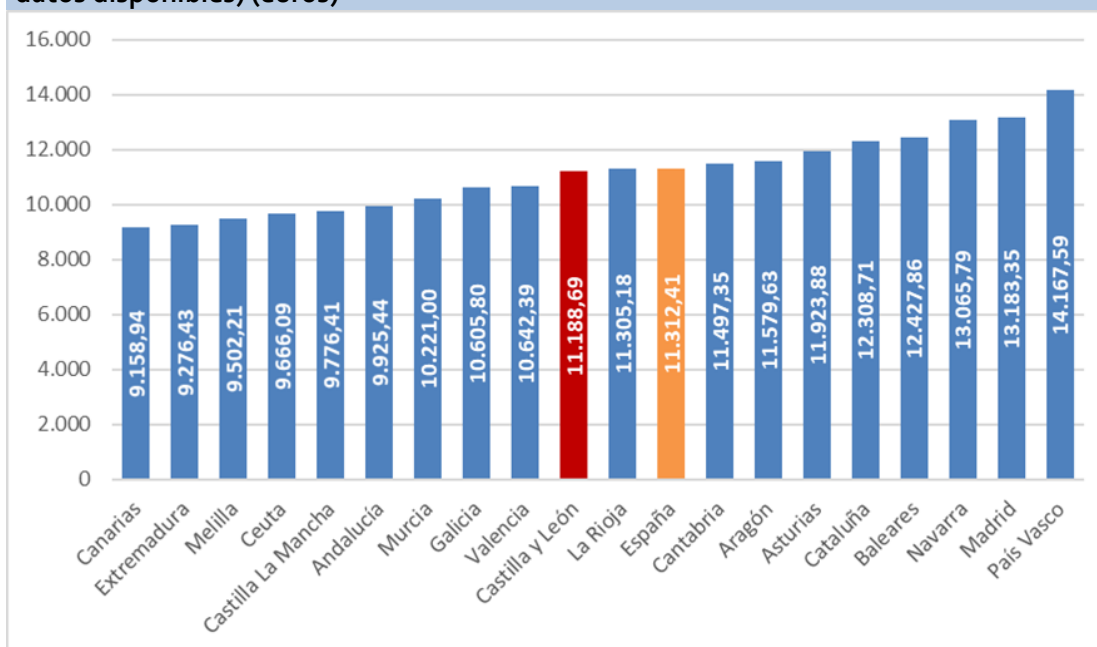
Los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del (INE) muestran que cada hogar de Castilla y León efectuó un gasto medio en consumo de 26.078,83 euros en 2016 (último dato disponible), un 7,52% inferior al de España (28.199,88 euros). Respecto al año 2015, aumenta el gasto medio por hogar en Castilla y León (0,1%) y en España (2,6%). El gasto medio por persona en Castilla y León asciende a 11.188,69 euros, un 1,09% inferior a la media nacional (11.312,41 euros). Respecto al año 2015, aumenta el gasto medio por persona en Castilla y León (0,9%) y en España (3,0%).

Las Comunidades Autónomas con mayor gasto medio por persona en el año 2016 fueron País Vasco (14.167,59 euros), Comunidad de Madrid (13.183,35 euros) y Comunidad Foral de Navarra (13.065,79 euros). Por el contrario, Canarias (9.158,94 euros), Extremadura (9.276,43 euros) y Castilla-La Mancha (9.776,41 euros) registraron los menores gastos medios por persona. El gasto medio por persona en País Vasco fue un 25,2% mayor que la media nacional, mientras que el de Canarias se situó un 19,0% por debajo de dicha media. (gráfico 3.6.1-1).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a la [Encuesta de Presupuestos Familiares](#))

Gráfico 3.6.1-1

Gasto medio por persona por Comunidades y Ciudades Autónomas de residencia, 2016 (últimos datos disponibles) (euros)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En el análisis por grupos de gasto, los hogares de Castilla y León destinaron el 35,7% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda (vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles y mobiliario, equipamiento y gastos corrientes), el 16,1% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 10,4% a transporte. Estos gastos en España representan el 35,4%, el 14,6% y el 11,6% respectivamente (cuadro 3.6.1-1).

Cuadro 3.6.1-1

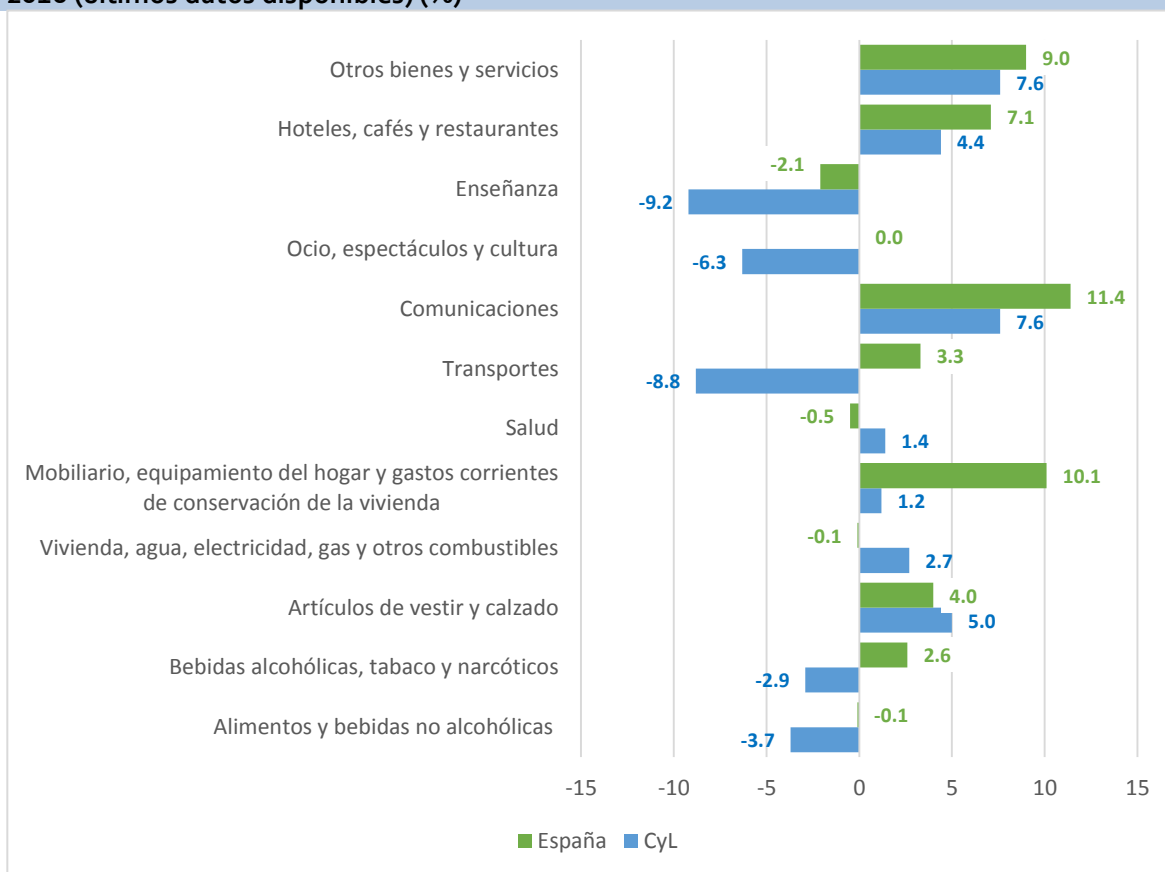
Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2016 (últimos datos disponibles) (euros)

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.188,19	4.123,28	16,1	14,6
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	452,25	536,36	1,7	1,9
Artículos de vestir y calzado	1.348,31	1.451,41	5,2	5,1
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.191,67	8.705,62	31,4	30,9
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.132,26	1.282,65	4,3	4,5
Salud	897,54	966,69	3,4	3,4
Transportes	2.720,23	3.263,58	10,4	11,6
Comunicaciones	801,67	882,15	3,1	3,1
Ocio, espectáculos y cultura	1.619,93	1.593,76	6,2	5,7
Enseñanza	250,81	399,05	1,0	1,4
Hoteles, cafés y restaurantes	2.541,52	2.780,46	9,7	9,9
Otros bienes y servicios	1.934,46	2.214,87	7,4	7,9
Total	26.078,83	28.199,88	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2015, el gasto medio por hogares en Castilla y León experimenta el mayor aumento en comunicaciones y hoteles, cafés y restaurantes (7,6%), disminuyendo principalmente en enseñanza (-9,2%) y transporte (-8,8%). En España, respecto al año 2015, el mayor aumento en el gasto de los hogares se da en comunicaciones (11,4%) y muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar (10,1%), disminuyendo la enseñanza (-2,1%) y la salud (-0,5%) (gráfico 3.6.1-2).

Gráfico 3.6.1-2
Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2016 (últimos datos disponibles) (%)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Según los datos de la Confederación Española de Comercio el formato de comercio que más ha crecido durante 2016 (último dato disponible) ha sido el de grandes cadenas (4,7%), seguido de las grandes superficies (3,6%), las empresas unilocalizadas (3%) y las pequeñas cadenas (2,4%).

En relación al consumo eléctrico, cabe señalar que fueron publicados el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica (BOE de 7 de octubre de 2017) y la Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, que lo desarrolla (BOE de 9 de octubre de 2017).

En estas normas se recogen los nuevos requisitos que deben cumplirse para que resulte de aplicación el bono social, El denominado bono social es un mecanismo que se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y fue creado por el Gobierno para proteger a los consumidores vulnerables, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Según el Real Decreto 897/2017, tienen derecho al bono social los suministros que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, acogidos al Precio Voluntario del Pequeño Consumidor (PVPC), cumplan alguno de los requisitos siguientes:

a) Que su renta o, en caso de formar parte de una unidad familiar, la renta conjunta anual de la unidad familiar a que pertenezca sea igual o inferior:

- 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) de 14 pagas, en el caso de que no forme parte de una unidad familiar o no haya ningún menor en la unidad familiar;
- 2 veces el índice IPREM de 14 pagas, en el caso de que haya un menor en la unidad familiar;
- 2,5 veces el índice IPREM de 14 pagas, en el caso de que haya dos menores en la unidad familiar.

b) Estar en posesión del título de familia numerosa.

c) Que el propio consumidor o, en el caso de formar parte de una unidad familiar, todos los miembros de la misma que tengan ingresos, sean pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente, percibiendo la cuantía mínima vigente en cada momento para dichas clases de pensión, y no perciban otros ingresos.

El bono social se materializa en la aplicación de la tarifa de último recurso que corresponda (con o sin discriminación horaria) calculada como un descuento del 25% sobre el PVPC para el consumidor vulnerable y del 40% para el consumidor vulnerable severo.

El número de consumidores acogidos al bono social de la electricidad en España a octubre de 2017 (último datos disponible en el Boletín de Indicadores Eléctricos de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia) ascendió a 1.668.402, es decir un 30,6% menos que en el mismo periodo del año anterior. Por tipo de consumidor, el 20,0% son pensionistas, el 15,5% familias numerosas y el 4,6% personas desempleadas.

3.6.2 Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares

En este epígrafe se analiza la presencia de la tecnología de la información y comunicación en los hogares castellanos y leoneses, así como el uso que de ella se hace. Según la información que proporciona la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE, el porcentaje de viviendas con ordenador aumentó pasando del 75,7% en 2016 al 77,1% en 2017. En el caso de viviendas con teléfono móvil, el porcentaje fue del 97,0% (95,6% en 2016), superando al de aquellas con telefonía fija, que era del 80,0% (81,0% en 2016).

Un año más continúa incrementándose el número de hogares que disponen de acceso a Internet. Así, en el año 2017 un 79,2% de las viviendas de Castilla y León tenía acceso a Internet, 1,7 puntos más que en 2016, aunque la cifra no alcanza el porcentaje a nivel nacional que fue del 83,4%, 1,5 puntos más que en 2016 (cuadro 3.6.2-1).

Cuadro 3.6.2-1
Equipamiento de productos TIC en la viviendas principales Castilla y León, 2016-2017

	2016		2017	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Viviendas con algún tipo de ordenador	77,1	75,7	78,4	77,1
Viviendas que disponen de acceso a Internet	81,9	77,5	83,4	79,2
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable, etc.)	81,2	76,5	82,7	78,2
Viviendas con teléfono fijo	78,5	81,0	77,6	80,0
Viviendas con teléfono móvil	96,7	95,6	97,4	97,0

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Continúa aumentando el porcentaje de conexiones móviles de banda ancha a través de un dispositivo de mano, alcanzando el 77,3% en Castilla y León. La Banda Ancha es la forma de conexión a Internet mayoritaria en los hogares tanto de Castilla y León, como a nivel nacional, situándose en nuestra Comunidad Autónoma en el 99,7%, sin alcanzar todavía el 99,8% que supone en España (cuadro 3.6.2-2).

Cuadro 3.6.2-2

Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2016-2017 (porcentaje)

	2016		2017	
	España	CyL	España	CyL
Con conexión de Banda Ancha	99,8	99,7	99,8	99,7
Conexión de banda ancha por ADSL	48,3	57,4	41,7	43,4
Conexión de banda ancha por red de cable o fibra óptica	37,5	29,4	49,3	44,8
Otras conexiones fijas de banda ancha (vía satélite, WiFi público o WiMax)	8,1	3	7,4	6,3
Conexión móvil de banda ancha a través de un dispositivo de mano (teléfono móvil de últimas generaciones, -al menos 3G-, iPod,...)	80,1	74,9	76,1	77,3
Conexión móvil de banda ancha vía modem USB ó tarjeta (en portátiles, p.ej.)	6,6	2,2	7,6	6,8
Con conexión de Banda Estrecha	2,2	0,8	1,6	1,7
Conexión de banda estrecha por llamada telefónica a través de su línea de teléfono convencional (módem) o RDSI	1,1	0,3	0,9	0,9
Otro tipo de conexión móvil de banda estrecha (GPRS)	1,5	0,5	0,9	1,2

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

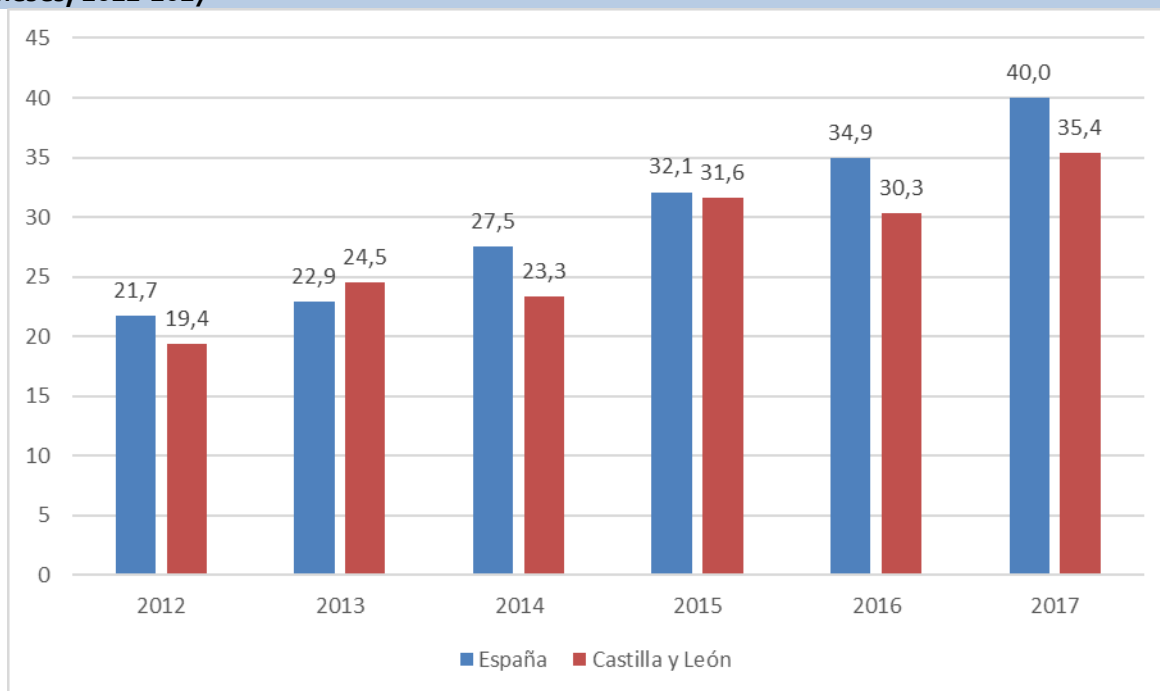
En cuanto al uso de Internet a corto plazo, el 81,3% de la población regional de 16 a 74 años, ha utilizado Internet en los tres últimos meses, frente al 77,0% de 2016. Se registró un aumento en el número de personas que compró a través de internet, tanto en España, pasando del 34,9% al 40,0% en 2017, como en Castilla y León, pasando del 30,3% al 35,4% en 2017 (cuadro 3.6.2-3).

Cuadro 3.6.2-3
Uso de productos TIC en Castilla y León, 2016-2017

	2016		2017	
	España	CyL	España	CyL
% de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	80,6	77,0	84,6	81,3
% de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	34,9	30,3	40,0	35,4

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Gráfico 3.6.2-1
Evolución del porcentaje de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses, 2012-2017



Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En 2017 un total de 923.989 personas en Castilla y León compró alguna vez por Internet, registrándose un aumento de esta cifra respecto del año anterior del 9,9%. En España realizaron operaciones de comercio electrónico un total de 18.849.554 personas, es decir un +9,3% más que en el año anterior (cuadro 3.6.2-4).

Cuadro 3.6.2-4
Uso de comercio electrónico en Castilla y León y España y momento último de compra, 2016-2017
(Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2016		2017	
	España	CyL	España	CyL
Total de Personas que han comprado alguna vez a través de Internet	17.240.583	841.002	18.849.554	923.989
En el último mes	46,6	38,9	50,0	46,0
Hace más de 1 mes y menos de 3 meses	23,0	25,3	23,1	21,6
Hace más de 3 meses y menos de 1 año	17,8	20,0	18,0	20,5
Hace más de 1 año	12,6	15,8	8,9	11,8

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Los productos o servicios más comprados por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León fueron material deportivo y ropa (59,9%) y alojamiento de vacaciones (50,9%). Con respecto a 2016 disminuyó el consumo de otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.) y libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos) (cuadro 3.6.2-5).

Cuadro 3.6.2-5

Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2016-2017 (Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2016		2017	
	España	CyL	España	CyL
Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	15.065.709	707.961	17.176.708	814.731
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	15,5	11,6	16,3	12,0
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	31,8	34,8	36,6	35,9
Medicamentos	2,7	2,3	3,3	1,4
Películas, música	14,4	14,8	13,9	12,8
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	24,8	27,2	24,5	21,8
Material formativo on line	11,8	14,2	11,1	9,1
Material deportivo, ropa	52,4	57,1	53,5	59,9
Juegos de ordenador o videoconsolas y sus actualizaciones	11,6	8,3	13,9	12,8
Otro software de ordenador	9,7	8,1	13,8	11,9
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	22,3	28,9	21,1	22,0
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	23,8	24,0	20,3	21,4
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	13,9	16,5	15,5	16,9
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	55,1	54,3	54,1	50,9
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	49,0	50,3	44,7	41,4
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos,...)	46,9	43,4	47,6	42,2
Otros productos o servicios			29,9	34,4

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En cuanto al origen de los vendedores, en Castilla y León destaca el incremento en compras de país de origen del vendedor desconocido, pasando de representar el 13,9% al 21,1% (cuadro 3.6.2-6).

Cuadro 3.6.2-6
Personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León y España y origen de los vendedores, 2016-2017
(Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2016		2017	
	España	CyL	España	CyL
Personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	15.065.709	707.961	17.176.708	814.731
Vendedores nacionales (%)	83,2	87,7	83,1	84,3
Vendedores de otros países de la UE (%)	47,6	44	44,4	42,4
Vendedores del resto del mundo (%)	34,8	33,6	34,4	31,6
El país de origen de los vendedores es desconocido (%)	11,0	13,9	17,1	21,1

Nota: Un mismo comprador puede comprar a diferentes vendedores.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Cabe destacar que son especialmente altos los porcentajes en el uso de tecnologías de información por parte de la población infantil (de 10 a 15 años). Así, el 67,5% disponen de teléfono móvil y el 96,9% han usado Internet en los últimos tres meses, porcentajes que suponían el 69,8% y 95,2%, respectivamente, en 2016 (cuadro 3.6.2-7).

Cuadro 3.6.2-7
Uso de las TIC por menores de 10 a 15 años en Castilla y León, 2016-2017

	2016		2017	
	España	CyL	España	CyL
Niños usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	96,9	94,9	92,4	98,4
Niños usuarios de Internet en los últimos 3 meses	98,2	95,2	95,1	96,9
Niños que disponen de teléfono móvil	70,6	69,8	69,1	67,5

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La diferencia entre hombres y mujeres en el uso de internet muestra que, en el caso del uso de Internet en los tres últimos meses la diferencia en España fue de casi 2 puntos porcentuales, mientras que en Castilla y León fue de 3 puntos. Para las compras por Internet en los últimos tres meses en España la diferencia entre hombres y mujeres era de casi 5 puntos porcentuales, siendo esta diferencia en Castilla y León de casi 6 puntos (cuadro 3.6.2-8).

Cuadro 3.6.2-8
Uso de las TIC por hombres y mujeres en Castilla y León, 2017

	España		CyL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
% de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	85,5	83,7	82,8	79,8
% de personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses	80,8	79,3	78,2	75,6
% de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	42,5	37,6	38,2	32,4

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La llegada de las infraestructuras tecnológicas al mundo rural está siendo más lenta que en los municipios de mayor tamaño (ver Capítulo I de este Informe), lo que impacta directamente sobre

el uso de las TIC según el tamaño de municipio. La brecha entre los municipios de mayor tamaño y los de menor en el uso de internet es de 11 puntos y en la realización de compra a través de internet es de más de 14 puntos. En España estas brechas son menores que en Castilla y León, siendo la diferencia con nuestra Comunidad de más de 1 punto en el caso de la utilización de internet y de casi 1 puntos en el caso de personas que han comprado alguna vez por internet (cuadro 3.6.2-9).

Cuadro 3.6.2-9
Uso de las TIC de personas de 16 a 74 años por tamaño de municipio en España y Castilla y León, 2016-2017 (porcentaje)

	% de personas que han utilizado alguna vez Internet		% de personas que han comprado alguna vez a través de Internet	
	2016	2017	2016	2017
Castilla y León				
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	82,9	88,5	54,7	57,6
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	86,7	86,7	55,3	59,8
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	nd	nd	nd	nd
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	92,7	91,0	60,9	65,3
Menos de 10.000 habitantes	74,4	77,0	35,4	43,5
Total	80,3	83,7	47,2	52,3
España				
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	85,8	89,2	55,3	59,3
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	84,7	86,5	50,8	55,0
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	80,8	85,4	47,7	54,0
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	82,2	85,6	47	53,1
Menos de 10.000 habitantes	76,5	79,3	42,5	45,9
Total	82,7	86,0	50,1	54,7

Nota: n.d: no disponible

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

3.6.3 La protección de los consumidores

En Castilla y León la protección de los derechos de los consumidores está enmarcada en la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León. Esta norma se modificó por la Ley 1/2016, de 13 de octubre, introduciendo una nueva Disposición

Adicional según la cual todas las instalaciones de suministro de venta al público al por menor de combustibles y carburantes deberían disponer en la propia instalación, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona, debidamente formada, responsable de los servicios que se prestan al objeto de garantizar los derechos de los consumidores reconocidos en el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

Desde la Unión de Consumidores y Usuarios se recogen consultas y reclamaciones de consumidores, de forma que en 2017 el número de consultas fue de 22.167, es decir se registró una reducción del 4,53% respecto del año anterior. En el caso de las reclamaciones se registraron 6.494, es decir un 1,71% menos que en 2016. Por sectores, como en el año anterior, los servicios de interés general y los servicios financieros son los sectores que mayor porcentaje de consultas y reclamaciones registraron en 2017 en UCE Castilla y León (cuadro 3.6.3-1).

Cuadro 3.6.3-1

Consultas y reclamaciones registradas por UCE, 2016-2017

Materias	Consultas			%	Reclamaciones				Total			
	2016	2017	% Var.		s/ total	2016	2017	% Var.	% s/ total	2016	2017	% Var.
Servicios Financieros	4.527	4.261	-5,88	19,22	1.252	1.307	4,39	20,13	5.779	5.568	-3,65	19,43
Alimentación	136	111	-18,38	0,50	22	22	0,00	0,34	158	133	-15,82	0,46
Vivienda	1.752	1.567	-10,56	7,07	326	281	-13,80	4,33	2.078	1.848	-11,07	6,45
Sanidad	1.401	1.444	3,07	6,51	365	393	7,67	6,05	1.766	1.837	4,02	6,41
Farmacia	12	13	8,33	0,06	0	4	400,00	0,06	12	17	41,67	0,06
Serv. Interés General	6.687	6.906	3,28	31,15	2.533	2.540	-0,28	39,11	9.220	9.446	2,45	32,96
Seguros	790	712	-9,87	3,21	181	152	-16,02	2,34	971	864	-11,02	3,01
Reparaciones	2.588	2.366	-8,58	10,67	707	623	-11,88	9,59	3.295	2.989	-9,29	10,43
Comercio	2.683	2.568	-4,29	11,58	621	611	-1,61	9,41	3.304	3.179	-3,78	11,09
Turismo	728	690	-5,22	3,11	269	269	0,00	4,14	997	959	-3,81	3,35
Enseñanza	10	3	-70,00	0,01	0	0	0,00	0,00	10	3	-70,00	0,01
Administración Pública	693	653	-5,77	2,95	151	148	-1,99	2,28	844	801	-5,09	2,79
Medio Ambiente	303	284	-6,27	1,28	46	42	-8,70	0,65	349	326	-6,59	1,14
Bienes Tangibles	607	401	-33,94	1,81	26	31	19,23	0,48	633	432	-31,75	1,51
Otros	303	188	-37,95	0,85	108	71	-34,26	1,09	411	259	-36,98	0,90
TOTAL	23.220	22.167	-4,53	100,00	6.607	6.494	-1,71	100,00	29.827	28.661	-3,91	

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

En cuanto a las actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo, en 2017 se destinaron 161.000 euros para subvenciones a asociaciones, la misma cantidad que el año anterior. En 2017 se destinaron 16.226 euros para actividades específicas de formación y educación de consumo (el año anterior no había fondos en esta partida), mientras que subvenciones a entidades locales, como en el año anterior no se destinó ninguna subvención. (cuadro 3.6.3-2).

Cuadro 3.6.3-2
Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo,
2016-2017 (euros)

Conceptos	2016	2017	% Var.
Subvenciones a asociaciones	161.000	161.000	0
Subvenciones a entidades locales	0	0	0
Actividades de formación y educación	0	16.226	-
Total	161.000	177.226	10,08

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El Sistema Arbitral de Consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre los consumidores y usuarios y los empresarios o profesionales a través del cual, con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones de los consumidores y usuarios, siempre que el conflicto no verse sobre intoxicación, lesión o muerte o existan indicios racionales de delito.

El 4 de noviembre de 2017 se publicó en el BOE la Ley 7/2017 que transpone al ordenamiento español la Directiva 2013/11/UE relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo. De esta forma se pretenden homogeneizar todos los sistemas de arbitraje o mediación para consumidores a nivel europeo, con el fin de evitar desequilibrios en el mercado interno que llevasen a las compañías a eludir o intensificar su presencia en determinados Estados miembros en función del grado de protección dispensado a los consumidores en cada Estado.

La Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León gestionó en 2017 un total de 1.755 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 9,2% menos que en el año anterior. Del total de solicitudes un 22,79% se encontraban en tramitación (15,73% en el año 2016), estando pendientes de la designación del

colegio arbitral el 17,55% (10,61% en 2016). De las solicitudes resueltas, un 12,08% lo fueron por mediación (13,56% en 2016) y un 33,79% por laudo (41,87% en 2016) (cuadro 3.6.3-3).

Cuadro 3.6.3-3
Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2016-2017

SITUACIÓN	2016		2017	
	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	88	4,55	19	1,08
Desistimientos	87	4,50	33	1,88
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	241	12,47	317	18,06
Archivadas (otras causas)	101	5,23	142	8,09
No admitidas o pendientes de aceptación	40	2,07	39	2,22
Resueltas por mediación	262	13,56	212	12,08
Resueltas por laudo	809	41,87	593	33,79
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	205	10,61	308	17,55
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	99	5,12	92	5,24
Total Solicitudes	1.932	100,00	1.755	100,00

Nota: ¹No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La inspección de consumo es una actividad de vigilancia y control que se lleva a cabo, por los inspectores de consumo, sobre bienes y servicios para comprobar que los mismos se adecúan a la legislación vigente y se protegen los derechos de los consumidores y usuarios.

En 2017 se realizaron un total de 13.430 inspecciones de consumo en Castilla y León, es decir 1.119 menos que en 2016. Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 524, es decir 119 expedientes más que el año anterior. El total de los expedientes dieron lugar a 406 sanciones, frente a las 343 contabilizadas en 2016 (cuadro 3.6.3-4, cuadro 3.6.3-5 y cuadro 3.6.3-6).

Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios, el 3,5% registraron infracciones, el 1,9% en el caso de los productos industriales y en 13,6% en servicios, siendo este último el caso en que las sanciones son más elevadas, alcanzando un importe medio de 1.599,5euros.

Cuadro 3.6.3-4

Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017	%	Var. % 16-17
Productos alimenticios	2.157	2.308	2.857	3.141	1.498	11,15%	-52,31%
Productos industriales	10.634	10.752	10.161	10.389	10.832	80,66%	4,26%
Servicios	1.320	832	700	1.019	1.100	8,19%	7,95%
Total	14.111	13.892	13.718	14.549	13.430	100,00%	-7,69%

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-5

Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2017

Infracción	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Adulteración y fraudes calidad	34	51,52%	64	25,20%	34	16,66%	132	25,20%
Fraude peso	1	1,52%	1	0,40%			2	0,38%
Transacciones comerciales	3	4,55%	30	11,81%	23	11,27%	56	10,68%
Precios	11	16,66%	55	21,65%	18	8,83%	84	16,04%
Normalización y condiciones de venta	17	25,75%	104	40,94%	129	63,24%	250	47,70%
Otras infracciones								
Total	66	100,00%	254	100,00%	204	100,00%	524	100,00%

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-6
Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2017

Tipo de infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros
Adulteración y fraudes en la calidad	25	6.207	44	49.843	28	35.152	97	91.202
Fraude en peso o medida	1	300					1	300
Transacciones comerciales			24	29.350	15	78.260	39	107.610
Precios	11	5.306	54	16.892	12	4.972	77	27.170
Normalización y condiciones de venta	16	6.188	81	71.815	95	121.541	192	199.544
Otras infracciones								
Total	53	18.001	203	167.900	150	239.925	406	425.826

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

3.7 Los servicios sociales

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva (artículo 70.1.10) en materia de: *“Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores”*.

El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Los servicios sociales en Castilla y León se ordenan en torno a dos normas básicas y un Plan Estratégico.

- La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

- El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (actualizado en enero de 2018).
- I Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León. Octubre, 2017.

La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 4 recoge que *“el sistema de servicios sociales de Castilla y León se configura como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales”*. En ese mismo artículo establece el marco para la configuración e integración en el sistema de los servicios sociales de titularidad privada.

El artículo 5 de la Ley, por otra parte, establece que los servicios sociales conforman un sistema cuya finalidad y objetivos es: *“proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida”* (art. 5.1). En el mismo artículo se señala que *“Los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social”* (art. 5.2).

El sistema se organiza territorialmente en dos niveles. El primero está formado por las Zonas de Acción Social. En ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollarán su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS). En el segundo nivel están las Áreas de Acción Social. Se trata de agrupaciones de Zonas de Acción Social del ámbito territorial correspondiente a cada entidad local competente en materia de servicios sociales y serán la referencia para las prestaciones dirigidas a la atención de necesidades específicas.

El sistema está gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales. Creada en 1995 ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a los cambios que en materia de servicios sociales se han venido produciendo en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido habría que destacar como tales la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y

León y el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones acceso y disfrute de las prestaciones esenciales de Renta Garantizada de Ciudadanía.

La Ley 16/2010 establece un modelo de servicios sociales en el que se definen las prestaciones y servicios esenciales y no esenciales. Las primeras son consideradas como derechos subjetivos, estando públicamente garantizados y siendo obligatoria su provisión con independencia de cuál sea el nivel de necesidades o el índice de demanda existente, por lo que no están sujetas a disponibilidad de recursos o límites presupuestarios. Las no esenciales tendrán un acceso sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido.

Otra de las normas básicas que ordenan el Sistema de Servicios Sociales en Castilla y León es el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. En el mismo Decreto en el que se determina el catálogo de prestaciones, se establece (artículo 8) la definición de situación de necesidad extrema. El reconocimiento de esta situación supone el acceso prioritario a las prestaciones esenciales previstas en el catálogo. El artículo mencionado define necesidad extrema como *“aquella de naturaleza apremiante que afecta y compromete las capacidades personales, los recursos y medios de subsistencia, las relaciones familiares y sociales y la seguridad, generando a las personas afectadas una situación de desprotección grave, que precisa de una intervención urgente, ineludible e inaplazable, al objeto de evitar que se agrave y/o genere mayor perjuicio”*. El Catálogo fue evaluado en el año 2017 y como resultado de esa evaluación se propuso una actualización consistente en una revisión de la definición de algunas fichas descriptivas, la incorporación de 10 nuevas prestaciones y la modificación otras 23 de las previamente existentes.

En octubre de 2017 se aprueba el I Plan estratégico de los servicios sociales de Castilla y León, 2017-2021, como desarrollo del título VI relativo a la planificación autonómica de los servicios sociales (art.73) de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Su elaboración contó con la participación de los agentes del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública, a través del Consejo de Servicios Sociales, con el Diálogo Social, así

como con el Tercer Sector, los colegios profesionales y la ciudadanía en general a través del Gobierno Abierto.

Este plan será vinculante para todas las administraciones públicas de Castilla y León y para las entidades privadas titulares de servicios sociales financiados, total o parcialmente, con fondos públicos, que no podrán contravenir las determinaciones establecidas en aquellos, y sólo indicativa para las entidades privadas titulares de servicios sociales no financiados con dichos fondos.

El Plan consta de dos grandes apartados. El primero, dedicado al diagnóstico de la situación o punto de partida, en el que se hace un repaso general a los elementos más importantes que definen la situación actual de los servicios sociales, tanto en lo que se refiere al contexto demográfico como al de pobreza y riesgo de exclusión de la sociedad de Castilla y León. En el segundo se establecen los elementos esenciales de la planificación estratégica: la visión, misión y valores del sistema de servicios sociales para, a continuación, definir las líneas estratégicas, los objetivos de cada una de ellas, las actuaciones y medidas correspondientes, los implicados en las mismas y su temporalización. Para desarrollar el Plan estratégico se prevé un presupuesto global de 4.294.637.055,56 euros para todo el periodo 2017-2021 (para el 2017 se consignan 11.096.084 €), presentado por anualidad.

El Plan propone siete líneas estratégicas, las seis primeras ordenadas dos a dos en tres grupos: orientadas a la mejora de la organización (1 y 2), orientadas a mejorar la coordinación (3 y 4), orientadas a mejorar la relación con el ciudadano (5 y 6), el presupuesto global para cada una de ellas y el consignado para el 2017, sería el siguiente :

- LÍNEA 1: Enfoque ético de la intervención social y mejora de la calidad de los servicios sociales: 3.817.300 € (para 2017: 1.754.900 €)
- LÍNEA 2: Mejora de la eficiencia de la actuación de los servicios sociales, mediante la innovación y la investigación: 2.514.778,32 € (para 2017: 511.200 €)
- LÍNEA 3: Mejora de la información estadística y sobre los usuarios del sistema de servicios sociales, y de su intercambio entre los distintos agentes: 1.630.000 € (para el 2017: 18.000 €)
- LÍNEA 4: Coordinación sociosanitaria: atención sanitaria y social integrada: 6.695.100 € (para el 2017: 173.046 €)

- LÍNEA 5: Simplificación administrativa, mejora de la comunicación y agilización del acceso del ciudadano a los servicios sociales. Hacia una participación comunitaria: 74.559.389 € (para el 2017: 8.650.353 €)
- LÍNEA 6: Mejora del acceso al empleo como proceso de integración social: 366.200 € (para el 2017: (para el 2017: 10.000 €)
- LÍNEA 7: Ejecución, seguimiento y actualización de las actuaciones sectoriales más importantes: 4.205.054.288,24 € (para el 2017: 895.185.604 €)

En la financiación del Plan Estratégico intervienen diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad, con la siguiente distribución:

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: 82.881.517,32 euros.
- Consejería de Sanidad: 3.283.250,00 euros
- Consejería de Empleo: 3.360.000,00 euros
- Consejería de Economía y Hacienda (Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León): 58.000,00 euros

En cuanto al funcionamiento de los servicios sociales en Castilla y León, es preciso destacar que el 28 de julio de 2017 se publicó la orden por la que se crea el fichero de registro único de usuarios de Servicios Sociales de responsabilidad pública de Castilla y León. Su puesta en marcha se recoge posteriormente en el Plan Estratégico y contribuye a facilitar la atención integral desde cualquier servicio social de responsabilidad pública. Todos los profesionales que atienden a un usuario de los Servicios Sociales podrán acceder a todos los datos de su historia social, algo que permite al profesional de referencia coordinar las diferentes actuaciones en materia de Servicios Sociales.

3.7.1. Financiación de los Servicios Sociales.

En el Título X de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, se define la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, subrayando la responsabilidad de las administraciones públicas de Castilla y León de garantizar los recursos necesarios por aplicación del principio de sostenibilidad, y se regulan los criterios de la financiación compartida entre dichas administraciones públicas y la aportación económica de la persona usuaria que tendrá en cuenta su capacidad económica (copago).

La financiación de los Servicios Sociales en Castilla y León corresponde mayoritariamente a la Gerencia de Servicios Sociales, sin olvidar la organización territorial a través de los CEAS (Centros de Acción Social), estructuras propias de las Entidades Locales, que organizan y gestionan algunas prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales antes mencionado. Por la dificultad de obtención de información de las Entidades Locales, este apartado se centrará en la financiación de los Servicios Sociales plasmada en el Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, que a su vez cofinancia la mayor parte del presupuesto de las Entidades Locales en las prestaciones del catálogo de Servicios Sociales que ofertan éstas.

El *presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales* para el año 2017 ascendió a 904 millones de euros, suponiendo un incremento del 6,17% respecto del año anterior. Se El mayor incremento se registró en servicios sociales básicos (+12,91%), incrementándose también su peso sobre el presupuesto global (del 24,52% al 26,07%). Tres programas acaparan el 70% del gasto: pensiones y prestaciones económicas, servicios sociales básicos y atención a personas mayores. En sentido contrario, se aprecia un descenso del 3,6% en materia de empleo y formación para personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social (cuadro 3.7.1-1). Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad 2016 (último dato disponible), el presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales fue de 865.548.304,62 euros, siendo los derechos reconocidos 845.482.209,55 euros. Cabe destacar, que no disponemos de datos sobre convenios y conciertos de servicios sociales en Castilla y León.

Cuadro 3.7.1-1
Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2016-2017

	2016	%	2017	%	Var.%
Pensiones y otras prestaciones económicas	201.093.949	23,61	208.584.886	23,06	3,73
Administración general de servicios sociales	27.885.168	3,27	28.371.663	3,14	1,74
Servicios sociales básicos e integración social	208.838.382	24,52	235.800.720	26,07	12,91
Atención a personas con discapacidad	130.292.035	15,29	135.944.676	15,03	4,34
Atención a personas mayores	188.341.168	22,11	195.362.212	21,60	3,73
Atención a la infancia	51.319.678	6,02	53.639.301	5,93	4,52
Promoción y apoyo a la familia	20.625.056	2,42	21.453.584	2,37	4,02
Intervención en drogodependencias	8.325.168	0,98	8.722.181	0,96	4,77
Promoción y apoyo a la mujer	7.458.583	0,88	8.015.947	0,89	7,47
Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social	6.035.440	0,71	5.817.906	0,64	-3,60
Promoción de telecom. y sociedad de la información*	0	0,00	1.022.770	0,11	-
Deleg. y transf. competencias a entidades locales	1.655.702	0,19	1.682.193	0,19	1,60
TOTAL	851.870.329	100,00	904.418.039	100,00	6,17

Nota: *Programa que se incorpora a la Gerencia de Servicios Sociales durante 2017

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León garantiza la cofinanciación, por parte de la Administración Regional, de los Servicios Sociales que prestan los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales mediante el Acuerdo Marco de cofinanciación de Servicios Sociales. El gasto de cofinanciación de los servicios sociales que prestan las entidades locales ascendió, en 2017, siendo el gasto financiado por la Junta de Castilla y León de 105,4 millones de euros, 6,5 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento de 6,6% (cuadro 3.7.1-2).

Dos partidas concentran más de 80% del gasto: la atención a la dependencia y la financiación de personal en los Servicios Sociales Básicos (CEAS). Dentro de la atención a la dependencia, más de la mitad del presupuesto que se destina a cofinanciar los gastos en servicios sociales de las entidades locales, va destinado a la prestación del servicio de ayuda a domicilio con un total de 54 millones de euros, 4,5 millones más que el año anterior (9,50% de incremento respecto del

2016), continuando así con la recuperación de esta partida iniciada en 2014 y que tuvo su máximo histórico en 2010 con 56,5 M €,

Comparando el presupuesto del año 2017 con el del ejercicio anterior, se observan los incrementos más significativos en las partidas destinadas a financiar las ayudas de emergencia (21,6%) y la atención a la dependencia (7,7%). No obstante, cabe destacar, en esta última Área, el descenso de la partida destinada a Teleasistencia en un -4,67% y la dedicada a Servicios para personas mayores en un -9,57%. El servicio esencial de Atención Temprana y la Formación de personas cuidadoras siguen sin experimentar ninguna variación desde 2014.

Cuadro 3.7.1-2
Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales, 2016-2017

Áreas	2016	2017	%	Var.% 2016/17
Área de personal del servicio de información (CEAS)	23.726.597	24.521.022	23,27	3,35
Inclusión social	3.742.243	3.757.790	3,57	0,42
Ayudas Económicas de Emergencia	5.239.880	6.370.446	6,05	21,58
Atención a la Dependencia	57.725.084	62.158.957	58,99	7,68
• Ayuda a domicilio	49.475.469	54.173.722	51,41	9,50
• Mantenimiento de los equipos de promoción de la autonomía personal	2.381.088	2.419.391	2,30	1,61
• Teleasistencia	1.447.777	1.380.205	1,31	-4,67
• Servicios para personas mayores	2.456.802	2.221.691	2,11	-9,57
• Servicios para personas con discapacidad	1.620.340	1.620.340	1,54	0,00
• Atención Temprana	281.258	281.258	0,27	0,00
• Formación de cuidadores de personas	62.350	62.350	0,06	0,00
Atención y Protección a la Infancia	6.396.943	6.477.790	6,15	1,26
Programas de apoyo a familias	1.830.922	1.918.354	1,82	4,78
Envejecimiento activo	160.000	165.000	0,16	3,13
TOTAL	98.821.668	105.369.358	100,00	6,63

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Respecto a la partida destinada a entidades locales para la financiación de personal técnico de los equipos de acción social básica, es preciso destacar que se mantiene el esfuerzo inversor de los últimos años incrementado en el 3,35%, alcanzando así la cifra de los 24,5 millones de euros (cuadro 3.7.1-3).

Cuadro 3.7.1-3		
Financiación a Entidades Locales para personal técnico de los equipos de acción social básica, 2012-2017		
Año	Cuantía (euros)	Var. %
2012	19.040.352	-6,02
2013	20.249.166	6,35
2014	20.249.166	0,00
2015	22.068.813	8,99
2016	23.726.597	7,51
2017	24.521.022	3,35

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el cuadro 3.7.1-4 se comprueba que la partida para financiar la ayuda a domicilio que prestan las entidades locales se había incrementado en el 9,5% respecto al año pasado. La distribución provincial de ese incremento no ha sido homogénea. Se puede observar que las provincias de Valladolid (15,3%), Zamora (12%) y Ávila (12%) las que más se han incrementado. Por el contrario, la provincia de Burgos ha sido la que en menor medida ha visto incrementar el presupuesto para esta partida (3,9%).

Cuadro 3.7.1-4
Financiación destinada a Entidades Locales para el servicio público de ayuda a domicilio, 2012-2016

	2013	2014	2015	2016	2017	Var. % 16-17
Ávila	4.492.022	4.492.022	5.092.022	5.092.022	5.705.274	12,0
Burgos	5.384.427	5.384.427	5.746.387	5.746.387	5.971.387	3,9
León	8.505.207	8.573.259	8.760.643	8.760.643	9.660.643	10,3
Palencia	3.859.159	3.816.185	3.936.185	3.936.185	4.336.185	10,2
Salamanca	6.993.943	6.993.943	7.434.041	7.434.041	7.834.041	5,4
Segovia	2.925.972	2.925.972	3.318.396	3.318.396	3.493.396	5,3
Soria	2.038.265	2.038.265	2.411.878	2.411.878	2.581.878	7,0
Valladolid	7.433.493	7.433.493	8.600.038	8.600.038	9.915.039	15,3
Zamora	3.755.879	3.755.879	4.175.879	4.175.879	4.675.879	12,0
Total	45.388.367	45.413.445	49.475.469	49.475.469	54.173.722	9,5

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Otra partida de interés relativa a la cofinanciación a entidades locales, es la destinada a financiar acciones contra la exclusión social. En esta partida se encuentra el Servicio de Apoyo Familiar y Técnico para familias vulnerables favoreciendo su Inclusión Social. Esta partida permite financiar los gastos del personal técnico que desarrolla intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas y familias vulnerables en situación o riesgo de exclusión social, abordando la pérdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos de naturaleza económica, política y social dentro de su plan de caso. Con este motivo se destinaron 3.757.790 euros en 2017, 15.546 € más que el año pasado, lo que supone un incremento del 0,4% respecto al ejercicio anterior. En un análisis de la distribución provincial de esta partida (cuadro 3.7.1-5) se puede observar que el incremento se debe casi exclusivamente al aumento de la partida correspondiente a la provincia de Segovia que, además, coincide en ser la que tiene una financiación per cápita más elevada: 2,23 € por habitante.

Cuadro 3.7.1-5
Financiación a Corporaciones Locales para acciones para la inclusión por provincias (equipos de inclusión social), 2016-2017

Provincia	2016 (euros)	%	2017 (euros)	%	% Var. 2016/2017	Población	Financiación per cápita
Ávila	251.780	6,70	251.780	6,70	0,0	160.700	1,57
Burgos	678.510	18,10	678.510	18,06	0,0	358.171	1,89
León	539.583	14,40	539.583	14,36	0,0	468.316	1,15
Palencia	274.074	7,30	274.074	7,29	0,0	163.390	1,68
Salamanca	413.000	11,00	413.000	10,99	0,0	333.603	1,24
Segovia	332.390	8,90	343.138	9,13	3,2	154.184	2,23
Soria	90.560	2,30	90.560	2,41	0,0	88.903	1,02
Valladolid	813.834	21,90	818.633	21,78	0,6	521.130	1,57
Zamora	348.512	9,30	348.512	9,27	0,0	177.404	1,96
Total	3.742.243	100,00	3.757.790	100,00	0,4	2.425.801	1,55

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2. Prestaciones y servicios del Sistema de Servicios Sociales.

Los referentes legales en la planificación, organización y gestión del Sistema de Servicios Sociales en Castilla y León son la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales y el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.

El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León señala, en el artículo 1, que el Catálogo es *“el instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública que tengan por objeto la cobertura de las necesidades de atención social”*.

De acuerdo al artículo 4, son prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública las actuaciones, intervenciones, medidas, ayudas y demás medios de atención que se ofrecen a las personas con la finalidad de proporcionarles una adecuada cobertura de sus necesidades de atención social que faciliten su plena inclusión social, promoviendo la autonomía y el bienestar de las personas y asegurando su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, abordando para ello las situaciones de riesgo o de exclusión social, considerándose como tal, la pérdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos de naturaleza económica, política y social (art. 4, apartado 1). Las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública pueden ser de servicio, económicas y materiales (art. 4, apartado 2).

A efectos de la exposición en este apartado, el análisis de estas prestaciones en el año 2017 se hará siguiendo el siguiente esquema:

1. Atención a la infancia.
2. Atención a personas mayores.
3. Atención a personas con discapacidad.

3.7.2.1. Atención a la infancia.

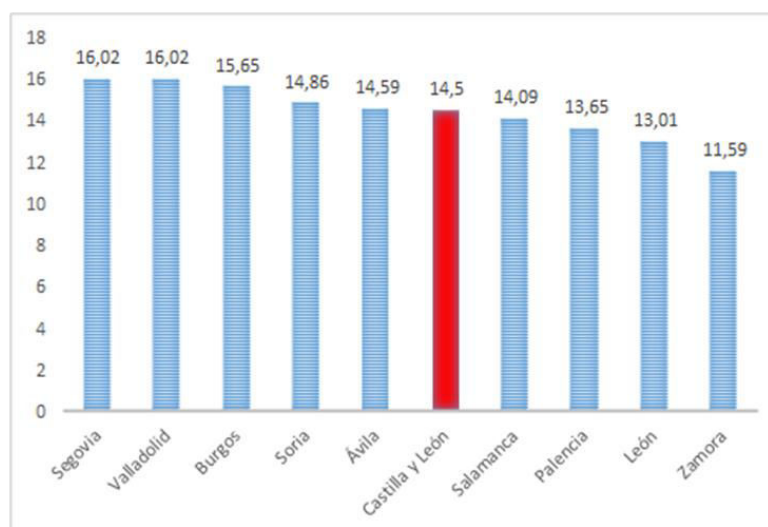
La revisión del Padrón Municipal 2017 (Instituto Nacional de Estadística) nos informa de que el 14,5% de la población en Castilla y León tiene entre 0 y 18 años. Zamora, León, Palencia y Salamanca son las provincias que se encuentran por debajo de este porcentaje. De ellas, Zamora es la que presenta el dato peor: la población entre 0 y 18 años supone el 11,6% del total. Segovia, Valladolid, Burgos, Soria y Ávila superan la media regional (gráfico 3.7.2-1).

Cuadro 3.7.2-1
Población menor de 18 años en Castilla y León por grupos de edad, 2017.

Provincia	Menor 18 años	Total	% población o a 18 años s/ total
Ávila	23.453	160.700	14,59
Burgos	56.070	358.171	15,65
León	60.908	468.316	13,01
Palencia	22.307	163.390	13,65
Salamanca	47.010	333.603	14,09
Segovia	24.702	154.184	16,02
Soria	13.212	88.903	14,86
Valladolid	83.477	521.130	16,02
Zamora	20.556	177.404	11,59
Total	351.695	2.425.801	14,50

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2017, (INE)

Gráfico 3.7.2-1
Porcentaje de población menor de 18 años sobre población total por provincias en Castilla y León, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2017, Instituto Nacional de Estadística.

El marco legal para la atención y protección de los menores en Castilla y León se apoya en torno a dos leyes de distinto rango y referencia territorial: la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León (reguladora de las actuaciones destinadas a la protección y atención a menores en la Comunidad Autónoma).

- *Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia.*

En 2017 los menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León ascendieron a 8.563. Las provincias de Burgos, León, Segovia y Valladolid aglutinan más del 60% de este registro; Soria y Palencia son las provincias con los datos más bajos en este indicador: el 5,2% y el 7,9% respectivamente del total de menores atendidos en Castilla y León. La serie histórica considerada en el Cuadro 3.7.2-2 evidencia un aumento de casi el 19% en el número de menores atendidos en la región, pasando de 7.229 en 2013 a 8.563 en 2017. En este período Ávila duplicó el número de menores atendidos y provincias como Valladolid y Soria registran incrementos alrededor del 30%.

Cuadro 3.7.2-2

Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León, 2013-2017

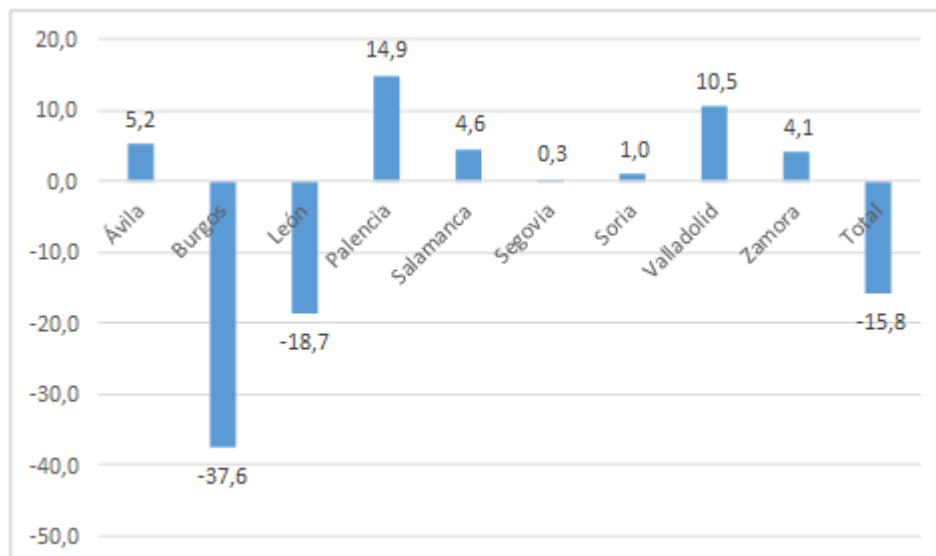
Provincia	2013	2014	2015	2016	2017
Ávila	413	517	606	790	831
Burgos	1.652	1.787	1.861	2.001	1.704
León	1.150	1.250	1.426	1.508	1.360
Palencia	593	670	582	556	674
Salamanca	773	1.006	855	741	777
Segovia	779	813	845	886	888
Soria	349	437	389	437	445
Valladolid	1.014	1.159	1.183	1.242	1.325
Zamora	506	529	575	527	559
Total	7.229	8.168	8.322	8.688	8.563

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de menores atendidos en 2017 implica un descenso del 15,8% respecto a los atendidos en el año anterior y pone freno a la tendencia creciente de años anteriores. Tal y como se puede observar en el Gráfico 3.7.2-2, este descenso no es uniforme en todas las provincias: de hecho, solo dos –Burgos y León– presentan registros negativos (en la primera provincia desciende un 37,6% el número de menores atendidos; en la segunda la reducción es del 18,7%). El resto reflejan datos muy cercanos a los registrados en 2016, salvo Palencia y Valladolid donde el número de menores atendidos aumenta un 14,9% y un 10,5% respectivamente.

Gráfico 3.7.2-2

Variación porcentual del número de menores atendidos en Castilla y León 2016- 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

- *Reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores.*

Los artículos 100 a 108 (Sección 7ª del Capítulo V del Título III) de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León regulan el contenido, los criterios de aplicación, la actuación administrativa, la promoción, información y formación de los solicitantes de adopción y la valoración de los mismos, así como el acogimiento pre adoptivo y el sistema de registro de solicitantes de adopción y de menores susceptibles de ser adoptados, el apoyo post-adopción y los servicios de mediación. El artículo 100 establece que *“mediante la propuesta de adopción la Administración de la Comunidad Autónoma promueve la plena integración del menor en una nueva familia, una vez constatada la inviabilidad de su permanencia definitiva o reintegración en la de origen”*.

El artículo 103 establece que la Administración de la Comunidad Autónoma llevará a cabo campañas de sensibilización social dirigidas a la captación de adoptantes y destinará recursos activos y permanentes para promover la adopción de menores con características, circunstancias o necesidades especiales. Todos los solicitantes de adopción de un menor tienen derecho a recibir una información general previa sobre el procedimiento, las características de los menores y los

criterios de valoración de la idoneidad y de selección de adoptantes, así como a ser mantenidos informados una vez iniciadas las actuaciones. Asimismo, todos los solicitantes deben completar, como requisito previo para la declaración de idoneidad, un proceso de formación acerca de las responsabilidades parentales, el contenido e implicaciones de la adopción y las características diferenciales de ésta en relación con otras formas de paternidad.

La adopción nacional en Castilla y León sigue registrando el descenso iniciado en los años anteriores tanto en el número de solicitudes, como en el número de menores para que se selecciona familia como en el de familias valoradas. En el primer caso, el descenso es significativo, pasando de 149 en 2016 a 103 en 2017 (-31%); en el segundo aspecto, el descenso es menos relevante –del 23%–, pasando de 44 a 34; en el tercero, sin embargo, se registra una reducción de familias valoradas de 47 a 23, lo que supone un descenso porcentual del 51%. En cuanto a la adopción internacional, se ha registrado una disminución tanto en solicitudes (después del incremento del año anterior), como en familias valoradas, mientras que se incrementaron en 7 los menores recibidos en adopción.

Cuadro 3.7.2-3
Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2013-2017

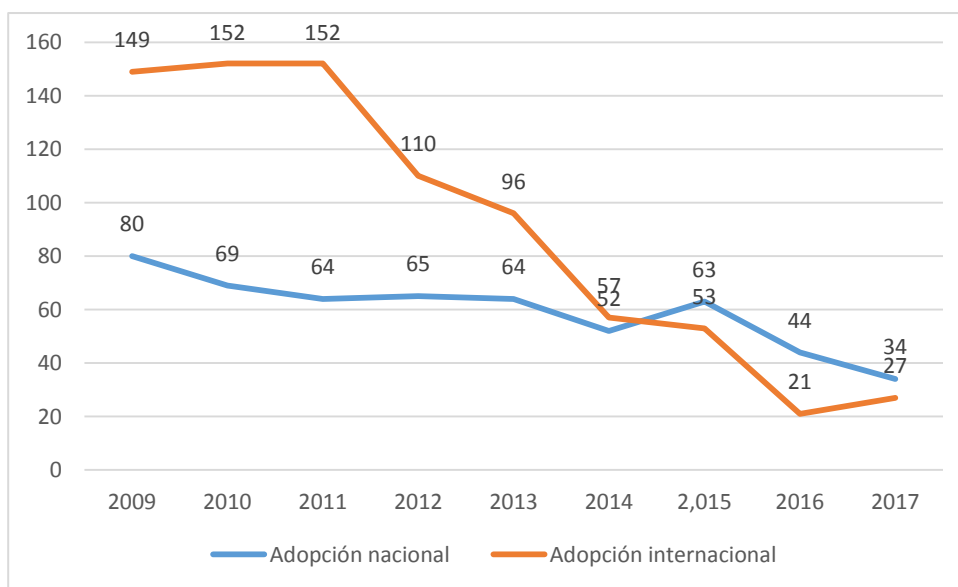
	2013	2014	2015	2016	2017
NACIONALES					
Solicitudes	215	156	151	149	103
Nº de menores para los que se selecciona familia	64	52	63	44	34
Familias valoradas	88	44	123	47	23
INTERNACIONALES					
Solicitudes	49	38	24	29	18
Nº de menores recibidos en adopción	96	57	53	21	27
Familias valoradas	37	35	24	24	10

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El *gráfico 3.7.2-3* permite visualizar una tendencia clara de descenso tanto en el número de niños/as para los que se selecciona familia en la adopción nacional como para los que son recibidos en adopción internacional: en el primer caso se ha pasado de 152 el 2011 (año que recoge el registro más positivo de la serie histórica considerada) a 34 en 2017 (registro más negativo). Una evolución similar se observa en el caso de la adopción internacional: de 80 niños/as

recibidos en adopción internacional en 2009 se ha pasado a 27 en 2017, si bien este número es un poco mayor que en 2016. En el primer caso, el descenso desde 2011 a 2017 es del 77,6%; en el segundo caso, el descenso es del 66,3% entre 2009 y 2017.

Gráfico 3.7.2-3
Evolución del número de niños/as para los que se selecciona familia en Castilla y León, 2009-2016



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

- *Apoyo a la familia.*

La Sección 2ª del Capítulo V del Título III de la Ley 14/2002, está compuesto de cuatro artículos (del 77 al 80) que desgranar el apoyo a la familia. Tal y como recoge el artículo 77, el apoyo a la familia tiene como objetivo proporcionar a las familias las ayudas económicas, materiales, de apoyo social, educativas y terapéuticas para la mejora del medio familiar y la atención de las necesidades de menor.

Según se establece en el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León supone una intervención profesional orientada a potenciar las capacidades de la familia de la persona en situación de necesidad, mediante técnicas que pueden abordar su estructura y su dinámica. La finalidad es promover la autonomía personal de sus miembros, mantener y/o mejorar su

integración, garantizar el principio de continuidad facilitando la permanencia o retorno de aquéllos, mejorando los apoyos necesarios para la cobertura de sus necesidades básicas y el afrontamiento de las situaciones de crisis.

En 2017 aumentaron los equipos y la financiación del programa de apoyo a familias de la Junta de Castilla y León; los primeros pasaron de 54 a 60 y la segunda de 5,6 a 5,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,4%. En ambos casos se observa una tendencia a reforzar esta línea de actuación en equipos, pero no en presupuesto que, durante los años anteriores, ha sido objeto de un cierto descenso.

Cuadro 3.7.2-4
Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2013-2017

Año	Equipos	Financiación	% Var. Interanual
2013	51	4.623.470	5,9
2014	51	4.667.260	0,9
2015	54	5.183.108	11,1
2016	54	5.637.602	8,8
2017	60	5.718.449	1,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Acogimiento para menores en protección.*

El *acogimiento familiar* está regulado, en Castilla y León, en la Sección 5ª de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y es considerado una prestación esencial del Catálogo de Servicios Sociales. En el artículo 90 de la Ley citada se define el acogimiento familiar como una forma de ejercer la guarda como medida de protección mediante el que se otorga la custodia y atención de un menor a una persona o familia que asume las obligaciones señaladas expresamente en el artículo 173 del Código Civil. Tiene por finalidad, según el mismo artículo (apartado 2), procurar al menor separado de su familia la atención en un contexto familiar o de convivencia adecuado, ya sea con carácter provisional, temporal, permanente o como paso previo para la adopción. Esto implica la colaboración ineludible con la Administración de las personas acogedoras en las actuaciones contempladas en el Plan de Caso con el objetivo de conseguir la integración definitiva del menor (apartado 3). El artículo 91 recoge

los criterios de aplicación del acogimiento familiar, el artículo 92 las clases y modalidades y el 93 explica el compromiso de la Administración regional en la promoción, selección y formación de familias y personas acogedoras.

En 2017 los acogimientos familiares no preadoptivos descendieron, aunque de manera poco significativa, pasando de 961 en 2016 a 945 en el año considerado.

Cuadro 3.7.2-5
Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2013-2017

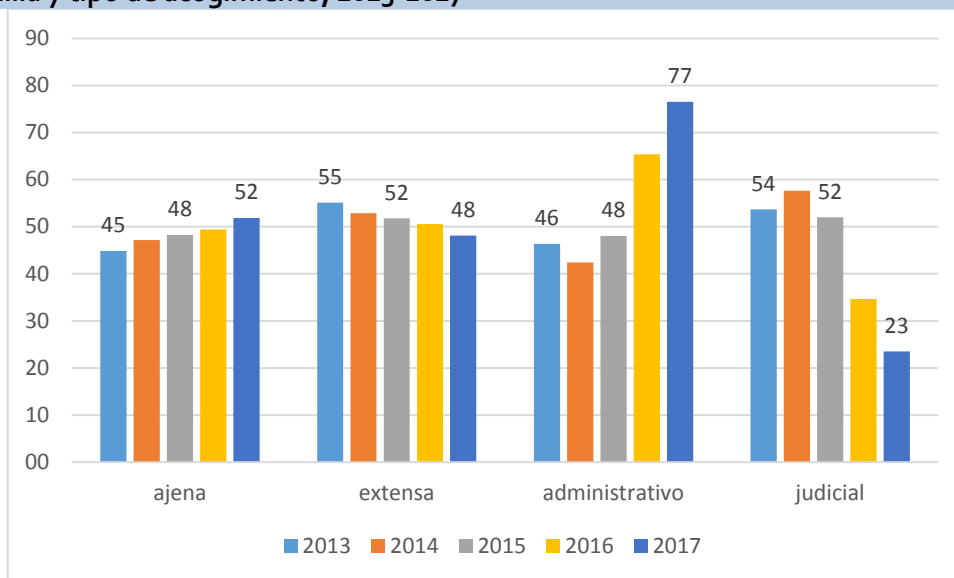
Año	Tipo de Familia		Tipo de Acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial	
2013	403	495	416	482	898
2014	437	490	393	534	927
2015	440	472	438	474	912
2016	475	486	628	333	961
2017	490	455	723	222	945

Nota: * Desde el 2015 los acogimientos solo se formalizan administrativamente.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como se puede observar en el gráfico 3.7.2-4 los acogimientos familiares no preadoptivos en familia ajena y los de carácter administrativo han ido aumentando de forma paulatina desde 2013 a 2017. En este último ejercicio, casi el 52% de los acogimientos familiares no preadoptivos fueron en familia ajena y el 76% de carácter administrativo.

Gráfico 3.7.2-4
Evolución porcentual de los acogimientos familiares no preadoptivos por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2013-2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

- *Acogimiento residencial*

La Sección 6ª del Capítulo V del Título III de la Ley 14/2002 (artículos 95 a 99) regula otra de las medidas de protección a la infancia: el *acogimiento residencial*. Tal y como recoge el artículo 95.1, se trata de una forma de ejercer la guarda como medida de protección que consiste en el alojamiento y atención del menor en un centro. Tiene como finalidad contribuir a la creación de las condiciones que garanticen la adecuada cobertura de las necesidades físicas, psíquicas, emocionales y sociales del menor y el efectivo ejercicio de sus derechos, favoreciendo su integración familiar y social y permitiendo su desarrollo adecuado (artículo 95.2). Es una medida excepcional por lo que se pretende que el menor permanezca bajo esta medida el menor tiempo posible, evitando que la misma se prolongue más allá de lo que sea imprescindible (artículo 96.2.). La Ley recoge que la Administración de la Comunidad Autónoma velará por las condiciones de este alojamiento y se establecerá un Plan General que favorezca el cumplimiento de sus fines, la convivencia y la participación de los menores acogidos.

- Atención diurna en centros.

Las plazas para menores en centros de día en 2017 ascendieron a 357, lo que supone 30 plazas menos que en 2016, representando un descenso del 8,4%. Tal y como se puede observar en el Cuadro 3.7.2-6, este incremento se debe a la variación en el número de plazas de este tipo en la provincia de Zamora que pasó de contar con 90 en 2016 a 30 en 2017 (-50%). Considerando la serie histórica 2013-2017 en su conjunto, se puede observar que en el período considerado solo León y Zamora han registrado variaciones en su dotación: León ha aumentado un 30% (15 plazas más), casi el mismo porcentaje que ha visto reducido el número de plazas la provincia de Zamora (30 plazas menos).

Cuadro 3.7.2-6					
Plazas en centros de día de atención al menor por provincias, 2013-2017					
Provincias	2013	2014	2015	2016	2017
Ávila	20	20	20	20	20
Burgos	57	57	57	57	57
León	50	50	65	65	65
Palencia	45	45	45	45	45
Salamanca	35	35	35	35	35
Segovia	40	40	40	40	40
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	35	35	35	35	35
Zamora	90	90	90	90	60
Total	372	372	387	387	357

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- Atención integral en centro residencial.

La dotación de plazas residenciales para menores en Castilla y León fue, en 2017, de 890. De acuerdo con los datos recogidos en el Cuadro 3.7.2-7, puede observarse que este número se ha mantenido más o menos regular en los últimos años: desde 2013 hasta 2017 apenas ha variado un 2%. En algunas provincias la variación durante el mismo período ha sido más significativa: Palencia, por ejemplo, redujo su dotación un 24% (pasando de 75 plazas a 57), mientras que, en el

extremo contrario, León la aumentó un 20% (de 130 a 156). Burgos y Valladolid también han visto disminuido el número de plazas residenciales para menores (un 12% y un 8,9% respectivamente); el resto de las provincias mantiene en 2017 el mismo número que en 2013.

Cuadro 3.7.2-7

Plazas residenciales registradas en centros de atención al menor por provincias, 2013-2017

Plazas en Residencias					
Provincias	2013	2014	2015	2016	2017
Ávila	71	71	71	71	71
Burgos	75	71	61	66	66
León	130	130	130	156	156
Palencia	75	75	65	65	57
Salamanca	118	118	126	119	119
Segovia	67	67	67	67	67
Soria	25	25	34	34	34
Valladolid	291	266	266	265	265
Zamora	55	55	55	55	55
Total	907	878	875	898	890

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Menores infractores*

El catálogo regional de Servicios Sociales incluye tres servicios destinados a menores que han transgredido las normas penales: servicio de atención residencial para menores desprotegidos, servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta y servicio de atención residencial para menores infractores. Estos servicios pretenden promover su autonomía y potenciar sus capacidades, mediante la modificación de actitudes y la adquisición de normas de convivencia que faciliten su socialización.

El número de jóvenes infractores internados en 2017 se elevó a 321, inferior al registrado en 2016 pero en parámetros similares a los recogidos en años anteriores. El Centro Zambrana registra 185 internamientos en 2017 y el Centro Los Manzanos 62 (ambos en Valladolid). El resto de centros distribuidos en las provincias de León, Salamanca, Burgos, Zamora, Palencia y Valladolid suman, conjuntamente, el 22% de los internamientos en toda la región. Solo en el Centro Educativo

Jalama (León) y en el Centro Nuevo Futuro II (Valladolid) se incrementó el número de internamientos; en el resto ha disminuido o se ha mantenido igual.

Cuadro 3.7.2-8
Número de jóvenes infractores internados por centros a lo largo de todo el año, 2013-2017.

	2013	2014	2015	2016	2017
Centro Zambrana (Valladolid)	199	181	210	203	185
Centro Los Manzanos (Valladolid)	64	55	53	62	52
Centro Educativo Jalama (León)	12	10	9	9	13
Centro Santiago 6 (Salamanca)	13	18	13	20	16
Centro Santiago 3 (Salamanca)	16	21	12	15	14
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	12	14	12	9	20
Centro La Senda (Burgos)	21	21	21	13	13
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	9	9	7	9	8
Total	346	329	337	340	321

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores.*

La Ley 14/2002, en el Capítulo I del Título IV recoge las actuaciones en materia de menores infractores. Es el artículo 112 el que determina que corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la ejecución material de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores en aplicación de la legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores (apartado 1). Son medidas que, según el artículo 113, tienen una orientación primordialmente educativa y deben estar dirigidas a procurar el desarrollo integral y la inserción social y familiar del menor infractor. Entre los criterios para su aplicación (artículo 114) se pueden destacar dos: en la ejecución de las medidas prevalecerá el interés del menor infractor y el respeto de los derechos que le son reconocidos, salvo en lo que se vean afectados por el sentido de aquéllas y por el contenido de la resolución judicial (apartado a); y se estimulará el desarrollo personal de los menores infractores, favoreciendo su autonomía y autorresponsabilidad (apartado d). Las actuaciones de apoyo post-medida y de seguimiento están previstas en el artículo 115 en estos términos: *“una vez finalizada la medida impuesta por el Juzgado de Menores o la administrativa acordada en su caso, el menor infractor precise de ayuda para culminar su integración, la Administración de la Comunidad Autónoma ofrecerá actuaciones de orientación o apoyo que*

prolonguen las acciones facilitadoras de su reinserción y ajuste social, para los supuestos y por el tiempo que se establezca en la normativa de desarrollo de esta Ley, encomendando su ejecución o seguimiento a los servicios especializados” (apartado 1).

Las medidas judiciales y las actuaciones administrativas para atender a menores, destinadas al seguimiento de menores que hubieran sido objeto de una medida judicial de reforma o al apoyo para favorecer su proceso de inserción social, se redujeron en 2017 respecto a 2016: las primeras pasaron de 1.601 a 1.592 y las segundas de 1.881 a 1.788. Se trata de descensos significativos en ambos casos.

Cuadro 3.7.2-9
Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores, por provincias, 2016-2017

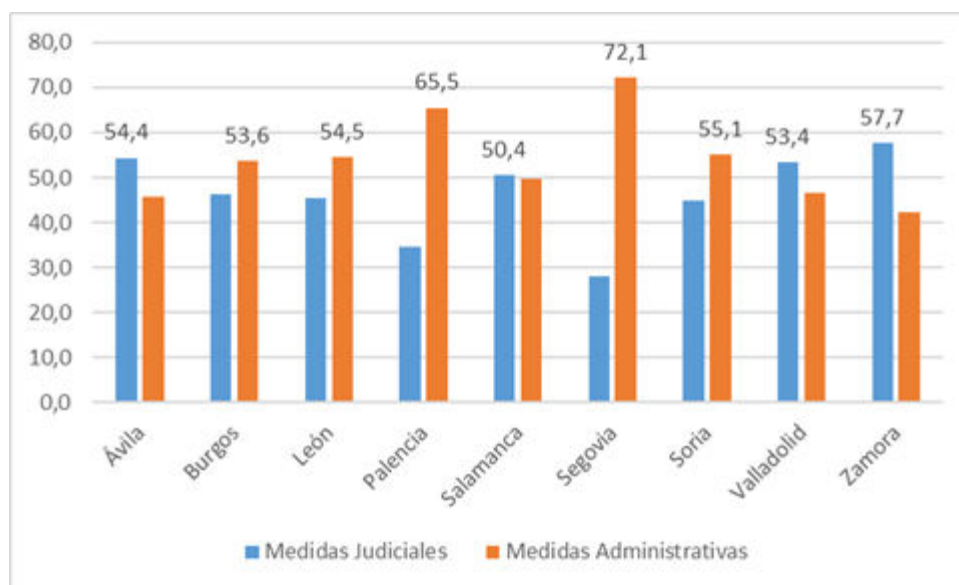
	2016		2017	
	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas
Ávila	94	103	130	109
Burgos	272	220	185	214
León	196	271	181	217
Palencia	121	247	118	224
Salamanca	242	176	234	230
Segovia	80	202	80	207
Soria	53	79	89	109
Valladolid	406	448	411	358
Zamora	137	135	164	120
Total	1.601	1.881	1.592	1.788

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como puede observarse en el gráfico 3.7.2-5, en Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora las medidas judiciales son más numerosas que las administrativas. En el caso de Segovia y Palencia las medidas administrativas superan sensiblemente a las judiciales: en la primera provincia aquellas suponen el 72%; en la segunda, el 65%.

Gráfico 3.7.2-5

Distribución porcentual de las medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores por provincias, 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Las medidas en medio abierto están reguladas en el Capítulo II del Título IV de la Ley 14/2002 (artículo 118). El apartado 1 establece que la Administración de la Comunidad Autónoma dispondrá de servicios especializados para el cumplimiento de las medidas en medio abierto acordadas por resolución judicial. Estas medidas tienen una orientación primordialmente educativa y finalidad integradora, de acuerdo con el apartado 4 del citado artículo, donde también se establece que se procurará el trabajo en equipo, la orientación multidisciplinar, la participación coordinada de los dispositivos y recursos normalizados, así como de los servicios sociales de base y sectoriales, y la colaboración de profesionales especializados cuando así se requiera. Siempre que la naturaleza y contenido de las actuaciones concretas lo permitan, éstas se llevarán a cabo en el medio familiar y social del menor infractor y, durante la ejecución, se elaborarán los informes de seguimiento, evaluación y revisión de cada caso con la periodicidad que reglamentariamente se establezca, así como aquellos otros que determine la legislación vigente o demanden la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal.

En 2017 el número de estas medidas ascendió a 1.592, registrándose con esta cifra un descenso continuado en toda la serie histórica considerada en el Cuadro 3.7.2-10.

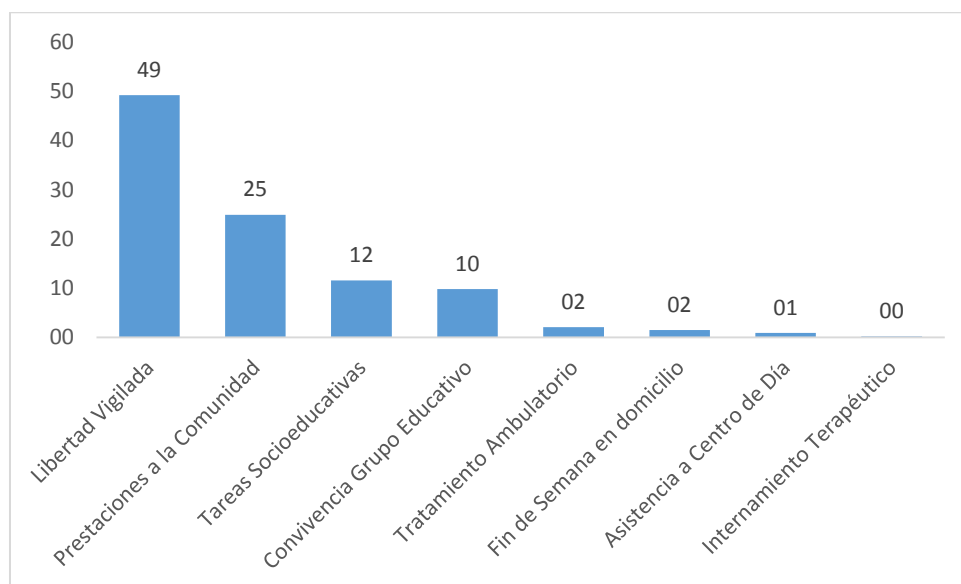
Cuadro 3.7.2-10
Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores, 2013-2017

Medidas	2013	2014	2015	2016	2017
Prestaciones a la Comunidad	498	457	449	352	396
Libertad Vigilada	908	778	755	750	782
Fin de Semana en domicilio	121	107	98	44	24
Tareas Socioeducativas	208	198	244	243	184
Tratamiento Ambulatorio	15	30	21	28	33
Internamiento Terapéutico	10	6	2	12	3
Asistencia a Centro de Día	24	28	21	21	14
Convivencia Grupo Educativo	175	178	160	151	156
Total	1.959	1.782	1.750	1.601	1.592

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El gráfico 3.7.2-6 visibiliza la distribución porcentual de las medidas de medio abierto en 2017: casi el 50% se trata de medidas de libertad vigilada y el 25% de prestaciones a la comunidad. Son poco significativas, porcentualmente hablando, las medidas de internamiento terapéutico, asistencia en centro de día, fin de semana en domicilio y tratamiento ambulatorio.

Gráfico 3.7.2-6
Medidas en medio abierto para la atención a menores infractores, 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

- *Protección jurídica y tutela.*

La Sección 3ª del Capítulo V del Título III “De la acción de protección” de la Ley 14/2002 regula, en los artículos 81 a 83, la figura de la Tutela. El artículo 81 establece que cuando la Comunidad de Castilla y León constate que un menor se encuentra en situación de desamparo acordará, motivadamente y con observancia del procedimiento establecido en la misma Ley, su declaración y asumirá su tutela por ministerio de la Ley en cumplimiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil. El servicio de protección jurídica y ejercicio de la tutela para la infancia en situación de desamparo, de acceso urgente, incluye las siguientes actuaciones:

- Asunción del ejercicio de la tutela legal.
- Asistencia integral, jurídica o relativa a la administración de bienes de menores.
- Intervención personalizada según necesidades: ayudas técnicas, acogimiento familiar o residencial, o propuesta de medidas alternativas al juzgado (adopción, retirada patria potestad, emancipación, incapacitación, etc.).

La Sección 4ª del mismo capítulo y título referidos en el párrafo anterior regula la figura de la Guarda. Del artículo 84 al 89 se desgranar la definición de la Guarda como modalidad de protección (art. 85); el ejercicio, duración y objetivos (art. 86); la Guarda voluntaria (art. 87); y el cese (art. 89).

El número de menores protegidos en 2017 se elevó a 1.959, un 4,3% menos que en 2016. La distribución por las diferentes figuras de protección es la siguiente: 1.488 menores tutelados/as, 165 en guarda y 306 en otras medidas. El 26% de estas medidas se adoptaron en la provincia de León, el 15% en Burgos y el 13% en Valladolid; las provincias que registraron un menor número de medidas fueron Soria, Segovia y Zamora.

Cuadro 3.7.2-11
Menores protegidos (tutelados y en guarda), 2016-2017

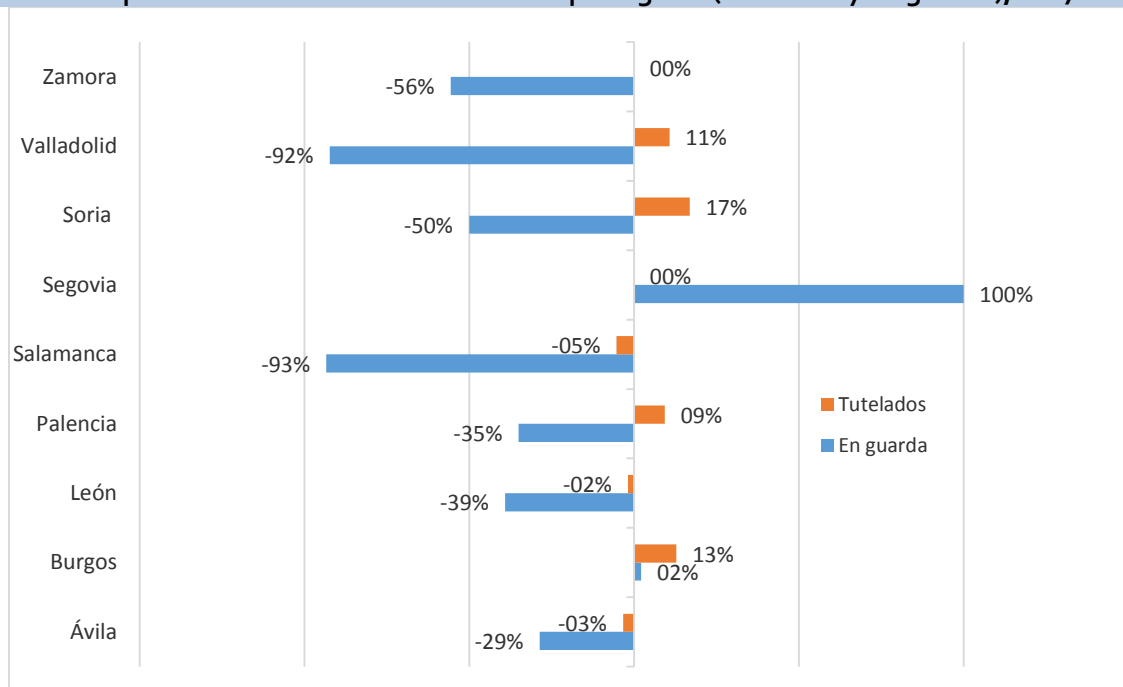
Provincia	2016				2017			
	Tutelado	En guarda	Otras medidas	Total Protegidos	Tutelado	En guarda	Otras medidas	Total Protegidos
Ávila	154	7	24	185	149	5	7	161
Burgos	163	45	66	274	184	46	75	305
León	395	110	31	536	388	67	68	523
Palencia	107	20	39	166	117	13	22	152
Salamanca	190	45	20	255	180	3	14	197
Segovia	90	5	42	137	90	10	24	124
Soria	65	12	10	87	76	6	20	102
Valladolid	185	39	47	271	205	3	59	267
Zamora	99	27	10	136	99	12	17	128
Total	1.448	310	289	2.047	1.488	165	306	1.959

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La reducción que se observa en el cuadro anterior respecto del número de medidas de protección a menores en 2017 no se reparte de manera uniforme según los distintos tipos de medida: el número de menores tutelados ha aumentado un 2,8% entre 2016 y 2017, mientras que el número de menores en guarda se ha reducido casi un 47%. Tal y como se recoge en el gráfico 3.7.2-7, solo en Salamanca, León y Ávila se reduce simultáneamente el número menores tutelados y en guarda; especialmente en esta última figura de protección se observan descensos del 93% en

Salamanca, del 39% en León y del 28,6% en Ávila. Solo en Burgos aumenta, en el mismo año considerado, el número de menores tutelados y en guarda: el incremento de los primeros es del 13%, mientras que los segundos lo hacen un 2,2%.

Gráfico 3.7.2-7
Variación porcentual del número de menores protegidos (tutelados y en guarda), 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

3.7.2.2. Atención a personas mayores.

Según los datos recogidos en el Padrón Municipal a fecha de 1 de enero de 2017, el número de personas mayores de 65 años en Castilla y León ascendió a 599.493, 1.165 más que en 2017, lo que supone un aumento del 0,2%. La provincia que aglutina un número mayor de este grupo de edad es León, con 123.421 personas (el 20,6% del total regional), seguida de Valladolid, Salamanca y Burgos. Las provincias con menor población mayor de 65 años son Soria, Segovia, Palencia y Ávila.

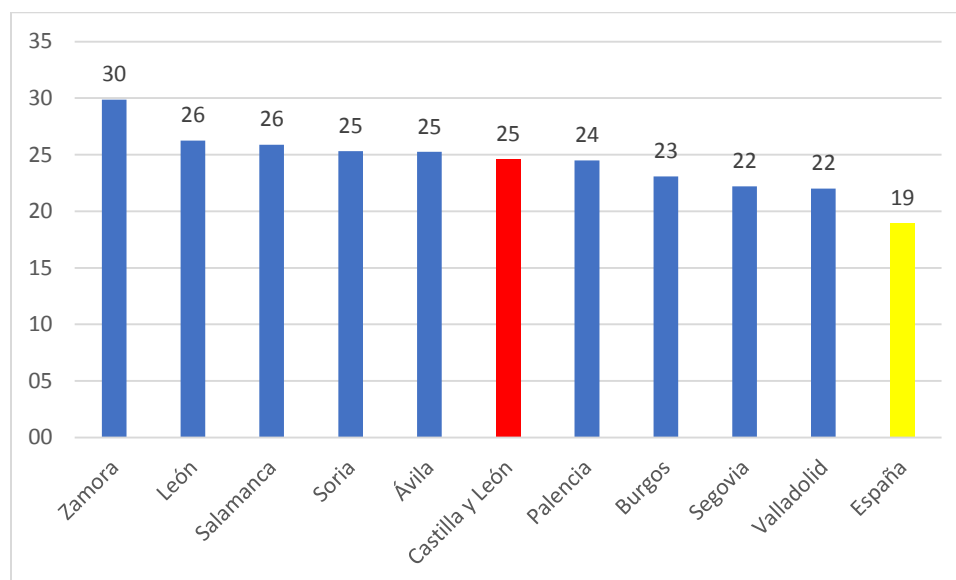
Cuadro 3.7.2-12
Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2017

	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	90 y más años	Total	%
Ávila	9.081	8246	7.000	7.674	5.477	3.360	40.838	6,8
Burgos	20.368	17.779	13.236	14.217	10.448	6.488	82.536	13,8
León	27.396	24.862	20.632	24.315	16.618	9.598	123.421	20,6
Palencia	9.801	8.357	6.162	7.071	5.280	3.248	39.919	6,7
Salamanca	19.231	18.260	14.962	1.5913	11.385	7.260	87.011	14,5
Segovia	7.719	6.957	5.666	6.525	4.719	2.900	34.486	5,8
Soria	4.728	4.486	3.710	4.365	3.304	2.198	22.791	3,8
Valladolid	31.510	27.270	19.339	17.996	11.958	7.107	115.180	19,2
Zamora	11.212	10.552	9.192	10.671	7.375	4.313	53.315	8,9
Castilla y León	141.046	126.768	99.900	108.746	76.563	46.470	599.493	100,0
España	2.370.618	2.055.842	1.534.113	1.449.210	918.123	494.713	8.822.619	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2017

Mientras el porcentaje de personas mayores de 65 años en España en 2017 es del 19%, este dato asciende al 24,6% en Castilla y León, siendo los mayores de 80 años el 9,6%. Ávila, Soria, Salamanca, León y Zamora son las provincias que presentan porcentajes superiores al indicador regional.

Gráfico 3.7.2-8
Porcentaje de Personas mayores de 65 años por provincias en Castilla y León, 2017



Fuente: elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2017, Instituto Nacional de Estadística.

La *Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León* es una norma regional relevante en la organización de la acción protectora, promocional y preventiva de las administraciones públicas (y de las entidades privadas que colaboran en el sistema de Servicios Sociales). Tal y como se recoge en la introducción de la Ley, ésta tiene como principios importantes:

- la colaboración, cooperación y coordinación entre las Administraciones Públicas y de éstas con las entidades privadas;
- la corresponsabilidad de la persona mayor, familia y las Administraciones Públicas;
- la eficacia, celeridad y flexibilidad de la organización y funcionamiento de centros y servicios de carácter social;
- la planificación y evaluación de las necesidades de las personas mayores y de los recursos existentes;
- la solidaridad, la participación de las personas mayores a través de órganos que posibiliten tanto su representación en los diferentes ámbitos de la Administración como su intervención en el diseño de la política social, y la justicia social en el acceso a las prestaciones;

- el respeto a la capacidad de decisión de las personas mayores, principio de carácter básico que garantiza la libertad que las mismas tienen, y sin cuya formulación carecen de sentido el resto de los principios.

- *Envejecimiento activo y prevención.*

El Título II de la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores se dedica íntegramente al ocio, la cultura y la participación. El artículo 18 establece que las personas mayores podrán participar, de forma creativa, libre, crítica y constructiva, en la programación y el desarrollo de las actividades culturales y de ocio dirigidas a la sociedad y, al mismo tiempo, las administraciones públicas han de promover en la sociedad actitudes y comportamientos que favorezcan el acercamiento y acceso permanente de las personas mayores a todos los recursos disponibles en materia de ocio y cultura, adoptando las medidas necesarias para ello.

En 2017 se aprobó por Acuerdo 28/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León 2017-2021. Con esta estrategia se pretende la mejora constante de la calidad de vida de las personas mayores y desarrolla un nuevo modelo para la prevención de la dependencia basado en una atención centrada en la persona, que promueve su autonomía y prioriza sus preferencias, además de suponer una nueva forma de entender el envejecimiento activo al otorgar un papel protagonista a las personas mayores respecto de su propio proceso de envejecimiento. Está dotada con 1.950 millones de euros para dicho periodo

Esta Estrategia define dos grandes áreas de actuación: una centrada en la propia persona y otra en su entorno, sus principales ejes estratégicos son los siguientes:

- Área Temática 1- La Persona
 - o Eje estratégico 1.- La prevención, la Promoción de la autonomía y autodeterminación de las personas mayores
 - o Eje estratégico 2.- Mejora de la calidad de vida de las personas en su proceso de envejecimiento
 - o Eje estratégico 3.- Refuerzo del papel de las personas mayores en la construcción y mantenimiento de una sociedad del bienestar: asunción de roles relevantes

- Área Temática 2. Los Entornos
 - o Eje estratégico 5.- Apoyo al entorno socio familiar y cuidados de proximidad
 - o Eje estratégico 6.- Desarrollo de entornos comunitarios, sensibilización y buen trato
 - o Eje estratégico 7.- Fomento de entornos accesibles y amigables

Uno de los programas enmarcados en el envejecimiento activo es el Club de los 60. En 2017 aumentó, en la línea ascendente que caracteriza los últimos años, el número de socios del Club alcanzando los 328.153 (lo que supone un aumento del 3% respecto a 2016). También se observa un incremento del número de plazas de viajes (una de las acciones fundamentales del Club de los 60), pasando de 29.218 en 2016 a 30.218 en 2017 (+3,4%). Después de varios años reduciéndose el número de plazas en el programa de termalismo (más de la mitad en 2016 de las que había en 2013), en 2017 se mantuvo en el mismo número que en 2016.

Cuadro 3.7.2-13**Socios del Club de los 60 y plazas, de viajes y termalismo, 2013-2017**

Actividad	2013	2014	2015	2016	2017	% var. (16-17)
Socios (Tarjeta Club de los 60)	295.066	306.966	312.706	318.627	328.153	3,0
Viajes (plazas)	27.768	27.054	28.830	29.218	30.218	3,4
Termalismo (plazas)	4.680	3.940	3.478	2.111	2.111	0,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El presupuesto destinado al Programa Integral de Envejecimiento Activo, impulsado por la Gerencia de Servicios Sociales con la colaboración de diversas entidades públicas (universidades) y privadas (Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León y por las federaciones provinciales de Jubilados y Pensionistas), aumentó en 2017 un 4,7% respecto a 2016. Solo una, de las seis partidas consideradas en ese presupuesto, refleja un aumento significativo: la dedicada al Programa Interuniversitario de la Experiencia (+15%) que pasó de 158.530 euros de dotación en 2016 a 182.290 en 2017. El resto de partidas no han registrado ninguna variación en su presupuesto a excepción de la denominada "Programa Integral de Envejecimiento" que, después de dos años sin consignación económica, ha tenido una dotación de 36.000 euros.

Cuadro 3.7.2-14
Presupuesto destinado al Programa Integral de Envejecimiento Activo (Club de los 60), 2013-2017
(euros)

	2013	2014	2015	2016	2017	% var. 16-17
Programa Integral de E. Activo	501.686	181.995	0	0	36.000	-
Promoción Asociacionismo*		49.228	302.198	365.553	365.553	0,0
Programas para personas mayores de 65 años (Envejecimiento Activo)		160.000	160.000	160.000	162.400	1,5
Actuaciones en centros propios		537.570	537.570	537.570	537.570	0,0
Acercamiento intergeneracional entre Personas mayores y estudiantes univ.	71.047	71.047	90.957	90.957	90.957	0,0
Programa interuniversitario de la experiencia	100.000	100.000	112.000	158.530	182.290	15,0
Total	672.733	1.099.840	1.202.725	1.312.610	1.374.769	4,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Atención diurna en centros.*

La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores, en su artículo 31, señala que los centros de día son aquellos en los que se presta, en jornada diurna y en función de las características de las personas usuarias, una atención social y/o de carácter sociosanitario y de apoyo familiar. Los centros pueden tener unidades de atención social y unidades de estancias diurnas.

La dotación de plazas en centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2017 fue de 5.585, un total de 86 menos que el año anterior (-1,5%). El número de plazas de responsabilidad pública (públicas y concertadas) se redujo un 2,5%, mientras que las plazas

privadas sin ánimo de lucro se redujeron un 3,1% y las plazas privadas con ánimo de lucro aumentaron un 1,3% (cuadro 3.7.2-15). Cabe recordar que parte de estas plazas se destinaron a prestación de atención a la dependencia, tanto en el caso de plazas públicas y concertadas, como en las privadas a través de la prestación económica vinculada a servicio.

Cuadro 3.7.2-15

Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León, según el tipo de plaza, 2016-2017

Provincia	Privadas				De responsabilidad pública		Total		%	
	Con Lucro		Sin lucro		Públicas y Concertadas		2016	2017	2016	2017
	2016	2017	2016	2017	2016	2017				
Ávila	140	140	138	140	213	241	491	521	8,66	9,33
Burgos	308	308	364	359	228	227	900	894	15,87	16,01
León	334	334	396	448	575	508	1.305	1.290	23,01	23,10
Palencia	59	66	107	91	285	254	451	411	7,95	7,36
Salamanca	253	253	200	115	189	164	642	532	11,32	9,53
Segovia	75	75	5	5	215	215	295	295	5,20	5,28
Soria	35	35	40	40	153	153	228	228	4,02	4,08
Valladolid	339	354	160	165	326	326	825	845	14,55	15,13
Zamora	190	190	84	84	260	295	534	569	9,42	10,19
Total	1.733	1.755	1.494	1.447	2.444	2.383	5.671	5.585	100,00	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- *Atención integral en centro residencial.*

En 2017, el número de plazas para la atención residencial de personas mayores era de 47.043 (+421 plazas respecto a 2016). Del total de plazas el 33% eran plazas de responsabilidad pública (públicas y concertadas) y el 67% privadas.

En términos porcentuales, las provincias que acumulan más plazas residenciales para personas mayores son Valladolid (16,34% del total), León (15,55%) y Salamanca (15,41%). Por el contrario, las provincias con menos plazas son Soria (5,34% del total), Segovia (6,60%) y Ávila (7,69%) (cuadro 3.7.2-16).

Ha de tenerse en cuenta que se está reflejando el número de plazas existentes, no el número de plazas ocupadas, que sería menor dado los procesos de reconversión de plazas de personas válidas a plazas de personas dependientes.

Cuadro 3.7.2-16
Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León, 2016-2017

Provincia	Privadas				De responsabilidad pública		Total		%	
	Con Lucro		Sin lucro		Públicas y Concertadas		2016	2017	2016	2017
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	1.679	1.728	830	831	1.058	1.059	3.567	3.618	7,65	7,69
Burgos	2.552	2.563	1.969	2.057	2.223	2.222	6.744	6.842	14,47	14,54
León	2.326	2.323	2.283	2.288	2.693	2.703	7.302	7.314	15,66	15,55
Palencia	1.053	978	2.032	2.042	1.216	1.281	4.301	4.301	9,23	9,14
Salamanca	3.086	3.258	1.786	1.786	2.214	2.207	7.086	7.251	15,20	15,41
Segovia	1.117	1.061	667	730	1.309	1.313	3.093	3.104	6,63	6,60
Soria	1.088	1.064	323	325	1.247	1.123	2.658	2.512	5,70	5,34
Valladolid	4.035	4.048	1.668	1.789	1.826	1.852	7.529	7.689	16,15	16,34
Zamora	1.391	1.379	993	1.069	1.958	1.964	4.342	4.412	9,31	9,38
Total	18.327	18.402	12.551	12.917	15.744	15.724	46.622	47.043	100,00	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- *Estancias temporales en centros residenciales.*

Las estancias en centros residenciales pueden ser estancias temporales, es decir, estancias, con una duración máxima de tres meses, para las personas mayores dependientes que reciben todos los servicios del centro durante su estancia. Los motivos son diversos, fundamentalmente convalecencias de una enfermedad, o descanso familiar.

Dentro de este servicio se cuenta también con plazas en *unidades de convalecencia sociosanitaria*, que son plazas reservadas en residencias de personas mayores unidades específicas para que una persona en situación de dependencia, con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento reciba, una vez que está estable y a su salida del hospital, cuidados

sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea mientras logra su recuperación o rehabilitación. Los usuarios son derivados del sistema sanitario como consecuencia de un proceso asistencial que prevé una recuperación de media larga estancia asistencial. Esas personas, además, deberán presentar siempre necesidades sociales, bien porque necesitan cuidados que excedan de la capacidad de un cuidador, carezcan de un cuidador o residan en una vivienda con barreras arquitectónicas.

El número de personas usuarias de estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios en 2017 se redujo, respecto a 2016, casi un 17% en Castilla y León (de 1.004 a 834). El 54,7% de las estancias temporales se realizaron en centros residenciales y el 45,3% en centros sociosanitarios. En estos últimos, los motivos de la estancia fueron, en todos los casos, por procesos de convalecencia. En los centros residenciales el principal motivo es la convalecencia (25,9%) seguido del descanso familiar (14,9%) (cuadro 3.7.2-17).

Cuadro 3.7.2-17

Motivos de solicitud de estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios, 2013-2017

	Motivo de estancias	2013	2014	2015	2016	2017	% s/2017
En Centros residenciales	Convalecencia	627	656	334	323	216	25,9
	Descanso familiar	194	176	248	226	124	14,9
	Enfermedad del cuidador	18	51	22	10	51	6,1
	Imposibilidad cuidador habitual	99	50	80	52	65	7,8
	Obras en vivienda	7	7	6	4	0	-
	Otras	14	6	8	4	0	-
	Total en centros residenciales		959	946	698	619	456
En centros sociosanitarios	Convalecencia	51	175	305	385	378	45,3
Total Estancias		1.010	1.121	1.003	1.004	834	100,0

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El cuadro 3.7.2-18 nos permite observar la evolución de este registro desde 2013 hasta 2017: en este período, solo Segovia y Valladolid reflejan un aumento del número de personas usuarias de estas estancias temporales (en el primer caso han aumentado un 22,6%; en el segundo, un 0,5%); en el resto de provincias se observan descensos que varían entre el 37,6% de Palencia (pasa de 85 personas usuarias en 2013 a 53 en 2017) y el 7,4% de Ávila (de 27 a 25). En el cómputo regional, las provincias con un mayor número de personas usuarias son Burgos (el 28,2% del total), Valladolid (25,3%) y Segovia (12,4%).

Cuadro 3.7.2-18
Estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios por provincias
en Castilla y León, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017	(%) 2017
Ávila	27	40	26	45	25	3,0%
Burgos	302	300	311	249	235	28,2%
León	85	127	162	90	63	7,6%
Palencia	85	178	21	58	53	6,4%
Salamanca	45	34	26	36	33	4,0%
Segovia	84	99	121	108	103	12,4%
Soria	61	84	47	25	41	4,9%
Valladolid	210	149	163	312	211	25,3%
Zamora	111	110	126	81	70	8,4%
Castilla y León	1.010	1.121	1.003	1.004	834	100,0%

Nota: Personas usuarias del servicio

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Tutela de personas mayores de 65 años incapacitadas.*

La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores en Castilla y León regula la tutela de las personas mayores en su artículo 49, estableciendo que la Junta de Castilla y León debe fomentar la creación de entidades dotadas de personalidad jurídica propia para la guarda y protección de la persona mayor y de sus bienes conforme a lo dispuesto en el Título X, del Libro I del Código Civil. Todas las funciones tutelares que ejerzan estas entidades completan el artículo, estarán dirigidas a propiciar la integración y normalización del mayor tutelado en su propio entorno sociofamiliar y, si esto no fuese posible, facilitarles los recursos sociales adecuados a su desarrollo y bienestar social

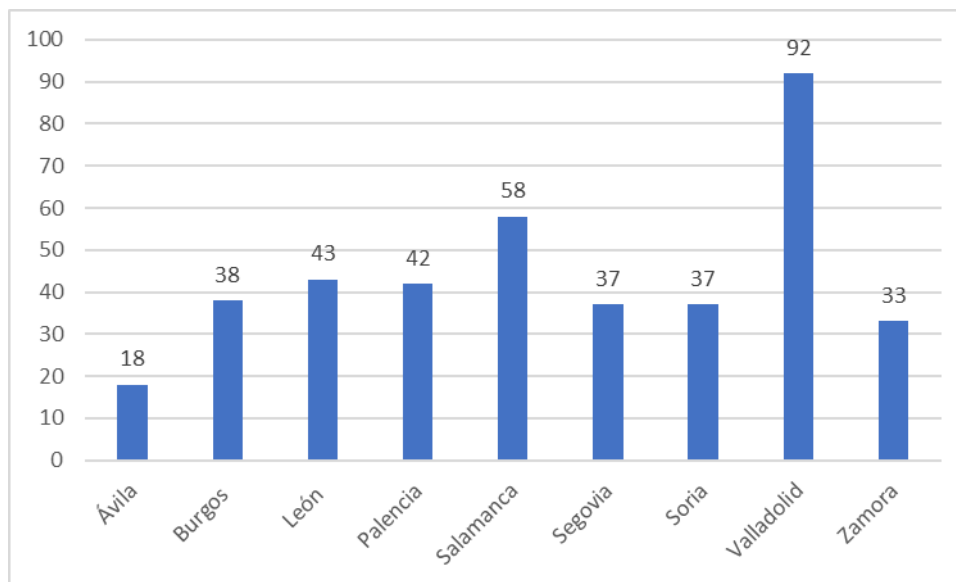
En 2017, se registraron un total de 578 personas mayores de 65 años con incapacidad en Castilla y León con medidas de defensa judicial, administración judicial, curatela y tutela. Las medidas definitivas de curatela y tutela suponen el 73% del total.

Cuadro 3.7.2-19		
Tutela de personas mayores de 65 años con incapacidad, 2017		
Temporales	Defensa judicial	143
	Admón. judicial	15
Definitivos	Curatela	22
	Tutela	398
Subtotal personas de 18 a 64 años		578

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tal y como se puede observar en el gráfico 3.7.2-9, Valladolid es la provincia que acumula un mayor número de medidas de tutela para personas mayores de 65 años con incapacidad; más alejadas del registro de esta provincia, pero también con un número significativo se encuentra Salamanca. En el extremo contrario se encuentra Ávila con el número de medidas de tutela más bajo de la región.

Gráfico 3.7.2-9
Distribución por provincias de las medidas de tutela para personas mayores de 65 años con incapacidad, 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.3. Atención a personas con discapacidad.

En 2017 se registraron 174.314 personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Castilla y León. Este dato supone el 7,1% de la población e implica un aumento del 2% respecto a 2016 (en el que este número ascendía a 170.795). Por provincias, Palencia y Ávila son las provincias donde se registran los porcentajes más altos de población con discapacidad reconocido igual o superior al 33%: 9,09 % y 8,50% respectivamente.

Cuadro 3.7.2-20
Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% por provincias
y porcentaje sobre la población total, 2017

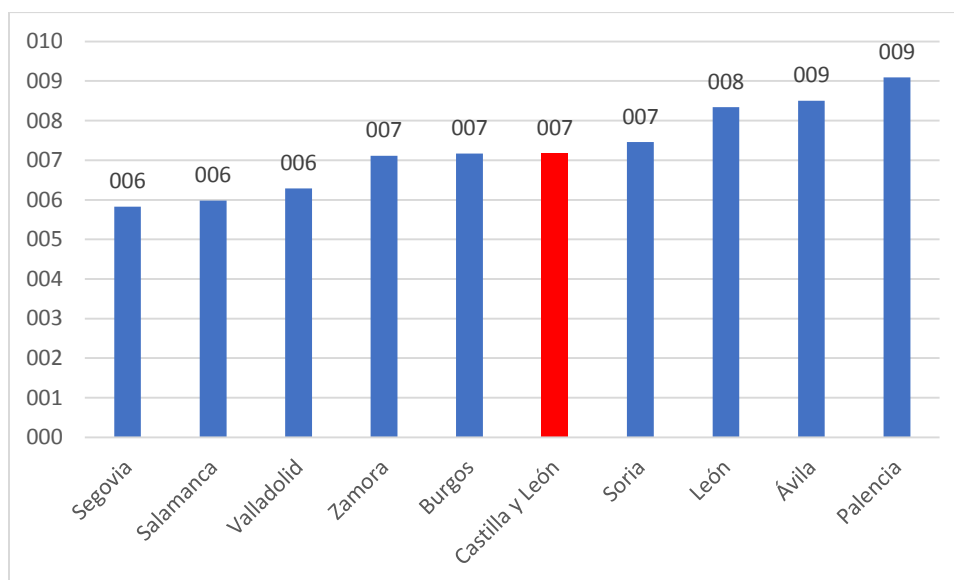
Provincia	Población con discapacidad	Población total	% discapacidad
Ávila	13.666	160.700	8,50
Burgos	25.690	358.171	7,17
León	39.072	468.316	8,34
Palencia	14.861	163.390	9.09
Salamanca	19.966	333.603	5,98
Segovia	9.000	154.184	5,83
Soria	6.635	88.903	7,46
Valladolid	32.803	521.130	6,29
Zamora	12.621	177.404	7,11
Total	174.314	2.425.801	7,18

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tal y como se observa en el gráfico siguiente, Segovia y Salamanca reflejan los porcentajes más bajos: 5,8% y 5,9% respectivamente, mientras que Zamora y Burgos registran porcentajes similares al indicador regional: 7,18%.

Gráfico 3.7.2-10

Porcentaje de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% sobre población total por provincias



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Atención diurna en centros.*

El número de plazas en estos centros de día para las personas con discapacidad en Castilla y León en 2017 ascendió a 9.900. Este número supone un incremento del 2,8% del número plazas respecto a 2016 (año en el que el total de plazas fue de 9.623). En algunas provincias el aumento ha sido muy significativo (en Ávila del 19% y en Segovia del 17,5%); en el resto la variación apenas es significativa. Solo en la provincia de Burgos se ha registrado un descenso del número de plazas (apenas un 0,3%).

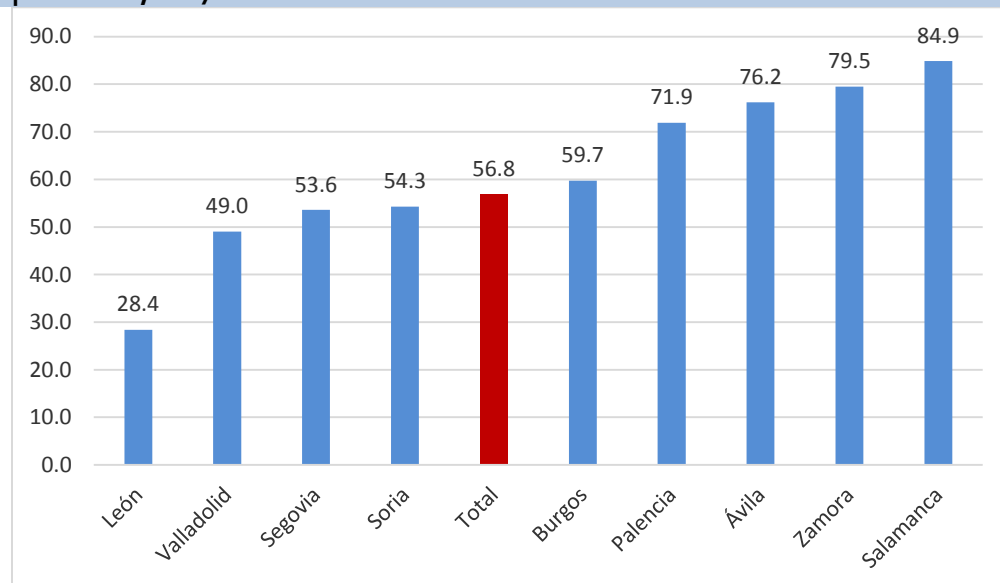
Cuadro 3.7.2-21
Plazas en centros de día para personas con discapacidad
registradas por provincias, 2016-2017

	Centros de día		
	2016	2017	% var
Ávila	874	1.041	19,11
Burgos	1.539	1.534	-0,32
León	1.097	1.109	1,09
Palencia	1.057	1.069	1,14
Salamanca	1.696	1.696	0,00
Segovia	410	482	17,56
Soria	360	360	0,00
Valladolid	1.596	1.606	0,63
Zamora	994	1.003	0,91
Total	9.623	9.900	2,88

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Salamanca, Valladolid y Burgos son las provincias que disponen de casi el 50% de las plazas en centros de día para personas con discapacidad de la región –el 17%, 16% y 15% respectivamente del total regional-; en el extremo contrario se encuentran Soria y Segovia, quienes conjuntamente aglutinan el 8,5% del total de plazas.

Gráfico 3.7.2-11
Ratio de plazas en centros de día por cada 1.000 personas con discapacidad por provincias, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Atención integral en centro residencial y vivienda*

El servicio de atención residencial o en vivienda para personas con discapacidad tiene por objeto garantizar la calidad de vida y la atención integral, continuada y adaptada a las necesidades de las personas con diversidad funcional física, intelectual y/o personas con enfermedad mental. El fomento de su autonomía y el potenciamiento de sus capacidades son dos grandes referentes de la intervención en este ámbito.

Las plazas en residencias en 2017 disminuyeron un 1,15%, pasando de 5.297 a 5.236, mientras que el número de plazas en viviendas aumentaron un 4,91%, pasando de 1.465 a 1.537. Cabe destacar que las plazas residenciales son mayoritariamente concertadas y la gran mayoría de las personas tienen prestaciones de dependencia (cuadro 3.7.2-22).

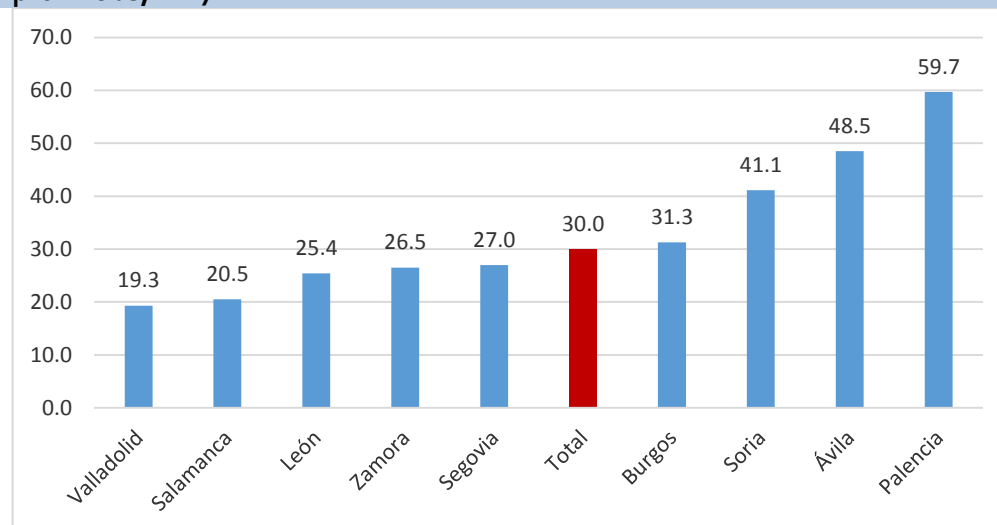
Cuadro 3.7.2-22
Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad, 2016-2017

	Residencias			Viviendas		
	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.
Ávila	724	663	-8,43	104	106	1,92

Burgos	803	803	0,00	264	268	1,52
León	986	991	0,51	197	217	10,15
Palencia	887	887	0,00	181	188	3,87
Salamanca	409	409	0,00	226	231	2,21
Segovia	243	243	0,00	30	30	0,00
Soria	273	273	0,00	28	28	0,00
Valladolid	632	632	0,00	229	234	2,18
Zamora	340	335	-1,47	206	235	14,08
CyL	5.297	5.236	-1,15	1.465	1.537	4,91

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.2-12
Ratio de plazas en residencias por cada 1.000 personas con discapacidad por provincias, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- *Tutela de personas mayores de 18 años incapacitadas.*

En 2017, se registraron un total de 1.720 personas mayores de entre 18 años y 64 años con incapacidad en Castilla y León con medidas de defensa judicial, administración judicial, curatela y tutela. Las medidas definitivas de curatela y tutela suponen el 76% del total.

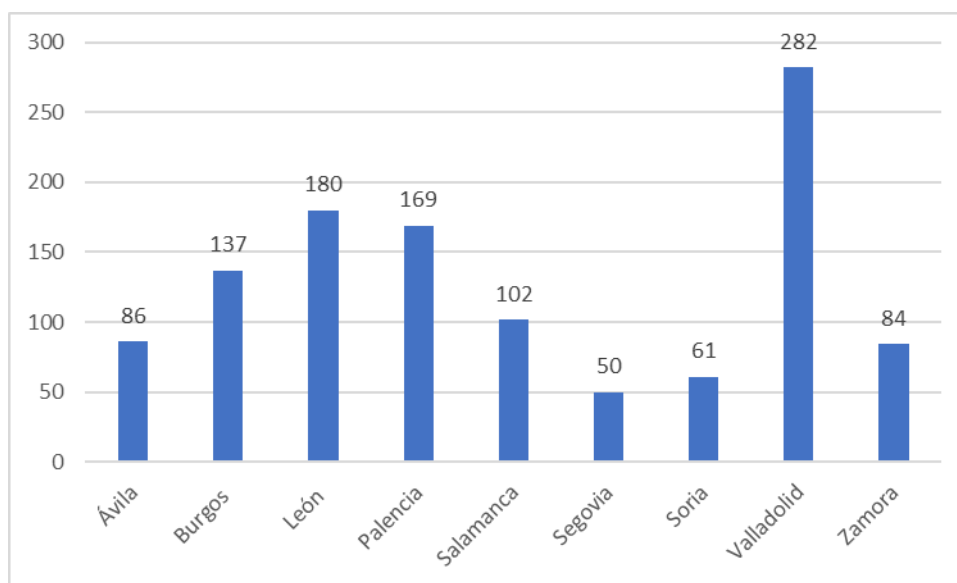
Cuadro 3.7.2-23
Tutela de personas mayores de 18 años con incapacidad, 2017

Temporales	Defensa judicial	412
	Admón. judicial	4
Definitivos	Curatela	153
	Tutela	1.151
Subtotal personas de 18 a 64 años		1.720

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tal y como se puede observar en el gráfico 3.7.2-12, Valladolid es la provincia que acumula un mayor número de medidas de tutela para personas entre 18 y 64 años con incapacidad reconocida; más alejadas del registro de esta provincia, pero también con un número significativo se encuentran León y Palencia. En el extremo contrario se encuentran Segovia, con el número de medidas de tutela más bajo de la región.

Gráfico 3.7.2-13
Distribución por provincias de las medidas de tutela para personas mayores de 18 años con incapacidad, 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Programa de atención temprana.*

En el marco de la acción de protección y apoyo a personas con discapacidad, uno de los programas más significativos es el de atención temprana. En el marco de la acción de protección y apoyo a personas con discapacidad, uno de los programas más significativos es el de atención temprana. Es un proceso de atención de responsabilidad pública, de carácter universal y gratuito, incluido en el catálogo de prestaciones y servicios SAAD como una de las modalidades del servicio de promoción de la autonomía personal. Está conformado por un conjunto de intervenciones integradas, dirigidas a menores de 6 años y a sus familias. Su objetivo es responder lo más pronto posible a las necesidades que presentan los niños y niñas como consecuencia de trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlo.

Tal y como se puede observar en el cuadro 3.7.2-24, el número de niños/as atendidos en este programa desde 2013 ha ido aumentando progresivamente, pasando de 2.641 en ese año a 3.278 en 2017 (aproximadamente un incremento del 25%). En ese período todas las provincias han

registrado un aumento en el número de niños/as atendidos pero especialmente destacan Ávila y Salamanca, con incrementos que rondan el 60% (pasan de 181 en 2013 a 293 en 2017 y de 200 a 323 respectivamente) y Segovia, con un aumento del 50% (de 208 a 312). La variación entre 2017 y 2016 ofrece resultados dispares: tres provincias reflejan una reducción en el número de niños/as atendidos (Zamora, León y Burgos), el resto han aumentado este registro (especialmente Ávila, Salamanca y Palencia).

Cuadro 3.7.2-24
Niños/as atendidos/as en el programa de atención temprana, 2013-2017

Provincia	2013	2014	2015	2016	2017	% s/ total 2017	% Var 2016-17
Ávila	181	176	221	233	293	8,94	25,75
Burgos	528	505	487	570	563	17,18	-1,23
León	319	357	365	393	376	11,47	-4,33
Palencia	172	187	189	175	200	6,10	14,29
Salamanca	200	216	254	268	323	9,85	20,52
Segovia	208	251	301	291	312	9,52	7,22
Soria	133	158	149	139	150	4,58	7,91
Valladolid	780	824	866	887	913	27,85	2,93
Zamora	120	143	142	174	148	4,51	-14,94
Total	2.641	2.817	2.974	3.130	3.278	100,00	4,73

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las medidas del programa de atención temprana en 2017 aumentaron un 3% respecto a 2016 (110 medidas). Todas las medidas, tanto las de atención directa como las de seguimiento, han aumentado en su número; de las primeras, solo las de estimulación y psicomotricidad se han visto reducidas si bien de manera mínima.

Cuadro 3.7.2-25
Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2012-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Estimulación y psicomotricidad	1.054	1.010	1.029	1.062	1.081	1.078
Atención Directa Logopedia	695	713	741	827	821	836
Fisioterapia	704	672	650	641	625	669
Total Atención Directa	2.453	2.395	2.420	2.530	2.527	2.583
Seguimiento y otras	1.222	1.120	1.071	930	1.130	1.184
Total	3.675	3.515	3.491	3.460	3.657	3.767

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.3 Desarrollo de la Ley de Promoción de la autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia

La dependencia es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal (artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre).

La Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME. La promulgación de esta Ley supuso un hito en el ámbito de los servicios sociales al calificar como derechos subjetivos algunas prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. También es destacable el hecho de asignar las prestaciones en función del grado de dependencia de las personas, y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

Hasta el año 2017, el SAAD ha sufrido una serie de reformas que han supuesto algunos cambios en el desarrollo y cobertura del sistema, entre los que habría que destacar: el retraso en el calendario de desarrollo; los cambios en el baremo de valoración; recortes en la financiación, especialmente de la Administración General del Estado; los contenidos e intensidades de los servicios; las cuantías de las prestaciones económicas; la compatibilidad entre prestaciones y servicios o la consideración de las cuidadoras familiares y de sus cotizaciones en un régimen especial de la Seguridad Social.

En diciembre de 2016 todos los grupos parlamentarios, salvo el Partido Popular, firmaron un *Pacto por la Dependencia* promovido por el Observatorio Estatal de Atención a la Dependencia. En el propio pacto se reclamaba que se reviertan los recortes en dependencia y se aumentara un 13% la financiación del nivel mínimo garantizado del sistema. Además, se proponían nuevas medidas para llegar a un modelo de financiación sostenible mediante la negociación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En Castilla y León se han llevado a cabo diversos Acuerdos del Diálogo Social cuyos objetivos se centraron en reducir y/o paliar el impacto de la aplicación del Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018 y el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad en esta Comunidad Autónoma. Entendemos que los Acuerdos del Diálogo Social en materia de Dependencia han facilitado el avance de la atención a la dependencia en Castilla y León.

3.7.3.1 Financiación

La Ley 39/2006 considera tres fuentes de financiación del SAAD:

- La Administración General del Estado (AGE) a través de:
 - Un Nivel Mínimo que debería servir para garantizar la atención a todas las personas en situación de dependencia. Las cuantías del nivel mínimo están determinadas por el grado de dependencia de las personas usuarias.
 - Un Nivel Acordado con cada Comunidad Autónoma y que se suprimió en 2012 y desde entonces no se ha activado.
- Las aportaciones de la Administración Autonómica que deben igualar cada año, al menos, a la aportación estatal por el Nivel Mínimo. A su vez, cada Comunidad Autónoma puede establecer otra financiación que incremente las atenciones contenidas en la Ley 39/2006, lo que se consideraría un Nivel Adicional de financiación.
- Las aportaciones de las personas usuarias (copago).

Uno de los cambios más relevantes que ha afectado al SAAD ha sido la reducción de la financiación como efecto, principalmente, de la aplicación del *Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018* y el *Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad*. En España, a diciembre de 2017, del gasto público directo en dependencia, la Administración General del Estado soportó el 20% y las

Comunidades Autónomas el 80% restante¹, cifras muy lejanas al reparto equitativo entre las Comunidades Autónomas y Administración General del Estado establecido en la Ley 39/2006.

En materia de financiación del SAAD, es conveniente tener en cuenta las aportaciones de las personas usuarias de las atenciones del Sistema. Estas aportaciones se efectúan en función de la capacidad económica personal y del tipo y del coste del servicio correspondiente, sin que en ningún caso pueda verse privada la persona del servicio por falta de recursos económicos suficientes.

Según los datos de la Gerencia de Servicios Sociales, se destinaron 565 millones de euros a la atención a la dependencia, de los que el 75,6% eran para servicios. Cifra que supone un incremento del 5,8% respecto a la del ejercicio de 2016 (cuadro 3.7.3-1).

Cuadro 3.7.3-1
Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia, 2015-2017. (euros)

	2015	2016	2017
Total SERVICIOS	395.277.044	414.391.471	428.030.577
Total PRESTACIONES ECONÓMICAS	102.810.723	120.056.809	137.784.890
Total fondos destinados a la dependencia	<u>498.087.767</u>	<u>534.448.280</u>	<u>565.815.468</u>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

En este sentido, resulta de interés el análisis de la información contenida en el cuadro 3.7.3-2 que ofrece la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales en sus informes del Observatorio de la Dependencia y que recogen la distribución de la financiación de los costes del SAAD incluyendo la aportación de las personas usuarias. En esos informes señalan que Castilla y León ha dejado de recibir 240 Millones € en los últimos seis años por los recortes estatales, 45,9 millones de ellos en 2017.

¹ Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales (2018). XVII Dictamen del observatorio de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Recuperado en mayo de 2018 en:

<http://www.directoressociales.com/images/dec2018/XVIII%20Dictamen%20baja.pdf>

En ese cuadro podemos comprobar cómo la distribución de la financiación del SAAD ha permanecido prácticamente invariable en los últimos años. En consecuencia, el esfuerzo financiador le corresponde fundamentalmente a la Administración Autonómica que, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León supone casi dos terceras partes de la inversión (62,55%). Cabe recordar que según el Observatorio SAAD la Junta aporta el 77% de la financiación pública. El resto de la financiación se reparte prácticamente a partes iguales entre el Estado y los propios beneficiarios de las prestaciones y servicios del SAAD mediante la cofinanciación de su coste (copago). En estos informes se señala que Castilla y León ha dejado de recibir 240 millones de euros por los recortes, y concretamente 47,9 millones de euros en 2017.

Cuadro 3.7.3-2
Financiación estimada de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León 2013 – 2017. (Millones de euros)

Año	AGE		Castilla y León		Aportaciones usuarios		Total	
	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%
2013	97,04	19,16	318,35	62,84	91,18	18,00	506,57	100,00
2014	89,68	17,96	317,44	63,56	92,31	18,48	499,43	100,00
2015	95,30	18,58	321,39	62,66	96,20	18,76	512,89	100,00
2016	105,50	17,78	374,35	63,10	113,40	19,12	593,25	100,00
2017	117,16	18,40	398,23	62,55	121,22	19,04	636,61	100,00

Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Observatorio de la Dependencia.

Según los datos de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, el 19% del gasto total neto del SAAD en 2017 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema (cuadro 3.7.3-3).

Cuadro 3.7.3-3
Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD, 2015-2016

CCAA	2016	2017
Andalucía	18,8	20,1
Aragón	15,3	15,4
Asturias	16,2	16,2
Baleares	14,5	14,3
Canarias	19,8	16,4
Cantabria	16,0	16,1
Castilla y León	19,0	19,0
Castilla la Mancha	19,0	19,4
Cataluña	18,7	18,7
C. Valenciana	11,8	11,3
Extremadura	17,4	17,6
Galicia	17,8	17,7
Madrid	20,2	20,3
Murcia	13,0	13,0
Navarra	15,3	14,1
País Vasco	16,4	16,3
La Rioja	19,0	19,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales

3.7.3.2 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia

A finales del año 2017, el número de solicitudes presentadas en España para acceder al SAAD alcanzó la cifra 1.711.379, lo que supone un incremento notable, de 89.176, (5.50%) respecto al año anterior. En Castilla y León, la cifra de solicitudes se eleva a 122.121, lo que supone un incremento de 5.021 (4.29%) respecto del año anterior. Este incremento se sitúa un poco por debajo de la media del Estado (5,50%). Es preciso señalar que la cifra del incremento medio de solicitudes presentadas en España el pasado año se ve muy influenciada por el incremento experimentado por la Comunidad de Madrid (+20.52%).

Para valorar el número de solicitudes presentadas en las diferentes comunidades autónomas es interesante ponerlo en relación con la población total. Así, el número de solicitudes en Castilla y León representan el 7,14% del total presentadas en España, cuando su población supone el 5,21%

del total nacional. Una vez más, Castilla y León presenta un grado de demanda del SAAD, en relación con la población total, de los más elevados de España. En Castilla y León el número de solicitudes representa el 5,03% de la población, índice sólo superado en dos milésimas por Extremadura (gráfico 3.7.3-1). Se trata de un índice de demanda muy elevado en comparación con la media del conjunto de España (3,67%).

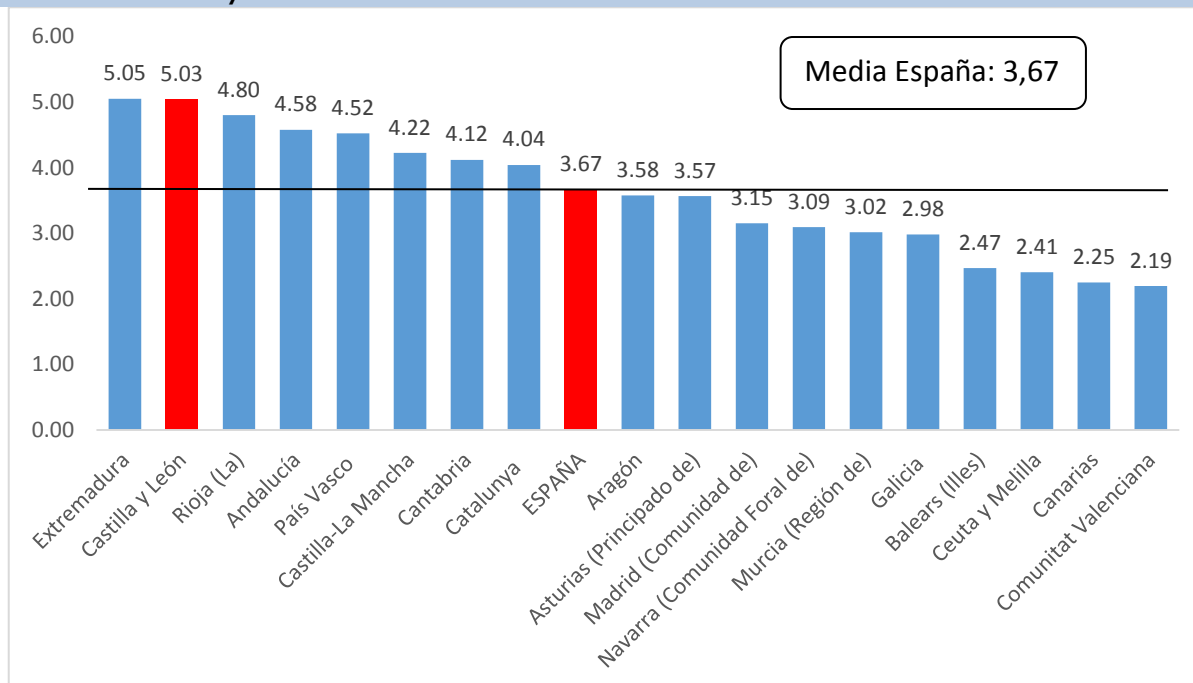
En el cuadro 3.7.3-4 puede apreciarse que nuestra región, a diferencia del conjunto del Estado, ha mantenido un constante incremento en el número de solicitudes. Este hecho puede explicarse por razones demográficas (envejecimiento de la población) y por una buena cobertura de la red de Servicios Sociales, puesto que siempre la tasa de solicitudes según población ha sido superior a la española, creciendo el diferencial en los últimos años (gráfico 3.7.3-2).

Cuadro 3.7.3-4
Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 31 de diciembre de 2017. Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia

	Solicitudes	% del total de solicitudes	Población a 1 de enero de 2017	% solicitudes población	var. % solicitudes 2016-17
Andalucía	383.618	22,42	8.379.820	4,58	0,89
Aragón	46.842	2,74	1.308.750	3,58	4,16
Asturias (Principado de)	36.927	2,16	1.034.960	3,57	5,12
Baleares (Illes)	27.549	1,61	1.115.999	2,47	9,41
Canarias	47.444	2,77	2.108.121	2,25	10,76
Cantabria	23.912	1,40	580.295	4,12	12,87
Castilla y León	122.121	7,14	2.425.801	5,03	4,29
Castilla-La Mancha	85.807	5,01	2.031.479	4,22	1,22
Catalunya	305.482	17,85	7.555.830	4,04	5,14
Comunitat Valenciana	108.391	6,33	4.941.509	2,19	7,87
Extremadura	54.542	3,19	1.079.920	5,05	2,92
Galicia	80.796	4,72	2.708.339	2,98	1,59
Madrid (Comunidad de)	205.200	11,99	6.507.184	3,15	20,52
Murcia (Región de)	44.344	2,59	1.470.273	3,02	2,96
Navarra (Comunidad Foral de)	19.891	1,16	643.234	3,09	8,56
País Vasco	99.245	5,80	2.194.158	4,52	2,70
Rioja (La)	15.151	0,89	315.381	4,80	1,46
Ceuta y Melilla	4.117	0,24	171.079	2,41	2,93
TOTAL	1.711.379	100,00	46.572.132	3,67	5,50

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Gráfico 3.7.3-1
Solicitudes registradas en relación con la población de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2017



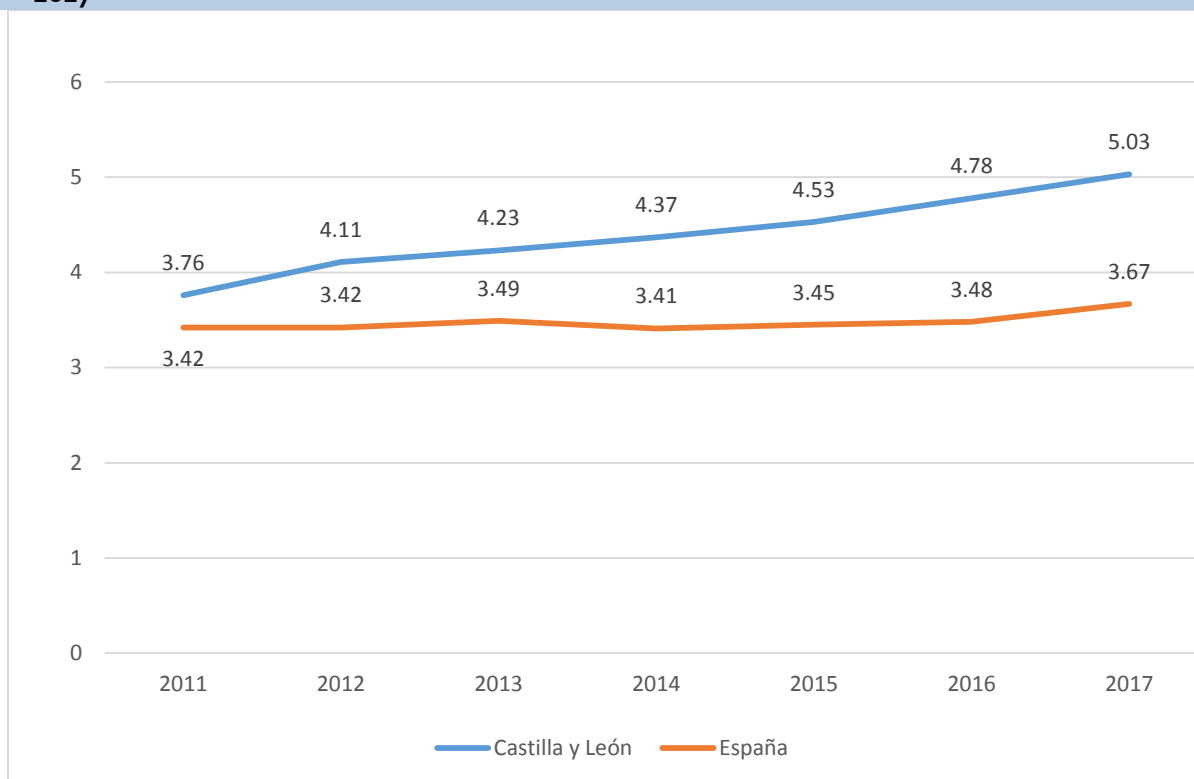
Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

Cuadro 3.7.3-5
Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España 2011-2017 (datos a 31 de diciembre)

Año		Solicitudes	% sobre el total de solicitudes	Población a 1 de enero	Solicitudes por habitantes (%)
2011	Castilla y León	96.276	6,00	2.558.463	3,76
	Total España	1.612.729	100,00	47.190.493	3,42
2012	Castilla y León	104.623	6,40	2.546.078	4,11
	Total España	1.636.694	100,00	47.265.321	3,42
2013	Castilla y León	106.441	6,47	2.519.875	4,23
	Total España	1.644.284	100,00	47.129.783	3,49
2014	Castilla y León	109.060	6,80	2.494.790	4,37
	Total España	1.594.692	100,00	46.771.341	3,41
2015	Castilla y León	111.890	6,95	2.472.052	4,53
	Total España	1.610.714	100,00	46.624.382	3,45
2016	Castilla y León	117.100	7,22	2.447.519	4,78
	Total España	1.622.203	100,00	46.557.008	3,48
2017	Castilla y León	122.121	5,21	2.425.801	5,03
	Total España	1.711.379	100,00	46.572.132	3,67

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Gráfico 3.7.3-2
Evolución de las solicitudes registradas según población total en Castilla y León y España 2011 – 2017



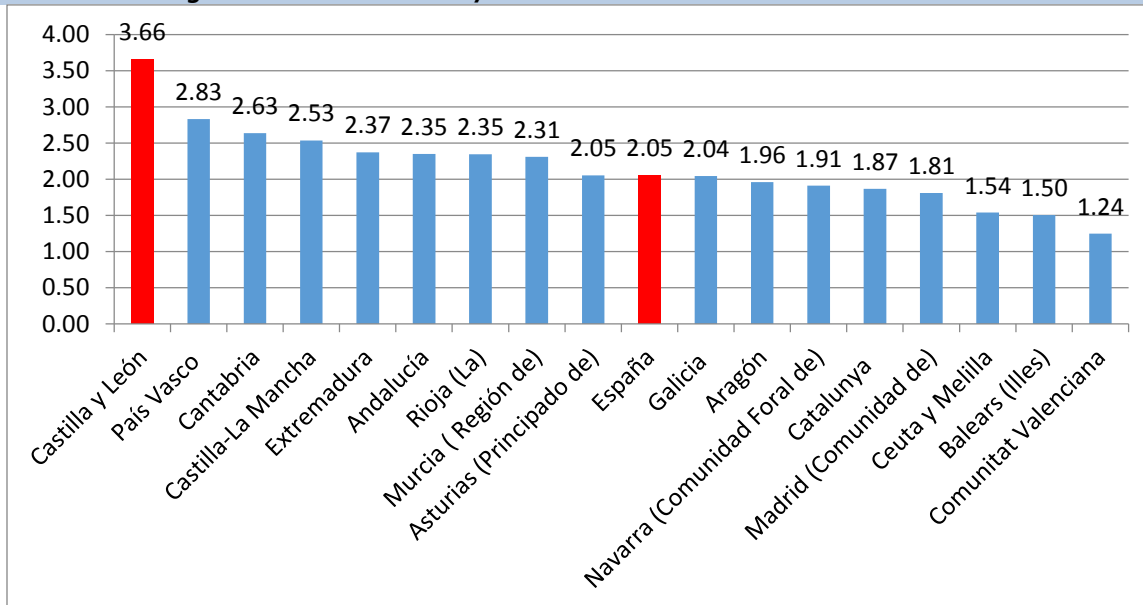
Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

Atendiendo a los datos acumulados (Cuadro 3.7.3.6) que proporciona el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2017, el 93,28 % de las solicitudes obtuvieron su correspondiente dictamen, teniendo derecho a prestación un total de 89.981, lo que representa el 78,99% del total de los dictámenes, cifra muy similar a la del conjunto del Estado (79,50%). Comparando la situación a 31 de diciembre del año 2017 con la misma fecha del 2016, tenemos que durante el año 2017 se han incrementado las solicitudes presentadas en 5.021 solicitudes, lo que supone un incremento del 4,29% respecto del total acumulado. En ese mismo periodo, el número de personas valoradas se incrementó en 3.796, lo que supone un 3.45% del total. Durante el año 2017, las personas con derecho a prestación se incrementaron en 4.155 (4,84%).

A 31 de diciembre de 2017, el 4,70 % de la población que habita en la región de Castilla y León ha tenido una resolución en relación con el acceso al SAAD (cuadro 3.7.3-7). Esta última cifra supone una de las mayores tasas de cobertura de España, tan solo superada por La Rioja con un 4,79%. La media del conjunto del Estado se sitúa en el 3,42%.

En Castilla y León 3,66 personas de cada 100 reciben algún tipo de prestación del SAAD, cifra que representa la más elevada del conjunto del Estado, seguida por la comunidad autónoma del País Vasco con una cobertura del 2,83. La media de personas beneficiarias con prestación en el conjunto del Estado es de 2,05% (gráfico 3.7.3-3).

Gráfico 3.7.3-3
Personas beneficiarias con prestaciones en relación con la población de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2017



Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SISAAD-IMSERSO).

Otro dato destacable resulta ser la relación entre personas usuarias, con derecho a prestación y prestaciones concedidas, que arroja la cifra del 98,6%, es decir, prácticamente no hay lista de espera, entre los que tienen reconocido el derecho a prestación del SAAD y los que efectivamente la reciben (1.276 personas) (cuadro 3.7.3-8). El dato tiene mayor valor si lo comparamos con la

media del Estado, donde las personas beneficiarias con prestación reconocida que disfrutaban de ella se sitúan en el 75,48%.

Cuadro 3.7.3-6
Solicitudes, dictámenes, personas con derecho a prestación y personas beneficiarias con prestaciones concedidas por provincia a 31 de diciembre de 2017

	Solicitudes Presentadas	% / total	Dictámenes	% dictámenes sobre solicitudes presentadas	Personas con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestaciones concedidas	% personas con prestación
Ávila	10.270	8,4	9.691	94,4	7.696	7.573	98,4
Burgos	15.577	12,8	14.548	93,4	11.332	11.167	98,5
León	22.089	18,1	20.125	91,1	16.393	16.183	98,7
Palencia	9.765	8,0	9.172	93,9	7.011	6.917	98,7
Salamanca	17.071	14,0	16.114	94,4	13.222	13.020	98,5
Segovia	8.287	6,8	7.592	91,6	6.339	6.270	98,9
Soria	5.178	4,2	4.956	95,7	3.629	3.600	99,2
Valladolid	21.694	17,8	20.162	92,9	15.508	15.259	98,4
Zamora	12.190	10,0	11.554	94,8	8.851	8.720	98,5
Castilla y León	122.121	100	113.914	93,3	89.981	88.709	98,6

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-7
Evolución de solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre 2013 - 2017.
Datos acumulados

	2013		2014		2015		2016		2017	
	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España
Solicitudes	106.553	1.644.284	109.060	1.594.692	111.890	1.610.714	117.100	1.622.203	122.121	1.711.379
Dictámenes	100.836	1.530.190	104.522	1.523.495	105.835	1.504.550	110.118	1.518.965	113.914	1.591.166
% Dictámenes s/ solicitudes	94,6	93,1	95,8	95,5	94,6	93,4	94,0	93,6	93,28	92,98
Personas con derecho a prestación	62.873	944.345	62.601	893.722	81.610	1.180.435	85.826	1.213.873	89.981	1.264.951
% Personas con derecho a prestación s/ dictámenes	62,3	61,7	59,9	58,7	77,1	78,5	77,9	79,9	78,99	79,50
Personas con prestación	61.827	753.842	62.047	745.720	73.546	796.109	85.301	865.564	88.709	954.831
% Personas con prestación según personas con dcho. prest.	98,34	79,83	99,12	83,44	90,12	67,44	99,39	71,31	98,59	75,48

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SISAAD-IMSERSO).

La distribución provincial de las solicitudes presentadas, dictámenes y personas con derecho a prestación no ofrece diferencias interprovinciales significativas. Tanto los dictámenes como el porcentaje de personas valoradas con derecho a prestación por provincias están en torno a la media regional: 93,3 % y 98,6% respectivamente.

Los resultados de los dictámenes, igual que ocurre en el conjunto de España, se reparten casi en igual proporción entre los tres grados de dependencia, igual que ocurre en al ámbito estatal (cuadro 3.7.3-8). Como podemos ver en ese mismo cuadro, un total de 1.272 personas tenían reconocida la prestación, pero no la estaban recibiendo a finales de 2017, conformando la lista de espera más baja de España

Cuadro 3.7.3-8

Solicitudes, dictámenes, y personas beneficiarias con derecho prestación y con prestación, a 31 de diciembre de 2017

Ámbito Territorial	Solic	Dictam	Grado III	Grado II	Grado I	Beneficiarios con derecho a prestación	Beneficiarios con prestación	Beneficiarios sin prestación
		(% s/sol)	(% s/solic)	(% s/solic)	(% s/solic)	(% s/dic)	(% s/con dcho.)	
Castilla y León	%	100,0	93,3	24,9	25,0	23,8	79,0	98,6
	Total	122.121	113.914	30.358	30.520	29.103	89.981	88.709
España	%	100,0	93,0	21,9	27,8	24,2	79,5	75,5
	Total	1.711.379	1.591.166	375.010	475.744	414.197	1.264.951	954.831

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (SISAAD - IMSERSO).

La distribución de estas personas según el sexo nos muestra que dos de cada tres son mujeres (64,70%), manteniéndose esta diferencia en los tres grados de dependencia (cuadro 3.7.3-9). Respecto a esta distribución, apenas se aprecian cambios en relación con el año anterior, tan sólo podría destacarse el aumento por encima de la media de las valoraciones de Grado III en mujeres (8,76%).

Cuadro 3.7.3-9

Personas beneficiarias con prestaciones, por grado y sexo, en Castilla y León a 31 de diciembre 2017 y evolución respecto 2016.

	Total Beneficiarios 2017	% Variación 2016-17	Hombres 2017	Variación 2016-17	Mujeres 2017	Variación 2016-17
Grado III	30.056	7,77	10.069	33,50	19.987	66,50
Grado II	30.139	2,25	10.700	35,50	19.439	64,50
Grado I	28.514	2,08	10.534	36,90	17.980	63,10
Total	88.709	4,00	31.303	35,30	57.406	64,70

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo al lugar de residencia (urbano – rural) se puede apreciar en el cuadro 3.7.3-10 que entre las personas valoradas con algún grado de dependencia, dominan las que viven en el medio rural (56,9%), posiblemente por ser el entorno en el que se concentra la población con mayor edad. Respecto a la distribución según los diferentes grados, ésta es muy homogénea independientemente del grado y medio en el que se resida. En comparación con el año 2016, se

aprecia un incremento mayor de las personas que habitan en poblaciones consideradas rurales valoradas con dependencia grado III (+8.8%)

Cuadro 3.7.3-10

Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León a 31 de diciembre 2017 y evolución respecto 2016.

	Urbano		Evolución		Rural		Evolución	
	2017		2016-17		2017		2016-17	
Grado III	13.072	43,5	6,4	16.984	56,5	8,8		
Grado II	12.819	42,5	1,2	17.320	57,5	3,0		
Grado I	12.340	43,3	3,8	16.174	56,7	7,7		
Total	38.231	43,1	3,8	50.478	56,9	4,1		

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En la distribución por intervalos de edad de personas con dependencia reconocida (cuadro 3.7.3-11), observamos, lógicamente, que el grupo de los mayores de 80 años es el más numeroso, representando el 62,51% de las valoraciones. En cuanto a grado de dependencia por edad, no se observan significativas diferencias. Tan solo podría destacarse que, mientras entre los mayores de 65 años, la distribución en grados es muy similar, entre los menores de 65 el 38% son valorados de grado II, mientras que el resto lo son en grado I y III de forma similar, en torno al 30%.

Cuadro 3.7.3-11

Personas con dependencia reconocida según grupos de edad y grado de dependencia en Castilla y León a 31 de diciembre 2017.

	Total 2017	Grupos de edad					
		Menores de 65 años		De 65 a 79 años		De 80 y más años	
	2017	2017	%	2017	%	2017	%
Grado III	30.358	6.148	31,47	4.207	29,63	20.003	35,56
Grado II	30.520	7.409	37,93	4.855	34,19	18.256	32,46
Grado I	29.103	5.977	30,60	5.138	36,18	17.988	31,98
Total	89.981	19.534	100,00	14.200	100,00	56.247	100,00
Por edad	100,00		21,71		15,78		62,51

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 39/2006 ha establecido las siguientes prestaciones y servicios para la atención a la dependencia:

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía.
- Servicio de teleasistencia.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de centro de día y de noche.
- Servicio de atención residencial.
- Prestación económica vinculada a un servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Los *servicios de promoción de la autonomía personal* tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Incluyen los servicios de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, los de terapia ocupacional, así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

La *teleasistencia* es un servicio de atención personalizada en el domicilio de la persona, a través del teléfono, de forma continuada durante 24 horas al día, todos los días del año. El servicio puede: recibir peticiones de asistencia, tanto verbales como automatizadas en caso de alarma; contactar verbalmente con el usuario o con sus personas de referencia, ya sean contactos personales o profesionales; movilizar inmediatamente la asistencia domiciliaria más oportuna a la situación del momento, ya sea a través de recursos del entorno personal del propio usuario o los existentes en la Comunidad. La finalidad es promover la autonomía de las personas que viven en su domicilio y tienen dificultades en las actividades de la vida diaria ya sea por motivos de salud o por aislamiento, permitiendo que permanezcan en su entorno habitual con la mayor independencia y calidad de vida posible. Puede ser un servicio independiente o complementario con todos los servicios, a excepción del residencial.

El *servicio de ayuda a domicilio* es un servicio profesional de apoyos para la autonomía personal mediante cuidados personales y/o la realización de tareas domésticas en el domicilio, destinada a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y atenciones que necesita la

persona, contribuyendo a su integración y a su permanencia en su entorno habitual de vida. Comprende un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia prestadas por entidades o empresas acreditadas para esta función, y podrán ser los siguientes: servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas y/o del hogar.

El *servicio de centro de día o de noche* ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

El *servicio de atención residencial* ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado e intensidad de cuidados que precise la persona. Puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial sea la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.

La *prestación económica vinculada al servicio*, que tiene carácter excepcional, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica de la persona beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas competentes supervisarán el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

La *prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales* se reconoce excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por un familiar o por

alguien de su entorno. Las condiciones para ser beneficiario de esta prestación vienen determinadas por la Resolución de 13 de julio de 2012, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012.

La prestación económica de asistencia personal tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite a la persona beneficiaria el acceso al programa formativo y al puesto de trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.

Todas las prestaciones que define el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia son consideradas prestaciones esenciales en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León.

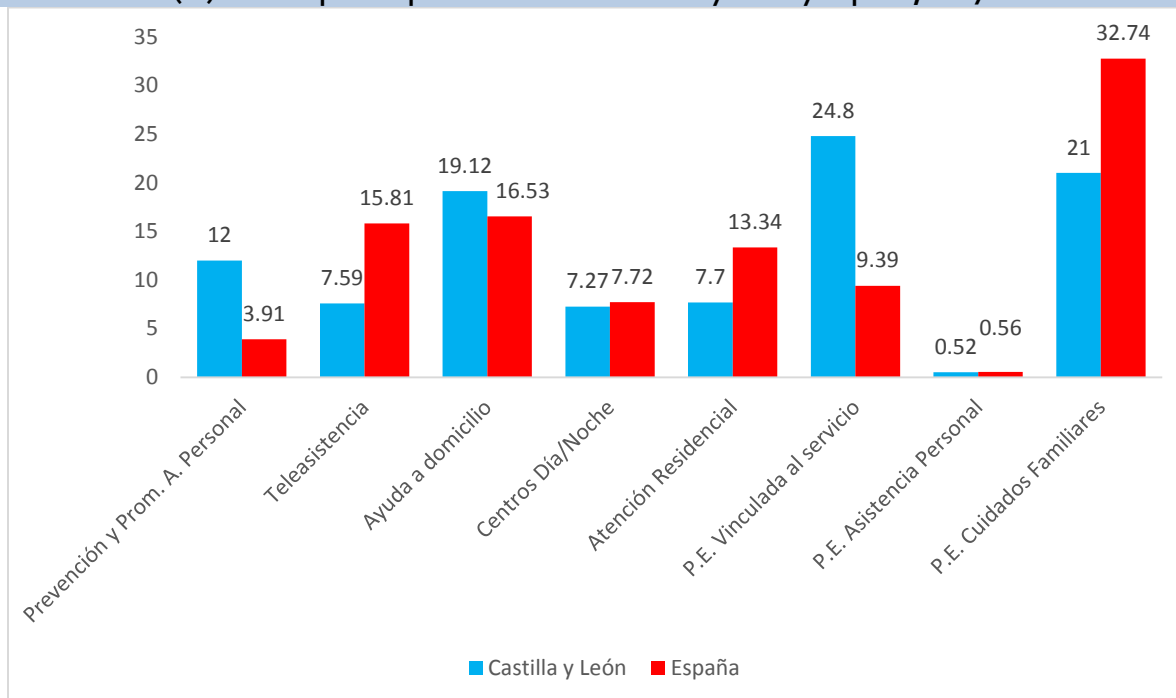
En Castilla y León la distribución del tipo de atenciones entre las personas beneficiarias (cuadro 3.7.3-12) presenta ciertas diferencias respecto del conjunto de España, de forma que en nuestra Comunidad Autónoma, el 78,9% de las prestaciones son en forma de servicios (prevención dependencia y promoción de la autonomía personal, teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día/noche, atención residencial, servicios a través de la prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de asistencia personal) lo que supone 12 puntos porcentuales por encima de la media del Estado que es del 67,28%. En contraste, las prestaciones económicas de cuidado a familiares representan el 21,01% y en España 32,72%. Las diferencias entre la distribución de prestaciones entre Castilla y León y la media en el conjunto de España no se limitan a las prestaciones económicas. En el gráfico 3.7.3-4 se pueden apreciar notables diferencias, entre las que hay que destacar las relativas al número de servicios de prevención y promoción de la autonomía personal (12% -Castilla y León- 3,91% - España); la teleasistencia, que es Castilla y León tiene la mitad de beneficiarios que en el conjunto de España (7,59% -Castilla y León- 15,81% – España.); igual ocurre con la atención residencias, donde las cifras en Castilla y León también suponen la mitad que la media española (7,7% - Castilla y León - 13,34%-España); por último, destacar que la prestación económica por cuidados en el entorno familiar es casi 12

puntos inferior en Castilla y León que en el resto de España, mostrando así la apuesta en nuestra comunidad por una promoción de la autonomía y una atención a la dependencia basada en los cuidados profesionales.

Cuadro 3.7.3-12				
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2017				
	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Prevención y Prom. A. Personal	13.858	12,00	46.078	3,91
Teleasistencia	8.766	7,59	186.276	15,81
Ayuda a domicilio	22.087	19,12	194.725	16,53
Centros Día/Noche	8.397	7,27	90.959	7,72
Atención Residencial	8.897	7,70	157.174	13,34
P.E. Vinculada al servicio	28.651	24,80	110.669	9,39
P.E. Asistencia Personal	596	0,52	6.654	0,56
Subtotal Servicios	91.252	78,9	707.758	67,28
P.E. Cuidados Familiares	24.255	21,00	385.476	32,72
Subtotal P. Económicas	24.255	21,01	385.476	32,72
Total de P. concedidas 2017	115.507	100,00	1.178.011	100,00
Total de P. concedidas 2016	109.349		997.984	
Ratio prestaciones por persona beneficiaria	1,30		1,23	

Fuente: SISAAD - IMSERSO.

Gráfico 3.7.3-4
Distribución (%) de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2017



Fuente: Fuente: SISAAD - IMSERSO.

Atendiendo a la evolución en la distribución de prestaciones entre las personas beneficiarias (cuadro 3.7.3-13), podemos comprobar que el incremento de las prestaciones en un 5,63% no se ha repartido de igual modo. Así, podemos observar que el incremento más relevante se ha producido en el servicio de asistencia personal, que casi duplica la cifra del año 2016. Aun así, resulta el servicio menos aplicado con 596 casos. Las dos prestaciones que, después del servicio de asistencia personal, más han crecido respecto del año 2016 son la Prestación Económica vinculada al servicio (+15,82%) y los servicios para la prevención y promoción de la autonomía personal (+10,07%). El resto de las prestaciones han crecido por debajo de la media, salvo la ayuda a domicilio que, con respecto al año 2016, ha experimentado un descenso de beneficiarios del 2.25%.

Cuadro 3.7.3-13

Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, 2013-2017 y comparación 2016 - 2017

	2013	2014	2015	2016	2017		Var. 16-17
	Total	Total	Total	Total	Total	%M** %H**	
Prevención y Prom. A. Personal	8.171	8.052	11.565	12.590	13.858	61,0 39,0	10,07%
Teleasistencia	4.221	3.860	5.657	8.368	8.766	70,7 29,3	4,76%
Ayuda a Domicilio*	10.100	10.648	18.382	22.596	22.087	49,5 50,5	-2,25%
Centros de Día/Noche	6.701	6.173	8.017	8.332	8.397	56,8 43,2	0,78%
Atención Residencial	8.289	7.492	7.177	8.456	8.897	54,7 45,3	5,22%
P.E Vinculada Servicio	16.957	19.159	21.762	24.737	28.651	59,6 40,4	15,82%
P.E Cuidados Familiares	23.534	21.893	21.043	23.961	24.255	66,9 33,1	1,23%
P.E Asist. Personal	56	155	231	309	596	78,1 21,9	92,88%
TOTAL	78.029	77.432	93.834	109.349	115.507	64,7 35,3	5,63%

Nota: * De la ayuda a domicilio no se conoce la intensidad del servicio **Datos del BOCCYL de 17 de mayo de 2018

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Observando la distribución de las prestaciones concedidas por provincia (cuadro 3.7.3-14 y gráfico 3.7.3-5), constatamos que no se producen grandes diferencias interprovinciales en cuanto al tipo de prestaciones y servicios que disfrutaban las personas beneficiarias del SAAD. Tan sólo cabe destacar las diferencias respecto de la media regional de la prestación de Asistencia Personal en Zamora (233 personas) y de la prestación económica vinculada al servicio en Salamanca que, con 5.114 casos representa el 31,6% de las prestaciones del SAAD en Salamanca, casi 7 puntos por encima de la media regional.

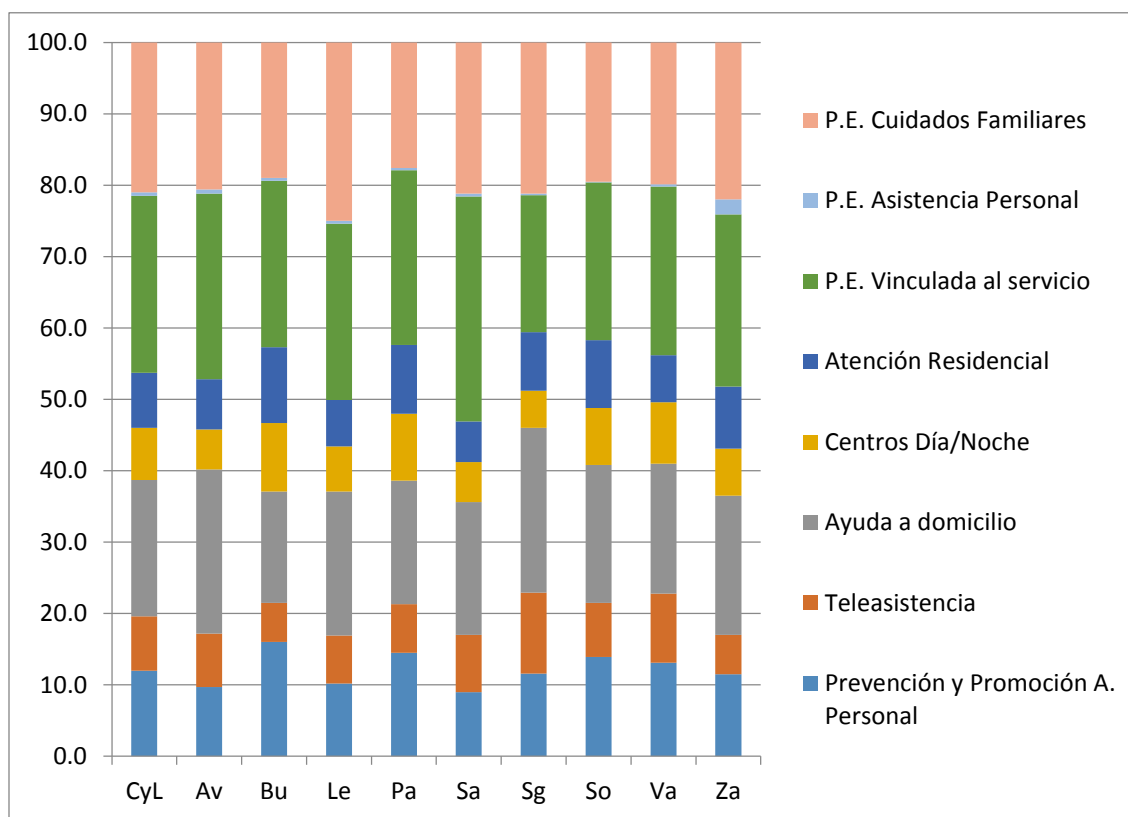
Cuadro 3.7.3-14
Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2017. Cifras absolutas y relativas en base al total provincial

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Número										
Prevención y Prom. A. Personal	930	2.416	2.079	1.376	1.453	975	667	2.687	1.275	13.858
Teleasistencia	719	838	1.363	643	1.292	947	367	1.991	606	8.766
Ayuda a domicilio	2.195	2.354	4.115	1.640	3.021	1.946	927	3.742	2.147	22.087
Centros Día/Noche	532	1.453	1.290	890	905	438	384	1.771	734	8.397
Atención Residencial	672	1.600	1333	904	928	687	455	1.359	959	8.897
P.E. Vinculada al servicio	2.474	3.527	5.008	2.316	5.114	1.613	1.066	4.870	2.663	28.651
P.E. Asistencia Personal	54	55	90	27	60	17	3	57	233	596
Subtotal Servicios	7.576	12.243	15.278	7.796	12.773	6.623	3.869	16.477	8.617	91.252
P.E. Cuidados Familiares	1.969	2.878	5.077	1.663	3.429	1.778	939	4.094	2.428	24.255
Subtotal P. Económicas	1.969	2.878	5.077	1.663	3.429	1.778	939	4.094	2.428	24.255
Total de prest. concedidas	9.545	15.121	20.355	9.459	16.202	8.401	4.808	20.571	11.045	115.507
Porcentaje										
Prevención y Prom. A. Personal	9,7	16,0	10,2	14,5	9,0	11,6	13,9	13,1	11,5	12,0
Teleasistencia	7,5	5,5	6,7	6,8	8,0	11,3	7,6	9,7	5,5	7,6
Ayuda a domicilio	23,0	15,6	20,2	17,3	18,6	23,2	19,3	18,2	19,4	19,1
Centros Día/Noche	5,6	9,6	6,3	9,4	5,6	5,2	8,0	8,6	6,6	7,3
Atención Residencial	7,0	10,6	6,5	9,6	5,7	8,2	9,5	6,6	8,7	7,7
P.E. Vinculada al servicio	25,9	23,3	24,6	24,5	31,6	19,2	22,2	23,7	24,1	24,8
P.E. Asistencia Personal	0,6	0,4	0,4	0,3	0,4	0,2	0,1	0,3	2,1	0,5
Subtotal Servicios	79,4	81,0	75,1	82,4	78,8	78,8	80,5	80,1	78,0	79,0
P.E. Cuidados Familiares	20,6	19,0	24,9	17,6	21,2	21,2	19,5	19,9	22,0	21,0
Subtotal P. Económicas	20,6	19,0	24,9	17,6	21,2	21,2	19,5	19,9	22,0	21,0
Total de prest. concedidas	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: * De la ayuda a domicilio no se conoce la intensidad del servicio.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-5
Distribución relativa de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León y total regional, 2017



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Dos de los servicios más relevantes en la atención a las personas en situación de dependencia son la teleasistencia y la ayuda a domicilio. Ambos servicios suponen el 32,34% en el conjunto de España y el 26,71% en Castilla y León del total de las atenciones prestadas en el SAAD. Es preciso señalar que ambos servicios forman parte de la oferta del catálogo de servicios sociales de Castilla y León y el acceso a éstos pueden producirse independientemente del SAAD.

- *Teleasistencia*

Cabe recordar que estas son personas usuarias tanto de servicios sociales como del sistema de dependencia (8.766 personas que tenían prestación de teleasistencia en el sistema de dependencia).

El número de personas usuarias del servicio de teleasistencia en Castilla y León en el año 2017, alcanzó un total de 24.059 personas, lo que supone un incremento del 4,2%, incremento similar al del año pasado y en la media del incremento de prestaciones que ha experimentado el SAAD (cuadro 3.7.3-15 y gráfico 3.7.3-6).

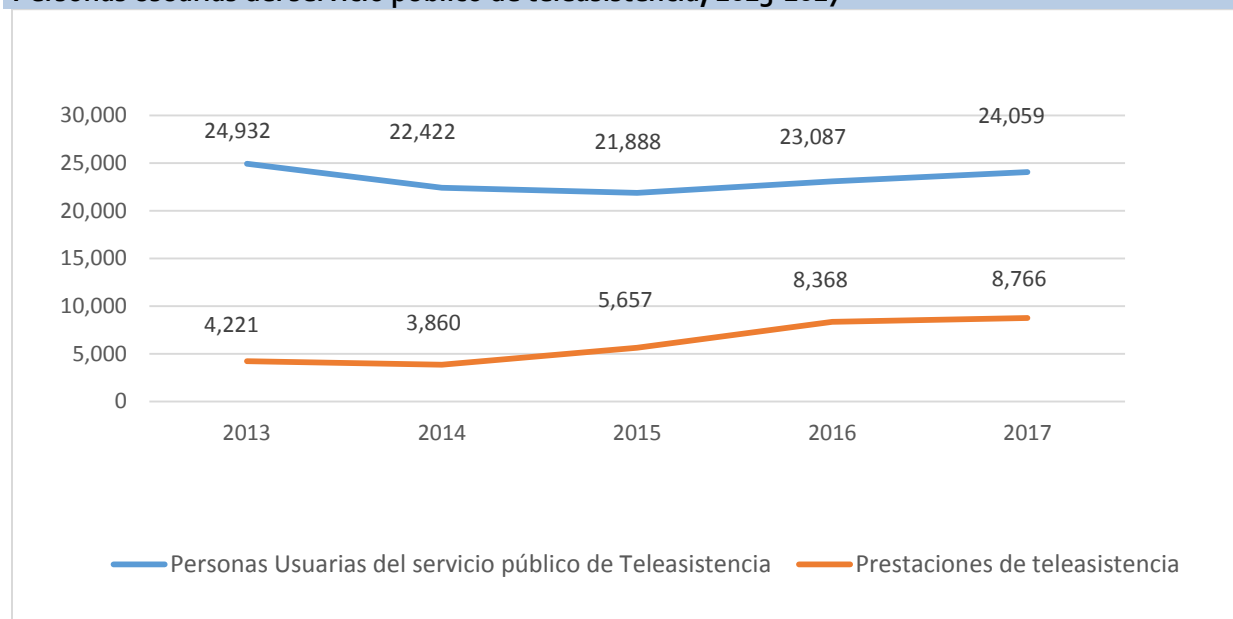
Cuadro 3.7.3-15**Personas usuarias del servicio público de teleasistencia, 2013-2017**

	2013	2014	2015	2016	2017
Prestación por Servicios sociales	20.711	18.562	16.231	14.719	15.293
Var. % año anterior		-10,4%	-12,6%	-9,3%	3,9%
Prestación por dependencia	4.221	3.860	5.657	8.368	8.766
Var. % año anterior	1,2%	-8,6%	46,6%	47,9%	4,8%
Total	24.932	22.422	21.888	23.087	24.059
Var % año anterior	0,5%	-10,1%	-2,4%	5,5%	4,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-6

Personas usuarias del servicio público de teleasistencia, 2013-2017



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El 69% de las personas usuarias del servicio de teleasistencia son mayores de 80 años. En el total regional, el número de atendidos mayores de 80 años ha crecido, en el año 2017, en 742 personas, lo que supone un incremento del 4,66%. Un análisis por provincia nos permite observar algunas diferencias significativas respecto a las cifras del 2016. Así, en las provincias de Ávila y Burgos se registran ascensos de personas usuarias mayores de 80 años por encima del 14% y 10% respectivamente. Por el contrario, comprobamos como en la provincia de Zamora este tipo de personas usuarias ha descendido en un 5,6% (cuadro 3.7.3-16).

Cuadro 3.7.3-16				
Personas usuarias del servicio público teleasistencia mayores de 80 años, 2015-2017				
	2015	2016	2017	%Var. 2016-2017
Ávila	154	179	205	14,53
Burgos	2.028	2.170	2.398	10,51
León	3.028	3.140	3.160	0,64
Palencia	1.482	1.537	1.653	7,55
Salamanca	2.715	2.814	2.802	-0,43
Segovia	1009	1.148	1.249	8,80
Soria	871	921	992	7,71
Valladolid	3.124	3.200	3.438	7,44
Zamora	843	822	776	-5,60
Total	15.254	15.931	16.673	4,66

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como se puede ver en el cuadro 3.7.3-17, el coste medio del servicio ha sido de 13,80 €/mes, es decir, 74 céntimos de € más barato que en 2016. Ávila y Soria siguen siendo las provincias con un coste/mes más elevado: 19 €/mes y 16,95 €/mes respectivamente. Por el contrario, las provincias con el servicio más barato son León (10,69€) y Valladolid (10,91€). Ésta última provincia ha visto descendido el coste medio en un 31,4%. La aportación media de las personas usuarias está en torno al 64,4% % del coste del servicio (1,85 puntos más que el pasado año 2016). Por provincias, León es donde el usuario más aporta (79,57%) y Ávila la que menos (46,42%).

Cuadro 3.7.3-17
Coste medio del servicio/mes y aportación de la persona usuaria por provincias, 2016/2017

	Coste Medio €/Servicio/Mes		% del coste aportado por el usuario		% Var aportación usuario
	2016	2017	2016	2017	2016/2017
Ávila	19,00	19,00	45,89	46,42	1,15
Burgos	13,04	12,99	65,91	68,05	3,25
León	11,96	10,69	70,30	79,57	13,19
Palencia	12,64	12,10	63,45	70,07	10,43
Salamanca	14,48	14,48	58,28	60,13	3,17
Segovia	15,57	15,57	57,83	58,84	1,75
Soria	16,95	16,95	69,63	68,43	-1,72
Valladolid	15,91	10,91	64,31	63,84	-0,73
Zamora	15,43	15,43	53,39	52,74	-1,22
Castilla y León	14,54	13,80	62,54	64,39	2,96

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Ayuda a domicilio*

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que la siguiente intensidad mínima de la prestación de ayuda a domicilio, en el caso de ser prestación esencial:

- Grado III: 46-70 horas/mes.
- Grado II: 21-45 horas/mes.
- Grado I: hasta 20 horas/mes

Cuando la prestación se establece como "no esencial", la intensidad mínima de la prestación es entre 11 y 20 horas mensuales a criterio técnico.

Cabe recordar que estas son personas usuarias tanto de servicios sociales como del sistema de dependencia (22.087 personas que tenían prestación de ayuda a domicilio en el sistema de dependencia).

En 2017, las personas beneficiarias de este servicio en Castilla y León fueron 31.504, lo que supone un incremento del 12,2 % (cuadro 3.7.3-18 y gráfico 3.7.3-7) confirmando una tendencia al alza

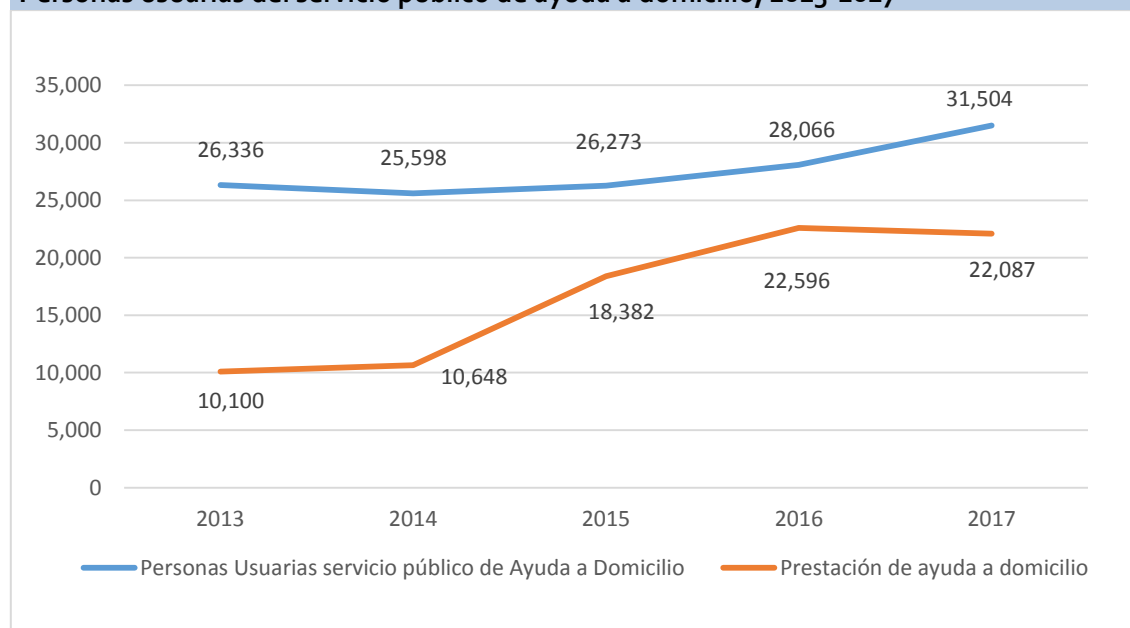
iniciada en el año 2015. El número de prestaciones es de 22.087, lo que supone un descenso del 2,3%. El número de personas beneficiarias por cada prestación de ayuda a domicilio se sitúa en torno a 1,4.

Cuadro 3.7.3-18
Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio, 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
Prestación por servicios sociales	16.236	14.950	7.891	5.470	9.417
% Var respecto año anterior		-7,92%	-47,22%	-30,68%	72,16%
Prestación por dependencia	10.100	10.648	18.382	22.596	22.087
% Var respecto año anterior	8,7%	5,4%	72,6%	22,9%	-2,3%
Total	26.336	25.598	26.273	28.066	31.504
% Var respecto año anterior	1,6%	-2,8%	2,6%	6,8%	12,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-7
Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio, 2013-2017



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio (por hora ordinaria) en 2017 ha sido de 15,55 €, 26 céntimos más que en el año 2016. Las personas usuarias han tenido una aportación media del 14,51% del coste, lo que supone un descenso de 0,21 puntos respecto del año anterior. El análisis por provincia nos muestra que en la provincia de León las personas usuarias de este servicio hacen la mayor aportación para sufragar sus costes (17,46%), mientras que los usuarios de la provincia de Salamanca hacen una aportación de 10,91%, la más reducida de la región.

Cuadro 3.7.3-19

Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias, 2016-2017

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria (euros)		% del coste aportado por el usuario		% Var. aportación usuario	
	Euros/hora	2016	2017	2016		2017
Ávila		14,53	14,53	12,69	12,58	-0,87
Burgos		15,59	16,07	17,00	16,58	-2,47
León		14,27	14,67	18,21	17,46	-4,12
Palencia		15,72	15,72	15,79	16,79	6,33
Salamanca		15,96	17,05	11,01	10,91	-0,91
Segovia		15,37	15,83	14,55	14,79	1,65
Soria		15,60	15,72	14,92	14,60	-2,14
Valladolid		15,44	15,47	14,12	13,50	-4,39
Zamora		15,20	15,21	13,52	13,93	3,03
Castilla y León		15,29	15,55	14,72	14,51	-1,43

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.4. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

La acción por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género se sustenta en dos herramientas de política social: la Ley 1/2003, de 3 marzo 2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

Tal y como se recoge en la introducción de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, ésta pretende ser un instrumento efectivo que impulse el desarrollo en la Comunidad de Castilla y León de acciones dirigidas a los siguientes objetivos:

- Favorecer la igualdad de oportunidades para la mujer en el acceso al empleo, la cultura y la formación en general, mediante la adecuada planificación de las actuaciones.
- Implicar a todas las entidades públicas y privadas en la realización de programas para el fomento de la igualdad e integración de la mujer.
- Desarrollar actuaciones que hagan visible la presencia de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.
- Sensibilizar a la población de la Comunidad de Castilla y León sobre el beneficio social de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional.
- Promover la constitución de asociaciones que tengan entre sus fines avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres.
- Impulsar de forma específica la promoción económica, social y cultural de las mujeres del ámbito rural.
- Prevenir situaciones de violencia contra las mujeres, a través de la promoción de la igualdad.
- Impulsar una política de atención integral a las mujeres maltratadas y otras mujeres con necesidades especiales por razón de género.
- Eliminar aquellas manifestaciones de discriminación y desigualdad que sean detectadas en nuestra Comunidad.

En cuanto a la Ley 13/2010 cabe recordar que establecía el plazo de un año desde la entrada en vigor de la norma para que la Junta de Castilla y León aprobara el Reglamento que desarrolle materias que están en la Ley, como derechos, centros y recursos.

A lo largo de los últimos años se han desarrollado normativamente aspectos de la Ley 13/2010 a través de diferentes leyes y decretos: el artículo 21 de la Ley 5/2014, de Medidas para la Reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 52/2014, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 58/2014, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, el Decreto 10/2015, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud o el Decreto 22/2015, de organización y funcionamiento del registro unificado de víctimas de violencia de género en Castilla y León. Además otros aspectos como la acreditación de la situación de violencia por los servicios sociales no requieren desarrollo reglamentario, por lo que se ha optado por aprobar el procedimiento de actuación correspondiente.

En 2017, únicamente estaba pendiente de desarrollo, la Red de centros de acogida para víctimas de violencia de género de Castilla y León, que aún sin reglamento propio presta sus servicios coordinadamente, no obstante el borrador del Decreto inicio su tramitación en 2017 y se aprobará en 2018.

La Junta de Castilla y León, por Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo, aprueba el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018.

El Plan, que consta de 6 Áreas (política institucional de género; participación y empoderamiento; educación, cultura y deporte; economía y empleo; salud y calidad de vida; atención integral a las víctimas de violencia de género), 19 objetivos específicos y 137 medidas, tiene como base los siguientes principios rectores: unidad, enfoque integral, transversalidad de la perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres, cooperación y colaboración institucional, colaboración con agentes económicos y sociales, participación, atención a la diversidad y promoción de la autonomía de las víctimas de violencia de género.

En el año 2016, (último dato disponible) el 90% de las medidas previstas en el mismo han sido ejecutadas, destinándose a tal fin 26.254.132,89 € por parte de las nueve Consejerías de la Junta de Castilla y León.

Tal y como el propio Plan prevé, en el año 2016 se realizó la revisión del mismo, para asegurar la adecuación de las medidas en él contenidas a las necesidades actuales de las mujeres castellanas y leonesas. Dicha revisión se llevó a cabo con el objetivo de adaptar las actuaciones en materia de igualdad de género a las directrices que resultan de la Estrategia para la Igualdad de la Unión Europea, que se plasman en el Compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019, aprobado en diciembre de 2015, que da continuidad y seguimiento a la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 y demás normativa derivada aplicable.

Además de los cambios normativos, es preciso adaptar los instrumentos de planificación en materia de igualdad al nuevo contexto social y económico existente en la actualidad. El resultado de dicha evaluación y revisión, así como los datos recogidos en el diagnóstico de la situación de la mujer en Castilla y León, se ha materializado en la Agenda para la igualdad de género 2020 de Castilla y León, aprobada mediante Acuerdo 36/2017, de 20 de julio, de la Junta de Castilla y León.

Esta Agenda establece las prioridades de actuación y las medidas que se desarrollarán en el periodo 2017-2020 y se trata de un instrumento que redefine las áreas de actuación estratégicas en materia de igualdad de oportunidades y en la lucha contra la violencia de género para actualizarlas a los nuevos cambios sociales, económicos y normativos, marcando la prioridad en aspectos tan importantes para lograr la igualdad como el empleo de la mujer, su participación social o su presencia en el medio rural. Su presupuesto global será de 120 millones de euros y se estructura en las siguientes áreas:

- Área 1. Política Institucional (376.982 euros)
- Área 2. Empresa, Empleo y Tecnología (44.196.210 euros)
- Área 3. Medio Rural (50.666.613 euros)
- Área 4. Educación Y Juventud (3.773.848 euros)
- Área 5. Salud Y Políticas Sociales (7.574.854 euros)
- Área 6. Violencia De Género (13.923.391 euros)

Otro instrumento a favor de la igualdad de género son los informes sobre evaluación de impacto de género en Castilla y León, que entró en vigor con la Ley de evaluación de Impacto de género en Castilla y León. Esta norma persigue incorporar perspectiva de género en los proyectos de Ley, disposiciones administrativas de carácter general o planes de especial relevancia económica y social.

La evaluación del impacto de género y la elaboración del correspondiente informe es atribución del centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración del correspondiente proyecto de Ley, disposición administrativa de carácter general o plan de especial relevancia económica y social, con carácter previo a su aprobación, sin perjuicio de que a tal efecto pueda recabar asesoramiento para tal fin del centro directivo competente en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En 2014 se realizaron 61 informes de impacto de género, de los que 6 fueron sobre proyecto de leyes, mientras que en 2015 se realizaron 86 informes de impacto de género, de los que 9 fueron sobre proyecto de leyes y en 2016 se emitieron 54 informes de los que 6 fueron proyecto de leyes. En 2017 todas las leyes, normas y planes que exige la ley tienen el informe, un total de 48, de los que 4 fueron sobre proyectos de leyes.

El Catálogo de Servicios Sociales regional (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, BOCyL de 12 de diciembre de 2014) considera, también, diversas prestaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres y a la prevención de violencia de género y a la atención a mujeres víctimas de ésta. Así, por ejemplo, explicita el servicio de información especializada sobre mujer y sobre violencia de género o el servicio de valoración, orientación y planificación de caso ante situaciones de violencia de género (estas prestaciones tienen la consideración de esenciales). También incluye, entre otros, los servicios de orientación y asesoramiento a la mujer, de apoyo psicológico, de apoyo para la integración sociolaboral y de atención en centros de emergencia, casas de acogida y viviendas para víctimas a víctimas de violencia de género.

Según los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad, en 2017 se destinaron 8.015.947 euros a la promoción y apoyo a la mujer, un 6,2% más que en 2016. Las actuaciones se destinaron a dos ejes fundamentales: la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género y

atención integral a sus víctimas. Cabe destacar que en 2016 (último dato disponible) la ejecución presupuestaria fue de 5.369.825,77, lo que supone una ejecución del 72%.

Cuadro 3.7.4-1		
Presupuesto inicial destinado a promoción y apoyo a la mujer, 20016-2017		
	Euros	Var %
2015	7.448.896	
2016	7.548.583	1,3
2017	8.015.947	6,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León

Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género.

Desde 2010 las actuaciones contra la violencia de género tienen su marco legal en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

De acuerdo con los datos obtenidos en el repositorio institucional del Consejo General del Poder Judicial, el número de mujeres víctimas de violencia de género en 2017 ascendió a 5.167, lo que supone un aumento del 19,4% respecto a 2016 (año en el que este dato alcanzó las 4.329 mujeres. El número de denuncias presentadas en 2017 también registró un aumento significativo: pasó de 4.633 en 2016 a 5.410 en 2017, lo que supone un incremento porcentual del 16,8%. En 636 casos las víctimas se acogen a la dispensa a la obligación de declarar, incrementándose frente a los casos de 2016 que fueron 583 (cuadro 3.7.4-2).

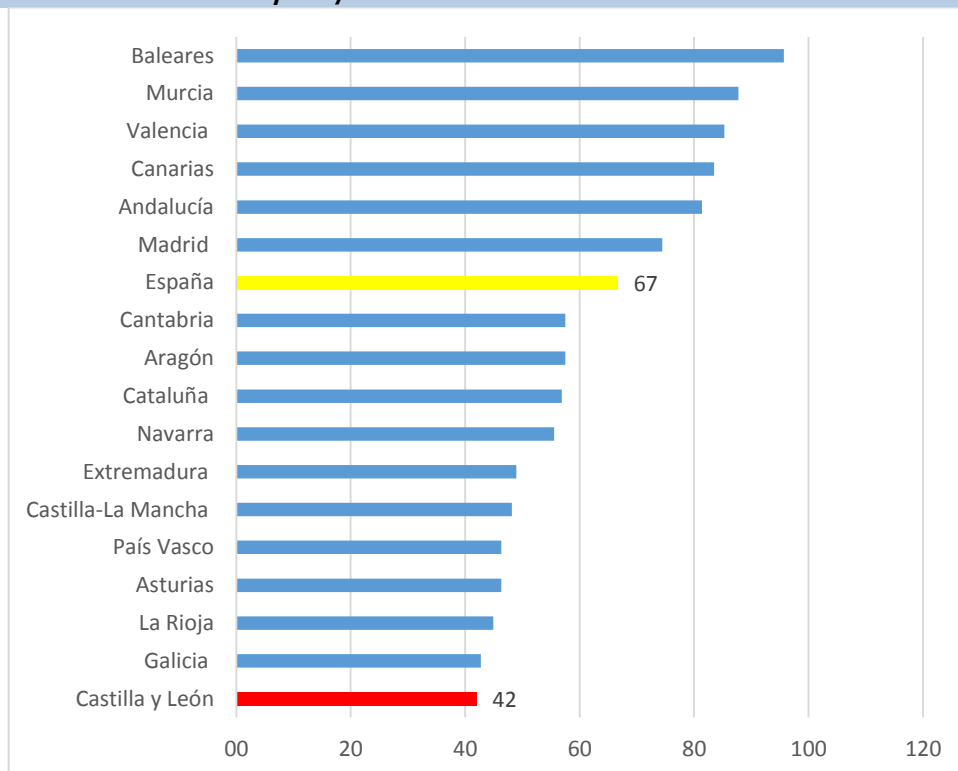
Cuadro 3.7.4-2
Mujeres víctimas de violencia de género, denuncias y dispensa de obligación de declarar,
España, 2017

CC.AA.	Denuncias presentadas	Mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de v.g. por cada 10.000 mujeres	Casos en los que víctimas se acoge a la dispensa a la obligación de declarar	Ratio Casos en que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar / mujeres víctimas v.g.
Andalucía	35.398	34.543	81,4	2.625	7,60
Aragón	3.860	3.812	57,5	519	13,61
Asturias	2.711	2.505	46,3	470	18,76
Baleares	5.412	5.368	95,7	446	8,31
Canarias	9.003	8.875	83,5	813	9,16
Cantabria	1.908	1.717	57,5	127	7,40
Castilla y León	5.410	5.167	42,0	636	12,31
Castilla-La Mancha	5.103	4.888	48,2	457	9,35
Cataluña	22.952	21.870	56,9	2.594	11,86
Valencia	22.727	21.366	85,3	2.736	12,81
Extremadura	2.787	2.666	48,9	100	3,75
Galicia	6.436	6.001	42,7	402	6,70
Madrid	26.959	25.251	74,5	2.946	11,67
Murcia	7.839	6.443	87,8	648	10,06
Navarra	1.836	1.803	55,6	194	10,76
País Vasco	5.192	5.224	46,3	665	12,73
La Rioja	727	718	44,9	86	11,98
España	166.260	158.217	66,6	16.464	10,41

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Tal y como se observa en el gráfico 3.7.4-1, la tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Castilla y León en 2017 fue de 42; se trata del indicador más bajo del conjunto de las Comunidades Autónomas (junto con Galicia) y veinticuatro puntos por debajo de la tasa nacional (66,6).

Gráfico 3.7.4-1
Tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres por Comunidades Autónomas, 2017.

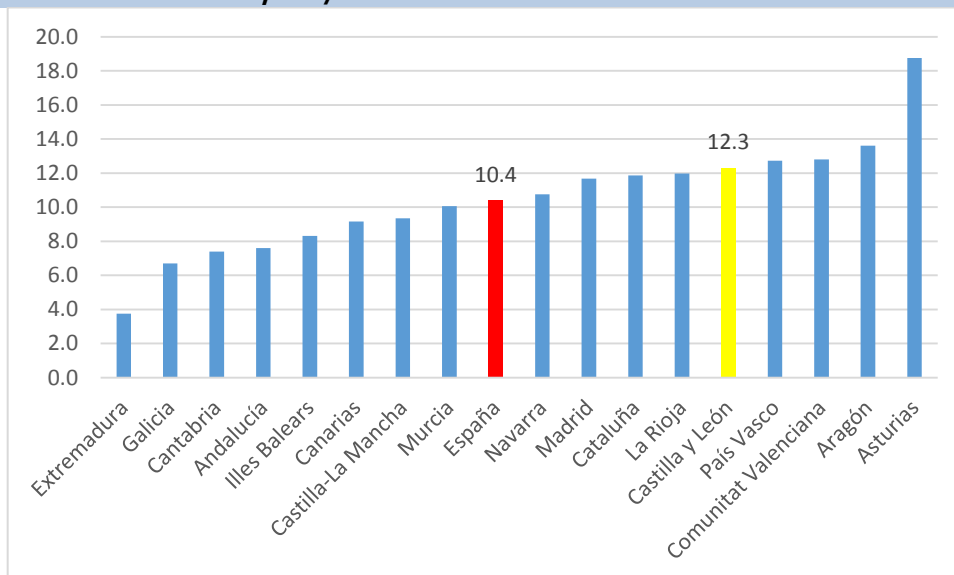


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos Consejo General del Poder Judicial.

Por otro lado, siguiendo los datos recogidos en el portal web del Consejo General del Poder Judicial, la ratio en 2107 de casos en los que las víctimas de violencia de género se acogen a la dispensa a la obligación de declarar por el número de casos de víctimas de violencia de género sitúa a Castilla y León casi dos puntos por encima de la media nacional: 12,31 en Castilla y León frente a 10,41 en España. Así se puede observar en el gráfico 3.7.4-2:

Gráfico 3.7.4-2

Ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género por Comunidades Autónomas, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

A lo largo del año 2017 se incoaron un total de 1.597 órdenes de protección, en torno a un 5% más (74) que el año anterior. Todas las órdenes incoadas fueron admitidas y casi en el 75% de los casos (1.186) se resolvieron con su adopción. En España, en el mismo período, se registraron 38.501 órdenes de protección incoadas, de las cuales 802 fueron inadmitidas y el 67,6% adoptadas.

Como se recoge el cuadro anterior, en Castilla y León el porcentaje de órdenes de protección denegadas se sitúa alrededor del 25,7%, alrededor de 5 puntos por debajo del porcentaje del conjunto nacional. Esta misma información se puede observar en el Gráfico siguiente:

El número total de órdenes de protección y medidas de protección solicitadas en Castilla y León en 2017 fue de 1.597, lo que implica un incremento del 4,9% respecto a 2016, año en el que este número alcanzó las 1.523. Del número de órdenes y medidas de protección incoadas, 1.186 fueron adoptadas y 411 denegadas. Estas últimas han registrado un descenso porcentual de casi el 10% puesto que en 2016 se registraron 456 (han pasado de suponer el 30% en 2016 al 26% del total de las órdenes en 2017).

Aunque el porcentaje de órdenes de protección concedidas respecto a las solicitadas en Castilla y León está por encima de la media nacional, al igual que en el año 2016, Castilla y León continúa situándose en décimo lugar entre las Comunidades Autónomas en las que el porcentaje es menor.

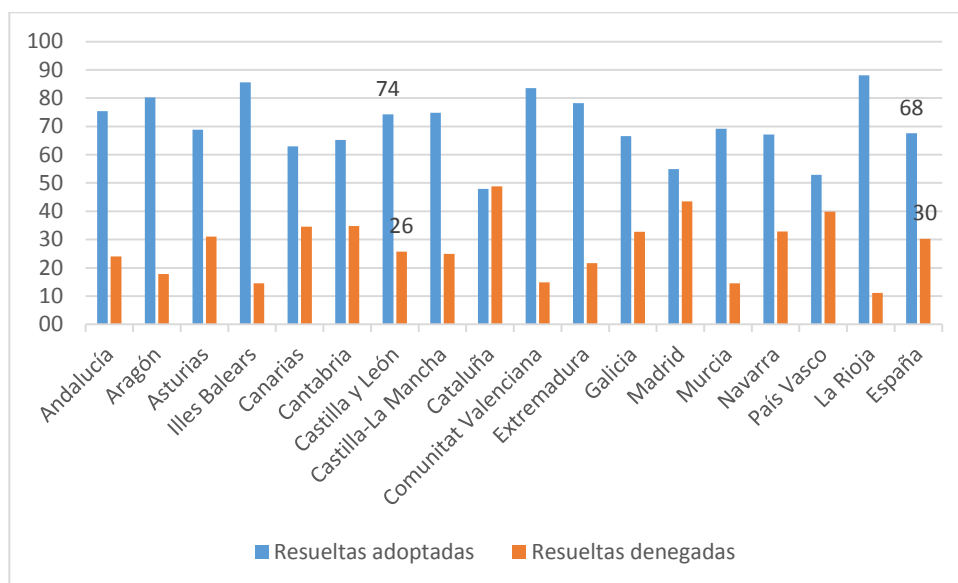
Cuadro 3.7.4-3
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544bis) por comunidades autónomas, 2017

CC.AA.	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Andalucía	8.738	59	6.585	75,4	2.094	24,0
Aragón	785	15	630	80,3	140	17,8
Asturias	822	1	566	68,9	255	31,0
Baleares	906	0	775	85,5	131	14,5
Canarias	2.125	43	1.337	62,9	735	34,6
Cantabria	296	0	193	65,2	103	34,8
Castilla y León	1.597	0	1.186	74,3	411	25,7
Castilla-La Mancha	1.593	4	1.192	74,8	397	24,9
Cataluña	5.454	182	2.611	47,9	2.661	48,8
Valencia	4.691	73	3.919	83,5	699	14,9
Extremadura	792	1	620	78,3	171	21,6
Galicia	1.928	13	1.284	66,6	631	32,7
Madrid	5.739	93	3.150	54,9	2.496	43,5
Murcia	1.555	253	1.076	69,2	226	14,5
Navarra	365	0	245	67,1	120	32,9
País Vasco	872	63	461	52,9	348	39,9
La Rioja	243	2	214	88,1	27	11,1
España	38.501	802	26.044	67,6	11.645	30,2

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Las provincias en las que se registra en 2017 un mayor número de órdenes y medidas de protección de mujeres víctimas de violencia solicitadas son Valladolid -410-, León -327- y Burgos -242-; las provincias con menores registros en este indicador son Segovia -64-, Palencia -66- y Soria -78-.

Gráfico 3.7.4-3
Porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por Comunidades Autónomas, 2017



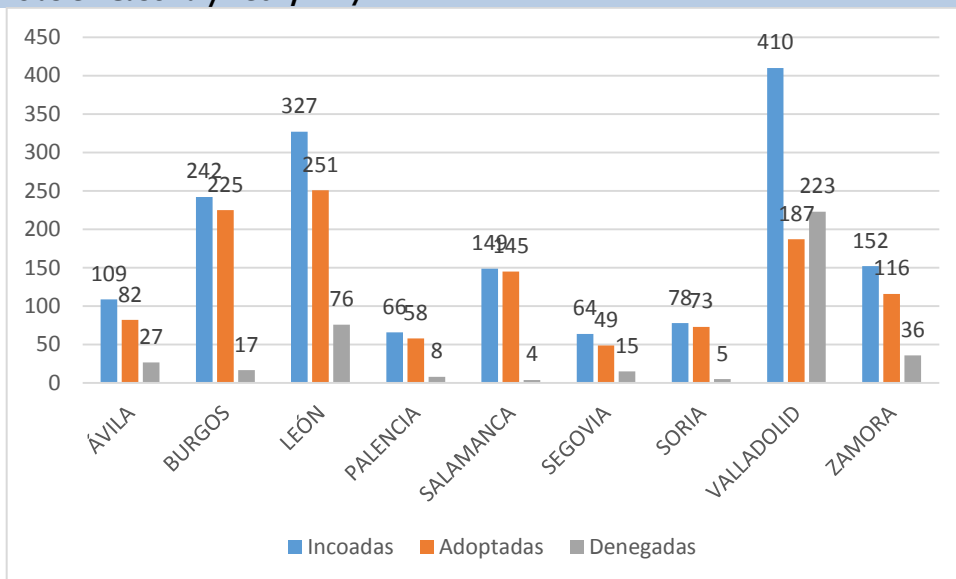
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

Cuadro 3.7.4-4
Órdenes de protección y medidas de protección
(de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2017

Provincias	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas adoptadas	Denegadas
Ávila	109	0	82	27
Burgos	242	0	225	17
León	327	0	251	76
Palencia	66	0	58	8
Salamanca	149	0	145	4
Segovia	64	0	49	15
Soria	78	0	73	5
Valladolid	410	0	187	223
Zamora	152	0	116	36
Castilla y León	1.597	0	1.186	411

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

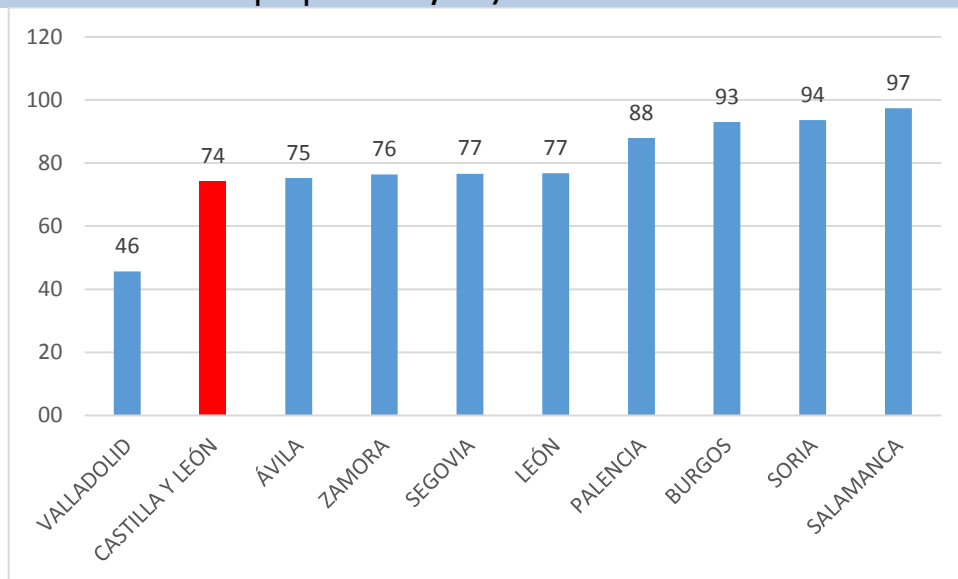
Gráfico 3.7.4-4
Órdenes de protección y medidas de protección (de los arts. 544 Ter y 544 Bis) por provincias en Castilla y León, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

El análisis provincial del porcentaje de órdenes de protección de mujeres víctimas de violencia de género concedidas respecto a las presentadas, recogido en el *Gráfico 3.7.4-5*, revela que en Salamanca casi son concedidas el total de las presentadas -97,3%- mientras que en Valladolid apenas se conceden el 45%, la única provincia que se encuentra por debajo del indicador regional (74,3%).

Gráfico 3.7.4-5
Porcentaje de órdenes de protección de mujeres víctimas de violencia concedidas respecto a las solicitadas por provincias, 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

Seguendo el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre), podemos apuntar que la atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género se concreta en varios dispositivos: centros de emergencia, casas de acogida y viviendas. En estos centros, el número total de mujeres atendidas en 2017 fue de 272 y el número de menores fue de 247. En ambos casos se ha registrado un aumento respecto a 2016: en el primer caso –mujeres atendidas– el incremento es del 19,3% mientras que en el segundo –menores atendidos– este indicador se eleva al 34,2%.

Cuadro 3.7.4-5
Personas atendidas en centros de emergencia y casas de acogida para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León, 2016-2017

Recurso	Mujeres españolas atendidas		Mujeres extranjeras atendidas		Total mujeres atendidas		Total menores atendidos	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Centros de emergencia	94	102	43	56	137	158	96	134
Casas de Acogida	70	77	21	37	91	114	88	113
Total	164	179	64	93	228	272	184	247

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El 58,1% de las mujeres fueron atendidas en centros de emergencia y el 41,9% en casas de acogida; en el caso de los menores, el 54,3% recibieron atención en centros de emergencia frente al 45,7% de los casos que fueron alojados en casas de acogida.

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El artículo 27 de la citada Ley recoge las denominadas “ayudas sociales” y, en concreto, en el apartado 1 dice lo siguiente: *“cuando las víctimas de violencia de género careciesen de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, recibirán una ayuda de pago único, siempre que se presuma que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, la víctima tendrá especiales dificultades para obtener un empleo y por dicha circunstancia no participará en los programas de empleo establecidos para su inserción profesional”*.

En 2017 se registraron 75 ayudas de este tipo. Es el primer año, desde 2012, en el que se observa una reducción de esta prestación económica. Hasta 2016 el número de ayudas había ido incrementándose de manera significativa, sin embargo, en 2017 se rompe esta tendencia con una reducción de 5 ayudas.

Cuadro 3.7.4-6
Número de ayudas de pago único (artículo 27 LO 1/2004) para víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2012-2017

Año	Número de ayudas concedidas Art 27
2012	6
2013	9
2014	24
2015	50
2016	80
2017	75

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también contempla una ayuda de pago único, de gestión autonómica, para hacer frente al cambio de residencia. El número de estas ayudas ha aumentado en 2017 de 115 a 135.

Cuadro 3.7.4-7
Número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2011-2016

Año	Número de ayudas para cambio de residencia
2013	109
2014	150
2015	138
2016	115
2017	135

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Al servicio de las mujeres víctimas o en riesgo de ser víctimas de violencia de género se encuentran tres números de atención telefónica: el 012-Mujer, el 016 y el 112. El teléfono de información 012 Mujer es un servicio que actúa como punto de información para las mujeres, primordialmente para aquellas que pudieran estar sufriendo algún tipo de violencia, pero que aún

no se han decidido a denunciar, ofreciendo asesoramiento y orientación. El 016 es un servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género prestado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; facilita atención telefónica y online, gratuita y profesional, las 24 horas del día todos los días del año y para todo el territorio nacional (con la consiguiente coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas).

El teléfono 016 recibió, en 2017, un total de 3.814 llamadas, 1.031 de personas allegadas y/o familiares y 2.699 de usuarias y no consta el carácter de 84 llamadas. El conjunto acumulado supone una disminución del 2,6% respecto al año 2016.

Cuadro 3.7.4-8
Número de llamadas en Castilla y León al número 016, 2013-2017

Año	Usuarias	Familiares/ Personas allegadas	Otros	Total	Var. %
2013	2.068	816	67	2.951	11,9
2014	2.217	776	62	3.055	3,5
2015	2.744	987	81	3.812	24,8
2016	2.796	1.023	96	3.915	2,7
2017	2.699	1.031	84	3.814	-2,6

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El 112 es un teléfono de emergencias, de atención ininterrumpida de lunes a domingo las 24 horas del día, que cuenta con un protocolo específico para atención a mujeres víctimas de violencia de género. Según los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales el número de llamadas en 2017 a este número con contenido de violencia de género aumentó, respecto a 2016, de una forma considerable, pasando de 1.709 a 2.808 lo que supone un aumento porcentual del casi el 65%. Desde el mes de septiembre de 2016 la definición de "violencia de género" comprende: violencia, amenaza o molestia de género, debido a ello el dato de ese año no resulta comparable con el de 2017. La provincia de Valladolid registra el 21,6% del conjunto regional, León el 18,8%, Burgos el 18,5% y Salamanca el 14,2%; Soria y Segovia suponen el 3% y el 5,4% respectivamente.

Cuadro 3.7-4-9**Número de llamadas por violencia de género y agresión sexual al teléfono 112-Emergencias.**

Provincia	2016 *	2017	% Var s/ total
Ávila	164	177	6,30
Burgos	308	522	18,59
León	328	529	18,84
Palencia	96	170	6,06
Salamanca	235	399	14,21
Segovia	85	152	5,41
Soria	52	82	2,92
Valladolid	343	609	21,69
Zamora	98	168	5,98
Total	1.709	2.808	100,00

* Desde el mes de septiembre la violencia de género comprende: violencia, amenaza o molestia de género. Y se incluye asimismo información sobre posible violencia de género.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales a partir de los datos de la Agencia de Protección Civil.

El número de prestaciones de asesoramiento psicológico especializado a víctimas de violencia de género en 2017 fue 925, prácticamente idéntico al registrado en 2016 (920). De estas prestaciones, la mayoría -79,1%- fueron dirigidas a mujeres, el 19% a menores y apenas un 1,5% tuvieron como destinatarios/as a los/las familiares. Casi el 30% de las prestaciones de este tipo a mujeres se registraron en Valladolid, el 20% en León y tanto en Ávila como en Burgos el 11,2%. Respecto a los menores, son también Valladolid y León las provincias donde se registra un mayor número –el 26 y 25% respectivamente del total regional-, mientras que las prestaciones dirigidas a familiares se reparten entre cinco provincias: León, Ávila, Burgos, Salamanca y Valladolid. Todos estos datos se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.7.4-10
Nº de prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) a víctimas de violencia de género, 2017

Provincia	Mujeres		Nº total de prestaciones			
	Mujeres	%	Menores	%	Familiares	%
2017						
Ávila	81	11,02	22	12,43	3	23,08
Burgos	81	11,02	16	9,04	2	15,38
León	153	20,82	43	24,29	4	30,78
Palencia	46	6,26	9	5,09	-	
Salamanca	44	5,99	12	6,78	2	15,38
Segovia	55	7,48	17	9,6	-	
Soria	27	3,67	8	4,52	-	
Valladolid	214	29,11	46	25,99	2	15,38
Zamora	34	4,63	4	2,26	-	
Total	735	100,00	177	100,00	13	100,00

Nota: En 2017 se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa de apoyo psicológico y los datos de la prestación realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Frente al incremento respecto a 2016 del número de prestaciones de asesoramiento técnico especializado psicológico, las prestaciones de asesoramiento técnico especializado jurídico se han reducido en 2017, pasando de 276 a 196, lo que supone un descenso de casi el 30%. Solo León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora registran aumentos, si bien en todos los casos son poco significativos. En Burgos el número de prestaciones en 2017 es similar al registrado en 2016, mientras que en Ávila, Soria y, especialmente, en Valladolid, desciende este registro. Valladolid, al ser la provincia que refleja el mayor número de intervenciones de este tipo -el 38,7%-, determina un indicador regional de carácter negativo.

Cuadro 3.7.4-11
Nº de prestaciones de asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género, 2016-2017.

Nº total de prestaciones			
Provincia	2016	2017	%
Ávila	25	14	7,14
Burgos	27	27	13,78
León	7	16	8,16
Palencia	16	17	8,67
Salamanca	10	12	6,12
Segovia	12	14	7,14
Soria	3	2	1,02
Valladolid	168	76	38,78
Zamora	8	18	9,19
Total	276	196	100

Nota: En 2017 se computan los datos de la prestación de orientación jurídico social realizada por Cruz Roja y realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El programa Fénix, desarrollado a través de un Convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, es un *“Programa de Apoyo Psicológico dirigido a la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas”*. Se marca como objetivo conseguir que las mujeres víctimas de violencia de género y personas a su cargo superen las secuelas producidas por este tipo de violencia y puedan rehacer su vida con una mayor competencia personal. Incluye diferentes tipos de intervención: psicoterapia individual y grupal, intervención en crisis, grupos de autoayuda, etc. Se presta tanto en el ámbito rural como en el urbano y se dirige tanto a mujeres y menores víctimas de violencia de género, como a hombres que ejercen la violencia hacia las mujeres.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Gerencia de Servicios Sociales, en 2017 recibieron tratamiento en el marco de este programa 55 hombres, 2 menos que en 2016.

Cuadro 3.7.4-12		
Programa Fénix, 2016-2017		
Provincia	Nº de hombres que recibieron tratamiento	
	2016	2017
Ávila	14	8
Burgos	7	6
León	12	10
Palencia	0	3
Salamanca	5	7
Segovia	3	1
Soria	3	4
Valladolid	10	13
Zamora	3	3
Total	57	55

Nota: En 2017 se computan los datos de la prestación realizada por el Colegio de Psicología de Castilla y León a través del Programa Fénix y los datos de la prestación realizada por los profesionales de los CEAS.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Actuaciones en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La Sección de género del Observatorio de Castilla y León y el Consejo Regional de la Mujer son dos foros de debate donde agentes tanto públicos como privados (representantes de federaciones y asociaciones de mujeres, agentes sociales, responsables de violencia de género de la Administración del Estado en la Comunidad, representantes de las Consejerías competentes en materia de educación, sanidad y representantes de Universidades, etc.) analizan los resultados y evalúan las actuaciones desarrolladas a lo largo del año tanto en materia de igualdad como de violencia de género, estableciendo en base a ese análisis la planificación de próximas actuaciones. En 2017 el Consejo Regional de la Mujer se ha convocado una vez, y la Sección de género se ha convocado en dos ocasiones.

En el marco del Diálogo Social, dentro de la II Estrategia Integrada de Empleo, se aprobó el Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo, que se dirige, como objetivo general, a la promoción de la igualdad y la conciliación entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, prestando especial atención a sectores y mujeres con mayor dificultad de inserción y favoreciendo la conciliación en los ámbitos laboral, familiar y educativo. Esta II Estrategia se

aprobó el 27 de enero de 2016. Algunas de las actuaciones enmarcadas en la Estrategia se analizan en el apartado 2.2 Políticas de Empleo, de este Informe.

- *Área de empleo, empresa y tecnología*

En 2017 a través del Programa "IO Empresas Castilla y León" un total de 86 empresas implantaron planes y medidas de igualdad, en el 76 % de los casos adoptando medidas de conciliación, adaptación de jornada y corresponsabilidad, en el 53 % con medidas de acceso al empleo y en el 57 % con medidas de prevención del acoso. En total el número de planes de igualdad implantados fueron 46. Además, se continuó con el impulso a los agentes de Igualdad, a través de la colaboración con CCOO, UGT y CECALE, que en 2017 hicieron posible la contratación de 22 agentes Otra actuación desarrollada en 2017 en el marco del Diálogo Social fue el diseño y elaboración de la campaña 'La verdadera evolución se escribe con C', en favor de la corresponsabilidad y la conciliación familiar y laboral.

Cabe recordar que existen otras ayudas y subvenciones destinadas a lograr la igualdad en el área de empleo, que están enmarcadas en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, para el período 2016-2020 y que se analizan en el apartado de Políticas de empleo del Capítulo II de este Informe.

- *Área de sensibilización y formación de jóvenes y escolares*

Las actuaciones de sensibilización y formación desarrolladas en 2017 llegaron a 28.000 personas, entre ellos casi 20.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 3.500 padres y madres, 4.500 docentes y 200 entrenadores y técnicos deportivos. En cuanto al programa 'Educando en Igualdad' cabe destacar que en 2017 se llevaron a cabo 232 actividades formativas al profesorado con casi 4.500 docentes y en la campaña-concurso 'Entre Iguales' duplicó su participación respecto al año anterior con 6.300 escolares participantes. Junto a esto, los programas sobre sensibilización y prevención de violencia de género o agresiones contaron con 8.000 participantes.

En cuanto al ámbito universitario, en 2017 se han desarrollado actuaciones en las que participaron

1.700 estudiantes universitarios. Cabe destacar la firma de un convenio marco con todas las universidades públicas y privadas de la Comunidad para impulsar y fomentar actuaciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género, con el compromiso de suscribir tras su firma convenios específicos con cada una de las universidades, que concreten y desarrollen las actuaciones allí reflejadas. Además, se desarrolló el programa "Stem Talent Girl" para fomentar la incorporación de las niñas a las carreras tecnológicas STEM y que en 2017 se ha puesto en marcha en Burgos y Valladolid.

Por otra parte, en el ámbito extraescolar, se ha contado con las federaciones y equipos deportivos de Castilla y León para actividades de igualdad que llegaron a 5.300 personas en el ámbito deportivo, y otras 2.741 en el ámbito del tiempo libre. Unido a ello, más de 2.000 jóvenes participaron en talleres de igualdad de los campamentos juveniles de la Red Activa de la Junta, a los que hay que sumar los participantes en jornadas realizadas en colaboración con las asociaciones juveniles y con el Consejo de la Juventud.

- *Actuaciones en el medio rural*

Las actuaciones en el medio rural se centraron en proyectos de formación en nuevas tecnologías, de formación para el empleo y de sensibilización para la igualdad y prevención de la violencia de género. Todos ellos se hicieron en colaboración con las asociaciones y federaciones más representativas de mujeres del medio rural. En 2017 se desarrollaron 127 actuaciones en el medio rural en las que participaron más de 2.500 personas, el 90 % de ellas mujeres.

- *Mujeres especialmente vulnerables*

Se han realizado programas dirigidos a la inserción socio-laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad en los que participaron cerca de 1.000 mujeres, que contaron con la colaboración de 464 empresas y que permitieron formalizar 184 contratos laborales.

En 2017 se convocaron, por tercer año consecutivo, subvenciones para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, que contó con un presupuesto de 100.000 euros y permitió nueve contrataciones o también la línea de ayudas a entidades del Tercer Sector para programas de capacitación e inserción socio-laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, y que en 2017 contó con 240.000 euros para desarrollar once programas en los que participaron 747 mujeres y permitieron que 81 encontraran un empleo.

El programa 'Empleo Mujer Castilla y León' para la reinserción laboral de mujeres en riesgo exclusión social, de mejora de la empleabilidad y de estimulación de su autonomía personal, contó en 2017 con un presupuesto de 151.000 euros, lo que posibilitó un incremento en las mujeres participantes que pasaron de las 130 en 2016, a las 240 en 2017, siendo 155 de ellas víctimas de violencia de género. El programa hizo posible formalizar 94 contratos, casi un 150 % más que en 2016, el 68 % de ellos de mujeres víctimas de violencia de género, y crear una Red de 464 empresas de apoyo a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

3.7.5. Red de protección a personas y familias de Castilla y León

La Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis fue aprobada por el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril del mismo año. Durante 2017 se tramitó el Anteproyecto de Ley de Ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León que fue consensuado en el seno del Diálogo Social y aprobado por el Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018. Con este Anteproyecto se pretende consolidar la ley estableciendo mecanismos de coordinación entre agentes públicos y privados implicados en la inclusión social para generar un sistema interrelacionado. En él se establecen 36 medidas y prestaciones integradas en la Red. Entre ambas fechas -2013 y 2017- la organización, funcionamiento y recursos de la red habían sido revisados y definidos mediante dos normas:

- Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (RPF).
- Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la RPF.

El Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, trata de configurar un nuevo modelo de coordinación de las entidades participantes en la implementación de las políticas de inclusión social. Su pretensión principal es la atención a todo tipo de emergencias y situaciones sociales de extrema necesidad de las familias. Como destinatarios se mencionan a las familias en situación de urgencia social que no pueden hacer frente a gastos de necesidades básicas, familias en riesgo de desahucio y con dificultades de acceso a alimentos. Se alude expresamente también a la población infantil en situación de desnutrición y desprotección, mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad, trabajadores desempleados, personas transeúntes o sin hogar, mujeres e hijos víctimas de violencia de género y jóvenes desprotegidos.

En el Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, se establecieron los distintos recursos destinados a atender a la población en situación o riesgo de exclusión (octava directriz)

entre los que se ubican la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) y las denominadas “prestaciones de emergencia”. Su finalidad es “contribuir a la plena inclusión social, personal y laboral de las personas de Castilla y León, mediante la acción coordinada de los agentes y entidades colaboradoras de aquélla, asegurando la cobertura de sus necesidades básicas y evitando que el impacto de su empobrecimiento material y económico derive en una situación de exclusión social” (Directriz Primera). Asimismo, este Acuerdo recogió los recursos que conforman la red (Sexta Directriz):

- a) Recursos orientados a atender las necesidades de información, orientación y valoración que ayuden a las personas o familias en la toma de decisiones y faciliten su atención integral y adaptada a su situación.
- b) Recursos orientados a cubrir las necesidades básicas de subsistencia de las familias que no pueden solventar por sí mismas la provisión de alimentación, vestido, alojamiento, y otras necesidades, al haber visto mermados sus ingresos.
- c) Recursos dirigidos a atender las necesidades de apoyo de las personas cuando ven comprometida su autonomía, su inclusión social y la participación en la vida comunitaria.
- d) Recursos orientados a atender las necesidades específicas relacionadas con el acceso al empleo.

Dos años después, concretamente el 14 de diciembre de 2016, el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó un *Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis*. Dicha iniciativa buscaba consolidar normativamente y dotar de estabilidad a las medidas de protección que en su día se adoptaron de forma excepcional como consecuencia de la crisis (las recogidas en el *Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León* y en el *Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a Familias de Castilla y León afectadas por la crisis*). Contempla tres tipos de medidas especiales: (a) las dirigidas a ampliar los supuestos de compatibilidad entre las prestaciones y las ayudas de la RPF (hasta un límite), (b) las destinadas a flexibilizar el acceso a las prestaciones y (c) las orientadas a mejorar el procedimiento de concesión de la RGC. La tramitación de dicho proyecto de ley ha dado lugar a la *Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las*

necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

3.7.5.1 Renta Garantizada de Ciudadanía

El Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León, en su artículo 5, establece que el fin de la RGC es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Se señala que para dicha integración se facilitará apoyo económico y actuaciones que se determinen en el proyecto individualizado de inserción. Se define como una prestación social, definida como derecho subjetivo, y de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura básicamente como renta familiar. Esta norma considera la exclusión social como una situación personal-familiar asociada a una carencia material que puede ser coyuntural o estructural: *“Se entiende por situaciones de exclusión social aquellas en las que las personas carecen de los recursos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y se encuentran en un estado de dificultad personal y social. Las situaciones de exclusión social se considerarán como coyunturales cuando obedezcan exclusivamente a una carencia temporal de recursos, y como estructurales cuando concurren también en su origen factores sociales”* (art. 6). Asimismo, establece que la implicación de los destinatarios en los procesos de inclusión constituye un principio de inexcusable atención. Posteriormente, el Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis” flexibiliza las condiciones de acceso y amplía los supuestos de compatibilidad con otras prestaciones procedentes del ámbito de los servicios sociales o enmarcadas en la RPF o rentas procedentes de la actividad laboral.

Cabe recordad que a través de diversos Acuerdos del Diálogo Social se ha ido logrando la mejora de la Renta Garantizada de Ciudadanía. La última modificación de la RGC viene recogida en el Anteproyecto de Ley de Ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León y también ha sido consensuada en el marco del Diálogo Social de Castilla y León.

Hasta diciembre de 2017, 30.661 personas fueron titulares perceptores de la RGC. Este dato supone un incremento respecto a 2016 de 3.221 (+11,7%). Tal y como podemos observar en el cuadro 3.7.5-1, se observa un aumento progresivo de este registro desde 2013: desde este año hasta 2017 el número acumulado de perceptores se ha duplicado.

Cuadro 3.7.5-1
Nº de titulares perceptores de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, a lo largo de los años 2013-2017 (datos acumulados)

	2013	2014	2015	2016	2017
Varones	5.768	7.960	9.890	11.501	12.850
Mujeres	8.423	11.406	13.832	15.939	17.811
TOTAL	14.191	19.366	23.722	27.440	30.661

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Un porcentaje muy significativo de las personas receptoras de la Renta Garantizada de Ciudadanía en 2017 formaban parte de hogares unipersonales (41,9%), el 19,6% de hogares estaban formados por dos personas y el 16,4% por tres personas (cuadro 3.7.5-2).

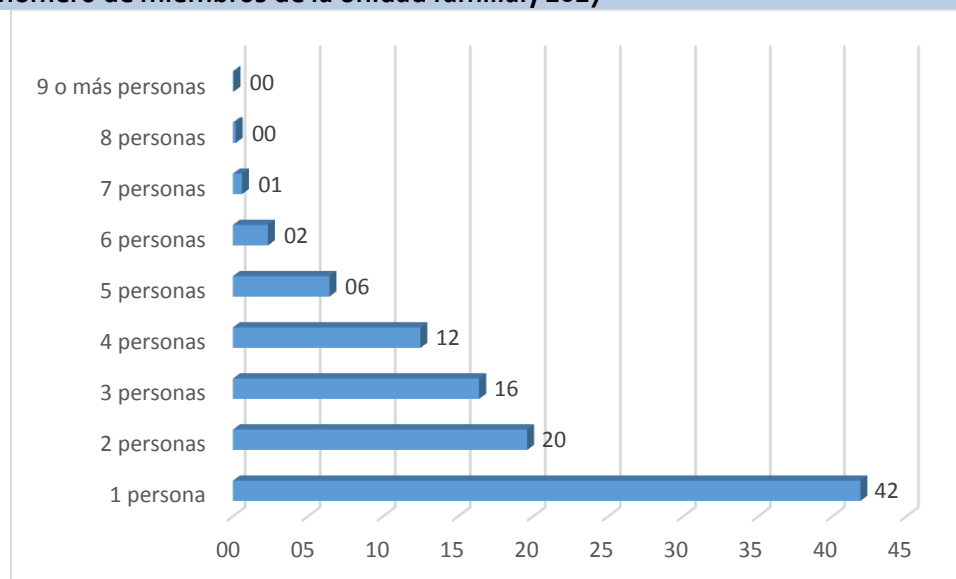
Cuadro 3.7.5-2
Nº titulares perceptores de RGC en Castilla y León según número de miembros de su unidad familiar 2012-2017 (datos acumulados)

Nº de miembros	2012	2013	2014	2015	2016	2017	%
1 persona	3.869	5.591	7.684	9.584	11.297	12.844	41,89
2 personas	1.782	2.622	3.640	4.526	5.300	6.010	19,60
3 personas	1.652	2.405	3.301	4.019	4.575	5.030	16,41
4 personas	1.323	1.931	2.604	3.117	3.524	3.831	12,49
5 personas	702	1.052	1.392	1.623	1.832	1.971	6,43
6 personas	286	403	536	615	664	716	2,34
7 personas	86	133	144	171	182	187	0,61
8 personas	30	44	50	55	54	58	0,19
9 o más personas	6	10	15	12	12	14	0,05
Total titulares perceptores	9.736	14.191	19.366	23.722	27.440	30.661	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El gráfico 3.7.5-1 permite observar que solo el 10% forma parte de hogares formados por 5 o más personas.

Gráfico 3.7.5-1
Distribución porcentual de perceptores/as titulares de Renta Garantizada de Ciudadanía por el número de miembros de la unidad familiar, 2017



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

En el cuadro 3.7.5-3 se puede observar que el número de solicitudes acumuladas de esta prestación también ha aumentado en 2017 respecto al ejercicio anterior: se ha pasado de 68.239 en 2016 a 74.576 en 2017. Del total de solicitudes presentadas en 2017 fueron resueltas el 79,73% y de éstas fueron concedidas el 51,57% y denegadas el 48,43%, porcentajes similares a los registrados en 2016. Los desistimientos suponen, en ambos años, alrededor del 18% de las solicitudes presentadas. El número de titulares en nómina a 31 de diciembre de 2017 -11.352- fue, sin embargo, menor al de 2016 -11.765-.

Cuadro 3.7.5-3

Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2016-2017 (datos acumulados desde 1 de enero de 2011)

Año	2016*	% 2016 s/ presentadas	%	2017*	% 2017 s/ presentadas	%
Presentadas	68.239	-		74.576	-	-
Concluidas	65.716	96,30		72.735	97,53	-
Desistimientos	12.248	17,95		13.275	18,25	-
Total resueltas	53.468	78,35	100,00	59.460	79,73	100,00
Denegadas	26.028	-	48,68	28.799	-	48,43
Concedidas(1)	27.440	-	51,32	30.661	-	51,57
Titulares en nómina a 31/12	11.765	-		11.352	-	-

* Datos absolutos.

- (1) De acuerdo con los datos facilitados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades publicados en BOCCYL de 17 de mayo de 2018, las personas que resultaron beneficiarias de la prestación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en Castilla y León fueron 4.304 de exclusión coyuntural y 32.339 estructural.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León.

De acuerdo con la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales, el presupuesto ejecutado en 2017 en Renta Garantizada de Ciudadanía ascendió a 77.714.006,97 euros. Se mantiene la tendencia a aumentar este presupuesto que, desde 2012, se ha duplicado. Asimismo, siguiendo el Cuadro 3.7.5-4, se puede observar que la variación entre el presupuesto inicial y el ejecutado se ha ido reduciendo desde 2013 hasta 2017: en 2013 la variación fue del 45% mientras que en 2017 apenas superó el 11%.

Cuadro 3.7.5-4

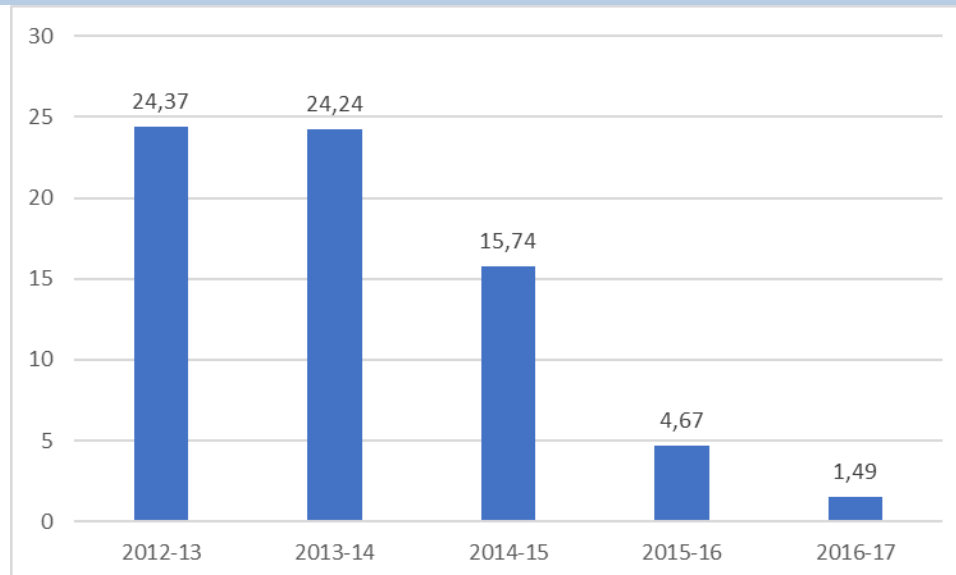
Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2012-2017

Año	Presupuesto inicial	Presupuesto ejecutado	Var % ejecutado/ inicial	Var. absoluta	Var.%
2012	32.254.523	35.232.318,74	9,23	2.977.796	-
2013	32.254.523	46.587.169,97	44,44	14.332.647	24,37
2014	43.254.523	61.490.771,76	42,16	18.236.249	24,24
2015	54.970.531	72.975.958,37	32,75	18.004.627	15,74
2016	69.000.000	76.553.793,61	10,95	7.553.794	4,67
2017	76.531.667	77.714.006,97	11,26	8.714.007	1,49

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Como se puede observar en el gráfico 3.7.5-2 este gasto se ha ido incrementando de manera progresiva desde 2012, aunque en porcentajes de variación cada vez menores. El aumento ha sido especialmente significativo entre los años 2012 y 2014; entre 2014 y 2015 el incremento es del 15,74%, del 4,67% en 2016 y solo del 1,49% en 2017.

Gráfico 3.7.5-2
Incremento porcentual del gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2012-2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

El número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral en 2017 fue de 3.123, similar al dato registrado en 2016 (cuadro 3.7.5-5).

Cuadro 3.7.5-5
Número de bajas en la Renta Garantizada de Ciudadanía por integración en el mercado laboral, 2015 -2017.

	2015	2016*	2017*
Nº de bajas	2.356	3.121	3.123

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.5.2 Ayudas de Urgencia Social o Emergencia

Las Ayudas de Urgencia Social o emergencia contenidas en la Red de protección a las familias, se configuran en prestaciones económicas, definida como derecho subjetivo (no sujeta a disposición presupuestaria), de carácter esencial, prestadas por las entidades locales, como son la prestación económica para las necesidades básicas en situaciones de urgencia social, que cubre necesidades básicas como son necesidades de alimentación, incluida la alimentación infantil, los gastos básicos de vivienda tales como atender los recibos de electricidad, gas, los gastos derivados de pagos de alquiler, o los necesarios para hacer frente a cuotas hipotecarias, el objetivo es evitar o paliar situaciones de exclusión social. La Ley 16/2010 establecía que estas ayudas estaban cofinanciadas por las entidades locales en un 35%.

Si analizamos la evolución de estas ayudas en el último año, podemos observar que las únicas en las que ha aumentado el número de familias atendidas han sido las de necesidades básicas de la vivienda (+14,50%) (cuadro 3.7.5-5).

Cuadro 3.7.5-5

Nº de familias atendidas en la prestación económica para necesidades básicas en situaciones de urgencia social (2014 -2017)

	2014	2015	2016	2017	% Var.	Diferencia 2016 - 2017
Alimentos (incluida alimentación infantil)	2.877	1.990	1.857	1.804	-2,85	-53
Necesidades básicas de la vivienda (electricidad, gas, agua,..)	2.803	2.630	3.111	3.562	14,50	451
Pagos de alquiler + deuda hipotecaria	5.196	3.920	3.860	3.540	-8,29	-320
Otros conceptos como: cuidados personales, acondicionamiento del hogar, enseres, etc.	2.537	1.519	1.848	1.718	-7,03	-130
Servicio de entrega de alimentos (llamadas urgentes)	1.813	489	134	117	-12,69	-17
TOTAL						

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.5.3. Servicio Integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio

Es un servicio de información, asesoramiento e interlocución con las entidades financieras, dirigido a las familias con dificultades para atender el pago de los préstamos hipotecarios y que por ello se encuentran en riesgo de perder su vivienda habitual, con objeto de prevenir situaciones de exclusión derivadas del riesgo de pérdida de la vivienda habitual. Se presta desde las Corporaciones Locales, que han abierto oficinas específicas, en coordinación con la Gerencia de Servicios Sociales.

a) Ofrecer información y asesoramiento en relación con las dificultades en el pago de los préstamos garantizados con la vivienda habitual.

b) Intermediar entre las familias y las entidades financieras titulares de los préstamos, para la búsqueda de soluciones que posibiliten el mantenimiento de la vivienda, el reintegro del préstamo o, en todo caso, llegar a la resolución menos gravosa del mismo.

c) Ofrecer apoyo profesional y acompañamiento para afrontar las consecuencias de la situación de sobreendeudamiento, asesorando sobre la reestructuración de las deudas y la recomposición de la economía familiar.

d) Informar y asesorar sobre el cumplimiento de requisitos de acceso a beneficios, prestaciones o recursos que puedan ser complementarios a la interlocución con las entidades financieras, o supongan una alternativa a la vivienda, en caso de pérdida de ésta.

En 2017 fueron atendidas por este servicio un total de 1.395 familias, registrándose una reducción del 13,41% respecto de año anterior (cuadro 3.7.5-7).

Cuadro 3.7.5-7
Nº de familias atendidas en el servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio
(2014 -2017)

	2014	2015	2016	2017	%	Diferencia 2016-2017
Familias atendidas	2.433	2.172	1.611	1.395	-13,41	-216

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.8 Prestaciones económicas de protección social.

En el ámbito de la protección social, las prestaciones económicas se configuran como una política social sectorial orientada a garantizar unos ingresos que permitan a las personas beneficiarias hacer frente a sus necesidades. Con carácter general, las prestaciones de carácter contributivo son gestionadas por la Seguridad Social y las no contributivas por los Servicios Sociales de las comunidades autónomas.

Las pensiones se erigen como una de las medidas de política social de mayor impacto. Según datos de población del INE a 1 de julio, en Castilla y León hay 25,2 pensiones por cada 100 habitantes, índice significativamente superior al del conjunto español que alcanza las 20,7 pensiones por cada 100 habitantes. Atendiendo a las cifras del PIB correspondiente a 2017 según el CESCyL, en Castilla y León el importe anual destinado a abonar las pensiones contributivas de la Seguridad Social ascendió en el año 2017 a 7.799 millones de euros, lo que supone un 13,66% del PIB regional. En el conjunto del Estado, el importe anual ascendió a 124.347 millones de euros, lo que representa el 10,69% del PIB.

En los países de la Unión Europea (UE) el dinero dedicado a las pensiones supone la partida más elevada dentro de las políticas sociales. Según la oficina estadística de la UE (Eurostat), el dinero dedicado a la protección social (pensiones, prestaciones de desempleo y exclusión social) en España representa el 16,8 % del PIB, 2,3 puntos menos que la media de la UE que alcanza el 19,1 y 3,2 menos que la Zona Euro que se eleva al 20%. El sistema de garantía de ingresos supone el mayor esfuerzo inversor en el ámbito de las políticas sociales en la UE y, por supuesto, en España, con cifras de otros sistemas como el de sanidad (7,1 % del PIB de la EU y el 6% del PIB de España) o el de educación (4,7% del PIB en la UE y el 4% del PIB en España).

Las prestaciones económicas de gestión de la Seguridad Social constituyen un derecho de contenido dinerario que, una vez reconocido y cuando se reúnen determinadas condiciones, se integra en el patrimonio del beneficiario, en las contingencias o situaciones protegidas previstas en la Ley.

Las prestaciones económicas que gestiona la Seguridad Social se fundamentan en un modelo de reparto basado en la solidaridad intergeneracional de manera que las cotizaciones son utilizadas para hacer frente a los importes de las prestaciones.

Las prestaciones pueden ser de cuatro clases:

- Pensiones, son prestaciones económicas de devengo periódico y de duración vitalicia o hasta alcanzar una edad determinada;
- Subsidios, prestaciones de devengo periódico y de duración temporal;
- Indemnizaciones, prestaciones económicas abonables por una sola vez;
- Otras prestaciones, como las prestaciones por desempleo y la protección familiar de carácter no económico.

Como características de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social pueden señalarse los siguientes:

- Son públicas, ya que integran el régimen público de Seguridad Social al que se refiere el artículo 41 de la Constitución.
- Son intransmisibles e irrenunciables, ya que los beneficiarios no pueden transmitir su derecho ni renunciar a ellas, con independencia del ejercicio del derecho de opción en caso de incompatibilidad de prestaciones.
- Gozan de garantías frente a terceros, es decir, que no pueden ser objeto de retención, compensación o descuento, salvo en los casos establecidos (obligaciones alimenticias, deudas contraídas con la propia Seguridad Social...).
- Sólo pueden ser embargadas en los términos y cuantías fijados por la Ley de Enjuiciamiento Civil para las pensiones y rentas de naturaleza salarial.
- Son de cobro preferente, tienen el carácter de créditos con privilegio general.
- Tienen un tratamiento fiscal específico, por cuanto que están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladas de cada impuesto.

El acceso a las pensiones puede hacerse por dos vías: la contributiva y la no contributiva. La primera está supeditada a cumplir unos requisitos de alta y cotización a la Seguridad Social. La vía no contributiva permite acceder a prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos

suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Las pensiones contributivas son gestionadas por la Seguridad Social, mientras que las no contributivas lo son por los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma o el IMSERSO en Ceuta y Melilla.

Las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones familiares (prestación económica por hijo o menor acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar.

3.8.1. Las pensiones contributivas.

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas, cuya concesión está supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos. Al ser un sistema basado en la contributividad, su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y la empresa, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate. Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes: jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

En el Sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada mientras se mantengan las condiciones que dieron derecho a la percepción. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que el beneficiario esté incapacitado para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación. Existen tres tipos de pensiones:

- Incapacidad permanente: es la pensión percibida por el trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.
- Jubilación: consiste en la pensión vitalicia concedida a los trabajadores en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan cuando alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.
- Muerte y supervivencia: son las pensiones que se otorgan en caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuera su causa; son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal en favor de familiares.

En los importes de las pensiones medias están incluidos los complementos a mínimos; no están incluidos los importes debidos a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. Por lo que se refiere al número de pagas, todas las personas pensionistas perciben 14 al año por contingencias comunes y 12 por contingencias profesionales, ya que en este último caso las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

En la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 los recursos destinados a pensiones contributivas contaban con un crédito que ascendía a 115.757 millones de euros, importe que figura en el Anexo I, dedicado a la distribución de los créditos por programas, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, lo que supone un incremento de 4.066 millones de euros (el 3,64%) respecto del presupuesto del año anterior (111.691 millones de euros). El importe total dedicado a las pensiones contributivas representa la cuarta parte del total del presupuesto de la Administración General del Estado (26,12%). Respecto a las no contributivas, en la mencionada Ley se contempla una partida de 2.329 millones de euros.

En el artículo 35 de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 se establece con carácter general una revalorización del 0,25% de las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2017 en España ascendió a 9.572.436 lo que supone un incremento de 107.095 pensiones (1,13%) respecto del año 2016. En Castilla y León el número de pensiones se elevó hasta las 610.088, lo que supone un incremento de 2.326 pensiones (0,38%) respecto del año 2016. Este incremento no ha sido homogéneo en las distintas provincias de Castilla y León (cuadro 3.8.1-1). Así, nos encontramos con alguna provincia con un crecimiento en el número de pensiones (1,18%) superior incluso a la media nacional, caso de Valladolid y, en el otro extremo, con la provincia de Zamora donde se ha registrado un descenso del número total de pensiones (-0,79%).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a las [Pensiones Contributivas](#))

Cuadro 3.8.1-1

Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2017

	Incapacidad permant	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiar	Total	Var. % interanual
Ávila	2.835	23.917	10.446	1.347	235	38.780	0,25
Burgos	4.702	59.744	21.484	2.950	348	89.228	0,75
León	13.648	86.936	36.636	4.208	973	142.401	-0,18
Palencia	3.993	25.281	10.921	1.375	316	41.886	0,43
Salamanca	5.211	50.566	20.965	2.647	638	80.027	0,68
Segovia	2.187	20.672	8.920	1.115	138	33.032	0,49
Soria	1.199	14.934	5.525	670	101	22.429	0,07
Valladolid	9.733	71.156	27.818	3.523	654	112.884	1,18
Zamora	2.738	31.030	13.580	1.692	381	49.421	-0,79
CyL	46.246	384.236	156.295	19.527	3.784	610.088	0,38
España	949.857	5.883.822	2.359.667	337.848	41.242	9.572.436	1,13

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León ascendió el 2,17 % respecto del pasado año (cuadro 3.8.1-2), 32 centésimas más que la media nacional. Como en el conjunto de España, las pensiones de jubilación y de incapacidad permanente son, con diferencia, las más cuantiosas respecto del resto de tipos de pensiones. Un análisis por provincia nos permite

observar que existen significativas diferencias interprovinciales con respecto al importe medio del conjunto de las pensiones. Así nos encontramos con provincias como Valladolid y Burgos que superan en un 11% y 5% respectivamente la cuantía media española, mientras que Zamora y Ávila están el 17% y 14% por debajo de esa cuantía media. Al tratarse de prestaciones contributivas, ello puede deberse a que son provincias con inferiores bases de cotización respecto al conjunto de la Comunidad y del Estado.

Cuadro 3.8.1-2

Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 31 de diciembre de 2017

	Incap. Perman.	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total importe medio	Relación (importe medio nacional =100)	% Var. Interanual
Ávila	808,05	906,18	611,6	411,43	492,13	799,97	86,22	1,65
Burgos	1.045,04	1.120,96	648,99	407,91	603,55	977,73	105,37	2,38
León	989,18	1.041,40	621,1	421,28	596,84	906,9	97,74	2,24
Palencia	917,92	1.086,91	662,76	426,43	575,61	934,68	100,73	2,26
Salamanca	876,89	969,16	623,62	414,51	489,86	850,46	91,66	1,85
Segovia	855,3	991,29	628,33	386,47	513,06	861,86	92,89	2,00
Soria	881,17	976,53	606,92	416,23	549,6	861,72	92,87	2,22
Valladolid	937,44	1.211,23	706,17	409,21	553,27	1.034,32	111,47	1,80
Zamora	841,82	869,21	586,47	395,71	470,94	770,72	83,06	2,08
CyL	936,21	1.051,17	639,59	411,47	546,62	913,41	98,44	2,17
España	936,86	1072,13	649,55	381,53	538,66	927,87	100,00	1,85

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Un análisis del tipo y cuantía media de las pensiones según sexo (cuadro 3.8.1-3 y gráficos 3.8.1-1 y 3.8.1-2) nos permite apreciar una importante diferencia entre hombres y mujeres. En conjunto, el número de hombres y mujeres pensionistas está más o menos equilibrado (51,88% – 48,12%), pero si analizamos la distribución por sexos según el tipo de pensión comprobamos que en torno al 70% de las personas con pensiones por jubilación e incapacidad son hombres, mientras que el 93% de las personas con pensiones por viudedad son mujeres. La pensión media que reciben las mujeres es de 699,68€ que representa solo el 63% de la pensión media que perciben los hombres: 1.111,65€. Por tipo de pensión, las diferencias son patentes en lo que se refiere a la pensión de jubilación (la más importante en cuantía y número de perceptores), siendo la cuantía media que reciben las mujeres de 769,3€ un 65% de las que reciben los hombres: 1.182,02€. Estas diferencias a favor del sexo masculino también se aprecian, aunque con menor intensidad, en la cuantía de las pensiones por incapacidad permanente (la de las mujeres es el 83,1% de las de los hombres). En otro sentido, también se puede observar que la pensión media de viudedad que reciben las mujeres asciende a 651,74€ lo que supone un importe 43% superior al que reciben los hombres: 465,93€.

En comparación con el total español, el importe de la pensión media en Castilla y León es ligeramente inferior (14,46€). Esta diferencia se incrementa ligeramente si la comparación se hace por sexo. Así, la pensión media de los hombres de Castilla y León es inferior en 33,42€ y en el caso de las pensionistas en 23.42€ (cuadro 3.8.1-3).

Cuadro 3.8.1-3

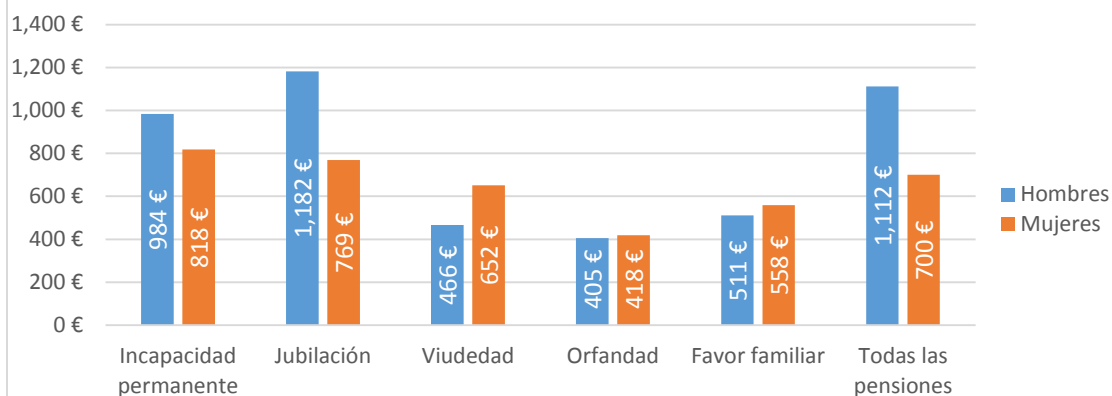
Número y cuantía de la pensión media anual en Castilla y León por tipo de pensión y sexo, a 31 de diciembre de 2017. Media anual - euros/mes.

	Hombres		Mujeres		Todos los sexos	
	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media
Incap. Permanente	32.876	984,16	13.370	818,3	46.246	936,21
Jubilación	262.414	1.182,02	121.822	769,3	384.236	1.051,17
Viudedad	10.216	465,93	146.077	651,74	156.295	639,59
Orfandad	10.080	405,27	9.447	418,09	19.527	411,47
Favor Familiares	930	510,83	2.854	558,28	3.784	546,62
Total CyL	316.517	1.111,65	293.571	699,68	610.088	913,41
Total España	4.645.261	1.145,07	4.927.090	723,10	9.572.436	927,87

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

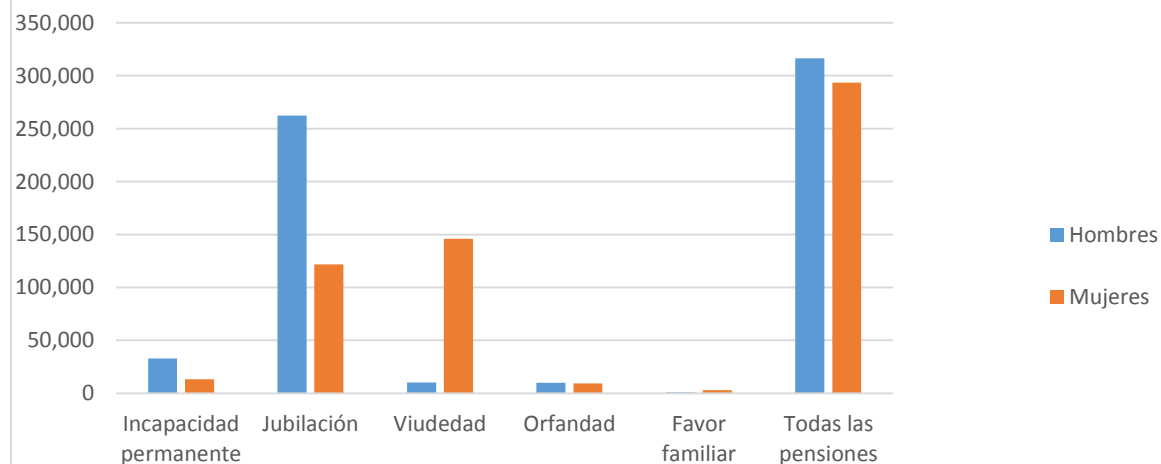
Resulta interesante el análisis de la distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y en España (cuadro 3.8.1-4). En él podemos observar que en torno a la mitad de las pensiones no superan el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), y que el 70% no llega a los 1000 €/mes. Estas cifras son muy similares tanto en Castilla y León como en el conjunto de España (gráfico 3.8.1-3)

Gráfico 3.8.1-1
Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2017
(media anual - euros/mes)



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Gráfico 3.8.1-2
Número total de pensiones en Castilla y León por sexo, 2017
(media anual - euros/mes)



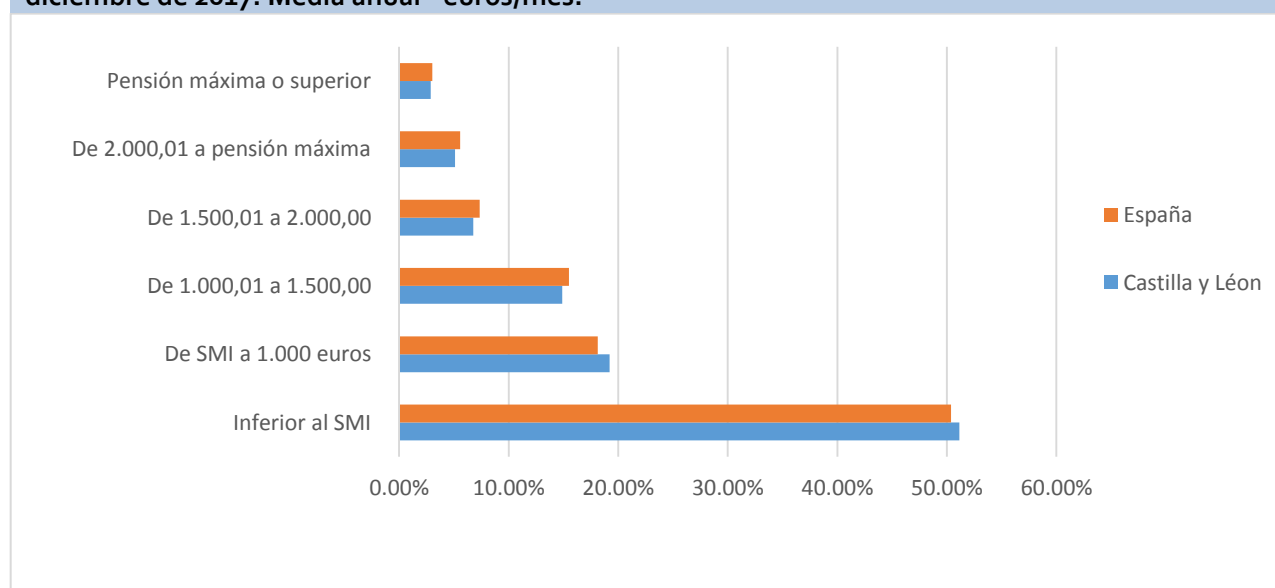
Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 3.8.1-4
Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2017. Media anual - euros/mes.

	Inferior al SMI	De SMI a 1000 euros	De 1.000,01 a 1.500,00	De 1.500,01 a 2.000,00	De 2.000,01 a pensión máxima	Pensión máxima o superior
	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones
Castilla y León	311.971	117.201	90.872	41.287	31.184	17.573
% s total	51,14%	19,21%	14,89%	6,77%	5,11%	2,88%
España	4.823.414	1.735.383	1.483.644	705.187	533.636	291.172
% s total	50,39%	18,13%	15,50%	7,37%	5,57%	3,04%

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Gráfico 3.8.1-3
Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2017. Media anual - euros/mes.



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Comprobábamos en el cuadro 3.8.1-1 que el número total de pensiones en Castilla y León se había incrementado en un 0,38%. Este índice se explica debido a que las altas y bajas han estado muy equilibradas en el periodo analizado. En el cuadro 3.8.1-5 podemos observar que el saldo entre altas y bajas es positivo en 2.777 pensiones. Este saldo se debe fundamentalmente al número de altas en las pensiones por incapacidad permanente (4.810) muy superior al número de bajas

(1.635). El resto de las pensiones mantienen cierto equilibrio entre altas y bajas. En este sentido, sólo cabe destacar como significativo el mayor número de bajas que de altas en la pensión de viudedad, confirmando la tendencia de los tres últimos años. La comparación con el total español (gráfico 3.8.1-4) nos muestra una tendencia similar al aumento total del número de pensiones debido al diferencial de altas-bajas favorable a las primeras, aumento que se concreta en los últimos cinco años en una media de 115.000 pensiones más al año.

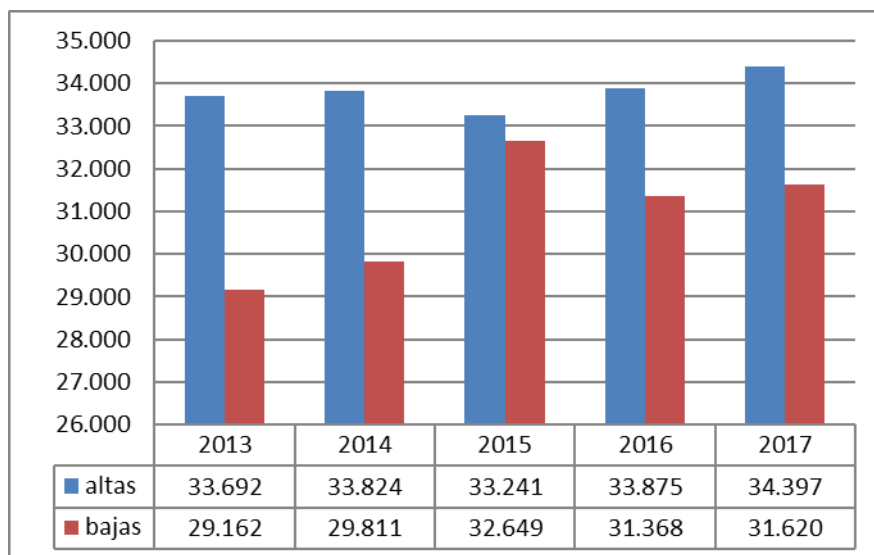
Cuadro 3.8.1-5
Número altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2013 – 2017 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2013	4.006	1.481	19.537	18.584	8.532	8.457	1.316	339	301	301	33.692	29.162
2014	4.242	1.523	19.157	19.091	8.710	8.554	1.397	366	318	277	33.824	29.811
2015	4.436	1.546	18.469	19.955	8.669	9.610	1.347	1.240	320	298	33.241	32.649
2016	4.723	1.540	18.966	19.231	8.476	8.980	1.377	1.344	333	273	33.875	31.368
2017	4.810	1.635	19.341	19.109	8.566	9.329	1.337	1.293	343	254	34.397	31.620

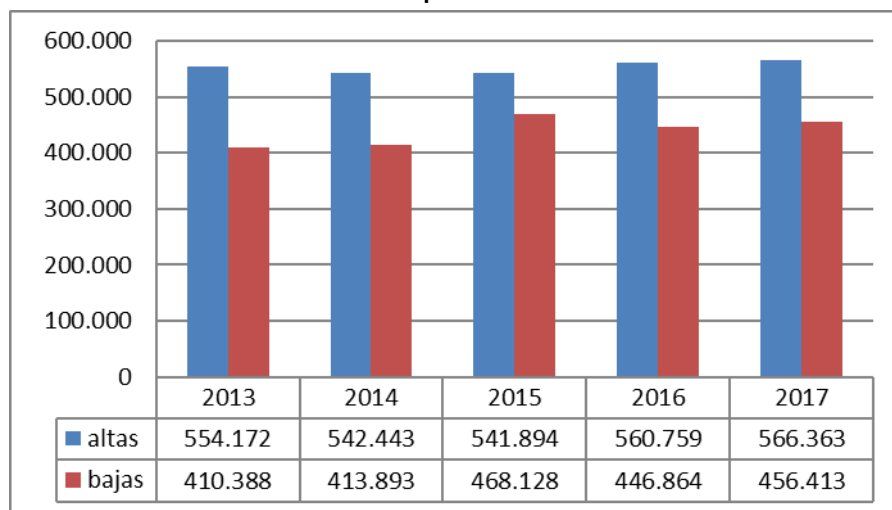
Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Gráfico 3.8.1-4
Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2013 – 2017 en
Castilla y León

Castilla y León



España



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 3.8.1-6

Importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2013 – 2017 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2013	922,36	1.018,63	1.323,93	906,81	637,20	542,34	319,47	556,78	413,16	400,19	1.054,91	797,50
2014	925,86	1.029,03	1.347,30	932,87	636,23	552,46	328,25	540,23	444,34	378,14	1.060,76	818,66
2015	922,03	1.060,94	1.353,37	921,17	649,96	558,67	326,25	360,60	445,82	405,42	1.062,01	795,09
2016	918,19	1.036,88	1.338,18	927,65	686,25	564,23	327,39	364,88	455,08	431,02	1.066,73	800,54
2017	927,56	1.045,83	1.321,49	940,94	696,2	572,38	328,42	358,86	491,03	420,62	1.063,80	809,64

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 3.8.1-7

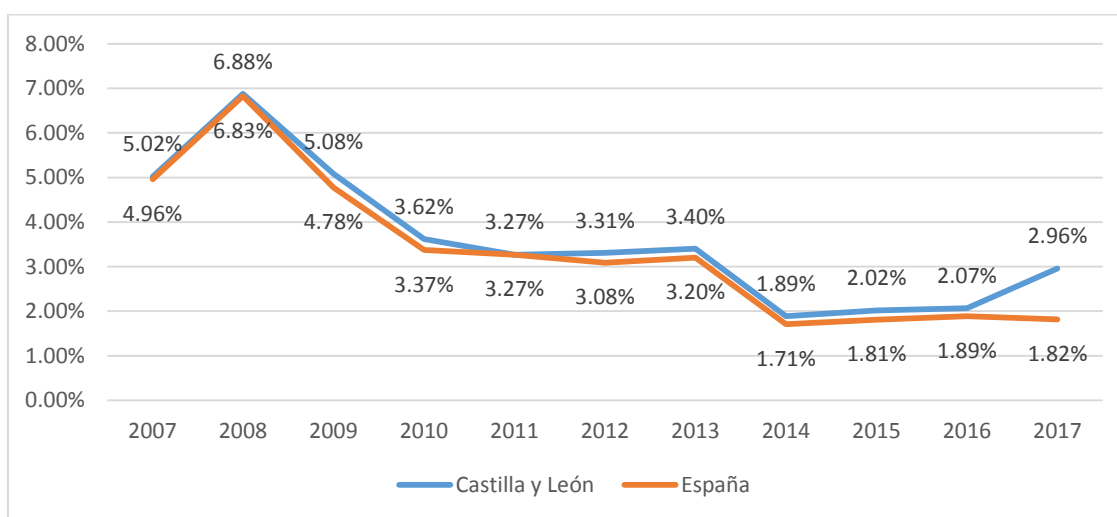
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase de pensión, 2013 a 2017 (dato anual)

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	% Var. Interanual
2013	909,22	949,98	606,84	399,75	514,13	836,12	3,40
2014	915,02	972,06	613,27	397,84	521,68	851,94	1,89
2015	922,51	995,27	619,87	400,09	529,37	869,14	2,02
2016	928,45	1.018,52	627,58	405,13	534,72	887,17	2,07
2017	936,21	1.051,17	639,59	411,47	546,62	913,41	2,96

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Si nos fijamos en la cuantía de las pensiones, éstas han experimentado un crecimiento medio de casi el 3% respecto del año anterior (cuadro 3.8.1-7). Puesto que el conjunto de pensiones tuvo una revaloración de 0,25% en el año 2017, este incremento sólo puede explicarse por la incorporación de nuevas personas con derecho a pensiones de mayor cuantía y por las pensiones que causaron baja en el año 2017 que probablemente tenían una cuantía inferior a la media. Observando la evolución de las cuantías de las pensiones contributivas en Castilla y León (cuadro 3.8.1-7 y gráfico 3.8.1-5) podemos comprobar la tendencia en los últimos años a mantenerse el incremento de la pensión media entre el 2 y 3%, incremento superior a la media del conjunto de España.

Gráfico 3.8.1-5
Evolución del incremento interanual de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2007-2017



Fuente: Elaboración propia a partir datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seg. Social.

Si nos fijamos en la cuantía media de las pensiones contributivas según el régimen de cotización (cuadro 3.8.1-8), las de mayor cuantía siguen siendo las de la minería, seguidas por las procedentes del régimen de trabajadores del mar y las procedentes del régimen general. Entre las pensiones medias de menor cuantía encontramos a las del régimen de autónomos.

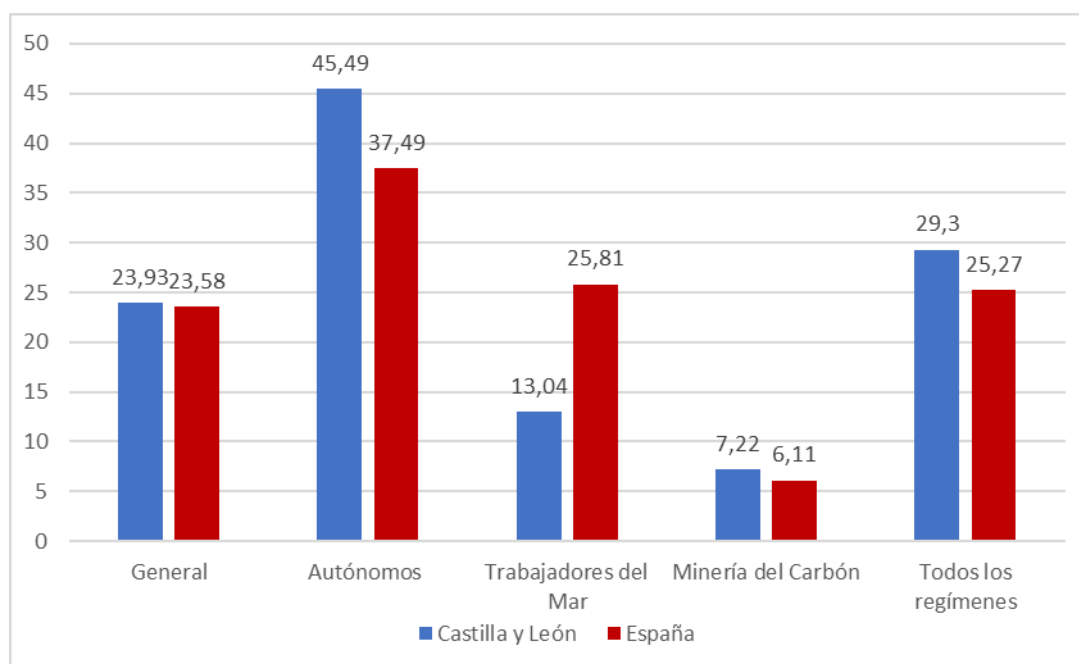
Cuadro 3.8.1-8
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2013 a 2017 (dato anual)

	General	Autónomos	Trabajadores del Mar	Minería del Carbón
2013	982,74	597,93	1.155,09	1.408,73
2014	1.000,61	603,74	1.158,32	1.439,04
2015	1.020,51	610,7	1.166,40	1.470,91
2016	1.040,22	618,88	1.186,11	1.502,14
2017	1.058,26	626,86	1.210,83	1.536,23

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social

El 29,3% de las pensiones de Castilla y León y el 25,3% de las pensiones del conjunto de España son pensiones de cuantía mínima. Por regímenes, tanto en nuestra comunidad como en el conjunto de España, la cuarta parte de las pensiones del régimen general se complementan a mínimos. En el caso del régimen de autónomos, casi la mitad de los pensionistas de Castilla y León tiene una pensión mínima (45,5%) cifra significativamente mayor en comparación con la media española (37,5%). En el resto de los regímenes, el porcentaje de pensiones de cuantía mínima desciende al 17% en el caso de pensiones por accidentes de trabajo y al 13% en el caso de pensiones de los regímenes de trabajadores del mar (gráfico 3.8.1-6).

Gráfico 3.8.1-6
Porcentaje de pensiones mínimas por régimen Castilla y León y España, 31 de diciembre de 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seg. Social.

3.8.2. Pensiones no contributivas

La Constitución Española, en su artículo 41, establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y

prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad". En el marco de esta exigencia constitucional el Estado, a través de la Seguridad Social, ofrece a las personas comprendidas en su campo de aplicación de la modalidad no contributiva, protección frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Las Pensiones no Contributivas (en adelante, PNC), reguladas en dicha Ley, aseguran a todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios; aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva. Gestionan estas pensiones los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma y las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla, aunque el pago corresponde igualmente a la Tesorería de la Seguridad Social.

El art.44 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 establece que la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez del sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se fijará en 5.164,60 euros íntegros anuales, 14,60€ más que la cuantía establecida para el año 2016, lo que supone un incremento del 0,25%. Igualmente se establece un complemento de pensión, fijado en 525 euros anuales (misma cantidad que el año anterior), para el que acredite fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada al pensionista cuyo propietario no tenga con él relación de parentesco hasta tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal.

El número de PNC en 2017 apenas ha variado respecto del pasado año. En el conjunto de España el número de este tipo de pensiones ha experimentado un ligero descenso de 399 personas beneficiarias, lo que supone un 0,08% respecto de las cifras del año anterior. En Castilla y León se ha producido un descenso algo más acusado, concretamente en 166, representando una reducción del 0,75%. Por modalidades, la de jubilación en el conjunto de España, ha experimentado un incremento de 1.525 (+0,6%), al contrario que el Castilla y León que ha descendido el número de PNC por este motivo en 36 (-0,3%). Las pensiones de invalidez han descendido en Castilla y León y en el conjunto de España, el 1,3 y el 1,0% respectivamente (cuadro 3.8.2-1).

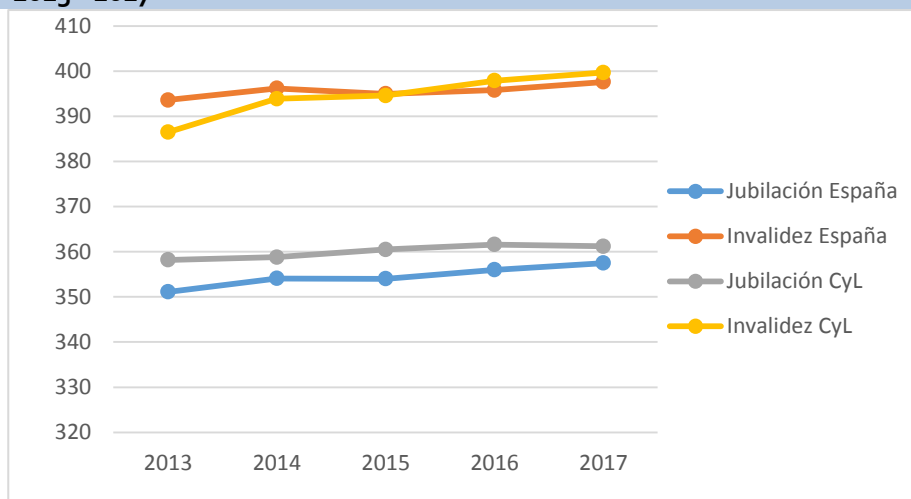
Respecto a las cuantías, apenas se ha producido ningún cambio en relación con el año anterior. El importe medio mensual abonado a cada persona para las PNC de jubilación estuvo en torno a los 360 euros y para la PNC por invalidez de 400 euros. En el gráfico 3.8.2-1 podemos observar la estabilidad de las cuantías en los últimos cuatro años y la similitud de las mismas en Castilla y León respecto del total del Estado.

Cuadro 3.8.2-1
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2013-2017. Pensiones en vigor el 1 de diciembre.

Año	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº Pensiones	Pensión media (€)	Nº Pensiones	Pensión media (€)
España				
2013	250.527	351,1	196.626	393,6
2014	253.450	354,1	198.366	396,2
2015	254.029	354,0	199.518	395,0
2016	255.165	356,0	199.912	395,8
2017	256.690	357,5	197.988	397,6
Castilla y León				
2013	12.507	358,2	9.835	386,5
2014	12.455	358,8	9.759	393,9
2015	12.354	360,5	9.724	394,6
2016	12.321	361,6	9.735	397,9
2017	12.285	361,2	9.605	399,7

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.8.2-1
Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León
2013 - 2017



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La distribución provincial de las PNC en Castilla y León es muy similar respecto del año 2016. En Castilla y León se ha producido un descenso del 0.75% en el total de PNC, siendo más acusado este descenso en Zamora (2,3%) y Soria (1,7%), coincidiendo con los mayores descensos de población. Tan sólo la provincia de Burgos experimenta un crecimiento, concretamente del 1.3%, en el número de pensionistas de PNC (cuadro 3.8.2-2).

En lo que se refiere a los importes, no se aprecia variaciones significativas entre provincias, situándose en todos los casos en torno a la media regional y nacional (cuadro 3.8.2-3).

Cuadro 3.8.2-2
Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias. Variación interanual 2016-2017

Provincia	2016	2017	Var.
Ávila	1.901	1.889	-0,6
Burgos	2.546	2.580	1,3
León	4.508	4.454	-1,2
Palencia	1.693	1.683	-0,6
Salamanca	3.919	3.872	-1,2
Segovia	850	842	-0,9
Soria	460	452	-1,7
Valladolid	4.039	4.027	-0,3
Zamora	2.140	2.091	-2,3
Total CyL	22.056	21.890	-0,8
Total España	455.077	454.678	-0,1

Fuente:IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cuadro 3.8.2-3
Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2017

	PNC de jubilación		PNC de invalidez	
	nº pensiones	importe medio mensual	nº pensiones	importe medio mensual
Ávila	1.022	367,80	867	397,38
Burgos	1.214	361,54	1.366	400,83
León	2.310	360,91	2.144	397,53
Palencia	961	360,36	722	392,23
Salamanca	2.384	362,09	1.488	410,66
Segovia	440	365,95	402	401,34
Soria	295	366,34	157	400,23
Valladolid	2.473	360,45	1.554	398,70
Zamora	1.186	363,57	905	401,69
Total CyL	12.285	362,14	9.605	400,41
Total España	255.690	363,15	197.988	403,19

Fuente:IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Según información aportada por el IMSERSO, el perfil de las personas que reciben PNC de jubilación es predominantemente el de una mujer española, casada, con una edad comprendida entre los 70 y los 79 años y que convive en una unidad familiar formada por dos-tres miembros. En cuanto al pensionista tipo de PNC de invalidez es una persona de nacionalidad española, que convive en una unidad económica integrada por dos y tres personas y que acredita un grado de

discapacidad valorado entre el 65 y el 74 %, si bien atendiendo a su edad y sexo es posible distinguir entre el varón, soltero, menor de 45 años y la mujer casada, con edad superior a 45 años, que presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, seguidas muy de cerca por las de tipología física.

El perfil de las personas pensionista en Castilla y León no difiere del descrito para el conjunto de España (cuadro 3.8.2-4).

Cuadro 3.8.2-4
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León, beneficiarios según sexo, a 31 de diciembre de 2017

	España				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	46.316	23,2	153.719	76,8	200.035
Invalidez	94.475	48,1	101.935	51,9	196.410
Jub. Deriv. Invalidez	14.067	24,5	43.340	75,5	57.407
Total	154.858	34,1	298.994	65,9	453.852
	Castilla y León				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	1.950	20,1	7.770	79,9	9.720
Invalidez	4.578	47,8	4.992	52,2	9.570
Jub. Deriv. Invalidez	1.950	20,1	7.770	79,9	9.720
Total	7.402	33,8	14.480	66,2	21.882

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Otro aspecto relevante del perfil de los beneficiarios de pensiones no contributivas es el estado civil. En España, la mayor parte de los beneficiarios de pensiones de jubilación están casados. Sin embargo, la condición de soltero afecta más al hombre (29,6%) que a la mujer (15,4%). En Castilla y León, las cifras de hombres solteros y casados perceptores de PNC por jubilación son muy similares, en torno al 40%. No ocurre lo mismo en el caso de las mujeres, donde la cifra de casadas multiplica por 3,6 a las solteras (cuadro 3.8.2-5).

Cuadro 3.8.2-5
Pensiones no contributivas de jubilación en España y Castilla y León, beneficiarios según estado civil y sexo, a 31 de diciembre de 2017

España						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	13.700	29,6	23.607	15,4	36.767	18,5
Casado/a	21.109	45,6	84.158	54,7	107.134	54,0
Viudo/a	2.404	5,2	15.501	10,1	17.489	8,8
Divorciado/a	6.055	13,1	19.360	12,6	22.833	11,5
Separado/a	2.947	6,4	10.901	7,1	13.895	7,0
No consta	101	0,2	192	0,1	285	0,1
Total	46.316	100,0	153.719	100,0	198.403	100,0
Castilla y León						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	
Soltero/a	778	39,9	1.653	21,3	2.475	25,4
Casado/a	740	37,9	4.148	53,4	4.971	51,0
Viudo/a	87	4,5	612	7,9	717	7,4
Divorciado/a	191	9,8	753	9,7	812	8,3
Separado/a	154	7,9	604	7,8	767	7,9
No consta	0	0,0	0	0,0	-	0,0
Total	1.950	100,0	7.770	100,0	9.742	100,0

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el caso de los perceptores de PNC por invalidez (cuadro 3.8.2-6), la gran mayoría de los hombres están solteros, llegando a representar el 81-83% de los perceptores (España – Castilla y León). En cambio, en el caso de las mujeres, el número de solteras se sitúa en torno al 50% (49% España – 53% Castilla y León). Por el contrario, el número de perceptores varones casados se sitúa en torno al 11% tanto en España como en Castilla y León, cifra tres veces inferior a la proporción de perceptoras casadas que se sitúa entre el 32% del conjunto del España y el 30% en Castilla y León.

Cuadro 3.8.2-6
Pensiones no contributivas de invalidez en España y Castilla y León, beneficiarios según estado civil y sexo, a 31 de diciembre de 2017

España						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	77.092	81,6	50.806	49,8	127.846	64,4
Casado/a	10.722	11,3	32.490	31,9	45.190	22,8
Viudo/a	428	0,5	1.623	1,6	2.134	1,1
Divorciado/a	3.873	4,1	10.457	10,3	13.908	7,0
Separado/a	2.201	2,3	6.380	6,3	9.071	4,6
No consta	159	0,2	179	0,2	334	0,2
Total	94.475	100,0	101.935	100,0	198.483	100,0

Castilla y León						
	Hombres		Mujeres		Total	
Soltero/a	3804	83,1	2.681	53,7	6.552	67,4
Casado/a	507	11,1	1.497	30,0	2.087	21,5
Viudo/a	18	0,4	50	1,0	77	0,8
Divorciado/a	134	2,9	423	8,5	536	5,5
Separado/a	115	2,5	341	6,8	468	4,8
No consta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	4.578	100,0	4.992	100,0	9.720	100,0

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.8.3. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

Las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad fueron establecidas en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquéllas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deroga la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad, y las prestaciones quedan integradas con algunas particularidades: se mantiene el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT) y en cuanto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos (SGIM) y por ayuda de tercera persona (SATP) solo lo podrán percibir las personas que lo estuvieran percibiendo, siempre que continúen reuniendo los requisitos "exigidos

reglamentariamente para su concesión”. La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, ha fijado las cuantías vigentes para el año 2017 de los subsidios económicos para personas con discapacidad regulados por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, quedando fijadas en los importes mensuales siguientes:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos SGIM (14 pagas /año): 149,86 euros.
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona SATP (14 pagas /año): 58,45 euros.
- Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte SMGT (12 pagas/año): 63,50 euros.

Como se trata de una prestación en proceso de extinción, a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, no se admiten nuevas altas, por lo que el número de beneficiarios ha seguido descendiendo como en años anteriores. En este caso, un 14 respecto al año 2016 (cuadro 3.8.3-1)

Cuadro 3.8.3-1
Número de beneficiarios/as por tipos de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2012-2017

Año	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
2012	1.379	214	93	1.686
2013	1.180	172	80	1.432
2014	981	139	71	1.191
2015	837	115	67	1.019
2016	719	99	60	878
2017	621	90	56	767

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La prestación que cuenta con mayor número de beneficiarios es la de subsidio de garantía de ingresos mínimos. Los beneficiarios de esta prestación representan el 81 de total.

La distribución provincial de las personas beneficiarias de las prestaciones LISMI puede observarse en el cuadro 3.8.3-2.

Cuadro 3.8.3-2
Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, diciembre de 2017 en Castilla y León por provincia

	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP):	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
	Número Prest.	Número Prest.	Número Prest.	Número Prest.
Ávila	51	15	4	70
Burgos	48	5	9	62
León	140	11	9	160
Palencia	48	6	8	62
Salamanca	86	11	4	101
Segovia	45	13	4	62
Soria	29	4	2	35
Valladolid	118	9	8	135
Zamora	56	16	8	80
Total CyL	621	90	56	767
Total España	7.068	726	1.121	8.915

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.9 Cooperación con los países en vías de desarrollo

La cooperación para el desarrollo en Castilla y León está alineada con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por Naciones Unidas, que reconoce, según se establece en su preámbulo, que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Así, por medio del Acuerdo 75/2016, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el III Plan Director de Cooperación para el desarrollo de Castilla y León 2017-2020, como resultado de un proceso de trabajo conjunto entre todos los agentes de cooperación que en tres comisiones temáticas definieron las líneas estratégicas tomando como base los principios que han guiado con anterioridad las diferentes planificaciones estratégicas en el marco de la política de cooperación para el desarrollo y en concordancia con la Declaración de París.

Según recoge el III Plan, la asignación presupuestaria indicativa por modalidades debía ser la siguiente:

- un mínimo del 78% de los recursos de la AOD de Castilla y León a la Ayuda Económica no reembolsable y la cooperación técnica para el desarrollo,
- un mínimo del 7% a la educación para el desarrollo y la ciudadanía global,
- un mínimo del 7% a la acción humanitaria.
- no superar el 5% de la ayuda oficial al desarrollo en los costes administrativos para la gestión de la ayuda al desarrollo.

En lo que se refiere a la dotación presupuestaria, los créditos ejecutados en cooperación para el desarrollo se incrementaron en 2017 un 5,45%, pasando de 4.375.505,28 euros en 2016 a 4.613.992,00 euros en 2017. La partida que más se incrementó fue la de sensibilización o educación al desarrollo (+50,10%), mientras que la única que disminuyó fue la de formación especializada e investigación (-21,49%), debido a la renuncia del titular de la beca de formación, y ayuda humanitaria (-39,96%). Además, al igual que en los ejercicios precedentes se mantiene sin variación la partida de costes administrativos.

Si analizamos este reparto en el ejercicio 2017, podemos observar como la dotación destinada a ayuda humanitaria no alcanza el mínimo del 7% fijado en el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo, debido a que los créditos adicionales reservados para situaciones de catástrofes naturales que eventualmente acaecen no se activaron finalmente al no haber llamamientos internacionales de acción humanitaria en dicho periodo.

Cuadro 3.9-1
Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según
modalidades 2016-2017

Concepto	2016	%	2017	%	% Var 16-17
Cooperación Económica no reembolsable	3.645.000	83,3	3.814.000,	82,6	4,64
Sensibilización o educación al desarrollo	315.005	7,20	472.823	10,25	50,10
Ayuda humanitaria	230.000	5,26	145.000	3,14	-36,96
Formación especializada e investigación	15.500	0,35	12.169	0,26	-21,49
Costes administrativos (Costes fijos y de personal)	170.000	3,89	170.000	3,68	0,00
Total	4.375.505	100,00	4.613.992	100,00	5,45

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

El III Plan Director se desarrolla preferentemente en tres modalidades de actuación: la ayuda humanitaria, la cooperación económica no reembolsable y cooperación técnica y la educación para el desarrollo de la ciudadanía global.

Cooperación económica no reembolsable

La cooperación económica en condiciones no reembolsables consiste en la realización de aportaciones a proyectos de inversión con la finalidad de mejorar el capital físico de los países beneficiarios, así como en aportaciones a programas y proyectos de ayuda a los diferentes sectores de estos países, tales como el educativo, el sanitario, el agroalimentario, el de infraestructuras, el social o el productivo.

Las subvenciones de cooperación económica no reembolsable a proyectos de desarrollo, en países empobrecidos, se conceden mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, en el que se valoran las características de los proyectos solicitados en atención a su idoneidad técnica y conforme a los criterios que públicamente se establecen en las bases reguladoras del procedimiento.

De tal modo, solo los solicitantes, cuyos proyectos valorados reúnan un mínimo de calidad técnica y cumplan los requisitos básicos, pueden optar a la subvención, y de entre estos, solo los proyectos con mejor puntuación pueden obtener una subvención, que se corresponderá con un porcentaje de financiación sobre la cuantía solicitada para el proyecto, en atención a la mayor o menor calidad técnica conforme a las tablas de valoración y a los porcentajes de financiación publicados

La partida de cooperación económica no reembolsable fue la más voluminosa en 2017 (82,66%), con un incremento respecto de 2016 de 4,64% marcando la tendencia creciente en esta modalidad. La distribución sectorial de las intervenciones de cooperación económica no reembolsable se ve condicionada por el procedimiento y los instrumentos de gestión de la ayuda, ya que, al financiar las intervenciones en el marco de convocatorias anuales de subvención, de concurrencia competitiva, son las propias ONGs quienes marcan el mayor o menor alineamiento con las líneas estratégicas definidas en el Plan Director. Así, en el ejercicio 2017 el sector que mayor presupuesto se llevó fue el de acceso al agua potable y saneamiento, seguido del de educación y soberanía alimentaria, es decir promover el Derecho Humano a la Alimentación, según los sectores del III Plan Director (cuadro 3.9.-2).

Cuadro 3.9-2
Distribución del importe ejecutado destinado a cooperación económica no reembolsable 2016-2017, por sectores

Concepto	2016	%	2017	% sobre total	% Var. 16-17
Acceso al agua potable y el Saneamiento	985.918	27,05	1.222.249	32,05	23,97
Soberanía alimentaria	1.341.704	36,81	1.037.518	27,20	-22,67
Educación	517.097	14,19	1.090.861	28,60	110,96
Salud	613.620	16,83	434.122	11,38	-29,25
Saneamiento y habitabilidad Básica	165.793	4,55	0	0	-100,00
Desarrollo agrario y pesquero sostenible	20.869	0,57	0	0	-100,00
Emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno	0	0	29250	0,77	
Total	3.645.000	100,00	3.814.000	100,00	4,64%

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La distribución por países de la cooperación económica no reembolsable muestra que se han realizado 54 proyectos de los que el 44,62 % se han destinado a África Subsahariana; el 24,76% a América del Sur; el 27,20 % a América Central y Caribe; y el 3,42 % a Asia (cuadro 3.9-3 y cuadro 3.9-4)

Cuadro 3.9-3
Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo, 2017

Área	País	Nº de Intervenc.	Benefic. País Total	Benefic Mujeres País	Concedido País	% País
África Subsahariana	Burkina Faso	4	16.719	8.262	362.747 €	21,32%
	Etiopia	1	100	60	19.377 €	1,14%
	Guinea Bissau	1	1.041	520	29.250 €	1,72%
	Kenia	1	8.390	4.615	138.124	8,12%
	Mozambique	4	33.034	17.230	251.498	14,78%
	R.D. Congo	1	25	25	28.628 €	1,68%
	Senegal	5	10.573	6.709	493.438	29,00%
	Tanzania	6	49022	26142	378.627	22,25%
África Subsahariana		23	118.904	63.563	1.701.689 €	44,62%
América Central y Caribe	El Salvador	2	1.134	665	268.325	25,86%
	Guatemala	7	19.126	13141	475.209	45,80%
	Nicaragua	4	33.739	17195	157.137 €	15,15%
	Rep. Dominicana	1	1.526	847	136.800 €	13,19%
América Central y Caribe		14	55.525	31.848	1.037.471 €	27,20%
América del Sur	Bolivia	10	16.207	8.139	771.924 €	81,73%
	Perú	4	18.093	7.339	172.611 €	18,27%
América del Sur		14	34.300	15.478	944.535 €	24,76%
Asia	Filipinas	1	211	103	28.925 €	22,20%
	India	2	5.053	2.465	101.380 €	77,80%
Asia		3	5.264	2.568	130.305 €	3,42%
TOTALES		54	213.993	113.457	3.814.000 €	100,00%

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.9-4
Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de cooperación intervenciones de desarrollo, 2017

Sector	Área	Nº de Intervenciones	Beneficiarios		Concedido Area	% área
			Totales País	Beneficiarias país		
Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico	África Subsahariana	6	53.339	27.904	489.712	40,07 %
	América Central y Caribe	4	33.735	17.267	333.109	27,25 %
	América del Sur	3	6.689	3.296	329.876	26,99 %
	Asia	1	4.202	2.055	69.552	5,69%
Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico		14	97.965	50.522	1.222.249	32,05 %
Alimentación	África Subsahariana	5	4.616	4.379	470.111	45,31 %
	América Central y Caribe	5	3.500	2.419	407.113	39,24 %
	América del Sur	3	4.141	2.234	160.294	15,45 %
Alimentación		13	12.257	9.032	1.037.518	27,20 %
Educación	África Subsahariana	7	16.673	8.143	526.760	48,29 %
	América Central y Caribe	4	10.865	6.317	230.698	21,15 %
	América del Sur	4	19.411	7.861	304.478	27,91 %
	Asia	1	211	103	28.925	2,65%
Educación		16	47.160	22.424	1.090.861	28,60 %
Medios de vida	América del Sur	1	12	12	29.250	100,00%
Medios de vida		1	12	12	29.250	0,77%
Salud	África Subsahariana	5	44.276	23.137	215.106	49,55 %
	América Central y Caribe	1	7.425	5.845	66.551	15,33 %
	América del Sur	3	4.047	2.075	120.637	27,79 %
	Asia	1	851	410	31.828	7,33%
Salud		10	56.599	31.467	434.122	11,38 %

					%
TOTALES	54	213.993	113.457	3.814.000	100%

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Ayuda humanitaria:

El objetivo de la ayuda humanitaria es aliviar el sufrimiento, garantizar la protección y promover el establecimiento de los derechos humanos de las poblaciones afectadas por desastres naturales, conflictos armados o crisis cronificadas. Estas acciones deben estar orientadas según las necesidades de los beneficiarios, los cuales, junto a las instituciones de los países, participarán en todo el proceso, empezando por la definición de sus necesidades más urgentes.

El III Plan Director se concentra en tres líneas de trabajo prioritarias en relación a la ayuda humanitaria: las intervenciones de emergencia ante situaciones de necesidad derivadas de desastres naturales, con especial atención a los movimientos de población, desplazados y refugiados; las intervenciones dirigidas a situaciones de crisis cronificadas, con especial atención a las condiciones generadas por los conflictos armados; y las intervenciones dirigidas hacia una acción humanitaria preventiva, focalizada en el fortalecimiento de la capacidades de actores locales en contextos propensos a las crisis humanitarias.

En el ejercicio 2017 se han subvencionado acciones de ayuda humanitaria por valor de 145.000 euros, repartidos de la siguiente forma:

- El 'Proyecto Rubare, Burgos con África', recibió una subvención de 25.000 euros con el objetivo de financiar una intervención de carácter humanitario en la República Democrática del Congo (RDC), dirigida a la dotación de alimentos, medicamentos y enseres, para la atención a la población desplazada por los conflictos armados en la zona de Beni (Kivu Norte, RDC).
- Subvención de 30.000 euros para financiar una intervención de acción humanitaria consistente en la distribución de productos alimentarios en centros educativos de personas con discapacidad o necesidades especiales en los campamentos de refugiados saharauis. Su destinatario es la población especialmente vulnerable de los campamentos de Tinduff, como son los niños.

- Subvención de 30.000 euros destinados al programa 'Acceso a la educación en Siria - Aprender en medio de la destrucción', que apoya la distribución de materiales básicos de aprendizaje: kits de materiales de primaria, mochilas escolares y kits de primera infancia.
- Ayuda de 30.000 euros que fueron destinados a la adquisición y distribución de kits higiénicos infantiles en los campos de refugiados de Damasco y Damasco Rural, con el fin de mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de 659 menores de un año.
- Ayuda de 30.000 euros para la intervención dirigida a la atención sanitaria de la población de los campos de refugiados en Grecia, concretamente de Ritsona y Skaramaga.

Educación para el desarrollo y la ciudadanía global

Tal como se define en el III Plan Director, la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global es un proceso dinámico, constante, interactivo y participativo, orientado a la promoción de una ciudadanía informada y crítica, con actitudes y valores capaces de generar cambios en sus propias vidas y en las de su comunidad, comprendiendo y siendo conscientes de su corresponsabilidad en cuestiones como las causas de las desigualdades, el incumplimiento de los derechos humanos y los problemas del desarrollo, comprometida local y globalmente.

La educación y sensibilización social para el desarrollo podrán llevarse a cabo, entre otras actuaciones, y de modo preferente, mediante la formación de cooperantes en programas de desarrollo, así como por medio de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, programas de animación social y comunitaria y de educación no formal, apoyo a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable de los productos procedentes de los países empobrecidos, y actuaciones similares dirigidas a cumplir los objetivos señalados.

Durante 2017 se convocaron subvenciones en materia de educación para el desarrollo y ciudadanía global con la finalidad de fomentar en la sociedad de Castilla y León el valor de la solidaridad y la sensibilización sobre las causas y consecuencias de la pobreza tomando como destinatarios tres públicos clave:

- Centros educativos por la educación para el desarrollo y la ciudadanía global en los que los premios eran de hasta 2.500 euros en el caso de que el proyecto se lleve a cabo únicamente en un nivel educativo y de un máximo de 4.000 euros en el caso de que se lleve a cabo simultáneamente en más de uno.

- El 'Programa Jóvenes Solidarios', que financia con 3.000 euros la participación como voluntario en un proyecto de cooperación para el desarrollo durante un periodo de tres meses.
- El programa de voluntariado en cooperación para el desarrollo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León financia con 2.500 euros la estancia en un proyecto de cooperación para el desarrollo durante un periodo de tres semanas o cuatro semanas.

Estas líneas de subvención se complementan con las acciones de sensibilización, educación y formación que ejecuta directamente la Consejería.